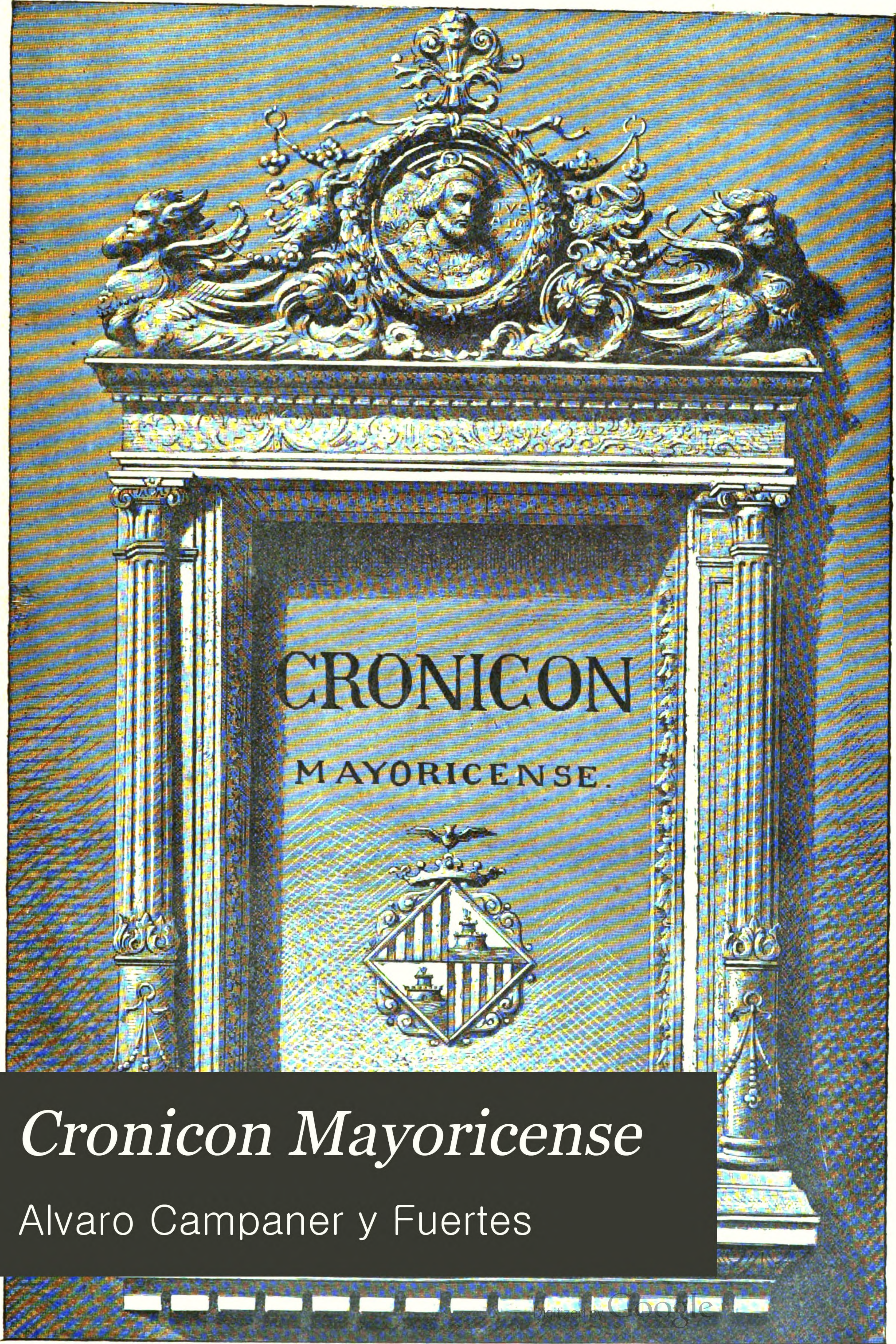



CRONICON
MAYORICENSE.

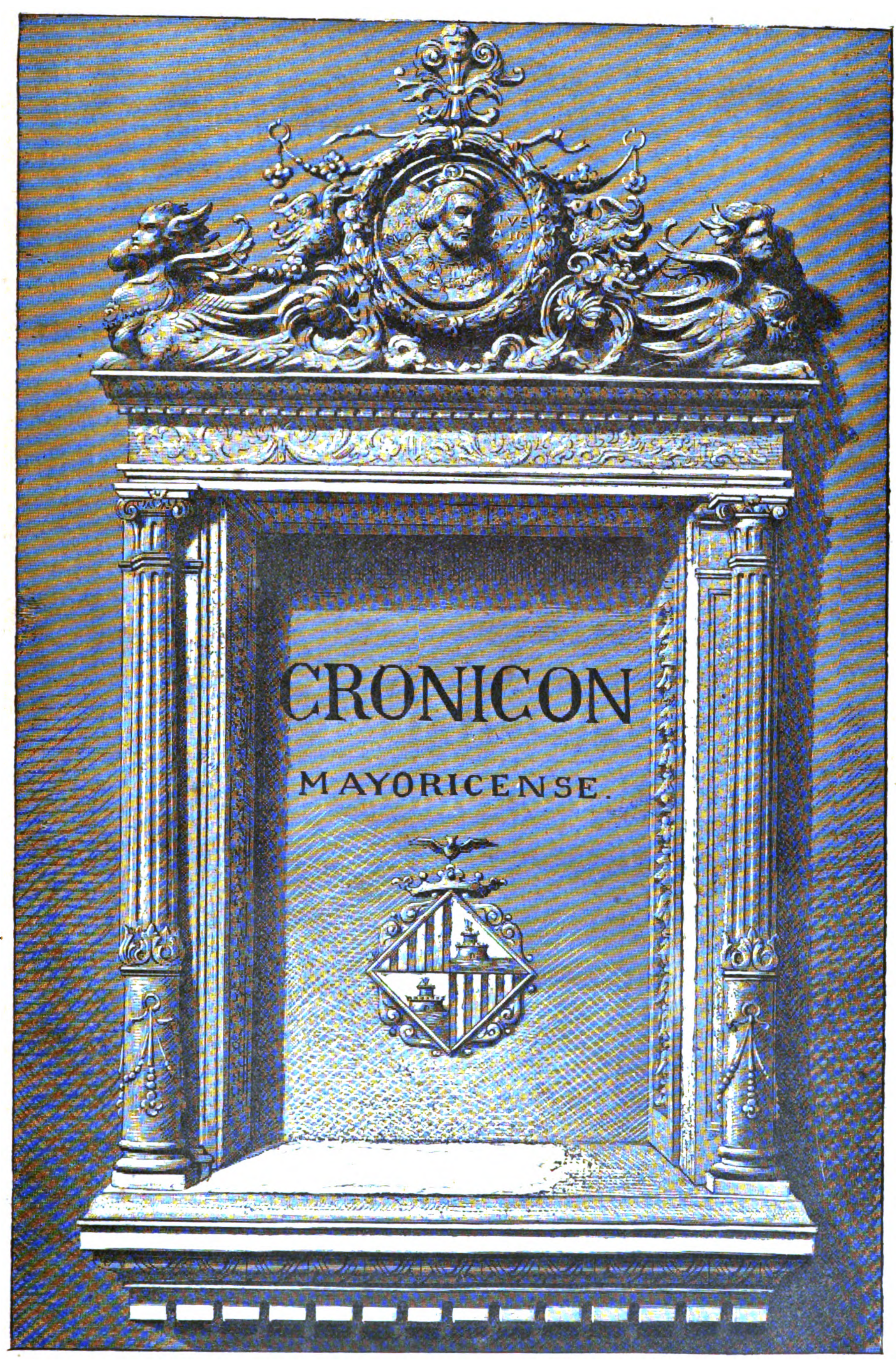

VET TES EN
NOV TAM TVM
Dei
Sub Numine
Viget

R. C.

XVI págs. 1 h. - 671 - III págs. 1 h.

11 láminas 1 plano plegado

CRONICON
MAYORICENSE.



VENTANA DE UNA CASA EN LA CALLE DE ZAVELLÁ,
DIBUJADA POR B. FERRÁ.
(RESTAURADA)

CRONICON

MAYORICENSE.

Noticias y relaciones históricas de Mallorca

desde 1229 á 1800,

extraídas de las apuntaciones, diarios, misceláneas y obras manuscritas de D. Guillermo Terrassa, D. Juan Binimelis, D. Bartolomé Jaume, Mateo Salcet, Antonio y Juan Fé, Francisco Sanceloni, Jaime Pujol, Jaime Viquet, Juan Antonio Mateu, Cristobal Fiol, Jerónimo Agustin Alemany, Matias Mut, Guillermo Vidal, Juan y Agustin de Torrella, Antonio Gelabert, Maestro de Ceremonias de la Ciudad, Lorenzo Coch, N. Cañellas, Nicolás Ferrer de Sant Jordi, Gabriel Ferrer, Cayetano Ferrer, Padre Cayetano de Mallorca, Buenaventura Serra y Ferragut, D. Joaquin M. Bover, Padre Luis de Villafranca, Francisco Talladas, el Donado Ramon Calafat, Pedro Cayetano Domenech, Nicolás Prats, Juan Sabater, Juan Llambías, Pedro Antonio Binimelis etc. y de algunos impresos completamente agotados ó poco conocidos,

POR

ÁLVARO CAMPANER Y FUERTES.

PALMA DE MALLORCA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JUAN COLOMAR Y SALAS, EDITOR,

Calle de la Campana, uúm. 2, principal.

1881.



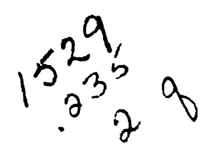
INTRODUCCION.

I. Carácter y objeto de este libro..—II. Materiales empleados en su formacion.—III. Advertencias preliminares.

I.

El presente libro no es una Historia de Mallorca, ni siquiera la narracion uniforme y completa de determinados períodos cronológicos de ella: compónenlo elementos tomados de muy diversas fuentes y colocados por el órden de los tiempos, á fin de que sirvan de algun auxilio al curioso investigador de los hechos y antiguas costumbres é instituciones de la isla. Tiene por objeto acopiar datos y noticias para contribuir á la ulterior formacion de aquella Historia, salvando de la destruccion ó del extravío algunos de los trabajos de nuestros antepasados, de los cuales bastantes han sido ya pasto del polvo y la polilla, y no pocos extraídos de la isla para figurar en colecciones ignoradas ó donde no serán fácilmente accesibles á nuestros estudios. (1)

(1) Al gran número de papeles y códices desaparecidos por causa de la supresion de los conventos y la consiguiente dispersion de sus bibliotecas y archivos, hay que añadir las de varias colecciones particulares de verdadera importancia: entre éstas debemos lamentar los isleños las recientes de las bibliotecas de D. Miguel Capdebou y del señor Marqués de la Romana, adquiridas por compradores forasteros: en una y otra es de presumir que existían bastantes documentos de la clase á que nos referimos.





Aunque es evidente que comprenderán los lectores á que clase de trabajos me refiero, conviene sin embargo indicar, en pocas palabras, cuáles sean, para ilustracion de los que tal vez ignoren la existencia de este linage de obras.

Fué costumbre muy general en determinadas épocas, redactar en forma de diario, unas veces, de relaciones aisladas y áun como simples misceláneas, las otras, los sucesos históricos acaecidos en distintos países. Escribieron estas noticias personas que, á impulsos de su propia curiosidad ó con ánimo deliberado de transmitirlas á las generaciones venideras, prestaron inapreciables servicios para llenar los vacíos de ciertos períodos, hasta el extremo de que, en muchas ocasiones, sólo aquellos trabajos constituyen el caudal de materiales que se ha podido utilizar evitando soluciones de continuidad en la narracion de la historia del mundo. Tambien en Mallorca hubo escritores que, de muy diversos modos, dejaron á las gentes futuras testimonio fehaciente de su laboriosidad y de su cariño á la tierra en que nacieron: estas relaciones y noticias son las que forman el CRONICON; y como, en gran cantidad, permanecen manuscritas é inéditas, es evidente que su publicacion actual ha de prestar un servicio á todo el que se ocupe en el estudio de nuestra historia local, y á quien tenga verdadero deseo de conocer los antiguos usos é instituciones de la mayor de las Baleares, desde que Jaime, el Conquistador, la arrancó para siempre del yugo islamita.

El primer destello que se encuentra aquí de este género de trabajos, es la série de apuntaciones que el notario Mateo Salcet escribió en sus protocolos, desde 1372 á 1408; noticias que aprovechó por vez primera el pavorde Terrassa en sus «Anales» MSS. Desde Mateo Salcet en adelante, ignoro que hubiera quien imitase su ejemplo, hasta fines del siglo XVI. Verdad es que D. Joaquin María Bover, en su «Biblioteca de Escritores Baleares,» refiriéndose á D. Buenaventura Serra y Ferragut, indica que existía en la Biblioteca del Colegio de PP. Jesuitas, de Montesion, un *Noticiario* escrito por N. Sans, y referente á la centuria de 1400 á 1500, pero se desconoce su paradero, y es preciso descender á la última década del 1500 para tropezar con las anotaciones de Antonio y Juan Fé, Pertiguero y *Custos* respectivamente de la Seo de Mallorca, los cuales empezaron á escribir algunos sucesos públicos de dichos años, continuándolas con más detenimiento y minuciosidad desde los primeros del siguiente siglo XVII. Y ya desde entónces hasta fines del siglo XVIII no faltaron imitadores, que con más ó ménos extension, y diversidad de criterio, prosiguieron confiando al papel la relacion de los sucesos que presenciaban ú oían referir, tales como acontecimientos políticos y militares, descripciones de solemnidades religiosas, fiestas y costumbres populares, reyertas de los bandos de la época, ejecuciones capitales y áun castigos de ménos gravedad, calamidades públicas, sequías, epidemias, tormentas marítimas, afecciones meteorológicas, etc., etc. De este cúmulo enorme de materiales, en el que sin duda hay algunos de interés relativamente escaso, apénas se han aprovechado los historiadores de nuestra isla: tengo motivo para creer que Dameto y Mut no conocieron las apuntaciones de Salcet, el cuál escribió mucho ántes que ellos, y dudo que Alemany viera, ó al ménos apreciara, las de los escritores del siglo XVII que le habían precedido. Esta es, repito, la clase de documentos que comprende el CRONICON; la coleccion de esas noticias que, escritas en épocas en que no existían los muchos medios de vulgarizacion hoy conocidos, necesariamente ha de formar una parte muy principal de la historia de nuestros ascendientes, como, sin duda alguna, servirán para la del presente siglo las publicaciones periódicas que ahora se imprimen.

Hay que añadir á ellos, otros varios de verdadera importancia, y que, por su condicion de inéditos, pudieran sufrir tambien la desaparicion ó extravío que se tratan de precaver. Aludo á trabajos de más aliento ó más pretensiones, que abarcan largos períodos históricos, y que si se escribieron para publicarlos directamente ó para servirse de ellos como base de otros más for-



males, han quedado MSS. despues de la muerte de sus autores, y no han servido, al ménos en su totalidad, al objeto para que fueron compuestos. A esta clase pertenece la «Historia» de D. Juan Binimelis, cuyo texto, como se verá más tarde, sirvió á algun escritor para moldear sus páginas; los «Anales» de D. Guillermo Terrassa, los cuáles, no se han impreso nunca si no es citados alguna vez en pequeñísimos fragmentos; y las *notas* extraídas por D. Bartolomé Jaume de los libros de la Procuracion Régia, que tampoco son conocidas de la generalidad de los lectores.

Finalmente, tambien he considerado necesario reproducir en su lugar respectivo, determinadas noticias que, no por haberse dado alguna vez á la imprenta, son ménos interesantes y dignas de repetirse, merced á la escasa ó ninguna circulacion de las obras que las contienen: éstos fragmentos, muy cortos en número, se individualizan á su tiempo con las competentes citas bibliográficas.

Dos sistemas podía adoptar para la publicacion de los materiales del CRONICON MAYORICENSE»: ó entregar al lector íntegras las relaciones y diarios que habían de constituirlo, sin supresion alguna y por un órden cualquiera, imitando á ciertas colecciones de documentos y de obras conocidas de las personas eruditas; ó extraer de aquellas fuentes todo lo que á mí me parece más notable y de mayor interés para la historia de nuestra isla, formando así la série cronológica de apuntes y noticias que tanto pueden servir al público en general como á todo el que se dedique á las investigaciones científicas. Decidime sin vacilar por el segundo de dichos caminos, á fin de huir de los varios inconvenientes que ofrece el primero, y entre ellos no son los ménos graves, la desmesurada extension que debiera tener aquel conjunto de trabajos, el elevado coste de la edicion, y lo pesado y lo indigesto de unas obras que ordinariamente sólo sirven á quién, apremiado por la necesidad, ha de acudir á ellas en demanda de algun dato.

II.

He aquí ahora una somera indicacion de los escritos de que me he servido, empezando por los que pudiéramos calificar de parciales, por referirse á períodos de tiempo relativamente cortos.

MATEO SALCET: antiguo notario cuyos protocolos obran en el archivo de esta Iglèsia Catedral: en ellos ocupó aquel funcionario las primeras y últimas hojas con multitud de noticias de hechos ocurridos en su tiempo; aprovechólas cási en su totalidad Terrassa en los «Anales», y más tarde aparecieron, un tanto mermadas, en uno de los numerosos apéndices de la utilísima é interesante obra del Padre Jaime Villanueva, titulada «Viage Literario á las Iglesias de España,» tomo XXI, publicándose en nuestros tiempos por D. Tomás Aguiló, sin ninguna supresion y fielmente transcritas, en los Almanaques del *Diario de Palma* de 1870, 1872 y 1873. En esta ocasion prefiero el texto de Aguiló al que incluyó Terrassa en su obra. (1) Las noticias de Salcet abrazan un período de tiempo intermedio entre 1372 y 1408, aunque con algunos claros á causa de haber desaparecido los protocolos de 1400, 1401 y 1402, y no consignar ninguna el de 1389.

(1) La série de Almanaques donde se continuó el *Cronicon* de Salcet (así le llamó el P. Villanueva), no se halla á la venta y es, en consecuencia, un libro raro.

Antonio Fé: pertiguero ó bedel de la Catedral. En el tomo I de Misceláneas del Padre Cayetano de Mallorca (1), se continúan de su letra las noticias que, segun dice, sacó «de un libro de anotaciones y varias advertencias que continuó Antonio Fé, pertiguero de la Catedral, empezando desde el año 1595»; ocupan 4 hojas escasas y contienen pocos hechos de verdadero interés histórico: la mayor parte del texto lo forman las noticias de muertes de reyes, gobernadores, obispos, canónigos etc. y gran copia de indicaciones litúrgicas: la noticia más moderna es de 1694.

Juan Fé: *Custos* de la Seo de Mallorca. Escribió una coleccion de noticias que forma un tomo en fólio, de 308 hojas, sin órden cronológico, distribuidas por materias y existente en el archivo de la Catedral: la más antigua es de 1598. El P. Luis de Villafranca hizo un extenso extracto de esta curiosa coleccion en el tomo primero de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca. D. Francisco Ferrer y Cassá sacó otro que poseía el difunto canónigo D. Miguel Peña. Otra copia extracto figuraba en la biblioteca del canónigo D. Miguel Serra y Dameto, en un tomo en fólio de 395 hojas que pasó más tarde á poder del mismo D. Miguel Peña. D. Tomás Aguiló ha publicado muchas noticias sueltas, y por grupos de materias, en los Almanaques del *Diario de Palma*. El Dr. Talladas, al decir de Bover, presumió que le ayudó en la redaccion de este *Noticiario* su hermano el bedel Antonio Fé.

Francisco Sanceloni: canónigo de esta Sta. Iglesia. (2) Noticias que escribió en un cuaderno en fólio, de ingresos y gastos, existente en el archivo de la Catedral; faltánle, segun dice el Padre Villafranca, algunas hojas al principio y comprende los años de 1605 á 1627. Incluyó varias de ellas, de su puño y letra, el citado religioso, en el tomo I de Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca.

Jaime Pujol: notario, y archivero perpetuo de la Ciudad y Reino (3) Segun Bover, escribió una «*Relació dels sucesos memorables ocorreguts en aquesta isla de Mallorca*» en un tomo en fólio que existió en la antigua Universidad Literaria, y añade que hay una copia en el archivo de la Seo. Yo sólo he visto las «*Memorias diarias quefeu Jaume Pujol Nott. Sindich y Archiver perpetuo de la Ciutat y Reina de Mallorca y comença en lo any 1612, fins en lo any 1645*» que, de su letra, incluyó el P. Cayetano de Mallorca en el volúmen primero de Misceláneas, y sabemos por confesion propia del pavorde Terrassa que se aprovechó de esta coleccion al escribir sus «Anales.»

Jaime Viquet: pbro. (4) Cuaderno de noticias que poseía original el difunto letrado D. Jaime Prohens, áunque sin principio ni fin, sin duda por haberse roto las hojas: las que quédan empiezan en 1636 y concluyen en 1645. De este interesantísimo diario se han sacado varias copias más ó ménos exactas y fidedignas; yo he tenido á la vista la muy completa hecha por D. Bartolomé Pascual.

(1) Noticias misceláneas MSS. del P. Cayetano de Mallorca. Este erudito religioso empezó á recojer, sin duda con ánimo de escribir algun trabajo extenso sobre la Historia de Mallorca, gran cantidad de materiales que de su propia letra casi siempre, insertó en un voluminoso tomo en fólio, sin órden y con grandes espacios blancos intermedios. A su muerte, Fr. Luís de Villafranca, bibliotecario del convento de Capuchinos, prosiguió la comenzada tarea, continuando la copia de varios que su antecesor no dejó concluidos, y añadiendo otros completos y muy interesantes: además, para hacer más manuable el libro, lo dividió en dos como consta de una nota puesta en la primera página del primer volúmen. Comprende éste, entre otros datos que no interesan á nuestro objeto, muchos de los diarios y memorias á que nos referimos en el texto; actualmente obran dichas «Noticias Misceláneas» en poder del Sr. Marqués de Vivot.

(2) Francisco Sanceloni.—Dice Bover que fué natural de Palma é hijo de Gregorio, notario.

(3) Jaime Pujol. Segun el P. Cayetano de Mallorca, que escribió ó copió su biografía al pié de sus «Memorias diarias,» nació en Ciudadela de Menorca, en 5 de Octubre de 1589; hizo sus estudios en el Colegio de Jesuitas de Mallorca; desde 1611 á 1622 tuvo arrendada una escribanía de la Real Audiencia; en 1622 empezó á servir una de la Curia Eclesiástica; en 5 de Febrero de 1621 se habia recibido de Notario en las casas de la Universidad de Mallorca. Acompañó á varios Obispos en sus visitas á Menorca, y el Obispo Santander le nombró Escribano Mayor de la Curia de aquella isla. En 1640 y 1653 fué síndico ordinario de la Universidad; en dicho segundo año se le nombró para sustituir al Archivero perpétuo de la ciudad, el notario Juan Más, y cinco años despues lo fué en propiedad por muerte de aquel. Se ignora la época de su fallecimiento.

(4) Jaime Viquet. Segun Bover, fué beneficiado y primicerio de esta Catedral y murió en Palma, de donde era natural, el 16 de Octubre de 1651.

Juan Antonio Mateu: cirujano del hospital. (1) Segun Bover, el original de este diario se encontraba en 1807 en casa del abogado D. José Trias: hoy no sé cual sea su paradero. Dice el P. Villafranca, quien lo extractó, traduciéndolo, en el tomo primero de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca, que era un volúmen en fólio, de 199 hojas, y lo titula «*Llibre de algunas cosas de la ciutat y Reyne de Mallorca: Memorias:*» comprende noticias de los años 1643 á 1696.

Cristóbal Fiol: rector de la parroquial de la villa de Campos. (2) Las noticias de este diario fueron aprovechadas por Terrassa en sus Anales, traduciéndolas muy á menudo casi literalmente. En el tomo primero de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca, se vació casi por entero, al principio de letra de dicho religioso y despues de la del P. Villafranca. Segun una nota bibliográfica que se continúa al pié de esta copia, el mencionado diario contiene 135 hojas, en fólio prolongado, como los libros de cofradía; empieza en 1643 y termina en 1702, si bien en los últimos años se consignan muy pocas noticias, á consecuencia de la ancianidad y graves ocupaciones del autor: el título que en dichas copia y nota se le da, difiere mucho del que le atribuye Bover, pues miéntras éste le denomina «*Noticiari dels sucesos que se han esperimentad en esta isla de Mallorca desde lo any 1643*» allí se le conoce con el de «*Llibre de Memorias de cosas notables segons el discurs dels anys, per mi el Dr. Cristófol Fiol, Pre. y Rector de la Parroquial de Campos.*»

Jerónimo Agustin Alemany y Moragues: abogado y cronistra del reino. (3) En el primer tomo de sus Misceláneas copió el P. Cayetano de Mallorca unas «*Memorias Diarias*» desde 1655 á 1711, como continuacion á las del propio título de Jaime Pujol, y dice haberlas extractado de unos diarios originales de aquel escritor, que le prestó su hijo D. Jerónimo Alemany y Flor. Hay que observar que la casi totalidad de las noticias contenidas en estas memorias, escritas en mallorquin, se refieren á hechos acaecidos ántes del nacimiento del cronista, en 1693, y se encuentran naturalmente en otros diarios, de donde, sin duda alguna, las recopiló nuestro historiador.

Matías Mut: espartero. (4) Diario voluminoso en un tomo en cuarto, de muy mala letra y peor redaccion y ortografía. Poseyólo D. Antonio Furió; hoy es propiedad del Sr. Conde de Ayamans. A pesar de lo minucioso de su texto, en el que los negocios propios del autor están mezclados con las afecciones meteorológicas y los sucesos públicos, no es de grande importancia su contenido. Comprende los años de 1680 á 1715: carece de título.

Juan de Torrella: Segun Bover, su «*Olla podrida de varias noticias y de algunas particularidats, succehidas axi en Mallorca com en algunas altres parts del mon*» comprende varios de los sucesos acaecidos aquí desde últimos del siglo XVII hasta mediados del XVIII. Yo sólo he visto un extracto muy sucinto que el mismo Bover insertó en sus Misceláneas Históricas, tomo XVI, fólio 227, y por cierto que ofrece escasísimo interés. (5)

(1) Juan Antonio Mateu. Solo se sabe de él que fué jurado por el estamento de menestrales en 1714.

(2) Cristóbal Fiol. Segun el P. Villafranca, en una biografía que redactó ó copió á continuacion de su «Libro de Memorias,» nació en la tercera década del siglo XVII y murió en Palma en 4 de Setiembre de 1702. Fué beneficiado en esta catedral, habiéndose ordenado de sacerdote en Junio de 1645, en 1.° de Octubre de 1646 se le confirió la Rectoría de la Parroquial de Campos, la que desempeñó hasta 28 de Mayo de 1662; se le concedió un canonicato de esta Sta. Iglesia, que le disputaron y no pudo gozar en propiedad largo tiempo. En 9 de Febrero de 1689 se le confirió el capiscolato de la Seo, y en 12 del propio mes, el Obispo Alagon le nombró su Vicario General, plaza que desempeñó hasta 30 de Marzo de 1698, en que tuvo que abandonarlo por falta casi total del órgano de la vista.

(3) Jerónimo Agustin Alemany y Moragues. Dice Bover que nació en Palma en 15 de Febrero de 1693. Doctor en ambos derechos: auditor de Guerra; juez de bienes confiscados de la Inquisicion; abogado mayor de la ciudad: en 1725, juez del Pariage y en 1740 juez de apelaciones. En 1.° de Abril de 1717 se le nombró cronista general del reino, en cuya ocasion principió la Historia que anda impresa, áunque sin concluir. Fué tambien jurado por la clase de ciudadanos en 1715, individuo honorario de la Real Academia Española etc. etc. Se habia ordenado de sacerdote despues de su viudez y falleció en Madrid en 23 de Agosto de 1753.

(4) Matías Mut, espartero. Se desprende de su diario MS. que nació en Lluchmayor en 1639, pues en las notas de 15 de Abril de 1686 dice textualmente, *Dit dia jo vaig fer 47 anys*. Se ignora la época fija de su muerte, si bien debió ser de edad avanzada, puesto que llega su diario hasta 1715. De sus notas se colige que era bastante acomodado, y tenía algunos bienes raíces en la ciudad y en su pueblo natal.

(5) Miscelánea Histórica Mayoricense de D. Joaquin M. Bover. Mi infatigable y malogrado amigo recogió, desde su niñez, una coleccion larguísima de noticias y documentos, con los cuales formó hasta 18 voluminosos tomos en 4.° español. Su actual poseedor D. Nicolás Brondo y Zaforteza, ha tenido la deferencia de poner á mi disposicion los tomos de la Miscelánea, de donde se han sacado varias de las noticias que se citarán en su lugar respectivo.

Guillermo Vidal: Doctor en ambos derechos. «Anales del Reino de Mallorca. Siglo XVIII. Ocios del Dr. en ambos derechos D..... que puede servir de continuacion á la obra de D. Guillermo Terrassa, Pbro. y Pavorde de Mallorca: Año de 1785.» Así se titula esta curiosa coleccion de noticias; copióla el médico D. Francisco Ferrer y Cassá á continuacion de la de los «Anales» de Terrassa, siendo de notar que, segun parece, no transcribió el original del pavorde, y se limitó á sustituir el del siglo XVIII de éste con el de los «Ocios» de Vidal, que forman el último tomo de su copia. Creo que este trabajo es el mismo que Bover atribuye á D. Francisco Ferrer y Cassá con el título de «Continuacion, comentarios y correcciones á los Anales de Mallorca del Pavorde D. Guillermo Terrassa.» (1) Empiezan los «Ocios» en 1700 con el membrete de «Sucesos acaecidos del año 1700 abajo» y llega hasta 1752: luégo continúa con el de «siguen varias noticias sueltas,» sin órden cronológico: prosigue «Tratado de varios acontecimientos acaecidos en Mallorca y anotados el dia y año de su acontecimiento, empezando en 1775» y se ponen noticias desde este año hasta el de 1783:» y concluye con el de «Artículos omitidos en 1700,» tambien sin órden.

Agustin de Torrella: Al fólio 146 y siguientes del tomo XVI de la Miscelánea de Bover, se continúa la importante relacion mallorquina que lleva el siguiente título castellano «Mallorca se rinde al Archiduque de Austria, Cárlos III; noticia escrita por Agustin de Torrella como testigo ocular de aquellos sucesos»: sólo he visto esta copia é ignoro quien posea el original. En los fólios 155 y siguientes se ve otra relacion titulada «Mallorca sometida al Rey D. Felipe V de Borbon; noticia escrita por D. Agustin de Torrella, testigo ocular de aquellos sucesos» cuyo original desconozco, así como si primitivamente se escribió en mallorquin ó en castellano, pues la copia de Bover está en la segunda lengua.

Antonio Gelabert: presbítero. Diario cuyo original ignoro á quien pertenezca: la copia de que me he servido, extractando algunas noticias, es de D. Miguel Bonet, abogado. Tiene alguna del año 1695 y luego de 1711 á 1783.

Maestro de Ceremonias de la Ciudad: noticias correspondientes á varios años entre 1700 y 1788, copiadas por el P. Luís de Villafranca en el tomo primero de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca. No se dice á quien pertenecía este libro, ni se expresa su tamaño y número de fólios.

Lorenzo Coch: presbítero y vicario de la aldea de Mancor. «Adnotaciones mensuales del Reverendo Lorenzo Coch, Pro. del lugar de Mancor.» Se halla copia de estas notas, de puño y letra de Fr. Miguel de Petra, en el tomo primero de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca; comprenden los años 1710 á 1735, y, en su mayor parte, se refieren á las lluvias, nieves y demás afecciones meteorológicas de dichos años, precios de frutos y otras noticias semejantes.

Cañellas (N.) pbro. del Oratorio de San Felipe Neri. «Memorias diarias que dejó escritas el Dr..... comenzándo de 1725 hasta 1746.» Hay copia de ellas, de letra del P. Cayetano de Mallorca, en el tomo primero de sus Noticias Misceláneas. No apunta de quien sea el original, ni las condiciones y extension del MS.

Nicolas Ferrer de Sant Jordi: «*Libre de cosas memorables que han succeit en Mallorca desde lo any 1730 fins el Sr. en conserf la vida*» etc. Tomo en cuarto, de 90 hojas, que concluye en el año 1758, con una nota que dice *fonch finit este libre en la vila de Sineu, en ma casa dita Son Ferrer, per mi Nicolau Ferrer de Sant Jordi y Figuera, fill llegitim y natural de D. Vicens Ferrer de Sant Jordi y Gilli, ciutadá militar y de D.ª Margalida Figuera, conjuges,*» y ántes «*se acabá este libre este*

(1) Véase Bover, Biblioteca; artículos Terrassa (Guillermo) y Ferrer (Francisco), tomo I, pág. 282 y tomo II, pág. 434.

any; per lo any 1759 farem libre nou si Deu es servit,» etc... pero no sabemos si existe esa continuacion. Lo poseyó D. Miguel Peña, canónigo.

Anónimo. A continuacion de la copia del «*Llibre de Memorias*» etc. por Cristóbal Fiol, en el tomo primero de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca. Comprende unos pocos años intermedios entre 1733 y 1757.

Gabriel Ferrer: El P. Villafranca encabezó el tomo ó volúmen II de las Misceláneas del Padre Cayetano de Mallorca, con un extracto del «Noticiario de las cosas más notables sucedidas en Mallorca, empezándo desde primero de Enero de 1746, sacado del que escribió en lengua del país Gabriel Ferrer, de casa de Villalonga Mir, desde dicho año hasta el 13 de Abril de 1783;» creyó el P. Villafranca que Ferrer moriria en aquella fecha, segun nota que puso al fin de su extracto. Ocupa éste 56 hojas y, á pesar de su extension, es de muy escaso valor histórico. Como lo hizo el transcriptor á continuacion del «Diario» de su compañero el P. Mallorca, prosiguió las noticias de Ferrer por su cuenta, desde 1783 á 1810, con esta advertencia «las noticias siguientes las sacaré del semanario de Mallorca y de otras partes.» Ignoro los detalles biográficos de Gabriel Ferrer, el cual, segun el P. Villafranca, nació en 24 de Octubre de 1693.

Cayetano Ferrer: pbro. *«Memoria y relació de lo que succei en esta isla sobre la esterilidat de blat, llegums et alias, comensant já en lo mes de Octubre de 1747, per el Dr. Cayetano Ferrer Pre. y Vicari de la Parroquial Iglesia de Sta. Eulalia de esta ciutat de Palma, natural de la vila de Selva.»* Comprende los años 1747 á 1756, 1760 á 1764, 1767, 1770 y 1771. Copia de este diario en el tomo X de las Misceláneas Históricas del P. Luis de Villafranca, (1) fólios 463 á 558. El original ignoro quien lo posea. Es sumamente difuso y minucioso, por cuya razon sólo he aprovechado sucintos extractos de sus noticias.

Cayetano de Mallorca: (El P.) (2) En el tomo I de sus Noticias Misceláneas, tantas veces citadas, de letra y puño propios, se halla el «Diario de varios acontecimientos que sucedieron en Mallorca, empezando desde el año 1750;» concluye en 1766. Es importante, si bien se da en él gran extension á las noticias internas de la órden religiosa á que pertenecía el autor, á las cuestiones sobre el culto de Ramon Lull y á otros sucesos eclesiásticos de menor interés. A continuacion del Diario del P. Mallorca puso el P. Villafranca noticias de los años 1770 y siguientes (áunque con lagunas) hasta fines del siglo y principios del actual: son ménos difusas que las de su antecesor.

Buenaventura Serra y Ferragut: abogado, historiador, naturalista etc. (3) En uno de los innumerables tomos MS. de este laborioso y erudito escritor, (si así puede llamarse al que pasa su vida trabajando, sin dar á la prensa ninguna obra de alguna importancia), existen unas no-

(1) El P. Luis de Villafranca, en el siglo, Juan Mestre: nació en Villafranca de esta isla, en 4 de Noviembre de 1770; vistió el hábito capuchino en 1788: fué bibliógrafo entendidísimo y tuvo á su cargo la biblioteca de su convento durante largo tiempo, conservándola con una diligencia y aseo que llamó justamente la atencion de propios y extraños. De memoria prodigiosa, é incansable en su aficion casi delirante por las cosas antiguas, reunió una coleccion notabilísima de noticias y documentos interesantes para la historia de esta isla, formando trece tomos de «Misceláneas» que son un verdadero arsenal de inapreciables diplomas, códices, diarios y relaciones manuscritas, citas de autores clásicos, catálogos de obras etc. etc. Sólo conozco los 10 primeros, actualmente en poder del Sr. Marqués de Vivot. Parece que aumentó y continuó los «Anales» y el «Episcopologio» del pavorde Terrassa. Falleció en 15 de Noviembre de 1847.

(2) Cayetano de Mallorca (El Padre). Dice Bover que nació en Palma en 1707. Su nombre en el siglo era Antonio Deyá: en 1725 vistió el hábito de religioso capuchino, de cuyo convento fué dos veces guardian. Fué laboriosísimo y diligente investigador de nuestra historia y antigüedades; dejó varias obras manuscritas y solo, que yo sepa, dos impresas, falleció en 8 de Enero de 1767.

(3) Buenaventura Serra y Ferragut. Nació, según dice Bover, en Palma, en 3 de Abril de 1728. Fué catedrático de derecho canónico en la Universidad Literaria; en 27 de Julio de 1759 le nombró el Ayuntamiento de Palma, cronista general del reino: en 4 de Marzo de 1772 fué nombrado académico correspondiente de la Real de la Historia. Era eruditísimo y apreciado por muchos sábios extranjeros y nacionales, con quienes sostuvo activa correspondencia. A pesar de su vasta erudicion ha dejado muy pocos trabajos impresos, pero sí muchísimos manuscritos, de los cuales, triste es decirlo, hay muy pocos de alguna importancia para nuestra historia. El Sr. Serra se limitó á estudiarla en los libros, y hay motivo para creer que nunca intentó hacerlo en los archivos. Falleció en 17 de Diciembre de 1784.

ticias diarias de los años 1760 á 1763. Las copió el P. Luis de Villafranca en el tomo IV de sus Misceláneas, páginas 73 á 78. Los originales de muchas de sus obras figuran repartidos en las bibliotecas del Sr. Marqués de Campofranco y provincial de este Instituto. Las *noticias* se hallan en el tomo VIII de sus «Recreaciones Eruditas,» el cual creo recordar que está en la primera de dichas colecciones.

D. Joaquin M. Bover: A continuacion de los «Anales» de Terrassa copiados por Bover, colocó este escritor muchas noticias que expresa haber extractado de los «Apuntes» del Doctor D. José Barberi. Estas noticias empiezan en 1774 y concluyen en 1800.

Los trabajos generales, ó más extensos que los precedentes son los siguientes:

Juan Binimelis: (1) «Historia general del Reino de Mallorca» ó «Nueva historia de la isla de Mallorca y de otras islas á ella adyacentes», que de las dos maneras lo veo escrito en los tomos del ejemplar propio del Sr. Conde de Ayamans, único que he podido consultar. MS. en varios tomos cuyas copias deben de ser muy raras, pues á pesar de mis pesquisas sólo tengo conocimiento de la existencia de dos, é ignoro si son de los originales del autor, (quién, como es sabido, escribió su libro en dos lenguas) ó de la que hoy es propia del Conde de Ayamans; ésta no es sino traduccion del original mallorquin hecha por el pavorde D. Guillermo Terrassa, segun esplícitamente se manifiesta en la portada del 4.° de los 5 volúmenes que la fórman. Esta traduccion fué legada por su autor al Sr. D. Antonio Togores y Net, ascendiente del precitado Sr. Conde de Ayamans, desde cuya época figura en la copiosa biblioteca de su casa: consta el legado en las portadas y anteportadas de dichos tomos. La letra es de puño propio del pavorde Terrassa.

Del texto de Binimelis se aprovecharon varios escritores y especialmente Dameto, en términos que es casi inútil la reproduccion de todo lo que ya se ha publicado de procedencia visible de su Historia; hay sin embargo que tener en cuenta que, como Dameto no llegó á la época en que Binimelis concluyó su tarea, no dejan de ofrecer novedad para el público aquellos pasages que se refieren á hechos que él presenció, pudo hacerlo, ó se los refirieron inmediatamente los que los habian visto. Por esta razon he creido conveniente copiar íntegras en sus lugares cronológicos respectivos, las relaciones de los sucesos de la Germanía de 1521 á 1523 y las de las incursiones de los piratas turcos y bereberes en las costas de nuestra isla, durante el siglo XVI, aparte de algunos otros fragmentos curiosos cuyo orígen se indicará con las iniciales correspondientes en los sitios del texto en que se incluyan.

D. Bartolomé Jaume: (2) Notas sacadas de los libros de *Datas* ó *Dadas* (pagos de la antigua Procuracion Real de Mallorca), existentes en el archivo todavía á cargo del Real Patrimonio de esta isla. En su calidad de archivero tuvo Jaume la paciencia de extractar todo cuanto notable ó curioso para la historia de Mallorca se encuentra en aquellos libros, y si bien es cierto que nunca ofrecen relaciones extensas de ningun suceso, limitándose á indicaciones más ó ménos sucintas, siempre con relacion á los gastos á que dieron lugar, y satisfacía la susodicha Procuracion Real, contienen sin embargo datos inapreciables acerca del modo de ser de la sociedad mallorquina, desde mediados del siglo XIV hasta poco más de la mitad del XVI. He tenido á la vista el original de estos extractos MSS. (2 tomos en IV) existente hoy en el archivo General Histórico de Mallorca, y una copia propia de D. Bartolomé Pascual.

(1) Juan Binimelis. Dice Bover que nació en Pollensa en 1538; estudió medicina y matemáticas; se ordenó de sacerdote, y en 1578 fué beneficiado de esta catedral; los jurados le nombraron cronista general de este reino, y falleció en Palma en 12 de Enero de 1616. Escribió algunas obras, de las que es la principal su «Historia,» cuyos ejemplares originales parece que se han perdido, á pesar de haberse legado á la Universidad política del Reino.

(2) Bartolomé Jaume. Segun Bover, nació en la villa de Sta. María del Camino, de esta isla, en 1764, y murió en Palma en 11 de Junio de 1844. Fué pavorde de esta catedral y archivero del Real Patrimonio de la isla, en cuyo centro se custodian los importantes libros y documentos de la antigua Procuracion Real.



D. Guillermo Terrassa: pbro. y pavorde de la Catedral de Mallorca. (1) «Anales de la isla y reyno de Mallorca, dispuestos por la chronología de los años.» MS. de cuyo original sólo conozco dos tomos; el 1.°, que comprende el siglo XIII, propio de mi familia, y el 2.° que abraza el siglo XIV, existente en la actualidad en poder del Sr. Marqués de Vivot, y ántes, segun creo, en la Biblioteca del convento de Capuchinos de esta ciudad. (2) Parece que se hallaba dividido en 7 ú 8 volúmenes en 4.° español, y que cada uno comprendía la materia de un siglo, ménos el siglo XVII y tal vez el XVIII, que ocupan dos de ellos: las muchas cópias que he podido examinar, inclusa la mia, con raras excepciones, así se hallan divididas. Se ignora el paradero de los tomos originales, desde el 3.° inclusive; por esta razon he debido servirme de traslados de los mismos, comparando su texto con detenimiento y adoptando el uniformemente repetido en mayor número de copias, sobre todo en las más antiguas. (3) Ha sido indispensable esta operacion comparativa, por que si bien las notables diferencias que hay entre unas y otras no afectan al fondo de la composicion, hasta el extremo de poner al autor en contradiccion en un mismo parage, son sin embargo suficientes para introducir la duda acerca de su originalidad, y hacen dificilísimo distinguir la redaccion primitiva de las alteraciones posteriores de copistas y oficiosos correctores ó adicionadores.

En cuanto al caudal de noticias que de este trabajo se ha aprovechado, puede decirse que se cópia al pié de la letra, ó se extracta más ó ménos extensamente, segun los casos, todo lo que se relaciona con la historia del país y me ha parecido que tiene algun interés para el público y para las personas estudiosas, descartando casi enteramente lo mucho que se refiere á la interna de la Iglesia de Mallorca, tal como provision y dotacion de prebendas y piezas eclesiásticas, ordenanzas ó capítulos episcopales, sínodos, cuestiones litúrgicas, vicisitudes por que pasaron las promovidas por el exámen de las obras de Ramon Lull, etc. etc., asuntos que ocupan una gran porcion del texto de los «Anales» eclesiásticos y civiles de nuestro antiguo reino, que tal carácter tienen, por más que su autor no lo especificara así en el título. Tambien he orillado todo cuanto concierne á asuntos que sólo ofrecen interés á determinadas familias ó personas; y, áunque con sentimiento, he debido prescindir casi siempre de las listas de Jurados y Gobernadores ó Lugartenientes, que nuestro analista menciona cada año, y que, particularmente en los primeros siglos, es una verdadera série de despropósitos y equivocaciones.

(1) Guillermo Terrassa. Segun Bover, en su «Biblioteca de Escritores Baleares,» nació en esta ciudad en 1.° de Febrero de 1709: fué beneficiado en la Iglesia Parroquial de Lluchmayor y pavorde de esta catedral, por fallecimiento de su tio del mismo nombre, y murió en 21 de Noviembre de 1778. Escribió muchas obras que quedaron á su muerte MSS. en su mayor parte. Fué investigador infatigable de las cosas peculiares de esta isla, pero carecía de criterio para desentrañar muchas de las cuestiones en que se ocupaba, y su estilo es pesado, oscuro y excesivamente incorrecto. En su testamento legó varios de sus manuscritos á diferentes personas; las que tocaron á D. Antonio Togores y Net, he podido examinarlas en la biblioteca del Sr. Conde de Ayamans.

(2) Bover (Biblioteca de Autores Baleares, artículo «Guillermo Terrassa») ya los calificó de originales, mas como sé por experiencia la ligereza con que aquel escritor solía algunas veces tratar ciertos asuntos, procuré cerciorarme de la originalidad de los mencionados dos volúmenes, cosa que importaba para resolver definitivamente qué texto de los *Anales* era el genuino. La *Historia* de Binimelis legada por el pavorde Terrassa á D. Antonio Togores y Net, que tengo á la vista; la de la villa de Lluchmayor que existe en la Biblioteca Provincial, y los dos tomos consabidos, se asemejan, ó mejor dicho, son tan idénticos en carácter de letra, disposicion de las respectivas portadas, títulos etc. que es imposible dejar de reconocer que todos han sido escritos por la misma mano, sea esta la misma de Terrassa ó de un auxiliar ó escribiente suyo. Además el hallazgo del tomo II de los «Anales» en poder del Sr. Marqués de Vivot y su comparacion con el I, propio de mis mayores, me ha convencido tambien de que ambos pertenecieron á un mismo ejemplar, corroborando este detalle la procedencia *original* de los mismos: sobre su identidad caligráfica hay que añadir el número de líneas en cada página, la clase y marcas del papel, la encuadernacion y hasta el título y numeracion respectiva colocados en el lomo del volúmen, á la misma altura y del propio carácter ó diseño.

(3) Bover apuntó varias de las copias de los Anales, que conocía; algunas de ellas no he podido examinarlas; otras han pasado á manos de distintos poseedores. Existen tambien otras sacadas posteriormente á la noticia de Bover, y además se conocen tomos sueltos en poder de distintos particulares. Me he servido de la mía que está falta de los siglos XVI y XVIII; de la que fué de D. Jorge Barceló y es propia de D. Rafael Manera; de la que perteneció á D. Francisco Ferrer y Cassá, y más tarde al canónigo D. Miguel Peña; de la sacada por D. J. M. Bover, hoy propia de su heredero D. Nicolás Brondo y Zaforteza; de varios tomos que fueron de D. Antonio Furió, hoy del Sr. Conde de Ayamans y otros de una copia muy esmerada extraída por mi querido amigo don Jaime Cerdá y Oliver, ignoro de que procedencia. He visto otras, cuyo contexto no me ha inspirado gran confianza.

El largo espacio de tiempo intermedio entre la conquista de la isla por los cristianos, y la época en que las notas del pavorde Jaume suministran ya algunos materiales para empezar nuestra tarea, se cubre con largos fragmentos de los «Anales» formando, por sí solos, el texto del CRONICON, en ese lapso de tiempo. A la ausencia casi completa de noticias inéditas que hubieran podido aprovecharnos para llenar ese hueco, se ha unido la consideracion atendible de que, siendo el pavorde Terrassa el primero que intentó reunir multitud de datos y noticias, quizás desconocidos por sus predecesores, bien merece ese testimonio de respeto de nuestra parte (1): conviene tambien que el lector tenga una muestra del incorrecto y particularísimo estilo del buen pavorde, de sus repeticiones sin cuento y del empeño en hablar cada año de Lugartenientes y Jurados que, muchas veces, es difícil adivinar de donde pudo sacarlos.

Además de los trabajos que acaban de mencionarse he podido aprovechar, en el tomo primero de Misceláneas del P. Mallorca, una noticia titulada «Bandidos de Mallorca en el siglo XVIII» que se refiere á su persecucion y extincion en aquella época; y la Memoria del Dr. en Medicina Pedro Antonio Binimelis, de Felanitx, sobre el estado de aquella villa en 1749 y 1750 «que proporcionalmente fué el mismo en toda la isla:» en los de las del P. Villafranca, las relaciones anónimas tituladas *«Part de lo ques segui en la Germanía: Capitols per provar e mostrar á los christians de tot lo que es pasat lo dia de Sant Jordi, de matinade, que era dimecres á 22 de Abril any 1522»* (tomo VI, fol. 97 á 109), y «Noticia de lo que sucedió al ejército Real en la rendicion de Mallorca en tiempo de la Germanía» (tomo VI, fol. 110 á 114); el «Cronicon Apéndice á la Historia de Campos» por D. Francisco Talladas (2) (tomo VIII), y el *«Llibre de totas las antigüedats de la Iglesia y Real Convent del P. S. Francesch»* etc, por el Donado Ramon Calafat, (3) sin contar con otras varias noticias sueltas (tomos I, III, VI y X): en la Miscelánea histórica Mayoricense de D. J. M. Bover, varias noticias extraídas de los «Fragmentos históricos adicionados á los que diferentes autores han dejado escritos del reino de Mallorca é islas adyacentes,» por el doctor en derechos Pedro Cayetano Domenech y Bover, (4) (tomo IV, páginas 25 á 34) comprende algunos años del siglo XVIII; un extracto de un libro de sentencias criminales del siglo XVII, existente en el Archivo de la Audiencia (tomo V, pág. 81): en el tomo IV, de dicha Miscelánea, págs. 84 á 90 años 1763 y 1780, otras noticias sacadas del *«Llibre de cosas notables de este Real Convent»* etc. (Santo. Domingo); del «Pliego de Memorias» de Juan Sabater (5) (págs. 229 y 230): y otras de las Misceláneas MS. de D. Nicolás Prats (tomo VI, págs. 126 á 128): el *«Memorial fet per mi Antoni Joan Llambias, frare del Convent de Sant Domingo, Procurador de dit Convent, lo any present quen contam 1522»* (tomo XVI, fólio 107); comprende sucesos de la Germanía desde 6 de Febrero hasta 16 de Marzo de 1521; y finalmente diversas apuntaciones sueltas esparcidas en los tomos

(1) En su advertencia preliminar «Al Lector» dice Terrassa que ha sacado las noticias de sus «Anales» de los Archivos de la Gobernacion (hoy de la Audiencia) del Real Patrimonio, de la Ciudad (hoy Histórico General) y escribanía de Cartas Reales, y continúa, «otras las he trascrito de nuestros chronistas, á saber, la Real Historia que escribió el mismo Rey D. Jaime de Aragon, del P. Fr. Pedro Marsilio que escribió en 1317, del Dr. Juan Bautista Binimelis, sacerdote, médico y grande mathemático que anda MS., de la del Doctor en derechos, Juan Dameto, de la del Doctor en derechos D. Vicente Mut, y de la del Doctor en derechos D. Jerónimo Alemany y Moragues..... y las demás de diferentes noticiarios de sujetos que escribieron los sucesos de sus tiempos, como fueron algunos escribanos del Real Patrimonio, en un kalendario que en su archivo se halla, de membranas, de Mateo Salcet, notario, que floreció en los últimos de la centuria de 1300 y principios de 1400, de Francisco Milia y Jaime Pujol, tambien notarios, y del Dr. Christóbal Fiol, presbítero y Rector que fué de Campos...»

(2) Francisco Talladas. Nació en Campos en 28 de Enero de 1746; doctor en teología en 19 de Febrero de 1773, y beneficiado en la parroquial de Sta. Eulalia: murió en 14 de Abril de 1818. Dejó varios trabajos manuscritos, entre ellos la «Historia de la Villa de Campos,» de la cual existen varias copias: yo he tenido presente la inclusa por el P. Villafranca en el tomo VIII de su Miscelánea; al final está el «Cronicon Apéndice» á que me refiero en el texto; es de escaso interés.

(3) Ramon Calafat. Segun Bover, falleció en 17 de Febrero de 1823. Era hermano de la tercera órden de menores, y sacristan del convento de San Francisco de Palma.

(4) Pedro Cayetano Domenech. Doctor en ambos derechos: nació, segun Bover, en 9 de Noviembre de 1728, y falleció en 10 de Marzo de 1779. A juzgar por las noticias que extractó Bover de sus «Fragmentos históricos,» este manustrito tiene escasa importancia.

(5) Juan Sabater. Afirma Bover que era notario, escribano mayor y secretario de la Real Audiencia de Mallorca, y que murió en Muro en 1719.

IV, VII, VIII, XI, XIV, XV, XVII y XVIII. Del mismo Bover se toman en cuenta los datos y apuntes que, procedentes de los trabajos ó Misceláneas del Doctor D. José Barberi, (1) le sirvieron, segun asegura, para escribir su continuacion de los «Anales» del pavorde Terrassa, como se ve en el ejemplar que fué de su propiedad.

III.

Terminaré estas indicaciones preliminares con algunas advertencias que son, en mi concepto, indispensables, acerca del mecanismo ó forma general del CRONICON.

Se adopta naturalmente la narracion cronológica por siglos (cada uno de los cuales forma una parte del trabajo) años, meses y dias, si son conocidos; caso de ignorarse el dia preciso del suceso se coloca la noticia, sin fecha á continuacion de las del mes ó año respectivo. Y aquí conviene decir que, como las relaciones y diarios de donde han salido estos apuntes no constituyen un todo completo ni escrito por la propia mano, no sólo hay lagunas, cuyo hueco me es imposible llenar, no siendo mi designio actual el estudio de los documentos en los archivos de donde pudieran sacarse datos suficientes para verificarlo, sino que las dimensiones respectivas de las noticias son muy diferentes, toda vez que hay gran número cuya concision es extraordinaria, y en cambio, no escasean otras que por lo difuso ha sido preciso reducir á términos más cortos y aceptables. Y por si hubiera algun lector que presuma que todo ó la mayor parte del material de esta coleccion es completamente nuevo, es oportuno recordar que algunos de los autores á quienes copiamos ó extractamos ahora, extractaron ó copiaron á su vez á otros anteriores, y por consiguiente que si hay en el CRONICON muchísimos datos inéditos para nuestra historia, no faltan bastantes ya conocidos tomados por aquellos cronistas de obras más ó ménos circulantes entre el público.

Cuando la relacion de un hecho es extensa, á causa de contener incidencias acaecidas en un período de tiempo que abraza distintas fechas, se encabeza con la cierta ó probable del principio del suceso, y se continúan las demás en el cuerpo de la narracion, salvo algunos casos en que se ha creido más conveniente interrumpir el relato, para proseguirlo de nuevo en su lugar cronológico respectivo y con las fechas correspondientes.

Aunque una parte de la obra está formada con la transcripcion literal de determinados períodos (Binimelis, Terrassa etc.), es preciso advertir que se emplea la ortografía moderna, en gracia de la uniformidad, y adoptando la costumbre general, especialmente cuando se trata de libros cuya circulacion no se limita á literatos y hombres de ciencia. Esto no obstante, como para justificar los asertos del texto se trasladan á menudo á las notas los originales de las fuentes de donde proceden, entónces se transcribe la relacion primitiva en la lengua en que se escribió, con su ortografía peculiar, lo cual permite estudiar, siquiera sea en pequeño, las modificaciones que la escritura y el lenguaje han experimentado en la sucesion de los siglos que abraza el CRONICON.

No se introduce en el texto comentario ni reflexion alguna propios del colector; las pocas ve-

(1) D. José Barberi, presbítero y secretario del cabildo catedral de Mallorca. Fué nombrado cronista general de este reino en 23 de Junio de 1815. Ha dejado algunas obras impresas, entre ellas un «Apéndice histórico» de la villa de Inca, á continuacion de la «Vida de la venerable Madre Sor Clara Andreu» Segun Bover reunió 6 tomos de «Misceláneas históricas,» manuscritas de uno de los cuales sacó apuntes y noticias muy interesantes. Nació en Palma en 10 de Diciembre de 1766 y falleció en 13 de Setiembre de 1826.



ces que se ha creido indispensable, se emplea la forma de notas para indicar ó aclarar al lector lo que tal vez necesita esta circustancia.

Insisto en que no se reproducen otras noticias que las que, segun mi criterio personal, tienen interés para nuestra historia; pero conviene notar que como, á mi juicio, no debe prescindirse en ciertas épocas de las apuntaciones más triviales, por que en conjunto y áun aisladas, revelan siempre el carácter de un período histórico, he sido un tanto profuso en su transcripcion, llevado de mi deseo de no omitir nada de cuanto pueda servir para determinar aquel carácter.

Confieso ingenuamente que hubiera preferido no tropezar con algunas noticias (que tambien el oficio de cronistas tiene sus escollos), pero ante la certeza y la publicidad de los tristísimos hechos á que se refieren, he debido resignarme y proseguir tranquilo mi tarea. Sirva sin embargo de aviso prévio que en esos y en otros casos, ni se traslada á la narracion nada que no pueda leerse, siquiera sea con amargura, ni se consignan nombres que nada importan á la historia, entre otras razones fáciles de comprender, especialmente para el lector mallorquin, por que de ningun modo entra en mi propósito añadir afliccion al afligido.

Va entre comillas todo cuanto se cópia original de determinados trabajos, y sin ellas lo que ha sido preciso extractar ó reducir al lenguaje usual de nuestra época. El mismo signo ortográfico llevan las notas en que se transcriben fragmentos justificativos del texto, y carecen de él las dedicadas á apreciaciones ó advertencias de mi redaccion propia.

Salvo en el siglo XIII, cuyo texto del CRONICON lo forman exclusivamente los «Anales» de Terrassa, se ponen á la conclusion de cada noticia, iniciales ú otras citas breves indicadoras de su procedencia, evitando así el gran número de notas que sería indispensable para acreditarla.

Al principio de cada siglo ó parte de esta coleccion, despues de su indicacion ordinal, se enumeran las fuentes principales de donde se han tomado las noticias que componen el texto respectivo.

Como complemento de la obra, é insiguiendo la misma idea ó criterio que presidió á su formacion, he creido que los lectores no verían con disgusto algunas láminas que reproduzcan el estado actual de varios de nuestros monumentos históricos ó artísticos, próximos á derrumbarse ó que pueden desaparecer fácilmente. Dos inteligentes artistas y amigos mios muy queridos se han encargado de ilustrar el libro; desempeñando con escrupulosa exactitud encargo tan delicado.

Las abreviaturas más notables empleadas en este libro son:

A.—Anónimo.
A. T.—Agustin de Torrella.
A. G.—Antonio Gelabert.
B. J.—Bartolomé Jaume.
B. S.—Buenaventura Serra.
C. M.—Cayetano de Mallorca.
C. y R.—Ciudad y Reino.
Co. Fr.—Cayetano Ferrer.
Cl. Fl.—Cristóbal Fiol.
ds.—Dineros.
F. S.—Francisco Sanceloni.
G. F.—Gabriel Ferrer.
G. y G.—Grande y General.
G. T.—Guillermo Terrassa.
G. V.—Guillermo Vidal.
J. A.—Jerónimo Alemany.
J. F.—Juan Fé.
J. M.—Juan Antonio Mateu.
J. P.—Jaime Pujol.
J. Q.—José M. Quadrado.
J. V.—Jaime Viquet.
Jn. Br.—Joaquin M. Bover.
Jn. Bs.—Juan Binimelis.
L. C.—Lorenzo Coch.
ls.—Libras.
M. C.—Maestro de Ceremonias.
M. M.—Matías Mut.
M. S.—Mateo Salcet.
MS. y MSS.—Manuscrito.
N. C.—N. Cañellas.
ss.—Sueldos.

SIGLO XIII.

SIGLO XIII.

DE 1229 Á 1300.

(Anales de la Isla y Reino de Mallorca dispuestos por la chronología de los años, por Don GUILLERMO TERRASSA—*Centuria de 1200—Tomo I.)*

PARA que no cáusen al lector dificultad algunas cosas que verá en estos anales es necesario saber que la santidad de Urbano II con cédula apostólica de 16 de Mayo 1095 concedió al Serenísimo Sr. Rey D. Pedro de Aragon, autor de nuestro conquistador, y á sus legítimos sucesores y á los barones de sus reinos, todos los diezmos de los frutos de las tierras que conquistarían de los moros, sugetando á su Real proteccion y patronato todas las iglesias que mandarían construir en ellas. De aqui viene ser los diezmos en Mallorca, por reino conquistado, bienes profanos; se halla dicha bula original en el Real archivo de Barcelona y cópia en el de Mallorca, y la traen varios autores.»

«Para resolver el Sr. Rey D. Jaime I de Aragon la conquista de esta isla de Mallorca, juntó Cortes en Barcelona y con los prelados y barones y procuradores de las ciudades, en 22 Diciembre de 1228, se resolvió la conquista y se repitió el instrumento en Tarragona, estando para venir á Mallorca, en 28 Agosto 1229. Prometió el Rey dar á cada uno de los que le ayudarían y contribuirían para la conquista su contingente parte ó porcion; y hizo nominacion de repartidores y que á cognicion de estos se diesen tambien á la iglesia y clérigos, rentas y dominicaturas competentes. Dameto en su historia trae á la letra los citados dos instrumentos.»

1229.

«Partió la Real armada del puerto de Salou donde se había juntado; mandó el Rey dar las velas al viento el dia primero de Setiembre 1229. Padeció la armada grande borrasca, y si bien algunos autores dicen que en esta ocasion votó el Rey dar la decena parte de lo que conquistaría á la Iglesia mayor de Mallorca, pero ni el Rey, en su historia, ni el P. Pedro Marsilio, en la suya que escribía en 1357, no dicen tal.»

«Llegó la Real armada á Mallorca dia 3 de Setiembre de dicho año 1229; desembarcó en Santa Ponsa, y despues de haber tenido un rencuentro con los moros, en el cual murieron algunos caballeros Moncadas y (1) cristianos, puso el Rey sus Reales en el lugar que aún por esto se llama el Real, convento ahora de los Bernardos, y puso sitio á la ciudad...»

«Estrecharon los nuestros el cerco y se entró y tomó la ciudad, Domingo dia 31 de Diciembre y último del año 1229, por la mañana.

(1) Falta aquí probablemente el adjetivo «otros» ó «varios.»

Limpiose desde luego la mezquita, que ahora es la iglesia parroquial de S. Miguel, se bendijo, y se celebró misa el mismo dia en ella...»

1230.

«Conquistada y entrada la ciudad, anteponiendo el Señor Rey á todas las cosas la honra de Dios y su Divino culto, mandó desde luego erigir la iglesia Catedral, dando el terreno necesario para su construccion delante de su Real palacio, bajo invocacion de Nuestra Señora cuya figura, que consigo llevó, dió para el altar mayor; quiso que él y sus sucesores fuesen patronos de dicha iglesia y mandó poner sus Reales armas en las tres primeras llaves de la iglesia que componen la que llamamos Capilla Real. La que ya vió concluida S. M., como se dirá en su tiempo y su lugar.»

«Siguióse á la conquista el pillaje; fué muy rico el botin. Pero habiendo quedado acordado que se habia de repartir, cuanto se adquiriría, así en tierra como en el mar, en dicha expedicion, se mandó todo deponer para su repartimiento, de lo cual quedaron los soldados muy malcontentos, de suerte que empezaron á robar asaltando áun algunas casas de los barones y ricos hombres, y si bien resolvió el Rey montar todos los nobles á caballo y tomar á veinte y ahorcarlos, no obstante, habló primero á los malcontentos y les dijo; nuestra voluntad y la de los barones es que vosotros entreis tambien en el repartimiento en vuestras partes, así de los muebles como de las tierras, y oídas estas palabras, se aquietaron todos y desistieron de su empezada malicia, y con esto pudieron los nobles estar seguros en sus casas, pues con el tumulto se habían escondido casi todos en otras casas.»

«Despues de una grande alegría, suele venir alguna pena y tristeza; así sucedió á nuestros primeros conquistadores en el tiempo Pascual de dicho año 1230. Estando armando Don Nuño Sans una nave y dos galeras para visitar las costas de Africa, se encendió en Mallorca una peste, de la que murieron muchos, y especialmente de los nobles, Guillermo de Claramunt, Ramon Alamany, García Perez de Meytats, aragonés, Gerardo y Guillermo de Cervellon, el Conde de Empurias. Entristecióse mucho el Rey, y envió desde luego á Pedro Cornel á Aragon para traer 150 caballeros, dándole el Rey cien mil sueldos por cien caballeros, y los cincuenta se los debía el dicho Pedro, por los honores que tenía por S. M. Llamó tambien el Rey á Ato de Foces y Rodrigo Lizana, quienes se hallaban en Aragon, para que viniesen á servirle por los honores (1) que tenían.»

«Salió el Rey, no obstante, de la ciudad con los caballeros que pudo recoger y se fué á Buñola, y dejando á la derecha el castillo de Alaró, y habiendo hecho retirar en los montes cerca de tres mil moros, pasó á Inca. Llegó á Mallorca por este tiempo Ugo de Fullalquer Maestre del Hospital de San Juan Hierosolimitano con quince caballeros freiles de su órden; era éste muy amigo y amado del Señor Rey, y pasando á Inca dijo al Rey que queria hablar á sólas y delante de sus freiles con S. M., y le dijo, Señor, viendo que Dios os ha dado tan feliz conquista, rogamos á vuestra piedad, que alcanceis para nosotros, de vuestros nobles y Prelados, que nuestra órden tenga alguna cosa en Mallorca áunque no sea de justicia, si solamente de gracia, para que no sirva de confusion y rubor en los tiempos venideros á nuestra religion, el no haberos ayudado en una tan magnífica conquista, que tiene admirado todo el orbe, porque esto será de mucha gloria para Vos, y nuestra ausencia, en oprobio. Respondióle el Rey, en todos tiempos probais á nuestro amor, así en Vos, como en vuestra religion, en lo que pedis, teneis nuestro favor, pero como ya quede hecho el repartimiento, y muchos ya se han ido de Mallorca, haremos lo que podamos para que quedeis contentos.»

«Llamados pues el Obispo de Barcelona, á D. Nuño, y á Guillermo de Moncada, y ellos presentes, el Rey con buen modo les rogó, que diesen alguna porcion al Maestre del Hospital y á su órden; ellos respondieron que no había razon ni causa de darles porcion alguna, mayormente no habiendo asistido á la conquista y quedar ya hecho el repartimiento. Compadecido el Rey con la vergüenza y daño, dijo, yo deseo mucho (2) á los amigos de la religion y el Maestre; yo tengo mitad de la tierra y les daré una alquería buena y suficiente, y venga Ramon de Empurias quien está enterado de vuestras porciones, y de ellas tomaremos una porcion y la añadiremos á nuestra alquería y tendrán una porcion competente: á lo que adherieron, despues de muchas instancias del Rey. Y llamado el Maestre, delante de todos, le respondió S. M. refiriéndole todo lo que habia pasado, y sin embargo, os doy porciones á razon de

(1) Honores ó feudos.

(2) Parece faltar el verbo «complacer» ú otro equivalente.



treinta caballeros ó soldados, y os haremos anotar en el libro con los otros, y os daremos una alquería buena y pingüe, y los otros os darán parte de las tierras, al tenor de lo que tienen. Os haremos grande honor, dandoos igual parte como á los Templarios. El Maestre luego se echó á besarle la mano, en accion de gracias; no lo permitió el Rey, para honrarle. Dijo despues el Maestre: Señor, ya que tanta gracia nos habeis hecho, sea de vuestro agrado darnos parte de los muebles y algunas casas, en que podamos hacer residencia. Sonrióse el Rey, y volviéndose á los circunstantes dijo: qué sentís vosotros de esto que se pide. Respondieron ellos: Señor no es posible; ¿cómo han de volverlos los que ya los tienen?, en cuanto pero á las casas, se podrán buscar, ó lugar para ellos poder edificarlas; dijo el Rey ¿si se hallase medio sin costaros nada, convendríais? respondieron que con mucho gusto; dijo pues el Rey, demosles aquel lugar, en que se guardaban las galeras en tierra, que se llama Darazana, donde hay las paredes, y allí podrán construir unas hermosas casas, y por muebles demosles cuatro galeras que allí se hallan, que fueron del Rey de Mallorca. Fué del gusto de todos los prelados y nobles el ver que se habia subvenido á los freiles sin perjuicio de ellos, y los freiles se enternecieron y lloraron de alegría, viendo la bondad de aquel generoso y liberal Príncipe.»

«Conquistó el Rey en aquellos montes y débelo á quinientos moros. Tomó diez mil bueyes, treinta mil ovejas, y despues se entregaron al Rey mil y quinientos moros. Volvió el Rey á la ciudad, glorioso, con los dos mil cautivos y tanta multitud de ganado, que ocupaba el espacio de una legua, y buena cantidad de trigo y cebada.»

«Llegaron en aquellos dias Ato de Foces y Rodrigo de Lizana, volviendo de Aragon; alegróse el Rey de verles, por haber quedado con poca gente en Mallorca. Trajeron una nave con caballos y dos leños con treinta caballeros bien dispuestos, y ésta la trajo Lizana, Ato pero, haciendo agua su barco, hubo de volver atrás, y así quedó en Tarragona con Blasco de Maza y buena partida de caballeros que venian á Mallorca.»

«Como queda dicho, quedaba la division del Reino é Isla ya hecha entre S. M. y los barones, y' de ellos, con sus porcioneros, y se redujo á un libro público el dia 15 de Setiembre de dicho año de 1230.»

«Y con su Real privilegio dado en Mallorca el dia primero de Marzo de dicho año 1230, puso en Mallorca la nueva planta del Gobierno político y económico. Tráelo nuestro cronista Dameto en fól. 265. Y despues de catorce meses que estaba en Mallorca, se embarcó el dia 28 de Octubre de dicho año 1230, dejando por su Lugarteniente y Gobernador de este Reino á D. Bernardo de Santa Eugenia, Señor de Torrella.»

«Queda dicho que despues de Pascua de 1230 padeció Mallorca una terrible peste, de la que, entre la mucha gente que murió, acabaron sus dias muchos caballeros, cuyos cuerpos fueron enterrados en la capilla de Nuestra Señora de la Victoria, ó fueron despues allí trasladados cuando se edificó, como más abajo se dirá en su tiempo.»

«Fundóse en dicho año de 1230 la casa y hospital de San Antonio Abad, de canónigos regulares de San Agustin, con la donacion que otorgó el Señor Rey D. Jaime á favor de Pedro de Teça, en 13 Setiembre 1230.»

«Se fundó tambien en Mallorca la religion de los Templarios en dicho año de 1230, á quienes, por haber concurrido á la conquista, les perteneció en la citada division de la isla, la duodécima parte de los bienes raices, con un castillo en esta capital, en la parte de levante, en que ejecutaron su fundacion, y muchas otras casas en la ciudad, como se ve en dicho libro del general repartimiento.»

«Fundaron tambien en esta capital su casa y Iglesia los caballeros de la religion de San Juan, en la Atarazana, lugar que les dió para dicho efecto el Señor Rey D. Jaime, sin embargo de no haber llegado á tiempo de asistir á la conquista, con algunas alquerías para su manutencion.»

«Los religiosos claustrales de San Francisco, asistieron tambien á la conquista y les dió el Rey, este mismo año de 1230, un huerto de su porcion, dentro de esta ciudad, llamado Riat Aboabdille Abnazac, donde fundaron su convento, como se ve en el libro del general repartimiento, y no fuéra de la ciudad, como dice nuestro cronista Dameto, el cual convento ampliaron despues en 1238, con una jaboneria junto á dicho huerto que les dió el Rey...»

«El noble D. Nuño Sans, este mismo año de 1230, fundó en Mallorca el Hospital de San Andrés en la plaza de Córte, el cual dotó de un beneficio y una escolanía, con muchos censos y la alquería llamada Santa Eulalia, del término

de esta ciudad. Cuyo Hospital queda al presente agregado al Hospital general, como en su tiempo se dirá.»

«Dedicaron tambien en dicho año de 1230 una iglesia los cristianos, bajo invocacion de Santa Fé, porque peleando con los moros, al entrar los cristianos en la ciudad por la parte de levante, dijeron estos, válganos la Santa Fé; y por ser su capitan el Maestre de la religion de Calatrava, de ahí vino llamarse aquel barrio la Calatrava.»

1231.

«En el año de 1231, los religiosos Dominicos fundaron su convento en Mallorca en el lugar de la Victoria, junto al muro de la antigua ciudad de Palma, ó de la Almudaina, cerca la plaza de Córte, lugar que para dicho efecto les destinó y dió el Señor Rey D. Jaime con instrumento de 12 de las kalendas de Junio de 1231, y no se dice en dicho instrumento que hubiese ya allí capilla; trae el mismo á la letra nuestro cronista Dameto en la página 315.»

«Este mismo año de 1231, D. Guillermo de Cabanellas, Obispo de Gerona, quien asistió á la conquista, fundó en Mallorca, entre las dos cuestas del Mercado, el monasterio de religiosas canónigas regulares, bajo invocacion de Santa Margarita; fueron tambien bienhechores de dicho monasterio el Señor Rey D. Jaime II de Mallorca y D. Guillermo de Torrella, sobrino y apoderado de dicho Señor Obispo.»

«Este año de 1231 ya fué lugarteniente Real de Mallorca D. Asalito de Gúdal; consta por instrumento que tenemos auténtico del dia 21 de Noviembre. Establecióse tambien este año de 1231 el Magistrado y jurisdiccion del Veguer, con Real privilegio del dia 23 de Julio. Quedaba ya erigido y establecido otro Magistrado mayor y más comprensivo, por dilatarse su jurisdiccion en toda la isla y Reino, cuando la del Veguer solo comprendia la ciudad y término; fué el dicho Magistrado establecido ya ántes de la conquista de la ciudad; llamóse Bayle; fué el primer Bayle Jaime de Safareix, quien ya administró justicia á los moros de las villas que ya se habian entregado á S. M. Duraron estos dos Magistrados, que desempeñaban dos caballeros con sus asesores, hasta en el año de 1318 en que se variaron mucho, y quedaron más cortas sus facultades.»

«Murió en el año de 1231 la Condesa de Urgel D.ª Aurembiax sin dejar hijos, y dejó heredero el Señor Infante de Portugal D. Pedro, su marido, con facultad de disponer á su voluntad de aquel condado; dejóle igualmente todo el derecho que le pertenecía en el señorio de Valladolid y otros ricos bienes en el reino de Galicia, con cuyos bienes vino á ser dicho Señor Infante muy rico y poderoso en Cataluña. Procuró el Rey D. Jaime concambiar con el Señor Infante el condado de Urgel y el derecho que le pertenecía en el reino de Portugal, con el dominio útil del Reino de Mallorca. Efectuóse el concambio con el modo y circunstancias que se rezan en el instrumento que se firmó en Barcelona en 3 de las kalendas de Octubre de este año 1231, el que trae á la letra nuestro cronista Dameto en su historia, página 332 y siguientes.»

«En este año de 1231, parece nos dá por era de la segunda venida del Señor Rey D. Jaime á Mallorca, el citado Dameto, y habiendo recurrido á la historia compuesta por el mismo Señor Rey, no trae dia ni año de esta venida, pero dice que sucedió despues de haber pasado el invierno en Aragon, donde pasó despues de la conquista de Mallorca, y así fué por el verano de 1231 y ántes del concambio ya referido. El motivo de esta venida fué el rumor que se esparció por Cataluña, que el Rey de Túnez quería conquistar á Mallorca. Estaba ya el Rey en Barcelona y pasó á Vich, donde recibió aviso por Ramon de Plegamans, que el de Túnez ya se hallaría en Mallorca; volvió luégo á Barcelona el Rey, y al otro dia llegó allí aviso por un barco de Mallorca que tal vez ya estaría el de Túnez en Mallorca. Pasó el Rey desde luego á Tarragona, y con algunas naves, taridas y una galera, y con trescientos caballeros con D. Nuño y el Infante D. Pedro, á media noche levantaron la áncora y partieron para Mallorca, y al remo y vela, el segundo dia á medio dia se hallaron en Sóller, delante de cuyo puerto encontraron una pequeña nave de Ginoveses, y les preguntaron que noticias traían de Mallorca, si había llegado la armada del Rey de Túnez; y respondieron, que ningun moro estraño había en la isla. Entrado al puerto, fué recibido el Rey con grandísima alegría, regalándole de gallinas y demás víveres con abundancia y con cincuenta cabalgaduras aderezadas para ir del puerto á la villa, que no dista mucho. De allí partió para la ciudad, donde fué recibido con extraordinaria alegría, interin vinieron la galera y demás barcos por el mar al puerto, con los caballeros; mandó el Rey poner guardias por todas las marinas para observar si venía alguna armada, y pasados quin-

ce dias tuvo nueva cierta de que el de Túnez no venía, y entónces puso mano el Rey á perseguir á los moros que se hallaban refugiados á los montes, y en los castillos de Pollensa, Santueri y Alaró en que se hallaban unos tres mil hombres de armas, y otros entre mugeres y infantes, y su caudillo Xuarp, quien, en nombre de todos, hizo hablar al Rey ofreciéndole entregar los castillos y las montañas, con tal que él pudiese vivir con honor. El Rey con sus nobles y caballeros resolvió que daria heredamientos á Xuarp y á otros cuatro de su linage, que les daria caballo y armas á cada uno, que daría un caballo ó macho ó mula á cada moro que quisiese poblarse en Mallorca, y que los otros quedasen á voluntad y disposicion del Señor Rey; y así se entregaron y se hicieron instrumentos públicos. Pero aún quedaron dos mil en los montes que no quisieron entregarse á merced.»

«Y quedando seguro el Rey de que no venía armada de moros contra Mallorca, se volvió á Barcelona dejando en Mallorca á Bernardo de Santa Eugenia y D. Pedro Maza, Señor de Gayren, y una compañía de caballeros y escuderos que quisieron quedar con D. Pedro Maza, que fueron de doce á quince, y empezaron á perseguir aquellos moros rebeldes de la montaña, lo que duró todo aquel invierno. Y requiridos para que se rindiesen, respondieron, que en ningun tiempo se rendirían á ellos, si solamente al Rey, quien había ganado la tierra. Tuvieron los dos caudillos y demás caballeros su consejo y resolvieron pedir á S. M. volviese á Mallorca, pues que con sola esta diligencia quedaría dueño sin zozobra de toda la isla.»

«Para cuyo efecto remitieron mensageros á S. M., que se hallaba en Barcelona, dándole cuenta de lo que pasaba, de lo que se alegró mucho el Rey, y luego procuró disponer con toda brevedad su viaje.»

1232.

«Mandó el Rey armar tres galeras y, despues de quince dias pasó en el puerto de Salou donde se hallaban. La noche era muy oscura y turbulenta; era ya en el año de 1232, sin embargo se embarcó el Rey á pesar de los marineros que tenían el tiempo por contrario, y habiendo navegado diez millas con algun razaga se puso la noche muy buena y bella luna, y Bernardo Sesposas les dijo; en verdad, Señor, que Dios os favorece, y el Rey le dijo; sabemos que vamos en servicio de Dios y en El esperamos siempre; y navegando llegaron á Portopí al otro dia á la hora de tercia, y adornadas las galeras con sus banderas, pendones y gallardetes, y con sonido de trompetas, luego fueron á la lengua de el agua los hombres, mugeres y muchachos de la ciudad, saliendo á camino con extraordinaria alegría á S. M., y en breves dias se entregaron á él todos los moros que iban dispersos por los montes; dejó á algunos entre los pobladores de la isla, otros se quedaron cautivos del Rey, á otros vendió en pública almoneda, y dió á otros con Real munificencia á aquellos que se hicieron dignos de su agrado y benevolencia, por su servicio en las armas.»

«Estando el Rey en Mallorca, Ramon de Serra joven comendador de la casa y milicia del Templo, y el mismo dia que entró el Rey en la ciudad le dijo; Señor, ahora tiene V. M. ocasion de hacer una buena conquista, sin aventurar vuestra persona, ni de vuestros vasallos, y sería enviar las galeras armadas, del propio modo que han venido, á la isla de Menorca, notificándoles que pasareis allí á pasarles á cuchillo, (lo que Vos no deseais) si no se entregan voluntarios á Vos. El Rey juntó á Bernardo de Santa Eugenia y D. Asalito de Gúdal y á Don Pedro Maza y les dijo lo que le aconsejaba el comendador, que se hallaba presente con ellos, y todos respondieron que les parecía muy acertado el pensamiento del comendador.»

«Luego mandó el Rey que D. Bernardo de Santa Eugenia, D. Asalito de Gúdal y el comendador Serra, montasen cada uno de ellos las tres galeras y que pasasen á Menorca, y dijesen al Almojarife que el Rey se hallaba con su armada á Mallorca, que á no entregarse pasaría allá y los tomaría á merced, como había practicado en la conquista de Mallorca; por la noche hicieron vela las galeras para Menorca; al otro dia, entre nona y vísperas, el Alcalde y los ancianos de la tierra de Menorca, fueron al puerto de Ciudadela á ver de quien eran aquellas galeras, y les respondieron que del Rey de Aragon y Mallorca y de Cataluña, y que iban allá enviados de él mismo. Al oir esto, mandaron dejasen los moros las armas con que se hallaban prevenidos y se apartasen del puerto, y dieron á los nuestros la bienvenida. Las galeras pusieron sus popas en tierra; los moros luego trajeron allí esteras, sillas y almohadas para recibirles á tierra, saltaron los tres de las galeras en tierra, y un judio que llevaban por intérprete, donde fueron recibidos con mucha urbanidad del Alcalde, y de su hermano el Almojarife, el cual nombró despues el Rey



por Arrahyz de Menorca, el cual era natural de Sybilia, y los ancianos escucharon muy bien y con devocion la embajada, que les dieron tambien por escrito, y ellos respondieron que tendrían su acuerdo y les darían la respuesta.»

«Convidáronles á entrar en la villa para descansar, interin que convocaban los ancianos de la isla. Respondieron los embajadores que no entrarían en ella hasta que tuviesen favorable respuesta, por habérselo así mandado el Rey. Dentro brevísimo tiempo les regalaron diez vacas, cien carneros y doscientas gallinas; pan y vino, cuanto quisieron, y entrados los de Menorca en Ciudadela, los nuestros se metieron cada uno en sus galeras.»

«Aquel mismo dia, á la hora de vísperas, fué ya el Rey en el lugar de Capdepera que está á vista de Menorca, con seis caballeros, cuatro caballos, un escudo, cinco escuderos que le servían, diez hombres de crianza y los troteros, y esta era toda su hueste; y por la noche mandó el Rey meter fuego en más de trescientos lugares, por los matorrales, para que pensasen los moros de Menorca que se hallaba allí el ejército del Rey, y viéndolo los moros, luego remitieron á dos ancianos á los nuestros preguntándoles que era aquel fuego, y les respondieron que era el Rey con su ejército que estaba allí aguardando su respuesta, de lo que quedaron muy atemorizados.»

«Luégo por la mañana, hecha por los moros su oracion, fueron el Alcalde, el Almojarife y los ancianos y treinta moros de los más principales de la isla, y respondieron, que bien veían que áunque quisiesen no podian defenderse largo tiempo, y que harían escribir en un pliego su respuesta; en que pusieron que la isla era muy pobre, que no había sementeras suficientes por la décima parte de la gente que había; que tendrían el Rey por su Señor, y que cuanto habrían lo partirían con él, porque era razon que el Señor lo hubiese de sus vasallos; que darían al Rey cada año tres mil cuarteras de trigo, cien vacas y quinientas, entre ovejas y cabras; que se hiciese de ello instrumento público, y que el Rey les debiese guardar y defender como á sus vasallos. Pidieron más nuestros embajadores; que le diesen poder en Ciudadela y en el castillo de la isla, y en todos sus fuertes; y áunque repugnaban, pero convinieron, pues habían oido decir que el Rey era buen Señor y que esperaban mucho en él. Hiciéronse los instrumentos, los que juráron todos los más principales de la isla, en que consumieron tres dias; y D. Asalito hizo añadir en el instrumento dos quintales de manteca, cada año, y doscientos besantes para el transporte de los ganados, y interin todas las noches mandaba repetir los fuegos el Rey en Capdepera, donde aguardaba la respuesta.»

«Por la mañana del otro dia, salido ya el sol, habiendo el Rey oido misa, llegaron las galeras, y los embajadores enviaron á decir al Rey, que mandase disponer bien la casa, la que se entapizó del mejor modo que se pudo, y vistióse el Rey los mejores vestidos que tuvo, y lo mismo todos los de su comitiva y allí recibió los que venían de Menorca que fueron el Almojarife, el Alcalde y cinco ancianos de los autorizados de aquella isla, y el Rey les envió sus caballos y otros bagajes para que fuesen á él. Y llegando á su presencia, le saludaron con mucha reverencia y arrodillados, (1) que lo saludaban como á su Señor en quien esperaban. Y el Rey les respondió que venía en concederles cuanto habían ajustado con sus mensajeros, y ratificó los instrumentos que habían firmado, los que le agradecieron mucho, y volvióse el Rey á Barcelona.»

«El mismo año de 1232 D.ª Constanza hermana de nuestro Conquistador, viuda de D. Guillermo de Moncada, vizconde de Bearne, que murió en la conquista, dió, con su hijo D. Gaston de Moncada, una mezquita de las cinco principales de la ciudad que cupo á la porcion de su marido y padre respectivo, á los caballeros religiosos del Santo Sepulcro, y algunas heredades de su porcion; hállanse aún esculpidas en dicha iglesia del Santo Sepulcro las armas de Moncada, que son seis panes y medio, con obligacion de algunos sufragios por la alma de dicho D. Guillermo, en cuya iglesia colocaron dichos religiosos la devotísima figura de Cristo crucificado, con cuatro clavos, igual en todas medidas y proporcion á la que tenía aquella órden en Jerusalen. Como pasó dicha casa á la de los caballeros Puigdorfila se dirá en su lugar.»

«La dicha D.ª Constanza, en este propio año de 1232, dió á la religion de los Trinitarios algunas casas de la porcion que perteneció al dicho su marido en Mallorca. Vino Fray Sebastian Robes con cinco religiosos más de su órden, y tomó posesion de ellas en veinte de Setiembre; se hallaban cerca la dicha iglesia del Santo Sepulcro, de la que se sirvieron por al-

(1) Falta algo cómo «le dijeron» ó «le manifestaron.»

gun tiempo. Cuando pasaron al lugar donde habitan al presente se dirá en su tiempo.»

«Este mismo año de 1232, el dia 2 de Abril, concedió el Señor Rey á los mallorquines el Real privilegio de franqueza de leuda, peage y toda franqueza de derechos y gabelas en todos sus dominios.»

«Queda dicho, que cuando se fué el Rey de Mallorca, despues de la conquista, desembarcó en Tarragona, y de allí pasó al monasterio de Poblet, en donde se movió la disputa entre él, el Obispo de Barcelona y otros Prelados de aquella provincia, que allí convocó para tratar del nuevo Obispado que intentaba fundar en Mallorca; oponíanse el Obispo y Cabildo de Barcelona con motivo de la referida donacion del moro Halí, Duque de Dénia y Señor de las islas de Mallorca, al Obispo y iglesia de Barcelona en 1058. Sin embargo, fué resuelto que se debía crear Obispo en Mallorca, por la grandeza del reino y por quedar separado del continente de España, y que S. M. eligiese el primer Obispo, y los sucesores los debiese nombrar el Obispo y Cabildo de Barcelona, y que el nombrado debiese ser de la iglesia de Barcelona ó de Mallorca.»

«En seguida de lo dicho, el Señor Rey, en dicho año de 1232, postuló para Obispo de Mallorca al Padre Bernardo, Abad de San Felio de Guixols, y en 5 de Abril del propio año, con instrumento ante Guillermo de Sala, notario, otorgó donacion á él y á sus sucesores Obispos de Mallorca, de todo el diezmo y primicia de los frutos de todas las tierras de su porcion que tenía en Mallorca, y tendría en Menorca y Ibiza, la que ni fué aceptada, ni tuvo efecto alguno por los motivos que se dirán, cuando trataremos del concordato de 1315 del Rey D. Sancho de Mallorca sobre diezmos.»

1233.

«En el año de 1233 tuvo el Gobierno de Mallorca el Sr. Infante D. Pedro...»

«Este mismo año con instrumento ante Bernardo de Bono Oro, notario, en nombre del maestro Juan, notario del Señor D. Nuño Sans conde de Rosellon y Cerdaña, de las nonas de Julio, fundó dicho Señor Conde un perpétuo eclesiástico beneficio en la Seo de Mallorca; aceptaron la dicha fundacion, Jaime de Sta. Eugenia primer canónigo y rector de dicha Seo, y el maestro Juan, canónigo de la misma, como se intitulan en dicho instrumento, siendo cierto que no había obispo confirmado por la Santa Sede, y por consiguiente no podía haber canónigos; de que se vé, que aquellos primeros eclesiásticos que sirvieron en dicha iglesia, despues de el año 1232 en que quedó concluida la capilla Real, como dice Dameto en su historia, se apellidaron canónigos, pero lo eran de solo nombre, sin prebenda, autoridad, institucion ni ordinacion, pues ésta no se hizo hasta los años de 1244 como en su tiempo se referirá.»

1234.

«En el año de 1234, perseverando en el Gobierno de la isla el Señor Infante D. Pedro, D. Ramon de Torrella, (quien fué poco despues Obispo de Mallorca) adquirió ciertas casas, dentro de esta capital, delante la fuente del Sepulcro, que le dió en establecimiento Pedro de Comellas, procurador de Guillermo de Montgrí, Sacrísta de Gerona, de la porcion que le perteneció en Mallorca.»

«Gobernaba en dicha era la silla apostólica la Santidad de Gregorio IX, quien no quiso confirmar el Obispado al Padre Bernardo, Abad de San Felio de Guixols, que había postulado el Señor Rey para Obispo de Mallorca en el año de 1232, con el motivo de no quedar suficientemente dotada esta Iglesia de Mallorca.»

1235.

«En el año de 1235 el dia 11 de Enero, año octavo de su Pontificado, que corresponde al de Cristo 1235, desde Perosa, donde se hallaba, expidió un breve que dirigió al Pavorde de Tarragona, para que advirtiese al Señor Rey D. Jaime, á los obispos y á los barones y nobles de su Reino, y al Infante D. Pedro de Portugal, quien dominaba este reino de Mallorca, y á todos los porcioneros y partícipes de las tierras del mismo ó á sus herederos y sucesores, para que entregasen á la iglesia de Mallorca la dote y dominicaturas á que unánimes se obligaron señalarle, con los instrumentos en que fué resuelta la conquista y reparticion de el reino de Mallorca, por deber servir para la necesaria y decente sustentacion de los eclesiásticos, tan necesarios en la iglesia de Mallorca, mandándole viniese á esta isla para recibir la dicha dote y entregarla despues al Obispo que hubiere de presidir en esta iglesia, y interin tratar lo conveniente para el divino culto y honor de la iglesia de Mallorca.»

«Notificado este Breve Apostólico al Señor Infante D. Pedro, al Rey y á los demás, el Señor Infante D. Pedro, para obedecer á lo mandado por el Papa, con instrumento en Barcelona que pasó ante Ramon de Vilanova, notario,

el dia 21 de Noviembre de este año 1235, dió á Dios nuestro Señor y á la Catedral de Mallorca, por medio de su apoderado el maestro Juan, por perpétua dote, la decena parte de todas las posesiones y derechos que tenía en Mallorca, las que debiese recibir el Pavorde de Tarragona, mediante sorteo y habida razon de las más ó ménos fértiles, por haber así practicado en la primera division entre los barones, reservándose el castillo de la Almudaina y su jardin contiguo, mandando á todos los que por él tenían algunos bienes, entregasen la decena parte de los mismos al referido Pavorde, poniéndole en posesion de dicha decena parte y de los hombres y mugeres que la habitaban y habitarían, y sin reserva alguna á su favor ni de los suyos y del mejor modo que decir y pensar se pudiese para utilidad y provecho de la iglesia de Mallorca y de sus ministros.»

«Iguales donaciones otorgaron á la iglesia de Mallorca los más de los barones y porcioneros, de sus respectivos decenos, cuyos instrumentos se hallan en el archivo de la Catedral.»

«De la dicha donacion resulta, que en el general repartimiento pasaron los bienes que cupieron á cada uno de aquellos porcioneros, que habían asistido y ayudado á la conquista, con toda plenitud de derechos asi alodiales como diezmales y áun con la jurisdiccion civil y criminal sobre los habitantes en los mismos, pues esto suenan aquellas palabras, hombres y mugeres en dicha decena parte habitantes y habitadores, como en efecto tuvo la iglesia de Mallorca ambas jurisdicciones civil y criminal en los bienes de dicho deceno, cuya jurisdiccion criminal mantuvo y usó hasta en el año de 1315, y aún la mantiene el obispo de Barcelona en la porcion que tiene en Mallorca.»

«Este mismo año de 1235 el Señor Rey Don Jaime concedió á D. Guillermo de Montgrí, Arzobispo electo de Tarragona, la conquista de la isla de Ibiza, con tal que la debiese tener en feudo de S. M. Ayudáronle el Señor Rey Don Jaime, el Señor Infante D. Pedro y D. Nuño Sans; fué conquistada este mismo año en el dia 8 de Agosto, y se repartió aquella isla en cuatro partes, una para cada uno de dichos conquistadores, quedando totalmente sujeta en lo espiritual al Arzobispo de Tarragona.»

«El dia 25 de Enero de este año 1235 nació en Mallorca el venerable siervo de Dios el Beato Ramon Lull, hijo de D. Ramon Lull y de D.ª Isabel de Heril, en la parroquia entónces de Santa Eulalia, al presente pero de San Nicolás, en el callejon que no pasa, junto á las cárceles del Tribunal de la Inquisicion.»

1236.

«En el año de 1236 prosiguiendo en el gobierno de esta isla su dueño útil, el Señor Infante D. Pedro, el Señor Rey D. Jaime con su Real privilegio dado en Monzon dia 12 de Agosto de dicho año 1236, confirmó la donacion otorgada á la iglesia de Mallorca por el dicho Señor Infante D. Pedro, del deceno de los bienes raices y casas, de cuyos bienes se compuso la porcion temporal de esta iglesia, y por no poder cuidar sus ministros de ellos, fué preciso darlos en establecimiento á otros, reservándose el Señorío alodial, laudemio, fadiga, diezmos, tascas y censos alodiales, como consta en los primitivos instrumentos que se hallan en el archivo de la Catedral.»

«Hallándose en Mallorca en este año de 1236 el Pavorde de Tarragona que se llamaba Don Ferrer de San Martí, y quien habia asistido á la conquista de este reino para recibir la dote de la Iglesia y tratar interin de lo conveniente al divino culto, es tradicion que se deduce de muchos instrumentos, que dividió y fundó las iglesias parroquiales de esta isla, instituyendo en cada uno de ellas un Rector ó Cura y un capellan, á quienes se destinó por S. M., barones y porcioneros, la cuarta parte de los íntegros diezmos de los frutos de las tierras del distrito señalado á cada una de dichas iglesias parroquiales; cuya cuarta parte se repartió entre el cura y el capellan, á saber, tres partes de la misma para el cura y la cuarta parte para el capellan, y por esto en el principio se llamaron capellanías, y andando el tiempo se llamaron *quarts*. De lo dicho ninguna escritura se halla pública, pero es práctica inconcusamente observada desde entónces hasta nuestros tiempos, y ya ántes del año de 1240 se hace mencion de algunas rectorías, como en su tiempo se dirá. No perciben los curas diezmo de ganado, no pudiéndose discurrir otro motivo que el de que, en aquellos tiempos, no se pagaba diezmo de tal especie por quedar enfranquecida esta isla de dicho diezmo, en fuerza del citado Real privilegio del 1.º de Marzo de 1230, en que dice S. M. en uno de sus períodos: *Non donetis carnaticum de vestro bestiario ullo tempore*, y despues de muchos años se introdujo, como en su tiempo se dirá.»

«Dotada ya la iglesia de Mallorca y posesionada de su dote, que segun queda dicho, fué la decena parte de los bienes y tres partes de los

diezmos de los mismos (quitada ya la cuarta parte, para dote de la parroquial de cada distrito para el cura y capellan, como queda dicho) propuso el Serenísimo Rey D. Jaime para obispo de Mallorca á D. Ramon de Torrella, quien vendría á Mallorca con los de su familia. No consta pero que, en persona propia, se le diese algun heredamiento, bien pero consta que en 1234, como queda dicho, adquirió unas casas en Mallorca, y por las muchas firmas que se ven de su propia mano, y por la lápida de su sepulcro y muchísimos instrumentos en que habla, resulta que no fué religioso, ni tal dicen los antiguós cronistas catalanes, ni áun el Padre Fray Pedro Marsilio, dominico, que vino á historiar este reino de órden del Rey Don Jaime II; sólo nuestros cronistas Binimelis, en su historia manuscrita, Dameto y Mut en sus impresas, quien lo evacuan de Binimelis, y éste del Padre F. Guillermo Fluxá, quien en la crónica de su convento de Mallorca escribió que fué religioso de su órden, siendo así que el erudito Padre Maestro Diago, en la crónica de la provincia de Aragon, á la que pertenece el convento de Mallorca, en el arancel que hace de los obispos de dicha provincia, no continúa en él á dicho Torrella por Obispo de Mallorca, continuando á D. F. Ramon de Corsavino y D. F. Juan Garcías, que tambien lo fueron de Mallorca. Fué confirmada su eleccion por el Sumo Pontífice Gregorio IX, y el primer instrumento que se halla firmado como Obispo de Mallorca, es del dia 10 de Febrero de 1238. Debo advertir tambien que dicho nuestro cronista D. Vicente Mut, no sólo dice que fué religioso Dominico, si que tambien dice que fué mallorquin, lo que no pudo ser por tantas razones que me parece ocioso el apuntarlas.»

«Dejó tambien escrito el Padre Fray Guillermo Fluxá, que dicho Señor Obispo prosiguió la obra de la iglesia Catedral hasta las dos puertas colaterales, y que ya residió en el coro que mandó fabricar en medio de dicha iglesia, lo que es muy inverosímil, y resulta lo contrario por lo que en adelante se dirá en el siguiente siglo y centuria de 1300, con mucha autoridad y certeza.»

1237.

«En el año 1237 gobernaba Mallorca el Señor Infante D. Pedro, quien, con instrumento del dia 8 de las kalendas de Junio, confirmó en consules de Mallorca para guardar y defender la isla á Pedro Urtiz, Roberto de Tarragona, Bernardo Español, Guillermo Hugo, Ferrer de Olceto, Valentin de Torres, Ramon Desclerga, Ramon Cortés, Rollan Sabater y Arnaldo Vidal.»

1238.

«En el año de 1238, el dia 28 de Setiembre se rindió la ciudad de Valencia al Señor Rey D. Jaime I de Aragon y Mallorca, y perseveraba en el gobierno de Mallorca el dicho Señor Infante D. Pedro.»

«El dicho Señor Rey D. Jaime, con Real privilegio dado en Valencia en 26 de Noviembre, en forma de concordato, dió al Obispo de Mallorca y á su iglesia la tercera parte de aquellas tres partes de diezmo que le quedaron en las tierras de su porcion, despues de haber dado la cuarta parte de los mismos para dotacion de las parroquiales iglesias en sus respectivos distritos; y lo propio practicaron en lo consecutivo los demás barones y porcioneros. Reservóse en dicho concordato el Señor Obispo, quien pretendía todos los íntegros diezmos, que si el Sumo Pontífice no quisiese confirmar la dicha composicion, no fuesen tenidos á ella.»

«Este mismo año sucedió la milagrosa invencion de la figura de Nuestra Señora de Lluch; cómo se trasladó en la capilla que se hizo junto al lugar donde fué hallada, la parroquia de San Pedro de Escorca, y cómo despues se fundó el colegio, se dirá en sus tiempos.»

1239.

En el año de 1239 se fundó en Mallorca el monasterio de monjes Bernardos por el noble D. Nuño Sans, Conde de Rosellon, quien tenia facultad Real para fundar un Monasterio con trece monges y otros tantos legos, mediante privilegio dado en Lérida dia 13 de Setiembre, pues con instrumento ante *(hay un claro en el MS.)* notario, de 29 de Junio de dicho año 1239, dió al Abad del monasterio de Mallorca, el territorio llamado del Real y cierto molino, la Alquería de Deyá, otra en Esporlas con sus molinos, dos en la villa de Felanitx y unas casas en esta Capital. Su primera fundacion fué en el lugar de la Granja de Esporlas...»

«Por estos tiempos, en los que el Señor Infante D. Pedro de Portugal tuvo el Señorio de este Reino, fundaron los canónigos regulares premonstratenses monasterio en Mallorca, en la iglesia de Santa María de Bellpuig, de la villa de Artá, que les dió el Señor Infante, cuya iglesia ya se hallaba dotada por el Señor Rey D. Jaime con nueve alquerías en dicho término, como se ve en el citado libro del general repartimiento...»

«Habiendo en Mallorca grande contencion entre el Señor Infante D. Pedro, el Señor Obispo y los Barones ó sus apoderados, sobre el repartimiento de la agua de la fuente de Canet, se comprometieron en el modo contenido en el instrumento de 27 de Julio de 1239 que se halla en los archivos de la ciudad y de la casa de la Huerta. Tuvo de ahí principio el empleo ó Magistrado del Acequiero. Fué Gobernador de Mallorca en dicho año, por el Señor Infante, Pedro Periz.»

«El dia 5 de Junio de dicho año 1239, á las seis de la tarde, padeció el Sol en nuestro emisferio tal eclipse, que se puso el cielo muy tenebroso y se vieron en él las estrellas, y su duracion fué de una hora y media...»

1240.

«El dia 7 de Julio del año 1240, el Señor Rey D. Jaime, con Real privilegio dado en Valencia, concedió que en Mallorca hubiese seis Jurados y que se mudasen cada año, en la fiesta de Navidad, debiendo los nuevos ser elegidos por los antiguos, y que debiesen ser *probi homines*, y desde entónces acostumbraron ser un caballero, dos ciudadanos, dos mercaderes y un artista.»

«Y con otro Real privilegio del mismo dia concedió á los Jurados, quienes quedaban con la representacion de la Universidad, ciudad y reino de Mallorca, el territorio y Iglesia de Portopí, que al presente provee la ciudad á título de capellanía.»

1241.

«Este mismo año, el noble D. Nuño Sans conde de Rosellon y Cerdaña, dió en establecimiento el molino de Alfábia á Juan Bennasar, cuyo instrumento me acuerdo haber tenido cópia del mismo, habiéndole ya de antemano dado en establecimiento la dicha Alquería Alfábia. Esta noticia bien claro manifiesta la equivocacion de nuestros cronistas, en decir que dicha Alquería fué del rico moro Bennahabet, quien sujetó la mayor parte de la isla al Señor Rey D. Jaime, ni que los del apellido de Bennasar fuesen descendientes de dicho rico moro; porque si hubiera sido dicha Alquería de dicho moro Bennahabet, y los del apellido de Bennasar hubiesen sido sus sucesores, claro está que no la hubieran adquirido por establecimiento, sinó que la hubieran tenido por sucesion; que dicha Alquería jamás fué del rico moro Bennahabet, se prueba con la siguiente eficaz razon.

«Tenía prometido el Rey dar sus justas porciones á todos los que le ayudarían á la conquista, en las actas de Córtes de 1228. Es cierto que el moro Bennahabet sujetó la mayor parte de la isla al Señor Rey D. Jaime como lo contestan *(sic)* nuestros cronistas, de que se sigue, que no solo no se debía quitar á Bennahabet los bienes y alquerías que tenía, si que aún fué acreedor á muchas más. Y es tambien cierto que, en la porcion de D. Nuño, entró entre otras la villa de Buñola, en cuyo distrito cae la Alquería Alfábia, como consta por el libro del general repartimiento. Dicho D. Nuño la dió en establecimiento á Juan Bennasar, como queda dicho, de que bien se deduce que dicha Alquería ni fué del rico moro Bennahabet, ni los del apellido de Bennasar, cuyas armas se ven de aquella antigüedad en el zaguan de dicha Alquería, que es un leon en campo colorado, no son descendientes del moro Bennahabet...»

1242.

«En el año de 1242, perseverando en el dominio y gobierno de Mallorca el Sr. Infante D. Pedro, no queda averiguado quienes fueron los Jurados de dicho año, ni de el antecedente.»

«Con instrumento de 26 de Junio de dicho año 1242, (1) D. Guillermo de Montgrí, Sacrísta de Gerona, quien asistió á la conquista de esta isla, vendió á D. Ramon Torrella, Obispo de Mallorca, toda la íntegra porcion que le perteneció en el general repartimiento de Mallorca, por precio de mil morabatinos, buenos, nuevos, y de oro ó dorados.»

«Ya que nos hallamos tratando de moneda, no será fuera de propósito decir algo de las monedas que corrían en Mallorca (de las cuales tenemos hecho un tratado aparte); las mayores fueron los Morabatinos de oro; éstas valían en dicho tiempo ocho sueldos de nuestro tiempo. Dánme, pero, motivo de discurrir que corrían tambien otros Morabatinos que sólo eran dorados, algunos instrumentos en que hablando de morabatinos, dicen así, *bonos, novos et deauratos*, y otros, *bonos, novos auro intinctos*. Corrió tambien en aquellos tiempos otra moneda que eran Macemutinas: Campillo, en su obra *Veterum Analectorum*, impresa en Barcelona en 1766, dice que tambien eran monedas de oro; su valor, en Mallorca fué lo que al presente 5 sueldos. Y Besantes, que era moneda de plata; su valor 3 sueldos 6 dineros. Usaron tambien monedas Malgurienses y Tornesas: tenemos vistas y en nuestro poder una

(1) «No fué este año, sino el de 1244.»

de las tornesas que es de plata en que habrá 4 sueldos ó poco más, pero no tenemos visto ni leido de las Malgurienses otra cosa sino que, cada libra de reales malgurienses se daba por ella una libra y seis sueldos mallorquines.»

1243.

«En el año de 1243, perseverando en el gobierno y dominio de Mallorca el Sr. Infante D. Pedro, no se tiene averiguado quienes fuesen los Jurados de dicho año...»

1244.

«En el año de 1244, por principios de el mismo, perseveró el Sr. Infante en el dominio y gobierno de Mallorca hasta al otro concambio que hizo con el Sr. Rey D. Jaime, á cuyo favor restituyó el dominio de esta isla, sin que ninguno de los muchos autores que tenemos visto, nos diga el dia de dicho concambio, ni qué le dió el Rey por el mismo; sólo traen el instrumento del dia 3 de Junio de este año, en que dicho Infante absolvió á los mallorquines del sacramento y homenage que le habían prestado, por haber restituido el Reino de Mallorca al Rey D. Jaime su primo. Sin embargo volvió despues de algunos años á obtener el dominio del mismo, como en su tiempo se dirá.»

«Este mismo año, el Sr. Obispo D. Ramon fundó las prebendas de la Catedral de Mallorca, á saber, un arcediano, un sacrísta, un capiscol ó chantre y un suscentor y un subsacrísta; á estos tres primeros se señaló para su dote perpétua cuanto tenía entónces la iglesia ó tendría en lo venidero, en las tres parroquias de la villa de Montuiri, á saber; Montuiri, Lluchmayor y Castelitx; al sacrísta nada se le señaló. Fundáronse tambien veinte prebendas, á saber, doce para otros tantos canónigos, dos para los cuatro domeros, una para un diácono y un subdiácono, dos para el Sr. Obispo todo el tiempo que se hallare presente; media prebenba para un maestro de gramática; media que se señaló á Bernardo Escribano y dos para utilidades de la iglesia. Se ordenó que cuanto tenía entónces la iglesia ó tendría en lo futuro, se dividiese por mitad en dos partes iguales, la una para el Sr. Obispo y la otra para el cabildo; que los pavordes, (de cuya institucion no se hace mencion en el instrumento que se citará) debiesen percibir la mitad perteneciente al cabildo, y debiesen pasar á los antedichos prebendados en cuotidianas distribuciones sus prebendas, y que pudiesen aplicar á sus propios usos, los pavordes, las prebendas de los ausentes. Consta lo dicho por instrumento ante Pedro Romeo, notario, del dia último de Febrero de 1259, en que se dice que lo dicho se hizo desde el año de 1244 hasta el de 1247 en diferentes tiempos, y que no habiéndose reducido á pública escritura y no habiendo ya más de dos de los que intervinieron que eran Bernardo de..., sacrísta y el maestro Juan, pavorde, fueron tomados de juramento y refirieron la dicha fundacion de las prebendas en el modo antedicho.»

1245.

«En el año de 1245, no se tiene averiguado quien tuvo la lugartenencia de Mallorca por el Sr. Rey D. Jaime, pero fueron Jurados, en dicho año, de la ciudad y reino, Arnaldo de Torrella, Bernardo de Zaragoza, Berenguer de Vilafrasser, Arnaldo Castelló, Pedro Ferrer y Ramon Sala; quienes, en nombre de la Universidad de Mallorca, juraron de órden del Sr. Rey D. Jaime, para despues de su muerte, al príncipe D. Pedro, su hijo segundo, por haber dividido sus reinos entre sus hijos, cuya division despues revocó y no tuvo efecto, por haberle premuerto su primogénito el Príncipe D. Alonso.»

1246.

En el año de 1246, discurro seria lugarteniente de Mallorca el conde de Carróz, pero no se tiene averiguado quienes fuesen los Jurados de este año.»

«El Sr. Rey D. Jaime, el dia 29 de Junio de 1246, con instrumento dado en Barcelona ante Guillermo, escribano Real, dió en establecimiento el terreno para edificar la Lonja de los mercaderes, á favor de Ferrer de Granada, con censo reservativo de 1 libra, 10 sueldos; cuyo edificio costó quince mil ducados, y el maestro puso pleito por quedar engañado en más de la mitad.»

«El dicho Sr. Rey, con Real privilegio de 31 de Octubre de dicho año 1246, mandó que en Mallorca los pleitos debiesen terminarse y concluirse dentro de tres meses.»

1247.

«En el año de 1247, ménos se sabe con certeza quien ocupaba la lugartenencia de Mallorca; es, pero, muy probable fuese el dicho conde D. Carróz, á no ser que fuese D. Blasco de Alagon. Ménos se tiene averiguado quienes fuesen los Jurados en dicho año.»

«El Sr. Rey D. Jaime, con su Real privilegio del dia 2 de Abril de dicho año de 1247, concedió á los Jurados para bien de la ciudad y

sus moradores presentes y venideros, que pudiesen hacer una Cuartera en el lugar que acostumbraba ser plaza de la ciudad, y los pesos dél carbon, harina, lana, quesos etc.; sirvióle la Universidad en esta ocasion con mil doscientos sueldos malgurienses, como refiere el citado privilegio, dado en Turol...»

«El Sr. Rey D. Jaime I, el Conquistador, con su Real privilegio dado en Valencia tres dias ántes de las idus de Junio 1247, concedió á Guillermo Baster y á los suyos todas las aguas de Esporlas, á saber; de Canet, de Buñolí y Puigpuñent, que él había conducido á los molinos que habia construido en la ciudad de Mallorca, en la puerta del Esvehidor (ésta es la de junto al monasterio de Santa Margarita), y el otro cerca el jardin del Real Palacio; como tambien la agua, que, en tiempo de los moros, acostumbró venir á los molinos que había construido y construiría, y una cuarterada de tierra en el circuito de cada uno de ellos, fuera de la Ciudad, para hacer huerto. Concedióle poder tener peso en su casa y en los molinos para pesar la harina que molieren; cuyas aguas pudiese conducir por acequias viejas ó nuevas, como le pareciese, y que no fuese alguno que se las desviase, hasta la ribera del mar, ni tomar agua en perjuicio suyo, ni de los suyos y que pudiese poner árboles junto á las acequias, con reserva y obligacion de pagar á S. M. la mitad de todos los trigos, harinas y dinero que ganare en los molinos, y de cuanto cogiere en las cuarteradas ó palomares; obligándose el Rey á pagar mitad de las expensas de la acequia, caserios y molinos, y de todas las demás cosas á excepcion de los molinos, en que nada deberá pagar.»

«Instituyó tambien en dicho año la pescadería ó plaza para vender el pescado, que tambien concedió á favor y disposicion de los Jurados de la ciudad y reino...»

1248.

«En el año de 1248, era lugarteniente de Mallorca el conde D. Carróz y por él, Arnaldo de Font, Bayle de Mallorca, y fueron Jurados de la ciudad y reino, Roberto de Bellvesi, Guillermo de Torrella, Bernardo de Torrella, Guillermo Delfí, Bernardo Español, Bernardo de Granada y Arias Yañes (y no Suañes como dice Dameto), quien es cierto que no era Jurado y supongo que seria Veguer de Mallorca.»

«A suplicacion de los dichos, mandó el dia 7 de las idus de Agosto, el dicho Arnaldo de Font, Bayle de Mallorca, por D. Carróz Vicegerente de S. M. en Mallorca, se trasladase de su original en forma pública el privilegio de las franquezas de este Reino, que es la planta del Gobierno puso el Rey en Mallorca en las kalendas de Marzo de 1230.»

1449.

«En el año de 1249, perseverando en el gobierno el conde D. Carróz, no se tiene averiguado quienes fueron los Jurados en dicho año.»

«El dia 5 de Julio de dicho año 1249, el Señor Rey D. Jaime, con Real privilegio, otorgó á los mallorquines no pudiesen ser sacados ni obligados á enviar procuradores fuera de la isla, para cualesquiera pleitos civiles ni criminales.»

1250.

«En el año de 1250, se supone que proseguiría en el gobierno de Mallorca el dicho conde D. Carróz, y ménos se tiene averiguado quienes fueron los Jurados de dicho año.»

«El Sumo Pontífice Inocencio IV, con su breve dado en Leon en 29 de Junio de dicho año 1250, año séptimo de su Pontificado, concedió á los mallorquines igual privilegio cómo el que les concedió el Rey en el año antecedente en 5 de Julio, de no poder ser sacados ni citados fuera de la isla por cualesquiera causas civiles y criminales, y habiéndoles ya concedido otro indulto en 19 de Marzo de 1248, de que en tiempo de paz pudiesen traer y vender á los moros sus mercadurías, á escepcion de caballos, hierro, armas, madera, y sin perjuicio del Sr. Rey.»

«Este mismo año de 1250, el Sr. Obispo D. Ramon de Torrella celebró el primer sínodo en Mallorca, en el cual dió facultad á los Padres Dominicos de poder enterrar los cuerpos de los difuntos que eligieren sepultura en la iglesia de su convento, con tal pero que el cura de la parroquia del difunto debiese con su cruz acompañarles á ella.»

1251.

«En el año de 1251, discurro proseguiría en el gobierno el dicho D. Carróz, y ménos se tiene averiguado quienes fuesen los Jurados de dicho año.»

«El dia 26 de Mayo de dicho año 1251, el Sr. Rey D. Jaime celebró Córtes en Barcelona en las cuales hizo otra division de sus reinos entre sus hijos, destinando á favor del Infante D. Jaime los reinos de Mallorca y Valencia, y el Señorío de Montpeller para despues de sus dias; pero ménos tuvo efecto esta division. Ninguno de nuestros cronistas nos dicen, si

fueron convocados el Obispo y los Síndicos de Mallorca para dichas Córtes, ni si asistieron á ellas.»

1252.

«En el año de 1252, discurro que aún ocupaba la lugartenencia de Mallorca el conde D. Carróz, pero se ignora cuales fueron los Jurados en dicho año.»

«Por estos tiempos el Sr. Infante D. Pedro, Señor que fué de Mallorca, estaba poseyendo las villas de Murviedro, Almenara, Burriana, Segorbe y Morella, y treinta y nueve mil sueldos que le debía el Rey por el Reino de Mallorca, que dejó á su favor en el año 1244.»

1253.

«En el año de 1253, es muy presumible que ocupaba aún la lugartenencia de Mallorca el dicho conde D. Carróz, pero se ignoran tambien los nombres de los Jurados de dicho año.»

«No me acuerdo en que autor leí, que por estos tiempos, el Sr. Infante D. Pedro fué á visitar los lugares Santos de Jerusalen, y que de allí vino á Mallorca; el motivo de cuya venida se referirá luégo en el año siguiente.»

1254.

«En el año de 1254, el Rey D. Jaime volvió á concambiar el Reino de Mallorca con el Señor Infante D. Pedro de Portugal, dándole éste en concambio las villas antedichas del reino de Valencia á dicho Señor Rey, quedando otra vez dueño útil de este reino, el que poseyó breve tiempo. Fué su gobernador Berenguer de Tornamira, y fueron Jurados en dicho año, Miguel Nuñis, Bernardo de Font, Valentin de Torres, Berenguer de Vilafrasser y Guillermo Brunet...»

1255.

«En el año de 1255, gobernó por sí mismo el Sr. Infante D. Pedro, este reino; ignórase pero quienes fueron los Jurados.»

«Hállase en la casa de la Huerta un privilegio concedido á sus interesados, por el dicho Sr. Infante con data de este año 1255.»

«Murió el dicho Sr. Infante en Mallorca, ó por últimos de este año, ó principios del siguiente.»

1256.

«En el año de 1256, fué lugarteniente de Mallorca por S. M., Berenguer de Tornamira, pero se ignoran los Jurados de dicho año.»

«El Rey D. Jaime, en 15 de Julio de dicho año 1256, dió órden á dicho Tornamira su lugarteniente en Mallorca, desde Tirasona, para que, del primer dinero que exigiría de sus Reales rentas, pagase al Obispo de Mallorca y demás albaceas testamentarios del Sr. D. Pedro, Infante de Portugal, veinte mil sueldos reales de Valencia, para que luégo se acabase de difinir la última voluntad del Señor Infante. Con esta noticia, que tenemos copia alargada de la misma, es cierto que no hubiera parecido inverosímil á nuestro cronista Dameto que habiendo renunciado el Sr. Infante el Señorío de Mallorca, hubiese venido á ella, apeado de la dignidad Real, pues es cierto no tendría noticia del segundo concambio. Escolano ya aseguró la muerte de dicho Infante en Mallorca, y la hace prudentemente cierta, y la identidad del cadáver con el del Infante de Portugal, el cual padeció y se quemó con su sepulcro, en el incendio de la sacristía del convento de San Francisco, quedando preservado solamente de las llamas el cuerpo y arca en que se hallaba el del Beato Ramon Lull, al lado del sepulcro de dicho Príncipe.»

«Este año de 1256, se fundó con Real facultad el convento de Santa Clara, y el Sumo Pontífice Alejandro IV, con su breve de 28 de Marzo de dicho año, sujetó las Religiosas de dicho Monasterio al Provincial y Guardian de la órden de San Francisco.»

«El Sr. Rey D. Jaime I, con su Real privilegio del dia 2 de Agosto de dicho año 1256, concedió á los mallorquines, menorquines é ibicencos, franqueza de leuda, peage y de todos derechos y gabelas de las mercaderías que traerían en cualesquiera tierras de la çorona de Aragon.»

«Y con otro privilegio del mismo dia, dado en Valencia, concedió que ningun mallorquin pueda ser prendido por crimen alguno, como no fuese de lesa Magestad ó de muerte, siempre que dé caucion de su persona, y que los litigios, áun en las causas criminales, se deban sentenciar dentro de cuarenta dias.»

«Este mismo año de 1256, se compró el sitio para edificar el monasterio de Santa Clara, que era de Bernardo de Santa Eugenia. Aprobó el Rey la compra con Real privilegio de 22 Octubre del propio año.»

«El Sr. Rey D. Jaime, con Real órden dada en Valencia el dia 2 Agosto de este año de 1256, habiendo ya hecho otra particion de sus reinos entre sus hijos, mandó jurar por Rey de Mallorca, para despues de sus dias, el Señor Infante D. Jaime, quien vino á Mallorca, pues consta por un privilegio dado por él en Mallorca en 11 de Marzo de dicho año.»

«El Sr. Rey D. Jaime de Aragon, á peticion de los mallorquines, que llama el Rey sus fieles y que ya habian jurado por su Señor natural el Príncipe D. Jaime, para despues de sus dias, con su Real privilegio dado en Alcañiz en 6 de las idus de Febrero de dicho año de 1256, volvió á confirmar aquel primer y grande privilegio que concedió á Mallorca, en las kalendas de Marzo 1230, con algunas adiciones. *Signanter*, laudó, concedió y perpétuamente confirmó por sí y los suyos, los honores y posesiones á todos los que las poseían, y del modo contenido en el cabreo (es este el libro del general repartimiento); y que las letras ó instrumentos, privilegios ó franquezas concedidas ó que concediere contra los privilegios y franquezas concedidas á la universidad, no fuesen de valor alguno, queriendo que este privilegio lo jurasen todos sus sucesores, la curia, el Bayle su Lugarteniente para su puntual observancia, y para mayor firmeza lo juró el Sr. Rey y lo hizo jurar al Señor Infante D. Pedro.»

«El Sr. Infante D. Jaime, hijo del conquistador, dueño ya destinado por su padre del reino de Mallorca, con su Real privilegio dado en Mallorca en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, en 11 dias de la salida del mes de Agosto del citado año, confirmó todas las franquezas á los moradores de este reino, de lo que continuó auto Bernardo de Lussa, su escribano, y fueron testigos del mismo Francisco Garces de Roda, Pedro Nuñis, Blasco Peris, Rodrigo Hyañes, A. de Toreyes, Martin Periz Desi, Ramon, por la Gracia de Dios, Obispo de Mallorca, Ferran Hyañes, Ariez Hyañes, Berenguer de Tornamira, Vidal de Besaldon...»

1257.

«En el año de 1257, fué Gobernador de Mallorca D. Guillermo de Moncada, no se tiene pero averiguado quienes fueron los Jurados...»

«Este mismo año de 1257, con instrumento que pára en la escribanía de cartas Reales de 8 de las kalendas de Octubre, Blanca Picany, hija de Ferrer Picany, difunto, firmó poder general á favor de Ramon Lull, su marido, hijo de Ramon Lull difunto. Prueba este instrumento y otros que produciremos en el año de 1275, que dicha Blanca fué la muger de nuestro Beato Ramon Lull, y no Catalina Labots como han escrito algunos...»

1258.

«En 1258, proseguía en el Gobierno de Mallorca el dicho D. Guillermo de Moncada, pero se ignoran tambien los Jurados de dicho año.»

1259.

«En el año de 1259, perseveró aún en el gobierno de este reino el dicho D. Guillermo de Moncada; fáltanos pero la noticia de los Jurados.»

1260.

«En el año de 1260, perseverando en el gobierno el mencionado D. Guillermo de Moncada, no se tiene averiguado los Jurados de este reino.»

1261.

«El dia 12 de Enero de 1261, se concluyó la clausura del Monasterio de Santa Clara, las primeras fundadoras fueron Sor Catalina Berenguer, abadesa, que vino del monasterio de Tarragona, y Sor Guillerma su hermana.»

«En dicho año de 1261, perseverando en el gobierno el referido D. Guillermo de Moncada, se ignora tambien quienes fueron los Jurados.»

1262.

«En el año de 1262, perseveraría aún en el gobierno D. Guillermo de Moncada, y ninguna noticia se tiene de los Jurados de dicho año.»

«Este año de 1262, la Santidad de Urbano IV, con breve del dia 24 de Marzo, concedió facultad á cualquiera persona, de cualquiera sexo, de poder elegir sepultura en la iglesia del monasterio de Santa Clara. Y con otro breve del mismo dia y año, encargó la proteccion de dicho monasterio al Sr. Obispo de Mallorca, y á Berenguer de Tornamira, Valentin de Torres, Pedro Pentiner, Guillermo de Torrella, Pedro Nuñis, Berenguer Burgues y Pedro Senmanat, lo que dá motivo de discurrir que gobernaría entónces en Mallorca el dicho Tornamira, y los otros, que son seis, serían los Jurados de dicho año año, á quienes encargó el Pontífice la proteccion de dicho monasterio.»

«De la muerte del Sr. Infante D. Alonso ya referida, se despertó entre los dos hermanos D. Pedro y D. Jaime algunas diferencias y discordias por la sucesion de los Reinos, lo que motivó algunos bandos entre los ricos hombres y caballeros de Aragon y de Cataluña, lo que nació del deseo y codicia de cada uno de poseer parte de lo que fué destinado al Infante D. Alonso: daba el Sr. Rey D. Jaime algunas muestras de querer heredar el Infante D. Jaime, con las tierras y Señoríos que él habia conquistado; por lo que, viniendo de Montpe-

ller, llegó á Barcelona el dia 21 de Agosto de 1262, é hizo otra nueva donacion á los dos hermanos; al Infante D. Jaime le dió el reino de Mallorca y Menorca, Ibiza y Señorío de Montpeller, condados de Rosellon, Copliure y Conflent, Cerdaña y otras villas y lugares en el principado de Cataluña.»

1263.

«En el año de 1263, discurro que sería lugarteniente de Mallorca el mencionado Berenguer de Tornamira, pero se ignoran por ahora los Jurados de dicho año.»

1264.

«En el año de 1264, perseveraría aún en el gobierno de Mallorca el mencionado D. Guillermo de Moncada; ignóranse pero los nombres de los Jurados de dicho año.»

«El Príncipe D. Jaime, jurado ya Rey de Mallorca, para despues de los dias de su padre, trató matrimonio con D.ª Beatriz, hija del Conde Amadeo de Saboya, en este año de 1264; pero no tuvo efecto el dicho matrimonio.»

1265.

«En el año de 1265, proseguiría aún en el gobierno el anunciado D. Guillermo de Moncada; ignóranse tambien en dicho año quiénes fuesen Jurados.»

«Tratóse en este año el matrimonio del Príncipe D. Jaime con D.ª Esclaramunda, hija del conde de Fox, Bernardo Roger de Moncada, á quién el Sr. Rey su padre, hallándose en Teruel, le dió para ayuda de costa de los gastos de la boda sesenta mil sueldos, y con este subsidio partió el Sr. Infante á celebrar su boda.»

1266.

«En el año de 1266, proseguiría D. Guillermo de Moncada su gobierno; ignóranse pero tambien los Jurados de este año.»

«En este año de 1266, vino D.ª Esclaramunda, hermana del conde de Fox, acompañada de los suyos á la ciudad de Barcelona, donde con extraordinarias fiestas celebró su desposorio con el Sr. Infante D. Jaime, Rey que fué de Mallorca...»

«El dia 11 de Junio de dicho año 1266 murió D. Ramon de Torrella, primer Obispo de Mallorca; queda su cuerpo sepultado en la Seo, en la capilla entónces de San Mateo, al presente pero de Corpus Christi, en un nicho en la pared, en la parte del Evangelio, en un sepulcro muy honorífico, y bajo del mismo, se lee en una piedra de mármol el siguiente epitafio:

Assí jau lo R.ᵈ S. D. Ramon de Torreyes, qui fó primer Bisbe de Mallorques lo qual finá daquest mon á XI dies del mes de Juny 1266. Pero aquest monument ha fet per amistat el R.ᵈ Bernad Coscoyl Prevere del seu propri, lo qual fó v. dels Beneficiats en la Seu prasent, en los Benifets de les Candeles, per lo dit Sr. Bisbe instituits, les animes dels quals ne tengan bona posa, é bon ramey. Amen.

1267.

«En el año de 1267, fué gobernador de Mallorca D. Pedro Caldes, mas no se encuentran los nombres de los Jurados de dicho año.»

«Por muerte del dicho Sr. Obispo Torrella, el Cabildo Eclesiástico de Mallorca, que componían los dos pabordes, el Arcediano, Sacríste, Precentor, Succentor y los doce canónigos. (No se debe estrañar este Cabildo así compuesto, si se atiende que el Cabildo Eclesiástico se compone aún al presente, con alguna diferencia de preheminencia, de las dignidades y canónigos, á diferencia del Cabildo canónico, que se compone sólo de los canónigos, y que con esta órden se ven firmados en algunos instrumentos; en uno que tengo en mi poder, de pergamino, de 4 de las idus de Junio 1249 en que se ven firmados de propio puño, con el órden antedicho, despues de la firma tambien de propio puño del Sr. Obispo D. Ramon de Torrella), convinieron pues los antedichos, en que fuese su Pastor y Prelado D. Pedro de Mora, y segun otros de Moredine, arcediano y pavorde de dicha iglesia, resolviendo cooperar en cuanto pudiesen para elevarle á aquella dignidad.»

«Servía pero de estorbo, que el nombramiento ó postulacion pertenecía al Obispo y cabildo de Barcelona, segun quedaba establecido en la creccion de este Obispado, como queda ya referido. Pero despues de varios razonamientos habidos con el Sr. Rey D. Jaime, el Obispo de Barcelona D. Arnaldo de Gurbo, San Ramon de Peñafort, confesor del Sr. Rey y el Sr. Infante D. Jaime, jurado ya Rey de Mallorca para despues de los dias de su padre; considerando, que esta iglesia de Mallorca quedaría expuesta á muchos inconvenientes, sí en lo consecutivo le hubiese de dar Obispo otra iglesia, que en algun tiempo había de ser de jurisdiccion y territorio de otro Príncipe; que por esto se debía atender á la postulacion del cabildo Eclesiástico de Mallorca. El Sr. Rey D. Jaime, con la representacion de su hijo y de los Mallorquines, resolvió con los antedichos,

que el estado de la iglesia de Mallorca en su nueva planta, requiría sugeto muy docto y natural del Reino, por la total estirpacion y conversion de algunos infieles y hebreos, y para el adelantamiento de la obra de la iglesia y por la aceptacion del pueblo; y así se pasó por la aclamacion y nombramiento de los prebendados de Mallorca.—Fué confirmada dicha eleccion por el Sumo Pontífice Clemente IV, quien gobernaba entónces la silla apostólica.»

«El apellido Muredine, que es latin, quieren algunos, que en nuestro idioma sea Morey: pero nuestro cronista D. Gerónimo Alemany habiéndolo investigado con cuidado y reflección, prueba y muy bien con instrumentos públicos, que Muredine, no es Morey, sino Mora.» (1)

«En el año de 1267, discurro tendría el gobierno de Mallorca el dicho D. Pedro de Caldes; ignoránse pero los Jurados de dicho año,»

«Este año de 1267, el dia 15 de las kalendas de Abril, de órden del Sr. Rey D. Jaime, y de voluntad y autoridad del Sr. Infante Don Jaime, su noble hijo, presentes dos frailes predicadores, y dos de la casa del templo, y dos prohombres letrados de la casa de la ciudad de Mallorca, presentes continuamente, fué trasladado y copiado de órden y en presencia del Sr. Infante D. Jaime por Guillermo Ferrer notario de Mallorca, letra por letra, y palabra por palabra, bien y fielmente el libro del general repartimiento de Mallorca; y éste es el que al presente existe en el Real archivo, y no falta quien dice, (y vive al presente) que ha visto el otro más antiguo en lengua arábica, y latina, en el dicho Real archivo, del cual ninguna noticia hemos conseguido.»

1268.

«En el año de 1268, discurro que gobernanaba el Reino, el dicho D. Pedro de Caldes; ignóranse pero los nombres de los Jurados.»

«Pasó el nuevo Obispo D. Pedro á consagrarse, y llegó ya consagrado en Mallorca por últimos de este año de 1268.»

1269.

«En el año de 1269, gobernando el reino D. Pedro Caldes, se ignoran los nombres de los jurados de este año.»

«Este mismo año de 1269, vino cuarta vez el Sr. Rey D. Jaime de Aragon á Mallorca, por últimos del mes de Junio ó principios de Julio: fué recibido con extraordinario júbilo y alegria. Intentaba ir á conquistar la Tierra Santa, por cuyo motivo le sirvió Mallorca con cincuenta mil sueldos, y con real privilegio del dia 23 de Julio de dicho año 1269, les confirmó todos los privilegios que les habia concedido...»

1270.

«En el año de 1270, perseverando en el gobierno D. Pedro de Caldes, fueron Jurados de esta ciudad y reino, Pedro de Torrella, Bernardo Valentí, Bernardo Guillem, Renovardo de Malbosch, Ramon de Guells y Berenguer de Guardiola...»

1271.

«En el año de 1271, prosiguiendo en el gobierno D. Pedro de Caldes, se ignoran los Jurados de dicho año...»

1272.

«En el año de 1272, perseverando en el gobierno D. Pedro de Caldes, no se tiene averiguado los Jurados de dicho año.»

1273.

«En el año de 1273, prosiguiendo en el gobierno D. Pedro Caldes, se ignoran los Jurados de dicho año...»

«El Sr. Rey D. Jaime I, con Real privilegio de 10 de marzo de este año 1273, confirmó la donacion que D. Nuño Sans hizo para la fundacion del monasterio de Bernardos en Mallorca, cuya primera fundacion fué en la alquería de la Granja del término y muy cerca de la parroquial de Esporlas. Como pasó al lugar donde se halla se dirá en su tiempo.»

1274.

«En el año de 1274, perseveró en el gobierno de este reino D. Pedro de Caldes, pero se ignoran quienes fuesen los Jurados en dicho año.»

1275.

«En el año de 1275, perseveraba en el Gobierno de Mallorca D. Pedro de Caldes; ignóranse pero los Jurados de dicho año.»

«Por estos tiempos, el venerable siervo de Dios el Beato Ramon Lull, quedando ya desengañado de los deleites que ofrece el mundo á los que le siguen, y convertido ya todo en amor de su amado Jesucristo, ya se habia retirado en los desierros del monte de Randa á llorar los excesos, despues de haber sido page del Sr. Rey D. Jaime y senescal del Rey D. Jaime II, de cuyo retiro para hacer vida solitaria y contemplativa, consta por el decreto dado por el dicho D. Pedro de Caldes, á pedimen-

(1) Segun el Padre Jaime Villanueva en su «Viage literario á las Iglesias de España» el apellido de este prelado es Morella y no Mora ni Morey, segun resulta de los mismos códices custodiados en el archivo de la Seo.

to de D.ª Blanca Picany, muger de nuestro venerable Lulio, en 4 de Marzo de dicho año 1275, con el motivo de haberse hecho su marido tan contemplativo, que descuidaba de su casa y de su hacienda, y fué nombrado curador de sus bienes Pedro Gaucerando, ciudadano de Mallorca, cuñado de dicha Blanca, y se constituyó fiador Berenguer Cuch, como con más extension consta en dicho decreto, que se halla en el libro de dicho año, de la escribanía de Cartas Reales.»

1276.

«En el año de 1276, fué gobernador de Mallorca Berenguer Arnaldo de Illa, y fueron Jurados de esta ciudad y reino, Pedro Savardera, caballero, Bernardo de Zaragoza, Francisco Desclerga, Guillermo Valentí, Bernardo de Vich y Martin de Mayol...»

«El dia 6 de Agosto de dicho año 1276, murió en la ciudad de Valencia el Sr. Rey Don Jaime primero de Aragon, nuestro amabilísimo conquistador, de recomendable memoria, de edad de setenta y dos años; queda enterrado en el monasterio de Poblet de Cataluña. La geneología de este tan grande monarca, y quién milagrosamente vino en el mundo, es esta: Su primera muger fué Teresa de Ridaura, de la cual tuvo dos hijos, que llamó legítimos dicho monarca en su testamento, áunque no se desposó con dicha Señora, que murió en Roma. La segunda fué D.ª Leonor, hija del Rey de Castilla, de quién tuvo el infante D. Alonso quién le premurió, y fué declarado legítimo por el Sumo Pontífice Gregorio IX, quién disolvió el matrimonio y los mandó separar por ser parientes, y no quiso confirmar el matrimonio. La tercera fué D.ª Violante, por otro nombre Andrea, hija del Rey de Hungría, de la cual tuvo los infantes D. Pedro, quién le sucedió en los reinos de Aragon, Cataluña, Valencia y Múrcia; D. Jaime, quién le sucedió en el reino de Mallorca, y en los Condados de Rosellon, Cerdaña, Conflent y Montpeller; D. Sancho, quién fué arzobispo de Toledo; Isabel, que fué reina de Francia; Violante, que lo fué de Castilla; Constanza, que casó con el príncipe D. Manuel, hermano del Rey de Castilla; María y Leonor, que murieron infantas; Pedro de Ayerbe y Jaime de Ejérica, que son los que legítimamente tuvo de dicha D.ª Teresa; y otros dos hijos naturales, Fernando Sancho de Castro y Pedro Fernando de Ijar...»

«Este mismo año de 1276, á súplicas del venerable siervo de Dios, el Beato Ramon Lull, el Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, fundó el Colegio de Miramar, en el término de Valldemosa, para trece religiosos franciscanos descalzos, y á más de los frutos de dicha alquería, les señaló quinientos florines de renta sobre su Real erario. Fué dicha fundacion confirmada por el sumo Pontífice Juan XXI, en 16 Setiembre de 1276.»

1277.

«En el año de 1277, prosiguiendo en el gobierno D. Berenguer Arnaldo, se ignoran quienes fuesen los Jurados en dicho año...»

1278.

«En el año de 1278, perseverando en el gobierno el dicho D. Berenguer Arnaldo de Illa, se ignoran tambien los Jurados de dicho año.»

«Este propio año, habiendo el príncipe Don Jaime, Infante de Mallorca, primogénito del Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, renunciado el mundo, cetro, corona y reino de Mallorca, entró en la religion de claustrales franciscanos, motivo de mandar su padre construir un nuevo y Real convento en Mallorca, en el lugar donde al presente se halla. Puso el Rey la primera piedra, y lo bendijo el Sr. Obispo D. Pedro, el dia 1.º de Julio de dicho año 1278, y el dia 8 de Diciembre del mismo año, trasladaron los cuerpos de los religiosos difuntos del monasterio que dejaron, con solemne procesion.»

«Este mismo año las religiosas del monasterio de Santa Margarita, que vivían cerca del Mercado, fueron trasladadas en el monasterio de los religiosos claustrales franciscanos, que habían dejado, por haberles concambiado el Rey el mismo con el que ántes tenían cerca del Mercado.»

«Compusiéronse tambien en este año de 1278 las diferencias entre los Señores Reyes D. Pedro de Aragon y D. Jaime de Mallorca, hermanos, que se hallaban disgustados por la disposicion de su padre, con instrumento dado en Perpiñan el dia 20 de Enero, cuyo contenido fué; que el Rey de Mallorca y sus sucesores debiesen tener el reino y demás estados, en feudo del Rey de Aragon, y que debiesen jurar este concordato las universidades y síndicos de dichos estados...»

1279.

«En el año de 1279, perseverando en el gobierno D. Berenguer Arnaldo de Illa, fueron Jurados de la ciudad y reino, Pedro de Torre caballero, Bernardo Valentí, Renovardo de



Malbosch, Berenguer de Guardiola, Ramon de Güells y Bernardo Guillem...»

«Este mismo año, el Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca confirmó el concambio y permuta del monasterio de monjas de Santa Margarita, con su Real privilegio dado en Mallorca en 12 de las kalendas de Enero de 1279.»

«Queda dicha la composicion que entre sí hicieron los dos hermanos, el Rey de Aragon y el de Mallorca, en el año antecedente; y quedó concordado haber de jurar el dicho concordato las universidades y síndicos de los estados del Rey de Mallorca, por lo que el dicho Sr. Rey D. Jaime de Mallorca, el dia 10 de Diciembre de este año 1279, mandó juntar en la Iglesia de Santa Eulalia á los principales sugetos, y presente el mismo Sr. Rey dando autoridad á aquella universalidad (1) de sugetos, constituyó, ordenó y nombró con ellos á Guillermo de Torrella, Fernando Rodriguez, Jaime San Martí, caballeros; Roberto de Bellvey, Benito Valentí, Francisco Desclerga, Francisco Burgues, Benito de Zaragoza y Arnaldo Burgues, síndicos y procuradores de la universidad de Mallorca, para jurar y obligarse en nombre de dicha universidad á guardar la composicion hecha entre dichos Señores hermanos, Reyes.»

«Halláronse tambien presentes en esta tan autorizada junta, el Sr. Obispo de Mallorca, D. Pedro Ponce de Jardino, arcediano y pavorde, Guillermo de Miralles, chantre de dicha iglesia; Guillermo de Canet, Ponce Saguardia, caballeros; Benito de Palou, Benito de Sobarber, canónigos de la misma; Berenguer Arnaldo de Illa, Gerardo de Riu, Pedro Çavardera, caballeros; Jaime Valentí, Guillermo Abrí, Mateo Sacosta, Benito Sacosta, Benito Guillem, Benito de Verí, Raimundo Lull, Raimundo Guillem, Pedro Despuig, Berenguer Draper, Benito Sentmanat y Ramon de Cardona. Los síndicos de dicha universidad y reino de Mallorca é islas adyacentes, prometieron de guardar, ellos y sus sucesores, todo aquello que el Rey de Mallorca, su Señor, había jurado en la villa de Perpiñan. De esta grande y autorizada junta tuvo principio el Grande y General Consejo de esta ciudad y reino, en quien residió tanta autoridad que excedía á la de los Jurados...»

«Este año de 1279, al partirse de esta isla el Rey D. Jaime II de Mallorca, dejó unos estatutos y mandamientos que, traducidos del latin en español, dicen así:»

«Tengan en memoria el Bayle, el Veguer y el Asesor y pongan todo su cuidado acerca de tres cosas. La primera, acerca de los Jurados; no se les permita, que se apropien alguna jurisdiccion juiciaria ó arbitraria.—Más, que si han de tratar de algunas cosas con ellos, no vayan á su aula capitular, sino que ellos vengan á su presencia.—Más, no permitan que ellos hagan inquisiciones ocultas como han acostumbrado, y si la curia quisiera estatuír ó ordenar de nuevo alguna cosa, hágase con el consejo de los Jurados ó de algunos prohombres. —Más, no se permita que los Jurados ni prohombres hagan estatutos, sin haber requirido ántes á dichos oficiales.—Más, si los Jurados intentaren hacer alguna cosa que pareciese ser en perjuicio Real, sean avisados de parte del Rey y, no desistiendo, sean compelidos con la fuerza.»

«Segundo: atiendan acerca de los hechos del Obispo y de la Iglesia; no permitan que lego alguno pueda dejar en su última disposicion, ó entre de vivos, algun establecimiento perpétuo sobre posesiones algunas, áunque sean en alodio del mismo que las dejare.--Más, que no puedan ocupar algunos lugares, plazas ó calles públicas, con pretesto de hacer cementerios, ni los permitan en tales lugares en adelante.—Más, que no permitan que la curia episcopal pueda ejercer alguna jurisdiccion en los legos, sinó en los casos concedidos por el derecho, y especialmente en las causas liberales, como se ha acostumbrado.—Más, si los hombres que tiene la Iglesia en Inca ó en otros lugares del Sr. Rey, delinquieren en territorio del mismo Sr. Rey, que sean castigados por la Corte del Sr. Rey, ó por lo ménos que otro no lo pueda hacer por escándalo, sean asegurados, y si resistieren, se dé aviso al Rey, y que se mantengan en tal seguridad que pueda ejecutarse la Real voluntad, y ser compelidos á hacer lo que el Rey por escrito mandare.»

«Terceramente, atiendan por lo general acerca de los hechos de los Bayles de los Magnates, avisándoles que administren justicia á los querellantes de su jurisdiccion; y si fuesen hallados negligentes, el Bayle mande administrar justicia.—Más, que si alguno de dichos Bayles, del Obispo ó de la Iglesia, no puedan remitir algun crímen, y si lo hicieren, sin embargo, el Bayle, ó el Veguer castiguen aquel que hubiere conseguido la remision, y se aperciba el tal Bayle,

(1) El MS. original dice solo «univd.»; me ha parecido que esta abreviatura responde más á «universalidad» que á «universidad» como dicen las copias que conozco.

y se le tome caucion, y se escriba al Sr. Rey, á no ser que el hecho fuese muy enorme, en cuyo caso se detenga preso.—Más, si alguno de la jurisdiccion de algun Magnate ó de la Iglesia delinquiere dentro el territorio del Sr. Rey, y no fuere capturado, que se pida ser remitido á la Real Corte y sea compelido, y si fuere aprehendido allí, sea castigado.—Más, atiendan á las judicaturas de las curias de Mallorca á aquellos que deben juzgar, y si los prohombres juzgan con rectitud, síganlos el Bayle y el Veguer. Pero si practican lo contrario, díganles: que no juzgan bien, ni sigan sus dictámenes, ántes bien llamen á tres prohombres, y si alguno de ellos juzgare, juzguen con ellos, el Bayle y el Veguer, y guarden siempre que el mismo Bayle y Veguer juzguen con consejo de los dichos, y el mismo Bayle y Veguer digan de propia boca, á saber; yo juzgo lo mismo en esto, y si el hecho fuere árduo, y el Bayle y Veguer no pudieren convenir con los prohombres, sobresean hasta haberlo significado al Sr. Rey—Más, acuérdese el Bayle que, con consejo de los Magnates, se manden reducir á su antiguo estado los molinos de agua de la acequia mayor. Y si se hubiere aumentado la agua, dé por el Sr. Rey á los monges del Real cantidad del rio Turonense negro.—Más, haga guardar bien la dicha acequia para que no se pierda la agua, y que corra bien con libertad á la ciudad.»

«Más, acuérdese el Bayle de poner escribano público por el Sr. Rey en la villa de Sineu, por no poder resistir *(sic)* Pedro Ros, como se ve en sus postreros instrumentos.»

«Más, otro en Manacor, y en las demás villas y lugares que le pareciere necesario, y si bien Pedro Ros tiene derecho en dichas escribanías, sin embargo, ponga escribanos de su satisfaccion ó por su Bayle, en lugar de dicho Ros, de suerte que no sea necesario á las gentes venir á la ciudad para hacer los instrumentos, constándole pero bien que Pedro Ros tenga derecho de ponerlos.»

«Atienda más el Bayle, que no sean escesivos los salarios de los escribanos de los instrumentos y testamentos, de lo acostumbrado.»

«Pongan tambien un escribano suficiente en la curia de Inca, quien sepa recibir bien los testigos y hacer sumarias inquisiciones, y que sea bien pagado, si fuere necesario uno ó más.»

«Que el Bayle tenga buenos escribanos en su Corte, y los Vegueres, y les hagan dar buen salario, aunque se haya de expender para ello todo el producto de las escribanías.»

«Guarde generalmente, y en cualquiera parte, que los caminos y otros lugares públicos no se disminuyan, ni destruyan por alguna persona ó personas, ni se edifique por alguno en ellos.»

«Atiendan, en cuarto lugar, el Bayle y Veguer, que no admitan apelacion acerca de la Real jurisdiccion, en cualquiera duda de jurisdiccion, sino que manden afirmar aquella persona que apelare, y se escriba despues al Rey el hecho de la apelacion.»

«Más, no admitan apelacion de homicidio hecho á propósito, ni de otros crímenes de que fuere alguno condenado á muerte ó mutilacion de miembro, por deberse diferir á la apelacion.»

«Y que, acerca de todos los demás crímenes, á excepcion del homicidio y otros graves, el Bayle ó el Veguer puedan hacer remisiones y pacciones, satisfecha pero la parte ofendida ó haber padecido el daño á cognicion de su curia; y no queriendo recibir la condigna satisfaccion, se le hará firmar de estar á derecho ó á la compensacion que mandare la Corte, al que hubiere padecido el daño ó lesion.»

«Que á todas las apelaciones puedan delegar algun sábio, para que conozca de las mismas, á excepcion de las que se interpusieren por grandes cantidades ó grandes causas, y en todas las demás cosas en que se viere deberse diferir á las apelaciones.»

«Síguense otros estatutos hechos por el mismo Rey D. Jaime II, en las kalendas de Febrero del mismo año 1279.»

«Primeramente, que el Juez pueda señalar término para proponer dilatorias.»

«Idem: que contestada la lite, se pregunte al actor si quiere proponer de hecho, y conviniendo, se le señalen dos dilaciones, la primera, y la otra, si la pidiere para proponer perentoriamente, y no se oiga más.»

«Idem: pasadas dichas dos dilaciones se señalarán, del mismo modo, tres al reo para proponer sus excepciones y defensas, y no se oiga más.»

«Idem: si el actor quisiere replicar tenga despues una sola dilacion, y otra el reo para replicar.»

«Idem: pasadas dichas cosas, se señalarán producciones al actor para probar, y al otro dia, del propio modo, al reo.»

«Idem: si se litiga por procurador, no pueda pedir más de una vez, y preste el juramento de calumnia por su principal, y estas todas cosas propuestas por ambas partes.»



«Idem: que se esté á todos los instrumentos que fueren autorizados por notario público, hasta que se pruebe lo contrario.»

«Idem: si alguno pidiere la dilacion ultramarina, ó otra más larga, deba dar caucion, bajo cierta pena, á arbitrio del Juez, que dentro el término de dicha dilacion, que producirá los testigos que hubiere nombrado, y si no se perdiere por él, se le remitirá dicha pena.»

«Idem: que contestada la lite, siendo el dia señalado al actor, ó al reo para responder, áunque no se haya dicho expresamente, que queda dicho dia señalado para proponer.»

«Idem: lo mismo se entiende despues de pasadas las dilaciones para proponer de hecho, y quedare probado lo negado.»

«Idem: si alguno apelare de la provision interlocutoria, que el apelante deba pagar las costas del salario del Juez y escribano; pero si obtuviere victoria en aquella apelacion, recibirá la mitad de dichas costas de la parte adversa.»

«Idem: publicados los testigos, tenga cada una de las partes un dia para impugnar.»

«Idem: tenga despues otro dia para probar las impugnaciones.»

«Idem: si el Juez viere, que el abogado ó la parte que calumniare, haga jurar el abogado ó la parte, todas las veces que le parezca que calúmnia.»

«Idem: que los abogados juren de calúmnia.»

«Siguen otros estatutos del mismo Señor Rey.»

«Estatuyó el Sr. Rey, y ordenó que cualquier habitador del Reino de Mallorca pueda libremente, en cualquiera parte de dicho Reino, tomar maderos necesarios para su propio uso; á excepcion de los de árboles fructíferos, entre los cuáles se entienden algarrobos y encinas fructíferas, y á excepcion de los árboles que se hallen en lugares cultos ó cerca dichos lugares; y á excepcion de los árboles llamados mosqueras, y de acebuches buenos para plantar.»

«Idem: que, en adelante, cualquier morador de la tierra de Mallorca pueda tener hasta cien cabezas de ganado menor, así ovejas como cabras, y con ellas servirse de las garrigas de su contíguo vecino, con tal que no sesteen ó duerman allí.»

«Estas son las cosas pertenecientes al Gobernador y á su oficio y derechos de aquellos.»

«Primeramente, las causas de apelaciones de Menorca.»

Idem: las causas criminales y civiles entre caballeros y privilegiados.

«Idem: las cuestiones civiles y criminales movidas contra Bayles y otros oficiales.»

«Idem: las cuestiones de los delincuentes contra oficiales.»

«Idem: contra falsificadores de moneda.»

«Idem: del crímen de lesa Majestad.»

«Idem: de las cuestiones de las jurisdicciones de los caballeros y capdales.»

«Idem: de las apelaciones de los Bayles de fuera de la ciudad, síndicos, si expresamente no hubieren apelado á algun ordinario.»

«Idem: de las delegaciones del Rey al Gobernador.»

«Idem: todas las segundas apelaciones y primeras de provisiones interlocutorias.»

«Idem: de las particiones de herencias que sean de Capdalía á Capdalía, y si fuera de la ciudad, debe ir el Gobernador y debe percibir tercera cuota por ordinacion Real; á saber 60 sueldos cada dia, y mitad del salario de la sentencia, y la otra mitad el asesor»

1280.

«En el año de 1280, siendo lugarteniente del dicho Sr. Rey D. Jaime, el dicho D. Berenguer Arnaldo de Illa, fueron Jurados Pedro Satorra caballero, Bernardo Valentí, Bernardo Guillem, Renovardo de Malbosch, Ramon de Güells y Berenguer Saguardiola...»

1281.

«En el año de 1281, perseverando en la lugartenencia de Mallorca el mencionado D. Berenguer, fueron Jurados de la ciudad y reino Pedro de Verdera, caballero, Bernardo de Zaragoza, Francisco Desclerga, Guillermo Valentí, Bernardo de Vich y Martin de Mayol.»

«Los últimos de este año de 1281, murió el Sr. Obispo, 2.° de Mallorca, D. Pedro de Mora, habiendo gobernado ésta su diócesis, 13 años. Se discurre que murió fuera de este Reino, pues ningun vestigio se halla de su sepulcro, ni otra memoria de su muerte; tal era el descuido de aquellos tiempos.» (1)

1282.

«En el año de 1282, perseverando en el gobierno y lugartenencia el dicho D. Berenguer, fueron Jurados en dicho año Bernardo de Mora, caballero, Renovardo de Malbosch, Guillermo Abrí, Mateo de Costa, Ramon de Cudines y Lanfranch Botard.»

«D. Ponce de Jardino, arcediano y pavorde

(1) Segun el P. Villanueva en su «Viage Literario,» resulta del antiguo libro de Aniversarios de La Seo, que murió en Roma: opina además que debió de ocurrir su fallecimiento á fines del siguiente año 1282.



que era de Mallorca, por muerte de Bernardo de Castañeto, y éste lo fué por muerte del Maestro Pedro de Montebruno, quien lo había sido por ascenso al Obispado de Mallorca de D. Pedro de Moredine, como resulta de varios estatutos de dicha iglesia, y de diferentes instrumentos, fué electo por el cabildo eclesiástico de Mallorca por últimos de dicho año 1282.»

1283.

«En el año de 1283, perseveraba en el Gobierno el dicho D. Berenguer Arnaldo de Illa, pero no se tiene averiguado quienes fueron en dicho año los Jurados...»

«F. Raimundo de Vilauta, canónigo del Santo Sepulcro, y prior de las casas de la misma órden de Cataluña y de Mallorca, con instrumento hecho en Barcelona del dia 5 de Diciembre de 1283, ante Pedro Martí, notario, vendió al Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, todos los bienes y derechos que tenía dicha Religion en Mallorca: cuya enagenacion aprobó Elías, Patriarca de Jerusalen, y Guido, Prior, y el cabildo del Santo Sepulcro de Jerusalen. Como pasó á la casa de Puigdorfila se dirá en el siguiente año.»

1284.

«En el año de 1284, fué lugarteniente de Mallorca, por S. M., el noble baron D. Ponce Çaguardia. Ignóranse pero, los Jurados de dicho año.»

«Siendo así que los moradores de este reino de Mallorca quedaban enfranquecidos de la contribucion del diezmo de carnes ó de ganados, en fuerza de una de las primeras franquicias que les concedió el Sr. Rey D. Jaime, el Conquistador, con su primer Real privilegio de las kalendas de Marzo de 1230, *ibi*: *Non donetis carnaticum de vestro bestiario ullo tempore;* pero el Sr. Rey D. Jaime II, á impulso del Obispo y del cabildo, con su Real órden dada en Perpiñan en 29 de Marzo de este año 1284, mandó al lugarteniente de Mallorca, que, con consejo del Obispo y de los otros á quienes toca este hecho, establezcan el diezmo de ganados, el cual se debe recoger á tiempo conveniente, y los que debieren recogerle no usasen mal, ántes bien, del mejor modo, y que pareciere más conveniente...»

«El Sr. Rey D. Jaime II, que segun se dijo en el año antecedente, adquirió los bienes de los canónigos del Santo Sepulcro que tenían en Mallorca, el dia 2 de Abril de este año 1284 los dió á D. Guillermo de Puigdorfila, natural de Colibre, su gran privado, con honor de fundar una capellanía y algunos sufragios por el alma de D. Guillermo de Moncada, en la iglesia del Santo Sepulcro, de quién obtuvieron los dichos canónigos dichos bienes.»

«Dicho Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, con su Real privilegio dado en Perpiñan dia 24 de Mayo de 1284, aprobó y confirmó á la ciudad de Mallorca y á sus Jurados, el uso de la plaza de San Andrés de la Córte, en la cuál se vendía la leña, paja, cañas, algodon hilado y lienzos de lino, y en los sábados en la plaza del Mercado todas las mercadurías...»

«Hallándose por estos tiempos el Rey Don Pedro de Aragon (1) de su hermano el Rey Don Jaime de Mallorca, por haber permitido el paso á los franceses por sus tierras y dominios del Rosellon, aprestó una armada en el puerto de Salou, para venir á tomarle la Isla de Mallorca.»

1285.

«En el año de 1285, perseverando en el Gobierno el dicho D. Ponce de Çaguardia, se ignoran los Jurados de dicho año.»

«Este mismo año partió el Rey D. Pedro de Aragon, de Barcelona para el puerto de Salou, para embarcarse en la Real armada, que tenía prevenida para pasar á Mallorca, y el dia 26 de Octubre de este año 1285, dióle una récia calentura por el camino. Mandó á su hijo primogénito D. Alonso, pasase á Mallorca con la armada que se hallaba prevenida, y habiendo partido la armada, murió el Rey D. Pedro el dia 11 de Noviembre.»

«Llegado el Príncipe D. Alonso, ya Rey de Aragon, en Mallorca, se le rindió ésta, y entró en la ciudad el dia 19 de Noviembre de este año 1285. Los fieles al Rey D. Jaime se retiraron á diferentes castillos, pero finalmente se rindieron; y por haberse resistido aquellos dos guardias del castillo de Alaró, Cabrito y Bassa, tomado el castillo, los mandó el Sr. Rey asarlos en la plaza de Alaró.»

«Luégo de entrado el Rey en la ciudad de Mallorca, ésta hizo nominacion de sus síndicos para prestarle juramento de fidelidad y homenage, y los procuradores que eligió la ciudad para el dicho efecto, fueron doce: Arnaldo de Torrella, Pedro de Verdera, Pedro de Mates, Bernardo Zaragoza, Guillermo Ebrí, Guillermo Spinach, Pedro de Font, Pedro de Arcis, Guillermo Arnau, Raimundo Caldôm, Arnaldo Marques y Renovardo Esteva. Estos, en la Igle-

(1) Falta en el MS. la palabra «ofendido» ó «resentido.»

sia Catedral, juraron de tenerle por Rey y Señor á él y sus sucesores y obedecerle en todo, como súbditos y vasallos suyos.»

«Y de cada villa parroquial de la Isla de Mallorca, vinieron á la ciudad los síndicos y procuradores que eligieron, para prestar en nombre de la universidad de cada villa el mismo juramento de fidelidad. La primera, la de Inca, que en 22 de Noviembre de dicho año 1285, nombró los síndicos, y fueron Raimundo Desbrull, Bartolomé Morro, Arnaldo Milesio, Simon Sastre, Pedro Malfarit, Juan Pulcher, Domingo Ferrer, Pedro Vives, Guillermo de Prats, Jaime de Balaguer, Guillermo de Berga, Bernardo Mudalis, Guillermo de Trapiña, Bernardo de Dios, Bernardo Sastre, Pedro Cortey, Pedro Ciriol, Pedro de Montblanch, Bernardo Castell, Pedro Raboy, Pedro Viadum, Bernardo Muzim, Bartolomé Formiga, Pedro Claver, Jaime Coch, Pedro Arnaldo Sans, Pedro Balaguer, Pedro Barufoni, Romeo Çarovira, Jaime Rovellat, Raimundo Payam, Raimundo Bertran, Pedro Fuster, Guillermo Sagrera, Bernardino Perpinar, Guillermo Capdebou, Raimundo Pelliser, Bernardo de Tarrasa.»

«La universidad de Lluchmayor, el dia 23 del mismo Noviembre, eligió sus síndicos para el mismo efecto, y fueron: Maimón Juliá, Berenguer Lobet, Lorenzo Montblanch, Jaime Rafal, Guillermo Abram, Juan de Lindars y Berenguer Comas.»

«El mismo dia prestaron el juramento los síndicos de Rubines (ahora Binisalem) y fueron: Guillermo de Viladevall, Pedro Estalella, Guillermo Torrents, Berenguer Galifa, Bernardo Salom, Bernardino Calopa, Guillermo Galibra, Bernardino Pujol, Pedro Damunt, Pedro de Rexach, Raimundo Bell-lloch, Bernardino Campins, Mascaron Aguell, Arnaldo Campins, Guillermo Tordera, Berenguer de Font, Arnaldo de Moranta, Guillermo Descoll y Guillermo Ramon.»

«El mismo dia juraron los síndicos de la universidad de Selva, y fueron: Gerardo de Suavi, Martin Tomás, Bernardino Bunyola, Pedro de Alforge, Pedro Bauzá, Borrás Serrador, Ramon Març al, Gerardo Lluvell, Miguel Serra, Pedro de Peralta, Ramon Jover, Jaime Bunyola, Pedro Alorro, Guillermo de Suavi, Bernardino Soler, Pedro de Campos, Guillermo Marsal, Jaime Domingo, Berenguer Martí y Gerardo Mestre.»

«El mismo dia juraron los síndicos de Castelitx (ahora Algaida) y fueron Pedro Moragues, Juan de Bonastre, Ramon Ferrer, Pedro Tortosa, Pedro Marques y Jaime de Saca.»

«Los de Santañy eligieron sus síndicos el dicho dia, y fueron: Vidal Bover, Bernardo Sabater, Ramon Mercader, Berenguer Gilida, Bernardo Barber, y Pedro de Firmenton.»

«Los de Campanet, el dia 24 del mismo mes, eligieron sus síndicos, y fueron: Pedro de Puentes, Juan Mascarell, Pedro de Montjueu, Berenguer Sirviá, Guillermo Alzina, Pedro Ulzina, Pedro Andreu, Pedro Buades, Pedro de Libra, Guillermo de Vilamajor, Arnaldo Martorell, Simon Admirall, Pedro Blanch, Berenguer de Buadella, Exameon Abad.»

«Los de Montuiri, el mismo dia, eligieron sus síndicos, y fueron: Jaime de Caldes, Pedro Company, Ramon Martí, Domingo Rafal, Berenguer Carbó, Pedro Gual.»

«Los de Porreras eligieron á Ramon Feliu, Arnaldo Net, Jaime Gotmar, Pedro Bartolomé de Mesquida, Perpinyá de Morera y Pedro Mora.»

«Los electos de Campos fueron: Juan Quartal, Bononado Quartal, Pedro de Valls, Tarragon Matheu, Arnaldo Lladó y Pedro Cathalan.»

«Los de Artá eligieron sus síndicos el dia 25 de dicho mes y año; y fueron Ramon de Monsó, Bernardino Morey, Ferrer Balaguer, Pedro Balaguer, Jaime de Bages, y Giner Gamundí.»

«Los de Muro, el mismo dia, eligieron sus síndicos, fueron: Vidal de Torrents, Simon Carrera, Bartolomé Despuig, Marquès Sot, Pedro Lladó, Guillermo Salou, Bernardino Morro, Arnaldo Morro, Bernardino Mulet, Berenguer Martorell, Pedro Riusech, Pedro Fontclar, Guillermo Bosch, Berenguer Morey, Juan Desclós, Juan Cariba, Pedro Coronat, Guillermo Gamundí, Gerardo de Massanet, Berenguer Riusech, Pedro Pellicer, Benito Sala, Arnaldo Riusech, Guillermo Montserrat, Pedro Sunyer, Bernardino Barners, Guillermo Flor, Bartolomé de Prats, Arnaldo Cantallops, Guillermo Caperó, Berenguer Ricant, Bernardino Cerdá, Pedro Nicolau, Guillermo Arnau y Antonio Damunt.»

«Los síndicos de Manacor juraron el mismo dia 25, fueron: Gonzalo de Verí, Guillermo Comes, Juan Rubiol, Benito de Taust, Ramon Desfrau y Simon de Torrents.»

«Los de la parroquia de Bellver (ahora San Lorenzo) fueron: Bernardino de Pardines, Guillermo Cifre, Pedro Lorenzo, Pedro Burguny, Mateo Çafont, Guillermo Colom.»

«Los de Santa Margarita prestaron su juramento el dia 26 de dicho mes y año, y fueron Estraneo Gaçó, Lúcas Paletí, Pedro Dalmau, García Aragonés, Pedro de Lluchroig, Juan de Lluchroig, Arnaldo Gassó, Bernardino de Font, Pedro Belvey, Arnaldo de Umbert, Guillermo Garriga, Guillermo de Çaoliva, Guillermo Castell, Maimón de Femenía, Ferrer Colbalica Bernardo Escuder, Miron de Font, Orzet Esteva, Pedro Vives, Alcovin de Castellnou, Guillermo Bordoy, Borrás Lorenzo, Bartolomé Vey, Pedro de Iglesia, Nunis Bartolomé Casasnovas.»

«Los de Petra, fueron sus síndicos: Pedro Sobredor, Berenguer Dalmau, Pascual de Marió, Arnaldo Fábregues, Pedro Navato y Bernardino Sobredor.»

«Fueron los síndicos de Sóller: Pedro de Masblanch, Ramon Guillem, Arnaldo Alegre, Berenguer Bernat, Ramon Caperó, Juan de Canals, Pedro de Valls, Pedro de Frontera, Jaime Vidal, Guillermo de Buadella, Ramon de Paloet, Guillermo Struch, Bernardino Pellisser.»

«Los que nombraron los de Santa María del Camino fueron: Guillermo Figuera, Jaime de Tarrades, Guillermo de Berga, Bernardino Ferrer, Marcos Baró, Pedro Oliva, Guillermo de Urgel, Guillermo Babiloni.»

«Los de la parroquia de Marratxí, el dia 30 de Noviembre, eligieron sus síndicos y fueron Bernardino Babiloni, Guillermo Godor, Juan Bernardo, Arnaldo Meli, Ramon Desfort, Bernardino Sabadell.»

«Los síndicos de Buñola, que juraron el dia 2 de Diciembre, fueron: Bernardino Ripoll, Juan de Ripoll, Jaime Villar, Bartolomé Villar, Simeon Roig, Guillermo Moragues, Berenguer Granada, Ramon de Lluch, Pedro de Forn y Guillermo Abeanzer.»

«En Santa María de Ullaró, el dia 2 de Diciembre de dicho año, congregados los de Sansellas, eligieron sus síndicos: Pedro de Minorissa, Bernardino Ferrer, Bernardo de Minorissa, Ramon de Comelles, Pedro de Miralles, Ramon de Riera, Pedro de Olivar, Pedro de Reguerau, Guillermo de Monteorgullo, Pedro Aguiló, Sanchez de Luna, Flaquet Balaguer, Arnaldo de Cursach, Bartolomé Sunyer, Pedro Esteva, Pedro de Armentaria, Pedro Ardid, Guillermo Cifre, Pedro Sans, Jaime de Canals, Jaime Perpinyá, Bernardo Loret de Barberá y Romeo Morro.»

«Los de la parroquia de Guiñent se congregaron en la plaza de Alcudia, y nombraron por síndicos: Bernardo Carbonell, Bernardo Malia, Nicolás Roig, Berenguer Fluxá, Berenguer Ferrer, Arnaldo Axartell, Ramon de Comelles y Jaime Burg.»

«Los de Valldemosa, domingo dia 2 de Diciembre, nombraron por síndicos: Pedro Robuster, Bartolomé Pujol, Guillermo Çerdá, Arnaldo Juan, Berenguer de Monçó, Andrés Pujol, Felipe de Monçó, Ramon Juan, Bernardo de Ordines, Arnaldo de Fels, Bernardino Sapater, Pedro Homar, Pedro Pujol.»

Los de Alaró nombraron por síndicos: Arnaldo Domingo, Berenguer de Palauet, Pedro Salent, Ramon Cerdá, Bernardino Torrent y Domingo Albertí.»

«Los de Esporlas, Bañalbufar, valle de Superna y de Buñolí, congregados en la Iglesia de San Pedro de Esporlas, eligieron sus síndicos, y fueron: Pedro de Riqueri, Guillermo de Claromont, Bernardo de Oleça, Bernardo de Riudemaya, Jaime Ramis, García de Taust, Arnaldo Gallard y Bernardo Gamundí.»

«Los de Calviá, el dia 5 Diciembre, eligieron á Bernardino Ferrer, Guillermo Brunet, Pedro de Torres, Bernardino Bavili y Guillermo Bavili.»

«Los de Ascorca, el dia 9 eligieron por síndicos: Pedro Malferit, Arnaldo Baldrich, Bernardino Malferit, Guillermo, su hijo, Bernardino y Pedro Salavert, Bernardino Colom y Bernardino Esteva.»

«Las villas y parroquias de la isla antedichas juraron el Rey D. Alonso; la ciudad le habia prestado el juramento y homenage en nombre del Rey D. Pedro, su padre, y despues llegó la noticia de la muerte del Rey D. Pedro, motivo por el cual los de la ciudad, prestaron otra vez el juramento y homenage al Rey D. Alonso.»

«D. Ponce Çaguardia, que gobernaba Mallorca, desconfiando de la defensa de la isla, cuando vino sobre ella la armada de D. Alonso, se retiró con los de su familia en el castillo del Templo, con algunos que siguieron el bando del Rey D. Jaime; pero despues, se dió á partido con que le dejasen salir, y irse con toda su familia y bienes, y se pasó al condado de Rosellon.»

«Retiráronse muchos caballeros, con mucha gente mallorquina, en los castillos de Alaró, Pollensa y Santueri, puestos en defensa, sin querer entregarse al Rey D. Alonso, por lo que fueron requiridos y amonestados. El castellano

de Alaró era Palaudano, el de Pollensa, Berenguer Arnaldo de Isla y el de Santueri, Tornamira; pero finalmente se entregaron á partido, á Umberto de Mediona, en nombre del Rey D. Alonso, á excepcion del de Alaró que no quiso entregarse, y despues lo tomó el Rey, mandando asar á los antedichos Cabrit y Bassa. Quedó el Rey, señor de toda la isla; muchos se fueron secretamente de la isla con sus bienes muebles, y entendido por el Rey, mandó á los Bayles de las villas marítimas que no dejasen embarcar á nadie sin su licencia.»

1286.

Entregóse tambien la isla de Ibiza al dicho Sr. Rey de Aragon, y fué jurado por los de aquella isla el dia primero de Enero del año siguiente 1286, y despues de pocos dias pasó allí el Rey, y de allí á Alicante.»

«En el año de 1286, quedó por Gobernador de Mallorca D. Alberto de Mediona; ignóranse pero los Jurados de este año.»

«El Sr. Rey D. Alonso, con su Real privilegio dado en Mallorca, 5 dias de la entrada de Enero de 1285, (1) concedió á la ciudad é isla de Mallorca que tuviese sus pesos y propias medidas, que ántes habia tenido y acostumbrado usar, al tenor de sus privilegios y franquezas, todos los cuales confirmó.»

«El Sr. Rey D. Alonso, con su Real privilegio dado en Mallorca en 5 de Enero de 1285, entre otras cosas ordenó, que el diezmo de ganados se recogiese á tiempo conveniente, y que para ello se tuviese un consejo de prohombres, quienes supiesen aconsejar sobre esta materia; de cuyo contesto resulta, que se tenía dificultad en el modo y recaudacion de dicho diezmo. No se encuentra tal consejo; puédese pero discurrir, con fundamento, que, en dicha ocasion, se tendría el consejo, del cuál resultaría la formacion de los capítulos para la recaudacion de dicho diezmo, que se hallan en número de nueve, en un libro del Real Patrimonio intitulado: *Declaració del drets del barons; capitols del delme del bestiar, y del fogatxe.»*

«El Sr. Rey D. Alonso, en el año de 1285, en el capítulo XVIII de las concesiones hechas á este reino y ciudad de Mallorca, le concedió que la agua de la acequia mayor sirviese para el riego de los campos y huertos, y que la agua d'en Baster fuese para uso de la ciudad de Mallorca, sin perjuicio de otros derechos, y que la ciudad pudiese hacer sobresiquiero, á sus voluntades.»

«Origináronse algunos pleitos entre los herederos de Guillermo Baster, de una parte, y de otra el Abad y monasterio del Real, sobre division y recepcion de la agua que bajaba de su Granja de Esporlas, y discurría al monasterio, por cuya acequia el dicho Baster conducía las aguas á él concedidas por el Sr. Rey D. Jaime de Aragon y Mallorca, á sus molinos; y de órden de S. M., su lugarteniente Berenguer Arnaldo de Illa, en 4 de las nonas de Diciembre de 1297, dió sentencia, que fué consentida por las partes, en que mandó, que, en adelante, el abad y convento percibiese perpétuamente, sin impedimento alguno, toda la agua que discurre por dicha acequia, el sábado de cada semana, desde salir hasta ponerse el sol; y á más de esto deba percibir contínuamente de dicha agua, un aureolo en el lugar que eligiere de la misma acequia, francamente para su monasterio, sin que, por lo dicho, deba jamás contribuir el monasterio en los reparos de la acequia. Y para eterna memoria, mandó poner la grandeza ó grueso del aureolo con su sello en la dicha sentencia»

«Convocó el Sr. Rey D. Alonso y celebró Córtes en Huesca, en 18 de Octubre de 1286; asistió en ellas nuestro Obispo D. Ponce de Jardino; resolvióse en ellas la conquista de Menorca; dió allí las disposiciones para que, aquel mismo mes, quedase aprestada la armada al puerto de Salou para pasar á Menorca, por haber faltado el Moxarife de aquella isla á la debida fidelidad, avisando el Señor de Alcoy, cuando el Rey D. Pedro su padre se hallaba en Menorca con su armada, para tomar á Alcoy, y ciertos desacatos que le hicieron los moros menorquines.»

«Asistieron tambien los síndicos de Mallorca en aquellas Córtes, y ofrecieron contribuir para dicha empresa con diez galeras armadas, cinco bajeles gruesos y diez caballeros con veinte y cinco escuderos, cada uno. Compúsose aquel ejército de veinte mil hombres de á pié y setecientos de á caballo.»

«Partió aquella expedicion el dia 22 de Noviembre de dicho año 1286. Tomó puerto la armada en Mallorca el dia 2 de Diciembre, donde se detuvo hasta las fiestas de Navidad, por la contrariedad del tiempo y el mar muy

(1) Tenga en cuenta el lector, si acaso lo ignora, que, en estos tiempos, se contaban los años por la Era de la Encarnacion de J. C., empezando en 25 de Marzo: el privilegio del Rey Alonso corresponde pues al dia 5 de Enero de 1286: en 1350 se suprimió este modo de fechar los documentos y se restableció la Era de la Natividad de J. C.

borrascoso. Partió despues la armada para Menorca, y á veinte millas de Mallorca se movió una grande tormenta; desbaratóse la armada, corriendo fortuna, y el Rey con sólo veinte galeras se entró en el puerto de Mahon, y allí aguardó se juntase la armada, pasada que fuese la borrasca.»

«El Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, con su Real órden dada en Montpeller, 15 dias antes de las kalendas de Noviembre de 1286, prohibió á los clérigos y personas eclesiásticas, poseer en Mallorca bienes de Realengo, y (1) que los contratos con los cuales presumieren adquirir dichos bienes, fuesen *ipso jure* nulos, y se debiesen aplicar á su Real Patrimonio.»

1287.

«El dicho Sr. Rey, ya en 5 de Enero de 1285, confirmó al reino de Mallorca todas las franquezas que le fueron concedidas por los señores Reyes sus predecesores; pero con otro Real privilegio dado en Ejea, en 28 Octubre de este año 1287, concedió que siempre que sucediere que él mandase alguna cosa que fuere perjudicial á las franquezas, costumbres y privilegios otorgados á Mallorca por sí ó por sus predecesores, luego de ser requiridos sus régios ministros por los prohombres de Mallorca, cesasen de cualquiera ejecucion.»

1288.

«En el año de 1288, fué Gobernador de Mallorca D. Acard de Mur, y se ignoran los Jurados de dicho año.»

«Estaba Moxarif, Rey de Menorca, apercibido y con grande osadía se presentó con quinientos de á caballo, y cuarenta mil infantes, hasta topar con las popas de las galeras; retiróse entónces el Rey con ellas á la isla de los Conejos, y al entretanto, cada hora iban llegando las galeras y naves que había desbaratado la tormenta. Cuando Moxarif vió tan grande armada, conoció no tener bastantes fuerzas para resistir; retiróse como pudo tierra adentro. Estando aún aguardando el Rey D. Alonso se acabase de juntar su armada, faltó á ésta la agua sin saber de donde proveerse. Mandó el Rey ayunasen todo aquel dia, que era viérnes, en memoria de la Pasion de nuestro Señor Jesucristo, y él se puso en dicho dia y al otro en fervorosa oracion, y despues con una azada en las manos, cavó él en un lugar en que había mandado cavar, diciendo que el Señor se lo había inspirado, y al tercer golpe que dió, brotó una fuente de agua viva, que hasta al presente se conserva, y aquella isla en que fué hallada mantiene desde entónces el nombre de la isla del Rey; y otra isla que está más adentro del puerto, se llama «de los colgados» porque allí puso el suplicio para los homicidas y malhechores.»

«Habían se retirado los moros en el castillo de Santa Agatha, ántes de San Agays, casi en medio de la isla. Desembarcó la armada en el puerto de Mahon y pasó luégo á asentar batería al dicho castillo; vieron los del castillo que no se podían defender, enviaron al Rey D. Alonso cuatro embajadores, el Señor de Benidofa, el de Binimoden, el de Binicadrell y el de Benimohama, ofreciéndose rendir á partido; que le entregarían la isla; que le pagarían por cada cabeza de moro ó mora, grande ó pequeño, siete doblas y media; que los que no pudiesen pagar, quedasen esclavos del Rey, reservándose cada cual toda su ropa, plata, oro y perlas, lo demás quedase por el Rey; y que les debiese dar pasage con sus bajeles hasta Barbería. Convino el Rey, é hizo gracia al Almoxarife de que quedasen libres de aquel rescate sus hijos y familia, hasta doscientas personas, y que pudiesen traer hasta cincuenta espadas y toda su ropa.»

«Armóles el Rey una de sus naves, y con ella se embarcaron cuantos quisieron pasar á Barbería; el Rey pagó los fletes, y para guarda de ellos y de toda su gente, envió á Ramon Marquet y Berenguer Mayol, y (1) que la nave corrió mucha fortuna, y que dió al través en la costa de Barbería, sin escapar quien trajese la nueva de su desventura. Quedó el Rey, con esto, Señor de la isla, el dia 21 de Enero de 1288, dejándola el Rey con buena defensa y guarnicion de gente; y el dia 2 de Febrero se embarcó para Barcelona.»

«Por principios de este año de 1288, el dicho Señor Rey D. Alonso concedió el privilegio á Mallorca de que ningun judío ó judía pueda tener oficio de Señor, en la ciudad y isla de Mallorca.»

«Y con otro del dia 4 de Marzo del mismo año, ordenó que los judíos no pudiesen adquirir en Mallorca honores, posesiones ó censos, para que no tuviesen servitud alguna de los cristianos.»

1289.

«En el año de 1289, perseverando en el go-

(1) Súplase «ordenó» ó «mandó.»

(1) Faltan algunas palabras que dirian, poco más ó ménos, «luego se supo»

bierno D. Acard de Mur, se ignoran tambien los Jurados...»

1290.

«En el año de 1290, perseveraba en su lugartenencia de Mallorca el dicho D. Acard de Mur, y fueron Jurados de esta ciudad y reino: Ramon de Cardona, Pedro Abrí, Pedro Cerdá, Berenguer Cuch, Arnaldo de Montroig y Bernardo Nadal.»

«Por estos tiempos se hicieron treguas entre los Reyes D. Alonso de Aragon, D. Jaime de Sicilia su hermano, el Rey de Francia y el Rey D. Jaime de Mallorca. No se resolvieron las paces por haberse reservado el Rey D. Alonso el tratarlo en las Córtes, que quería celebrar.»

1291.

«En el año de 1291, prosiguiendo en el Gobierno D. Acard de Mur, se ignoran los Jurados de dicho año.»

«Aparejándose el Sr. Rey D. Alonso para celebrar la boda que tenía ajustada con la Infanta D.ª Leonor, hija del Rey de Inglaterra, adoleció gravemente, y viendo que se iba muriendo, recibió el hábito de San Francisco de Asis, y murió con el mismo, el dia 28 de Junio de 1291, de edad de veinte y siete años: tuvo el renombre de Casto, fué enterrado su cadáver en el convento de religiosos menores de Barcelona.»

«Sabida la muerte del Rey D. Alonso por su hermano el Rey D. Jaime de Sicilia, quien por muerte sin hijos le sucedía en los reinos y dominios, por disposicion del Señor Rey Don Pedro su padre, partió de Sicilia y tomó puerto en Mallorca; fué recibido con extraordinarias demostraciones de alegría; juró en la Catedral, y confirmó todos los privilegios concedidos á este reino por sus predecesores, como consta por su Real privilegio dado en Sta. María de Mallorca, dia 6 de las idus de Agosto de este año de 1291.»

1292.

«En el año de 1292, ocupó la lugartenencia de Mallorca D. Ramon de Cardona; ignóranse pero los Jurados de dicho año.»

«El Sr. Rey D. Jaime II, con Real Pragmática dada en Valencia dia 18 de Diciembre de 1292, para evitar fraudes en las ventas de lienzos, de ropas de lana á grueso, ó á menudo y á corte, (1) debiesen ser medidas con la cana, puesta la ropa sobre mesa ó tabla, pena de perder la ropa si se midiere de otro modo, y lo mismo de las ropas extranjeras, las que debiesen tener quince canas.»

1293.

«En el año de 1293, fué lugarteniente de Mallorca D. Ramon Alamany, pues, de su órden y en su nombre, se dió la sentencia entre los dueños de los huertos y los de los molinos de la villa de Sóller, sobre el servicio de las aguas de dicha villa, la cual se publicó en la plaza de Sóller el dia 5 de Mayo de dicho año. Ignóranse pero los Jurados.»

1294.

«En el año de 1294, perseverando en el gobierno de Mallorca D. Ramon Alamany, se ignoran los nombres de los Jurados de dicho año.»

«Gobernaba la nave de San Pedro, por estos tiempos, el Pontífice Bonifacio VIII. El Señor Rey D. Jaime de Mallorca negoció con él, para que se concluyesen las paces y le restituyese las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza.»

1295.

«En el año de 1295, perseveraba en el gobierno de esta isla el mencionado D. Ramon Alamany; ignóranse los Jurados de este año.»

«El Pontífice Bonifacio VIII, el dia 22 de Junio de este año 1295, propuso los medios para la concordia entre los Reyes de Aragon y Mallorca, tio y sobrino, y consistía en que el Rey D. Jaime de Aragon restituyese á su tio el Rey de Mallorca este reino con sus islas adyacentes, lugares y castillos, y en cuanto al feudo, se guardase lo capitulado entre el dicho D. Jaime de Mallorca con D. Pedro de Aragon, su hermano.»

«Este propio año de 1295 el anunciado sumo Pontífice Bonifacio VIII, con bula Apostólica del dia 18 de Julio, sugetó la isla de Menorca en lo espiritual al Obispo de Mallorca.»

1296.

«En el año de 1296 prosiguió en la lugartenencia de Mallorca el mencionado D. Ramon de Cardona; ignóranse pero los Jurados de dicho año...»

1297.

«En el año de 1297, D. Ramon de Cardona perseveraba en su gobierno de Mallorca, pero ninguna noticia se alcanza de los Jurados de dicho año...»

1298.

«En el año de 1298 tuvo el gobierno por principios de dicho año, el dicho D. Ramon de Cardona, y hasta que vino para gobernar este reino por el Rey D. Jaime II de Mallorca, D. Ramon de Moncada; ignóranse pero los Jurados de este año.»

(1) Falta aquí el verbo «ordenó» ú otro equivalente.

«El Sr. Rey D. Jaime II de Aragon convino por estos tiempos en todo lo que dispuso el Pontífice Bonifacio VIII, y queda dicho en el año de 1295, y hallándose dicho Sr. Rey en Barcelona, celebró sus bodas con D.ª Blanca, hija del Rey D. Cárlos de Nápoles, en Villa Beltran, el dia de todos Santos. Hallóse presente el dicho Rey D. Cárlos con sus hijos; y partiendo para su reino, el Rey D. Jaime de Mallorca, que se hallaba en Perpiñan, los tuvo ocho dias hospedados en su Real palacio.»

«El dicho Sr. Rey D. Jaime de Aragon, luégo de casado, juntó una armada para pasar á la córte de Su Santidad para tratar las paces con su suegro y con D. Fadrique, su hermano, Rey de Sicilia, y hallándose en Palamós, envió á su tio el Rey D. Jaime de Mallorca, que quisiera verse con él en Colibre. Pasó allá el Rey de Mallorca, donde encontró el de Aragon con ciento y cinco galeras. Fueron grandes las expresiones cariñosas de ambas Magestades, y el de Aragon, con su Real Diploma, que continuó Miguel Rollan, notario, en el castillo cerca de Argilers, de la Diócesis de Elna, dia 30 de Junio de 1298, le entregó el reino de Mallorca del modo que quedaba prevenido y ajustado por Su Santidad; y ambos se prestaron el juramento de fidelidad en presencia del Obispo de Carcasona y de otras notabilísimas personas eclesiásticas y seculares...»

«El dia 4 de Octubre de dicho año 1298, dividió, para cuando vacare, la iglesia de Sineu en dos parroquias, de Sineu y de San Juan, porque siendo dos pueblos, tuviese cada uno su propio párroco...»

«Este mismo año de 1298, murió ó habia muerto una hija de tierna edad, llamada María, de Beltran Marqués; su padre quiso enterrarla, en el claustro de Santo Domingo: pretendió (no sé porque motivo) la catedral, que debia enterrarse en su iglesia; con este motivo acudieron al monasterio de Santo Domingo, Berenguer de Cunills, arcediano, Raimundo de Adarró, precentor, Pedro de Torrella, Arnaldo de Torre y Ferrer Terrion, canónigos, Guillermo Castañer, rector de Santa Eulalia, Pedro de Vich, Guillermo de Sanmartí, Guillermo de Bas, clérigos de la Seo, Ramon Carbonell, Pedro de Gualba, Arnaldo de Noguer, Bartolomé Vidal, Pedro de Riusech, Guillermo de Coll, Arnaldo Palau, Bernardo Provincial, (1) Gerardo de Bellsoley, párrocos y Bernardo Ferreti, clérigos de la ciudad de Mallorca, y con mano armada, rompieron las puertas de dicho convento é iglesia de Santo Domingo, y sacando de la sepultura el cuerpo de dicha María con violencia, lo llevaron á enterrar en el cementerio de dicha Seo.»

«Acudieron los religiosos á Su Santidad, quejándose de este escandaloso hecho, que era Bonifacio VIII, quien despachó cierto breve, dado en Roma en 10 de las kalendas de Diciembre, año IV de su pontificado, que corresponde al que nos hallamos de 1298, dirigido al arcediano, á Pedro Boter y Ponce de Guardia canónigos de Tarragona; porque no hallándose seguros dichos frailes en esta diócesis, declarasen por excomulgados á dichos sacrílegos, removida toda apelacion hasta competente satisfaccion de lo hecho y merecida la absolucion.»

1299.

En el año de 1299, fué lugarteniente de Mallorca Berenguer de Sarriá, y ninguna noticia se tiene de los Jurados de dicho año...»

«Este mismo año de 1299, se vé otra bula Apostólica de Urbano VIII dada en el Laterano en 5 de las idus de Febrero, año V de su pontificado, por la cual consta, que los frailes dominicos de Mallorca acudieron á Su Santidad contra los canónigos y capellanes ya referidos, en el año antecedente, acusándoles de haber acudido á su convento y, sin temor de Dios, con violencia y temerariamente, cogiendo á Fray Pedro Escuder, prior, Ramon de Valls, subprior, Jaime Reboster y Pedro Bennaser, lectores, Simon de Pont, y Guillermo de Pujada, frailes de dicho convento, los tuvieron arrestados en la Seo, hasta que, pasados con mano armada en dicho convento y rompida la puerta de su iglesia, hirieron en la cabeza á Fray Pedro Despuig hasta efusion de sangre, y cogidos con violencia Jaime Alemany, vicario y Ramon Bresta, quedando los demás frailes en su lugar, con muchas injurias, se llevaron los paños del altar mayor de dicha iglesia, y que despreciando las sentencias de excomunion en que habían incurrido, no cesaban de celebrar los divinos oficios, en desprecio de la disciplina eclesiástica; y mandó Su Santidad á aquellos mismos comisarios antedichos, les declarasen excomunicados, y prosiguiesen contra los di-

(1) No es esta la única vez en que Terrassa ha castellanizado los apellidos: si es cierto que el lector adivina fácilmente á Cervelló en Cervellon, y á otros parecidos, es muy posible que no caiga en que Bernardo Provincial, es Bernardo Prohensal. Caso de traducirlo, este linage sería mas bien «Provenzal.»



chos, con las demás censuras eclesiásticas sin admitir apelacion (contando pero primero de lo narrado), y hasta que vengan á satisfaccion condigna y que merezca la absolucion.»

«Este mismo año de 1299, los religiosos Trinitarios, que vivian cerca la iglesia del Santo Sepulcro, distrito de la parroquial iglesia de San Jaime, se trasladaron en un hospital de expósitos, llamado de los Rossos, con el título de Sancti Spíritus, en el distrito de la parroquial iglesia de San Miguel, que es el lugar en que al presente habitan.»

1300.

«En el año de 1300, prosiguió en la lugartenencia de Mallorca el anunciado D. Berenguer de Sarriá, y fueron Jurados de esta ciudad y Reino: Fernando Rodriguez, caballero, Bernardo Zaragoza, Francisco Sacosta, Guillermo Arnaldo de Iglesias, Bernardo de Ulzina y Guillermo de Muntsera...»

«El Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, para autoridad y provecho de esta isla, atendiendo que las monedas que corrían en Mallorca, eran morabatinos que valían ocho sueldos, moneda de Valencia, y eran de oro, Masmodinas, que eran tambien de oro, de valor de cinco sueldos, y Besantes, que eran de plata, con Real privilegio de 10 de las kalendas de Abril de 1300, ordenó fuesen del mismo valor de moneda mallorquina, y que se pudiese batir en Mallorca como efectivamente se puso en práctica, batiéndose moneda de vellon, y reales de plata con la señal de la † cruz, y el nombre del reino en una parte, y en la otra, la efigie y el nombre del Rey, con éstas inscripciones, en la parte de la cruz: *Jacobus Dei gratia,* y en la de la efigie: *Rex Majoricarum.* Encuñarónse reales doblencos (vulgo *doblers*) reales sencillos ó minutos y meajas, y reales de plata. Quiso el Rey que el vellon fuese siempre de liga de tres dineros, ménos una pugesa de plata fina, saliendo á peso de 11 sueldos por marco (que son ocho onzas), los minutos saliesen á 24 sueltos por marco, y las meajas valiendo 24 de ellas 12 dineros menudos.»

«Quiso tambien el Rey, que los reales de plata, fuesen (1) 11 dineros de plata, saliendo á peso de 60 dineros por marco, y que cada uno de dichos dineros de plata fuese de 16 dineros de reales minutos. Mandó tambien que los notarios, en los públicos instrumentos en que se tratase de moneda, no pudiesen nombrar otra que la mallorquina. Para cuyo Real privilegio se obligó el Reino pagar á S. M. de 7 en 7 años, un derecho de monedage, que consistió en un morabatino de oro, de valor de 8 ss. ó ocho sueldos por el de reales minutos de Mallorca, todos aquellos, que hicieren fuego y tuvieren 10 ls. de bienes, por cuyo motivo se llamó derecho del fogage, del cual eximió S. M. á los eclesiásticos y á los caballeros, cuyo derecho duró hasta el reinado del Sr. Rey D. Cárlos III, quien enfranqueció á Mallorca de este derecho, por haber cesado el batir moneda en este reino. Las dichas monedas de vellon aún existen muchas de ellas, y las llama el vulgo *doblers* del Rey Bambol. Los de plata no corren ya por ser muy raros, y valer al presente cada una de ellos, 23 ó 24 dobleros.

«Los Jurados antedichos, juntamente con los síndicos, que para esto eligió el grande y general Consejo, que fueron Guillermo Valentí, Guillermo Ebrí, Pedro Cardona, Arnaldo Benet, viejo, Ferrer Picany, Guillermo Sacoma, Benito de Verí, Alfangi Botar, Jaime Spinach, Guillermo Nadal, notario, Raimundo Desbrull de Inca, Arnaldo Quitard de Sineu, Benito Moscarolas de Sóller y Marimon Feliu de Porreras.» (1)

«Halláronse tamhien presentes en la concesion de dicho privilegio, el noble Ramon de Canet, Guillermo Puigdorfila, Jaime Desmur caballeros, Jaime Cadell, letrado, Berenguer de Caldes, caballero, Ramon Valentí, Jaime de San Martí, caballero, Pedro de Caules, escribano, y pasó todo lo dicho en el Real palacio de Mallorca, prometiendo el Rey á los habitadores de Mallorca y demás islas adyacentes, de no mudar dichas monedas en tiempo alguno, porque de semejantes mudanzas suelen ocasionarse grandes daños á los moradores de las tierras...»

«Quedaba por estos tiempos de 1300 muy acrecéntada la pagesía de esta isla de Mallorca, y muy rica y poderosa, por cuyos motivos mandó el Rey se edificasen nuevas poblaciones y villas; señaló para este efecto lugares particulares, y nombró el mismo Rey las tales villas con el nombre que tenían ántes sus territorios, y muchas eran ya parroquias rurales; y fueron Algaida, Lluchmayor, Porreras, Fela-

(1) Falta aquí la frase «de liga ó ley de»

(1) Tambien omitió aquí Terrassa decir que los Jurados y los síndicos estuvieron presentes á la celebracion ú otorgamiento de aquel R. privilegio, y así resulta inteligible el período.



nitx, Campos, Santañí, San Juan de Sineu, la Puebla, Manacor, Petra, Binisalem y Selva. Quiso el Rey que no se poblasen en ménos de cien pobladores ó casas, señalando para cada casa un cuarton de tierra para dicho efecto, obligando á cada uno de los pobladores que, por su cuarton, correspondiesen á los dueños de aquella tierra con 18 dineros de censo, y que fuese puesta toda aquella tierra á 6 de loismo, que los nuevos pobladores y adquisidores tuviesen obligacion de dar de aquella tierra para formar las calles comunes, y que debiesen tener un diestro y medio de ancho, que son tres brazas Reales. Quiso más el Sr. Rey, que en cada una de dichas villas les diesen cinco cuarteradas de tierra para viñas y huertos, y diez cuarteradas de bosque para apacentar sus ganados, y que correspondiesen con censo á los dueños de dichas, tierras, como y del modo que pareciese á los dos que su S. M. diputo para el dicho efecto, que fueron Ramon Desbrull y Pedro Sturs; y que en las villas nuevamente fundadas en que no hubiese aguas de pozos, ni fuentes manantiales, que se fabricasen algibes y balsas; ofreciendo el Rey á los nuevos pobladores de dichas villas ayudarles para el gasto de la edificacion de sus casas, á los que fueren pobres. Mandó tambien que los nuevos vecinos y pobladores, una vez que hubiesen tomado asiento y edificado casa en dichas villas, no pudiesen dejar aquella, ni avecindarse á otra parte, ni ménos venderla á otro hasta pasados seis años, si ya no fuese persona extranjera, que quisiese poblarse en dicha villa. Mandó igualmente el Rey á los pobladores, que dentro de seis meses edificasen sus casas y residiesen en dichas villas.»

«La primera villa que se principió de las mencionadas, fué la de Felanitx en el término de la villa y parroquia de Montuiri, la que entónces era alqueria de Guillermo Valenti, de 64 cuarteradas de tierra, que se llamaba entónces en lengua arábica Canalitx. De esta suerte Ramon Desbrull y Pedro Sturs, con órden y mandamiento del Rey, empezaron á edificar la dicha villa en el mismo año de 1300, destinando para la fundacion de la villa 12 cuarteradas con la iglesia y casa del Rector y Cura, que ya de tiempo ántes estaba edificada.»

«Fueron los primeros pobladores de dicha villa de Felanitx, Guillermo Mediona, Bernardo Jover, Jaime Ferrer, Pedro Bresca, Jaime Ferrer, Ne Negre, muger de Miguel Sot, Pedro Truyol, Pedro Serviñes, Guillermo de Valls, Francisco Picany, Pedro Prohensal, Pedro Burgam, Miguel Salamó, Guillermo Pons, Pedro de Cardils, Miguel Daviu, Raimundo Guerau, Berenguer Sunyer, Guillermo Soler, Grosset de Seșcudines, Francisco Despuig, Guillermo Gavarrell, Valentin Juliá, Bartolomé Truyol, Raimundo Moig, Jaime Scarp, Juan Caldentey, Pedro Prohensal, Bernardo de Verí, Jaime Coll, Huguet Daviñó y otros.»

«Señalaron los dichos veedores en dicha villa, plazas y lugares públicos y comunes; destinaron delante la iglesia lugar para cementerio y entierro de los muertos, fuera de la villa; este pedazo de tierra, de medio huérto, tomaron de tierras de Huguet Daviñó. Fué puesta toda la villa y parte de su término á 20 de laudemio, por ser de la porcion de D. Nuño Sans, á quien perteneció en la division del reino, dándola en establecimiento á veinte de laudemio, como lo practicó en lo demás de su porcion, que tuvo fuera de la ciudad. Cuya porcion al presente es de S. M., pues, el Sr. Rey D. Jaime II la adquirió por compra, y el instrumento de ella pára en el Real archivo de Rosellon, como queda notado en un libro del archivo del Real Patrimonio de Mallorca, intitulado, *Declaració del dret dels Barons de esta ciutat y isla de Mallorca,* y en el principio de dicho libro se halla, *in quarto,* la citada fundacion de la villa de Felanitx, pero no tengo visto otra alguna á excepcion de la de Petra, muy derrotada.»

«El dicho Sr. Rey D. Jaime II con instrumento de 14 de las kalendas de Abril de este año 1300, habiendo desamparado los religiosos franciscanos el colegio de Miramar del lugar de Valldemosa, lo dió con todas sus pertenencias al Abad y monges del Real, con obligacion de tener allí dos presbíteros monges, los que debiesen celebrar en la capilla que allí había todos los dias, perpetuamente, los divinos oficios por su alma, las de sus antecesores, y de todos los fieles difuntos, y que debiesen conservar la dicha iglesia, tierras y posesiones, y que nada de dichas tierras pudiesen enagenar, ni dar en enfiteusis, y les dió tambien 10 libras de censo todos los años sobre su Real Patrimonio.»

«Otra memoria tenemos visto de propio puño del P. Cayetano de Mallorca, en que produce un instrumento de 15 de las kalendas de Febrero de dicho año de 1300, ante Geraldo de Marina, notario; en que el Abad Pedro, y su Monasterio, en que (no obstante, la antedicha prohibicion de enagenar) dió en establecimien-



to á Pedro de Morera, alias de Balucis, y á los suyos, la alqueria de Miramar; había de ser solo porcion de la misma, pues en las afrontaciones se dice que comprende lo que le dan en establecimiento, hasta la fuente que média entre lo que le dan, y lo demás de su Granja, con censo reservativo de 15 morabatinos. Me admiro que dicho P. Cayetano, que era bastante erudito, no reparase en las fechas de dichos dos instrumentos, pues este último lleva su fecha anterior al otro; en éste dá el Abad Pedro, en aquel acepta el Abad F. Juan; no he podido salir de esta duda por no tener ocasion de ver los instrumentos originales, que se hallan sin duda en el Monasterio del Real de donde lo sacó el dicho P. Cayetano.»



APÉNDICE.

Jurados de la c. y r. de Mallorca en el siglo XIII.

Dificilísimo, si no imposible, es averiguar quienes administraron con aquel nombre los negocios públicos de esta capital y de la isla, desde su institucion hasta el último tercio del siglo XIV. Se han escrito varias listas de personas que se supone ejercieron aquella magistratura anual, pero su misma diversidad demuestra hasta la evidencia las vacilaciones, las dudas, los errores en fin, de que están plagadas. Yo no intento cubrir este hueco con una nómina *verdad* de los Jurados del país, por que como ya sabe el lector, no es mi objeto practicar investigaciones en los archivos, donde tal vez se pudiera obtener el todo ó parte de tan interesante catálogo, pero sí conceptuó conveniente dar en este apéndice un resúmen de las notas que he podido encontrar sobre la materia; á saber, una lista que puso el P. Villafranca en el tomo X de sus Misceláneas, y los apuntes que ha tenido la amabilidad de facilitarme el ilustrado archivero de esta Audiencia, mi amigo D. Miguel Bonet. Anticipo que, en mi sentir, los datos de Bonet infunden mucha más confianza que los del P. Villafranca: éste, al parecer, se limitó á reproducir los nombres que halló escritos en las listas de D. B. Serra, D. J. Alemany, el P. Cayetano de Mallorca, y el libro llamado «de Torrella:» tambien citó algunas veces al pavorde Jaume y varios códices de nuestros archivos donde se encuentran nombres de los que nos interesan.

A continuacion, pues, van los nombres del P. Villafranca y los de Bonet, con un resúmen de las indicaciones que puso el 1.° en su lista comparativa.

AÑO 1240.

N.° 1. 2. 3. 4. 5. 6.—Pedro Ferrer.	Del catálogo de D. B. Serra y Ferragut. Bonet no pone ninguno.

AÑO 1245.

1.—Arnaldo de Torrella. . . . . 2.—Bernardo de Zaragoza. . . . . 3.—Berenguer de Vilafranca. . . . 4.—Arnaldo de Castelló.. . . . . 5.—Pedro Ferrer. . . . . 6.—Ramon Sala.	Del P. Cayetano de Mallorca. Bonet no los menciona.

AÑO 1248.

1.—Roberto de Bellvehi. . . . . . 2.—Guillermo de Torrella. . . . . 3.—Bernardo de Torrella. . . . . 4.—Guillermo Delfí . . . . . . 5.—Bernardo Spanyol. . . . . . 6.—Bernardo Granada. . . . . . 7.—Aries Ivanyes..	El P. Villafranca escribe los apellidos del 7.° Suañez y del 5.° Español. Bonet les llama á todos «Cónsules de Mallorca,» y así debe ser, pues en este año todavía no se habían instituido los Jurados.

AÑO 1249.

N.° 1.—Bernardo Español.

El P. Villafranca sólo pone éste y escrito así, en vez de Spanyol.

En este año, por privilegio de 7 de Julio, se instituyeron los Jurados: al principio con un caballero y cinco vecinos más sin distincion de clases.—Así lo dice Bonet, y no pone ninguno en este año.

AÑO 1253.

1.—Aries Ivanyes, caballero.
2.—Guillermo Delfí.
3.—Ramon Des Clergue.
4.—Renovardo de Malbosch.
5.—Arnaldo de Olives.
6.—Ramon de Codines.

De Bonet.—Villafranca no pone ninguno en este año.

AÑO 1254.

1.—Miguel Nuñez.
2.
3.—Bernardo de Font.
4.—Valentin Sas Torres.
5.—Berenguer de Vilafranca.
6.—Guillermo Brunet.

Alemany llama al 5.° Vilafraser.—El libro de Torrella omite á Brunet.—En la lista comparativa de Villafranca el 5.° es Bernardo.—Bonet los pone como aquí, sin numeracion ni el claro del número 2.°

AÑO 1270.

1.—Pedro de Torrella, caballero.
2.—Bernardo Valentí.
3.—Bernardo Guillermo.
4.—Renovart de Malbosch.
5.—Ramon de Güells.
6.—Berenguer de Guardiola.

Bonet no pone ninguno en este año.—Los continúan Alemany, el P. Mallorca y el libro de Torrella: en éste el número 4.° es Bernardo.

AÑO 1276.

1.—Pedro Zavardera.
2.—Bernardo de Zaragoza.
3.—Francisco Des Clerga.
4.—Guillermo Valentí.
5.—Bernardo de Vich.
6.—Martin de Mayol.

Bonet no pone ninguno.

Los pusieron el P. Mallorca y el libro de Torrella; en Alemany aparecen borrados.

AÑO 1279.

1.—Pedro Sa Torre
2.—Bernardo Valentí.
3.—Renovardo de Malbosch.
4.—Berenguer de Guardiola.
5.—Ramon des Güells.
6.—Bernardo Guillem.

Así los escribe Bonet.—El P. Villafranca sólo pone al 5.° de procedencia de D. B. Serra.

AÑO 1280.

(Por abril los mismos del año anterior.)

Así lo dice Bonet.—El P. Villafrauca pone los mismos del año 1270, refiriéndose á Torrella y el P. Mallorca, y añade que Alemany los aplina á 1279.—En la lista de Villafranca Torrella es Sa Torre y Guardiola es Sa Guardiola.

AÑO 1281.

1.—Pedro Sa Verdera, *miles*.
2.—Bernardo de Zaragoza.
3.—Francisco des Clergue.
4.—Guillermo Valentí.
5.—Bernardo de Vich.
6.—Martin de Mayols.

Libro de Privilegios de 1281, formado por Pedro de Torrella siendo Veguer.—Así los pone Villafranca con referencia al libro de Torrella y al P. Cayetano: tambien los continúa Bonet.

AÑO 1282.

N.° 1.—Bernardo de Mora, *miles*.
2.—Renovardo de Malbosch.
3.—Guillermo Abrí.
4.—Mateo Sa Costa.
5.—Ramon de Codinas.
6.—Lanfranco Botar.

El P. Villafranca llama al 1.° Muredine, Torrella, Mora y al 5.° *de Sucinis*.—Bonet los pone como aquí.

AÑO 1284.

1.—Bernardo Beltran.

En este año no pone ninguno Villafranca.—Bonet sólo menciona á Beltran, sin número de órden. Añade además que se titularon cónsules desde 1286 á 1298.

AÑO 1290.

1.—Ramon de Cardona, caballero.
2.—Pedro Abrí.
3.—Pedro Cerdá.
4.—Berenguer Cuch.
5.—Arnaldo Marroig.
6.—Antonio Nadal, notario.

Así los dá el P. Villafranca diciendo que el pavorde Jaume coloca el 2.° á Cerdá, el 3.° á Monroig y no Marroig, á Cuch el 4.°, á Nadal el 5.° y á Abrí el 6.°

Bonet no escribe ninguno.

AÑO 1291.

1.—Arnaldo de Torrella, caballero.
2.—Bernardo de Zaragoza.
3.—Berenguer de Vilafraser.
4.—Arnaldo de Castelló.
5.—Pedro Ferrer.
6.—Raimundo Sala.

Tampoco pone Bonet ninguno en este año.

El P. Villafranca los cópia del libro de Torrella y del P. Mallorca, y dice que Alemany los borró.

AÑO 1293.

Los puestos en 1291.

Miéntras que Villafranca no pone ninguno en este año, Bonet escribe ahora los que aquel colocó en 1291 copiándolos de Torrella y el P. Mallorca.

AÑO 1295.

3.—Ramon Lull.

Dice el P. Luis de Villafranca que Alemany le hace primo del Doctor iluminado, y que Torrella y el P. Mallorca lo ponen en 1298, y le creen hijo del Beato.

Bonet no pone ninguno.

AÑO 1298.

1.—Ramon Lull.

Torrella y el P. Mallorca.

Bonet ninguno en este año.

AÑO 1299.

1.—Asaldo de Galiana.
2.—Guillermo Valentí.
3.—Arnaldo Benet.
4.—Ferrer Picany.
5.—Guillermo Sa Coma.
6.—Guillermo Oller.

Villafranca no los conoció.—Bonet los pone en esta forma.

AÑO 1300.

1.—Fernando Rodriguez, *miles*.
2.—Bernardo de Zaragoza.
3.—Francisco Sa Costa.
4.—Guillermo Arnaldo de Sas Iglesias.
5.—Bernardo de Hultcina.
6.—Guillermo Muntseré.

Se encuentran en el privilegio otorgado para acuñar moneda, fecha de las kalendas de Abril de 1300: véase mi «Numismática Balear;» Apéndices.—Bonet los pone: lo mismo Villafranca, y los anteriores á éste equivocaron el apellido del último, llamándole Montsera y Monsexa.

SIGLO XIV.

SIGLO XIV.

DE 1301 Á 1400.

(Anales etc. por TERRASSA.—Notas sacadas de los libros de Datas ó Dadas de la antigua Procuracion Real de Mallorca, por D. BARTOLOMÉ JAUME.—Historia general del Reino de Mallorca, por D. JUAN BINIMELIS.—Extracto del expediente instruido en 1345 contra los partidarios de Jaime III, por D. JOSÉ M. QUADRADO.—Noticias extraidas de los protocolos del notario MATEO SALCET.—Noticias sueltas de D. JOAQUIN M. BOVER.—Cartas del Gobernador Gilaberto de Centellas á Pedro IV, sobre los sucesos de la última invasion de Jaime III en esta isla, publicadas por el P. VILLANUEVA en el Viage Literario á las Iglesias de España, tomo XXI; apéndices.)

EN este año 1301 fueron Lugartenientes de Mallorca por S. M. D. Dalmacio de Garriga y D. Berenguer de Caldes. Ignóranse pero los Jurados de este año.»—*G. T.*

1302.

MARZO 15.—«Con Real órden dada en Perpiñan en las idus de Marzo, se fundó en Mallorca el Hospicio de Ntra. Sra. de Montserrat. Y con otra Real órden, dada en Gerona en 13 de las kalendas de Noviembre, dió el Rey facultad de poder pedir y recoger legados y limosnas con platillos en las Iglesias, para Santa Maria de Montserrat.»—*G. T.*

SETIEMBRE 29.—«Este mismo año de 1302, con instrumento dado en Tortosa en 3 de las kalendas de Octubre, D. Arnaldo, obispo de Tortosa, coadjutor en lo espiritual y temporal del obispo de Mallorca D. Ponce de Jardino, ausente de esta diócesis, erigió en esta capital la iglesia parroquial de San Nicolás, separando su distrito de la de Santa Eulalia, destinándole para dote y cóngrua del Cura de la misma la cuarta parte de los diezmos que percibía en el territorio del término de esta ciudad.»—*G. T.*

MARZO 5.—«El Señor Rey D. Jaime, con Real órden dada en Palamós en 3 de las nonas de Marzo de 1304, mandó al Gobernador y Jurados señalasen cementerio y casa para el Cura de San Nicolás, y se trasladase la Iglesia (como en efecto se trasladó) al Mercado, por haberla mandado el Rey erigir para comun utilidad.» —*G. T.*

«Por últimos del año 1302, ó principios de 1303, murió D. Ponce de Jardino, tercer Obispo de Mallorca; ignórase donde y el lugar de su entierro.»—G. *T.*

1303.

MAYO 28.—«Había en Mallorca cierto monasterio de religiosos de la Penitencia de Nuestro Sr. Jesu Cristo, y no se encuentra su fundacion ó principio en Mallorca; tenía su casa en la calle de Buen Ayre, detrás del monasterio de las monjas de la Concepcion. El Sumo Pontífice Bonifacio VIII estinguió dicha Religion y convento y aplicó dicho monasterio y sus bienes al Real patrimonio. Consta por la Real órden dada en Perpiñan el dia 28 de Mayo de 1303.»—*G. T.*

MARZO 23.—«El Señor Rey D. Jaime II de Mallorca, con su Real órden dada en Perpiñan en 10 de las kalendas de Abril, mandó se hiciese una poblacion de 30 casas circuídas de muralla, en el lugar de la Palomera, y un Hospital, lo que ya tenía tratado con el Obispo de Mallorca.»—*G. T.*

JUNIO 29.—«El Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, con su Real órden dada en Perpiñan en 3 de las kalendas de Julio, mandó mudar el curso de la Riera para que no entrase por dentro de la ciudad.»—*G. T.*

JULIO 7.—«Este mismo año Jaime Burguny ahorcó á su muger y se ausentó, y el Señor Rey con Real órden dada en la villa de Prats en las nonas de Julio, mandó que, en el caso de encontrarse, fuese ahorcado.»—*G. T.*

«Por estos tiempos. la Jurisdiccion Real de Mallorca cogía y ponía presos y desterraba á algunos clérigos de esta ciudad é isla de Mallorca.»—*G. T*

1304.

DICIEMBRE 15.—«Mandó el Señor Rey al dicho Gobernador» (Dalmacio de Garriga) «que en el lugar de Pedro Sturt, que había muerto, eligiese otro diputado para que con Ramon Desbrull prosiguiesen las fundaciones y poblaciones de las villas, haciendo inquisicion del estado y condicion de todos aquellos que habían desamparado de la nueva poblacion de Felanitx y otras villas; por qué se habían apartado y quien tenía la culpa, para proveer de oportuno remedio. Y fué electo Bernardo Beltran.»—*G. T.*

Aunque se ignora por quien y que dia fué elegido el obispo Guillermo de Vilanova, se encuentran ya en este año noticias de su gobierno.—*G. T.*

1305.

ABRIL 27.—«El Rey D. Jaime II, con Real órden dada en Perpiñan en 5 de las kalendas de Mayo, atendiendo que muchos puentes y aljibes de Mallorca se hallaban deteriorados, mandó al Gobernador entendiese en hacer reparar los mismos, de suerte que en cualquiera villa ó parroquia se eligiesen dos hombres que procurasen con los notarios y testadores para que persuadiesen algunos legados para tan piadosas obras, cuyos prohombres pidan y recojan limosnas para sus iglesias y parroquias y consuman aquellos en dichas puentes y aljibes, y den cuenta de lo que hubieren recaudado y expendido. Y si algun testador hiciere legado diciendo se gaste en obras pias indistintamente, procuren se aplique algo de ellos para dichas obras, pidiendo para ello el consentimiento del Obispo, mandando se le participase esta Real órden.»—*G. T.*

MARZO 4.—«Con otra Real órden dada en en Perpiñan, 4 dias ántes de las nonas, se previene el modo en que se deben dar los tormentos á los reos.»—*G. T.*

JULIO 22.—«Ofrecióse cierta competencia entre las curias Real y Eclesiástica sobre cierta causa civil de un vecino de la villa de Inca; y S. M. con Real órden dada en Perpiñan en 11 de las kalendas de Agosto, mandó se prosiguiese la causa por la Real curia, y se admiraba de lo tibio en que había procedido el Gobernador en la contencion movida por el Obispo y su curia, dejando de proceder con remedios más fuertes, y así que mandase al Obispo y le compeliese á revocar cuanto había hecho y entregar los procesos á la curia Real: que él escribía tambien al Obispo sobre el mismo asunto y explicándole su Real sentimiento, admirándose de que hubiese dicho que no reconocía á S. M. por su superior en los bienes temporales de su Iglesia y si sólo al Papa, para que no se atreviese á prorrumpir en semejantes palabras; y que se admiraba de como el Gobernador permitía se fundasen y dotasen capellanías sobre bienes tenidos por el Obispo, habiendo él dejado, cuando partió de Mallorca, ordinacion sobre esto, y mandando anular cuántas se hubiesen instituido.»—*G. T.*

En este año de 1305, empezó á ser Lugarteniente y Gobernador de Mallorca D. Pedro de Bellcastell.—*G. T.*

1306.

FEBRERO 14.—«Concedió el Sr. Rey D. Jaime su Real Privilegio, dado en Perpiñan, á favor del Comendador y frailes de San Antonio Abad de Mallorca, de poder pasar á Menorca para pedir y recibir cualesquiera limosnas para dicha casa, hospital y enfermos.»—*G. T.*

1307.

SETIEMBRE 17.—Autoriza el Rey á los Jurados para restringir el abuso de usar las mujeres joyas de oro y piedras preciosas, y se recomienda de su parte á los caballeros que observen dicha prohibicion, áunque ellos no estén comprendidos en la misma.—*G. T.*

NOVIEMBRE 4.—Real órden mandando al Lugarteniente que permita usar jurisdiccion en sus lugares al caballero Bernardo de Torrella, así como á los otros caballeros en los bienes

que poseían procedentes de Gaston de Bearne y el Obispo de Barcelona.—*G. T.*

Este mismo año, atendida la escasez de aguas que se padecía en las poblaciones de la isla, dispuso el Rey que, en los parajes en que se careciera de pozos ó manantiales, se construyesen aljibes y balsas, aplicando á ello las sumas procedentes de cierto vecindario *(sic)* que se puso. Practicáronlo así los Régios Visores Ramon Desbrull y Bernardo Bertran, procurando el abastecimiento general y particular de las aguas y, de Real órden, se consignó en un libro todo lo que se había hecho en la isla para llenar aquel servicio.—*G. T.*

Este año fué suprimida por el Pontífice la célebre Orden religiosa del Temple. El Rey Jaime II asignó los bienes que los templarios tenían en Mallorca á los caballeros y religiosos de San Juan, pretendiendo haber caído en comiso en fuerza de la subinfeudacion y de la prohibicion *exceptis militibus atque sanctis,* reservada por Jaime I en su Real Privilegio de 1.° de Marzo de 1230, así como por no poder recaer en mano muerta. Mediaron entre el Rey y la Religion de San Juan varias contestaciones hasta su transaccion en 1314.—*G. T.*

1308.

«El Sumo Pontífice Clemente V, desde Viterbo, á súplica del Obispo y del cabildo, expidió en las idus de Junio, año V de su Pontificado, que corresponde al de 1308, un breve que dirigió al Señor Rey D. Jaime II de Mallorca, en que le manifiesta Su Santidad quedar informado por el Obispo y cabildo de Mallorca, que S. M. percibía dos partes y mitad respectiva de los diezmos, en perjuicio de ellos, por lo que le exortaba permitiese que el Obispo y el cabildo de Mallorca percibiesen los íntegros diezmos.»—*G. T.*

1309.

A principios de este año (que, segun la cuenta de entonces, empezó en 25 de Marzo) se trabajaba ya activamente en las obras del castillo de Bellver, el de la Almudaina y el de Valldemosa.—*B. J.*

Mayo 14.—Real licencia otorgada en Perpiñan para pedir limosnas con destino á la obra de la catedral.—*G. T.*

Fué lugarteniente de Gobernador, Pedro de Bellcastell.—*B. J.*

En este año ascendieron las rentas del patrimonio Real de Mallorca á 17,861 ls. 2 ss. y 5 ds.—*B. J.*

1310.

El Rey Jaime II creó en su palacio dos capillas dedicadas respectivamente á Santa Ana y San Jaime, el mayor.—*G. T.*

Abril 28.—«Concedió el Señor Rey D. Jaime otro Real privilegio para que se pudiesen batir monedas de oro en Mallorca, siete dias antes de las kalendas de Mayo. Mandó se llamasen reales de oro de Mallorca, y que fuese el oro de 23 quilates y medio de ley, oro fino de florin, que es 24 quilates, cuyos dineros de oro, 60 de ellos pesasen un marco de Mallorca; que, en una parte se esculpiese su Real imágen, sentado, con corona en la cabeza, cetro en la mano derecha y un pomo en la izquierda, con la venerable cruz sobre el mismo, y en la circunferencia se pusiese esta inscripcion *Jacobus, Dei gratia, Rex Majoricarum,* y en la otra parte la señal de la cruz en esta forma ✠ y esta inscripcion en la circunferencia *Comes Rossillionis et Ceritaniæ;* se fabricaron reales de oro de dos ducados cuyo valor fué 3 ls. 4 ss.; ducados, su valor 1 l. 12 ss., medios ducados ó dos morabatines, de valor 16 ss. y morabatines, su valor 8 ss.» (1).—G. *T.*

1311.

Mayo 28.—En el año 1311, hallándose en Mallorca el Ilustrísimo Sr. Rey D. Jaime II de Mallorca, cayó malo por el mes de Mayo, y el dia 28, vigilia del Espíritu Santo, murió en su Real palacio de esta ciudad; celebró sus honras el Sr. obispo D. Guillermo de Vilanova; fué sepultado delante el altar mayor de la catedral, donde aún al presente se halla su cuerpo libre de corrupcion, vestido de brocado carmesí; fué casado con D.ª Esclaramunda de Moncada, hija de D. Bernardo Roger de Moncada, conde Fox, de la cual tuvo cuatro hijos varones: Jaime, Infante de Mallorca, quien trocó la esperanza del cetro y corona con el humilde sayal de San Francisco, á contemplacion del cual su padre mandó construir el Real convento de Franciscos de esta capital, por los años de 128... El Sr. Infante D. Sancho, que le sucedió en la corona; D. Felipe, que fué arcediano de Conflent, canónigo de Elna, abad y tesorero de Tours, y tutor que fué del Sr. Rey D. Jaime III de Mallorca, su sobrino; y el Infante D. Fer-

(1) El pavorde Terrassa se equivoca lastimosamente en el valor del real de oro y de sus divisores, pues tanto las Reales Cédulas como el uso mercantil le dieron durante todo el siglo XIV y gran parte del XV, el de 20 ss., y á su proporcion 10 ss. los medios, 5 ss. los cuartos y 2 ss. 6 ds. los octavos de real. Unicamente en 1327, cita el P. Villanueva un caso en que se tasó el real de oro en 23 ss. 6 ds. y en 25 ss.



nando, quien casó dos veces; la primera con D.ª Isabel, princesa de Morea, de quien tuvo dos hijos, el mencionado Jaime, quién fué Rey de Mallorca, de quien trataremos más abajo, y D. Fernando, que casó con D.ª Xiva, hija de Hugo, Rey de Chipre; y dos hijas, D.ª Sancha que casó con Roberto, Rey de Nápoles, y doña Isabel, que casó con el Infante D. Manuel de Castilla. La segunda muger fué sobrina del Rey de Chipre, de la que no parece tuviese sucesion alguna. Los muchísimos privilegios que concedió á este su reino y sus Reales estatutos, se hallan en los libros del archivo de la ciudad.

«Este Sr. Rey D. Jaime añadió á la Real Corona muchos bienes que compró de diferentes magnates, como se vé en un libro pergaméneo› que se halla en el archivo del Real patrimonio de 1290 hasta 1310; compró tambien la porcion que fué y tuvo D. Nuño Sans, Conde de Rosellon y Cerdaña, en esta isla, cuyo instrumento de compra se halla en el archivo de Rosellon, como queda notado en otro libro del Real patrimonio de Mallorca, intitulado: *Declaració dels drets dels Barons* etc. en el 2.º párrafo.—G.· *T.* (1)

Junio 1.º—Empezó á regentar su cargo el Lugarteniente Berenguer de San Juan, con sueldo mensual de 9 libras mallorquinas.—*B. J.*

Julio 4.—Juró Sancho la observancia de los privilegios y franquezas otorgadas á los mallorquines por su abuelo y padre; tuvo lugar el acto en la iglesia catedral en manos del obispo Guillermo de Vilanova.»—G. *T.*

Diciembre 14.—A peticion de los embajadores de la c. y r. de Mallorca concedió el Rey Sancho el escudo de armas para las banderas y otros lugares, cuyo dibujo le presentaron aquellos, consistente en el blason régio en la parte superior y un castillo blanco, sobre aguas, en la inferior, sí el reino las aceptaba en esta forma.—G. *T.*

1312.

Del testamento que en este año hizo en Mallorca Ramon Lull, consta que tenía un hijo llamado Domingo y una hija llamada Madala. —G. *T.*

Setiembre 30.—Por Real órden dada en Perpiñan se perdonó á Berenguer Moscaroles, el cual había ultrajado á una religiosa de Santa Margarita, mediante el pago de 50 libras al fisco.—G. *T.*

1313.

Febrero 18.—«Con instrumento que pasó ante Lorenzo Placensa, escribano y notario de S. M. en la Real curia de la ciudad de Mallorca, en 12 de las kalendas de Marzo de 1314, el Sr. Rey D. Sancho, de una parte, y el Venerable Fr. Arnaldo de Soler, caballero de la Orden de la Santa Casa y Hospital de San Juan de Jerusalen, Comendador de Caspe, se transigieron por razon de los bienes que fueron de los caballeros militares Templarios en la isla de Mallorca, que el Sumo Pontífice había conferido y unido á dicha Orden de San Juan con bula apostólica. Pretendía el Rey que las Baronías que tenían los templarios, de Ramon Alamany, de Guillermo de Claramunt, y de Moncada, en feudo de S. M., sin firma ni consentimiento Real, le pertenecían por haber caído en comiso, y que la misma suerte tenían muchas alquerías y casas que habían comprado en la ciudad é isla de Mallorca. El mencionado Fr. Arnaldo pretendía que lo tenían con permiso y consentimiento Real. Y finalmente vinieron á concordia y composicion; y el Sr. Rey D. Sancho y sus sucesores tuviesen perpétuamente, por todas sus pretensiones, nueve mil sueldos reales de Mallorca y dos mil sueldos barchinonenses de rentas sobre dichos bienes, y que debiese recibir veinte y dos mil y quinientos sueldos de dicha moneda, á saber; dos mil sueldos barchinonenses de renta, en el castillo y término de San Hipólito de Rosellon, y deba recibir el Sr. Rey en los bienes de la isla de Mallorca, por lo concurrente á nueve mil sueldos, bienes hecha estimacion de los mismos, reservando para sí dicho San Juanista los bienes siguientes; los de la villa de Pollensa con todos sus derechos y pertenencias, y la jurisdiccion, y todas las alquerías, derechos y dominios que tenían los Templarios en las montañas y parroquia de Ascorca; más el castillo del Templo, donde habitaban los

(1) Entre otras notas curiosas acerca de los gastos del funeral de Jaime II, figuran en el libro de *Dadas* de este año las siguientes:

«Item pagarem an Guillem Dalbessa e a son companyo per loguer de la sua barca quel Sr. Infant en Ferrando tremets al Sr. Rey en Sanxo que li feya asseber la malaltia del Sr. Rey, ab 6 torneses de France que despenseren per lo camí de Colubre á Perpiyna, 10 ls. 9 ss.»

«Item pagam an Guillem Destraiz per loguer de lur barca quel Sr. Infant Ferrando tramets á Manorca, quels feya asseber la malaltia del Sr. Rey, 6 ls.»

«Item pagam an Bartomeu Martí per loguer de la sua barca que and á Cobliure per manament del dit Senyor Infant per fer asseber altre vegada al Sr. Rey an Sanxo la malaltia del Sr. Rey, 12 ls. 8 ss.»

«Item donarem an Guillem Dolms lo cual fó mes ab 14 sirvents per guardar lo castell de Bellver com lo Sr. Rey fó passat de esta vida per 12 jorns que hi estigueren, so es asseber en Guillem Dolms á 4 ss. per dia, als sirvents á 6 ds. cascun e per alguns sirvents quey estigueren algun dias, 9 ls. 15 ss. 6 ds...»

Templarios, dando al Sr. Rey la alquería la Arenjassa, los derechos, censos y diezmos en la alquería de Perola, que poseían tres pobladores: más el dominio, censo, diezmo y tasca en las alquerías de Maimón Desmas, una llamada Perola, la otra Jussana, el dominio, censo, diezmo etc. en la alquería de Bernardo de Mas llamada Assamera, lo mismo en la alquería llamada Miner y en la alquería de *ne Apiera,* todas del término de Lluchmayor: 15 ls. censo sobre la Albufera y muchos otros censos y diezmos sobre alquerías de Pollensa, Campanet, Inca, Sansellas, Montuiri, Alanzel y Algaida, de las cuales había de tomar el Rey, hecha la estimacion por peritos, hasta su competente cantidad.»—*G. T.*

«Este mismo año de 1314 llegaron á Mallorca, viniendo de Cataluña, dos cristianos alemanes con ánimo de hacerse judios, y no los habían querido admitir las sinagogas de Lérida y de Gerona; admitióles pero la de Mallorca. Noticioso de este suceso el Sr. obispo D. Guillermo, recibió sumaria, de la cual resultó la dicha admision, y condenó á los judíos en pagar 150 mil florines, los 100 para los Reales cofres y 50 mil para su Ilustrísima, quien los aplicó para la reedificacion del Oratorio de Sta. Fé, junto á la Puerta del Campo.»—*G. T.*

Este año se embarcó Ramon Lull con grande acompañamiento, dirigiéndose á Bujía para predicar la fé cristiana.—*G. T.* (1)

1315.

Marzo 11.—Dispuso el Rey que se trajesen de Valencia muchas perdices y se las soltara en el campo en Valldemosa, Sóller, valle de Canet y otros lugares de la isla, donde pudieran multiplicarse más fácilmente, prohibiendo con severas penas el que nadie se atreviese á cazarlas ó maltratarlas.—*G. T.*

Abril 5.—Nació el príncipe Jaime, hijo del infante Fernando de Mallorca é Isabel de Morea, sobrino y sucesor que fué del rey Sancho.—*G. T.*

Junio 29.—Fué martirizado en Bugía el Doctor iluminado Ramon Lull.—*G. T.*

Setiembre 13.—«En el año de 1315, estaba la iglesia de Mallorca en su antigua pretension de pertenecerle los íntegros diezmos, solicitándolos por todos medios, y como tambien los de Menorca, en fuerza de aquella donacion que no tuvo efecto, del año 1232. Ni ménos cuidó de que Su Santidad aprobase aquella composicion hecha con el Sr. Rey D. Jaime, en 1238, ántes bien solicitó todos aquellos breves apostólicos de 1301 y 1308, para que S. M. y los Barones y porcioneros le entregasen aquellas dos partes y mitad de diezmos que se reservaron en las antecedentes composiciones. Finalmente, con instrumento ante Lorenzo Placensa, notario y escribano Real, de 13 de Setiembre de 1315, hallándose el Sr. Rey en Mallorca, se transigió con el Obispo, Prelados y cabildo, de este modo; que todos los diezmos así pertenecientes á S. M. como á la Iglesia, se diezmasen y tuviesen por indiviso y que se repartiesen por mitad para S. M. y la otra mitad para la Iglesia, con algunas reservas á favor de Su Magestad; en cuanto á los diezmos de Menorca, quedaba la Iglesia, con esta comunidad y division, damnificada en 400 ls., mitad de las cuales, se obligó el Rey pagar todos los años á la Iglesia; no obstante se reparó que habían incluido en dicha comunidad las Caballerías de los Templarios, del término de Petra, á saber: San Martin de Alanzel, Boscana, Albadellet y la alquería d' en Company, que por la extincion de aquellos, y en fuerza de la transaccion del año antecedente con los caballeros de S. Juan, no debían entrar en dicha comunion, motivo por el cual tal vez no pagó jamás el Rey las dichas 200 ls.»

«Otra transaccion firmaron, el mismo dia y año, las mismas partes sobre la jurisdiccion sobre los bienes y personas de la porcion temporal de la Iglesia. Renunció el Sr. Obispo la jurisdiccion criminal, y le confirmó S. M. toda la jurisdiccion civil, y facultad de dar y conceder tutelas y curatelas en los bienes de la porcion temporal y personas habitantes en ella, y de imponer bandos para la custodia de los frutos, y juzgar y percibir aquellos, y de poder los Bayles de dicha porcion temporal multar á los rebeldes é inobedientes, del modo que procediere de derecho, y por causa de esta transaccion dió el Rey al obispo de Mallorca, D. Guillermo de Vilanova, y á sus sucesores, la alquería de la Aranjassa que ántes fué de los Templarios.»

«Y con otro instrumento, ante el mismo Real escribano, del dia 20 de Setiembre de 1315, declaró el Sr. Rey que en la dicha jurisdiccion civil de la Iglesia de Mallorca sobre los bienes y personas de su porcion temporal, se tuviese por entendido y declarado que, en los lugares de la misma, el Sr. Obispo y Prelados y sus oficiales puedan tener los bandos que se hu-

(1) Por descuido involuntario se puso á la cabeza de este año, 1313 en vez de 1314. Me apresuro á enmendar el error.

bieren impuesto, para custodia de los frutos pendientes de todos los hombres y animales que incidirían en bando, de cualquier lugar y jurisdiccion que fueren, miéntras cometan aquel en los lugares de la jurisdiccion del Sr. Obispo y Prelados, y que esta declaracion se observe por sus oficiales presentes y venideros.»—*G. T.*

Diciembre 26.—A instancia de los Jurados de la c. y r. de Mallorca concedió el Papa Juan XXII que los beneficios y prebendas eclesiásticas de Mallorca, sólo se confiriesen á mallorquines; en la misma bula fechada en Aviñon concedió muchas indulgencias á los mallorquines que armasen corso contra los moros.—*G. T.*

1316.

Junio 24.—Sustituye en la Lugartenencia de Mallorca á Berenguer de San Juan, Huguet de Totxo, con el propio sueldo de 108 ls. anuales.—*B. J.*

Desde Aviñon, donde se hallaba el Rey Sancho de Mallorca, ordenó al lugarteniente Totxo que no dirigiese mandatos penales á los Jurados de la c. y r.—*G. T.*

1317.

Se presume acaecida la muerte del 4.° obispo de Mallorca Guillermo de Vilanova.—*G. T.*

1318.

En este año desempeñó la lugartenencia durante cinco dias, Berenguer San Juan; y Guillermo de Buadella la rigió 2 meses y 20 dias.—*B. J.*

Empezó su prelacía el obispo Fr. Raimundo de Corsaví.—*G. T.*

1319.

Noviembre 2.—Por Real órden de esta fecha se dispuso que no se pusiese preso en las cárceles á ningun caballero y, caso de prenderse á alguno, fuese en la habitacion de otro de igual clase. Dispúsose tambien que los caballeros pudiesen cazar en sus posesiones.—*G. T.*

—6.—Real privilegio creando el Veguer *de fora* ó foráneo, cuya autoridad tuvo en adelante su Audiencia en el Real palacio de Sineu.—*G. T.*

Fué lugarteniente Guillermo de Buadella.—*B. J.*

1320.

Mayo 1.°—Empezó á desempeñar la lugartenencia Dalmacio de Bányuls.—*B.* J.

Setiembre 13.—Pagaron los Procuradores Reales á Pedro Roig, patron de su barca de 44 remos, la suma de 346 ls. 18 ss. y 6 ds. por el viage hecho á Túnez llevando á Bernardo Blancas, embajador del Sr. Rey.—*B. J.*

1321.

En este año fué elegido por el Sumo Pontífice, obispo de Mallorca, Fr. Guido Terrena, religioso carmelita, en sustitucion de D. Ramon de Corsaví, fallecido en lugar incierto.—*G. T.*

Junio 26.—«Había concebido el Sr. Rey D. Jaime de Aragon algunas sospechas en la fidelidad del Sr. Rey D. Sancho de Mallorca. Convocó Córtes en Gerona á que asistió el Sr. Rey D. Sancho, quedando muy satisfecho el de Aragon no sólo por haberse mostrado feudatario si tambien grande amigo, pues le ofreció 20 galeras armadas, 200 caballos y otra infantería para la conquista de Cerdeña, quedando tan agradecido el Rey de Aragon, que le concedió pudiese dejar de asistir personalmente en las Córtes, todo el tiempo de su vida.—*G. T.*

Este mismo año fundaron su convento en Mallorca los religiosos carmelitas.—*G. T.*

A virtud de una queja de los Jurados, quienes representaban al Rey que sus Reales ministros no respetaban los privilegios del reino, ántes bien los atropellaban, y le suplicaban ordenase la puntual observancia de los mismos, concedió el Rey otro nuevo en que los ratificó y confirmó todos nuevamente.—*G. T.*

1322.

Lugarteniente, Francisco de Canet.—*B. J.*

1323.

Abril 16.—Ordenó el Rey al Lugarteniente (que lo era Francisco de Canet) que fuera al Rosellon en calidad de Mayordomo régio; en su defecto nombró en 6 de Octubre, desde Perpiñan, en carta dirijida al tesorero Nicolás de Sant Just, á Bernardo de Tornamira.—*B. J.*

Junio 22.—Agradecido el Rey Alfonso de Aragon á los servicios que le prestaron los mallorquines para la conquista de Cerdeña, á la cual concurrieron las 20 galeras ofrecidas por el de Mallorca, con más otros bajeles y algunas compañías de infantería al mando del almirante Hugo de Totxo, contribuyendo grandemente al feliz éxito de la empresa, confirmó todos los privilegios concedidos por Jaime el Conquistador, y les otorgó franqueza de derechos é impuestos en todos los dominios de Aragon.—*G. T.*

Octubre 14.—Transaccion entre el Rey Sancho y el Obispo de Barcelona sobre la Jurisdiccion civil y criminal en los bienes de di-

cho prelado: por haberse dividido la jurisdiccion, se llamó del *Pariatge*.—G. *T.*

1324.

Setiembre 4.—«Hallándose el Sr. Rey Don Sancho en el lugar de Formiguera, del condado de Cerdaña, retirado por los excesivos calores del verano, le sobrevino la última enfermedad de que murió el dia 4 de Setiembre de 1324, dónde fué su cuerpo enterrado en lugar de depósito, y trasladado despues en la Iglesia mayor de S. Juan, de Perpiñan, en el año 1325. Y hallándose en Mallorca en 1322, nueve dias ántes de las kalendas de Enero, dia de viérnes, dispuso su testamento ante Bernardo Juyol, notario público de Mallorca, en que fundó, ó mandó fundar una capellanía ó beneficio en la parroquial de Santa Eulalia y un beneficio en cada parroquia; una capellanía en la Iglesia de Nuestra Señora del Real; otra en la iglesia de San Jaime; otra en la de San Mateo, de Perpiñan, con obligacion de celebrar misa todos los dias en sufragio de su alma. Las de Mallorca dotó en 18 ls. censo á cada una, y 15 ls. barcelonesas las de Perpiñan: más á cada una de dichas Iglesias dejó 20 ls. barcelonesas de renta, para fundar en cada una de ellas un aniversario el dia de su muerte. Fué casado dicho Sr. Rey con D.ª María, hermana del Sr. Rey D. Roberto de Nápoles; instituyó heredero universal á D. Jaime, su sobrino, hijo del Infante D. Fernando de Mallorca, sustituyéndole en falta de infantes otro sobrino, hijo de dicho D. Fernando: cuando murió aún vivía D. Jaime, su hermano mayor, religioso franciscano, y el otro hermano D. Felipe, el cual nombró tutor y gobernador de el reino para durante la menor edad de su heredero D. Jaime.»

«Tuvo tres hijas naturales de una dama hija de Guillermo de Puigbadró, caballero de Osona. La mayor casó con Galcerán de Pinos; la otra con Guillermo de Cruylles; y la tercera con Pedro de Talarn.

«El Príncipe D. Fernando de Mallorca, cuarto hijo del Sr. Rey D. Jaime segundo, casó dos veces, como queda dicho, de cuya primera muger tuvo dos hijos: D. Jaime, de quién habemos ahora de tratar: y D. Fernando, que casó con D.ª Xiva, hija de Hugo, Rey de Chipre, quien fué Señor del lugar de Miramar, en 1337, de quién se ignora su prole; tuvo tambien el infante D. Fernando tres hijos naturales, que fueron, D. Fernando, cuya destino se ignora; Sancho, que casó con Saura Rosselló, hija del caballero Ferrer Rosselló, de quien fueron hijas Esclaramunda, que casó con Artal de Foces, que se halla enterrada en la Catedral, mitad de su cuerpo dentro la capilla Real, y la otra mitad fuera, y se vé esculpido en la losa de encima su cuerpo. La otra casó con Berenguer de Vilaragut. El otro se llamó Pagano y casó con Blanca de Salelles, hija de Ramon, quien fundó y dotó el hospital de Santa Catalina, fuera de los muros, para pobres marineros, quien había sido capitan del ejército del Rey de Mallorca: la dicha Blanca tuvo una hermana Catalina que casó con Ramon de Torrella, domícelo.»—G. *T.*

1325.

Enero 20.—Por mandato del infante Felipe de Mallorca, pagó la Procuracion Real el gasto que hizo el castellano de Pollensa, yendo á Cataluña á prestar homenage por dicho castillo al Rey de Aragon.—*B. J.* (1)

Febrero 20.—Pagó la Procuracion Real los ocasionados por la ida de Guillermo de San Juan y sus compañeros á varios pueblos de la isla, con objeto de tomar homenage de sus habitantes.—*B. J.* (2)

Abril 1.º—El lugarteniente Bernardo Tornamira sirvió su destino desde este dia hasta el 13 de Mayo, en que los Jurados nombraron en su lugar á Grau Adarró, caballero.—*B. J.*

«El Rey D. Jaime de Aragon convocó Córtes en Lérida para el dia 24 de Setiembre de 1325. Disputose en ellas el derecho de la corona de Mallorca: los más fueron de parecer que el Infante D. Jaime, hijo de D. Fernando, era el legítimo y verdadero sucesor. Movióse pero en dichas Córtes, que se debía ajustar el matrimonio del Infante D. Jaime de Mallorca con la Infanta D.ª Constanza, hija del Príncipe D. Alonso, y nieta del Rey D. Jaime de Aragon, como, en efecto, se resolvió, obligándose con juramento el Rey de Aragon y el Infante D. Jaime que, siendo D.ª Constanza de edad de doce años, se consumaría el matrimonio. Se halló presente en dichas Córtes el Obispo

(1) *«A 20 de janer pagam de manament de monseny en Felip an Francesch Aragonés casteld del casteyl de Pollensa, per les mesions que feu partint de Malorques e anant en Catalunya al Sr. Rey Daragó per fer homenatge del dit casteyl, per rahó dels convenis fets entre lo dit Sr. Rey e Monseny en Felip, 15 ls. 2 ss. 3 ds.»*

(2) *«A 20 de Febrer pagam per la messió que feren en Guiem St. Johan donsel e en Alemany de Sadoba e en Pera Saterra e en Guiem Saverdera e en Pere Tornamira e en Guiem de Buadela, los quals foren tremesos per lo honrat en Pere de Belcasteyl e en Francesch de Rosseyló, per algunes parroquies de fora per pendre homenatge dels gens, segons que per estat lo mostraren, 49 ls. 12 ss. 9 ds.»*

de Mallorca D. Fr. Guido Terrena, y presente y aceptante D. Felipe de Mallorca, tutor del nuevo Rey D. Jaime III, quedando con esto Rey de Mallorca con las antiguas infeudaciones.»

«Tomó el Gobierno de este reino el Sr. Infante D. Felipe, como á tutor antedicho; era sacerdote, arcediano de Conflent, canónigo de Elna, y abad y tesorero de Tours. Gobernó algunos años; confirmó y concedió de nuevo muchos privilegios á los mallorquines. Ordenó que la tutela y curatela del Rey de Mallorca se administrase por un consejo, que compuso de los Jurados de las Universidades sugetas al Rey de Mallorca, con cierto número de consejeros, pero que la mitad de ellos fuesen mallorquines, y la otra de los otros estados, y que cada año se nombrasen y mudasen; y tambien los escribanos de las curias, poniendo otros de nuevo con aprobacion de los Jurados y consejo de Mallorca, y que, en las curias del Bayle y del Veguer, asistiesen siempre dos prohombres, que debiesen nombrar todos los años los Jurados. Todo lo cual ordenó dicho Sr. Infante D. Felipe, con acuerdo de los Síndicos elegidos por los Jurados y consejo de Mallorca, que fueron Alberto Cortada, Benito Vilanova, letrado, Guillermo Sacosta, Ramon de Pavol, Benito Guillem, Francisco Sacosta, Benito Umbert, Juan Abrí, Guillermo de Termens y Ramon Durán.»—*G. T.*

1326.

Enero 3.—«En el año 1326, el dia 3 de Enero, entró el Rey D. Jaime III y su tutor en los Estados de Rosellon, Cerdaña etc., los que querían muy poco al Sr. Rey, y fueron acompañados del Sr. Infante D. Alonso de Aragon.» —*G. T.*

Vino del Rosellon el lugarteniente Arnaldo de Cardellach.—*B. J.*

1327.

Fué gobernador Arnaldo de Cardellach.—*B. J.*

«En 1327, teniendo ya el Rey D. Jaime edad para gobernar, dicen nuestros cronistas que su tutor D. Felipe le entregó el gobierno, y que, renunciando todas las prebendas, se entró en la religion de San Francisco, y que, cumplida el Rey la edad, consumó el matrimonio con Doña Constanza, Infanta de Aragon, pero no nos citan dia ni año de este matrimonio; es, pero, cierto que en el año de 1328 aún ejercía la tutela del Rey, el Infante D. Felipe.»

«Se hallaba por estos tiempos el Infante Don Alonso, de órden del Rey D. Jaime de Aragon, su padre, á la conquista de las islas de Cerdeña y la Corcega; pidió al Rey de Mallorca le ayudase con algunas galeras del reino, quien ayudó con seis galeras y dos bajeles y muchas compañías de soldados mallorquines, á aquella guerra, y con este socorro los sitiados entregaron el castillo de Cáller.»

«Este mismo año de 1327, pasó el Rey Don Jaime de Mallorca en Barcelona, á prestar el reconocimiento del feudo y se ejecutó por principios del mes de Octubre.»—*G. T.*

1328.

«En el año 1328, se halla una Real órden del Sr. Infante D. Felipe de Mallorca, tutor antedicho, dirigida á D. Arnaldo de Cardellach, lugarteniente de Mallorca, en que le dice que los prohombres de la nueva villa de Capdepera, (1) en que le mandó que se informase de los régios procuradores Miguel Rullan y Pedro Roig, si aquellas 295 ls. fueron dadas en don y de gracia por D. Pedro de Fonollet, vizconde de Isla, ú otro oficial de los Señores Reyes de Mallorca, para que se poblasen en dicho lugar, ó si se les fueron dadas á mútuo; y si se hallare habérselas dado en don, no fuesen compelidos á pagarlas; pero si dichos hombres de Capdepera las recibieron á mútuo, les concedía la moratoría de satisfacer aquellas á razon de 50 ls. cada año.»—*G. T.*

1329.

«En el año de 1329, pasó á Barcelona el Rey D. Jaime de Mallorca, y el dia 28 de Octubre reconoció el feudo del reino de Mallorca, á favor de su suegro el Rey D. Alonso de Aragon.»—*G. T.*

Este año era almirante el caballero Hugo de Totxo.—*B. J.*

1330.

Diciembre 25.—Fué relevado de su cargo el lugarteniente Arnaldo de Cardellach, y nombrado en su lugar Berenguer de Santacilia, el cual lo desempeñó hasta el dia 17 de Marzo siguiente, en que tomó posesion Hugo de Parestortes.—*B. J.*

Vendióse este año la cuartera de trigo al precio de 9 ss. 3 ds. y la cebada á 4 ss. 9 ds. —*B. J.*

1331.

Agosto 20.—Vino de Ibiza Berenguer Desbach y empezó el mismo dia á desempeñar la lugartenencia, con sueldo de 150 libras anua-

(1) Así está en el original; fálta algo que no se induce fácilmente.

les, y cesó Hugo ú *Ot* de Parestortes.—*B. J.*

Fué trasladado á la Diócesi de Elna el obispo Fr. Guido Terrena, y nombrado de Mallorca el que lo era de Elna, Berenguer Batle, del cual existen memorias desde el año siguiente.—*G. T.*

1332.

«Por principios de este año 1332, vino á Mallorca el Señor Rey D. Jaime III, y el dia 9 de Enero confirmó todos los privilegios concedidos por sus antecesores á este reino.»

«El dia 29 de Febrero de este año 1332 se publicó la sentencia tan nombrada de el Abad de Arlés, hecha por el dicho Sr. Abad, con comision del Sr. Rey D. Jaime, en la causa entre los habitadores de la ciudad, que tenían posesiones en la villa de Montuiri, contra los Jurados de dicha parroquia, quienes pretendían que dichos ciudadanos contribuyesen en la obra del cementerio de dicha villa. Dedujéronse en dicha causa otras pretensiones, y fué declarado que los ciudadanos que tienen posesiones en las villas, deben solamente contribuir en las espensas hechas y que se hubieren de hacer por tallas, guardias, obras de iglesia y fortificaciones para la defensa de la tal villa y para utilidad comun, y así mismo en la composicion de caminos, puentes, calzadas y acueductos; bien entendido, que aquellos ciudadanos que tendrán posesiones en las villas deberán contribuir en los gastos de caminos, puentes, calzadas y acueductos, más ó ménos, segun la mayor ó menor utilidad que de dichas cosas evidentemente tendrán ó recibirán sus posesiones, á arbitrio de dos prohombres, imponiendo silencio á las partes en las demás pretensiones.»—*G. T.*

«Hallándose el Sr. Rey D. Jaime en Mallorca, se transigió con el Obispo y cabildo sobre diezmos y jurisdiccion sobre los mismos, y sobre las tierras del deceno, ó de la porcion temporal de la Iglesia, la cual se acordó por capítulos. El primero: que la Iglesia pretendía que se cometió error en la transaccion de 1315 en que se dijo que la parte de los diezmos del Sr. Rey excedian á los de la Iglesia en 400 ls. de valor ánnuo, lo que fué error, pues exceden en 976 ls. 15 ss. 3 ds.; convino el Sr. Rey se viese y haría lo que fuese razon. El segundo: que el Sr. Rey debiese entregar con censo, en lugar seguro, y en alodio Real, aquello que hubiere de suplir á la Iglesia; convino el Sr. Rey en la cantidad á que fuere tenido. El tercero: que los compradores de diezmos de la Iglesia fuesen compelidos por los ministros Reales; convino el Sr. Rey. El cuarto: que los cosecheros no quitasen los trigos de la era hasta que fuesen diezmados, y lo mismo se observase en los otros frutos; en cuanto á este capítulo y el siguiente, respondió el Sr. Rey, que la peticion y compulsacion de los diezmos tocaba á la Iglesia, y así que les obligase con censuras, y si estuviesen rebeldes, requirido haría su deber. El quinto: que se pagase diezmo de los higos que se vendían; respondió el Sr. Rey lo antedicho en el cuarto capítulo. El sexto: que se hiciesen los libros de un mismo tenor del Pariage, se examinasen y corrigiesen; convino el Sr. Rey. El séptimo: que los diezmos de la Iglesia gozasen del mismo privilegio que los del Sr. Rey; convino el Rey, pero que, en lo concerniente á sus regalías, quería ser solo, sin comunicarlas á la Iglesia ni á otro alguno. En el octavo: que la Iglesia pudiese embarcar los trigos de sus diezmos; convino el Rey con tal que no los pudiesen embarcar hasta pasadas las fiestas de Navidad, y en el caso que los Jurados no lo quisiesen comprar. Se continuó auto público por Jaime Scuder, notario, en 29 de Marzo de 1332.»

«Por estos tiempos se fundó en Mallorca una casa para retiro de mugeres arrepentidas, junto al hospital de Santa Magdalena, que mandó fundar despues de la conquista D. Hugo, Conde de Empurias, cuya primera Ministra fué Maria Massot, como resulta de cierto Real privilegio del Sr. Rey D. Pedro. Como pasó á ser monasterio de religiosas se dirá en su lugar y tiempo.»—*G. T.*

«Este año recibían de la Procuracion Real dones secretos Saura de Montreal, *Na Estorina, Na Nicolaua* y la *dona Jacomina* hija de Andriol de Bolasco.—*B. J.*

1333.

En Mayo ó Junio fué traído á la isla, desde Sicilia, el cadáver de *Madona* Isabel, madre del Rey Jaime III.—*B. J.* (1)

1334.

Marzo 8.—Pregon llamando á los que hu-

(1) *«Dimecres á 2 juny pagam á frare Pera Domingo de la orde de Predicadors, per 57 frares predicadors que cantaren e foren en las missas á dir per «Madona Isabel mare del Sr. Rey,» á rahó de 9 diners per frare ab 4 diners de messions.»*

«Dijous á 10 jorns de juny pagam á la dona Bonanada candalera, per 3 torts que romengueren al Iglesia e per li mir que cremaren quant aportaren la ossa de madona Isabel mare del Sr. Rey, com la aportaren de Sicilia als Predicadors, é muntaren los dits torts, so es saber á rahó de 3 ss.—10 ls. 16 ss. 7 ds. ab 3 ss. quey ha de candeles.»



biesen ido al servicio de la armada de Cerdeña, por mandato del Rey Sancho, de buena memoria, y que aún no hubiesen percibido sus haberes, para que ellos ó sus herederos se presentaran á cobrarlos.—*B. J.* (1)

Este año sumaron todas las rentas Reales 22,635 ls. 9 ss. 6 ds.—*B. J.*

Marzo 11.—«En 1334, el Sr. Rey D. Jaime, con su Real privilegio dado en la Torre junto á Elna, el dia 11 de Marzo, para que las plazas quedasen siempre abastadas, mandó que no se pagase diezmo de las uvas que se venderían; y con otro privilegio del mismo dia concedió á los mallorquines pudiesen comprar y vender con sus propias medidas, miéntras fuesen comprobadas con las de la casa de los Jurados.» —*G. T.*

1335.

Abril 10.—«El Sr. Rey D. Jaime, con su Real órden dada en el Real castillo de Perpiñan, cuatro dias antes de las idus de Abril 1335, confirmando las anteriores prohibiciones de poder adquirir los eclesiásticos bienes algunos, ordenó, que cualquiera de sus súbditos que quisiese transferir bienes tenidos bajo de su dominio, feudos ó retrofuedos suyos, con cualquier título oneroso ó gratuito, en vida ó en muerte, á favor de lugares pios ó personas eclesiásticas, que por él ó sus sucesores no pudiesen inducir ó imponer tallas ó colectas, ó pudiesen de cualquier modo recusar las mismas, debiese pagar á él ó á sus sucesores la cuarta parte de el precio ó valor de dichos bienes alodiales así vendidos, transferidos ó señalados por el dueño que la cáusa, al Real Fisco. Pero que en el Reino de Mallorca é islas adyacentes, por ser mayor el interés del Real Fisco por el peligro de los convecinos paganos, y por la depopulacion de las mismas que se seguiría de semejantes traslaciones de los mismos bienes, mandó se pagase la tercera parte del valor de dichos bienes, pero si dichos bienes alodiales fueren tenidos por otros dueños temporales, y no fueren del Real feudo ó retrofeudo, deban pagar la sexta parte de dicho valor en los lugares cismarinos: en Mallorca pero y demás islas la cuarta parte: si pero la Iglesia ó monasterio en que se transfirieren los tales bienes, tuviere jurisdiccion omnímoda sobre los mismos, en tal caso el transferente nada deba pagar en sus dominios cismarinos: en Mallorca pero y demás islas, por las causas referidas, deba pagar la cuarta parte el transferente, del valor de los bienes transferidos.»—*G. T.*

Abril 19.—Bando del lugarteniente Pedro de Bellcastell para la captura de Pedro de Tornamira, doncel, que se había escapado de la cárcel la noche anterior.—*B. J.* (1)

Octubre 19.—Instituye el Rey Jaime III, hallándose en la Almudaina de la villa de Artá, el oficio ó tribunal del *Ejecutor*, el que, andando los tiempos, se refundió en el de la Junta de Caudales Comunes.—*G. T.*

Noviembre 23.—Por órden del Rey fueron á Massanella el noble Arnaldo de Cardellach, Bernardo Vallvert, Nicolás de Mari, Pedro Albanell y otros, con varios albañiles y carpinteros de ribera, para sacar madera con destino á construccion de galeras.—*B. J.* (2)

1336.

Junio 20.—Fué relevado del cargo de lugarteniente gobernador, Pedro de Bellcastell, y nombrado en su lugar Roger de Rovenach, con 200 libras de sueldo.—*B. J.*

Julio.—Creacion del *Mostasaf* ó Almotacen en las villas, para conocer de los pesos y medidas, calidad de las mercaderías etc.: cada poblacion tuvo que designar cuatro individuos, de los cuales debió el Gobernador nombrar á uno aquel año.—*G. T.*

---

(1) «Extraordinari. *Dijous á 8 de mars pagam an Johan Bou e en Berenguer Guayta que cridaren per 2 jorns per tota la Ciutat, que tothom que fos anat en lo servey de la armada de Serdenya de manament del Senyor Rey en Sanxo de bona memoria, que encare no fos pagat, que els ó lurs hereus se vengan pagar, e donam lur per la dita crida 3 ss.»*

(1) Bando. «*De Nos en Pera de Beylcasteyl, cavaller, senyor de Vilalonga, lochtinent de nostre Senyor lo Rey en lo reyne de Maylorches: als amats los Batles de la isla de Maylorches o a lurs lochtinents fora la Ciutad als quals las presents pervendrán. Saluts e dilectio. Por tenor de las presents vos fem assaber quen Pere de Tornamira donsel que era detengut pres en la preso de Maylorca aquesta nit pro pasada ses exit e es fuit de dita preso: Perque deim eus manam espressament de part del dit Sr. Rey que de convista la present fassats fer crida cascun en vostre batliu que tothom e tota fembra que haya vist dit Pere de Tornomira ni sabrá un serd, que de continent ó venga a denunciar a la Cort o prengue aquell e amen en poder de la Cort de dit Sr. Rey o si prendel nol pord que de continent meta «sey de via fora» sots pena de cors e daver... e aquel o aqueyla quel pendrá tindrá 50 florins dor.»*

(2) Extraordinaris. *Diluns á 23 de novembre pegam per la despesa quel noble Arnau de Cardelach, en Bernat Vallvert feren quant anaren á Massaneyla de manament del Sr. Rey, per veure lo pas de Massaneyla per la fusta que volian treure obs de fer galeras obs del Sr. Rey, é foren hi lo dit noble ab en Nicolau de Mari en Bernat de Vallvert ab en Pere Albanell e 4 homens á peu e 2 mestres picapedres e 4 mestres daxa ab 11 bestias de cela e una altre que portave la vianda: estigueren hi 3 jorns é despeseren en vianda dels e de las bestias, e loguer de bestias, e dels mestres e munta per tot 13 ls. 9 ss. 2 ds.*

Agosto 13.—Llegó el Rey á Mallorca.—*B. J.* (1)

«El Sr. Rey D. Jaime, con su Real pragmática de dicho año 1336, por el buen estado, régimen, ornamento y justicia de su Real casa, y para idoneidad de los ministros de la misma, ordenó las leyes nombradas palatinas, que dividió en cuatro partes: en la primera parte ordenó los siguientes oficios: mayordomo, escuderos, botellero, hornero, aguadores, escuderos para cortar, escudilleros, compradores, ministros de cocina, del platero de la cocina, cocineros, museo, platero de cocina de los domésticos, de los portadores de agua, de los sastres reales, maestros de caballos, cebadero, albéitar, mozos de caballos, halconero mayor, halconeros menores, cazador, alguacil, procurador fiscal, emblerio, zemblerios, enanos ó burlones: en la segunda parte; camarlengo, escuderos de cámara, ayudas de cámara, barberos, médicos, cirujanos, secretarios y escribanos, armeros, servidores de las armas, nuncios de vara, armador Real, sastre y su coadjutor, lavandera y su ayudadora, boticario, frutero, platero, folrerio, parador y su coadjutor, custodio de las tiendas y barredores: en la tercera parte ordenó: el canciller y vice-canciller, escribanos de la cancillería, confesor del Rey, auditores promotores, confesor, sacerdotes, diputados para la capilla, escolan, limosneros, escolan de la limosna, servidores de la limosna, cursores: en la cuarta parte ordenó; maestro racional, escribano del dicho tesorero, escribano de racion y escribano de los escribanos de racion: en la quinta parte ordenó los convites, de los platos, de las sillas, frenos y otros paramentos: en la sexta parte de los vestidos y otros ornamentos, de las ofrendas, y de algunos honores.»—*G. T.*

1337.

Abril.—Vino á Mallorca un embajador del Rey *(sic)* de Túnez llamado Mahomet Boaddille, para tratar las paces y llevarse los esclavos; permaneció aquí cuatro meses.—*B. J.* (2)

Diciembre 15.—Marchado Jaime III al Rosellon, se aumentó su sueldo al lugarteniente Rovenach hasta 382 libras mallorquinas.—*B. J.*

1338.

Abril 24.—«El Sr. Rey D. Jaime, con su Real privilegio dado en Perpiñan el dia 24 de Abril de 1338, dió á D. Berenger Balla, obispo de Mallorca, y al cabildo, todos sus diezmos de trigos, cebada, avena y legumbres, que él percibía en las parroquias de Sineu, San Juan, Petra y Sóller, á excepcion de los de las alquerías de Alanzel, Boscana, Albadellet y d' en Company, de la parroquia de Petra, apreciados en 666 ls. 13 ss. 3 ds. contando el trigo y legumbres á 11 ss. la cuartera, la cebada á 8 ss. y la avena á 5 ss. 6 ds., para que, agregados á la *mensa* capitular, pague ésta perpétuamente los cuatro canónigos, cuyas cuatro canongías instituyó de nuevo en la Seo de Mallorca: á saber; 130 ls. 17 ss. á cada uno de ellos por prebenda, antorcha y candelas, que es lo mismo que perciben los otros canónigos antiguos, que entre los cuatro importan 538 ls. 8 ss.—130 ls. 10 ss. 5 ds. para execuacion de la transaccion de 1315. Y atendiendo que de dichas 666 ls. 13 ss. 3 ds. aún quedaban sobrantes 12 ls. 13 ss. 10., que el procurador de la *mensa* capitular, debiese pagar las mismas al Sr. Rey todos los años para la fiesta de San Miguel, del mes de Setiembre, y que si Su Santidad no quisiese laudar esta donacion y nueva fundacion, no fuese de algun valor: tuvo pero efecto por haberla laudado la Santidad de Benedicto XII, mediante su bula, dada en Aviñon en 11 de Junio de dicho año 1338, dando facultad al Sr. Rey de nombrar por la primera vez los cuatro nuevos canónigos.»—*G. T.*

En este año se custodiaban en la Almudaina algunas fieras (osos, lobos, monos, etc.) como se ve en un asiento de la Procuracion Real.—*B. J.* (1)

Pagó la Procuracion Real su salario á Berenguer Santacilia por el gasto hecho cuando salió á los pueblos de la isla, para recibir el homenaje de los habitantes.—*B.* J. (2)

1339.

Mayo.—«Habiendo entrado á gobernar en

---

(1) *«E lo Sr. Rey entra dimars a 13 dias dagost de 1336.»*

(2) «Extraordinaris. *En aquest añy al mes de Abril vench un missatge del Rey Tunis enomenat Mahomet Boabdille sarrain per cloure de pau y per portarsen los esclaus, estigue 4 mesos y per eyl se gastá primo á Bernat Pascual carniser per el valor de 67 moltons que eyl liura al dit missatge estanch com estech en Maylorques menys de so que li fo liurat per lo comprador del Senyor Rey á rahó de 21 ss. cascun moltó, 70 ls. 7 ss.—Item á Baranguer Saliva que doná á na Cali serva sua per galinas que comprá per idem 5 ls. ss., lo demés gasto inclus el antedit puja 180 ls. 1 s. 9 ds.»*

(1) «Extraordinaris. *Se pagá en Guillem Jover porter del castell de la Almudayna 25 ls. 15 ss. 4 ds. per las mesions que feu en los orses, en los lops, e en los singes, e en los cunils que son al Castell de la Almudayna.»*

(2) «Homenatge. *Item pagam an Berenguer Santa Cilia 65 ls. 4 ss. 6 ds. per la messió que feu quant aná de fora per los pobles de tota isla ab un escrivá de la sua cort, per pendre homenatge de las gents de la terra, com enfant fonat, el cual juraren en 48 jorns quey estigué.»*

Aragon el Sr. Rey D. Pedro, toda su quimera fué apoderarse del reino de Mallorca. Quiso pues desde luégo fuese el Rey D. Jaime á reconocerle el feudo, deseando que éste se escusase para tomar ocasion de desentronizarle del reino de Mallorca; y si bien el Sr. Rey D. Jaime procuró dilatarlo, pero por últimos de Mayo de 1339, pasó á Barcelona por dicho efecto, prestándole el juramento de fidelidad el dia 17 de Julio. Pasó nuestro Rey D. Jaime por algunas impertinencias que refiere nuestro cronista D. Vicente Mut.»—*G. T.*

1340.

«Este mismo año de 1340, el Rey D. Felipe de Françia invadió con las armas á Montpeller, que con frívolos motivos pretendía pertenecerle, siendo del Rey D. Jaime de Mallorca; por lo que éste escribió al Rey D. Pedro de Aragon, en 22 de Febrero de 1340, pidiéndole su ayuda y asistencia: respondióle el de Aragon en 8 de Marzo del propio año, muy bien, quedando acordes que se verían en Sanceloni, y con ellos la Reina de Mallorca, sobrina del Rey Don Pedro. El Rey de Mallorca propuso al de Aragon y sus consejeros el derecho que tenía en el Señorio de Montpeller, condados y baronías, concluyendo estaba resuelto de defenderse con las armas; pero como el Rey D. Pedro no deseaba otro que la ruina del Rey de Mallorca, lo iba entreteniendo con dilaciones. No obstante volvieron á avistarse eu Montblanch, y por este tiempo el Rey de Francia envió á decir al de Aragon que se viesen los embajadores de los tres Reyes en Paris para comprometerse.»—*G. T.*

Entre otros gastos curiosos de este año señala el libro de *Datas* de la Procuracion Real los siguientes: el lugarteniente Rovenach 532 ls.; el veguer *de Fora* Berenguer de Santacilia, 108 ls.; el juglar del Rey, Francisco de Montalba, 63 ls.; Bernardo Totxo que toca la trompeta, 12 ls.; los caballeros que mantenían caballos armados, 25 ls. cada uno, ménos Hugo de Totxo á quien se daban 30 ls. Entre los dones secretos á varias damas, hay que añadir una partida de 150 libras á Pagano de Mallorca.—*B. J.*

1341.

«En 10 de Julio de 1341, fué cometida la decision de los Reyes de Aragon, Francia y Mallorca sobre el derecho de Montpeller, á los árbitros que habían el de Aragon y Mallorca remitido á Paris; pero la última razon del francés, fué valerse de las armas.»

«Requirió el de Mallorca otra vez al de Aragon para que le ayudase en aquella guerra, como debía, en fuerza de la infeudacion, por cuyo motivo le requirió y protestó que, para el dia 20 de Abril, se hallase con su ejército en el condado de Rosellon; á cuya requisicion respondió el de Aragon que el Rey de Mallorca y él se viesen en Barcelona el dia 15 de Febrero. Respondióle el de Mallorca, que bien sabía el de Aragon que él no quedaba obligado á su requisicion, al tenor de las capitulaciones hechas entre de ellos; que sin embargo iría, si tuviese lugar poder de ir allá.»

«Viendo el de Mallorca el modo en que se portaba el de Aragon, pues debiéndole ayudar le entretenía y lo distraía de la guerra que le hacía el de Francia, el dia 15 de Febrero de 1341 le requirió otra vez que, por principios de Marzo, fuese con su ejército en Rosellon, por medio de Ramon de Codolet. El de Aragon, con cautela, le entretuvo algunos dias fingiendo había de ir á cazar; y finalmente despues de varias súplicas de dicho embajador, respondió que el de Mallorca no podía intentar guerra contra el de Francia, que estaba aparejado á que se decidiese por via de derecho, y que se atendiese á su pretension, y pues ningun perjuicio se seguía al Rey de Mallorca, no quedaba él obligado á favorecer una guerra injusta. Bien vió el de Aragon que el de Mallorca quedaba mal satisfecho de dichas razones, y pasó desde Valencia, dónde se hallaba, á Barcelona dónde llegó el dia señalado por las Córtes que allí había convocado y citado el Rey de Mallorca quien, ni compareció ni envió apoderado; y de ahí tomó motivo el de Aragon de quedar libre de valerle ni ayudarle, ántes bien de aprocesarle, añadiendo á esta pretendida falta, muchos otros frívolos motivos.»—G. *T.*

Setiembre 5.—Pagó la Procuracion Real sus derechos á Guillermo Samarra, el cual había venido á la isla á publicar la cruzada concedida por el Sumo Pontífice al Rey de Castilla.—*B. J.* (1)

Octubre 6.—Privilegio concedido á los mallorquines por Jaime III para poder cazar con halcon ó azor, en cualquier lugar sin impedimento de nadie.—G. *T.*

—17.—Real privilegio fecho en Perpiñan en este dia, ordenando que entrase en la

(1) *«Dimecres á 5 de Setembre donam an Guillem Samarra, lo qual vench en Mallorques per denuncia la croada del St. Pare otorgada á instancia del Sr. Rey castellá, 2 ls. ss.—Dimars á 18 Setembre donam an Guillem Samarra demunt dit, lo qual denoncia la crevada del St. Pare, 1 ls. 5 ss.»*

ciudad el agua de la acequia mayor ó fuente de la villa todos los domingos del año, desde la salida hasta la puesta del sol, para uso de los habitantes y utilidad del huerto del Real palacio.—*G. T.*

1342.

Mayo 7.—«En el año de 1342, el dia 7 de Mayo, quedó electo Sumo Pontífice Clemente VI, quien, entendida la discordia entre los Reyes de Aragon y de Mallorca, tan conjuntos, envió desde Aviñon á D. Arnaldo, obispo Aquense, nuncio apostólico, para componerles; procuró carearles en Barcelona, y el dia 7 de Julio de dicho año se envió al Rey D. Jaime el salvo conducto del Rey de Aragon, quien luego mandó armar cuatro galeras, y ínterin el de Aragon pasó de Valencia á Barcelona con otras 4 galeras. Llegó allí el Rey de Mallorca con la Reina D.ª Constanza, sobrina del de Aragon, pensando que sería ella buen medio para inducir á su tio á la concordia. Aposentó el Rey de Mallorca en el convento de San Francisco y de allí hasta el mar se puso un puente de madera para desembarcador. Recibió el de Aragon al de Mallorca con mucha cortesía, por la reverencia al Sumo Pontífice. Procuró el Nuncio apostólico concordarlos, pero jamás pudo llegar á conclusion con ellos.»

«Entónces el de Aragon opuso al de Mallorca, que no habia pasado á Barcelona para acordar una buena paz, sinó para matarlo y apoderarse de él, y remitirle preso al castillo de Alaró de Mallorca, hasta que él le desobligase del feudo del reino de Mallorca, cometiendo en ello crímen de lesa majestad, y que no le podía valer el salvo conducto. Propúsolo á su Real Consejo, é hizo de modo que la Reina de Mallorca pasase á su palacio, donde la arrestó, permitiendo que el Rey de Mallorca se fuese de Barcelona, porque si lo hubiera hecho prisionero, no pensase que era para ocuparle su reino.»

«Viendo el Rey de Mallorca que le había apresado su muger, pasó al palacio de el Rey de Aragon, que se hallaba comiendo en la mesa, y en presencia de los que allí estaban dijo: Señor, yo he venido bajo vuestra palabra, fé, y salvo conducto, y en vuestra casa se me han hecho estorsiones y violencias, y me han quitado á mi muger por fuerza, y veo la mala disposicion de poder aguardar de vos cosa favorable, y no habiéndome guardado el salvo conducto, os pido licencia para irme, negándoos en adelante tener mi reino en feudo vuestro. El de Aragon le respondió fuese enhorabuena y partió el de Mallorca con sus cuatro galeras sin su muger la Reina: y viendo el Nuncio apostólico que dichos Reyes quedaban peores que ántes y sin esperanza de poderlo remediar, se partió por el mes de Agosto.»

«Continuó el Rey de Aragon el proceso contra el de Mallorca, y al entretanto pasó á formar una gruesa armada para ir contra Mallorca.»—*G. T.*

Julio 5.—Por Real cédula fechada en Perpiñan dispuso Jaime III que, en lugar del encabezamiento que satisfacían los judíos de la aljama de Mallorca, á razon de 12 dineros por libra de sus mercaderías, pagasen en lo sucesivo la cantidad alzada de 1600 libras de barceloneses, en tres plazos, el 1.º en la fiesta de S. Pedro y San Felio del mes de Agosto, el 2.º el dia 1.º de Diciembre, y el 3.º en 1.º de Abril.—*B. J.*

Este año era todavía lugarteniente de gobernador Rogerio de Rovenach.—*G. T.*

«Este mismo año de 1342, el dicho Sr. Rey D. Jaime confirmó otra vez todos los privilegios, franquezas y libertades concedidas por los Reyes sus predecesores á los vecinos de Mallorca, y otros muchos y muy provechosos; y entre otros fué uno, de que todos los que traerían vituallas y otras mercancías á la ciudad é isla de Mallorca, ahora fuesen naturales de la tierra ó extranjeros, no debiesen pagar derecho alguno por razon de sus mercancías.»—*G. T.*

1343.

«Por principios de Febrero de 1343, quedó ya la armada en Barcelona para pasar á Mallorca, quedando ya concluso el proceso contra el Rey D. Jaime de Mallorca, y, para la publicacion de la sentencia, se sentó el Rey D. Pedro en su sólio y tribunal y, se publicó dia 21 de Febrero de 1342, la que contenía, que habiendo sido citado el Rey de Mallorca para responder á la acusacion fiscal, y no haber comparecido el dia señalado, por tanto se reputaba por contumaz y por no haber estado á derecho de lo que tenía jurado, y á que se hallaba obligado, y considerando que, por la gravedad de sus delitos, era á lugar la confiscacion de bienes, por esto aplicaba aquellos á su Real fisco, dándole la investidura del reino de Mallorca é islas adyacentes, y todas las demás tierras que poseía el Rey de Mallorca en los condados de Rosellon y Cerdaña en feudo del Rey de Aragon, y que por dicha sentencia no se perjudicasen los otros procesos que se hallaban sustanciando contra el Rey de Mallorca.»

«Dia 23 de Mayo de 1343 se embarcó el Rey

D. Pedro en su armada, en la playa de Barcelona, la cual constaba de 117 velas 22 galeras y 20 naves. Detúvose cinco dias por ser contrario el viento; púsose á la vela el 18, y el 23 del propio Mayo se halló delante el Pantaléu: desembarcó el ejército en Paguera y Santa Ponsa. Había tambien venido á Mallorca el Rey D. Jaime y, con un corto ejército, cubrió toda aquella ribera: y viendo el Rey D. Pedro toda aquella gente que se estaba á punto de guerra, les mandó decir que se admiraba que estuviesen todos en armas, de órden del Rey de Mallorca, para defender la tierra contra el Rey de Aragon. Preguntáronles si el Rey de Mallorca se hallaba en la isla, y respondieron, que se hallaba donde Dios sabía. Desembarcaron allí por cuatro partes. Constaba el ejército del Rey de Mallorca de 15.000 peones, y 300 de á caballo. Al desembarcar pelearon con grande esfuerzo, pero en breve se desbarató el ejército del Rey de Mallorca, quien viendo esto determinó retirarse con su gente. Bien se vió la cobardía de aquellos mallorquines en aquella ocasion, no debiéndose atribuir á otra cosa que al secreto contrato que hizo en Barcelona Beltran Roig, ciudadano de Mallorca: y viendo el Rey de Mallorca la ignominia con que le habían desamparado los suyos, procuró asegurar su persona saliendo presto de la isla, temeroso de que sus mismos vasallos no le defenderían del Rey de Aragon.»

«En este año de 1343 eran Jurados de esta c. y r. Arnaldo de Santacilia, caballero, Ponce Guillermo Soria, Arnaldo Burgues, Ramon de Salelles, Pedro de Arbucies y Guillermo Descals. Los cuales eligieron síndicos para ir á dar una embajada al Rey D. Pedro: estos fueron; Nasperto Desfonollar, Guillermo Miquel, letrado, Guillermo Sacosta, Jaime Roig, Arnaldo Çaquintana y Pedro Moscarolas: los cuales, el dia 27 de Mayo, en el lugar de Santa Ponsa, dieron su embajada al Sr. Rey solo con el Infante D. Pedro su tio, y consistió en que el reino extrañaba que el Sr. Rey de Aragon viniese del modo que venía á esta isla, pues no habían cometido cosa por la cual S. M. les debiese oprimir de aquel modo, ni les quisiese sacar de sus propias tierras y casas. Respondióles el Rey, que no venía para hacerles daño alguno, si solamente para castigar al Rey de Mallorca, quien, desde que comenzó á reinar, no había hecho otra cosa que causar disturbios; y procurando con muchas razones cohonestar su causa; y que había denegado la infeudacion y quedar sus vasallos obligados á ayudar al Rey de Aragon contra su propio Rey, y que le debían tener por su Rey y Señor natural. Apartáronse los síndicos con esta respuesta y, habido su coloquio, volvieron dentro de pocos instantes al Rey D. Pedro, y le dijeron que el Rey de Mallorca era su Señor natural y que á ellos no les pertenecía decidir en lo que se decía haber faltado. Entónces el Rey los remitió á la tienda del Vice-Canciller para que mejor los informase de las justas causas que tenía.»

«El mismo dia, los de Andraitx, Calviá y Puigpuñent fueron á prestar obediencia al Rey D. Pedro, confesándolo por su Rey y Señor.»

«El dia 28 volvieron allá los embajadores de la Ciudad, escoltados de compañías de á caballo del Almirante; tuvo el Rey su consejo y resolvió poner sitio á la ciudad: mandó el Rey á la tropa no se desmandase ni hiciese mal alguno á la tierra.»

«El dia siguiente, juéves 29 de Mayo de dicho año, partió el Rey con su ejército y hallándose delante las Isletas, llegaron el Almirante D. Pedro de Moncada y D. Arnaldo de Eril con los mismos embajadores, suplicando al Sr. Rey mandase detener el ejército y no hiciese daño alguno, prometiendo que en breve se resolvería del mejor modo que conviniese. Mandó el Rey retirar el ejército á Portopí. Presentaron los embajadores ciertas capitulaciones para el entrego de la ciudad, y de como se había de prestar el juramento y homenage para no ser tenidos por desleales á su Rey y Señor, en cuyas razones pasó aquel dia.»

«El dia 30 de Mayo, se determinó lo que se había de ejecutar; corrieron algunas escrituras y respuestas por parte de los embajadores y Ramon Capsir y otros letrados; y quedando todo resuelto, mandó el Rey se retirase toda la tropa en las naves para que no hiciesen daño alguno. Y el dia 31 los Jurados ya referidos prestaron el sacramento y homenage al Rey de Aragon, en nombre de la c. y r. de Mallorca, y el Sr. Rey D. Pedro les confirmó los privilegios, libertades y franquezas que tenían concedidas por los Reyes pasados.»

«Asentadas todas las cosas, partió el Rey del lugar de Portopí acompañado de todos los ricos-hombres, con grande fiesta, y dejando todas las armas é insignias de guerra al tenor de lo capitulado, á excepcion del Real pendon, que enarboló dentro de la ciudad D. Blasco de Alagon, con algunas compañías de caballos; entró el Rey en la ciudad, y se encaminó al

Real palacio y, ántes de subir, entró en la capilla de Santa Ana del mismo Real palacio, donde hizo un rato de oracion.»

«Fué preciso que los castellanos de los Reales castillos entregasen los mismos por no poderlos defender. Era castellano de Bellver, Nicolás de Marí; del de Alaró, Asalito de Galiana; del de Santueri, Guillermo Durfort y Berenguer de Tornamira.»—*G. T.*

Junio 3.—«Los del castillo de Bellver se habían muy bien fortificado, teniéndose por el Rey de Mallorca, por lo que mandó el Rey D. Pedro á Bernardo Sord, caballero, que de su parte requiriese á Nicolás de Marí, alcaide de dicho castillo de Bellver, y á Jaime Belça, Bernardo Mitifoch, Raimundo Palou, Bartolomé Starás, Mateo Serra y Guillermo Mestre y á todos los que allí dentro estaban en la defensa de dicho castillo, que se entregasen, so pena de la vida, al Rey de Aragon y de Mallorca. Y el razonamiento fué por el dicho Bernardo Sord, con semejantes palabras. Nicolás de Marí, catad que yo, de parte del Rey D. Pedro de Aragon y de Mallorca, os requiero á vos y á todos, y á cuantos con vos aquí dentro estais, que nos entregueis el castillo en nombre del Rey de Aragon porque de otra suerte os hago saber de su parte, que ha dado ya el Rey la sentencia; y yo os la doy aquí por él, que si vos, Nicolás de Marí, como á cabeza que sois, no obedeceis en entregarnos el dicho castillo, habeis de perder la cabeza, sin que os recibamos á merced, con confiscacion de vuestros bienes, de vos y de vuestra familia, y de cuantos con vos aquí dentro están en compañía vuestra y guarda del castillo. De todo esto quiso el dicho Nicolás Marí tomar su acuerdo y deliberacion, con los otros guardas y soldados del castillo, y se entretuvieron hasta el otro dia sin volver la respuesta de su determinacion. Despues el dicho Nicolás Marí salió á una ventana, y dijo á Bernardo Sord que se sirviese de alargarle más el tiempo para mejor determinar, dentro del cual pudiese consultar con D. Jaime Rey de Mallorca, por cuanto él no conocía á otro sino á su Rey por quien tenía aquel castillo. Fuéle denegada dicha peticion y que saldría de los primeros pactos que tenían hecho. Sabía por otra parte Bernardo Sord que el castillo no se podía defender con aquella poca gente que tenía dentro. Fueron de parecer los soldados de entregarle el castillo; sólo disentía el referido Nicolás Marí. Empezaron ya á desamparar el castillo Bartolomé Starás, Mateo Serra y Jaime Belça; los tres se salieron del castillo, dejando dentro á los otros, y finalmente unos en pos de otros, se salieron todos, y quedó sólo Nicolás de Marí con tres de su compañía, Raimundo Palou, Bernardo Mitifoch y Guillermo Mestre, á los cuales protestó Nicolás Marí, diciendo qun él solo no era bastante para defender el castillo, porque de ochenta hombres que estaban en él de guarnicion, no quedaban más que cuatro en su defensa: y destituido de esperanza de remedios echó por el suelo, en medio del patio, las llaves del castillo, que ántes nunca dejó de las manos: y uno de aquellos sus compañeros tomó dichas llaves y abrió las puertas del castillo, y luégo todos se salieron fuera, sólo quedó el dicho Nicolás Marí, y despues con el tropel de la gente que entró se salió tambien muy triste, y dando grandes gemidos, con muestras de grande sentimiento.»

«Entró D. Pedro Bernardo Sord, de parte del Rey D. Pedro y tomó posesion del castillo, y luégo puso allí buena guarnicion de soldados; envió el otro dia ciertas compañías de gente á caballo y almugavers á los castillos de Alaron, de Pollensa y Montueri (1) que ahora llamamos de Felanitx; y por capitan de aquella gente envió á Felipe Boil, del reino de Valencia; acudieron primero al castillo de Alaron, cuyo Alcalde era Asaldo de Galiana; tuvieron allí muchos razonamientos, y finalmente despues de muchas razones entregaron el castillo á dicho Boil, sábado dia 8 de Junio, y el mismo dia tomó posesion por el Rey D. Pedro. Quedaron en su guarda Herrando Zapata y Bernardo de Morell, de la casa del Rey. Lo mismo hicieron Guillermo Durfort y Berenguer de Tornamira alcaides del Castillo de Montueri, el dia 10 del mismo mes y sin resistencia ni contradiccion. Quedaron por alcaides de dicho castillo Bernardo Çabastia y Pelegrin de la Figuera, de la casa del Rey. Estaban en el castillo de Pollensa dos alcaides por el Rey de Mallorca, Guillermo de So, natural de Lenguadoch, el otro era aragonés, que la Historia Real no le nombra. Diéronse todos, y se pusieron á la obediencia del Rey D. Pedro.»—*Jn. Bs.*

Junio 4.—«Mandó luégo el Rey á los vecinos de la ciudad y á los de las villas que le prestasen homenage y reconocimiento de fidélidad, y porque esto tuviese pronta ejecucion el

(1) Al tomar este pasage de la Cronica Real, dejó Binimelis varias veces el nombre del castillo de Montueri en lugar de Santueri, que es el verdadero.



dia 2 de Julio (1) de dicho año 1343, constituyó el Rey por procurador general el noble Galcerán de Bellpuig, y en nombre del Rey, tomó los juramentos y homenajes en la sala Régia del castillo de la Almudaina, y fueron los primeros el noble Beltran de Fonollet, Aries Ferrandis, Berenguer de San Juan, domicelo, Francisco de Font, Raimundo de San Martí, domicelo, Arnaldo de Lupiá, domicelo, Gerardo Adarró, domicelo, Pedro de Puigdorfila, ciudadano, Bernardo Denveig, domicelo, Arnaldo Burgues, Gregorio Sclambe, Polí Brondo, Raimundo de Capsir, letrado, Guillermo de Vilar, Jaime de Vedrinyans, Pedro Çaplanta, Rigau de Hort, Francisco Brondo, Juan Brondo, Jaime Brondo, ciudadanos de Mallorca, Bernardo Çagranada, Jaime Valentí, Jaime de Conells, Antonio Çaliurada, Guillermo Descós, Berenguer Destarrel, Juan Tauler, notario, Guillermo Vadell, notario, Juan Font, notario, Bernardo Estanyol, Rogerio Despujol, domicelo, Benito Blanquer, Guillermo Çacoma, mercader, y Francisco Ripoll. Estos juraron y prometieron al Rey que en adelante, le reconocerían por su Rey y Señor, el dicho Sr. Rey D. Pedro de Aragon. Este juramento y homenage prestaron con la boca y manos sobre los Evangelios, al uso y costumbre de Barcelona.»

«Y sin estos, prestaron otros más por parte de la universidad de Mallorca el juramento y homenage al Rey, el dia 5 de las idus de Julio de dicho año 1343, en la sala Régia cerca del patio del castillo de la Almudaina, y fueron: Nicolás de Marí, domicelo, Arnaldo Santacilia, domicelo, Miguel Çatorre, domicelo, Perico Tornamira, domicelo, Escudero de Aries Ferrandis, Guillermo Robert, caballero, Guillermo Robert, domicelo, Pedro Roig, Simon Guillerm, Bernardo Guillerm, Pedro Guillerm de San Jaime, Arnaldo de Puigdorfila, Bernardo Olsina de Puigdorfila, Juan Homo Dei, Guillermo Homo Dei, Bernardo de Cassiano, Maymon Peris, Arnaldo Tarazona, Francisco Roig, Simon Roig, Berenguer Roig, Berenguer de Jovals, Estéban de Jovals, Guillermo Fulla, Raimundo de Salelles, Pedro de Boix, Andrés Sescala, Pedro Gili, mercader, Andrés Luyg, mercader, Tomás Serra, Berenguer Morgat, Arnaldo Amat, Llasencio César, Bernardo de Fraxaneto, Andrés Nabot, Arnaldo de Tigiis, Juan Choa, Felipe Ses Iglesias, Francisco Real, Francisco Martorell, Guillermo Renovard, mercader, Francisco Renovard, Juan Çavall, mercader, Guillermo Corna, draper, Pedro Rossiñol, mercader, Aparicio Coll, mercader, Felipe Bertran, Bernardo Vives, mercader, Bernardo Desportell, mercader, Francisco Anselm, mercader, Domingo Cima, mercader, Guillermo Çagarra, mercader, Bernardo Ferrer de Tarragona, Juan Rossiñol, mercader, Guillermo Ferrer, mercader, Berenguer Rigolf, mercader, Pedro Ramon de Fontana, mercader, Bartolomé Desbrull, Berenguer Desbrull, Juan Desbrull, Berenguer Vivot, Pascual Çanglada, mercader, Perico Çavila, mercader, Pedro Çavila, mercader, Guillermo Çavardera, caballero, Pedro Unis de Monaco, generoso, Pedro Unis, generoso, Nuñis Nuñis, domicelo, Gonsalvo Unis, domicelo, Bartolomé Litany, domicelo, Guillermo de Sant Iscla, domicelo, Guillermo Çavardera, domicelo, Nicolás Ginod, mercader, Pedro Torrella, domicelo, Bernardo Tornamira, domicelo, Bernardo Daccat, domicelo, Guillermo Arnau de Isla, generoso, Bernardo Togores, domicelo, Bernardo Torrella, domicelo, Pedro Escarrer, Guillermo Miguel, letrado, Guillermo Velés, letrado, Jaime Çerdó, letrado, Juan de Fraga, letrado, Guillermo Figuera, letrado, Arnaldo de Roaig, letrado, Pedro de Monsó, Bernardo de Malbosch, Romeo Çafont, Bernardo Çafont, Juan Çacosta, Guillermo Çacosta, Perico Sesmatas, Guillermo Zaragoza, Perico Martin, hijo de Pascual Martin, Bartolomé Martí, Pedro Font, Guillermo Valentí, Bernardo Valentí, Simon de Calidis, Guillermo de Baguariis, Simon Ses Iglesias, Pedro de Sanmiato, Guillermo Bennasser, Nicolás Bennasser, Francisco Çagranada, Guillermo Ebrí, Pedro Ebrí, Juan Ebrí, Guillermo Moscarolas, Guillermo de Bardoll, Berenguer de Santacilia, Bartolomé Desvaler, Juan Desportell, Ponce Guillerm, Beltran Roig, mercader, Andrés Faleti, Pedro de Cossa, mercader, Jaime Desportell, mercader, Pedro Och, mercader, Arnaldo de Santacilia, caballero, Pedro de Crexell, pelaire, Arnaldo de Vilar, Juan Mercader, Arnaldo Roig, mercader, Mateo Eymerich, caballero, Pedro Albertí, mercader, Juan de San Juan, Jorge Brondo, caballeros.

(1) Binimelis y Terrassa, que sin duda le siguió, han equivocado estas fechas de los homenages prestados á Pedro IV. Este, segun dice en su crónica, entró en la ciudad el 21 de Mayo y permaneció en ella hasta el 26 de Junio siguiente: el 29 llegó á Cataluña. Por consecuencia todo lo que refiere Binimelis pasó en Junio y no en Julio, puesto que en este mes ya no estaba el rey en la isla. Además, los homenages de los habitantes de la isla, de todas las clases y categorías, empezaron el dia 4 y no el 2, como afirma el primero de dichos historiadores.

«En el mismo tiempo que estaban los vecinos de la ciudad de Mallorca dando la obediencia al Rey D. Pedro, mandó tambien que en las villas, parroquias y lugares de la isla, se guardase el mismo órden que en la ciudad se tenía y el dia 4 de las idus de Junio de 1343, ordenó el Rey y constituyó procuradores generales de toda la isla á Raimundo de Vilafranca, Berenger de Jorba Sans, Pedro de Pomar, Guillermo de Vilalba y Rodrigo Vidati, letrado, y todos caballeros: dándoles poder bastante para que, en su nombre, tomasen los homenages á los habitadores y vecinos de todas las villas y lugares de la isla, y juramento de fidelidad; obedecieron las villas y universidades, y cada una de ellas hizo eleccion de sus síndicos para prestar el homenage en nombre de sus universidades. Y primero que todas la universidad de la villa de Sóller constituyó sus síndicos y procuradores á Guillermo Pellisser, Juan Martí, Francisco de Vilalonga, Pedro Moscarolas, hijo de Berenguer *quondam*, Guillermo de Monsó novo y Jaime Morlá.»

«Lo mismo hizo la universidad de la villa de Inca que hizo tambien sus síndicos y actores á Guillermo Bordils, Juan Rebolli, hijo de Arnaldo, Guillermo Malferit, hijo de Bernardo y Guillermo Mossa.»

«Por la universidad de Selva prestaron el juramento de homenage Guillermo Gonesio, Francisco de Camba, Pedro Catlar y Bernardo Beltran.»

«Por la universidad de la villa de Campos fueron síndicos, Pedro Vives, Bernardino Soler, Berenguer Vives y Pedro Carbó.»

«La universidad de la villa de Alcudia constituyó sus procuradores y síndicos, que fueron Guillermo Tortosa, Jaime Manresa, Bernardo Capdebou y Guillermo Balaguer.»

«Lo mismo hizo la universidad de la parroquia de Rubines, que hoy se llama Binisalem, y fueron sus síndicos Jaime Gelabert, Raimundo Bover, Bernardo Masqueró y Guillermo Messeguer.»

«Hizo tambien la universidad de la villa de Alaró nominacion de sus síndicos, que fueron Arnaldo Domenech, Arnaldo Mayol, Guillermo Servera y Bartolomé Canterellas.»

«La universidad de la villa de Petra hizo eleccion de sus síndicos, que fueron Bartolomé Mariner, Juan Albinyana, Durando Benús y Bernardo Oliveyla.»

«Los prohombres de la villa de Lluchmayor por parte de su universidad hicieron eleccion de sus síndicos, que fueron Bononado Cardell, Romeo Avellá, Jaime Ferrer y Jaime Quintena.»

«La universidad de Porreras envió sus procuradores y fueron Bernardo Mora y Antonio Masquida.»

«Sansellas envió sus síndicos que fueron Pedro Figuera y Guillermo Rafal.»

«El mismo dia ordenó la universidad de la villa de San Juan de Sineu por síndicos á Domingo Bauçá, Arnaldo Paretó, Andrés Tarrasa, y Pedro Roig.»

«El dia 1.º de Junio (1) del dicho año 1343, la universidad de la villa de Muro ordenó sus síndicos, Berenguer Mulet, notario, Pedro del Bosch, Salvador Gual y Pedro Dols.»

«Los de la parroquia de Huyalfas, hoy llamada La Puebla, eligieron por síndicos á Gerardo Lull y Arnaldo de Canal.»

«Escorca envió por síndicos, Pedro Affredi y Bernardo Malferit, hijo de Domingo.»

«Santueri que hoy se llama Montuiri enviaron por síndicos á Pedro Albertí y Guillermo Font de Alaró.»

«Santa Margarita eligió los mismos.»

«Los prohombres de la villa de Manacor hicieron nominacion de sus síndicos á Ferrer Mora, Jaime Caselles, Pedro de Renouelis y Jaime Orseres.»

«Por la universidad de Valldemosa prestaron el homenage, Pedro Feliu, Pedro Sabadell, Felio de Manso, Bernardo Font, Pedro Juan y Simon Redani.»

«Buñola envió por sus síndicos á Pedro Despadrós, Ponce de Ripoll y Arnaldo Montaneri.»

«La universidad de la villa de Artá eligió por sus síndicos á Guillermo Borrás, Francisco de Aguilar, Jurados de la villa.»

«Esporlas envió á Pedro Gallard, Raimundo Tordion, Pedro Caberon, Romeo Manresa y Berenguer Sunyer.»

«Y Castellitg (que ahora se llama Algaida) eligió síndicos á Pedro Company, Pedro Mulet, Bernardo Reus y Jaime Saurelli, Jurados de la villa.»

«La universidad de la villa de Felanitx eligió en procuradores á Romeo Manresa y Berenguer Sunyer.»

«Por la universidad de Marratxí juraron Bernardo Roig, Bartolomé Gisbert, Jurados de la dicha parroquia.»

(1) ¿Querrá decir 10 de Junio? El dia 1.º no puede ser por que no habían empezado los homenages.

«Por la parroquia de Puigpunyent juraron Pedro de Vilamayor y Jaime Bacet.»

«Y finalmente la universidad de Calviá envió sus síndicos que fueron Pedro Corp, y Arnaldo Pons.»

«Mandó despues el Rey D. Pedro á D. Gilaberto de Corbera que fuese con cinco galeras á la isla de Menorca, y requiriese á los moradores de ella que la entregasen en nombre del Rey de Aragon, y le recibiesen por Rey y Señor. Los que presto obedecieron sometiéndose á su obediencia y poniéndose bajo su proteccion y amparo. Juntaron luégo su consejo y eligieron sus síndicos y procuradores, los que, en nombre de toda aquella Universidad, juraron y prestaron el homenage por el Rey de Aragon al dicho D. Gilaberto de Corbera, y fueron los siguientes; Jaime Moragues, jurado, Pedro Squilla, Simon Guerau, letrado, y Martin Lupet. Dejó despues allí el Rey por su lugarteniente general de gobernador, el dicho D. Gilaberto de Corbera con diez hombres de á caballo por guarnicion.»

«Lo mismo hizo el Rey enviando á Jofre de Treballs con cinco galeras á la isla de Ibiza, y ningun contraste le hicieron los moradores, ántes bien luégo hicieron nominacion de sus síndicos y procuradores, que fueron: Raimundo de Clapes, Bernardo de Cuba, jurados, Bernardo Tirany y Guillermo Albertí, y por parte de su Universidad prestaron el juramento de homenage. Proveyó despues el Rey de Lugarteniente de Gobernador General de la isla á Miguel Martinez de Arbe, botillero mayor del Rey, con diez hombres de á caballo por guarnicion de la tierra. De la misma manera prestaron el homenage de fidelidad los Jurados y ciudadanos en nombre del Rey y de sus sucesores.»

«Con esto quedaron ya asentadas las cosas del gobierno de la ciudad é isla de Mallorca. Proveyó luégo el Rey de Gobernador General del reino é islas adyacentes á D. Arnaldo de Eril; guarnecióla de gente de guerra de á caballo, hasta cien caballos, y una compañía de peones. Y puesto ya todo en su órden, despidióse el Rey de los ciudadanos y Jurados de la ciudad de Mallorca, encargándoles mucho que fuesen diligentes en lo tocante al bien comun de la tierra: y el dia de San Juan Bautista, hora del medio dia, se retiró el Rey á las galeras del puerto, saliendo del castillo Real por la puerta que sale al mar, al pié de la torre que llamaban entónces *dels Sames*. Partióse despues á prima noche hasta llegar á la Porrasa, aguardando allí algunas galeras que habían quedado aún en el muelle de Mallorca con D. Pedro de Xerica; del cual cuenta el Rey en su historia, que con ser el más valiente caballero de todo el ejército era muy ceremonioso, y tarde se despedía de negocios. De allí partió el Rey, viérnes á los 27 de Junio, con toda la armada de las naves y galeras y llegó á la Palomera, en frente de la Dragonera: allí se engolfó para Barcelona, y el domingo á los 29 de Junio, hora de tercia, llegó con su armada al cabo de Lobregat, y luégo dió órden y mandó que se pasase adelante la conquista de los condados de Rosellon y Cerdaña.»—*Jn. Bs.*

El Veguer *de fora*, Berenguer Doms, fué, por órden de Pedro IV, á todas las poblaciones de la isla para exigir á sus habitantes el oportuno juramento y homenage á su autoridad.—*B. J.*

JUNIO 23.—Arnaldo de Eril, á quién Pedro IV habia nombrado gobernador de Mallorca, á su entrada en la ciudad, salió de este puerto con varios caballeros en direccion á Alcudia, para poner sitio al castillo de Pollensa que se mantenía fiel al Rey Jaime III de Mallorca. Duró el asédio hasta el dia 29 de Agosto en el que capituló por convenio entre sitiados y sitiadores: remitióse este convenio al Rey de Aragon, que se hallaba en el Rosellon, por conducto de Pedro Dager, Pedro de Conanglell, y dos gascones de los que guarnecian el castillo.—*B. J.* (1)

---

(1) Entre las varias notas y documentos que lleva el P. Jaume acerca de este sitio son notables las siguientes.

«Item munta la messió la qual fo feta en lo setge de Pollensa del castell com lo noble Hernau Daril gobernador del Regne de Malorchas ab tots los cavayls, los quals eran en sou en Malorques and al dit castell de Pollensa, lo qual se tenia encare per en Jacme de Montpelter e and ab ell an Bertran Roig Procurador Reyal ab ses compañias, e partiren de la Ciutat á 23 jorns del mes de Juny lany present e mes lo setge en torn del casteyl, en lo qual setge estench fins á 4 kal. setembre sots seguent quel dit casteyl se raté á partit, e fó la messió feta per lo dit Bertran Roig en lo dit setge de manament del dit noble Gobernador, so es en fer portar trabuchs al dit loch del setge de Mallorchas ab una cocha den Guiem Morey de Barcelona, e an salari de barques qui remolcaren la dita cocha de Alcudia fins a la cala de Pollensa, e de descarregar los dits trabuchs e de ferlos muntar de la mar fins alt el setge del dit casteyl, e de adobar e de esplanar lo dit camí que va de la mar fins al dit castell, e de fer e de metre enavers los dits trabuchs axí de mestre daxe com daltres, e de fer peretar pera fer parets al dits trabuchs per gitar: e de fer, e de fer carbó, e treure rebassas á obs de fer carbó per lo ferrer qui obrave tots jorns claus, pics, polagarals e altres coses tots jorns necesarias, e en salaris de balasters que eren al dit setge, e salaris de correus e de missatges quel dit noble Gobernador trametia tots jorns per tota la terra, e per xxxiiij deblers de Valencia quel noble en Gilabert de

JUNIO 30.—Real concesion otorgada por Pedro IV á la universidad de Mallorca para poder redimir ciertas imposiciones llamadas secretas. Con la misma fecha se otorgó otra concediendo que las sentencias de los Jurados y prohombres de las villas, fuesen desde luego ejecutorias sin apelacion.—*G. T.*

JULIO 8.—Real privilegio fecho en Mallorca *(sic)* creando el oficio de Almotacen (Mostasaf) con jurisdiccion civil en materia de pesos y medidas, limpieza de plazas y calles, revendedores y artículos de venta etc.—*G. T.*

SETIEMBRE 25.—Real órden disponiendo que se cabrebasen los predios, posesiones y censos tenidos en alodio régio, con claridad y diligencia.—*G. T.*

Sentelles comprá de Johan Oliver á obs del dit setge, e de salaris de divers homs qui feyen servey en lo dit setge, e loguer de besties moltas ab traginers qui traginaven tots jorns, e per cuyres de bou á fer fons als dits trabuchs, e per moltas e diverses messions é despeses que foren fets en lo dit setge ab lo nolit de Pere Dager é den Pere de Conanglell, qui foren tramesos per lo dit noble Gobarnador al Sr. Rey en Roseyló ab dos gascons que eran del dit castell, per la convinencia que era estade tractada de retra lo dit castell, ab so que despeseren ells, lurs companyes, en menjar en beure axi mateix apres que dit castell fó a ma del Sr. Rey, e costaren de despeses los trabuchs, e so que costaren de fer tirar tots á casa den Gastó qui es al peu del castell, e per algunas obres ques feren en lo dit castell, axi de mestres com daltres cosas necesarias axí com de totas estas cosas apar á menut e perticularment en un llibre fet de la dita messió e del dit llibre cart.ª 118.—Suman 615 ls. 19 ss. 9 ds.»

«Por varias libranzas dadas en el sitio del castillo por el noble Arnaldo de Eril, se puede calcular que el número de caballos que servían. no bajaba de ciento. De estos consta que murieron los siguientes: 1 de Artal de Castellvi, de los diez del Gobernador, valuado en 45 ls.: otro de Ferrer de Arerenys del mismo número, valuado en 52 ls. 1 s. 8 ds.: otro de Simon Salriá valuado en 125 ls.: otro de Pedro Dag valuado en 78 ls. 2 ss. 6 ds.: otro de Pedro Pardo valuado en 169 ls.: otro del mismo Pedro Pardo valuado en 48 ls.: otro de Blasco de Borrau valuado en 141 ls. 8 ss. 10 ds.»

4.—«*De Nos Narnau Deril gobernador de la ciutat e reyne de Mallorques etc. als honrats é amats en Bertran Roig, en Bernat sa Morera Procuradors Reyals en lo Reyne de Mallorques salut e dilectió. A instancia e requesta den Berenguer Barsalon mestre daxe, vos deim e manam que vosaltres devats aufor compte del dit Berenguer Barsalon de sos jornals e despeses que ha fets per lo trabuch de dos caxes, que arborat en lo castell de Pollensa per manament nostre, e tot so que daquin atrobarets, que li sia degut per lo dit trabuch deiats donar e pagar al dit Baranguer Barselon. Dada en Mallorques 3 kal. martii anno Domini MCCCXL tertio.*»

8.—«Es otra órden del mismo Eril, dada en esta capital á 13 de las kalendas de Octubre de 1343, para que los procuradores reales entregasen á Berenguer Barceló, calafate, 6 ls. 6 ss. resto de otra cantidad mayor, por una máquina que de órden de los Jurados de Mallorca había trabajado y construido en el sitio del castillo de Pollensa.»

9.—«Carta órden del mismo Gobernador, dada en esta capital á 14 de las kalendas de Diciembre de 1343 para que dichos procuradores reales entreguen á Juan Valentí, natural de Barcelona y vecino de Mallorca, 78 ss. de reales mallorquines por haber traído en su barco, desde Barcelona, una máquina ó trabuco con cien piedras para el sitio del castillo de Pollensa.»

OCTUBRE 9.—Real privilegio, fecho en Valencia, creando los Cónsules del Mar con jurisdiccion y plenísima potestad en los asuntos sobre mercancías marítimas y sin apelacion fuera de la isla, áunque sí á un juez letrado denominado de apelaciones.—*G. T.*

—13.—El Procurador Real Bernardo Samorera fué con otras personas al predio titulado Biniforani, donde se decía que existían grandes tesoros escondidos en una cueva.—*B. J.*

1344.

«El Sr. Rey D. Pedro, en lo que acabó de manifestar cuan léjos era de su intencion volver y restituir el reino de Mallorca al Rey D. Jaime, fué en la union que hizo del mismo á su Real corona, cuya union hizo con grande solemnidad en la capilla de su Real palacio, dónde firmó el Real privilegio de la union dia 29 de Marzo de 1344, en que solemnemente juró, que, ni él ni sus sucesores, por ningun tiempo, darían las islas de Mallorca en feudo, ni por otra causa, en todo ni en parte á sus hijos, ni otras personas áun con el motivo y fin de paz ó concordia: ordenando que cualquier sucesor debiese jurar en pública forma dicha union, y que en cualquier caso que sucediere que así él como sus sucesores intentasen separar el reino de Mallorca, en todo ó en parte de la corona de Aragon, que les absolvía del juramento de fidelidad, y que lo pudiesen defender con las armas, á cuyo acto se hallaron presentes Guillermo Sacosta, Francisco Umbert, Arnaldo Çaquintana y Juan Reboll, síndicos de la ciudad é isla de Mallorca; y les mandó el Rey jurar, guardar y cumplir todo lo antedicho.»

«Habiendo proseguido el Rey de Aragon las conquistas de las tierras del Rey de Mallorca, hallándose en Elna, supo el Rey D. Jaime por un confidente del Rey D. Pedro, que si D. Jaime se sometiese á él como vasallo y le entregase los condados de Rosellon y Cerdaña, usaría con él de clemencia. Resolvióse el de Mallorca á practicar esta tan humilde demostracion. Pasó á la tienda del Rey D. Pedro, fuera de la ciudad de Elna, y entró en ella armado, pero con la cabeza descubierta. El de Aragon se puso en pié y el de Mallorca se arrodilló en tierra. El de Aragon tomándole la mano le dijo se levantase, y porfiando el de Mallorca, le besó la mano, y él lo besó en la cara; y puesto en pié el Rey de Mallorca, le pidió perdon diciendo que había errado, y que no quisiera haberle ofendido; que era de su casa; que quería servirle; que ponía su persona en su poder jun-

tamente con todos sus estados. Prometióle el Rey D. Pedro que usaría con él de misericordia, y que le haría merced de modo que todos lo conocerían. Volvióse el Rey D. Jaime, y luégo envió allí á D. Pedro para que le mandase entregar el castillo y la villa de Perpiñan, y como lo hubiese ya mandado, fueron á tomar posesion por el Rey de Aragon.»

«El dia 17 de Julio de 1344 pasó el Rey Don Pedro á Perpiñan, y dió asiento á las cosas del gobierno. Mandó convocar los prelados, barones, caballeros, y demás personas de distincion en la villa de Perpiñan para el dia 22 de Julio, y teniéndolos allí mandó publicar la union de los reinos y condados á su Real corona, y la juró en medio de la celebracion de los divinos oficios en la iglesia de San Juan, y mandó á los barones y caballeros del Rosellon la jurasen tambien.»

«Hallábase el Rey de Mallorca, con licencia del de Aragon, en Tuir y por medio de Don Pedro de Xerica vino á hablar con él el Rey D. Pedro, á media legua de Perpiñan: viéronse los dos á caballo; pidió atendiese á su justicia y le mandase dar copia de el proceso, que no interviniesen eu aquella causa los que habían sido traidores y contrarios, y que le permitiese ir á Berga y no estar más en Manresa, lugar que el Rey le habia señalado. Respondióle el Rey que ya había sido oído otras veces, y que fué citado á su tiempo; que se estuviese en Berga, supuesto lo pedía, y en cuanto á darle copia de el proceso, que tendria su acuerdo y tomaría resolucion; que no tratase de traidores á aquellos que fielmente le servían, y se partió con estas palabras.»

«El de Mallorca se estuvo en Rosellon hasta el dia 8 de Agosto de 1344 en que partióse de allí para Berga. Mandó el Rey convocar su parlamento en Lérida para el dia 29 de Setiembre, para lo tocante al estado del Rey de Mallorca y túvose despues en Barcelona: estábase todo el reino con la certitud que el Rey de Mallorca sería restituido á su primer estado, y él estaba en la misma creencia, mas el Rey D. Pedro quiso del todo desengañarlo. Envióle á decir por D. Felipe Boil y García de Loris á S. Culgat, dónde se hallaba, que el Rey D. Pedro en ningun tiempo le restituiría á él, ni á sus sucesores, el reino de Mallorca, demás estados ni parte alguna de ellos, y que no le quería oir más á él ni á otro alguno en esta materia, pero que usaría con él de misericordia, por cuyo motivo había mandado juntar su parlamento en Barcelona.»

«Respondió el de Mallorca á los embajadores, que ninguno le podía quitar la esperanza de ser restituido á su reino y Estados y porfió en que el de Aragon fuese servido darle audiencia, suplicándoselo muchas veces.»

«Juntóse el parlamento en Barcelona en 7 de Octubre de 1344. Pidió el Rey le aconsejase lo que convenía practicar en la causa del Rey de Mallorca, mandando que cada uno diese su voto por escrito, y fué resuelto le diesen al Rey de Mallorca diez mil libras catalanas de renta, al tiempo se tardaría á darle algun Estado de igual valor, fuera los Estados y Señoríos de Aragon por él y por sus sucesores: que le relajaba el Señorío de Montpeller y Vizcondados de Omeládes y Carlades con tal que fuese obligado á dejar el título é insignias Reales: mandando se notificase al Rey de Mallorca, quién se hallaba en S. Culgat de Barcelona, por medio de Felipe Boil, García Loris y Ramon Luard, secretario. Presentáronle estos la determinacion, y oída por el Rey de Mallorca, se reservó tiempo para determinar lo que debía hacer. Salió luégo el Rey D. Jaime de Badalona y pasó al lugar de S. Vicente, junto al castillo de Cervelló, por más asegurar su persona. En 27 de Octubre del dicho año 1344 llamó á ciertos consejeros suyos para que de su parte notificasen al Rey de Aragon, que no entendía aceptar aquella dádiva que le ofrecía, porque la dignidad Real le obligaba á guardar los derechos y preeminencias de su reino, por haberlo jurado en su coronacion, y que no restituyéndole los estados que injustamente le había ocupado, no se conformaba á la razon, haber de renunciar la vocacion en que había sido llamado, recibiendo la dignidad Real con la bendicion y ceremonia que usa la Iglesia: y que parecía cosa inhonesta, que con el motivo de usar con el de clemencia, se le quitase el reino y sus Estados con infamias é ignominias de su Real dignidad y de sus hijos, y que no podía hacer la renuncia que el Rey pretendía, siendo el Infante D. Jaime, su hijo, jurado por los prelados y barones de su reino, por Rey, para despues de sus dias, por lo que le requería le restituyese sus Estados y reino. Mandó el Rey convocar su consejo en el monasterio de San Francisco y fué ordenada una larga escritura para respuesta, en que se referían todos los excesos y delitos cometidos por el Rey de Mallorca contra el de Aragon, por los cuales se

declaraba haber caído del feudo, y aplicado á la Real corona, y con esta respuesta fueron despedidos los embajadores.»

«Bien quejoso quedaría el Rey de Mallorca de D. Pedro de Xerica, y del Rey de Aragon, pues éste, por medio de aquel, le había hecho practicar tantos actos de humildad, y hasta entregar los condados de Rosellon y Cerdaña; pasaron algunas palabras entre el Rey de Mallorca y dicho D. Pedro de Xérica, llegando á desafiarse, pero el Rey de Mallorca la misma noche, mudando de parecer, con diligencia salió de Martorell y pasó al castillo de Fallés, y no teniéndose por seguro, tomó con D. Artal de Pallás y otros caballeros la posta para salirse de los Señoríos de Aragon.»

«Quedaba la Reina D.ª Constanza en Barcelona; pasó de órden del Rey D. Pedro su tio en Gerona; daba grandes y contínuas instancias para ir á vivir con su marido, de quien tenía dos hijos, D. Jaime y D.ª Isabel. Deseaba el Rey D. Pedro, por todos medios, extinguir el nombre y sucesion de los Reyes de Mallorca; prometióle el castillo de Montalbo y tres mil libras de renta, y que quedaría en libertad y debida grandeza de su sangre. Instaba al Sumo Pontífice para que el Rey D. Pedro la dejase salir de su reino; interpuso tambien el Rey Don Felipe de Francia; respondiendo á ambos el Rey D. Pedro con mucha sequedad.»—*G. T.*

DICIEMBRE 18.—Real privilegio, concedido á instancia de los mallorquines, de que ningun aragonés ni del condado del Rosellon pueda ser Gobernador de Mallorca, en ningun tiempo ni por motivo alguno.—*G. T.*

Segun se vé en el libro de *dadas* ó pagos de la Procuracion Real correspondiente á este año, se hallaban presos en el castillo de la Almudaina los siguientes sujetos, partidarios de Jaime III:

Francisco Aragonés y 2 hijos suyos.
Bernardo Bassa, Pbro.
Bernardo de Buadella.
Maestro Juan de Cremona.
Jaime Durán.
Bernardo de Enveig.
Pedro de Fraga.
Pedro de Puigdorfila.
Arnaldo de Santacilia.
Jaime de Santacilia.
Gregorio Sellambé.
Berenguer de Tornamira.
Bernardo Vila.

Y en seguida se continúa la cuenta del Maestro Francisco Andreu, albañil, por demoler las casas que habitaron los citados presos. Consta tambien que, al mismo tiempo, eran custodiados otros personages en el Temple, probablemente por igual motivo.—*B. J.*

1345.

«El dia 14 de Marzo de 1345, el Rey de Aragon remitió embajadores al Smo. Pontífice, para que le desengañasen de que no haría la restitucion que solicitaba del reino de Mallorca al Rey D. Jaime. (1) Sin embargo, mandó al Rey enviase la Reina D.ª Constanza á su marido, remitiendo un Nuncio Apostólico para este efecto, en Perpiñan. Dió finalmente licencia á la Reina D.ª Constanza, con tal que no pasase por Rosellon; lleváronla con las galeras de Lanca á Leocata, dónde la recibió el Nuncio Apostólico.»

«Por estos tiempos se declaró el Rey de Francia á favor del Rey D. Jaime de Mallorca, dando salvo conducto á sus vasallos para que pudiesen vivir en sus reinos, revocando el que tenía dado al Rey de Aragon. Sin embargo le remitió embajadores para que no se confederasen con el Rey D. Jaime. Algunos mallorquines que no habían perdido el amor á su Rey, le escribieron volviese á Mallorca porque, al descubrir sus banderas, se le entregaría la isla. D. Jaime, con los pocos que habían quedado y algunas compañías de caballería y infantería, se apoderó de todo Conflent. Acudió allá el de Aragon con todo su ejército, y viendo el de Mallorca que no tenía bastantes fuerzas para resistir al copioso ejército del de Aragon, se retiró á Francia. Quejóse el de Aragon al de Francia viendo que el de Mallorca se valía de los franceses, y que el general de la armada de Francia había infestado las costas de Mallorca, y le respondió el de Francia que lo remediaría.»

En este año fueron ejecutados, como partidarios de Jaime III, y por razon ó con pretexto de conspiraciones para entregar el país al mo-

(1) Considero correspondiente á esta noticia la nota que sigue, de entre las de D. B. JAUME.

«MISATGERIA AL ST. PERE. *Per letra escrita de ma propia del Sr. Rey en Perpinyá a VIII jorns del mes de Febrer, pagam al honrat en Jaume Roig ciutadá de Mallorques, conseller del Sr. Rey, foren per cami quel honrat micer Bernat Doltinglells, Doctor en lleys, conseller e Tesorer del Sr. Rey present obs del dit Sr. Rey per fer cumplir la misatgeria, la qual lo dit Sr. Rey trametia a Vinyó al St. Pare per lo fet den Jacme de Mallorques; en la misetgeria enaven lo Conte de Terranova, en Miquel Peris Sabata, micer Johan Fernandis, e lo dit micer Bernat Doltinglells ab altres gens moltas, tan de cavalleria com de peu, a los quals pagam per lo dit Jaume Roig, so es á saber: costá tot lo gasto 2807 ls. 10 ss. valor de 3090 florins de or fi, á rahó de 18 ss. y 2 ds. el flori.*»

narca destronado, Bernardo de Buadella, Maese Juan de Cremona, Gregorio Sellambe, Pedro de Puigdorfila, Francisco Aragonés, Berenguer de San Juan, Bernardo de Enveig, Ferrario Aragonés, Pedro de Fraga, Berengario de Tornanamira y Jaime de Santacilia.—*J. Q.* (1)

Asimismo lo fueron, por idéntico motivo, Jaime Durán, Pedro de Jucundio y Hugo de Ribesaltes.—*Jn. Br.*

MAYO 18.—Real cédula, fecha en Perpiñan, nombrando Reformador del reino de Mallorca á Felipe de Boil, con 434 ls. 19 ss. y 6 ds. de haber anual.—*B. J.*

JUNIO 6.—Llegado el Reformador á esta isla, suspendió, con acuerdo de su asesor Jasperto de Tragurá, á Arnaldo de Eril, Gobernador que era del reino, Arnaldo des Torrents, su asesor, y Bernardo Sa Morera, Procurador Real, y dió principio la sustanciacion de un expediente contra los mismos, cuyos cargos principales consistieron en que se hallaba la ciudad en deplorable estado, á consecuencia de las disensiones existentes entre sus habitadores, por cuya razon el Rey se había visto obligado á remitir al Reformador Felipe de Boil y á sus asesores, Jasperto de Tragurá y Pedro de Ciutadilla, para poner á la tierra en mejor órden: y que las autoridades suspensas tenían trato íntimo con los enemigos reconocidos del Rey Pedro IV, á los cuales habían colocado en los oficios y destinos públicos, postergando á los fieles, á quienes apénas se les llamaba para ningun negocio. En las instrucciones que al efecto remitió el Rey al Reformador y sus asesores, les concedió además facultades de suspender inmediatamente á los empleados aludidos, encomendando sus respectivos oficios, durante el curso de las actuaciones, á otros sujetos de más confianza, y la de expulsar de la isla á cualesquiera personas religiosas ó seglares de cualquier clase, estado ó condicion, que les pareciesen desafectas ó sospechosas. (1) Tramítose en su consecuencia un largo proceso en que el Reformador y sus asesores, y más especialmente los individuos de la que los acusados llamaban *gabilla* de los Roig, consejeros y amigos del Reformador, se ensañaron acumulando cargos, presentando numerosos

(1) El Sr. D. José María Quadrado se ha servido facilitarme un extenso extracto, sacado del códice coetáneo en que se encuentra el expediente instruido de Real órden, contra el Gobernador de Mallorca Arnaldo de Eril, su asesor Arnaldo des Torrens y el Procurador Real Bernardo Samorera. Este importantísimo proceso comprende ademas de las informaciones y diligencias practicadas para la remocion de aquellos empleados, otros varios incidentes agenos á dicha deposicion, y concluye con las órdenes de destierro de gran número de personas á quienes se tenía por partidarias de Jaime III y desafectas al Rey de Aragon. Ademas se hace referencia algunas veces á las ejecuciones capitales de varios personages, que habian tenido lugar anteriormente, confiscándose sus bienes contra lo terminantemente prohibido por las franquezas del reino.

(1) Las instrucciones originales son como siguen:

I.

«Primerament com a oyda del Senyor Rey sia pervengut que la ciutat de Mallorques sia en avol estament per raho dalcuns desgrats qui son entre molts bons homens de la................ per aço tramet lo dit Sr. Rey los dits en Phelip de Boil per Reformador del dit regne e en Pere de Ciutadilla e en Jaspert de Tragurá per assessors seus per reformar e per metre la terra en bon estament.

II.

Item, com al dit Sr. Rey sia stat signifficat per diverses persones quel noble Narnau d'Erill gobernador de Mallorques e el discret Narnau des Torrent assessor seu, en aquests desgrats fasseu part donant gran favor als uns e molt desfavorejant los altres, per ço vol lo Sr. Rey que sobre aquestes coses en especial sia enquest per lo Reformador é sos assessors.

III.

Item, com sia stat dit al Sr. Rey quels damunt dits governador e assessor seu se acosten e se aprivaden a aquells qui al temps que la execucio se feu per lo Sr. Rey en lo regne de Mallorques, foren contraris de tot lur poder a la justicia del Sr. Rey e aquells han messes en officis e en lurs conseyls e de la ciutat e a conseyl daquells se regexen; e los altres qui foren en aquell temps ajudadors de la justicia del Senyor Rey son per ells aderrerats e gitats de conseyls e dofficis e no appellats quax á neguns affers, per la qual cosa sen seguex mal eximpli en la terra e es perill, e de totes aquestes coses senformen los demunts dits Reformador e assessors.

IV.

Item, com en aquestes matexes colpes se diga esser en Bernat ça Morera procurador reyal, axi mateix ajen cura los dits reformador e assessors que sen enformen.

V.

Item, oltra aquestes coses ajan cura danquerir contra los damunt dits officials de totes aquelles coses daquels paregue quant la seran que enquerir degen.

VI.

Item, com la inquisició nos pogues ben fer los damunt dits officials exercent lurs officis, vol lo Sr. Rey que los reformador e assessors en continent que seran an la ciutat de Mallorques ajen á suspendre los damunt dits officials de lurs officis e regesca en aquest... gescant la governacio lo dit en Phelip de Boil lo cual se apell reformador e aja tot lo poder del gouernador, e los dits en P. de Ciutadilla e en Jaspert de Tragura entenan en loffici de la assesoria a regir, e cascun dells in solidum e tuyt ensemps o alcun dells segons que mils e al pus tost que poran.

VII.

Item, hajan poder los damunt dits reformador e assessors per la forma e manera dessus dite danquerir contra tots altres officials del Sr. Rey en lo regne de Mallorques e diuissa, e hajen poder de suspendre los officials e de comenar durant la inquisicio los officis a altres persones segons que a ells sera mils vist faedor.

VIII.

Item, que no tant solament ajen poder danquerir contra los officials, ans encare contra qualseuol altres persones daquels parega a bon estament de la terra per la forma dessus dita.

IX.

Item, ajen poder de gitar de la terra persones religioses, generoses e qualssevol altres de qualssevol estament ó condició sien qui á ells paregen indevotes o sospitoses.

X.

Item, que enquiren axi com mils puxen e nostre Senvor los aministrara a reformar lo dit regne e les illes a be e profit comu.»

testigos y no siempre dando lugar á la exculpacion y defensa de los funcionarios suspensos. Obligose á Eril, Des Torrents y Sa Morera á salir de la isla miéntras se sustanciaba el expediente, y al parecer, en 12 de Noviembre, se hallaban con la Córte de Pedro IV, en Perpiñan, esperando el fallo del asunto.—*J. Q.* (1)

Julio 28.—Se recibió una Real carta de Pedro IV, previniendo al Reformador y jurados del reino que adoptaran las medidas de seguridad necesarias, para contrarestar la invasion que se temía del Rey *Garbi* (2) con una numerosa escuadra de sarracenos, á lo que repusieron los Jurados que tomarían las providencias convenientes al efecto.—*J. Q.*

Agosto 2.—En vista de la reclamacion del síndico procurador de los Jurados, Pedro Mateu, para que se pusiera nuevamente á los moradores de fuera de la ciudad en posesion de la franqueza del peso y *mesurage*, á cuya pretension acompañaban los documentos justificativos del derecho de aquellos habitantes de la isla á gozar de la referida exencion, dispuso el Reformador recibir los testigos ofrecidos por los Jurados y, practicada esta informacion, acordó conforme con el dictámen del Procurador Real, Beltran Roig, reponer á los moradores de fuera de la capital en posesion de la susodicha franqueza de peso y medida, salvo el derecho que pudiese competer al Rey sobre el asunto: al dia siguiente se expidió un bando haciendo pública la resolucion superior acerca de la solicitud de Pedro Mateu.—*J. Q.*

Noviembre 21.—Los Jurados del reino presentaron al Reformador una protesta, por haberse confiscado y estarse vendiendo los bienes de las personas ejecutadas por el delito de lesa magestad, cometiéndose con ello una infraccion de las antiguas franquezas del país, otorgadas por Jaime I, restablecidas por Sancho que anuló algunas modificaciones de Jaime II, y plenamente confirmadas por el mismo Pedro IV en 31 de Mayo de 1343; y requirieron al Reformador para que desistiese de semejante ejecucion y confiscacion, en su concepto de guardadores de las libertades del reino y con el apoyo del Consejo *(intus et foris)*: mediaron diversas contestaciones entre los Jurados y el Reformador, quien, oídos sus consejeros, se resistió á ceder á la pretension de aquellos, alegando tener órden del Rey para vender los

(1) La siguiente carta que el Gobernador depuesto recibió de Barcelona y comunicó á varias personas, procurando defenderse de los cargos que en la misma se le hacen, es un resúmen de las inculpaciones que ocasionaron su desgracia y las de su asesor y Procurador Real. «*Dels indeuots que dien que jo me acostats e dels officials jo no nich se negu aytal, cor tots vosaltres e quants na en la terra tench per axi bons e deuots e leyals del Senyor Rey com naia altres, ne jo no he jitat negu de mon consell neyc son fallits, sino per luis necessitats e los officials tots se alegiren ab consell den Pere e den Jaume Roig e den Guillem Miquel. Perquem parria que en assó degues hom pendre alcum consell e que sen fes afronta dauant lo Senyor Rey cor jo nescriuré siu tenits per bo a mon fill qui es en Cathalunya que ab alscuns nobles sen vaja al Senyor Rey per escusar aquesta cosa e per fermar si mester hi sera aqui meteix batalles; e axi uosaltres, senyors, vejats quy deuets fer per a porgar tan gran infamia, obirets les letres e menejar uets entre uosaltres.* «*Et plura alia dixit, quibus dictis fecit vocari Petrum de Colle scriptorem qui portavit aliquas litteras in manu, cui fuit dictum per olim gubernatorem quod in presencia omnium dictas litteras legeret, quod ipse Petrus fecit, dicendo dictus olim gubernator* «*que aquelles letres li uenien de tals persones qui no li scriurien sino ueritat, perque ell hi donaua aytant gran fe com al euangeli.*» *Tenores enim dictarum litterarum tales sunt in effectu quales subsequuntur.*» *Fas vos a saber, senyor, que un frare preycador de Barchelona ma dit en gran secret que frare Bartomeu Ferrar preycador hic es estat, e ha dit als consellers de Barchelona que la illa de Mallorques null temps no fo en tan mal estament com ara es, e asso per raho de gran diuisio e discordia qui era en Mallorques entre alscuns dels majors dels mijans e dels menors, per so cor aquells qui en aquest any eren estats fets officials e regidors de la terra eren estats una anima e un cors ab lalt en Jacme, e eren estats rebels al dit Senyor Rey e neguna uegada no li hauien mostrat bon uoler, ans de la justicia del Senyor Rey seren molt mostrats trists e parcials, e que aquells aytals eren en los uostres consells e ordinacio de la ciutat e del regne, e que dasso merits uos mal qui axí lo us hauets arrossats e acostats aquells qui eren rebelles e de casa del dit alt en Jacme, e ls hauets fets de consell uostre e de la terra e que han sabuts tots los uostres secrets de la terra, e que hauets lunyats tots los feels e deuots del Senyor Rey e aquells seperats de uos e dels uostres consells, en axí que en los uostres consells e de la terra alcu daquells deuots e qui han mostrat bon uoler al Senyor, per la justicia no hauets ne apellats en los uostres consells e secrets de la terra ans de tot en tot an aquells mostrats mala cara e fets apares que uos alçats dells, de la cual cosa los indeuots han gran goig e pagament e per aquesta raho tota la terra esta suslevada, hauent dasso molt mal eximpli e sospita perque lestament de la terra es uuy en tan gran perill, que si lalt en Jacme de Mallorques uenia á Mallorques ab una galea, que la terra li seria liurada e que le cobraria e quen seria senyor axí com anch fo, e que aquestes paraules lo dit frare havia sembrades per tota Barchelona e als consellers, e que apres Pascha sen iria a Perpinya al Senyor Rey per informar ell e lo seu consell de totes les dites coses, e ha pregat lo consell de Barchelona que u scrisca al Senyor Rey e al seu consell. Enapres, Senyor, a pochs dies seguents uengueren lo prior prouincial e frare Pere des Molins de Mallorques a Barchelona e confermaren les dites paraules, per la forma quel dit frare Ferrar les hauia comptades e axi matex sic es dit per diuerses persones quin uenen e sic es escrit per alscuns qui aqui estan, perque na gran murmurament en Barchelona. Perque, Senyor, jom pens e uostres amichs quel Senyor Rey passara aqui o sino quy trametra alguna persona per fer alscunes nouitats, majorment, Senyor, com lo consell del Senyor Rey no es en aquell estament que solía esser, perque us prech que uos prouehescats a les dites coses, les quals jo nels amichs nostres no podem creure que axí sía com ses dit, com uos siats molt saui e discret e molt auist si donchs no erets trahit per mal consolls. Perque, Senyor, guardats uos quius acotsarets, ne enquius fiaretse fets per guisa que us acostets tots sells qui son estats feels e deuots al Senyor Rey e a la sua justicia.*»

(2) *El Garbi* era el Rey ó Sultan *del Oeste*, ó sea el Emperador reinante á la sazon en Marruecos.

bienes de los susodichos reos: remitióse al monarca copia de la protesta y de las contestaciones y, en 30 de Diciembre, se recibió una Real carta, fecha en Gerona en 16 anterior, en la que resolvía que la franqueza alegada debía entenderse con la excepcion del enorme crímen de lesa magestad, y ordenaba al Reformador que invitara á los Jurados á que, «por medios y vías decentes,» desistiesen de su instancia.—*J. Q.*

1346.

Febrero 3.—Comparecieron ante el Reformador los Jurados con su abogado Raimundo de Capcir, y diez ciudadanos de Mallorca, manifestando haber elegido á Fray Pedro Sacoma y Fray Nicolás Rosell, del órden de predicadores, para acudir al Rey á fin de revindicar la franquicia de los bienes de los condenados últimamente á la pena capital, y requirieron al Gobernador que no opusiera obstáculo á dicha embajada, como lo había intentado. El Reformador, con arreglo á las instrucciones Reales, intentó disuadirles de su empeño, y estando ya para salir del palacio, expuso el abogado de la Universidad que el Consejo había resuelto, caso de impedírsele la embajada, convocar Consejo General de toda la tierra; y como alguno de los Jurados preguntara qué quería decir esto, respondió Capcir *«que volía dir que tota la terra s'aplegás e que es fos dit: veus lo Reformador quina novitat nos fá, vejats que volets que s'hi fassa, e lavors si rumor se movia que fos lo carrech e la colpa la hon degués.»* El dia siguiente contestó el Reformador, entre otras cosas, que sí por medios indebidos se promovia la reunion del citado Consejo de toda la tierra, él, en tal caso, haria la justicia correspondiente, y continuaron muchos dias contestaciones entre el Reformador y los Jurados, sobre el mismo asunto, sin resultado visible.—*J. Q.*

Marzo 6.—El Reformador Felipe de Boil, en vista de repetidas Reales cédulas en que se le ordenaba que desterrase de la isla á las personas sospechosas ó desafectas, autorizándole para fijarles puntos de residéncia, con tal de que no fuese en la isla de Cerdeña ni en las demás comarcas marítimas de los reinos de Aragon, y despues de haber prevenido que se presentasen al Rey, á Arnaldo y Berenguer de Santacilia, Nicolás de Marí, Andrés des Valer, Jaime Buadella, Bernardo Sa Torre, Arnaldo Cerdó, Bernardo Tornamira y el rector de la Iglesia parroquial de Muro, como se lo había mandado el monarca en la de 10 de Febrero, convocó á los Jurados y á otras personas de varios estados, para consultarles acerca del caso, resolviendose en esta junta que eran desafectos y sospechosos varios individuos, y que no convenía que continuasen en la c. y r. de Mallorca. Consultó el Reformador aquel acuerdo con sus consejeros y, aprobado por estos, se comunicaron las órdenes de destierro á los indicados sujetos, llamándoles sucesivamente, ménos á las mujeres á quienes el Veguer de la ciudad, Bernardo Valentí, las notificó personalmente en sus propias casas:

Pedro Plancha, jurisperito,
Juan Branxifort, ciudadano,
Bernardo Durán, mercader,
Antonio Bregadans, navegante,
y Simon Branxifort, ciudadano,
fueron desterrados á la villa de Játiva ó su término:
Bernardo Oltzina de Puigdorfila, ciudadano,
Mateo Aymerich de Robines,
Francisco Brondo, mercader,
Bernardo y Francisco Magre, de Pollensa,
Bernardo de Prats, sobrino de Miguel Rullan,
Jorge Brondo hijo de Jorge,
y Guillermo Pere, de Pollensa, á Lérida ó su comarca.
Miguel Rullan,
y Martin ça Riba, á Montblanch, ó su término.
Bartolino des Valer, ciudadano,
Guillermo Granell, id.
Jorge Brondo, hijo de Jaime, id.
y Francisco de Ripoll, id., á Algecira, de Valencia, ó su término.
Guillermona, muger de Paulino Brondo, ciudadano,
Riqueta, muger de Jaime Brondo, id.
Elisenda, muger de Hugo Totxo, caballero, difunto,
Tomasa, muger de Arnaldo Sans, difunto, costurera,
y Jacomina, muger de Antonio Castell, revendedora de coles, á Villafranca del Panadés ó su término, pudiendo las casadas reunirse á sus maridos, dentro de los dominios del Rey, no siendo en Rosellon, Cerdaña, isla de Cerdeña y Baleares.
Blanca, muger de Pagano de Mallorca,
Margarita, muger de Pedro Cardona,
Simona, muger de Francisco Pertegaç,
Gracia, muger de Miguel Rutlan,
y Blanca, muger de Juan Mata, hijo de Juan, al lugar de Aigues Mortes á reunirse con sus ma-

ridos, que estaban con Jaime de Montpeller, ó á la villa de Morella y su término.

Berenguer Gualba, patron de laud, desterrado por dos años de Mallorca é islas adyacentes, pudiendo residir en Barcelona ó Valencia y navegar por todos los mares del dominio del Rey ménos en los de las citadas islas.—*J. Q.*

Marzo 31.—Prévia consulta con sus consejeros, desterró el Reformador, como sospechosos. á Juan Ris, tendero, á Algecira en Valencia, y Bernardo Serra, hijo de Bernardo, ciudadano, á Lérida.—*J. Q.*

Abril 7.—Fué el Reformador á visitar al Obispo en su palacio, y á presencia de sus consejeros, le requirió para que previniese á los clérigos siguientes que saliesen de la isla y se trasladasen á cualqier punto de los dominios del Rey que no fuesen de la corte, isla de Cerdeña y condados de Rosellon y Cerdaña:

Bernardo Pujol, rector de Sta. Cruz.
Bernardo Mora, canónigo.
Julian Barral, id.
Pedro Muner, rector de San Nicolás.
Ramon Compte, rector de Sineu.
Francisco Camarada, Pbro. de la Seo.
Salvador Caules, id.
Hugo Romeu, id.
Bernardo Vilarnau, id.
Guillermo Nadal, id.
Bernardo Terren, id.
Nicolás March, id.
Guillermo Figuera, id.
Pedro Martoreyes, id.
Francisco Marques, rector ó beneficiado de la Iglesia de San Andrés.

El vicario oficial Jaime Cardona, á nombre del Obispo, solicitó próroga el 12 de Abril en atencion á hallarse en los dias de semana santa, y el Reformador la concedió hasta el lúnes de pascua.—*J. Q.*

Mayo 11.—Previno el Reformador al Abad del monasterío del Real que mandase embarcarse en el preciso término de una semana á Fr. Pedro de Genover, de la órden de San Benito, que estaba bajo su obediencia, por ser persona muy sospeehosa y no convenir su residencia en la isla.—*J. Q.*

Octubre 1.º—El Obispo de Mallorca consagró el altar mayor de la catedral: era de mármol jaspeado y se colocaron en él preciosas reliquias.—*G. T.*

1347.

Mayo 18.—Se comunicó á los pueblos la noticia de la muerte de la Reina.—*B. J.*

Julio 17.—Por Real cédula de 16 de las kalendas de Agosto, asignó Pedro IV á su hija la Infanta Constanza la suma de 3.000 libras barcelonesas, pagaderas anualmente de las rentas del reino de Mallorca.—*B. J.*

En este año «hizo el Rey de Aragon muchas prevenciones de guerra en Mallorca, porque se dijo que contra ella quería venir el rey de Benamarin, quién hacía grandes prevenciones en una gruesa armada para venir contra esta isla.»—*G. T.*

1348.

Este año padeció Mallorca los estragos de una peste que casi la desplobó en el espacio de un mes, muriendo el 80 por 100 de los enfermos: dícese que perecieron 15.000 personas.—*G. T.*

Marzo 24.—Falleció el Reformador Felipe Felipe de Boil y, al otro dia, fué nombrado para sustituirle como interino en el gobierno, Arnaldo de Lupiá, quién, á su vez, murió en 6 de Junio siguiente.—*B. J.*

Junio 7.—Entró á desempeñar el cargo de gobernador, Gilaberto de Centellas.—*B. J.*

Mayo 28.—Se armaron dos galeras por Real órden de está fecha y por vía de *Pariatge*.—*B.* J.

Noviembre 18.—Rigiendo el cargo de Gobernador el lugarteniente interino Ramon de S. Martí, pagó la Procuracion Real 40 ls. por el gasto que hizo un *leño* armado remitido á varios lugares de la isla, á causa de la noticia de que Pagano de Mallorca y otros adversarios del Rey debían invadirla.—*B.* J. (1)

En este año dispuso Pedro IV que se hiciese un *cabreo* de todos los censos Reales, así en dinero, como en gallinas, cera ú otros efectos.—*G. T.*

1349.

Marzo 7.—Pagó la Procuracion Real el gasto de limpiar el castillo de Bellver, al entrar en posesion del mismo el castellano Bernardo des Valls á causa de la inmundicia de que había quedado lleno, de resultas de la pasada peste.—*B.* J.

Se pagó asimismo el salario de Jaime Algaida, emisario remitido á los pueblos para averiguar si existían bienes de personas que hubiesen fallecido sin herederos propios ú otros sucesores.—*B.* J.

(1) «*A XVIII de novembre se pagaren 40 ls. per el gasto que feu un leny armat, regint la gobarnació en Ramon de Sant Martí, lo qual remet a certs lochs de la illa, per só se deya que en Pagá de Malorques e altres adversaris del Sr. Rey devian venir en la illa de Malorques per dapnificar la terra als sotmesos del dit Sr. Rey.*»



SETIEMBRE 11.—Con esta fecha el gobernador Gilaberto de Centellas escribió al Rey que un espía que estaba junto á Jaime III, había venido en ocasion en que el príncipe destronado recogía sus gentes y su armada; componíase ésta de 14 galeras, 8 *uxers*, 3 naves y 7 ú 8 leños de transporte cargados de víveres, y el ejército de 400 caballos y 4.000 peones, sin contar la chusma de las galeras. El Gobernador suplicaba á Pedro IV que remitiese, si fuera posible, las galeras que debían armarse en Valencia, ántes que llegasen las de Jaime de Mallorca, y que, cuando ménos, mandara compañía de caballos para combatir con los del ejército invasor, los cuales llegarían enfermos y maltratados por el viaje. Añadía Centellas que, segun el dicho del espía, Jaime de Mallorca, y en su nombre P.º de Tramoa, habia comprado en Génova barcos y armas, y que le acompañaban Cárlos de Grimalt, Señor de Month, á quién había dado la villa de Sóller y su valle, otro Cárlos Grimalt, al cual dió la de Alcudia, Ayto de Grimalt, á quién hizo conde de Buñola, y otros varios, entre los que tenía repartida toda la isla. (1)

OCTUBRB 6.—Carta de Centellas á Pedro IV, en que le incluye otra de un espía que estaba en Aviñon, acerca de los aprestos de Jaime III, y le pide que le remita las dos galeras del Pariage y aquella compañía de gente á caballo y á pié que bien le pareciese, pues, segun indicaba, ya habia salido Jaime de Mallorca con rumbo á esta isla. La carta del espía, cuya copia incluyó al Rey el gobernador, era de 29 de Agosto y decía en resúmen; que el Papa había negado á Jaime III su auxilio y tambien la décima de Mallorca, cuya tierra no poseía, conminándole para que él y sus gentes saliesen de Aviñon dentro de tres dias; que Jaime III prometió á los genoveses que, si recobraba la tierra, les daría Mahon de Menorca y Sóller, y á su hermano Pagano hacerle vizconde de Buñola; que en 27 de Agosto salió de Aviñon Jaime III con su hijo, sus dos hijas y su esposa Violante con direccion á Arlet, donde debía esperar cuatro dias la reunion de su ejército, para embarcarse despues en los *Graus del Rose*, entre Marsella y Aigues Mortes, con rumbo directo á Mallorca; y que los capitanes de las galeras eran Micer Cárlos de Grimalt, micer Antonio Ros, micer Cárlos Simon, micer Rainerio Grimalt, micer Ambesio de Grimalt, micer Baqueto de Vintimila y micer Vizconde de Grimalt.

OCTUBRE 9.—Nueva súplica de Centellas al Rey pidiéndole le remitiese las galeras de Valencia con refuerzos de gentes de á pié y á caballo para defender la isla, en la cual sólo había un lugar murado, que era Alcudia, cuyas murallas estaban derruidas en su mayor parte; de otro modo el crecido ejército del que fué Señor de Montpeller, dice el Gobernador, podría quemar todas las poblaciones y alquerías y mezclar los ganados impunemente.

—11.—Escribió Centellas á Pedro IV que aquel mismo dia le daba parte el capitan de Pollensa de haber visto 3 galeras y una nave, y más tarde por un correo de Alcudia supo que habían llegado á su puerto, entre galeras y otros bajeles, 22 velas pertenecientes á la escuadra de Jaime III; le suplicó le remitiese pronto el socorro y refuerzo que pudiera, las galeras que le había prometido de Barcelona y de Valencia, y le decía que en Mallorca sólo contaba con 7 galeras y 6 naves armadas.

—12.—Nueva carta del Gobernador al Rey participándole que Jaime III con todo su ejército, había llegado junto al cabo de Formentor, cerca de Pollensa, sin que hubiera podido impedir el desembarco el capitan Frey Vidal Alguer, Comendador de la Casa del Hospital, con las gentes de á caballo y á pié que estaban á sus órdenes, aunque hubo muertos y heridos por ambas partes. En la propia carta dijo Centellas á Pedro IV que, á haber tenido á su disposicion las galeras y ricos homes que se preparaban para venir á Mallorca, hubieran salido ya todos los bajeles en demanda de la escuadra de Jaime III; pues sin dichos barcos nada era fácil hacer por el mar, y añadía que las galeras podían venir con seguridad, por que las de Jaime III estaban juntas en Formentor.

(1) Todas las noticias que empiezan con este párrafo, y van en el texto sin iniciales indicadoras de su procedencia, son tomadas de las «Cartas de D. Gilaberto de Centellas, Señor de Nulles, Gobernador de Mallorca por el Rey D. Pedro IV de Aragon, tocantes á la última empresa del Infante D. Jaime contra Mallorca, y su muerte», que publicó el P. J. Villanueva, con el número XIV, en los apéndices del tomo XXI de su «Viaje literario á las iglesias de España.» Estas cartas, que se hallan copiadas de letra coetánea en un códice del archivo de la antigua Lugartenencia (hoy de la Audiencia de esta capital), no las vieron los historiadores de Mallorca, y contienen multitud de detalles muy interesantes acerca de la última desgraciada tentativa de Jaime III para recuperar su perdido reino. El P. Villanueva no copió más que las que le parecieron de mayor interés; hay otras muchas entre las cuales no dejan de ofrecerlo muy vivo las que, con las ya publicadas, continuaré en los apéndices al siglo XIV, indicando entónces quien me las ha suministrado.

—13.—En carta de este dia escribió el Gobernador al monarca que gran parte del ejército de Jaime III había desembarcado el anterior en la punta del Bertux, de Pollensa; y que ordenaba que se reconcentrasen en Inca todas las fuerzas de la isla, para poder atacar comodamente al enemigo por tierra y por mar, aunque esto último no era dable sin las galeras que se esperaban de Valencia y Barcelona.

Octubre 18.—En la escrita con esta fecha dijo Centellas al Rey, que Jaime III y su hueste habían permanecido dos dias en Pollensa y otros dos en Alcudia, y despues se fueron en órden de batalla á Muro, miéntras que su escuadra seguía por mar el rumbo de la ciudad; que por algunos prisioneros del ejército invasor sabía que Jaime III pensaba encontrarse el dia siguiente, lo propio que su armada, por mar, junto á la capital; que, segun los informes recibidos, se componían las fuerzas del Rey destronado de más de 300 caballos y 1500 peones; y que había ordenado el desamparo de los pueblos que no podían defenderse, sacando de ellos los comestibles y el ganado, y reuniendo en la ciudad las mugeres, niños y cautivos de los hombres del campo, sin que, aparte de los castillos, hubiese en la isla más lugares fortificados que Inca y la capital. Volvió á suplicar al Rey que le remitiera la ayuda prometida, y se lamentaba de no recibir contestacion á los varios mensajes y cartas que le había dirigido. Decíale al Rey que si bien tenía bastantes hombres de á pié, sólo podía reunir entre todos 200 á caballo; que á todos asistía buena voluntad pero eran gentes poco avezadas á pelear, y peligroso tenerlas encerradas; y le preguntaba si entraría en batalla sin las galeras que esperaba de Valencia y Barcelona.

—21.—En la carta de esta fecha dijo Centellas al Rey, que el domingo anterior, por la tarde, fué Jaime III en órden de batalla y banderas enhiestas, desde Muro á Inca, á la cual atacó por dos partes, encontrándose personalmente en la accion aquel príncipe y tambien su esposa é hijo; que fué rechazado valientemente por la guarnicion de la villa, causándole 45 ó 50 bajas entre muertos y heridos, de ellos 8 á caballo, y que se retiró por la noche con gran lluvia á Sineu, y allí permanecía aún. Añadió que había llegado al puerto Rambaldo de Corbera en la nave que iba á Cerdeña, lo que produjo gran contento en el país: que 7 galeras de la armada de Jaime III llegaron hasta la boca de Portopí, donde estaban las de Pedro IV, pero que, poco ménos de una milla ántes, al ver á las aragonesas, viraron aquellas repentinamente, dándoles caza éstas, miéntras fué de dia, hasta arrojarlas del golfo, y que á tener dos galeras más, se hubieran apresado la mayor parte de las del Rey destronado. Participó tambien haber resuelto, con acuerdo de los consejeros Reales y de los Jurados, que las galeras y las naves se quedasen en Portopí y en el muelle para la defensa de aquel puerto, y salir al otro dia con Rambaldo de Corbera y las fuerzas de á pié y á caballo que él mandaba, para ir á combatir por tierra á Jaime III que continuaba en Sineu; y terminó la carta repitiendo la peticion de las galeras que esperaba, y asegurando que el estado de la opinion general en la isla era muy bueno.

—27.—Dice Centellas en la carta de este dia que el viérnes anterior salió con gente de á caballo y á pié, dejando la ciudad bien guarnecida, y, acompañado de Rambaldo de Corbera y las fuerzas que con él pasaban á Cerdeña, se dirigió en demanda de Jaime de Mallorca que se encontraba en Porreras, y al dia siguiente, sábado por la tarde, se encontró á una legua de la hueste enemiga: que el domingo por la mañana, supo que Jaime III con su ejército marchaba á la ciudad, saliendo de Lluchmayor, donde había pernoctado, por lo que refrescó y organizó su gente, encomendó la vanguardia á Corbera, y dispuso las cosas de suerte que las dos batallas del ejército del Gobernador saliesen al encuentro de las de Jaime III, las cuales se componían de muy bella y buena gente á caballo y á pié: que atacó Corbera vigorosamente á los invasores y ellos á él con igual furia; siguió despues la acometida de Centellas, muriendo en el combate Jaime III y su hermano Pagano que llevaba su bandera, con otros muchos caballeros y peones, y poniéndose en fuga los restantes perseguidos por el ejército victorioso. Volvió, añade Centellas, á levantar el campo y halló prisioneros el Infante é Infanta hijos de Jaime de Mallorca, su esposa Violante y muchos caballeros y peones de su hueste, estando el Infante herido gravemente en la cara; durmió en Lluchmayor y el lúnes volvió á la ciudad, donde se le recibió con gran alegría. Preguntaba Centellas al Rey que había de hacer con la ex-reina y sus hijos, á quienes tenía encerrados en Bellver, así como con los demás extranjeros prisioneros, pues de los naturales de

la tierra ya sabía que debía darles su merecido; y en *postdata* manifestaba el Gobernador á Pedro IV que tenía el cuerpo de Jaime III en la iglesia de Lluchmayor esperando la respuesta, pareciéndole, salva la decision del Rey, que sería conveniente sepultarlo en la Seo, toda vez que ya no podía hacer bien ni mal.

Noviembre 1.º—Murió el obispo D. Berenguer Batle ó Balla, y se le enterró en la capilla de Sta. Eulalia de la Seo.—*G. T.*

—8.—Por muerte del obispo Balla, eligió el cabildo á D. Antonio Collell, octavo de los prelados de Mallorca.—*G. T.*

—10.—Pagó la Procuracion Real su salario á Bernardo Planas, el çual fué á los pueblos con cartas para los Bayles, ordenándoles que pregonasen que cualquiera que quisiese comprar, por 5 años, el servicio de los prisioneros hechos al ejército de Jaime III, acudiese á la ciudad, al efecto.—*B. J.* (1)

1350.

Junio 21.—Por Real disposicion dada en Barcelona en esta fecha, se revocó el privilegio otorgado el dia ántes de las kalendas de Junio de 1343 acerca de la manera de diezmar, mandando que, ántes de quitar los trigos de las eras, se llamará á los diezmeros y se los esperase.—*G. T.*

—23.—«Y con otro privilegio de 10 de las kalendas de Agosto de 1350, mandó que siempre que se ofreciere enviar comisarios á esta isla para ciertas causas y fines, tuviesen obligacion dichos comisarios de guardar y observar las franquezas y privilegios del reino.»—*G. T.*

Diciembre 1.º—«El Sr. D. Pedro con su Real privilegio dado en Perpiñan en las kalendas de Diciembre de 1350, revocó aquella Real orden del Sr. Rey D. Jaime, de las idus de Abril de 1335, en que dió facultad á las manos muertas de adquirir bienes, pagando la tercera parte á su Real erario, revalidando la misma en cuanto á lo pasado, pagando los que debieren al Rey.»—*G. T.*

—16.—Por Real pragmática de este dia, dada en Perpiñan, se mandó que en adelante se extendieran las escrituras públicas y demás documentos, poniendo las fechas segun los años de la Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo y no de la Encarnacion, ni por kalendas ú otro modo distinto.—*G. T.*

1351.

«En 1351, poseía el Rey D. Pedro de Aragon parte de la isla de Cerdeña. Los Orías tenían allí algunos pueblos: quejábanse que los aragoneses, sin motivo, les habían tomado á Sacer y Caller. Y asistidos los Orías de los ginoveses intentaron expeler á los aragoneses de la isla, y rompida la guerra les tomaron la ciudad de Alguer y sitiaron á Sacer, que se defendió hasta quedar sometida. Confederóse el de Aragon con los venecianos, émulos entónces de los ginoveses. El Rey D. Pedro previno armada en Valencia, Cataluña y Mallorca, que, juntada en Menorca, constaba de 59 galeras; la armada enemiga constaba de 65; y habiéndose avistado delante el puerto de Constantinopla, quedaron los ginoveses vencidos con mucha, pero, perdida de la de Aragon; pero favorecidos del príncipe de Arborea, se hicieron dueños de toda la isla de Cerdeña á excepcion de Sacer y Caller. Pidió el Rey le sirviese Mallorca en aquella ocasion, y dice el mismo Rey en su historia, que le ayudó grandemente Mallorca; en cuya guerra, y otra que tuvo poco despues con el Rey de Castilla, perdió esta isla en servicio de Su Magestad 140 naves mallorquinas.»—*G. T.*

Febrero 12.—Real cédula fecha en Perpiñan y dirigida al Gobernador de Mallorca, Gilaberto de Centellas, y al Procurador Real, Francisco Desportell, disponiendo el alistamiento de todas las galeras para la expedicion á Cerdeña resuelta en las Córtes de Barcelona, las cuales le ofrecieron auxilios en hombres y en dinero.—*B. J.*

Junio 10.—Carta Real fecha en el monasterio de Valldingo, en que se ordenó á los mismos que se levantase en Mallorca un empréstito de diez mil libras, dando en hipoteca sus censos y réditos Reales. Por consecuencia de esta disposicion pudo conseguir el Gobernador, no sin grande esfuerzo, que determinado número de personas contribuyesen á dicho empréstito, para el armamento de las galeras con que debía el reino auxiliar al monarca, y reunió en junto la suma de 5995 libras, que se entregaron á Juan Gener y Pedro de Tarraga, comisionados para el mencionado alistamiento. La suma total de lo que estos sujetos recibieron de los Procuradores Reales, para armar las 7 galeras consabidas, de las que fué

(1) «Extraordinari. *A dimars.... de Novembre pagam á Bernat Planas Sax, lo qual ana a fora per les parroquies ab lletres als batles que fasen cridar que tot hom que volgues comprar a cinch anys lo servici dels homes que eran presos, los quals eran venguts ab en Jacme de Montpeller lany present, que fos en ciutat. Costa 4 ss. 8 ds.*»

gefe N. Santa Pau, fué de 17,818 libras.—*B. J.* (1)

1352.

Continuó desempeñando la lugartenencia Gilaberto de Centellas, con el sueldo anual de 700 ls. Los Procuradores Reales, que todavía eran dos, Jaime Negre y Francisco Desportell, 100 ls. cada uno. Los castellanos de los cuatro castillos percibían el haber individual de 50 ls., y sus *sirvientes*, de guarnicion en aquellos fuertes, 18 ds. diarios. Era castellano de Bellver Bernardo des Valls, con 12 sirvientes; de Alaró Sancho Sanchez Dags, con 10; de Pollensa Pedro de Conanglell, con otros 10; y de Santueri Omberto Sisquer, tambien con 10 dependientes.—*B. J.*

1353.

SETIEMBRE 25.—«Y con otra Real órden dada en Valencia en 25 de Setiembre de 1353, mandó (el Rey) á sus Procuradores Reales de Mallorca que, para memoria de los predios y posesiones sobre los cuales percibía censos en esta isla de Mallorca, los cabrevasen á todos haciendo un cabreo bien ordenado que quedase en la Real Procuracion de Mallorca, y remitiesen copia al Maestro Racional de su Curia. De las dos antedichas Reales órdenes bien claro se ve, que los denunciantes nada debían pagar por sus denuncias á los escribanos que las recibían, y con más claredad lo tengo dicho en el tomo que tengo escrito con título de, Epithome del orígen, etimología y progreso de cabrevar en Mallorca.»—*G. T.*

—29.—Privilegio concedido á los Jurados y al G. y G. Consejo de Mallorca para imponer derechos y gabelas, confirmando los ya impuestos, con el fin de pagar los censos é intereses que debía el reino, por razon de los servicios extraordinarios que había prestado al Monarca.—*G. T.*

1354.

«En este año de 1354, puso sitio el rey de Castilla en Valencia, cuya plaza fué socorrida de Mallorca con 23 naves de gabia y muchas galeras bien armadas, cuya armada desembarcó en las riberas de Morviedro.»—*G. T.*

AGOSTO 22.—Pagó la Procuracion Real su

(1) «EMPRESTIT PER LA ARMADA. *Item reberem de las persones desus escritas que las prestaren a la cort del Senyor Rey, a grans prechs e instancia del Noble en Gilabert de Sentelles, gobarnador de la illa de Malorques, e de mi Francesch des Portell, en aytal manera que les nos liuraren comptans d obs del espeegament de la armada que en lañy present se fa en Mallorques, e nos liuramles en Johan Gener e an Pera de Tarraga, faedors de la dita armada per lo Senyor Rey, e nos femne fer dita d aquelles persones en la taula den Francesch sa Granada, cambiador de Mallorques, al cual fo promes per lo dit Gobarnador e per nosaltres que las dejus scrites quantitats serian posades en la sua taula, dels drets de las dos parts de las imposicions al Señor Rey otorgades en lo dit any, e lin foren fetes cartes e obligacions per lo dit Gobarnador e nosaltres Procuradors Reyals, que en les dites imposicions no tocarian en res, ans ferien que li sien en la dita taula deposades, en menant que en res no lin pogues dan venir. Les quals persones é les quantitats que prestaren son aquestas:*

Jacme des Portell.	100	ls.	ss.
Huguet Valentí.	100	»	»
Lorens Lodrigo.	100	»	»
Thomas Serra.	200	»	»
Pera Vener.	150	»	»
Pera Sabater del Sitjar.	50	»	»
Ramon Çaforteça.	450	»	»
Pera Derbocies.	100	»	»
Nicolau Boxo.	160	»	»
Guillem Ballero.	100	»	»
Simon Guillem.	200	»	»
Bernat Valentí.	100	»	»
Pera de Monço.	100	»	»
Guillerm Goma.	50	»	»
Pera Barrufo.	25	»	»
Arnau sa Quintana.	30	»	»
Nicolau Cerdá.	50	»	»
Michel Cambí	50	»	»
Ramon Gual.	50	»	»
Francesch Roig.	100	»	»
Guillem Serra.	50	»	»
Antoni Lugay,	25	»	»
Arnau Roger.	25	»	»
Guillem de Pachs	200	»	»
Berenguer Pasqual.	20	»	»
Francesch Mianes.	50	»	»
Guillem Ferrer.	50	»	»
Pons des Camps.	150	»	»
Francesch Basseda.	100	»	»
Blay de Juny.	50	»	»
Peri Gili.	100	»	»
Nicolau Mataró.	25	»	»
Bernat Johan Payes.	50	»	»
En Luch e an Masiá Cirera.	100	»	»
Francesch Geronés.	150	»	»
Pera Serra.	100	»	»
Julià de Puigmalver.	100	»	»
Arnau Rovira.	20	»	»
Ferrer Sa Serra.	50	»	»
Pera Ramon Fontanes.	100	»	»
Bernat Febrer.	100	»	»
Pera sa Vila.	100	»	»
Bernat Marti, payer.	20	»	»
Bernat Marti, mercader.	50	»	»
Bernat de Ripoll.	20	»	»
Johan Coha.	25	»	»
Pera Massot.	100	»	»
Bernat Massanet.	100	»	»
Guillem Corna, draper.	100	»	»
Bernat Vaquer.	100	»	»
Jacme de Canyellas.	200	»	»
Guillem Sa Coma.	70	»	»
Michel Maxella.	25	»	»
Bernat de Sechcabechs.	25	»	»
Pera de Moyá.	20	»	»
Pera Mates, picapedrer.	20	»	»
Pera Rossiñol.	200	»	»
Francesch Noge.	250	»	»
Johan Bernat.	100	»	»
Pera Bertran.	50	»	»
Michel Aliet, carnicer.	20	»	»
Bonanat Tagell.	120	»	»
Bartomeu Des Bruy.	200	»	»
Francesch de Comelles.	100	»	»
«Suma total.	5995	ls.	ss.

salario á los *saigs* ó ministriles que fueron á avisar á los Bayles del año anterior, que viniesen á la ciudad á dar cuenta del desempeño de su respectivo oficio; pagose á los emisarios, por 53 leguas y media de camino, á razon de 5 ds. por legua, la suma de 1 l. 4 ss. y 4 ds.—*B. J.*

Los fletamentos de naves para acompañar al Rey en el viage que este año hizo á Cerdeña, costaron en junto 19.541 ls. 19 ss. y 3 ds. El gasto que ocasionó el aprovisionamiento de bizcocho para dichas naves, ascendió á 10.524 ls. 11 ss. y 11 ds.—*B. J.* (1)

A esta expedicion contra Cerdeña concurrió el gobernador Gilaberto de Centellas con 8 galeras armadas de su cuenta: con este motivo, á fines del año, era lugarteniente de Gobernador, por ausencia de Centellas, Guillermo de Lagostera.—*B. J.*

—Pagó la Procuracion Real su salario al escribiente de letra redonda, que escribió en el misal de la capilla del castillo de la Almudaina, un oficio y oracion que debía rezarse cuotidianamente, en exaltacion del Rey y de su empresa para Cerdeña.—*B. J.* (1)

Se mudó el paño real que cubría el sepulcro del Rey Jaime II de Mallorca, á causa de hallarse destruido por el tiempo el que tenía.—*B. J.* (2)

1355.

Marzo 24.—Real cédula dada en Castro Callari, de la isla de Cerdeña, ordenando al Gobernador que, en razon á la gran necesidad que tenía de dinero, se vendieran *in continenti* las rentas del año corriente, y detraída préviamente la mitad de las sumas ordinarias pagadas por la Procuracion Real cada año, se entregase el resto á Francisco de Cortal, gobernador del castillo de Callari.—*B. J.*

Setiembre 1.º—Empezó á desempeñar la Lugartenencia del reino de Mallorca, Artal de Foçes.—*B. J.*

Diciembre 15.—A consecuencia de la guerra entre el rey de Aragon y el de Castilla, remitió el Gobernador comisionados que examinasen el estado de defensa en que se hallaban los castillos de la isla.—*B. J.*

1356.

Febrero 22.—«El Sr. Rey D. Pedro, con su Real privilegio dado en Barcelona el dia 22 de Febrero de 1356, concedió facultad á los Jurados de Mallorca, que fueron en dicho año, Bernardo de Togores, domicelo, Simon Blanchifort, Simon Berenguer, Guillermo de Termens, Luchino Cirera y Bernardo Serra, que cada año nombrasen y se presentasen cuatro prohombres; si se hallase presente en el reino, y en su ausencia, á su Gobernador ó Lugarteniente, para elegir á uno de los cuatro en sequiero de la acequia de la ciudad, concediendo al sequiero jurisdiccion civil y criminal, y que tu-

(1) «Nolits. *De naus e de lenys per lo viatge que el Senyor Rey feu lany present en la isla de Cerdenya e costa 19.541 ls. 19 ss. 3 ds. y 7 auós.*»

Nota de las naus.

1 *La den Johan Martinez de la Rosa, castellá; per 4 mesos.*
2 *La den Ricardo, patró de leyn gros, per id.*
3 *La den Francesch Noger, ciutadá de Mallorques, per idem.*
4 *La den Bartomeu de Vilafranca, per id.*
5 *La den Jaeme Avellá, per id.*
6 *La den Francesch Exmerich, per id.*
7 *La den Pera de Ralig, per id.*
8 *La den Pera Calabrix, per id.*
9 *La den Antoni Cerdá, per id.*
10 *La den Pera Çavila, per id.*
11 *La den Bernat de Gayá, per id.*
12 *La den Joan Muntero, per id.*
13 *La den Gusem Amat, per id.*
14 *La den Bernat Lobet, per id.*
15 *La den Pera des Ledó, per id.*
16 *La den Martutxello de Jenaro, per id.*
17 *La den Gusem Eies, per id.*
18 *La den Gusem Sabat, per id.*
19 *La den Angelins Des putapesa, per id.*
20 *La den Marti Vida, per id.*
21 *La den Bandico de Cotopisa, per id.*
22 *La den Pera Prelada, per id.*
23 *La den Bernat Serra per id.*
24 *La den Pera Rovira, per id.*
25 *La den Bonanat Feliu, catalá, per id.*
26 *La den Guiem Miquel, per id.*
27 *La den Tomás Rocg, per id.*
28 *La den Ferrando Peris de Santander, per id.*
29 *La den Bernat Olivé, per id.*
30 *La den Bernat Regs provensal, per id.*
31 *La den Pera de Vilafranca, per id.*
32 *La den Ugo Amell provensal, per id.*

No se hace mencion de su cargamento; pero en otras cuentas se hallan las partidas de gasto para bizcocho, y son las siguientes:

A Pera Vaquer, per bescuit.	310 ls. » ss. » ds.
Al mateix Pera Vaquer, per id.	2.700 » 4 » 11 »
A Francesch Albuzan, per id.	7.514 » 7 » »
Suma todo.	10.524 ls. 11 ss. 11 ds.

(1) «Rogativa. *Item pagam an Barthomeu Felip, escriva de letre redona, e foren per ofici e oracio que escrigue en lo misal de la capella del castell de la Almudaina, lo qual ofici y oracio fan a dir cascun jorn en exaltacio del Senyor Rey e del seu estol per Serdenya.*»

(2) «*Item, pagam an Francesch Batle, al qual feren fer un drap reyal obs del vas del Rey en Jaeme de bona memoria q. fo Rey de Mallorques, lo qual vas es dins la Seu de Mallorques devant laltar major, per so quel drap que era, era tot podrit; so es que costaren 4 pesas de Radoch flats a raho de 2 ls. 15 ss. lo cap 11 ls. Item que costaren de teñir, so es 2 caps grochs e 2 vermells, 2 ls. 5 ss. Item, 13 canas de canabas de Borgonya vert, per folcadura, a raho de 6 ss. la cana 3 ls. 6 ss. Item, que hi donam per sos traballs e per custuras, e per altres entorn del dit drap 2 ls. e axi munta per tot 18 ls. 11 ss.*»

viese su tribunal en la casa de la huerta, con siete prohombres y dos Jurados de la huerta; un caballero y un hortelano; y que, con el voto y parecer de los dichos, juzgue de las cosas pertenecientes en la acequia y aguas de la misma; y con el mismo privilegio concedió á dichos Jurados de Mallorca, que puedan conducir las aguas de Esporlas á la ciudad, uniéndolas con la agua de la fuente de la ciudad, con facultad de poderla conducir por las tierras de cualesquiera personas, por ser en utilidad de la república, satisfaciendo, á conocida del Gobernador y de dos prohombres por el mismo eligidores, los daños que *forsan* se ocasionaren á los dueños de dichas tierras, y que no se haga contra esta Real órden.»—*G. T.*

Julio 9.—El lugarteniente Artal de Foces acompañado por Francisco Pizá, condestable, y Pedro Tous, con 25 ballesteros, pasó á Menorca, á consecuencia del aviso que tuvo de estarse preparando en Génova una expedicion de 25 galeras que se dirigía contra aquella isla.—*B. J.*

«Acabóse la prosperidad de esta isla con la guerra de Castilla, que empezó en este año de 1356 y duró hasta el año de 1362, en que gastó este reino, para subsidiar á su monarca el Rey D. Pedro, pasados de 450,000 ducados; (1)

«Dióle tambien Mallorca 4 galeras armadas, manteniéndole á 300 hombres armados de á caballo, y 24,000 ls. que en otra ocasion gastó por él.»—*G. T.*

Este año falleció en Mallorca el cardenal Don Fr. Nicolás Rossell, que habia sido creado por el Papa Inocencio VI.—*G. T.*

1357.

«En el año de 1357, el Rey de Castilla aprontó una armada con ánimo de conquistar á Mallorca. El Rey D. Pedro de Aragon que se hallaba sobre el sitio de Medinaceli, pasó á Barcelona para prevenir otra armada y venir con ella en defensa de esta isla. La armada de Castilla se componía de 40 bajeles y 30 galeras; halló el Rey D. Pedro en Barcelona 10 galeras y algunos bajeles; avistó la armada de Castilla sobre Barcelona el dia 10 de Julio y embistió la de Aragon, que, sin embargo de tan inferior, dió muestras de que el valor peleaba contra la muchedumbre y hubo de ceder aquella, retirándose siguiendo su derrota; y pareciéndole no hallarse ya en disposicion de embestir á Mallorca, llegando á Ibiza, echó su gente á tierra, y sitió el castillo, el cual se defendió varonilmente rechazando toda la fuerza de tan poderosa armada.»

«Juntada la armada del Rey de Aragon, se compuso de 50 galeras y muchos bajeles; se embarcó en ella el Rey para socorrer á Mallorca, donde llegó el dia.................., y fué recibido con las demostraciones que merecia su Real amparo. Los donativos, gente y bajeles con que le sirvió esta isla, bien se demuestran por los muchos privilegios que concedió á sus moradores, que son una verdadera prueba de que S. M. los tuvo por sus fidelísimos vasallos.»

«Quedó el Rey D. Pedro en Mallorca y envió su Real armada en busca de la enemiga, la cual persiguió hasta las costas de Almería, y se retiró á Barcelona. Y el dia 26 de Agosto de dicho año de 1357 se embarcó el Rey para Barcelona.»—*G. T.*

1358.

Marzo 5.—Continuó siendo gobernador interino, Artal de Foces, y Lugarteniente y Reformador propietario, Gilaberto de Centellas, quien volvió á encargarse del gobierno en 5 de Marzo de este año.—*B. J.*

1359.

Enero 20.—Temiéndose este año la venida á Mallorca de la armada del Rey de Castilla, apremió el Lugarteniente á los compradores del diezmo del trigo, para que lo trajesen cuanto ántes á la ciudad, so pena de no indemnizarles ó tomarles en cuenta nada de lo que el Rey castellano pudiera incendiar ó destruir.—*B. J.* (1)

Este año se hicieron gastos considerables para el armamento y vituallas de las guarniciones de los castillos de la isla.—*B. J.*

1361.

En Febrero de este año fué nombrado lugarteniente Bernardo de Thous.—*B. J.*

Julio 9.—Real Cédula dirigida al gobernador Bernardo de Thous, en la que se ordenaba la suspension de un año de sueldo contra Mo-

(1) El pavorde Terrassa da al ducado imaginario de entonces, el valor de 4 morabatines á 8 ss. uno, ó sean

(1) Extraordinaris. *A 20 de janer pagam á Pere Soler, escriva de la Procuració real, per comissió de 6 jorns que estech de fora per la isla, en la part mitjana o de la muntaña per fer manament e protest als compradors dels delmes dels blats del any present, que deguessen metre tot quant blat havian en la ciutat, en altre manera que no les seria tengut los Procuradors de res, sis perdia, e aso se feya per un capitol quel Lochtinent havie fet, que si los blats no podian esser reduhits en ciutat e eren cremats, o dapnificats per lo rey de Castella, lo qual lavors present devia venir en Mallorques ab gran stol, que no fossen tenguts de pagar res, per laqual raho los feya les dites requestres... en dit viatge de paga 2 ls. 2 ss. Lo mateix se feu en les altres parts de la isla.*

Mes avant se troban molts de gastos per forment y provisions de boca y de armas dels castells.»

seny Pedro Uniz, caballero, castellano de Bellver, y los otros castellanos de las fortalezas de la isla, por que, segun las resultas de un expediente reservado, aparecía claramente que los susodichos gefes de los castillos no tenían todos aquellos *sirvientes* que debían, atendida la cantidad ó sueldo que, para cada uno, tomaban anticipadamente.—*B.* J.

1362.

En este año se recibió en Mallorca la convocatoria á Córtes en Monzon para el siguiente de 1363: en ellas debía tratarse de la defensa de la isla contra el Rey de Castilla: fueron citados por Pedro IV el Obispo, el Abad del monasterio del Real, el cabildo de la Catedral, los Jurados de Mallorca, los de Menorca, los de Ibiza, y representantes de los caballeros y ciudadanos de este reino. Contribuyó Mallorca con tal ocasion por la suma de 15.000 ls., de las 250.000 que pidió el Rey á todos sus reinos.—*G. T.*

MAYO 31.—El gobernador Thous remitió á Pedro de Conanglell y Juan Umbert, para reconocer todos los lugares marítimos de la isla y colocar en ellos escuchas y atalayas, á causa del temor de una invasion del Infante de Mallorca, el cual se había escapado de su prision de Barcelona: llevaron tambien el encargo de mandar que viniesen á la ciudad 3 ó 4 hombres de los más notables de cada pueblo para prestar homenage al Gobernador.—*B.* J. (1)

Pagó la Procuracion Real los gastos que ocasionó la ida del gobernador general Bernardo de Thous á Santañy con algunos hombres, por haber llegado la noticia de que estaban en Calafiga 4 galeras castellanas, en las cuales se suponía que se hallaba el Infante de Mallorca; no se indica la fecha.—*B. J.* (2)

1363.

FEBRERO 7.—Pagó la Procuracion Real los gastos de la comision de Pedro Coll y Bartolomé de Canal, que fueron á los pueblos á tomar muestra de los hombres de á caballo y de á pié. *B. J.*

MARZO 3.—Fallecimiento del Obispo D. Antonio Collell; desempeñó el pontificado desde 8 de Noviembre de 1349; fué enterrado en la capilla de S. Pedro de la catedral, dónde se vé su sepulcro con estátua yacente.—*G. T.*

En 5 dèl propio mes eligió el cabildo, Obispo de Mallorca, al Dean y canónigo de la Seo, Antonio de Galiana, primer prelado mallorquin, desde la conquista. El Papa Urbano V confirmó su eleccion en 5 de Julio siguiente, y el 8 del mismo mes se le consagró en el altar mayor de la Sta. iglesia.—*G. T.*

—10.—Ordenó el Rey Pedro IV, que el Obispo y clero de Mallorca contribuyesen y ayudaran á los gastos de defensa y fortificacion de la ciudad.—*G. T.*

1364.

FEBRERO 14.—«Los Bayles, de las penas y demás emolumentos, alquilaban casas para poner los prisioneros y criminosos, y el Sr. Rey D. Pedro, con Real órden de 14 de Febrero de 1346, mandó que fuesen metidos los criminosos y prisioneros en el castillo del Real palacio.» —*G. T.*

SETIEMBRE 4.—Privilegio, dado en Zaragoza con esta fecha, concediendo facultad á los Jurados para que no pudiese sacarse trigo de la isla, sin su permiso.—*G. T.*

1365.

FEBRERO 14.—Real órden, dada en Tarragona, disponiendo que los familiares de los Gobernadores de Mallorca no pudieran tener ni regentar oficios de la c. y r.; que las mugeres mallorquinas no puedan casarse con esclavos que ellas hayan comprado; y que en la isla no pudíera haber más de cuatro *Cap de guaitas.*— *G. T.*

JULIO 22.—«El dia 22 de Julio de 1365, el señor Rey D. Pedro, con Real privilegio dado en San Felio de Guixols, concedió á los mallorquines que pudiesen obtener cualesquiera prebendas y beneficios eclesiásticos, oficios y cargos seculares en todo el principado de Cataluña, y ser llamados á Córtes y gozar de todos los privilegios é inmunidades de Cataluña.»

1366.

En este año gobernaba (al parecer como Lugarteniente interino) el noble Olfo de Proxida, en ausencia del Gobernador propietario.—*B.* J.

JUNIO 15.—Real órden, dada en Zaragoza, disponiendo que, para la conservacion de la

(1) «*Al fol. 65, que al derrer jorn de maix de 1362 el gobernador Mosseny Bernat de Thous, tramete an Pera de Conanglell e an Johan Umbert per tots los lochs maritims de la isla de Malorques, per regonexer e posar talayes e scoltes per los dits lochs per temor del Infant de Malorques, que novellament era exit de la preso en que estave en Barcelona, e per fer venir á Malorques de cascun dels dits lochs III o IIII prohomens dels mayors e pus apoderats, per fer homenatje al dit Gobernador de certes coses per salvamente de la terra.*»

(2) «EXTRAORDINARIS. *Item metem en date la messio que feu Mosseny el Sr. Bernat de Thous, cavaler e Governador general de Malorques, ab un viatje que feu á Santagny ab alguns homens de paga, en lo qual loch havia a Calafiga 4 galeras de castellans, e deyes quey era Infant de Malorques, e la messio axi en menjar en beure e de loguer de besties que portaven les arnesos dels homens e cavalls, e paye e civade e hostals, segons ques conte per menut en un cuern de paper que munta per tot 31 ls. 18 ss. 4 ds.*»

cria caballar, no se diesen las yeguas á los jumentos, sinó á los caballos.—*G. T.*

SETIEMBRE 8 y 15.—Reales disposiciones, fechas en Barcelona, separando la villa de Campanet de la de Huyalfas (La Puebla), que ántes era la única existente; se concedió á Campanet que pudiese construir hornos, carnicería etc.—*G. T.*

1367.

DICIEMBRE 18.—Real privilegio, dado en Barcelona, declarando que el oficio de Bayle Real fuese ánnuo y local.—*G. T.*

1368.

JULIO 7.—Real órden, fecha en Barcelona, disponiendo que el reliquiario de la Iglesia de Sta. Ana, del Real palacio de Mallorca, se cerrase con dos llaves, una que tuviera el Gobernador y otra el Procurador Real, debiendo asistir para su apertura y cierre con el Rector ó alguno de los clérigos de la capilla.—*G. T.*

AGOSTO 16.—Real privilegio, fecho en Barcelona, mandando que no pudiera embargarse, empeñar ni vender bastimento alguno que tragese mercaderías á Mallorca.—*G. T.*

SETIEMBRE 13.—Real órden, dada en Barcelona, mandando que los diezmos se pagasen segun la antigua costumbre, á pesar de la pretension de Jaime Solivera, de Alcudia, de que sólo debiese pagarse una carga de cada trece de vino: va esta Real disposicion dirigida á Olfo de Proxida, vice-regente del Gobernador de Mallorca.—*G. T.*

1369.

JUNIO 23.—Pregon publicado de órden del Gobernador Olfo de Proxida, disponiendo que los habitantes de la isla llamen y esperen dos dias, para diezmar sus frutos, la llegada de los diezmeros, y que paguen del trigo la trecena medida, y de la vendimia la oncena carga, á tenor de lo declarado por el Rey á instancia del Obispo y cabildo.—*G. T.*

DICIEMBEE 2.—Privilegio ordenando que las doce lamparillas que ardían en la torre de señales para guía de los navegantes, se proveyeran de las muestras que se ponían de manifiesto todo el año, para vender en la plaza del Aceite.—*G. T.*

1370.

JULIO 11.—Real facultad concedida al Gobernador de Mallorca, para que pudiese prohibir el uso de armas á determinados sujetos.—*G. T.*

DICIEMBRE 20.—«El Sr. Rey D. Pedro con su Real carta dada en Barcelona, mandó que los notarios debiesen denunciar los contratos á los compradores de los impuestos de la c. y r.»—*G. T.*

1371.

ENERO 21.—Bando disponiendo que todos los propietarios presentaran sus escrituras en la Córte Real, para la nueva cabrevacion ordenada por el Rey.—*B. J.*

ABRIL 10.—«El Sr. Rey D. Pedro, con Real privilegio dado en Tortosa, mandó que el Almotacen de Mallorca pueda mandar hacer pregones, hacer pagar Bandos y remitir los mismos.»—*G. T.*

MAYO 29.—«El Sr. Rey D. Pedro, con su Real órden dada en Valencia, dió facultad á los compradores de los Derechos Universales, de poder traer armas de noche y de dia durante el arriendo.»—*G. T.*

1372.

JUNIO 11.—«Con instrumento ante Guillermo Oliver, notario y secretario de la Reina D.ª Leonor, Procuradora General del Sr. Rey D. Pedro en la ciudad de Barcelona, se firmó la Concordia tan célebre, llamada vulgarmente de la Reina D.ª Leonor y el Cardenal Comenge, para sosegar las contínuas disensiones que ántes había entre las jurisdicciones eclesiástica y secular.»—.G *T.*

JULIO 25.—Desapareció del Real Castillo la cruz de oro que contenía el *lignum crucis*. Practicáronse esquisitas diligencias en su busca; espidiéronse órdenes á todos los lugares de la isla, incluso á los marítimos, para que no zarpara ningun bajel sin expreso mandato del Lugarteniente, á fin de que no pudiesen marcharse los genoveses que en ella habitaban. Al fin, el dia 27, se encontró la sagrada alhaja en casa del platero Bartolomé Pons, de dónde se restituyó procesionalmente á la Real Capilla.—*M. S.*—*B. J.*

SETIEMBRE 4.—«El Sr. Rey D. Pedro, con su Real privilegio dado en Barcelona, mandó que, en Mallorca, ninguna persona pueda comprar trigos para volverlos á vender.»—G. *T.*

DICIEMRRE 24.—Poco despues de media noche llegaron al muelle nuevo de Mallorca, en una galera armada, el noble y circunspecto baron Berenguer de Abeyla, con su asesor Pedro Sacalm, doctor en leyes, Pedro de Agostemps, notario de la escribanía del Sr. Rey, Arnaldo Burgués y Bernardo de Francisco, de la casa del Maestro Racional.—*M. S.*

1373.

OCTUBRE 22.—Berenguer de Abeyla, Pedro Sacalm y Pedro de Agostemps, con sus escri-

bientes, se marcharon en una galera armada con rumbo á Barcelona.—*M. S.*

1374.

Mayo 4.—Real privilegio, dado en Barcelona, en el que, á pesar de la prohibicion de enagenar los bienes de realengo, á favor de religiosos, clérigos y santos, se concedió á Julian Feliu, presbítero de Porreras, para durante su vida, el goce de ciertos censos en trigo y dinero que le había legado su madre.—*G. T.*

Junio 27.—Con esta fecha se remitieron órdenes á los Bayles de los pueblos de la isla para que pregonasen en sus respectivos distritos ó bailías, que nadie levantase los granos de las eras, despues de la trilla, hasta que se hubiese llamado á los diezmeros Reales, esperándoles dos dias, so pena de la pérdida de los trigos y multa de 30 ls. al contraventor.—G. T.

Setiembre 28.—Por órden del Gobernador fueron á Sóller Hugo de Olms, caballero, y Jaime de Viladestres, asesor de la Gobernacion y procurador Real, para practicar pesquisas é inquirir la verdad acerca del rumor denunciado al Lugarteniente, de que, pocos dias antes, había estado en dicha villa el Infante de Mallorca, disfrazado de ermitaño, aposentándose en el hostal de Na Coloma.—*B. J.* (1).

Octubre 7.—Fueron ahorcados en las plazas de la capital catorce esclavos sarracenos, tártaros y neófitos, por haber intentado incendiarla, apoderándose de ella y de la isla, entregándola luégo al Rey moro.—*M. S.*

Casi todo este año reinó en Mallorca una hambre espantosa: el pan se fabricó de varias semillas distintas del trigo y se vendía á las gentes en determinadas tiendas. El trigo llegó al excesivo precio de 4 ls. y 10 ss. la cuartera, y tambien á 5 ls. ó 100 ss.; la cebada á 50 ss. Muchos pobres fallecieron de hambre por las calles.—*M. S.*

Noviembre 10.—«Sabiendo el Rey D. Pedro IV de Aragon que el virey de Mallorca D. Olfo de Proxida y los Jurados Arnaldo de Llupiá, Bernardo Eril, Tomás Serra, Pedro Descamps, Guillermo Roca, y Juan Desportell, estrechados de la hambre que se padecía en este reino y parte del continente, (1) en Real carta de 17 de Agosto de dicho año, les prohibió cometer los excesos de mandar apresar los barcos de víveres; pues llegó á tanto el apuro de dichos magistrados, que dispusieron y mandaron á los capitanes de sus galeras, que cualquiera nave que encontrasen con trigo, la apresasen y condujesen á Mallorca para su remedio. Así pues lo ejecutaron con cierto trigo que iba para Valencia, en que cundía la hambre más que en Mallorca; y S. M. en otra Real carta de 10 de Noviembre de 1374 mandó restituyesen luégo dicho formento, imponiendo graves penas al Viso-Rey y Jurados (Archivo de Cartas Reales de Mallorca: Libro en fol. de 1361 á 1376; Reg. Cart. 27.)»—*Jn. Br.*

1375.

En Enero de este año empezó á sufrirse en Mallorca una grande epidemia, de la cual llegaron á fallecer más de 35,000 personas.—*M. S.*

Abril 9.—Falleció el Obispo mallorquin Antonio de Galiana; se enterró su cadáver en la capilla de la Corona de la Seo.—*G. T.*

Junio 28.—Tomó posesion el gobernador Francisco Sa Garriga, en reemplazo de Olfo de Proxida, que cesó el dia anterior. Interin llegaba Sa Garriga desempeñó su lugartenencia el caballero Arnaldo Cerdó, y en 10 de Julio, avisó el Bayle de Alcudia que había arribado á aquel puerto el nuevo Gobernador, á quien fué Cerdó á recibir en union con otros caballeros.—*B. J.*

Agosto 31.—«El Sr. Rey D. Pedro, con su Real privilegio dado en Barcelona en 31 de Agosto de 1375, viendo los muchos censos de trigos que se prestaban en Mallorca, que se habían creado sobre los predios, rafales y tierras, con instrumento de gracia de poder ser redimidos, lo que era manifiesto perjuicio de la república, y que considerado con maduro juicio, era una fraudulenta usura, mayormente en tiempo de tan grande carestía, que una cuartera de trigo valía casi tanta cantidad como fué el capital ó precio con que se compró; y que por lo poco que suele llover en Mallorca, causaba dificultad á sus moradores de pagar dichos cen-

(1) «A 28 de Setembre lo Governador tramete a Soller varios los honrats Mosseny Uguet de Olms, cavaller eu Jacme de Viladestres, assessor de la gobernacio, e lo procurador real per fer enquesta e haver veritat de aso que era estat denunciat al dit Gobernador, so es, que pochs dias havia quel Infant de Malorques era estat al dit loch de Soller desfresat en abit de armita, e que havia posat en lostal de na Coloma del dit loch, e havia mirat lo dit loch... Costa el viaige 6 ls. 18 ss. 1 ds.

Item, pagu lo dit Procurador a varios correus ab letras sues per tots los ports e marines dels lochs de la isla, que no lexasen anar per mar nengun hom qui anas desfresat e en abit de religios. E als lochs Darta, del Cap de la Pera e Pollensa, e a Incha per haver veritat del fet del dit Infant de Malorques, qui era dit que havian vist ves Artá, desfresat en abit de frare Menor; e que per la dita raho los Batles de los dits lochs tramatesen al dit Gobernador certes persones de lurs districtes, les quals dubian sobre lo dit fet. Costa 4 ls. 19 ss.»

(1) Falta aquí una cláusula que el contexto de la noticia suple despues con bastante claridad.

sos frumentarios en grano y especie, sin que tuviesen los acreedores erubecencia de cobrar aquel á mayor valor, lo que tenia empobrecidos á los mallorquines, y para socorrer con saludable remedio, con maduro consejo, estatuyó y ordenó: que los forenses de este reino, por cada cuartera de trigo de censo, proveniente de venta, con instrumento de gracia ó de otra manera, deban pagar dos morabatinos, que son 16 ss. por cada cuartera y no más, ni puedan ser á más compelidos. Pero que en este estatuto no entendió comprender aquellos censos de trigo, que se prestan por bienes enfitéoticales ó por establecimientos (que es lo mismo que censos alodiales y reservativos en establecimientos) porque quiso que estos se tuviesen por exclusos.»—G. T.

«Aquel Príncipe D. Jaime de Mallorca, que hizo prisionero el Rey D. Pedro en 1349, quedaba preso inhumanamente en el Real palacio menor de Barcelona. El Papa Inocencio IV hizo grandes instancias al Rey D. Pedro, para que le diese libertad, escusándose éste con frívolos pretestos. Dormia cerrado dentro un aposento de hierro, con centinelas de dia y de noche. Jaime Santcliment, capiscol de Barcelona, quien solicitaba sus negocios con algunos amigos, abrieron con llaves falsas el palacio, contribuyendo algunos de los oficiales que se hallaban dentro, y, degollando á Nicolás Rovira á quien en aquella semana estaba encomendada la guardia, dieron libertad al Infante D. Jaime de Mallorca. Recogióse en Nápoles: habia muerto en aquellos dias D. Luis Rey de Nápoles, y intitulándose Rey de Mallorca, mereció no solo el hospedaje de la Reina D.ª Juana, en su palacio, si tambien en la voluntad, pues se casó la Reina de Nápoles con el Rey de Mallorca.»

«Puso este suceso en grande cuidado el Rey de Aragon, recelándose que los del Rosellon habian de declararse á favor de su Rey, con la novedad de su fortuna, mayormente habiéndose levantado el Lenguadoch y la Prohensa, y se habia juntado mucha gente de guerra por toda la Francia. Previno el Rey D. Pedro toda la gente de guerra de Cataluña para acudir á la defensa del Rosellon.»

«Determinado el Rey de Nápoles de recuperar su reino de Mallorca y demás estados, y para negociar en favor del Rey de Castilla, se ofreció asistirle en la guerra contra D. Enrique, en la cual se señaló mucho, pero despues de varios lances, quedó prisionero de guerra de D. Enrique, quien lo tenia preso en el castillo de Curiel. Trató D. Enrique de cambiarlo con D. Sancho su hermano. El Rey D. Pedro de Aragon procuraba estorbar la libertad de Don Jaime; pero la Reina de Nápoles, su muger, lo rescató por 60,000 doblas, por los años de 1369 y en el de 1371. Trató el Rey D. Jaime con todas veras de recuperar sus estados, y hallándose en Aviñon, dió algunas pagas á muchas compañías de la Prohensa y Delfinado, que habia juntado para invadir el Rosellon, y previniendo el Rey de Aragon esta entrada, hizo Capitan General de aquellas fronteras el Vizconde de Illa y Canet. Llegó á entrar el Rey D. Jaime por Rosellon en 1374; iba en su compañía su hermana D.ª Isabel, casada que era con el Marqués de Montferrat, y hallando mucha resistencia en el Cuello de Lanisas, resolvió entrar por el condado de Urgel por haber cargado todo el ejército en Cataluña de Ampurdá. Llegó á correr las riberas del rio Segre. Pocas memorias quedaron de esta entrada, pero un autor dice que murió el Rey D. Jaime de enfermedad en el año de 1375. La historia del Rey D. Pedro dice, que llegó á la vista de Barcelona, que se retiró á Urgel en donde murió de una bebida. Fué enterrado en el convento de San Francisco de la ciudad de Soria.»

«La Infanta D.ª Isabel, su hermana, Marquesa de Montferrat, se volvió á Gascuña, y habiendo sucedido ab intestato á su hermano, hizo cesion de los derechos (pudiese obtener) sobre el reino de Mallorca, ó los vendió, en opinion de otros, á Luis Duque de Anjou. Esta, pero, venta ó cesion no podia subsistir en fuerza de lo ordenado por el Sr. Rey D. Jaime I, el conquistador, quien llamó la linea masculina, y así debió recaer en la corona de Aragon. Y este fué el fin de los Reyes de Mallorca.»—G. T. (1)

1376.

Febrero 26.—Pregon de órden del Gobernador prohibiendo la extraccion de la isla de vituallas y otras cosas, sin permiso competente. —B. J.

Marzo 15.—Pagó la Procuracion Real su salario al portador de letras que llevó una á Jaime de Bardella, ordenándole que inmediatamente volviese á la ciudad, para informarse de ciertos antiguos diplomas, que debian llevarse los embajadores que se dirigian al Papa, con motivo de la pretension del Duque de Anjou sobre el reino de Mallorca.—B. J.

Tambien pagó la misma Procuracion su sa-

(1) Véanse los apéndices al siglo XIV.

lario á Jaime Tisso, notario, por la copia que sacó en papel, del privilegio en que Pedro IV prometió á la universidad de Mallorca, no separar nunca este reino de el de Aragon.—*B. J.*

Igualmente se pagó á aquel notario el importe de otra copia de ciertos documentos, contenidos en un proceso auténtico que poseian los Jurados de Mallorca, mandado incoar por el Rey contra Jaime III de Mallorca, cuando le quitó el presente reino; cuyos documentos debian remitirse á los comisionados ó embajadores que estaban en Aviñon, á causa de la pretension promovida por el Duque de Anjou.—*B. J.*

Marzo 27.—Las Córtes que habian de celebrarse en Monzon en 25 de Noviembre anterior, se prorogaron y tuvieron lugar en 27 de Marzo de este año. Concurrieron á ellas por Mallorca el Vicario General, sede vacante, y los demás vocales acostumbrados. El asiento del Obispo de Mallorca precedía á los de Barcelona, Gerona, Urgel y Tortosa; y el de los individuos del brazo secular de este reino era anterior á los de Gerona, Tortosa y Vich.—*G. T.*

Julio 24.—En agradecimiento á los servicios de sus fieles vasallos mallorquines, concedió Pedro IV con esta fecha, á más de los muchos privilegios ántes otorgados, el de que se les guardasen en todas las tierras de la corona de Aragon, lo mismo que en Mallorca.—*G. T.*

En este mismo año ordenó el Rey al Gobernador que no se entrometiese en las cuestiones de censos, que eran de la competencia del Bayle General de Mallorca.—*G. T.*

Pagó la Procuracion Real los gastos del viage hecho á Inca por el Gobernador Francisco Sa Garriga, á causa de la gran reyerta existente entre los Palous y los Rebolls, habitantes en dicha villa.—*B. J.*

Por los temores que se abrigaban de la invasion de una gran armada del Duque de Anjou, se ordenó el refuerzo de las fortificaciones de todos los castillos y parages marítimos.—*B. J.*

1377.

Febrero 9.—«El Sr. Rey D. Pedro, con privilegio dado en Barcelona, mandó que la 3.ª parte de los productos de la casa del Ban, se deban convertir en reparos de los muros y fortificaciones de esta capital.»—*G. T.*

Julio 1.º—Se remitieron correos á las poblaciones de la isla, para procurar la prision de ciertos religiosos, que habian venido con intento de preparar la ocupacion del reino para el Duque de Anjou y la Infanta de Mallorca. Andaban escondidos, y, por la contestacion del sub-bayle de Sóller, se supo que aquellos frailes habian preguntado al ermitaño de Lluch, cuantos hombres de á pié y de á caballo habia en la isla. En 7 de Agosto se pagó el salario al portador que llevó una carta al rey dándole cuenta de la traicion intentada por el lego y religiosos supradichos. En 10 del mismo mes, la Procuracion Real remitió correos á los pueblos para que se pasara muestra ó recuento de todos los hombres capaces de tomar armas, y de los caballos que existian en la isla, á fin de comunicar al rey esta noticia, á causa de los temores que se tenían de la guerra que intentaba mover el Duque de Anjou. En 5 de Octubre se recordó á los Bayles y Prohombres de los pueblos el cumplimiento de aquel mandato, apercibiéndoles con penas para que dentro de tercero dia se remitiese la lista de hombres y otras personas francas, así como de cautivos y cautivas. En 16 de Octubre se remitió carta del Gobernador á Guillermo Togores, doncel; en Loseta, de la parroquia de Robines, ordenándole que inmediatamente volviese á la ciudad, para ir á Andraitx con los dos caballos armados, de las caballerías que él pagaba, por tenerse noticias de la presencia de barcos sospechosos en aquellas aguas.—*B. J.* (1)

---

(1) «Extraordinaris. *Dissapte 1.er dia de Juriol del any present, donam als correus deuall escrits que foren tremesos per alguns lochs de la isla de Malorques ques seguexen, per lo fet de la traicio que era tremade per alguns lechs e religiosos qui eran en la isla de Malorques, on eren amagats e fuits de la Cort, e los quals lo dit Gobernador manave y prevenia que en tot cas fosen presos per sos demerits. Axí com feu en apres. Primerament dona an Antoni Bosch qui porta letra del dit Gobernador al Batle e Prohomens de Sóller per lo dit fet, 7 ss.—Item, an Nanat Colom qui porta letres al Batle e Prohomens de Andraitx e de la Palomera, 8 ss.—Idem, an Francesch Colom qui porta letres al Batle e Prohomens de Pollensa e Alcudia, 12 ss.—Item, an Jordi March que porta letres als Batles e Prohomens de Santagny, Manacor, Artá y Capdepera, 15 ss.—Item, per una letre la qual lo sots batle de Sóller tramete de resposta al Gobarnador, significantli, com lo ermita de Luch havia dit quels dits religiosos hi havian demanat quants homes de cavall havia en la isla, e dels altres estaments de la isla, per la qual resposta que portá Lorens Mir li doná 6 ss.*

A 7 de agost del any present dona a un correu per nom Antoni Bosch de la ciutat, per salari seu de portar letres quel Gobernador trametia al Sr. Rey, per lo fet de la trahicio que era tramade per lo lech e religios demunt dits, so es, que la terra fos liurada al Duch de Anjou e a la Infanta de Mallorques, las quals letres porta á la Palomera on era la barca den Antoni Pont quil devia portar a Barcelona.

A 10 agost de dit any dona lo Procurador Real an Bonomat Colomer, an Francesch Colomer, an Jordi March, an Bernat Colomer, tots de ciutat, portedors de letres de part del Gobernador que per tal com lo Sr. Rey se sospitave de la guerra que espera del Duc de Anjou, vol sebre lo nombre de tots los homens a cavall, e rocins, e altres qui armes poguesen portar, de la ciutat e isla de Mallor-

Julio 27.— Pregon publicando la trégua establecida entre el Rey de Aragon y el de Granada, por término de 5 años.—*B. J.*

Agosto 7.—Nombró el Pontífice, Obispo de Mallorca, á Fr. Pedro Cima, que lo era de Elna, prescindiendo de la eleccion de Pedro de Luna hecha por el cabildo, al fallecimiento de su predecesor. El nuevo prelado era religioso franciscano, y natural de esta isla.—*G. T.*

Noviembre 25.—Dos galeras y dos galeotas que zarparon de Mallorca con rumbo á Ciges, volvieron en este dia con 29 moros cautivos. —*M. S.*

En este año remitió el Procurador Real al rey, en varias partidas, la suma de 8528 ls. 16 ss. y 11 ds., para gastos de su casa.—*B. J.*

1378.

«Vino á Mallorca, por últimos de 77 ó principios de 1378, el obispo D. F. Pedro de Cima, que fué el décimo Obispo de Mallorca; tomó posesion del Obispado el dia 26 de Enero de dicho año 1378, con singular aplauso y regocijo de todo el reino, por haber estado tanto tiempo esta iglesia sin Obispo; fué grande limosnero; á sus costas se fabricó la segunda bóveda mayor de la iglesia catedral: vénse á la parte de adentro, en las paredes colaterales, sus armas en cuatro escudos. Vénse tambien en las torres mas altas de la nave mayor, sobre la capilla real, que demuestran haberlas costeado dicho Sr. Obispo. Costeó igualmente la mayor parte del suntuoso templo de San Francisco de Asis, de cuyo convento fué religioso; el convento de Menorca, y el de la villa de Inca, todos de claustrales.....»—*G. T.*

Fueron capturados por Berenguer Vanrell, Bayle de Sóller, los dos religiosos menores que vinieron á la isla, enviados por el pretendiente Duque de Anjou.—*B. J.*

1379.

Mayo 23 y 24.—Privilegios Reales «el primero fué que los oficiales Reales, quienes deben jurar la observancia de algunos capítulos, no debiesen observarlos en el caso de oponerse á las franquezas y Reales privilegios concedidos á los mallorquines: el segundo, que cualesquiera letras Reales que se impetrasen de su Real Córte, no las pusiese el Gobernador de este reino en ejecucion, si se oponían á las Reales franquezas de Mallorca.»—*G. T.*

Setiembre 14.—Pregon publicando la paz establecida entre el rey de Aragon y la República de Pisa.—*M. S.*

Un esclavo y una esclava de Ramon Oliver sufrieron la muerte de hoguera, por haber administrado ciertos perfumes á la esposa de su amo. Leyóse la sentencia en el lugar llamado lo *padró*, declarando herege al sarraceno.—*M. S.*

1380.

Abril 14.—Real órden disponiendo que los eclesiásticos que poseían bienes de realengo, pagasen las tallas y contribuciones correspondientes.—*G. T.*

Mayo 4.—Se solemnizó en Mallorca el matrimonio del Infante Juan, primogénito de Aragon, con Matea, hija del Conde de Armenia *(sic)* y sobrina del rey de Francia.—*M. S.*

Julio 16.—Por Real órden, dada en Barcelona, pagó la Procuracion real al gobernador Mos. Francisco Sa Garriga, 200 florines que había satisfecho, por mandato verbal de Pedro IV, en concepto de penitencia por haber capturado y puesto manos en los dos religiosos menores enviados del Duque de Anjou «para hacer traicion contra el reino de Mallorca.» Tambien pagó aquella oficina las indemnizaciones correspondientes al valor de las ropas, libros y alhajas decomisadas en poder de los precitados frailes.—*B. J.* (1)

ques. Los quals homens nomenadament, o lo nombre de aquells manave que fossen tremessos á Barcelona per lo dit Gobernador.

A 5 Octobre, el Gobernador pasá letres á tots los Batles e Prohoms de la Isla, bax de pena, que dins tres dias los inventaris de tots los homes de las ditas parroquias e altres personas franchs, e de tots los catius e catives segons que ja per altres letres era estat manat per lo Sr. Rey, per la guerra que espera del Duch de . njou e volgues sebre clarament.

A 16 Octubre de id. Pagá a Bartomeu Sala, portador de letres, 7 ss. per selari seu de portar una letra del Gobarnador, al honrat en Guillem Togores donçel, á Loseta de la parroquia de Rubines, de manament que an continent se entrás á ciutat per anar a Andraig ab dos cavalls armats que fa per las cavallerias, com hi hagues uoves de mals leyns.»

(1) *«Item paga el Procurador Real al honorable Mos. Francesch sa Garriga, cavaller e Governador de Malorques, per manament del Sr. Rey al dit Procurador Reyal fet ab letre sua dada en Barcelona a 16 de Juriol de 1379 prop pasat, de una part 200 florins de Aragó que fan de Barcelona, a rabo de 11 ss. flori, 110 ls. barceloneses, e per valor de aquellas 137 ls. 10 ss. mallorquins menuts a rabo de 5 ss. mallorquins menos per lliura de Barcelona, segons ld ordinacio reyal: los quals 200 florins lo dit Gobarnador, de manament del Sr. Rey a ell de paraule fet, havia pagats e convertits segons li era estat manat e donat en penitencia quant obtench absolucio del vet en que era encorregut, per tal com havia presos e meses ses mans en dos frares menors tramesos en Mallorques per lo Duch de Anjou per tratar trahició contre de aquell Reyne. E daltre part pagd el dit Gobernador les quals restaren en poder del dit Procurador Reyal daquelles 61 ls. 5 ss. 6 ds. que foren per lo dit Procurador haugudes daquelles 48 franchs 8 filorins dor Darago, e dalgunes robes que lo dit Procurador feu vendre, les quals foren trobades en poder dels dits frares Menors, que pervengueren á md del dit Procurador Reyal per nom de la Cort. Contant cascun franch a rabo de 20 ss. mallorquins e cascun flori a rabo de 14 ss. mallorquins.*

Octubre 8.—Ordenó el Rey á su Procurador Real que la cadena, que durante todo el año cerraba á Portopí, se conservase á expensas del Real patrimonio.—*G. T.*

En el capítulo 22 de las Córtes celebradas en Lérida en este año, otorgó el Rey, que caso de necesitar interpretacion los privilegios que había concedido al reino de Mallorca, lo fueran en el sentido más favorable al mismo.—*G. T.*

1381.

Marzo 8.—«Con Real órden, dada en Zaragoza dia 8 de Marzo de 1381, mandó que el Maestro de Guayta, cuyo oficio se tiene por cierto que empezó en Mallorca seguida la conquista, quien tiene á su cargo el guardar los esclavos, y trae por insignia de su oficio un palo de cerca de tres palmos, cuyo oficio era anual y se hacía por sorteo; que el dicho Maestro de Guayta fuese el ejecutor de ciertos capítulos, que los nuncios de la universidad de Mallorca le habían presentado, y él los había confirmado en Lérida, y que si para dicha ejecucion fuere necesario y requerido, el Gobernador le diese auxilio, ayuda y consejo. De las palabras del referido Real privilegio se colige, que en dicho tiempo, los que se cogían de la isla de Cerdeña quedaban esclavos en estos reinos de Aragon, pues los cautivaban como á los moros de Bervería...»—*G. T.*

—9.—Pregon dando á reconocer la nueva moneda de plata, y conminando con penas á los que se negasen á recibirla.—*M. S.*

—10.—Privilegio concediendo á los extranjeros el que sean tratados en Mallorca como ciudadanos mallorquines, y gocen de sus preeminencias.—*G. T.*

Junio 2.—Otro privilegio concediendo á los extranjeros habitantes en Mallorca, que pudiesen gozar de todas sus franquezas y libertades.—*G. T.*

Julio 15.—Real órden disponiendo que «el regimiento de las parroquias forenses se hiciese en la ciudad principal por el Gobernador, con asistencia de los Jurados del reino y de los síndicos clavarios de la parte forense, cuya práctica duró hasta el año 1454.»—*G. T.* (1)

Agosto 21.—Llegó á esta ciudad y se hospedó en el palacio episcopal, el infante Pedro, de la órden de San Francisco.—*M. S.* (2)

Diciembre 24.—Real privilegio concediendo á los mallorquines amplia libertad de extraer ropas y cualesquiera mercaderías, de las tierras de Aragon para Mallorca.—*G. T.*

En este año se experimentó en Mallorca una gran sequía; por consecuencia de ella se cerraron todos los conductos de la acequia de la ciudad, dentro y fuera de la misma. A pesar de esta calamidad, las sementeras y las viñas produjeron el suficiente fruto para el consumo.—*G. T.*

1382.

Marzo 15.—Ejecucion de dos monederos falsos, á quienes se encontró fabricando reales de plata. El llamado Pedro Franch fué quemado, y Maese Lodrigo ahorcado.—*M. S.*

Octubre 30 y Diciembre 12.—Salieron para la Córte varios sujetos de las diversas clases del país, para tratar de los negocios del reino.—*M. S.*

Diciembre 24.—De Real órden empezó á hacerse la extraccion de Jurados por sorteo, y salieron Arnaldo Cerdó, por la clase militar, Juan Desportell y Guillermo Serra, por la de ciudadanos, Pedro Pont y Juan Cunieres, mercaderes, y Andrés Real, tintorero.—*M. S.*

1383.

Setiembre 19.—«Hallándose el Sr. Rey Don Pedro en Egea, concedió á los mallorquines el Real privilegio en que mandó fuesen francos y libres, en todas las tierras de Aragon y Cataluña, de los derechos de Leuda, Peso, Mesurage y Peage.»—*G. T.*

1384.

Febrero 5.—«Viérnes dia 5 de Febrero de

Abatudes las quantitats per lo Procurador Reyal pegades á diverses persones segons appar en la data feta abans de aquesta, dels quals 56 ls. 4 ss. 6 ds. es estade feta rebude per lo dit Procuradodor de 48 ls. en lo dit compte del any 1380 present 34 ls. 3 ss. Item daltre part litra per lo dit manament Reyal al dit Gobernador un breviari de pergami, un altre libre de penitencias, e un libre de S. Gregori ab tencaduras de argent. Item dues tasses de argent radones blanques sens esmalts, de pes de 12 onzes. Item, un sagell de argent ab cadanete de argent ab senyal de S. Francesch, e un batrall de fust ab sa tancadura e claus de fers. Les quals coses eren encare en poder del dit Procurador Reyal com nols havia encare venudes. E axi muntan per tot les dites quantitats de ditas pagades axi com dit es. E rebem epocha ab en Mateu de Loscos, notari. E la dita letre Reyal e la executoria de tressorer de qui ses provehida, axi com apar en cartes 75. —Centum septuaginta unam libram.

Los dos frares de la nota antecedent foren presos en la vila de Sóller per Berenguer Vanrell que era batle lo any 1378 per orde del Gobernador.»

(1) Agosto 12.—Es curiosa la noticia que Salcet dá en sus apuntaciones, al llegar al 12 de Agosto de este año: dice así:

«Die lunæ XII mensis augusti, anno a Nativitate Domini 1381 fuit combustus quidam Judeus vocatus Saydo Davidis, pro eo quia supposuit quamdam monialem ordinis Sanctæ Claræ, quæ eadem ratione interfecta fuit.»

(2) Este Infante era hijo de Jaime II de Aragon y la Reina Blanca; tomó el hábito religioso en 1358 y falleció en Barcelona en 1381.

1384, padeció Mallorca otra pestilencia muy grande, que nuestro cronista Mut dice ser la tercera, y debe decir cuarta, respeto de la que dejamos referida en 1375, y que fué segun dice, de mucha mortandad, que quedó la isla tan despoblada, que el G. y G. consejo dió algunas preeminencias á los forasteros que vendrían á habitar la isla, y que en 5 de Febrero de dicho año el gobernador de Mallorca D. Francisco Sagarriga, hizo echar un bando con pregones públicos de que todos los forasteros que, dentro de dos años, viniesen con sus mujeres á poblar la isla, y los que vinieren á casarse en ella, serían francos con toda su familia, de cualesquiera tallas que se hiciesen para la Universidad, y juntamente del derecho de molienda.»

«Al escribir esta noticia, tengo en mi poder, y presente el citado pregon original, que es MS. y se me ofrecen las siguientes dificultades. La primera es; que dicha pestilencia no pudo ser en 1384, porque el bando no se haría que no hubiese precedido la experiencia de la falta de gentes, por la mucha mortandad, pues es cosa irregular, que al principio de dicho año hubiese padecido Mallorca la tal pestilencia, y que, con el corto transcurso de principios de Enero hasta 5 de Febrero del mismo año, se hubiese seguido tanto estrago, que diese motivo para el dicho pregon. La segunda es; que no habla en él el gobernador Sagarriga, sino los honrados Jurados que lo habían ordenado con pleno consejo. Más, que nuestro cronista calla y omite la circunstancia de que dicha gracia se concedió á los extranjeros, despues de diez años. que se hubieren avecindado en Mallorca; y que dentro de un mes despues que hubieren venido ó casado en Mallorca, debiesen hacerse escribir en la sala de los honrados Jurados, por el escribano de los mismos. Cuyo pregon no trae fecha, pero consta en el pié del mismo que viérnes V de Febrero, año de la Natividad del Señor MCCCLXXXIIII, que dos de los pregoneros hicieron fé de haberlo publicado por los lugares acostumbrados de la ciudad. Por lo que parece más verosímil, que sucediese dicha epidemia en 1383...»—*G. T.*

Agosto.—En este mes, el gobernador Sa Garriga persiguió con insistencia á los que usaban armas, sin tener derecho de llevarlas.—*M. S.*

—16.—Llegó á este puerto la Infanta de Aragon, Reina de Sicilia y nieta de Pedro IV, en una preciosísima nave castellana.—*M. S.*

1385.

Mayo 9.—Resolvió la Universidad colocar un reloj, con su campana, en la torre que el año anterior había comprado á propósito, para dicho objeto.—*G. T.*

Ejecucion de dos cautivos acusados de varios delitos: cortósele el puño al uno, y el otro fué azotado.—*B. J.*

1386.

En este año empezaron á sortearse los Jurados el dia de la Pascua de Pentecostés.—*G. T.*

Setiembre 27.—Fué subida á la torre de la ciudad la campana de peso de 37 quintales y 2 libras, que se había fundido para tocar las horas del dia y de la noche.—*M. S.*

1387.

Enero 4.—Llegó la noticia de la muerte de Pedro IV, acaecida en Barcelona, y la de que su esposa Sibilia Forcia había huido clandestinamente de dicha ciudad. El dia 5 y siguientes se celebraron solemnes funerales por su alma en el Real castillo, por órden del Gobernador; otro en la Seo por cuenta de la Universidad, y otro en la Iglesia de los frailes Menores por el Obispo. Por razon de la muerte del monarca, muchas personas notables, notarios, artesanos y campesinos, vistieron sacos y paños negros.—*M. S.*

—20.—Pagó la Procuracion Real el salario de varios correos, remitidos por el gobernador Sa Garriga á los lugares marítimos de la isla, para detener cualesquiera barcos que llegasen á sus respectivos puertos: precaucion tomada en vista de la noticia que el Consejo del Duque, residente en Barcelona, había trasmitido al Gobernador, participándole la huida de la Reina Sibilia, durante la enfermedad de Pedro IV. Despachóse además á Ibiza un laud con cartas del Gobernador sobre el mismo asunto, y á causa de existir en aquella isla cierta nave castellana que se estaba componiendo, y se decía ser de los Cornella *(sic.)*—*B. J.*

Julio 18.—«Este mismo año de de 1387, se hizo salir á vergüenza pública á una mujer por haberse huido con un hombre, dejando á sus hijos y á su marido, y en la sentencia se mandó que despues fuese entregada á su marido, quien la tuviese reclusa en su casa, y que si no la quería, fuese desterrada del reino, y si volvía á él fuese ahorcada: tal era la honestidad que se usaba en aquellos tiempos.»—*G. T.* —*M. S.*

Octubre 19.—Se hizo público pregon de órden del Rey mandando que, dentro del tér-



mino de 15 dias, debiesen los propietarios presentar al Gobernador y Procurador Real la titulacion de sus bienes, para redactar la cabrevacion total de la isla.—*M. S.*

Este año promulgó el Rey Juan I una nueva pragmática, sobre el régimen de la ciudad y de la isla de Mallorca. Ordenó en ella que «todos los años, en la vigilia de Nuestra Señora de Agosto, se creasen nuevos Jurados, y que estos deban regir la Juraría por diez y seis meses contínuos, y que fuesen expelidos los otros Jurados.»—*M. S.*

1388.

Marzo 6.—Real Carta, fecha en Barcelona, ordenando al Procurador Real la paga de 200 reales de oro, anuales, á Bernardo des Coll, el cual, á ruegos del difunto Pedro IV, se había encargado de escribir un libro, en que constasen los hechos y otros asuntos ocurridos durante toda la vida de aquel monarca, en loor y honra del mismo y de sus sucesores, y para instruccion de sus súbditos: dicha cantidad la había asignado el Rey sobre las rentas y derechos que tenía en Mallorca.—*B. J.*

Mayo 2.—En vista de que los moros habían hecho algunas presas en nuestros mares, y se temía que invadiesen las islas, el G. y G. Consejo resolvió armar dos galeras para el resguardo contínuo de estas costas. Una de dichas galeras fué concedida al gobernador de Menorca, Ramon de Berga, quien la sustentó por su cuenta en defensa de aquel territorio.—*G. T.*

Junio 3.—Se hizo público pregon para que cualquiera que tuviese herencias en Cerdeña, desde aquel dia hasta San Miguel, pasare á tomar posesion de ellas.—*M. S.*

—4.—Pregon disponiendo que todos los sardos se pudiesen marchar á Cerdeña: el Gobernador mandó aprontar los navíos, para que pasaran allá francos de transporte.—*M. S.*

Julio 8.—Sábado, dia 8 de Julio de 1388, llegó á Mallorca la galera de la Universidad que patronaba Arnaldo Burgués, ciudadano, y por la tripulacion se supo que aquel, con más de cien hombres y otros de las de Barcelona y de Valencia, saltaron en tierra de Berbería, y fueron muertos por los sarracenos el dicho Arnaldo Burgués, Gualbes, patron de la de Barcelona, y 78 hombres más, lo que causó gran dolor en la ciudad de Mallorca.—*M. S.*

Agosto 26.—Funeral celebrado en la Seo, de órden de los Jurados, por la muerte del Delfin de Francia.—*M. S.*

Este año hubo en Mallorca gran mortalidad de niños.—*M. S.*

1389.

Junio 20.—Pregon en la ciudad y los pueblos, señalando un término breve á los sardos residentes en la isla, para marcharse y presentarse al Gobernador de Cerdeña.—*B. J.*

Junio 28.—No habiendo querido la universidad de Mallorca firmar la paz del Rey de Aragon con el Juez de Arborea, el Gobernador remitió en esta fecha cartas al Rey, que se hallaba en Barcelona, para explicarle aquella resistencia, á pesar del mandato régio. Por razon del mismo asunto, se marchó el Gobernador en 17 de Agosto para informar personalmente al monarca.—*B. J.* (1)

Agosto 28.—Pagó la Procuracion Real sus honorarios al verdugo *Morro de Vaques* por la ejecucion de la sentencia del Gobernador contra un cautivo, á quien por varios hurtos se cortó el puño y se sacó á la vergüenza pública. —*B. J.*

Este año se pagaron por la Procuracion Real 60 ls. 8 ss. á un judio llamado Benda Cresys, por un Mapa-Mundi que hizo por cuenta del Rey, que se lo había mandado en carta de 26 de Mayo de 1387.—*B. J.*

1390.

«Sintiéndose la c. y r. de Mallorca gravado de los procedimientos del Procurador Real, en órden á cabrevar, remitió á Antonio Castell, notario, en calidad de síndico, al Sr. Rey D. Juan I, con una representacion dividida por capítulos á que dió el Rey sus respuestas en cada uno de los mismos, como se vé en su Real privilegio dado en Barcelona en 2 de Setiembre de 1390. El primer capítulo fué, que S. M. por especial gracia y bien de sus vasallos librase y remitiese á los habitadores de Mallorca todos los comisos que le pudiesen pertenecer, así de caballerías, servicios no prestados, sacramentos de fidelidad, transportaciones de feudos en alodio ó por ventas ú otras enagenaciones, hechas sin pagar laudemio ó denegacion de su Real derecho ó de cualquiera otra manera, de suerte que no se pudiese practicar confiscacion alguna de ningun inmueble, áunque se hubiesen hecho con ciencia ó ignorancia, ó contra franquezas y Reales

(1) «*A 28 de dits el Sr. Gobernador tramaté per un leny armat per anar á Barcelona al Sr. Rey ab letres per lo fet de la pau feta entre lo Senyor Rey e lo Jutge de Arborea, en la qual la Universidat de Mallorques devia firmar de menament del dit Senyor, e que fer no havia volgut, e per asó el dit Gobernador parti de aquesta isla á 17 agost per anar á Saragosse al Sr. Rey e informarlo de tot el fet.*»

órdenes á favor de caballeros ó personas privilegiadas ó de cualquiera estado. Convino Su Majestad; remitió y absolvió los dichos comisos y confiscaciones, hasta en aquel dia, de cualquiera manera ántes dichas; exceptuando de esta remision á los clérigos y personas eclesiásticas, en las que quizo poder usar el Señor Rey de todo su derecho en los bienes de los mismos.»

«Idem: que S. M. hiciese cabrevar ordinariamente los bienes de su Real patrimonio, guardando las franquezas, privilegios y buenos usos de este reino, y que le fuesen pagados los censos, laudemios y agrarios y otros derechos, de las cosas vendidas y enagenadas que se hallaren serle debidas sin embargo de dicha remision. Convino S. M. y que le fuese libre hacer cabreo todas las veces que le pareciere.»

«Idem: que cualquiera persona de cualquier grado ó condicion fuese, que tenga y posea, ó tuviere en lo venidero, por razon de hipoteca, consignacion ó obligacion, algunos inmuebles ó censos ó derechos, en alodio de S. M., no deba ser compelido á instancia de S. M. ni sus Regios Procuradores, ni pagar laudemio alguno del valor ó estimacion de aquellos, ántes bien pueda poseer los mismos por dicha hipoteca, obligacion ó consignacion, sin paga de laudemio ó otra contribucion. Pero que si, á instancia de dichos poseedores ó otros acreedores, fueren vendidos ó enagenados, que S. M. deba percibir el laudemio de aquellas ventas en el modo antedicho, y esto no sólo se deba entender con los principales, si tambien con sus herederos y sucesores ó cesionarios de otros. Convino S. M. en las hipotecas, consignaciones y obligaciones pasadas, ó hechas hasta en dicho dia, con tal, pero, que los dichos feudos ó enfiteusis hipotecados, consignados ó obligados, sean reconocidos y cabrevados, toda hora que sean requiridos sin contradiccion, y así mismo sean pagados censos, tributos y otros derechos que el Sr. Rey debiere recibir sobre los dichos bienes hipotecados, consignados ó obligados, que se estuvieren debiendo; pero, por las dichas hipotecas, consignaciones ó obligaciones venideras, el Rey guardará en la isla el derecho comun ó las leyes y observancias de Cataluña, en el modo que se observan, dando sobre esto eleccion á dicha Universidad.»

«Idem, fuese S. M. servido: que su Tesorero y el Gobernador, su asesor y el Procurador Real de Mallorca, y todos los demás que intervinieren en el cabreo, deban jurar y juren á Dios y á sus Santos Evangelios, guardar y en nada contravenir ni atentar contra los dichos capítulos, por ninguna causa ni razon; y si lo hicieren, será nula y de ningun valor. Convino S. M. al tenor de las respuestas por él dadas. Cuyo Real privilegio fué laudado, aprobado y admitido, ratificado por S. M., confirmado y jurado, y mandando á sus ministros antedichos jurasen observar el mismo.»

«Y con otra Real órden del dia 22 de Setiembre del mismo año 1390, dirigida al Gobernador, Asesor y Procurador Real, mandó jurar y observar los antedichos capítulos.»

«Y con otro Real privilegio del dia 26 de dicho mes y año, mandó á todos los que intervinieren en la cabrevacion y su confeccion que, por esta vez solamente, interviniesen dos prohombres elegidores por los Jurados.»—*G. T.*

Setiembre 12.—Real declaracion, dada en Barcelona, consignando que los mallorquines no estaban obligados á obedecer las superiores disposiciones, que fuesen contra las franquezas, privilegios y libertades del país, y que los oficiales ó empleados á quienes se notificasen dichas Reales letras, sean libres de cualesquiera penas que pudieran imponérseles.—*G. T.*

Diciembre 9.—Pregon dando á conocer al público los florines de oro recientemente acuñados en Mallorca, y manifestando que llevaban la efigie de San Juan, una M para designar que se labraban en Mallorca, y otra señal del Maestro de la moneda: su valor era de 15 sueldos. —*M. S.*

En este año falleció el obispo Cima: el cabildo eligió por mayoría al precentor Jaime de Ribas: D. Luis de Prades, hijo del conde de Prades tuvo tres votos, y otro sujeto, uno: el Pontífice prescindió de la eleccion del cabildo. (1)

Nueva paz entre el Rey de Aragon y el Dux de Génova: dispuso el monarca que se publicase en las tres islas.—*B. J.*

1391.

En el mes de Julio de este año, circuló por la ciudad la noticia de que los habitantes de Sevilla, en el reino de Castilla, habían muerto á los judios y robado la judería de aquella capital. Súpose tambien que en Valencia había tenido lugar otro alboroto contra los judios, en el que fué robada la aljama ó *Call* de dichos sectarios, de los cuales fueron asesinados unos 80. El Infante Martin, Duque de Cervera, persiguió criminalmente y castigó á los culpables.—*M. S.*

(1) P. J. Villanueva «Viage literario» tom. II, página 30 y 31.



Agosto 2.—A las dos de la madrugada, tuvo noticia el gobernador Francisco Sa Garriga de que muchos campesinos se hallaban reunidos en el camino de Inca, con ánimo de entrar en la ciudad para destruir el Call de los judios; el Gobernador, con gran número de gentes á pié y á caballo, salió fuera de la ciudad, é invitó á los amotinados á que se retiraran á sus casas; léjos de verificarlo, los alborotadores hirieron el caballo del Lugarteniente, á quien causaron varias contusiones, y mataron el que montaba Jaime Lobera. El mismo dia los payeses sublevados, unidos con muchos hombres de la ciudad, penetraron en el Call, que saquearon completamente, muriendo en esta ocasion trescientos israelitas, entre hombres y mugeres, y solos tres cristianos.—*M. S.—B. J.—G. T.* (1)

El 8 del mismo mes, el Gobernador, que se había encerrado en el Real castillo con guardia de ballesteros, puso en conocimiento del Rey tan tristes sucesos, fletando un laud armado con rumbo á Tarragona, dónde se hallaba el monarca.—*B. J.*

En 17 siguiente, el Gobernador escribió cartas á los pueblos en busca de Luis de Bellviure, acusado de andar enganchando hombres para entrar en la ciudad y saquear la judería.—*B. J.* (2)

—27.—Volvieron los payeses armados al término de la ciudad, dónde permanecieron hasta el 30, en número de unos 4.000, causando gran daño y robando todos los comestibles que encontraron.—*M. S.*

Setiembre 18.—Bando publicado de Real órden, comunicando al pueblo que el monarca, en uso de la plenitud de su poder Real, tomaba bajo su proteccion y salvaguardia á todos los habitantes del reino, judíos y cristianos, y sus bienes, y previniendo que nadie osase ofender, dañar ó perjudicar á aquellos, so pena de incurrir en traicion, etc.—*B. J.*

Octubre 2 á 5.—Recibió el Gobernador noticias de que se congregaban los payeses nuevamente, en los contornos de la ciudad, con ánimo de entrar de noche en ella y saquearla: con este motivo, colocó segunda vez en el Real castillo una guardia de ballesteros, que permaneció en el dos noches. Los campesinos, en número de 6 á 7.000, volvieron para vengarse de los matadores de sus enviados, y perseguir á los funcionarios que habían gobernado la isla. Estuvieron tres dias sitiando á la ciudad, y tomando de grado ó por fuerza todos los víveres que necesitaban, de lo que resultó gran daño en los ganados y otras vituallas; díjose que los perjuicios ascendían á 50,000 libras. Al fin redactóse un convenio con los amotinados, y se retiraron estos á sus casas.—*M. S.—B. J.* (3)

Noviembre 13.—Pregon del Gobernador prohibiendo las reuniones tumultuosas.—*B. J.*

Diciembre 5.—Pagó la Procuracion su salario al portador de letras ó correo que, por órden del Gobernador, fué á Sansellas, dónde, en una casa llamada Castell Damós, estaban Juan y Arnaldo Santacilia, acusados de varios delitos, y que se habían ausentado de la capital, faltando

---

(1) Item, á 2 de Setembre del any demunt dit paga per manament de Mos. lo Gobernador de Mallorques fet al dit Procurador, ab letre sua dada en Mallorques lo dia e any demunt dits, segellada ab lo segell del dit ofici de la Gobernació, an Antoni Mates ordonat per lo dit Gobernador.................. de companyons ballesters á estar continuament ab lurs armes, de dia y de nit dins lo castell reyal de la ciutat per defenció de aquell e de la persona de dit Gobernador, contra la qual per alguns habitadors del reine de Mallorques es estade feta malvada resistencia e invasio, dimecres ques contava segon dia del mes de agost prop pasat, per rabo de la qual diversos colps e nafres foren en la persona del dit Gobernador perpetrades, lo qual dia matex fo feta la cruel invasió e destruccio per via de avalot del Call Judabich de la ciutat de Mallorques per rabo de la qual tots los jubeus e judies habitadors en aquell foren robats e alguna partida de aquells cruelment morts. E es duptas que major avalot encare segons que manassave e era aparellat per alguns dels dits habitadors del dit reyne, se seguis contra lo dit Gobernador e alguns dels consellers de la dita ciutat, e contra alguns del Jubeus damunt dits qui fugint de la demunt dita invasio se eren recullits dins lo castell Reyal de la ciutat, los quals eran deguts e pertanyan al dit Antoni e altres compañyons per rabo de lurs salaris, e son de la guardia del dit castell de 22 jorns que comensaren á 11 del dit mes de agost, e finiren lo primer dic del mes de Setembre demunt dit: contant lo dit sou a rabo de 6 ss. per cascun entre nit y jorn. E cobra época closa per en Johan de Oleza notari, axi com apar e son 66 ls.»

(2) «Item pagá de manament de Mos. lo Gobernador del reine de Mallorques fet del dit Gobernador ab letra sua dada en Mallorques á 17 del mes dagost del any present, sellada ab lo sagell del dit seu oficí, an Jordi March portedor de letres, lo qual de manament del dit Gobernador es anat per totes tes parroquies de la isla de Mallorques, ab letres del dit Gobernador ques dresaven als batles de cascuna parroquia, que cascun en son batliu fes bandaxar en Luis de Bellviure, delat que feya ajust de homens per les dites parroquias per entrar en la ciutat á moure avalot contra lo Call Judabic de Mallorques, per la qual rabó lo dit Jordi despes es bestrach del seu propi per fer lo dit bandajement en cascuna parroquia, entre tots son 4 ls. 4 ss. 8 ds.»

(3) «Item, paga an Antoni Mates Perayre de Mallorques ordenat per Mos. Francesch sa Garriga, gobernador de Mallorques aguaytar ab 10 altres companyons seus ballesters ab lurs armes dins lo castell Reyal de la ciutat per defensio de *aquell, com fos estat denunciat al dit Gobernador quels pagesos qui eran en gran nombre eran venguts de las parroquias de fora de la isla de Mallorques, e eran fore los murs en torn de la ciutat volent entrar de nits dins la dita ciutat per correr e berratjar aquella. E foren per lur sou de duas nits que vetlaren o guaytaren dits lo dit castell, so es, dimecres a vespre ques contave á 4* de *Octubre del dit any e la nit seguent fet compte de dit sou á rabo de 5 ss. per cascun la nit son 5 ls. 10 ss.»*

al juramento y homenage prestado en poder del Lugarteniente, de no salir fuera de las murallas.—*B. J.* (1)

Por razon de las pasados disturbios, se hicieron muchas prisiones y ejecuciones, entre las cuales tuvieron lugar al principio les de Bernardo Mateu y Juan Bofí, ahorcados en el muelle; y en el 2.° período de la insurreccion las de Antonio Cigar, *Brou de Pella*, jefe de los amotinados, á quien se descuartizó, y Tomeu Cifre, que fué ahorcado.—*B. J.* (2).

1392.

Con motivo del saqueo de la judería de Mallorca, dispuso la Reina Violante que los habitantes de esta isla pagasen á su erario, por vía de multa, la cantidad de 120.000 florines: la Universidad remitió síndicos á la Córte para que representasen á la Reina, que no todos fueron culpables en aquellos excesos, y por consecuencia no era justo que la pena gravitase sobre todos indistintamente. No produjo efecto inmediato la reclamacion: dispuso la Reina que la Universidad crease nuevos tributos, ó cargase los antiguos, y en su vista se impuso el titulado Derecho del Vectigal del mar, el del aceite, y se aumentó la cuantía de los otros.—*G. T.*

Febrero 20.—Llegó al puerto de la capital el Infante Martin, Duque de Cervera y de Montblanch, hermano de Juan I, con 12 galeras bien armadas, de paso para Sicilia, adónde acompañaba al Rey y Reina de dicha isla, hijo y nuera de dicho Infante, de 13 años él, y de cerca de 30 su consorte. Iban en su compañía muchos magnates, caballeros y damas de servidumbre. En 22 siguiente zarparon las galeras con rumbo á Menorca.—*M. S.*

Febrero 22.—Salieron para Barcelona en calidad de nuncios ó embajadores de la Universidad, Arnaldo Cerdó, caballero, Felipe Umbert, ciudadano, Guillermo Falges, mercader, Berengario Plegamans, tejedor y Arnaldo Sureda, vecino de Manacor. Embarcáronse en una nave castellana con rumbo á Cataluña, á fin de presentarse á Juan I, y proponerle la embajada para que fueron electos.—*M. S.*

Julio 29.—En la madrugada de este dia, una galera, una galeota y tres *rampins* piratas moros, entraron en el muelle de la ciudad del cual se llevaron tres naves é incendiaron completamente otra.—*M. S.*

Agosto 4.—Públicos festejos por el próximo viage del Rey Juan I á Cerdeña, para subyugar á su capital enemigo Brancaleon.—*M. S.*

Setiembee 20.—Volvió la galera de la ciudad mandada por Guillermo de Olms y Jorge de San Juan, doncel, despues de haber dejado en Cerdeña la escuadra en que iban los Reyes de Cerdeña y su padre el Duque de Gerona, los cuales conquistaron aquel reino.—*M. S.*

—30.—En este dia llegó Berenguer de Montagut en calidad de lugarteniente de Hugo de Cervelló, nombrado en 30 de Setiembre, en reemplazo del gobernador Francisco Sa Garriga: acompañaban al nuevo Lugarteniente varios sujetos, los cuales presentaron una pragmática para el buen régimen y gobierno de este reino.—*M. S. B. J.*

Octucre 3.—El nuevo Gobernador declaró públicamente en la casa de la jurería, que el Rey había nombrado Jurados del reino á Gausberto Roig, por la clase militar, Felipe Malferit, Guillermo de Termens, Juan Sallembe, Andrés Sescala y Bernardo Oller, pelaire; inmediatamente fueron removidos los otros Jurados, y depuestos de sus oficios el notario, escribano de cuentas, síndico y abogado de la Univer-

(1) *«Item, a 5 decembre del dit any paga an Johan Ciurana portador de letres, lo qual de manament de Mos. lo Gobernador ana a Costix e a Senselles á una casa apellada lo castell Damós per estar en Johan e Arnau Santacilia delats de diverses crims e accesos los quals se eren absentats e axits de la ciutat, trencant sagrament e homenatge per ells prestat en poder del dit Gobernador de no exir fora los murs de la ciutat, e costá tot 10 ss.*

(2) *«Item paga de manament de Mos. Francesch Sa Garriga gobernador del reine de Mellorques, an Arnau Vadell un dels exactors de la casa dels bans de la ciutat de Mallorques, per manament de Mos. lo Gobernador desus dit, en la execució que fó feta den Bernat Matheu, e Johan Bofi delats de nafres e de escomoure avalot dins la ciutat, los quals foren condemnats á penjar per lo coll, les messions feu per la marca devall escrita, es a saber en loguer de 3 bestias en la una de las quals cavalgá en Pera Badia, trompeta, e en las altres duas cavalgaren los dits delats a rebo de un sou per bestia, 3 ss. —Item, en compra de dos dogals per penjar los dits delats y de un tros de corda de cañom per lligar las mans 1 s. 8 ds.—Item per traballs den Marti Blanc......... per penjar los dits delats á rahó de 10 ss. per cascun 1 ls. Item per sos peatges de acompanyar la execució 2 ss.— Item per fer portar la escala al moll on foren penjats, e tornarla a la casa dels baus 8 diners, e axi es per tot 1 ls. 1 s. 4 ds.»*

«Item paga per manament del honorable Gobernador al dit Procurador an Arnau Vadell exactor de la casa dels bans e foren per massions que lo dit Arnau havia fetas per la execucio que lo Gobernador feu fer den Antoni Cigar en altre manera apellat «brou de pella,» lo qual fo escorterat, e den Romeu Ciffre qui penjat, segons conte quel dit Arnau ne dona per menut en un full de paper 4 ls. 13 ss. 4 ds.»

Además, en carta Real de 16 de Diciembre de 1391, se ordenó al Gobernador pagase el flete ó gasto de conduccion de Luis de Bellviure á Menorca, preso y con guardas de vista.

Añade el P. Luis de Villafranca, (quien copió estos y otros documentos relativos al horrible suceso de la matanza de los israelitas, y sublevacion popular simultánea, entre las notas del Pavorde Jaume), que en el mismo libro de la Procuracion Real hay otros muchos apuntes y diplomas referentes á las ejecuciones capitales de los complicados en aquellos disturbios.

sidad, colocando á otros en sus respectivos empleos.—*M. S.*

Octubre 11.—De parte del lugarteniente Montagut se publicó por pregones, á son de trompetas, la ámplia amnistía y perdon que el Rey y su esposa otorgaban á las que tomaron parte en las sediciones del año anterior, y en general á todos los complicados en los diversos males, que habían afligido de varias maneras al reino de Mallorca, así como la remision de las penas en que estos habitantes habían incurrido. —*M. S.*

Octubre 14.—Bendijo el Obispo cinco galeras armadas, dos galeotas, dos *rampins* y una barca que se destinaba por particulares á la persecucion de los piratas moros: dijo misa el prelado en el extremo del muelle, adonde había acudido gran concurrencia: despues pasaron por delante de la Seo, y el mismo dia se marcharon dichas naves.—*M. S.*

Diciembre 31,—Tomó posesion de su destino el gobernador propietario Hugo de Cervelló.—*B. J.*

1393.

Abril 9.—Privilegio Real recomendando la enseñanza de la doctrina y ciencia de Ramon Lull.—*G. T.*

Agosto—Muerte del gobernador Hugo de Cervelló, en cuyo lugar fué nombrado el noble Ramon de Abella, sirviendo entretanto interinamente y con medio sueldo, Berenguer de Montagut.—*B. J.*

Setiembre 12.—Llegó de Barcelona el nuevo gobernador Abella, en la nave de Bernardo Amat.—*G. T.*

1394.

Enero.—Llegaron ocho galeras armadas de Barcelona, mandadas por ciudadanos y mercaderes de aquella ciudad; díjose que acudían á Sicilia en socorro de aquel Rey. Se marcharon el 18.—*M. S.*

—31.—Fiestas en solemnidad del natalicio de un Infante; procesion, bailes, etc. durante dos dias.—*M. S.*

Febrero 10.—Llegó el gobernador Abella para tomar el mando de dos galeras, que la ciudad de Mallorca armaba á fin de ir á Sicilia con 10 de Barcelona y 5 de Valencia.—*M. S.*

Marzo 4.—Se marcharon las dos galeras con rumbo á Cerdeña y Sicilia.—*M. S.*

Octubre 12—Pregones de Real órden, mandando observar en adelante como dia de fiesta solemne el de la Concepcion de la Santísima Vírgen, y ordenando que nadie se atreviese á propalar que hubiese sido concebida en pecado original.—*M. S.*

—18.—Procesion celebrada por el Reverendo Obispo, con asistencia del clero regular y secular, por razon de haber sido electo Papa, despues de la muerte de Clemente VII, acaecida en Aviñon, el Cardenal de Luna.—*M. S.*

1395.

Enero 25.—Real privilegio concediendo facultad al Ejecutor de publicar los Estatutos, Capítulos y Ordinaciones que hiciesen los Jurados y el Consejo.—*G. T.*

Julio 18.—El Rey de Aragon Juan I, la Reina su esposa, una hija de éstos y otra del difunto Pedro IV, con gran número de barones, magnates, damas y otros caballeros, llegaron en cuatro galeras armadas al puerto de Sóller. Despues de comer marchó el Rey con su comitiva á Buñola, y de aquí á Valldemosa, dónde permaneció hasta el siguiente dia 21.—El 28 entraron en la ciudad despues de la hora de vísperas: hiciéronse durante cuatro dias contínuos grandes y solemnes fiestas; todos los gremios dieron bailes, y el quinto hubo juntas (justas?) preparadas por los Jurados. Vistiéronse treinta personas por cuenta de la ciudad, mitad de tela de oro y terciopelo, y la otra mitad de estofa de Florencia.—Con motivo de la permanencia de la Córte en la capital, durante algunos dias, se verificaron en la poblacion muchas novedades y se causaron á sus habitantes varias vejaciones, así por razon de los alojamientos que se daban á los Señores de la comitiva y servidumbre Régia, como por la multitud de exigencias que los oficiales Reales tenían contra todas las clases de la sociedad mallorquina. Estas cuestiones produjeron la prision de los mayordomos de varios gremios, y de algunos notarios y artesanos.—Para conseguir que el Regimiento de la ciudad continuara en manos de los que lo desempeñaban, díjose que los Jurados se vieron obligados á dar al Rey 100.000 florines de oro.—*M. S.*

Setiembre 3.—Privilegio fechado en Mallorca, confirmando y explicando extensamente la jurisdiccion del Bayle General de la c. y r.—*G. T.*

Octubre 4.—Real disposicion concediendo al Maestro de Guayta 14 tenientes, en vez de los 4 á que en otra órden anterior, los había reducido.—*G. T.*

Noviembre 2.—Prévia promesa que hizo el reino al monarca de pagarle 140,000 florines,

se pregonó la remision general de cualesquiera crímenes cometidos.—*M. S.*

Noviembre 4.—A consecuencia del decaimiento que había experimentado la villa de Inca, por efecto de la destruccion y saqueo de la judería de Mallorca, el escribano Pedro Salt, quien, por concesion Régia, obtenía la escribanía de aquel pueblo para sí y para un heredero suyo, acudió al Monarca pidiendo reduccion á la mitad de las 100 ls. anuales que pagaba á la Procuracion Real. El Rey accedió á aquella súplica en su cédula, fecha en el castillo de Bellver, á condicion de que si la villa de Inca volvía á prosperar en lo sucesivo, poblándose otra vez su Call ó judería, volviera aquella pension á considerarse en su primitiva cuantía de 100 ls. anuales.—*B. J.*

—18.—El Rey, Reina, Infantas y la Córte se embarcaron en la galera Real en Portopí, sin entrar en la ciudad ni despedirse de ella, habiendo residido largo tiempo en Bellver, ausentes de la capital. Su Audiencia Real permaneció en la isla más de dos meses, despues de la marcha de Juan I. Componían la escuadra cinco galeras.—*M. S.*

El mismo dia se firmó una transaccion en Portopí entre el Rey y el clero de Mallorca, á consecuencia de haberse publicado dos bandos, mandando en el primero que dentro de diez dias los clérigos, religiosos, colegios ó administradores de bienes ó rentas enagenadas contra la forma y edictos de Amortizacion, presentasen sus títulos posesorios, so pena de procederse á la ocupacion de dichos bienes; y en el segundo que nadie respondiese á aquellos eclesiásticos, iglesias y cofradías etc., de cualesquiera censos ó rentas, bajo la pena de 500 moratines, y de haberse puesto las armas Reales en papel, sobre las puertas de las casas de la Iglesia de Mallorca, por cuyas razones el Obispo, el cabildo y clero de la ciudad, acudieron al Rey en súplica de que se quitasen aquellas armas y se suspendiese toda ejecucion, lo que se consiguió mediante el siguiente convenio por capítulos:

«En el 1.º laudó el Sr. Rey, ratificó y confirmó, y á cautela dió por amortizado todo lo que al presente posee la iglesia, beneficios *et alias*, áunque no se enseñen los títulos legítimos, á excepcion, pero, de los predios, casas, posesiones, rentas, agrarios y otros derechos, que son ó deben ser en alodio Real, por causa de la general prohibicion, etc.»

«Más laudó, aprobó y confirmó y dió por amortizado, las prestaciones personales que percibe la Iglesia y eclesiásticas personas y piadosos usos, por disposiciones ó contratos *intervivos*, ó en últimas voluntades, por general obligacion y que no tienen hipoteca ni finca cierta; con tal que en las tales cosas no se constituya á favor de los acreedores de las mismas, derecho Real, ni se induzca á favor de los mismos.»

«Y finalmente, que el Sr. Rey concedió y dió licencia á los canónigos, presbíteros y clérigos infrascritos de poseer durante su vida, casas, predios, posesiones, rentas y derechos que al presente poseen bajo cualesquiera alodios, y que en lo venidero puedan adquirir y poseer entre todos juntos ó divididos, bienes muebles ó inmuebles, hasta la suma ó precio de 3.000 ls., con tal, pero, que despues de sus muertes deban necesariamente volver en dominio y posesion de personas legas, pero que por dichos bienes deban contribuir en las tallas y otros cargos; y que por dichas rentas y bienes queden sujetos á la jurisdiccion Real y que no puedan recurrir por ellos á la jurisdiccion eclesiástica, ni puedan declinar el fuero secular. De suerte que haciendo lo contrario, ó no observándolo, caigan de cualquier derecho que tenían en dichos bienes. Y firmó el Sr. Rey, el Sr. Obispo, cabildo, rectores y capellanes el sobredicho instrumento de transaccion y concordia...»—*G. T.*

1396.

Febrero 18.—Publicacion de la Pragmática de 18 de Noviembre en que, noticioso Juan I de que algunos notarios de este reino no formaban protocolos, en que se conservaran para perpétua memoria los instrumentos públicos, pudiéndose en lo sucesivo dar de ellos las copias necesarias, ordenó que, so pena de privacion y multa de 1.000 florines de oro, tuvieran todos aquellos funcionarios sus correspondientes protocolos, á fin de facilitar las copias de los originales insertos en los mismos.—*G. T.*

Mayo 23.—Llegó la noticia de la muerte del Rey Juan I, ocurrida repentinamente el dia 19 anterior en el lugar de Fuxá, al volver de cazar.—*M. S.*

—29 y 30.—Solemnes funerales por el alma del Rey en el Real castillo, y en la Seo, por cuenta de la Universidad: acudió gran concurso de gentes, caballeros, ciudadanos, mercaderes, y enviados forenses, vestidos con sacos, en señal de luto.—*M. S.*

Durante el reinado de Juan I, se otorgaron á los mallorquines los siguientes privilegios, á más de los que ya tenía concedidos: «el uno

fué, que no proveyese el Rey cosa que no precediese informe de los Jurados; que los oficiales ordinarios deban vacar de su oficio por tiempo de tres años, y sus asesores por dos años: que nadie pueda apelar ni contradecir las ordinaciones que se hicieren por los Jurados, con consejo de los prohombres: que los paños de lana se deban medir sobre un tablado ó mesa: que nadie tuviese á semana más de cuatro esclavos: que los censos encargados mediante instrumento de gracia, que se puedan luir y quitar, áunque el tiempo de la gracia haya espirado y finido, y áun los reservativos de establecimientos en que hubiere intervenido gracia de de redimir: que en la venta de los trigos no se pueda subir el precio, sinó de dos ó tres dineros cada dia: que se quiten todas las dilaciones en los pleitos, y que en los injustos se condene en costas al que quedare vencido. Y para quitar las vejaciones de sus Procuradores Fiscales, ordenó que, en adelante, cualquier Procurador Fiscal en la c. y r., no pueda ni presuma, bajo privacion de su oficio, traer ni procurar pleitos ó causas de cualesquiera singulares personas ni de otras, sinó solamente en las causas fiscales: que los mercaderes que hicieren bancarrota, deban ser publicados por las plazas y calles de la ciudad con trompetas: que ninguno que hubiere sido esclavo pueda tener gobierno en la c. y r. de Mallorca, ni pueda tener barco ni bajel alguno en el mar. Y que nadie pueda, en toda la ciudad y isla, amasar pan privilegiado...» —*G. T.*

Junio 15.—Un tal Gomis, cuñado de Andrés Guardiola, vino de Barcelona con despacho para posesionarse de la Procuracion Real en nombre de aquel, deponiendo al honrado Mateo de Loscos que la desempeñaba.—*M. S.*

—21.—Eclipse de luna que duró más de tres horas.—*M. S.*

—31.—Los representantes de Barcelona, Zaragoza y Valencia, eligieron reina de Aragon á Doña María, esposa del Infante Martin, Duque de Montblanc, para durante la ausencia de éste, y le dieron asiento en el trono en el palacio nuevo de Barcelona.—*M. S.*

Julio 22.—Juan de Cruilles, Ramon de Talamanca y Berenguer Palau, caballeros, embajadores enviados por la Reina D.ª María al nuevo Rey de Aragon Martin, Duque de Montblanch, llegaron á Mallorca en este dia, de regreso del desempeño de su comision, con plenísimos poderes á favor de aquella Señora para continuar gobernando sus estados. Con dichos embajadores volvió Jaime Sacoma, ciudadano de Mallorca, enviado por los Jurados al nuevo Rey, que se hallaba en Sicilia con su hijo, para conquistar la referida isla.—*M. S.*

Julio.—En este mes llegó á Mallorca Rodrigo Diez, con cuatro naves armadas en corso contra los Genoveses.—*M. S.*

Agosto 16.—Llegaron un hijo del Conde de Cardona, el Obispo de Tortosa y muchos otros nobles catalanes y valencianos, que, en calidad de embajadores, habían ido á Sicilia para consultar al Rey Martin de Aragon varios asuntos.—*M. S.*

Octubre.—Llegó Jaime Logaya, jurista, enviado por la Reina María para practicar diligencias é informaciones contra los empleados de la Córte del Rey, y otros de la Universidad de este reino, y lo verificó sin contestar á las objeciones que, en fuerza de los privilegios vigentes, hicieron los Jurados á semejante comision.—*M. S.*

En este año padeció la isla muchos meses gran mortandad de niños, por efecto de glándulas.—*M. S.*

1397.

Marzo 27.—Noticia de que el Rey de Aragon Martin había llegado á Marsella el dia 7 anterior, con siete galeras armadas, de vuelta de Sicilia: con tal motivo publicáronse pregones mandando poner luminarias y hacer otras señales públicas de regocijo, por el feliz viage del monarca y por las victorias de las armas aragonesas sobre los sicilianos.—El 1.º de Abril se sacó de la *Sala* el estandarte y se celebró procesion, llevándolo el Jurado Francisco Umbert, como el dia de San Silvestre: aquel y el siguiente hubo bailes, y el domingo se celebraron justas en el Borne, por órden de los Jurados.—*M. S.*

Abril 6.—Salieron de esta isla Tomás Bachó, Bernardo Febrer, caballeros, Berenguer de Tagamanent, Jorge de San Juan, Guillermo de San Juan, Gregorio Burgués, doncel, Juan Truyols, Lorenzo Dulciet y muchos ciudadanos, mercaderes, notarios y menestrales, en número de cerca de 50, con rumbo á Barcelona, para saludar al rey Martin, recientemente llegado, y además, segun se decía publicamente, para pedirle que redujese á Mallorca á un bueno y debido estado.—*M. S.*

—24.—Escapóse de la cárcel, con engaño, el noble Rodrigo Diez, preso de órden de la Reina María por algunos delitos cometidos contra súbditos aragoneses, habiendo paz y tregua con el Rey de Aragon.—*M. S.*

Mayo 4.—Marcharon de la isla desde el puerto de Sóller, en la galeota de Orlando, para presentarse al Rey, en Aviñon ó donde se encontrara, Ortiz de San Martí, Pedro Valentí, y Galceran Malferit, electos por la Universidad con tal objeto, y tambien Arnaldo de Muro, doctor en decretos, Arnaldo Aymar y Jaime Salcet.—*M. S.*

—29.—Fondeó entre Portopí y el muelle un castellano llamado Ferrandiz, con dos naves, una de las cuales era genovesa, cargada de trigo, que había apresado: pidió ser asegurado por que quería vender el trigo al pueblo á 5 ss. la cuartera. Contestósele que se quitase de aquel sitio y que no se le concedía el seguro, y sin obedecer dicho mandato, se estuvo delante de la ciudad hasta el sábado siguiente, 2 de Junio, en que salió en persecucion de una nave que entraba de poniente, la que apresó y se llevó con rumbo contrario. Armáronse al dia siguiente tres naves, dos castellanas, una mallorquina y una galeota, para vengar el acto de piratería del castellano: tomó su mando Berenguer de Montagut, lugarteniente del noble Ramon de Abellá, y fueron capitanes ó patrones de dos de ellas Asberto de Roaig y Juan de Termens. El dia 6 del mismo mes, despues de dos combates con las otras dos castellanas, se volvieron las nuestras sin poder vencerlas, pero ya ántes las de Ferrandiz habían soltado la presa, que era veneciana, apoderándose de ella nuestros barcos sin el menor detrimento.—*M. S.*

Junio 9.—Se presentó al Lugarteniente de Gobernador una cédula Real, previniéndole que sobreseyese en la creacion de oficiales Reales hasta nueva órden en contrario, y así lo obedeció el mencionado Lugarteniente.—*M. S.*

Julio 15.—Fray Juan Exemeno tomó el grado de doctor que se le confirió en la Seo por Fr. Pedro de Marí, Ministro de la Orden de Frailes Menores en Aragon; hubo solemnes conclusiones; se regalaron á varias personas en el acto, birretes y guantes de piel, y se celebró gran fiesta en casa del graduando. El mismo dia, en solemnidad de aquel acto, bailaron los religiosos de todas las órdenes dentro de la Iglesia de San Francisco.—*M. S.*

Agosto 31.—Llegó á Mallorca el noble Mosen Hugo de Anglesola, con título de Virey y ámplio poder para reorganizar el reino: vinieron con él su asesor P. Cantó, doctor en derecho, dos notarios, dos contadores, muchas otras personas, la esposa de Anglesola, hija del Vizconde de Rocaberti, la mujer de Cantó y otras.—*M. S.*

Setiembre 1.°—El Reformador del reino dió lectura de sus poderes, que eran muy largos: los Jurados pidieron copia de ellos.—*M. S.*

Noviembre 4.—Hugo de Anglesola reunió en el castillo Real á la mayor parte de los notarios, á quienes hizo jurar que amonestarían á cuantos testasen en su poder, que dejasen alguna limosna para la construccion de una galera destinada á la defensa contra los moros, y que denunciarían dichos legados á la persona encargada de recojerlos.—*M. S.*

Noviembre.—Vino á Mallorca un tal Cardona, enviado por los Jurados y consejeros de Valencia, con objeto de participar á los de este reino que las ciudades de Valencia y Barcelona habían resuelto levantar una escuadra para pasar á Berbería, en exaltacion de la fé cristiana y venganza de haberse llevado los moros la hostia consagrada, de una capilla del reino de Valencia, y á fin de averiguar que ayuda podría prestar el de Mallorca á aquella empresa. Mandó el Virey congregar á todos los notables de la ciudad, para saber qué ofrecimientos hacían con destino á la precitada jornada.—*M. S.*

1398.

Marzo 10.—El Virey Anglesola hizo varar una galera llamada *La Almoyna,* de la que fué patron ó capitan Luis Anglada.—*M. S.*

—20.—Fijáronse edictos por las puertas de las iglesias en los que el Sumo Pontífice concedía indulgencia de pena y de culpa á cuantos personalmente fueran en la armada que se estaba preparando, y muchas otras á quienes dieran limosnas para aquella cruzada contra los infieles.—*M. S.*

Mayo 11.—Solemne procesion que siguió el curso de la del Corpus, por razon de la cruzada; predícose ésta en la Seo por Fr. Juan Exemeno, Maestro en Teología.—*M. S.*

—18.—El Virey Hugo de Anglesola mudó los Jurados del reino de Mallorca y todos los oficiales de la juraría, lo propio que había verificado ya con los consejeros; por razon de este cambio volvió el gobierno á recaer en manos de los que lo desempeñaban ántes de la destruccion del Call.—*M. S.*

Julio 13.—El noble Jofre de Rocaberti, vizconde, llegó á Mallorca mandando 9 galeras y una galeota de Valencia, y esperó aquí mayor número de bajeles para ir luégo en busca de los moros, con el contingente que el reino destinaba á tal empresa.—Los dias siguientes llegaron 4 galeras y 8 galeotas; uniéronse á las anteriores, y juntas se marcharon todas en 24 de Julio.

En esta armada figuraban 5 galeras mallorquinas, una de las cuales se puso bajo el mando del Virey Anglesola y la patroneaban Juan Desbach, doncel, y Juan Vivot, ciudadano; otra tuvo por patrones á Guillermo de San Juan, doncel y Nicolasito de Pachs, mercader; otra Juan de Moya, especiero y Guillermo Vicens, pelaire; otra Pedro Moscaroles, de Sóller y un payés de Felanitx; y de la otra lo fué un tal Serra. Además se armaron 3 galeotas, 17 *rampins*, 8 *pamfills* y barcazas y 6 grandes laúdes. —*M. S.*

Agosto 2.—Hugo de Anglesola, como gefe de toda la escuadra, se marchó en direccion á Portopí.—En 8 siguiente salió la galera de Juan de Moya, última que quedó de las armadas en esta Isla, pues las otras habian seguido á su capitana.—*M. S.*

—14.—La armada combinada se encontró junta en este dia en la isla de Ibiza: componíase de 70 velas, 50 de ellas naves de remos y las otras *radents;* las galeras eran en número de 19; hicieron muestra ó reseña de hombres y armamento, delante del castillo y, segun se dijo, se encontraron 7.500 combatientes, entre ellos, 400 con armaduras de hierro, que se llamaban hombres de armas ó gentiles-hombres. Despues de grandes borrascas, el 27 de Agosto, llegó la armada al lugar llamado Tedelis, en tierra de moros, al cual se acercaron dos galeras de Valencia y una de Mallorca mandada por P. Moscaroles; desembarcaron sus gentes y tras ellas las otras, especialmente las de remos. Acometieron el lugar, y en cosa de una hora, se apoderaron de él por fuerza de armas, conservándolo por espacio de dia y medio, durante el cual fué saqueado, matando 300 habitantes y cautivando otros 150 personas, é incendiando despues la poblacion, que abandonaron en 28 del mismo mes. En el ataque del pueblo murió Mosen Berenguer Lansol, de Valencia, que se cayó de una escala, y un castellano. Recogieron la gente los capitanes Rocaberti y Anglesola, quedándose ellos dentro del lugar con algunos consejeros y amigos, entre los cuales se hallaban Jaime de Pertusa, de Valencia, Juan Desbach y Guillermo Unis, Montagut y otros, y embarcadas las tropas, dispusieron levasen anclas los galeras para colocarse en sitio más conveniente. Aprovecharon los moros la coyuntutura de haber quedado en el lugar muy pocas fuerzas; acometieron juntos de improviso á aquellos capitanes, los cuales intentaron la fuga sin resultado, pues fueron alcanzados por los berberiscos, que los alancearon y mataron, por culpa de Anglesola, quien debió haberse recogido á tiempo evitando así su muerte y la de los demás, los cuales por su causa fueron sacrificados con él. Despues de este suceso experimentó la armada gran tempestad, que separó á unas naves de otras, naufragando en su mayoría, ó cuando ménos perdiendo timones y mucha parte de los remos: algunas de ellas llegaron á Mallorca en 3 de Setiembre.—*M. S.*

Octubre 2.—Celebrose en la Seo solemne funeral por el alma del Virey Hugo de Anglesola, muerto en la expedicion á Tedelis.—*M. S.*

Por su muerte, el G. y G. Consejo del reino nombró capitan de su escuadra, al honorable Berenguer de Montagut, lugarteniente de Gobernador de Mallorca.—*M. S.*

1399.

Enero 24.—Pregon (que publicaron en la ciudad juglares á caballo) ordenando que se hiciesen luminarias y otros festejos, por el nacimiento del Infante Fadrique, hijo del Rey Martin de Sicilia, primogénito de Aragon; verificáronse el sábado 25, y el domingo tuvo lugar una solemne procesion.—*M. S.*

Marzo 15.—Bando de órden de Berenguer de Montagut, doncel, capitan de la Santa Armada, para que se aprontaran los que quisiesen ir en ella; publicáronse además ciertos capítulos en los que se concedía parte de las presas, así de moros como de otras cosas, á los que las harían.—*M. S.*

—18.—El Obispo Luis de Prades, Mosen Jorge San Juan, Mosen Gregorio Burgués, caballeros, y Arnaldo Albertí, doctor en derecho, salieron de la ciudad para asistir á la coronacion del Rey que debía tener lugar el dia 7 de Abril. Para presenciar este solemne acto fueron elegidos Berenguer de Tagamanent, doncel, Arnaldo Albertí, y N. Canals, de Sóller, por los hombres de la region foránea.—*M. S.*

Abril 10.—Miguel Falcó, licenciado en decretos, rector de la iglesia de Sóller y vicario del Obispo ausente, puso entredicho en la isla por que el lugarteniente Berenguer de Montagut, hizo ahorcar á un escudero de la esposa de Mosen Umberto Desfonollar (que se dijo ser tonsurado), acusado de haber muerto á un jóven, hijo de Juan Serra, tejedor.—El 12 se levantó el entredicho.—*M. S.*

Junio 23.—Albertí y Canals volvieron de su embajada en la coronacion del Rey, la cual

se efectuó en 13 de Abril; el primero fué armado caballero por el monarca.—*M. S.*

Julio 23.—«El dicho Sr. Rey D. Martin con Real privilegio dado en Zaragoza dia 23 de Julio de 1399, atendiendo que en la transaccion habida entre el Sr. Rey D. Juan, su hermano y antecesor en el reino, con la Iglesia y Clero de Mallorca, en que se acordó el haberse de describir ó cabrevar cuanto poseía la dicha Iglesia en bienes de Realengo, sobre lo cual se siguió pleito entre el Obispo y el Procurador Real de Mallorca; declaró y mandó, que dichos eclesiásticos no pudiesen ser compelidos á enseñar los títulos en que poseían dichos bienes, antes bien, se hiciese la dicha descripcion y inventariacion, preguntando al poseedor ó poseedores como los poseían. Bien, pero, despues de hecha la inventariacion, en caso se hallare por el Procurador Real y manifestare legitimamente que por expresas ó particulares convenciones, infeudaciones ó contratos antiguos ó modernos hechos en tiempo de la adquisicion del reino de Mallorca, en que se dividieron particulares dominios, constaren ser del Real alodio, pudiesen ser obligados á hacer fé de sus títulos segun la forma de dichos capítulos, y que pueda poner el Procurador Real que se acepta la descripcion, como no se cause perjuicio á su Real patrimonio.»—*G. T.*

—29.—Llegaron dos galeras armadas, en las que vino el bastardo de Navarra, hermano del Rey de Navarra, con muchos honrados señores, para unirse á la Armada Santa.—*M. S.*

—30.—Llegaron al muelle 6 galeras y una galeota armadas, al mando de Mosen P. de Vilaragut, para ayudar á la religiosa empresa.—*M. S.*

Agosto 6.—Solemne procesion con motivo de la cruzada que iba á verificarse: llegó hasta la punta del muelle, donde se cantó misa y predicó el Padre Exemeno, de la órden de Menores, y despues Berenguer de Montagut, General de la armada, fué con cuatro galeras, varias galeotas y *rampins* á pasar por delante de la Seo á la cual saludó, colocándose delante de la Portella, donde permaneció todo el dia.—El dia siguiente 7 se marchó el gefe con algunos *rampins* con direccion á Mahon, para unirse á la escuadra valenciana.—*M. S.*

Agosto 12.—Real privilegio, dado en Zaragoza, ordenando que «el ejecutor fuese juez peculiar de los contratos entre los compadres de los derechos universales y sus fideyusores y porcionarios, inhibiendo á los demás Jueces y Ministros.»—*G. T.*

—17.—Reunida la escuadra mallorquina en Mahon, pasó Montagut revista de su gente y se encontró con 3.500 hombres, sin contar con la dotacion de una galera y dos galeotas que llegaron despues; de ellos, unos 100 eran de armas y 700 ballesteros. Las naves fueron 70 de todas clases y dimensiones, entre ellas seis galeras gruesas.—*M. S.*

El siguiente dia 19, el general valenciano pasó muestra de su ejército y resultó tener 2.600 hombres, 150 de ellos de armas y ballesteros: los buques fueron 30, entre ellos 7 galeras grandes y una nave patronada por gente de Montblanc.—*M. S.*

El mismo 18 de Agosto volvió el Obispo, Luis de Prades, de la coronacion Real á que había asistido.—*M. S.*

—21.—Partió la escuadra combinada con rumbo á Bona y, despues de algunos incidentes producidos por la variacion del tiempo, llegaron definitivamente á dicho puerto, en 31 de Agosto, 94 barcos de los de dicha armada, á saber, 13 galeras gruesas, 16 galeotas, 21 *rampins,* 14 laúdes grandes, 15 barcas redondas, 6 leños de bandas, 7 redondos y dos naves.—*M. S.*

Setiembre 1.º—Desembarcó la gente y tuvieron un encuentro los cristianos con los moros; tiráronse unos á otros pasadores y bombardas, no habiendo más que la baja de un hombre entre los primeros: en esta ocasion fué armado caballero Ortíz de San Martí.

El dia 2 el capitan de la nave de Montblanch dijo á R. de San Martí, capitan de una mallorquina que patroneaba P. Aymerich, que los gefes de ambas escuadras pasaban á la otra parte de la poblacion de Bona, en que existe un arenal, para combatir con los moros, por lo cual le invitó á que saltase á tierra con su gente, y se dió á entender lo mismo á los de otros barcos: desembarcaron primero unos 6 hombres de un *rampinet* con una bandera, y luégo las dotaciones de los demás bajeles, las cuales se apoderaron de dos cerros inmediatos, donde intentaron hacerse fuertes; pero despues de varios combates y escaramuzas, embistió contra los cristianos el grueso del ejército agareno, compuesto, segun se dijo, del contingente de 3 reyes moros, en número de 30,000 hombres, de ellos 6 ó 7.000 á caballo; no pudieron los nuestros resistir el empuje y, poniéndose en fuga, se precipitaron por la peña abajo hasta el mar, abandonando las armas en tierra y haciendo grandes



esfuerzos para llegar á las naves; en este conflicto, la muchedumbre de fugitivos que trataban de reembarcarse, produjo confusion y consecuentemente se ahogaron algunos de ellos, de suerte que, entre estos y los muertos á manos de los moros, faltaron unos cien hombres, siendo uno de los ultimos Mosen Ortiz de San Martí, cuyo cadáver se encontró descabezado y se trajo á Mallorca, dónde se le sepultó en la Seo en 9 de Setiembre. Despues de este desgraciado suceso, los gefes de la escuadra licenciaron las citadas naves y todas las demás redondas, y ellos continuaron su camino en las de remos. Transcurridos pocos dias, el de la escuadra de Valencia requirió al de Mallorca que le siguiese por la vía de levante, á lo que repuso éste equ estaba pronto á seguirle dónde quisiese, pero que primero le acompañase á él á combatir y tomar los lugares de Alcoll y de Giger, á cuya proposicion no accedió el valenciano, separándose del balear y siguiendo el rumbo de levante. El general mallorquin se dirigió á Alcoll, saltó en tierra, incendió el lugar de Jusa y mató 5 moros que habían quedado, pues los otros lo desampararon ántes; murieron aquí dos hombres cristianos, quienes se adelantaron mucho á los demás y fueron muertos desde una casa por los antedichos 5 moros, sin que hubiese tiempo de socorrerles; eran ellos un criado del General y un escudero de Mosen Pelayo Unis, que llevaba su bandera. Desde Alcoll fué la escuadra mallorquina á Giger; el General con algunos hombres de su galera y otros de la de los payeses, saltó á tierra; acercóse cautelosamente á la muralla y arrimó las escalas para asaltarla, pero como los otros tripulantes de las demás galeras no quisieron tomar parte en la sorpresa, tuvieron que desistir de ella con gran sentimiento de no haber conseguido su objeto.—*M. S.*

Setiembre 19.—Despues de haber llegado varios bajeles de la escuadra, arribó en este dia su General en la galera patroneada por Mosen Guillermo de San Juan y Matías Borrassá, la de los menestrales y otras 4 galeotas y *rampins*, faltando solamente algunas. Por razon de haber corrido gran borrasca despues de su marcha de Giger, fueron aquella noche más de 100 personas, con camisas y bragas, á la Seo. En dicha tempestad se dijo que había naufragado un *rampi* de 13 bancos de Ibiza, y una barca armada por algunos *Cap de guaitas*.—*M. S.*

Noviembre 8.—Por la noche destruyeron los religiosos predicadores la capilla que Jaime Canyellas, mayor, mercader de Mallorca, había hecho construir á un extremo de la Iglesia de los citados frailes.—*M. S.*

—24.—Llegó á Mallorca el asesor del Gobernador, Jaime Lugaya.—*M. S.*

—25.—Confirmacion de los privilegios concedidos por Juan I á Mallorca, verificada en otro fechado en Zaragoza, del Rey Martin, en este dia.—*G. T.*

1400.

«Este mismo año de 1400, sirvió este reino de Mallorca, no obstante de hallarse tan decaido, con algunos bajeles que se agregaron á la armada que hizo el Señor Rey D. Martin contra los infieles, por la cruzada que le concedió el Sumo Pontífice Benedicto XIII. Esta armada se compuso de sesenta velas, y uno de sus dos capitanes generales fué Berenguer de Tagamanent, mallorquin.»—*G. T.*

Este año era gobernador todavía Ramon de Abellá, con 700 libras de sueldo, de las cuales tomaba la mitad, como lugarteniente suyo, Berenguer de Montagut. Este fué suspendido de su oficio en 2 de Agosto, nombrándose en su lugar á Juan de Montbuy.—*B. J.*

APÉNDICES.

I.

Jurados de la c. y r. de Mallorca, durante el siglo XIV.

AÑO 1302.

N.° 1.—Pedro Sa Verdera, *miles* . . . . . 2.—Guillermo de Buadella. . . . . . 3.—Francisco Durán.. . . . . 4.—Bernardo Garau.. . . . . 5.—Ferrer Sa Serra. . . . . 6.—Guillermo de Llagostera.	El P. Villafranca dice que constan en los Códices de *Sant Pere,* fol. 14, pág. 2.ª, columna 2.ª Rosselló *vell,* fol. 87, pág. 2.ª, y Roselló *nou* fol. 14, pág. 2.ª, columna 2.ª, del archivo de la Ciudad, hoy Histórico General.—D. M. Bonet pone los mismos.

AÑO 1303.

1.—Aries Ivañez, caballero. . . . . . 2.—Guillermo Dalfi.. . . . . 3.—Ramon Desclergue.. . . . . . . 4.—Renovard de Malbosch. . . . . . 5.—Arnaldo de Olives. . . . . 6.—Guillermo de Codines..	Cita el P. Villafranca los cód. Rosselló *nou,* fol. 92, y Sant Pere, fol. 16: dice que el P. Cayetano de Mallorca y Torrella llaman al 5.° Ses Olives.—B. no los continúa en su lista.

AÑO 1304.

1. 2.—Pedro de Cardona. . . . . 3.—Ramon de Costa. . . . . 4.—Pedro de Sentmenat. . . . . . . 5.—Bernardo de Curvins. . . . . . . 6.—Simon de Puigmalver.	Segun el P. Villafranca se hallan en el cod. Sant Pere, fol. 14, pág. 2.ª—D. M. B. los pone tambien, pero sin órden numérico.

AÑO 1309.

1.—Bernardo de Torrella, caballero. . . . 2.—Guillermo de Buadella.. . . . . . 3.—Guillermo de Puigdorfila. . . . . . 4.—Pedro de Quintana.. . . . . 5.—Jaime Savall. . . . . 6.—Pedro de Sarriá.	Segun Villafranca se encuentran en el privilegio de la posesion de Sta. Eulalia, y en el cod. de Sant Pere. Torrella y el P. Mallorca llaman al 5, de Valls.—B. no los consigna.

AÑO 1310.

Los del año anterior.	Los pone el P. Mallorca con referencia á cierto privilegio de 10 de las kalendas de Enero de este año.—B. escribe los mismos, áunque invirtiendo el órden del 4.° y 5.°

AÑO 1311.

1.—Gil Garcés, *miles*. . . . . . , . 2.—Guillermo Arnaldo Ses Esgleyes. . . 3.—Ramon Sa Costa. . . . . 4.—Francisco Renovard. . . . . . . 5.—Simon Virgili. . . . . 6.—Bernardo Ses Comes.	Escritura ante Bernardino Roca, notario á 16 de las kalendas de Mayo de 1311, y cod. de Sant Pere.—B., los mismos.

AÑO 1312.

N.° 1.
2.—Guillermo de Montsó. . . . . . .
3.—Berenguer Domingo. . . . . . .
4.—Bernardo Umbert, *de Palacio*. . . .
5.—Ramon de Palou, ó *Palació*. . . . .
6.

Limítase Villafranca á decir que no están en el libro de Torrella, pero no expresa de dónde los ha sacado.—B. no los tiene en su lista.

AÑO 1313.

1.—Jaime de Santacilia. . . . . . .
2.—Francisco Sa Costa. . . . .
3.—Pedro de Montsó, Desmás. . . . .
4.—Bernardo Guillerm. . . . . . .
5.—Jaime des Portell. . . . .
6.—Ramon de *Lineriis* ó Delmer. . . .

Cita el P. Villafranca el cod. de Sant Pere fol. 23, y añade que el P. Mallorca llama Francisco al núm. 5 y Alemany y Torrella Jaime. —B. no los lleva.

AÑO 1314.

1.—Luis de Sant Martí, doncel. . . . .
2.—Guillermo Des Catlar. . . . .
3.—Andrés Roig. . . . .
4.—Juan Borrás. . . . .
5.
6.—Antonio Aguiló. . . . .

Expone Villafranca que D. B. Serra pone á des Catlar el 1.° en su lista, y reproduce los que lleva Custurer en su Disert. 2, cap. 9. §. 14, nota marginal 61, el cual coloca en los 4 primeros puestos al 1.°, 3.°, 4.° y 6.° y sus dos últimos son F. Amador de Santa.............. y F. Antonio Ferrey.—B. pone en 1314 los que Villafranca en 1313.

AÑO 1315.

1.—Gil Garcés, *miles*. . . . .
2.—Guillermo Arnau Ses Esgleyies. . . .
3.—Guillermo Safont. . . . .
4.—Guillermo Sa Costa.. . . . . . .
5.—Guillermo Roig. . . . .
6.—Francisco de Vilanona.. . .. . . .

Libro de capítulos del gremio de Pelaires, del tiempo del Rey Sancho, fol. 14.—Libro de privilegios del Sindicato, fol. 5, sentencia de aquel rey.—Libro de pragmáticas del R. Archivo de 1373 á 1386, fol. 372 v.^{to} en el cajon de la ciudad: á estas noticias añade el P. Villafranca que Torrella y el P. Mallorca llaman Guillermo al 6.°—B. coloca en los tres primeros lugares á Garcés, Costa y Roig, deja en blanco los números 4.° y 5.° y da el 6.° á Vilanova.

AÑO 1316.

1.—Pedro sa Torre. . . . .
2.—Pedro de Sentmenat. . . . . . .
3.—Arnaldo Umbert. . . . .
4.—Pedro Burgués. . . . .
5.—Pedro de Codines ó Sescudines. . . .
6.—Pedro de Montclar. . . . .

Cod. de Rosselló *vell*, fol. 52, col. 2.ª: el libro de Torrella no los lleva.—B. pone los mismos, aunque llamando al último Montclar.

AÑO 1318.

1.—Pedro Uniz. . . . .
2.—Arnaldo Umbert.. . . . .
3.—Felipe Valentí. . . . .
4.—Guillermo Sa Costa. . . . . . .
5.—Ferrer de Comellas. . . . . . .
6.—Pedro de Servera. . . . .

Libro de capítulos del gremio de Pelaires, fol. 93.—Faltan en Torrella.—B. tampoco los escribe.

AÑO 1319.

1.—Jaime de Santacilia, caballero. . . .
2.—Pedro de Montsó, Desmás. . . . .
3.—Guillermo Abrí. . . . .
4.—Arnaldo Net. . . . .
5.—Pedro de Montblanch. . . . . . .
6.—Guillermo Prats.. . . . .

Vuelve Villafranca á citar el libro de capítulos del gremio de Pelaires: dice tambien que Torrella sólo pone el 5.°—B. no los lleva.

AÑO 1321.

1.—Jaime de Santacilia, *miles*. . . . .
2.—Pedro de Montsó. . . . .
3.—Juan Abrí.. . . . .
4.—Benito Blanchas.. . . . .
5.—Jaime Des Portell. . . . .
6.—Bernardo Ses Comes. . . . . . .

Cod. Rosselló *vell*, fol. 121.—B. pone los mismos.

AÑO 1322.

N.º 1 —Gerardo Adarró, *miles*. . . . . . 2.—Felipe Valentí. . . . . 3.—Bernardo Umbert. . . . . 4.—Pedro Dalmau. . . . . 5.—Jaime Sa Vall. . . . . 6.—Arnaldo Moragues.	Códices Roselló *vell*, fol. 110, y Sant Pere fol. 20; Libro de Pragmáticas de 1373 á 1386. —B. los continúa iguales.

AÑO 1323.

1. 2. 3.—Arnaldo Net. . . . . 4. 5. 6.	Así lo ponen el P. Mallorca y Torrella: Alemany lo coloca en 1324.—B. no lleva ninguno.

AÑO 1325.

1. 2 —Felipe Valentí. . . . . 3.—Arnaldo Umbert. . . . . 4.—Francisco Renovart. . . . . . . 5.—Ferrer de Comellas. . . . . . . 6.—Pedro de Castelló.	B. pone en primer lugar á Pedro Sa Torre, *miles*, y despues los otros 5 nombres.—Villafranca, refiriéndose al P. Mallorca, Alemany y Torrella, sólo escribe los 5 últimos.

AÑO 1327.

1.—Guillermo Santiscle, caballero. . . . 2.—Pedro Dalmau. . . . . 3.—Bartolomé Geronés. . . . . 4.—Domingo Cima. . . . . 5.—Romeu Sesplanes. . . . . 6.—Guillermo Cuch.	Libro de *Datas* del Archivo de la Procuracion Real del año 1327.—Serra no los lleva.—B. tampoco.

AÑO 1328.

1.—Ramon de Sant Martí, doncel. . . . 2.—Guillermo Robert. . . . . 3.—Bernardo Custany . . . . 4.—Andrés de Coma ó Soma. . . . . 5 —Guillermo Fluxá. . . . . 6.—Ferrer Sala.	Así los pone Villafranca sin citar autoridad alguna, y dice que Torrella llama al 4.º Soria. —B. no pone ninguno.

AÑO 1329.

1.—Jaime de Santacilia, caballero. . . . 2.—Nicolás Sala ó de Salas. . . . . . 3.—Francisco Alcover. . . . . 4.—Bernardo Desmás. . . . . 5.—Nicolás Garau. . . . . 6.—Jaime Canyellas.	El D.or Mir (dice Villafranca) los menciona citando el Libro Extraordinario del Real Archivo, de 1329 á 1330. Añade que Alemany llama Sallés al 2.º—B. no los lleva.

AÑO 1330.

1.—Arnaldo de Santacilia, caballero . . 2.—Guillermo Rubert. . . . . 3.—Benito Blancas. . . . . 4.—Domingo Cima. . . . . 5.—Pedro Bosa. . . . . 6.—Guillermo Conte.	Dice Villafranca que los ponen el P. Mallorca y Torrella, y que el D.or Mir escribe 1.º Bernardo de Santacilia, 2.º Nicolás Sala, 3.º Bernardo de Manso y 6.º Jaime de Cañols.—B. no conoce ninguno de este año.

AÑO 1331.

1.—Guillermo Descache. . . . . . . 2.—Francisco Durán. . . . . 3.—Juan Desportell. . . . . 4.—Pedro de Sitjes. . . . . 5.—Pedro Roig. . . . . 6.—Guillermo de Burguera.	Dice Villafranca que el D.or Mir pone en este año los de 1329, llamando Arnaldo al 1.º y expresando sacarlos del Cod. de Sant Pere fol. 24 v.to—Alemany llama al 1.º Descaccía.—Torrella pone en primer lugar á Aries Fernandes, en 2.º á Pedro de Puigdorfila, en 3.º á Benet Blancas y omite el 5.º—El P. Mallorca los dá al año 1332.—B. no los consigna.

AÑO 1332.

N.° 1.—Fortuño Diez.
2.—Guillermo Serra.
3.—Pedro Safont de Flandes..
4.—Pedro Roig..
5.—Ponce Guillermo Soria.
6.—Arnaldo Quintana..

Segun Villafranca, dá estos Jurados el Doctor Mir, sacándolos de cierto documento autorizado por el notario Dalmacio Morató, en 28 de Setiembre de 1332.—El P. Mallorca los pone en 1333.—Torrella pone unos *á 22 de Enero* (los de 1330), y otros *á 22 de Setiembre*, que son los de 1333 en esta lista, aunque apellidando al último Ses Comes.—B. lleva en este año los que Villafranca puso en 1330.

AÑO 1333.

1.—Fortuño Diez, doncel..
2.—Bernardo Roig.
3.—Guillermo de Bisbal.
4.—Julian de Estany.
5.—Bernardo de Valls..
6.—Bernardo Sacoma..

El P. Mallorca continúa en 1333 los de este año y los del anterior, y borró los que Torrella había puesto en 1332.—B. no los conoce.

AÑO 1334.

Los de 1331, aunque llamando al 1.° *de Scavia*.

Los ponen el P. Mallorca y Torrella, quien llama al 1.° *de Escaccia*.—El D.or Mir (citando el Libr. Extraord. de 1331 á 1336) y Alemany llevan otros que son, Arnaldo de Santacilia, doncel, y los 5 restantes de 1332 en esta lista, si bien llaman al 5.° *Soriu* en vez de *Soria*.—B. apunta los del catálogo de Villafranca de 1331 y 1334, pero denomina al 1.° *Santiscle*, doncel

AÑO 1335.

1.—Pedro de Torre, caballero.
2.—Guillermo de Font.
3.—Bernardo de Umbert.
4.—Ferrer de Comellas.
5.—Juan de Pachs, menor.
6.—Jaime Canyellas..

Segun Villafranca, Torrella coloca á estos Jurados en 1336, y en 1335 los que en esta lista se dan á aquel año.—B. pone en 1335, 1.° Arnaldo de Santacilia, doncel; 2.° Hugo Serra, 3.° Pedro Sa Font de Flandes, 4.° Pedro Roig, 5.° Ponce Guillermo Suriu y 6.° Arnaldo Quintana.

AÑO 1336.

1.—Arnaldo de Santacilia, doncel.
2.—Guillermo Serra.
3.—Pedro Safont de Flandes..
4.—Pedro Roig..
5.—Poncio Guillermo Soriu.
6.—Arnaldo Quintana..

Véase la nota anterior.—B. no atribuye ninguno á este año.

AÑO 1337.

1.—Pedro Nuñiz, doncel.
2.—Simon de Iglesias
3.—Juan Sacosta.
4.—Paulino Brondo.
5.—Ramon de Salellas.
6.—Bartolomé de Atromonto.

Cita Villafranca un «Libro de instrumentos de ventas de la Curia de Cartas Reales:» instrumento fechado en las idus de Mayo de 1337.—Pónenlos tambien el P. Mallorca y Torrella.—B. no los continúa en su lista.

AÑO 1338.

1.—Guillermo Arnaldo de Illa, doncel.
2.—Bernardo Umbert..
3.—Guillermo Valentí..
4.—Pedro de Sitges.
5.—Pedro de Costa.
6.—Pedro de Sant Martí, molinero..

Libro Extraordinario de 1338 á 1339 del Archivo Real.—Los llevan tambien el P. Mallorca y Torrella.—B. pone otros nombres sacados del Libro Extraordinario de 1345; Archivo de la antigua Lugartenencia: son ellos Arnaldo Burguet, Guillermo Bennassar, Bartolomé Guillermo Suriu, Julian Sestany y Guillermo de Caus ó Taus; no se conoce el órden ni los estamentos.

AÑO 1339.

N.° 1.
2.—Juan Sacosta. . . . .
3.—Pedro de Arbucies. . . . . . .
4.
5.
6.

El P. Mallorca y Torrella; Alemany no pone ninguno.—B. con referencia al Códice Rosselló *vell,* fol. 176, y al Libro de Reales Ordenes de 1337 á 1339, fol. 18, Archivo de la Lugartenencia, pone en 1339 los de 1338 de la lista de Villafranca, llamando al 5.° *Torsa* y no Costa, y alterando el órden del 2.°, 3.° y 4.° así, Valentí, Sitges, Umbert; no se mencionan sus estamentos.

AÑO 1340.

1.—Berenguer de Holms. . . . . . .
2.—Ponce Guillermo Soriu. . . . . .
3.—Juan Desportell. . . . .
4.—Ramon de Salellas. . . . . . .
5.—Julian de Estany. . . . .
6.—Berenguer de Oltsina, zapatero.. . . .

Dice Villafranca que están en un libro de la Contaduría de la ciudad que contiene varias cartas, fol. 1.—Alemany llama al 2.° *Soria.*—B. pone sólo tres sin numeracion ni estamento, son ellos, Juan Sacosta, Hugo Serra, Pedro de Arbucies.

AÑO 1341.

1.—Umberto des Fonollar. . . . . .
2.—Bernardo sa Font. . . . .
3.—Pedro Roig . . . .
4.—Guillermo Fullana.. . . . . . .
5.—Francisco Umbert.. . . . . . .
6.

Cita el P. Villafranca los códices Rosselló *vell,* fol. 331, y de Sant Pere, fol. 116, pág. 2.ª—Los llevan el P. Mallorca y Torrella,—B. pone aquí, con otro órden, los de 1340. (Desportell 2.° Soriu 3.° Sestany 4.° y Salellas 5.°)

AÑO 1342.

1.—Aries Fernandez. . . . .
2.—Pedro de Puigdorfila. . . . . . .
3.—Benito Blancas.. . . . .
4.
5.—Pedro de Sitges. . . . .
6.—Guillermo Burguera. . . . . . .

Alemany no conoce el 6.° y pone el 4.° en el lugar del 3.°—El P. Mallorca los pone asi.—B. coloca en 1342 los que en esta lista figuran en 1341, sin distincion de números.

AÑO 1343.

1.—Arnaldo de Santacilia, caballero.. . . .
2.—Ponce Guillermo Soriu. . . . . .
3.—Arnaldo Burgués. . . . .
4.—Ramon de Salellas. . . . . . .
5.—Pedro de Arbucies . . . . . .
6.—Guillermo Descals . . . . . .

Alemany llama al último *de Escals*—B. reproduce los mismos nombres.

AÑO 1344.

1.—Pedro Torrella, caballero. . . . .
2.—Bernardo Valentí. . . . .
3.—Juan Sacosta. . . . .
4.—Antonio Mora. . . . .
5.
6.—Bernardo Tauler . . . .

Códice Sant Pere, fol. 73, y en el de Letras Reales de 1343 á 1344. Dice Villafranca que en este libro consta que Sacosta y Tauler obtuvieron el mismo año de 1344 el privilegio de próceres.—En cierto privilegio Real de este año se nombra primero á Valentí que á Torrella.—Alemany lleva el nombre del 4.°, pero no Torrella ni el P. Mallorca.—B. pone sólo los de estos dos últimos.

AÑO 1345.

1.—Umberto Desfonollar.. . . . . .
2.—Bernardo de Font . . . .
3.—Juan Hom de Deu. . . . . . .
4.—Julian de Estany. . . . .
5.—Guillermo de Pachs. . . . . . .
6.—Bernardo Sasilio. . . . .

Libro de Letras Reales de 1343 á 1345, Real Archivo: sumaria contra el gobernador Eril, fol 90.—El P. Mallorca llama al 6.° Saulig.—B. pone los mismos que Villafranca llamando al 2.° sa Font, al 4.° de Stany y al 6.° Castelló.

AÑO 1346.

1.—Pedro Dalmau, caballero.. . . . .
2.—Arnaldo Burgués. . . . .
3.—Simon Ravell. . . . .
4.—Pedro Rossinyol. . . . .
5.—Guillermo Borrasa. . . . . . .
6.—Francisco Cardona. . . . . . .

Sumaria contra Eril, fol. 94, 97 v.to y 101 v.to—Torrella, Alemany y Mallorca están conformes.—B. los lleva iguales, citando el Códice Rosselló *vell,* fol. 301 v.to

AÑO 1347.

N.º 1. 2. 3.—Bernardo Febrer. 4.—Jaime de Font. 5. 6.	Cita Villafranca el Libro Extraordinario de este año, acta fecha *pridie nonas julii*.—Alemany y Torrella los ponen en los números 2.º y 3.º—El P. Mallorca en el 1.º y 3.º—B., citando el códice Roselló *vell*, fol. 212, los lleva todos así 1—Ramon de Sant Martí, doncel; 2—Guillermo Miró, 3—Bernardo Febrer, 4—Nicolás Bennassar, 5—Pedro Net, 6—Jaime Font ó de Font

AÑO 1348.

1. 2.—Guillermo de Pax. 3.—Francisco Umbert. 4. 5. 6.	Dice Villafranca que así los llevan Torrella y el P. Cayetano de Mallorca, y que Alemany los coloca en el núm. 4.º y 5.º—B. los consigna todos así, 1—Berenguer de Olms, doncel, 2—Pedro de Montsó, 3—Francisco Umbert, 4—Jaime de Canyelles, 5—Guillermo de Pax, 6—Arnaldo Saquintana.

AÑO 1349.

1.—Bernardo Togores. 2.—Arnaldo Burguet. 3.—Bernardo Valentí. 4.—Ramon Zaforteza. 5.—Guillermo Miró. 6.—Guillermo Balleró.	Cita Villafranca el Libro *den Servera*, privilegia de Pedro IV sobre composiciones entre los Procuradores Reales y el Gobernador: añade que Alemany llama al 2.º Burgués y Serra, al 6.º Vallero.—B. como Villafranca, alterando el órden del 2.º y 3.º

AÑO 1350

1.—Berenguer de Tornamira, doncel. 2.—Francisco Umbert. 3.—Maimom Peris. 4.—Francisco de Comellas. 5.—Ferrer Saserra. 6.—Arnaldo Rotger.	Pregon existente entre unas notas de 1362 á 1389, de Nicolás Casas, notario.—Los llevan el P. Mallorca, Alemany y Torrella con ligeras variantes del apellido del 5.º—B. pone los mismos de Villafranca.

AÑO 1351.

1.—Juan de Muredine ó de Mora, doncel. 2.—Arnaldo Burguet. 3.—Simon Branxifort. 4.—Guillermo de Termens. 5.—Lúcas Cirera. 6.—Miguel Rauselli ó Rossell.	Libro de Cartas Misivas en el Archivo de la ciudad, hoy General Histórico.—El libro de la Acequia los pone en 1352.—B. con relacion al cod. de *Sant Pere*. fol. 99 pone solo tres, diferentes de aquellos, y son Berenguer de Olms, Bernardo Valentí y Jaime de Canyellas.

AÑO 1352.

Villafranca no pone ninguno.	B. continúa los que puso Villafranca en el año anterior, y cita el Cod. Zagarriga, del Archivo de la ciudad, fol. 51 v.to

AÑO 1353.

1.—Berenguer de Tornamira, doncel. 2.—Jaime de Buadella. 3.—Bernardo Mateu. 4.—Francisco Geronés. 5.—Bernardo Bennasser. 6.—Juan Torá.	Libro den Zagarriga, fol. 145: Serra sólo lleva el 5.º—B. los pone como Villafranca.

AÑO 1354.

1. 2. 3.—Bernardo de Granada. 4. 5. 6.	Villafranca sólo pone éste sin justificar su procedencia, y dice que Alemany ni Torrella llevan ninguno.—B. tampoco los conoce.

AÑO 1355.

N.° 1.—Berenguer de Tornamira, doncel. . .	Cod. den Zagarriga, fol. 281 y 676.—Serra no los lleva.—B. escribe los mismos.
2.—Jaime de Buadella.	
3.—Maimon Peris.	
4.—Berenguer Vivot.	
5.—Arnaldo de Termens.	
6.—Pedro de Mates, albañil.	

AÑO 1356.

1.—Bernardo de Togores, doncel. . . .	Códice Zagarriga fol. 100 v.to y 556.—El P. Mallorca llama Guillermo al 1.°: Serra sólo pone el 6.°—B. los mismos que Villafranca.
2.—Simon Branxifort.	
3.—Simon Berenguer.	
4.—Guillermo de Termens.	
5.—Luquino Cirera.	
6.—Bernardo Serra.	

AÑO 1357.

1.—Juan de Mora, doncel..	En un libro de tallas de la Contaduría de la ciudad, de 1355 á 1359.—Torrella y Serra no los ponen.—B. como Villafranca.
2.—Roberto de Bellvehí, als. Zagranada. .	
3.—Arnaldo Cerdó..	
4.—Ferrer Saserra.	
5.—Antonio Negre	
6.—Bernardo Samata ó Ses mates. . . .	

AÑO 1358.

1.—Arnaldo de Santacilia, caballero. . .	Cod. den Zagarriga, fol. 293.—Serra no los pone.—B. lo mismo que Villafranca.
2.—Francisco Umbert..	
3.—Maimon Peris.	
4.—Guillermo de Termens	
5.—Guillermo de Pachs.	
6.—Beruardo Bonet.	

AÑO 1359.

1.—Ferrer de Tornamira, doncel. . . .	Libro Extraordinario de este año auto de 7 de Junio. Libro de Tallas de 1355 á 1359 en la Contaduría de la ciudad.—Serra sólo pone el 5.°—B. escribe los mismos invirtiendo el órden del 4.° y 5.°
2.—Domingo Llull..	
3.—Gregorio Sellambé.	
4.—Francisco Andreu..	
5.—Bernardo Martí	
6.—Juan Pagés..	

AÑO 1360.

1.—Bernardo de Olms, doncel.	Cod. den Zagarriga, fol. 113 v.to—Auto en poder de Bernardo Catany, notario, fecho en 28 de Diciembre. Libro de colaciones de este año en el archivo de la Curia Eclesiástica.—Serra sólo pone el 3.°—B. como Villafranca.
2.—Simon Berenguer.	
3.—Nicolás Bennasser..	
4.—Pedro de Pax.	
5.—Francisco Geronés.	
6.—Pedro Cardona.	

AÑO 1361.

1.—Berengario de Tagamanent, doncel. .	El P. Mallorca llama Bernardo al 1.° y al 6.° —Alemany apellida Bernat Massent al 5.°— Serra no los pone.—B. tampoco.
2.—Guillermo Valentí..	
3.—Juan Umbert.	
4.—Nicolás Cerdá.	
5.—Bononat Massanet..	
6.—Berengario Descamps, boticario.. . .	

AÑO 1362.

1.—Juan de Mora.	Libro den Servera, en un papel auténtico que trata de Córtes Generales.—Serra sólo lleva el 5.°—B. como Villafranca.
2.—Francisco Umbert..	
3.—Maimon Peris.	
4.—Pedro Rossinyol.	
5.—Ramon de Berga.	
6.—Jaime de Font.	

AÑO 1363.

1.—Rodrigo de Santmartí, caballero. . .	El P. Mallorca llama Pedro al 1.°.—Serra sólo lleva el 4.° y 5.°—B. no pone ninguno.
2.—Guillermo Miró.	
3.—Pedro Ravell.	
4.—Pedro Net.	
5.—Ferrer de Comellas.	
6.—Arnaldo Rotger.	

AÑO 1364.

1.—Bernardo Togores, doncel. . . . .
2.—Nicolás Bennasser.. . . . .
3.—Luis Umbert. . . . .
4.—Tomás Serra. . . . .
5.—Jaime Lodrigo.. . . . .
6.—Guillermo Sarrocas. . . . .

Alemany llama al 6.° Seroza.—Serra sólo pone el 4.°—B. continúa únicamente á Lodrigo, Serra y Roca, citando un Libro de Reales Ordenes de 1364 á 1365, fol. 88 Archivo de la antigua Lugartenencia.

AÑO 1365.

Villafranca no pone ninguno.

B. escribe los nombres de Ponce Sacoma, Matías Cirera y Juan Pages, y cita un Libro de Reales Ordenes de 1365 á 1366 fol. 9 archivo de la Lugartenencia.

AÑO 1366.

1.—Pedro de Torrella, caballero. . . .
2.—Arnaldo Cerdó. . . . .
3.—Francisco Miró. . . . .
4.—Poncio Sescomes. . . . .
5.—Ramon de Berga. . . . .
6 —Guillermo Algaida.. . . . .

Serra no los pone.—B. como Villafranca.

AÑO 1368.

1
2.—Pedro de Montsó. . . . .
3.—Tomás Serra. . . . .
4.—Jaime de Quintana . . . .
5
6.

El P. Mallorca y Alemany llaman al 2.° Manso, vulgo Desmás.—En Torrella el 3.° es el 4.° y este el 5 °—Serra sólo pone el 3.°—B. ninguno.

AÑO 1369.

1.—Berenguer de Galiana. . . . . .
2.—Jaime de Buadella.. . . . . . .
3.—Maimon Peris. . . . .
4 —Guillermo Vida. . . . .
5.—Raimundo Satorre. . . . . . .
6.—Juan Pagés.. . . . .

Libro Extraordinario de este año.—Serra no los pone.—B. no los conoce tampoco.

AÑO 1370.

1.
2 —Poncio de Cumba.. . . . .
3.—Ramon de Berga. . . . .
4.
5.
6.

Libro de Ordinaciones y Pragmáticas Universales, fol. 477.—El P. Mallorca y Torrella los llevan en los números 4.° y 5.°—B. no consigna ninguno.

Hasta este año ofrece todavía algun interés la investigacion de los nombres de nuestros antiguos Jurados: desde 1371 inclusive queda ya el trabajo hecho, sin dudas ni notables interrupciones. Publicolo el Sr. D. Tomás Aguiló en los Almanaques del *Diario de Palma* de 1869, 1870 y 1872, compulsándolo con los libros de Extracciones que se conservan en el Archivo Histórico General del antiguo reino de Mallorca. Siendo los citados Almanaques bastante raros, por no hallarse á la venta, creo que se presta un servicio al lector poniendo por Apéndice á cada siglo, los nombres de las personas que, durante él, desempeñaron aquel cargo. Así, por otra parte, se le indemniza en cierta manera de la supresion de las listas que escribió Terrassa y de que ya se habló á su tiempo.

Hé aquí, pues, los que pertenecen al siglo XIV, desde 1371 hasta 1400, ambos inclusive.

1371.	1372.	1373.
Berenguer de Olms.	Lorenzo de Marí.	Berenguer de Tornamira.
Francisco Umbert.	Luis Umbert.	Juan Vivot.
Antonio Cirera.	. . . .	Juan Umbert.
Antonio Za-Coma.	Juan Pagés.	Pedro Zaforteza.
Bernardo Forciá.	Bernardo Melis.	Guillermo Pont.
Guillermo Axeló, *picapedras.*	Bernardo Cerdá.	Jaime Matas, *picapedras.*

1374.
Arnaldo de Lupiá.
Juan des-Portell.
Tomás Serra.
Bernardo Gili.
Ponce Descamps.
Guillermo Za-Roca.
1375.
. . . .
1376.
Berenguer de San Juan.
Guillermo Valentí.
Pedro Ravell.
Bernardo Cerdó.
Juan Espinach.
Bernardo Aguiló, *draper.*
1377.
Juan de Mora.
Juan Umbert.
Pedro Sala.
Guillermo de Pachs.
Hugo Borrassá.
Jaime Matas, *picapedras.*
1378.
Ramon Adarró.
Simon Berenguer.
Berengner Vida.
Guillermo Pont.
Miguel Sabater.
Francisco Oliver, *argenter.*
1379.
Jaime de Galiana, Dr. en leyes.
Maymon Peris.
Felipe Umbert.
Ramon de Berga.
Nicolás de Pachs.
Andrés Reyal, *tintorer.*
1380.
Tomás Des-Bach, doncel.
Pedro Ravell.
Nicolás Bennassar.
Antonio Za-coma.
Juan Espinach.
Gasperto Hug.
1381.
Juan de Mora.
Juan Umbert.
Bernardo de Fontanes.
Bernardo Cerdá.
Miguel de Pachs.
Berenguer de Plegamans, *draper*
1382.
Juan de Tagamanent, doncel.
Pedro Zaforteza.
Pedro Sala.
Miguel Sabater.
Simon Ravell.
Jaime Matas, *picapedrer.*
1383.
Arnaldo Cerdó.
Juan Des-Portell.
Guillermo Serra.
Pedro Pont.
Juan de Cunilleras.
Andrés Reyal.
1384.
Bernardo de Olms.
Arnaldo Sant Martí.
Arnaldo Serra.
Nicolás de Pachs.
Miguel Desde.
Antonio Castell, *notari y menestral.*
1385.
Berenguer de Tornamira.
Juan Umbert.
Juan Abrí.
Miguel de Pachs.
Juan de Quadras.
Pedro Umbert, *pellisser.*
1386.
Juan de Tagamanent.
Pedro Zaforteza.
Juan Des-Portell.
Bernardo Cerdá.
Simon Ravell.
Raimundo Roig, *peraire.*
1387.
Berenguer de San Juan.
Juan Llobera, doctor en leyes.
Bernardo Cerdó.
Jaime Cañellas.
Juan de Cunilleras.
Berenguer de Plegamans, *draper*
1388.
Juan de Mora.
Andrés Rossinyol.
Guillermo Serra.
Pedro Zafont.
Juan de Cunilleras.
Lorenzo Mager, *texidor.*
1389.
Lorenzo de Marí.
Pedro Ravell.
Arnaldo Net.
Miguel de Pachs.
Pedro de Villalonga.
Bernardo Aguiló, *draper.*
1390.
Juan de Tagamanent.
Juan Llobera, doctor en leyes.
Pedro Sala.
Nicolás de Pachs.
Juan de Dameto.
Pedro Figuerola, *argenter.*
1391.
Nuño Uniz.
Arnaldo Serra.
Jorge de Roig.
Guillermo Za-Coma.
Bartolomé Martí.
Juan Serra.
1392.
. . . .
Lorenzo Dolcet.
Bernardo de Magadins.
Martin Pons.
Berenguer Des-Camps.
. . . .
1393, en 5 de Octubre.
Ganberto Roig.
Guillermo de Termens.
Felipe Malferit.
Juan Sallambé.
Andrés Serralta.
Bernardo Oller, *perayre.*
1394.
Ortiz de Sant-Martí.
Juan Za-flor, doctor en medicina
Andrés Rossinyol.
Felipe de Termens.
Francisco de Zaragoza.
Tomás Romeu, *pellisser.*
1395.
Bernardo Santa-Cilia.
Jaime Za-Coma.
Jaime Aymerich.
Gregorio Negre.
Guillermo Benet.
Juan Zamelerá, *pellisser.*
1396.
Bernardo Ferrer.
Guillermo de Termens.
Arnaldo Burguet de Sarriá.
Juan Sallambé.
Pedro de Villalonga.
Tomás Romeu, *pellisser.*
1397.
Alberto de Roaix.
Pedro Ravell.
Francisco Umbert.
Pedro Bennassar.
Juan Andreu.
Juan Pujol.
1398.
Juan Des-Bach.
Arnaldo Des-Mur, Dr. en leyes.
Pedro Des-Brull.
Arnaldo Janer.
. . . .
Bartolomé Estarás.
1399.
Berenguer de Olms.
Juan de Llobera, doctor en dro.
Juan Vivot.
Jaime de Pujals.
Guillermo Oliver.
Pedro Figuerola, *argenter.*
1400.
. . . .
Pedro Sala.
Pedro Gual.
Juan Torrelló.
Antonio de Pachs.
Nicolás Des-Pí.

II.

Cartas del gobernador Gilaberto de Centellas á Pedro IV acerca de la última empresa de Jaime III para recobrar su reino. (1)

(pág. 62 á 64 del texto.)

1.*

«Molt alt e molt poderos princep e Senyor. Sapia la vostra Real Magestat que he rebuda una letra vostra per la qual, senyor, vos me feyets manament que secretament reebes informacio si Narnau Doms donçell, lo qual se absenta de Mallorques e sen ana a lalt en Jacme de Montpeller, podia sens alcuna sospita tornar en lo regne de Mallorques; la qual letra, senyor, reebuda ab deguda reverencia e honor, he fets cercar ab diligencia tots los processos fets axi contra aquells qui per lurs demerits prengueren justicia en Mallorques, com contra lo dit A. Dolms. E finalment, senyor, he atrobat contra lo dit Arnau ço quis segueix. Primerament senyor:

En Pere Fraga qui per la dita raho fo rossegat e penjat deposa en sa confessio que havia oit dir an Bn....................qui fo scapsat, quel dit A. Dolms havia haudes letres de lalt en Jacme.

Bn. Bassa, capella, qui per la dita raho fo comdemnat á carçre perpetual en lo qual es mort, deposa en sa confessio que ell havia aportades letres de Avinyo del alt en Jacme entre les quals ni havia una del dit A. Dolms, la qual dona an Francesch Aragones qui axi matex fo rossegat e penjat que la donas al dit Arnau.

Bng. de Sant Johan, donçell qui per la dita raho fo scapsat, deposa en sa confessio que oy dir an Bn. de Buadella qui axi matex fo scapsat, lo qual Bn. de Buadella, havia dada una letra del alt en Jacme al dit Bng. que axi matex havia haudes letres lo dit A Dolms.

Jacme Duran qui fo scapsat, deposa en sa confessio que ell venia ab en Bng. de Sant Johan, P. de Puigdorfila, qui axi matex fo scapsat e ab lo dit A. Dolms de *Tofle*. E lo dit Bng. de Sant Johan demana al dit Jacme Duran. «En Jacme ¿havets haudes letres de lalt en Jacme?» E lo dit Jacme en presencia dels demunt dits dix: que hoc. E tots los altres dixeren: *Prou* havem nos e encare en Bn. de Buadella.

Gregori Sellembé qui fo scapsat deposa en sa confessio que oi dir an Bn. de Buadella e an Bng. de San Johan qui axí mateix foren scapsats que en Bassa havia aportada una letra de part de l'alt en Jacme an A. Dolms e qu' ell li devia haver donada á Tofle.

Francesch Aragones qui fo rossegat é penjat deposa en sa confessio que ell avegades parlant ab lo dit Arnau Dolms li demanava:—¿Compare sabets bones noves?—E lo dit Arnau responia.—Hoc, bones. E diu que volia ho dir dels affers del dit alt en Jacme.

P. Cardona draper de Mallorques deposa que el dit A. Dolms li devia diner per drap, e un dia com lo dit P. Cardona demanas los dits diners al dit A. en lo seu obrador, lo dit A. dix: —Per lo cap de Deu, en Cardona, que vos conexets que jo som vostre amich, que jo us fare mes de be que amich james haguessets. E aço sera avans de dos mesos, e scrivits ho que aço sera profecia. E com lo dit P. Cardona ho volgues scriure en j boxart lo dit A dix: no ho fasiats, scrivits ho en la paret, la qual cosa lo dit P. Cardona feu. E com los dos mesos foren passats lo dit P. Cardona demana al dit Arnau quant sera aquell *dia*. E lavors lo dit A. dix: Prengam un gran terme que diga veritat, aço sera abans de un ayn.

Encar molt alt senyor jom som certificat ab moltes persones sobre lo venir del dit A. Dolms e atrop que en nengun cas lo seu tornar quant es de present no es profitos á la..............

(1) Ya se ha dicho en una nota de su lugar correspondiente del texto, que las cartas de Centellas acerca de la última empresa del desgraciado Jaime III se hallan insertas en un Códice copiador del archivo que fué de la Lugartenencia de estas islas, hoy de la Audiencia del Distrito. De allí tomó por primera vez el P. Villanueva las que le parecieron de mayor interés: muchos años despues se han copiado otras tambien muy importantes, que se ha servido facilitarme D. Bartolomé Pascual. Todas merecen ser conocidas por el público: en ellas se palpan, por decirlo así, los preliminares del trágico fin del desventurado Jaime III, y en alguna (como en la de 6 de Junio) se traslucen varias de las venganzas, más que castigos, llevadas á cabo, despues de su usurpacion, por el astuto é implacable Pedro IV. Las que considero inéditas llevan un asterisco, para distinguirlas de las ya publicadas por Villanueva.

ne al dit A. Pus, senyor, jo us significh ço que he trobat; vos, senyor, en farets ço que a la vostra Real Magestat sera ben vist faedor. Scrit en Mallorca á VI del mes de juny del any Mccclx nou. Sacræ regis Aragonum Magestati. Lo humil servidor vostre Gilabert de Sentellas se comana ella.»

2.*

«Molt alt etc. A la vostra altea fas a saber que so stat en Alcudia per .... aquella, lo Governador de Rossello me feu saber per carta sua com en Jacme que solia esser de Montpeller, feya tot son pertret de passar açi ab xxij galees e viij uxers e ij naus; de la cual cosa, senyor, jo de continent certifich a la vostra altea. Encare, senyor, vos certifich que vuy, data de aquesta letra, una spia la qual jo tench ab en Jacme de Montpeller, m ha fet saber de cert com lo dit en Jacme ha feta ja paga als cavallers e a les galees, e enten esser açi de present; perque, senyor, suplich e clam merce a la vostra altea que si vos aquesta terra volets salvar que al pus tost que vos puscats, senyor, me trametets homens a cavall e a peu; sino, senyor, certifich la vostra altea que tota la illa de fora la ciutat havets perduda lo primer jorn exceptat las forces. E aço, senyor, per las rahons quel honrat en Jacme Negre, procurador reyal vostre vos dira, lo qual, senyor, jo tramet a vos specialment per aquests affers; al qual, senyor, vos placia donar fe a les paraules que de part mia vos dira. Scrita en Mallorca a vij dies del mes de Juyol del any de nostre Senyor Mccclx nou. Sacræ Regis etc. Lo humil etc.

Tenor capitulorum traditorum dicto Jacobi Nigri, sequitur per hæc verba.

...... sia del honrat en Jaume Negre de fer les coses devall escrites.

Primerament que parle ab lo senyor rey, devant lo bisbe de Valencia en Bn. de Cabrera, si hi es sens pus: e que li diga com jo stant en Alcudia, lo Governador de Rosello em feu saber com en Jacme de Montpeller feye son pertret de fer son passatje, e aço li compte largament segons quel dit Governador ma escrit, hoc encare huy he hauda letra de spia.............. la qual me fa saber tot lo fet del passatge del dit en Jacme de Montpeller, semblantment que lo Governador.

Item que li diga que jo stant Alcudia per veer la força, en Rodrigo Sant Marti tinent loch meu ha scrit largament de part mia tot ço dessus dit.

Item... que jo sabi lardit seu entre en ciutat per ordenar tots los affers del Regne, e que he haut mon consell plenament, es a saber: que la millor provisio ques pot fer en aquests affers, es que lo senyor rey enviu de present companya á cavall e a peu en la dita illa, tal que batalla puxa hom tenir al dit en Jacme. E aço per les rahons dessus scrites; e ques faça abans que dit en Jacme hic sia, com apres no hauria loch.

Primerament per tal com la mortaldat es stada tal que ha romase fort poque gent en la Illa, tam pocha que es gran maravella que no son sino a peu.

Item, que .... sino a cavall entre males e bones, perque es cert que no poriem vedar de pendre terra a lestol sens ajuda de homens a cavall e a peu de Catalunya.

Item, si el dit en Jacme pren terra e açi no ha gent tanta que hom li puxa exir a batalla, que diga tot clar al senyor rey que tota la terra de fora es perduda lo primer dia. E aço per tal com no ha un loch de fora la ciutat en que hage força e per tal sera tot perdut lo primer dia.

Item ques dupte quen cas quel dit en Jacme hagues presa terra que la major part de homens dafora no fossen ab ell; e aço per ij rahons: la primera per los bens ha............... la segona com lo dit en Jacme los deu fer franchs de tots drets quells pagen.

Item, que tinga .... lo senyor Rey enviu la companya e digali que no sia duptant de la messio que tot lo fet va en aquest punt, ço es saber per tot setembre. E puis quel dit en Jacme haje feta aquesta errada consumara la moneda e james no pora res fer daçi avant, pus ques master al senyor rey que are faça son sforç en aquest punt.

Item, diga al senyor Rey que jo de present hi enviu naus per passar los cavalls e companyes, perque les faça espatxar de continent e que sia merçe sua que la companya a cavall sia bona gent.

Item, que per stalvi de messio sua, bastali que faça la paga de xij mesos, com daçi a dos mesos sera fet o de j o dals e poransen tornar ab honor si a Deu plau.

Item, li diga ques dubten que si la terra de fora se pert, la cual cosa es cert que si terra pren que es purduda, que la ciutat esta en mal partit per les gens que no son.............. daffers e que son poques; encare que en Jacme es estat lur senyor es dupte que encare no li porten affeccio: perque enviu la companya de present e vos en Jacme Negre no tolets res de aço.

Item que en cas que el senyor Rey de present no envias lajuda, segons dit es, quel dit en Jacme Negre protest contra lo senyor Rey e a tot son consell, de tot dan e perill e scandil que en lo regne de Mallorca sesdevengues per lo trigament de trametre la companya de cavall e de peu. E que aço no fos imputat a mi ne a aquests que son en aquesta terra per lo senyor Rey. E daço si mester era faça fer lo dit Jacme Negre carta o cartes publiques.»

3.*

«Molt alt ect. Sapia la vostra magnificencia que vuy he rebuda una letra de los espies que jo tench ab lalt en Jacme qui solia esser senyor de Montpeller e han me fet a saber ço quis seguex. E primerament, que a Marsella se son armades iiij galees e un leny de lx rems e aquestes son apperellades e presents que nols fall re les quals son al sou den Jacme de Mallorques.

Item, es cert que vj galees qui son en Sicilia de Monech e de la Ribera que deuen venir a Monech e que deuen esser a Monech a xv jorns Juyol, e aquestes galees seran al sou den Jacme.

Item, es certa cosa que en Jacme deu haver entre les galees qui son en Sicilia e aquelles qui sarmen a Marsella o a Niça e aquelles qui son exides de Monech totes les quals deuen esser á Monech mitjant Juyol, axi que deuen esser per totes, entre galees e uxers, xx galees a sou den Jacme.

Item, es cert quen Jacme haura de ccc homens a cavall e mes.

Item, es cert quen Jacme haura iij. m homens a peu e mes.

Item, es cert quen Jacme puja en las galees en persona e menassen son fill ab ell ensemps e.......................... e fort que fem compte que partira de Monech a xv jorns de Juyol.

Item, es certa cosa que micer Lucia de Grimalt lo qual era en Sicilia en les vj galees es vengut a Monech; e en Jacme al fet capita de tot lestol, e el dit micer Lucia de Grimalt fa spatxar estes galees de Niça e totes les altres.

Item, es cert que en Jacme va dreta via a Mallorcha e a Manorcha.

Item, sabem de cert e aço per homens de casa sua que com en Jacme sia a Mallorques e haje presa terra, que deu fer cridar una crida: que tot hom de pobol, que sia sal e segur del haver e de les persones, que no hajen pahor de res axi com persones que elles son que no merexen mal en res.

Item, es cert e aço sabem per homens de casa sua que ell ha gran fe que per la gent menuda ell rebra la terra, per ço ey hague perdo daço quius fare saber, que no es a mi dar consell; perque volrets provehir en la gent menuda a ordenar aquella via que mils vos parra, perque nos pogues pendre negun scarn.

Aquestes coses, molt alt senyor, son de paraula a paraula axi per la dita spia ma fet saber per sa letra; perque, molt alt senyor, vos placia prestament trametrem la Companya de homens a cavall e a peu com segons que apar es de gran necesitat. Yo, senyor, vos tramet dues naus segons lo vostre manament en les quals pas açi la companya de cavall e de peu e deuen hui partir per dema tot dia.

Encare mes, senyor, vos placia trametre a mi letra vostra per la qual haje poder de forsar los procuradors reyals de pagar spies, nauleajaments de naus, lenys, barques e lauts que per los affers del dit alt en Jacme o per qual se vulla altres affers havem a trametre e naulejar axi a la vostra reyal magestat com a quals se vulla altres persones e partides, segons que a mi sera ben vist faedor ab mon consell, manant ab la dita letra als dits procuradors que no contrastant altres manaments vostres, senyor, fets ne faedors, les dites coses deguen pagar, axi del temps ença que jo son açi com per lo temps que regire lo dit ofici e que sia signats de la vostra ma. Comanme senyor en vostra gracia, scrit en Mallorca a xj dies del mes de Juyol del any de nostro senyor mcccxlix. Sacræ Regiæ etc. Humil servidor etc. de predictis fuit scriptum Jacobo Nigri procuratori regio in Majorica.»

4.*

«Molt alt etc. Sapia la vostra real magnificencia que jo he reebudes unes letres vostres ab deguda honor les quals me liura lonrat en Bng. de Codinachs; conseller vostre e mestre racional de la vostra cort, sobre lo fet que vos, senyor, lic havets trames, e jo de continent fiu ajustar lo consell dels jurats dins e de fora. E aqui lo dit en Bng. de Codinachs presenta les letres que vos, molt alt senyor, trametiets als dits jurats. E apres dix la creença que per vos, senyor, li era stada comenada; e jo en apres hi dix ço quim parech de be, perque los dits jurats el consell, entesa la gran necesidad que vos, molt alt senyor, havets, especialment per los affers de Sardenya, axi com aquells qui han gran desitx que pusquen servir a la vostra alta corona molt graciosament han otorgades que a

vos, senyor, sien dades las xx milia liures les quals foren a ells demanades per lo dit Bng. de Codinachs de part vostre: are se tracte don exiran prestament.

Item, molt alt senyor, lo noble en P. de Muncada conseller e almirall vostre, si proposa en lo consell dels jurats los affers de Sicilia, perque vos, senyor, *lich* trametes, e presenta als dits jurats les letres que vos, senyor, los trametiets per los dits affers. E jo axi matex, e dix so quem parech de be, perque los dits jurats el consell axi com aquells que de bon cor vos volen servir en ço que pusquen, han otorgat al dit almirall de part de vos, senyor, que en los dits affers se pusquen servir de las ij galees de la guarda e encare que lin presenten ij de iij que hic romanien el dit almirall troba açi que alcuns als quals ell e jo havem parlat les armaran.

Item, molt alt senyor, he reebudes unes cartes de la vostra gran altea en las quals se conte que vos, molt alt senyor, havets proveit quel honrat en Panquet de Bellcastell sia portant veus de Governador en lilla de Manorcha, el dit en Panquet ha trameses letres açi an Bartoli Desvals que representa lo dit ofici per ell; e com segons les letres del honrat en Tomas de de Març̧a qui es a Avinyo, lalt en Jacme qui fo senyor de Montpeller *propos,* segons quel dit en Thomas presumeix specialment, venir en la dita illa de Manorcha; e lo dit Bartoli en temps passat hic sia stat gitat per suspites per los affers del dit alt en Jacme, jo he volgut regonexer ques trobaven contra lo dit Bartholi quel retessen suspitos. E primerament trobe per proces quen A. Reya qui fo pres en Perpinya mentre vos, senyor, hi erats e en poder del cual foren atrobades les letres que trametien al dit alt en Jacme aquells qui foren açi justiciats si deposa entre las altres coses que en Francesch Aragones e en Bn. Danveig qui foren principals tractadors de la dita trahicio, li dixeren que dixes al dit alt en Jacme, lo qual anomenaven Rey de Mallorcha, que tots los volers eran seus e contra lo Rey de Arago. Encare he trobat per proces quen Bng. Tornamira qui fo un dels justiciats canfessa entre les altres coses que com ell perlas alcunes vegades ab lo dit Bartholi dels affers perque ell fo justiciat, diu quel trobava, en quant ell podia entendre, que era de bon voler ves lalt en Jacme e contave les noves al dit Bng. de la armada ab que lo dit alt en Jacme devia venir en la terra que devia cobrar..... ab............ que havia guanyada del papa eu deya molt alegrament e ab bon voler e ab affeccio segons aparia al dit Bug. Encare mes en G. Fuser que ha molt stat en casa del dit en Jacme, e lo qual jo tinch pres per los dits affers, ha confessat devant mi que segons ques comptava en la cort del dit alt en Jacme en la qual era lo dit Fuser, la donchs Nandreu Desvals frare del dit Bartholi e mestre Johan de Carmona son cunyat que fo justiciat per los dits affers ab companya a ells ajustats devian ociure lonrat en Fhelip de Boil la donchs Governador daquest regne. Perque, molt alt senyor, jo he haut de consell en lo qual es estat lo dit en Bng. de Codinachs que sguardant les rahons dessus dites jo no soferis quel dit Bartoli regis lo dit ofici, mes que de tot aço certificas la vostra altea. Perque vos, senyor, manats ço quius perega sobre aquest affers que y dech fer. Deu, senyor, vos mantenga per molts anys en bona vida. Scrit en Mallorcha a ij dies del mes d'Agost del any de nostre Senyor mcccxlix. —Sacræ Regiæ etc.—Lo humil etc. In qua quidem littera de mandato dicti nobilis Gubernatoris fuit inclusa quœdam papiri cedula continentia subsequentis.—Senyor etc. Sapia la vostre magnificencia que mes ha de quinze dies que jo no he sabut res dels affers del alt en Jacme qui solia esser senyor de Montpeller. Perque, senyor, com vos fassats apparellar los homens a cavall els servents per passar açi, vos certifich del dits affers. Similis littera fuit directa domino Episcopo Valentiæ................ competenter mutatis.»

5.*

«Molt alt etc. Sapia la vostre magnificencia que vuy he rebuda una letra de un spia quels jurats tenen ab lalt en Jacme qui solia esser senyor de Montpeller, translat de la qual de paraula a paraula tramet dins la present a la vostra reyal magestat; perque, molt alt senyor, vos placia deliberar sobre aquels segons queus sera ben vist faedor.

Encare mes, molt alt senyor, la una de les naus de la companya de cavall e de peu es venguda a salvament de la qual tota la terra ha molt gran plaer e consolacio hauda. Es ver, senyor, que en la dita nau ha morts vj o vij cavalls avans que prengues terra. E aquells de qui eran requerenme quels fassa pagar e stimar. E jo, senyor, els respost que jo daquestes coses no he letra ne manament vostre, perque noy pux fer res. Perque, senyor, com jo no sapia quin sou prenen ne per quant temps son justats, vos placia a mi significar les dites coses. E com totes les vostres rendes sien gran res

empenyorades sius plaura que sien pagats e satisfets daquestes xx. m librs. que la terra ha otorgades a la vostra excelencia com ades no hic haje de ques poguesen quitar. Scrit en Malorcha a IX dies del mes de Agost del any de nostre Senyor mcccxlix.—Lo humil etc..

Traslat de la dita letra es aytal.

Fem vos saber que lom que sabets es vengut açi e faus saber que es certa cosa que lalt en Jacme es a Avinyo, empero quell spatxa sos fets e prestament fem compte quell se partira e sera en mar a x jorns Dagost.

Item á xx jorns de Juyol los patrons de v galees foren a Avinyo a casa del alt en Jacme e prengueren les pagues de les galees e tant tost sen tornaren.

Item ço perque lalt en Jacme esta tant a Avinyo es quell espera monsenyor en Johan de Fransa de qui deu ser compare, que per aquesta raho ha tenguda be xxx jorns la filla que no la ha volguda batiar: monsenyor en Johan de Fransa deu esser a Avinyo per tot lo mes de Juliol, perque per aquesta raho lalt en Jacme ha tant stat a Avinyo, que si no fos aço ja fora partit de Avinyo.

Item, es cert quell ha apparellades xvj galees e una nau e uxers per haver compliment de passar la cavalleria e la gent de peu.

Item havem entes que ha haut missatge dels cavallers cathalans de Sicilia hi vage ab tot son poder e li han promes que li daran la terra. En aço no donam be fe com no par que port raho.

Item havem entes axi matex que ha hauts missatgers de Clarenta que sapia que li daran la terra que era de sa mare; par nos que aço sien paraules per desffressar, perque nons par que sia ver; ans es certa cosa e aço no duptets quell sen va a Mallorca dreta via.

Item vos fem saber que lalt en Jacme tot lo apparell que ha pugut fer ne entenia a fer, tot la fet, perque ell es per partir prestament; fem compte que a x de Agost sia recullit ab totes ses companyes, perque volrets estar apersebuts.

Item prenets vos esment de tot religios ni capellans qui vengan de ça ni de aquests qui van daçi; com tots los demes fan cap a casa del alt en Jacme pusque els lurs tractaments no poden esser bons.

Item jo men torn a Avinyo e stare la fins que lalt en Jacme pertescha de Avinyo e sia recullit, e de present quell sia recullit jo men tornarnare a Montpeller e scriureus de tot son pertret que fet haura de galees ne de homens a cavall ni a peu ni on sera recullit ni a quant del mes, e de tot aço vos scriure per correu spres a Barchna, e trametrauvos á Barchna laut spres perque sapiats tot son pertret ni quant sera partit.

Item vos fem saber que havem entes eus han dit de cert que de Mallorcha ha alcunes persones les quals no havem pugudes saber qui son que scriuen e trameten letres a lalt en Jacme sovene e trameten les letres a Barchna a un hom lo qual no havem pugut saber son nom, mas aquell hom qui les porta de Barchna a lalt en Jacme lo qual hi va sovin ha nom Esteva Aurich. Aquest hom nol conexem en altre manera mas quens han dit son nom.

Item vos fas saber que jo he parlat a frare Barthomeu............... en axi quem dona aquest mitj fuy de paper qui es dins esta letra e es scrit de ma de frare Barthomeu prior, de ques conten daço que li espres: a ades no hic ha als. Feta a XXIX Juyol.—In predicta littera fuit inclusa quædam cedula tenoris sequentis.

Apres, senyor, que aquesta letra fo closa; en Bng. de Codinachs mestre racional de la vostra cort ma dit que vos havets feta ordinacio que si alcun soldat mena alcun cavall, que lo li sia respost mentre stia meyns de cavall, sino de mitx sou. Encare mes senyor ma dit lo dit Bng. de Codinachs que tots aquells qui prenen sou a cavall armat, deuen tenir dos homens a peu e un ballester. E com jo senyor daquestes coses no sia cert que per letra vostra placieus de certificarme daço que la vostra exclencia tindra per be.»

6.*

«Molt alt etc. Sapia la vostra magnificencia que vuy hic he haudes letres de companyons de Barchua. translat dalcunes clausules contengudes en les dites letres tramet a la vostra reyal magestat dins les presents enclos. Per ço, senyor, placieus que hi provehiscats segons queus sera ben vist faedor.

Item, senyor, per altres letres vos he significat que plagues a la vostra altea quem faciets saber per letra vostra los soldats qui açi son si hic han de star mes de un mes, de ques quitaran; car per la nau dels missatjes e per la galea den Panquet de Bellcastell gran res de les rendes son empenyorades e no hic ha de que pusquen ixir diners; perque, senyor, vos placia sobre aço provehir car ja criden e demanen pague; o sino, senyor, quem trametats poder que per nom vostre puxa manlevar a.................. o en qualque altre manera per pagar los dits soldats.

E si per aventura, senyor, aço vos no volrets, placieus, senyor, quem fassats saber si volrets .... ques paguen de las xx m. librs. que la terra vos ha atorgades. Scrit en Mallorcha a xvj de Agost del ayn Mccexlix. Sacræ etc. Lo humil etc. La tenor de los dites clausules es aytal.

Item, axi com jaus he fet saber, letres hic ha de Montpeller iiij o v que fan saber quen Jacme de Montpeller ha en la mar galees, dien alcuns v, altres x, e que ell hi deu muntar; altres quey es muntat e no dien en qual loch; are ha hic venguda una letra den Bng. de Perapertusa qui es per lo bisbe de Valencia e fa saber quen Jacme de Montpeller ha a Niza xv galees entre uxers e galees, e ha ccc homens a cavall m cc homens de peu e que ab la dita companya deu venir aqui en Mallorca, e dien que amena son fill ab si matex e lexa dona Violant muller sua a Avinyo ab les filles, e axi fets pesquisa queus talayen si a Deu plau que no prenguem nengun dan. Deu per sa merce vos en guart amen. Aço sab lo dit Bng. de Perapertusa per un Genoves qui es de conseil den Jacme de Mallorcha quil ma dit secretament, e diu que are es a Avinyo Carles de Grimalt e Lucia de Grimalt e daltres Genovesos qui pendran la paga quen Jacme de Montpeller los deu fer ab iij galees. Empero lo dit Bng. de Perapertusa ha trames un correu a Marsella e a Niça e per la costa per saber quantes galees son, e vuy o dema deu hic esser lo correu.

Axi com jaus he fet saber vuy ques diemenge a xvj Dagost hic han venguts dos correus Davinyo quen Bng. de Perapertusa hic ha tramesos, e fa hic saber certament quen Jacme de Montpeller es a Marsella ab xv galees, v uxers e devien partir tots jorns que no speraven sino que feyen calafatar les portes dels uxers, e dien que ay ccc homens a cavall e m cc sirvents; no sab hom qual via fera. Deus lo confona on que vage, que tots jorns mentre que mala sia viu nos tendra en reguart, e prechvos queus talayets etc.»

7.*

«Molt alt e poderos senyor. Sapia la vostra altea que un hom que jo tenia per spia ab lalt en Jacme que solia esser senyor de Montpeller es vengut are novellament e compte de cert que com ell parti dell comensava a recullir la sua companya e que eran quatuorze galees, viij uxers e iij naus, e vij o viij lenys de carrech que portaven vitualla, e que eran de cccc homens de cavall en sus aquells qui açi deuen passar e iiij m homens a peu, ultra las xurmes de les galees. Part aço, senyor, compten de cert que en G. Vallseca beneficiat en la Seu de Mallorcha e en Jacme A. Rector de Sant Miquel de Mallorcha e Bn. Fabre Canonge de Mallorcha e Rector de Maho, los quals are son en Barchna han fet diverses tractaments ab lo dit alt en Jacme, e han e portan letra de guiatge e de securidat del dit alt en Jacme que no sien presos per las galees del seu stol. Per ço, molt alt senyor, suplich a la vostra altea que manets quels dits iij clergues sien presos e remesos al oficial de Mallorcha. Enoresmenys que totes les scriptures que porten ab si o seran atrobades en les lurs pesades sien preses e per vos senyor regoneguades e remeses açi: ultra aço, senyor, vos placia de fer cuitar aquexes ij galees qui sarmen en Barchna en guisa que hic sien abans quel dit alt en Jacme par. Senyor, açi na iiij e ij que sic armen e iiij quen speram de Valencia, axi que serien xiij e ab altres vaxells daçi nols tembriem de res. Senyor, jo he dacort que si ell pren terra e jo he c homens a cavall mes que no he, que jom combatre ab ell. Deus, Senyor, vos ajut. Comenaume, Senyor, en vostra gracia. Scrita en Mallorcha a xj dias del mes de Setembre del any de nostre Senyor Mcccxlix. Lo humil etc.— Prædicta littera fuit directa.—Al molt alt lo Senyor infant en Pere, fill del molt alt senyor en Jacme de bona memoria, rey de Arago e conte de Ribagorça e de las muntanyes de Prades.»

8.

Molt alt etc.......... Encare, Senyor, certifich la vostre altea, que una spia la qual yo tenia ab alt Jacme es venguda, e comte de cert, Senyor, que com ell ne parti comensaua de fer recullir la sua companya, e que eren xiv galees, viij uxers et iij naus, e de vij a viij lenys de carrech, que portaven vitualla. E diu que eren cccc homens a cavall en sus aquells qui açi devien passar, et vj mil homens de peu ultra les xusmes de les galees. Perque Senyor, vos certifich les coses dessus dites, per tal que la vostra altea improvehesca segons que per be tendra fero, senyor. Si les galees que deuen armar a Valencia podien esser açi abans que lalt en Jacme.......... lo vostro fet per guanyat ab la ajuda de Deu, eab la bona ventura uostra. E si per ventura, Senyor, vos veyiets que les galees no poguesen esser armades prestament, plagues a la vostra altea, de trametrem companya á cavall, per manera quem pogues combatre ab ell; car vos, senyor, sabets que ell va



a passar molta mar, e los cavalls seus han a venir malalts e hujats. Perque abans que ell se sia regonnegut, jo he cor de combatre ab ell, pus que haja mes homens a cavall que vuy ne he; car vos, senyor, ja sabets lo nombre dels homens a cavall que es açi..... Jo, senyor, he trames a Manorche cl ballesters, dels quals paga la dita illa de Manorcha la meytat, e vos, senyor, laltre. E per la mort del onrat en Gilabert de Corbera jo he trames a Manorcha Nombert de Sisquer companyo meu, per Lochtinent tro sus quen Panquet de Bellcastell hi sia, e vos senyor, hi haiats proveit en altra manera.—Encare, senyor, segons que la mia spia compte, lalt en Jacme ha fet acordar publicament en Genova, e en P. de Tramoa hi ha comprat uxers e armes per nom seu. E Carles de Grimalt, Senyor de Month ve ab ell e ali dat lo loch de Soller ab la vall a si e als seus; e ha dat a Carles de Grimalt lo loch Dalcudia; e ha dat a Ayto de Grimalt Bunyola, e al fet Comte; e a molts daltres qui venen ab ell ha partida tota la illa; perque, senyor, es bo que vos sapiats totes les coses dessus dites.—Encare, senyor, es dupte quel Pare Sant e alcuns curials de la cort de Roma no tinguen les mans en aquests affers. Car segons que jo he comptat ab alcuns daquesta terra, no trob que ell bastas a la meytat del pertret que a fet ço que ha haut de Montpeller: com, segons que compte la mia spia, no conten ab null hom quis vulla ab ell acordar de sou ne de acorriment, Encare que diu que ha feta venir molta vitualla per lo Rose avall que costa sens fi................ Scrites en Mallorques a xj dies del mes de Setembre del any de nostre Senyor m.ccc.xl.ix.—Sacræ Regiæ etc.—Lo humil etc.

9.*

«Molt alt princep e Senyor, a la vostra altea fas a saber ab deguda reverencia he rebudes ij cartes vostres en las quals, senyor, me fayiets saber quina negligencia era mia e dels altres qui açi son, com no davem recapte á las viij m libs. qui romanen a pagar daquelles xij m libs. que la ciutat de Mallorca nos ha a fer compliment, perquem manavets espresament que las xij m libs. haguessen compliment de present. E encare que faes me puyan que las viij m qui romanien faes mon poder *(sic)* que vos las haguessets. Perque, senyor, certifich la vostra altea que per lo moviment qui es en la terra del alt en Jacme no ha barata al mon que no hic haje trobada, ne sic fan neguns barats ne canvis. Pero, senyor, ab gran afany jo he haut compliment a totes las xij m. libs. e sin roman res que compliment no hic haje es fort poch e haura compliment tost; mes, senyor, es lafany ho trametre daçi a Barchna. com no ha canvi nengun que jo hi puscha trobar, ne en Johan Umbert ciuteda de Mallorcha qui es en Barchna per aquest affers, aytampoch se troba negun canvi per açi. E jo senyor, dupte de arriscar tanta moneda vostra en als vaxells; perque, senyor, he haut daçort que pertesca la moneda ab molts vaxells e que la trametre a Barchna. Guartla Deus. A les viij m libs., senyor, que remanen lonrat en Bng. de Codinachs mestre racional vostre vos dira la manera perque son romases a pagar entro sus en laltre any.—Encare senyor certifich la vostra altea que jo he rebuda una carta vostra en la qual me manavets que jo queus envias ij galees com vos havets acordat de anviar açi companya a cavall; perque senyor certifich la vostra altea que les galees no son açi que son per lilla. E jo he tramesa una carta al capita de Barchna, la qual vos, senyor, li enviavets e heli tramesa una letra mia ab missatger meu per lo qual jo li enviu a pregar e induir que de present fassa la via de Valencia. E aquestes galees, senyor, vos valran mes a la companya a passar que son vaxells grossos, mes que no farien aquests de Mallorcha qui son lenys sotils: les altres galees, senyor, nou pux be partir per tal com acompanyen los vaxells qui venen de la Illa ab tots los blats a la ciutat. Jo, senyor, he fetes ij provisions ab consell dins e de fora, que les dones e infants de fora entren tots dins ciutat, la qual cosa es ja feta. En apres, senyor, he acordat que tota la vitualla de fora entre dins la ciutat exceptat vida a quascum loch a un mes; la qual cosa, senyor, se fa tots jorns. Placia a la vostra altea, senyor, que siats membrant de les galees de Valencia que les vullats per spatxar, com si açi eran poch resguart vos calria haver ab la ajuda de Deu dels affers. E jo, senyor, he enviat a suplicar moltes vegades a la vostra altea ques placia de enviar poder a mi e als procuradors reyals que poguessen vendre censals ab carta de gracia o pendre camvis o barats per pagar les companyes qui açi son e ninguna carta, senyor, no he hauda; perqueus placia, senyor, de trametre poder a mi e als procuradors sobre les coses demunt dites, com en altre manera jo, senyor, no poria quitar la companya qui açi es. Scrita en Mallorcha a xv dies del mes de Setembre del any etc. ut supra.—Sacræ etc.—Lo humil etc.»

10.*

«Molt alt Senyor. Sapia la vostre magnificencia que segons que ja per letra he significat a la vostra reyal magestat jo pris dos frares de la Reyal, lo un dels quals ha nom frare Johan Genover e laltre frare Francesch Sancor, los quals novellament eren venguts de las parts de Avinyo, dels quals lo prior del dit monestir ab mi ensems ha rebuda confessio, ells empero estants en poder meu e sots custodia mia de licencia del dit prior. E entre las altres coses lo dit frare Johan Genover confessa sens turment que ell dreta via partent de Mallorcha sen ana a Avinyo a casa de lalt en Jacme qui fo senyor de Montpeller, e en casa sua fo e parla ab ell diverses vegades; e lo dit en Jàcme, a comensament com ell fo ab ell e li hac feta la reverencia, li demana entre les altres coses de molts de Mallorcha si eren vius, e specialment diu que li recorda que demana den Francesch Sa Font e de sos fills, den Brondo e de sos frares, den Tornamira qui fo scapsat e daltres daquesta terra dels quals jo tench alcuns presos. E deposa que com ell pris comiat del dit alt en Jacme li dix que li saludas molt los demunt nominats, car segons quell deyia ell se confiava molt dells. E fo demanat quina confiança havia en ells, e dix que confiava dells que el reebessen e que li obrissen les portes de la ciutat. Encare mes dix lo dit frare Johan quel dit alt en Jacme li dix que dixès als demunt nomenats de part sua que ell seria breument venge de son enamich, dient aço de vos molt alt senyor. Apres aço, deposa lo dit frare Johan que un perayre daquesta ciutat apellat Bng. Caret li dix alcunes vegades, que molt li plauria que lalt en Jacme vingues en aquesta terra car molt de mal havia sostengut per ell, e si venia haurien alcun be. Encare li dix segons que deposa lo dit frare Johan que quant ell dech anar a Avinyo ho dix al dit Bng. Caret, lo qual Bng. li dix quel comanas en gracia del dit alt en Jacme, nomenantlo monsenyor, e sabets ab ell si hic venia, car si hic era lo dit Bng. e daltres serian ab ell; perque jo de continent pris lo dit Bng. ab altres que hic tench presos e j quen he ja justiciat, ço es, fet rossegar e penjar, car confesa que havia gran voler al alt en Jacme e daço parlava ab molts; e encare, que havia proposat en son cor que si ell venia que de continent sen anas a ell e fos de la sua part. Lo qual Bng. Caret entre les altres coses fo interrogat si sabia alcun o alcuns suspitosos ves la honor de vos, senyor; ne que fossen zeladors ves lalt en Jacme, lo qual dix e nomena entre els altres que tenia e reputave en Bartholi des Valers esser dels principals qui assercaven lo dit alt en Jacme haver recobrat aquex regne; e aço per moltes paraules que aquell havia oydes dir e specialment en la ciutat de Barchna. com hic foren gitats per en Phelip de Boil. Fo demanat quines paraules li oy dir e dix que no li recordaven plenament, mes que eren en favor del dit alt en Jacme. Encare mes, dix que axi matex reputave zeladors e amadors specials del dit alt en Jacme, Johan Brondo e breument tots los Brondos e en P. de Cases e aço per moltes paraules quels havia oydes dir en favor del dit alt en Jacme. Encare dix que reputave molt via segura en restauracio de aquest regne que entre els altres hic fos foragitat en Jacme Buadella per moltes paraules que li havia oydes per les quals aparia que molt mes amaven lo dit alt en Jacme que vos, molt alt Senyor. Perque, molt alt senyor, jo recordant dels manaments per vos a mi fets que jo hic degues gitar tots aquells qui a mi apareguesen suspitosos, sguardant les deposicions demunt dites, encare que atenent que tots los demunt nomenats hic eran stats ja gitats diverses vegades axi per Narnau de Arill com per en Phelip de Boil per diversos processos e e informacions contra ells fets, axi quant devant la vostra presencia moltes vegades es stat proposat. Perque, molt alt senyor, jo volent deliberar plenariament que faria en aço apelle tots aquells de mon consell, e encare tots los jurats, als quals propose clarament tot lo fet e recitantlos les enquestes fetes contra los demunt dits A. de Erill e Phelip de Boil, e tots concordaren que jo hic degues foragitar los Brondos, per ço com si acordaven los dits frare Johan e Bng. Çaret; dels altres, per ço com no eran nomenats sino per lo j dels demunt dits deposats, acordaren la major força del consell, ço es, de XIII que eran los x, que nols hic degues foragitar, majorment com dels fets passats eran ja stats absolts per vos, senyor; e alcuns altres del dit consell, ço es los romanents iij consellaven que, jassia que per vos, senyor, fossen absolts, aço los relevave la pena mas no la suspita; perque consellaven que a seguretat daquest regne, hic fossen foragitats tots los demunt nomenats axi per los dits frare Johan e Bng. Caret e per lo j daquells com en temps passat hic fossen tenguts per suspitosos e foragitats, axi com dit es; la qual foragitament duras tant solament fins que hom sabes que seria dels affers del dit alt en Jacme. Perqueus placia, molt alt Senyor,

de deliberar sobre les dites coses e a mi manar ço quius plaura, e breument com pogues esser perill en la triga. Scrita en Mallorcha a vxiij de Setembre del any de nostre Senyor Mcccxlix.—Sacræ Regiæ etc.—Lo humil etc.»

11.

Molt alt e poderos Senyor, etc.—Sapia la vostra Reyal magnificencia que vuy he rehebuda una letre de persona certa qui sta per spia en Avinyo per los aparells de lalt en Jacme; traslat de la qual tramet a la vostra Reyal excellencia devall scrit. Perque sia de la vostra merce que iversosament trametets açi les ij galees del passatge, e aquella companya de homens a cavall e a peu que a vos parra faedor. E aço al pus tost que se puxa; car segons que en la letre de la dita spia se compte que fa, ja deu esser partit lalt en Jacme per venir açi. E jo, Senyor, fas açi totes aquelles bones provisions que fer puix. Nostre Senyor Deus per sa merçe vos do bona vida e longa, e exalçament de la vostra alta corona. Scrit en Mallorques a vj dies del mes de Octobre del any de nostre Senyor m.ccc.xl.ix.—Sacræ Regiæ etc.—Lo vostre humil etc.

Fem vos saber quel hom que sabets vench de Vinyo divenres a xxvij jorns dagost; e fens saber que a xxiv jorns dagost se tench consistori a Vinyo, ço es, el Pape e tots los cardenals: e en lo consistori fo en Jacme; e demana al Pape ajuda de moneda e que li donas la decima de Mallorques e de Rossello a ij anys, axi com lavia dat al Senyor Rey Darago.—Item el Pape respos al dit Jacme que no li daria decima de ço que no posseya la terra. E axi mateix li dix que molt havie fet en temps passat. E axi matex li dix que ell no vendria contra lo Senyor Rey Darago.—Item el dit Jacme partis del consistori fallonamente com no havia hauda bona resposta. Item el Pape li dix an Jacme que totes les sues gents fossen fora Davinyo dins iij jorns.—Item tantost que aquestes paraules foren stades, tot anux se goyta de nit e de dia domens a cavall e de peu fins quel dit en Jacme es stat fora Davinyo. Item el dit Jacme ha promes als Jenovesos, que si ell cobra la terra, quels dara Maho de la isla de Manorcha, e mes los dara la vall de Soller.—Item ha promes an Paga ferlo vescomte de Bunyola.—Item mes se diu que ha dade e partida tota la illa.—Item el dit en Jacme ha feta mostre ab cccc homens a cavayll, e ab iij mil homens de peu.—Item el dit en Jacme parti Davinyo dijous a vespres a xxvij jorns dagost ab son fil, e ab amdues ses files, e ab madona Violant e ab tota sa casa, que no ha res del seu jaquit en Avinyo; e son sen tots anats per lo Rose fins Arlet: e aqui eu Arlet en Jacme deu sperar iv jorns tota la cavalleria, e la gent de peu. E passats los iv jorns el dit en Jacme se deu recullir tantost en los graus del Rose entre Marsella e Aygues mortes; e vassen dreta via a Mallorques.—Item el dit en Jacme sen va axi alegre, e totes ses companyes, com si ell era ja dins la terra. Nostre Senyor sia en vostre guarda.—Item Micer Carles de Grimalt, Senyor de Month sen va ab lo dit en Jacme; els capitans de les galees son aquests: micer Carles de Grimalt, e micer Anthoni Ros, e micer Carles Simon, e micer Rayner de Grimalt e micer Ambesio de Grimalt, e micer Baqueto de Vintimila, e micer Vescompte de Grimalt.—Feta a xxix jorns dagost, etc.

12.*

«Molt alt etc. Ja per altre, Senyor, vos he significat en qual manera jo havia dos frares del monestir de la Real, lo j dels quals qui havia nom frare Johan Genover, lo qual depuis ha hauda per lo oficial pena de carçre perpetual e laltre es exellat de tota la senyoria de vos, senyor. E axi matex, senyor, vos significh tot ço quel dit frare Johan deposa contra alcuns, los quals no ha haut loch de pendre ne de fer altre proces contra aquels segons quen la dita letra, senyor, pus largament se conte. Es empero ver, senyor, que jo al comansament, per ço quel dit frare havia dit en sa confessio, feu pendre en P. Tornamira doncell, Bn. Oltzina de Puigdorphila e Bn. Sancor fuster, Bng. Caret perayre e P. Mestre barber; axi, senyor, que no he procehit contra los demunt dits. E he dada sentencia de rossegar e de penjar al dit P. Mestre, lo qual confessa de sa boca que si lalt en Jacme hic era que ell sen iria a ell e seria de la sua part. E he turmentat al dit Bng. Caret contra lo qual e alcuns altres que axi matex tench presos per la dita raho jo, senyor, proceire segons que trobare esser faedor. Quant es, senyor, dels dits P. Tornamira, Bn. Oltzina de Puigdorphila e Bn. Sancor, no he trobat res quantra ells perquels degues posar a turments; avans senyor, jo he haut mon consell ab los jurats de Mallorcha ensems, quin proces faria contra aquells; en lo qual consell, senyor, havia savis en dret e fincaren que jo no podia avantar contra aquells a fer negun proces sino quels absolves. Axi, senyor, que jo volent aço significar a la vostra reyal magestad he deliberat queus trameta, senyor,

traslat de les confessions dels dits frare Johan e P. Tornamira, Bn. de Puigdorphila e Bn. Sancor; pèrque, senyor, tramet a la vostra magnificencia traslat de les dites confessions significant a la vostra altea que ades no trop als contra aquells, salvant quel dit Bng. ha deposat en sa confessio e dava de consell quel dit Bn. de Puigdorfila hic fos foragitat, no assignant altre raho; per tant, senyor, que vos manets ço que fare sobre les dites coses, dentro que vos, senyor, majats rescrit sobre aço. Scrita en Mallorcha viij idus October anno etc.—Sacræ etc. —Lo humil etc.»

13.

Molt alt, etc. La vostra reyal magnificencia he ja significat per letres mies, les quals vos tramis digmenge prop passat, en qual manera jo som stat certificat per letres de la spia que la sta, dels apparells los quals ha fets e fa lo Senyor que solia esser de Montpeller contra aquest vostre regne: car ve açi ab cccc homens a cavayl e ab iij m homens a peu, e ab xv galees e ab naus qui passen la companya, segons la letra de la dita spia. E encare de cert ho compte j hom quin es vengut e ha stat la per spiar los dits affers. Perque, molt alt Senyor, sia de la vostra merce que al pus breu que porets hic tramatats les galees de Valencia, e aquella companya de cavayl e de peu, que a la vostra altea parra. Car en altre manera la illa de forą la ciutat no li pora esser deffensada: car no y ha negun loch que sia murat sino Alcudia, en lo qual loch son cahuts los murs una gran partida. En tant que a tan gran stol, si altre sforç jo no havia, no trop de consell que lemparas per deffendra, e verament, molt alt Senyor, sera molt gran e irreparable dampnatge si la illa no li pusch deffendre: car podra cremar e affogar totes les pobles e alqueries, e encare barrejar tots los bestiars; perque no fa a planyer neguna messio a restauracio daquestes coses. Perque placia á la vostra misericordia de provehir hi de bona ajuda e iuersosament. Los jurats de Mallorques trameten a la vostra altea en P. de Pachs per suplicarvos en axi com ell largament vos comptara. Placia a vos quel no fasats tornar pagat a honor vostra, Senyor, e a profit de aquest regne. Scrites en Mallorques a ix del mes de Octobre del any de nostre Senyor m.ccc.xl.ix.—Sacræ etc. Lo humil etc.

14.

Molt alt, etc. Sapia la vostra magnificencis que segons que he entes, G. Vallca, canonge e pabordre de Mallorches, lo qual ha parlat ab lalt en Jacme en Avinyo moltes e diverses vegades, sen va dreta via a la presencią de la vostra reyal majestad per scusarse de les dites coses. Perque, Senyor, vos placia quel dit canonge sia pres per lo bisbe de Valencia, e remes açi al bisbe de Mallorches per saber mils la veritat del fet. Deus per sa merce, Senyor vos mantenga per molts anys en vostra vida. Scrites en Mallorches...... mes Octobre, anno etc.—Sacræ, etc.—Lo humil, etc.

15.

Molt alt, etc. Sapia la vostra magnificencia que vuy a hora de matines hagui correu del capita de Pollença que havia vistes iij galees e j nau. Apres, Senyor, a hora de vespres hagui correus que al port Dalcudia havia vengudes entre naus e galees e altres vexells, xxij veles; les quals, Senyor, segons les noves que haviem haudes, es lestol del alt en Jacme. Perque Senyor, aço vuy mes es certa cosa, placieus, Senyor, de trametre prestament les galees, que vos, Senyor, haviets fet saber que hic trametriets de Valencia e aquelles de Barchelona. Car, Senyor, segons que moltes vegades vos he significat, açi ha vij galees ab aquelles ij de Barchelona e vi naus armades. Axi matex, Senyor, vos placia que hic trametats los richs homens que vos, Senyor, mavets fet saber per en Galceran de Tous, e tota aquella ajuda e secors que a vos, Senyor, sera viares. Scrites en Mallorques a xi de vuytubri que fo digmenge a hora de completa, lany de m.ccc.cl.ix.—Sacræ etc.—Lo humil etc.

16.

Molt alt, etc. Sapia la vostra magnificencia que apres que per altre letre e per altre missatger he significat a la vostra reyal majestat que al port Dalcudia havian arribades xxij veles, vuy que es dilluns he hauts correus. A cert ardit quel alt en Jacme es ab tot son stol junt al cap de Formentera *(sic)* qui es pres de Pollença. Axi que ara'a hora de completa he aut cert ardit quel dit en Jacme ha pressa terra en lo dit loch, la qual null hom bonament no li pudia vedar, jatsia, Senyor, que de la una part e del altre haja haudes morts e nafres; e ha posats ja en terra pres de ij milia homens a peu e de lxxx homens a cavall en pus, e no cessa de traure cavalls e gents. La Senyor es per capita vostre Frare Vidal Alquer *(o Alguer o Riquer)* comanador de la casa del spital ab totes les gents de fora a cavall e a peu, e gran res dels homens a cavall de la ciutat. E son se fetes, Senyor, totes aquelles bones provisions

14

dins e de fora qne ferse poden a salvament del regne. Senyor, per molts correus e diverses vos he significat com açi ha armades vij galees e vi naus ab les ij del Pariatge de Barchelona, e neguna resposta no he hauda de vos, Senyor, de la qual cosa, Senyor, jo e en Galçeran de Tous, els altres de vostre consell son merevellats. Car segons la crehença quel dit Galçeran de Tous dix a mi e als jurats de Mallorches de part vostra, Senyor, mes ha de viij dies que les galees que vos, Senyor, faciets armar en Barchelona e a Valencia ab alguns richs homens hic devien esser, e res no sen es seguit. Car, Senyor, si les galees hic fossen, ja vuy hic foren partides per anar ves lestol del dit en Jacme. Per que molt alt Senyor placia á la vostra altea, que en continent hic fassats trametre les dites galees, e richs homens: car sens aquelles nos pot res fer per mar. E ab la volentat de Deu poden venir salves e segures; car les galees del stol del dit alt en Jacme stan al dit loch plaguades. Placieus, Senyor, que aço cuytets, car mester hic es: e manats a mi, Senyor, ço que á la vostra altea parra sobre los dits affers. Encare, Senyor, vos placia de trametre a Barchelona al Governador de Serdenya per la nau qui vengue prestament. Scrites en Mallorques dilluns á xij de vuytubri a hora de mige nit del any m.ccc.xl.ix.—Sacræ, etc.—Lo humil, etc.

17.

Molt alt e molt poderos, etc. Apres, Senyor, que he significat a la vostra reyal magestat quel stol del alt en Jacme prenia terra, he haut cert ardit que ir que fo dilluns gran res del stol del dit en Jacme a presa terra a Pollensa a la punta del Bertux. Son ix galees, e vi uxers e j nau. Per que molt alt Senyor, jo fas replegar totes les hosts de la terra á Incha qui es luny del dit loch, hon lo dit en Jacme ha pressa terra, força iij legues: per tal quel dit en Jacme se acost dintra terra, e que hom li puxa dar per mar e per terra salvament batayla. La qual batalla, Senyor, nos pot fer sen les galees de Valencia e de Barchelona. Perque, Senyor, sia vostre merce, que les dites galees hic sien prestament. Car, Senyor, segons que jaus he significat, açi na vij armades e j leny de c rems, e les vi naus qui son apparellades si mester les havem. E axi, Senyor, placieus de secorrer........ çesomament. Car segons que compte j hom qui es fuyt, lo qual jo tench pres, en lestol del dit en Jacme, se contave spresament es dehia que vos, Senyor, no habiets neguna galea açi ne aqui. Be empero diu que si deya que vos, Senyor, habieu fetes armar vi galees, les quals, Senyor, vos habien ja trameses en Sicilia quant es, Senyor, a les provisions de la terra, merce de Deu es ben provehida dins e de fora: e totes les gents, Senyor, grans e poches fan bon continent de si matex, e solen morir per la vostra honor en aquests affers. Scrites en Mallorques a xiij dies del mes de vuytubri de lany m.ccc.il.ix.—Sacræ etc.—Lo humil etc.

18.

Molt alt etc. Sapia la vostra reyal magestat que en Jacme de Montpeller ab la sua ost ha estat a Pollença ij dies y a Alcudia altres ij, y hir venchsen batalla arrengada a Muro: e lo seu stol per mar feya la via de la ciutat de Mallorches. Axí, Senyor, que segons que compten alguns daquells seus, los quals jo tench presos, dema lo dit en Jacme ab son ost sen enten a venir per terra tro a la ciutat, e lo seu stol per mar axi matex a la ciutat: e parho ben segons la via que fan, jo, Senyor, me son certificat aytant com he pogut del seu poder: axi que trob que ells son de ccc homens a cabayl en sus e MD homens a peu. E mes jo, Senyor, he fets desemperar tots los lochs de fora; car ja, Senyor, moltes vegades vos he significat quels lochs defora nos podien tenir, e fetes trer totes viandes e bestiars, aytant com he pogut; e totes les dones, infants e catius dels homens dafora son en la ciutat. E e fets forts menys dels castells de la illa, ij lochs tant solament, ço es, la vila Dincha e la ciutat. Axi mateix, Senyor, les vij galees daçi, e ij lenys de lxxx rems son armats, e les vij naus axi mateix. Perque, molt alt Senyor, com aço haia a venir a batayla per mar e per terra e noy pauga hom scapar, sia de vostra merçe que la ajuda quem havets feta saber, que hic sia tramesa. De les galees de Valencia, ne de Barchelona, ne de la nau que va en Serdenya, non he alguna certinitat, ne de vos, Senyor, ne daltres no he hauda resposta de tants missatgers e letres, Senyor, queus he tramesos. Per qneus placia, Senyor, quem fassats saber prestament si fare la batayla sens les galees de Valencia e de Barchelona, ho siu soferre. Car certifich vos, Senyor, que tota la gent de la terra ha bon voler: mas no son veades de querrejar, e es gran perill tenir tantes gents encloses. Car pahor he que ramors nos meten entre les gents que veey consumar ço del lur. Placieus, Senyor, que hage vostra resposta breument: car aço nos pot vuymes trigar. Los homens a cavayl, Senyor, que açi son ab mi, entre dins e dafora, sou fort pochs que no bas-

ten entre uns e altres a cc quen *(quant)* es dels homens a peu compliment hic ha ab la volentat de Deu. Jo, Senyor, me coffir de fer la batayla per ij rahons: la primera, que nòus vull aventurar lo regne a j punt; la segona per la gent daçi que no han vists affers. Placieus, Senyor, de trametre la dita aiuda, o de ferme resposta; car, Senyor, tot va en aquesta batayla. Scrites en Mallorques digmenge a xviij de vuytubri del any m.ccc.xl.ix. hora de completa.—Sacræ, etc.—Lo humil, etc.

19.

Molt alt, etc. Sapia la vostra reyal magestat que depuys que nous he scrit, Senyor, ses eevengut que dicmenge prop passat entre vespres e completa, en Jacme de Montpeller, partent de Muro, vench batalla arrengada ab banderes levades a la vila de Incha, e va ferir aytant abrivadament com neguns homens poguessen ferir lo palaçiç dura donant batalla en ij lochs de la vila dentro a ij hores. En la qual lo dit Jacme fo personalment, e la dona sua qui era en la reresaga, e lo fill. Finalment que hanc feriren abrivadament. ells sen tornaren molt volenterosament: e alcuns fort pochs exiren de les barreres de la isla contra volentat del capita, e feriren en ells, e hagueren ne entre morts e vius de xlv a l persones, entrels quals ni hac viij homens a cavall. Axi que dit en Jacme denits ab gran pluya anasen a la vila de Sineu e aqui ha stat e sta de lavors ança. Apres aço, Senyor, hir que fo dimecres, lonrat en Rambau de Corbera arriba açi ab la nau qui va en Serdenya; de la qual cosa, Senyor, tota la terra ha hauda gran consolacio. E vuy, Senyor, entre vespres e completa viij galees del stol de dit en Jacme ab banderes levades vengueren dreta via a la boca de Portopi on eran les vij galees nostres, e ij lenys armats, e les vi naus armades. E com forem pres una milla e menys del dit port, ells vaeren les nostres galees qui estaren detras les naus; e a colp van girar. E les nostres galees, e les naus van fer la lur via, e donarenlos encalç mentre dia basta, axi que les gitaren de tot lo golf. E fo axi que la una galea de les lurs no sperava laltre; que si tan solament açi hagues ij galees mes, ab Deu qui ho volgues, gran res de les galees hagren haudes, e nos foren partides deles. Perque molt alt Senyor, podets conexer que si les galees de Barchelona e de Valencia hic fossen stades, quant de be sen fora seguit: que hom hagues hagut lestol de la mar o al menys desbaratat, e el romandre en la isla, volgues o no; e ara es dupte del contrari. Per ço, Senyor uos placia de trametre breument les dites galees, que encare ab Deu, na poriem haver tot lestol. Jo, Senyor, he acordat ab aquets qui açi son de vostre consell, e ab los jurats que les galees daçi e les naus romanguen a Portupi, e en lo moll, per guardar e defensar aquell e que dema mati ab la bandera victoriosa vostra, Senyor, e ab tota la ost, isque de la ciutat ab lo dit Rambau de Corbere, e ab los homens a cavall e a peu que ha amenats, per anarme combatre per terra ab lo dit en Jacme, qui es a Sineu, luny de ciutat iv legues. Confiy en nostre Senyor Deus, e en la justicia vostra, Senyor, que haure victoria. Axi placia a Deu. Placieus, Senyor, de trametre prestament les dites galees. Del stament Senyor, de les gents de la terra dentro al jorn de vuy, e dels lurs comportaments, podets star ab bon cor, Senyor. Car encare no he sabut que negun de la ciutat ne de la illa, poch negran, sen sia anat a ell, sino j grech, e j moro de Pollença; e j hom sotil de Muro, qui volia trahir la vila de Incha, e lo capita ho al rocegat e penjat a Incha. Scrites en Mallorques dijous a xxi die del mes de Octobre any de nostre Senyor. m.ecc.xl.ix.—Sacræ, etc.—Lo humil, etc.

20.

Molt alt e molt poderos Princep e Senyor. Apres que no escrivi a la vostra gran altea dels afers del alt en Jacme ça en rera, sesdevench que jo divendres proppasat ora de tertia, isqui de la ciutat ab companya de cavall e de peu, e jagui la ciutat be fornida e stablida, e encare vij galees e ij galiotes be armades que romangueren al port de la ciutat. E ana ab mi lonrat en Rienbau de Corbera ab la companya de cavall e de peu, ab lo qual passa en Serdenya. E fiu la via de la host del dit en Jacme, qui era en un loch appellat Porreras; e seguenlo per jornades, lo disapte seguent ora tarda fuy de la sua host pres una legua. E lo digmenge mati seguent, com jo hagues ardit quel dit en Jacme feya ab tota sa ost la via de la ciutat parten de j loch appellat Luchmajor, on havia jagut lo dissapte a nit, jo fiu refreschar tot hom e aqui ordone mes batalles; e comanc la deventera al dit en Riembau. E fiu per guisa que ab les ij mies batalles isqueren a devant la host del dit en Jacme. E hora entorn nona, ell se acosta batalla arrenguada á mi ab ij que habia ordonades ab molta bella gent e bona de cavall e de peu, e jo enves ell. E en lo nom de Deu lo dit en Riembau fari ab la sua batalla molt vigorosament, e ells a ell. Àb tant jo fari ab la mia ba-

talla. E plach a nostre Senyor Deus qui protegueix la justicia de vos, molt alt Senyor, e endressa los vostres affers victoriosament, quel dit en Jacme fo vençut e mort en la batalla, e son frare en Paga, qui portave la sua bandera, e molts seus cavallers e homens de peu foren aqui morts; els altres gitaren e materense en fuyta, e jo ab tota me companya ab la vostra victoriosa bandera tesa encalsant e alaent seguils j grossa legua vers la mar mentre quen trobe negun. E apres ab la bandera tesa torne leuar lo camp, e trobe que cavallers nostres tenien presos lo infant e la infanta nabots vostres, Senyor, e madona Violant, e molts cavallers e homens a peu del dit en Jacme. Es ver molt alt Senyor, quel dit infant es nafrat leig en la cara de colp de spaha, car era guarnit en lo camp. E apres aço jo ab tota la host torne jaure al dit loch de Lluchmajor; e lo diluns seguent entremen en la ciutat. E tota la ciutat isquerenme a reebre ab totes les professons be e honradament e ab gran alegria. Placia a vos, molt alt Senyor, quen fassats saber queus plaura que jo fassa dels dits vostres nabots ne de madona Violant, car jo los tench presos al castell de Bellveher. Encare, Senyor, vos placia quem fassats saber queus plaura que fasse dels homens a cavall e de peu que tench presos, qui foren del dit en Jaume, ço es, dels strangers car daquests qui eran daquesta terra enten a fer aquella justicia que mereixen. Deus per la sua misericordia, Senyor, vos mantenga per molts anys. Scrites en Mallorches a xxvij del mes de vuytubri del any de nostre Senyor de m.ccc.xl.ix.—Sacræ, etc. Lo humil servidor vostre se comana en vostra gracia e mercet.—Gilabert de Sentelles.

In prædicta littera fuerunt iuclusa sequentia verba. Quant es, Senyor, de la part vostra son morts iv homens a cavalls e entro a x homens a peu, e be xv cavalls; e ay haudes alcunes nafres. Jo, Senyor, tench lo cors del dit en Jacme en lesgleya de Luchmajor, e nol vull soterrar entro que haja resposta de vos, Senyor. Empero, Senyor, ab correctio de la vostra altea, seria viares quel pogues hom soterrar a la Seu honradament, que vuymes no pot fer mal ne be. (1) De prædictis fuit scriptum infanti P.—Episcopo Valentiæ.—Castellano Empostæ.—Bn. de Capraria.—Bng. de Capraria.—Bng. de Codinachs.—Bng. de Apilia.—Galcerand de Bellpuig.—Lupo de Gorrea.

(1) «Los escritores mallorquines dicen que su cadáver fué trasladado al convento de las monjas de la Trinidad de Valencia.»

21.*

«Molt alt etc. Sapia la vostra magnificencia que per A. Lado porter vostre, Senyor, he reebuda vostre letre, per la qual vos, Senyor, me significavets que per letres dels jurats de Mallorques haviets entes com jo ab los altres faels e servidor vostres havia vençut e mort en Jacme de Montpeller e son fill, e que tenia preses linfanta e madona Violant e daltres; perque marevellantvos com de lavors ança vos, Senyor, no haviets hauda altre certenitat, me manavets que daquests affers degues prestament certificar la vostra reyal magestat; perque, molt alt Senyor, certifich a la vostre excelencia que el digmenge de la batalla qui fo a xxv dies del mes de Octobri prop passat, los jurats daçi, axi com hagueren la novella scriviren á la vostra excelencia. Apres, senyor, jo ab tota la host e cavalleria lo diluns seguent torne a la ciutat e aquell dia mateix scrivi largament dels affers a la vostra reyal majestat per Bn. Ros de casa mia, e per fortuna de mar e de vent no hic poch partir dentro a laltre dilluns seguent; perque, Senyor, ab la volentat de Deu ben penç que vuy mes vos sabets senyor los affers, axi per lo dit Bn. Ros com per los nobles en Bn. de Cabrera, lo Castella de Emposta, Olfo de Proxida e P. de Riusech e altres que sen son tornats be ha viij dies ab ij galees.

Apres aço, senyor, jo vahent que la resposta vostra senyor se trigava, haut consell dels dits nobles e de savis en dret e religiosos, he dada sentencia contra los homens de peu e fembres qui eran venguts ab lo dit alt en Jacme los quals jo tenia presos e feyen gran mesio, que hajen a servir per v anys e que aquest servey de v anys puxa jo o los procuradors reyals vendre per aquells preus que sera faedor; axi quels procuradors manant rexecucio de la dita sentencia, los jurats de la Ciutat de Mallorca son si opposats e appellat a vos, Senyor; perque, molt alt Senyor jo he acordat que trameta a la vostra reyal magestat translat del proces e sentencia que he fet contra los dits homens, e encare del procehiment e appellacio dels dits jurats e de la resposta que jo hi he feta; lo qual, Senyor, vos porta clos e segellat lo dit porter, per tal, Senyor, que vos manets ço queus plaura sobre les dites coses.

Jo senyor, si lalmirall e en Rambau de Corbera hic eran partits, e aço enten que sera per dema tot dia, men enten anar la on vos, Senyor, siats ab linfant e ab linfanta e ab madona Violant e ab lo cors del dit alt en Jacme. Scrit en Mallorques a x de novemb...........»

Mi querido amigo D. Miguel Bonet, archivero de la Audiencia de este distrito, me ha facilitado las tres cartas oficiales que van á continuacion y que por su curiosísimo contenido merecen tener un lugar entre las noticias de este libro. Las dos primeras vieron ya la luz pública en el *Almanaque Balear;* la última es inédita.

1.ª

«*De part den Gilabert de Sentellas Governador general del Regna de Mallorca.*

Als honrats e amats en Ffrancesch des Portell e en Jacme Negra procuradors Reyals del Regna de Mallorca Salut e dileccio, com lalt en Jacme sia vengut ab companyes de homens a cavall e a peu a lo Regna de Mallorca, e les provisions devall escrites sien necesaries. Per ço de part del senyor Rey vos dehim eus manam spressament, que de la pecunia reyal façats fer II. banderes ó senyeres la uua Reyal e laltre de sent Jordi, e astes ferrades e carcaxos ab les quals Deu volent, entenem ixir a batalla al dit en Jacme. Encare fets fornir lo Castell Reyal de la Ciutat de Mallorca de molins de sanch, de ballestes, tretes, pedres, e altres armes necesaries per deffensio daquell. Encare volem eus manam, que de la dita pecunia paguets tots nolits de barques o de lauts los quals per los negocis del dit en Jacme, nos haurem a trametre axí al senyor Rey com a qualsevol altres persones, axi fora la illa com dins la illa. E rehebets apocha o apochas de les dites coses, car nos ab la present manam de part del dit senyor Rey al mestre rational de la Cort del senyor Rey que tot ço que per vigor de aquest nostre manament pagarets deles quals coses empero mostrarets apocha o apoques, reehebe en vostre compte e a vos sobre les dites coses no faça nenguna questio Dat. Maioric. xvii kals. November Anno. Dñi. mcccxl. Nono. ma nobl. Gubr.»

2.ª

«*De part den Gilebert de Sentelles Governador general de Mallorc.*

Als honrats e amats en Francesch des Portell, e Jacme Negre procuradors reyals de Mallorca, salut e dileccio. De part del senyor Rey, e per auctoritat del offici, de que usam, vos dehim eus manam que de la pecunia reyal fessats les provisions deval scrites, ço es saber, que fessats fer vestadures de draps negres al infant e infanta fills del alt en Jacme de Montpeler quondam, e a Madona Violant, e a les dones e donçeles, qui ab ella son. Encare volem eus manam, que provehiscats en menjar, e en beure, als dits infant, infanta e Madona Violant, e a les dones qui ab ella son, e als homens de paratge, e de peu de la familia del dit alt en Jacme quondam, qui son presos, a cascuns, segons lur conditio, Encare volem eus manam que fessats venir lo cors del dit alt en Jacme qui es a Luchmajor, en la ciutat, e pagar les messions que per fer aportar lo dit cors se convendra de fer. Encare volem eus manam que paguets los metges, qui tenen en lurs cures lo dit infant, e los dits homens de paratge, e de peu, los quals son presos. Encare volem eus manam que paguets als caps de guaytes, sags, e a x. almugavers, qui guardan los dits homens de paratge, e de peu, los quals stan presos dins lo Castell reyal de la ciutat de Mallorca, per tal que no puxen fugir. E reebets apocha o apochas de les dites coses car nos ab la present manam de part del dit senyor Rey al mestre racional de la cort sua que tot ço que per vigor daquest nostre manament pagarets, de les quals empero mostrarets apocha, o apochas, retbe en vostre conpte, e a vos sobre les dites coses no faça nenguna questio. Dat. Maioric. xviii. kals. novbr. anno. Dni. mcccxl nono. ja. asse Ma. Gubr.»

3.ª

«*De part del Governador de Mallorc.*

Al amat lo Batle de Lluchmjor o a son lochtinent salut e dileccio: com nos trametam aqui los honrats Nandren de Sent Just ciutada de Mallorca e en Francesch Anrich ciutada de Valencia, per fer aportar lo cors del alt en Jacme de Montpeller q.º a la Ciutat de Mallorca, per ço de part del Senyor Rey vos dehim eus manam que als demuntdits liurets o façats liurar lo cors del dit en Jacme. Eaquells fets liurar homens, besties e totes altres coses que mester agen per la raho demuntdita. Enoresmenys donets a aqueils consell favor e ajuda en tot ço que mester hauran per la raho dessusdita. Dat. Maioric. Pridie nonis november. anno. Dni. m.ccc.xl.ix......»

III.

Historia de los Reyes de Mallorca, que fueron Señores de Montpeller.

«Resúmen recopilado del tomo cuarto de la Historia general del Languedoc escrita en francés por el P. Josef Vaissette, monge benedictino de la Congregacion de San Mauro, é impresa en París en seis tomos, fólio, año 1742.» (1)

(Página 71 del texto.)

D. JAIME I REY DE MALLORCA.

«Este D. Jaime era hijo del Rey D. Jaime I de Aragon, llamado el Conquistador, quién, por testamento otorgado en 1272, dejó el reino de Aragon, el de Valencia y el condado de Barcelona y principado de Cataluña á su hijo D. Pedro; y el reino de Mallorca, el condado del Rosellon, Conflent y Cerdaña, el vizcondado de Carlades y el señorío de Montpeller á Don Jaime.» (2)

«Muerto en 1272 el Rey D. Jaime, el Conquistador, D. Jaime su hijo, el dia de San Martin del mismo año, asistió en Zaragoza á la coronacion de su hermano D. Pedro, y despues se hizo coronar á sí mismo Rey de Mallorca: los de Montpeller le hicieron el juramento de fidelidad, y él juró observar sus privilegios. Dia 7 de Febrero de 1277, hallándose el Rey D. Jaime en Montpeller, juró homenage á Berenguer, obispo de Magalona, por las dos terceras partes que poseía en feudo de la ciudad de Montpeller, y la Castellanía de Lates. El 22 de Marzo siguiente concedió á los de Montpeller, por la fidelidad guardada á su padre y á él mismo, que por ninguna cosa pudiesen ser compelidos á salir de dicha ciudad: lib. 27, página 23, citando á Muntaner, *Chrónica dels Reys d' Aragó,* el *Talamus* ó crónica breve de Montpeller MS. y el registro de la Senescalía del Bellcaire.»

«El Rey D. Pedro de Aragon intentó despojar de sus estados al de Mallorca, su hermano, pero los compuso el conde de Foix mediante un tratado del 20 de Enero de 1278; por él convino el Rey D. Jaime tener en feudo del de Aragon el reino de Mallorca, los condados del Rosellon y Conflent, los vizcondados de Omelades y Carlades, y la ciudad de Montpeller, ménos la parte que era del feudo del Obispo de Magalona: lib. 27, pág. 29.»

«El Rey D. Jaime, hallándose el 15 de Abril de 1281 en Montpeller, concedió á los estudios de Medicina de aquella ciudad, los que ya eran célebres en todas partes, que ninguno pudiese ejercitar la medicina sin ser examinado y aprobado por dicha Universidad, y los contraventores fuesen castigados por su Lugarteniente de Montpeller, cuyo privilegio confirmó D. Felipe, Rey de Francia, en el año 1331: lib. 27, página 37 y 38.»

«D. Felipe el Atrevido, Rey de Francia, hallándose en Narbona hizo una concordia con el de Mallorca, sobre la soberanía de Montpeller y la castellanía de Lates, llamada ántes *La Palu,* con todos los lugares y castillos de su dependencia, los que confesó el Rey D. Jaime ser del reino de Francia, dia 18 de Agosto de 1283, y que el señorío de Montpeller y el castillo de Lates eran feudos de la iglesia de Magalona. Todo lo que juró observar perpétuamente por sí y sus sucesores, y el de Francia prometió que las apelaciones que se pudiesen suscitar, así por parte del Rey de Mallorca, como por su Lugarteniente, no serían abocadas al Senescal de Bellcaire, sino ante el Rey de Francia ó su Parlamento. El de Mallorca siempre se mantuvo fiel al de Francia; le acompañó

(1) Tengo por interesantísimo todo cuanto se relaciona con la azarosa existencia de la dinastía balear: en este concepto me ha parecido oportuno y por extremo curioso, reproducir en un apéndice el resúmen íntegro que el P. Villafranca puso en el tomo 11.° de sus Misceláneas, de lo que en su «Historia General del Languedoc» escribió el P. D. Josef Vaisette, monge benedictino de la Congregacion de San Mauro, acerca de los Reyes de Mallorca. La obra es muy poco conocida en esta isla y las noticias demasiado importantes, para que se prescinda de ellas en un trabajo como el presente.

(2) «Los reyes de Mallorca poseían en propiedad la tercera parte de la ciudad de Montpeller, y las otras dos partes como feudatarios del Obispo é iglesia de Magalona.»

en la guerra contra el Rey de Aragon, y en el sitio de la ciudad de Gerona, en dónde unos enjambres de moscas venenosas apestaron y destruyeron el ejército francés, y el Rey con gran trabajo y enfermo, pudo llegar á Perpiñan, dónde murió el 5 de Octubre de 1285, y el de Mallorca mandó se celebrasen y costeó unas solemnísimas exequias: lib. 27, páginas 42, 43, 50, 51 y 52.»

«El Rey D. Jaime se unió y favoreció al Rey D. Felipe, el Hermoso, de Francia, contra el Rey D. Alonso de Aragon, su sobrino: lib. 28, páginas 58, 62 y 65. Residió lo más del tiempo en Montpeller: lib. id., páginas 60 y 78.»

«Año de 1287, los canónigos de Narbona, *sede vacante*, excomulgaron al Rey D. Jaime, y despues fulminaron entredicho en sus Estados, con el pretexto de que se había apoderado del castillo de Pian del Rosellon, cuya causa fué llevada al cardenal Cholet, legado de Francia, el que, en 1278, nombró á tres abades para que examinaron esta causa, los que declararon en el de 1289 ser nula la excomunion, porque segun el derecho comun el Rey de Mallorca no era súbdito de la iglesia de Narbona. Los canónigos fueron condenados en gastos que importaban 900 ls.: apelaron ante Su Santidad, el que nombró en 1290 otros tres jueces para juzgar esta apelacion: Id, páginas 62 y 63, citando el archivo de Narbona.»

«No tuvo efecto la conferencia proyectada, año 1289, entre el Rey de Aragon y el de Sicilia, contentándose éste con dejar en Perpiñan á Guillermo de Villaret, prior del órden de San Juan, el que despues fué Gran Maestre de la misma órden. Por último el Rey de Inglaterra, que era el medianero entre los reyes de Francia, de Aragon y de Mallorca, ordenó enviaran á Perpiñan sus embajadores con los suyos para dar satisfaccion al infringimiento de la tregua que habían acordado entre sí. (Rymer, acta pública, tomo 2.°, páginas 464 y siguientes.) El de Francia nombró á Raimundo de Montferrier, caballero, y á Pedro Ramon, Teniente Senescal de Carcasona: el de Mallorca nombró cinco plenipotenciarios, entre ellos á Jaime de Bernis, doctor en ambos derechos, y su Lugarteniente en Montpeller. Se juntaron en Perpiñan por Febrero de 1290, y no habiendo podido ajustarse en algunos artículos, se empezó de nuevo la guerra en las fronteras del Rosellon y de Cataluña. Se renovaron las negociaciones de la paz á solicitud del Sumo Pontífice, el que para este efecto, en el mes de Marzo del mismo año, envió á Francia los cardenales Benito, Cayetano y Gerardo de Parma. (Zurita, Anales, lib. 4, cap.° 118 y siguientes: Rymer, pág. 501 y siguientes, 523 y siguientes.»)

«El Rey D. Cárlos de Sicilia y el Rey Don Alonso de Aragon, en una entrevista, acordaron una tregua hasta el dia de Todos Santos. Habiendo llegado los dos cardenales á Montpeller, entablaron la negociacion con los reyes de Sicilia y el de Mallorca, los que se hallaban presentes. Trasladada despues la conferencia á Tarascon, los plenipotenciarios de los reyes de Inglaterra, Francia y Aragon, y el Rey de Sicilia, en persona, ajustaron los artículos de la paz por Febrero de 1391, por medio de los dos cardenales legados: el Rey de Mallorca fué incluido despues en el tratado. Se convino se le sería restituido el reino de Mallorca que poseería en feudo del de Aragon. El Rey Don Alonso murió en Barcelona el 18 de Junio siguiente, y habiéndole sucedido su hermano Don Jaime, Rey de Sicilia, bajo varios pretestos, difirió la restitucion de sus Estados al de Mallorca, el que fué obligado de hacerle homenage de ellos, sin haberlos recibido, por Agosto de 1295; pero hizo al mismo tiempo una protesta en secreto contra este homenage (Martenne Anecd. t. 1.°, pág. 1272 y siguientes.) Se le fueron restituidos en 1298 á instancias de Pedro de la Chapelle, obispo de Carcasona, al que el Rey de Francia nombró comisario principal para esta restitucion (lib. 28, páginas 66 y 67): uno de los motivos principales de acelerar el Rey de Aragon la conclusion de la paz, fué la alianza que el Rey de Francia hizo con Don Sancho, Rey de Castilla, en Bayona, año 1290, contra el Rey de Aragon: ibid.»

«Los obispos de Magalona tenían el dominio eminente de las dos terceras partes de la antigua ciudad de Montpeller, y se llamó despues la *parte antigua*, y los reyes de Mallorca eran sus feudatarios en cuanto á estas dos terceras partes, pues eran Señores propietarios en cuanto á la otra. Con esto hubo muchas querellas y contiendas entre sus habitantes y el Obispo y clero de Montpeller: éste tuvo que sufrir muchas violencias con motivo de las tallas que los Cónsules les impusieron. Los canónigos de Magalona, al verse gravados, acudieron al Rey D. Jaime, y no habiendo querido escucharles, fulminaron muchas censuras contra los cónsules y ministros del Rey de Mallorca, y áun el entredicho, el 19 de Julio de 1291. Por siete meses contínuos cesó en todo Montpeller la



celebracion de los divinos oficios; no quiso el Obispo de Magalona quitar las censuras, sin embargo de las muchas instancias de parte del Senescal de Bellcaire; se apoderó éste de las temporalidades del obispado, y por último las quitó el arzobispo de Narbona despues de haber hecho prometer al Obispo, cabildo y á los Cónsules de Montpeller se estarian á lo que resolviese el Consejo del Rey de Francia: lib. 28, páginas 76 y 77, citando á Gar. ser. præs. Mag. pág. 412 y siguientes, y el *Talamus* ó Crónica MS. de Montpeller.»

«Los Reyes de Francia y sus ministros tenían muy poca autoridad en Montpeller, sin embargo de hallarse y ser parte de su reino, y por lo mismo el Rey D. Felipe de Valois deseaba muchísimo introducirse en aquellos dominios; para esto hizo proponer á Berenguer de Fredol, obispo de Magalona, el cambio de la parte de Montpeller y el dominio eminente sobre la otra parte que era de la iglesia de Magalona. El Obispo, por verse libre de contiendas con el Rey de Mallorca y sus ministros, con parecer de su cabildo, permutó en el mes de Marzo de 1292 la parte episcopal de Montpeller, llamada *Mompelleret*, el feudo de Montpeller ó la superioridad sobre este feudo, como igualmente el de la castellanía de Lantas, que el Rey D. Jaime de Mallorca poseía en feudo de la iglesia de Magalona. El Rey de Francia prometió dar al Obispo é Iglesia de Magalona 500 libras Malgurienses anuales en feudos de tierra: cedió igualmente el Obispo al Rey de Francia el derecho que tenía sobre los judíos de Montpeller, por motivo de su dominio temporal, reservándose únicamente algunos derechos feudales y señoriales, los que prometió tener en pariage con el Rey de Francia: éste prometió no enagenar jamás lo que había adquirido con esta permuta. De este modo el Rey de Mallorca, que no era más que vasallo del vasallo del Rey de Francia, vino á ser su vasallo inmediato. Id. pág. 77, citando á *Gar. ibidem. pág. 416. Besse Narb.* p. 489 y sig. *Gallia Christ. nov. edit. app.* tom. 6, pág. 393.»

«El Senescal de Bellcaire, con autoridad del Rey de Francia, puso Bayle en Montpeller, el que tomó tambien el título de *Rector de la parte antigua,* y así fué superior á los ministros del Rey de Mallorca: conocía en Montpeller de las causas Reales con autoridad del Senescal de Bellcaire. Esto se acarreó el Rey D. Jaime, por no haber querido dar oidos á los canónigos é Iglesia de Magalona. Ibidem, citando el *Thr. des ch. Maguel, sac.* t. n.° 13. *Balussio* MS. n.° 752.»

«El Rey D. Felipe, el Animoso, segun Muntaner, *Chrónica dels Reys de Aragó* cap. 39, había prometido al Rey de Mallorca que jamás compraría la parte episcopal de Montpeller; que habiéndola comprado envió á esta ciudad para tomar el posesorio; que sus habitantes se armaron para resistirle; y que el de Mallorca les mandó permitiesen tomara el posesorio. Todo lo que segun Vaissette es una ficcion, fundado en que no fué D. Felipe el Animoso, sinó su hijo, el Hermoso, quién hizo el cambio: á más de esto el de Mallorca no parece hiciese oposicion alguna, ni se alteró la paz entre ambos, ántes bien el de Francia, al principio de Julio de 1294, expidió cartas á favor del Rey D. Jaime, *su muy amado tio,* para conservarle en la práctica de sus predecesores de elegir notarios en ambas partes de Montpeller, segun Baluzzio. MS. n.° 752.»

«El Rey de Francia, año 1301, publicó una órden en que prohibía las monedas extranjeras; con este motivo el Senescal de Bellcaire pretendió visitar los cambiadores y mercaderes, así cristianos como judíos, de la parte de Montpeller, sugeta al Rey de Mallorca; con esto hubo alguna diferencia con el rey D. Jaime, y sus ministros se apelaron al Rey de Francia, el que declaró el dia de San Dionisio, que los Barones podían en sus tierras apremiar á los infractores. En el de 1302 dicho Senescal mandó á los de Montpeller dieran cierto número de soldados para la guerra de Flandes, de lo que se quejó el Rey D. Jaime al mismo Senescal, porque no se había dirigido á él inmediatamente, siendo así que siempre se hallaba dispuesto para ayudar al Rey de Francia con todo su poder; le pidió suspendiera la demanda, hasta que hubiese recibido una órden expresa del Rey D. Felipe, pues no creía le comprendieran á él las órdenes generales que éste expidiese, por habérselo asegurado él mismo verbalmente. A más de esto los Cónsules de Montpeller no podían armarse ni pagar subsidio alguno sin su permiso: Id. pág. 109 cita, el MS. de la *Bibl. du Roi* n.° 8409.»

«Año 1307, hallándose el Rey de Mallorca en Loches, lugar de la diócesis de Turon, por un auto público fecho el dia 7 de Junio, declaró tener del Rey de Francia la ciudad de Montpeller, la castellanía de Lates y todo lo que ántes era de la iglesia de Magalona, y que estaba obligado á hacerle homenage de ello: lib. 29,

pág. 138, *(Thr. des char. Monsell. sac.* 1. número 11.)»

«En el mes de Julio de 1304, se hallaba el Rey D. Jaime en Perpiñan, dónde se compuso con el Conde de Foix sobre términos de jurisdiccion en el condado de Cerdaña y el país de Capsir, que era del Rey D. Jaime, y el territorio de Savartén y de Donazan, que era del Conde. Id. lib. 29, pág. 128. *(Chr. de Foix, caisse* 10.)»

«En el de 1306, pretendió dicho Rey Don Jaime que el conde de Foix le había hecho una felonía, y así que sus feudos habían caído en comiso: mandó citarle el 2 de Noviembre, para que compareciese en Puigcerdá, de la Cerdaña, ocho dias despues de San Andrés del mismo año, para dar razon ante Pedro de Fenollet y Arnaldo de Sangar, jueces nombrados para este efecto. El conde de Foix, en lugar de presentarse, tomó las armas, lo que, sabido por el Rey de Francia, le mandó que suspendiera las hostilidades, y que observara la tregua en que ambos habían convenido, hasta que él hubiese pacificado la querella. Al fin se compusieron por Octubre de 1308, á instancias de la Reina Esclaramunda de Foix, su tia, muger del Rey de Mallorca, y de Raimundo Folch, vizconde de Cardona; Ibid. pág. 136. (*Chr. de Foix, caisses* 3. 10 et 44.)»

«Murió el Rey D. Jaime á últimos del mes de Junio de 1311, segun D. Griff; Historia de Montpeller, pág. 107. Zurita se equivoca haciéndole morir en la vigilia de Pentecostés de 1312, y el historiador moderno *Andog.* Languedoc, pág. 381, afirmando murió en la batalla de Courtray, al principio de 1302. Este D. Jaime hizo mucho honor á la ciudad de Montpeller, dónde había nacido, se hizo recomendable por su valor y experiencia en el arte militar: vivió siempre unido á los Reyes de Francia, contra los Reyes de Aragon, sus parientes. Existe un tratado hecho hácia el año 1305 entre el Rey D. Jaime y el de Francia, por el que acordaron poseer en comun la ciudad de Montpeller y la castellanía de Lates; pero como la porcion del Rey D. Jaime era mucho más considerable que la del Rey D. Fe lipe, el Hermoso, para indemnizarle prometió dar al de Mallorca 5.000 libras tornesas anuales, sobre la ciudad de Millan y sus dependencias, en la Ruerga, las que el de Mallorca poseería co n título de Condado, de modo que el condado de Millan redituaría 10.000 libras anuales, y ambos Reyes le poseerían *per indivisum.* Se ignora si este tratado tuvo efecto. Id. pág. 151, citando el *Thr. des char Maguel.* sac. 2, núm. 45. *Dómin. de Montpellier,* 4. cont. n. 19.»

«En 24 de Setiembre de 1275 había contraido matrimonio con D.ª Esclaramunda, una de las mugeres más acabadas de su siglo, segun Muntaner, *Historia dels Reys d' Aragó,* cap. 11; hija de Rogerio, el más rico del Languedoch, y hermana de Rogerio Bernardo, Condes de Foix. A últimos de Julio de 1392, hallándose Doña Esclaramunda en Perpiñan, hizo homenage á Rogerio Bernardo, su hermano, por la tierra de Fontien, de la diócesis de Carcasona, de la que le había hecho donacion, para que la poseyera todo el tiempo de su vida y cinco años despues; lib. 28 pág. 75. Sobrevivió á su marido el Rey D. Jaime: otorgó su testamento en Perpiñan el sábado 24 de Marzo de 1312 (1313), en el que hace un legado de 1500 ls. barcelonesas á su hijo D. Fernando: otro legado de 5.000 sueldos de la misma moneda á su hija D.ª Sancha, Reina de Sicilia: otro de 1.000 ss. de la misma moneda á su hijo D. Felipe, tesorero de la iglesia de San Martin de Tours. Hace heredero universal á su hijo D. Sancho, Rey de Mallorca, encargándole cuide de su hermano el príncipe D. Jaime de Mallorca, del órden de los frailes Menores. No hace mencion de su hija Saura, casada en 1299 con Galcerán de Pinós, Señor catalan, ni de otra hija, la que en el mismo año 1299 contrajo matrimonio con Don Juan Manuel, hijo del emperador de Constantinopla. Lib. 29, páginas 151 y 152. (En esto padece dos equivocaciones el historiador, pues Saura no fué hija de D.ª Esclaramunda, sino hijastra, hija natural del Rey D. Jaime, su marido, y D. Juan Manuel no fué hijo del Emperador de Constantinopla, sinó hijo segundo del Rey de Castilla. Murió la Reina D.ª Esclaramunda hácia el año 1318, segun se infiere de Muntaner, *Chrónica dels Reys d' Aragó,* capítulo 270, fol. 218.)»

D. SANCHO REY DE MALLORCA.

«No fué hijo primogénito, como afirma Vaissete, sino segundogénito del Rey D. Jaime I de Mallorca, y de su muger D.ª Esclaramunda de Foix.»

«Por Setiembre de 1304 contrajo matrimonio en Colliure, con D.ª María, hija de Cárlos II, Rey de Nápoles. Sucedió á su padre en la corona de Mallorca el año 1311, y dia 8 de Di-

ciembre del mismo año, (1) el Rey D. Felipe, el Hermóso, por el señorío de Montpeller y la castellanía de Lates, ántes feudo del Obispo de Magalona. Hizo este juramento de fidelidad contra todos, á escepcion del Rey de Aragon, por motivo de los dominios que poseía de éste fuera de Francia. Añadió que no intentaba derogar al derecho que el de Aragon tenía al feudo de Omelades, á los bienes situados fuera de Montpeller y la Castellanía de Lates, los que tenía del Rey de Aragon. El motivo de esta reserva provino de que el de Aragon había obligado á su tió el Rey D. Jaime de Mallorca, le hiciese homenage de todos sus dominios. Hallándose D. Sancho en Perpiñan el 26 de Julio de 1320, fundó en Montpeller una Comandataría ú Hospital del órden de San Antonio de Viana, para los pobres enfermos del fuego de S. Anton: lib. 30, pág. 200.»

«Murió en Formiguera de Capsir, dia 4 de Setiembre de 1324, de vuelta de la expedicion que hizo con el Rey D. Jaime de Aragon contra los Pisanos, á quienes quitó la isla de Cerdaña. No dejó sucesion de su esposa D.ª María, y dejó por heredero á su sobrino D. Jaime, hijo de D. Fernando, infante de Mallorca, su hermano.»

D. FERNANDO, INFANTE
DE MALLORCA.

«Este D. Fernando fué hijo del Rey D. Jaime I de Mallorca; y de D.ª Esclaramunda de Foix, su muger, y hermano del Rey D. Sancho de Mallorca: contrajo matrimonio con Isabel de Adriá ó de la Morea.» (2)

«Año 1305, los Cónsules y habitantes de Carcasona y de Limous, á instancias de Fr. Bernardo Delicioso, del órden de los frailes Menores, se sublevaron intentando entregar dicha ciudad y su territorio á este D. Fernando, y reconocerlo por soberano, pensando que así se hallarían mejor gobernados, que bajo la sujecion del Rey de Francia. Fué descubierta la traicion en la vigilia del apóstol San Bartolomé del mismo año: los Cónsules de Carcasona fueron ahorcados por crímen de lesa magestad: el mismo castigo esperimentaron Elías Patricio y otros catorce despues de arrastrados por la ciudad: otros muchos hubieran sufrido la misma pena, á no haber intercedido por ellos el papa Clemente V. La comunidad de Carcasona fué privada del consulado y condenada á 60.000 libras tornesas: lib. 29, pág. 129. Fr. Bernardo Guidon, autor coetáneo, del órden de Santo Domingo, afirma que todos los ejecutados se habían declarado contra el inquisidor de la Fé. Véase Martenne, *Colect. ampliss. Monument*, tomo 6, página 479.»

«Fr. Bernardo Delicioso, fué uno de aquellos frailes que dió mucho que sentir á la órden por su génio rígido y novelero: buscó otros de su génio, los que encaprichados en la reforma de la religion, no quisieron vivir sujetos ni á los Provinciales ni al Gefe de la órden. Por último Fr. Delicioso, preso por delito de la Fé, fué degradado, entregado al brazo secular, y condenado á ser quemado vivo, cuya pena se le conmutó en una cárcel perpétua, atendiendo á su vejez y á su arrepentimiento, muriendo poco despues en el de 1319.»

«El infante D. Fernando murió en el año 1315 (1) dejando de su primera muger, Isabel de Adriá, á D. Jaime II, Rey de Mallorca y á D. Fernando (hijo de su segunda muger Doña Chivia, hija de Hugo, Rey de Chipre.)»

D. JAIME II REY DE MALLORCA. (2)

«Sucedió en el reino á D. Sancho, su tio, muerto en el año 1324, y por ser de menor edad gobernó bajo la tutela del infante D. Felipe de Mallorca, sacerdote y tesorero de la iglesia de S. Martin de Tours. El Rey D. Jaime de Aragon, su primo, pretendió pertenecerle á él los estados del Rey de Mallorca, en virtud de la substitucion dispuesta en su testamento por el Rey D. Jaime I de Aragon; pero como era justo, no quiso emprender nada por sí mismo. Convocó Córtes en Lérida, dónde se trató este asunto. Los pareceres fueron divididos y el Rey de Aragon no tomó providencia alguna: pág. 201.»

«El de Mallorca, temiendo que el de Aragon le declarase la guerra, el 21 de Junio de 1325

(1) Deben de faltar aquí algunas frases que el P. Villafranca olvidó en estos extractos. En la forma que el período se halla redactado, no se comprende bien lo que el Rey Sancho prestó ó hizo á Felipe de Francia, por más que se colija de la cláusula siguiente, la cual, por otra parte, no es muy clara.

(2) «Murió en Catania á principios de Mayo del año 1315, á los treinta y dos dias despues de haber dado á luz al infante D. Jaime, que despues fué Rey de Mallorca. Muntaner, *Chrónica dels Reys de Aragó*, capítulo 265.»

(1) «Es equivocacion del autor, pues no murió hasta 1318 ó 1319.»

(2) «Este D. Jaime nació en Catania el primer sábado del mes de Abril del año 1315, segun Muntaner, *Chrónica dels Reys de Aragó*, cap. 264, fol. 213.»

se confederó en Perpiñan con el conde de Foix, su primo. (*Pruebas,* pág. 172.) Este se había coaligado con los ciudadanos de Perpiñan, los que sin embargo de haber jurado y reconocido al infante D. Felipe por tutor del Rey D. Jaime, pretendieron quitarle la tutoría: se armaron y pelearon contra los vasallos del infante y singularmente contra los del condado de Cerdaña que defendían al tutor: se apoderaron del Rey jóven, gobernándole á su antojo, fiados en la proteccion de Gaston, conde de Foix, del conde Cominges, de Bernardo Jordan, Señor de Lile, de Aymerico, hijo del vizconde de Narbona, de Dalmacio de Castelnau, y de Poncio de Caraman, caballeros, los que habían tomado parte en la conspiracion. D. Cárlos IV, Rey de Francia, que protegía al infante D. Felipe, informado de estas turbulencias, dia 11 de Julio del mismo año, escribió al conde de Foix rompiera su union con los de Perpiñan, y á los Senescales de Bellcaire, Carcasona y Tolosa y al Rector de Montpeller, para que obligasen con las armas al conde de Foix y á los de Perpiñan, reconocieran al infante D. Felipe por tutor, dado que no quisieran de grado. No fué necesario acudir á la fuerza: los de Perpiñan recibieron al Infante, reconociéndole por tutor, y Cárlos IV, el 7 de Noviembre siguiente, le prometió levantar en su reino 400 hombres armados para su defensa: pág. 201, citando *Domin. de Montpellier.* S. de Carcasona, 9, *cont,* núm. 3.»

«El Rey de Aragon viendo que los derechos del jóven Rey de Mallorca eran más fundados que los suyos, abandonó sus pretensiones y, hallándose en Barcelona, dia 1.º de Octubre de 1327, firmaron un tratado (*Spicileg.* t. 10, página 197 y siguientes); 1.º confirmaron los que habían sido ajustados entre sus predecesores: 2.º el jóven Rey D. Jaime declara que ya había cumplido los doce años de edad: reconoce entre otras cosas, de consentimiento del infante D. Felipe su tio y tutor, tener en feudo del Rey de Aragon el reino de Mallorca, las islas de Menorca é Ibiza, los condados y dominios del Rosellon, Cerdaña, Conflent, Vallespir y Colliure y; sin perjuicio de otro, los condados de Omelades y Carlades y todos los dominios que dependen de la señoría de Montpeller, á excepcion de los feudos qee antiguamente eran del Obispo é Iglesia de Magalona, de los cuales algunos eran entónces de este prelado y otros del Rey de Francia. Entre los señores de las dos Córtes que se hallaron presentes, uno fué Pedro de Verdier *arzobispo* de Mallorca, (1) canónigo de Narbona, y canciller del Rey de Mallorca. El de Aragon dió su hija menor Doña Constancia en matrimonio al jóven príncipe de Mallorca, para cuando ambos llegaron á la edad competente: lib. 30, pág. 201.»

«El Rey D. Jaime, por Octubre de 1330, pasó los Pirineos y en Montpeller armó algunos caballeros, segun el *Thalamus de Montpellier* y el 28 de Abril de 1331, hallándose en la córte del Rey de Francia, juró á éste el homenage de fidelidad por el señorío de Montpeller y la castellanía de Lates, segun el mismo *Thalamus,* y el 15 Agosto del mismo año en las Córtes de Tolosa con el Rey de Aragon, trataron de una cruzada con el inglés y el de Francia contra los moros de España, segun Zurita, lib. 7, capítulo 14. El 27 de Agosto siguiente, hallándose en Montpeller, concedió varios privilegios á sus habitantes; lib. 30, pág. 210, cita *Ordouan* tomo 5, pág. 214 y siguientes. En 1339 recibió en Perpiñan al Rey de Aragon, que iba á Aviñon para hacer homenage á Benedicto XII por las islas de Cerdeña y de Corcega; le acompañó en Montpeller y en Aviñon, y otra vez en Montpeller, segun Zurita, lib. 7, cap. 48.»

«Despues que el Rey de Francia hizo á Luis de Poitiers, conde de Valentinois, su Lugarteniente de la provincia de Languedoc, se empleó éste en averiguar la conducta del Rey de Mallorca, el que mantenía una comunicacion secreta con el Rey de Inglaterra, intentando, con su ayuda y la del Rey de Aragon, sustraerse del homenage al Rey de Francia por su dominio de Montpeller y demás estados que poseía á la otra parte de los Pirineos, lo que sabido por el Rey D. Felipe de Valois, le intimó renovara el juramento de fidelidad; el de Mallorca se excusó con varios pretextos, dando aviso de todo al Rey D. Pedro IV de Aragon, á quién había hecho homenage de todos sus estados. Entre otras razones que alegaba el Rey D. Jaime para no hacer el juramento de fidelidad al Rey de Francia, una era que había sido nulo el cambio hecho por el obispo de Magalona al Rey D. Felipe, el Hermoso, de la soberanía de Montpeller, por haber sido hecho contra la voluntad del soberano pontífice: lib. 30, p. 234.»

«El Rey de Francia envió su embajador al de Aragon, para disuadirle el defender al de Mallorca: éste pasó á Montpeller para defender

(1) «Equivocacion del autor, pues desde 1322 á 1332 fué obispo de Mallorca D. Fr. Guido Terrena, y jamás ha habido obispo de esta diócesis con el apellido Verdier, ni esta mitra ha tenido el título de arzobispado.»



su autoridad y su pretendida independencia, y el 10 de Enero de 1340 (1341) dió su permiso para la fundacion de la Colegiata de Perpiñan, segun Marca Hispánica, pág. 480 y siguientes. Poco despues hizo publicar en la misma ciudad de Montpeller unas justas, sin embargo de haber prohibido el de Francia el celebrarlas en todo su reino, miéntras durara la guerra contra él: id. ibid. citando á Zurita, Anal. lib. 7, capítulo 54, Arch. de Montpeller, 4, cont. núm. 11 y la Bibl. del Rey de Francia MSS. núms. 356 y 8409.»

«El Rey D. Jaime, el 22 de Febrero siguiente, envió sus embajadores al de Aragon para contrarestar á los de Francia, y darle á conocer los motivos en que fundaba su independencia sobre Montpeller, implorando al mismo tiempo su proteccion, y pedirle una entrevista: id. página 235.»

«El conde de Valentinois, teniendo noticia de la publicacion de las justas, prohibió al Rey de Mallorca el celebrarlas; éste mandó publicarlas de nuevo, y para dar á entender su autoridad soberana en Montpeller, mandó quitar los escudos Reales del Rey de Francia puestos en muchas casas de Montpeller, las que el Rey Don Felipe de Valois había tomado bajo su salvaguardia: echó asimismo los notarios Reales del Rey de Francia que vivían en la parte de Montpeller que á él le pertenecía, lo que fué causa de un grande alboroto, y de armarse unos contra otros los moradores de ambas partes: ibid.»

«El dia en que se celebraron las justas, el conde de Valentinois fué á ver al Rey D. Jaime, acriminándole su desobediencia, y éste en su presencia mandó publicar su continuacion el dia siguiente 12 de Marzo. En vista de esto el conde mandó se acercaran sus tropas á Montpeller: el Rey D. Jaime corrió la ciudad animando á sus moradores para que se armaran en su favor, asegurándoles no tenían de que temer porque en breve llegarían dos ó tres Reyes para hacer guerra al Rey de Francia. Se estaba á punto de derramar mucha sangre, cuando se interpuso el conde de Foix y se hizo la paz, prometiendo el Rey D. Jaime no habría más justas. El de Valentinois comió con el Rey de Mallorca y, miéntras se hallaban en la mesa, el de Mallorca mandó publicar en su palacio que si alguno quería mantener las justas con un ermitaño que se había presentado, podría hacerlo todo el lúnes siguiente. Fiado el conde de la promesa del Rey, se retiró con sus tropas y la misma tarde ya se celebraron las justas, lo que sabido por él, mandó al juez Real de Montpeller tomar sumaria al Rey de Mallorca, á sus ministros y habitantes de Montpeller que habían tenido parte en la funcion: id., pág. 235. El conde de Valentinois había resuelto envestir al de Mallorca el lúnes, pero el conde de Foix compuso la paz. Todo lo dicho consta de unas informaciones que se tomaron en aquel tiempo: id., lib. 30, pág. 236.»

«Resuelto el Rey D. Jaime de Mallorca á no prestar el homenage y juramento de fidelidad al Rey de Francia, por lo que poseía en Francia, acudió al de Aragon y se vió con él en Sanceloni en la cuaresma de 1341: le expuso los motivos que tenía para considerarse independiente del Rey de Francia por lo de Montpeller, Omelades y Carlades, y su determinacion de defenderse con las armas y de confederarse con el Rey de Inglaterra, pidiéndole por fin su ayuda. El Rey de Aragon procuró disuadirle de su intento, pero sin fruto, y hallándose en Tarragona el 26 de Mayo siguiente, con parecer de su consejo, resolvió remitir un embajador al Rey de Francia, para que hiciera las paces con el de Mallorca, porque de otro modo no podría dejar de ayudarle y socorrerle, por hallarse unido con él por la sangre y los tratados: Zurita, lib. 7, cap. 54 etc.»

«En la carta de Gerardo del Rosellon, senescal de Carcasona, escrita al Rey de Francia el viérnes despues de Cuasimodo de 1341 *(Thr. des char. Maguel. sac.* 1, n. 22.) consta que el Rey D. Jaime había llegado á Perpiñan el sábado Santo, y que sin embargo de que el Senescal nada había podido saber de positivo de cuanto habían resuelto los príncipes en su entrevista de Sanceloni, pero que un hombre íntimo del Rey de Mallorca, le había afirmado que dichos Reyes habían determinado poner en pié 3.000 hombres de á caballo y 100.000 peones; que el mismo Rey D. Jaime se gloriaba haber hallado un título, para probar su independencia de Montpeller: que hacía reparar las fortalezas de la frontera, y Pedro de Fonollet, conde de Illa, había salido de Perpiñan para fortificar los castillos. Añade el Senescal que había recibido órden de Rogerio Bernardo de Foix, vizconde de Castel-bou, para juntarse con él en el territorio de Cominges, dónde se hallaría el conde de Valentinois. Envió al mismo tiempo al Rey y á su cámara de las cuentas una memoria con el *vidimus* de los instrumentos del archivo de Carcasona, para probar que el Rey de Mallorca era vasallo del de Francia por lo que mira

á la ciudad y dominio de Montpeller: página 237.»

«Por otra parte se sabe que, desde el mes de Febrero de 1341, existía el proyecto de confederacion de los Reyes de Inglaterra, Aragon y Mallorca contra el de Francia: (Rymer, *act. pub.* t. 5, pág. 233.) En cuanto al Rey de Aragon se le daba muy poco de ayudar al de Mallorca, con quién mantenía bastante frialdad (Zurita, *ibid.* núm. 47,) por motivo del homenage que le pedía de todos sus estados, como lo habían hecho sus antecesores, y el Rey D. Jaime retardó cuanto pudo, y al fin le hizo á más no poder, y por esto buscaba la ocasion de indisponerle contra el de Francia para hacer de las suyas. El de Mallorca tuvo otra entrevista con el de Aragon: solicitó su auxilio en caso de que el de Francia le declarase la guerra. Acordaron enviarle sus embajadores para tratar de un ajuste: el de Francia los envió á su parlamento. En vista de esto, el Rey D. Felipe se apoderó de Montpeller, de Omelades y Carlades, y dió órden para envestir al Rosellon, nombrando por general en gefe á su hijo Juan, duque de Normandía. Al mismo tiempo el Obispo de Beauvais, el conde de Valentinois y Gerardo del Rosellon se apoderaron de S. Pablo de Fenollades, dos leguas distante del Rosellon. El Rey de Mallorca, desde Perpiñan, escribió al de Aragon el 5 de Julio, dándole aviso de todo, pidiéndole le socorriese segun lo estipulado; contestó el aragonés que estaba pronto para ejecutarlo, y que daría sus órdenes despues de haber oido el parecer de su consejo: que en cuanto á lo demás no le parecía tener motivo bastante para emprender esta guerra.»

«Así se burlaba el Rey D. Pedro de Aragon de su cuñado D. Jaime, á quién tenía poco afecto, alegrándose al verle indispuesto con el de Francia, el único que podía contrarestar sus miras ambiciosas de apoderarse de sus estados, lo que muy en breve ejecutó. Efectivamente el de Mallorca cometió una falta capital, separándose del Rey de Francia sin motivo legítimo, lo que fué causa de su destruccion; sin embargo el de Aragon hizo diligencias para meterlos en paz; pero impaciente el Rey D. Jaime por declarar la guerra al de Francia, y hallándose sin poder bastante, á principio del mes de Noviembre de 1341, requirió al de Aragon para que le ayudara. El Rey D. Pedro contestó que el negocio era de grande importancia, que requería mucha reflexion, que debiendo hallarse en Barcelona á mediados de Febrero podría pasar allí y entrambos lo consultarían: id. ibid.»

«El de Mallorca no cuidó de ir á Barcelona, y á mediados de Febrero de 1342, desde Perpiñan, requirió otra vez al de Aragon para que el dia 1.º de Marzo acudiera con el socorro estipulado en los tratados. El embajador del Rey D. Jaime presentó ésta intima al de Aragon en Valencia el 6 de Marzo, al que con varios pretextos no contestó hasta el 29 del mismo, diciéndole no estaba obligado á socorrerle en la guerra que pretendía emprender, porque no tenía razon, y no podía dejar de conocer que tenía en feudo del Rey de Francia los estados de que éste se había apoderado, por haber faltado al homenage debido: que el Rey de Francia jamás había rehusado oir sus razones y obrar en justicia, y así que era injusta la guerra que intentaba: que no estaba obligado á socorrerle en virtud de los tratados, y que, léjos de faltar á ellos, tenía motivos de quejarse el primero porque contra lo dispuesto en los mismos tratados, había mandado batir moneda de plata en Perpiñan con su nombre y cuño. A más de esto mandó citarle á su tribunal para dar cuenta de su proceder. Al verse así abandonado, tuvo que hacer la paz con el Rey de Francia. A últimos de 1342, en París, le hizo homenage por sus estados de Montpeller y de Lates. (*MSS. de Coarsl.*, número 685. *MSS. du Roi* núm. 356.) y fué restituido en sus estados: lib. 30, página 239.»

«No habiendo el Rey D. Jaime acudido á la cita del Rey D. Pedro, le declaró éste por contumaz y resolvió apoderarse de sus estados; mas como sabía que los condes de Foix y de Armañac, el vizconde de Narbona, los señores de Mirapeix y de Campendu y otros muchos barones del Languedoc, poseían feudos en los estados de este príncipe, y que no dejarían de acudir en su ayuda, empeñó al Rey de Francia para que mandase á los Senescales de Carcasona, Bellcaire, Tolosa y Bigorra, y á los otros sus ministros se lo prohibiesen. Los condes de Foix y de Armañac, aliados del Rey de Mallorca, diligenciaron con el papa Clemente VI, sucesor de Benedicto XII, para que enviara un nuncio á fin de agenciar la paz entre ambos Reyes. Su Santidad envió el Arzobispo de Aix, el que obtuvo al fin del Rey de Aragon suspendiera el proceso que había empezado contra el de Mallorca, y tener con él una entrevista en Barcelona. Llegado el Rey D. Jaime á esta ciudad, puso un compromiso en manos de este prelado el 24 de Julio de 1342, tomando por árbitro al

Sumo Pontífice, quién por más diligencias que practicó, no pudo concordarlos. (Baluzio, *Hist. Papar. Avinion,* t. 2, pág. 607 y siguientes.)»

«La desgracia del Rey D. Jaime fué la muerte de Gaston II, conde de Foix, vizconde de Bearne, Marsan, Gavardan, Lautrec etc., sucedida en Sevilla en el mes de Setiembre de 1343, de vuelta del sitio de Algeciras en el que se halló en persona y con todo su poder, capitaneando un cuerpo de nobles franceses, á favor del Rey de Castilla. Era este conde pariente y aliado del Rey D. Jaime, y se había hecho muy célebre por sus hechos militares. En su testamento dejó por heredero á su hijo único Gaston III, nacido en 1331, al que el dia 10 de Febrero de 1339 *(Ch. de Foix, caisse 13.)* había prometido en matrimonio á Isabel, hija del Rey de Mallorca, señalándola en dote 35.000 libras barcelonesas, y el conde á su hijo el condado de Foix, el vizcondado de Bearne, y el país de Donazan. Renovaron este contrato el 25 de Mayo de 1340, y el Rey D. Jaime, dia 6 de Diciembre de 1342, dió poder á su canciller Arnaldo de Lordat, caballero, para ratificar este matrimonio, el que despues no se efectuó: libro 30, pág. 242. Si este Gaston II hubiera vivido, sin duda habría impedido el que el ambicioso D. Pedro de Aragon despojara de sus estados al de Mallorca, apoderándose de este reino en 1343, sin embargo de los esfuerzos del desgraciado D. Jaime (véase á Zurita. Anal. lib. 7, c. 60 y siguientes. Baluzio *Vitæ Papar. Avinion.* t. 2, pág. 610 y siguientes.)»

«El Sumo Pontífice escribió al Rey D. Pedro usara de misericordia con él de Mallorca; le envió por legados al cardenal de Rodés y al Obispo de Huesca; llegaron á Barcelona en el mes de Julio de 1343, al mismo tiempo que aquel monarca se disponía á someter los condados del Rosellon y Cerdaña; instaron y suplicaron mucho, pero no por esto dejó de marchar para la frontera del Rosellon. El de Mallorca le pidió un salvo conducto para pasar á verle, ofreciendo entregarse enteramente á su clemencia. Hugo de Arpagon, familiar del Cardenal legado, se encargó de esta comision y el mismo Cardenal hizo cuanto pudo, pero inútilmente. El Rey D. Pedro entró en el Rosellon y la Cerdaña al frente de un ejército; se apoderó de la mayor parte; se hizo reconocer por soberano y puso sitio á la ciudad de Perpiñan. El 19 de Agosto, á instancia del Cardenal, concedió una tregua hasta últimos de Abril de 1344. lib. 30, págs. 243 y 44. Zurita, ibid. Baluzio, ibid.»

«El Rey de Mallorca no se descuidó en buscar amigos y protectores; el 15 de Agosto de 1343, vendió á Guarin de Castel-nou, señor de Apchier, su primo, íntimo y fiel consejero, la villa de S. Cosme por 120 escudos de oro del cuño de Francia, cuya suma debía al mismo Guarin por sus derechos al vizcondado de Castel-nou de Vallespir. *(Arch, des Dom, de Mompell. liase* 1.° n.° 20.) Quiso empeñar tambien ó vender á algunos cardenales la señoría de Montpeller y los condados de Carlades y Omelades, lo que llegando á noticia del Rey D. Pedro, escribió el 10 de Setiembre siguiente á Su Santidad para que impidiese esta compra, con el pretexto que á él le pertenecía el dominio principal, y por otra parte le pertenecían por vía de sustitucion y de comiso. Semejante propuesta había hecho el Rey D. Jaime al Rey de Francia, y el mencionado rey D. Pedro el mismo dia envió sus instrucciones (escritas en lemosin) á su embajador en Francia, al Rey Don Felipe de Valois, á su parlamento, al duque de Normandía, al canciller, y á Milés de Noyers, expresando en ellas los motivos porque el Rey D. Jaime no podía vender estos bienes sin su consentimiento, fundándose en la soberanía, la sustitucion, y sobre todo en que estos bienes habían caido en comiso: lib. 30, pág. 244, citando á Baluzio 135 y siguientes, y al mismo Baluzio en sus MSS. núm. 479.»

«El Rey de Francia escuchó favorablemente al de Aragon y no sólo no admitió la propuesta del de Mallorca, sinó que el 5 de Setiembre envió órden á todos sus vasallos, prohibiéndoles el llevar armas, víveres, caballos, ni otra cosa fuera del reino, que pudiese perjudicar al Rey de Aragon ni á las tierras de su obediencia. El Rey D. Pedro, dia 5 de Octubre, notificó esta órden á los Senescales de Tolosa, Carcasona, Bellcaire y Bigorra, y sabiendo que Eleonor, madre del conde de Foix, favorecía al de Mallorca, la envió el 6 de Enero del año siguiente, copia del tratado concluido en otro tiempo entre el Rey D. Pedro de Aragon, su bisabuelo, y Rogerio Bernardo, conde de Foix, en virtud del cual pretendía que el conde de Foix en las circunstancias presentes no podía dar socorro al Rey D. Jaime. Viéndose éste sin recurso, hizo nuevas tentativas para obtener la paz del Rey de Aragon, su primo y cuñado, pero sin fruto, ántes bien el 29 de marzo de 1344, el Rey D. Pedro, por un auto solemne, unió el reino de Mallorca y todos los demás del Rey D. Jaime á la corona de Aragon. Algunos dias

ántes había escrito á Eleonor, condesa de Foix, tutora de Gaston, su hijo, intimándola de nuevo no diese ayuda alguna al Rey de Mallorca. Esta había contestado que ni ella ni su hijo podían cumplir un tratado cuyas condiciones ignoraban. Replicó el Rey D. Pedro que le había enviado copia del tratado por mano de Arnaldo, arzobispo de Aix, legado de Su Santidad, intimándola de nuevo cumpliera con él; la que respondió el 19 de Abril declarando netamente no podía tener cuenta con unas condiciones que ya se habían cumplido enteramente: libro 30, pág. 244.»

«Por más diligencias que practicó Su Santidad, no pudo lograr que el Rey D. Pedro prorogara la tregua hasta el dia del Arcángel San Miguel. Entró en el Rosellon el mes de Mayo de 1344 prosiguiendo su conquista: el Cardenal de Embrun fué á encontrarle de parte de Su Santidad, hallándose éste en el sitio de Colliure; le exhortó á que á lo ménos concediera la vida salva al Rey D. Jaime y á sus hijos, pero sin fruto, y conquistada esta plaza puso sitio á la ciudad de Elna. Arnaldo de Rocafull, uno de los principales caballeros de Francia, por vengarse del Rey de Mallorca, el que en un arrebato de cólera le había asesinado cruelmente á su hijo Bernardo, ofreció al de Aragon ayudarle con 100 á 200 hombres armados, lo que no admitió por no tener necesidad de ellos. Don Jaime hizo despues la paz con el mencionado Rocafull por medio del Sumo Pontífice, habiendo hecho penitencia pública del asesinato, y haber dado al expresado para resarcirle los daños, los lugares de Pouget, San Basilio, Puzols, Vindemian y otros, dependientes del vizcondado de Omelades. *(Tit. commum. par Mr. Arnaud de Vindemian de Montpellier.)* Pero en el de 1349, el Rey D. Felipe de Valois se apoderó de ellos, con el pretexto de que el Rey D. Jaime no podía desmembrarlos del vizcondado de Omelades, si bien el año siguiente quitó el embargo, y Arnaldo de Rocafull y sus herederos los poseyeron en paz: lib. 30, pág. 245.»

«El Rey D. Jaime imploró la ayuda de varios señores del Languedoc, cuya provincia era en aquel tiempo mucho más grande que al presente; pero el Rey de Francia que poderosamente favorecía al de Aragon, les prohibió el salir de su reino. Al verse D. Jaime abandonado de este modo, resolvió por último entregarse á sí mismo con sus estados, á la discrecion de su enemigo. Al mismo tiempo el duque de Normandía, hijo primogénito del Rey de Francia, habiendo llegado á la provincia del Languedoc, envió al Rey D. Pedro á Guillermo de Villars para ofrecerle su mediacion, y ver si podría alcanzar de él una suspension de armas; pero se negó á todo aquel monarca, y el Rey de Mallorca se vió en la precision de ir á encontrarle en el sitio de Elna: en su presencia se confesó culpado y se sometió á sus órdenes. El de Aragon recibió la sumision de este príncipe, y prometió el tratarle favorablemente; sin embargo envió sus órdenes para tomar posesorio de la ciudad de Perpiñan y las otras plazas que todavía no se habían rendido. El 16 de Julio hizo su entrada en Perpiñan, y despues de haberse apoderado de todos sus estados de la otra parte de los Pirineos y de su persona, confirmó la union de todos á la corona de Aragon. Con parecer de los Estados generales, los que se juntaron en 1344 por el mes de Octubre, prometió al Rey D. Jaime para su manutencion y la de sus hijos, 10.000 libras de renta anuales sobre censos de tierra. Desistió al mismo tiempo del derecho de comiso y confiscacion que pretendía tener sobre el Señorío de Montpeller y los vizcondados de Omelades y Carlades, pero con la precisa condicion que este príncipe habia de renunciar el título de Rey y todas las insignias reales.»

«No quiso el Rey D. Jaime sugetarse á unas condiciones tan duras, ni renunciar á la dignidad real: se quejó amargamente de que el Rey de Aragon no cumplía la palabra que le había hecho dar por los suyos, y hubo entre ambos sobre esto contestaciones muy fuertes. Como el Rey D. Pedro le había concedido salvo conducto, por no faltar á su honor, le dió á lo último la libertad de retirarse. Repasó los Pirineos y de paso intentó volver á su obediencia algunos lugares de la Cerdaña, lo que no logró por haberlos proveido muy bien de defensa el de Aragon.»

«Así desposeido de todo, llegó á últimos de Noviembre de 1344, al palacio de Foix, en donde el conde Gerardo le recibió lo mejor que pudo y le dió algun socorro. Pasó despues á la ciudad de Montpeller, desde donde hizo algunos esfuerzos, bien que inútiles para posesionarse de los estados de que había sido despojado. Poco despues pasó á Aviñon para implorar de nuevo la proteccion de Clemente VI, y empeñarle para que le fuese restituida su muger D.ª Constancia, hermana del Rey de Aragon, y sus hijos, que éste retenía en su córte. Por enero de 1345, Su Santidad escribió al

de Aragon (Raynaldo *Aun.* 1345, núm. 13 y 1349, núm. 28) y no solamente favoreció á este Rey desgraciado, sino que tambien le sostuvo con sus liberalidades é instó vivamente al Rey D. Pedro para que se apiadara y usara con él de misericordia; pero éste, insensible, se contentó con enviarle su muger D.ª Constancia: lib. 30, pág. 245.»

«El Rey D. Jaime tentó todavía la suerte de las armas para reconquistar sus estados, valiéndose para ello de sus vasallos de Francia y de la nobleza del Languedoc; pero el Rey D. Felipe de Valois, por sus órdenes, despachadas en San German de Laye el 28 Abril de 1345, dirigidas á sus Senescales de Tolosa, Bellcaire y Carcasona y al Rector de Montpeller, mandándoles favoreciesen al Rey de Aragon, y habiendo sabido dos dias despues que los de Carcasona habían marchado para ayudar al Rey D. Jaime, mandó al Senescal los castigara. *(Ancieu. reg. de la sen. de Carcas. de M. de Murat.)* En el mes de Marzo de 1347 envió algunas galeras para la reconquista de la isla de Mallorca; pero sin fruto. (Zurit. Anal. l. 8, c. 8 y siguientes.) Buscó al mismo tiempo socorro entre la nobleza de la provincia de Languedoc, y muchos señores querían ayudarle, como Ademaro Moset, señor de Bellestar, Guillermo de Sou, Guillermo de Piedra Pertusa, Perilhes de Villanueva de Novellis, Berenguer Rubei, señor de Montruch, Berenguer Guillermo de Vivier y Berenguer Guillermo de Rofiac, caballeros; pero Amalrico de Voisins, Señor de Conflent, lugarteniente del Senescal de Carcasona, *(Anc. reg. de M. de Murat)* el 30 de Marzo de 1346 (1347) les prohibió de nuevo, de parte del Rey, salir del reino y el intentar nada contra el Rey de Aragon. Sin embargo el de Mallorca, en el siguiente mes de Junio, entró en el Rosellon y Conflent con un ejército compuesto de sus vasallos de Montpeller y Omelades y de otros muchos franceses, y conquistó casi todo el condado de Conflent; pero habiendo acudido el de Aragon, hubo de abandonar lo conquistado, y para colmo de sus desgracias el de Francia le confiscó la baronía de Montpeller, con el pretexto de que había entrado en el Rosellon sin su permiso, siendo así que casi era lo único que le había quedado. El Rey Don Jaime acudió á Su Santidad, quién el 18 Agosto del mismo año escribió al Rey D. Felipe, suplicándole se compadeciera de este príncipe, y quitara el embargo por no echarle en la desesperacion, no teniendo de que alimentarse á sí mismo y á sus hijos, los que por más que pobres eran de sangre real: lib. 30, pág. 246, y en las *Pruebas*, pág. 203.»

«Tantas adversidades y desgracias no desanimaron al Rey D. Jaime, y resuelto de hacer un imposible para recobrar sus estados, habiendo hallado al fin medios para suavizar el ánimo del Rey D. Felipe de Valois por intercesion del Sumo Pontífice; como estos dos príncipes por Abril de 1349 se hallasen en Aviñon en la córte de Su Santidad, propuso el de Mallorca al de Francia le comprara la Señoría de Montpeller y la castellanía de Lates, para emprender la guerra contra el de Aragon. Don Felipe escuchó favorablemente la propuesta, y el 18 del mismo mes y año se hizo el contrato por 120.000 escudos de oro, los que había de satisfacer el de Francia en tres plazos, y los dos Reyes lo firmaron algunos dias despues; el infante D. Jaime, de más de 11 años de edad, y D.ª Isabel hijos del Rey de Mallorca, autorizados por su padre, lo aprobaron por un auto fecho en Aviñon en el palacio del Rey D. Jaime, dia 15 de Mayo siguiente. En una memoria antigua se halla notado que la parte de Montpeller que el Rey de Mallorca vendió al de Francia contenía 7.000 mil vecinos, de lo que se infiere lo mucho que se había aumentado aquella ciudad en tiempo de estos Reyes, pues en el de 1274 no había en toda ella más que 1.700 casas, sin las de los eclesiásticos y las de los regulares.»

«El 20 de Julio se hallaba todavía el Rey D. Jaime en Aviñon, y el primer tercio de la suma lo empleó en equipar una escuadra en diferentes puertos de la Proenza, con permiso de D.ª Juana, Reina de Sicilia, que le favorecía, y poner en pié un ejército para envestir al mismo tiempo el Rosellon.»

«Se embarcó con su hijo; saltó en la isla de Mallorca con un ejército de 1.500 soldados de caballería, y 11.000 de infantería, y el 25 de Octubre de 1349 fué vencido y deshecho en una furiosa batalla, muriendo este príncipe con las armas en la mano y cubierto de heridas. Su hijo D. Jaime fué herido en el rostro y quedó prisionero del Rey de Aragon, su tio; fué llevado á la ciudad de Jativa, y de allí al palacio pequeño de Barcelona, dónde estuvo mucho tiempo. El cadáver del Rey D. Jaime fué llevado á la ciudad de Valencia y enterrado en su Catedral.»

«Así acabó la rama de los Reyes de Mallorca, Señores de Montpeller, de la casa de Aragon.»

«El Rey D. Jaime se había hecho célebre por su amor á la justicia y por otras muchas virtudes. Es autor de las *Leyes Palatinas*, las que compuso para gobierno de su palacio, obra impresa en el tom. 3 de las «Actas de los Santos» del mes de .... Hubiera evitado sin duda un fin tan desgraciado, si á ejemplo de sus predecesores, hubiese vivido confederado con los Reyes de Francia, y no hubiera querido disputar al Rey D. Felipe de Valois, por una vanidad mal entendida, la autoridad soberana sobre Montpeller. Es verdad que fué desventurado por tener que haberlas con *un Rey tan perverso como D. Pedro IV de Aragon*, pero no se puede negar que se atrajo las más de sus desgracias por su terquedad y capricho, y su altanería fuera de lugar. Dejó de su primera muger Doña Constancia, hermana de D. Pedro IV de Aragon, muerta en 1346 en Montpeller, y enterrada en la iglesia de Padres Franciscanos, el príncipe D. Jaime y D.ª Isabel; de su segunda muger D.ª Violante, parece no dejó sucesion alguna.»

D. JAIME,

PRIMOGÉNITO DEL REY D. JAIME II DE MALLORCA.

«Nació este príncipe en la ciudad de Montpeller *(Thalamus*, ó compendio histórico de Montpeller MS.) el año de 1338, pues el 15 de Mayo de 1349, en que firmó la venta de Montpeller, hecha por su padre al Rey D. Felipe, había ya cumplido los once años de edad. En la batalla del mismo año en que murió gloriosamente el Rey D. Jaime, su padre, fué herido este príncipe, hecho prisionero, llevado á Játiva, y despues al palacio menor de Barcelona, en dónde estuvo muchos años. Por derecho de sucesion le pertenecía el reino de Mallorca, el Rosellon, con los demás estados, y los 80.000 escudos de oro que el Rey de Francia todavía estaba obligado á entregar por la compra de Montpeller y la castellanía de Lates; pero no satisfecho el Rey D. Pedro de Aragon, su tio, con el reino de Mallorca y demás estados que había quitado al Rey D. Jaime, su padre, y retener prisionero y encarcelado á este jóven príncipe, intentó y logró no le fuesen entregados los 80.000 escudos ya expresados, con el pretexto de que el Rey D. Jaime no podía hacer esta venta contra su derecho, y sin su participacion, como tambien por hallarse confiscados todos sus estados por crímen de felonía, y á más de esto por pertenecerle en virtud de la sustitucion ordenada por el Rey D. Jaime el Conquistador. Envió para esto, en 1350, á Pedro de Fenollet del Rosellon, vizconde de Illa y de Canet, al Rey D. Felipe de Valois, para representarle sus derechos, y pedirle al mismo tiempo los vizcondados de Omelades y Carlades, que habían sido del Rey D. Jaime y el Rey D. Felipe había confiscado, *(Arch. du Dom. de Montpell.*, n.º 15.) y unido á la corona de Francia, á instancia del Procurador Real, despues de la muerte del Rey D. Jaime, con el pretexto de que había hecho homenage de estos estados al Rey de Aragon, lo que no podía hacer, segun la ley de los feudos, porque eran del reino de Francia. El de Aragon defendía, al contrario, que el de Francia no podía retenerlos con perjuicio de Jaime, su pupilo, hijo y heredero del Rey de Mallorca, y que por otra parte pertenecían al mismo Rey D. Pedro, en virtud de la sustitucion expresada: pág. 248.»

«A lo último acordaron que el Rey D. Felipe de Valois se quedaría con Montpeller y la castellanía de Lates, entregando al de Aragon lo restante del precio en que lo había vendido el Rey D. Jaime. Este convenio, empezado en el año 1350, fué concluido en el de 1351 (1352) en el mes de Febrero, *(Pruebas*, pág. 218) por D. Juan de Levis, Señor de Mirapeix y Arnaldo, Señor de Rocafull. Acordaron igualmente que Luis de Anjou, hijo segundo del Rey de Francia, cuando llegase á la edad competente, se casaría con Juana ó con Constancia, hijas del Rey de Aragon, cuyo matrimonio no se efectuó: página 248.»

«El príncipe D. Jaime de Mallorca, habiendo huido del palacio de Barcelona, se casó en 1362 con D.ª Juana, Reina de Nápoles: (lib. 32, página 320.) Hizo alianza con D. Enrique, Rey de Castilla. Juntó en Narbona, con la proteccion del duque de Anjou, gobernador de Languedoc, un ejército de 2.000 hombres entre ingleses, franceses, provenzales y bretones: entró en el Rosellon: pasó por delante de Perpiñan en el mes de Agosto de 1374, acompañado de su hermana D.ª Isabel, marquesa de Monferrat: llegó al collado de Panizas con ánimo de entrar en Cataluña. El Rey de Aragon, para hacer una diversion, envió un cuerpo de ejército á las fronteras de Francia, y en el condado de Fenollades cometieron muchos desórdenes. El infante Don Jaime, habiendo hallado demasiado difícil el collado de Panizas, á mediados de Diciembre, por el Puigcerdá y Urgel entró en Aragon, pasándolo todo á fuego y á sangre, por todo el mes de Enero de 1375: peró fué detenido al principio

de su carrera, y habiendo enfermado, murió luégo despues, unos dicen de veneno y otros de muerte natural. Isabel su hermana, la que le había acopañado, tuvo que repasar los Pirineos, y sucedió á sus derechos, ó por mejor decir á sus pretensiones: pág. 358.»

«Luis, duque de Anjou, afirma (MSS. de Baluzio, n.° 22) en las instrucciones que dió á los embajadores que envió al Rey de Castilla, que D. Jaime le había hecho donacion *inter vivos* de todos sus derechos al reino de Mallorca y demás estados de que se había apoderado el Rey de Aragon, cuya donacion confirmó á la hora de su muerte, en señal de gratitud á los grandes servicios que de él había recibido. A más de esto, el expresado duque hizo un contrato con Isabel, condesa de Monferrat, hermana y heredera del mencionado D. Jaime, la que confirmó esta donacion y le cedió todos sus derechos sobre los mismos estados, á la que, para indemnizarla, la señaló 5.000 libras de renta vitalicias sobre la ciudad y castellanía de Lavaur: por no haber tenido efecto esta asignacion, por la oposicion de sus habitantes, el juéves 12 de Junio de 1381, le dió la baronía de Lunel para todo el tiempo de su vida.»

«La renuncia de la condesa de Monferrat, empeñó al duque á que enviara á últimos de Febrero de 1376 al Rey de Castilla, la embajada sobredicha. Los embajadores tenían órden de inducir á este príncipe el hacer alianza con el de Portugal y el de Navarra, para mover juntos la guerra al de Aragon, dado caso de no querer entregar éste al duque de Anjou el reino y demás estados que habían sido del Rey de Mallorca. El Rey de Castilla ofreció juntar sus tropas con las del Rey de Francia y las del duque de Anjou, para pedir al de Aragon la restitucion del reino de Mallorca y declararle la guerra, en caso de negarse á ello. Practicó igualmente el duque otras muchas diligencias y tentativas, las que pueden verse ibid. lib. 32, pág. 359 y siguientes.»

D. FERNANDO
HERMANO DEL REY D. JAIME II DE MALLORCA.

«Fué hijo de D. Fernando, infante de Mallorca y de D.ª Chivia, hija de Hugo rey de Chipre; nació en Montpeller, y su hermano el rey D. Jaime II, con auto fecho en la ciudad de Nimes el dia 2 de Marzo de 1326 (1327), le dió 3.000 libras de renta, moneda de Barcelona para vivir: lib. 30, pág. 201, citando *Domaine de Montpellier;* pero despues, poco ántes de ir á Francia para hacer el homenaje de fidelidad al rey D. Felipe de Valois, en lugar de dichas 3.000 libras anuales, le dió *(Domaine de Montpell. vig. de Mompellier, liasse* 1.°, n.° 3) el vizcondado de Omelades con sus dependencias, el palacio de Frontignan para todo el tiempo de su vida, y parte de la señoría de Montpeller, reservándose para sí las primeras apelaciones, el homenage de todas estas cosas, tanto para sí como para sus sucesores: el auto es del 29 Marzo de 1330. Por motivo de esta cesion es sin duda que Benedicto XII (Archivo papal de Aviñon) en una carta escrita el 11 Mayo 1339 al Obispo de Magalona, llama á este Don Fernando, «Señor de la baronía de Montpeller.» Murió sin sucesion ántes de 1347, y el rey Don Jaime reunió sus estados á la corona: lib. 30, pág. 210. Fué enterrado en la iglesia de los padres Dominicos de Montpeller y se dice que su sobrina la infanta D.ª Isabel, cuando pasó por allí, año 1358, para ir á contraer matrimonio con el marqués de Monferrat, le hizo celebrar un oficio solemne: lib. 31, pág. 296. A más de lo sobredicho, el mismo autor en el lib. 30, pág. 201, dice de este D. Fernando: *Jacques II roi de Majorque avoit (*Arch. papal de Avig.) *un frère nommè Ferdinand, qui dans sa jeunesse pour èviter l' opresion de son gouverneur, qu' il ne pouvoit supporter, fit voeu d' observer la règle de St. François á la lettre. Le pape Benoit XII le releva de ce voeu, le 21 d' Aout de l' an 1336, et il se maria ensuite. Le roi de Mayorque son frère, lui dona trois mille livres de Barcelone de rente d' appanage par des lettres, (Domaine de Mompell.) datèes de Nimes, le 2 de mars de l'an 1326.* De aquí se infiere la equivocacion del autor de *l' Art de verifier les dates*, impreso en París en 1783, part. 2, pág. 749, en donde citando esta Historia de Languedoc por Vaissette, atribuye al príncipe de Mallorca Fr. Jaime, religioso del orden de N. P. S. Francisco, hijo primogénito del Rey D. Jaime I de Mallorca y de la Reina D.ª Esclaramunda de Foix, lo que Vaissette afirma de Fernando, infante de Mallorca, sobrino del expresado Fr. Jaime. ¿Si de estas equivocaciones se hallan en las obras clásicas, que será en las ordinarias?»

D.ª VIOLANTE
REINA VIUDA DE MALLORCA.

«Esta Reina fué segunda muger del Rey D.



Jaime II de Mallorca. Por Setiembre de 1362 se hallaba en Montpeller, y Juan de Melun, conde de Tancarville, quitó el secuestro de sus bienes, y la dispensó de pagar 120 florines de oro, que los nobles de Montpeller le habían señalado por razon del subsidio que ellos mismos se habian impuesto para entregarlo al Rey de Francia, lo que confirmó y aprobó el mismo rey: lib. 32, pág. 318.—Año 1399 ya había muerto.»

D.ª ISABEL
INFANTA DE MALLORCA.

«Esta princesa fué hija del Rey D. Jaime II de Mallorca, y de D.ª Constancia, hermana del Rey D. Pedro IV de Aragon. Dia 10 de Febrero de 1339, fué prometida en matrimonio á Gaston, hijo único de Gaston II, conde de Foix, nacido en 1331, llevando por dote 35.000 libras barcelonesas, y el conde prometió á su hijo el condado de Foix, el vizcondado de Bearne, y la tierra de Donazan. *(Ch. de Foix, caisse 13)* Renováron los padres este contrato matrimonial el 25 Mayo de 1340 y el Rey D. Jaime, el 6 Diciembre de 1341, dió su poder á Arnaldo de Lordat, caballero, su canciller, para ratificarlo, cuyo matrimonio sin embargo no se efectuó: lib. 30, pág. 242.»

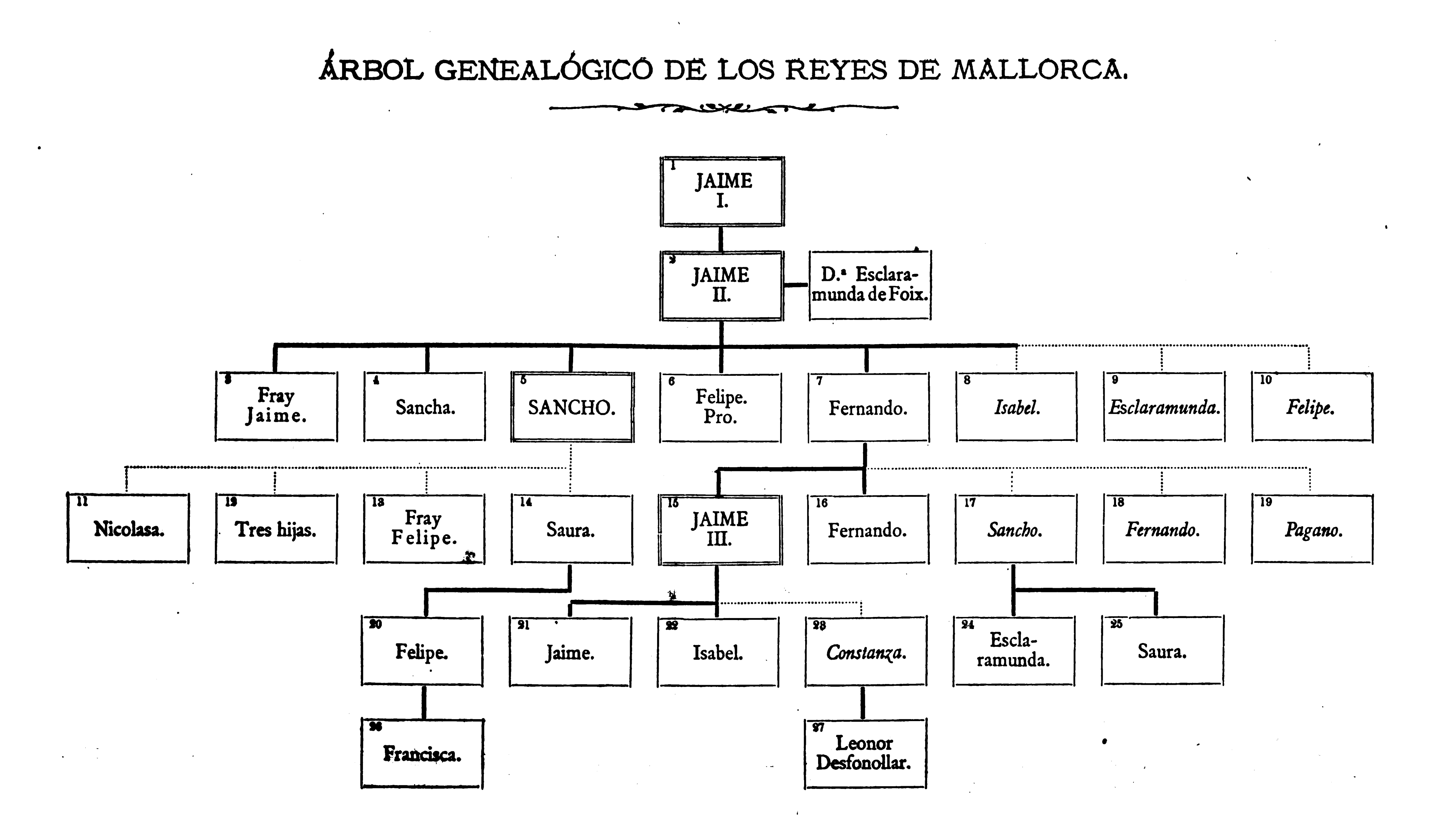
«En 1358 estuvo tres dias en Montpeller, donde le hicieron una entrada solemne y grandes fiestas en señal de alegría, y asistió en la iglesia de PP. Franciscanos, á un oficio solemne que mandó celebrar en sufragio de su madre, allí enterrada: se dice que mandó celebrar otro en la de PP. Dominicos, por su tio Fernando, á quién por equivocacion llama hermano. *(Thalamus de Montpell.* y *Gar. ser. præs. Mag.* tom. 2, pág. 45.) Iba á celebrar sus bodas con Juan, marqués de Monferrat, con quien se habia desposado: lib. 31, pág. 296.»

«En 1374, por muerte de su hermano Jaime de Mallorca, á quien acompañó en la expedicion contra Aragon, quedó heredera y sucesora de sus derechos al reino de Mallorca y demás estados de este príncipe, los que cedió á Luis, duque de Anjou, hermano del Rey de Francia, mediante 5.000 libras vitalicias de renta, sobre la ciudad y castellanía de Lavaur, cuya asignacion no tuvo efecto por la oposicion de sus habitantes, y el duque le dió el juéves 12 de Junio de 1381 *(Ordon.* t. 6, p. 180. *Bibl. du Roi* MSS. n.° 9.660), le dió la baronía de Lunel para todo el tiempo de su vida: lib. 32, pág. 358.»

«Despues de la muerte de Luis I, duque de Anjou, Rey de Nápoles, la infanta D.ª Isabel, viéndose sin su apoyo, cedió los mismos derechos sobre el reino de Mallorca, al conde de Armañac, el que de aquí tomó motivo para enviar su hermano Bernardo con tropas al Rosellon y á la Cerdaña, hácia mediados Diciembre de 1389: lib. 33, pág. 398.»

«Hallándose el rey de Francia en Montpeller el 21 y 22 Enero de 1390, la misma Doña Isabel le representó *(Thres. des ch. Maguel.* sac. 2, n.° 42) sus derechos sobre la ciudad y baronía de Montpeller, alegando que habiendo su padre el Rey D. Jaime II de Mallorca vendido al rey D. Felipe de Valois dicha baronía de Montpeller en 1349, todavía se le estaban debiendo 80.000 escudos del precio. El Rey mandó examinar la demanda de esta princesa á su Parlamento, el que resolvió que S. M. nada podia determinar sobre este asunto, hasta haber cumplido los 25 años de edad, lo que obligó á D.ª Isabel á tener que pasar á París: y á su primera demanda añadió que despues de la muerte de D.ª Violante, su madastra, segunda muger del Rey D. Jaime su padre, y la del príncipe de Mallorca su hermano, se la había señalado el palacio de Pezeñás para su habitacion, con 1.500 francos de oro de renta sobre el condado de Pezeñás; pero que nada habia recibido de dicho censo, porque el duque de Berri, lugarteniente del Languedoc, pretendia pertenecerle á él todos los emolumentos y censos de esta provincia. Por último, hallándose el Rey en su consejo de París el 13 Setiembre de 1395, dió á esta princesa, por todas sus pretensiones, 5.000 francos de oro *semel tantum*, y 1.200 libras vitalicias de renta anuales, sobre el palacio y castellanía de Gallarques, de la diócesis de Nimes, y sobre otros lugares de sus inmediaciones. Ella, por su parte, renunció todos los derechos que podía tener á la baronía de Montpeller por un auto fecho en París en el priorato de Sta. Catalina, parroquia de San Pablo, en donde habitaba. En el año 1403 *(Thr. de ch. Maguel,* sac. 2, n.° 42 *c. de la Sen. de Beauc.)* todavía disfrutaba esta renta. lib. 33, pág. 399




ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS REYES DE MALLORCA.
1 JAIME I.
2 JAIME II.
D.ª Esclaramunda de Foix.
3 Fray Jaime.
4 Sancha.
5 SANCHO.
6 Felipe. Pro.
7 Fernando.
8 Isabel.
9 Esclaramunda.
10 Felipe.
11 Nicolasa.
12 Tres hijas.
13 Fray Felipe.
14 Saura.
15 JAIME III.
16 Fernando.
17 Sancho.
18 Fernando.
19 Pagano.
20 Felipe.
21 Jaime.
22 Isabel.
23 Constanza.
24 Esclaramunda.
25 Saura.
26 Francisca.
27 Leonor Desfonollar.

ESPLICACION DEL ÁRBOL.

—

1 D. Jaime, el Conquistador: proclamado en las córtes de Lérida en 1214.—En 1229 y 30 conquistó á Mallorca y Menorca.—En 1231 las dá en cambio al infante Don Pedro de Portugal, por el condado de Urgel.—En 1238 conquistó á Valencia.—En 1241 heredó por el testamento de Nuño Sans, los condados de Rosellon y Cerdaña y el vizcondado de Fonollades.—En 1246 fué excomulgado por la iniquidad que usó con el Obispo de Gerona.—En 1266 conquistó á Múrcia por el Rey de Castilla.—En 1269 intenta pasar á la Tierra Santa y no lo permite el mar.—En 1274 asiste al concilio de Leon en donde tuvo algunos disgustos con el Papa.—En 1276 toma el hábito del Cister y muere.

2 Hijo del n.º 1 y de D.ª Violante de Hungría.—Casó con Esclaramunda, hija del conde de Foix.—En 1256, en virtud de testamento hecho por su padre, fué instituido heredero del reino de Mallorca llamándose *heres regni Major.* hasta la muerte de su padre.—Murió en 1311.

3 Primogénito: prefirió ser religioso Francisco.

4 Casó con Roberto, Rey de Nápoles, hermano de S. Luis, obispo.

5 Casó con María de Nápoles, hermano de S. Luis, obispo.—Murió en Formiguera del Rosellon, en 1324, sin sucesion legítima.

9 Pro. arcediano de Conflent, canónigo de Elna y tesorero de Tours.—Fué tutor de Jaime III, en su menor edad.

7 Casó en primeras núpcias, con Isabel de Morea, de quién tuvo el Rey D. Jaime III.—En segundas, con la sobrina del Rey de Chípre.

8 Casó con el infante de Castilla D. Juan Manuel.

9 Se dice es la que está enterrada en la Catedral.

10 Espúreo como la otra: tesorero de la Catedral de Tours: cayó en heregía. Algunos equivocadamente le hacen religioso Francisco.

11 Hija natural. Consta del lib. de Dat. del R. Patrimonio de 1324.

12 Las tuvo de una dama de Osona, y casaron con tres caballeros.

13 Hijo natural: véase el P. Hebrera. Algunos le confunden con el n.º 10.

14 Casó con Berenguer de Villaragut. (Samper, Montesa ilust.ª) Algunos dicen tuvo siete hijos naturales, los seis, hembras.

15 Nació en Sicilia en 1315, y murió en la batalla de Lluchmayor en 1349.—Casó en primeras núpcias con Constanza, hermana del Rey de Aragon, y en segundas con D.ª Violante, de quién no se sabe tuviese sucesion.

16 Señor de Miramar en 1337: casó con una hija del Rey de Chípre.

17 Casó con Saura Rosselló, hija de D. Ferrario, consejero del Rey de Mallorca. (Libs. de Cart. Real. de 1327.)

18 Se halla notado en las letras Reales de dicho año.

19 Se llamaba Pagano de Mallorca, casó con Blanca de Salellas.

21 Casó con D.ª Juana, Reina de Nápoles.

22 Casó con Juan, marqués de Montferrato.—En 1403 aún vivía.

23 Véase el Lib. de Datas del R. Patrimonio, de 1339.

24 Casó con D. Artal de Foces y Cabrera.

Los números 20 y 26 casaron con ilustres familias.

IV.

Fragmentos de las Apuntaciones del Notario Mateo Salcet. (1)

1382.

«Die mercurii xxiv mensis Decembris anno a Nativitate Domini 1382, in vigilia Nativitatis Domini ex tunc proxime instantis fuerunt creati jurati civitatis Majoricæ cum *radolins*. Et fuerunt hii qui sequuntur, videlicet, venerabilis Arnaldus Cerdoni, miles: Johannes de Portello et Guillermus Serra, eives: Petrus Pontis, et Johannes Cunieres, mercatores: ac Andreas Regalis, tintorerius.»

«Subsequenter die lunæ xxix mensis Decembris anno a Nativitate Domini 1383 (2) fuerunt inventi in volta picta prope curias versi infrascripti:»

«Fle misera, geme vitam sortem balearis.
Mistrum (3) adest; chaos inseviet,
fies et tuis exul.»

«Et illamet die post prandium fuit inventa responsio ad dictos versus, facta sub hac forma:»

Si quem chaos conclusit, et inde liberatus existit.
Non est locus fleti, sed leticiæ et bonæ spei. . . } finis dænominabit.

1384.

«Divenres que hom comptava a sinch del mes de Fabrer lany de la Nativitat de nostre Senyor 1384 fo feta crida publica ab so de nafils en la plasa de Cort, que tots astrangers que venguessen habitar en la ila de Mallorques ab lurs mullers, fossen franchs e quitis de guayta e de moliga ques cull en la dita ila, per x anys primers vinants, e ques pusguen alagrar de les franqueses e libertats del dit regne de Mallorques, e los astrangers qui son en la dita ila, que pendran muller, que sien franchs axi matex per dos anys primers vinents, e ques pusquen alagrar de las dites libertats e franqueses; empero ques fassen scriure en la sala dels honrats jurats.»

1387.

«Dijous a xviij del mes de Juliol any 1387 la muller d'en Johan Felip corredor de draps, per vigor de sentencia a ella dada per lo assesor del Governador ab prohomens, per ço com era fuyta ab hun hom, jaguint son marit e sos infants, correch la vila cavalchant en hun ase en gonella ab los cabells tolts, per los lochs acostumats, e en apres que sia liurada al marit e la tenga resclusa provehint aquella; pero que si lo marit no la vol provehir que sia exillada del regne de Mallorques, pero que si hic torna que sia penjada per lo coll.»

1391.

«Die mercurii ij augusti, anno a Nativitate Domini 1391, secunda hora diei de mane fuit relatum honorabili Dno. Francisco Sagarriga, militi, Gubernatori Majoricarum, quod plures gentes forenses venerant seu aplicaverant camino Inchæ, causa invadendi seu alias destruxendi callum Judaicum Maj. et Judeos in eodem habitantes; propter quod dictus Dominus Gubernator cum multitudine gentium civitatis, tam equitando quam pedes cundo, exiit obviam eis dicendo eis quod redirent ad eorum habitationes: sic quod dicti forenses quasi incontinenti absque causa aliqua vulnerarunt equm dicti Dni. Gubernatoris, et interfecerunt ronsinum in quo Jacobus Lobera equitabat.»

«Et ipsa eadem die circa secundam horam diei dicti homines forenses una cum pluribus et diversis hominibus civitatis, invadendo dictum callum, ipsum capierunt, et finaliter ipsum expoliarunt ab omnibus quæ in eodem erant. In quæ quidem invasione et captione interfecti fuerunt, ut fertur, tres homines Christiani, et bene trecenti Judei inter masculos et feminas.»

«Die sabbati quinta mensis augusti anno prædicto fuit destructus callus Judaicus civitatis Barchinonensis; prout publice relatum fuit in civitate Majoricensi. Et illi qui intus carcerem

(1) Áun cuando fórma parte del texto la casi totalidad de las noticias de algun interés que escribió Mateo Salcet, he creido conveniente dar en este apéndice una muestra de su estilo, trasladando algunos de los relatos más extensos ó más importantes que nos dejó en sus protocolos. De este modo se alijeran un tanto las numerosas notas que contiene el libro, al paso que se satisface la curiosidad de los lectores que gustan de conocer los sucesos en su redaccion original ó coetánea.

(2) Empezaba el año el dia de Navidad.—*T. A.*

(3) i. latens odium glos. interlin.—(Nota del P. Villanueva.)

detrusi erant, expulsi fuerunt per vim, facto et opere diversarum personarum ipsius civitatis. Etiamque fuit in eodem contextu per illasmet personas missus et positus ignis in scribaniæ curiæ bajuliæ dictæ civitatis; ob quod diversi libri et scripturæ ipsius curiæ fuerunt combusti et destructæ.»

«Die mercurii, nona mensis augusti anno prædicto fuit injunctum notariis sub amisione corporis et bonorum, quod ipsi nullatenus cancellent instrumenta aliqua facientia pro Judeis nec instrumenta aliqua finis seu compositionis aut redemptionis facientia pro dictis Judeis, vel inter eos non faciant neque recipiant.»

«Dimecres a xxiij d'agost any demuut dit a gran requesta e importunitat de los manastrés de la ciutat de Mall. lo senyor Governador demunt dit ab volentat de los jurats e de alscuns consellers de la dita ciutat, ab veu de crida leva e feu levar totas las imposicions e ajudes del Regne de Mallorque, en....... que los habitadors del dit Regne d'aqui avant no fossen tenguts de pagar las ditas imposiciones e ajudes.»

«Digmenge a xxvij d'agost any demunt dit los pajesos defora vengueren en lo terme de la ciutat armats per entrar en la ciutat, e stiguerenhi fins el dimecres seguent, e ajuntarensi per nombre segons qu'es dix be quatre mil pajesos..... e feren molt de mal, e robaren totes quantes viandes...... per tot lo pla..... vinyes d'en Jacme de Moyelles.»

«Diluns lo segon dia de vuytubri any 1391 los pajesos de la illa de Mallorques, per nombre segons qu'es dehia sis o set milia armats, vingueren altre vegada a la ciutat per fer venjansa, segons qu'es dehia, de aquells qui eran culpables en la mort dels missatgers manistrals e dels homens de fora, los quals dehian que eran morts fora la dita illa. Hoc e axi mateix per tornar la terra en bon stament e per perseguir tots aquells qui havian regida la ciutat e regne de Mallorques axi civilment com criminalment. E aqui entorn la ciutat stigueren be per tres jorns continnus, prenent per grat o per forsa las vituallas qui eran en lo terme de la dita ciutat, de que s'es seguit gran dan a molts qui havian bestiars e altres vitualles: car se digue que lo dit dan donat munta á mes de 50 mil liuras. Per las ditas coses foren fets diversos capitols, e aquells publicats los dits pajesos sen tornaren a lurs casas.»

1395.

«Die lunæ qua computabatur ultima mensis Septembri anno predicto nobilís Huc de Serveylo, electus noviter in Gubernatorem Maj. missit in Maj. velut locum tenentem suum Berengarium de Montagut domicellum, amovendo totaliter a gubernatione jam dicta ven. Franciscum Sagarriga militem, Gubernatorem Majoricarum. Et cum ipso locum tenenti venerunt Guliermus de Monbru de domo illustris Reginæ Aragonum, et Andreas Rossiniolli, Georgius Rubei, Berengarius Rogerii parator et Laurentius Mager textor ac Petrus de Sancto Petro et Nicholaus Castellar notarii, qui pro removendo, imo verius ejiciendo illos qui tenebant regimen dictæ universitatis, tulerunt quamdam pragmaticam noviter factam per dictum Regem supra regimine et bono statu hujus regni.»

«Et post predictam die jovis tertia Octobris anno predicto, dictus ven, locumtenens gubernatoris in aula jurariæ Maj. manifestavit et denunciavit publice quod dictus Dnus. Rex noviter creaverat in juratos regni Maj. ven Gaubertum Rubei pro militibus, Philippum Malferit, Guiliermum de Terminis, Johannem Sallembe, Andream Sescala et Bernardum Ollerii paratorem. Quibus omnibus sic factis inmediate fuerunt amoti, seu ejecti ab eorum officiis dictæ domus jurariæ, notarius, scriba comptorum et sindicus ac advocatus dictæ universitatis, et loco illorum fuerunt alii electi, positi et missi ad negotia priorum exercenda.»

***

«Die dominica de mane xviij, mensis Julii, anno prædicto, illustrissimus Dominus Johannes, Dei gratia Rex Aragonum, venit de Barchinona cum illustri Domina Regina, ejus consorte, et cum quadam eorum filia, et cum filia illustris Regis Petri bonæ memoriæ, patris ipsius Regis Johannis, et cum multitudine militum, baronum, domicellarum, et aliarum notabilium personarum: et aplicuit cum quatuor galeis armatis in portu de Soller.»

«Lo die dessusdit apres dinar lo dit Senyor Rey se parti de Soller e venchsen a Bunyola, e de aqui parti e venchsen a Valldemussa ahon stech fins al dimecres.»

«E dimecres a xxj de Juliol lo dit Senyor Rey venchsen al castell de Bellver, ahon ha stat fins a dimecres seguent.»

«Dimecres a xxviij de Juliol lo dit Senyor Rey ab la Senyora Regina e ab les Senyores Infantes, e donzelles, e persones moltes notables entraren en la ciutat pessada hora de vespres: per la cual cosa fo feta gran festa e fort

solemne, e dura per quatre jorns continuus, dins los quals foren fets balls per tots los officis de la terra, e al sinche jorn juntes per los jurats de la ciutat. E foren vestides per la dita sollempnitat xxx persones en nombre dels bens de la universitat, so es de drap dor e de vellut ab drap blau de Florenti faent meytats dels draps dor e de vellut, ab lo dit drap de Florenti.»

«Apres quel dit Senyor Rey ab la dita Senyora Reina ab les persones dessusdites hagueren stat per alcuns dies en la ciutat de Mallorques foren fetes moltes e diverses novitats en la dita ciutat, e oppresions e forçes a les jens, axi per raho de posades que donaven a nobles, cavallers, ciutadans e altres gens, com per raho de infinides coses que los officials del dit Senyor demenaven contra homens de paratge, ciutedans, mercaders, notaris e manastrals, en tant que per ocasio de les dites coses que lo regiment de la terra romangues en mans de aquells quil tenien, donaren los dits regidors al dit Senyor, segons ques dehia, cent milia florins dor.»

«Per ocasio de las ditas oppressions foren mesos en preso los sobreposats del officis e los barbers e speciayres e alscuns dels uotaris per so cor havian posat en las cartes que havian rebudes aquella.....»

«Dimecres a xxvij de Octobre foren restituits los libres als dits notaris, e asso per tal cor la terra havia finat tot ab lo do dessusdit.»

Dijous a xviij del mes de Novembre, any dessusdit, lo dit Senyor Rey ab la Senyora Reina, e les Infantes e altres, partiren de Mall., e recullirense en la galea reyal a Portopi, sens que no pres comiat de la ciutat, ne entra en aquella, ans stech de aquella absent per lonch temps stant en lo castell de Bellver, e partissech ab v galees.»

«Dimecres a ij del mes de Novembre fo cridada la general remissio la qual lo dit Senyor Rey feu a tots generalment de qualsevols crims que haguesen comes: e aso per cent e quatre milia florins que li foren promesos per la terra.»

«La audiencia del dit Senyor romas en la ciutat e aqui stech continuadament per dos mesos e mes avant, apres quel dit Senyor Rey fo partit de Mallorques.»

1397.

«Dimars a xxix de Maig any dessusdit arriba un castella appellat Ferrandis en Mallorques, ab duas naus castellanes e sorgi entre Portopi e lo moll, la una de las quals havia preses de janoveses carragada de forment, per ço cor devia aquell descarregar en terra de moros, e demana que fos assegurat, car ell volia vendre lo dit forment al poble a v sous la quartera. E fo li respost qu'es llevas d'alla hon stava que la cort no'l volia assegurar, e no contrastant lo dit manament ell stech devant la ciutat fins al dissapte prop seguent.»

«Dissabte a ij de Juny lo dit castella se lleva del loch hon stave e isque a una nau que entrave de ponent, e finalment pres aquella e de fet la s' en amena per la via de levant.»

«E lo die dessusdit e lo sendema que fo digmenge, per haver venjansa de la maluestat e robaria feta per lo dit castella, foren armades tres naus, duas castellanas e una nostrada, e una galiota en la qual muntaren molts homens, e fo d'aquellas capita lo honorable en Berenguer de Montagut lochtinent del noble en Ramon d'Abeyla, Governador de Mallorques, e patrons de las duas N'Asbert de Roaix e en Johan de Termens.».

«Dimecres a vj de Juny any dessusdit, las dessusditas tres naus e una galiota, apres que hagueren haudas duas batalles ab las demunt ditas duas naus, sen tornaren sens que no hagueren victoria d'aquellas. Empero ja abans havian jaquida anar los dits castellans la nau que sen havian amanada de venecians, sens que nols havian donat dapnatge alcu, segons qu'es dix.»

***

«Digmenge a xv de Juliol any demunt dit lonrat frare Johan Exemeno pres lo barret magistral per ma del dit reverent ministre del dit orde en la Seu de Mallorques; en lo qual loch foren disputades diverses questions per quatre mestres en taulagia, dos del dit orde, so es, per mestre P. March, e per mestre Anthoni Sent Oliva, e per mestre P. Tur, e per mestre G. Sagarra del orde dels frares Preycadors. E aqui mateix foren dats a diverses persones, axi graduades com no graduades, barrets e guants de cuyr; e per lo dit mestre novell fo feta gran festa en casa sua per sos parents, e altres honrats homens de la ciutat.»

«Digmenge a xv de Juliol maestra Johan Xemeno del orde dels frares menors, pres lo barret en la Seu, e feu gran festa e grans balls, e de totes les ordes dels frares ballaren en aquesta jornada dins la esgleya de Sent Francesch.» (1)

(1) Esta noticia que confirma la de Salcet la sacó el P. Villanueva del libro de fábrica de la catedral para añadirla á su cronicon.—*T. A.*



«En lo mes de Novembre any dessusdit vench en Mallorques un hom apellat en Cardona, trames per los jurats e consellers de la ciutat de Valencia, per denunciar als jurats e prohomens de Mallorques que la ciutat de Valencia e de Barcelona havian mompres e acordat que en reverencia de nostre Senyor fos fet un gran pessatge o stol per pessar en Barbaria, per exaltacio de la fe cristiana, e per haver lo cors precios de Jhesu Crist, lo qual moros sen havian aportat de una capella que es en lo dit regne de Valencia; e axi mateix per fer venjansa de la dita injuria; per que suscitaven los habitadors del regne de Mallorques quina e quanta ajuda farian en lo dit pessatge.» (1)

«Per raho de las cosas dessusditas lo dit noble de Visrey feu aplegar cascun dels primers de Mallorques, per saber quina proferta farian envers lo sanot passatge dessusdit.»

1398.

«Digmenge a x de Març any de la Nativitat 1398, lo dessusdit noble Visrey feu varar una galea appellada de la Almoyna, de la qual fo patro en Luis Anglada.»

«Dimecres a xx de Març any de la Nativitat 1398, foren posadas cedules per les portes de les esgleyes, per les quals nostre Senyor lo Papa, per contemplacio de la armada dessusdita, atorgava indulgencia de pena e de culpa a tots aquells qui en la dita armada iran personalment: e moltes altres indulgencias a aquells qui almoynas hi faran dasso del lur.»

«Dissapte a xj del mes de Maig any dessusdit fo feta sollemne processo faent la via del Corpus Crist per raho de la crehuada, la qual fo preycada en la Seu ans de la processo per lonrat frare Johan Exemeno mestre en taulagia. E aquell jorn fo reebuda la dita crehuada per molts e diverses del dit regne e daltres.»

«Dissapte a xviij de Maig any dessusdit, lo noble mossen Huc Danglassola, Visrey, muda los jurats del regne de Mallorques, e tots los oficials de la casa de la Juraria, com hagues ja mudats los consellers; per la qual cosa fot mudat lo regiment en mans de aquells que aquell tenien ans de la destruccio del Call.»

«Dissapte a xiij de Juliol any dessusdit lo noble mossen Jofre de Rochaberti, vescomte, arriba en Mallorques ab nou galeas e una galiota de Valencia, axi com a capita de aquellas, sperant assi en Mallorques mes nombre de altres fustes armadas, per anar contra moros ensemps ab lo astol, que lo regne de Mallorques ha promes fer per raho del dit passatge.—Item a dies seguents arribaren quatre galeas et viij galiotas, les quals se acompanyaren ab les dessusdites. E totes ensemps partiren de Mallorques a xxiv de Juliol.»

«Per vigor de la armada dessusdita foren armadas en Mallorques sinch galeas, la una de las quals fo assignada al dessusdit Mos. Huc d'Anglesola e d'aquella foren patrons en Johan Desbach, donzell, e en Johan Vivot, ciuteda, de la altra foren patrons en Guillem de Sent Johan, donzell, e en Nicholauet de Pachs, mercaders, de la altre foren patrons en Johan de Moya, speciayre, e en Guillem Vicens, parayre, de la altre foren patrons en Pere Moscarolas de Soller e un pages de Felanitg, de la altre fo patro un appellat en Senra. Item foren armadas per raho de la dita armada tres galiotas, xvij rampins e vuit entre pamfills e barchas grossas e sis lahuts grossos.»

«Divenres a ij de Agost mossen Huc Danglassola, axi com a capita elet de tot lo stol de Mallorques, parti del moll de la ciutat, e feu la via de Portopi.»

«Item divenres a ix d'agost lo dit Johan de Moya parti del dit moll ab la sua dita galea, com totas las altres fustes fossen ja per la major part partides del dit moll per seguir lo dit capita.»

«Dimecres a xiv de Agost tot lo stol de Valencia e de Mallorques junct en la ila de Evissa, lo qual pren suma de LXX veles, entre les quals foren L veles de fustes de rems, les altres foren fustes radents, les galeas foren xix per nombre: totes ensemps partiren de la dita ila de Evissa, feta per aquells primerament devant lo castell mostre de les persones e de lurs armes. E segons relacio de alcuns atrobarense en lo dit stol pessades set milia e D personas combatents, entre les quals hi havia entorn CCCC homens que hom apella darmes, so es, gentils homens, o tals qui s'armen o son cuberts de ferre.»

«Lo stol dessusdit apres grans fortunas per aquell sostengudas, vench e arriba devant lo loch appellat Tedelis, terra de moros, ahon tres galeas, so es, duas de Valencia e una de Mallorques, la qual menava lo dit P. Moscaroles, se acostaren, e finalment isqueren en terra, e apres de aquelles totes las altres fustes, e assenyaladament las fustes de rems, e aqui feren de lurs armas. E finalment dins spay de una

(1) Tal fué, segun dice el notario Salcet, el origen y motivo de la poderosa Armada á que se dió el calificativo de *Santa*.—*T. A.*

hora ells entraren e esveyiren lo dit loch ab forsa darmes, e tingueren lo dit loch per un jorn e mig; e dins aquest spay lo dit lloch fo desrobat, e dins aquell molts moros, axi mascles com fembres e infants pochs morts, los quals prenen summa segons relacio de molts de CCC persones. E ultra foren cativades pesades CL persones. E a la perfi meteren foch en lo dit loch. E asso fo dimarç a xxvij de Agost any dessusdit. E lo sendema que fo dimecres a mig jorn les gens del dit stol jaguiren lo dit loch.»

«En lo combatiment del dit loch mori mossen Bng. Lansol de Valencia per so com caygue de una scala, e un castella.»

«En lo departiment del dit loch los dits capitans, so es, lo vescomte de Rochaberti e mossen Huc feren recullir la gent, remanents ells dins lo dit loch ab alcuns lurs consellers e amichs, entre los quals foren Jaume de Pertusa de Valencia, Johan Desbach, en G. Unis, en Montagut, e daltres. E recullida la gent feren levar las dites galeas de la posta per mudarles en altre loch pus convenient. E stans axi dins la dita villa de Tadelis los dits capitans ab los dessus nomenats, e altres, los moros veent que les gens eran recullides e que fort pochas gens eran romases dins la dita vila, tots ensemps vengueren sobre los dits capitans ab una armada. E lavors los dits capitans, axi com posgueren, asseiaren de voler fugir; e tant foren apressats e cuytats per los moros, que no fo a ells, ans foren ferits per los moros gran partida de aquells, en tant quel dit mossen Huc, e los dits Johan Desbach, e en Pertusa, e en Montagut, e daltres foren alansejats per los dits moros, e finalment morts per aquells, en gran culpa del dit mossen Huc, car si ell se fos recullit, axi com li era dit, no fora ell estat mort ne los altres, qui per contemplacio sua moriren ab ell.»

«Apres les coses dessusdites, lo stol dessusdit sostench gran fortuna, en tant que totes les dites fustes se escamparen dassa e dalla, e cuydaren per la major part negar; e moltes de aquellas per la dita fortuna perderen timons e governs, e gran partida dels rems; e partida de aquellas arribaren en Mallorques dimarç a iij de Setembre.»

«Dimecres secunda mensis Octobris dicti anni fuit factum sollemne aniversarium missarum pro morte dicti nobilis Hugonis de Angularia, Viceregis, defuncti ut capitanei in prædicto loco de Tadelis.»

«Per la mort del dit mossen Huc fo elet per lo gran consell del regne en capita del dit stol de Mallorques lo honorable en Bng. de Montagut, donzell, lochtinent de Governador del regne de Mallorques.»

1399.

«Dissapte a xv de Març any dessusdit fo feta crida publica per los lochs acostumats de part del honorable en Bng. de Montagut, donzell, capita de la Sancta armada, que tot hom se degues apparellar per anar en la dita armada; e foren cridats certs capitols, per los quals fo notificat a cascun qui pendria moros o altres coses que haguessen certa cosa per cascuna testa, e axi mateix hagues de les altres coses certa part.»

«Dimarç a xxviiij del mes de Juliol any dessusdit arribaren en lo moll de la ciutat de Mallorques duas galeas armades, en les quals vench lo bastart de Navarre, germa del Rey de Navarre, ab molts honrats homens, per anar en la armada Santa dessusdita contra moros; jatsia fosen ja en lo dit moll una galiota, e un rampi, e tres lahuts privilegiats.»

«Dimecres a xxx del dit mes arribaren en lo dit moll sis galeas e una galiota armada, del qual stol era capita lo noble mossen P. de Vilaragut per anar en lo dit sanct pessatge.»

«Dimecres a vj del mes de Agost del dit any fo feta sollemne processo per raho del stol de Mallorques, qui ana al cap del moll de la mar, e aqui fo cantada missa, e fet sermo per mestre Johan Exemeno del orde dels frares menors. E apres lo dit honorable en Bng. de Montagut, capita del dit stol, parti del dit moll, e vench ab quatre galeas e diverses galiotas e rampins devant la Seu, e saludaren altament. E asso fet, posarense devant la portella, ahont stech lo dit capita per tot aquell dia.»

«Dijous a vij del dit mes lo dit honorable capita se parti de Mallorques ab alcuns rampins faent la via del cap blanc per anar a Maho, ahon era junct lo stol de Valencia.»

«Digmenge a xvij del mes d'agost any dessusdit lo honorable en Bng. de Montagut, capita, stant en lo port de Maho ahon havia sperat tot lo stol qui sots ell devia anar, feu mostra de la sua gent, e foren atrobades entre totes MMMD persones; empero en aquells no era la galea den Senre, ne dues galiotes, qui despuys feta la dita mostra sobrevengueren. En lo nombre de les gens eren be C homens appellats darmes, e qualcuns DCC ballesters. Les fustes foren en nombre LXX entre grans e pochas:

entre las quals eran sis galeas grossas, e tot lo sobre pus entre galiotas, rampins, barchas grossas, lenys, e una nau.»

«Lo dimarç seguent a xix del dit mes lo capita de Valencia feu mostra en lo dit loch de la sua gent, e foren atrobades entre totes MMDC persones, entre les quals havia CL homens darmes e de ballesters. Les fustes eran per nombre xxx, so es, set galeas grossas, e lo sobre pus galiotas, rampins, lenys, barchas, lahuts, e una nau que patronejaven homens de Montblanch.»

«Tot lo stol dessusdit parti del dit port, dijous a xxj del dit mes, e feu sa via vers lo loch de Bona; e com vench a cap de.... dies lo dit stol torna per contrast de temps, e torna al dit port, e aqui stech fins lo digous seguent, que parti del dit loch, e veleiant arriba en port de Bona, digmenge a xxxj de Agost, ahon foren junctes, segons ques diu, norante e quatre fustes, entre grans e pochas, so es, xiij galeas grossas, xvj galiotas, xxj rampi, xiv lauts grosses, xv barchas radonas, vj lenys de bandes, vij lenys radons, e duas naus.»

«Lo diluns primer dia de Setembre partida del dit stol isque en terra, e combaterense los christians ab los moros: aquest combatiment dura per alcun spay de temps, tirantse los uns als altres passadors e bombardes, encare que no se menyscaba sino un hom dels cristians. E en aquesta jornada lonrat Nortis de Sent Marti fo fet cavaller.»

«Lo dimarç seguent a ij de Setembre lo capita de la nau de Montblanch dona a entendre a mossen R. de Sent Marti, capita de la nau de Mallorques que patronaiava en P. Aymerich, que los capitans maiors de Valencia e del stol de Mallorques pessaven a la una part del dit loch de Bona, so es al loch ahon hi ha arenal, per donar scalas en terra per combatre e fer fets darmes; per que dix al dit mossen R. que ell volgues exir en terra ab la sua gent; e asso matex fo dat a entendre a les fustes redonas, rampins, e altres fustes manques. Per la qual cosa un rampinet dona de la popa en terra, e isqueren ab qualscuns vj homens, e mes un panonet a una torra de aquellas qui son fora la vila del dit loch de Bona. E de continent les gents de les dites naus e de les fustes manques isqueren totes o gran part de aquellas en terra, e pujaren alt en dos puigs, e aqui volent se fer forts, hagueren alcuna ascaramusa ab los moros. A la perfi apres alcuns combatiments e escaramusses los moros apoderaxen a peu e a cavall; e diuse que hi havia pessats xxx M. moros, entre los quals hi havia vj o vij M. homens a cavall, com fos aqui lo poder o ajust de tres Reys moros. Per la qual cosa los cristians se meteren en fuyta, e per la penya avall jaguirense anar stro a mar, jagint les armes en terra, faent lurs esforç de poderse recullir en les fustes; e per la multitut de les gents nos porian recullir, ans los uns negaven los altres; e per aquesta manera moriren dels cristians, axi per mans de moros, com en la mar que foren nagats per glay e per lansarse en la mar, qualscunes C personas, entre les quals lonrat mossen Ortis de Sent Marti, fo atrobat mort sens cap, per so cor capdellant la gent de la nau de son frare e altres, ell fo farit en la cama, e finalment mori. E lo seu cors fo aportat en Mallorques, e soterrat en la Seu, dimarç a ix de Setembre del dit any.»

«Apres les dites coses los capitans del dit stol donaren comiat a les dites naus e a totes les altres fustas radonas. E ells feren lur via ab les fustes de rems. E a dies seguens fort pochs, lo capita del stol de Valencia requeri lo capita de Mallorques que degues aquell seguir aent la via de levant. E lo capita de Mallorques dix al dit capita de Valencia que ell era prest e apparellat de seguir aquell ahon anar volgues; pero que lo dit capita de Valencia volgues seguir lo dit capita de Mallorques per combatre e pendre lo loch de Alcoll e de Giger. La qual cosa lo dit capita de Valencia fer no volch, ans se departi de aquell, e feu sa via per levant.»

«Les quals coses axi seguidas, lo capita de Mallorques feu la via de Alcoll, e pres aqui terra e afoqua e crema lo loch Jusa, e mataren aqui v moros, cor tots los qui en lo dit loch staven, haguereu buydat lo dit loch.»

«Pero en lo dit loch moriren dos homens, so es un hom de casa del capita de Mallorques e un scuder de mossen Palay Unis qui aportava la sua bandera, e asso per tal com se avensaren molt abans dels altres, e los v moros qui staven amagats a una casa feriren en aquells cristians e ans que fossen socorraguts per los altres foren morts e greument nafrats.»

«Partint del dit loch de Alcoll lo dit capita ab les dites suas fustes, vench en lo loch de Giger, e aqui ell ab alscuns de la sua galea, e altres de la galea dels pageses devallaren en terra, e fort rigorosament e asperta acostarense al mur, e arboraren lurs escales per ascalar lo



dit loch. E per so cor los altres de las altres fustes no hi volgueren ajudar ne fer secors, haguerense del dit loch partir, e tornarsen ab gran vergonya e minva lur.»

«Divenres a viiij de Setembre any dessusdit en torn hora de completa lo dit capita ab la galea la qual patronaiaven lonrat Mossen G. de Sent Johan, cavaller, e en Macia Borrassa, e ab la galea dels manastrals, e ab quatre entre galiotas e rampins, arribaren en Mallorques, com les altres fossen ja arribades, exceptades alcunes. E per so cor havien sostenguda gran fortuna apres lo department de Giger, anaren a la Seu en camises e bragues al vespre; e foren pessades cent persones. Per la fortuna la qual lo dit stol ha sofferta partint de Giger se diu que un rampi de xiij banchs de Evvissa es stat perdut e menyscabat, e una barcha, la qual havian armada alscuns cap de guaytes axi mateix se diu que es perduda.»

V.

Algunas noticias é indicaciones curiosas extraídas de las que coleccionó el Pavorde Jaume. (1)

1307.

«Libro del gasto diario que por cuenta del Sr. Rey se hacía en la casa y familia de la señora Saura.»

«A fin de que se vea el valor de la moneda por el precio de los frutos, se continuan los gastos de algunos días de los de más y ménos consumo.»

Disapte 1.er de Juliol.

Costá pa.			
It. vi.	1 s.	2	ds.
It. farina.	» »	4	»
It. figues y cogombres.	» »	2	»
It. peix y ous.	1 »	6	»
Suma.	3 »	2	»

Dimecres á 5 Juriol.

Pa.					
Vi.	1 s.	4	ds.		
Carn y porch.	2 »	5	»		

Dilluns á 25 Desembre.

Pa.					
Vi.	1 s.	6	ds.	»	ob.
Carn y tecino.	2 »	4	»	»	
Una galina.	2 »	»	»	»	
Ous y salsa.	» »	5	»	»	
Cols y sebas.	» »	3	»	»	
Sardina.	» »	4	»	»	
Arros.	» »	2	»	»	
Figues y melles.	» »	4	»	»	
Juyevert y raves.	» »	»	»	1	»
Cendra.	» »	3	»	»	
Un cadaf.	» »	5	»	»	
Salsa.	» »	4	»	»	
Vinagre.	» »	3	»	»	
Suma.	8 »	7	»	1	»
Pestanagues.	» »	1	ds.	»	
Un liberti y un anet.	2 s.	5	»	»	
Suma.	11 »	5	»	1	»

«Se ignora lo que son el Libertí y el Anet.» (1)

«Se ve por este diario que en 1307 todavía no se había introducido el lujo en la mesa.....

(1) Aunque pensé en un principio publicar juntas en el texto cuantas noticias útiles ó curiosas descubriera en los originales de que me he servido, me pareció luégo más conveniente formar algunos apéndices con aquellas que, careciendo por completo del carácter de sucesos históricos ó de incidencias que con ellos tuviesen alguna relacion, son sin embargo apreciables muy particularmente para las personas que buscan con preferencia el estudio de las costumbres en sus más minuciosos detalles; el comercio, la produccion é industria del país, etc. Así lo hago ahora con el presente apéndice V al siglo XIV, insertando varias de las notas más importantes de aquel género, de entre las recojidas por D. B. Jaume.

Y ya que vuelvo á nombrar á este diligentísimo compilador, cúmpleme enmendar una equivocacion cometida en la pág. XII, lín. 33 al hablar por 1.ª vez de sus apreciables trabajos. El Pavorde Jaume no fué archivero de la Bailía del Real Patrimonio, como allí dije, sino amigo íntimo de la persona que en aquella época desempeñaba la mencionada Bailía. La equivocacion se deslizó por haber confundido algunas cuartillas de los primeros apuntes de esta obra.

(1) ¿Sería *lebretí* por lebrato ó liebre pequeña y *anech* ó pato comun?

nada se compraba por junto: los artículos de consumo diario tenian el valor siguiente: 1 oca, 2 ss. 2 ds.; un par de palomas, 6 ds.; una gallina, 2 ss.; una libra de velas, 6 ds.; una perdiz, 1 s. 2 ds.; una pieza de queso, 4 ds.; una libra de manteca, 9 ds.; un par de zapatos, 1 s. 5 ds.; una carga de leña, 2 ss. 2 ds.; un cuartan de aceite, 2 ss. 4 ds.; granadas á 4 ss. el ciento; un par de zapatos para la Sra. Saura, 1 s.; un cuarto de cabrito, 11 ds.»

«Se compraba diariamente de toda la fruta del tiempo, de toda verdura y de todas las raíces que conocemos, ménos la patata y naranjas, y muchas veces solo se gastaba un óbolo (medio dinero ó una *malla)* en los primeros artículos.»

«Esta Sra. padeció por espacio de muchos meses una enfermedad de cirujía, pues se halla que se pagó al Maestro Jofre 3 libs. por tres operaciones; al médico 10 ss. por una visita y al sangrador 4 cuartos.»

«Cuenta del vestido que se hizo á la señora Saura al entrar el invierno.—*Primerament feu hom que vestir al entrant divern a la dona na Saura, dun drap vellut maraudi, e feuli un manteyl e poylot e gonela e......... hom drap 6 canes meyns 2 palms, e costa tot lo drap a raho de 64 ss. la cana 18 lbs. 8 ss.—Item costa una penna clara al manteyl e un blanc a tux al cipres, 6 lbs. 10 ss.—Item costaren entre vete, sede e fil, etc. 2 lbs. 5 ss.—Item al sastre per costures, 2 lbs. 5 ss.—Item tres perles, 11 lbs. 10 ss.»*

La familia de D.ª Saura se componia, segun dice el Pavorde Jaume, de otra Saura, *Dousa* (Dulce?) Catalina y Dominguita, á quienes conceptúa hijas de la mencionada señora: la Sra. Nicolasa, hermana de la Sra. Saura de Pinós, una criada con 70 libs. de salario al año: un *Macip* que ganaba 70 libs. y 1 dinero: Bernardo Tiritay, mayordomo (autor de las cuentas ántes extractadas) y otro Bernardo Tiritay sobrino de aquel, el 1.º con 3 libs. al mes, el 2.º con 20 libs. (1)

1309.

Se vendieron por cuenta de los Procuradores Reales un mulo que habia servido en la obra del castillo de Bellver por precio de 12 libras 10 ds., y dos asnos, por 1 lib. y 10 ss. cada uno.

1311.

Se pagó el importe de la manutencion de los conejos blancos y negros que se custodiaban en el huerto del Rey: costó la cuartera de cebada á 5 ss. 3 ds.

* * *

Entre los gastos Reales de este año 1311 figuran:

En 26 de Mayo *als frares del Temple per lur provisio 6 libs.*

En 9 de Junio, á los mismos caballeros *per la provisio del mes de Juny 10 libs.*

En 4 de Agosto *per menjar del mes de Agost......* (1)

1317.

Celebrábase cada año cierto dia (que no se indica) una gran fiesta en Portopí. En este se enviaron á aquel sitio siete *saigs* (alguaciles) para impedir las camorras que pudieran ocurrir.

1318.

Resúmen general de las rentas y gastos del reino de Mallorca en este año.

Ingresos.

«Primo, de la rebuda de la ciutat, en diner» (valor de 504 cuarteras 3 almudes de trigo y 486 cuarteras 3 almudes de cebada de los diezmos de esta comarca.) . .	3.705	libs. 12	ss. »	ds.
«Id. de la rebuda fora la ciutat, en diner.	2.594	» 7	» 10	»
Id. de la rebuda del preu de tot lo blat.	3.521	» »	» 9	»
Id. de la rebuda de justicias de tota la isla» (multas etc.)	651	» 9	» 8	»
«Id. de la rebuda de les rendes que foren del Noble Gaston de Bearne.	1.113	» 5	» 11	»
De les rendes				

(1) El Sr. D. Tomás Aguiló (Almanaque de las islas Baleares para 1875, pág. 57 á 60, notas) discurre juiciosamente acerca de quien pudo ser esta Sra. Saura, cuya manutencion y sostenimiento corrian de cuenta de la Procuracion Real: entiende que es la misma á quien los libros de aquella antigua oficina se refieren cuando, entre los dones secretos, dicen «a ne Saura de Montreyal qui pren 200 libs.»; considera probable que fuese favorita de Sancho, más bien que de Jaime III, pues figuraba ya en el reinado de Jaime II, cuando aquel todavía no habia nacido. Acerca de su verdadera familia ó filiacion no pueden escribirse mas que conjeturas.

(1) Suprimidos los Templarios en 1307, no comprendo estas apuntaciones en el libro de *Dadas.*



de Biniaraix que fo den Arnaldo Torrella.	65 »	5 »	1 »
Id. de la rebuda de les rendes que foren haudes de lo del Temple.. . . .	389 »	1 »	7 »
Id. de la rebuda de les rendes qne foren haudes per lo Pariatge, del señor Bisbe..	451 »	8 »	1 »
Id. de la rebuda de les rendes que foren haudes de la tenda e del dret dels sarrasins e jueus estranys. . . .	1.687 »	11 »	5 »
Id. de la rebuda de les rendes de Menorca.	1.913 »	9 »	10 »
Id. de les de Ebiça..	582 »	3 »	3 »
Id. de la rebuda extraordinaria.» .	395 »	» »	1 »
	17.069 »	15 »	6 »

Gastos.

—

«Dada per violaris» (pensiones vitalicias.)	473 libs.	18 ss.	8 ds.
«Dada de la almoyna den Guillem Sa Coma e den Jaume Espinach e de lo ques dona per los Procuradors.	525 »	» »	» »
Dada de provisions dordes e despitals.	122 »	10 »	8 »
Quitacio de Lochtinent e daltre.	439 »	9 »	7 »
Quitacio de 25 libs. per cavayl armat..	403 »	15 »	» »
Quitacio de 15 libs. per civade.	45 »	» »	» »
Quitacio de sirvents dels casteyls.	661 »	» »	5 »
Dada de dons fets de manament del Sr. Rey.. . . .	81 »	13 »	4 »
Dada de dons secrets.	268 »	» »	» »
Dada de agres de falcons.	36 »	18 »	7 »
Dada de compres..	3.300 »	» »	» »
Dada de obres diverses.	480 »	17 »	11 »
Dada de la Daraçana.	472 »	17 »	10 »
Dada extraordinari..	674 »	17 »	7 »
Dada de salaris e messions de rendes.»	449 »	17 »	4 »
	8.435 »	16 »	11 »

Ingresos.. . . .	17.069 libs.	15 ss.	6 ds.
Gastos..	8.435 »	16 »	11 »
Resta.	8.633 »	18 »	7 »

«Este mismo año se vendió la cuartera de trigo al precio medio de 9 ss. y 1 d.°, y la de cebada á 5 ss.»

1321.

«Caza del Sr. Rey en la Devesa de Ferruix.» «Dimecres a 5 jorns de Janer pagam per ma den Pere Blanquer Batle de Arta, per diverses obres e messions que feu en adobar los camins de la Devesa de Farruig a los pasos com lo Sr. Rey hi ana per cassar, e loguer de homens quel seguiren a la dita cassa, e per barracas que hi feu segons que per menut se rete conte, los quals li feren en paga de censal 11 libs. 17 ss.»

«Dissapte a 2 de Octubre pagam per ma den Guiem Comas, Batle de Manacor, per divers jornals de homens que arrancaren earritx per fer barracas e seguiren lo Sr. Rey mentres cassava los porchs (1) e loguer dels dits homens segons que per menut etc.»

1327.

En 5 de Diciembre los Procuradores Reales Miguel Rotlan y Pedro Roig vendieron á Bernardo y Guillermo Roig, hermanos y *fabricantes de vidrio*, en el término de Calviá, 16 cuarteras de trigo á razon de 11 ss. y 6 ds. la cuartera, cuyo precio prometieron pagar desde entónces hasta la Pascua próxima.

(1) Es evidente que debe entenderse javalíes, los cuales, como otras reses, han desaparecido de Mallorca hace larguísimo tiempo.

1328.

En 5 de Febrero se entregaron al Maestro que construia las vidrieras de los ventanales de la Seo 3 arrobas y 16 libras de plomo. En 10 dc Marzo siguiente se dieron á Maese Mateo, 4 quintales, 3 arrobas y 5 libras con igual objeto.

1330.

Pagaron los Procuradores Reales á Ramon Tió *de la Palomera*, 7 libs. 16 ss. por 15 carneros y un par de gallinas que dió á *la compañia del Sr. Rey*, cuando se acojió allí en este año.

Pagaron asimismo 162 libs. 5 ss. 4 ds. por la claraboya de la capilla Real de la Seo á cuenta de vidrios, estaño, plomo y manos del Maestro.

Rentas de este año.

Ingresos. . . . . 19.734 libs.	15 ss.	5 ds.
Gastos. . . . . . 10.646 »	11 »	6 »

1334.

Rentas de este año.

Ingresos. . . . . 22.635 libs.	9 ss.	6 ds.
Gastos. . . . . . 14.271 »	9 »	11 »

1338.

Rentas de este año.

Ingresos. . . . . 22.280 libs.	» ss.	6 ds.
Gastos. . . . . . 15.286 »	2 »	4 »

1340.

Algunos gastos curiosos omitidos en el texto de este año:

«A Bernat Aparici, coch, pren 34 libs.

Al infante en Ferrando, qui pren 75 libs.

Al noble Sr. en Sanxo de Mallorques, qui pren 150 libs.

Johan Matha, barber del Sr. Rey, 75 libs. 10 ss.

A los Frailes Menores por un aniversario de la difunta Reina Esclaramunda de Mallorca, 2 libs.»

1341.

Entre otros gastos ó *dadas* de ménos importancia, figuran este año:

«Al Sr. enfant en Ferrando, pren al any 75 libs.

Al noble en Sanxo de Malorques, pren 150 libs.

Lo noble en Pagano de Malorques, pren 150 libs.

Als frares Menors, per un aniversari de Madona Sclaramunda, Regina de Malorques, 2 libs. 5 ss.

A las donas de Santa Margalida que prenen cascun any per lexa quels fo feta per Madona Sclaramunda, Regina de Malorques, 1 lib. 10 ss.

A las Sors Menors de Sta. Clara per id., 7 libs. 10 ss.

A la dona Francina Saverdera, ama de la enfanta, pren cascun any 25 libs.»

Entre las partidas que se daban para el sostenimiento dc caballos armados, figura una de 25 libs. para los herederos de Ferrer Rosselló.

«A la dona na Saura qui pren 200 libs.

A la dona Nastorina qui pren 90 libs.

A la dona Nicola Dager, qui pren 18 libs.

Al Loctinent Gilabert de Sentelles, portant veus del noble Arnau de Aril, ço es per 7 mesos, 12 jorns, fins a 12 de Novembre del any present que fo feta la crida de les monedes, a rao de 400 libs.

A Mestre Ramon Capsir, assesor del lochtinent, 100 libs.

A Rodrigo Ortiz, Vaguer de fora, pren 108 libs.

A Jaume Vedruyans, assesor de Vaguer, 80 libs.

Al honrat Uguet de Totxo, qui pren ab 10 libs. barsa. (barsaloneses?) per lo vestit, 123 libs.

A misser Antoni de Galiana, ab 25 libs. per lo vestit, 123 libs.

A Thomas de Casamala, Batle de Alcudia, 45 libs. 5 ss. 6 ds.

A Pere de Massanes, Batle de Inca, 100 libs.

A Mateu Eymich, Batle de Sineu, 42 libs.

A Guillem Font Joncosa, cambrer del señor Rey, 68 libs. 14 ss.

A Uguet de Ribes altes, sots veguer, 74 libs. 4 ss. 10 ds.

A Misser Arnau Mandoni, conseller del Lochtinent y assesor del Patrimoni, 50 libs.

A Johan Matha, barber del Sr. Rey, 109 libs. 10 ss.

A Guiem Diraval, castella del Palau de Valldemussa, 25 libs.

A Pere Johan Fuster, mestre de les obras del Sr. Rey, 36 libs.

A Cassanimigo Salvatge, etc. etc. 238 libs., 8 ss. 10 ds.»

***

«Precio del vino en este año.—A 10 de Febrero, Pedro de Puigdorfila, *cavallaricus* (caballerizo?) del Ilustrísimo Sr. Rey de Mallorca, vendió á Samuel Barbut, judío, y á los suyos 3.000 cuartines de vino de su bodega de Masnou, por ciento cuarenta y cuatro libras, á razon de 11 dineros y óbolo el cuartin.»

1343.

En las kalendas de Julio (1.º de dicho mes,) dispuso el Rey Pedro que se adelantaran las obras de las poblaciones de Andraitx, Santa Ponsa, Prat den Catí (ahora de Son Jordi,) La Palomera, Cala Porrassa y Coll den Rabassa.

***

«Libre de comptes quen Bertran Roig e an Bernat Sa Morera an donat de la Procuracio Reyal del Reyne de Malorques, es asseber del primer dia del mes de Juny del any 1343 quel Sr. Rey en Pere entra en la ciutat de Mayorques, la qual ha pres a sa ma per execucio de justicia que feu contra en Jaume de Malorcas.»

«Rendes que prenen los Procuradors. Censal de diners, de farina, de blat, del pes dels estrangers e Juheus, lo pes de la quartera, lo pes de la paya, lo mesuratge del oli, lo mesuratge del blat, delme del blat, de la ortoliça, del oli, del bestiar, capitol de Malorques per les 4 canongies, botiga del carrer de la mar, la leuda, los guardias del port, lo taulatge del Cayl, rendes que foren den Gilabert de Cruelles, de novells establiments, estade de serrahins, la carceleria de la ciutat, la escrivania de la cort del Batle, la del Veguer de la ciutat, los escrivans del Vaguer de fora, la escrivania de appellacions, la de cartes:

En aquest any munten totes les dites rendes. . . .	3.489 libs.	16 ss.	1 ds.
Munta tota la moneda rebuda de fora la ciutat, exceptat lo preu del blat.	4.850 »	5 »	11 »
Condennacions fetas axi per lo señor Rey com per son Governador. .	104 libs.	1 ss.	8 ds.
Monedatje de tota la isla.	4.512 »	15 »	1 »
Rebudes extraordinaries.	2.738 »	19 »	3 »
Rebuda de Menorca.	312 »	11 »	2 »
De Evissa. . . .	50 »	» »	» »
Deutes vells qui eren deguts an Jacme de Montpeller.	402 »	14 »	5 »
Blat del terme 1.014 quarteres, munta en diners.	460 »	16 »	2 »
Id. 169 quarteres id.	92 »	1 »	» »
Ordi de id. 911 quarteres 3 bars. .	231 »	14 »	11 »
De llegums en diner.	11 »	12 »	10 »
Oli rebut 8.329 cortans en mitx valen.	961 »	19 »	2 »
Suma total. . .	18.219 libs.	7 ss.	8 ds.

Compte de dades.

Dade de violaris	484 libs.	19 ss.	8 ds.
Dade de preberes.	296 »	17 »	7 »
Dade de cavayls armats.	259 »	11 »	8 »
Dade de dons secrets.	116 »	18 »	4 »
Dade de salaris de oficials.	632 »	18 »	» »
Quitacions de familias.	1.026 »	1 »	1 »
Dades de salaris.	118 »	17 »	1 »
Dades per la carceleria.	84 »	4 »	» »
Salaris dels procuradors e de lurs escrivans.	254 »	19 »	2 »
Dade de salaris de casteylans; Bellver.	266 »	6 »	2 »
Alaro.	195 »	11 »	» »
Santueri.	228 »	4 »	8 »
Dades de quarts de luismes	10 »	9 »	10 »
Dade del censal quel Sr. Rey fa. .	108 »	2 »	8 »
Salaris daquells que levaren lo monedatje.	197 »	9 »	4 »
Dade de obres.	87 »	10 »	11 »
Dade de messions dels sellers.	160 »	17 »	10 »
Dade de dons fets per lo Sr. Rey.	125 »	» »	» »
Dade de messions per lofici de la Procuracio. . .	55 »	7 »	1 »
Dade de messions dels blats. .	129 »	17 »	10 »
Messions fetas			

en los blats per en Pera de Crexell. .	333 »	7 »	8 »
Dades extraordinaries..	10.379 »	7 »	11 »
Dades dels cavalers soldats de Malorcas.	4.175 »	11 »	3 »
Nolits dels cavalers estipendiaris.	155 »	13 »	3 »
Dades de estimas de cavayls.. .	649 »	13 »	» »
Suma total dades.	20.533 libs.	17 ss.	» ds.
Suma total rebudes	18.219 »	7 »	8 »
Deficit. . . .	2.314 »	9 »	4 »

1344.

Ulrico Alemany, botillero y despensero mayor del Rey, otorgó recibo en 19 de Abril, en Barcelona, al Procurador Real y Tesorero de Mallorca, Bernardo de Sa Morera, de cinco *carretells* y medio de vino del mejor de Banyalbufar, por cuenta del Sr. Rey.

Lope Garcés de Urríes, botillero y despensero mayor de la Reina, dió desde la misma ciudad, en 28 del própio mes, otro recibo de tres *carretells* de aquel vino.

Carta Régia de 3 de las kalendas de Mayo ordenando á los Procuradores Reales que le envien 8 *carretells* más de dicho vino, *per ser sabrós y molt del gust de la Reina D.ª Maria sa carisima consorte.*

Otra Real Carta manda á los Procuradores Reales de Mallorca *li envien 2 botas de vi vermell feit en Mallorques, ço es, fabreychat per las donas de Sta. Clara de Mallorqnes.*

***

Real órden de 9 de Junio señalando á cada uno de los castellanos de Alaró, Santueri, Pollensa y Bellver 12 dineros diarios.

***

Real órden de 11 de Junio mandando confiscar los bienes del ilustre caballero catalan Pedro Folch de Cardona, que se hallaba fugitivo con Jaime III de Mallorca.

***

En 11 de Marzo, el Obispo y cabildo de Mallorca contribuyeron á los gastos de la guerra contra Jaime III con la suma de 540 florines de oro fino de Florencia.

1345.

Datas extraordinarias.—Por Real Carta fecha en Perpiñan, ordenó el Rey al Procurador Real que comprase tres marcos de hilo de oro fino, y dos de hilo de plata: valió todo 158 libras, 1 s. 8 ds.

1358.

Se trajo de Barcelona un retablo figurando á Sta. Ana, con destino á la capilla del castillo Real: costó su flete 5 libs. y 5 ss. Se pagaron á Juan Daurer, pintor de Mallorca, 2 libs. 2 ss. por los colores y el trabajo de pintar ó componer algunos desperfectos que el cuadro había recibido en el viaje por mar. (1)

1362.

En un libro de este año consta que el Procurador Real Ferrer Gilabert pagó á Mosen Juau Ximenez, halconero mayor del Sr. Rey 764 ss. por la provision de los halcones.

1369.

En otro libro de este año figura una Real órden fecha en Valencia en 8 de Diciembre, y dirijida á Ferrer Gilabert, Procurador Real, para que, dos veces al año, remitiera muestras de todas las telas á su sastre Pedro Torralles en Barcelona *dels pns bells draps axesclats com de colors, que vingueu en la ciutat de Mayorques de la sort de Florencia, de Luany e de Bruxeles.*

1373.

Se remitieron al Rey, (quién lo había ordenado desde Barcelona con fecha 31 de Marzo) 670 piezas de queso, para las bodas del Duque de Anjou: pesaron 18 quintales y costaron 82 libs. 18 ss. 6 ds.

1374.

En 11 de Octubre, el Procurador Real se compuso con Francisco Gerones de Cohanegra, por la muerte que su esclavo Guillermo habia dado con un cuchillo á una esclava suya llamada María: la composicion se hizo por 10 libs.

1381.

Pagó el Procurador Real á Fray Francisco Saclota, de la orden de Menores, 2 libs. por los primeros gastos de la copia del Coran, (compra de papel, velas y otras cosas) que se custodiaba en su convento. Esta copia se sacó por mandato Real expedido en Zaragoza en 18 de Noviembre de este año. Pagáronse además al notario Jaime Risso por su salario de escribir la mencionada copia (que constaba de 271 hojas de papel comun, á razon de 10 dineros cada una) 11 libs., 5 ss. 10 ds.; por ilumi-

(1) Juan Daurer debe de ser el mismo que aparece firmado en un antiguo retablo de la Iglesia parroquial de Inca, y que, si la memoria no me engaña, dice algo como *Johan Daurer, pintor, me pintá, lo any de* M.CCC.LXXV.

nar y *parrafar de diversos colors* y *per ligar ab cubertas de fust de cuyr vermell....... ab sos tancadors* el mismo libro, 1 lib., 8 ss. 6 ds.: y los dispendios del viaje de aquel religioso y un compañero suyo que fueron á Valencia á llevárselo, denunciando al monarca algunas cosas que en el mismo había contra la fé cristiana: 6 libs.

1389.

Se hicieron en Mallorca grandes alcatifas de diversos colores por cuenta del Rey, y se le remitieron en el mes de Marzo en el *leño* de Ferrer Fábregues: se pagó su importe de 64 libras á Mardufay Bonhalib *jueu torrender*.

Se compraron al mismo israelita tres pares de *galines dindia* por cuenta del monarca: 9 libras.

Idem, por la misma órden 80 libras de cera blanca entre *brandons e candeles*, á razon de 4 ss. la libra y costó todo 17 libs. 16 ss.



SIGLO XV.

SIGLO XV.

DE 1401 Á 1500.

(Anales, etc., por Terrassa.—Notas de los libros de la Procuracion Real de Mallorca, por D. B. Jaume.—Noticias extraídas de los protocolos de M. Salcet.—Historia etc. por D. J. Binimelis.)

1401.

Enero 13.—Por Real Privilegio de esta fecha concedió el Rey Martin, despues de haber confirmado todos los privilegios del reino de Mallorca, que los mallorquines y otros extranjeros fuesen tratados en sus Señoríos como los catalanes.—*G. T.*

Abril 20.—Real Carta dada en Barcelona concediendo al noble Rogerio de Moncada por tiempo de siete años, contaderos desde esta fecha, la Lugartenencia General del Reino.—*B. J.*

Mayo 9.—Por otro Real Privilegio dado en Barcelona en este dia, se ordenó que ningun deudor de la Universidad fuese admitido á oficio ó empleo alguno de la misma, si ántes no satisfacía lo que adeudaba.—*G. T.*

Julio 7.—«En el año de 1401, siendo gobernador de Mallorca D. Rogerio de Moncada, fueron Jurados de esta c. y r.: Guillermo de San Juan, domicelo, Pascual Cirera, Juan Berard, Doctor en derechos, Berenguer de Marina, Francisco Lodrigo y Guillermo Soribes. El dia 7 de Julio del mismo año, se mudaron y fueron Bernardo Febrer, caballero, Arnaldo Sureda, Bernardo Terrassa, Francisco de Brosa, Miguel Desder y Juan de Moya.»—*G. T.*

—8.—Por otro Real Privilegio fechado en Burjasot, concedió á los Jurados, entre varias facultades, la de detener á cualesquiera barcos cargados de provisiones que se hallasen en el puerto; exencion á los moradores del mismo (del puerto?) de dar alojamiento, viniendo á Mallorca el Rey ó el príncipe su hijo, debiendo observarse en esta materia la consuetud barcelonesa; preeminencias iguales á la de Barcelona, á la Tabla Numularia de Mallorca; que el Gobernador ó Lugarteniente haga guardar la ciudad y deba rondar personalmente por ella; que las mujeres públicas y pecadoras no usen manto en la ciudad ni en la isla de Mallorca.—*G. T.*

Con otro de la misma fecha remitió el Rey las penas de comiso que por cualquier razon pudieran competer al Real Fisco.—*G. T.*

Agosto 1.º—«En estos tiempos, se siguió cierta causa jurisdiccional entre el Bayle mayor de Mallorca, y el Juez del Pariaje del Obispo de Barcelona, y con sentencia dada por Berenguer de Montagut, lugarteniente de D. Rogerio de Moncada, gobernador de Mallorca, publicada el primer dia del mes de Agosto de dicho año de 1401, declaró que la cognicion de las causas de censos personales, una vez que se convengan á los reos con accion personal, pertenecen á la jurisdiccion de el Bayle mayor, no

obstante de habitar dichos reos en la porcion de dicho Obispo; no pero si se intenta la accion real, ó se prestan los censos por hipotecas en alódio de dicho Sr. Obispo.»—*G. T.*

Octubre 4.—En otra Real Cédula de esta fecha concedió el Rey que los oficios ó empleos de nombramiento Regio, en Mallorca, no pudieran ser provistos sino previo informe de los Jurados de este reino.—*G. T.*

—31.—Ejecucion de cinco cautivos por robo sacrílego en la Iglesia de S. Pedro de Espórlas á virtud de sentencia proferida por el Lugarteniente de Gobernador. Dichos cautivos, que lo eran de varios propietarios de la ciudad y de los pueblos, rompieron las puertas de la iglesia, sustrajeron tres cálices y tres patenas de plata, un pié de reliquiario, una cajita, una custodia de plata, una casulla y un alba; comiéronse irreverentemente algunas formas sagradas, y, despues de perpetrar el crímen, hirieron en el camino real á otro cautivo de Jaime Muntaner, de Buñola: probóse ademas que habían cometido otros robos en los caminos públicos y varios hurtos de ganados. Tres de los procesados sufrieron la amputacion de los puños en la plaza de Cort y se les horadaron los lábios por haberse comido las formas sagradas; uno de los mismos, como principal incitador á la perpetracion, fué arrastrado encima de una tabla hasta el lugar del suplicio, y todos los demas fueron á él cabalgando. Ahorcóseles por el cuello, dos en las horcas del Muelle con los cuatro cuartos del *dittractador* y los otros dos en el *costell* de la plaza de S. Antonio. Los gastos de esta ejecucion (honorarios del verdugo *Morro de Vaques*, su pasaje y los peajes de varios alguaciles que concurrieron á ella) ascendieron á 6 ls. y 10 ds.—*B. J.* (1)

Orden circular del Gobernador (sin fecha) mandando á todos los Bayles y Jurados de las parroquias que compareciesen inmediatamente para tratar de negocios tocantes á la tranquilidad del reino, esto es, á consecuencia del gran número de delitos (robos, muertes, etc.) que se cometían en la parte foránea.—*B. J.*

1402.

Junio 24.—Real Privilegio concediendo á la Cartuja de Valldemosa, á título de dote, la parte de diezmos que el Monarca tenía derecho á percibir en dicha villa y en Deyá, y los censos que le prestaban algunos particulares. —*G. T.*

Julio 26 y 27.—Fueron á Sóller el Procurador Real, un escribano y un *verguer*, ó alguacil, para inquirir lo procedente contra Jaime Aymerich, de Biniaraix, acusado de haber encontrado una tinaja de dinero, con la cual se había enriquecido notablemente.—*B. J.*

Setiembre 30.—Llegó al puerto de Mallorca en 6 galeras la infanta D.ª Blanca, hija del Rey de Navarra, la cual iba á reunirse con su esposo el Rey de Sicilia, que se hallaba en dicha isla. Acompañábala D. Bernardo de Cabrera.—*G. T.*

1403.

Enero 22.—De órden del Obispo Luis de Prades, se publicó entredicho en la capital á consecuencia de haberse negado el Gobernador Roger de Moncada á devolver á un clérigo cierta cantidad en metálico, á pesar de la Real disposicion que le mandaba dicha restitucion. El mismo dia se publicó en la plaza de Cort y en las otras de la Ciudad, de órden del Gobernador, un pregon en que se prohibía bajo penas corporales y pérdida de bienes, ayudar al Obispo ó á las personas eclesiásticas, y venderles pan, vino, carnes, ú otras vituallas, así como permitirles cocer pan. Levantóse el entredicho por el Obispo en 1.º de Febrero: el Gobernador revocó el pregon consabido por todo el tiempo que durase el levantamiento; y debió continuar sujeto el Lugarteniente á dicha censura, como se verá en el año siguiente.—*M. S.* —*B. J.*

—26.—Llegó un laúd de Valencia en el que venía Bernardo Umbert hijo de Francisco, portador de una carta Régia, en la que se ordenaba la remocion de los Jurados y su sustitucion por N' Asbert de Roaix, doncel, Pascual Cirera, Juan Umbert, Guardiola, mercader, Gregorio Negre y Tomás Romeu, *pelleters*. En consecuencia el Gobernador puso á los electos en posesion de sus cargos en la Juraría, á pesar de que segun las Franquezas y Privilegios del reino dichos Jurados debieran ser elegidos por sus habitantes la víspera de Navidad, y segun una pragmática posterior del Virey Hugo de Anglesola el dia de Sta. Lucía de cada año. —*M. S.*

Marzo 13.—Pagó la Procuracion Real, de órden del Gobernador, 20 ss. por el pregon ó bando en que se publicó la paz ajustada entre el Rey de Aragon y el Dux del *Comun* de Génova.—*B. J.*

(1) *Costell:* especie de picota donde se exponían los reos á la vergüenza, á veces ya ajusticiados y hechos cuartos. En Mallorca había varios en la ciudad, en los caminos y en los pueblos mismos.

Marzo 14.—Fué ahorcado un hombre, que había sido *Cap de Guayta*, por haber hecho matar á otro con quien sostenía un pleito.—*B. J.*

Mayo 19.—Real Privilegio concediendo á los mallorquines que por ningun hecho civil ni criminal puedan ser citados ni sacados de la isla «sin preceder condenacion y conocimiento de causa.»—*G. T.*

Setiembre 5.—Publicacion de las paces ajustadas entre el Rey de Aragon y el de Túnez: verificóse á son de trompetas, chirimias, *bombarda* y tambor en las plazas de Cort, Cuartera y calle del Mar.—*B. J.*

—25.—Llegó de vuelta de su viaje el Obispo Luis de Prades, con su hermano D. Jaime, en una galera armada de Mesina. Celebróse procesion solemne, que con numeroso concurso salió á recibir al prelado al camino de Portopí.—*M. S.*

Octubre 14.—Terrible aguacero que duró dos dias y dos noches consecutivas, ocasionando en la última de éstas el desbordamiento de la Riera, la que arrastró en su corriente multitud de árboles y ramas que derribaron la muralla de la ciudad, las tapias de las huertas inmediatas á la Puerta *Plegadissa*, y el puente unido á ésta; y dentro de la poblacion, produjo los hundimientos de gran número de edificios, causando la muerte de 5.000 personas, y perjuicios inmensos á los mercaderes del país y forasteros. Encontráronse cadáveres de personas ahogadas en el *Coll den Rebassa*, y en las *Illetas de Portopí*, así como arcas, maderos, cera y otros efectos. Hubo necesidad de apuntalar 500 casas, entre ellas la iglesia de San Feliu frente á la Lonja de los Placentinos.—*M. S.*

Noviembre 1.°—«El Sr. Rey D. Martin, en este año de 1403, con su Real privilegio dado en Valencia el dia primero de Noviembre, confirmó los privilegios á favor del Ejecutor de la Ciudad, Universidad y reino sobre la cognicion y ejecucion de los deudores y deudas de la Universidad y reino de Mallorca.»—*G. T.*

Diciembre 6.—Celebraron paces los moradores de la Ciudad, firmándose una concordia entre los que entónces la gobernaban y los que ántes la habían regido: acordóse dirigir embajada al Rey para consultarle si deberían gobernarse los habitantes de esta isla segun el texto de las Franquezas, ó segun la Pragmática del Virey Hugo de Anglesola, y quedaron elegidos para desempeñar dicha comision Mos. Ramon de Sant Martí, Mos. Berenguer de Tagamanent, caballeros, y Guillermo Malferit por los campesinos, con su escribano Pedro de Sant Pera, notario. Festejóse tan importante concordia con solemne funcion religiosa en accion de gracias, á que concurrieron el gobernador Rogerio de Moncada, los Jurados y gran concurso de gentes, así de la ciudad como de fuera de ella.—En 23 del propio mes salieron para su destino en una barca de 13 bancos propia de Sala.—*M. S.*

1404.

Enero 15.—Volvieron á Mallorca los mensajeros dirigidos al Rey en 23 del mes antecedente, con la determinacion superior de que se observasen las *Franquezas*, y segun ellas se eligíesen los Jurados; pero el monarca eligió los de este año, en vez de dejar su nombramiento al voto de los mallorquines.—*M. S.*

Abril 14.—Pregon ordenado por el Gobernador, derogando otro en que se prohibía vender vituallas á los clérigos: esta revocacion se verificó de Real Orden y á fin de que el Obispo absolviese al Gobernador del entredicho, si bien éste se hallaba ya suspenso.—*B. J.* (1)

—15.—Marchó á Valencia el gobernador Moncada, llamado por el Rey.—*M. S.*

Mayo 18 y 19.—Llegaron dos galeras de Sicilia con varios magnates, entre ellos, Bernardo de Cabrera y Mos. Guerau de Cervelló.—*M. S.*

Julio 3.—Real Orden de esta fecha en que el Rey Martin dispuso se ejecutase la cabrevacion de los bienes eclesiásticos y de manos muertas, mandada por su antecesor y hermano Juan I, en la forma acordada entre este monarca y el clero de Mallorca á 18 de Noviembre de 1395. Fué el receptor de este cabreo el Maestro Racional Pedro Manresa, de quien tomó el nombre el libro en qué se extendió. Dicha cabrevacion no contiene denuncia alguna de los Religiosos ni de las Monjas.—*G. T.*

—21.—Volvió de Valencia el Gobernador Moncada.—*M. S.*

Agosto 26.—Los Jurados dieron cuenta al Rey de los daños ocasionados por la calamidad de la avenida de la Riera.—*G. T.*

(1) Crida a favor dels Clergues. *A 14 Abril de 1404 pagam an Berenguer Moragues trompeta de la Cort per en Berenguer Huguet, Guillem Huguet, trompetes e en Bernat Alegre taballer que sonaren a la crida que fou feta de manament de Moss. lo Gobernador, de revocació de una altre crida que de manament del dit Gobernador era estade feta de inibicio que vitualles no fosen venudes als clergues, la qual revocacio se feu de manament del Sr. Rey per tal que Moss. lo Bisbe absolgues lo dit Gobernador qui estave vedat per la dita rahó jatsia abans fos stada sospesa.*

Desde 1394 hasta 1404 inclusive, fueron años muy estériles en la isla.—*G. T.*

1405.

Mayo 27.—«Este año de 1405, fué de corta cosecha en esta isla, y se perdieron algunos bajeles que fueron por trigo, y fué socorrida con los navíos del muy honrado Luis Zanglada. Con este y otros empeños de esta Universidad, llegaron á que no se encontraban quiénes quisieran ocupar el empleo de Clavario de las Imposiciones, Vectigales y Derechos de la ciudad. Propúsose de acudir á los acreedores de Barcelona, pero no tuvo despues efecto, considerando que esto redundaría despues en mengua de este reino. Finalmente se tomó el medio de ceder y consignar todos los derechos á los acreedores censalistas á ella. Celebróse este concierto este año 1405 en 27 de Mayo, y esto es lo que hoy llamamos Universal Consignacion y en ántes se decía Contrato Santo.»—*G. T.*

Junio 27.—Resolvió el General Consejo que todos los oficios de la casa de la Juraría se rigieran sin salario alguno.—*M. S.*

Agosto 8.—Llegó de Barcelona con 7 galeras Martin, primogénito de Aragon y Rey de Sicilia; acompañábanle varios magnates de aquel reino, Aragon, y Cataluña. Entró en el Real Castillo por la puerta que daba al mar, y permaneció en él hasta el lúnes 10 que salió por la misma puerta y se embarcó en su galera, saltando á tierra delante de la capilla de Santa Catalina, en la cual oró. Montó despues á caballo y, en compañía de los Jurados, de nobles y otras muchas gentes, se dirigió al huerto llamado de *Vanni guanxo*, dónde juró las Franquezas de Mallorca, pasando luégo por delante del Rey los gremios de la ciudad con sus pendones. Montó nuevamente á caballo, precediéndole el Jurado Ciudadano Juan Saflor que llevaba el Real Estandarte, en compañía de dos caballeros y dos ciudadanos, tambien á caballo. Iba el Rey bajo un pabellon ó palio de seda y oro, construido expresamente, cuyas varas llevaban doce caballeros y ciudadanos, y en esta disposicion se volvió al Castillo Regio. Hizo gracia aquel dia á los presos y les concedió la libertad, aunque los que lo estaban po deudas habían sido llevados ántes á otro lugar y exceptuó á Mos. Gaspar de San Juan, caballero, acusado de haber roto homenaje y sacramento. El mismo dia y los dos siguientes se celebraron justas delante del Castillo Real con escudos redondo y largo, y hubo bailes de artesanos y de payeses.—*M. S.*

—14.—El Rey Martin de Sicilia depuso al gobernador Roger de Moncada por sus deméritos; ordenó que la talla que se estaba cobrando en la ciudad en cantidad de 49.000 florines se redujera á 30.000, como lo había resuelto el Gran Consejo; removió de éste los cien consejeros recientemente elegidos, y dispuso le acompañasen á Sicilia Mos. Juan Santacilia y Mos. Gaspar San Juan, caballeros.—*M. S.*

—15.—Por Real disposicion de esta fecha fué nombrado Lugarteniente interino Mos. Jorge de San Juan, quien desempeñó el cargo desde 6 de Setiembre á 19 de Noviembre del mismo año, en que fué repuesto Rogerio de Moncada. —*B. J.*

—16.—Domingo á tres horas de noche salió el Rey Martin con sus galeras y rumbo á Sicilia.—*M. S.*

—25.—El Gobernador suspenso Roger de Moncada se embarcó en Sóller para Barcelona en el *leñy* den Xanxols.—*M. S.*

Setiembre 5.—Juró las Franquezas de Mallorca el Lugarteniente del Gobernador General del Reino, por el Rey de Aragon.—*M. S.*

—9.—Falleció por efecto de una breve enfermedad de veinte y cuatro horas el Bayle de Mallorca Juan Sallembé, quién, con otros, hizo mucho daño al Reino miéntras desempeñó su destino.—*M. S.*

Noviembre 19.—Volvió el Gobernador Roger de Moncada, con Reales Despachos en que el Rey alzó la suspension decretada por su primogénito, y se encargó nuevamente de la gobernacion de este Reino.—*M. S.*

Diciembre 12.—«El Sr. Rey D. Martin de Aragon, con su Real provision dirigida á la Reina D.ª María su mujer y á todos los oficiales Reales de Cataluña, dada en Nápoles en 12 del mes de Diciembre del año 1405, mandó que en las causas civiles ó criminales tocantes á los oficiales de la Seca ó Casa de la moneda, ó á sus familiares, no se entrometan en manera alguna, áun con pretexto de regalía, de miserabilidad, viduidad ó pupilaridad, quitándoles todo poder de obrar en contrario.»—*G. T.*

1406.

Febrero 3.—Solemne procesion de rogativa por necesidad de lluvia; fué á Sta. Catalina donde hubo sermon.—*M. S.*

—7.—Procesion que siguió el curso acostumbrado por la del Corpus, y solemne oficio en la Catedral, con motivo de ponerse las primeras piedras en los cimientos de la tercera columna de dicha Sta. Iglesia, que está inme-

diata al mar. Púsolas el Obispo D. Luis de Prades acompañado de otros personajes, y despues de aquella ceremonia se abrieron otros dos hoyos para sentar en ellos las dos columnas correspondientes á la puerta del mar, y al otro delante del portal inmediato al campanario por dónde entraba y salía la concurrencia.—*M. S.*

Febrero 21.—Un cautivo de Nicolás Coha, llamado Burgar, mató con una lanza á su amo y á la esposa de éste, é hirió á otros dos cautivos: condenósele á muerte cruel.—*M. S.*

Marzo 2.—Bando de órden del Gobernador Moncada, publicando (en los lugares acostumbrados de la ciudad) la paz entre el Rey de Aragon y sus súbditos, y el de Granada y los suyos, duradera por cinco años.—*B. J.*

Mayo 7.—Este año fué sumamente estéril y falto de granos: la Ciudad escribió al Rey con este motivo, pidiéndole ordenase á Ginés de San Juan, que servía en Cáller, que viniera á Mallorca, pues su presencia y sus luces podrían ayudar al Reino, en camino ya de su completa destruccion.—*G. T.*

—8.—(1) «El 8 de Mayo de 1406, se hizo público pregon en Mallorca que habiéndose formado cierta composicion entre Pedro Manresa, Maestro Racional y Procurador de S. M. para las cosas infrascritas, de consentimiento del noble Gobernador con los honorables Berenguer de Tagamanent, caballero, Pedro Valentí y Luis de Pachs, ciudadanos, así en nombre propio como en el de procuradores de muchas singulares personas de la ciudad y isla de Mallorca, y áun en nombre de todos los que conviniesen en las cosas infrascritas sobre las confiscaciones de los inmuebles, rentas, y otros derechos pedibles, pedidos, y á pedir por los Fiscales de S. M. contra dichas singulares personas y sus bienes, por razon de las franquezas y Reales edictos, que prohiben que los bienes inmuebles de Realengo, ó alodio de particulares, enagenados, ó trasportados á favor de Iglesias y manos muertas: y sobre las amortizaciones que puede hacer y otorgar el dicho Pedro Manresa á los dichos particulares personas, al tenor de los siguientes capítulos.

«Primeramente fué convenido y concordado entre dichas partes, que, usando dicho Manresa de las Reales facultades para esta transaccion, remite, relaja y define á los antedichos, y á cada uno de ellos de esta isla que quisieren usar de esta composicion, y remision, y amortizacion, todo derecho de comiso y confiscacion perteneciente al Sr. Rey en cualesquiera bienes de dichas singulares personas de la ciudad y isla de Mallorca: y de la presente composicion, remision y amortizacion por razon de cualesquiera obligaciones y enagenaciones hechas contra lo dispuesto en los Reales edictos, y en fraude de los mismos, en cualquier manera por las pensiones, censos, rentas, ó anuales prestaciones en dinero, trigos, aceite, cebadas, ú otras especies, que dichas personas sean tenidas á Iglesias, personas eclesiásticas, beneficios, lámparas, aniversarios, limosnas y cualesquiera otros piadosos destinos; casando y anulando del todo cualesquiera demandas hechas por el dicho Manresa y Procuradores fiscales, como tambien embargos, sentencias, secuestros, anotaciones, hechas por el Gobernador contra dichas personas, quedando todo en el estado en que se hallaba ántes.

«Item: se dan por amortizadas todas las traslaciones hechas ó hacederas hasta el dia presente, mandadas hacer por las tales singulares personas, en las cuales sean tambien comprendidas todas aquellas por las cuales ha obtenido gracia el Reverendo Señor Obispo, Iglesias, personas eclesiásticas, beneficios y cualesquiera otros piadosos destinos, miéntras no sean en alodio del Sr. Rey. (1)

«Item: que por causa de dichas composicion, amortizacion y remision, dichas singulares personas que querrán ser admitidas á ella, deban dar y pagar á dicho Pedro Manresa, como á Procurador del Sr. Rey, 2 ls. por cada morabatin de censo, ó renta que se hubiese de amortizar por él, contados los morabatinos á 8 ss. cada uno, y en este caso la cuartera de trigo por dos morabatinos, la de cebada por un morabatin. El cortan, pero, de aceite se debe entender por el valor de tres sueldos, y las otras especies segun su estimacion y valor, entendido, pero, que en esto no se entienden los laudemios y fadigas de sus quites.

«Item: que de dichas composiciones, remisiones y amortizaciones, se haga á cada una de dichas singulares personas, que querrán gozar de ellas, instrumento público de dicha remision, amortizacion etc. hecho por dicho Manresa ante los escribanos Francisco de Postugo, y

(1) Por referirse á un documento de interés, insertamos íntegros los párrafos que á él consagra Terrasa, no obstante lo defectuoso de su forma, que, por otra parte, no consiente sean extractados.

(1) En el texto de Terrasa este párrafo aparece escrito en el dialecto del país. Hemos creido oportuno publicarlo traducido.



Pedro Tora notarios, escribanos de dicho Manresa, en los instrumentos de 22 de Diciembre de 1404, del honor Mosen Arnaldo Albertí, caballero, sabio en derechos.

«Item: que dichas singulares personas que quieran ser admitidas en dicha composicion, deban pagar la amortizacion á razon de dos sueldos por cada morabatin hasta 25 ls. ss. y si sube, ó asciende de estas hasta la cantidad de 60 ls. ss., deberán pagar la mitad dentro de un mes y la otra mitad dentro de seis meses, y si alcanzase más de las 60 ls. ss. por grande suma que sea, pagarán con tres iguales partes, á saber, primera parte dentro de un mes; otra dentro de cinco meses, y la otra á la fin del año.

«Item: que dichas personas, no serán tenidas pagar algo por salario al Gobernador, Asesor, Jueces, Abogados y Procuradores Fiscales ni otras personas que intervinieren por parte del Rey, ni por escritura, peajes, salarios de sentencias dadas, ni por procesos hechos ni por cualquiera otra razon que se pueda aún pensar, sinó solamente las dichas 2 ls. ss. por cada morabatin, y dos sueldos por el derecho del sello por cada morabatin.

«Item: que se deba hacer público pregon en la ciudad y en las villas para que llegue á noticia de todas las personas eclesiásticas y seglares *et alias*, puedan si quisieren firmar esta transaccion y concordia, y gozar de las convenias en la misma ya prevenidas, las que deberán acudir dentro de quince dias del dia del pregon en adelante, bajo pena de 25 ls. ss.

«Item: que dicho Pedro de Manresa no admita á ninguna de dichas singulares personas instrumento de dichas composiciones y amortizaciones, hasta que dicha persona, ó personas hayan satisfecho las costas y salarios hechos sobre esto por los dichos Berenguer de Tagamanent, Pedro Valentí y Luis Pachs y otros que hubiesen trabajado para el exámen, ordinacion y solucion de los presentes instrumentos, segun lo tasado y convenido por capítulos firmados en poder de Juan Mayrach, notario, por los dichos tres diputados.

«Item: que el notario, que deberá hacer dichos instrumentos de amortizacion etc., deba haber por su salario las cantidades tasadas por dicho Mayrach, notario.

«Los dichos capítulos firmaron los dichos diputados, por tal como el Reverendo Obispo tiene prometido perpetuar en dejar los precios, por los cuales las dichas personas y rentas se debian comprar, en poder de aquellos que son tenidos á las mismas, ó tienen gracia de retener dichos capitales, y habrán obtenido las dichas licencias y amortizaciones: así tambien, que en adelante no puedan ser compelidos á comprar dichas rentas, ni desasirse de los capitales recibidos ó á recibir, quedando en mano segura, sinó al tenor de la forma de la dicha amortizacion, como ya tiene firmado instrumento ante el expresado notario Gabriel Massot.

«En seguida de esto se publicó dicho pregon en el dicho dia, para que compareciesen todos los que quisiesen gozar de la dicha transaccion, ó á expresar no convenir en ella dentro de quince dias, bajo la pena de las 25 ls. ss.»—*G. T.*

Mayo 21.—Entraron en el muelle cuatro galeras de venecianos cargadas de mercaderías para ir á Flandes.—*M. S.*

Junio 23.—Súpose en Mallorca por esta época, y por relacion de los tripulantes de una fragata berberisca que había apresado una galera mallorquina, que 40 galeras de moros se disponían á verificar una algara en las costas de Valencia, Tortosa y Mallorca: en carta de 23 de Junio los Jurados avisaron del peligro á los de Valencia. Pusiéronse los tres reinos en estado de defensa, doblando las guardias, y reforzando los desembarcaderos; y si bien los piratas no llevaron á cabo su algarada en tierra, apresaron por el mar algunas saetías mallorquinas.—*G. T.*

Julio 9.—Pregon de órden del Gobernador, publicado delante de las iglesias y en los demas lugares acostumbrados de la ciudad, revocando otro anterior contra el Obispo y todo el clero de Mallorca (vide 14 Abril 1404.)—*B. J.*

—29.—Se marchó el Obispo D. Luis de Prades, embarcándose en una nave de genoveses, para ir á Sabona, donde, á la sazon, se hallaba el Papa Benito XIII: acompañáronle muchas personas, entre las cuales iba Miser Jaime Desmur.—*M. S.*

Agosto 20.—Se mandó fortificar el castillo de Santueri, á causa de la noticia que circulaba acerca de la venida de los moros á Mallorca.—*B. J.*

—28.—Solemne funeral aniversario costeado por la Universidad y todos los gremios, en la Seo de Mallorca, por las víctimas del diluvio del año 1403: lleváronse los huesos á la Catedral desde la capilla de Sta. Catalina, de Ramon de Salellas, donde se habían depositado conforme se fueron encontrando en las costas:

concurrieron 32 cajas de gremios, y fué la última la de la cofradía de los presbíteros de la Seo; marchaban delante 50 blandones y otros tantos detras, remitidos por los Jurados, y cada oficio ó gremio llevó ademas gran número de cirios con sus insignias, pasando entre todos de 400. Hubo solemne sermon, y se dió sepultura á aquellos restos, á presencia de numeroso concurso, cerca del púlpito de dicha Sta. Iglesia.—*M. S.* (1)

Setiembre 9.—Pagó el Procurador Real á Bartolomé Descos, Clavario de la Universidad de Mallorca, y á Pedro Martí, platero, 87 ls. 17 ss. por 9 marcos de plata dorada y obrada de la que se hicieron 3 cálices, á consecuencia de una Bula del Penitenciario Pontificio en que se ordenó que el Gobernador fuese absuelto, (previa la donacion de dos de dichas alhajas á la Seo y otra al convento de frailes predicadores) de las censuras en que había incurrido de diversos modos, por mantener la jurisdiccion Real: costó el marco de plata á 9 ls. 15 ss.—*B. J.*

Octubre 4.—Concedió el Rey Martin al Gobernador de Mallorca, en su Privilegio de esta fecha, la facultad de hacer conducir á la capital, por utilidad pública, las aguas de la Granja den Tauler (ahora Son Trias) y de la Rectoría de Esporlas, y de Canet, por ser más saludables que la de la fuente llamada de la Villa; y la de poder disponer la traslacion de los molinos batanes á la acequia de la fuente de la Ciudad, indemnizando ésta los perjuicios causados al monarca y á los dueños de los molinos.—*G. T.*

Noviembre 7.—Llegó al puerto de Mallorca una galera, no del todo armada, de la que era patron Mateo Cardona, hijo del honrado N' Esperandeu Cardona, y una galeota de 14 bancos, de la que lo era Diego de Barrassa.—*M. S.*

—25.—Por Real Privilegio de esta fecha, se ordenó que ningun mallorquin pudiese ser obligado á salir de la isla, aunque fuese citado por el Sumo Pontífice, ó por sus Oficiales.—*G. T.*

1407.

Enero 15.—Solemne funeral celebrado en la Seo por órden de los Jurados, en sufragio del alma de la Reina María de Aragon: ardieron 80 cirios con las armas de la ciudad, y concurrieron á la fúnebre funcion los hombres honrados, los mayordomos de los gremios y gran concurso de gentes.—*M. S.*

Febrero 4.—Se publicó una sentencia del Vicario General y del Inquisidor de las Heregías, en el lugar llamado el *Padró*, cerca de la Seo, condenando á un converso llamado Juan Galiana, por haber apostatado dos veces de la fé cristiana: fué relajado al brazo secular; y queriendo el Bayle de Mallorca proferir sentencia contra él, recibió órden del gobernador Roger de Moncada de sobreseer en la dicha sentencia: el propio dia por la tarde revocó el Gobernador el sobreseimiento, y el Bayle con los Prohombres condenó al converso á ser quemado públicamente.—*M. S.*

Febrero 8.—Solemne *Te-Deum* en la Catedral por el natalicio del infante primogénito del Rey de Sicilia, hijo del de Aragon. Nació en 17 de Diciembre del año anterior; púsosele por nombre Martin y vivió unos 6 meses.—*M. S.*

Marzo 12.—Procesion de rogativa por la union de la Iglesia, y para que hubiese un sólo Papa.—*M. S.*

Abril 4.—Colocacion de piedras en los cimientos de la penúltima capilla de la parte del Mirador, llamada de los Angeles, en la Seo: puso una el Gobernador y otra cada uno de los Jurados, y se celebró solemne fiesta como si fuese dia de Pascua ó de Navidad. Hubo procesion como la del Corpus, en la cual figuró un tablado llevado en hombros de mozos de cuerda, y sobre él niños en figura de ángeles que cantaban; sobre el tablado había otro, y encima un hombre en pié, tambien con cara de ángel y alas doradas: la extraordinaria concurrencia apénas dejaba libre el paso á la procesion.—*M. S.*

—18.—Dos naves catalanas vinieron de Cerdeña y se colocaron frente á Portopí con ánimo de apresar todos los bajeles y mercaderías que pudiesen. El gobernador Roger de Moncada, de acuerdo con los Jurados, dispuso el armamento de otras dos gruesas, al mando de Mos. Guillermo de San Juan, caballero y Jurado,

(1) Dos cuadritos sobre tabla, colgados en las columnas de la Seo, frente á la capilla de la Corona, recuerdan aquel espantoso desastre. Dice el uno.

En lany MCCCCIII, digmenge, vers iiij horas de la nit, a xiiij de Octubre fo en Mallorques diluvi gran de aygues qne destrui gran part de la ciutat, de la porta plegadissa fins á la mar, portantsen diverses homens, dones e infans, que apres foren per moltes gents soterrats per les marines axi com los pogueren trobar; les animes dels quals Deus hage.

Léese en el otro:

Dissapte dia de Sant Agusti a xxviij de agost del any MCCCCVI, los cossos e ossa de aquelles persones qui eran stades soterrades per raho del diluvi, foren solemnement ab missa conventual e bon sermo trasladades entre aquests dos pilars de la Seu, per ordinacio dels honorables vicaris del Reverent Sr. Bisbe e Jurats de Mallorques.

para dar caza y apresar á los piratas; pero despues de algunos dias de persecucion, volvieron sin haberlos alcanzado.—*M. S.*

Abril 27.—Arresto en la casa de la Juraría de 30 individuos, ó más, entre los cuales se hallaban Mos. Bernardo de Sant Martí, Mos. Jorge de San Juan, Mos. Matías Borrassá, Pedro Valentí, Antonio de Jovals, Misser Vicente Salcet, Mestre Pedro Morro y Mestre Juan Sesheras, por haberse resistido á formar un Sindicato para repartir cierto subsidio, en cuyo cumplimiento debía cada individuo satisfacer anualmente á la Universidad 11 ss. 8 ds. por cada centenar de libras de sus haberes. Decían aquellos sujetos, que el mencionado tributo no era razonable ni justo, ántes muy perjudicial y dañoso á la cosa pública, y estuvieron detenidos por órden del Gobernador algunos dias.—*M. S.*

Octubre 10.—Real Privilegio, fechado en Valencia, confirmando los anteriores concedidos á los Oficiales de la Ceca, y disponiendo que los Jueces Ordinarios no se entrometiesen en el conocimiento de sus negocios civiles y criminales, sobre los cuales les quitaba toda jurisdiccion.—*G. T.*

Este año 1407 fué escasísimo de granos; la cosecha no pasó de 25.000 cuarteras de trigo y las lluvias causaron nuevamente grandes desperfectos.—*G. T.*

1408.

Enero 9.—Se pagaron 12 sueldos al carpintero Simon Pou, por poner en la plaza de Cort una horca, donde se colgaron los dogales, el hacha y demás artificios de decapitar, á virtud de órden del gobernador Roger de Moncada, y con el objeto de infundir temor á los que amenazaban burlar la eleccion de Jurados que debió verificarse la vigilia de Navidad para el siguiente año de 1408.—*B. J.* (1)

—14.—En el año de 1408, una galera de Sicilia, á cargo de D. Ramon Villarragut, llegó á Barcelona muy destrozada, sin provisiones ni guarnicion, y con pocos remos. Como el Señor Rey tenía reconocida la seguridad de su mayor confianza en los vasallos de este reino é isla, envió dicha galera á Mallorca con carta de 14 Enero, pidiendo la reparasen; y así fué que se reparó en un todo á costa de esta Isla, dándole remos, gente y cuantas provisiones hubo de menester.—*G. T.*

Febrero 3.—Entredicho puesto en la ciudad por el Vicario General, á consecuencia de negarse el Comisario Real, Romero Pallarés, (venido á Mallorca por ciertos hechos ocurridos en la Ceca) á entregar á la *Cort* del Obispo al Calderero Massaguer, acusado de haber ayudado á fabricar moneda falsa dentro del taller monetario.

—13.—Por órden del Comisario Pallarés fué ahorcado Massaguer en un almez delante de la puerta del Çijar.—El 14 se intimaron varios requirimientos al Gobernador de parte de los Jurados, alegando que Pallarés no podía ejercer su comision en Mallorca por diversos capítulos de Corte, franquezas y privilegios.—17.—Se levantó el entredicho.—*M. S.*

Mayo 19.—«Túvose tambien noticia por estos tiempos que en Berbería se prevenía una armada contra Mallorca: con este motivo gastó la Universidad diez y siete mil florines en reparar las murallas de esta ciudad. En 19 Mayo, por tenerse ya por cierta esta noticia, se nombraron los sujetos para defensa del reino, que trae nuestro cronista D. Vicente Mut en el Lib. 7 cap. 9 de su Historia.»—*G. T.*

—25.—Marchó á Barcelona con su esposa el gobernador Roger de Moncada, dejando en calidad de Lugarteniente suyo al Procurador Real Mateo de Loscos: salió en la misma nave el Comisario Regio Romeu Pallarés.—*M. S.*

«Este mismo año, los moros de Berbería molestaron mucho á esta isla, pues con bárbaro arrojo saltaron dos veces en Andrache; la primera, los mallorquines hicieron prisioneros ocho moros y mataron doce, y sólo murieron siete de los nuestros; la segunda vez encontraron á los de Andrache más prevenidos, pues al descubrir la galera en el mar la acometieron, que fué en tanto derrotada, y casi perdida.

«Otra vez, por el mes de Junio de dicho año de 1408, dos bajeles de moros llegaron á la Palomera; salieron de esta capital dos galeotas nuestras al cargo de Juan Moyá y de Andrés Riera; llegaron al parage de los moros, al tiempo que ya algunos de ellos habían saltado en tierra, y con la prisa de la retirada quedaron rendidos seis moros.»—*G. T.*

Agosto 17.—Fueron quemados dos cautivos de Arnaldo Burguet, acusados del crímen de pederastas.—*B. J.*

---

(1) Forques en la plassa de Cort. *A 9 janer de 1408 doni an Simon Pou, mestre fuster de las obras reyals, 12 ss. per metre unas forques en la plassa de la Cort ab dogals on penjaren la destral e artifici de escapsar, e asso de manament del noble Moss. Roger de Muncada gobernador de Mallorques, per donar terror a molts qui manassaven enburlar la eleccio faedora dels Jurats la vigilia de Nadal del añy qui find lany 1407 e comensá lany 1408; las quals forques si foren meses duas vegades.*

Setiembre 2.—Con esta fecha el Rey nombra castellano de Bellver al Prior de la Cartuja de Jesus Nazareno Mos. Juan Gomis, para sí y para su convento, y òrdenó que se le pagase su salario.—Fué sentencia del Rey contra Beltran Roig que pretendía dicha castellanía.—*B. J.*

—13.—Fué ejecutado un hombre en Inca por hurto, y otro por estupro.—*B. J.*

Octubre 17.—Descuartizado un hombre en Rubines por tentativa de violacion de su ama.—*B. J.*

Noviembre 28.—Ahorcado un hombre en la ciudad por haber fijado en un pilar de la *Cuartera* de Inca una proclama incitando á la rebelion.—*B. J.* (1)

Este año fué muy falto de trigo: vióse la Ciudad obligada á ofrecer 12 ds. por cuartera á los que introdujeran cereales en Mallorca.—*G. T.*

«Este mismo año, se cargó la Universidad de algunos censos, para acabar de pagar 52.000 florines con que sirvió al Sr. Rey, cargándose hasta 30.000 florines de propiedad ó capital.»—*G. T.*

1409.

Marzo 23.—Real Cédula del Rey Martin fecha en Barcelona, creando el Colegio de la Mercaduría con varias facultades y preeminencias, entre ellas las de armar navíos para custodia de estos mares y de sus mercancías, y de imponer un vectigal de un dinero por libra sobre todas ellas, pudiendo disponer á su arbitrio de este producto.—*G. T.*

Diciembre 2.—Publicacion en Mallorca del Bando Regio de 17 de Julio anterior en honra y reverencia de la Concepcion de la Santísima Vírgen; en él se confirmó otra Real Orden de Juan I sobre el mismo objeto.—*G. T.*

Gran sequía y esterilidad en Mallorca; en su consecuencia los diezmos no pudieron venderse con las cargas de costumbre.—*B. J.*

1410.

Mayo 30.—Pagó la Procuracion Real á Juan Martí, Notario, Promotor Fiscal del Sr. Rey, 8 ls. 6 ss. y 8 ds. por los gastos hechos en la ida á Manacor del Lugarteniente de Gobernador y su comitiva, para proceder contra un Notario que cometió multitud de falsedades así en los asuntos de su oficio como en otras cuestiones de la Corte Real de dicha villa, en que había intervenido, y por las cuales le denunció el Fisco.—*B. J.*

(1) *A 28 Novembre de 1408 paga lo dit Procurador Reyal á Vicens Salvador 1 l. 14 ss. 9 ds. per la execucio que fo feta en penjar en Francesch Nicolau brasser de la vila de Inca, delat que havia escrit de sa ma un albara e albarans de congregacio de avalots, lo qual albara fou posat e trobat en un pilar de la Quartera de la dita vila, e per aquesta raho fou penjat per lo coll en la plassa de las Corts.*

«Por últimos de Mayo de 1410 volvieron á Mallorca dos galeras que habían servido en Cerdeña, las que se vararon en Portopí, hasta el verano siguiente, para armarse con otras contra los moros; y en 4 de Julio del mismo año se compraron trescientos remos sólo de respeto.»—*G. T.*

Julio 11.—Súpose la muerte del Rey Martin ocurrida en 16 de Junio: el Lugartenieute de Gobernador Pelayo Uniz y los demás Oficiales Reales resolvieron la celebracion de solemnes exequias en sufragio del alma del difunto monarca, y tuvieron lugar en 11 de Julio en el patio del Real Castillo, lo mismo que se había efectuado por las muertes del padre, hermano, é hijo del citado monarca. Al dia siguiente se reprodujeron, por cuenta de los Jurados del Reino, en la Seo de Mallorca.—*B. J.*

En este año el G. y G. Consejo impuso cuatro derechos nuevos para acabar de pagar los donativos con que había servido al difunto Rey Martin.—*G. T.*

Octubre.—Sesion del G. y G. Consejo para nombrar embajadores ó diputados que concurriesen á la eleccion del sucesor del difunto Rey Martin.—*B. J.* (1)

1411.

Enero 24.—Pagó la Procuracion Real 2 ss. 6 dineros por una libra de velas que ardieron el dia en que el Lugarteniente de Gobernador celebró en la Sala del Real Castillo un gran consejo, á que fueron convocados los Jurados y diversos sabios, para tratar de negocios tocantes al buen estamento del reino.—*B. J.*

Abril 1.°—Ejecucion de un cautivo del honrado Guillermo Valentí, por lesiones y mutila-

(1) Consell General. *A 21 de Octubre de 1410 pagá an Francesch portador de letres 10 ss. per portar a cavall cuitadosament una letra, que lo Procurador Reyal trametia a Manacor a Moss. Palay Uniz, certificantlo que hic entras axi com feu per esser al conseil general ques devia tenir per la elecció dels missatges necessaris á la determinació general fahedora de la justicia a qual de aquells ques daven dret en la corona de Arago pertanya de dret la successió de la dita corona, com assó sia gran interes de la dita corona.*

ciones á una mujer pública, y varios otros delitos: sacósele á la vergüenza; se le cortó la mano derecha frente al sitio en que había maltratado á aquella mujer, y luégo fué ahorcado en el *Pont d' Inca*.—*B. J.*

Setiembre 5.—Se pagaron á Juan Mascarell *Morro de Vaques* 16 ss. por leña para quemar un animal dañino comunmente llamado *Tabach*, el cual había devorado parte de los ganados de la isla. Fué muerto en la marina de Felanitx y llevado al Real Castillo á presencia del Lugarteniente de Gobernador, para que éste ordenase el pago de los 30 florines que se pregonó servirían de premio al que lo matase.—*B. J.*

Octubre 17.—El Lugarteniente de Gobernador con 17 hombres á caballo y otras personas, fueron á la villa de Alcudia, en la cual habían ocurrido desórdenes promovidos por algunos vecinos que querían remover del regimiento municipal á los que á la sazon la gobernaban, y habían herido gravemente á Gabriel Cursach, uno de dichos regidores, encontrándole cuando se dirigía á una viña suya.—*B. J.*

—24.—Determinó el G. y G. Consejo que se construyese una galera grande para facilitar á aquellos mercaderes que, careciendo de medios para sostener bajeles de alto bordo, se veían obligados á confiar sus mercancías á pequeñas embarcaciones, que eran apresadas por los corsarios moros.—*G. T.*

Diciembre 25.—Gran tempestad de viento que destruyó todos los tejados del Real Castillo, arrancó 12 grandes pinos en el de Alaró, y las horcas del Puente de Inca.—*B. J.*

1412.

Julio 2.—Por la tarde llegó la noticia de la eleccion de Rey, hecha por el Parlamento de Caspe, en la persona del Infante de Castilla D. Fernando, nieto del Muy Alto Rey D. Pedro de Aragon. De órden del Lugarteniente de Gobernador se pregonó á son de trompetas, *bombarda* y chirimias por todos los sitios acostumbrados de la ciudad, y se mandó que se pusieran iluminaciones.—*B. J.*—*G. T.*

—3.—Escribió el Lugarteniente cartas secretas á Sóller, con objeto de detener á ciertos hombres que debian embarcarse en aquel puerto para Cataluña, llevándose escritos contrarios á la eleccion del Rey Fernando con los que se trataba de introducir la division entre los oficiales y el pueblo.—El mismo dia el Gobernador mandó á Sóller un correo para que se detuviesen algunas naves fondeadas en aquel puerto, á fin de que no pudieran marcharse varios sujetos, disgustados de la eleccion Real.—*B. J.* (1)

—4.—Llegó á Mallorca Antonio de Luna, doncel de la casa del Rey D. Fernando de Aragon, portador de Regias cartas para Sicilia sobre asuntos de gran interés para aquel reino. No pudiendo encontrar nave que le condujera á su destino, el Procurador Real le prestó 150 florines de oro para el armamento de un *rampi* que le llevase á la mencionada isla.—*B. J.*

—9.—Ejecucion en Lluchmayor del pregonero de dicha villa, por violacion de una hijastra suya de edad de 12 años, y haber resistido al Bayle en el acto de su detencion: fué ahorcado en la plaza.—*B. J.*

1413.

Marzo 20.—Real Orden dada en Barcelona disponiendo que los judios viviesen separados de los cristianos viejos y de los conversos; contiene 16 capítulos cuyo extracto hace Terrasa en estos términos:

«Primero: que los Jurados señalasen lugar cerrado de pared con una sola puerta, en cuyo recinto debiesen vivir los judíos, pena de confiscacion de todos sus bienes, y de sus personas á merced.

«Segundo: privó el comer y beber los judíos con los cristianos; y que estos no les sirviesen de criados.

«Tercero: les privó toda especie de armas.

«Cuarto: mandó que ningun judío, ni judía tuviesen escrita la oracion, que, puestos en pié, decían maldiciendo á los cristianos, á sus iglesias y á sus difuntos, y se tildase y se borrase de sus Talmudes bajo de diferentes penas.

---

(1) Elecció del Sr. Rey D. Fernando. *A 2 de Juriol del añy 1412 pagam an Johan Girart trompeta de las Corts, Guillem Huguet e Thomás Huguet, trompetas, Thomás Fornés e Pera de Castellnou bombarda xeremies e Guillem Alegre, tabaler, una lliura per salari de fer la crida e denunciació per los lochs acustumats de la ciutat de Mallorques de manament del honor Lochtinent de Gobernador, com lo molt alt Señyor lo Señyor Infant D. Fernando de Castella, net del molt alt Señyor en Pera Rey Daragó era stat per justicia determinat esser Rey de Aragó, e que tothom fehes alimares, e altres alegrias axi com appar etc.*

A 3 Juriol de 1412 el Lochtinent de Gobernador tramets letres a Sóller ab secret e desflesada per escorcollar los homens que sen anaven del port de Sóller en Cataluñya, com fos denunciat al dit Lochtinent que sen portaven alguns algunas escripturas contrarias á la determinació fehedora del Rey e Señyor e de metre divis entre los oficials e lo poble.

Item dit dia el dit Gobernador trames á Sóller un correu cuytat, perque sabuda la bona nova de la determinació del Rey, fossen detengudas algunas fustas quey havia, perque alguns a quis despleya la dita determinació, no sen poguessen anar.

«Quinto: privó á las mujeres cristianas el ingreso en la cerca de los judíos.

«Sexto: mandó no se impidiese al judío que quisiese ser cristiano.

«Séptimo: prohibió llamar «Don», de palabra ó por escrito, á ningun judío.

«Octavo: mandó que para que fuesen distinguidos debiesen traer capillon, con cogulla de un palmo á manera de un embudo.

«En el noveno: prohibió el poder vender pan, vino, especies, harina, aceite, ni otros comestibles á los cristianos.

«Décimo: les privó el ser arrendatarios, amostacenes, mayordomos, ni compradores de rentas Reales.

«En el onceno: les privó que no excitasen á los cristianos, ni á otros de otras especies de sectas á ser judíos.

«En el doceno les prohibió visitar á los cristianos enfermos, ni les diesen, ni propinasen medicinas, jarabes etc. ni se bañasen en los baños de los cristianos, ni les enviasen algunos comestibles.

«En el trece: les privó de vestir especie alguna de ropa preciosa.

«En el catorce: privó de oro y seda en las tocas.

«En el quince: les prohibió el ser barberos, ni coser ropa para los cristianos.

«En el diez y seis y último dice: que habiendo entendido que los judíos ya conversos, pasaban á Berbería, y allí renegaban de su Ley cristiana, volviendo despues á la judaica, y sus hijos y descendientes volvían á Mallorca, y habitaban entre los cristianos, lo que era grande menosprecio de la nuestra Santa fé católica: para obviar á esto, mandó á todos los oficiales Regios, pena de privacion de oficios, no permitiesen salir de Mallorca alguno de los conversos, y si se hallaban tales judíos en sus dominios, se procediese contra de ellos, y contra los patrones que se trajeren conversos, con confiscacion de bienes y barcos, sin gracia ni merced alguna.» —*G. T.*

Abril 14.—Real Orden mandando se pagase su sueldo á Mosen Pelayo Uniz, lugarteniente de Gobernador, á razon de 350 libras anuales: empezó á percibirlas en 19 de dicho mes, en que llegó á Mallorca en dos galeras, viniendo de la Córte.—*B. J.*

—19.—El mismo dia se dió posesion al nuevo Procurador Real Pedro de Casaldáguila, nombrado por Real Carta de 4 de Febrero anterior.—*B. J.*

Agosto 28.—Determinacion del G. y G. Consejo aumentando varios tributos, en particular el Quinto del vino, el corte de paños extranjeros, y productos del batimiento de moneda de oro en la Ceca, á consecuencia de los empeños que pesaban sobre la Universidad, procedentes de necesidades de trigos, salarios atrasados de atalayas, y el donativo de 1000 florines hecho para la coronacion del nuevo Rey de Aragon D. Fernando: fueron agregados aquellos aumentos á la Consignacion con el nombre de *afitons*, tomando la Universidad sobre sí el capital de 30.000 libras que importaban.—*G. T.*

Setiembre 1.°—Llegó á Mallorca San Vicente Ferrer, donde ejerció el ministerio de la predicacion en casi todos los pueblos de la isla con gran aplauso de los fieles, hasta 22 de Febrero del año siguiente en que se embarcó, llamado por el Rey para ir á Zaragoza.—*G. T.*

Noviembre 7.—Falleció en Barcelona el Gobernador de Mallorca Mosen Roger de Moncada.—*G. T.*

1414.

Enero 16.—Real Carta de D. Fernando de Aragon, nombrando Gobernador de Mallorca al Noble Mosen Olfo de Próxida, caballero y Consejero Real, Camarlengo de la Reina Doña Leonor.—*B. J.*

Julio 2.—Consejo convocado por el lugarteniente de Gobernador Pelayo Uniz, para tratar de los medios de evitar los gastos excesivos que ocasionaban en Mallorca los muchos *Portadores de Letras* que existían. Los congregados al efecto, que fueron el jurista Mos. Jaime Lugaya, su asesor, el Procurador Real Pedro de Casaldáguila, el Bayle Jaime de Galiana, su asesor el Doctor en Leyes Bernardo de Oleza, el Veguer Arnaldo Sureda, su asesor el Doctor Antonio Morro, y otros Oficiales Reales, eligieron doce sujetos para aquellos destinos y decretaron cinco capítulos, uno de los cuales era que los que tenían las Portadurías debiesen servirlas personalmente y no por sustitutos, de lo que se hizo público pregon.—*G. T.*

Octubre.—En este mes se detuvo en el puerto de Mallorca el infante D. Juan, con su escuadra, de paso para Sicilia.—*B. J.*

Noviembre 17.—Ejecucion de un cautivo cristiano, de nacion berberisco, por haber corrompido á un niño de 10 años y cometido el delito de bestialidad. Sacósele á la vergüenza cabalgando en una mula, y se le quemó luégo

en las afueras de la Puerta Plegadissa con su cabalgadura: ordenóse que de las cenizas se hiciese pólvora.—*B. J.*

1415.

Marzo 4.—«El dia 4 de Marzo llegó en Mallorca el Infante del Sr. Rey D. Fernando, con su mujer la Reina de Nápoles; era este Infante D. Alonso, Primogénito de dicho Sr. Rey. Ví esta noticia escrita en un Calendario del Archivo del Real Patrimonio; pero no dice si desembarcó, qué tiempo estuvo en Mallorca, ni qué demostraciones se hicieron por la venida á Mallorca de estos Sres. Reyes. Y nada nos dicen de esta venida nuestros cronistas Binimelis ni Mut, pues ninguna noticia tuvieron de ella.»—*G. T.*

—16.—Pagó la Procuracion Real 12 ls. 7 ss. al maestro yesero de las obras Reales, por las composiciones y remiendos de las cisternas del castillo de Bellver, etc. en los meses de Enero y Marzo, cuando se susurraba la venida á Mallorca de una gran escuadra portuguesa.—*B. J.*

Noviembre 6.—Pagó la Procuracion Real á Jaime Garriga, de Robines, 9 libras, precio de una casa y corral inmediato, comprados por cuenta del Rey para establecer la bodega indispensable, á fin de colocar en ella el diezmo de los vinos correspondiente al Monarca.—*B. J.*

1416.

Julio 31.—Real Privilegio mandando revocar una sentencia en que se declaró que el Pesador Real fuese quien pesase las cosas que lo hubiesen de menester: y confirmando el antiguo que tenían los mallorquines, de poseer en sus casas pesos y medidas de que pudieran servirse, con tal de que se correspondieran exactamente con sus originales.—*G. T.*

Agosto 5.—«El Rey D. Alonso con su Real privilegio dado en Barcelona en 5 de Agosto de 1416, confirmó los privilegios concedidos á los oficiales de la Ceca. Ordenó que las causas civiles y criminales, no se entrometiesen en ellas los Jueces Reales ordinarios, quitándoles todo el poder de juzgar.»—*G. T.*

Entre varias ejecuciones criminales de este año, es notable la del moro Issa, cautivo del mercader Juan Tanyo, por irreverencias y blasfemias: fué condenado á salir á la vergüenza, azotado, clavada la lengua, pasado por el lugar donde ordinariamente se reunían los moros, y llevado á la Plaza de las *Cols*, delante de Santa Eulalia, donde había cometido las irreverencias, «y allí sentado sin bragas en una sarten hecha ascua, hasta que se tostasen bien aquellas partes de su cuerpo.»—*B. J.* (1)

1418.

«En dicho año 1418, para pagar algunas cantidades que estaba debiendo la Universidad, determinó el General Consejo se instituyese un nuevo impuesto de 4 ss. por libra sobre el corte de la ropa»—telas, querrá decir el Señor Pavorde—«y 9 dineros por cuartera sobre la molienda del trigo, *ultra* los 15 dineros que pagaban ántes, y se quitase el derecho de 4 ss. por pieza de ropa»—tela—«y las 10 libras que había de derecho por cada esclavo que entraba ó salía de este reino. Sobre esta determinacion hubo algunas diferencias entre los payeses y ciudadanos con aquel Consejo, pasando á algunas palabras pesadas; pero á la fin resolvieron unánimes se quedasen los 7 ss. sobre el corte de la ropa, y se quitasen los 9 ss. por cuartera de la molienda, y del todo quitados los susodichos derechos.»—*G. T.*

1419.

Mayo 7.—Real Cédula dada en el monasterio San Culgat del Vallés con esta fecha, comisionando á Pedro de Casaldáguila, Procurador Real de Mallorca, para que pudiese amortizar cualesquiera bienes de Realengo que pasasen á manos muertas por cualesquiera títulos, y á pesar de las prohibiciones anteriores.—*G. T.*

«El Sr. Rey D. Alonso, con el motivo de las guerras que se dispertaron en Italia, y especialmente de la del Rey D. Luis de Francia contra Nápoles para socorrer á la Reina D.ª Juana de Nápoles, en estos aprietos, pasó en este año de 1419 con su armada á Sicilia, Cerdeña y Nápoles. Sirvió Mallorca á S. M. en este lance con muchas provisiones, y miéntras se acababa de juntar toda la armada, se embarcó el Rey en las galeras, y discurriendo las costas de Cataluña, pasó á Mallorca, donde fué recibido con

(1) *Item pagui al dit Gabriel Garcés, regent la casa dels bans fiscals, 1 l. 4 ss. las quals havia despeses en la execució que fou feta de manament del Gobernador de un moro apellat Issa, catiu den Johan Tanyo, mercader, lo qual moro estant devant lo cor de la Iglesia de Sta. Eulalia de la ciutat de Mallorques, havia ditas paraulas deshonestas e malvadas contra lo precios cos de Jesu-Crist Salvador nostre, e havia ab gests de sa persona ab gran deshonestidat fetas viltas de boca, e per las parts insans de son cors devant la custodia de dita iglesia, per la qual rahó fou sentenciat que corregués la ciutat ab azots ab lengua clavada, e fos passat per los lochs hon comunament se apleguen los moros, e aprés lo dit moro fos amanat en la plassa de las Cols devant la dita iglesia, e aqui per forsa fos assegut sobre una pella fogatfant e ben vermella, sens bragues, en manera que las anques en las parts insanas fossen ben soquerradas etc.*

todas las demostraciones que acostumbró la fidelidad mallorquina. Hízose en Mallorca una numerosa leva, siguieron al Rey muchos caballeros (el autor que lo refiere calla sus nombres), y el 27 de Agosto, se volvió el Rey al Grao de Oropesa. Dilatóse esta expedicion por varios incidentes.»—*G. T.*

1420.

MAYO 17.—«Para avisar S. M. al Marqués de Oristany para prevenirle algunas diligencias envió á Leonardo Cavallería, mallorquin, de quien dice Zurita, que fué Ministro del Sr. Rey de mucha confianza; que se embarcó S. M, en 7 de Junio de 1420, y que el dia 9 tomó puerto en Alcudia. Así lo trae nuestro cronista D. Vicente Mut; pero en un calendario del Archivo del Real Patrimonio, se halla notado que el dia 17 de Mayo de 1420, dia de viérnes, llegó en Portopí el Sr. Rey D. Alonso de Aragon, con muchas galeras, para ir á las islas de Córcega, Cerdeña y Sicilia, y que á la hora de tercia del mismo dia subió al Castillo de Bellver.»—*G. T.*

MAYO 20.—Real Cédula dada en Mallorca sujetando á la Jurisdiccion Eclesiástica á los capellanes que, con ficcion, se llamaban Reales, y eximiendo de ella á los que en realidad lo eran.—*G. T.*

—21.—Por otra Real Cédula de esta fecha, á instancia de los Jurados de Mallorca, dió facultad á los sacerdotes y clérigos para poseer y adquirir bienes, muebles é inmuebles, á pesar de cualesquiera disposiciones en contrario, con obligacion de pagar los diezmos, los cargos Reales y vecinales, y con tal de que no puedan dejarlos á Iglesias, Beneficios, Santos ni manos muertas. Esta concesion se reprodujo nuevamente en 20 de Agosto desde Alguér, con idénticas circunstancias y condiciones.—*G. T.*

—29.—Pagó la Procuracion Real su salario al portador de letras que llevó á los pueblos tres cartas Regias, ordenando la publicacion de un bando para que todos los que se hubiesen alegrado del guiaje dado á la armada Real, comparecieran en el término de tres dias á dar su nombre al Vicealmirante del Sr. Rey, bajo pena de ser azotados y de perder las orejas, y otras cosas en la carta mencionadas.—*B. J.* (1)

—31.—Real Orden, fecha en Mallorca, mandando que los Médicos y Cirujanos estén obligados á visitar y curar á todos los enfermos pobres siempre que ellos se lo pidiesen, sin honorarios ni premio ó interés alguno.—*G. T.*

Durante la permanencia Real en la isla se expidieron otros dos pregones, uno prohibiendo el uso de armas y mover riñas; otro previniendo que ningun cirujano ó barbero ejerciese la medicina ó la cirujía hasta tanto que fuese examinado por ciertos físicos y cirujanos elegidos por el Rey.—*B. J.*

JUNIO 10.—Pagó el Procurador Real su salario al Portador de letras Rafael Just, que fué apresuradamente á la villa de Alcudia á llevar una carta del Gobernador, participando al Rey, que se hallaba en Mahon con su escuadra, la llegada al puerto de Mallorca de Mos. Guillen de Moncada y Mos. Berenguer Mercader, caballeros, con sus naves armadas en busca de la escuadra Real: el Bayle de Alcudia despachó un laúd que llevó al monarca la citada carta del Gobernador.—*B. J.*

—19.—Pregon á virtud de dos cartas Reales dando licencia á cualquiera para armar contra genoveses, remitiendo el quinto correspondiente al Rey por las presas que pudieran hacérseles, y revocando los *guiajes* ó salvoconductos otorgados ántes á aquellos, sus familias y bienes.—*B. J.*

1421.

JULIO 8.—Real Cédula fecha en Burjasot remitiendo cualesquiera comisos para el Real Fisco en que hubiesen incurrido los Regnícolas, por derecho comun ó feudal, ó por las Constituciones generales de Cataluña.—*G. T.*

1423.

ENERO.—Teniendo el Procurador Real noticia de que en las montañas de Buñola existían algunas minas de plata, por habérsele enseñado trozos de este mineral, trató de beneficiarlas sirviéndose de un judío llamado Abram Canshie, entendido en la materia; mas como éste respondiera que no era competente para ello, y le indicara que había en Falset (Cataluña) un maestro aleman que explotaba las de aquella comarca, comisionó al Abram para ir en busca del citado maestro, y se consiguió al fin que viniera á Mallorca despues de dos embajadas del

(1) EL SR. REY AMFÓS A MALLORQUES. *A 29 de maig de 1420 se pagá an Nicolau Olibes, Bartomeu Bassa e Rafel Just, portadors de letres 2 ls. 5 ss. per lur salari de portar tres letras en las parroquias foranas de part del Sr. Rey lavons personalment resident en la ciutat de Mallorques per las quals lo Sr. Rey mand esser feta crida pública per los lochs acustumats de las ditas parroquias, que tots los quis fos acordat ab la armade del Sr. Rey os fos alegrat del guiatje del Sr. Rey atorgat a favor de la dita armada, que dins tres dias computadas aprés la dita crida se presenten a fer escriure llurs noms al Vicealmirante del Sr. Rey sots pena de esser azotat e de perde les orelles e altres cosas en la letra contengudas.*

susodicho israelita, y por las grandes promesas que se le hicieron.—*B. J.*

MAYO 3.—Por ausencia del Gobernador Olfo de Próxida, y á virtud de Real Orden, se dió posesion de la Lugartenencia á Mos. Berenguer Dolms.—*B. J.*

JUNIO 24.—Llega una nave veneciana y en ella un sacerdote siciliano el cual dió la noticia de que la ex-reina de Nápoles D.ª Juana y otros súbditos de dicho reino se habían rebelado contra el Rey de Aragon, á quién se suponía vulgarmente sitiado en el Castelnuovo de la ciudad de Nápoles. Apresuróse el Procurador Real á poner esta noticia en conocimiento de la Reina que se hallaba en Barcelona, fletando un laúd que costó 15 ls.—*B. J.*

JULIO 2.—El Procurador Real escribió nuevamente á la Reina trasmitiéndole las noticias recibidas por vía de Sicilia de que la malvada Reina de Nápoles, el Capitan Sforza y otros cómplices, se habían rebelado contra el Rey de Aragon, á quien trataron de herir, saqueando las casas de los catalanes y cometiendo otros atropellos.—*B. J.*

En este año, á consecuencia del rumor de que el Duque de Milan y los genoveses se disponían á venir á Mallorca con grande armada, se dispuso el refuerzo de la fortificacion de todos los castillos, llevando ademas á ellos municiones de piedras y ballestas, y provisiones de víveres y leña, cortándose muchos pinos para el de Bellver.—*B. J.*

1424.

Los Religiosos Premostratenses de Artá cambiaron los bienes que poseían en Mallorca con los propios de Juan Vivot, caballero, y su hijo del mismo nombre, (castillo y villa de Os en la Diócesis de Urgel) obteniendo préviamente la facultad que les concedió el Pontífice Martino V.—*G. T.*

Se efectuó el cambio el año 1425 en escritura de 18 de Abril.—*G. T.*

MAYO 2.—Real Orden disponiendo que los eclesiásticos no puedan declinar del fuero Real en los bienes de realengo, sopena de confiscacion y comiso.—*G. T.*

1425.

ENERO 15.—Real Cédula, fecha en Zaragoza, en que se autoriza á Juan Sadasser y Juan..... para enseñar la ciencia Luliana con toda libertad sin impedimento alguno, en atencion á su buena y sana doctrina, que había sido aprobada por la Universidad de París y muchos sábios Doctores.—*G. T*:

MARZO 21.—Sentencia contra dos hombres y una mujer, que los encubría, por hurto de carnes: fueron sacados á la vergüenza y azotados; uno de ellos sufrió la amputacion del puño derecho y el otro la de las orejas.—*B. J.*

ABRIL 2.—Nombró el Rey Gobernador de Mallorca, por muerte de Olfo de Próxida, á Berenguer Dolms, Señor Dolms: fallecido Próxida en 20 de Febrero, fué Gobernador interino hasta el nuevo nombramiento el Procurador Real Ramon Zaforteza.—*B. J.*

En este año resolvió la Consignacion, á causa de la estrechez que padecía la isla, suspender el pago de los censos que se prestaban á los acreedores censalistas de Barcelona; pero sabida por estos aquella determinacion quisieron cobrar luégo sus réditos, y causaron muchísimas costas á la Universidad de Mallorca.—*G. T.*

1426.

ABRIL 11.—Llegó á Mallorca Mos. Hugo Dolms, lugarteniente de su hermano Berenguer, Gobernador nombrado: entró en la ciudad con gran acompañamiento de los Jurados y Caballeros y otros hombres buenos, habiendo venido de Valencia en la galera de Mos. Juan Despí.—*G. T.*

AGOSTO 17.—Pagó la Procuracion Real varias cantidades por maderas que necesitó el Señor Infante D. Pedro, hermano del Rey Alfonso, para la artillería con que estaba armando en el puerto de Mallorca ciertas galeras con que debía pasar á Berbería.—*B. J.*

OCTUBRE 2.—Se hicieron varios pagos y preparativos en el Castillo Real para hospedar en él al Infante D. Pedro.—*B. J.*

1427.

«El dicho Sr. Rey D. Alonso, con su Real privilegio del año de 1427, concedió que en Mallorca no pueda venir comisario, ni tampoco ningun visitador Real.»—*G. T.*

1429.

«En este año pero de 1429, nos da Bsovio, pág. 730., núm. 86, col. 2, tom. 15 de sus Anales, por Obispo de Mallorca á D. Fr. Beltran Albertí, quién tuvo de ser el duodécimo Obispo de Mallorca, diciendo que fué proclamado el dia 8 de Noviembre. Este R.^mo Obispo era monje de la esclarecida órden de S. Benito. Esta noticia se confirma en el libro de colaciones de Beneficios del Archivo Eclesiástico; no obstante, el no hacer memoria alguna de este Prelado ninguno de nuestros cronistas, ni otros que han notado la série de los Obispos de Ma-

llorca, ni se halla su efigie en el salon del Palacio episcopal entre todos los otros, lo que no deja de ser gravísima omision es; pero cierto, que no vino á esta Isla de Mallorca.» — *G. T.*

1430.

MAYO 12.—Falleció el Lugarteniente de Gobernador Juan Aymerich: lo era en ausencia del propietario Berenguer Dolms, y sólo sirvió diez y nueve dias.—*B. J.*

AGOSTO 20.—Real Privilegio dado en el Castillo de la Almudaina concediendo que ninguna persona franca, natural de la tierra, pueda ser azotada de órden de la justicia.— *G. T.*

OCTUBRE 16.—Real Orden mandando que los eclesiásticos, en Mallorca, deban contribuir por sus bienes propios al pago de los derechos impuestos y que se impusieren.— *G. T.*

NOVIEMBRE 4.—Llegó á Portopí el Gobernador de Mallorca, Berenguer Dolms, en la galera de Bernardo Bruch.— *G. T.*

«Este mismo año, 1430, fué electo Obispo de Mallorca D. Egidio Sancho Muñoz: fué natural de Teruel del reino de Aragon: fué canónigo, despues Cardenal de Benedicto XIII, y finalmente fué Pontífice con el nombre de Clemente VIII. Como queda dicho gobernó en España como Pontífice cerca de seis años. Fué del linaje de los Muñozes de Teruel, del cuál se refiere mucha antigüedad y nobleza. Dice Escolano, que á este Obispo fueron concedidos algunos honores y prerrogativas Papales en la celebracion del Pontifical, y que desde entónces los Obispos de Mallorca oficían con tanta autoridad; lo cierto es que si lo dicen así el citado autor, como nuestros cronistas, por tener el Obispo cuando oficía pontificalmente doce sacerdotes con sagrados paramentos, se engañaron mucho, porque en tiempo de D. Berenguer Batle, que le precedió un siglo, ya se dijo en su tiempo que esta concurrencia ya se acostumbraba de tiempo antiguo en este obispado de Mallorca.

«El P. Manuel Mariano Ribera, religioso mercenario, en su obra del Real Patronato, fol. 328, dice que en el Real Archivo de Barcelona en el registro de Mallorca 6, de 1430 ad 32, fol. 3, que se halla una Real órden del Sr. D. Alonso de 5 de Enero de 1430.

«Mandó fundar un Real convento de Ermitaños de S. Agustín por la grande devocion que tenía á dicha órden, en Mallorca, en el lugar de S. Pedro de Escorca, cerca la capilla de Ntra. Sra. de Lluch, y que se fabricase aquel convento á expensas de S. M.»—*G. T.*

1431.

ENERO 1.º—Pagó el Procurador Real su salario á Rafael Miró, alguacil de la Gobernacion; por el viaje que hizo á las parroquias de Muro, Alaró y Petra al objeto de citar á los San Juan para ponerlos en paz con los Catlars.—*B. J.*

NOVIEMBRE 21.—A virtud de facultad y comision apostólica concedida por el Pontífice Eugenio IV al Abad del Monasterio del Real, en público instrumento de esta fecha, confirmó las Ordinaciones y capítulos de la Congregacion de los Beneficiados de la Catedral y Cofradía de San Pedro y San Bernardo.— *G. T.*

—En este año remitió la Universidad un Síndico á la Córte de la Reina Gobernadora para tratar de cierta concordia ó acuerdo con los acreedores de Barcelona, y convinieron éstos en reducir sus censos á razon de 24.000 por 1.000, con tal de que los mallorquines redujesen los suyos á 30.000 por 1.000.— *G. T.*

—En este mismo año un rayo destruyó la torre del Angel é hizo mucho daño en el Real Castillo.—*B. J.*

1432.

«Los acreedores censalistas de Mallorca contra la Universidad se opusieron á la concordia hecha por el Síndico de la Universidad con los acreedores de Cataluña, y movieron pleito, y pasando el Sr. Rey D. Alonso este año de 1432 por Mallorca, se comprometieron las partes en lo que declararía S. M., quien, mediante sentencia, declaró que se observase aquella concordia hecha en el año antecedente, quitando la facultad que tenían ántes los acreedores censalistas, de poder ellos elegir los Clavarios de la Consignacion, y permitiéndoles únicamente en adelante la eleccion de Clavario Bolsero. Poco tiempo despues, en fuerza de uno de los capítulos de dicha concordia, se volvieron á reducir dichos censos de los mallorquines á 17.000 por 1.000, y los de los catalanes á 24.000 por 1.000.»— *G. T.*

1434.

JULIO 15.—«Movióse en dicho año de 1434 sobre el nombramiento de Clavario de la Universidad. Juntóse el G. y G. Consejo en 16 de Junio de 1434: dividiéronse los vocales en tres pareceres, unos querían nombrar Clavario de nuevo; otros querían que se abonase por escrutinio con habas blancas y negras, y otros con votos públicos.

«No se hallaba entónces el Gobernador en Mallorca, y tenía el mando su lugarteniente Juan Desfar, quién en vista de lo que pasaba

tuvo una junta particular con el Procurador Real Bonifacio Morro, el Dr. Castañer, asesor del reino, el Dr. Pedro Terrassa, el Dr. Hugo de Pachs, y el Dr. Martí Desbrull, y con acuerdo de éstos mandó al General Consejo pena de 2.000 libras se abstuviese de tratar del Clavario, hasta otra órden de S. M. Protestáronle los del General Consejo porque les pareció era atropellarles los privilegios, y franqueza del reino, y viendo que le protestaban, y respondían con sobrado valor, tuvo á bien dicho Desfar de dejarles tomar resolucion.

«Llegó por este tiempo á Mallorca el Rey de Navarra D. Juan, tercer hermano de D. Alonso Rey de Aragon, quién era Rey de Navarra por ser marido de D.ª Blanca, hija del Rey D. Cárlos de aquel reino, el cual pasaba á Sicilia para ayudar al Rey D. Alonso su hermano. Convinieron los de este reino, en poner todas sus diferencias á disposicion del Rey de Navarra, quien en 15 de Julio de este año de 1434 pidió que Nicolás de Pachs, quién fué Clavario en el pasado año, prosiguiese en su oficio, hasta que el Rey diese otra órden. Pidió tambien al reino le socorriese con dinero para la jornada, y determinó el General Consejo, de que se le hiciese donativo, respecto de los ejemplares de haberse practicado lo mismo con D. Pedro y don Enrique, hermanos del Rey de Aragon, cuando se hallaron de paso en este reino de Mallorca.» —*G. T.*

—Este año era Gobernador de Mallorca Mosen Berenguer de Olms, caballero y Consejero del Rey; por su ausencia, desempeñaba el Gobierno interinamente Mos. Juan Desfar. —*B. J.*

1435.

Abril 27.—«Habia en Mallorca, como atrás queda dicho, dos sinagogas de judíos, una en el Call, ó cerca de Montesion, la otra donde ahora la Iglesia de San Bartolomé, monasterio de la Misericordia. La del Call, tuvo un diabólico acuerdo, cual fué tomar un esclavo moro de cierto judío y le hicieron sostener todos aquellos pasos, oprobios y tormentos que sus pasados judíos practicaron en Jerusalem con Nuestro Señor Jesucristo, renovando en la criatura, lo que ejecutaron en el Criador, empezando aquella viva representacion la víspera del dia de Ramos, con todo secreto y recatándose de los cristianos. No fué tan secreta esta execrable maldad, que no llegase á noticia de algunos cristianos, quienes delataron al obispo D. Egidio Sancho Muñoz esta judaica perfidia. El miércoles Santo, dia 13 de Abril de 1435, recibida informacion Fiscal por dicho Ilmo. Señor prendió al esclavo y dos judíos, que dijeron ser autores de aquel referido delito. Fué tambien delatado este crímen á Mos. Juan Desfar, Lugarteniente de Gobernador del reino, y con los de su Real Consejo, á instancia del Procurador Fiscal Real, requirió al Obispo le remitiese aquellos reos, y al esclavo moro, que ya tenía en sus cárceles episcopales, por ser de su jurisdiccion, y en consecuencia pertenecerle la cognicion de la causa de aquel delito y su punicion. Respondió el Obispo, que aquella especie de delito pertenecía á la cognicion y punicion de la jurisdiccion eclesiástica; anduvieron de parte á otra algunos requirimientos y oficios que duraron ocho dias. Cedió pero el Obispo finalmente, quién el dia 6 de Mayo de 1435, mandó soltar de sus cárceles los referidos presos. Pensaban estos quedar libres, pero saliendo del Palacio del Obispo, entendiendo irse libres á sus casas, dieron en manos de los ministros Regios, quienes los llevaron presos á las cárceles Reales. Murmuró en breve el pueblo, diciendo que la justicia secular aflojaría, y con el dinero se escaparían de su tan merecido castigo, llegando esto á publicarlo por los púlpitos los predicadores.

«Tuvo el Lugarteniente una junta de hombres doctos, dentro las cárceles Reales, en la cual intervinieron D. Bernardo Jornet, canónigo y Vicario General, el Doctor en derechos Guillermo de Montsó, canónigo y oficial del Obispo, los Jurados del reino, el Bayle y el Veguer y sus asesores, cuatro teólogos, que fueron Fr. Antonio Murta, Religioso del Orden de predicadores é Inquisidor de Mallorca, M.ᵉ Pascual Pí y M.ᵉ Bartolomé García, franciscanos, y Fr. Pont, carmelita, y el Abogado y procurador Fiscales. En presencia de esta tan autorizada Junta, empezó el Lugarteniente (para satisfaccion del pueblo, y atajar los peligros) á ordenar su proceso contra los delincuentes; puso en tormento á uno de ellos, quien luégo confesó la verdad, y descubrió á muchos otros cómplices en el mismo delito, nombrando á 16 que ya estaban en la cárcel había ocho dias de órden del Bayle, por cierta riña que tuvieron entre ellos mismos, por ser su Juez peculiar, quien los mandó poner en la cárcel con el número de 24, y 16 de ellos fueron comprendidos en el citado crímen. Otra circunstancia acaeció y fué, que cierto Rabino de los más principales de los judíos en el referido crímen, se presentó él mismo en la cárcel delante la

referida junta, disculpándose de comiso. Pareció al Gobernador que no debía ser preso, y saliendo de la cárcel, acudieron multitud de muchachos, y cargando sobre él á pedradas, le obligaron á restituirse otra vez en la cárcel, y luégo se descubrió que él era uno de los más principales comprendidos en el delito.

«En tal estado estaba el asunto cuando algunos de los judíos comprendidos en el delito, se habían refugiado en los montes, donde en breve fueron cogidos cerca del Colegio de Lluch. Concluyóse con brevedad el proceso; el Lugarteniente volvió á juntar en la cárcel á aquellos que asistieron á la primera junta, y cuando ya todos juntos, delante de ellos, mandó relatar el proceso y que se votase la sentencia que merecían aquellos reos delincuentes.

«Los teólogos, oída la relacion, se salieron de la junta; los oficiales del Obispo, protestaron que no querían consentir en causa de muerte, ni efusion de sangre: los demas abogados y asesores unánimes votaron, que los principales que concurrieron en el delito, fuesen quemados vivos, y si se convertían fuesen ahorcados, y despues quemados sus cuerpos. Los principales del delito fueron cuatro: Struch Sibili, el Rabin de ellos, Farritx el Giboso, y Stellata que era la cabeza principal de la judiaría.

«Promulgada la sentencia, ántes de ponerla en ejecucion, mandó el Lugarteniente que dos teólogos fuesen á la cárcel y procurasen inducir aquellos reos á la fé católica. No tardaron mucho en abrazar la fé de Cristo; bautizáronles y les pusieron el nombre y apellido de sus padrinos. A Estruch Sibili pusieron el nombre de Gil Callar; á Farritx el Giboso, Gil Muñoz, y los otros tambien tomarom el nombre de sus padrinos.

«Se tuvo por maravilla que obró el Señor en los corazones de aquellos judíos delincuentes, con el buen ejemplo de aquellos Doctores de su ley, porque viendo los de la sinagoga que sus principales en aquel punto y ocasion se habían convertido, ordenaron una procesion y se fueron á la Seo proclamando que querían recibir el bautismo y que querían ser cristianos. Fué esto con tanto fervor y tanta prisa, que cuatro sacerdotes no bastaban para bautizar aquella multitud de judíos, no sólo en la Seo, si tambien en Sta. Eulalia, hallándose por cuenta, que en dicha parroquia en dos dias bautizaron más de doscientos. Los delincuentes de la cárcel pedían tambien el bautismo; pasaron allí dos clérigos para bautizarlos. Viendo el Obispo esta maravilla; temió el que si se ejecutaba la sentencia en aquellos cuatro reos, no cesase en algunos de los judíos la devocion de recibir el Sto. bautismo. Movióle á piedad este pensamiento, y celando el bien de aquellas almas, convocó luégo á los Jurados y teólogos, y con ellos se fué al Real Castillo, y en presencia de todos suplicó al Lugarteniente detuviese la ejecucion de aquella sentencia para que la aceleracion de la misma no impidiese aquel grande bien. A esta tan justa súplica difirió el Gobernador la ejecucion hasta la hora de vísperas. Alteróse con esta novedad el pueblo, no entendiendo la justa causa que movía aquella dilacion. A la hora de vísperas, fueron los ministros á la cárcel para ejecutar la sentencia, y con la multitud de gente que acudió á la prision, que estaba llena de clérigos que estaban bautizando á los judíos presos, no hubo arbitrio de poder sacar á los cuatro que debían ajusticiar. Pasó en persona el Lugarteniente en la cárcel para hacerlos sacar. Acudieron los vicarios y oficiales del Obispo, requiriendo al Lugarteniente que si los nuevamente convertidos quisiesen recibir el Santísimo, no se les debía de negar este espiritual beneficio. Luégo el Lugarteniente se lo concedió como pedía. Comulgaron los cuatro con grandes muestras de devocion en la sala de la cárcel. Luégo presentaron al Lugarteniente otra escritura de parte del Obispo, que no intentase la ejecucion de la sentencia, por ser constitucion sinodal que cualquiera sentenciado á muerte, que hubiese recibido el Santísimo cuerpo de Jesucristo, debiesen pasar tres dias para llevarle al suplicio. Quedó el Lugarteniente confuso, y sin saber lo que debía determinar. El pueblo, que ántes estaba muy contrario á los judíos, ya les miraba con piedad y compasion por su conversion. Muchas judías, ya bautizadas, con sus hijos en los brazos, y acompañádas de Señoras principales fueron llorando al Obispo y al Lugarteniente pidiendo misericordia. Movieron aquellos llantos las paternales entrañas del Obispo, quién al otro dia hizo celebrar una solemne funcion con oficio del Espíritu Santo con su sermon en la Seo, donde los nuevamente convertidos acudieron: llenóse la Catedral de gente y cantó la misa el Obispo, y al levantar la sagrada Hostia todos los nuevos conversos, levantando la voz en un grito, pidieron á Dios misericordia. Movió esta tierna funcion tal compasion al pueblo que derramaron todos muchas lágrimas. El motivo de celebrar el Obispo aquel oficio, fué para que el



divino Espíritu infundiera en el ánimo del Lugarteniente, y de sus consejeros lo que fuera Dios servido con aquellos condenados á muerte. Concluída la funcion, el Obispo con el Gobernador, Jurados, Consejeros, Teólogos, Canónigos y otros caballeros, todos juntos fueron á la Sala Real. Hizo el Obispo su razonamiento, suplicando al Gobernador que, atendiendo al grande beneficio que se había seguido en la admirable conversion de todos los judíos, fuese servido perdonar á los cuatro condenados á muerte: todos los concurrentes viendo era atendible, suplicaron lo mismo. Convocó luego allí el Lugarteniente á los Jurados y demás que concurrieron al votar y promulgar dicha sentencia, á los que pidió su consejo y qué debía en aquel caso ejecutar. Todos unánimes y conformes, dijeron ser manifiesta voluntad de Dios que se perdonase y librase á todos. Luégo el Lugarteniente envió la respuesta al Obispo de su deliberacion. Envió tambien ministros á la cárcel, para que condujesen á los cuatro sentenciados y demás presos á la Real Sala. Todos los nuevamente convertidos acudieron allí, y puestos de rodillas ante el Obispo y Lugarteniente y demás Señores, les perdonó, y declaró era su voluntad dar la libertad á todos. Hicieron las debidas gracias con lágrimas de contento en los ojos. Los conversos, ya tenían velas aparejadas, concertaron desde allí su procesion, y juntamente con el Obispo, Gobernador, Jurados y demás ministros y muchísimos concurrentes, fueron á la Seo, y delante del altar mayor se cantó el *Te-Deum*, con una salve á la Reina de los cielos María Santísima con mucha solemnidad, festejo, devocion y concurso, que todos juntos á una voz no se cansaban de loar y alabar al Omnipotente que por su misericordia había obrado aquel milagro en aquellos, que desde luégo fueron libres á sus casas.

«Al otro dia el Lugarteniente reconoció la sinagoga y casas de la judiaría y tomó todos sus talmudes, libros y otras cosas de sus ceremonias que se hallaron tocantes á su ley judaica, y mandó que todo luégo fuese quemado.

Dícese tambien por memoria dejada de Rabí Solam, que se hizo cristiano, que el lamparero de la Seo de Mallorca que es de 350 lamparillas estaba ántes en la sinagoga de los judíos de Mallorca.

«Fueron los judíos de Mallorca los primeros que en España se convirtieron á la fé de Jesucristo y tuvieron conocimiento de la ley evangélica.»—*G. T.*

Junio 9.—Fueron pagados sus salarios á los porteros Reales que llevaron á las villas las cartas en que el Gobernador Berenguer Dolms ordenaba á los Bayles que se publicaran pregones en sus respectivos distritos, mandando que en lo sucésivo no se tuviese por *bandido* á ningun habitante de este reino, sea cual fuere el delito por que se le persiguiese, á ménos que otra cosa dispusiera el Gobernador, bajo la multa imponible de 200 libras aplicaderas al Fisco.—*B. J.*

Julio 22.—A causa de los gastos que ocasionaba la fortificacion de la ciudad se estableció un nuevo arbitrio, ó, como entónces se llamaba, *derecho* sobre la sal, el cual no se incorporó desde luégo á los otros existentes.—Temíase una invasion berberisca y se compusieron las murallas, especialmente el arco sobre la Riera.—*G. T.*

Agosto 16.—Bando publicado por órden del Gobernador Berenguer Dolms á consecuencia de una carta de la Reina Gobernadora, en la que se mandaba que nadie se atreviera á dañar por mar ni por tierra á los súbditos del Rey de Castilla, y se fijaba la duracion de esta tregua hasta el dia ó fiesta de Todos los Santos, próxima venidera.—*B. J.*

Octubre 14.—Temiéndose en Mallorca algun ataque de los genoveses despues de los felices sucesos por ellos obtenidos en Italia contra los Reyes de Aragon y de Navarra, determinó la Universidad con esta fecha en razon á la pobreza de sus bienes comunes, tomar los 10.000 florines de los censos que se debían satisfacer á los acreedores catalanes, cuya cantidad empleó en reorganizar sus milicias y municionarse y reparar las fortificaciones. Fué preciso celebrar otra concordia con dichos acreedores, los cuales convinieron en otorgar una moratoria por tan justa causa.—*G. T.*

Noviembre 15.—Para este dia la Reina Gobernadora convocó Córtes en Zaragoza; fueron nombrados procuradores Ramon Zaforteza, Nicolás de Pachs y Pedro Balaguer de Sineu: tratóse en ellas de armar una escuadra para la defensa de las islas de Sicilia, Cerdeña y Mallorca. —*G. T.*

1436.

Febrero 25.—Con fecha 12 de Enero de este año ordenó el Rey desde Port-Vendres que se celebrasen muy solemnes exequias por el alma de Salvador Stelrich, el cual le salvó la vida, estando en batalla, pereciendo él víctima

de su bella accion. Tuvieron lugar en la Seo el 25 de Febrero.—*B. J.*

Marzo 2.—Tuvo noticia el Gobernador Dolms del gran armamento que los genoveses estaban practicando para ir á Gaeta á sorprender al Rey de Aragon, y sabiendo que éste ignoraba aquellos aprestos, resolvió, con acuerdo de su Consejo y del Procurador Real, informar al monarca del peligro que corría; despachóse al efecto al patron Gabriel Deyons con un laúd armado que llevase inmediatamente la noticia. *B. J.*

Mayo 12.—«La carta, que escribió el Rey de Navarra á los Prohombres de Mallorca dada en Alcañiz en 12 de Mayo de 1436 se redujo en encargarles el pronto armamento y despacho de las cuatro galeras que se estaban armando nuevamente, fabricadas á direccion de los Consejeros Reales y suyos, Mos. Berenguer Doms, gobernador, Lázaro de Lloscos, Procurador Real, Pablo Sureda y Juan Callar, para ir en servicio del Rey en Italia, lo más presto que fuere posible, que sería favor y el mayor servicio en aquella ocasion.

«La Reina D.ª María, desde Barcelona en 17 de Mayo de 1436, escribió á los prohombres de Mallorca y remitiendo á su Consejero y gobernador Berenguer Doms en Mallorca, les rogó y encargó, que dando crédito á lo que propusiere el Gobernador de su parte y atendida la ocasion, y necesidad del Rey, armasen prontamente las cuatro galeras que se habían hecho, las remitiesen desde luégo, y ayudasen en todo lo que pudiesen lo que esperaba del reino como siempre había acostumbrado.

«Envió tambien el Rey desde Gaeta á su Secretario Francisco Axaló, mallorquin, con carta de 17 de Abril de dicho año 1436 para que procurase lo que pedía á este reino. Entraron en el General Consejo el Gobernador Berenguer Doms, el dicho Axaló y el Procurador Real Lázaro de Lloscos, pidiendo por recomendacion del Rey donativos y gente. Hízose una leva de 1.300 hombres, en la que trabajaron mucho los antedichos Jurados. Tambien se hizo un donativo de 3.000 ls. ss. para el cual, y para la provision de trigo de que había mucha falta en dicho año, en 24 de Abril se determinó en algunos derechos en general en que contribuyesen todos sin excepcion de personas por espacio de seis años. En 31 de Mayo de dicho año de 1436 dió su consentimiento al estado eclesiástico.»—*T. G.*

1438.

Abril 25.—En el mes de Abril de este año el Lugarteniente de Gobernador Bernardo de Lupiá, consiguió pacificar los ánimos de varios vecinos de Sineu y de Petra, que en número de treinta de cada una de dichas poblaciones, habían sostenido una refriega en las afueras de Sineu, de la que resultaron muertos y heridos de ambas partes.—Constituyóse el Lugarteniente con su asesor, Procurador Real y abogado y procuradores fiscales en el lugar del suceso, y permaneció recorriendo las villas de Binisalem, Sineu y Petra desde el 25 de Abril hasta el 7 de Mayo.—*B. J.* (1)

«En este año de 1438 el Sr. Rey D. Alonso, por los muchos servicios que le había hecho Pedro Callar, (2) pues había empleado su hacienda y persona con bajeles suyos al Real servicio en las guerras de Nápoles, le hizo merced de título de Marqués de Lluchmayor. Supuesto que le había empeñado por dinero le tenía prestado los diezmos de trigos, vino, ganados y legumbres de la villa de Lluchmayor en 20 de Octubre de 1429.

---

(1) Batalla entre Sineu y Petra. *Item pagui an Martí Servera, lo qual de voluntat e consentiment del dit Procurador Reyal converti en messions necessaris de menjá e beure, loguer de bestias e provisions de aquellas en la anada que lo honor Moss. Bernat de Lupiá feu ensemps ab lo dit Procurador Reyal en la vila de Sineu per rahó de las grans bandosidats que eran seguidas en la parroquia demunt dita de la qual en lo mes prop passat de Abril lo dit honor Lochtinent havia pacificadas e meses en sagrament e homenatje, remetentlos les bregues passades, e asso per lo pacifich estament de la dita parroquia de Sineu e de Petra, per la qual rahó sabent lo dit honor Lochtinent que los demunt dits no temien Deu ne la correcctio Reyal en nombre de 30 de cascuna part sencontraren en la dita parroquia de Sineu fora la vila de ques segui gran bregue en la qual foren naffrats de mort de una part e altre en la qual anade foren ab lo dit honor Lochtinent son assesor advocat Fiscal e Procuradors fiscals e molts altres qui lacompanyaren, e lo dit Procurador Reyal. En la qual anade estigueren 12 dias qui comensaren a 25 de Abril e finiren a 7 de Maig e foren en las parroquias de Binisalem, Sineu e Petra, e costá tot 70 ls. 8 ss. 8 ds.*

(2) Considero necesario advertir al lector que, tanto en nombres propios ó apellidos, como en otros de los que se encuentran en antiguos manuscritos y diplomas, me ha parecido prudente conservar la ortografía con que los he visto escritos en cada caso. Sirva de ejemplo lo que ocurre con el apellido *Des Catlar* ó simplemente *Catlar,* el cual ha sufrido bastante variacion desde su primitiva forma hasta la que hoy usan los individuos de esta respetable familia, quienes se firman *Dezcallar:* Terrassa lo escribe *Callar* en el texto que ahora anotamos. Creo que con esta indicacion ya no se extrañará la aparente inconsecuencia que existe p. e. entre Alamany y Alemany, Batle y Balla, Lull y Llull, Luchmayor y Lluchmayor, y otros muchos que se omiten. Por otra parte tan violento me parece llamar *Llull* al Doctor iluminado, como presuntuoso ó pedante empeñarme en decir ahora *Alamany* y *Des Catlar,* alterando la escritura de linajes que sus propietarios han modificado hace largo tiempo.



«Los vecinos de la villa de Lluchmayor sintieron mucho haber de quedar sujetos á un vasallo, y juzgando por más suave la Real jurisdiccion, se opusieron con todas veras al privilegio del Marquesado concedido á Pedro Dezcallar, en fuerza del privilegio de la Union. Movióse pleito, y el Reino se hizo parte tambien á favor de los de Lluchmayor. Suspendió el Gobernador la ejecucion, y dió parte y cuenta al Señor Rey de todo lo que pasaba. Mandó luégo el Rey que sin dilacion se pusiese á Pedro Callar, en posesion del Marquesado de Lluchmayor, entónces los Jurados del Reino, y de la villa empezaron á defenderse con los Privilegios *signanter* con aquel en que se prevenía no se proveyesen oficios ni mercedes en Mallorca sin preceder informe de los Jurados, y que en consecuencia era nula la consecucion del despacho, y contra el privilegio de la Union, que había hecho, confirmado y jurado el Sr. Rey D. Pedro, sus sucesores, y el mismo nuestro Señor Rey D. Alonso.

«Sin embargo quiso el Gobernador poner en ejecucion la Real órden, pero los de Lluchmayor dijeron que en virtud de la union no se podía ningun lugar del reino enagenar, vender, ni dar en merced, ó título, y en caso de contrafaccion, no quedaban obligados á obedecer, ántes bien con facultad de defenderlo con las armas. Y que en este caso el Rey les desobligaba del sacramento y homenaje de fidelidad. Enviáronse ministros á la villa para la ejecucion, lo que sabido por ellos salieron con Antonio Mut de los de Cugulutx, su Bayle, á la raya y division de los términos de la Ciudad y de Lluchmayor, donde luégo de llegar los ministros, mandó el Bayle publicar un bando ó pregon, que contenía, que no fuese alguno, pena de la vida, que se atreviese á pasar la raya, que hizo en tierra con su Real vara; no obstante hubo allí algunos muertos, restituyéndose los que quedaron vivos á la ciudad.

Fulminó el Gobernador proceso contra los delincuentes, mas para no arriesgar la autoridad de la justicia, no quiso castigar á alguno; solo les mandó compareciesen ante la Reina en Barcelona. Quejáronse entónces más, por violarles el Gobernador las exenciones, pues se oponía esta providencia á otros privilegios Regios y Pontificios de que ningun mallorquin pueda ser citado fuera del reino por cualquiera causa civil ó criminal, y que así se valía de remedios que borraban los monumentos de la fidelidad mallorquina, que eran aquellos privilegios. Suspendió el Gobernador los procedimientos, y luégo dió cuenta al Rey de todo. Los del reino enviaron por Síndicos á Berenguer Nuñez, á Francisco Axaló y á Antonio Oliva, mallorquines.

«Mandó el Rey suspender las citaciones, y la ejecucion de los despachos de Pedro Callar, y en 19 del mes de Mayo de 1439 perdonó á los delincuentes.

«Los de Lluchmayor quisieron proseguir la causa, y, para instar su declaracion, enviaron á la córte el Bayle Real de la villa Antonio Mut.

«Portáronse los de Lluchmayor tan galantes, que por talla hicieron el mismo donativo de Pedro Callar y le pagaron por el Rey.»—*G. T.*

Noviembre 26.—Pregon publicado por Real Orden suspendiendo la obediencia al Papa Eugenio.—*B. J.* (1)

«Por órden del Lugarteniente de Gobernador, Bernardo de Lupiá, se ahorcó á un cautivo de Jaime de Pachs, ciudadano, despues de haberle sacado á la vergüenza y mutilado. (No se dice el delito.)—*B. J.*

«Por órden del mismo fué anegada ó ahogada una mujer en el estanque del Real Castillo, acusada de evocar á los diablos.—*B. J.*

1439.

Fué azotada una mujer por haberse fugado tres veces de la compañía de su esposo.—*B. J.*

1440.

«En este año de 1440 discurro que se formaron los capítulos, ó memorial, que contiene el modo con que se ha de proceder á la exaccion del Real derecho de amortizacion, el cual contiene trece capítulos, y su sustancia es á la letra como se sigue.

1 «Primeramente se debe atender, que todas las iglesias, cofradías, aniversarios, obras de Iglesia y otras manos muertas quedan prohibidas de adquirir y retener, ó poseer por título oneroso, como son ventas, transacciones, concambios y otras enagenaciones, inmueble alguno en alódio del Sr. Rey como queda prevenido en muchas Reales pragmáticas, y otras provisiones de gracias otorgadas por los Señores

(1) Crida en que se suspen la obediencia al Papa Eugeni. *Item dond á 26 de novembre de 1438 pagá an Vardun corredor de las Corts lo qual ensemps ab tres trompetas and per los lochs acustumats en la Ciutat de Mallorques per la suspensió de la obediencia del Papa Eugeni, lo qual de manament de la molt alta Senyora Regina, era stat provehit fos feta crida de part del Sr. Rey, los quals li doni, só es, á rahó de 5 ss. per cascun munta vint sous.»*



Reyes á Monasterios, y por la transaccion del Sr. Rey D. Juan con el clero de Mallorca de 10 de Noviembre del año 1395. Asimismo, si á dichas manos muertas fuera dado ó legado el tal inmueble, sin licencia, lo deben enajenar en mano laica dentro de un año y un dia.

2 «Item: para saber que cosa es Realengo se halla Real provision del Sr. Rey D. Pedro de 15 Setiembre de 1336 (1), en que declara, que todo lo que perteneció al Sr. Rey D. Jaime en la primera adquisicion del presente Reino, y repartimiento del mismo, y aquello en que despues ha sucedido el Rey en otras, se llama Realengo, y por esto la porcion de la Iglesia no es Realengo, porque en la primera division ya fué dada al Obispo de Mallorca.

3 «Item: todos los manos muertas, quedan prohibidos de poder poseer por título oneroso, como son ventas, transacciones, concambios, y otras semejantes adquisiciones, sin licencia del Sr. Rey: ántes bien desde luégo los tales inmuebles sean confiscados como queda mandado en las dos primeras provisiones de 15 de las kalendas de Noviembre 1286, dadas en Montpeller, y otra etc.

4 «Item: se debe tener presente, que el Procurador Real puede otorgar dichas licencias en fuerza de su despacho, pues con él se le dá tanto poder como tuvieron los otros Procuradores Reales, y con especialidad por la comision que se dió á Mos. Francisco Burgués.

5 «Item: se debe tener tambien presente que el Procurador Real en fuerza de su despacho, como queda dicho, pueda confiscar, y si le pareciere pueda despues componer.

6 «Item: El Procurador Real, en fuerza de su despacho, dando licencia á alguna mano muerta de adquirir por título oneroso algun censo, ó mueble en Realengo, le debe hacer pagar el derecho de amortizacion, el cual consiste en 40 por ciento, y dos sueldos por libra por derecho del *sigillo*, como consta por Real órden del Sr. Rey D. Jaime dada en Perpiñan en las idus de Abril de 1335.

7 «Item: constando al Procurador Real que algun mano muerta, ha adquirido inmueble en Realengo, sin licencia, ha de proceder á confiscacion del mismo, porque en fuerza de las mencionadas Reales provisiones queda mandada la confiscacion del inmueble que se hubiere transferido en máno muerta.

(1) Así dicen el original y todas las copias que hemos visto, á pesar de haber en esta fecha equivocacion evidente, puesto que Pedro IV no se apoderó de la isla hasta 1343.

8 «Item: si fuera dejado en testamento codicilo, donacion, *causa mortis*, ó entre de vivos á algunos manos muertas algun inmueble en Realengo, puede el Procurador Real concederles licencia de poseer aquél, pagando dentro de un año y un dia el Real derecho de amortizacion, y esto en fuerza de Reales órdenes con especialidad en los despachos de dicho Burgués.

9 «Item: si los manos muertas poseyeren por dicho título oneraticio, censos ó inmuebles, y dentro de un año y un dia no hubieren obtenido licencia del Sr. Rey, ni de dicho Procurador Real, se puede en tal caso proceder contra el dicho mano muerta á la confiscacion de dicho censo, en fuerza de otra Provision Real de........ y despues de dicha confiscacion puede el Procurador Real en fuerza de su despacho componer dicha confiscacion.

10 «Item: se debe advertir que si el tiempo de el año y dia hubiere espirado, y el censo ó inmueble dejado al mano muerta se encontrare aún en poder del heredero, se ha de hacer mandamiento al heredero, para que transfiera el censo ó inmueble á dicho mano muerta, legado en virtud del testamento ó última voluntad, por deber en su caso percibir el Rey el Real derecho de amortizacion.

11 «Item: como queda ya dicho, si dentro del año y dia que el mano muerta posee, pide licencia, puede serle esta otorgada para amortizar; pero, no pidiéndola, se procede á la confiscacion en su contumacia, y puede despues de dicha confiscacion el Procurador Real componer la misma como queda dicho.

12 «Item: en todas las provisiones, en que se hará gracia á manos muertas para poder poseer bienes en Realengo, queda expresamente mandado, que los tales manos muertas contribuyan en los cargos Reales y vecinales, como se ve en la gracia concedida á la cofadría de San Pedro y San Bernardo y otras.

13 «Finalmente: los presbíteros y eclesiásticas personas, pueden obtener de vida cualesquiera censos ó inmuebles, así en el alodio Real, como en Realengo; bien entendido pero, que en su muerte los deban dejar á personas legas, y sean tenidos á dichos cargos Reales y vecinales como á personas legas, como consta por el Real privilegio del Sr. Rey D. Alonso V dado en Mallorca en 31 del mes de Mayo de 1420.»—*G. T.*

1441.

Abril 21.—Real Orden disponiendo que los clérigos no puedan recurrir á la Jurisdiccion

eclesiástica, ni declinar el fuero secular ó comun por los bienes amortizados, sopena de confiscacion de bienes.—*G. T.*

En este año tuvieron lugar muchas ejecuciones de criminales.—*B. J.*

1443.

Julio 12.—Pregon mandando celebrar fiestas durante tres dias consecutivos para solemnizar la conquista de la ciudad de Nápoles, llevada á cabo por el Rey Alfonso V.—*B. J.*

En este año menudearon tambien las ejecuciones de criminales. (1)

1444.

Febrero 10.—Pregon publicando de órden de la Reina la tregua estipulada con los condados de Provenza y Fotalquer *(sic)* y prohibiendo causar daño á sus habitantes, hasta el dia de Pascua próximo inmediato.—*B. J.*

Marzo 19.—Publicacion de la tregua con los Genoveses, duradera hasta el 20 de Junio siguiente.—*B. J.*

Mayo 31.—Pagó la Procuracion Real el importe de las luminarias puestas en el Castillo, por razon de la concordia celebrada entre el Sumo Pontífice y el Rey.—*B. J.*

Setiembre 30.—Avenida de la Riera que causó entre otros daños, la inundacion de la Iglesia del Cármen, y la ruina de dos puentes.—*G. T.*

En este año se edificó el monasterio de Jesus por el P. Bartolomé Catany, y con autorizacion del Papa Eugenio IV.—*G. T.*

1445.

Setiembre 7.—Pregon, de órden de la Reina, publicando una tregua de cuatro meses con el Duque de Anjou y sus vasallos.—*B. J.*

1446.

Enero 6.—Pagó la Procuracion Real su salario al corredor de Corte, que publicó un bando del Gobernador, ocupando las temporalidades al Obispo y á sus oficiales, á causa de los perjuicios que se suponían ocasionados á la Jurisdiccion Real.—*B. J.*

Octubre 1.º—Pregon reproduciendo los edictos anteriores en los que se prohibía ofender á otros, siendo personas de condicion (caballero, ciudadano ó mercader) sin previo desafío.—*B. J.* (2)

1447.

Marzo 11.—Vinieron á las manos en San Juan de Sineu los dos bandos de Gerонés y Pericás, resultando dos muertos y varios heridos.—*B. J.*

Por resolucion Regia de este año, se determinó que la eleccion de los Clavarios ó Recaudadores de los Derechos del Comun (de los cuales elegía ántes uno el G. y G. Consejo y otro los acreedores censualistas) se verificase exclusivamente por el General Consejo, á saco y suerte como los Jurados y demas empleos.—*G. T.*

Diciembre 26.—Falleció el Obispo D. Gil Sancho Muñoz, y se le enterró en una bóveda subterránea de la antigua Aula Capitular.—*G. T.*

1448.

Marzo 5.—«El dia 5 de Marzo de 1448 el Sr. Rey D. Alonso expidió una Real pragmática en que declaró que los bienes de Realengo, son aquellos que fueron adquiridos ó por donacion apostólica, ó por justa guerra, y que son temporales y profanos, y que si son poseídos por clérigos, quedan obligados á los cargos Reales y vecinales, y que deben cabrevar aquellos.

«El dia 20 de Mayo de dicho año 1448 expidió otra Real pragmática, en que declaró, que no solamente los clérigos de primera tonsura, si tambien los de órden sacro, por razon de bienes de Realengo, deben ser convenidos ante los Jueces seglares; no pero delante los Jueces eclesiásticos: ni los seglares deben ser impedidos con censuras; y en el caso que lo fuesen, se proceda rígidamente á la ocupacion de temporalidades bajo pena de privacion de oficios y de confiscacion de bienes.»—*G. T.*

Junio 20.—Se publicó la guerra contra los venecianos y florentinos, y se avisó al público que estuviese preparado para la defensa, ó para el ataque en su caso.—*B. J.*

En este año impuso el monarca un tributo ó nuevo *derecho* de 4 sueldos por libra sobre los bienes y sitios de Realengo poseídos por personas eclesiásticas, lugares pios, etc. en Mallor-

---

(1) «*Este llibre conclou ab moltas execucions criminals que se omiten per decor.......*» Así se expresa el Pavorde Jaume al terminar sus notas relativas al año 1443.

(2) Se renova la prohibició de ofendre a negú. *Al 1.er jorn de Octubre de 1446 se pagá an Arnau Verdum corredor de las cors, é á 4 trompetes qui ab ell feren una crida, de manament del honor Mos. Berenguer Dolms, Gobernador del Reyne de Mallorques, per los lochs acustumats de la ciutat, só es, que com lo edicte fet é cridat altres vegades de manament del dit Gobernador que ningú no gos offendre al altre sens desafiaments qui fos hom de condició, so es, cavaller, gentill hom, ciutedá é mercader, lo qual edicte se deya que era aprés estat sospes, per la qual rahó de manament del molt alt Sr. Rey fou fet altres vegades semblant edicte retificant aquell primer, e cridar per los dits lochs acustumats de la dita Ciutat. Per la qual crida pagá 18 ss.*

ca, Valencia, condados de Rosellon y Cerdaña. —*G. T.*

Fué electo Obispo de Mallorca Fr. Juan García, del órden de Predicadores, confesor del Rey D. Alfonso.—*G. T.*

1449.

Enero 8.—Real órden dada en el Castelnuovo de Nápoles disponiendo que «el vectigal ó derecho de un dinero por libra no se pudiese quitar al Colegio de la Mercadería, hasta que se hubiesen pagado las pensiones y redimido los censos impuestos y que se impusieren, y pagadas todas las obras de la Lonja y demás necesario para el buen gobierno de dicho Colegio.—*G. T.*

—26.—«El dicho Sr. Rey D. Alonso V con su Real Privilegio dado en Castelnuovo de Nápoles dia 26 de Enero de 1449, atendiendo que la doctrina y arte del Beato Ramon Lull, en nada es contra las buenas costumbres, ni en algo se opone á la fé católica, y que fué ya aprobada por la Universidad de Paris en 1309, y que el Rey D. Felipe de Francia trató el referido Doctor egregio como á fiel varon en su doctrina y celo Apostólico, mandando á todos sus súbditos le tratasen bien, con su Real órden dada en Verona en 2 de Agosto de 1310. Atendiendo tambien á que Francisco de Neapoli, chanciller de Paris, con especial órden del Rey de Francia en vista de ciertas obras del referido Doctor y Maestro Ramon Lull, que había sacado á luz, atestiguó que nada se encontraba en ellas que se opusiese á las buenas costumbres, á la católica Doctrina, ántes bien ser obras que promueven el celo y recta intencion para promover á la fé cristiana, como consta de las letras del referido chanciller dadas en Paris en 1311, y que quedaba dada sentencia por el P. Bernardo, Obispo de Castelló, comisario Apostólico en el pleito entre los consanguíneos y devotos del mencionado egregio Doctor de una y de otra parte el Maestro Nicolás Aymerich, Inquisidor, sobre cierta fingida Bula sobre algunas proposiciones de sus libros y la aprobacion de las mismas de dicho comisario, y buena consulta de doce Teólogos Dominicos y Franciscanos, quienes con juramento declararon el sano, y católico sentimiento en que se hallaban en los libros de dicho Doctor como consta por dos instrumentos en Barcelona, uno ante Pedro Dalmacio y el otro ante Gabriel Cañellas, notarios públicos, de 1338 y 1419, cuya doctrina ya había aprobado el Sr. Rey con Real carta dada en Zaragoza en 15 de Enero de 1415, y se hallaba ya aprobada por sus predecesores, el Rey D. Pedro con Real diploma dado en Valencia, en 10 Octubre de 1369, el Rey D. Martin con el suyo dado en Zaragoza en 25 Noviembre de 1399, dió licencia á Juan Llobet de enseñar en todos sus dominios el arte de dicho egregio Doctor sin poder ser impedido por persona alguna; mandando á todos sus oficiales, y ministros no le impidiesen, pues lo ponía á él, y á todos sus discípulos, bajo de su guiaje, y le diesen todo favor y auxilio, bajo pena de su indignacion, de suerte que no fuese alguno que con temerario atrevimiento presuma atentar cosa alguna contra las personas, y bienes de los mismos; bajo las penas en que incurren los transgresores de las Reales órdenes.»—*G. T.*

Marzo 1.º—Se compró pólvora para las bombardas del castillo de Bellver, á consecuencia de haber llegado á la bahía cinco galeras de venecianos, que se situaron junto á la torre *den Carròs*, y se dijo que eran enemigos del Rey. —*B. J.*

Junio 17.—Pregon en que la Reina daba conocimiento al público de que el Rey le había devuelto la potestad y jurisdiccion, así en la isla como en sus habitantes.—*B. J.* (1)

Octubre 15.—Pregon de órden del Magnífico Misser Rodrigo Falcó, Doctor en ambos derechos, Consejero, Vicecanciller y Lugarteniente General en estas islas, en que pone en noticia de todos que el Señor Rey le manda castigar á los malos hombres y á los criminales de este reino, y tener en paz y reposo á los buenos, por lo que coloca á todos los habitantes y los que en lo sucesivo vengan á establecerse en la isla, de cualquier clase ó condicion que sean, bajo la salvaguarda y proteccion Real, durante seis meses contaderos desde la publicacion de este bando, y conmina con la pena de muerte y pérdida de bienes á todo el que dañe á alguna persona.—*B. J.*

—En este año «dos galeras y dos navíos de Juan de Galiana, caballero muy rico, hicieron muchas presas en bajeles de moros, en dos naves, que vizcainos corsantes habían cogido de genoveses y otras velas menores.»—*G. T.*

—Tuvieron lugar diez y nueve ejecuciones de criminales.—*B. J.*

---

(1) *«De manament de la Sra. Reina fo feta una crida com lo dit molt alt Sr. Rey li tornave la potestad e jurisdiccio axi en la illa de Mallorques, com en los habitadors de aquella, la qual crida la dita molt alta Senyora volch que fos publicada per los lochs acustumats de la dita ciutat.»*



1450.

«El Sr. Rey D. Alonso con su Real privilegio dado en 1450 para quitar abusos que se cometían en la habilitacion de los que habían de concurrir en el sorteo de los empleos universales, mandó que los inhábiles fuesen excluídos de los sacos, y solo se habilitasen idóneos y de bien, lo que se observó hasta en el año pasado de 1718.»

«El Veguer, llamado de fuera, hacía dos salidas cada año visitando toda la isla, y tenía sus audiencias en el Real palacio de la villa de Sineu, que al presente es Monasterio de religiosas. Consta en varios archivos, y especialmente por una letra que despachó en 13 de las kalendas de Febrero de 1350 Bernardo de Tornamira, Veguer de afuera, dirigida á Ramon Malferit, Bayle Real de Alcudia, que se halla en el archivo de dicha ciudad.»—*G. T*

Abril 5.—Pregon remitido en forma de requisitoria á los pueblos de la isla para la captura de Alfonso Torrella, que no había comparecido á la citacion judicial.—*B. J.* (1)

—7.—Llega á Portopí, viniendo de Colibre, el Gobernador Berenguer Dolms en la galera de Mos. Bernardo de Pachs.—*G. T.*

Julio 31.—Agosto 11.—Obras de seguridad, abastecimiento y fortificacion en el Castillo Real y en el de Bellver por razon del sitio de los payeses.—*B. J.*

«En el año de 1451, (2) que reinaba en Mallorca el Rey D. Alonso y residía en Nápoles, los pageses movieron un insulto y germanía, ordenando entre ellos una detestable conspiracion y impensada crueldad, semejante á la de Faraon cuando mandó en Egipto matar todos los hijos de los judíos. Hicieron estos muy grande violencia, procurando en cuanto les fué posible alzarse arrebatadamente con la ciudad, haciéndose señores de ella, con la perversa intencion que traían de quitar la vida á todos los hijos de los caballeros y hombres honrados, para que no quedára rastro de ellos. Tomando por motivo que los caballeros y ciudadanos con su mal gobierno y regimiento habían destruido la tierra, y encaminando su negocio con tantos escándalos y alborotos, quisieron arrebatadamente envestir la ciudad; pero los moradores de ella y los caballeros acudieron presto á cerrar las puertas, y á ponerse en órden de batalla en las murallas para defenderla. Viéndose los pageses ya descubiertos, y sin poder ejecutar lo que tenían acordado, pusieron cerco sobre la ciudad y empezaron á combatirla, haciendo grandes daños y robos por el término y cercanías de la ciudad, talando los campos, y otros daños en las posesiones y quintas de los caballeros y ciudadanos. Y no contentos con esto, y para más oprimir á los hombres de honor, quitaron del todo la agua de la fuente de la Villa que suele entrar en la ciudad, y en consecuencia no se podían valer de los molinos de la acequia. En estos aprietos y calamidades el General Consejo de Mallorca envió por síndico á miser Rafael de Oleza, letrado, entónces jurado militar (1) del Reino, para que pusiese en noticia del Rey, que era entónces D. Alonso el V, la opresion en que se hallaba la ciudad. Ardía tanto el fuego en el corazon de los pageses, que no fué posible apaciguar algo aquel á ninguna de las justicias. Y con todo eso y solicitacion de muchos de los pageses, que habitaban unos dentro y otros fuera de la ciudad, que se simulaban muy afectos al Rey, el Gobernador envió un lugarteniente suyo por toda la isla, por ver si de esta suerte se apaciguaría, que fué Jaime

(1) Crida. *Ara oiats que mana e denuncia hoc e intima lo spectable e Magnifich Moss. Berenguer Dolms, cavaller, conseller, camerlench del molt alt Sr. Rey e Gobernador del Reine de Mallorques, á tot hom generalment de qualsevol stament, condició, preheminencia, dignidat e autoridat sia, que no gos sostenir, favorir, aconsellar, e socorrer directament o indirectament, publicament o amagada, en ciutat o fora ciutat, Nalfonso Torrella, lo qual legitimament citat no ha comparegut per star a dret á la Cort, ans qui daquiavant lo acullirá, sostendrá, consell, socors, favor, ni ajuda li dará, ne de la illa de Mallorques lo traurá, será encorregut ipso facto, en confiscació de tots sos bens, e pena de mort en sa persona, sens tota gracia ne mercé. E mes qui en ma de la Cort reyal lo metrá, haurá 100 florins de joyas. Dada en Mallorques a 5 Abril de 1450.*

(2) Aunque Binimelis y Terrasa (que le copió casi literalmente) colocan en 1451 el principio del «insulto y germanía» de los payeses, es equivocacion visible, puesto que el sitio de la ciudad, por donde uno y otro empiezan su narracion, comenzó en 25 de Julio de este año 1450, como es de ver en «Forenses y Ciudadanos de D. José M. Quadrado, pág. 126 y siguientes. Los muchos errores que en esta relacion se observan, están cumplidamente corregidos en la citada obra, á la cual remitimos al lector, si desea tener conocimiento exacto de los sucesos acaecidos durante aquella terrible commocion. Ademas debemos advertir que para no truncar la relacion de aquellos disturbios, que hoy emprestamos al historiador Binimelis, se coloca toda en el año 1450 en que tuvo principio, por mas que abrace un tiempo mucho más extenso: y que reproducido este fragmento por el Sr. Quadrado como Apéndice á sus «Forenses y Ciudadanos» con algunas notas aclaratorias muy importantes, hemos creído conveniente trascribirlas con la indicacion de su procedencia.

(1) Éralo, no por el brazo militar, al cual representaba entónces Guillermo de Puigdorfila, sino por el de ciudadanos. El contexto de todo este párrafo es tomado al pié de la letra de las instrucciones comunicadas á dicho mensajero, y continuadas en el libro de actas del general consejo de 1451, que parece ser casi la única fuente dónde Binimelis bebió sus noticias.—*J. Q.*

Cadell, con el cual se juntaron los dichos pageses por sócios y ministros de la justicia. Partiéronse estos con el lugarteniente de la ciudad para la villa de Muro con mil hombres armados y que habían de echar mano de los amotinadores y principales de aquella conspiracion, que eran Simon Tort Ballester y otros como él. Y llegando el dicho Lugarteniente á Muro, toda su comitiva le desamparó, y se halló con solos nueve hombres, con los que le fué bien necesario darse priesa á salvarse dentro del palacio que allí se conserva de los condes de Empurias, porque les hubieran muerto, por haberse todos los demas pasado al bando del dicho Simon Ballester. El qué, viéndose favorecido con tanta muchedumbre de gente, y vencido de su saña y furor, tomó luégo el camino de la ciudad con los suyos, y cercando aquella empezó en breve á batir por espacio de 30 dias, hasta que llegaron los embajadores del general de Cataluña, que fueron el Conde de Prádes y Juan de Marimon, los que con su industria hicieron levantar el cerco, con guiaje que les otorgaron á su beneplácito por espacio de 30 dias.

«Estaba el negocio de esta suerte entretenido y poco remediado. Descubrióse otra conspiracion (1) no ménos cruda y terrible que la pasada, que causó Pedro Mascaró y otros pícaros como él, artesanos de la ciudad, los que intentaron grandes crueldades que no es lícito referirlas. Resolvieron en su inicuo consejo de acometer á cierta hora de la noche, y matar las guardas y centinelas de las puertas de la ciudad, y abrir aquellas y juntarse con los pageses, con resolucion de degollar á todos los caballeros y ciudadanos y oficiales reales, y todos sus hijos, y dar entrada á los otros. De tal suerte, que se vió la ciudad en grandísimo peligro, á no haberse descubierto esta conspiracion al Gobernador, el que puso remedio como mejor pudo, ajusticiando á tres de los principales que cupieron en el insulto. Pero no por esto quedó el negocio remediado, ni ménos apaciguada la ira de los pageses, porque pusieron la ciudad en peligro grande de perderse; porque otra vez (2) le pusieron cerco con campo formado sin dejar salir ni entrar á nadie, y por consiguiente ni podían cultivar los campos ni coger los panes, ni tener socorro, ni entrar provisiones algunas en la ciudad. La que, viéndose en este estado, enviaron por socorro y remedio á los jurados y diputados de Valencia; y por este efecto en 29 de Mayo de 1451 enviaron allí á Bonifacio Morro (1) letrado ciudadano de la ciudad de Mallorca, quien suplicó de parte del general consejo que fuesen servidos enviarles una galera del gobernador de Valencia con 500 hombres de á pié y 100 caballos bien enjaezados. El traidor de Mascaró había ya proveído de la Prohensa algunos bajeles y galeotas de corsarios (2) con intencion de aprehender el trigo y demas municiones que aguardaban de Sicilia; y entretanto robaban á cuántos hallaban, y lo que no se podían llevar de las alquerías y quintas de los caballeros y ciudadanos, lo quemaban y destruían. Y no contentos con esto, mataban todos los ganados, bueyes y otros animales, cuyo daño no se pudo reparar en mucho tiempo. Talaron tambien todos los campos sembrados, y los de la ciudad no podían salir fuera para recoger los panes, porque les hacían los de afuera muy mal tratamiento, y les despojaban de sus vestidos, sin otros daños y oprobios. Esta peste tan perniciosa tuvo ya principio en Menorca, en donde en los años pasados hicieron los menorquines grandes insultos, cometiendo grandes crueldades, y el Rey no les castigó conforme sus delitos; y de ahí tomaron motivo de hacer otro tanto los mallorquines.

«Esta rebelion duró mucho tiempo y fué muy señalada, y por no tener los de la ciudad esperanza en algun socorro, proveyeron con diligencia á Sicilia para trigo con toda la cautela posible. Los caballeros y ciudadanos quedaron pobres y destruídos, porque los pageses agermanados les tenían ocupadas sus haciendas. Y por estas opresiones y necesidades, envió la Universidad y General Consejo otro síndico en 20 de Marzo de 1452 á la Reina que residía en Barcelona, y fué (3) por síndico Francisco Burgués, caballero y jurado del Reino, quien le re-

(1) Esta conspiracion fué anterior á la venida del Conde de Prádes, y contemporánea al sitio de los 30 dias.—*J. Q.*

(2) No hubo sitio alguno formal despues del armisticio concluido por la mediacion de los comisarios de Cataluña. Lo que se dice sobre los estragos de los sitiadores debe referirse principalmente al tercer sitio desde 5 de Mayo á 3 de Junio de 1451.—*J. Q.*

(1) Bonifacio Morro no fué enviado á Valencia que sepamos, sino á Barcelona.—*J. Q.*

(2) Ignoramos de donde es tomada esta noticia que no aparece en el libro de actas del general consejo, sin que por esto impugnemos su verdad.—*J. Q.*

(3) La ida de Burgués hácia la Reina no llegó á verificarse; pues que á haber partido el 20 de Marzo, mal pudiera estar ya de vuelta el 26 para marchar á Nápoles con nueva comision, como se dice más abajo. —*J. Q.*



presentó los grandes trabajos que esta tierra padecía, y que habían ya llegado á prender y encarcelar á Blas de Tagamanent, y otros rigores que cada dia de nuevo se esperimentaban. Los unos embajadores al Rey que se hallaba en Nápoles, los otros á la Reina que residía en Barcelona, todos de parte de la Universidad de Mallorca, suplicaron enviase socorro de dos mil hombres y doscientos caballos. En este tiempo juntaron los rebeldes cerca de mil hombres en la villa de Lluchmayor, á más de los que de ántes tenían, para romper del todo contra la ciudad. Viendo los mallorquines que tardaba el socorro que aguardaban, enviaron otra vez al Rey de Nápoles á Francisco Burgués, Francisco Axaló y Andrés Massot, síndicos de dicho reino en 26 de Marzo 1452. Hicieron lo mesmo con la Reina en 15 de Mayo y 5 de Abril del mesmo año, enviando á Jorge San Juan caballero. Entónces la Reina envió á un maestro Garau (1) con grandes poderes para componer y reformar el Reino, y usó tan mal de sus poderes que luégo se puso de parte de los rebeldes, guiándose entónces por su consejo, por haberle ellos prometido darle una galera que iban concluyendo en la ribera de Pollensa, despues que ellos hubiesen pasado á tierras de Cataluña. Estaban ya los caballeros y hombres de honor determinados de salirse todos de la isla como mejor pudiesen, por verse sin socorro alguno y padecer mucha hambre, no obstante de haberles mandado el Rey que guardasen la ciudad y no saliesen del reino, que él proveería de socorro.

«Finalmente enviaron los mallorquines en 30 de Setiembre de 1453 (2) al Rey á Francisco Burgués, caballero, el Dr. Juan Berard, letrado, y á Gregorio Scarp, pelaire. Entónces el Rey en 20 de Mayo de 1454 residiendo en el castillo de Nápoles envió á Mallorca el socorro de los hombres de armas (3) y á Francisco de Erill, lugarteniente general con cuatro naves de soldados, todo gente italiana, y 250 caballos. Estos hombres de armas se llamaban SACOMANOS en aquel tiempo; y con estos se apaciguó la tierra volviendo á su primera quietud y estado. Mandó el Rey que el dicho Pedro Mascaró y sus secuaces en la rebelion fuesen tenidos por traidores, rebeldes y enemigos de su Rey, y fuesen todos desterrados perpetuamente de toda la isla de Mallorca, y si quebrantaban el exilio fuesen castigados con castigo de muerte y conforme las leyes del exilio. Estaban presos en las cárceles Reales de la ciudad de Mallorca Bernardo Nadal de Manacor y Miguel Renovard de Alcudia (1) principales en la dicha conspiracion, los que con sentencia dada por Berenguer Dolms, Gobernador del Reino, fueron sacados en la plaza de las Córtes: y decía la sentencia que los dos habían confesado de su boca que tenían entre ellos acordado, y con otros muchos, de tomar la ciudad, y matar á los mejores hombres con sus hijos y hijas de cinco años arriba, con sus mujeres, y saquear la ciudad de todo lo mejor que hallarían. Y leida allí la sentencia, fueron los unos degollados y otros arrastrados hasta la puerta de San Antonio, y despues hechos cuartos de ellos.

«Los que más se señalaron en dicho insulto y rebelion fueron los de la villa de Inca, Pollensa, Alcudia y Sóller. De estas villas vino casi todo el mal y descomposicion en la tierra, y especialmente de la villa de Inca, en la que se descubrió la grande ira y saña de las mujeres de dichas villas instigando á sus maridos y deudos al mal: cuyo insulto duró dos años contínuos. Llegó despues á Mallorca el socorro de los sacomanos, y se remedió la dicha conmocion; y no hallando remedio ni forma de pagar el ejército y socorro, emprestó la Consignacion de Mallorca, con consentimiento de los acreedores censalistas, alguna suma de moneda. Despues el Rey condenó á la parte forense que pagase y restituyese á la Consignacion 24.000 libras, y la Universidad que pagase lo restante de lo que había pagado la Consignacion, que pasaba de 30.000 libras, y dichas cantidades hasta el presente no se han restituído. Murió el Rey D. Alonso, y sucedióle el Rey D. Juan, quien confiscó todos los censos que recibían sobre la Consignacion todos aquellos que cupieron en dicha conjuracion é insulto.»—*Jn. Bs.* (2)

(1) No fué la Reina desde Barcelona, sino el Rey desde Nápoles quien comisionó á maestro Gerardo, cuyo nombre propio se toma aquí por apellido.—*J. Q.*

(2) Debe decir 1452. Estas inexactitudes muestran con cuanta precipitacion se revisaron las actas nada ambiguas del general consejo.—*J. Q.*

(3) Los hombres de armas y su jefe Erill vinieron ya en Julio de 1452. Lo que en 20 de Mayo de 1454 mandó el Rey desde Nápoles fué que se retiráran los primeros, una vez que no fuesen necesarios para mantener la isla en sosiego.—*J. Q.*

(1) Guillermo y no Bernardo se llamaba Nadal el de Manacor, y su suplicio y el de Renovard, efectuado en 1451 y no en 1454, precedió al período más agitado de la insurreccion, en vez de acompañar á su vencimiento.—*J. Q.*

(2) Los censos de la Consignacion confiscados no eran de conjurados forenses, sino de rebeldes catalanes complicados en el alzamiento del principado de 1462.—*J. Q.*



1451.

«El dia 6 de Enero de dicho año 1451 se firmó en el castillo de la villa de Torredestam del reino de Nápoles la transaccion entre el Sr. Rey D. Alonso de una parte, y de otra las iglesias y personas eclesiásticas, lugares Pios y Religiosos, órdenes militares, y cualesquiera otras órdenes de sus reinos de Valencia, Mallorca, Menorca é Ibiza y de los condados de Rosellon y Cerdaña por razon de la grave cuestion suscitada por el Real Fisco contra dichas Iglesias y personas eclesiásticas, por razon del impuesto de 4 ss. por libra, que había S. M. impuesto sobre los bienes de Realengo poseídos por dichas Iglesias y manos muertas, y por la exhibicion de los títulos de dichos bienes para la mandada cabrevacion por S. M. de dichos bienes con su Real cédula del año 1443 la que procuró solícito, y convino la Santidad de Nicolás V quien para el dicho efecto remitió á D. Juan Cardenal Presbítero del título de S. Lorenzo in Lucina, Legado de Su Santidad. En cuya transaccion bien informado S. M. de sus derechos convino, y prometió á dicho Cardenal observar los capítulos infrascritos con las dichas Iglesias.

«Primeramente se acordó que S. M. casase y anulase, como lo practicó, cualesquiera pragmáticas, amparos etc. de los bienes de dichas iglesias, así por razon de dicha cabrevacion, como en órden á la imposicion de los 4 ss. por libra, y que jamas impondría tal gravámen ó derecho por cualquier necesidad en que se viese así por él como por sus sucesores, sino en el modo y forma infrascritos. No entendiendo pero remitir los censos anuos que su Real curia acostumbró recibir sobre dichos bienes.

«Más, laudó y confirmó todas las donaciones, herencias, sucesiones, legados, permutas, disposiciones y enagenaciones, *et alias*, hechas á las iglesias y manos muertas de cosas y bienes de Realengo hasta el dia presente en los expresados reinos y ciudades, no obstante cualesquiera prohibiciones por razon de la amortizacion y interes suyo y de los Reyes sus predecesores.

«Más, el dicho Señor Rey confiesa y reconoce por sí y sus sucesores que los diezmos y primicias poseídos por dichas iglesias y personas eclesiásticas, les pertenecen por derecho divino y humano, y que en ningun tiempo impondrá sobre ellos imposicion alguna de 4 ss. por libra, ni otra mayor, ni menor, si ántes bien que dichos diezmos son francos y libres de cualquier general ó particular contribucion de derechos. Corroboróse de consentimiento de dicho señor Rey lo dicho con Bula de la Santidad de Nicolás V y de sus cardenales para eterna memoria y observancia. Y para que dicho Sr. Rey y sus sucesores en lo venidero no se pueda poner en duda y deban en el principio de su reinado jurar la observancia de este capítulo.

«Más, que si sucediere, que el Sr. Rey, por alguna justa causa, así él como sus sucesores, mandaren alguna imposicion en dichos reinos y condados, ó en alguno de ellos, que en tal caso las iglesias y personas eclesiásticas y otros lugares pios por los bienes que mas abajo se declara, deban contribuir juntos y no separadamente con los que realmente en dichos reinos y condados con efecto pagaren, y no de otro modo, y no particularmente y con separacion de los seculares. Y para que en lo venidero, no se pueda suscitar cuestion cuales bienes de las iglesias, eclesiásticos y lugares pios, queden y esten obligados á contribucion alguna no acostumbrada, que en las primeras Córtes generales que se celebrarán en Valencia, los tres brazos, nombrará una persona, y si el brazo eclesiástico, ó su mayor parte no consintiere en la eleccion, sea lícito al Rey ó á su Lugarteniente Gobernador con el consentimiento de los otros dos brazos, elegir una de aquellas personas eclesiásticas que suelen asistir en dichas Córtes, y las tres personas así electas, deban declarar en justicia las dichas cosas, y lo que quedare declarado por las dichas tres personas concordes, se tenga por resuelto en Córtes, y tenga tanta fuerza y eficacia como si fuere resuelto por todos los vocales. Si pero se hallaren discordes el Rey ó su Lugarteniente junto con una de dichas personas, si fueren presentes; si pero fueren ausentes, con una persona eclesiástica deban elegir una cuarta persona, que deba en justicia declarar dichas cosas, y se tenga como declarado en Córtes lo que declarare. Y para que con mas facilidad se entienda á hacer dicha declaracion quedó acordado, que hasta que se haya hecho dicha declaracion, no se pueda directa ni indirectamente hacer exaccion alguna de dichas iglesias, personas eclesiásticas y tampoco de lugares pios. Y que igual declaracion se deba hacer en las Córtes generales que se celebrarán en Cataluña en cuanto á las iglesias, eclesiásticas personas y lugares pios de los dichos reinos de Mallorca, Islas y Condados.

«Más, que dichas Iglesias, personas eclesiásticas, lugares pios y sus bienes, sean libres de todas costas, derecho de Sigillo y de cuales-



quiera ministros y demas que se pueda pedir y exigir por razon de la presente convencion, y por el escribano de los capítulos y instrumentos que de esta transaccion tuvieren origen y que cada una de las iglesias catedrales, maestro de Montesa y de San Jorge, se dé si lo pidieren un instrumento sellado sin pagar cosa, y que dichos instrumentos queden sellados con una Bula aurea y otra de plomo del Sr. Rey. Esta transaccion juró el dicho Sr. Rey en manos de dicho Cardenal Legado, y que cuidará de que se practique lo acordado en las primeras Córtes que se celebrarán en Valencia y en el reino de Cataluña.»—*G. T.*

Febrero 9.—Pagó la Procuracion Real su salario á Mateo Ballester, notario y escribano de la Gobernacion, el cual acompañó á Jaime Cadell y otros á la villa de Lluchmayor por razon de la *bandosidat* promovida nuevamente entre Pastor y los Armengol, con cuyo motivo se reunía mucha gente de otras parroquias.—*B. J.*

Mayo 10.—Pregon de órden del gobernador Berenguer Dolms llamando á la gente de armas, por causa del levantamiento de los payeses que tenian sitiada á la ciudad.—*B. J.*

—18.—Pagó la Procuracion Real una cuenta de obras de albañilería hechas en el castillo Real á consecuencia de la traicion descubierta de algunos menestrales de la ciudad, los cuales, á cierta hora convenida, debian entregarla á los payeses que la sitiaban.—*B. J.*

Julio 15.—Se pagó el trabajo de acortar y pintar un pendon para el Gobernador Berenguer Dolms quien debia salir con él contra los campesinos rebeldes.—*B. J.*

Agosto 17.—Tomó posesion del Gobierno de las tres islas Mos. Arnau de Vilademany y de Blanes.—*B. J.*

—20 á 25.—Salió el nuevo Gobernador á los pueblos donde, á consecuencia de la sublevacion, no se habian nombrado á su tiempo las autoridades locales, y con el fin de establecer algun órden en las respectivas comarcas.—*B. J.*

Octubre 14.—Nueva salida del Gobernador para la villa de Sineu con idéntico objeto de pacificar las conmociones de varios pueblos. —*B. J.*

—En este año fueron ejecutados por razon de los tumultos referidos

Guillermo Nadal, de Manacor y Miguel Renovard, de Alcudia, arrastrados por la ciudad, ahorcados y descuartizados fuera de la puerta de San Antonio. Confesáron ántes de morir que estaban juramentados para entrar en la ciudad, saquearla, matar á todas las autoridades y varones, así hombres como niños; ultrajar á las mujeres, y proclamar al Rey Renato, si el Señor (el Rey ?) no queria perdonarlos, asesinando al Gobernador si no consentia en tal cosa. —*B. J.* (1)

Julian Jover de Sineu, y Miguel Roselló de Inca, arrastrados por la ciudad y ahorcados en la Puerta Pintada, confesaron ántes lo mismo que los anteriores.

Antonio Prats, de Pollensa, Bernardo Gomila, de Manacor, y Martin Roselló, de Inca, confesaron haber venido á sitiar la ciudad y romper las aguas, con intento de entrar en ella, si podian, matar todos los varones, apoderarse de las mujeres y gritar *viva el Rey Renato;* y el Roselló añadió que debian matar al Gobernador y ultrajar á todas las mujeres, y por su parte él ya había designado para sí la casa de Gabriel Pardo. Los dos primeros fueron arrastrados y ahorcados, el tercero descuartizado.—*B. J.* (2)

Juan Lop Balaster, de Barcelona, cortado el

(1) *Guillerm Nadal de Manacor y Miquel Renovard de Alcudia executats en 1450* (equivocacion por 1451) *delats que no tement Deu ne la correctió Reyal, los quals de llur propia boca han confessat que ells ab los rebelles é traydors a la Magestat Reyal, havian deliberat, mitjensant sagrament é homenatje, que si posquesen entrar en la ciutat que aquella robassen é matassen tots los officials reals, é homens mascles é infans, é que se ocupassen les dones é llurs fills é aquelles ehontassen é ques ensenyorissen de la ciutat, é que si lo Senyor nols volia perdonar, que cridassen* VIVE LO REY REYNER, *é que si lo Gobernador nou volia conssentir que en tal cas lo matassen. Per la qual rahó lo Mag.ch Lochtinent General Moss. Berenguer Dolms, ab son consell, los doná sentencia que fossen rossegats ab una post cascun per los lochs acustumats de la ciutat, é apres que á la porta forana Sent Antoni fossen escorterats. Segons consta, etc.*

(2) *Julid Jover de Sineu y Miquel Rosselló de Inca, los quals en menispreu de la jurisdicció Reyal han de llur propia boca confessat ells esser estats en lost, en lo qual havian delliberat de venir en la present ciutat e assetiar aquella, e si la podien pendre de matar tots los homens mascles e ehontar les dones e pertirse los bens, e las possesions de tots los homens de la ciutat, e les dones e filles de aquells, e que si podien haver lo Gobernador, dins o fora la ciutat, prenguessen aquell e matarlo, e ensenyorirse de la ciutat, e aprés donarse al Reyner, per la qual rahó lo magnifich Lochtinent General Moss. Berenguer Dolms, ab son consell, los dond sentencia que sien rossegats per la ciutat, e amanats a la porta pintada, e aqui que fossen penjats per lo coll, per so que a ells sia castich, e als altres memoria eterna.*

Antoni Prats de Pollensa, Bernat Gomila de Manacor e Marti Rosselló de Inca, foren executats en 1450, los quals de llur propi boca han confessat que venint per assetiar la ciutat e trencar laygua, e si podien entrar en la ciutat, de matar tots los homens mascles, e ensenyorirse de les dones e cridar VIVE LO REY REYNER *hoc e ha confessat lo dit Marti que devian matar lo dit Gobernador e ehontar totes les dones, e per la sua part ell se havia presa la casa den Gabriel Pardo. Per la qual rahó lo dit Magnifich Moss. Berenguer Dolms mand que tots deguessen esser rossegats e penjats per lo coll. Sino lo dit Marti Rosselló lo qual mand esser escorterat com un dels principals traydors e rebelles.*

puño derecho, por haberse resistido en el acto de ser preso.—*B. J.*

Françoya, mujer de Guillermo Totsins, de Alcudia, arrastrada, clavada la lengua y ahorcada en la plaza de San Antonio, por haber gritado en la de Alcudia *Viafora concordia*, para que la gente amotinada matase á los Jurados y Mostasaf de aquella villa, cuando de su órden se sacaba trigo de cierta casa para vender al pueblo.—*B. J.*

Pedro Ripoll y *Mestre* Antich, sastre, confesaron que inducidos por el espíritu diabólico, y por el rebelde Pedro Mascaró, habían convenido con él en hacerse dueños de la ciudad y matar á sus habitantes: arrastrados, degollados en la plaza del muelle y descuartizados.—*B. J.*

Antonio March, confesó sus tratos con Pedro Mascaró: ahorcado en la plaza de S. Antonio, delante de la fuente.—*B. J.*

1452.

A principio de este año llega de Cerdeña con título de Reformador y Capitan General Francisco de Erill, á quien acompañaban 400 caballos y 1.000 infantes.—*B. J.*

Mayo 25.—De órden de la Reina dispuso el Lugarteniente la publicacion de un bando imponiendo sobre todas las mercaderías, á su salida ó entrada de este reino, uno ó dos tercios por ciento de derechos que se satisfarían en las aduanas establecidas, sin perjuicio de los otros tributos que ya estuviesen impuestos.—*B. J.* (1)

Agosto 18.—Pregon de Francisco de Erill y Arnaldo Vilademany, Lugartenientes y Regentes la Gobernacion del reino de Mallorca, publicando una Real órden de 26 de Junio anterior, en la que prohibía el monarca que ningun caballero, noble, ciudadano ó mercader pueda cabalgar en mulo ni mula, sino en rocin. *B. J.*

Noviembre 22.—Pregon ordenando una reseña de caballos y armas en la plaza delante del Castillo Real, jurando sus propietarios ser

(1) Nou dret de Aduanas. *A 25 del mes de Maix de 1452 de manament de la Sra. Reina el Lochtinent del Sr. Rey feu fer una crida per tots los lochs acustumats de la ciutat....... quel Sr. Rey....... ha imposat a toles e qualsevol robes e mercaderias de qualsevol linatge, o especie sian per qualsevols Florentins, o qualsevols districtuals subdits o a ells recomenats o altres en nom de aquells, qui en qualsevol loch del Regne e terras e Senyoria del dit Sr. Rey, axi per mar com per terra, per rahó de mercaderia daqui avant entrarán o exirán, paguen a la cort del dit Senyor, hu o dos tersos per centenar per preu o valor de ditas robas o mercaderias en mans de las duanas o gabellots de la cort del dit Senyor en las ciutats e terres hon sian, o altres qui a cullir los dits drets sian deputats. E axó paguen ultra los drets qui ya son imposats, segons.*

suyas y no prestadas, que las tenga cada uno en su morada sopena de confiscacion etc., etc. —*B. J.*

—28.—Salida del Gobernador á las parroquias de Inca y Binisalem, con objeto de capturar á varios malhechores complicados en la rebelion.—*B. J.*

—Ejecutáronse en este año varias personas complicadas en la sublevacion de los payeses y menestrales:

Françoy Masip y Gabriel Figuera de Inca por haber venido á atacar la ciudad con banderas desplegadas: descuartizados.—*B. J.* (1)

Jaime Jover de Inca por haber hecho lo mis-

(1) *Françoy Masip e Gabriel Figuera de la vila de Incha, los quals no tement Deu ne la correcció Reyal venint contra lur fidelitat, la qual son tenguts tenir e servar al dit Senyor notoriament e perditoria son venguts ab mols altres ma armada, e ab bandera estesa, á combatre lo noble capitá e lochtinent general. Perque en pena, punició e castich de tan detestable crim, los dits noble e Mag.ch Moss. Franci Derill, capitá, e Moss. Arnau de Viladamany, Lochtinent General en lo Regne de Mallorques, condennaren e sentenciaren aquells que fossen escorterats, per so que á ells fos castich e als altres terror e exempli.*

Jacme Jover de Incha lo qual de la sua boca ha confessat que ell no tement Deu ne la correcció Reyal, ne duptant venir contra la fidelitat en la qual es tengut al molt alt Sr. Rey, ensemps ab molts de altres notoriament e perditoria ab banderas esteses e má armada es vengut combatre lo dit noble capitá e Lochtinent general Moss. Franci Derill e mes que sería anat per algunes parroquies fustitant aquellas ques moguessen ab lurs armes per socorrer los inobedients e rebelles al dit Senyor, qui eran en la vila de Incha, perque en pena, punició e castich de tants detestables crims, es estat condennat per lo dit Franci Derill e Moss. Arnau de Viladamany, Lochtinent general en lo present regne, condennaren e sentenciaren aquell que fos rossegat per los lochs acustumats de la present ciutat, e aprés amenat á la plassa de Sent Antoni, e aqui fos escorterat.

Miquel Forns, de Sta. Margarita de Muro, Miquel Maymó e Salvador Melis, de Incha, los quals de llur boca propia, han confessat que ells no tement Deu ne la correcció Reyal ne duptant venir contra la fidelitat en la qual son tenguts al dit molt alt Sr. Rey en menispreu e poca temor dels manaments de aquell e no deposar las armes ab pensa deliberada, havían acordat ab daltres ab llurs armes aplegarse e avistarse al Puig de Randa de voluntat e proposit de venir á brega ab lo noble e Magnifich Moss. Franci Derill, Lochtinent general en lo present regne. Perque en pena, punició e castich de tants detestables crims los dits foren condennats que fossen amanats per la present ciutat, e aprés trets en la plassa vulgarment dita del Payró, e en las forques allá construidas penjats per lo coll en tal forma e manera que muiren.

Jacme Romaguera, texidor de Mallorques, lo qual convensut per testimonis e provat legitimament que ensemps ab en Pere Mascaró e de altres, era anat á la Real hon los pajesos de la part forana tenían en obsidio e setge la present ciutat, per induir e suscitar aquells que triassen docents ó trecents homens valents que ells los lliurarían la porta, e entrade la ciutat que ensemps ab ells e ab lo Pere Mascaró e altres pendrían la ciutat. Perque en pena punició del dit crim e delicte, fou condennat e senterciat per lo noble e Magnifich Moss. Franci Derill e Moss. Arnau de Viladamany, Lochtinent general en lo present regne, que fos rossegat per los lochs acustumats de la present ciutat de Mallorques, e amenat á la plassa del Payró de Sent Antoni, e aqui que fos escorterat.

mo que los anteriores, é incitado á la rebelion á los campesinos: arrastrado y descuartizado.—*B. J.*

Miguel Forns, de Sta. Margarita de Muro, Miguel Maymó y Salvador Melis, de Inca, confesaron que era su plan congregarse con otros muchos en el Puig de Randa, y venir á la ciudad para combatir con el noble Francisco de Erill Lugarteniente: ahorcados en la plaza del Payró.—*B. J.*

Jaime Romaguera, tejedor de Mallorca, fué con Pedro Mascaró y otros á *la Real*, donde los campesinos tenían establecido el sitio de la ciudad, á fin de inducirles á que escogieran entre sí 200 ó 300 hombres esforzados que penetrasen en ella, entregándoles ántes la puerta para que se apoderasen de la capital: descuartizado en el Payró.—*B. J.*

Ademas fueron ejecutados en este año Pedro Farausso, marinero albanés, por haberse sublevado contra el patron de su nave con intento de llevarla con otra de Spital á vender al puerto de Marsella; y Pedro Camaró, de Manacor, que, con otros, se sublevó en la nave genovesa en que venía, hiriendo al capitan á quien abandonaron en una isla desierta llevándose la embarcacion: el primero fué ahorcado en el muelle; el segundo arrastrado, degollado y descuartizado en el *Payró* de la puerta de S. Antonio.—*B. J.*

1453.

Continuaron este año desempeñando juntos el Gobierno de Mallorca con el título de Lugartenientes y Regentes la Gobernacion Francisco de Erill y Arnaldo de Vilademany.—*G. T.*

Junio 12.—Con esta fecha y en las de 3 y 23 de Julio se encuentran en los libros del Real Archivo las diligencias practicadas de órden de los Gobernadores á virtud de instancia de Lorenzo Mianes en nombre de Jórge Lull, (del brazo militar, como descendiente de Ramon Lull) hijo de Ramon, éste de *Ramonet*, éste de Ramon y Blanca Ballester, éste, hermano de Domingo, Jurado del Reino en 1359, ambos de Ramon y Elisenda Dalfí, y éste de Domingo Lull y Picany, hijo del iluminado Doctor y Blanca Picany, su esposa, en razon de que, por haber habitado largo tiempo fuera de la ciudad, eran tenidos en concepto de labradores, y solicitó el instante y obtuvo ser repuesto y confirmado en sus derechos de hidalguía, previa la informacion competente.—*G. T.*

—Prosiguieron este año los castigos y ejecuciones relacionados con la sublevacion de los campesinos y de los artesanos de la ciudad:

Pedro Mascaró, pelaire, confesó haber concertado con otros el plan de atacar y matar á los capitanes de la puerta de San Antonio, apoderarse de la ciudad con los sitiadores, y cuando no hubiesen podido sostenerla embarcarse y huir con la galeota de *Catlar* que estaba en el muelle; haber estado en Inca en el ataque que sufrió el Gobernador Erill; tomado parte en los asesinatos del Clavario Miró, Francisco Rupiá y Juan Reinés cometidos en Pollensa, é incitado al levantamiento del país contra los *recatxats:* arrastrado y luégo degollado y descuartizado en la puerta de San Antonio.—*B. J.*

Gabriel Martí, de Artá, profirió algunas palabras, incitando al pueblo á la rebelion: el Gobernador, encontrándose sin asesor en Artá, y sin forma de juicio, le mandó ahorcar.—*B. J.*

Jaime Axartell y Juan Vives, de Pollensa, y Jaime Forner, de Selva, confesaron haber asaltado la casa de la Dona Aulina, en aquella villa, dónde estaban aposentados el Clavario Domingo Miró y sus compañeros, á quienes mataron y arrastraron inhumanamente: arrastrados por la ciudad, llevados por el camino de Sineu hasta la Cruz, y ahorcados en aquel sitio, en donde se habían levantado unas nuevas horcas.—*B. J.* (1)

---

(1) *Pere Mascaró, perayre, lo qual ha confessat de sa propia boca que ell ensemps ab altres no tements Deus, ne la correcció Reyal, induits del espirit diabolical, havent tractat e ginyat de lavars e de envestir e matar los capitans de la porta de Sent Antoni, e aprés los ciutadans los sobrassen de obrir la dita porta als pagesos qui tenian la ciutat assetiada en lo derrer insult: e si aquells haguessen sobrat als ciutadans, hagueren tenguda la ciutat tant quant haguessen puscut; e com no la haguessen puscut tenir sen foren anats á la galiota den Catlar qui era en lo moll. E mes ha confessat esser estat á Incha en lo envestiment e brega fets per los pagesos de Incha e de algunes altres parroquies, al dit noble capitá Moss. Franci Derill e á la sua gent: e mes ha confessat e atorgat esser estat un dels tractadors e participants en les morts fetes en la vila de Pollensa en las personas del honor Domingo Miró, clavari de la consignació, den Francesch Rupiá, Cap de guayta, e Juan Reynés, exactor, e del escuder del dit clavari, e mes que devien suscitar e fer levar tota la terra ó matar tots los recatxats, e tornar los insults e avalots e mes haver altres crims e exesos. Perque pena e punició e castich de tants detestables crims, los nobles e Magnifichs Moss. Franci Derill et Moss. Arnau de Vilademany, Lochtinents generals del Regne de Mallorques, sentenciaren e condennaren aquell que sia rossegat per los lochs de la present ciutat, e aprés amanat á la plassa de Sent Antoni e que sia degollat e fets quatre corters.*

Gabriel Martí, de Artá, lo qual havia dites algunes paraules suscitant lo poble en lo derrer insult que fou fet per los pagesos de la part forana. Perque lo noble Moss. Arnau de Vilademany e de Blanes essent ell en la dita vila de Artá, condenná aquell sens alguna sentencia com no hi hagués assesor, e per donar terror exempli als altres que fos penjat per lo coll per tal manera que morís, etc.

Item lo dit dia paguí al dit Johan Ramon, exactor de la casa del ban 2 ls. 5 ss. per las despesas de la execució

Pedro Bota y Jaime Riera, de Pollensa, cómplices de los anteriores: ahorcados en las horcas nuevas del camino de Lluchmayor. Bartolomé Riera y Juan Ferrer de Pollensa, ahorcados tambien en otras nuevas del camino de Sóller. En *Valent* y Jaime Nicolau, *Rey*, de Inca, en otras del de Inca.—*B. J.*

1454.

Mayo 20.—«El Sr. Rey D. Alonso con su Real privilegio dado en Castelnuovo de Nápoles dia 20 de Mayo de 1454, ordenó: que por los defensores del Colegio de la Mercaduría se habilitase á arbitrio del Lugarteniente de Mallorca; y los dos Jurados del Estado de mercaderes del Colegio, que tuviesen el cargo de cobrar un dinero por libra del valor de las mercadurias que entran y salen de esta isla de Mallorca; que el mayor tuviese el cargo de la conservacion del muelle y el menor de la Lonja, sus casas y jardin; que ambos haciéndoles instancia los mercaderes de quedar demasiadamente cargada alguna embarcacion, puedan y deban demandar la demasía de la carga con el parecer y consejo de dos marineros prácticos ajuramentados.

«Se sacan de la bolsa á suerte los que quedan en ella habilitados cada año, y dan cuenta y razon al Contador mayor de la Universidad y al Contador menor del expresado Colegio. Tienen cargo de distribuir gruesas limosnas de paños y dinero, y ayudar á casar doncellas, redimir cautivos y socorrer á pobres por mandas pías hechas por diferentes difuntos. El defensor menor tenía cargo de arrendar el aceite de las escudillas ó muestras del vectigal del aceite, de cuyo producto se pagaba el que se quemaba algunas festividades en el lamparero de la Seo, y el que se necesitaba para las diez y siete lamparillas del farol de la torre de la señal por concesion y privilegio del Sr. Rey D. Pedro á los Jurados de Mallorca. El tal farol, se suele encender todas las noches desde el dia 29 de setiembre hasta el dia 3 de Mayo, para que los bajeles que entran en el puerto no naufraguen ó perezcan en algun escollo.»—*G. T.*

«El dicho Sr. Rey D. Alonso con otro Real privilegio dado en Castelnuovo el mismo dia y año que el antecedente para quitar inconvenientes de que resultaba el mal gobierno en la eleccion y creacion del Regimiento forense de esta isla, concedió á los forenses, que cada tres años se hiciese en cada villa eleccion del Regimiento á saco y á suerte por cuatro personas idóneas elegidores por los Jurados de cada villa en presencia del Bayle Real. Hecha la habilitacion triennal se sacase cada año el regimiento, y se diese aviso al Lugarteniente General del Reino. Y que para los Bayles se enviase cuatro electos, los que el Lugarteniente enviaba al Rey, y este remitía el privilegio de Bayle al que le parecía de aquellos cuatro. Si las provisiones no habían venido por el viérnes despues de la Pascua del Espíritu Santo, se devolvía la eleccion al Lugarteniente, quien nombraba al que le parecía. Dicho dia viérnes á las nueve de la mañana, se juntaban el Virey, ó Lugarteniente, Jurados, Bayle, Veguer, Procurador Real y Abogado Fiscal, en la sala grande de la Gobernacion. Sentados por su órden, el Protonotario en una mesa en medio de la sala, y dos maceros á su lado tenía las Provisiones, y uno de los maceros en alta voz pedía, si había Provision de Bayle de tal villa por tres veces. Habiéndola, el Proto-notario la leía en voz alta; cuyo oficio de Bayle Real era anual y local por Privilegio del Sr. Rey D. Pedro, dado en Barcelona el dia 12 de Diciembre del año 1367.» —*G. T.*

Mayo 29.—Pagó la Procuracion Real á Jorge Pardal, *Morro de Vaques* de Mallorca, 27 libras 13 sueldos 8 dineros por la ejeccucion de 24 hombres que había ahorcado ó descuartizado en Pollensa, por causa de la antecedente rebelion de los payeses, y por la de los que ahorcó en el camino de Pollensa á la ciudad y en la capital misma.—*B. J.*

1455.

Enero 20.—«Discurro que por estos tiempos ya se había corregido en algo por S. M. el dispendio en los trajes y vestidos: consta que el Sr. Rey D. Alonso con Real órden dada en Castelnuovo de Nápoles, en 26 de Abril de 1455, indultó á Beatriz Beltran, hija de Juan, que no obstante las prohibiciones pudiese usar de ves-

---

que fonch feta de tres homens así presents, lo un apellat Jacme Axertell, e laltre Johan Vives de la vila de Pollensa e laltre apellat Jacme Forner de la parroquia de Selva, los quals de llur propia boca han confessat que ells no tement Deu ne la correcció Reyal, se son avistats e son venguts en la vila de Pollensa á combatre lo alberch de la dona Eulina, en lo qual posava lo honor en Domingo Miró, clavari de la consignació, e altres qui ab ell eran, e aquells molt inhumanament han morts e degollats en lo dit alberch, e aprés rossegant aquells han tret e lensats en la carrera e molts altres maleficis, segons en la sentencia á aquells donada pus larguement se conté. Perque en pena punició de tants detestables crims los nobles e Magnifics Lochtinents generals Moss. Franci Derill, e Moss. Arnau de Vilademany, sentenciaren aquells que fossen rossegats per los Iochs acustumats de la present ciutat, e aprés sien amanats per lo camí de Sineu fins á la creu, e aquí en las forques novament edificadas sien penjats per lo coll. Segons consta, etc.

tidos de seda y de lana de cualquiera medida larga con sus aforros y perfiles de martas y armiños, y basquiñas etc., segun veo quedaba prohibido en uno de los capítulos (que fueron 39) llamados de Grañana, que concedió el Señor Rey D. Alonso con Real Privilegio dado en Castelnuovo en 20 de Enero de 1451.»—*G. T.*

1456.

«En este año de 1456, con Real privilegio del Sr. Rey D. Alonso de 29 de Mayo, habiendo ántes tres Hospitales en Mallorca, los mandó unir en un Hospital General. Concedió facultad para ello á los Jurados de esta c. y r. de Mallorca. El dicho Privilegio sólo nombra el Hospital de S. Andres, que por ser de su Real Patronato, por haber adquirido el Sr. Rey Don Jaime II de Mallorca todos los derechos y bienes del Sr. D. Nuño Sans, quien lo fundó y dotó, fué menester el expreso consentimiento de S. M.

«Nuestro cronista D. Vicente Mut refiere los otros Hospitales que quedaron unidos, y dice que el de Santa Magdalena, el de S. Andrés y el de Santa Catalina, y dice muy bien; pero se engaña en decir que el de Santa Magdalena se hallase en Portopí, pues se hallaba junto al Monasterio de Santa María Magdalena, pues allí lo fundó ó mandó fundar D. Hugo, Conde de Ampurias, poco despues que esta isla fué conquistada. Dotó esta Iglesia con el aceite para dos lámparas, y por el instrumento de infeudacion hecha por D. Maugulino, hijo de dicho Conde en 7 de Octubre de 1318, de la Baronía que poseía en Mallorca, entre otros cargos es una la cantidad del dinero para el aceite de dicha lámpara. Y consta tambien por estatuto del Sr. Obispo D. Berenguer Batle de 18 dias ántes de las kalendas de Febrero de 1333, en que ordenó, que seis fiestas mayores del año en que celebra la fiesta Pontifical el Sr. Obispo, deben asistir doce presbíteros revestidos de sacerdotes, de cuyo número deban ser los Rectores ó Vicarios de las parroquias de esta ciudad y los capellanes de los Hospitales de S. Andrés, S. Antonio de Pádua, Santa María Magdalena, y cuatro beneficiados de la Seo, no contando ni obligando el Capellan del Hospital de Santa Catalina, cierto por quedar éste situado fuera los muros de la ciudad, y por la misma razon hubiera escusado el capellan del Hospital de Santa Magdalena, si éste hubiera quedado situado como pretende suponer en Portopí, y con mayor razon, pues Portopí dista dos millas de la ciudad, y el de Santa Catalina se hallaba sito junto á los muros. Ni áun es creible, que en lo antiguo estuviese el Hospital de Sta. Magdalena en Portopí, porque el dicho Sr. Obispo en el expresado estatuto refiere, que ya era consuetud muy antigua.»—*G. T.*

1457.

Julio 19.—Pregon de órden del Lugarteniente Erill ordenando que todos los que poseyesen en cualquier concepto capitales, ropas, alhajas ú otros muebles propios de genoveses, los denunciasen en el término de tres dias á la referida autoridad.—*B. J.*

—24.—Real Privilegio concedido á instancia de los Síndicos del reino, otorgando que solo los Jurados puedan imponer los derechos ó tributos que les pareciere para restauracion de la Universidad.—*G. T.*

—27.—Fueron sacadas á la vergüenza y azotádas dos mujeres por adúlteras: el esposo de una de ellas sufrió igual pena.—El mismo dia un tártaro cautivo de Perico Des Catlar y una esclava de Bartolomé Conilleres fueron condenados, el primero á ser ahorcado en el muelle, y la segunda quemada en Sta. Catalina.—Un moro, patron de una galeota que vino á Mallorca con varios cristianos que había cautivado, fué colgado con la cabeza hácia abajo y apedreado en *lo esparó del hort del Castell Reyal.*—*B. J.*

—Además en este año fueron condenados á azotes y vergüenza pública un portugués y una mujer que insultaron á ciertas mujeres que andaban por la ciudad disciplinándose y haciendo penitencia.—Una mujer rusa, á quien ademas fué clavada la lengua por blasfemias contra la Santísima Vírgen.—Otra mujer que, disfrazada de varon, provocaba á los hombres á pecar.—Un hombre muy anciano, natural de Campos, por incitador á la rebelion popular.—Y finalmente á vergüenza y horca tres hombres que robaron géneros á los mercaderes venecianos; habiendo sido ahorcado el uno en el mismo portal de la casa en donde perpetró el robo, el otro en la *Volta den Rexardo*, y el tercero en la plaza del Muelle.—*B. J.*

1458.

Abril 26.—Llega á esta ciudad el nuevo Gobernador Mos. Vidal de Castelladoris: acompañábale como asesor el caballero Miser Zaturgada, Doctor en derechos.—*B. J.*—*G. T.*

Mayo 17.—Fué azotado un hombre y condenado á galeras por injurias y malos tratos á

sus padres.—Otro á vergüenza y azotes por rotura de las ordenanzas de sanidad, viniendo de sitio infestado.—Una mujer azotada y clavada la lengua por blasfema.—Un tejedor que administraba la *almoina* de la Vírgen de la Seo en la parroquia de San Jaime, por distraccion de dichas limosnas y haber vendido la bandeja de plata en que las recogía, á azotes y vergüenza. Verificáronse muchas otras ejecuciones criminales en varios dias, las cuales omitió el colector de estas noticias en gracia de la brevedad.—*B. J.*

Junio.—Por Bula dada en Roma en 3 de las Nonas de este mes, á instancia del Cardenal mallorquin Antonio Cerdá, confirmó el Sumo Pontífice Calixto III la union de los hospitales. «En ella se hace mencion de que dentro de la ciudad, á más del de San Andrés había muchos Hospitales, y que fuera de la ciudad había uno que se llamaba de Sta. Catalina; que todos se gobernasen por sus Regidores y Capellanes como de ántes, hasta que se hubiese concluido el General que se fabricaba, de cuya referencia resulta la equivocacion de nuestro cronista D. Vicente Mut del Hospital de Sta. Magdalena en Portopí.»—*G. T.*

Julio 21.—Llegó la noticia de la muerte del Rey D. Alfonso V, ocurrida en Nápoles en 27 de Junio anterior.—Celebráronse con tal motivo solemnes funerales el 28 de Julio por cuenta del Rey en el patio del Real Castillo, como se había verificado en otras ocasiones anteriores. Al dia siguiente costearon otras exequias los Jurados en la Seo, y al otro dia, que era domingo, en la propia Santa Iglesia el Obispo y Cabildo Eclesiástico.—*B. J.*

Agosto 31.—Pagó la Procuracion Real el gasto de luminarias y salvas (pólvora de bombarda) hechas en el Real Castillo por el advenimiento al trono del nuevo Rey de Aragon D. Juan II.—*B. J.*

Diciembre 12.—Real Cédula dada en Barcelona disponiendo que la extraccion de Jurados que ántes se hacía en la vigilia de Navidad, y despues el dia de Sto. Tomás Apóstol, se practicára en adelante el de Sta. Lucía, 13 de Diciembre.—*G. T.*

—Este año, sin indicarse la fecha, fueron relajados al Lugarteniente (que lo era aún Francisco de Erill) un hombre y una mujer por herejes: condenólos dicho Gobernador á que fuesen llevados á la vergüenza por los sitios de costumbre y luégo quemados en la Puerta Plegadissa.—*B. J.*

1459.

Mayo 2.—Real Pragmática de D. Juan II, ordenando que todos los años, en principios de Setiembre, se reparta una contribucion de 15 mil florines para los gastos ordinarios y extraordinarios de su Córte entre las Bailías generales de los Reinos de Aragon, Valencia y Principado de Cataluña, y la Procuracion Real de Mallorca.—*B. J.*

Julio 20.—Sentencia declarando confiscados y aplicados al Real Patrimonio los bienes del Reverendo Bartolomé Guitart, presbítero de Inca.—Presume el compilador de estas notas que el ya difunto Guitart habría tomado parte en la rebelion de 1450, durante la cual Inca fué el punto principal de reunion de los amotinados.—*B. J.*

—20.—Murió el Obispo de Mallorca D. Fr. Juan García, confesor que había sido del Rey D. Alfonso V, y que había llegado de Nápoles en Junio anterior.—*G. T.*

Agosto 20.—Procedente de Italia llegó á Mallorca el Príncipe D. Cárlos de Viana, primogénito de Aragon: aposentóse en el Real Castillo; fué obsequiado con muchos dias de fiestas y luminarias, y los Jurados le sirvieron con un donativo superior á lo que podía ofrecer la Universidad, atendida la escasez del año pasado, en que hubo precision de contraer empeños para alcanzar provisiones de trigo. A pesar de la órden del Rey para entregarle todos los castillos, no se le dió el de Bellver por otra secreta del Monarca y pusiéronsele guardas que le vigilasen. Comprendidas por el Príncipe las sospechas y temores de su padre, escribióle largamente en 22 de Noviembre, y obtuvo su perdon, accediendo Juan II á cuanto deseaba su hijo.—*G. T.*

1460.

Marzo 6.—Real Carta de Juan II á los Jurados de Mallorca, ordenando la salida de esta isla del Príncipe Cárlos de Viana, el cual se embarcó el 26 siguiente en la galera de Pablo Sureda, acompañada de otros cinco bajeles, con rumbo á Barcelona, adonde llegó el dia 28.—*G. T.*

—25.—Este dia (víspera de su marcha) «con instrumento ante Pedro Litra, notario, del dia 25 de Marzo de 1460, el Sr. Infante D. Cárlos, Príncipe de Viana, primogénito de Aragon, confesó al cabildo de Mallorca, tener en comanda y puro depósito los libros de *Prima Secundæ* y *Secunda Secundæ et ultima* del B. Tomás, dejados por muerte de D. Juan, de buena memoria,

Obispo de Mallorca, que le habían emprestado. á sus ruegos, los que prometió restituir de dicho dia á un año primer viniente, ó obtener de Su Santidad retenerlos más tiempo, ó pagar al Cabildo, ó á dicha Iglesia su valor ó aprecio que fué 120 florines de Aragon: salió fiador Pedro Odon Pardo, Caballero de Mallorca; firmóse dicho instrumento ante el altar mayor de la Catedral á la hora de vísperas, presentes por testigos Miguel Çabrugada, Doctor en derechos, y Francisco Burgués, Caballero.»—*G. T.*

Junio 25.—Real Privilegio concedido á los mallorquines para sacar cualesquiera mercancías de las tierras y señoríos de Aragon, Cataluña, etc., con completa libertad y sin contradiccion alguna.—*G. T.*

Setiembre 20.—Real Privilegio obtenido por Bartolomé de Verí, Doctor en derechos, síndico de la c. y r., fechado en Fraga en este dia, y conteniendo 18 capítulos cuyo tenor es el siguiente:

«El primero es confirmatorio de las franquezas del reino, y cualesquiera letras impetradas contra ellas, ó algun oficial quisiere oponerse á alguna de ellas, que el General Consejo pueda reclamar y no obedecer lo que se mandare contra las mismas franquezas. Y S. M. convino.

2.° «Que no se pongan en ejecucion las letras de Provisiones ó Decisiones en causas civiles y criminales que vinieren de la córte contra las franquezas del Reino. Convino S. M. se guarden dichas franquezas del modo que se ha acostrumbrado.

3.° «Que habiendo obtenido Mos. Jorge Castell, privilegio para rifar y jugar á dados el pescado de su albufera por ser contra las franquezas y ser pernicioso por productivo de ladrones y jugadores, fuese aquél revocado. Convino el Rey revocar aquél á su beneplácito.

4.° «Que los que jugaren á dados y otros juegos y perdieren, puedan repetir lo perdido por justicia, y esta lo deba mandar sin cuestion alguna. Convino S. M.

5.° «Que los corsarios que fueren prendidos sean ahorcados aunque sean vasallos de S. M. y perdidos sus barcos, y que sea lícita la guerra contra ellos. Convino S. M. se hiciera á arbitrio de los oficiales á quienes perteneciere.

6.° «Que no se puedan remitir á la Isla de Mallorca comisarios por negocios civiles ni criminales, ni dar comision á persona alguna de la misma isla y reino, sino á los oficiales ordinarios del mismo; y en el caso de que lo contrario se practicase, no sean obedecidos los tales comisarios. Mandó S. M. se observen las franquezas que sobre esto hubiere, del mejor modo que las hubieren usado.

7.° «Que mande y ordene, que en Mallorca ninguna mujer ó doncella de cualquier estado que sea no pueda traer vestido que arrastre por tierra más de un palmo, bajo la pena de perder la ropa ó el valor de la misma, y que los Jurados, juntamente con el Lugarteniente puedan hacer diferencia de estados en el vestir: y que este capítulo se publique para que ignorancia no se pueda alegar, y que se haga jurar á los sastres, que no harán tales colas en las basquiñas, bajo la pena de no poder jamás ejercer el dicho su oficio. Convino S. M.

8.° «Que los Jurados con decreto del Lugarteniente General puedan hacer ordinaciones penales en órden á los vestidos y ornamentos superfluos de las mujeres y doncellas, y que no se puedan derogar como las órdenes reales. Convino el Sr. Rey á su beneplácito, y las ordinaciones que hicieren, tengan su duracion á su Real beneplácito.

9.° «Que el Lugarteniente, Gobernador ó Regente en dicho reino, compela con mandatos penales á los Consejeros, asistan á los consejos generales, y no asistiendo deban pagar las expensas á los Consejeros de la parte forense que intervinieren en dichos consejos; y que los Jurados puedan llamar á cualesquiera sujetos para cumplir el número de los consejeros. Convino S. M.

10.° «Que la ciudad, Sindicato de la parte forense, villas, cuerpos, gremios, puedan pedir la restitucion *in integrum*, así como la puede pedir de derecho un menor, ó la república de los Romanos. Convino el Rey á su beneplácito.

11.° «Que la ciudad de Mallorca sea Patria comun y goce de los privilegios de tal. Convino el Sr. Rey á su beneplácito.

12.° «Que los bienes de todas las personas del reino de Mallorca, se tengan por tácita hipoteca de todos los impuestos vectigales, sisas, gabelas, colectas, tallas *et alias* y demás cargos Reales y vecinales, así impuestos como de los que se impusieren. Convino el Rey á su beneplácito.

13.° «Que todos los bienes sean obligados á los derechos y cargos Reales y vecinales. Convino el Sr. Rey.

14.° «Como en Mallorca haya una Lonja llamada de los genoveses, la que á nada sirve por haber la grande Lonja de los mercaderes, en que concurren todas las naciones para ajustar

sus negocios, suplicó dicho Síndico á S. M. concediese aquella á los caballeros y militares de dicho reino para Iglesia y capilla de San Jorge, y ordenar en ella una cofradía de militares, y otros que quieran meterse en ella. Convino el Sr. Rey, con tal que los militares dentro de tres meses deban poner mano á la obra de dicha capilla.

15.° «Que no se permita extraer de Mallorca monedas de oro, plata ni vellon, á excepcion de las pecunias pertenecientes al Sr. Rey y pagos de censos á los de Cataluña, ó para otras necesidades de la Universidad. Convino el Rey se hiciese como se suplicaba, bajo la pena de moneda perdida y aplicadora á su Real Erario; permitiendo pero á cualquiera extraer hasta 20 florines de oro.

16.° «Que sea prohibido á las hijas menores de 25 años, contraer matrimonio sin consentimiento de sus padres, y en falta de éstos, de sus abuelos, tutores ó curadores, ó de cuatro personas, las más conjuntas, *alias* no puedan pedir legítimas, ni frutos ó intereses, y lo mismo se entienda de los hijos, y que los padres nada les deban dar, ni dejar por legítima *vel alias*, y que logren su efecto los testamentos en que quedaren preteridos, y se tengan por desheredados, y si hicieren semejantes matrimonios, sean castigados, así los contrayentes como los que hubieren en ellos intervenido. Convino el Sr. Rey, y á beneplácito de la Real dignidad.

17.° «Que los que tuviesen oficio en la ciudad, lo deban ejercer en persona propia, y no por sustituto. Convino el Sr. Rey.

18.° «Que los caballeros que gozan de privilegio militar, sean francos de derechos de lo que comieren y bebieren dentro de sus caballerías, y no de otra manera, ni de las otras cosas en daño y perjuicio de la Universidad como ellas intentaban, y mayormente como nuevamente se hubiesen hecho caballeros muchos ciudadanos de los más ricos y opulentos, cuyos bienes ántes de hacerse caballeros eran tenidos y obligados á todos los cargos y deudas de la ciudad. Y por consiguiente deban contribuir y pagar para las deudas y cargos de dicha Universidad. Fué del agrado de su Real Majestad.» —*G. T.*

—El mismo dia 20, el Rey, á súplica de los Jurados, eximió al Hospital General del Real Derecho de Amortizacion, así por el sitio en que se había de edificar, que era en alodio Regio, como por varias otras casas que hubieron de tomarse y eran del propio alodio.—*G. T.*

—Este año fué electo por el Cabildo, Obispo de Mallorca, D. Arnaldo Marin de Santacilia, natural de esta ciudad y descendiente de la antigua familia de su apellido: era Doctor en derechos y fué canónigo y Vicario General, Gobernador por el Obispo D. Luis de Prádes, en su ausencia. Fué confirmada su eleccion por el Sumo Pontífice Pio II, en 12 de Noviembre del mismo año 1460.—*G. T.*

1461.

FEBRERO 12.—«Se recibió en Mallorca una carta del Rey, del dia 12 de Febrero de 1461 en que avisaba de la sublevacion de Cataluña, y entónces se envió á la córte á Ramon de San Martí, con cartas y respuesta digna de tan seguros vasallos. Escribió el Rey á la Reina que se hallaba en Barcelona (entreteniendo la respuesta á los Diputados que pedían muchas condiciones para el ajuste) que con algun honesto color se pasase á Tarragona donde estaría más segura, y tendría el recurso del mar para embarcarse en cinco galeras que allí habia y otras siete que se esperaban de Mallorca. Para dar prisa á estas expediciones, mandó el Rey á Vidal de Blanes, Gobernador de esta isla, que enviase al puerto de Salou todas las galeras que se hallasen en el muelle, así de la Universidad como de particulares. Partieron luégo las siete galeras de Mallorca, y ninguna noticia tenemos de sus sucesos, sólo que la Reina se tuvo por segura entónces en dicha ciudad.»—*G. T.*

MAYO 2.—Confirmacion ó nuevo nombramiento del Lugarteniente General, Castelladoris, con 1.700 libras de sueldo.»—*B. J.*

SETIEMBRE 16.—«En 16 Setiembre de 1461, el Sr. Rey D. Juan desde Calatayud, dirigió una Real órden á D. Francisco Burgués, su Procurador Real en Mallorca, en que le manda la cabrevacion, y le avisa se reciban las cabrevaciones por Pedro Segura, notario y escribano de Cartas Reales, y que le tase á su arbitrio el salario por sus trabajos y segun su consideracion; que se pague de las pecunias que provinieren de la misma cabrevacion, para que no parezca haber insudado en negocio ageno este ramo; y que se le ponga en data el salario ó salarios que pagaría el maestro racional en las cuentas del Procurador Real.

«Este mismo año de 1461, fué provisto el Bayliaje de Mallorca por Su Santidad á Fr. Juan Alamany, mallorquin, cuyas bulas se pusieron en ejecucion de órden del Sr. Rey, y fué puesto en posesion su Procurador sustituto, que fué Mos. Bernardo de Pachs, con el honorable



Franci Alamany. Por no deberse poner en ejecucion otras letras dadas por dicho Sr. Rey en que mandaba posesionar á Fr. Jaime, Prior de Cataluña, quien en manera alguna pudo tener junto el Priorato y encomienda, ó Bayliaje de Mallorca, por ser beneficios incompatibles. Sin embargo, se dió providencia en que se mandó posesionar á Fr. Jaime Ginaltru de dicho Bayliaje por ser sus letras Reales expedidas últimamente. Despues pero vinieron otras letras de S. M. para que se diese posesion del Bayliaje á Fray Juan de Cardona por quedar provisto por el Maestro de Rodas de dicho Bayliaje.»—*G. T.*

1462.

Junio 16.—«Los catalanes, para justificarse con las otras naciones para que, ó bien les ayudasen, ó por lo ménos no condenasen su conmocion, escribieron algunos discursos y manifiestos que esparcieron por todas partes, y especialmente á Mallorca, que se halla en el Consejo General de 18 de Junio de 1462, en que ponderan la razon de haber tomado las armas. Otra carta escribieron á Mallorca en 8 de Julio de 1462, pero el General Consejo de Mallorca respondió en 17 de Julio de dicho año, que su fidelidad no permitía dejar la debida obediencia á su Rey: que si ellos querían, se interpondrían con S. M. para quietud de aquel Principado, y servicio de S. M.

«Para empezar el Rey la reduccion de Cataluña pidió gente á Mallorca. Hízose una leva de quinientos hombres. Duró la guerra algunos años y continuamente se enviaban numerosas compañías desde Mallorca.

«Levantáronse los menorquines á persuasion de los catalanes, que allí se hallaban poblados. Pusiéronse los caballeros en defensa en Ciudadela. Sabidos estos movimientos en Mallorca, se trató luégo de socorrer con presteza aquella isla. Pasó allá Hugo de Pachs con 400 hombres mallorquines, desembarcaron en Ciudadela, y luégo se metieron por la isla persiguiendo á los sediciosos que se habían refugiado en los montes. Llegó despues allí el socorro de los catalanes con cuatro galeras á cargo de D. Francisco Pinós: retiráronse los mallorquines dentro de la villa para defenderla: envió á decirles, que entregasen la villa al dominio de los catalanes, porque sinó pasaría á cuchillo á hombres, mujeres y niños. Respondiéronles, que ellos tenían aquella villa por el Rey y la defenderían por él hasta la muerte. Sitiaron los catalanes la villa levantando baterías, y estrechando el ataque. Mandó Pinós que pasasen las galeras á Mahon y marchase alguna gente por tierra para apoderarse de aquella villa, la que fué ocupada por interpresa con pérdida de mucha gente de ambas partes.

«Volvieron las galeras á Ciudadela, y viendo su resistencia enviaron por más socorro á Barcelona. Enviáronles un navío y dos saetías, y alguna gente, con que estrecharon mucho más el sitio de la villa. Deseaban los sitiados pedir socorro á Mallorca, y no era posible por tener tomado el enemigo todas las líneas y sus pasos de ellos. Se hallaba dentro de la villa un esquife con dos remos y haciendo una salida de noche, desalojaron al enemigo del camino, por donde ciertos marineros llevaron el esquife á brazos á la cala del Degollador; y en una noche, sin velas y solos dos remos llegó el esquife á Mallorca aportando en Capdepera, y remitieron correo á la ciudad, donde ya se prevenían algunos navíos y galeras para socorrer á Menorca, y por la prisa con que se pedía el socorro se enviaron allá 700 hombres con un navío de Luis de Pardo y dos saetías á la órden de Miguel de Pachs, hermano del dicho Hugo. Los catalanes tuvieron aviso de que iba allá armada con socorro de Mallorca: empezaron á temer; levantaron á toda prisa el sitio y se embarcaron en sus cuatro galeras y saetías dando vuelta á Fornells para no encontrarse con nuestras velas. Introdújose con felicidad el socorro quedando por los nuestros la campaña. Por el mal tiempo la gente que iba á Mahon se hubo de retirar en una cala. Acudieron allá los nuestros y á pedradas y ballestazos la rindieron, sin que nadie se pudiese escapar, y al otro dia la llevaron á Ciudadela.»—*G. T.*

1463.

«Duraba aún por estos tiempos en Mallorca la antipatía entre los pageses y los de la ciudad, nacida del gobierno de los bienes comunes, y efectivamente se formó pleito y varias cuestiones. Duró muchos años con que ambas partes gastaron muchas y cuantiosas partidas de caudales. De dichas discordias, nació otro insulto y motin grande entre ellos. Empezaron tambien de ahí las parcialidades entre Torrellas y Puigdorfilas, que duraron muchísimos años, y fueron ellos la causa de que, con poca razon, en el año 1463 algunos hombres malos y otros poco temerosos de Dios y olvidados de la fidelidad al Rey, pensaron concertar y tramar entre sí cierta detestable, inícua y ruidosa conspiracion contra los de la ciudad, y ciertamente

se hubiera puesto en ejecucion, á no haberlo descubierto y denunciado con secreto á Vidal Castelladoris, Gobernador de Mallorca, Bartolomé Comas de la villa de Pollensa, á quien el G. y G. Consejo de Mallorca el dia 13 de Diciembre de 1463 concedió, á él y á sus descendientes, franqueza de todos los derechos como la gozan los eclesiásticos en este reino.» —*G. T.*

Enero 13.—El Gobernador Mos. Vidal de Castelladoris fué á Rubines y á Inca, á consecuencia de la reunion sediciosa de payeses que habían promovido Mos. Pedro Juan Albertí, caballero, y Bernardo Albertí, doncel, y al objeto de capturarlos.—*B. J.* (1)

Marzo 10.—De órden del Lugarteniente General fué Mos. Hugo de San Juan, caballero, á Inca para apaciguar algunos disturbios.—*B. J.*

Abril 9.—Cinco hombres de Andraitx aprehendieron á ocho vizcainos, procedentes de una nave que estaba en aquel puerto: tenía el Bayle órden del Lugarteniente de verificar aquella captura á consecuencia de la gran rebelion promovida por los catalanes contra la Majestad Real. El mismo dia avisó el Bayle de Andraitx al Lugarteniente, que ciertas *fustas* armadas en Barcelona habían llegado á aquel puerto: dióse parte del suceso á la armada Real que se hallaba en las aguas de Cabrera.—*B. J.* (2)

Mayo 9.—Real Orden disponiendo que los escribanos y notarios del Real Patrimonio debiesen tener sustitutos en las villas para recibir la contratacion de fincas urbanas y rústicas, sujetas al alodio Régio, á fin de evitar á los payeses los dispendios y molestias de tener que trasladarse á la ciudad, con pena de 500 florines á quien este precepto no observase.—*G. T.*

—14.—Real disposicion dada en Zaragoza á peticion del Doctor en derechos Bartolomé de Verí, síndico de Mallorca, ordenando al Procurador Real, bajo la pena de 1.000 florines, que en los contratos enfitéuticos ó de *establecimiento* no hiciese pagar laudemio sino de la entrada ó precio contante que se entregare, y nó del capital del censo reservativo, por que esto último sólo procedía en la venta y luicion de censos.—*G. T.*

—«En este año de 1463 se fortificaron mucho los catalanes y menorquines en Mahon, por que los bajeles mallorquines no acabaron de juntarse en todo aquel invierno, y no quisieron aventurarse siendo pocos, por saber que en Mahon estaban aguardando otro socorro de veinte navíos de Cataluña. En efecto, Pedro Ferrer con ellos socorrió aquella villa y volvióse en breve, por que tuvo órden de pasar á los Alfaques para defensa del Castillo de Amposta.»—*G. T.*

Junio 1.º—Pagó la Procuracion Real el importe total del socorro de 161 hombres remitidos á Ciudadela de Menorca; el haber mensual de cada soldado fué de 10 libras, y ménos el de algunos: el coste de dos meses de haberes montó 1.265 libras. El Lugarteniente Vidal de Castelladoriz, de acuerdo con los Jurados, ordenó qne estas sumas se pagasen de las pensiones de censos debidas á acreedores catalanes condenados por el Rey, sin perjuício de oírseles si reclamaban contra esta determinacion.—*B. J.*

Junio 18.—Juan de Galiana, en calidad de Lugarteninnte del Gobernador, fué á Sineu y Montuiri para pacificar las reyertas promovidas entre los partidarios de Andrés Rossiñol y los de Juan Arnau.—*B. J.*

Agosto 15.—Resolvió el Lugarteniente, de acuerdo con los Jurados, Procurador Real, y Síndicos de la parte foránea de la isla, remitir á Ciudadela de Menorca, que se hallaba sitiada por el ejército catalan rebelde al mando de don Francisco de Pinós, un refuerzo de 300 hombres bajo las órdenes de Mos. Miguel de Pachs, junto con dos naves armadas y una *calavera* recientemente llegadas al puerto, las que se fletaron con este fin. El haber mensual de cada soldado se fijó esta vez en 5 libras.—*B. J.*

—20.—Pagó la Procuracion Real su salario á los capdeguaytas que custodiaron en su prision á Pedro Sanchez, caballero, y Pedro Al-

(1) *A 13 de Janer de 1463, lo Magnifich Sr. Gobernador Moss. Vidal Castelladoriz, and á las Parroquias de Robines e de Incha e asó pertant com Moss. Pera Johan Alberti, cavaller, e Bernat Alberti, donzell, havian fet gran aplech de pagesos e anaven per la part forana, e per la dita rahó convench axir lo dit Lochtinent en la dita part forana per fer desplegar, pendre, e haver aquells á má de la Cort: en la qual anada foren ab lo dit Lochtinent, 8 scuders, cascun ab son rossi, e 4 capdeguaytes cascun ab son rossi, e alguns gentills homens qui acompanyaren lo dit Lochtinent e Jacme Ferrando, notari e 3 mossos á peu, en la qual anade stech lo dit Lochctinent per 3 dies qui comensaren á 13 de Janer de 1463 e finiren á 15 del matex, e costá tot 7 ls. 3 ss. 8 ds.*

(2) *A 9 de Abril de 1463 Antoni Pujol e altres 4 homens de la Parroquia de Andraitx manaren presos 8 homens viscayns exits de una nau en lo port de dita Parroquia per lo manament que el Batle tenia de Moss. lo Lochtinent, e asó per les grans rebellions e actes fets per los homens de Barcelona e Principat de Cathalunya contra la Majestat del Sr. Rey.*
Item dit dia dit Batle notificá al dit Sr. Lochtinent que certes fustes armades en Barcelona eran arribades en dit port: e per so se passá avis á la armada del Sr. Rey la qual era en las ayguas de Cabrera.

bertí, doncel, desde 24 de Junio á 20 de Agosto de este año.—*B. J.*

Diciembre 12.—Pagó la Procuracion Real el salario del portador de letras que llevó á los pueblos un bando en que se ofrecían 500 florines de oro á quien capturase y presentase á Mos. Juan Albertí.—*B. J.*

—En este año se verificaron varias ejecuciones: 1.ª de Pedro Splugues, catalan, sitiador de Ciudadela, y uno de los individuos de la *vinté setena* organizada contra el Rey Juan II: había acudido con una galera armada y otras naves á la invasion de Menorca y toma de Mahon, á cuyos fieles habitantes contribuyó á vejar, ajusticiándolos, poniéndolos en galeras etc.; y además fué uno de los que tuvieron sitiados en el castillo de Gerona á la Reina y primogénito de Aragon. Fué degollado en la plaza del muelle y luégo descuartizado. 2.ª dos hombres confesos de haber consentido en el levantamiento de algunos campesinos; uno de ellos ahorcado en Inca; el otro degollado y descuartizado y colgados en los caminos públicos los cuartos: 3.ª un hombre llamado Fr. Martinez por rebelde: fué llevado al muelle de esta ciudad, donde, por órden del Rey, se le puso en la cabeza un capacete de hierro ardiendo, y luégo se le arrojó al mar con una piedra atada al cuello. Además se condenó á un tal *Capdetruch* á salir á la vergüenza pública con la lengua atravesada por haber dicho mal de sí mismo.—*B. J.* (1)

1464.

«Este año de 1464, perseverando los menorquines en su rebelion con los catalanes, y hechos fuertes en Mahon, fué preciso el que pasasen allá siete navíos de Mallorca, que eran de Francisco Burgues, Procurador Real, Luis Pardo, Jorge de Sales, Berenguer Duran, Antonio de Verí, Galceran Gener y de Martin de la Cavallería mallorquines: pasaron tambien tres galeras que eran de Salvador Sureda, Jorge Castell y Lorenzo de Marí, con buena guarnicion de gente, municiones y víveres: cogieron nuestros bajeles una galera cuyo capitan se llamaba N. Esplugues, y mediante sentencia se le quitó la cabeza por el mes de Julio de dicho año.

«Levantáronse tambien en Mallorca dos compañías por N. Desbach y Juan Callar, que hicieron cruel guerra en los montes de Gerona contra los catalanes, ganando algunos castillos que por su situacion parecían inexpugnables y invencibles. Otra leva se hizo en Mallorca de 250 hombres, de los cuales fueron capitanes Mateo Net y Juan Dameto, y se hallaron en este año de 1464 en el sitio de Lérida, defendiendo el paso del rio Segre, hasta que los sitiados se rindieron por hambre el dia 6 de Julio de aquel mismo año. La compañía de Juan Callar pasó á Ampurdan, y ganada por él la villa de Bisbal, quedó allí de guarnicion con otras compañías; pero los catalanes la recobraron abriendo brecha con artillería y entrándola por asalto, como que murió el capitan Juan Callar.»—*G. T.*

Febrero 12.—Pagó la Procuracion Real la tercera parre de 500 florines á Gil de S. Martí por haber capturado á Guillermo Batle, Antonio Tortella, Martin Alsina, Blas Seguí y Pedro Gamundí, acusados de partícipes en la conmocion y levantamiento intentado en esta isla: los dos tercios restantes debieron satisfacerse por los Jurados y Síndicos de la parte foránea.—*B. J.*

---

(1) Execució rara. *Item pagá lo dit Moss. Francesch Burgues, Procurador Reyal, anen Barthomeu Gordo e Pere Morro, executors de la casa dels Bans Fiscals 1 l. 12 ss. 10 ds, los quals havien despeses per la execució que fou feta de un hom apellat Capdetruch, delat que ha dit mal de sí matex, per la qual rahó, en punició, pena e castich de tal crim, es stat condennat, que li sie clavada la lengua, e que ab la lengua clavada corregue la vila sens assots per los lochs acustumats de la Ciutat; e aprés que sia posat al costell per tal que a aquell sia castich, e als altres terror e exempli. Segons etc.*

Vinté setena. *Item pagá lo dit Procurador Reyal 3 ls. 2 ss. per despeses de la execució den Pere Splugues, natiu de las parts de Catalunya, convensut e conffesat ell esser un de la vinté setena creada e unida contra lestat del dit Sr. Rey, e esser un dels rebelles e traydors á la dita Majestat; e mes esser stat un de aquells qui tengueren assetiada, en la forsa de la ciutat de Gerona, la molt alta Senyora Reyna, e mes lo Ill.m Primogenit del Realme de Aragó: E mes en seguir la opinió diabólica, fictio, e rebellio es anat ab una galera armade e ab altres fustes combatre e assetid lo illa de Menorcha e villa de Ciutadella, posant camp e combatent aquella; e mes perditoriament se haguessen emperade la vila de Mahó de la dita illa prenint los vasalls fidelíssims á la dita Majestat, penjant aquells e los altres metent en galeras, robant los bens de aquells penjats, fustes, e fent infinits maleficis e homeys de que com acomatent crim de lesa Majestat. In primo capite perque confesch al dit Senyor tots los bens de aquell, los quals bens ab la present confischa provehí aquell dit Splugues en la plassa de Cort esser amanat, e aquí en presencia de tot hom esser degollat en forma que muyre, e del seu cos esser fets 4 corters, los quals sien posats per 4 camins publichs axint de la present ciutat, per ço que aquell sia castich, e als altres sia exempli, etc.*

Altre execució. *Item pagá lo dit Procurador Reyal 1 l. 14 ss. 6 ds. les quals se havian despeses en la execució que fonch manade esser feta de manament del dit Magnifich Lochtinent general per manament del molt Senyor Rey de aquest home apellat frare Martines rabella á la Majestat del Sr. Rey, per la qual rahó en punició, pena e castich de tal crim es stat condennat que sia manat al moll de la present ciutat, e que allá li sia mes hun bassinet de ferro fogatjant en lo cap, e aso per manament del dit Sr. Rey, e aprés que sia mes en una barcha e que sia surgit ab una pedra ligada al coll en la mar, per ço que aquell sia castich, e als altres terror e exempli.*

Abril 13.—Falleció el Obispo D. Arnaldo Marí de Santacilia, mallorquin; fué enterrado en la capilla de Sta. Cecilia de la Seo, donde está el enterramiento de sus mayores.—*G. T.*

—20.—El Lugarteniente, de acuerdo con los Jurados, personas notables de la ciudad y Síndicos foráneos, acordó acudir personalmente en socorro de Mahon, acompañado de dos de dichos Jurados y dos Síndicos del campo, (Mos. Pablo Sureda, Mos. Juan Brech, Luis Terrassa y Juan Santacreu) y de mucha otra gente de dentro y fuera de la capital, en las galeras y los otros barcos que se hallaban en el muelle. Resolvióse que la manutencion de la fuerza, por espacio de 15 dias, fuese á razon de dos sueldos cada gentil hombre y hombre de honor, y de 18 dineros los demas; que se socorriera á los defensores de Ciudadela con la paga de 3 meses; que se satisfaciera á Antonio Marimon, patron de la galera del Conde de Cocentaina, la suma de 100 libras y se le entregaran 125 quintales de bizcocho para el sostenimiento de la gente de su galera en aquella empresa, y otras cantidades proporcionadas pael de las de Hugo de Pachs y el conde de Prádes; y que se pagaran cualesquiera otros gastos á que pudiera dar lugar la resuelta expedicion. —*B. J.*

Mayo 25.—Se pagó el salario del corredor y trompetas que publicaron la nueva paz y alianza contratadas entre los Reyes de Aragon y Castilla.—*B. J.*

Julio 18.—Pagó la Procuracion Real el importe de la salida hecha por Juan de Galiana á Binisalem para apaciguar la colision ocurrida entre el bando de Luis Terrasa y el de Miguel Moya, inquiriendo lo necesario acerca de quienes fuesen los autores de las lesiones causadas á Bartolomé Frau y Arnaldo Ledo.—*B. J.*

Octubre 15.—Ordenó el Lugarteniente General que se pagasen á Mos. Juan de Vilamarí, capitan de la escuadra Real, dos mil libras para el sostenimiento de 4 galeras. La Procuracion Real satisfizo 500 libras para la del Conde de Guirra (?) y cantidades iguales para las de Francisco Burgues, Conde de Cocentaina, Alverico de Nava y las dos de Hugo de Pachs.—*B. J.*

1465.

Mayo 10.—Orden del Lugarteniente General á Jaime Montserrat, pbro., procurador de las Religiosas del Monasterio de Junqueras de Barcelona para entregar en la Tabla de la Unisidad las sumas percibidas en concepto de diezmos, censos ú otros emolumentos que cobraba en esta isla el dicho convento, á título de ocupacion de temporalidades ó confiscacion decretada por Juan II en 14 de Febrero anterior contra los bienes de los rebeldes á su autoridad.—*B. J.*

Setiembre 2.—Pregon general en la isla para el enganche de hombres que quisiesen servir en el ejército contra Mahon: ofreciáseles que se consideraría buena presa la ropa que cada uno pudiera saquear.—*B. J.* (1)

—Hízose ademas en este año copiosa leva de hombres de los pueblos para acudir á la defensa de Ciudadela.—*B. J.*

—En este año era ya Obispo de Mallorca D. Pedro de Santangel, natural de Calatayud. —*G. T.*

1466.

Febrero 14.—Fué nombrado por el Sumo Pontífice, Obispo de Mallorca Francisco Ferrer, aragonés, secretario que fué del Papa Calisto III, Embajador de Juan II de Aragon en Roma, y Arzobispo de Caller, etc.—*G. T.*

Mayo 28.—Pagó la Procuracion Real los gastos ocasionados en las expediciones hechas á Artá y á Pollensa por los caballeros Pablo Sureda y Juan de Galiana en concepto de Lugartenientes del Gobernador General, con varios caballos armados y otros auxiliares de distintos pueblos, á causa de los temores de un desembarco de la escuadra catalana rebelde que iba en auxilio de Mahon.—Duró la salida de Pablo Sureda desde el 3 al 18 de Mayo, y la de Juan de Galiana desde el 29 de Abril al 26 del mes siguiente.—*B. J.*

«Queda ya dicho, que quedaba bloqueado el castillo de Amposta, en cuyo sitio se pusieron los mayores esfuerzos, porque con aquella llave se habían de abrir las puertas de Tortosa y Cataluña. Desembarcó Francisco Burgues, y á su órden la tripulacion de los bajeles de aquella armada, que dijimos de Mallorca, y con extremado valor tomaron aquel fuerte, y bien defendido el castillo el dia 21 de Julio de 1466 dando muestras, así los capitanes como soldados mallorquines, de su esfuerzo y valor.» —*G. T.*

Setiembre 7.—Pagó la Procuracion Real el gasto de la ida á Alcudia del caballero Jorge Sureda con varios caballos armados, y otros de los pueblos, por temor de que hiciesen algun

(1) Crida. *A 2 de Setembre de 1465, de manament del Lochtinent generat se feu una crida per tots los lochs acustumats de la illa, que tot hom que volgues anar contra los habitants de la vila de Mahó que la roba qne pendrian haurien de bona guerra.*



desembarco las seis naves armadas de los catalanes rebeldes, surtas en el puerto mayor de aquella villa; y el ocasionado por Juan de Galiana á Lluchmayor, Felanitx, Artá, Alcudia, Pollensa é Inca, con fuerzas semejantes y con idéntico motivo.—*B. J.*

1467.

Mayo 11.—Pagó la Procuracion Real el gasto ocasionado en la salida hecha por el Gobernador Vidal de Castelladoriz á la villa de Inca acompañado de varios caballeros, (donde el domingo anterior ocurrió una reyerta entre los parciales de los Saura y los de los Trobat), para procurar la captura y castigo de los culpables.—*B. J.*

—12.—Se pagaron los gastos de la ida á Porreras y Felanitx de los Caballeros Bernardo de Pachs y Juan de Galiana, doncel, como lugartenientes del Gobernador, para apaciguar las reyertas acaecidas entre los bandos de aquellos pueblos, de las que habían resultado algunos heridos.—*B. J.*

1468.

Marzo 3.—Exequias celebradas en el patio del Real Castillo por el alma de la reina Doña Juana, fallecida en Tarragona el 13 de Febrero anterior, y á cuenta de la Procuracion Real.—El dia siguiente tuvo lugar en la Seo otro funeral costeado por la Universidad.—*B. J.*

Mayo.—Pagó la Procuracion Real su salario al portador de letras que trajo una carta del Bayle de Alcudia al Lugarteniente General participándole que las atalayas de aquel término habían descubierto con vidrios, al romper el dia, muy léjos, y con rumbo á Cataluña, tres naves que el dia ántes estuvieron junto al cabo de Formentor, y que un correo del Bayle de Pollensa había visto otras 4 galeras en la cala de S. Vicente.—*B. J.* (1)

Junio 9.—Pagó la misma Procuracion el importe de las luminarias, verificadas de órden del Gobernador, solemnizando la victoria obtenida por el contingente mallorquin, ó los capitanes mallorquines, sobre los franceses que tenían sitiada la villa de San Juan de las Abadesas, en Cataluña.—*B. J.* (1)

«Por muerte de Sancho García, Rector de Felanitx, el Papa Paulo II proveyó la Rectoría á Pedro Camps, de Tortosa, su familiar y commensal. Al llegar las bulas en Mallorca ya hubo tomado posesion de la misma con mano armada Nicolas Descallar por letras Reales que obtuvo para manutencion de su posesion. Clamó Camps al Sumo Pontífice; quien viendo que á él le pertenecía la provision por haber vacado dicha rectoría en mes reservado, despachó Breve dirigido á Pedro Gual, arcediano y canónigo, en 26 de Marzo de 1468, en que le mandó con su autoridad Apostólica, comminacion de censuras, é invocacion del brazo secular, depusiese al intruso Descallar y pusiese en posesion á Camps, y así lo practicó con el auxilio del Gobernador de Mallorca el dia 27 del mes de Junio del año 1468.»—*G. T.*

Agosto 4.—Pasó á Menorca con 30 hombres el capitan Guillermo de Bordils para guarnecer á Ciudadela.»—*B. J.*

Octubre 16.—Pagó la Procuracion Real el importe de un bando para que todo el mundo pusiese luminarias por haber recobrado el Rey la vista: se verificaron las iluminaciones el dia 2 anterior.—*B. J.*

Noviembre 16.—Real órden imponiendo pena de azotes y perpétuo destierro de esta isla á los que besasen á una doncella contra su voluntad ó la de sus padres.—*G. T.*

«Consta por lo que voy á referir en este mismo año el Procurador Fiscal Real puso demanda ante el Venerable D. Berenguer de Tagamanent, Lugarteniente del Noble Vicegerente, y Juez del Real Patrimonio de S. M. en Mallorca querellándose de que aunque los Venerables Prelados de la Seo de Mallorca hubiesen tenido de tiempo antiguo, y tenían en dicho tiempo, la jurisdiccion de la porcion de la Iglesia, así por Real concesion, como por Pariaje sobre ella hecho, pero que el Bayle y Jueces debían ser legos, y que dichos Prelados ha-

(1) Vidres de largua vista. *A...... de Maig de 1468 se pagá an Joan Balaguer, correu, 14 ss. per salari de portar una letra del Batle de Alcudia del Lochtinent general per la qual lo avisava com les talayes de la dita parroquia li havien dit com dementre ques feya dia han vistes 3 naus que en vidres les veyen tant eran luny la via de Catalunya, empero que hir tot lo jorn stigueren demunt lo Cap de Formentor. E mes com havia haut un correu del Batle de Pollensa que á la cala de Sant Vicens havian descubertas 4 galeras.*

(1) Alimares, per una victoria. *A 9 de Juny de 1468 se pagá an Johan Desi un dels Verguers 30 ss. per despeses fetes los dos dies de alimares fetes de manament del Lochtinent general. E asó per la victoria que los Magnifichs Moss. Bach de Rochabruna, Moss. Pons Descallar, en Very Tallat, capitans del Sr. Rey, han hauda per la destorfita que per aquells es stade feta de Conte Vademunt e altres capitans francesos que tenia assetiada la villa de Sent Johan de les Abbadesses; en la qual destorfita es stat pres lo dit Comte e molta altre gent presa ó morta ensemps ab los cavalls ad zembles e artelleria de aquells dits capitans. E costá dites alimares 1 l. 10 ss.*

bían nuevamente cometido la Judicatura de dicha porcion al Venerable Reynaldo Mir, canónigo de la Seo de Mallorca, quien había ya pronunciado sentencia en la causa que se seguía entre Berenguer Oliver de una parte, y de otra ciertos beneficiados. Y como la comision de dicho oficio á favor del dicho canónigo fuese hecho en perjuicio de la Real jurisdiccion á quien pertenecían las segundas apelaciones por su supremo dominio, y por privilegio y franquezas del Reino. Y que siendo el Juez Ecc.º faltando en su oficio, no pudiera ser castigado, ni se le pudiera mandar cosa por el Señor Rey ni por sus oficiales. Por lo que requirió al dicho Agente Fiscal mandase remover dicho Reynaldo de dicho oficio y Judicatura, y que se comitiese á persona secular y lega, revocando y anulando cualesquiera procesos, decretos, sentencias, *et alias* por ser atentadas por falta de autoridad en dicho oficio y Judicatura; asimismo los hechos por el Venerable Jaime Arnau, canónigo, Pavorde y oficial de Mallorca, en perjuicio de la Real jurisdiccion, y de reducir todas las cosas á su pristino estado. Opúsose á lo pretendido por el Agente Fiscal Real Jaime Trilly, Arcediano y Canónigo, diciendo que si bien es verdad que, por larga consuetud, habían los Prelados acostumbrado poner por Jueces de su porcion temporal personas seglares, pero que de derecho bien podían cometer alguna de las causas á quien quisiesen y que en nada con esto se perjudicaba á la Real jurisdiccion, porque igualmente de la sentencia de estos, se podía apelar á la Real jurisdiccion, y otras razones. El Lugarteniente, habido su acuerdo con Arnaldo Desmur, jurista, su Asesor Juan Llobera, Jaime Vidrians, Ponce Ferrer, Antonio Negre, Bartolomé Martí, Felipe de Comas, Jaime Roca y Juan Bertosi, juristas, declaró, que en cuanto había procedido el Oficial de Mallorca y el dicho Reinaldo Mir y demas Jueces clérigos, era del todo irrito, inane, nulo y atentado, y de ningun valor y eficacia, y que debían reducirse dichos atentados á su pristino estado; se halla registrada en fol. 4 del lib. 15 del archivo del Real Patrimonio.»—*G. T.*

1469.

Mayo 6—«Partió la armada mallorquina del puerto de esta capital; fueron cinco naves y dos galeras, que se armaron contra las revoluciones de Cataluña que áun en aquel tiempo duraban. Pasó dicha armada al puerto de Andraitx donde habían conducido cuatro naves de vizcainos. Iban en dicha armada mas de 2.000 hombres armados, todo gente de bien. Fué capitan de dicha armada Mos. Francisco Berenguer de Blanes, Lugarteniente General del presente reino. Tomó el rumbo para Mahon á encontrarse con seis ó siete naves de Barcelona. El dia 11 de Julio de dicho año, volvieron á este puerto tres naves de dicha armada Mos. Jorge Sureda, Mos. Pedro Sanjuan, y el otro patroneaba el hijo de Mos. Burgues. El capitan de la armada quedaba con 10 galeras en los mares de Marsella, donde se perdió una nave de las de Mallorca por haber dado en una seca, por cuyo motivo se deshizo la armada por entónces.»—*G. T.*

Junio 8.—Privilegio concedido por Juan II á los mallorquines para que, en ningun tiempo, puedan ser condenados á remar en las galeras, por ningun delito, y declarando libres á los que entónces estuvieran remando en las Reales.—*G. T.*

Agosto 5.—Se pagó el importe de un pregon mandado publicar por el Lugarteniente Mos. Francisco Blanes de Berenguer y, á virtud de Real órden, disponiendo que cualquiera persona que tuviese frutos, bienes, censos ú otros muebles ó inmuebles de Realengo, no respondiera con ellos á ningun eclesiástico de la ciudad, ni á los procuradores del Obispo, sino al Procurador Real, sopena de verse compelidos á pagar segunda vez; y esto porque, habiéndose capturado al caballero Mos. Guillermo Soldevila, procedió el clero contra el Lugarteniente General, excomulgándole y maldiciéndole desde el púlpito de la Seo, ademas de hacer procesiones con cruces enlutadas, y tirar piedras á la puerta y dentro del Real Castillo.—*B. J.* (1)

(1) Crida contra los clergues. *Item á 5 de Agòst de 1469 paguí an Jacme Talladas, Johan Poch, trompetes, Latzer Pelliser, corredor, e un fadrí que legí la crida del Magnifich Moss. Johan Dusay, Lochtinent e assesor del Spectable e Magnifich Moss. Francesch Berenguer de Blanes, donzell, conseller e Lochtinent general del molt alt Sr. Rey en lo Reyne de Mallorques e illes de Menorcha é Evise. E asó per manament e ordinació de la Majestat del Sr. Rey. A tot hom generalment de qualsevol ley, grau, condició, preeminencia, dignitat ó stament sien, qui tenguen fruyts, bens, censals, e altres qualsevol coses mobles é inmobles en reyalench que daqui avant no deguen respondre á algun eclesiastich capitular e beneficiat, ni la Seu de la present ciutat, ni encare als Procuradors del reverent Bisbe, ans responguen dassi avant al Magnifich Procurador Reyal del Sr. Rey als si lo contrari á........... serán forsats de pagá altre vegade. E asó per tant com contra forma de dret, us, stil, e práctica sobre la captura de Moss. Guillerm Soldevila, cavallèr, han contra justicia publicat per excomunicat lo dit Magnifich Lochtinent e injuriosament contra aquell prosehit, dient moltes indegudas malediccions en la trona de la Seu e ab prossasons en creus*

Setiembre 4.—Repartió un *verguero* ó alguacil de la Real Audiencia las cédulas de convovatoria á los Jurados y al General Consejo para las Córtes que debían celebrarse en Monzon en 15 de Octubre. Recibieron asimismo letras convocatorias el Obispo, el cabildo, el clero, el Abad del Real y los Hombres de Honor á quienes otro alguacil repartió la invitacion en 28 del mismo Setiembre.—*G. T.* (1)

Noviembre 4.—Llegó la noticia del matrimonio celebrado en Valladolid entre el infante D. Fernando, Rey de Sicilia, primogénito de Aragon, con la princesa D.ª Isabel de Castilla. —El 9 hubo luminarias por tan fausta noticia y en un pregon se mandó que nadie se atreviese á trabajar los tres dias de los festejos.—*B. J.* —*G. T.*

—Este año fué arrastrada y ahorcada en la plaza del muelle una mujer que hurtó en la Iglesia del monasterio del Cármen varias alhajas, y confesó haber perpetrado otras sustracciones en diversos lugares.—*B. J.*

1470.

«Las revoluciones de Cataluña duraron algunos años porque el Rey de Francia remitió muchos socorros á los catalanes y ocupó á Cadaqués que se cobró despues, para cuya recuperacion se envió de Mallorca una compañía de cien hombres pagados continuamente por este reino con talla general que se hizo en 1470.

«El Sr. Rey D. Juan con su Real órden dada en Monçon dia 12 de Mayo de 1470, atendiendo que los Estamentos de Mallorca para la defensa de Ciudadela y Mahon le prometieron cuatro mil y cien libras en sus partidas cada una como se expresa que es, á saber:

El estado militar.	725	lib.	ss.
Los ciudadanos.	375	»	»
Los mercaderes.	400	»	»
Los notarios.	100	»	»
Los menestrales.	1000	»	»
Y la parte forense.	1500	»	»
	4100	lib.	ss.

«Todos los cuales habían ya pagado sus porciones del modo que lo habían prometido, á excepcion del Estado de militares, y ciudadanos que solamente habían pagado porcion como tenía visto en la cuenta que le remitió Pablo Tarriola, su Procurador Real, diciéndole qne ningun dinero podía sacar de los que quedaron deudores, y se estaban debiendo quinientas treinta y seis libras diez sueldos y once dineros. Mandó á su Lugarteniente Francisco Berenguer de Blanes, obligase y compeliese los dichos militares y ciudadanos á pagar las cantidades que fueron tasadas á cada uno.»—*G. T.*

Octubre 15.—Se pagó el importe de las luminarias verificadas durante tres dias por el nacimiento de una infanta hija de los príncipes de Aragon y de Castilla D. Fernando y D.ª Isabel.—*B. J.*

1471.

«Por estos tiempos hubo entre el dicho Gobernador y los Vicarios Generales del Obispo entónces de Mallorca, D. Francisco Ferrer, algunas diferencias sobre ejercer jurisdiccion la Iglesia en los bienes sobre los cuales se hipotecaban, ó servían de hipoteca de censos á favor

---

cubertas de negre, lansant pedres temerariament la volta e dins lo castell reyal. E per ço ab expres manament de la sacra Reyal Majestat á ell fet per ses letres ha provehit en subvencio dels dits fruyts temporilitats ut supra; per la qual rahó paguí á aquells 10 ss. per la dita crida que feren per los lochs acustumats de la ciutat.

(1) Hé aquí la lista de los *Hombres de Honor* que fueron convocados:

Pablo Sureda, caballero.—Juan Moix, caballero.—Salvador Sureda, caballero.—Mateo Sala, caballero.—Ramon Vivot, caballero.—Andres Sala, caballero.—Pelayo Fuster de Juan, caballero.—Alvaro Uniz, caballero.—Miguel Sureda, caballero--Ramon de Sant Martí, caballero.—Felipe Fuster, caballero.—Bernardo de Puigdorfila, caballero.—Arnaldo Albertí, domicelo.--Francisco Axaló, caballero.—Jaime de Galiana, domicelo.—Pedro Descatlar, caballero.—Juan Vivot, domicelo.—Arnaldo Albertí, domicelo.—Juan Fuster, caballero.—Juan Sala Dolcet, caballero.—Juan Fuster mayor, caballero.—Miguel de San Juan, domicelo.—Jaime Juan de Loscos, domicelo.—Pedro Albertí, domicelo.—Guillermo de Puigdorfila, caballero—Rodrigo de Sant Martí, domicelo.—Ferrer de Galiana, domicelo.—Guillermo Descatlar, domicelo.—Juan Armadans, caballero.—Jorge Albertí, domicelo.—Bartolomé Armadans, caballero.—Juan Torrella de Morneta, domicelo.—Arnaldo Sureda, caballero.—Jorge Castell, caballero.—Bernardo de Tagament, caballero.—Lorongo de Marí, caballero.—Berenguer de Santacilia, caballero.—Rafael Puigdorfila, caballero.—Miguel de Pachs, caballero.—Juan Dameto, caballero.—Albertin Dameto.—Bernardo de Pachs, caballero.—Galceran Gener, caballero.—Nicolas de Quint, domicelo.—Gaspar Dameto, caballero.—Nicolás de Pachs, caballero.—Miguel Morell, caballero.—Mateo Anglada, caballero.—Luis Anglada, caballero.—Burguesio Burgués, caballero.—Hugo de San Juan, caballero.—Pedro de Puigdorfila, domicelo.—Fortuny de Ruesta, domicelo.—Juan de Tagamanent, domicelo.—Rodrigo Torrella, domicelo.—Gil de San Martí, domicelo.—Juan de Ruesta, domicelo.—Pedro Vivot, domicelo.—Gabriel de Loscos, domicelo.—Mateo Roig, domicelo.—Mas de Tagamanent, domicelo.—Vicente Roig, domicelo.—Pedro Jordá, caballero—Jaime Juan Zaforteza, domicelo.—Mateo Forteza, domicelo.—Luis Deslladó, caballero.—Pedro Zaforteza, domicelo.—Francisco Burgués, caballero.—Juan Miró, caballero.—Jorge Burgués, domicelo.—Pedro de San Juan, caballero.—Gaspar Tomás, domicelo.—Ignacio Torrella, domicelo.—Ramon Zaforteza, domicelo.—Antonio Roig.—Antonio de Puigdorfila, domicelo.—Juan de San Juan, caballero.—Pedro Odon Pardo, caballero.—Bernardo Zaforteza, domicelo.—Juan de Puigdorfila, domicelo.—Jorge Brondo, caballero.—Nicolino Dameto, caballero.

de la Iglesia y miembros de ella, como son: beneficios, aniversarios, limosnas, lámparas y otras varias causas pias. Y convinieron en formar ciertos capítulos de sus *respective* pretensiones, que el dicho Gobernador remitió al dicho Sr. Rey D. Juan junto con otros capítulos y instrumentos. El dicho Sr. Rey con plena deliberacion de su Real Consejo, respondió haber recibido dichos instrumentos y dos séries de capítulos; unos hechos por el noble Francisco de Erill, Lugarteniente que fué de este reino; los otros por dicho Gobernador y firmados por los Vicarios Generales de Mallorca, y otros capítulos llamados vulgarmente *den Manresa*. Asimismo otros otorgados por el Rey D. Alonso á las Iglesias y personas eclesiásticas de Mallorca y su diócesi: pero que no había recibido la copia de los edictos Reales de este reino, que hubieran dado más luz en esta materia por parte de la jurisdiccion Real. Expresó que, con su Sacro Consejo, había acordado, y respondía que no eran de su Real agrado los capítulos que había formado con los Vicarios Generales, ni ménos los que formó Erill, su antecesor, por perjuiciales á la Real jurisdiccion, y así que no se observasen ni tuviesen efecto alguno, no solo en cuanto á los poseedores de las hipotecas, que son personas seculares y legos, si tambien á los bienes hipotecados por ser de Realengo y por reservacion de su jurisdiccion que pertenece *in solidum* á S. M. y á sus Regios ministros, en cuya jurisdiccion nada participan el Obispo, cabildo y otros jueces eclesiásticos, quienes en esta materia, no son más que acreedoras partes y no jueces; ántes bien, si por los poseedores de los tales bienes se hiciere recurso á la curia eclesiástica sean dichos bienes commisos y confiscados al Real Fisco. Por lo que encargó estrechamente S. M. que no se permitiese, ni tolerase, que los Jueces eclesiásticos se entrometiesen en conocimiento de causas, que se siguiesen entre los acreedores de dichos bienes hipotecados y detentores de dichas hipotecas, y que era su voluntad, que conociese en ellas el Lugarteniente y Regios ministros á quienes perteneciere. Y que si por sus Jueces eclesiásticos se procediese contra los ministros Regios con censuras eclesiásticas, se procediese contra aquellos que hubieren hecho recurso al Juez eclesiástico á ocupacion, aprehension y confiscacion de dichos bienes hipotecados que sean de Realengo, y del modo que le pareciere. Asimismo contra los Jueces eclesiásticos no solo á ocupacion de temporalidades, más áun de los bienes que poseen en Realengos así en general como en particular.

«En cuanto al otro caso, ó artículo de las estimaciones hechas por los Vicarios Generales y Cabildo así de los morabatinos, ó rentas pias, como de los bienes obligados que son de Realengo, siguiendo el acuerdo de su consejo, mandó que los oficiales Regios en manera alguna se valgan de las estimaciones hechas por parte del Obispo y cabildo, quienes en esta materia solo son parte y no Jueces, y no pueden juzgar ni perjudicar á los acreedores, y que se administre justicia entre las partes, apreciando dichos morabatinos y rentas, á los fueros que fueren bien vistos en justicia. En órden al último capítulo de la consulta sobre inhibitoria del Juez eclesiástico, cuando se alega ante él algun contrato usurario, ó cuando el menor que ha jurado pide absolucion de aquel juramento, respondió que aplaudía lo que en la misma consulta expuso haber practicado en algunos que hacían dichas cosas maliciosamente, á saber, que les había denegado justicia en aquellas cosas que en justicia pedían ante el Gobernador hasta que los tales habían renunciado el recurso que habían hecho al juzgado eclesiástico. Y que era de su Real agrado el que así se practicase en toda ocasion, que contra forma de derecho ó en casos no permitidos se hicieren semejantes inhibitorias; pero que en cuanto á los contratos usurarios, si hubiese cuestion de derecho ante el Eclesiástico, y en consecuencia le espectare, se podrá guardar esta práctica, cesando los tribunales Regios en la ejecucion de los contratos en aquella parte que se dijere ser usura, hasta que por el Eclesiástico se haya conocido, ejecutando pero en continente lo demas. En el caso pero de pedir absolucion del juramento, si por este motivo el Eclesiástico hiciere inhibiciones, el Gobernador, mediante letras, ofrezca venir á conferencia sobre el punto de inhibitoria, y se deba hacer pendiente el pleito, cuya conferencia se deberá tener en la sala Real donde se tiene la Audiencia; y si el Juez eclesiástieo requirido no quisiese venir á conferencia, ni revocar las inhibiciones y procedimientos hechos, se procederá á la ocupacion de temporalidades, y otros remedios que bien parecieren al Gobernador. Ya se había dado esta Real órden en Fraga en 25 de Setiembre de 1460, pero como en este año de 1471 por parte de algunos acreedores contra los bienes de Ferrer de Galiana, domicelo, el Vicario General y el Cabildo se opusiesen á dicha Real

órden, pues á suplicacion de dicho Galiana, querían proceder á concederle el aprecio de dichos bienes por él poseídos en nombre de hipoteca, con pretexto de serlo de censos á favor de beneficios, aniversarios y otras causas pías á que se suponían obligados en grave detrimento de dichos acreedores y de la Real jurisdiccion, se suplicó á S. M. por parte de dichos acreedores para que se dignase proveer de remedio oportuno, quien mandó bajo pena de su indignacion y de cinco mil florines de oro de bienes propios á su Real Fisco aplicadores, guardasen, observasen y procediesen segun la serie y tenor de dicha su Real órden contra los dichos Vicario y Cabildo por reintegracion y conservacion de su Real jurisdiccion y de sus derechos y Reales edictos, sin la menor lesion, ni se permita que en algo sea derogada por dichos Vicario y Cabildo que en dichas cosas no han de ser más que partes y no Jueces, como con más extension consta en dicha Real órden que trae preinserta la otra antecedente; y va impresa, dada en la villa de Tafalla del reino de Navarra, dia 2 de Mayo de 1471, y se halla registrada en el lib. de Reales Privilegios del Real archivo del año 1654.»—*G. T.*

«El Sr. Rey D. Juan con su Real privilegio dado en Zaragoza dia 8 de Agosto de este año 1471 concedió que ningun mallorquin pueda por ningun Juez ser citado fuera del reino de Mallorca por causa civil ni criminal, á no ser de *prerrorescencia* de la cual primero se ha de conocer y sentenciar sobre ella en dicho reino. Ordenó tambien bajo pena capital que no fuese alguno, que se casase clandestinamente contra la voluntad de los padres de las doncellas. Y que la tabla Numularia de Mallorca goce los mismos privilegios que goza la de Barcelona.» —*G. T.*

Octubre 28.—Luminarias en el Real Castillo, durante tres dias, por las tomas de Gerona, Blanes, Hostalrich y su castillo y otras poblaciones de Cataluña, y por la sumision de algunos caballeros y gentiles hombres de dicho principado á la obediencia Real.—*B. J.*

Noviembre 13.—Por Real órden de esta fecha se dispuso que se descontase la mitad del sueldo de un año á todas las personas que lo cobraban de la Procuracion Real, con objeto de contribuir á la paga de 10,000 florines que debían entregarse á Mos. Bernardo Margarit y Juan Sarriera, de Gerona, los cuales socorrieron al Rey contra los rebeldes: contribuyeron todos ménos el Lugarteniente Gobernador General.—*B.* J.

Diciembre 6, 7 y 8.—Luminarias por la noticia de que el infante D. Alfonso había derrotado á los barceloneses, haciendo prisioneros algunos capitanes, gentiles hombres y peones de aquella ciudad.—*B. J.*

1472.

Enero 20.—Expedicion á Porreras del Gobernador Mos. Francisco Berenguer de Blanes por la noticia que se tuvo de que Mos. Juan Moix quería posesionarse de la Rectoría de aquella parroquia, contra los mandatos Regios, y por temor de algun disturbio en la mencionada poblacion.—*B.* J.

Abril 21, 22 y 23.—Iluminaciones por las victorias obtenidas en el Rosellon y Cerdaña, donde se habían sometido á la obediencia Real varias ciudades y castillos.—*B.* J.

Noviembre 17.—Iluminaciones, música y salvas que empezaron en el Castillo Real este dia y duraron diez noches consecutivas, por la noticia de la rendicion de la ciudad de Barcelona y sumision del principado de Cataluña.—*B. J.*

Diciembre 24.—Privilegio Real por el que D. Juan II «erigió en Mallorca la Tabla Numularia de la Universidad, con sus oficios, estatutos y capítulos, en la misma forma del Banco ó Tabla de Barcelona.»—*G. T.*

1473.

Julio 9, 10 y 11.—Luminarias por la noticia de que los franceses habían levantado el sitio de Perpiñan, retirándose á Francia.—*B. J.*

1474.

Abril 15.—Pagó la Procuracion Real el gasto ocasionado por la ejecucion de un hombre que hizo resistencia al Lugarteniente General, hiriendo su caballo de una lanzada, y cometido otros delitos y muertes en union con otros sujetos.—*B. J.* (1)

(1) Execució contra en Johan Rosselló. *A 15 Abril de 1474 se pagá 2 lib. 6 ss. 8 ds. per la execució manada esser feta de un home apellat Johan Rosselló de la present parroquia de Alaró, lo qual convensut per testimonis spontaneament ha confesat, que no tement Deu ne la correcció Reyal, ne duptant cometre crim de lesa Majestat ell ab altres homens feta de fer resistencia á la persona del dit Spectable e Magnifich Lochtinent general nafrant de sas mans lo rossí del dit Spectable e Magnifich Lochtinent general en la cara ab la lansa que el dit Rosselló aportava hoc e haver nefrats altres, ço es, en Figuera Capdeguayta essent en companya del Spectable Lochtinent e alguns rossins de la dita companya. E noresmens ab proposit e animo deliberat ab daltres haver nafrat e mort Narnau Sbert essent un dels Jurats de la dita Parroquia: e mes avant ha confessat spontaneament ell ab daltres perditoriament han nafrat e mort en Guillem Penaflor de la present vila ab lo qual era ligat ab sagra-*

JUNIO 17.—Se pagó el importe de un bando en que se publicaba el Real Decreto de 5 de Marzo por el cual se daba á conocer la tregua establecida entre el Rey de Aragon y el Bey de Túnez, y sus respectivos dominios y vasallos, por espacio de dos años contaderos desde 1.° de Enero anterior, á fin de que se guardase por todos dicha tregua, bajo las penas en el mencionado decreto prefijadas.—*B. J.*

JULIO 5.—Pagó la Procuracion Real el importe de un bando, en que se publicó una Orden Regia, otorgando salvo conducto y guiaje á cualesquiera personas que, por espacio de tres meses, acudiesen á servir en la empresa contra los franceses, que nuevamente habían invadido los condados de Rosellon y Cerdaña, indultándoles de todo exceso ó delito que no fuese el de traicion, heregía, etc.; y disponiendo el sobreseimiento en los procesos civiles y criminales que á dichos sujetos pudieran afectar. —*B. J.*

—12.—Pregon prohibiendo llevar las espadas en la mano, sinó sujetas con cintas á las correas, sopena de rompérselas á quien las llevare de otro modo; y privando asimismo el uso de dos espadas diferentes, bajo la misma pena.—*B. J.*

SETIEMBRE 17.—Bando previniendo á los que habían tomado guiaje para el Rosellon, que se presentasen en el patio del Castillo Real en la tarde del primer domingo.—*B. J.*

1475.

«En este año de 1475 padeció este reino de Mallorca cuarta vez contagio, el que se introdujo por falta de guardias y precauciones. Infestáronse las villas con general mortandad. Dameto en su historia impresa y Binimelis en la MS. dicen que en este año se instituyó la Morbería; pero D. Vicente Mut dice haber visto y hallado, que mucho tiempo ántes, ya se hallaba instituido este magistrado, pero no trae más antigüedad que de 1471; y que en este de 1475 se formaron los capítulos para la buena custodia de la salud, para cuyo magistrado de morbería se nombraron las siete personas siguientes:

Luis Deslladó, Bayle General. }
Tomás Desbach, Veguer. } Caballeros.

Luis Berard. }
Antonio Colom. } Ciudadanos.

Martin Basset.

Antonio Jornals.

Dr. Lucian Colomines, Médico.

«Quienes formaron 34 capítulos para preservacion del contagio, y otros aparte para las visitas de las almonedas. En estos mismos capítulos se lee, que era ya Patron del Reino San Sebastian.

«En las notas de Francisco Miliá, notario, consta una nota de los que murieron de dicha peste en la ciudad, y dice asi:

Lúnes 29 de Mayo murieron en la ciudad 23 cuerpos y 15 párvulos, son.	38
Mártes 30: entre todos.	44
Miércoles 31: entre todos.	32
Juéves 1.° Junio: entre todos.	29
Viérnes 2: entre todos..	34
Sábado 3: entre todos.	36
Domingo 4: entre todos.	28
	241

«Y no prosigue más; y así ni dice si paró el contagio, ó si no prosiguió las otras semanas.» —*G. T.*

1476.

MARZO 20, 21 y 22.—Luminarias en celebridad de las victorias obtenidas sobre los portugueses en Zamora y Toro por D. Fernando, primogénito de Aragon y Rey de Castilla—*B. J.*

MAYO 17.—Pregon disponiendo la práctica de una *mostra* ó revista de caballos, como medida preventiva para el caso de invasion de genoveses, cuyas naves, en número de cuatro y cuatro galeras, estaban en los puertos de Cataluña.—*B. J.*

SETIEMBRE 19.—Otro pregon mandando denunciar dentro de diez dias toda clase de bienes inmuebles, muebles, censos, esclavos, alhajas, ropas, etc. procedentes de difuntos en época de pestilencia ó despues, y que pudieran tenerse ocultos ó escondidos, sopena de ser tratados como ladrones los contraventores.—*B. J.* (1)

---

ment e homenatge, per raho del qual crim de lesa Majestat feu per ocasió de la dita resistencia tant nefandissima e perditoriament comesa, provehí e maná, lo dit Johan Rosselló esser rossegat per la present vila, e en la plassa de aquella lo cors de aquell esser escorterat, e los corters de aquell esser mesos lo un en lo loch hon ha comesa la dita resistencia, e los altres per los camins reyals que van á la ciutat. Segons etc.

(1) ALTRE CRIDA PER DENUNCIAR LOS BENS DELS MORTS. *A 19 de Setembre de 1476 fou feta una crida que tothom qui sabrá tengua, cela, ó amaga, ó tenir celat ó amagat sapien qualsevol bens, or, argent, matal, diners, perles, yoyes, robes, censals, ó altres drets, camps, vinyes, orts, possesions, e altres qualsevol bens axi de stranys, e de nació de moros, rosses, xarguesos, grechs, com de betiats tartres, turchs, é de tots é qualsevol altres qui sien morts axi en temps de pestilencia, com apres, que dins deu dias primers vinents precisament é perentoria, com ya hagen hagut altre terme, sien tenguts denunciar aquells á la cort de la Gobernació, é al offici de la Procuració Reyal, altrament passat lo dit terme los será demenat per ladronici. Segons etc.*

Diciembre 7.—Se pagó el importe de tres dias de luminarias por la victoria obtenida en 19 de Octubre anterior sobre la guarnicion del castillo de la ciudad de Toro, la torre del puente y otras fortalezas que conquistó el ilustre Rey de Sicilia y de Castilla D. Fernando, de cuyo hecho de armas resultó la completa pacificacion del reino de Castilla.—*B. J.*

1477.

Enero 18.—Real Cédula de legitimacion de un hijo adulterino de Mateo Roig, doncel.—*G. T.*

Mayo 29.—Elegido por el cabildo, despues de la muerte del obispo D. Francisco Ferrer, D. Diego de Avellaneda, natural de Toro, y de edad de 23 años, fué confirmada su eleccion por el Sumo Pontífice, y en la fecha citada hizo su solemne entrada en esta diócesis.—*G. T.*

Junio 13.—Real Privilegio dado en Barcelona á solicitud de los Síndicos de la ciudad y de la parte forense de Mallorca, en que concedió el Rey «que los eclesiásticos en particular pudiesen adquirir bienes en Realengo, como á personas seculares y legas, con obligacion de contribuir en los cargos Reales y vecinales, y quedar sujetos por dichos bienes á la Real jurisdiccion como los seculares. Es confirmacion de otra del Sr. Rey D. Alonso. Pero atendiendo que algunos clerigos, que poseían dichos bienes rehusaron pagar los derechos Reales, y vecinales, y que hacían para ello recurso al Juez Eclesiástico del cual obtenían monitorias, queriendo S. M. proveer en justicia, y visto en su Real Consejo, mandó á sus ministros Regios que siendo requeridos con fuerza compeliesen los eclesiásticos á la contribucion de las colectas y tallas por los bienes que poseen; pues los poseen como personas legas, y por ser cargos Reales por los bienes de la Real Jurisdiccion: pero que no se proceda contra de ellos con accion personal, sino real, ni mandando simplemente paguen, sinó sustrayendo de aquellos bienes que poseen los que debieren pagar, miéntras no paguen dentro el tiempo que se les hubiere señalado, pues de este modo no se causará perjuicio á persona, ni quedará perjudicada la Real Jurisdiccion. Y si el obispo, ó su vicario, perturbara los Regios Ministros, en tal caso les manda, no permitan se perjudique la real jurisdiccion, ántes bien para defenderla con el modo y forma que se acostumbra se proceda contra ellos.»—*G. T.*

Julio 12.—Pedro de Villalonga, caballero y lugarteniente de Procurador Real, fué á Valldemosa para posesionar á Arnaldo Genovart de la Tesorería del Rey, y en nombre del monarca, del monasterio de Trinidad, inventariando los bienes de dicho monasterio.—*B. J.*

1478.

A principios de este año acaeció una gran refriega en la calle de S. Jaime de la ciudad, entre algunos hombres de la Almudaina y del Mercado, de una parte, y otros del Call y del Borne, de la otra: instruyóse un extenso proceso que tuvo 640 hojas para remitir al Rey.—*B. J.*

Julio 26.—Se pagó el importe de 4 noches de luminarias por la noticia del nacimiento de un infante, primogénito de la Serenísima Señora Reina de Castilla.—*B. J.*

Noviembre 25.—Confirmacion del privilegio dado por el mismo Juan II á los Jurados de Mallorca, para que no se pudiese dar tortura á nadie, sin intervencion al ménos de dos de dichos Jurados.—*G. T.*

Diciembre 12.—A súplica del Síndico de la Universidad de Mallorca, concedió el Rey que la eleccion de Jurados se hiciese en adelante el dia de Sta. Lucía, 13 de Diciembre, en vez del 21 de dicho mes como se verificaba.—*G. T.*

1479.

Febrero 4.—Exequias Reales por la muerte de Juan II, acaecida en Barcelona en 19 de Enero anterior, celebradas como de costumbre en el patio del Real Castillo, por cuenta de la Procuracion Regia.—El lúnes siguiente, 8 del mismo mes, tuvo lugar otro funeral en la Seo por cuenta de la Universidad, en el que ofició el Obispo D. Diego de Avellaneda; y el miércoles este prelado y el cabildo costearon otro en la propia Santa Iglesia.—*B. J.*—*G. T.*

Marzo 4.—Empezaron tres dias de luminarias con motivo de haber sucedido en los reinos de Aragon á Juan II, su hijo Fernando, ya Rey de Castilla y de Leon.—*B. J.*

—13.—Principiaron otros dias de fiesta é iluminacion para solemnizar la victoria obtenida por el Rey D. Fernando contra los portugueses, que intentaban socorrer á la rebelde castellana condesa de Lerin.—*B. J.*

Abril 20.—Se pagó el importe de un bando, en que el rey confirmaba ciertas pragmáticas y edictos de su difunto padre Juan II.—*B. J.*

—21.—Pagó la Procuracion Real el importe de otro bando, en que se daba á conocer la tregua de 6 meses establecida entre los embajadores del difunto Juan II y del conde de Pro-

venza, para que fuese guardada por todos.—*B.* J.

El mismo dia se publicó otro pregon haciendo saber al público el tratado de paz, hermandad, confederacion y alianza, celebrado entre los Reyes de Castilla y Aragon y el Cristianísimo de Francia su hermano, pariente y aliado etc.—*B.* J.

—22.—Se pagó el salario de otro bando, prohibiendo la presentacion y uso de bulas, indultos, provision ú otros documentos pontificios, ó de sus legados, comisarios, ú otros cualesquiera jueces ó autoridades eclesiásticas, que se refirieran á la provision de beneficios cuya renta excediera de ocho libras anuales.—*B.* J. (1)

DICIEMBRE 12.—Fallecido en principios de Mayo Mos. Juan de Vilamarí, concedió el Rey á su hijo Bernardo el mando de las 7 galeras que formaban la escuadra á cargo de aquel, y en el dia anotado al márgen se pagó por la Procuracion Real el gasto de la solemnidad con que se entregó al susodicho Bernardo de Vilamarí el estandarte Real que debia arbolar en sus bajeles: acompañáronle al muelle desde el Real Castillo el Lugarteniente de Gobernador, Jurados, Procurador Real y otras muchas personas notables.—*B.* J.

1480.

Era en este año Lugarteniente de Gobernador de Mallorca Mos. Alvaro Unis, por el propietario Mos. Blanes de Berenguer.—*B.* J.

SETIEMBRE 25.—Se publicó el tratado de comercio entre el Rey de Castilla y Aragon y el Duque y Señoría de Génova.—*B.* J.

DICIEMBRE 12.—«El Sr. Rey D. Fernando, que entró á gobernar la corona de Aragon por muerte del Rey D. Juan, su padre, el dia 12 de Diciembre de 1480, con su Real privilegio dado en Barcelona concedió al que rige la Iglesia de San Antonio de Padua, que cada año el miércoles Santo pueda mandar traer en su Iglesia un cadáver ó sus huesos, de aquellos que la justicia hubiere hecho llevar en el puesto destinado cerca el Pont de Inca.»—*G. T.*

En este año se fundó en Mallorca el convento de Agustinos llamado de Itria, extramuros de la ciudad.—*G. T.*

1481.

MARZO 16.—Reproduccion del Privilegio en cuya virtud ningun mallorquin podía ser torturado sin la presencia de los Jurados.—*G. T.*

JULIO 13.—«En este año de 1481, el Señor Rey D. Fernando con Real órden dada en Barcelona en 24 de Febrero dió comision para amortizar á Juan Roig, notario.

«Este mismo año de 1481, el Sr. Rey Don Fernando, con su Real privilegio dado en Barcelona en el dia 13 de Julio, confirmó los capítulos de los *Bandos* que se deben pagar en Mallorca. Los cuales son como se siguen:

1.° «Mandó: Que ninguno pueda tener cautivas ó esclavas en lugares deshonestos, para cometer pecados carnales para cobrar el dinero que ellos pagaren, pena de 10 ls. ss. por cada vez, y tenga la tercera parte el Real Fisco, otra los muros y la otra el denunciante.

2.° «Que ninguna persona admita en su casa, huerto ó jardin, á hombres y mujeres para cometer pecados de lujuria, pena de 10 ls. ss. por cada vez; y el que no las pudiere pagar, corra la villa, ó esté á la vergüenza pública: de cuyo *Bando* tenga el tercio el acusador.

3.° «Que ninguna persona pueda tener juego en su casa, pena de 10 ls. ss. y 3 ls. ss. los jugadores, de las que tendrá el tercio el acusador.

4.° «Que ninguna persona pueda entrar en huertos, viñas, campos, posesiones, cercados ni abiertos, ni tome fruta, árboles, sarmientos, *politxons* rompidos ni enteros, ni *rabassas* sin facultad de su dueño, pena de 60 sueldos y satisfacer la tala ó daño que hubiere hecho, y tenga el tercio el acusador.

5.° «Que no sea alguno que corte ó haga cortar leña de olivo, acebuche, encina, pino, ni de algarrobo en el predio de otro, sin permiso de su dueño, pena de 10 ls. ss. por cada vez al Real Fisco; el tercio pero al denunciador. Y si no puede pagar la pena, esté 60 dias en la cárcel, y deba tambien pagar al dueño del predio el daño.

6.° «Que no sea alguno, que compre á esclavos ó cautivos de hortelanos, hortalizas ni frutas sin licencia de sus dueños; pena de 3 ls. ss., el tercio al acusador.

(1) SE PRIVE LO US DE BUTLAS DEL PAPA SENS LICENCIA DEL SR. REY. *A 22 de Abril de 1479 se pagud les despeses de una crida contenent é manant a tot hom generalment de qualsevol ley, grau, preheminencia, dignitat ó stament sien, que no gosen ne presumescan, per virtut de certa Pragmdtica feta per lo molt alt Sr. Rey per certs esguarts en aquella contenguts, presentar ó fer presentar ne en altre manera usar sens expressa licencia, executorias letres de la prefata Magestat qualsevol bulles, indults, promissions ó letres algunes, rescrits de Ntre. Sant Pare, ó de sos leguats, comissaris é altres qualsevol Jutges, Archabisbats, Abadiats, Ardichonats, Decanats, Canongias, Rectorias é altres qualsevol beneficis com se vulla sien anomenats, valents é excedint de renda de 8 ls. ss. en amunt cascun any vacants ó vacadors, é asó sots costas penes.*



7.° «Que no sea alguno, que tome leña de la ribera del mar, fuera de las puertas, ni de los predios sin el permiso de los dueños de dichas leñas, pena de 60 ss. al Real Fisco.

8.° «Que ninguna persona en el término de la ciudad pueda echar piedras, tierra, hierbas ni basura de cañas en los caminos públicos; pena de 20 sueldos por cada vez.

9.° «Que ninguna persona lave, ni permita lavar ropa de colada, trapos, hilo, ni otra especie de ropa en la acequia, que vá hasta el terradito, ni hacer parados para quitar la agua de la otra acequia que vá al huerto de *ne Jordia*, ni á los lavaderos de la puerta de San Antonio, por el camino hasta la tanda del Pavorde, pena de 20 sueldos por cada vez, el tercio para el denunciador.

10.° «Que ninguna persona pueda comprar á esclavos, ropa de lino ni de lana, trigos, cebada ni otra cosa, pena de perder el precio; y lo que hubiere comprado, pena de 3 ls. ss.

11.° «Que ninguna persona pueda hacer montones de fiemos, ni balsa de fiemos dentro de huerto alguno, ó predio cerca de los caminos públicos hasta distancia de 35 pasos de ellos, pena de 3 ls. ss. por cada vez que hallados fueren, de las cuales tendrá el tercio el acusador.

12.° «Que ninguna persona pueda echar fuego en su tierra, ni en la de otro sin permiso del Bayle de la parroquia y á sabiendas de sus vecinos, ó del Bayle de la ciudad, y quien practicare lo contrario incidirá en 10 ls. ss. de *bando*, el tercio al denunciador, y pagará tambien el daño que hubiere ocasionado.

13.° «Que los que alquilaren caballerías, así de silla como de otra manera, para cabalgar en ellas, que no pueda cabalgar más de una persona en cada una de ellas, sin licencia de su dueño, bajo pena de 3 ls. ss. de que tendrá el tercio el acusador. Y si no las puede pagar, esté 20 dias en la cárcel, y si fuere esclavo cien azotes; más no se entiende en esto muchacho hasta la edad de 10 años. Y no intente pasar con dichas caballerías alquiladas *ultra* el término ó lugar que hubieren manifestado al dueño: y alquilándola para cabalgar, no puedan con ellas traginar con cargas bajo la misma pena.

14.° «Que cualquiera aprendiz (que en Mallorca se llama mozo) que se hubiere encartado por determinado tiempo, deba cumplir aquel que hubiere prometido bien y diligentemente, y si por alguna razon se fuere, ó huyere sin licencia de su maestro, deba pagar por cada vez 60 sueldos: y no pudiéndolos, pagar esté 60 dias en la cárcel.

15.° «Que todo *misatge*, que se hubiere conducido por algun tiempo, deba cumplir aquél, y si no lo cumpliere pierda la soldada, y pagará de *bando* sesenta sueldos, y restituirá al Señor lo que hubiere recibido; y si no lo pudiere restituir estará 60 dias en la cárcel.

16.° «Que ningun revendedor presuma comprar de algun esclavo sin licencia de su amo, uvas ni fruta etc. pena de 60 sueldos, el tercio al denunciador, y perdido lo que hubiere comprado.

17.° «Que todo ganado así grande como pequeño de cualquier persona, que fuere hallado dentro el predio de otro, que pague de *bando* por cada bestia gruesa, como son: bueyes, vacas, rocines, yeguas, burros, burras, mulas, machos, cerdos y cerdas, de noche 15 ss. y de dia 10 ss., y por cada bestia menor, como son, carneros, ovejas, cabras ó machos, de noche 2 ss. y de dia 1 ss.

18.° «Que no sea persona alguna, que se atreva á entrar, ni hacer camino por dentro de algun predio que no fuere suyo, á no ser que tuviere licencia del dueño del mismo. Pena de 60 ss. de *bando*, cuyo tercio sea del denunciador.

19.° «Que cualquiera persona que encontrare bestias perdidas de la ciudad y su término, que desde luego de halladas, las deba conducir al corral del Rey, y no presuma retenerlas, ni atarlas en su puerta ó predio pena de 5 ls. ss. cuyo tercio tenga el que lo denunciare.

20.° «Que cualquiera persona que tuviere prendas de *bandos*, que hubiere cogido por sí, ó por sus *misatges* ó criados ú otra persona, dentro de tres dias las deba entregar á los exactores de los *bandos*, pena de 60 sueldos, de los cuales tendrá el tercio el acusador.

21.° «Que ninguna mujer pública presuma traer por la ciudad manto ó mantellina, mongil, *pasatiempo* ó *abrigall*, y la que contrahiciere pierda dichas vestiduras y pague 20 sueldos de *bando*.

22.° «Que los mayordomos de los Gremios deberán cada año dar cuenta de los *bandos* que habrán exigido, dando el derecho perteneciente á la casa del *Bando*, y darán relacion verídica, y el que contrahiciere pagará por *bando* 25 ls. ss. por cada vez de las que tendrá el tercio el acusador, otro los muros de la ciudad, y el otro la parte perjudicada.



23.° «Que no sea persona alguna que pueda tirar con arco dentro de la ciudad, pena de 21 sueldo cada vez y el arco perdido.

24.° «Que no sea persona alguna que pueda romper embargo que se le hubiere hecho en persona, ó en bienes que tuviere de otro; ni quitar sello que sea mandado poner por la corte, en parte alguna, así en la ciudad como fuera de ella, sin licencia de la corte ó del acreedor. El que contrahiciere pagará de *bando* 60 ss., el tercio para el acusador.

25.° «Que ningun alguacil, sache, ni otro oficial presuma tomar, ó hacer composicion de algunos *bandos*, así de jurar, jugar, ó de otra manera, pena de perder el oficio, y de pagar al doble el dicho *bando*, de que hubiere hecho composicion, á cualquiera que hubiere incidido en el *bando*.

26.° «Que ningun oficial, ni persona de casa ó palacio del Gobernador ó de otro oficial, no dé, ni presuma dar licencia de jugar, pena de 25 ls. ss. de las cuales tendrá mitad el denunciador.

27.° «Que persona alguna presuma cavar en el valle, ni echar alli inmundicia, ni sacar tierra de allí, pena de 10 ls. ss., el tercio al acusador, el otro para composicion de los muros.

28.° Que toda *dida*, que se pusiere para criar algun infante hasta que se le haya quitado la leche, no pueda tomar mas precio, que el que hubiere ajustado en el primer año, y si contrahiciere pierda la soldada.

29.° Mas: que toda *dida* que nudriere infante de otro, y se hubiere conducido por un año ó más, ó á semanas á voluntad de su marido, no tenga parte con él, ni con otro; y la que contrahiciere perderá la soldada y pagará 50 sueldos de bando.

30.° «Que ninguna persona presuma tirar, ó hacer tirar alguna bestia muerta ni dejarla morir en la Riera, antes bien la deban traer al lugar acostumbrado, y quien contrahiciere pagará 20 sueldos por cada vez.

31.° Que ninguna persona pueda tomar alhaja alguna de casa, bajo pena de 5 ls. ss. y satisfacer á su dueño, y tenga el tercio el acusador.

32,° «Que ninguna persona pueda cazar ó hacer cazar con redes ú otros engaños en todo el término á media legua de la ciudad, palomos algunos, pena de perder las redes, ó ingenios y de pagar cada vez 60 sueldos, y tenga el tercio el que le denunciare.

Y finalmente, que los pleitos y declaraciones que se hubieren de hacer ó seguir por dichos bandos, pertenezcan peculiarmente al Procurador Real.

«Hallanse en el libro de 1484 ad. 1491 foj. 34 B. de Letras Reales del Real Patrimonio. —*G. T.*

Diciembre 10.—Pagó la Procuracion Real al almirante Bernardo de Vilamarí la suma de 80 ls. á cuenta de las 4050 ls. de sueldo que el Rey le había señalado.—*B. J.*

1482.

Mayo 8.—Salió el Lugarteniente General Blanes de Berenguer á San Juan de Sineu por razon de cierta riña entre los Bausá y los Mayol de dicho pueblo: le pagó la Procuracion Real á razon de 20 ss. por cada dia de los tres que empleó en la expedicion, con arreglo á la Pragmática de Pedro IV de 23 de Mayo de 1345 en que se señalaron á los gobernadores aquellas dietas ó sobresueldo.—*B. J.*

—13.—A virtud de una carta del infante D. Enrique, Lugarteniente general del Rey, fué el Lugarteniente á Santañy para apoderarse de una barca de la nave de Francisco Pastor, que estaba cargando trigo en Porto Petro para llevarse á Génova: acompañáronle varios gentiles-hombres y escuderos, un notario, capdeguaitas y otros hombres de Lluchmayor, todos á caballo, en número de más de 60.—*B. J.*

Setiembre.— Se publicaron dos pregones rompiendo la paz y tregua establecida con el Dux y Comunidad de Génova, y revocando cualesquiera guiajes y salvoconductos concedidos á los Genoveses.—*B. J.*

Noviembre 4.—Se pagó el importe de un bando publicando una Real Orden de 6 de Setiembre, en que se prohibía la extraccion de cereales de los puertos de los dominios Reales, revocando las licencias anteriormente concedidas para la mencionada extraccion.—*B. J.*

Diciembre 4.—Pagó la Procuracion el gasto de otro pregon publicando una Real Pragmática de 5 de Noviembre de 1481, en la que se previene que en adelante no se admitan las Provisiones Reales si no estan despachadas con las solemnidades, requisitos y sellos en la misma consignadas, y que se tengan por nulas, las que saliesen de la Cancilleria en otra forma. —*B. J.*

1483.

Febrero 28.—Se publicó una tregua con el Bey de Túnez por espacio de 5 años.—*B. J.*

Marzo 6.—Por Real Orden dada en Astorga en esta fecha se autorizó á D.ª Isabel Quint

para amortizar dos mil libras en propiedades inmuebles con destino á la fundacion de ciertas escuelas que se sostendrian con su renta.—*G. T.*

Mayo 22, 23 y 24.—Fiestas y luminarias por la noticia de la victoria obtenida contra el rey joven de Granada, y su prision verificada por el Conde de Cabra, D. Alfonso de Aguilar y el Alcaide de los Donceles, así como por la captura de otros capitanes moros que tenían sitiada la ciudad de Lucena. El Obispo, de acuerdo con los Jurados del Reino, resolvió dar gracias á la Divina Providencia cantando un solemne *Te-Deum*, celebrando procesiones etc. —*B. J.*

Agosto 30.—Real Privilegio dado en Córdoba concediendo á la c. y r. de Mallorca la ereccion de su *Universidad Literaria* ó *Estudio General*, con las mismas inmunidades, privilegios y preeminencias de que gozaba la de Lérida.—*G. T.*

1484.

Grande esterilidad en la isla. No pudiendo venderse los diezmos, vióse obligada la Procuracion Real á administrarlos por sí misma.—*B. J.*

1485.

Agosto 2.—Por Real disposicion dada en Córdoba suprimió el Rey el oficio de Maestro Racional que ántes existía en Mallorca con dos escribanos á sus órdenes ó dependencia.—*G. T.*

—9.—Se pagó el gasto de sacar á la vergüenza pública á tres mujeres por suposicion de un parto, y fué condenada ademas la embustera á la pena de azotes y destierro perpetuo de la isla.—*B. J.* (1)

—28.—Se fundó el convento de religiosas Jerónimas en la ciudad por Sor María Ana Busquets y otras dos monjas del Monasterio de Pollensa.—*G. T.*

1486.

Febrero 15.—«En la media noche del dia .... murió en el Real Palacio de esta ciudsd el espectable y Magnífico Señor Blanes de Berenguer, Lugarteniente General y Gobernador de Mallorca.»—*G. T.*

Mayo 5.—Por Real órden de esta fecha dada en Córdoba, se manda pagar el sueldo de Lugarteniente General á Alvaro Unis desde 1.° del mismo mes.

(1) *Apesar de tantes execucions com se feyen tots los anys, no millora van las custums, ans se veu que los crims aumentaven los castichs, e aquests promovien aquells*

En la propia fecha fué nombrado en propiedad, Lugarteniente General Ejimeno Perez Escribá de Romani, debiéndose considerar á Unis como interino.—*B. J.*

Junio 14.—Pregon dando á conocer al público la victoria obtenida por el Rey D. Fernando II sobre los moros á quienes había conquistado la ciudad de Loja: hubo tres dias de luminarias.—*B.* J.

Diciembre 5.—«Fué trasladado el retablo de Nuestra Señora que se hallaba en el Banco del aceite, que entónces estaba junto á la Cuartera, al nuevo Banco que nuevamente se hizo de Mos. Juan de Planicia al Banco llamado *den Granada*, con procesion de capellanes, y con grande luminaria de los medidores del aceite; con motivo de esta funcion se cantó allí la Salve, y al otro dia ya se empezó á venderse allí el aceite.»—*G. T.*

Diciembre 13.—«En este mismo año, viendo los Jurados del Reino el excesivo gasto en el modo de vestir, pensó en regularlo para cuyo efecto nombró para reguladores y reformadores á Berenguer de Santacilia, caballero, Gabriel Martí y Nicolás Español, ciudadanos; Bernardo Rovira y Juan Vicens, mercaderes, Pedro Compañó, pelaire y Juan Ramiro, notario procurador de dichos electos, quienes juntamente con los Jurados formaron 14 capítulos que son los siguientes:

«*Primo: Que les dones, no puguen portar gonella ó brial ab merevets é bastes, pena de desterro al sastre per tres anys, y 25 ls. ss. y á las donas qui las aportarán 25 ls. ss. y el vestit perdut.*

«*Item, que los sastres degan jurar en poder del Mostasaf baix dita pena que no tallarán en lo venidor semblants vestiduras.*

«*Item, que ninguna dona ó donzella, que no sia muller ó filla de cavaller, porá portar roba de seda á excepció de las mullers ó fillas de mercaders, qui no serán estats Jurats ó fills de Jurats, las dels notaris y de los menestrals qui pagarán tall per mil lliuras; qui podrán portar manegas de seda e perfil, ó cortapisa en las gonellas de seda, de cuatre dits de ample solament, pena de 25 ls. ss. y la roba perduda.*

«*Item, qualsevol dona maridade ab caváller, gentilhome, ciutedá ó mercader, qui sia estat Jurat, ó fill del que lo es estat, no puga tenir per son vestit, ni aportar mes de una gonella de seda, é una roba, e un manto de seda, pena de 25 ls. ss. y la roba perduda. Que no los sia lícit en gonelles de drap ó de seda aportar baves ni trepes de seda.*

«*Item: que ninguna donzella de qualsevol esta-*

ment puga portar gonella, roba ni manto de seda, pena de 25 ls. ss. é roba perduda.

«*Item: que ningun home ni dona de qualsevol estat sia puga portar roba ó vestidura de seda folrada de aquella matexa, ó de altra seda, ni drap, folrada de seda baix la matexa pena.*

«*Item: que las mullers dells homens de la part forana, qui pagarán tall per tres mil lliuras pugan aportar lo que aportan las mullers dels mercaders, qui no son estats Jurats, y no mes, e les altres no sia licit sino lo permes á las mullers dels menestrals.*

«*Item: que los infants de qualsevol estat no puguen vestir de seda exceptat los fills dels cavallers, gentilshomens, ciutedans e mercaders, qui podrán portar manegues é collars de gipons de seda, é las famelles manegues é perfil ó cortapisa de seda de quatre dits de ample en las gonellas.*

Item: que ninguna dona de qualsevol estat, no intent portar brocat, ni argentería ó bordaduras de or ó plata en qualsevols vestidures pena de 25 ls. y la roba perduda.

Item: que ninguna muller de menestral puga portar gonella ó brial de simellot baix la dita pena.

Item: que ninguna dona maridada ni donzella, qui no sia muller ó filla de cavaller, gentilhome, ciutedá ó mercader qui sia estat jurat ó fill de aquell, no puga portar cadena ni altre habillement ó obratge de or ni perlas, exceptat que les mullers dels altres mercaders, qui no son estats Jurats ó no sien fills de Jurats, é las mullers de notaris, puguen portar manillas de or, de pes de dos unses, é no mes; é grans de or per collarets é anells: é las altres de menor condició puguen portar collaret de grans de or, é anells tant solament, pena de 25 ls. ss. é del or perdut.

Item: per evitar las despeses en los esponsals, se ordena no puguen donar mes que vuyt lliures de confits, ó altre confecció per refresch ó collació, axi en la casa del novii com de la novia, pena de 25 ls. ss.

Item: que en los esponsals, ajustes, ó primeras vistas dels noviis, no hi puga haver sino duas antorxes, baix la matexa pena.

Finalment: que per estirpar lo abus, ordenaren, que en lo venidor, no puguen acompanyar lo ajuste del novii mes que dotze antorxes, y que los qui lo rebran en casa de la novia no pugan axir, sinó ab sis antorxes, pena de 25 ls. .s. y antorxes perdudas.

«Fueron dichos capítulos presentados por los antedichos Jurados, y por los Síndicos forenses, que eran Pedro Ferrando de Felaniche y Juan Axartell de Alcudia.

«Fueron decretados por el Lugarteniente de Gobernador D. Alvaro Uniz y por el Regente dia 13 de Diciembre 1486.»—*G. T.*

1487.

MAYO 21.—Pregon del Lugarteniente de Gobernador ordenando la celebracion de tres noches de luminarias por la noticia de la gloriosa conquista de Velez-Málaga en el reino de Granada, llevada á cabo sobre los moros por el Rey D. Fernando de Castilla y Aragon.—*B. J.*

JUNIO 5.—Se pagó el importe de la ejecucion de un hombre por bigamia no consumada carnalmente; se le condenó á salir á la vergüenza pública con la lengua clavada.—*B. J.*

—17.—Desembarcó en Artá, viniendo de Cerdeña, donde había sido Virey, el nuevo Lugarteniente General Mos. Ejimeno Perez Escrivá de Romani.—*G. T.*

AGOSTO 31.—Empezaron tres dias de luminarias, por mandato del Lugarteniente, y á causa de la noticia de la toma de Málaga en el reino de Granada, llevada á feliz término por el Rey D. Fernando II.—*G. T.*

1488.

«Este mismo año empezó la estampa en Mallorca como consta por un Real privilegio que se halla en la Real escribanía de Cartas Reales.—*G. T.*

ENERO 13.—Pagó la Procuracion Real el gasto que hizo para el aprovisionamiento de 31 moras esclavas que el Rey D. Fernando remitía á su hermana la Reina de Nápoles, hallándose de paso en esta isla en la nave de Juan de Vallterra, desde el 10 de Setiembre del año anterior hasta el 13 de Enero siguiente en que zarpó dicha nave con rumbo á Sicilia.—*B. J.* (1)

NOVIEMBRE 21.—Falleció en Valladolid el Obispo de Mallorca D. Diego de Avellaneda. —*G. T.*

(1) REGALO DE 31 MORE SCLAVES A LA REINA DE NAPOLS. *A 13 de Janer de 1488, pagui an Marti Dies de casa del Sr. Rey, en virtut de letre Reyal de ma de dit Sr. Rey, dada en la ciutat de Málaga á 10 dies de Setembre de 1487, á aquell degudes per la provisió e despesa de 31 mora sclava, les quals la Majestat del Senyor Rey tremet á la serenissima Senyora Reyna de Nápols, germana sua; e despeses de 6 homens qui staven de servey e guarde de aquellas, las quals arribaren ab la nau de Moss. Joan de Vallterra del Reyne de Valencia. Les quals despeses foren fetes axi en compra de pa fresch, vi, carn, bescuyt, peix salat, formatges, legums, oli, ous, e moltes altres vitualles, á obs e provisió de las dites sclaves e gent qui estaven ab aquellas, axi com en la present ciutat, com encare per la provisió de aquellas per pesar de la present Illa fins en la Illa de Sicilia, ha hon la dita nau va. La qual despese comensá á 10 de Setembre de 1487 e finá á 13 de Janer del any 1488 que partiren de la present Ciudad de Mallorques. Segons etc. e costá tot 157 ls. 14 ss. 4. ds.*

«En dicho año año de 1488, fué el en que se concedió gracia por los Señores Inquisidores á todos los judíos neófitos para confesar el crímen de heregía y apostasía y abjuraron 260 personas descendientes de judíos, y fueron por los dichos Inquisidores incorporados á la Santa Madre Iglesia y perdonadas sus culpas, y compensadas con penas pecuniarias, que juntas importaron 10.560 ls. 14 ss. 8 ds., como consta por atestado dado por Pedro Odon Fullana, notario, escribano del Secreto del Santo Oficio de la Inquisicion de Mallorca, que se halla registrado en uno de los libros del Real Archivo.

«Este mismo año de 1488 en fol. 197 del libro de Letras Reales del archivo Real se halla el Real privilegio dado en Valencia en 16 de Marzo de 1488 á favor de la Jurisdiccion de la curia Baronal llamada de la casa sagrada del Temple, que es la religion de San Juan de Malta.»—*G. T.*

1489.

Nombró el Pontífice Obispo de Mallorca á D. Rodrigo de Borja.—*G. T.*

1490.

Enero 19.—Principiaron seis dias de fiestas y luminarias por la noticia de las conquistas de las ciudades de Baza, Almería, Guadix, Almuñecar y otras del reino de Granada, llevadas á cabo por el Rey D. Fernando II, á quien personalmente se había entregado el Rey moro: se iluminaron la torre del Angel y todas las demás del Real Castillo.—*B. J.*

Junio 2.—Pagó la Procuracion Real los gastos de la ejecucion de un hombre y una mujer quemados (despues de haberles dado garrote) en la puerta Plegadissa con las estátuas de 18 personas más entre varones y hembras.—En otra ejecucion se quemaron las estátuas de dos mercaderes de Mallorca.—En la propia época y sitio fueron quemadas vivas otras dos mujeres, y en estátua 27 individuos más, de uno y otro sexo; todos relajados por los Inquisidores al brazo secular por herejes y apóstatas.—*B. J.* (1)

Noviembre 2.—Terrible conmocion en la Iglesia de San Francisco de Asis de esta ciudad entre los dos bandos conocidos todavía en nuestra época con los nombres de *Armadans* y *Españols*. El 2 de Febrero del anterior año 1489, pasando Jaime Armadans por frente á la casa de Rodrigo de Sant Martí, caballero, y de Pedro Odon Español, su yerno, una criada de esta casa derramó desde una ventana el agua que tenía en un jarro de plata, como era costumbre en aquellos dias de carnaval, sobre la cabeza de Armadans. Apeóse éste de la mula en que cabalgaba, subió lleno de indignacion á la casa, y sin miramiento alguno á la señora, que estaba presente, golpeó groseramente á la criada. Enterado Español del hecho, reunió á sus parientes y amigos: en número de cincuenta asaltaron por la noche la casa de Armadans; y no solo le acuchillaron á él, sinó que hirieron tambien á su esposa que procuraba defenderle. Al salir de la casa encontraron á Francisco Armadans, primo de Jaime, y le golpearon fuertemente. Arrestados más tarde todos los culpables en sus casas, Nicolás de Pachs y Pedro San Juan lograron salir de Mallorca y tomar parte en la guerra contra Granada, en donde fué tan notable su comportamiento, que merecieron ser armados caballeros al terminar una batalla, obteniendo además el perdon del atropello que habían cometido.

Nicolas de Pachs murió poco despues en Valencia, y sus compañeros estaban en Mallorca disfrutando tregua real por tiempo de dos años, cuando, llegado el 2 de Noviembre de 1490, y hallándose los de uno y otro bando en la Iglesia de San Francisco, se trabaron de palabras, de las palabras pasaron á los hechos, y sin consideracion á la tregua que habían firmado, ni al sitio en donde se encontraban, ni á la solemnidad de los divinos oficios que se estaban celebrando, desnudaron sus espadas, y el sagrado templo quedó convertido en teatro de un sangriento combate. Cesaron los oficios y las misas; los religiosos corrieron á interponerse, llevando crucifijos en las manos, y exhortando á los contendientes á hacer cesar tamaña

(1) Un auto de fe. *Item á 2 de Juny de 1490 pagui an Guillem Granalosa, exactor de la casa dels bans fiscals de la ciutat de Mallorques, 3 ls. 18 ss. 4 ds. les quals de manament det Spectable Lochtinent general ha despeses en las execucions de la Justicia que lo dit Lochtinent mand fer de ne Pereta Venzur, e den Gabriel Lops. Los quals per los Reverents Inquisidors de la heretica e apostatica pravitat son stats condennats per heretges e liurats e remesos á la cort secular, los quals lo dit Lochtinent mand esser portats per los lochs acustumats á la porta Plegadissa e allí esser ofeguats e cremats. E mes de las statues de las persones seguents... Los quals axí matex per los dits Reverents Inquisidors son stats condennats per heretges e apostatas, e les quals de manament del dit Lochtinent foren aportades en lo dit loch de la Porta Plegadissa e allí foren cremades. Segons, compte quen dona lo dit exaetor.*

A mes de las dites execucions que foren fetas en aquest any per la Santa fee mols daltres foren cremats per sodomites, penjats, scorterats, mutilats etc., per bregues, morts, furts é altres crims. Lo que prova que les custums pitjoraven de cada die, e que en tot el sigle XV no hagué pau ne quietut ne confianse en Mallorques.

profanacion; pero crecía el tumulto, y aumentábase el furor, y trescientos aceros se cruzaban en confusion horrible esparciendo por do quiera la sangre y el espanto. «¡Teneos, señores! gritaban los religiosos. ¡Mirad que estais en la iglesia santa del Señor! ¡Vergüenza, vergüenza!» Y continuaba la lucha de cada momento más encarnizada, y corría la sangre de numerosos caballeros, y nada era bastante para restablecer la paz en aquel recinto; hasta que expuesto por los religiosos el Santísimo Sacramento, logróse poner término á la encarnizada pelea.

Entre los muchos sujetos de todos estados que resultaron heridos, Francisco Armadans salió con cinco cuchilladas, y el pulgar de la mano derecha, cortado; Guillermo Desmas con una grande herida en el cuello; Guillermo de Puigdorfila, hijo del doctor en ambos derechos del mismo nombre, con otras en la cabeza y en las espaldas; y Miguel Burguet con varias lesiones de no menor gravedad.

Fueron encarcelados en una torre de Palacio, entre otros, Juan Odon de Pachs, Juan Desmas, y Jaime Armadans; y para desagraviar á Dios se hicieron tres procesiones de solos eclesiásticos, celebrándose una misa de *Requiem* por las almas de los difuntos, y otras misas á Nuestra Señora y á la Santa Cruz para alcanzar el perdon.—*G. T.*

Diciembre 15.— Pagó la Procuracion Real el importe de una copia del proceso sobre las ocurrencias de San Francisco de 2 de Noviembre anterior, la cual debía remitirse al Rey.—*B. J.* (1)

1491.

Abril 25.—Se empezó la construccion del monasterio de religiosas Magdalenas en esta ciudad.—*G. T.*

Junio 3.—Auto de fé contra varios herejes y apóstatas, de los cuales cuatro fueron quemados en persona y quince en estátua.—*B. J.* (2)

(1) *Item á 15 de Dezembre de 1490, pagui yo dit Procurador Reyal, an Nofre Canet notari, un dels scrivans de la cort criminal del Spectable Lochtinent general del molt alt Sr. Rey en lo present Reyne de Mallorques, 36 ls ss. e asó per virtut de manament del dit Lochtinent en scrit fet en la present ciutat á 2 dels dits mes e any, aquelles degudes e pertanyents per fer traslat del procés de la inquisició de la brega feta e seguida en lo dia de la Commemoració de tots los feels christians en la esglesia de Sent Francesch de la present ciutat, entre los Pachs e altres persones de la sua parcialitat de una part, e los Armadans e altres persones de la sua parcialitat de la part altre. Lo qual translat, per lo dit Lochtinent general fos stat trames á la Majestat del Sr. Rey.*

(2) Cuarto auto de fe. *A 3 de Juny de 1491, se pagua 5 ls. 1 s. 8 ds. per la execució de los heretges e apostatas condennats per los reverents Inquisidors, e son los seguents.......*

—Además, entre otras muchas ejecuciones, tuvo lugar la de un hombre á quien se cortó el puño derecho, y despues se le ahorcó, por haber pegado algunos bastonazos en la cara á una imágen de la Vírgen de la iglesia de Fornalutx; y la condena de otro á estar una hora en el *Costell* del muelle, por haber declarado falsamente en cierto proceso criminal.—*B. J.*

Agosto 8.—Por Real Orden dada en el Campamento de Santa Fé contra Granada, mandó el Rey suspender de su empleo al Lugarteniente Mos. Perez Scrivá de Romaní y que solo se le satisfaciera la mitad de su sueldo: en su reemplazo fué nombrado Lugarteniente General Misser Jerónimo Albanell, doctor en ambos, derechos, con la otra mitad del sueldo ó sean 750 ls. anuales.—*B. J.*

—9.—Pagó la Procuracion Real á Mateo Barthomeu, ciudadano de Mallorca, comisionado del Tesorero General del Rey, la suma de 5.257 ls., 7 ss. y 6 ds. que sumaron las respectivas contribuciones de las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza para el matrimonio de la Princesa de Portugal hija de Fernando II: correspondió á la primera de dichas islas la cantidad de 4.000 florines de oro ó sean 4.500 ls., que pagaron los Jurados de esta ciudad; á la segunda, 331 florines (372 ls., 7 ss. y 6 ds.) y á la tercera 350 florines, (que importaron 385 ls. por no valer el florin en su territorio más que 22 ss.)—Por los extraordinarios trabajos que esta cobranza ocasionó personalmente al Procurador Real, se le concedió la gratificacion de 500 ls.—*B. J.*

Setiembre 4—Auto de fé en que fueron agarrotadas y quemadas en la Puerta Plegadisa veinte personas, relajadas por los Inquisidores al brazo secular por crímen de herejía.—*B. J.* (1)

Octubre 17.—Fué el Lugarteniente Albanell á Sineu é Inca para apoderarse personalmente de algunos bandidos acusados de distintos crímenes.—*B. J.*

Noviembre 7.—Otra expedicion á Lluchmayor por idénticas causas.—*B. J.*

(1) Quinto auto de fe. *Item pagui an Guillem Gravalosa arrendador de la casa dels bans 15 ls. ss. les quals á 4 de Setembre de 1491 de manament del Spectable Lochtinent general ha despeses, en nombre de major quantitat en la execució que de manament seu es stade feta dels devall scrits.......*

Los quals los Reverents Inquisidors de la herética pravitat han condennats, e declarats per heretges, e aquells han remes á la cort del dit Lochtinent general, lo qual maná los dessus dits esser aportats per los lochs acustumats de la present ciutat fins á la Porta Plegadissa, e allí esser ofegats e cremats. Segons en la crida de quen feta, la qual etc.

—9.—Salida á Valldemosa con iguales motivos.—*B. J.*

Diciembre 28.—Otra á Felanitx por causantes iguales.—*B. J.*

«Este mismo año, habiendo concluido la gracia y misericordia concedida por S. M. á los descendientes de judíos, como queda dicho en 1488, fueron penitenciadas 424 personas descendientes de judíos por fingidas, simuladas é impenitentes y perjuras, las cuales, habiéndoseles hecho gracia por S. M., pagaron, por dicha simulacion y ficcion al fisco de su Real Cámara y á su General Tesorero, 1500 ducados de oro como consta por el atestado ya citado en el año pasado de 1488.»—*G. T.*

1492.

Enero 1.°—Pagó la Procuracion Real el gasto de la expedicion marítima hecha por órden del Lugarteniente General á las peñas del *Capblanch,* donde se habia enriscado Jaime Pastor de Lluchmayor, acusado con otros de la muerte de Bartolomé Roig; formó la expedicion el guardia de la mar Antonio Mascaró con un laud y siete hombres; capturó al delincuente, el cual fué despues ahorcado.—*B. J.*

—16.—Salió el Lugarteniente á Inca para capturar á algunos bandoleros acusados de diversos crímenes.—*B. J.*

Marzo.—Real Pragmática expulsando de toda España, dentro de cuatro meses, á todos los judíos que no quisiesen hacerse cristianos, con sus familias y esclavos, pena de la vida y confiscacion de bienes.—*G. T.*

Abril 29.—El Regente de la Lugartenencia salió á varios pueblos para apoderarse de algunos bandoleros.—*B. J.*

Mayo 16.—Pagó la Procuracion Real el importe de una copia del proceso sobre la riña ocurrida en San Francisco, cuyo documento debía remitirse al Rey, y formó con todas sus piezas un conjunto de 600 hojas de escritura apretada.—*B. J.*

—21—Fué el Regente de la Lugartenencia á Inca, La Puebla y Pollensa, por razon de cierta riña acaecida en Inca, y para inquirir lo conducente acerca del homicidio cometido en la persona del Baile de La Puebla.—*B. J.*

Junio 1°.—Mos. Alvaro Unis, Lugarteniente del Regente del Reino, mandó un correo á Felanitx avisando á dicho Regente de ciertas reuniones y conmociones de gentes que se verificaban en la ciudad.—*B. J.* (1)

—6—Recibió el Lugarteniente General un aviso del Baile de Inca, de una riña ocurrida entre Gabriel Perelló y Mateo Seguí de una parte, y los hijos de Guillermo Fábregues y Jerónimo Llompart de la otra.—*B. J.*

Julio 13.—Pagó la Procuracion Real el gasto de los adornos de la sala del Castillo, al objeto de celebrar en ella un certámen para premiar la mejor poesía que se presentase en loor de los Reyes D. Fernando y D.ª Isabel; cuyo premio fué ofrecido por el canónigo Misser................. Spanyol.—*B. J.* (1)

Agosto 11.—Fué el Regente la Lugartenencia á Binisalem por causa de la riña habida entre los Farrarons y Betanes.—*B. J.*

—25.—Fué á Sóller por razon de las reyertas entre los Alcover y los Canals, y otros.—*B. J.*

Fué electo en este mes Sumo Pontífice con el nombre de Alejandro VI el Obispo de Mallorca D. Rodrigo de Borja: con este motivo tuvieron lugar fiestas solemnes y procesion general en accion de gracias.—*G. T.*

Diciembre 6.—Real Privilegio fecha en Barcelona, concediendo á los sacerdotes Don Bartolomé Caldentey y Francisco Prats el monasterio de Miramar é Iglesia de la Santísima Trinidad, de Valldemosa, así como el rafal contiguo á dicho monasterio, para utilidad del mismo, debiendo construirse con intervencion del Procurador Real.— *G. T.*

1493.

Marzo 13.—«Este año, con decreto de la Real Audiencia de 13 de Marzo, á súplica de los defensores del colegio de la Mercaduría, se mandó prorogar por tres años más la cesion del dinerillo del muelle que habia hecho la ciudad á favor de dicho Colegio por 12 años á fin de reparar y aumentar el muelle de esta ciudad, cuya prosecucion de dicha obra recomendó S. M. con carta órden del mismo dia y año.—*G. T.*

Mayo 25.—Por Real Provision de esta fecha

---

(1) Conmocions en la ciutat. *Als 1.er de Juny de 1492 el Magnifich Moss. Alvaro Uniz cavaller e Lochtinent del Sr. Regent del Reyne trameté á Felanitx un correu ab una letre al dit Sr. Regent, per la qual era avisat de certes conmocions e aplechs de gents se feyen en la present ciutat.*

(1) Laor a los SS. Reys. *A 13 de Juliol de 1492, pagui an Pere Torner, mestre fuster, 3 ls. 1 s. 6 ds. les quals ha despeses en la obra que ha feta açi en la sala del Castell Reyal de la ciutat per adobar e refer les guarnicions per tenir draps de ras per obs e servey de certa joya qui era stade posada per lo venerable Misser .... Spanyol, Canonge de la Seu de Mallorques, contenent qui millor diria en cobles en laor e gloria de las Magestats dels Serenissims Senyor Rey en Ferrando Rey de Castella e de Aragó e de la molt alta Senyora Reyna Isabel muller del dit Senyor.*

fué nombrado Lugarteniente General y Gobernador en este reino de Mallorca é islas á él adyacentes, Mos. Juan Aymerich, caballero, criado, Maestresala y consejero del Rey, con 1.700 libras de sueldo. Tomó posesion de su cargo en 3 de Junio siguiente.—B. *J.*

Junio 11.—Pagó la Procuracion Real el gasto de la ejecucion de un auto de fé en que se quemaron los huesos de dos personas y las estátuas de otras 47 en la Puerta Plegadisa; dichos sujetos fueron condenados por los Inquisidores y relajados al brazo secular, para los efectos jurídicos entónces consiguientes.—*B. J.* (1)

«Padeció Mallorca en este año el quinto contagio, que se llamó la peste *den Boga*, quien viniendo de lugar apestado, saltando en tierra escondió un bolsillo de dinero que traía; dióse puerto al bajel en que venía, y se puso en cuarentena, quemando toda la ropa que pudo ser de sospecha. Cumplida la cuarentena guiaron el bajel, y entró Boga en la ciudad; pocos dias despues fué por su bolsillo, que no habiéndose oreado ni ventilado, ni abierto con aquel dinero, se pegó el contagio á toda la isla, siendo Boga el primero que murió apestado. De este contagio se refiere que murió tanta gente, que, habiendose hecho revista de toda la gente útil para tomar las armas de esta capital, cupo toda dentro del muelle; de que se puede inferir el estrago que hizo en la ciudad, y lo mismo sucedió en las villas de la Isla.»—*G. T.*

Julio 13.—Fué el Gobernador Aymerich á Sineu y Montuiri por razon de la desobediencia y resistencia hechas á su lugarteniente Mos. Gabriel Martí, Clavario de la Consignacion de la Universidad, y permaneció en esta expedicion diez dias, habiendo salido de Sóller, donde accidentalmente residía, á causa de la peste que afligía á la ciudad y otros pueblos.—*B.* J.

Setiembre 10.—Fué á Valldemosa para capturar á algunos hombres entre los cuales había ocurrido una colision.—*B. J.*

Octubre 1.º—Fué el Gobernador Aymerich desde Soller á varios pueblos, en cumplimiento de los deberes de su oficio, y para la buena administracion de justicia, así en lo civil como en lo criminal, permaneciendo en esta salida hasta el 29 del propio mes.—*B. J.*

—En este mes el Procurador Real, que residía en Pollensa, á causa de la peste reinante en la ciudad, fué á Buñola con gran acompañamiento para vender allí el diezmo del aceite.—Lo propio se había hecho en los meses anteriores con el del vino, el cual se subastó en los mismos pueblos productores.—*B.* J.

—Este año nombró el Rey Obispo de Mallorca á D. Ramon de Moncada que lo era de Vich.—*G. T.*

—Este mismo año fué degollado y descuartizado un hombre en la plaza de S. Antonio, por haber muerto á Antonio Oliva; Baile del Llano, y hecho resistencia al Veguer, hiriendo á varios oficiales en el acto de su captura.—*B. J.*

1494.

Febrero 8.—Fué el Lugarteniente á Petra para apoderarse de un criminal acusado de diversos y enormes delitos: ya capturado éste se le condenó á muerte.—B. *J.*

Abril 22.—Residiendo el Lugarteniente Aymerich en Pollensa, por razon de otra peste que afligía á la ciudad, salió en este dia para Alcudia, á cuyo puerto había llegado una nave cargada de trigo del cual había gran necesidad en la isla.—*B. J.*

Julio 31.—Volvió á salir el Gobernador de Pollensa, donde todavía estaba por causa de la peste reinante en la capital, con direccion á Alaró para ejercer su oficio, así en lo civil como en lo criminal.—*B.* J.

Agosto 23 y Setiembre 26.—Por órden del Procurador Real fueron emisarios á las poblaciones de la isla no contagiadas, para vender los diezmos que no se pudieron subastar en la ciudad, á causa de estar ausente casi todo el vecindario por razon de la epidemia.—*B. J.*

Setiembre 26.—Se pagó el gasto de un pregon publicando una Real Pragmática á virtud de la cual se prohibían las *parcialidades* y *cabalgatas*, so pena de perder las cabalgaduras y ser desterrados de la isla por término de 5 años.—B. *J.* (1)

Noviembre 12.—Se pagó el gasto de llevar la carta en que el Lugarteniente mandaba al

---

(1) Sexto auto de fe. *A 11 de Juny de 1493, se pagá al exactor de la casa dels bans de la present ciutat 3 ls. 10 ss. 6 ds. les quals havian despeses en las execucions fetes dels ossos den Galzerán Rafel y den Salvat Savanals: e de les statues seguents, ço es.........*
Los quals per los Reverents Inquisidors de la heretica pravetat son stats condennats per heretges e remesos e liurats á la cort secular per lo dit Lochtinent general mand los dits ossos e statues sien portades á la Porta Plegadissa, e alli sien cremats. Segons compte etc.

(1) Precmaticha sanció qui priva las parcialitats y cavallgadas. *A 26 de Setembre de 1494 pagua lo Procurador Reyal 1 l. 15 ss. per los treballs dels trompetes etc. en la crida que de manament del Sr. Rey fou feta, que ningú gos, ni presumesca fer parcialitat ni cavalgada (ménos el dit Lochtinent) pena de tots aquells que seran trobats en la tal cavalgada perdeu les cavalcadures, é que sien bandetjats é exellats de la ciutat per espay de 5 anys.*

Baile de Santañy que se apoderase de cierta barca existente en aquel puerto, en la que se decía que había gran número de judíos con mucha plata y oro, y el de la en que el mencionado Baile avisaba al Lugarteniente de que la nave se había ya hecho á la vela.—*B. J.*

—Este año y el antecedente se padeció en la isla grande esterilidad de cereales.—*B. J.*

1495

Febrero 4.—Por Real Provision dada en Almansa en 7 de Enero de 1494 pagó el Procurador Real á Joanot de Pachs, doncel, 250 libras, que se le devolvían por gracia especial, de las 1.000 en que el Rey le habia condenado en union con Pedro de San Juan, menor, Perote Español y Juan Desmás, por la riña ocurrida en San Francisco el dia de Difuntos de 1490.—*B. J.* (1)

Julio 8.—Se pagó el gasto de una carta del Baile de Alaró al Lugarteniente General dándole cuenta del asesinato de una mujer perpetrado por su marido en el lugar de Benimaya.—*B. J.*

—Este año tuvieron lugar multitud de ejecuciones por diversos delitos, entre ellas la de la mujer de Hugo de San Juan, Veguer de la ciudad, por haber muerto á su esposo envenenándole con huevos en que había puesto arsénico: fué agarrotada y colgada en el patio del Real Castillo.—*B. J.*

Marzo 26.—Por Real Orden de esta fecha se cobró el Procurador Real su gratificacion de 250 libras por el trabajo de agenciar con los Jurados y General Consejo el pago de los derechos de maridaje de la Infanta D.ª Juana, hija del Rey D. Fernando II, con el Duque de Borgoña, hijo del Emperador de Alemania.—*B. J.*

Octubre 30.—Por la promocion al Arzobispado de Tarragona del Obispo D. Ramon de Moncada, fué electo D. Antonio de Roxas, Canciller de los Reyes D. Fernando y D.ª Isabel: el Pontífice Alejandro VI confirmó en este mismo año aquélla eleccion.—*G. T.*

(1) Sentencia als delats de la brega de Sant Francesch. *A 4 de Febrer de 1495. Pagui an Johannot de Pachs donzell de Mallorques, 250 ls. ss. per taule den Johan Angelats per comisio del Magnifich Moss. Gabl. Sanches, Tesorer general del molt alt Sr. Rey, de aquelles 1000 ls. ss. girades en la dita taula á mi com á Procurador del dit Magnifich Tesorer per lo dit Johannot de Pachs, Pere de S. Johan, menor, Perot Spanyol, e Johan Desmas; los quals en aquelles son stats condennats per la Real Magestat, per la Brega seguida en la esglesia de Sent Francesch entre ells de una part, é los Armadans de la part altra, de les quals 250 ls. ss. Sa Altesa ha feta gracia al dit Johannot de Pachs, é ha manades aquelles li sien pagades de les dites mil lliures, en virtut de Provissió Reyal, dada en Almansa á 7 de Janer de 1494. Segons etc.*

1497.

Febrero 8.—Se satisfizo el importe de un bando en que se publicó la tregua establecida por mar y por tierra entre los Reyes D. Fernando y D.ª Isabel, y el de Francia.—*B. J.*

Octubre 30.—Llegó á Mallorca el nuevo Obispo D. Antonio de Roxas, y por su entrada no se hicieron fiestas, ni muestra alguna de regocijo, á consecuencia del duelo que se guardaba por la reciente muerte del Príncipe D. Juan —*G. T.*

Noviembre 3.—Llegada á Mallorca la noticia del fallecimiento del Principe D. Juan, primogénito de Castilla y Aragon, ocurrido en Salamanca en 4 del mes anterior, acordaron el Lugarteniente Aymerich, Procurador Real, Jurados, y otras personas notables del Reino, la celebracion de solemnes exequias en el patio del Castillo Real, como era costumbre, y al dia siguiente en la Seo.—Tuvieron lugar las primeras de cuenta de la Regia Córte en el dia citado, las de la Universidad el siguiente en la Catedral.—*B. J.*

—Este año se verificaron varias ejecuciones por diversos crímenes.—*B. J.* (1)

1498.

Febrero 9.—Se satisfizo el gasto de un pregon dando á conocer al público la sumision de los moros de la isla de Algerbens, por cuyo motivo debian ser tratados como vasallos naturales del Rey.—*B. J.*

Setiembre 14.—Se pagó el gasto de un pregon publicando la paz firmada entre los Reyes de Castilla y Aragon y el de Francia: fué la pri-

(1) Execucions fetes en aquest any.
Ali sclau per furt de un moltó, corregué la vila ab assots ab pell al coll.
Johan Genovés per sodomita cremat al Puig de Santañy.
Miquel Riera per furts fou penjat.
Sebastia Tortrella corre la vila ab pell al coll, é 3 horas al Costell.
Johan de nació de moros, per sodomita é homicida levats los dos punys é cremat en la Porta Aplagadissa.
Pedro Navarro per furt corregué la vila ab assots.
Johan Turch per furts corregué la vila ab assots.
Johan de nació de moros per furts corregue la vila ab assots.
Christofol cubridor de furts corregue la vila ab assots.
Jordi Turch per furts id. id.
Johan Scriuá per faltar á jurament corregues la vila.
Johan Fabregues per brega que fos penjat.
Christofol sclau per furts fou penjat.
Johan Matamala per furt de una dona, corre la vila ab la lengua clavada é penjat.
Antoni Fabrer é Catalina muller den Jaume Anget per crim de adulteri corre la vila é possats 3 horas al Costell.

mera vez que se verificó en castellano.—*B. J.* (1)

—Entre las varias ejecuciones de diversas penas aplicadas por la comision de muchas especies de delitos, que tuvieron lugar este año, se notan la de Juan Desmas por haber apaleado á un converso, en vilipendio de la Santa Inquisicion, con un vergajo de buey; fué sacado á la vergüenza pública y azotado: la de un hombre que había renegado dos veces de la fé católica, é intentaba por tercera vez escaparse á Berbería con otros cautivos, para volver á renegar, y fué arrastrado, degollado y hecho cuartos en Pollenza; y la de una mujer, azotada y sacada á la vergüenza por haber confesado falsamente de incesto con su propio hijo.—*B. J.*

1499.

Agosto 2.—«El dia 9 de Agosto de dicho año 1499, dos horas antes de amanecer, una esclava negra de Juan Planes, mercader, y un esclavo negro de Pedro Forteza, ciudadano, á quien la esclava habia dado entrada en casa de su amo, para tener parte con él, para mejor, y sin embarazo, lograr su intento, resolvieron matar á su ama (hallandose su marido entónces en Valencia.) Mataron tambien á su madre dándole con una maza en la cabeza estando dormidas en su cama. Capturó el Veguer á dichos delincuentes y les dió sentencia, que al salir de la cárcel el dia de la ejecucion cortasen á cada uno de ellos una mano, y que fuesen arrastrados segun la costumbre de la tierra; y llegando delante la casa de dicho Planes (cerca la Iglesia vieja de S. Nicolas) les cortasen la otra mano, y llegando al suplicio de la plaza del muelle hiciesen cuartos de ellos. De cuyo ejemplar resulta tambien la antigua jurisdiccion criminal que ejerce el Veguer.»

Agosto 18.—Real Privilegio fecha en Granada concediendo facultad á los mallorquines de poder llevar á Berbería telas, aceites y otras mercancías.—*G. T.*

Agosto 26.—Expidió tambien el dicho Señor Rey una Real Pragmática, dada en Granada en 26 de Agosto de 1499, la que contiene 44 capítulos sobre derechos Universales dependientes y emergentes, por la buena administracion de los mismos, y otra el mismo dia sobre avocaciones de las causas.»—*G. T.*

Nombró el Rey Gobernador de Mallorca por tercer triennio á D. Juan Aymerich.—*G. T.*

1500

Este año se celebró un auto de fé en que fueron quemadas, por herejes, varias personas.—*B. J.* (1)

(1) Pau publicada en lengua castellana entre los reys de Espanya e rey de France. *A 14 de Setembre de 1498. Pagui an Pere Johan Poch, Antoni Rafall, Miquel Oliver, Jaume Martoréll é Miquel Anglada trompetes, é Pera Valls legidor 1 l. 10 ss. é son per lurs salaris de publicar una crida en lengua castellana (es la primera vegade) de la Pau fermada entre los molt alts é molt poderosos Señyors Rey y Reyna Nostres Señyors, é lurs fills é successors de una part é lo Serenissim Rey de Fransa é sos hereus é successors de part altre. La qual crida es stada en la present Ciutat tramesa per la Magestat del Rey N. Sr. perque se publicás en los lochs acustumats de aquella. Segons en la crida deguen en la cual cobri etc.*

(1) Auto de fe. *Item pagui al dit exactor de la casa dels bans 3 ls. 4 ss. 6. los quals de manament del Spectable Lochtinent general, ha despeses en la execució manada fer de la muller den Rafel Tudela é de altres condennats per heretges per lo Reverent Pare Inquisidor é noresmenys la lenya é altres despeses per la dita execució fetes. Segons etc.*



APÉNDICES.

I.

Jurados de la c. y r. de Mallorca durante el siglo XV.

1401.
Guillermo de San Juan, doncel.
Pascual Cirera, Dr. en leyes.
Juan Berard, Dr. en leyes.
Berenguer Martí.
Francisco Lodrigo.
Guillermo Sorribas, *perayre*.

1401 (EN 7 DE JULIO.)
Bernardo Febrer.
Arnaldo Sureda.
Francisco de Brossa.
Bernardo Terrassa.
Miguel Desdé.
Juan de Moyá, *apotecari*.

1402.
Ramon de Sant Martí.
Pedro Valentí.
Pedro Font, Médico.
Juan Sallambé.
Bartolomé de Bassers.
Guillermo Sorribas, *perayre*.

1403.
Alberto de Roaix.
Juan Umbert.
Pascasio Cirera.
Julian Guardiola.
Gregorio Negre.
Tomás Romeu, *perayre*.

1404.
Ramon de Sant Martí.
Francisco Umbert.
Nicolas de Pachs.
Juan Sallambé.
Juan Dameto.
Juan de Moyá, *especiayre*.

1405.
Raimundo Zaforteza.
Juan Vivot.
Juan Za-Flor.
Juan de Cunilleres.
Juan Des-Pí.
Francisco Vives.

1406.
Arnaldo Albertí, cab.º y jurista.
Jaime Za-Coma.
Arnaldo Sureda.
Nicolás de Pachs.
Gregorio Negre.
Eloy Rovira.

1407.
Guillermo de San Juan.
Juan Berard, Dr. en leyes.
Pascasio Cirera.
Francisco Lodrigo.
Berenguer Martí.
Guillermo Sorribas, *perayre*.

1408.
Berenguer de Olms.
Pedro Callar.
Jorge Roig.
Antonio de Pachs.
Pedro de Arbucías.
Pedro Lensis, *ferrer*.

1409.
Alberto de Roaix.
Bartolomé Segarra.
Juan Za-Flor.
Gregorio Negre.
Juan Albertí.
Lorenzo Mercer, *tintorer*.

1410.
Pedro de Buadella.
Jaime Za-Coma.
Felipe Fuster.
Berenguer Martí.
Juan Zaforteza.
Miguel Piquer, *perayre*.

1411.
Jorge de San Juan, alias Serra.
Juan Vivot.
Luis de Pachs.
Bernardo Soldevila.
Antonio de Comellas.
Felio Guasch, *pelliser*.

1412.
Ramon Zaforteza.
Pedro Gual.
Arnaldo Sureda.
Juan Torelló.
Juan Muntella.
Bartolomé Bramona, *pellisser*.

1413.
Jaime Pontiró.
Nicolás de Pachs.
Bernardo de Oleza, Dr. en leyes
Antonio Reynés.
Ferrer de Comellas.
Berenguer Botellas.

1414.
Guillermo de San Juan.
Arnaldo Desmur, Dr. en leyes.
Nicolás de Dameto.
Antonio de Quint.
Juan Zaforteza.
Antonio Melis.

1415.
Berenguer de Tagamanent.
Luis Zanglada.
Arnaldo Sala, Dr. en leyes.
Nicolás de Pachs.
Antonio de Soldevila.
Pedro Vicens, *perayre*.

1416.
. . . .
Antonio Morro, Dr. en leyes.
Berenguer Talents.
Alberto Maimó.
Pedro Colom.
Bartolomé Bramona, *perayre*.

1417.
. . . .
Bernardo de Oleza, Dr. en leyes.
Pedro de Pachs.
Jaime Mercer.
Fortasino Martí.
Ramon Puig, *sabater*.

1418.
Pedro de Mora, doncel.
Bernardo Valentí.
Nicolás de Dameto.
Berenguer Martí.
Pedro Reyal.
Miguel Piquer, *perayre.*
1419.
Jorge de San Juan, alias Serra.
Bartolomé Segarra.
Juan Umbert.
Guillermo Hug.
Luis Za-Vila.
Gabriel Bofí, *menescal.*
1420.
Ramon Zaforteza.
Albertin de Dameto.
Arnaldo Sureda.
Pedro Colom.
Ramon de Moyá.
Pedro Jofre, *pellisser.*
1421.
Antonio de Galiana.
Pedro Zavenal, Lic. en leyes.
Hugo de Pachs.
Pedro de Arbucias.
Jaime de Vinyolas.
Juan Rossell, *perayre.*
1422.
Antonio de Puigdorfila.
Antonio Sala.
Arnaldo Desmur.
Bernardo Zavall.
Antonio de Quint.
Nicolás Martí, *sastre.*
1423.
Antonio Castell.
Juan Umbert.
Juan Desmás de Lluchmayor.
Guillermo Hug.
Nicolás de Pachs.
Pedro Vicens, *perayre.*
1424.
Jaime de Galiana, doncel.
Arnaldo Sureda.
Albertin de Dameto.
Antonio de Comellas.
Bernardo Bru.
Estéban Puig, *fuster.*
1425.
Berenguer de Togores.
Vicente Salcet, Dr. en leyes.
Jaime Caulellas.
Pedro de Arbucias.
Nicolás de Quint.
Bernardo Bramona.
1426.
Guillermo de San Juan.
Juan Fuster.
Pedro Net.
Bernardo Desclapés.
Felipe Bricas.
Bernardo Coll.

1427.
Berenguer de San Juan.
Nicolás de Pachs.
Bartolomé Fuster.
Guillermo Hug.
Ponce Des-Lladó.
Bernardo Bramona, *perayre.*
1428.
Berenguer Uniz.
Arnaldo Sureda.
Hugo de Pachs.
Francisco Des-Boix.
Antonio de Quint.
Bartolomé Benejam.
1429.
Jaime de Galiana.
Albertin de Dameto.
Pedro Net.
Luis Des-Lladó.
Marcos Des Pí.
Gabriel Claver, *perayre.*
1430.
Ferrer de Llagostera.
Guillermo Hug.
Bartolomé de Moyá.
Antonio Martí.
Pedro Vidal.
. . . .
1431.
Pelayo Uniz.
Juan Umbert.
Pascual Zanglada.
Juan Terriola.
Ponce Des-lladó.
Arnaldo Perera.
1432.
Jaime de Galiana.
Pedro Net.
Andrés Rossinyol.
Pedro de Arbucias.
Guillermo Matheu.
Bartolomé Bramona.
1433.
Pedro Dezcallar.
Hugo de Pachs.
Bernardo Talents.
Nicolás Mercer.
Bernardo Desclapés. (*)
Bernardo Bramona.
1434.
Antonio de Galiana.
Juan Berard, Dr. en leyes.
Juan de Cunilleras.
Bartolomé Real.
Bernardo Bru.
Arnaldo Mestre.

(*) Libro de *Crides* de 1420 á 1435: el nombre de este Jurado lo encontró D. B. Pascual en aquel códice, despues de la publicacion de los Almanaques en que figura el catálogo.

1435.
Berenguer Uniz.
Mateo Zanglada.
Pablo Sureda.
Pedro de Termens.
Luis Des-lladó.
Luis Prats.
1436.
Antonio Castell.
Raimundo Gual.
Martin Desbrull, Dr. en leyes.
Miguel Borrás.
Hugo Pont.
Guillermo Pons.
1437.
Hugo de San Juan.
Arnaldo Sureda.
Gaspar de Pachs.
Arnaldo Mestre.
Juan Geronés.
Vidal Palmer.
1438.
Juan Torrella, doncel.
Albertin de Dameto.
Ferrando Valentí, Dr. en leyes.
Francisco Comellas.
Pedro Za-Vila.
Julian Quintana.
1439.
Bernardo de Vilar.
Juan Sureda.
Pedro Zaforteza.
Luis Des-Lladó.
Gabriel Vicens.
Gabriel Claver, *perayre.*
1440.
Berenguer Uniz.
Jaime de Pachs.
Guillermo Bennassar.
Berenguer Renovard.
Guillermo Mateu.
Antonio Bestard, *texidor.*
1441.
Ramon Zaforteza.
Pedro Net.
Bonifacio Morro, jurista.
Ponce Des-Lladó.
Antonio Sastre.
Bernardo Guitard.
1442.
Juan Desbach.
Lúcas Oliver.
Juan de Cunilleras.
Bartolomé Reyal.
Juan de Bas.
Bartolomé Botellas.
1443.
Guillermo de San Juan.
Juan de Dameto.
Guillermo de Pachs.
Hugo Pont.
Francisco de Comellas.
Antonio Arrufat, *sabater.*

1444.
Pablo Sureda.
Hugo de Pachs.
Francisco Axeló.
Juan Geronés.
Hugo Febrer.
Jaime Cervera.

1444 EN 23 JUNIO.
Pedro de San Juan, cab.º y jurista
Bartolomé Fuster.
Arnaldo de Pachs.
Matías Ferrer.
Gregorio Juan.
Pedro Granyana.

1445.
Pedro de Catlar.
Jaime Rossiñol.
Guillermo de Pachs.
Antonio Salt.
Berenguer Perera.
Juan Pascual.

1446.
Guillermo de Puigdorfila.
Pedro Beltran.
Juan des Catlar.
Guillermo Mateu.
Pedro Donadeu.
Bartolomé Benejam.

1447 y 1448.
Lázaro de Lloscos.
Arnaldo de Pachs.
Francisco Axeló.
Rafael de Vallmajor.
Gabriel Muntaner.
Antonio Domenech, *draper*.

1449.
Juan de Galiana.
Bernardo des Cos.
Juan de Salas.
Guillermo Mateu.
Pedro Za-Vila.
Antonio de Mora.

1450.
Juan de Torrella, doncel.
Gabriel Gual.
Juan Zaforteza.
Juan Miró.
Miguel Mercer.
Salvador Nadal.

1451.
Guillermo de Puigdorfila.
Rafael de Oleza, Dr. en leyes.
Mateo Zanglada.
Juan Terriola.
Antonio Sastre.
Miguel Domingo.

1452.
Francisco Burgues.
Pedro Zaforteza.
Gabriel de Verí, Dr. en leyes.
Rafael de Vallmajor.
. . . .
Juan Llops.

1453.
Jorge de San Juan.
Bonifacio Morro, Dr. en leyes.
Juan Fuster.
Berenguer Perera.
Juan de Bas.
Lorenzo Marsal.

1454.
Guillermo de San Juan.
Berenguer Talents.
Juan Moix.
Pedro Spanyol.
Ramon de Moyá.
Luis Prats.

1455.
Jaime de Galiana.
Hugo Borrassá.
Juan de Caulellas.
Antonio Sala,
Francisco Prats.
Blas Puig, *texidor*.

1456.
Blas de Tagamanent.
Juan de Cunilleres.
Francisco Morell.
Antonio Durán.
Jaime Mercer.
Juan Nadal.

1457.
Hugo de San Juan.
Jorge Brondo.
Romeo Marí.
Francisco de Comellas.
Juan de Bas.
Andrés Massot.

1458.
Francisco Axeló.
Luis Berard.
Rafael de Oleza, Dr. en leyes.
Ponce de Llaneras.
Juan Joli.
Miguel Domingo.

1459.
Galcerán Janer, caballero.
Bonifacio Morro.
Damian Dameto.
Pedro Des-Pí.
Andrés Sunyer.
Pedro Andreu, *cirurgiá*.

1460.
Juan de Torrella.
Mateo Zanglada.
Nicolás de Pachs.
Pedro Zavila.
Juan Bartomeu.
Gregorio Scarp.

1461.
Salvador Sureda.
Gabriel de Verí, Dr. en leyes.
Bartolomé Des-Cos.
Arnaldo Mestre.
Ramon de Moyá.
Juan Esteva, *blanquer*.

1462.
Lorongo de Marí.
Francisco Des-Brull.
Guillermo Des-Mas.
Juan Pont.
Antonio Oliver.
Gabriel Jaume, *speciayre*.

1463.
Mateo Sala.
Jaime Rossiñol.
Mateo Net.
Antonio de Verí.
Bautista Bartomeu.
Arnaldo Ferrer, *perayre*.

1464.
Pablo Sureda.
Nicolás Berard, Dr. en leyes.
Hugo Serra.
Miguel Despuig.
Juan Nicolau.
Juan Brech, *perayre*.

1465.
Rodrigo de Sant Martí.
Antonio Durán.
Andrés Net.
Pedro Spanyol.
Gabriel Martí.
Lúcas Domenech, *blanquer*.

1466.
Tomás Thomás.
Rafael Ferrer, Dr. en leyes.
Jaime Muntañans, Dr. en leyes.
Pedro de Verí.
Simon Des-Camps.
Martin Basset, *texidor*.

1467.
Miguel Sureda.
Luis Umbert.
Pedro Borrassá.
Pedro Ametler.
Gaspar Pont.
Antonio Gual, *perayre*.

1468.
Felipe Fuster.
Bernardo Cotoner.
Juan Valero, Dr. en leyes.
Gabriel Muntaner.
Francisco de Mora.
Antonio Nadal, *cirurgiá*.

1469.
Luis Des-Lladó.
Francisco Reyas y Desvilar.
Jaime Berard.
Guillermo Llinás.
Guillermo de Busquets.
Matías Mora, *calceter*.

1470.
Bernardo de Puigdorfila.
Felipe de Bordils.
Nicolás Spanyol.
Jaime Company.
Juan Vicens.
Juan Sorell, *pellisser*.

1471.
Mateo Roig.
Antonio Colom.
Guillermo Dameto, Dr. en leyes
Mateo Riera.
Pedro Martí.
Julian Valls, *perayre.*
1472.
Miguel de Pachs.
Miguel Brú.
Pedro de Villalonga.
Bartolomé Febrer.
Antonio Tomás Vallori.
Antonio Gornals, *texidor.*
1473.
Matías Zaforteza.
Albertin de Dameto.
Jaime Juan Speraneu, jurista.
Bernardo Rovira.
Jaime Dureta.
Bernardo Llorens, *perayre.*
1474.
Alvaro Uniz.
Pablo Terriola.
Pedro Spanyol.
Jaime Riera.
Bernardo Spia.
Bartolomé Canet, *blanquer.*
1475.
Gabriel de Lloscos.
Rafael Ferrer, jurista.
Pedro Muntañans.
Antonio Oliver.
Antonio Calaf.
Martin Basset, *perayre.*
1476.
Jorge Sureda.
Mateo Net.
Gaspar Genovard.
Gaspar Castellar.
Andrés Sunyer.
Julian Valls, *perayre.*
1477.
Juan Torrella de Morneta.
Guillermo de Dameto.
Francisco Riera.
Pedro Des-Pi.
Gabriel Segura.
Matías Costa, *cirurgiá.*
1478.
Pedro de San Juan.
Pedro Spanyol.
Perote Des-Cos.
Gabriel Rovira.
Cristóbal Llinás.
Blas Puig, *texidor.*
1479.
Bernardo Burgues (a) Zaforteza.
Jorge Burguet.
Gabriel Martí.
Bernardo Selia.
Rafael Des Puig.
Antonio Ballester, *perayre.*

1480.
Miguel de San Juan.
Gabriel de Berga.
Bernardo de Oleza.
Bernardo Rovira.
Juan Nadal.
Bartolomé Coll, *perayre.*
1481.
Pedro Jordá, cab.º y médico.
Francisco de Brossa.
Nicolas Spanyol.
Bartolomé Febrer.
Miguel Quintana.
Lúcas Domenech, *blanquer.*
1482.
Galcerán Janer.
Gaspar Pont.
Francisco Des-Brull.
Guillermo Llinás.
Gabriel Muntaner.
Juan Llodrá, *perayre.*
1483.
Pedro Des-Catlar.
Bernardo Cotoner.
Pedro de Villalonga.
Guillermo de Busquets.
Pedro de Verí.
Bernardo Llorens. *perayre.*
1484.
Mateo Roig.
Francisco Morell.
Juan Pont.
Rafael Vidal.
Juan Vicens.
Juan Esteva, *blanquer.*
1485.
Juan de Galiana.
Guillermo Francisco Hortolá.
Jaime de Montañans, jurista.
Mateo Riera.
Pedro Martí.
Juan Miguel, *botiguer.*
1486.
Salvador Sureda.
Simon Serralta.
Juan Nicolau.
Antonio Tomas Vallori.
Juan Des-Pi.
Francisco Ballester, *tintorer.*
1487.
Bernardo de Puigdorfila.
Antonio Colom.
Juan Valero, Dr. en leyes.
Miguel Goixat.
Pedro Segura.
Pedro Companyó, *perayre.*
1488.
Berenguer de Galiana.
Leonardo Massanet.
Mateo Zaforteza, jurista.
Simon Des-Camps.
Juan Bartolomé Perera.
Gabriel Molins, *fuster.*

1489.
Jaime Juan Zaforteza.
Juan de Salas.
Bernardo Nicolau.
Francisco Paulaga.
Juan Puig.
Gregorio Fiol, *perayre.*
1490.
Burgués Burgués.
Felipe de Pachs.
Priamo de Villalonga.
Juan de Gradolí.
Antonio Martí.
Juan Aguiló, *apotecari.*
1491.
Gaspar Thomas.
Bartolomé de Pachs.
Juan Luis Berard.
Berenguer Sbert.
Nicolas Oliva.
Juan Roig, *apotecari.*
1492.
Albertin Dameto.
Bernardo Mateo Massanet.
Juan Bennassar.
Gabriel Rovira.
Gabriel Segura.
Salvador Thomas, *apotecari.*
1493.
Ramon de Sant Martí.
Pedro Zaforteza.
Gaspar Bordils.
Pedro Martí.
Juan Bartolomé Perera.
Cristobal Serra, *perayre.*
1494.
Juan de Lloscos.
Felipe Pont.
Domingo Oleza.
Juan Puig.
Juan Bautista Salom.
Damian Bogellas, *ferrer.*
1495.
Cárlos Des-Bach.
Ramon de Moyá.
Juan Bautista Cotoner.
Nicolas Oliva.
Antonio Martí.
Antonio Forns, *perayre.*
1496.
Tomas Des-Bach.
Luis Soldevila.
Juan Des-Cós.
Mateo Riera.
Berenguer Sbert.
Juan Romanyá, *perayre.*
1497.
Alvaro Uniz.
Perote Des-Cós.
Ramon Gual.
Gabriel Rovira.
Antonio Miguel Perera.
Mateo Bauló.

1498.
Berenguer de Santa Cilia.
Francisco Des-Brull.
Gaspar Bordils.
Juan Des-Pi.
Bernardo Peretó.
Gabriel Balaguer.

1499.
Juan Miró, Doncel.
Basilio Morell.
Mateo Bartomeu.
Gabriel Segura.
Bautista Salom.
Bartolomé Lossá.

1500.
Gaspar Tomás.
Domingo de Oleza.
Francisco Bartomeu.
Antonio Caldes.
Miguel Goixat.
Jaime Serra, *perayre*.

II.

Fragmentos de las Apuntaciones del Notario Mateo Salcet.

1403.

Diluns á XXII de Janer any de la nativitad de nostre Senyor MCCCCIII, hora de vespres fo posat entredit en la ciutat de Mallorques per lo Reverent Pare en Christ Mossen Lois de Prades Bisbe de Mallorques, per so com lo noble Mos. Roger de Muncada Governador del Reyne de Mall. contradehia restituir certa quantitat de moneda, la qual per via de composicio havia rebuda de un clergá, *jatsia* que per lo Senyor Rey á aquell Governador fos menat de restituir é tornar aquella.

E quaix encontinent aquel mateix die fo publicada en la plassa de Cort, é en las altres plassas de la ciutat, per lo corredor de la cort, ab trompas é tabals una crida, so es de part del dit noble Governador, que alscu sots pena de cors é de aver no fes socors ne ajuda al dit Bisba, ne á alscuna persona ecclesiastica, ne á aquellas respongues de res que á aquell *demands*, ne pa, ne vi; ne carns los venés, ne pa los cogués é ne altres vituallas á aquells aderessás.

***

Divenres á XXVI de Janer any dessusdit en Bernat Umbert, fill de l'honrat en Francesch Umbert, vench de Valencia ab un lahut, é portá una letra del Senyor Rey en la qual lo dit Senyor hac proveit que los Jurats que eran stats per lo temps passat fossen remoguts de la Juraria, é que en loch de aquells fossen mesos é posats los honrats N'asbert de Raix donzell, Paschal Cirera, Johan Umbert, en Gordiola mercader, é en Gregori Negre, e en Thomas Romeu pallaters, per vigor de la qual letra lo noble Governador dessus dit més en possessio de la nostra Juraria los dessus anomenats; jatsia, segons franquesas e privilegis del dit Regne, los dits Jurats se daguessan elegir per los habitadors del dit Regne la vigilia de Nadal, e segons pragmaticha de Mos. Huc d'Anglessola, virey, trames en Mallorques, se daguessan elegir lo jorn de Santa Lucia.

***

Dijous lo primer die de Fabrer any MCCCCIII dessusdit lo entredit que fo mes en la ciutat per lo Reverent Bisba de Mallorques fó per aquell mateix Bisba relevat e tolt. E lo die dessusdit lo dit noble Governador ab so de crida revoca e anulá la crida feta de manament de aquell. E volch que fos haúda per revocada aytant com lo entredit dessusdit seria tolt é relevat, e no mes avant; pero lo dit noble Governador stech vedat continuadament ab senys sonants e ab participants.

***

Dimars á III de Abril any dessusdit lo dit noble Governador a requesta dels subrogats en la Jurería levá e tolch als honrats misser Bernat de Auleza, doctor en leys, e en Johan Berart, Vaguers, per lo Senyor Rey elets sobre la sentencia per ells donadora, per vigor de comissio a ells feta per lo Senyor Rey, en la e sobre la denunciació feta contra los Jurats del any MCCCC, lo procés original sobre el qual ells havian a dar lur sentencia. E feu panyorar lo dit misser Bernat per penas las quals á aquells

havia imposadas de no usar de lur comisió, e com digués que a ell se pertanyía de conexer de las cosas contra aquells Jurats denunciadas.

***

Digmenge que hom comptava á xiiii del mes de Octobre any dessusdit á sinch ó á sis horas de la nit se esdevench en Mallorques que per grans ayguas que foren stadas en lo dia prop passat e en la nit de aquell die, en lo die present e en la nit de aquell, vench la Riera tan poderosa e tan gran, amanant ab si gran multitud de abres e de ramas que no pogué passar per lo pont qui es del mur de la ciutat, en tant que la dita aygua muntá tan alt que enderrochá lo dit mur, e sobre lo dit pont ella caygué e vessá, e fo tan gran e tanta que ans que trencas lo dit mur, la sumitat de aquella muntá sobre la barbacana mes de duas canas, e estésse per tots los camins é enderrocha totas las tapias dels orts que son sobre lo camí qui hix per la porta Plegadissa á ma dreta, e totes les altres tapies qui son d'allá la dite Riera vers la porta del Cijár: e enderrocha les archadas dels tints, e lo pont qui es pres los tints: E tots ó la major part dels dits tints abisá é destrui: e umpli tots los valls stró á la porta de Portopi. Las ayguas qui entraren en la ciutat sobre lo dit mur enderrocharen lo pont de la dita ciutat qui es á la porta, e un moli d'aygua qui era aqui pres la dita porta: e totes les tapies dels vergers qui eran devant la dita Riera e afrontavan ab la esgleya de Santa María del Carme. E umplí la dita esgleya d'aygua; e pujá la dita aygua de part defora á la carrera, e dins aquella vint palms sobre la dita carrera entro la dita esgleya. E arranchá un gran abre qui era devant la dita esgleya. E apres avall enderrochá tots quants alberchs affrontavan ab lo born o taulat, e d'altres per los camins e carreras que exien vers lo dit taulat, e axi mateix tots los ponts qui son en la dita Riera. Hoc e mols alberchs de la altre part d'allá la dita Riera. E en aprés ha enderrocats diverses alberchs qui eran en lo loch appellat los *Olms d'en Viabrera*, e d'altres qui eran en la costa appellada den Bonet, e tots quants alberchs eran é afrontavan ab lo mercat del fil, en tant que l'aygua qui era dins lo dit mercat era alt de terra passats xxxx palms, car l'aygua qui s'escorrech per los carrers den Nicolau de Pachs fins al alberch o cellér den Bernat Fabrer e l'alberch den Johan de Portell, havia d'alt passats xvi palms; qui es costa molt alta gordant lo dit mercat. En tots los lochs dessusdits son mortes infinides persones de diverses etats. En apres la dita aygua ha enderrochats diverses alberchs qui eran al carrer appellat del Palmer detras lo carrer de Sant Jacme vers la dita Riera: e per semblant tots los alberchs qui affrontavan ab la dita Riera ahon stavan los parayres; e encara los altres d'aquells alberchs qui eran a l'altre part. Hoc e tots aquells alberchs qui eran devall la dita Riera, so es aquells qui eran vers la carnesseria d'avall. E axí mateix ha enderrocats e abatuts tots aquells alberchs qui eran al carrer de la Mar fins al moll, affrontants ab la dita Riera, e los altres ó la major part de aquells qui eran a l'altre part. En tant que es oppinio que per la dita aygua son mortas passadas sinch milia personas, e appar que allá ahon eran los dits alberchs que james no ni haja hauts. D'aquest tan gran desastre e mal son stats molts mercaders, axi stranys com privats, molt dampnificats axi en personas com en bens, de que la terra roman molt desconsolada, e james desolada, axi per la mort de las personas, com de la perdua del bens, com per la ruinosa trebucació de la dita ciutat perque es verificada la paraula de Jesuchrist dient: *Omne regnum in se divisum desolabitur*, sobre la dita ciutat, com sia posada en gran divisio e mal entre los habitadors de aquella. Molts altres mals e dampnatges se son seguits en la dita ciutat per ocasio de la dita aygua, los quals serian larchs de explicar e escriure, los quals per anuig nols he volguts discretament posar e escriure, majorment com nos sapian encare, ne al present stimar se puscan. Tants son e tan infinits. Pero que es diu que aquests dampnatges se son seguits per diverses pals de fusta, que los compradors de la sisa del vi e de la molitja havian mesos devant los dits ponts, per so que alcu no posqués passar per la dita Riera é metre vin ó farine per aquell loch, ans haguessen forzadament venir a certs portals de la dita ciutat. E aprés se dix que los dits pals no foren mesos, mes que assó se dehia per malicia. Molts en gran nombre dels cóssors de aquells é aquellas quis son negats en la dita aygua son stats atrobats en vers lo coll den Rebassa, e altres envers las iletas d'allá Portopí, ab deversas caxas, fustam e pans de cera e altres bens. Mes avant ses seguit que per raho de la dita aygua son stats apuntalats per so que no cayguessan passats D alberchs, entre los quals es stada apuntalada la esgleya de Sant Feliu devant la lonja dels Placentins.

***



Dijous á VI de Decembre any MCCCCIII á hora de completas fo feta é fermada dins la sala de la Juraria de Mall., pau entre los habitadors del Regne de Mall. so es entre aquells qui regien é aquells qui han regit, sobre lo universal regiment d' aquest regne; e foren elegits missatgers al senyor Rey, so es Mos. Ramon de Sant Marti, e Mos. Berenguer de Tagamanent cavallers, e en Guillem Malferit per los homens de fora, e lur scrivá en Pera de Sant Pera, notari, lo qual Senyor deu declarar o voler si los habitadors regirán segons las franquesas o segons la pragmatica de Mos. Huc d' Anglesola visrey trames en Mall. per lo dit Senyor. E per vigor de la dita pau lo noble Mos. Roger de Muncada Governador del dit Regne, e son assessor, e los Jurats ensemps ab gran multitud de honrats homens axi de la ciutat com de las parts foranas, ensemps anaren á la Seu per fer gracias á nostre Senyor de la bona concordia en la qual eran stats atrobats. E los canonges ab l'onrat misser Jacme Desmur doctor en decrets, vicari e oficial del Reverent Senyor Bisbe cantaren *Te Deum laudamus* ab son dels orguens. E apres lo dit vicari feu aqui mateix de peus un sermo per via de collacio faent a nostre Senyor gracias de la Dita pau.

1404.

Dimarz á XV de Janer del dit any arribaren en la ciutat de Mallorques los dessusdits Mestre Francesch Pons del orde de frares menors e en Guillem Malferit, los quals eran anats al Senyor Rey ab los honrats Mos. Ramon de Sanmarti é Berenguer de Tagamanent axí com a missatgers del dit Regne; e apórtaren ab si que los regidors regissen segons les franquesas, e que los Jurats se fessan per clamó segons la franquesa. Emperó lo Senyor Rey elegí en Jurats per lo present any Mos. Ramonet de Sant Marti cavaller, Francesch Umbert, Nicolau de Pachs, Johan Sallembé, Johan de Dameto, e en Johan de Moya.

Dijous á XXXI de Janer any dessusdit fo feta una crida per en Berenguer Moragues, corredor de las corts, que tot hom que hagués haut albará de la sala degués entrar lo sendemá en aquella per aconsellar als honrats Jurats, per la qual cosa appar que la pragmatica den Huc d' Anglesola es hauda per nulla.

1405.

LA RECEPCIÓ DEL PRIMOGENIT DARAGÓ.

Dissapte á VIII de Agost any MCCCCV lo molt alt Senyor en Marti per la gracia de Deu Rey de Cicilia é primogenit del Senyor Rey, Rey d' Aragó, arribá en Mall. ab set galeas vinent de Barsalona; empero no entrá en la ciutat, be que entrá en lo castell per la part de la porta de la mar. E aqui 's diná é dormí e lo sendema stech tot lo jorn dins en lo dit castell.

Lo diluns seguent á X de Agost lo dit Senyor Rey isqué del dit castell per la dita porta e mes se en la sua galea é vench sen devant la capella de Santa Caterina, e isqué de la dita galea e entrassen en la dita capella ahon feu sa oració; e despuis muntá en un cavall, e acompanyat dels Jurats é de nobles e altres gens moltes, vench sen en l' or tappellat den *vanni guanxo*. E stant en lo dit ort lo dit Senyor jurá les franquesas del Regne de Mallorques. E en aprés tots los oficis de la ciutat ab lurs panons passaren devant aquell. E assó fet ell cavalchá, e devant aquell en Johan Saflor, qui era Jurat aquell any per los ciutedans anave cavalchant, aportant lo standart del Senyor Rey, e ab ell anaven cavalchant dos cavallers é dos ciutedans. E axi cavalchant lo Senyor Rey ab son pavelló que li havian fet de drap d'or e de seda, lo qual aportavan XII entre cavallers e ciutedans, ell sen vench al castell Reyal.

Lo dit Senyor feu gracia aquell jorn als presoners que isquessen de preso e axi fo fet, pero los qui eran per deutes foren transportats ans de aquell jorn en altre loch. En la dita gracia no fo entes Mos. Gaspert de Sant Johan, caváller, delat de tranchament de sagrament e de homenatge.

Aquell jorn foren fetas juntes devant lo dit castell Reyal per part de la Universitat ab scut redó, e lo sendemá ab scut lonch, e laltre jorn seguent ab scut redó. Ab lo dit Senyor Rey vench lo comte Anthoni e lo comte de Vintemilla e Don Jayme de Prades, e lo Governador de Seragossa, pare de Sanxo Rois, e n'Esparandeu Cardona, e misser Gabriel Cardona, e en Johan Desvall, e molts altres honrats homens axí d' Arago e de Catalunya com de la ila de Cicilia.

Per la vinguda del dit Senyor foren fets diverses balls e danses per los menestrals e pagesos.

Lo dit Senyor divenres á XIIII de Agost sospés Mossen Roger de Muncada de la Governació per sos demerits, e provehi que lo tayl qui es feya en ciutat per XLVIIII mil florins fos reduit a XXX mil segons era stat determinat e provehit per lo gran consell. E d' altre part que fossen remo-

guts del consell de la ciutat aquells c homens los quals novellament eran stats elets en consellers. E que los restants XVIIII mil florins pagassen aquells qui los havian despesos. E mes avant provehi e ab si sen amaná en Cicilia Mos. Johan Santacilia e Mos. Gaspert Sant Johan cavallers.

Digmenge a XVI de Agost a tres horas de la nit lo dit Senyor se recullí en la sua galea, e ell ab les altres galeas parti de Mall. é feren lur via per anar en Cicilia.

Dimecres á IX de Setembre any dessusdit en Johan Sallembé Batle de Mall. passá de aquesta vida sens confessió e comunio, é durá á ell lo mal per qualques vint y quatre horas. Aquest ab altres feu molt de mal al Reyne havent lo regiment de aquell. E fou hereu seu un fill seu bastart fill de una cativa.

1406.

Disapte á XXVIII de Agost any dessusdit fo fet solemne aniversari per la Universitat de Mall. e per tots los oficis de aquella en la Seu de Mallorques, per los cossos dels morts que moriren en lo diluvi en l'any MCCCCIII, e per aquell aniversari foren aportats los ossos dels dits cossos de la capella de Santa Catarina den Ramon de Salellas en la dita Seu ahon foren soterrats, so es per tots los dits oficis en que entravengueran XXXII caxas de oficis e la derrera fo la caxa de la confraria dels preveres de la Seu. E per aquell aniversari los Jurats de Mall. feren aportar devant les dites caxas L brandons e detras altres L. E casqu dels oficis aportaren molts e diverses ciris ab lurs senyals, en tant que passats CCCC ciris cremats foren en lo dit aniversari. E fo fet solemne sermo, e la dita ossa fo soterrada pres la trona de la dita Seu ahon se ajunta infinit poble.

1407.

Diluns a IV de Abril any dessusdit MCCCCVII foren enderrochadas per lo Governador e Jurats del Regne de Mall. VII pedras, so es per lo Governador una e per los jurats VI en los fonaments de la penultima capella qui es e será en la dita Seu de Mallorques com será del tot acabada, situada en vers lo mirador de la mar appellada dels ángels. E aquel mateix jorn fo feta festa solemne per tota la cíutat de Mall. axi com si fos lo jorn de Nadal ó de Pascha, e singularment en la Seu dessusdita, ahon fo fet solemne ofici per los canonges e preveres, e hagueran de la Universitat certa recció, so es los preveres cascun entre la missa é les vespres xiiij diners. E fo feta processó solmne axi com lo die de Corpus Christi, portant per los carrers per hon la dita prosessó passava un bastiment de fusta lo qual portaven bestaxos. E sobre aquell bestiment estavan infants qui cantavan axi com si fossen angels. E sobre aquell un altre bestiment ahon stava un hom qui portava una cara semblant d'angell e unas alas totes obradas d'aur qui stava de peus. E per la dita festa tantes de personas stavan per los carrers que apenas poria passar e anar la dita processó.

Diluns á XVIII del mes de Abril del dit any vengueren devant lo port de Portopi duas naus armadas de la ila de Serdenya, de nacio de catalans per robar e pendre totes e sengles fustes e mercaderias que trobassen axi de catalans com daltres, per le qual cosa lo noble Governador Mos. Roger de Muncada ab consell dels honrats Jurats armaren duas naus grans per pendre aquelles duas, de las quals feren capitá Mos. Guillem de Sant Johan cavaller e Jurat del dit Regne: las quals han seguides aquellas per alcuns dias, e tornaren sens alscuna presa.

Dimecres á XXVII de Abril del dit any los honrats Mos. Bernat de Santmarti, Mos. Jordi Sant Johan, Mos. Maciá Borrassá, Pera Valentí, Anthoni de Jovals, misser Vicens Salcet, mestre Pera Morro, mestre Johan Sesheras e molts altres en nombre trenta e mes, foren arrestats en la casa de la Juraria, per so com no volian fermas un sindicat fet per donar compliment á un subsidi qui era acordat de fer, per lo qual cascun pagás de cens cascun any á la Universitat xj sous viij diners per centenar de liures de assó que havia e possehia, com diguessen que no era rahonable ne just, ans era molt perjudicial e dampnos á la cosa publica, e stigueren hi com a presos per alscuns jorns de manament del Governador.

1408.

Divenres á III de Fabrer any dessus dit fo posat en la ciutat de Mallorques per lo oficial e vicari del Senyor Bisbe, so es en Pera Sorts, entredit, per so com en Pallarés de la Tresoreria del Senyor Rey comissari per lo Senyor Rey trames en Mall. per los fets de la Secha, contradehia rematre á la cort del Bisbe en Massaguer caldarer, monader delat que havia ajudada fer e fabricar moneda falsa dins la Secha.

Diluns á XIII de Fabrer del dit any hora molt

tarda de la nit, de manament del dit Pallarés los ministres de le cort penjaren lo dit Massaguer en un ladoner qui es devant la porta del Cijar.

Dimarz á XIV del dit mes de Fabrer foren intimadas deverses requestas al noble Governador á requesta dels Jurats, allegant que el dit Pallarés no poria ne devie usar de comissio en Mall. per diverses capitols de Cort, frenquesas e privilegis.

Divenres a XVII de Fabrer del dit any hora de vespres fo levat lo entredit demunt dit.

III.

Documento inédito acerca de la conduccion á esta isla, desde la de Menorca, de Simon *Tort* Ballester. (1)

Noverint universi quod die.............. mensis decembris anno a nat. Domini MCCCCLVI coram nobili et magnifico Francischo de Erill milite Conciliario Maiordomo Capitaneoque ac Locumtenente Regio et Regente Gubernacionem Regni Maioricarum et insularum Minorice et Evice comparuit..... et presentavit eidem quandam literam Regiam clausam et sigillatam.

LO REY DARAGO E DE LES DOS SICILIES.

Magniffich amat conseller e loctinent general nostre: vostra letra de xv de setembre prop passat havem rebut de la qual havem haut grandissimo plaer, responents vos per ço á aquella vos dehim e declaram que nostra intencio e voluntat es de continent haurets rebuda la present, no obstant certa letra per nos aquests proppassats dies a vos tramesa, per la qual vos manavem que cessasseu de ffer instancia en haver en Simon Ballester alias lo tort Ballester a mans e poder vostre, lo qual de present es detengut per lo Governador de Menorcha, al qual vos ne havieu scrit, scrivau al dit Governador que lo pus presc pora apres haura rebuda vostra letra vos trameta lo dit Simon Ballester en la Ciutat de Mallorques ben guardat e segur; som certs lo dit Governador ho ffara car nos li scrivim lous dega trametre de continent per vos sera request. Manant vos per ço que de continent haiau a mans vostres lo dit Simon Ballester axi per les coses comeses per ell en temps passat com encara per les que de present ha comeses, ço es en esser entrat en aqueix regne del qual era bandeiat e molts altres, li ffaçau lo proces e inquisicio deguda e segons los demerits seus e los delictes que en lo proces se contendran, puniau e castigau al dit Simon e façau de la sua persona segons justicia dictara. E no façau lo contrari per quant haveu cara nostra gracia. Dat en lo castellnou de Nápols a xiij de Octubre any MCCCCLVI.—Rex Alff.us

Qua litera presentata incontinenti dictus nobilis Locumtenens Regius recepta illa cum illis quibus decet reverentia et honore obtulit se paratum mandatis Regiis humiliter obedire. Et pro executione dictorum mandatorum ffecit Magniffico Gubernatori Insule Minoricarum expediri literam tenoris sequentis:

En Franci Darill etc. Al Magniffich Governador de la illa de Menorcha o a son loctinent salut e honor. Com en dies passats en Simon tort Ballester hagues comesos e perpetrats als-

(1) Como se había ignorado hasta ahora el paradero de Simon Ballester en los tiempos inmediatos á su captura, me ha parecido oportuno publicar el documento que lo aclara, y que debo ála amabilidad de mi buen amigo el Sr. Bonet.

cuns enormes crims e delictes en aquesta illa de Mallorques e per los quals ffos stat bandejat e exellat del present Regne per lo molt alt Senyor Rey. E apres en gran denigracio e pocha temor de la Reyal magestat e no dubtant encorrer en les penes en lo dit exili e bandeiament contengudes per lo qual exili e bandeiament es privat de tot privilegii e benifficii de dret ffos tornat en lo dit Regne. E sabent lo dit Simon que per nostre poder treballavem e treballar feyem per haver aquell a nostres mans e poder, lo qual per evadir o ffogir sen es passat en aqueixa illa de Menorcha, en la qual vos certifficat e request per nos ab letra nostra e dels honorables Jurats del dit Regne, com a bon president e virtuos ab gran cura e summa diligencia havets pres e aquell detenits en lo carcer Reyal de aqueixa illa. E jatsia ab altra letra nostra vos haguessem request, que per ço com lo dit Simon havia comesos los dits crims e excessos en aquesta illa que en aquella devia aquells purguar, que aquell nos deguessets remetre, la qual remissio ffins assi es stada diffirida. Empero ara lo dit Senyor volent los dits malifficiis sien punits en lo loch hon son stats comesos declarant sa intencio ab letra sua dat en lo castell de Nápols a xiij de Octubre prop passat, ha a nos manat que no contrastant una altra letra en dies passats sobre la remissio requesta del dit hom a nos ffeta, vos deguessem scriure e requirir quens remetessets aquell, segons aquestes coses e altres en la dita letra larguament son contengudes, la qual letra per ço que ignorancia nos puscha alleguar ensemps ab les presents vos trametem. E som certs lo dit senyor per lo semblant vos scriu sots certes penes que no contrastant una altra letra per sa senyoria a vos tramessa, li remetessets lo dit Simon tort Ballester, vol ara empero e mana á vos que tota consulta cessant e altre manament de sa senyoria sperat tota hora, e quant per nos request serets, nos tremetats ben segur lo dit Simon açi en la present ciutat de Mallorques segons les dites coses et altres en la dita sua letra veurets largament contenir. E com nostra intencio et voluntat sia tota vegada ab suma cura e diligencia executar los manaments del dit Senyor, e portar aquells a son degut proposit e voluntat, per aquesta raho trametam aqui ab una galiota lo honor. mic. Gabriel Castanyer, doctor, per haver e menar açi segurament en poder nostre lo dit Simon. Per tant per execucio dels dits reals manaments iterato de part nostra vos requirim e de part del dit senyor en virtut de la dita sua letra vos dehim e manam sots les penes en aquella contengudes, que en continent, vistes les presents, liurets al dit mic. Gabriel Castanyer lo dit Simo Ballester dins la dita galiota ben ferrat, conpeditat, e ben custodit, en manera que neguna via no puscha scapar per ço que aquell puxe metre en mans e poder nostres, per fer e executar lo que per lo dit senyor es manat, com per mostrar vos voler complir los manaments del dit senyor haiam forsat migançant sagrament e homenatge, lo dit mic. Castanyer anar aqui ab la dita galiota per que de vostra obediencia faça fe devant la real majestat a la qual ab lo primer ha anar. Dat. en Ma. a x del mes de Desembre any MCCCCLVI. Ffranci Daril.

(Del lib. de Letras Reales de 1454 á 57, fol. 196, v.º y 197. Archivo de la Lugartenencia.)



IV.

Relacion (anónima) del tumulto ocurrido en la Iglesia de San Francisco de Asis de esta ciudad, el dia 2 de Noviembre de 1490.

Seguís un dia de la Conmemoració dels Difunts una gran conmoció é desbarat en la Iglesia del Convent de Sant Francesch de la present ciutat, é fonch tal que casi no hauría de dir ni contar, sinó será perque sia mes notori al mon la confusió dels tals ab qui cabé un tal delicte y tan abominable, en tant que en aquell dia no se celebraren oficis ni misas resadas en aquella iglesia: y fonch lo cas y principi de tot lo desbarat desta manera.

Eram en lo segon dia de Febrer del any 1489 en lo qual dia se seguí en la ciutat principal de Mallorca un estrany cas é scogitat que passant Jaume Armadans, ciutadá de Mallorca, á cavall per devant la casa de Rodrigo Sant Martí, cavaller, y de Perot Español, son gendre, estava en la finestra una criada del dit Español; y al passar que feu Jaume Armadans per devant la finestra, la criada ab una tassa de argent plena de aigua en la ma, lo bañá com se té aquest costum en las Carnestoltas.

Prengué esta puerilidat ab tanta inquietut é impaciencia Jaume Armadans, que súbito descavalgá de la mula en que anava, y mogut de gran rabia contra dita criada, sen pujá dalt la casa de dit Español, ahont encontrá á la Señora de la casa, qui, á bé que lo amonestás y persuadís que no fes novedat alguna contra la criada pregantló que se sosegás, no se estigué ell per cosa de quant la Señora lo pregava, sinó que encalsá per tota la casa á la donsella criada, de manera que arribá á ella que no tingué temps de tancarse dins de alguna cambra, y allí li alsá las faldas, y ab sas palmas de las mans la baté fortment com si fos una miñona de cinch anys.

Contá aprés la dita señora aquest desbarat á son marit Perot Español, lo qual pensá tantost com venjaría una tal afronta com la que se li era estada feta en sa casa. Concertá per aquella nit siguent cincuanta homens de sos parents y amichs ab los quals tots armats á circa una hora aprés lo sol post, feta de tots ells una empavazada, muntaren alt la casa del dit Jaume Armadans, lo qual estava en compañía de sa muller, y allí arremeteren contra de ell, descarregantli moltas coltellades que el dexaren per mort, de las quals lin cabé part á la muller per voler ella repararli ab las mans los colps de las espasas. Y tornantse ya de la casa de Armadans los de la pandilla de Sant Martí toparen ab Francesch Armadans, nebot de Jaume, que lavors arribava, y sens armas; arremeteren estos contra de ell, y li doná un colp gran en el cap Nicolau de Pax.

Quant la justicia se adoná del cás, los arrestá á tots en llurs casas, gran temps, de la una part y altre. Nicolau de Pax y Pere San Juan anaren an el Rey demanant perdó de sas culpas. Seguís emprés que estos dos, trobantse en una batalla en lo siti de Granada en servey del Rey, provaren molt bé en aquella guerra, y lo Rey los perdoná la culpa de que enans los perseguía y los armá cavallers. Aprés Nicolau de Pax morí en Valencia; los altres enteresats estavan en Mallorca ab *tregua real* per temps de dos anys ab crida solemne, y estant las cosas de esta manera seguís que el 2 de Novembre de 1490, dia de la Conmemoració dels difunts, vingueren á la iglesia de Sant Francesch los Pax y Españols, y tots los de llur bando, y tots armats, volent allí absoldrer com es costum en dit dia sobre de llurs sepulturas, y anant passetjantse estos per la dita iglesia per la qual se estavan passetjant ya enans Francesch Armadans ensemps ab Banet Armadans son cosí, y Vicens Salcet, á el qual passantli per prop donarenli á dretas una gran colsada, de ahont prengueren ocasió de que travassen allí certas rahons y riña entre Francesch Armadans y Guillerm Desmás, Juanot de Pax y Juan Desmás, y tantost aprés de pocas rahons, encesos ja en ira y rabia desmasiada, desembainaren las espasas y dagas allí dins de la iglesia, estantse á las horas celebrant los oficis, é moltas missas dient en llurs capellas, ni curant

de la tregua que entre de ells estava posada, en tant que en un punt veren ja en la iglesia passadas de 300 espasas tiradas, pegantse los uns á los altres, com si fossen en una plassa. Cosa de gran espant que lo Dimoni pogués tant que se apoderas dels ánimos de una gent tan christiana, gent de lustre y de bon judici, y que ja més, ni enans ni aprés, tal cas com aquest se es endevingut en Mallorca, ni tal enfraste se ha comés en iglesia sagrada.

Cessaren en continent los oficis en aquella iglesia, per lo tan gran desbarat y avalot, que restá del tot polluta y profanada de la molta sanch que allí se escampá. Tregueren los frares lo Crucifici ab las mans, posarense al mitj del avalot cridant ab altas veus y dient: «¡Teniuvos, señores y germans, mirau que estau en la Iglesia santa y casa de Deu! ¡Vergoña, vergoña y respecte á la casa del Señor!» Y de esta manera anavan corrent per tota la iglesia. No per ço cessá aquella furia rabiosa é infernal, ans bé parexía que lo Dimoni anava mes encenent aquell foch. Vehent que forsas humanas no eran bastants pera apagar aquell foch y remediar semblant mal, corregueren los frares y tregueren la Custodia ab lo Santisim Sagrament y posarense en mitx de allí, y desta manera cessá aquella gran fortuna, fugiren los dimonis y se apagá aquell foch que tan ences estava.

Restaren de est insult tant gran nafrats y morts homens de tots estaments; y los homens de honor (si es permes nomenarlos axí per sos demerits) Pere Sant Juan fill de Miquel, aquest fonch ferit de una gran coltellada per la cara, Francesch Armadans, nafrat de cinch coltellades y li llevaren lo dit pols de la ma dreta (ab que formava la señal del christiá, perque parexía que no lo era en las obras que feya en la casa de Deu); Guillerm Desmas tingué un gran colp en lo coll, Guillerm de Puigdorfila, fill de Micer Guillerm, tingué un colp en lo cap y altre en las espatlas; Miquel Burguet nafrat de tres colps molt grans, y molts altres restaren tots nafrats, y restá la Iglesia entredita y tancada, ab escandol de tota la Ciutat y reine de Mallorca, y aun de tota la corona de Aragó.

Tantost aprés lo Virey D. Guillermo Perez.. ..... posá en la presó del Castell real ó Torre del Angel á Juanot de Pax, Juan Desmás, Jaume Armadans y Francesch Armadans, los quals se posaren en mans y mercé del Virey, y sens esto se maná citar molts altres qui compareguessen, com foren Pere Sant Juan, Guillerm Desmás, en N. Salcet, lo qual fonch el qui comensá la revolta é insult en la Iglesia.

V.

Noticias é indicaciones curiosas extraidas de las que coleccionó el Pavorde Jaume.

1401.

Se pagaron á Marcos Desclapés, cerero *(candeler)* 24 libras, 15 ss. 4 ds. por 104 libras, 11 onzas de cera labrada, á razon de 4 ss. 6 ds. la libra, por cuenta del Rey, á quien se remitieron para la fiesta de la Candelaria (2 de Febrero.) (1)

En 16 de Setiembre se pagaron á Pedro Canoves y Ramon Salí, de Lluchmajor, 16 ls. 12 ss. 6 ds. valor de 2 quintales, 3 arrobas y 18 libras de queso á 5 sueldos. Eran 300 piezas y se remitieron al Rey, que estaba en Valencia. (1)

1403.

Pagó la misma Procuracion Real al merca-

(1) Ya desde este año, se encuentran en las notas del Pavorde Jaume numerosos apuntes de las remesas de cera que, sin duda anualmente, se hacían al monarca para la fiesta citada en el texto: entre los varios años allí indicados todavía en 1500 se le compraron y remitieron 251 ls. de aquel producto á 5 ss. la libra.

(1) Aunque no con la frecuencia que la cera, hallo entre las notas de Jaume remesas de queso verificadas á la Córte. En 1458 todavía se mandaron al Rey (que estaba en Nápoles) 3 quintales de quesos redondos de Mallorca á 4 ls. y 10 ss. el quintal.

der judío Balaix Farraig, 31 lbs. 10 ss. por el importe de 3 alcatifas grandes *tronsellades*, las cuales quería el monarca enviar á su primogénito, Rey de Sicilia.

Se compraron dos colchas *(vánaves) fetes la una de obra de ondes de 40 punts e laltre obra de rosas embotidas*, la primera por 18 lbs. á Juan Soldevila, y la segunda por 18 lbs. 10 ss. á la Dona Marió, viuda del notario Pedro Vidal.

1406.

Abril 14.—Por Real carta de esta fecha se dispuso que se remitieran á Barcelona, para la obra del palacio mayor, mil piedras *(mitjans)* de Santañy, las que, con otras partidas de sillares, costaron, inclusos los fletes, 73 ls. 17 ss.

1408.

Setiembre 2.—Real Orden fecha en Barcelona, nombrando Gobernador del Castillo de Bellver á Mos. Juan Gomis, religioso Prior del Monasterio de la Cartuja de Jesus Nazareno, para sí y para su convento: originó esta medida la pretension de Beltran Roig, que solicitaba esta castellanía.

1413.

Reparacion verificada, á solicitud de los Jurados en el muro del Real Castillo que daba á la *Costa den Adarró* (en tiempos modernos, *Cuesta de la Seo:)* costó 252 ls. 14 ss. 6 ds.

1415.

Noviembre 6.—Pagó la Procuracion Real á Jaime Garriga, de Robines, 9 ls. por precio de una casa con su corral comprada para colocar en ella la bodega del Rey, facilitando así la recoleccion del diezmo del vino perteneciente al monarca, y la mayor comodidad de los compradores de este artículo, del cual ya entónces había en Robines gran cosecha anual.

1421.

Abril 11.—Se pagó al Rector de la Capilla é iglesia de Santa Fé la suma de 4 ls. y 9 ss. por el trabajo de hacer un frontal *(pali)* para el altar de dicha capilla, con una gramalla de oro ó de *richaman de Lucha* que el Jurado Pedro Jofre, *blanquer*, había conservado de las que se hicieron en 1420 para aquellos magistrados con ocasion de la venida á Mallorca del Rey Alfonso V.

1425.

Se remitieron en dos veces al Rey, que se hallaba en Barcelona, 1660 melocotones cuyo precio de 6 ls. y 14 ss. se pagó al cobrador del censo Real de Sóller, Bartolomé Dolives. Hiciéronse las remesas en julio y agosto. (1)

1426.

Octubre 2.—Pagó la Procuracion Real el gasto del aprovisionamento de la galera patroneada por el noble D. Juan de Hijar, la cual debía ir á buscar al infante D. Pedro que se encontraba en Alguer (?) para traerlo á Mallorca. Con tal objeto se adquirieron en la plaza del muelle, 110 cuarteras de trigo siciliano, que á 16 ss. la cuartera importaron 88 lbs.: costó la moltura, á razon de 14 dineros la cuartera, 6 lbs. 8 ss. 4 ds,: y la fabricacion de 100 quintales de bizcocho, á 3 ds., 15 lbs.: total 109 lbs. 8 ss. 4 ds.

Se pagaron á Juan Nadal, *cortiner*, por unas cortinas de tafetan verde para adornar las habitaciones del Real Castillo en que debía aposentarse aquel príncipe, á saber, 6 piezas de tafetan verde, á razon de 5 lbs. 10 ss. la pieza, 33 lbs.; por hacer dichas cortinas 4 lbs. 10 ss.; por cuerdas, anillas, cintas, flecos etc., 9 lbs. 10 ss: total 47 lbs. Encargó el Rey al Procurador Real que se recibiese al Infante como á la misma persona del monarca, y las habitaciones alhajadas fueron las que estaba ocupando la susodicha autoridad.

1429.

Junio 22.—Bando prohibiendo cortar árboles ni ramas de los olmos, álamos, almeces *(olms, polls, lladoners)* ni otros árboles de la calle *dels Oms*, ni siquiera para las fogatas de la vigilia de San Juan ú otras fiestas.

1431.

Destruyó un rayo la torre del Angel del Real Castillo y causó grandes desperfectos én el edificio.

Se pagaron á Guillermo Ramon, especiero, 11 lbs. 15 ss. 4 ds. por 170 libras de *Composta* para remitir al Rey y á la Reina, segun costumbre. Costó á razon de 14 dineros por libra, y 1 lb. 19 ss. 4 ds. los botes ó salseras que la contenían. (1)

1437.

Entre las notas cuyas *curiosidades* extractamos se halla la siguiente que conviene trasladar original sin supresion alguna, dejando al buen criterio del lector la interpretacion de su contenido:

«*Draps per lo Reyalme de Nápols*. Item pos en date que me he retenguts dels diners de la Procuracio Reyal a mans mias pervenguts del

(1) Se encuentran en las notas de Jaume otras dos remesas de este exquisito fruto: una de coste de 3 ls. y 5 ss. en 1435, y otra de 3 cuévanos á razon de 1 l. 5 ss. 4 ds. cada vez, en 1438.

(1) Encuentro remesas de Composta, en 1434, 1435, 1438, 1439, 1441, 1443 y 1466.

any 1436, 3805 lbs. 5 ss. 6 ds. que doni al honor en Pera Net per compra que li fiu de 250 draps, los quals foren acollocats de diversos colors per lo Reyalme de Nápols; e aço per virtut de cert manament fet a mi per lo Sr. Rey, estant en la ciutat de Mila, e axi mateix en la ciutat de Gayeta, per los quals lo dit Sr. Rey volia que de qualsevol diner de la Procuracio Reyal yo li tramates 10 mil ducats, e que empenyoras les rendes de la dita Pcocuracio Reyal atesa la sua necesitat; per la qual raho li fou per mi respost que li tremetia 5 mil florins de aquella moneda, los quals li trametia de aquella manera que Sa Senyoría manaría, e atanent singularment que si jo havia a suplir a la sua voluntat, no bastarían los diners de la dita Procuracio Reyal a pagar a negu, e les rendes no bastarian, de que lo dit Senyor, estant en la ciutat de Gayeta trames la galea de Mos. Palay, manant que los dits 5 mil florins esmersats en draps li tramates per la dita galeya, los quals draps compri del dit Pera Net a rahó de 14 lbs. la pessa, los quals draps muntaren 3500 lbs., les quals lo dit Pera Net rebe per mans mias.....»

1438.

Vuelve á encontrarse en este año un envío de colchas *(vánaves)* cuya nota creo oportuno trasladar á continuacion: «*Vanaves per la Senyora Reyna.* Item, paga a la dona Eulalia, vanavera, que li feu fer de manament e voluntat de la molt alta Senyora Reyna per obs e servey de la dita Senyora, de obres de Lausanges, les quals li dona, so es, per dos pesas e mitja de masta tunisench per la cara de la dita vanave, qui a raho de 8 lbs. la pesa costá 20 lbs. Item per fil per les dites vanaves 1 s. Item per 20 canes que compri de drap de li per sotane de la dita vanave a raho de 14 ss. la cana, 14 lbs. Item per 50 liures cotó que compri a raho de 2 ss. 6 ds. la lliure 6 lbs. 5 ss. Item per artajar lo cotó a raho de 8 diners la lliure 1 lb. 13 ss. 4 ds. Item per faedures de les dites vanaves a raho de 6 lbs. la vaneva, 12 lbs. Axi que muntan les dites vanaves com foren fetes 54 lbs. 18 ss. Costa una caxa per metre les dites vanaves e trametra a la Sra. Reyna 17 ss.» (1)

1439.

JUNIO 17.—A virtud de la queja formulada por la c. y r. contra los Gobernadores, Vegueres, Escribanos etc. que andaban por la parte foránea, inquiriendo delitos y sin esperar sentencia y ejecucion, se hacían pagar sus salarios y misiones contra las ordinaciones y Reales privilegios del pais, prohibió la Reina Gobernadora D.ª María semejantes abusos, bajo pena de 3000 florines de oro á cada uno de los que, en lo sucesivo, cometiesen tales atentados.

1442.

Otra nota original curiosa:

«*Morro de Vaques.* A 5 de Desembre de 1442 pagui an Lluis Prats, draper, 3 lbs. 15 ss. per 3 canas e 1/2 de drap que li compri per vestir lo Morro de Vaques, so es una cana e mitja de vermell e una cana e mitja de groch a rahó de 1 lb. 1 s. la cana, e per faheduras 8 ss.»

1444.

MARZO 4.—Por órden del Gobernador Berenguer Dolms, el Lugarteniente de Procurador Real, Gaspar de Pachs, pagó al portero del Rey, Luis Amat, 3 lbs. importe de 2 quintales de bizcocho *(biscuit,* galleta) para la manutencion de 6 perros lebreles de Bretaña, que el Rey de Navarra mandaba al de Aragon que se hallaba en Nápoles.

1446.

ABRIL 14.—Se pagaron al organero Juan de la Famz, por la compostura del órgano de la capilla del Real Castillo, el cual estaba inservible para acompañar el canto de los clérigos de dicha capilla, 4 lbs. 10 ss.

MARZO 9.—Pagó la Procuracion Real á Jaime de Campfullós, notario, por 6 cántaros de alcaparras, á 8 ss. 4 ds. el cántaro, y 6 de aceitunas verdes, conteniendo 5 barcillas de este fruto, á razon de 12 dineros el almud, comprendido tambien el coste de 3 cántaros de vinagre para el aliño de las alcaparras; 4 lbs. 3 ss. 9 ds.: unos y otros fueron remitidos al Rey.

1447.

MAYO 26.—Se pagaron á Vicente Vilancella, escribano de la nave del honorable Juan Salvador, por flete de 7 piedras grandes de Santañy que se remitían á Napoles para la obra del Castelnuovo *(Castell Nou)* 15 florines de oro; y por el acarreo al muelle y carga, 15 ss., total 16 lbs. 8 ss. (1)

---

(1) Se ven otras remesas de colchas posteriormente en 1443, 1449, y 1461. En esta última nota se consigna haber comprado 156 canas de tela de *Alumanya* fina, á razon de 7 ss. 6 ds. la cana, y una carga de algodon turco á razon de 29 lbs. la carga: construyéronse tambien esta vez en Mallorca.

(1) En 1448 se mandó otra remesa de piedras de Santañy á Nápoles: importó 147 lbs 3 ss. y la cargó el ballenero de Antonio Olverga de Barcelona.—La adquisicion se hizo por los albañiles mallorquines Antonio y Guillermo Sagrera, este residente entónces en Napoles.—En 1450 se efectuó otro envío que costó 560 lbs., y otro de 1556 piedras en 1451.



1449.

Enero 24.—Reales permisos concedidos á Juan Descatlar para armar una galeaza grande, á Pelayo Uniz una galeota de 23 bancos, y á Domingo Miró otra galeota de 21 bancos.

1450.

Los empleos Reales de la isla se hallaban en este año desempeñados por las personas y con los sueldos que á continuacion se expresan:

El Gobernador Berenguer Dolms, 700 lbs. anuales.

Su asesor Misser Juan Copons, 100 lbs.

Juez del Real Patrimonio, Misser Gabriel Castanyer, 45 lbs.

Verger (alguacil) Rafael Miró, 18 lbs.

Id. Bartolomé Cortal, 18 lbs.

Juez del *Pariatge*, Misser Juan Berard, 5 lbs.

Portero del Real Castillo, Bartolomé Zaragoza, 16 lbs. 13 ss. 10 ds.

Hortelano Luis Ladó, menor, 9 lbs.

Guarda de la Atarazana, 10 lbs. 10 ss.

Sobrestante de obras, Juan Terriola, 65 lbs. 5 ss.

Maestro de carpinteros Gabriel Auguet, 15 lbs.

Maestro albañil Antonio Brossa, 6 lbs.

Guarda de la cadena de Portopí, Pedro Pons, 9 lbs.

La Prision Real, 50 lbs.

Escribano de dicha cárcel, Jaime Garriga, 12 ss.

Portero de la misma, 18 lbs.

Procurador Real, Mosen Juan Albertí, 250 lbs.

Escribano de la Procuracion, Francisco Mir, 65 lbs. 5 ss.

Id. id., Jaime Mart, 65 lbs. 5 ss.

Id. id., Mateo Juan, 65 libs. 5 ss.

Id. id., Jaime Campfullós, 65 lbs. 5 ss.

Id. id., Juan Oliver, 65 lbs. 5 ss.

Verger de la Procuracion, Juan Pagés, 18 lbs.

Id. id. Martin Font, 18 lbs.

Castellano de Bellver, Berenguer Roig, Prior de la Cartuja, 50 lbs., y como Gobernador del Palacio de Valldemosa, 25 lbs.

Castellano de Alaró, Mos. Pedro Descatlar, 50 lbs.

Id. de Pollensa, Mos. Luciano de Tudela, 50 lbs.

Id. de Santueri Mos. Juan de Bonastre, 50 lbs.

Gobernador del Palacio de Sineu, Juan de San Juan, 10 lbs.

Id. de Cap de Pera, 12 lbs.

Id. de Alcudia, 100 lbs.

1451.

Febrero 3.—Pagó la Procuracion Real á Nantich Bagués, ciudadano de Zaragoza escribano del Rey, 272 lbs. 14 ss. por valor de aquellos 303 florines de oro que le señaló el monarca por su comision para instruir el proceso contra el Gobernador Mos. Berenguer Dolms, en cuya comision estuvo 303 dias, esto es, desde 18 de Abril de 1448 á 14 de febrero de 1449.

1452.

Diciembre 19.—El Rey Alfonso V asignó á Guillermo Sagrera, *Protomaestre* de las obras del Castelnuovo de Nápoles, 70 lbs. anuales sobre el molino del Real en la acequia de la ciudad de Mallorca.

1458.

En este año pone el pavorde Jaume una Real Orden de Alfonso V, dada en Torre Octavia del reino de Nápoles en 11 de Marzo de 145..... por la cual aumentó al Procurador Real Mos. Juan Albertí 300 florines de oro sobre su sueldo ordinario, á causa de la agregacion ó union de los negocios de la administracion de Menorca é Ibiza á la Procuracion Real de Mallorca.

1459.

Por referirse al desgraciado Príncipe Cárlos de Viana y su estancia en Mallorca me parece oportuno trasladar íntegras las siguientes notas:

Obra del Castell Reyal per la venguda del Senyor Princep D. Cárles, fill primogenit del Sr. Rey. «A 26 de Setembre de 1459, se pagá á mestre Pera Ferrando, mestre fuster de las obras reals, 56 ls. 13 ss. 10 ds. las quals de manament del Procurador Real a despesas en la obra del castell Real de la present ciutat per la venguda del Iltre. D. Cárles primogenit de Aragó é fill del dit Sr. Rey, so es, en fer de nou estanques é manjadoras per los cavalls del dit Sr. Princep: é en fer unas portas de nou en la paissa del dit castell, é unas altres portas en lo portal de la casa del forn: é fer de nou un scriptori de fuste é fer en aquell quatre posts en la paret per tenir los libres del dit Sr. Princep: é fer de nou una porta á una finestra del statge del assesor, é fer un cansell de fusta devant la porta de la cambre del dit statge, é fer de nou set taulas de menjar entre grans é poques: é fer banchs per aseure, é fer de nou set lits de posts de fusta ab banchs é adobar lo postis de la sala ha hon menja lo dit Princep, les quals messions foren fetes axi en compra de claus, frontisses, vibrons, armelles, é corretges de ferro, xabrons,

taulons de Venessia, é taulous de Nissa, claus, forellats per las portes é altres cosas.......... é jornals de Mestres é provisio daquells: segons compte etc.»

Stores de spart. A 17 de novembre de 1459, pagá an Bartomeu Johan, mercader de Mallorques 8 ls. 18 ss. per compra de nou stores de Urxeta, las quals li ha comprades á obs de la cambre del Iltre. D. Cárles primogenit é fill del molt alt Sr. Rey, lo qual posá en lo castell Reyal de la present ciutat. E las quals li ha pagades á rahó de 13 ss. la pessa.

Asignació al Sr. Princep. A 20 de Novembre de 1459, el dit Procurador Reyal pagá á Pera Durroc, comprador de D. Cárles, ab diversas pagues 521 ls 5 ss., degudas é pertanyens per la provisio de sa casa, ó del seu plat de tres mesos qui comensaren á 29 de Agost de 1459, é finiren á 28 del present mes, so es, á saber per cascun mes lo Sr. Rey ha manat que per el dit Regent sian donats al dit Princep 200 florins.

1460.

Despese del Sr. Princep D. Cárles. A 19 de Febrer de 1460, se pagá á Pera Durroc comprador del Iltre. Sr. Princep D. Cárles 250 ls. ss. á saber, per en Pera Seguí, carnicer, per carns de aquell comprades per lo comprador del Sr. Princep D. Carles 67 ls. 17 ss. Item an Pera Mora, mercader, per tres botas de vi 36 ls. 3 ss. Item en Goteris de la Serne, forner del dit Princep, per 80 corteras de forment 80 ls. ss.

1461.

Se vendió el aceite, este año, á 3 ss. el cuartan.

1463.

En este año se encuentran notablemente aumentados los sueldos de algunos de los servidores Reales:

El Gobernador Mos. Vidal Castelladoriz, 1700 lbs.

Su asesor, Mos. Miguel Çabrugada, 600 lbs.

Procurador Real, Mos. Francisco Burgues, 900 lbs.

Los demás, continuaban como en 1450.

1466.

Enero 18.—Se remitieron al Rey 20 cuarteras de trigo-candeal *(xexa)* á razon de 21 ss. la cuartera, y costó todo 23 lbs. 2 ss. 2 ds.: debe sobreentenderse con los fletes. (1)

(1) Se hallan otras tres remesas de *xexa*, la primera de 50 cuarteras á 17 ss. 6 ds., en 1479; la segunda de 25 cuarteras á 19 ss., en 1492; y la tercera de 20 cuarteras á 1 lb. 3 ss. y 3 ds. en 1496.

1468.

Enero 18.—Se mandaron al Rey 67 cuartines de vino blanco crudo, á razon de 4 ss. 10 ds. el cuartin.

1471.

Febrero 13.—Pregon de órden del Gobernador dando á conocer al público una bula del Sumo Pontífice, mandando á los clérigos usar los trajes y la tonsura del largo y forma en la propia bula prescritos. Repitióse este bando en 6 y 24 de Abril siguiente.

1479.

Es sumamente curiosa la siguiente nota sobre los gastos á que dieron lugar las exequias de Juan II de Aragon:

«*Mort e exequias del Sr. Rey D. Johan II.* Sabuda la luctuosa e dolorosa mort del molt alt e serenissim princep e Senyor lo Sr. Rey D. Johan per la gracia de Deu Rey de Arago etc. de perpetual memoria, lo qual passa de aquesta present vida estant en la ciutat de Barcelona dimarts a 19 de Janer prop passat. Com fos acordat per lo spectable e Magnifich Mossen Blanes de Berenguer, Lochtinent General en lo present Regne, e per mi dit Procurador Reyal, e encara per los officials Reyals, Jurats e altres homens de honor de dit Regne que per anima del Sr. Rey fossen fetes exequias e solemne aniversari. Axi que a 4 del present mes de febrer del dit any 1479 fos feta comemoracio de la mort del dit Senyor en lo pati del Castell Reyal de la ciutat a messio de la Regia Cort axi com per los altres Reys passats de loable recordacio era acustumat fer. E en lo dilluns apres saguent fos fet altre sollemne anniversari a messio de la Universitat dins la Seu de la present ciutat. E apres lo dimecres apres saguent altre solenne anniversari dins la dita Seu a messio del Reverent Bisbe e honor. capitol de la dita Seu ab solennes prehichs. Per tant convench a mi Gregori Burgues donzell Procurador Reyal del dit Reyne fer lo dit solenne anniversari lo die demunt dit. En lo qual se feren de ordinacio e manament meu per an Johan Miquel Metge, notari, un dels scrivans de mon offici, les despeses e messions seguents: E primo pagui a 4 bastaxos qui aportaren dels tiradors 20 brunetes de drap negre per entalamar lo pati del dit castell, 3 ss. Item an Barthomeu Grasset fuster per dues dotzenes de fulles per fer banchs ahont stiguen los dits ciris ultra aquells qui eren restats de altres exequias 1 lb. 12 ss. Item an Pere Dorto per una taula de Venecia per fer peus als dits banchs compres lo



port........ lbs. 10 ss. 10 ds. Item an Esteve Solle per 200 barcarols 4 ss. Item a ell matex per 3 dotsenes de vibrons 3 ss. Item per fil e agulles per cusir les dites 20 brunetes unes ab altres 6 ss. Item an Fransi Morro e Johan Castella per lo preu de 38 canes de tela negre, les quals los compri per fer un drap sobre la tomba del cors present, e fer un tovalló entorn del capell ardent 7 lbs. 12 ss. Item an Johan María Miquel e Vicens Sunyer e Antoni Guirart flasaders per 6 peses de sachs e per 60 canes de canamas los compri per fer 14 marraques de dol, ço es les 6 peses a raho de 12 ss. la pessa valgueren 3 lbs. 6 ss. e per les 60 canes a raho de 7 ss. la cana valgueren 21 lb. Item á Mestre Gabriel Tanell, sastre per tallar e cosir les dites 14 gramalles ó marraques, ço es, una al dit Lochtinent general una a Misser Miquel Pons, Lochtinent de son Magnifich Assesor, e una a mi dit Procurador Reyal e 6 a 6 notaris e scrivans de mon offici e 4 a 4 vergers, ço es, dos a dos de la Governacio, e dos á un porter de mon offici, per tot 2 lbs. 10 ss. Item an Francesch Corneli per 6 xabrons per obs del dit capell compres lo port 18 ss. 8 ds. Item an Esteva Soller per una dotsena de vibrons per la tomba 1 s. Item a ell matex per 50 claus mayals 2 ss. Item an Diego de la Calsada per 100 tatxes per metre lo tovallo entorn lo capell ardent 1 s. Item an Pere Ferrando, fuster, per dos jorns per fer faena e en reparar lo dit capell e los banchs ab la messio 11 ss. 4 ds. Item an Jaume Corro, fuster per altres dos dies 11 ss. 4 ds. Item an Vicens Corro fadri per un jornal 2 ss. Item an Martí Negre, e an Andreu *Morro de Vaques* per agranar lo pati del castell 5 ss. 4 ds. Item a diversos bastaxos que aportaren molts banchs axi de la Seu, de casa de la Universitat, de Lotge, e de altres loch....... de confraríes en lo dit castell per seura la gent qui feya honor en les dites exequies 8 ss. 8 ds. Item al dit Esteve Soller per 300 claus per entallamar les dites brunetes 6 ss. Item a 3 homens qui ajudaren entallamar 6 ss. Item an Rafel Moger pintor per 300 senyals Reyals de armes de Aragó a raho de 3 diners la senyal que foren posats dos en cascu de aquells 150 siris de pes de 6 lbs. qui cremaren tant com durá loffici divinal 3 lbs. 15 ss. E per 12 senyals Reyals de diverses de Aragó e de sos Reynes que foren possats sobre lo capell e tomba a raho de 4 ss. lo senyal, 2 lbs. 4 ss. e per 16 senyals Reyals que foren mesos en lo dit tovallo a raho de 1 s. 3 ds. E mes per 300 senyals Reyals que foren possats en los pontals qui sostenien lo dit capell a raho de 4 ds. lo senyal, 10 ss. Item per 5 banderas darmes Daragó e de sos Reynes 10 ss. e per enneguir los dits senyals, banderes, e lo dit capell ardent dins e defora e los dits pontals, 17 ss. E axi es tot lo que li pagui 9 lbs. Item als bastaxos per port de 200 ciris de casa del cerer fins al castell 8 ss. Item 8 lbs. 4 ss. que foren distribuides per en Johan Mir, Jaume Ferrando, Anthoni Morro, Paschal Febre, Jachme Ivanyes, e per lo dit Johan Miquel Metge, notaris e scrivans de mon offici entre lo dit Reverent Bisbe, honors. canonges e preveres de la Seu e a diversos frares e monges de diversos ordens, Spectable Lochtinent general, Jurats, Batle e Vergues, e a mi dit Procurador Reyal en nombre 12 a cascun un croat de argent, e una lliura de candeles de cera; e als altres axí canonges, com homens de honor sis diners e una candele; e als altres capalans frares e monges, e altre gent de baxa condicio 2 diners e una candela per offerta del dit sollemne anniversari. Item a dos homens qui ab duas bestias tornaren les dites 20 brinetes als tiradors 3 ss. Item a diversos bastaxos per tornar los banchs axi a la ciutat com en la Seu, com en altres parts de hon eren stats manlevats 6 ss. Item a 4 bastaxos qui ajudaren en levar lo dit capell 2 ss. Item an Johan Piquer, candaler de cere per 181 lbs. de cere que minvaren aquells 200 ciris qui cremaren tant com dura lo divinal offici a raho de 2 ss. 6 ds. sa lliura, 22 lb. 12 ss. ds. e per loguer de 669 lbs. 6 unz. que restaren de aquellas 851 lbs. 6 unz. que pesaren los dits 200 ciris a raho de 3 ds. la lliura 8 lbs. 8 ss. 6 ds. E per 10 lbs. de candeles que foren donades per los dits notaris en la offerta de aquells a raho de 3 ss. la lliura, 1 lb. 10 ss. é per negrir los dits 200 ciris 2 lbs. 4 ss., es per tot 34 lbs. 13 ss. 4 ds. Item an Pere Coll guarda dels tiradors per fer tornar tirar les dites 20 brunetes á rahó de 2 ss. 1 d. la pessa 2 lbs. 1 s. 8 ds. Segons que totes aquestes coses é messions son largament scrites e continuades en un coern de paper manat per lo dit notari, lo qual cobri ensemps ab sas apochas etc. 96 lbs. 15 ss. 6 ds.»

1482.

Tombe del Rey D. Jaume. A 17 de Maig de 1482, pagua lo dit Procurador Reyal 16 ls. 15 ss. ço es, 9 ls. 6 ss. per 12 canes de drap setze de la terra, de color groch é vermell á rahó de 15 ss. 6 ds. per cascuna cane per fer lo drap sobre la tomba del alt en Jacme Rey de Mallorques de

digne memoria, lo qual jau devant laltar major de la seu de Mallorques Item 9 ss. per abaxar lo dit drap. Item 4 lbs. per 10 canes de tele negre per forrar lo dit drap á rahó de 8 ss. per cane. Item 3 ls. per custures é feheduras del dit drap, lo qual drap de necessitat ses haut á fer, per ço com lo qui stave sobre la dita tomba era molt vell, é quasi del tot squexat etc. (esta última partida correspon al libre de 1482.)

1487.

AGOSTO 21.—Facultad concedida á Juan Rossinyol procurador de Bernardo de Termes, francés, para buscar minas de oro y plata en el valle de Albarca y collado de Sóller, en cuyos parajes se había descubierto cobre.

1489.

JULIO 31.—Se pagó al Maestro alarife de las obras Reales, Juan Sagrera, 238 lbs. 8 ss. 8 ds. por las practicadas en el lugar que debía ocupar el órgano de la capilla de Sta. Ana del Real Castillo: dichas obras consistieron en construir la escalera y *«lo loch y casa ahont es acordat stiguen los orguens.»*

1491.

ABRIL 17.—Se compraron á Anselmo Tudela 8 docenas y media de tortugas (galápagos?) y, por órden del Rey se remitieron á Valencia para dirijirlas al monarca: costó 17 dineros cada docena: un cuévano para contenerlas, 12 ds.; el *bastax* que las llevó al muelle, 6 ds.; lechugas para darles de comer, 2 ds: total 13 ss. 8 ds.

1494.

AGOSTO 27.—Permiso otorgado á Lázaro Puig para buscar oro y plata en el camino de Andraitx.

1500.

DICIEMBRE 7.—Pagó la Procuracion Real el importe de un cuadro representando un crucifijo, para colocar en el despacho del escribano de dicha oficina: la nota dice asi:

Pintura de un Imatge de Jesu Christ. A 7 de desembre. de 1500, pagui an Johan Dasi, pintor y ciuteda de Mallorques 5 ls. 17 ss. 8 ds. á ell degudas é partanyens per fer é pintar un Imatge del Crucifixu de N. Sr. Deu Jesu Christ é de la sua intemarada Verge Maria, é del benaventurat San Baptista, é de altres sancts en una tella de drap de li, ab son bastiment de fust á obs del offici de la scrivania de la Procuracio Reyal en lo qual fonch appossat, com axi fos molt necessari perque en lo dit offici noy havia alguna Imatge de N. Sr. Deu Jesu Christ, é perque en lo dit offici molts juys si celebran, é moltas gens se ajustan y venen en dit offici, es stat cossa necessaria é decent fer é pintar los dits Imatges é aquellas en lo dit offici posar, á fi que tots aquells los quals del Jutge temporal la presencia de calupnia no retreu la Imatge de dit N. Sr. Jesu Christ é dels Sancts de aquells refrena los dits Juys proseheschan de la fas divinal, é per semblan tots aquells que en dit offici vindran sien inclinats.



SIGLO XVI.

SIGLO XVI.

DE 1501 Á 1600.

Anales, etc., por Terrassa.—Notas sacadas de los libros de la Procuracion Real, por D. B. Jaume.—Historia etc. por Binimelis.—Noticias coleccionadas por el *Custos* de la Seo de Mallorca, Juan Fé.—Noticias y relaciones publicadas en los Almanaques de las islas Baleares por D. Tomás Aguiló.—*Llibre de totas las antigüedats de la Iglesia y R. convent del P. S. Francesch,* por el *Donado* Ramon Calafat.—Cronicon Apéndice á la Historia de Campos por D. F. Talladas.—Noticias sueltas, por Bover.—Relaciones de sucesos de la Germanía, por Antonio Juan Llambías, Guillerno Valentí y otros escritores anónimos.

1501.

Noviembre 23.—El Canónigo Juan Borrás cedió á la Cofradía de San Pedro y San Bernardo su propia casa, para que fuese hospital de eclesiásticos pobres; así consta en el libro 1.° de Determinaciones del Consejo de la Cofradía.—*G. T.*

—En este año tuvieron lugar muchas ejecuciones por diversos delitos: entre ellos se verificó la de dos mujeres, entregadas por el Obispo al Lugarteniente, por herejes relapsas: se las dió garrote y quemó en la Puerta *Plegadissa.*—*B. J.*

—Padecióse en este año gran esterilidad, hasta el extremo de no poderse vender los diezmos en la forma de costumbre.—*B. J.*

1502.

Enero 25.—Real Orden de D. Fernando el Católico mandando exigir una contribucion á sus vasallos y súbditos para constituir la tercera parte de la dote de su hija natural Doña Juana, Condesa de Haro.—*B.* J.

Mayo 15.—«Con motivo de los felices sucesos que en la causa del Beato Ramon y cátedras de su admirable ciencia tuvo el Maestro Daguí, Pro., en Roma, y despues en Sevilla, con tan favorables despachos, aprobaciones y privilegios de los Sumos Pontífices Sixto IV y Inocencio VIII, y del Católico Rey D. Fernando V de Castilla y II de Aragon y de Mallorca, se hicieron extraordinarias fiestas en Mallorca y en la Iglesia de San Francisco dia 15 de Mayo de 1502: hubo certámen literario sobre la vida, doctrina y martirio del Santo, con asistencia del Reverendísimo Sr. Inquisidor D. Francisco de Oropesa, del Ill.° Sr. D. Miguel Morro, y de ambos cabildos, y de gravísimo y numeroso concurso.»—*G. T.*

Agosto 17.—Se suspendió al Gobernador Mos. Juan Aymerich, con retencion del sueldo, y fué llamado á la córte: nombróse en su ausencia á su hermano Mos. Jorge Miguel Aymerich.—*B.* J.

Octubre 17.—Se publicó por pregones la guerra entre España y Francia.—*B.* J.

1503.

Abril 6.—Gran escasez de granos que obligó á publicar un pregon autorizando á todo el mundo para comer carne á pesar de ser tiempo de cuaresma; tasóse la de carnero á 12 dineros,

el buey y macho-cabrío á 8, y la cabra á 4. Celebróse una solemne procesion de rogativa con el cuerpo de Sta. Prájedes que se hallaba en el Castillo, y durante su curso se descubrieron dos naves de puente que llegaron el propio dia, trayendo 1700 cuarteras de trigo. La llegada de este inesperado socorro puso término al conflicto y á los temores de alterarse el órden que tuvieron el Virey y los Jurados.

Setiembre 8.—El Lugarteniente Jorge Miguel Aymerich fué á Muro por razon de la riña *(brega)* que hubo entre Mos. Pedro Ramon de Sant Martí, Juan de San Juan de Sineu y Miguel Puigdorfila, por una parte, y Ramon Puigdorfila y Luis Soldevilla, por la otra.—*B. J.*

—Fué este año tan estéril como el anterior de 1500: hubo dias en que solo pudieron repartirse seis onzas de pan por individuo, y llegó el caso de no encontrarse en toda la isla más que para un solo dia. El Domingo de Ramos, en que se acabó del todo, llegaron seis barcos de Sicilia con cargamento de trigo.—*Jn. Bs.*—*G. T.* (1)

—Púsose la isla en estado de defensa por los temores de que viniera á ella la armada francesa aprovechándose de la calamidad del hambre que reinaba en Mallorca.—*G. T.*

—Leva de varias compañías para acudir á la conquista de Nápoles.—*G. T.*

1504.

Abril 1.º—Pregon publicando las paces entre los Reyes de España y el de Francia.—*B. J.*

Junio 18.—Fué degollado y descuartizado en la plaza de San Antonio un hombre por haber asesinado, en union con un hermano suyo, á Simon Coll, Jurado de Selva, infiriéndole 47 cuchilladas y lanzazos.—*B. J.*

—30.—Fué á Buñola el Doctor en Leyes Jerónimo Descoll, como Lugarteniente en este Reino, por causa de cierta riña entre dos bandos de aquel pueblo, de cuyas resultas murió un hombre.—*B. J.*

Setiembre 12.—Ejecucion de diez personas que los Inquisidores relajaron al brazo secular, por herejes: fueron quemadas, pero no se dice si ántes se les dió garrote.—*B. J.*

Diciembre 24.—Pregon Real á son de tambores y clarines, por los lugares acostumbrados contra los Religiosos Claustrales.—B. *J.*

—En este año pagó el reino 1695 lbs. que le correspondieron para contribuir á la dote de D.ª Juana, Condesa de Haro, hija natural del Monarca.—*B. J.*

1505.

Enero 25.—Exequias por el alma de la Reina D.ª Isabel la Católica: celebráronse en el patio del Real Castillo por cuenta del Lugarteniente y Procurador Real, y al dia siguiente en la Seo por la de la Universidad.—*B. J.*

Abril 17.—Pregon Real prohibiendo injuriar, maldecir ó dañar á los religiosos observantes, á sus familiares, procuradores, etc.—El mismo dia pagó la Procuracion Real el importe de pintar unos escudos de armas Reales que se la colocaron en las puertas del Convento de aquellos frailes en prueba de la proteccion Regia.—*B. J.*

Mayo 17.—Incendio de la Iglesia parroquial de Sineu, salvándose únicamente en la sacristía la custodia con el Santísimo Sacramento.—*G. T.*

Diciembre 23.—Pagó la Procuracion Real su salario al notario Antonio Remiro por una copia del proceso sobre la riña entre los hombres llamados *de la Almudaina* y los *del Borne:* tuvo 700 folios á 3 dineros.—*B. J.*

1506.

Enero 12.—Pregon publicando paces entre los Reyes de España y Francia, y luminarias por el matrimonio proyectado entre Fernando II y Germana de Foix.—*B. J.*

—26.—Salió á los pueblos el Virey D. Juan Aymerich para administrar justicia y procurarse trigo con que socorrer la ciudad, donde se padecía suma escasez: estuvo 16 dias.—*B. J.*

Junio 13.—Salió de la ciudad Jorge Miguel San Juan, al frente de los caballos armados, para acudir en socorro de varios pueblos y especialmente de Pollensa, donde habían desembarcado los moros de algunas galeotas piratas.—*B. J.*

Agosto 6.—Real Orden disponiendo que la extraccion de Jurados, que se hacía en 13 de Diciembre, se practicára en adelante el dia de San Jorge, privilegio que no se observó.—*G. T.*

—28.—Llamados por Fernando el Católico, poco tiempo despues de haber resignado la gobernacion de los reinos de Castilla, acudieron para acompañarle en la jornada de Nápoles los caballeros mallorquines Salvador Sureda, Pedro San Juan, Pedro Anglada, Juan Miguel Fuster, Hugo de Pachs, Jorge Dameto, Juanot Puigdorfila, Nicolás Quint, Martin Cavallería,

(1) Esta es una de las pocas noticias de carácter civil que he podido extractar del trabajo de Ramon Calafat, titulado *«Llibre de totas las antigüedats de la Iglesia y Convent etc.»* Miscel. Histor. del P. L. de Villafranca. Como se ve en el texto, la consignan tambien, aunque con alguna variante, Binimelis y Terrassa.

Lorenzo Palou, Priamo de Vilalonga, Pedro Ramon de San Martí, Gaspar Tomás, Domingo Nicolau, Raimundo Zaforteza, Francisco Caulellas y Jorge Miguel San Juan. Fuéronse juntos, lucidamente vestidos, y con sus cadenas de oro: presentáronse al Rey en Barcelona en 4 de Setiembre, y se hicieron á la vela con el monarca en 27 navíos.—*G. T.*

Octubre 5.—Real Carta, fecha en Porto Ferrajo, en que Fernando II participa al Lugarteniente la muerte de su yerno el Rey D. Felipe de Castilla, y ordena se celebren sus funerales.—*B.* J.

—16.—El Lugarteniente y los Jurados despachan á Barcelona un laúd para inquirir con toda certeza la muerte del Rey Felipe de Castilla.—*B.* J.

—26.—Exequias Reales, celebradas en el patio del Real Castillo, á costa de la Procuracion Real y de la Universidad.—*B.* J.

—Auto de fé en el que fueron ejecutadas seis personas, condenadas por los crímenes de herejía y apostasía, y relajadas antes al brazo secular por los Inquisidores.—*B.* J.

Diciembre 10.—Pregon notificando al público la toma de la ciudad de Nápoles verificada por el monarca. Con tal motivo se pusieron luminarias en la ciudad.—*B.* J.

1507.

Abril 17.—Decretó el Lugarteniente General los capítulos de la Tabla Numularia, y se aprobó su establecimiento por Real Privilegio dado en Búrgos en 19 de Noviembre de este año.—*G. T.*

Julio 28.—Pregon de órden del Lugarteniente General, mandando poner luminarias por la feliz llegada del Rey á Valencia, de regreso de Nápoles.—*B.* J.

Setiembre 28.—Pagó la Procuracion Real á Juan Cabaspre «que tenia las escuelas de la ciencia de Mes. Ramon Lull» 50 libras que percibían sobre el diezmo del trigo de Santañy, perteneciente al Rey, legado hecho á dichas escuelas por D.ª Inés Quint, en su codicilo de 10 de Marzo de 1485.—*B.* J. (1)

—En este mismo año armó la ciudad dos navíos para guardar las costas de la isla, y convoyar y protejer á los que se esperaban con provisiones, á consecuencia de infestar estos mares los piratas moros, y tambien algunas carabelas mandadas por el coronel Diego García de Paredes, quien, por no haber sido de su agrado la paz hecha en Italia, salió en corso contra fieles é infieles, y se apoderó de varias naves que venían á Mallorca con cargamento de trigo.—*G. T.*

—Fué el año de 1507 de los mas estériles, y en todo él no llovió en ninguna parte de la isla. Muriéronse muchos ganados de sed; secáronse pozos y fuentes, y muchos labradores abandonaron sus heredades: celebráronse solemnes rogativas y especialmente procesiones desde la ciudad á Ntra. Sra. de Cura, del monte de Randa, con gran concurrencia de gentes, algunas vestidas de ásperos cilicios.—Cogiéronse solo 25000 cuarteras de trigo, calculándose por el G. y G. Consejo que se necesitaban para el consumo ordinario de la isla hasta 230,000. Envióse al Rey, en calidad de Síndico, á Cárlos Despuig, ciudadano, y fueron comisionados á Sevilla, Cerdeña, Nápoles y Francia en busca de las provisiones necesarias y, como en 1503, llegaron algunos cargamentos de trigo, casi en el mismo dia en que se acababa la existencia que había en la isla.—*Jn. Bs.*—*G. T.*

—Promovióse en este año al Arzobispado de Granada al Obispo de Mallorca D. Antonio Rojas, quien se presume que no vió su obispado ni estuvo en la isla en los once años que lo fué de esta Diocesis.—*G. T.*

Diciembre 21.—Fué electo Obispo de Mallorca D. Diego de la Ribera, Dean que era de la Iglesia Catedral de Leon.—*G. T.*

—Condenó este año el Lugarteniente á varios caballeros por haber tomado parte en la reyerta de *los Salas* contra *los de la Almudaina:* impúsoles crecidas multas que los interesados devolvieron en 1510 por órden del Rey.—*B. J.*

1508.

Enero 21.—Se publicó en la ciudad un pregon Real extrañando de la isla á los Religiosos Claustrales.—*B.* J.

Junio 18.—Solemne declaracion de judíos relapsos verificada en la Plaza de Cort, contra varias personas que se entregaron al brazo secular: ordenó el Regente la Cancillería que fuesen llevadas á quemar en el lugar acostumbrado, fuera de la Puerta *Plegadissa*.—*G. T.*

---

(1) El apunte original de esta noticia (que confieso no hallar muy inteligible) dice así:

«Scoles de la sciencia de Mest. Ramon Lull. *A 28 de Setembre de 1507, pagui an Johan Cabaspre qui te les scóles de la sciencia de Mestre Ramon Lull 50 lbs. que les dites scoles reben sobre lo delme dels blats de Santañy del Sr. Rey, per lexa feta de aquellas a las dites scoles per la Dona Agnés Quint missatgant codicills rebuts per en Miquel Avellar notari á 10 de Mars de 1485 é son per lany present de 1507 en lo qual any lo dit delme es stat cullit per la Regia Cort, e aquell no ha bestat pagar los carrechs que fa lo dit delme.*»

—En este año un moro esclavo del boticario Miguel Bauló, que cultivaba un huerto en el camino de Manacor, fué condenado á ser atenaceado, arrastrado y quemado fuera de la Puerta *Plegadissa*, sentencia que se ejecutó irremisiblemente. Fué su delito haber abusado de multitud de niños de muy corta edad, de uno y otro sexo, á quienes llamaba engañándolos y los estrangulaba y enterraba despues de haber saciado su infame apetito. Descubrió el hecho una niña de 5 á 6 años á quien trató de hacer entrar en el jardin ofreciéndole fruta: refirió la niña á su madre lo sucedido, y, á pesar de su corta edad, ella misma fué quien indicó la sospecha de que tal vez el moro hubiese muerto á la multitud de niños y niñas cuyo paradero se ignoraba. Dió la madre conocimiento al Lugarteniente General, cuya autoridad mandó prender al esclavo; púsose en el tormento y confesó su inmundo crímen. Halláronse en el huerto muchos cadáveres enterrados, entre ellos los de dos hermanitos sepultados en la noche antete.—*G. T.*

—Este año se celebraron dos autos de fé: en el 1.° se agarrotaron y quemaron despues en la Puerta *Plegadissa*, por herejes, un hombre y tres mujeres: en el 2.° por igual delito fueron quemadas otras 4 mujeres.—*B. J.*

1509.

Febrero 9.—Llegaron á la isla de Cabrera dos galeras de corsarios berberiscos y apresaron unas barcas con 22 pescadores. Como los piratas se detuvieron allí once dias sin poder regresar á Berbería, súpose en Mallorca lo acaecido, y por órden del Virey y de los Jurados se aprestaron inmediatamente 6 galeazas con doscientos hombres, al mando del caballero Jaime Burgués. Salieron los bajeles espedicionarios el dia 13; llegaron á Cabrera y apresaron con poca resistencia las galeotas moras, con todos sus tripulantes, y las presas con los pescadores: cautivaron tambien á un renegado muy mal herido, y le sentenciaron apresuradamente por temor de que se muriera ántes de ser castigado; lleváronle á la plaza del muelle, despues de haber dado la vuelta acostumbrada, atáronle á un palo, le apedrearon, le atenacearon y le remataron á estocadas.—*G. T.*

Junio 28.—Fueron relajados por la Inquisicion al brazo secular 22 reos en estátua, entre muertos y ausentes; llevóseles al lugar acostumbrado, fuera de la Puerta *Plegadissa*, y allí fueron quemados.—*G. T.*

Julio 9.—Se pagó el gasto de las fiestas y luminarias verificadas por la noticia de la toma de Orán.—*B. J.*

Agosto 25.—Carta Real de D. Fernando el Católico, fecha en Valladolid, en la que se perdona á Bartolomé Domenech, tejedor de lino de la villa de Inca, en la sumaria que se le había formado por no haber denunciado el hallazgo de 300 piezas de oro que había hecho; imponiéndole solo la multa de 25 ducados.—*B. J.*

Setiembre 28.—Se relajaron al brazo secular tres mujeres, á quienes, de órden del Gobernador, se llevó por los sitios de costumbre hasta la Puerta *Plegadissa*, donde se las estranguló y quemó despues. Era Inquisidor el R. P. Fr. Guillermo Casellas.—*G. T.*

—En este año se empezaron á escribir los bautismos como se ve en unas plaguetas largas y sueltas, lo que hasta entonces no se había verificado en ningun punto de España ni en Mallorca. Introdújose esta utilísima reforma por el Cardenal Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, confesor de los Reyes Católicos, y Gobernador que fué de los Reinos de Castilla.—*G. T.*

—El mismo año fueron arrestados de órden del Virey muchos caballeros de los apellidos de Puigdorfila, San Juan, Dameto y Torrella por sus mútuas querellas, de las que habían resultado muertos y heridos.—*B. J.*

1510.

Enero 1.°—Por Real Orden dictada en el precedente año se organizó en Ibiza una escuadra en la que sirvieron ocho bajeles mallorquines, tripulados con gente de mar y tierra de esta isla. Dirigióse la armada á Bugía y la conquistó, no sin que su Rey ó Walí moro, de concierto con los árabes, se colocase en un rio á 8 leguas de aquella ciudad, para atacar los progresos de las armas españolas, causándolas todo el daño posible, é impedirles la salida de la poblacion.—Continuaron en Mallorca las levas con destino á aquella empresa: consta que la Universidad pagó una de mil hombres con tal objeto.—*G. T.*

—30.—Pregon invitando á los artesanos que quisiesen ir á trabajar en las fortificaciones de Bugía, dándoles el pasaje franco hasta aquella ciudad: albañiles, yeseros, herreros, carpinteros, peones de trabajo etc.—B. J.

Febrero 26.—Se pagó el importe de las luminarias puestas por la noticia de la conquista de Bugía.—*B.* J.

Agosto 12.—Pregon ordenando que se tra-

tara á los moros de Argel como vasallos del Rey.—*B. J.*

SETIEMBRE 23.—Pagó la Procuracion el gasto de las luminarias puestas por la conquista de Trípoli.—*B. J.*

—27.—Fueron relajados al brazo secular por judíos relapsos, tres hombres, los cuales mandó el Gobernador que fuesen llevados á la Puerta *Plegadissa* y allí estrangulados, y luégo quemados, y hechas cenizas sus carnes y sus huesos.—*G. T.*

1511.

MARZO 27.—Por Real disposicion de esta fecha concedió D. Fernando II á los mallorquines, que, en lo favorable, gozasen de los privilegios y franquezas de Cataluña.—*G. T.*

OCTUBRE 13.—Se pagó por la Procuracion Real el gasto de quemar 5 hombres y 4 mujeres, préviamente declarados herejes por los Inquisidores, y relajados al brazo secular para su ejecucion capital.—*B.* J.

1512.

FEBRERO 21.—Confirmacion Regia de la union de los hospitales de Mallorca, anteriormente otorgada por varias concesiones pontificias y Reales.—*G. T.*

MAYO 19.—Real Orden comisionando al Procurador Real para que hiciese cabrevar todos los censos, rentas, diezmos, predios, campos, feudos y subfeudos, y cualesquiera otros derechos Reales.—*G. T.*

SETIEMBRE 21.—Remocion del Lugarteniente General Mos. Juan Aymerich y nombramiento para sustituirle de D. Miguel de Gurrea, con 1700 libras de sueldo.—*B. J.* (1)

—En este año los corsarios moros penetraron en la bahía de Palma y apresaron algunos barcos mercantes. Podían entonces los piratas efectuar impunemente sus depredaciones, porque se guarecían en *las Illetas*, fuera de tiro de cañon: no existía aún el moderno castillo de San Cárlos, y sí solo una batería en Portopí, hácia la parte de la ciudad, junto á la torre de Peraires, la cual no bastaba para impedir las algaras de los berberiscos.—*G. T.*

Temíase tambien este año una invasion de los turcos en esta isla: vinieron en efecto 40 galeras otomanas que habían ido al socorro de Túnez, pero hallando bien guarnecida y fortificada la costa, se retiraron sin intentar el desembarco. Los aprestos y prevenciones necesarias para repeler la temida invasion, habían sido encomendados por el G. y G. Consejo á los Jurados, quienes comisionaron expresamente á Gaspar Tomás, Salvador Sureda, Hugo de Pachs, Benito Valentí y Nicolas Montanyans, y bajo su direccion se repararon y artillaron debidamente las fortificaciones.—*G. T.*

1513.

OCTUBRE 22.—Para defender á sus naves de las incursiones y abordajes berberiscos, construyeron los marineros una galera: en su vista el G. y G. Consejo acordó la construccion de otra para ayudarles, llevándose á efecto por la Universidad su fabricacion y sostenimiento para defender las costas de la isla.—*G. T.*

En este año ó el siguiente se celebraron dos autos de fé: en el 1.° fué quemado un matrimonio, por hereje: en el 2.° sufrieron igual pena 4 mujeres.—*B. J.*

1514.

Por el mes de Enero de este año socorrió Mallorca á la armada Real que, al mando de D. Hugo de Moncada, se hallaba en el puerto de Ibiza, prestándole los auxilios posibles durante los dos meses que tardaron en llegar bajeles con provisiones de Málaga y Sevilla.—*G. T.*

—En este año se ultimó la reunion de todos los hospitales al General de Mallorca y se publicaron sus Ordinaciones.—*G. T.*

1515.

MARZO 28.—Por conducto de sus síndicos el P. M. Bartolomé de Venusta, religioso franciscano y el notario Antonio Seguí, en representacion de ambos estados eclesiástico y secular, elevó el Reino á D. Fernando el Católico una queja contra el proceder del Procurador Real Francisco Burgués, el cual obligaba á los mallorquines á cabrevar heredades y posesiones de las que la Regia Curia no percibía censos ni otros derechos, y que no estaban sujetas al alodio Real, ni se hallaban en libros ó cabreos Reales; y pretendiendo además declarar el comiso de la mismas. El Rey dispuso con fecha de 28 de Marzo, que no se forzara á los poseedores de fincas que se encontraban en aquel caso, á cabrevarlas, y ordenó que se diese inspeccion á sus vasallos

(1) El Pavorde Jaume pone en este año una nota de su cosecha que transcribo íntegra, por lo curiosa, dejándole naturalmente toda la responsabilidad de sus apreciaciones. Dice así su nota: «*Saguexen moltes cridas contenent* (sic) *la pública tranquilitat e se veu que la opinio estava estraviada: y pareix ben cert que en aquella época sols se castigavan los delictes del poble bax, e los dels Nobles no sols se premiaven si que tambe se fomentavan, e axí no es estrany que succeissen tantes bregues, avalots etc. quals foren las de 1450 á 1463 y la terrible que se anave disponent per lany 1520. Molt se podria dir sobre aço pero jo no me trop autorisat per dar noticias no molt favorables al govern de aquell temps.*»

de los libros y cabreos ántes de incurrir en pena alguna, y que se obsérvaran las Franquezas de este reino.—*G. T.*

Junio 30.—En otra Real Cédula de esta fecha promulgó el monarca los once capítulos que le fuéron presentados por los Síndicos de la Universidad, reglamentando la forma en que debía llevarse á efecto aquella cabrevacion.—*G. T.*

Agosto 15.—Hallándose en situacion militar muy comprometida, el Gobernador de Bugía D. Ramon Carroz, caballero valenciano, por razon de la invasion turca que en aquellas costas africanas había llevado á cabo el célebre pirata Omich Barbaroja, elevólo á conocimiento de S. A. el Rey D. Fernando, manifestándole la gran dificultad que había para defenderse á la larga de tantos sitiadores, y añadiéndole que perdida aquella importante plaza, era consiguiente la pérdida de todo lo conquistado en la costa de Africa. Encargó entónces el Rey á los mallorquines el socorro de Bugía, confiándoles esta empresa por la prontitud con que siempre le habían servido, y así lo esperaba S. A. de tales vasallos.—El Gobernador de Mallorca don Miguel de Gurrea había ya aprontado algun dinero; pero el mayor gasto lo hizo la Universidad en el apresto de hombres y bajeles.—El 15 de Agosto zarpó la expedicion compuesta de tres mil hombres al mando del Virey, á quien acompañaban el Procurador Real Francisco Burgués, y otros caballeros.—Al siguiente dia dió fondo la escuadra en el puerto de Bugía, fuera de tiro de cañon del Castillo menor, del cual ya estaban apoderados los agarenos: hicieron los cristianos una salida para favorecer la entrada de los mallorquines en la ciudad, con todos los socorros y bastimentos, y así se consiguió aunque con alguna pérdida de ambas partes.—El 26 al amanecer asaltaron los turcos furiosamente la poblacion; pero fueron rechazados por dos veces, cogiéndoles los mallorquines en la primera salida varias banderas, y clavándoles en la segunda la artillería, con cuya derrota se vió Barbaroja obligado á retirarse del sitio de la plaza.—Volvieron victoriosos los mallorquines á nuestra isla, en la que, por las noticias que se tenían de que Barbaroja quería tomar venganza, se adoptaron algunas medidas para la defensa del país: hízose una reseña general de los hombres, y se tomó nota de las armas y caballos que tenían en su poder, resultando 493 hombres de honor, de los cuales algunos fueron nombrados capitanes de los gremios, y entre la ciudad y foráneos 9147 hombres de armas, cuyos nombres, armas y caballos se hallan continuados en un libro del Real Archivo. Pertrechóse el Castillo de Bellver y se nombró castellano ó capitan del mismo al caballero Nicolás Quint.—*G. T.*

—En este año se trasladaron las religiosas franciscanas del *Puig* de Inca, Iglesia de Santa Magdalena, á un lugar llamado *la Esglayeta*, término de Esporlas, donde tomó el nombre de Monasterio *del Olivar* por estar circuido de un espeso bosque de dichos árboles.—*G. T.*

1516.

Enero 13.—Solemne recibimiento del Lugarteniente D. Miguel de Gurrea llegado á Portopí el dia anterior, de vuelta de su expedicion á Bugía. Los Jurados, Oficiales de la ciudad, y gremios con sus banderas le acompañaron á la Seo, donde se cantó el *Te-Deum laudamus*, yéndose luego al Real Castillo. (1)

Febrero 28.—Exequias Reales en el patio del Castillo por el alma de D. Fernando II, fallecido el 22 de Enero anterior en Madrigalejo.—*B.* J.

1518.

Agosto 21.—Decretó el Lugarteniente General dos capítulos que, prévio acuerdo del G. y G. Consejo de 17 de Marzo, le presentaron los Jurados para su aprobacion.—Fué el 1.º «que los extranjeros que viniesen á Mallorca y trajesen ropas» (telas?) «debían jurar si las traían para quedarse en la Isla, ó para venderlas» y el 2.º «que fuese señalado el derecho *del dinerillo* sobre las mercancías extranjeras, al colegio de la Mercaduría, pudiendo los defensores de dicho colegio cargarse sobre el mismo hasta 3000 reales de propiedad: más, que la ciudad pudiese dar 3000 lbs. ss. para que pudiese dicho colegio pagar las pensiones de dicho censo, y otros cargos como las 170 lbs. ss. para remediar el muelle; y redimir en espacio de 7 años los censos que por dicha cantidad se encargaren, y lo que al presente hace de censo el dicho Derecho, y que dichos Defensores deben dar cuenta á los Contadores del reino, y no haciéndolo deben pagar lo que faltare de bienes propios, y si se hubiesen de hacer algunas expediciones marítimas contra los mo-

(1) Concluye D. B. Jaume sus extractos de este año con la siguiente nota:
Execucions. *En aquest any se han executat moltas sentencias per crims comesos de furts, nafres, morts, renegats y rufians, pero solament foren dos los que sufriren la pena capital, quant en el sigle anterior tots los contenguts la haurian patida.*

los moros, ó en defensa de los navegantes, fuese con consentimiento de los Jurados: todo lo cual suplicaron para adelantamiento del comercio que se hallaba en sí decadente en la isla, cuyos capítulos fueron decretados el dicho dia y año.»—*G. T.*

1519.

Julio 10.—«La Reina D.ª Juana y el Señor Rey D. Cárlos expidieron una pragmática en que mandaron suspender las franquezas por diez años sobre los derechos y propios de la Universidad de Mallorca, que concedió el Sr. Rey Don Fernando con su Real Pragmática dada en Granada á 26 de Agosto de 1499.»—*G. T.*

1520.

Diciembre.—A principios de este mes empezó á susurrarse en Mallorca que los plebeyos querían imitar á los valencianos; fué su primera pretension, segun se decía, que debían luirse ó redimirse los censos que prestaba la Consignacion de la Universidad de Mallorca. Las Autoridades no tomaron determinacion alguna en vista de estos rumores.—*G. T.*

1521, 1522, 1523. (1)

«En el año de 1521 reinando en España el Sr. Emperador D. Cárlos V. y por su Lugarteniente y Gobernador en Mallorca D. Miguel de Gurrea, de nacion aragones, se commovió en este reino, una detestable, y abominable conjuracion por la gente popular, contra el estado militar y hombres de honor, tan cruel y espantosa que jamas se ha visto, ni pensado en el mundo. Instigados que fueron de aquella gente popular y plebeya de la ciudad y reino de Valencia, instigando aquellos á los mallorquines escribiéndose unos á los otros secretamente y, desta suerte, poco á poco se encendió la llama de este fuego bajo el pretexto que querían quitar los cargos y censos de la tierra, tomando por motivo que los caballeros la destruían con su mal gobierno y tiranía.

«Diremos pues en suma algo de lo que sucedió en Mallorca en su Germanía, con que quisieron imitar á los de Valencia. Divulgóse la fama de dicha Germanía en Mallorca diciéndose por la isla que sus efectos eran santos, buenos y muy laudables. Y que pues en Mallorca padecían semejantes, y aun mayores agravios que en Valencia, convenía y se debía hacer tambien en Mallorca Germanía. Y así el Promotor de ella fué Juan Crespí, pelaire, que con su buena lengua, y vivacidad de ingenio, intentó hacerse cabeza principal de esta detestable conjuracion; procuró pues cuanto pudo que los menestrales y mayordomos de los oficios, y gremios, en cierto dia se juntasen en la casa y cofradía de los pelaires, y estando en medio dellos les hizo este razonamiento. «Oh Señores y hombres honrados, y gente sabia, decidme todos hasta cuando habemos de vivir tan agraviados, y sufrir tantos oprobios destos Señores caballerotes y hombres de honor; les debería bastar el despojar con tiranía nuestros bienes, llevándonos ventaja en sus riquezas, y á más desto nos quieren maltratar, y la causa es, porque no consentimos, y no callamos sus malas obras, porque no disimulamos sus maldades, y pues que siendo nosotros hombres honrados, que porque somos pobres nos quieran de tal suerte oprimir, y del todo abatir, oh desgraciada destruccion de nuestra comun libertad y franqueza! Oh duro yugo y áspera servidumbre, que con soberbio imperio nos arrojan, y somos entre ellos habitados! Y como nosotros no seremos suficientes para resistir á un tan señalado atrevimiento destos pocos? que siendo nosotros tantos, y tan hombres como ellos, que parece que de nuestra propia voluntad, y comun consentimiento, les damos con nuestra cobardía licencia, y permiso para todo lo que hacen. Correos ahora de ser esclavos, y démosles á entender que somos libres. Aquí, aquí hombres honrados y valientes, démosles á entender, que ya no podemos sufrir más sus tiranías, y que somos hombres y que sabemos defender nuestros derechos, y poner las vidas por nuestras libertades, que cierto, gente honrada, su atrevimiento no se puede atajar sino con mano fuerte.» Y allí mismo se conjuraron y agermanaron todos, como amigos de novedades, que es vicio comun del pueblo arrojarse

(1) Creyendo conveniente transcribir completa en el Cronicon la relacion inédita de los sucesos de la Germanía por el Historiador D. Juan Binimelis, es tambien oportuno hacer al lector algunas advertencias previas: 1.ª A fin de no interrumpir aquel relato histórico que empieza en 7 de Febrero de 1521 y concluye en 7 de Marzo de 1523, me ha parecido prudente reunir en un solo epígrafe los tres años que comprendieron los referidos acontecimientos, evitando así la contingencia de cometer alguna inexactitud al establecer la solucion de continuidad necesaria entre unos y otros hechos, cuya fecha precisa no señaló Binimelis. 2.ª Varios de los documentos y notas que sacó el Pavorde Jaume del archivo de la Procuracion Real, muchos de ellos interesantes y todos curiosos, van originales ó en extracto reunidos al final del siglo XVI, formando un apéndice que, en nuestro concepto, consultarán con fruto los aficionados á nuestra historia. 3.ª Igualmente forman otros tantos apéndices las Relaciones de sucesos acaecidos en aquella época, escritas por Antonio Juan Llambías, Guillermo Valentí y otros autores anónimos: todas ellas encierran datos importantes, que servirán de grande ayuda al futuro historiador para redondear ó completar al ménos en algo la manca y bastante indigesta narracion de D. Juan Binimelis.

para cualquier escándalo y alboroto. Todos muy contentos y satisfechos del parecer y razonamiento de Juan Crespí, y quedaron bramando con ánimos airados y furiosos, reprendiendo á cada paso los manifiestos agravios de los caballeros y hombres de honor, y de esta suerte se iba encendiendo y creciendo la furia y la germanía, loando muchos el autor de esta novedad, y dentro de pocos dias el referido Juan Crespí, en nombre de todos escribió á Guillermo Sorolla, uno de los 13 de la germanía de Valencia, la siguiente carta:

«Señor muy magnífico; en esta ciudad todo el pueblo está muy unido pidiendo los perjuícios, y robos hechos en este reyno: Y deseando mucho ser enfranquecidos, de los immoderados pechos, derechos é imposiciones, que tienen todo el pueblo sometido, y cargado: Y por ignorar el órden que esa Ciudad tiene, en semejante negocio, no ponemos remedio en ello. Por lo que, carísimo amigo y hermano, os ruego nos hagais merced, de aconsejarnos, y darnos aviso, pues deseamos seguir vuestro parecer y consejo, como de persona muy discreta; y para este efecto va mi primo Antonio Bonet Sastre, con quien podrá tratar cualquier cosa. De Mallorca el dia 8 de Febrero 1521.»

«Miéntras que Antonio Bonet navegó para Valencia, los de Mallorca pasaron adelante su empresa, y con grande publicidad movieron sus armas contra los Caballeros, y Regidores de la Ciudad: y Juan Crespí escribió á los de Valencia la siguiente carta:

«Muy Magníficos Señores, aunque no les conozca, estoy muy deseoso de servirles, por su grande fama y merecimiento y valor, ofreciéndome á gastar mi vida y bienes para ellos. Se me ha ofrecido, Señores, dar aviso á vuestras Saviesas, como esta nuestra ciudad está sin justicia, y toda puesta en ruína; porque los caballeros no se emplean sino en quitarnos las vidas y sustancias. Y así usando del remedio mediante la gracia divina, que nunca desampara á los que con sana intencion viven, enviamos á Miguel Nebot, notario y síndico electo por todo el pueblo de Mallorca y en su compañía á Jaime Colom, bonetero, uno de los electos, al Rey, para negociar nuestras pretensiones contra los hombres de honor deste Reino: y por éstos Vuestras Mercedes serán informados, á los que darán crédito, y encaminarán para con el Rey. Y segun de vuestras Saviesas esperamos, y nos ponemos en vuestras manos, por la mucha y larga experiencia y virtud de que gozais. De Mallorca á 15 de Febrero 1521.»

«Sorolla y los 13 de Valencia recibieron las cartas y oyeron los mensajeros, y los trataron amorosamente, y respondieron á Juan Crespí con las cartas muy al propósito aceptándole por hermano, y ofreciéndole su amistad, consejo, y cuanto valía.

«Despues los de Mallorca escribieron á los 13 de Valencia la siguiente carta:

«Nosotros el Pueblo de la insigne Ciudad de Mallorca, siempre á la Real corona humildes vasallos, á los amados fieles, y nuestros afectos hermanos los magníficos de la muy nombrada Justicia de los 13 de la insigne y noble Ciudad de Valencia, salud y honor. Magníficos hermanos nuestros, ya teneis aviso de las grandes vejaciones que el Virey de este Reino, juntamente con los caballeros desta ciudad hacen al mísero pueblo de ella: el que por pedir justicia, y por querer recurrir al Rey por causa de los hurtos que cada dia cometen en este Reino los caballeros y ciudadanos, ha parecido al pueblo muy ofendido de tribulaciones y trabajos, mediante la gracia y disposicion divina, pues la justicia del todo se hallaba perdida y desterrada de esta Ciudad y Reino, levantarse con sus armas, y elegir á un hombre honrado llamado Juan Crespí pelaire, dándole nombre de Instador del beneficio comun, extirpador de las injusticias, que en este Reino se hacen, juntamente con 26 electos por consejeros de aquél: los que como á fidelísimos vasallos de la corona Real, para confirmacion de la justicia del Reino, y para dar cuenta á su Majestad de los robos y desconciertos que los hombres de bien y caballeros hacen cada dia en el dicho Reino, nos pareció necesario remitir dos embajadores al Rey, con autos, que habemos podido hacer para poder informar á S. M. con verdad. Estos embajadores traen cartas para vuestras mercedes pues son nuestros hermanos, y nuestros directores. Por lo que os rogamos y encargamos mucho que encamineis de tal suerte á los dichos embajadores y hermanos vuestros, para que de hoy en adelante, este mísero pueblo no sea más inquietado y destruído por estos perversos, y malos hombres, poco amigos de virtud, y declarados enemigos deste pueblo. Y por haber ya más de doce dias que dichos embajadores partieron de aquí con una barca armada, y recelamos que haya llegado á Valencia, y hayan caído en manos de vuestro Virey, siendo tan principal enemigo de la Germanía, no les tenga presos, y maltrate. Por lo que, Se-

ñores, advertid en ello, y procuradles la libertad, y buena direccion de nuestra germanía con vosotros: la que se hará á pesar de todo el mundo, y no se dará lugar á destorbos, por más que vuestro Virey sea diestro y brioso soldado: que más podrán las dos ciudades de Valencia y Mallorca con sus reinos, que el Virey con los caballeros; ofreciéndonos siempre muy prontos á toda vuestra honra y beneficio. Dada en Mallorca á los 26 Febrero 1521.»

«De vuestras Señorías los de este pueblo de Mallorca hermanos vuestros que harán cuanto por vosotros será mandado Juan Crespí, Pedro Martí, Pedro Fiol, Nadal Mesquida, Miguel Colom, Bernardo Oriol, Jorge Norat, Cárlos Gayá, Antonio Domenech, Gabriel Bibiloni, Pedro Bagur, Miguel Obrador, Bernardo Esteva, Antonio Bezan, electos por todo el pueblo. Jaime Romaguera, notario y síndico.»

«Despues enviaron los electos del reino de Mallorca otra carta á los 13 de Valencia diciéndoles en ella, como el dia 8 de Marzo habían recibido la copia de las ordinaciones, y forma de la germanía, agradeciéndoles mucho la buena voluntad y obra, y desde allí confirmaron Germanía unos con otros. Y con estos despachos y avisos que tuvieron los mallorquines de los agermanados de Valencia secretamente en cuanto pudieron, los plebeyos se agermanaron, y de esta suerte en los unos y otros se iba poco á poco encendiendo la llama de este fuego. Moviéronse los artesanos á dispertar este insulto, bajo el pretexto que querían quitar y redimir los cargos y censos del público, tomando motivo de que los caballeros, que acostumbraban ser los clavarios, destruían la tierra con su mal gobierno y tiranía. (1)

«Había ya muchos días que se murmuraba y se sospechaba entre los caballeros de la Ciudad de Mallorca, que los menestrales, y gente plebeya se unían y juntaban haciendo entre ellos algunos conventículos, tratando de levantarse contra los caballeros y ciudadanos, y del todo usurparles la jurisdiccion universal, y regimiento del presente Reino, de donde se comenzó á alterar y perturbar la gente de honor certificándose cada dia, y descubriendo en la gente plebeya lo que mucho temían y recelaban. De todas estas cosas que se iban ya descubriendo tenía bastante noticia D. Miguel de Gurrea, Gobernador de Mallorca, y tambien de algunos que se hacían cabezas de la rebelion. Mandó el Virey D. Miguel de Gurrea, á todos los mayordomos de los oficios que compareciesen delante de él; y allí les hizo un grande razonamiento, y larga exhortacion, diciéndoles: que por la fidelidad que debían á su Rey y Señor natural, no quisiesen ellos adherir, ni consentir, en un desatino tan grande. Lo que le prometieron, y ofrecieron, que obedecerían en lo que les mandaba, y que del todo remediarían lo que se había ya empezado. Loco confiado de esta larga promesa, el Virey mandó aquella misma noche prender y poner en las Reales Cárceles á Pedro Bagur, zapatero, Miguel Colom, Juan Colom, y tal Ripoll, y á otras cabezas de la confusion (1) pensando que de esta suerte detuviera y atemorizaría á los otros, y volvería la tierra á su quietud y reposo, y luego al otro dia mandó que intimasen á los principales y regidores de los oficios, que le representasen los agravios que pretendían, que los caballeros y hombres de honor les ha-

(1) Como, desgraciadamente para la historia de nuestra isla, uno de los períodos más interesantes y ménos estudiados y comprendidos es el de la Germanía ó de las mal llamadas Comunidades, he creido tambien conveniente añadir al texto de Binimelis algunas notas que aclaren puntos poco inteligibles, ó suplan en algo lo que falta en otros de su narracion. Para esta diminuta ilustracion me sirvo del folleto publicado en 1870 (Palma, Imprenta de D. Felipe Guasp y Vicens) por el Señor D. José M.ª Quadrado, cuyo título es «Juan Colom:» este opúsculo es difícil de hallar, por no haberse impreso con destino á la venta pública.

Hé aquí como resume en breves palabras el Sr. Quadrado las causas del levantamiento. «Pesadas eran en la ciudad las cargas así por las frecuentes calamidades y carestías como por las añejas y no interrumpidas banderías de gobierno; y el gravámen de los derechos que llamaban *consignados* sobre los artículos de primera necesidad, dejaba sentirse más á los pobres que á los ricos. La administracion daba lugar á murmullos y quejas, y no alcanzaba el producto de los impuestos á pagar los intereses de la deuda pública cuanto ménos para ir extinguiendo el capital: de consiguiente no se aplicaba á la quitacion de los censos de la Universidad la cantidad que la ley mandaba reservar anualmente para dicho objeto, y á cada nuevo apuro, acrecentábase la deuda. Por otra parte la gente de aquel tiempo era dura y áspera de carácter, acostumbrada al manejo de las armas, pronta en venir á las manos..... Aún no había setenta años que los pueblos de la isla en masa habían caído sobre la ciudad sitiándola, dando batallas y llenando de desastres el país: enemistades, riñas, desafíos, muertes entre familias principales, eran el pan de cada dia. No había tropas asalariadas, es decir soldados, y guardaban la tierra los mismos paisanos, distribuidos por clases y gremios en cincuentenas y decenas, con armas ofensivas y defensivas que se les habían repartido pocos años atras por recelo de invasion de moros. Nada faltaba, ni motivo de descontento, ni ocasion y medios para que estallara.»

(1) Segun los documentos consultados por el señor Quadrado en el Archivo General Histórico del Reino, que se halla á su cargo (*Informacions*) núms. 360, 361, 1110, 1112 y 1162) los presos aquel dia fueron Juan Crespí, pelaire, Pedro Bagur, zapatero, Pascual Rosselló, bonetero, Rafael Ripoll, sombrerero y Guillermo Vich, espadero; faltan los nombres de los dos restantes: véase el Apéndice II á este siglo.



cían y tambien los administradores de justicia de la Ciudad y Reino; y que propusiesen las quejas, prometiéndoles libremente, que les administraría justicia á su satisfaccion y sin dilacion alguna.

«Entendieron ya en el mismo dia los conmovidos socios y adherentes de los encarcelados, que toda su máquina estaba ya del todo descubierta: y era ya aquel el dia en que entre ellos estaba acordado el concierto de hacer el insulto, y levantarse todos, y apellidar contra los caballeros y hombres de honor. Pensando que por ser aquel dia Jueves de Carnestolendas, les había de ser favorable, hicieron presto algunas congregaciones en algunos lugares por ellos determinados en la ciudad: y en particular en la casa y cofadria de los Pelaires, se juntaron pasados de cien hombres, porque temían que el Virey no sentenciase á los encarcelados.

«Luego vinieron estas cosas á noticia del Virey y temiendo no innovasen alguna novedad, subió á caballo, acompañado del Bayle, y del Veguer y de D. Francisco de Gurrea su hijo, y del Infante de Bugía, con algunos oficiales y alguaciles. En el mismo tiempo se estaba armando otra cuadrilla en la puerta del muelle, con grande alboroto y furia. Todas estas noticias salían al encuentro al Virey, á cada paso, yendo por las calles. y viendo que ya el Pueblo estaba commovido y alborotado, empezó á correr con su caballo dando grandes gritos y voces. «Hay hombres del bando del Rey?» y todos los caballeros y hombres de honor que lo oyeron, le siguieron con sus espadas desembainadas, y llegando á la calle de la Bolseria, se halló ya en medio de mucha gente del Pueblo armada y alborotada, á quienes exhortó muy de veras con palabras muy benignas á que se retirasen y volviesen en sus casas, que todo se remediaría. Viendo el Gobernador que nada recababa de ellos, tomó la via de la plaza nueva, acompañado de aquellos caballeros, y otros que con él se juntaron Miser Pedro Juan Zaforteza, y Nicolas Quint menor, y halló allí grande tropel de gente de la Calatrava, toda puesta en armas, y lo mismo era en la plaza de las Córtes, que se habían ya armado, y llegado allí de diferentes barrios de la Ciudad. Estos con los otros determinaron romper la Cárcel, y soltar aquellos presos. Iba el Gobernador entre ellos exhortándoles, y representándoles los grandes males que causaban; llegaron á tal furia que del todo perdieron el respeto á la Justicia Real, que le pusieron las picas, escopetas y ballestas en los pechos. El Virey cuando vió que todo estaba ya perdido y malbaratado, fué aconsejado que tomase algun partido con los menestrales, de dejarles hacer á su voluntad y alvedrío. Retiróse al Castillo Real, y dióles libertad de hacer cuanto quisiesen. Iban entre ellos el canónigo Gregorio Genovard, M.e Gaspar Olivar, y M.e Ballester, teólogos, exhortando á los dichos menestrales no hiciesen tales disparates, y desconciertos, que serían causa de muchos males, sin poderles remediar. No escuchaban nada desto, ántes bien se fueron á la Cárcel Real, rompiéronla, y libraron á los que se hallaban encarcelados, así los agermanados como á todos los demas presos.

«Luego levantaron por capitan á uno dellos, y de los principales conmovedores de la Germanía y eligieron por trompeta dellos, á un famosísimo ladron llamado Bartolomé Gat, que ya por hurtos había perdido las orejas y por los que hizo despues estaba en la prision. Subióse éste en la ventana principal de la Sala ó casa de la Ciudad, é hizo de parte del capitan de los conspirados un pregon; que bajo la pena de la vida todos los cabos de oficios al instante compareciesen delante de él, en aquel lugar. Llegaron todos, y mandóles bajo de pena capital, juntasen su consejo, como de hecho se hizo. Abrieron con violencia la casa de la Consignacion, y hiciéronse Señores de ella, y con cien hombres de guarda que pusieron en ella, bajo el pretexto, que temían que el Virey y Jurados y hombres de honor, no se llevase de allí los libros. Hallaron en la casa 300 picas, y 60 espadas que entre ellos se repartieron. Marchó de allí el escuadron de la gente con las banderas y tambores, y discurrieron por toda la ciudad con grandísimo terror de la gente, gritando y diciendo, «*Jus est in armis*, viva el Rey, mueran traidores,» y otros decían «mueran los caballeros, y que pague quien debe.» (1)

«Buscaba el virey medios y consejos, para remediar aquel mal: procuró por algunos medios que el capitan Juan Crespí le quisiese hablar, dándole guiaje y seguridad de su persona, del modo y forma que quisiere, y le dió facultad de poder mandar, y que fuese obedecido de los menestrales. Fuése el capitan al castillo Real, con otros de su bando, á quien el Virey con

(1) Explicando el Sr. Quadrado el alcance que tuvo el grito de los agermanados de «pague quien deba» dice que no se refería á las deudas entre los particulares, sino á lo que se debía al tesoro público por administraciones de derechos y quizá tambien á lo que el tesoro público debía.



grande humildad hizo un largo razonamiento: y les suplicó que quisiesen mitigar aquellos escándalos: y que el capitan escribiese á los pageses de las villas que ninguno dellos se moviese.

«Más les dió facultad para que cada uno de los oficios hiciesen un electo; y con aquellos se examinasen los perjuicios recibidos sobre los deudores, esto es, derechos quitados, y otras cualquier cosas, porque era tanta la ceguera de aquel pueblo ignorante y bestia de muchas cabezas, que cada uno dellos pensaba ser Rey en aquella hora.

«El dia 8 de Febrero tuvieron su consejo los menestrales en la casa y lugar de la Consignacion: y allí conmutaron el nombre de Capitan (que ántes habían creado con propia autoridad) con el de *Instador*, dicho de los menestrales, y requirieron al Virey para que lo autorizase, y decretase, como en hecho lo hizo: prometiéndoles tambien deshacer y anular los procesos, que contra los conmovedores se hubiesen hecho, y esto no quisieron ellos aceptar pensando que nadie les ofendería.

Estaba la tierra tan alterada y con tanto alboroto, y la gente muy triste y afligida, que los Jurados del reino viniendo aquel dia á la Sala de la Universidad para comunicar con el capitan, ó Instador, se vistieron gramallas de luto por estar la tierra en aquellas grandes tribulaciones, que verdaderamente convidaban á los padres de la república hacer semejante demostracion. Entendido esto del Instador Juan Crespí, mandó á los maceros que ni ellos ni sus Jurados se atreviesen otra vez venir con luto, sino con las acostumbradas insignias, y fué forzoso á los Jurados mudar de hábitos. Poco fueron las cosas que se resolvieron aquel dia en la Sala por causa de la grande discordancia que hubo entre ellos, y el más bajo y más ruin quería hablar como el mayor de ellos, hablando palabras pesadas contra los Jurados y Regidores. El Jurado de menestrales les reprendió gravemente, y procuró en cuanto pudo pacificarles. Echaron aquel dia con grande furia á Juan Albertí, clavario bolsero de la casa de la Clavaría.

«Despues de comer llegó el Instador Juan Crespí con 50 hombres armados que le acompañaban, y entrando por la plaza de las Córtes, dijo con grandes voces «viva el Rey, viva el Rey.» Entraron dentro de la Sala donde estaban los Jurados con el abogado de la casa, Micer Juan Andreu, y otros que allí se hallaban con las puertas cerradas; entráronse estos agermanados dentro de la Sala. Alteráronse mucho los Jurados de aquella novedad, pero ellos les aseguraron que no les harían daño alguno. Entre estos plebeyos había uno llamado Pedro Bagur, con otros muchos de su bando, y al descubrir allí á Micer Juan Andreu, le dijo, «no sois vos que me queríades con el Virey echarme de la torre del Castillo abajo, al mar, decid traidor?» Pero con los ruegos é intervencion de los otros ningun daño se le hizo en aquella ocasion, pero no le faltó el susto por verse con las puntas de las espadas metidas en sus pechos, y sobre su cabeza amenazándolo fuertemente con grande desvergüenza. Dando allí tan grandes voces que la mucha gente de las plazas se puso en armas, diciendo unos, «los Jurados esconden los libros de la Universidad,» otros diciendo en la plaza del Borne «se arman los caballeros,» otros «la Almudaina está ya en armas, y se quieren hacer Señores de la Gobernacion.»

«Luego acudieron á la plaza de las Córtes todas las banderas de menestrales y gente plebeya esparciéndose de allí por toda la Ciudad sin encontrar quien se opusiese á ellos. Salió el Virey en su caballo en compañía del Dr. Pedro Fee y otros, y en la plaza de la Seo, toparon con quinientos menestrales con sus banderas tendidas y atambores. El Virey les exhortó mucho, que se volviesen á sus casas, y que entendiesen que ninguna cosa se había innovado, y á más de no obedecerle le dijeron mil desvergüenzas. Corrieron estos plebeyos la Almudaina, siendo informados que los caballeros se estaban allí armando; no fué pero, como pensaban. Era tan grande su frenesí, que no escuchaban consejo de nadie, que les contradijese, ni había quien se atreviese á armarse por defensa de su propia persona que no fuese de su bando agermanado: y viéndose éstos sin alguna resistencia, pasearon toda la Ciudad, y con esta insolencia se acabó de alterar la tierra. Iban los escuadrones y compañías con sus banderas por la ciudad diciendo á grandes y confusas voces: «viva el Rey, mueran los traidores y pague quien debe», y otros decían, «*jus est in armis.*»

Febrero 9.—«El otro dia que fué sábado, tuvieron consejo todos los oficios, y pusieron guardas por todas las puertas de la ciudad, y mandaron pena de la vida, á los bajeles del puerto, que no partiesen por parte alguna, temiendo no escribiesen al Rey. En este consejo nom-



braron muchos electos, y ordenaron muchas cosas, y dieron de aquella vez al instador Juan Crespí 100 lbs. por sus necesidades. .

«Aquel mismo dia el Virey, recibió cartas de Pollensa, de Inca, de Lluchmayor y de Sineu, en que dichas villas le hacían muchos ofrecimientos para todo lo que conviniese por servicio de su Magestad á que se ofrecían prontos y aparejados. Mandó el virey llamar al Asesor de Bayle, y le mandó estrechamente que hiciese justicia pronta en cuanto concerniera al respeto é intereses de los menestrales y pageses, representandoles la necesidad en que estaba puesto el Reino, y que por esto convenía que no se partiesen de la ciudad hasta ver las cosas en que pararían. Estos Síndicos se ofrecieron muy deveras en todo lo que convendría para el servicio de su señoría aunque eran muy molestados y requiridos por los agermanados, rogándoles que entrasen en su Germanía.

«Aquel mesmo dia el Instador Juan Crespí tuvo consejo con los electos del Pueblo en la casa de los Pelaires por induccion de Juan Oliver, boticario, N. Vaquer, cirujano, y cierto notario procurador voluntario de los agermanados: y allí hicieron eleccion del dicho Asesor por su abogado, el cual se cree que por secreta induccion del Virey, y aquella noche prendieron á cierta cuadrilla de pícaros, que de noche iban moviendo alborotos en la ciudad. Despues el Domingo 10 de Febrero ciertos hombres de su bando, fueron al dicho Asesor, importunándole mucho, que de ninguna manera recusase aquella eleccion que habían hecho: el cual no la quiso de presente aceptar, sin que primero el Virey no se lo mandase, y que tambien le diesen un adjunto. Quisieron estos que el abogado de parte de su consejo les ordenase una carta por los de las villas; dándoles cumplida razon de lo que hasta aquel punto había sucedido entre ellos en la ciudad y que tuviesen por bien de juntarse con ellos, por la prosecucion de justicia, y que tuviesen la tierra proveída y abastecida de víveres, y su intento principal era para más mover é incitar los ánimos de los pageses contra el Virey y caballeros y hombres de honor.

«El Virey le encargó tambien, que aceptase el dicho cargo por cumplir así al servicio del Rey, y todo lo hacía por miedo de los conmovidos, que ya empezaban á intentar y á cometer algunos desconciertos y alteraciones y homicidios.

«El primer dia de cuaresma que fué el dia 13 de Febrero, mandó el Instador Juan Crespí tocar alarma, y juntáronse luégo á la plaza de las Córtes pasados 200 hombres armados con muchas banderas y atabales, sin que ninguno se atreviese á contradecirles: y el Instador, y dos otros electos con él, con toda la tropa en su seguimiento, tomaron el camino del Real Castillo, y en llegando allí subieron arriba y requirieron el Virey con imperio que les diese los procesos de los que fueron encarcelados, el señor Bagur, los dos hermanos Coloms y otros, amenazando al Virey, que si no les quería entregar los delincuentes los tomarían con violencia, y á costa de la persona de su Señoría, de tal suerte que le fué forzoso acudir á pedirlos; pero usó el Virey de una cautela con ellos, entreteniéndoles por espacio de media hora, y en aquel poco tiempo, mandó el Virey copiar secretamente aquellos procesos á sus notarios. Llevàronse los procesos, y se fueron muy contentos con su locura. En todo aquel dia no paró el alboroto por la Ciudad y estuvieron los agermanados toda aquella noche en armas y á punto de guerra.

«Y no contentos aún, acudieron al Instador y electos de la Germania, al Abogado, que firmase ciertas peticiones muy poco honestas para el honor del Rey y su Real Jurisdiccion; no quiso el Abogado firmar aquello sin que primero se lo mandase el Virey.

«En aquellos mesmos dias el Instador con sus electos, de parte de toda la comunidad de los menestrales, imbiaron al Emperador D. Cárlos á Miguel Colom bonetero, á N. Ripoll, sombrerero, y N. Nebot notario, y el dia 15 de dicho mes se pusieron armas; imbió tambien el Virey al Rey los procesos de dichos malhechores por mano de Lorenzo Claret notario y Jorge Butí.

«El dia 28 de Febrero (será 18?) compareció el Instador Juan Crespí con grande número de hombres de su bando que le acompañaban, ante el dicho Assesor, con el mandato penal del Virey, requiriendo á que el dicho Asesor y Micer Bartolomé de Verí aceptasen la Abogacía de los menestrales; el uno obedeció, y Bartolomé de Verí no quiso aceptar, ofreciéndose mas presto á morir, y que le saqueasen la casa ántes que aceptar semejante cargo. Y en aquellos dias hacía al Virey cada dia mandatos penales á los agermanados, que no moviesen alborotos en la tierra, ni hiciesen conventículos ni revistas ni tocasen alarma bajo de pretexto alguno.

«Poco aprovecharon todos sus bandos y edictos á los agermanados, pues el sábado 23 de Febrero, poco despues de salido el sol, to-

caron alarma, juntáronse en la plaza nueva algunas banderas con mucha infantería, y de allí partieron con grande furia y alboroto para el Castillo Real, y requirieron con grande instancia al Virey, que les diese el proceso de *Cama grossa*, hombre criminoso y malhechor, que fué uno de los que se escaparon de la cárcel cuando fué rompida por los sublevados. Fué forzoso al Virey darles el proceso, y tambien el de Jerónimo Nicolau.

«El otro dia que fué domingo, los pageses hicieron muestra ó revista general por todas las calles de la ciudad con grande alarido y gritos de viva el Rey, y mueran traidores, y fueron entre todos 1800 infantes muy bien armados y con lindos aderezos, y ropas de gala, y dijeron «vamos á matar el traidor de Boti» (que poco había que volvió de Barcelona); no le hallaron en su casa; quemáronle el bergantin, y saqueáronle sus ropas. Aquí empezaron ya los agermanados á perder la vergüenza y ensangrentarse tambien las manos, matando á muchos caballeros, hombres de honor y otros que no querían adherir, ni consentir la Germanía.

Y con grandes voces gritando, (hasta sus locas mujeres) decían que «ahora había ya llegado el tiempo que matasen á los caballeros y hombres de honor, y que los cortasen á pedazos,» y otras muchas insolencias que dejo de escribir por no añadir nueva pena y afliccion. Pusieron guardas por las puertas de la ciudad y á cuantos entraban y salían que no fuesen de su Germanía despojaban de sus ropas. Y con estas diligencias muchas veces tomaron cartas de aviso que el Virey enviaba para algunas villas y lugares á los hombres de honor, y que no seguían su depravada Germanía.

«Creció tanto la furia y frenesí en los plebeyos y hasta sus muchachos, que en cierto dia un buen tropel de gente desmandada acudió al Vicario General requiriéndole que sacase y les diese el cuerpo, que se había enterrado de Agustin Serralta, que pedían fuese sacado de la sepultura, pretendiendo que por haberle dado eclesiástica sepultura, no llovía en Mallorca. No quiso el Vicario General adherir á su loca demanda, y viendo que el Vicario General no les daba el pedido permiso, se fueron para el convento de Sto. Domingo, en que se hallaha enterrado, y con violencia, y sin temor de las censuras y otros muchos procedimientos que hicieron los frailes predicadores, defendiendo en cuanto pudieron á su iglesia, sacaron el cuerpo hediondo, y lo llevaron al campo y cementerio de los judíos, yendo todos armados á punto de guerra, y pensando con su ceguera hacer sacrificio á Dios, le quemaron, hasta no parecer rastro de su cuerpo. La causa de esto fué, que el dicho Agustin Berenguer y Simon Serralta hermanos fueron de los primeros que descubrieron, y denunciaron la dicha depravada conjuracion. Volvieron despues en la ciudad, y entrando por la puerta del Campo, entraron todos dentro la iglesia de San Jerónimo, y tomaron de una capilla el crucifijo, y volvieron al mismo campo, con sus armas y atambores gritando, «Señor misericordia.» Y desta suerte volvieron entrar á la ciudad gritando «misericordia» que más significaba victoria que misericordia.

«Tuvieron aviso los menestrales de la ciudad que Pedro Raimundo Santmartí, caballero, iba por todas las Villas con órden y comision del Virey, y habia ya juntado 400 infantes, y que venian á hacerse fuertes en la ciudad. No dejaron de quedar los menestrales con esta noticia temerosos y con mucho recelo hicieron luego grandes diligencias, doblaron las guardas, cerraron las puertas de la Ciudad, y solas dos puertas se abrían para el negocio, la Pintada y la de San Antonio.

«Iban ya los agermanados con tanta disolucion que cada dia hacían muchas composiciones y ejecutando á los caballeros y hombres de honor, y á los que no querían consentir ni seguir la Germanía, y á cada uno le componían y tasaban con un tanto por sus gastos.

«Y el dia 7 de Marzo algunos de los electos del pueblo plebeyo fueron al Virey, y entre ellos Oliver, boticario, y el otro Seguí, requiriéndole con imperio, que mandase dar 3000 libras mallorquinas, de lo que llaman rasagos (rezagos?) por luicion que ellos querían hacer. No quiso el Virey consentir en ello en manera alguna. Bajaron ellos de su Palacio con grande saña contra el Virey, amenazándole con mil palabras desconcertadas, y empieza otra vez á commoverse aquella gente popular, que fué necesario que el Virey aconsejado de Miguel Anglada, caballero, consintió en la referida luicion, y aquel dia de dicho dinero se redimieron 184 lbs. ss. á Fernando de la Cavalleria, y 40 lbs. ss. á Juan Odon de Moyá.

«No les pasaba pensamiento malo que no lo ejecutasen: cada hora hacían firmar á los Jurados del Reino muchos autos perjuiciales á las regalías de su Majestad, y al bien comun del Reino, haciéndoles obligar de bienes propios en

todo lo que ellos querían. Entre otros se halla un auto en testimonio de lo que digo del dia 2 de Abril 1522. Siendo aquel año Jurados del reino, Pelayo Fuster, Juan Odon Sales, Bartolomé Pages, y Juan Paretó, cuyos cuatro jurados se hallaron sólos aquel dia en la sala de la Universidad con grande aprieto y peligro de la vida, por cierta violencia con que se vieron constreñidos de los agermanados, y principales de la conjuracion. Y de aquella suerte congregados, el Jurado del Estado militar mandó á Guillermo Sitges, Notario de la sala, continuase un auto en forma auténtica de lo que oiría, y es del tenor siguiente. «Yo os pido Mosen Sitges como á Notario, que continueis auto de lo que os digo: Ya veis como aquí fuera está Juanote Colom, y Cosme Bonet, que han dicho que si nosotros no nos obligamos en nombre propio, en las 2000 lbs. ss. que les emprestaron Antonio Ambrosi Florentino, jurando y blasfemando como lo habeis oído, que por la cabeza de Dios, sino lo hacemos que á todos nos pasarán á filo de espada, y nos degollarán, no queriéndonos obligar en nombre propio, porque dicen que somos mascarados, y contrarios á su Santa intencion y germanía. Por lo que nosotros os volvemos á decir, y requirimos que continueis auto, como en esa cantidad, ni en cualquiera otra, que nos obliguemos, como ahora ejecutamos por temor de la muerte; y no pudiendo resistir, ni hallar persona alguna que guarde nuestras vidas, ni nos favorezca, nos obligamos por fuerza y por la violencia que nos hacen, y en ninguna manera queremos ni entendemos, que tal obligacion por nosotros hacedera, ahora, ni en otro tiempo, como es verdad que lo hacemos por fuerza, y temor de la muerte, y no obligándonos se seguiría la pérdida de nuestras vidas, y de todos los buenos del reino, y no nos atrevemos á poner vuestra vida y la nuestra al tablado. Por lo que haremos dicho auto en secreto; y no queremos que dicha obligacion valga, ni tenga efecto alguno, ni que nuestros bienes por ahora, ni en tiempo alguno queden en manera alguna obligados. Y pues vos estais presente, en todas estas y otras cosas que habeis oido y visto, y de todo lo que por nuestra parte quedais requirido *quare etc. In presentia testium etc.*»

«El trato y vida de estos comuneros era todo confusion y disparates: ya mandaban una cosa, ya la revocaban. Hizo el Virey, á requisicion del Instador Juan Crespí y Jurados, mandando que todos los que tenían armas de la Universidad las restituyesen y entregasen al Instador: y que los muchachos y mozuelos no trajesen armas ni banderas, ni palos, ni atabales bajo la pena de punicion de los padres, á arbitrio de la Justicia. Y luégo despues de publicado este pregon, ya salía otro revocando el primero: y libertando á todos, que cada cual pudiese traer las armas que quisiese y le pareciese, que bien se veía cuales eran sus gobernadores; pues no era otro su gobierno, que de bestia de muchas cabezas llenas de ignorancia, y de sobrada confusion.

Veía el Virey, que el fuego se iba más encendiendo en el corazon de los plebeyos; hizo por esto aquel mesmo dia apercibimiento al Instador Juan Crespí y á los electos, que pena de la vida, y incurrimiento de su fidelidad y confiscacion de bienes, no mandasen más á los Rectores de los notarios, ni á los mesmos notarios, ni á los defensores de la mercaduría cosa alguna, ni ménos les mandasen congregar, paraque adheriessen á sus atentados. Habíales ya mandado el Instador los dias pasados por tres veces, que se congregasen los notarios, pensando que por este medio se agermanarían con ellos. Lo mesmo mandó el Virey á los notarios que no se juntasen para tener consejo entre ellos, bajo las penas contenidas en la Real Cédula del Señor Rey D. Martin.

«Indignáronse gravemente desto los menestrales, por lo que la siguiente noche se armaron todos y al anochecer tomaron el camino del Real Castillo con muchos *fasteles* encendidos, con ánimo de deponer de su empleo el Virey: Diciendo «vamos todos á deponer el Virey, y no queremos que presida mas,» y esto ya había dias que lo motejaban entre ellos, tomando el motivo de que lo mismo hicieron los Valencianos, quienes á más de deponerle fueron á su casa para matarle, como queda ya referido.

«Lo que no tuvo su efecto por aquella vez con la venida de dos Jurados de la villa de Valldemosa, con dos otros Síndicos dia 16 de Marzo, llamados por el Instador Juan Crespí y electos, los que de parte del consejo de dicha villa quisieron entender porqué les habían llamado. El Instador les dijo, que convenía por el provecho y salud de la tierra que adheriesen, y se uniesen á la Germanía, porque era cosa de grande servicio de Dios, y del Rey. Ellos dijeron, que se les diese por escrito lo que pedían, porque ellos no entendian hacer otra cosa que obedecer á su Rey y Señor.

«El mesmo dia llegaron á la ciudad 200 hom-

bres de la villa de Alaró armados, y puestos á punto de guerra con bandera y atambor gritando «viva el Rey», así como los menestrales, y «viva la Germanía.» Los menestrales se alegraron mucho de este socorro, haciéndoles muy buen recibimiento.

«El mesmo dia los electos y Instador notificaron muchas escrituras por las villas, mandando á todos que obedeciesen y se uniesen con los menestrales: y que en cada villa se nombrasen dos electos, entremetiendo en aquellos escritos muchas cosas derogatorias de la Real preeminencia, y queriendo que el Virey lo firmase de su mano dándole para esto el tiempo de 24 horas; pero no quiso el Virey firmarlo.

«En aquellos dias llegó de la corte Gabriel Colom, innovando mil falsedades, y dando á entender al pueblo plebeyo que traía órden del Rey que todos los de Mallorca adheriesen y obedeciesen al pueblo, porque, de otra suerte, siendo renitentes, quedaban condenados á confiscacion de bienes; y que á los tales, como inobedientes, les hiciesen alguna señal en las puertas de sus casas, como á contrarios y rebeldes á los Reales mandamientos. Y así los señalaron sus casas llamándoles *mascarados,* (1) y ellos se intitularon agermanados.

«Cosa muy fácil fué, que el pueblo ignorante la creyese, sin ver escrito alguno. De cuya venida de Colom los agermanados hicieron grande bulla y fiestas de triunfo por toda la Ciudad.

«Aquel mesmo dia, por la tarde, se armaron los menestrales otra vez: y el Instador Juan Crespí y electos hicieron juntar los Jurados en la Sala de la Universidad, porque habían ya determinado entre ellos de deponer el Virey de su Real oficio. Y todo se hacía entónces no por vía de ruegos y peticiones, sino con amenazas y imperio. Juntáronse los Jurados en la Sala de la Universidad, y les fué propuesta su determinacion, aunque los Jurados les hicieron muchas réplicas, proponiéndoles con palabras blandas muchos inconvenientes; todo lo cual ninguna fuerza les hizo para mudar de parecer en su resolucion. Finalmente por temor así de sus vidas como de mayores alborotos, consintieron en el requirimiento que les fué leído de parte de los agermanados. Y empezando Misser Juan Andreu, Abogado de la Universidad, á dar su sentir, entráronse por la Sala Pedro Bagur y Gabriel Colom con otros cuatro, diciendo con su mal modo, que acabasen ya, y resolviesen presto, sobre la proposicion que se les había representado por parte de los agermanados y que no pensasen en burlarse de ellos, y entretenerles con palabras, diciendo que si prontamente no proveían en ello, que ellos lo remediarían de otra suerte, á su modo.

«Los gritos y alaridos que hacían en la plaza los del pueblo y los tambores que tocaban, no daban lugar á que se entendiesen en la Sala, de suerte que fué necesario que saliese el Jurado de menestrales, y les dijo que se quietasen: y al salir dijo al referido Pedro Bagur les hiciese quietar, y como era hombre de tan baja y vil condicion, dijo al pueblo que estaba en la plaza: «viva el Rey, y mueran traidores» y con sola esta palabra se conmovió el pueblo mucho más, alborotándose, y poniéndose á punto de guerra dando grandes gritos, y diciendo que el Virey fuese depuesto de su Real empleo. Estaban los Jurados con un grande terror y espanto; acordaron todos con su determinacion, de adherir á la voluntad de los agermanados, y que para dicho efecto fuesen cuatro Jurados al Virey en el castillo Real, teniendo audiencia presidial como acostumbraba. Oyó el grande ruido de atambores y gritería dentro del patio del Real Castillo, y saliendo del aposento en donde estaba en una sala, vió que sus criados con mucha prisa y diligencia cerraban las puertas de dicha sala, por ver que subían con grande furia y alboroto muchos agermanados con sus banderas y armados de diferentes armas, pensando que iban á ofender la persona del Virey y saquear su Real Castillo y Palacio. Mandó luego el Virey que abriesen las puertas de la Sala, y luego compareció con mucha prisa Bartolomé Roig, ciudadano, y dijo con grandes voces, que cerrasen las puertas, porque los agermanados subían ya por la escalera de Palacio, con espadas desenvainadas, y que ya todo estaba perdido. Luego cerraron las puertas y aún no estaban del todo cerradas, como ya se halló presente el tropel de la gente, dando grandes golpes y palos á las puertas, importunando que abriesen, con tan horrendos gritos, que aturdían á todos.

«Viendo el Virey aquel desconcierto tan grande, con presteza se vistió su sobrevesta Real, con el baston en la mano, y se puso en la puerta, y dijo á aquella gente perversa que desistiese de aquella confusion, y dijesen que era lo que pedían. No, pero, por eso ellos pararon, ni

(1) *Mascarats,* ó tiznados, entiende Quadrado que tal vez llamó así la Germanía á sus contrarios, por habérseles marcado las casas con una señal de tizne.

desistieron de su alboroto. Muchos de los caballeros y hombres de honor, que allí se hallaban en compañía del Virey, pensaron de ponerse en armas juntos con el Virey, pues entendían que no había otro remedio para salvar sus vidas. Luego despues, trás de aquellos, subió un grande tropel con grande alboroto de gente armada; y despues de ellos venían Juanote Puigdorfila, caballero, Jaime Martí, ciudadano, Miguel Suñer, mercader, y Rafael Arnau, menestral, Jurados: tocaron á las puertas de la Sala, y abrieron no sin grande peligro de la persona del Virey, y de todos los que con él estaban. Quiso entrar el tropel de los agermanados armados, á no ser que los Jurados les prohibieron la entrada, y volvieron á cerrar las puertas. Halláronse en aquel cuarto encerrados los cuatro Jurados, y con ellos Arnaldo de Puigdorfila, Jorge de Santacilia, Juan de Villalonga, caballeros; el Doctor Juan Andreu, letrado, y con grande alteracion y voz lastimera, significaron al Virey como estaba ya todo el reino de Mallorca perdido sin esperanza de humano remedío; si ya no fuese que su Señoría diese licencia para hacer electos en cada villa, y que puedan venir á la Ciudad, y si bien ya los menestrales los habían pedido, les fué denegada la peticion. Dijo el Virey que no era aquello cosa razonable, ni conveniente al Real servicio, y en aquel mesmo dia había dado provision, que el negocio se consultase con el Rey y que aguardarían lo que el Rey proveyese: y que si otra cosa pareciese al Regente y Jurados, que él lo haría, aunque contra su voluntad. Insistieron y replicaron los Jurados y Regente y se lo suplicaron muy de veras, que su Señoría prontamente lo debía conceder; que el uno, entre ellos, no escuchaba el otro, por el grande peligro en que se hallaban. Concedió el Virey la licencia á los agermanados, solo que constase de todo con autos auténticos: llevaron esta noticia dos Jurados á los agermanados diciéndoles que ya tenían lo que querían y pedían, y qué más deseaban. Dijeron ellos; que ya no buscaban aquello, sino que se fuese el Virey del Reino, porque no le querían más por Presidente. Refirieron esto los Jurados al Virey, á los que respondió el Virey, que era contento de adimplir todo lo que pedían los menestrales; y que se iría del Reino la primera ocasion que hubiere suficiente pasaje, y se hubiera remplazado su mujer de su salud, que había algunos dias que estaba enferma en la cama. Los Jurados refirieron al Virey como, en aquel mesmo dia, los menestrales les habían presentado una escritura, requiriéndoles, como á protectores del Reino, quisiesen suspender y deponer del oficio de la Lugartenencia General y de Gobernador á D. Miguel de Gurrea, por ser aragonés, y segun franqueza del reino de Mallorca, los aragoneses no pueden ser Presidentes ni Gobernadores de Mallorca, lo que le ponían en noticia, para suplicarle fuese servido hacer aquello que los menestrales pedían, aunque fuese cosa injusta, porque dejándolo de hacer, quedaba la tierra del todo perdida y sin poderse reparar; y siendo la cosa tan forzosa, «queda Vuestra Señoría con justa escusa, y quieto y seguro para con Dios y los hombres.»

«Acabaron los Jurados su razonamiento, y tomó la mano el Regente con su voto, diciendo: que cuando él estaba en libertad, aconsejaba aquello que era de justicia, y que ahora ni el uno, ni el otro no estaban en libertad de hacer lo que debían, y que por esto aconsejaba á su Señoría, que convenía se hiciese cuanto quisiesen los agermanados, y que aparte se continúe un auto en pública forma, para que constase que todo se hacía por violencia. Estaba fuera de las puertas de la Sala, cerradas, el escuadron de los agermanados armados, con tales gritos y alboroto que aterraban el mundo, y como veían que tanto se tardaban en volverles la respuesta, llegaron á tales términos que escalaron la muralla de la parte del jardin, y se llenó de gente armada con escopetas y ballestas.

«Viendo los Jurados aquel desordenado movimiento y furia, y que no podían escapar de sus manos, suplicaron otra vez al Virey, con rostro corrido, lo mesmo que ántes, porque los agermanados no se quietarían sino con lo que pedían, y que ya el Reino estaba en suma perdicion y ruína. Al Virey le pareció estarse al mismo consejo del Regente y Jurados por conservacion de la Ciudad y Reino, y hecha ya entre ellos la resolucion, llamaron á Jaime Romaguera, notario y Procurador de los agermanados; abrieron las puertas de la Sala Regia, en donde se pusieron el Virey con los Jurados, luégo juntaron muchos de aquellos agermanados con alabardas, espingardas y escopetas con las mechas encendidas, y espadas desenvainadas. Vió el Virey la confusion grande y alboroto de aquella gente, y pidió al dicho Romaguera qué era lo que pedían los menestrales. Quien respondió: «Señor, quieren que seais suspenso hasta que se haya consultado con el Rey, por cuanto dicen que, por privilegio del Reino, no podeis vos ser Presidente, por ser aragonés.»

El Virey les dijo: «que mirasen bien aquello que hacían y decían, que ninguno le podía suspender de su Real oficio sino el mismo Rey, ó quien tuviese su poder, y que por esto les notificaba las grandes penas en que incurrían contenidas en su privilegio, y otras que de derecho se hallan impuestas, y que mirasen el modo y forma con que lo pedían, y que los Jurados por causa dellos así se lo suplicaron, que hiciese lo que ellos querían, con protestacion de que el Rey le tuviese por escusado, y que de todo se recibiese auto auténtico.» Estaban tan ciegos y privados de juicio, que allí unos amenazaban al Virey de matarle, otros muchos de encarcelarle, y otros de echarle del Castillo y Palacio Real.

«Resolvieron los Jurados y Romaguera que quedase lugarteniente el Bayle Juanote Unis de San Juan, á quien le tocaba por franqueza y privilegio del Reino. Eran ya las oraciones, y sospecharon los Jurados que sobre la noche no se siguiese algun insulto y alboroto en la Ciudad: salió fuera el Romaguera, y otros menestrales con él, y dijeron á aquella gente de armas que estaba dentro la plaza y patio del Castillo, que se volviesen á sus casas, que ya tenían lo que pedían: todos ellos se hicieron fuertes diciendo que no pretendían volverse de allí que primero no tuviesen el auto de la suspension; esto lo refirieron los Jurados al Virey suplicándole que sin tardar se hiciese el auto de la suspension, por que los agermanados no querían salirse del Castillo, sin tener primero el auto, y que todos estaban con grande peligro de sus vidas, y que algunos de los locos agermanados decían: «acabad ya, porque si os tardais no llegareis á tiempo.» Mandó entónces el Virey apartar los Jurados, Regente, Misser Juan Andreu, Abogado de la Universidad, y Misser Pedro Malferit, con cuyo consejo se hizo el auto de la suspension del Presidente, el que empieza en esta forma: «Die sabbati 16 mensis Martii anno á natt. Dni. 1521. Lo espectable y Noble Señor D. Miquel de Gurrea, Llochtinent General é Gobernador del present Reyne de Mallorca devant lo qual en la Sala superior del Castell Real de la present Ciutat son compareguts los Magnifichs Jurats de la dita Ciutat, ço es Mos. Juanot de Puigdorfila, donzell, Mos. Jaume Martí, ciutedá, Mos. Miquel Suñer, é Mos. Rafel Arnau, ensemps ab alguns homens principals, dient y significant á Sa Señoría com los manestrals de la dita ciutat los havían fet gran requisició, que Sa Señoría per ser aragonés no podía ser Llochtinent General ni Gobernador de dit Reyne, per privilegi del Sr. Rey D. Pera, en virtud del qual demanavan sas Magnificencias com á protectors del dit Reyne, y defensors de las franquesas y libertats de aquell, volguessen suspendrer y revocar del dit offici Sa Señoría, y que per causa desto tots los pobles están posats en armas, y molta part de ells dins lo Castell Reyal de la present Ciutat, suplicant á Sa Señoría volgués per quietar á dits pobles condecendir á la sua petició; y el Virey los doná la resposta que salvo sempre la preeminencia Real y en protestació que per sa Real Altesa no se li puga imputar culpa alguna, era content, en fer y cumplir tot lo que se havía determinat per sas Magnificencias, deurer fer per be y quietud de dit Reyne; per lo que fonch cridat Jaume Romaguera, notari, Sindich y Procurador del poble agermanat, el qual trobantse en dita sala, y interrogat per Sa Señoría se abstingués del exercici de son offici fins se consultás ab sa Real Magestad, sobre la dita franquesa y Privilegi, hagues provehit sobre esto, á cuyas paraulas se respongué per Sa Señoría que ell no sabía que nigú tingués poder de suspendrerlo de son offici sino la Cesarea Magestad, el qual li havia encomenat el Reyne ab son privilegi patent, en el qual se troban grans penas imposadas á los qui nol tindrían per Lochtinent, y que mirassen be, que sa Magestad no fos desservit de la sua justicia y execució. Y perseverant dit Romaguera en la sua instancia, los Magnifichs Jurats suplicaren á Sa Señoría tingués per be la suspensió del exercici de son offici fins que se consultás ab sa Magestat y resolgués sobre el dit negoci, que de altre manera los pobles que estan en armas y dins del castell de la present Ciutat no se quietarían. Y Sa Señoría, oída la súplica de los Jurats, y consideradas las referidas cosas, fonch content ab la refferida protestació abstenirse del exercici de son offici, fins que de sa Magestad se tingués resposta.»

«Y luego dudando á quien se debiese encomendar el ejercicio del dicho oficio, respondió el dicho Romaguera que pertenecía al Magnífico Baile como oficial de mayor preeminencia en dicho Reino, y así lo pareció á los Jurados, á suplicacion de los cuales se hizo la referida escritura, la cual se dió á los dichos Jurados, para que la leyesen en la mesma Sala al dicho Jaime Romaguera, notario, Bernardo Oriol y Bartolomé Coll, pelaires, electos de los menestrales, y otros muchos que había en su compañía; el cual Romaguera tomó el dicho auto, y dijo lo quería enseñar, y luego volvería la respues-

ta. Y despues de una hora ó más volvió el dicho Romaguera con otro auto de suspension, el cual dió á los Jurados, los que entrando en la cámara, se leyó en presencia de Su Señoría, Regente y otras personas de honor. Y viendo Su Señoría que en el referido auto de suspeusion se callaba su protestacion y la verdad, y toda la violencia que se le hacía, por cuya causa él consentía en dicha suspension, y que en dicho auto se referían muchas cosas contra razon, y ajenas de la verdad, y con grande vergüenza suya, y de los Jurados, limitando la Real jurisdiccion y otros despropósitos, de los cuales manifiestamente se veía que el dicho auto se había hecho con violencia, mayormente queriendo firmas y subscripciones de los Jurados, Procurador Real, Abogado Fiscal, los que entónces eran ausentes, y nombrando los de la parte forense, cuyos Síndicos no se hallaban presentes, ni había alguno por su parte, ni había pedido alguno por ellos la suspension que los menestrales, con violencia y á fuerza de armas pedían y querían, rogó á los Jurados que con su Abogado pusiesen en camino de razon al dicho Romaguera, y á los otros con él y anduviese por términos de verdad, y no tan escandalosamente, y los Jurados aunque viesen que era así, con no pocas ansias volvieron al dicho Romaguera, y á los otros de su bando comunicando con aquellos lo que les pareció. Y volviendo á Su Señoría le dijeron que nada habían podido recabar, ántes bien que no querían el auto de otra suerte, que como quedaba por ellos trazado: y de no, que sin más dilacion pondrían el castillo á saco, y á todos los degollarían, y que desta suerte lo tenían entre ellos deliberado. Viendo Su Señoría el peligro tan grande, y que había ya más de cinco horas que duraba el negocio, dijo á los dichos Jurados, que él quería más morir que hacer auto contrario á su honor y al servicio del Rey; pero que si todos así se lo aconsejaban, y les parecía se debiese hacer por remediar los escándalos presentes, y por salvarse ellos, pues la necesidad era urgente, era contento en hacer lo que pedían. El Regente, Jurados, Abogado de la Universidad, y los dichos Jorge de Santacilia y Juan Villalonga respondieron que así les parecía á ellos que se debía hacer, y que se lo suplicaban por evitar los males presentes; pero que de la violencia de Su Señoría, y de ellos en darle dicho consejo, se continuase auto, que se hallaban prontos á firmar aquel, pero que no se hiciese así prontamente, porque si venía á noticia de los menestrales, les degollarían á todos: así fué firmado por Su Señoría, Regente y Jurados el dicho auto, que es del tenor siguiente:

«Die sabbati 16 mensis martis anno á natt. Dni. 1521. Lo Espectable y Noble Sr. D. Miquel de Gurrea, Llochtinent General y Governador del present Reyne de Mallorca, devant lo qual en la Sala superior del Castell Real de la present ciutat, son compareguts los Magnifichs Jurats del present Reyne, ço es Mos. Juanot de Puigdorfila, donzell, Mos. Jaume Martí, ciutedá, Mos. Miquel Suñer, Mos. Rafael Arnau, de voluntat y consentiment del Magnifich Mos. Guillem Desmas, ciutedá, y Jordi Arquer, mercader, ensemps ab alguns homens de honor principals, dihent y significant á Sa Señoría per esser aragonés no podía ser Llochtinent general ne Gobernador de dit Reyne, obstanthi una especial franquesa del serenissim Sr. Rey Don Pedro, continuada en lo llibre de las franquesas de la present Universidad de Mallorca vulgarment dit lo llibre den Rosselló, en virtud de la qual demanen los dits Magnifics Jurats com á protectors del dit Reyne, y defensors de las franquesas y libertats de aquell, volguessem suspendrer lo dit Sr. Llochtinent general del offici, axí com ya altres voltas per defensió del be publich se eran offerts oposarse en totas las causas, que per lo repos é pacifich estament del Reyne, sería necesaria suplicant á Sa Señoría volgues per execució de dita franquesa é repos de tot lo Reyne condecendre á llur petició. A las quals cosas fonch respost per Sa Señoría com era content fer y cumplir á tot lo que sería deliberat per ses Magnificencias se degues fer, per observancia de dita franquesa jurada, é per lo be é repos del dit Reyne, sobre las quals cosas fou cridat Jaume Romaguera, Notari, Sindich y Procurador dels manestrals, lo qual trobat en dita Sala é interrogat per Sa Señoría, que era lo que demanave lo Poble é dix, que tant en nom del poble de la present ciutat com de la part forana, com per una y moltas vegadas havía ocorregut é feta instancia als magnifichs Jurats, que attes y considerat que per dita franquesa home de Aragó no podía esser Virey, ni president en lo present Reyne, y ses Magnificencias haver jurat de observar las franquesas del present Reyne, que dita franquesa fos observada y tinguda juxta sa serie y tenor. E llevors los Magnifichs Jurats per executió de dita franquesa suplicaren á Sa Señoría per lo repos y pacifich estament del present Reyne tingués per be la suspensió del exercici de

son offici, é lo instant mateix perque lo Reyne no restas sens Governador, fonch desliberat de voluntat y exprés consentiment tant de Sa Señoría com dels Magnifichs Jurats que dita Lloctinencia pertañía al Magnifich Balle com á official Real mes preeminent en lo dit Reyne. Y axí á suplicació dels Magnifichs Jurats es estade feta la dita elecció é acta de la present escriptura, é en fe y testimoni de les quals cosas, per memoria eterna en esdevenidor havem manadas las presents esser fetas subsignadas de Sa Señoría, y del matex Regent, Advocat Fiscal, Jurats y Procurador Reyal, y selladas del Segell menor de nostra Cort. D. Miquel de Gurrea, Vt. Roca Regens, Guillerm Desmas, Juanot Puigdorfila, Jaume Martí, Miquel Suñer, per mí y per Mos. Miquel Arnau, qui no sap escriurer, Vidit Zaforteza, Fisci Advocatus. De totas las quals cosas es estada feta é continuada la present escriptura per mí Jaume Amengual, notari e dels Escrivans de la Cort civil de la Gobernació de Mallorca presens per testimonis en totas las ditas cosas los Magnifichs Miser Pera Malferit, cavaller y Doctor en Lleys, Mos. Agustí de Sant Juan, donzell, Guillem Girard, é Juan Crespí, notari.

Luego de depuesto el Virey D. Miguel de Gurrea de su oficio, los del pueblo eligieron á Pedro de Pachs, caballero y Alcalde del castillo de Bellver, por Lugarteniente y Gobernador, y se lo notificaron de parte de los agermanados para que viniese á jurar en la Ciudad aquella misma noche. No quiso venir por entónces, ni ménos se atrevió á salir del castillo de Bellver porque temió alguna violencia de los agermanados, y mandó quitar la puente del Castillo, sin dejar entrar nadie dentro de aquel, respondiendo á los mensajeros que él quería pensarlo aquella noche, y á la mañana responderia de su resolucion.

«El Doctor en derechos Gual, abogado de los menestrales agermanados, que fué cabeza y causa principal del insulto y conmocion, para vengarse del disgusto que tenía de D. Miguel de Gurrea, Virey, iba conmoviendo é incitando á los menestrales, no creyendo que estos negocios parasen á tan desastrado fin, y así hizo más de lo que pensaba hacer, y cuando quiso despues matar el fuego, no estaba ya en su mano remediar el daño. Fuese el dicho Gual con los Jurados al castillo de Bellver el otro dia por la mañana, y acompañaron al nuevo Gobernador con grande séquito de menestrales, pasearon la Ciudad armados y con banderas y atambores, y hallándose de esta suerte, llegaron de las villas de Inca y de Buñola y de Santa María muchos de los pageses de la Germanía y se juntaron con los agermanados de la ciudad.

«Fueron muchas las diligencias que hicieron los menestrales para atraer á su bando los pageses de las villas; y luego cada cual dellos declaró lo que tenía en su pecho. Llegaron despues muchos de Llummayor declarándose por socios de los menestrales, con sus banderas y atambores, y todos muy bien armados, y cada dia acudían otros de otras villas. Acudieron los de Campos con diez y seis de á caballo, armados y con su bandera y atabal en servicio de la Germanía, y acudieron otros de la villa de Andraitx con bandera y su tambor, voceando con gritos; «viva el Rey, fuera molienda, y *Segell*», y particularmente estos hacían grandes amenazas á los caballeros y hombres de honor, descubriendo su odio que les tenían.

«El dia 12 de Marzo 1521 enviaron los de Mallorca ciertos despachos á los 13 de Valencia, en que se hallaba un capítulo del tenor siguiente: «Por cuanto ha venido á nuestra noticia que Vuestras Magnificencias para reformacion de las cosas públicas dese Reyno, habeis obtenido de su Real Magestad un privilegio, con que manda que esa Ciudad sea regida y gobernada por trece síndicos, los cuales al presente sois vosotros, por esto os pedimos por merced que nos envieis copia auténtica dese Privilegio, y de los demás y franquezas y otras gracias que habeis alcanzado del Rey, y lo que más vereis que convenga para el buen regimiento de este fidelísimo pueblo, para que podamos recibir consuelo, y tener confianza de haber justicia en este Reino en donde estamos della tan faltos.»

«Despues el dia 21 de Marzo 1521 les inviaron otra carta en la cual había este capítulo que decía, «de las noticias de este reino os damos aviso, que D. Miguel de Gurrea Virey, por no hacer justicia en causas civiles ni criminales, ni haber guardado los privilegios de la Ciudad que tan caros costaron á nuestros antecesores, dió ocasion que legitimamente y guardando toda órden de justicia, le habemos depuesto de su oficio, en virtud de cierta Real libertad á este Reino concedida por los pasados Reyes, en la cual dispone que ningun hombre de Aragon no puede tener oficio de Virey en este Reino de Mallorca, por lo que vosotros, Señores, advertid que nosotros habemos empezado castigar, y despedir á Nuestro

Virey con justa causa, y que ese Reino no tiene menos libertades que nosotros, y podeis despedir á ese Virey que tanto os inquieta y os quiere sujetar, y procurad de fundar bien vuestra Germanía, y desta suerte no habrá Virey que en adelante se desmande contra el pueblo.»

«Los agermanados ordenaron un nuevo Regimiento y Gobierno, en su General Consejo haciendo eleccion de 13 hombres á que llamaron *Tressena*, mandándoles dar todo el poder cumplido, y que en adelante fuesen Regidores y superiores de todos los oficiales Reales y Universales de todo el Reino, todo á imitacion de la Germanía de Valencia, de donde tomaron los mallorquines sus instrucciones. Y para dicha *Tressena*, hicieron eleccion de Gabriel Colom, Pedro Bagur, Vich, espartero, Fiol, boticario, Juan Crespí, Instador, Quintana, curtidor, Jorge Moranta, pelaire, y otros de los pageses: en esta eleccion no consintió Pedro Miguel, cirujano; lo mismo hicieron los electos albañiles, sastres y marineros, diciendo que querían primero la autoridad Real, ó licencia del Gobernador.

«Requirieron despues los agermanados al Gobernador que decretase aquella determinacion de su conciliábulo, y que la autorizase; pero viendo el Gobernador que era cosa que no convenía y opuesta al Real servicio, no quiso decretarla.

«Era ya el dia de Juéves Santo cuando los agermanados, por recelo que tenían de que los caballeros y hombres de honor no se alzasen con la ciudad, mandaron luego cerrar las puertas, y iban todos por la ciudad sin dejar las armas de las manos para que les tuviesen miedo, y quedasen todos atemorizados, diciendo muchos dellos que el Reino podía poseer lo que quería. Muchos de la villa de Campos acudieron á la ciudad armados y con su bandera y caja, á favor y en auxilio de la Germanía. Y los de Andraitx volvieron otra vez con 15 de á caballo, entraron tambien los pageses de Estellenchs y Puigpuñent, y este mesmo dia requirieron al Regente que diese guiaje á *Cama grossa* quien se había ofrecido á prender todos los contrarios de la Germanía.

«Dentro de pocos dias acudieron á la ciudad cuatrocientos hombres de la villa de Inca con sus electos, juntáronse despues Gabriel Colom, Pedro Bagur y Jaime Romaguera, y fueron juntos á casa de Misser Pedro Juan Zaforteza, Abogado Fiscal, y le notificaron que eligiese por su lugarteniente á Misser Albert, y pidiendo el dicho Zaforteza cual era la causa de su suspension, respondiéronle, que porque le tenían por suspecto contra su Germanía, de lo que quiso dicho Forteza se recibiese auto auténtico.

«En el mesmo dia acudieron á la ciudad cerca de 100 hombres de á pié y 20 de á caballo de la Puebla, y 80 peones y 17 de á caballo de la villa de Campanet, todos muy bien armados, y pasearon la ciudad con grandes alaridos. Acudieron tambien de Pollensa 500 hombres con escopetas, ballestas, lanzas y espingartes. Lo mismo hicieron los de Sóller acudiendo 400 peones armados con toda suerte de armas, y traían 28 acémilas cargadas de municiones. Y aquel mesmo dia acudieron los de Valldemosa en número de 100 peones, y á todos recibió el Instador Juan Crespí: estaba la tierra con grandes aprietos porque todos estaban en armas.

«Con la misma forma y órden vinieron los de Petra muy bien armados, en cuyos dias estaba toda la tierra llena de terror y espanto, y muchos se huyeron á los montes, y quedaban las mujeres muy atemorizadas, porque corría entonces la fama, y se motejaba entre los agermanados, que de allí á cinco dias había de haber en la ciudad grande efusion de sangre, y estaban con un temor semejante al que tenían los judíos á Mardocheo, esperando la ejecucion de la sentencia que Naman, por odio, les había dado.

«Estaba del todo contaminada la pagesía, y cada dia acudían muchos dellos á la ciudad presentando y ofreciéndose todos al Instador Juan Crespí: los que acudieron de Selva fueron 140 peones armados, y de Muro 250 hombres de á pié muy bien armados, con sus banderas, y 20 de á caballo. Lo mismo hicieron los de Porreras, inviando á la ciudad pasados de 300 hombres peones y 40 de á caballo, siendo todos muy bien recebidos del Instador y agermanados, con grande alegría. Fueron una partida de comuneros á la posesion la Bastida y llevándose á Huguet San Juan, mujer y hijos, salió Antonio Roca con 36 hombres bandidos, con sus perros, en el collado que llaman de la Grava junto al puche de San Onofre, y les quitó al Huguet, perdiendo cinco de los suyos.

«En 17 Abril del mesmo año 1521, los electos de los menestrales tuvieron su consejo con los de la parte forense, y, por suertes, eligieron á cuatro hombres por cumplimiento á su *tressena*, y fueron Bestard de Binisalem, Esplugas de Artá, y otros dos. En aquellos dias intimaron

á D. Miguel de Gurrea, Virey, que luégo luégo se saliese de toda la Isla de Mallorca. Entónces el dicho D. Miguel convocó á los Jurados del Reino y á Misser Pedro Juan Zaforteza, Abogado Fiscal, para que le aconsejasen, y le dijesen si convenía ó no obedecer á la voluntad de los agermanados, y salirse totalmente de la Isla por quietud del Reino. Los Jurados respondieron que en verdad estaba el pueblo alborotado y revuelto, y que el dia pasado fueron á ellos, Juanote Gual, Abogado de los agermanados, y Juan Crespí, Instador, con otros electos del pueblo, dándoles una súplica que contenía que su Señoria se fuese y saliese del presente Reino con muchas protestaciones y amenazas, y dijo de palabra el dicho Instador, que «si no procurábamos con diligencia que se saliese el Virey del Reino, que él sería el primero que desenvainaría su espada para degollar á los Jurados y á los demás» diciéndolo con grande furia. Pero no obstante todo esto, Juan de Puigdorfila, Jaime Martí, Miguel Suñer, y Jorge Arquer, le aconsejaron que por todas aquellas amenazas (no obstante que se debían temer) Su Señoría no se debía ir del Reino, sin que primero precediese licencia y órden del Rey. Dió su parecer Guillermo Desmás, uno de los Jurados, y dijo: que «por una parte considerados los evidentes peligros de los cuales él era buen testigo, que tenía entendido por haberle oido todo lo dicho y otras cosas más, era su parecer que dicho Sr. Virey se fuese del Reino, pero que lo mejor sería aguardar primero la licencia y órden del Rey» y Rafael Arnau, Jurado de menestrales, dijo: que, «considerando los susodichos peligros, él era de parecer que Su Señoría se fuese del Reino, porque con su ida se habían de remediar grandes males y peligros que estaban cerca»; y estando en ese razonamiento vino N. Alguer, mensajero de los Jurados, y dijo que con mucha presteza se fuesen luego los Jurados á la sala de la Universidad por cosas que mucho importaban, y su presencia era allí muy necesaria.

«El mesmo dia despues de comer volvieron al Castillo Real los Jurados con el Regente y Abogado Fiscal, y estando en el susodicho lugar con el Virey, Juan de Puigdorfila, Jurado militar, en nombre y veces de sus compañeros dijo, que «si bien ántes había aconsejado á su Señoría, y aquel fué su parecer, que no era bien que se fuese del Reino sin nueva órden del Rey; pero despues de haber descubierto la grande commocion del pueblo, y el peligro tan inminente en que estaba la persona del Virey, y más toda la Ciudad y Reino ya perdido, y la gente plebeya tan encarnizada, él se apartaba de su sentir y primera determinacion, y de nuevo aconsejaba á su Señoría que por salvar su persona, y todo el Reino, convenía que se fuese del Reino.» El mesmo parecer y consejo le dieron el Regente y abogado Fiscal. En virtud de cuyos pareceres se resolvió el Virey de salirse del Reino, viendo la fuerza y violencia tanta que le hacían los agermanados, y con la confianza que desta suerte se pacificaría la Ciudad y Reino, por lo que dijo que quedaba contento de irse, y quedó con la determinacion de partirse con la primera ocasion que se ofreciese, y á pocos dias partió de Mallorca para Ibiza, aguardando allí las órdenes de S. M.

«El dia 10 del mes de Junio del mismo año recibió el Virey y Jurados cartas del Rey para los del pueblo de la Ciudad y villas, y tambien para el Instador Juan Crespí, y cabos de oficios, mandándoles que obedezcan á D. Miguel de Gurrea, y le tuviesen y respetasen por su lugarteniente. Las dichas cartas fueron hechas á los 30 de Marzo, en cuyo tiempo no tenía aún noticia el Rey de su suspension, y expulsion del Reino de dicho D. Miguel, ni de la usurpacion del Reino hecha por el pueblo, ni de infinitos actos de rebelion hechos por el dicho pueblo, oficios mudados, creadas nuevas Jurisdicciones, y otros desatinos y locuras. Mandóles el Rey que volviesen las cosas en el estado primero, de como ántes estaban dejando las armas. Convocaron á todos los cabos de oficios, y los demás en la sala baja del Castillo Real, por el Procurador, y otros oficiales Reales, y les fueron leídas las cartas del Rey, con todo su contenido. Entendieron los agermanados el mandato del Rey, y que su negocio iba mal parado, luego se levantaron todos gritando y voceando, diciendo, «cartas de rincon, y todas son falsas: mueran todos y piérdase la memoria dellos; no quede rastro de los caballeros,» y desta manera iban perseverando y muy bien armados sin nunca dejar las armas, volviéndose mucho más feroces y rabiosos, sin querer obedecer á su Rey y Señor.

«Estaban aquellos infelices agermanados con tanto poderío, que no había que resistirles á su desenfrenada voluntad y codicia de matar sin excepcion de personas, que les parecía que nunca su insolencia se había de acabar, y cada uno dellos dentro de su corazon creía ser otro Rey.

«Siguióse despues que á los 3 de Octubre 1522 intentaron aquellos infelices arremeter contra las personas de los Jurados del Reino, y estando ellos en la Sala de la Universidad, congregados y ántes que del todo pusiesen por obra sus depravados intentos, querían que los Jurados firmasen cierto auto injusto y se obligasen á pagar de bienes proprios ciertas cantidades de moneda: halláronse los Jurados con tales aprietos que no pudieron escapar de sus manos. Por lo que, como mejor pudieron, procuraron hacer primero un auto secreto entre ellos del tenor siguiente, recibido por Guillermo Sitjes, Notario, á requisicion de dichos Jurados, el que dice así: «Ya sabeis Mos. Sitjes que por la grande captividad en que nos vemos puestos, y para que vos y nosotros no perdamos la vida, aquí secretamente os habemos llamado, requiriéndoos en presencia destos testigos, que nos hagais auto, que por cuanto ahí fuera de la sala está lleno de gente desmandada, y toda la plaza de las Córtes, y yo veis vos como degüellan arreo sin miramiento ni respeto alguno, y Juanote Colom quiere que pidamos emprestado á Mos. Corcó 1700 lbs. ss. y que nos obliguemos de bienes propios, y si no lo hacemos ya sabeis lo que ha de ser de nosotros; y vemos ya con qué violencia y deshonestidad de lengua nos tratan, por lo que volvemos á requiriros otra vez que así como hasta hoy en cuantas obligaciones habemos hecho y prestado, y hecho recibir auto á vos, que lo hacemos por fuerza esto y con violencia y todas las otras cosas que hacen: y porque en público no lo podemos hacer, porque incurriéramos en el mesmo peligro, que continueis auto, que lo hacemos por fuerza y coartados, y en ninguna manera pretendemos obligar nuestros bienes y que solamente lo hacemos forzados para salvar nuestras vidas. Quare predicta omnia, fuerunt ad instanciam dictorum magnificornm secrete continuata etc.» y el dia 25 Agosto 1522 se hallaron los Jurados en otro semejante aprieto, y necesidad urgente, de parte de los agermanados, y les fué forzoso requirir el dicho Guillermo Sitjes, notario, recibiese auto, diciendo que ántes que «en Cosme Bonet y Francesch Colom se son llançats dins la Sala de la Universitat ab gran furia contra lo Magnifich Mos. Pelay Fuster, lo qual en ninguna manera nos volía obligar á Mos. Juan Saragossa per cert credit, y no sols lo dit Cosme y Francesch se son llançats ab les espases tirades contra el dit Mos. Fuster, pero en Maura y altres que per campar la vida axí ha vist Mos. Bernat Juny y altres es estade forsa de obligarse, y per ço fent las mateixas protestacions, á mí dit Sitjes, Notari, requirint fes acta com las obligacions que ells fan, en nom propri y de la Universitat, que ells las fan per forsa, per are y en lo venidor, y quels ne sia fet acta autentich, y entés que si tal acta feyan, ó valés, los sería no sols á ells, mes encare á mi dit Notari molt perillosa la vida, perço feren lo dit acta secretament. Quare ad instantiam predictorum magnificorum Juratorum prædicta omnia fuerunt continuata in præsentia testium secreté etc.»

«Todas las villas de Mallorca quedaron contaminadas y inficionadas desta peste tan perniciosa: solo fueron los de la villa de Alcudia que permanecieron en la fidelidad que debían á su Rey y Señor; estos moradores siempre se defendieron de los comuneros y agermanados, resistiéndoles valerosamente, defendiendo los muros de dicha villa, y fortificándose en cuanto pudieron. Dentro de la cual se retiraron muchos caballeros y hombres de honor, por escaparse de aquella furia popular, y hambrientos perros agermanados que les perseguían. Estos habitadores de Alcudia tuvieron grandes contrarios y muchos encuentros, no solo de los pageses, si que tambien de los de la ciudad principal, hasta llegar á poner sitio, y batir las murallas, defendiéndose de todo con su buen órden y direccion.

«Juntáronse los pueblos del reino de Mallorca contra los habitadores de Alcudia, porque no querían consentir en quitar los derechos del reino, y con muchas escrituras les requirieron, y con muchas importunaciones les iban persuadiendo por una y otra parte, amenazándoles con muchos requirimientos de Jueces, y les persuadían que si ellos firmaban en quitar los censos y librar el reino de los cargos que pagaba, quedaría entónces la tierra quieta y pacífica y cesaría del todo el escándalo y alboroto del pueblo, queriendo del todo quitar y suspender ó revocar los derechos y vectigales impuestos en el presente Reino, sin autoridad ni consentimiento del Rey, á quien pertenece el crear y instituir de nuevo derechos y vectigales en sus reinos, y revocar aquellos cuando es de su gusto. Y esta fué la principal causa, por donde los de Alcudia nunca quisieron adherir á los pageses y menestrales agermanados, ni consentir en dichas quitaciones ó revocaciones, sin que primero precediese la voluntad y autoridad Real.

«Era mucha la saña que tenían los pageses y menestrales agermanados contra los moradores de la villa de Alcudia, que con suma diligencia y cuidado procuraron con siniestras informaciones, dar á entender al Gobernador del Reino diciendo que estaba puesta la tierra en grandes peligros, y á punto de perderse todo el Reino por causa de los malos tratamientos y insolencias de los vecinos y moradores de Alcudia, que con su temeridad, y deseosos de alborotos, no querían consentir en la santa revocacion y quitacion de los derechos, ni ménos contribuir en ella, y que estaban determinados primero á morir, que consentir en tal cosa. Por lo que el pueblo estaba determinado de morir, y vivir solo para efectuar su intento con las armas contra los que en Alcudia se habían encerrado, y contra aquellos que serían de su bando. Y se quejaban mucho del Gobernador, que no quería proveer de justicia contra los de Alcudia. Pensó el Gobernador que el pueblo airado se quietaría si imbiase con poderes á la villa de Alcudia á Rafael Arnau, Jurado de los menestrales, y viese si con su buen modo se remediaría y pararían aquellos escándalos y alborotos que pretendían los pageses que los de Alcudia causaban; aunque el pueblo con todo esto no se quietaba porque no tenían el Gobernador por apasionado en su favor, sino de los caballeros y hombres de honor, y le estrellaban al rostro, muchas veces, que les iba entreteniendo con palabras, para dar lugar y tiempo á la armada que esperaba que el Rey imbiaría por socorro de los caballeros y otros de su bando.

«Conmoviéronse por otra parte á instigacion de los conmovidos menestrales, muchos particulares de las villas de Pollensa, Inca, Muro, Lluchmayor y muchos otros en grande número, y tomaron todos los pasos y caminos á los de Alcudia, impidiéndoles tambien el cultivo de sus tierras, y lo demas para el sustento de la vida humana. Y asi mesmo armaron los agermanados una galeota para con ella poder impedir y detener el comercio de Alcudia á Menorca, y particularmente para prender, dañar y matar á los caballeros y hombres de honor que se huían y pasaban de Mallorca á Menorca. Armaron la referida galeota con motivo que era para pasar de Valencia á Mallorca, y con ella dentro breves dias tomaron un galeon que salía de Menorca, y lo trajeron al puerto de Pollensa como si fuese de corsarios de Berbería, y en el camino hicieron prisioneras á dos hijas de Felipe Fuster, caballero, que eran de tierna edad, con mucha ropa y recámara, al pasar la torre de Vernisa, en donde aquellos comisarios se habian fortificado, y con grande furia las llevaron presas atadas á la villa de Pollensa.

«Juanote Nuñys de San Juan, caballero, Baile General y Gobernador en el presente Reino, hacía con cuidado muchos requirimientos á los de Alcudia, diciéndoles por escrito, que adheriesen á la voluntad y parecer de los pageses y menestrales de la Ciudad, diciéndoles que, de no hacerlo, quedaba la Ciudad y el Reino todo con grande peligro y sin esperanza de remedio, y que ya los Jurados del Reino la habían admitida y firmada y aprobada, y que por consiguiente no era necesario aguardar respuesta del Rey para que consintiese en dicha anulacion y quitacion de derechos. Pareció á los prohombres de Alcudia dar la respuesta á los mensageros imbiados por el Gobernador diciendo: que eran ya contentos de firmar, pero que primero querían inspeccion del modo y forma, firmada ya por los Jurados del Reino, para que con mayor seguridad y firmeza pudiesen ellos entónces firmar, pensando ellos que tal quitacion nunca hicieran los Jurados.

«Mandó despues el Gobernador al Baile y Jurados de Alcudia, á instancia de los plebeyos agermanados, que luego sacasen y expeliesen de la villa de Alcudia á los caballeros y hombres de honor, que allí se habian retirado. El Baile luego obedeció á los mandamientos del Gobernador, y á sus escritos, que iban firmados del Doctor Berenguer Esbert, lugarteniente de Regente. Notificando aquellos á todos los que en dicha villa se habían retirado, y particularmente á Pedro Juan Zaforteza, caballero Letrado y Abogado Fiscal, el cual prometió que, en el primer pasage que se ofreciese, se iría al Rey por quien pocos dias había le habían citado.

«Admirados quedaron todos aquellos hombres de honor y caballeros que el Gobernador hubiese prohibido semejante órden, pretendiendo que ellos eran los fidelísimos vasallos del Rey, y que tuviesen de ser de aquel modo echados de sus tierras y lugares. ¿Donde se consentiría tal cosa, que los fieles á su Rey y Señor no les fuese permitido habitar en sus propias tierras, solo por querer contentar á la gente plebeya y de baja condicion, enemigos y rebeldes de su Rey? Y con todo esto los caballeros y los moradores de Alcudia estaban prontos á obedecer y salirse no solo de Alcudia

si que tambien de toda la Isla, con comodidad de pasaje, y que de ello recurrian á su Rey y Señor, á quien de hecho apelaban, protestando al Gobernador de todos daños y perjuicios, y peligros que les podían acontecer.

«El dia 11 de Noviembre 1521 formaron los plebeyos un ejército de pageses y menestrales de seis mil hombres de á pié y de á caballo, con 6 piezas de artillería de bronce y, sitiando la villa, asentaron su batería sobre ella con determinacion de derribar y desolar á Alcudia y destruirla del todo si no obedecían y adherían á su germanía. Iban en compañía del ejército Pedro Juan Albertí, caballero y lugarteniente de Gobernador, y Antonio de Verí, letrado y lugarteniente de Regente, Guillermo Desmás, Jurado del Reino, y dos canónigos de la Catedral, los que iban para ver si mitigarían y pondrían paz entre los agermanados y los de Alcudia, y llegando allí el ejército, luego imbiaron por un trompeta una carta á los de Alcudia del tenor siguiente.

«Honorable Baile y Jurados de la presente villa de Alcudia: la presente carta es para deciros y notificaros, que por la quietud y reposo desa villa, y de todos vosotros, habemos venido aquí nosotros Pedro Juan Albertí, lugarteniente General, y Misser Antonio de Verí, lugarteniente de Regente, Guillermo Desmás, por los Jurados del Reino, con dos canónigos de la Iglesia Catedral, Salom y Miguel Gual, y quisiéramos comunicar con vosotros Baile y Jurados, mandándoos que, por servicio de Dios y del Rey nuestro Señor, salgais con toda seguridad que os damos en lugar conducente y seguro para todos: y no dejeis de hacer lo que os mandamos, porque de otra suerte proveeremos de justicia, debiendo considerar con cuanto peligro estais puestos; y confiamos en Dios y su Madre bendita la vírgen María, y en el Bienaventurado San Martin, que es hoy su fiesta, que comunicando con vosotros, todo bien se alcanzará, y sin daño alguno, y nuestro Señor sea con todos vosotros. Del molino de la presente villa á los 11 de Noviembre 1521.—Por el mesmo mensajero nos imbiareis vuestra respuesta, y os rogamos que comuniqueis la presente carta con los hombres de honor que aquí se hallan, pues nuestra intencion solo es para reducirles y volverles á la Ciudad sin algun peligro.»

«Vinieron á parlamento el Baile y Jurados de Alcudia con el referido lugarteniente de Gobernador y los otros nombrados, á trecho y distancia de 200 pasos de los muros, y allí todos juntos comunicaron lo que convenía. Mandóles el Gobernador que consintiesen y firmasen la dicha quitacion y amocion de derechos, y que todos los caballeros y hombres de honor y todos los otros que allí se habian retraído, luego se saliesen, y que los menestrales pudiesen poner 200 hombres de guarnicion en dicha villa.

«Tuvieron los de Alcudia su consejo, y dieron su respuesta á los canónigos Miguel Gual y Salom, diciendo: que «cuanto á lo que toca el firmar la quitacion y anulacion de los derechos, ellos se hallaban prontos; pero que en cuanto á echar fuera de la villa á los caballeros y hombres de honor y otras personas que allí se habían refugiado, no convenian en manera alguna, por cuanto aquella villa es del Rey su Señor, y todos los que dentro de ella se están son vasallos del Emperador su Rey y Señor, y que les quieren favorecer como buenos y fieles vasallos de su Rey. Y en lo que toca á los 200 hombres de guarnicion, no les querían de ninguna manera, por ser ellos suficientes para guardarla y tenerla por cuenta del Rey.»

«No satisfechos los del ejército de tal respuesta, con ímpetu y furia grande empezaron á batir las murallas con la artillería que traían, sin cesar de dia ni de noche; quemaron seis molinos de viento en las cercanías de la villa, y al entretanto mandaron los del campo traer allí otra pieza de artillería de bronce más gruesa, de la Ciudad. Esto lo supo el Gobernador el dia 22 Octubre 1521, por lo que mandó luégo citar y convocar todos los cabos de oficios en la Ciudad para que se prohibiese la dicha determinacion. Juntáronse todos en una sala de casa del Gobernador, Berenguer Esbert, lugarteniente de Regente, los Jurados del Reino Juanote Puigdorfila, Guillermo Desmás, Rafael Arnau; Pedro de San Juan, lugarteniente de Baile, Jaime Soldevila, Veguer, el lugarteniente de Abogado Fiscal, y los asesores de la Casa de la Universidad con los cabos de los oficios de la Ciudad: el referido Rafael Arnau, Jurado de los menestrales, dijo y propuso, que «había venido á noticia de su Señoría y de ellos, que algunos de los menestrales y otros agermanados habían ido á poner cerco y combatir la villa de Alcudia con la pieza gruesa de artillería que habían tomado dentro la Ciudad, y que advirtiesen bien que esta guerra que habían emprendido era contra sus propios hermanos y parientes y patricios, y que todo redundaba en gran-

de ofensa de Dios y en deservicio del Rey nuestro Señor, por lo que exhortaba á los cabos de los oficios que quisiesen debidamente proveer en esto, y procurasen que dicha gente y artillería no pasase á Alcudia, que sería poner el Reino en peligro de perderse, sin que se pudiese despues remediar. Por cuya causa el lugarteniente y Abogado Fiscal les requirió y mandó, bajo la pena de incurrir en infidelidad al Rey, que prohibiesen la ida de Alcudia á los dichos menestrales. Respondieron los cabos de los oficios, el del Colegio de cirujanos, el de los herreros, de horneros, de pelayres, de sastres, de zapateros, y de curtidores, y dijeron que ellos no sabían nada de la ida de Alcudia, ni ménos de que llevasen artillería; pero que bien sabían todo el porqué hacían aquello los menestrales, que era porque los de Alcudia no se querían agermanar, ni adherir á su Santa Germanía, y ni ellos prometieron cosa cierta al lugarteniente, ni de aquella congregacion se pudo tomar resolucion alguna, porque todos iban llenos de ponzoña contra todos los que no abrazaban su Germanía, y así pasó adelante el cerco, destruyendo y derribando todas las casas de las cercanías de la villa, y matando cuanto ganado hallaban.

«Estaba en aquellos dias Juan Albertí, lugarteniente de Gobernador, en la villa de Inca, el cual desde allí imbió una embajada al Baile de Alcudia, diciendo que había proveido que parase el campo y sitio puesto sobre Alcudia, encargándole que ellos hiciesen lo mismo, porque de parte del pueblo se le había presentado una peticion, la que había proveido que á mayor deliberacion se proveería, diciéndoles que tenía confianza grande en Dios que en breve tiempo, si los de Alcudia quisiesen, todo se remediaría. Mucho se alegraron los de Alcudia de la determinacion del lugarteniente, y así le respondieron que estaban todos aparejados para sobreceder en la guerra, y que su Señoría mandase que el campo de los agermanados, luego saliese del término de Alcudia.

«El otro dia juntó consejo el pueblo de Lluchmayor en la Iglesia mayor, y todos unánimes y conformes determinaron que se hiciese la anulaciou de los derechos, y quedase redimido el Reino de aquellos pechos y contribuciones, del mismo modo que fué laudada y aprobada por los de Alcudia; dando primero noticia de todo al Gobernador, y añadiendo que querían estar á la sentencia del Rey, y en su contenido.

«Pensó el pueblo de Lluchmayor de hacer eleccion de 16 hombres honrados, para mayor quietud de la villa de Alcudia, para que estos entendiesen á hacer todo el bien que pudiesen para concertar la paz con el pueblo y los de Alcudia, pensando que deste modo quedaría tambien en paz todo el Reino. Estos fueron Matías Salvá, Baile, Antonio Armengol, Antonio Servera, Jaime Vidal, Jurados; Julian Mut, Francisco Thomas Taxaquet, Miguel Armengol Negre, Bartolomé Socies, Jayme Salom, Martin Puigserver, als. *Canells*, Rafael Sanoguera, Miguel Ramell, Antonio Ros *del Born*, Miguel Mulet Dameto, Juan Isern, zapatero, y Guillermo Mas, mayor. Estos partieron de Lluchmayor para Alcudia, donde les hicieron grande recibimiento, y les agradecieron mucho su acuerdo tan laudable y santo habido en su consejo.

«No se quietó aún el pueblo agermanado con las violencias y crueldades que hasta aquel punto habían hecho contra los de Alcudia, pues quedaban aún con igual encono que el primer dia, y con grande deseo de llevar adelante su empresa hasta del todo destruir aquella villa, y pasar á cuantos dentro della se hallaban, á cuchillo.

«Presentóse una escritura de parte de Pedro Juan Albertí, lugarteniente de Gobernador, al Baile, Jurados y moradores de la villa de Alcudia, que contenía lo siguiente: Que acerca de la quitacion universal de los derechos, quiere su Señoría que la dicha villa de Alcudia sea obligada guardar en todo y por todo la forma hecha y introducida por los Jurados del Reino, y decretada y aprobada por el Gobernador.

«Que los caballeros y hombres de honor, mercaderes, notarios, y otros que se retiraron y se recogieron dentro la villa para la seguridad de sus personas, quiere que dentro de un dia preciso y perentorio deban salir de Alcudia, y irse luego á la Ciudad principal, para dar remate y conclusion al aprecio de sus bienes, que se hace para la ejecucion de la sentencia Real. Y para mayor seguridad de los que salieren de Alcudia, mandó al Lugarteniente retirar el campo á distancia de media legua de Alcudia, á excepcion de la Artillería que se quedó con guarda de 300 hombres.

«Mandó más el Lugarteniente en dicha escritura: que de contado se le entregasen las llaves de dicha villa de Alcudia, ofreciéndose que despues de entregadas en su poder, proveería luégo en la municion, guarda y custodia de la

dicha villa, y pondría dentro los hombres de guarnicion que á él le pareciesen, con consejo de los menestrales, y pageses agermanados.

«Otrosí quiere, que los gastos que en el ejército se hicieron se paguen de bienes de dicha villa, á alvedrío de los electos de los menestrales y pageses. De todo lo proveído y ordenado por el Lugarteniente, los de Alcudia apelaron al Emperador D. Carlos, diciendo que ellos eran fidelísimos y muy leales al Rey.

«De todo esto los del campo tomaron esfuerzo grande, volviendo con grande furia y denuedo á proseguir el sitio, y renovar las baterías á la villa, poniéndole cerco por toda la muralla, sin que pudiese entrar ni salir alguno, ni ménos asomarse á las murallas; pero hacían poco efecto, lo que visto por los del campo, fabricaron un grande número de escaleras para con ellas escalar las murallas, y dar asalto á la villa. Ingeniaron tambien una tortuga con la que pretendieron, mediante arrimarla al muro, derribar aquél. En aquella sazon se hallaba escondido el Dr. Pedro Juan Zaforteza, Abogado Fiscal, en Valldemosa, huyendo de la persecucion de los agermanados que le iban buscando, entre otros caballeros y hombres de honor para matarles, habiendo ya pasado á cuchillo á Pedro de Pachs, caballero, y Alcalde del Castillo de Bellver, y á muchos otros. Yvestido el dicho Zaforteza con hábitos de fraile, se partió á pié para la villa de Alcudia, en la que fué recibido con extraordinario contento de todos. Supieron luégo los del campo la venida de dicho Zaforteza, la que tuvieron por daño y pérdida del campo, por ser muy ingenioso y capital enemigo de la Germanía. Estrecharon el cerco, y reforzaron sus baterías, defendiéndose con igual valor los de Alcudia. Volvieron los del campo á tratar con los alcudienses de partido y vinieron á parlamento con ellos, y les dijeron, qne si les daban la persona de Pedro Juan Zaforteza, levantarían el sitio y baterías. Rieronse desto los de Alcudia, porque á ellos les importaba mucho su autoridad y presencia.

«Quedaron muy indignados los del campo de la respuesta; mudaron luégo en otra parte la batería enfrente de la casa donde pensaron que moraba dicho Zaforteza, y empezaron á batir sin parar, que fué necesario que los de la villa pusiesen en aquella parte muchos colchones y sacas de lana por defensa de la muralla. No pudiendo los del campo con todas sus diligencias hacer algun efecto, trataron de proponer otro partido á los de Alcudia, asegurando la persona de dicho Zaforteza, con el ánimo de que, con buenas palabras, le inducirían á su afeccion y voluntad. Y estando allí todos en este parlamento, les dijo el dicho Zaforteza, que lo que más les convenía era dejar aquellos sueños y locuras tan mal fundadas. Quisiéronle allí matar, faltando á la palabra que habían empeñado, y le hubieran muerto, á no ser socorrido con presteza de los que iban en su compañía, escapándose de entre sus manos, y volviéndose á entrar en Alcudia.

«Esta fué la ocasion y causa que los del campo estrecharon de nuevo el cerco, reforzando sus baterías. Al entretanto, salieron de Alcudia 25 hombres por la puerta que llaman de Mallorca con facultad y órden del Baile, con la intencion de cortar ciertos árboles que estaban á distancia de 300 pasos de las murallas, porque eran enemigos de la defensa de la villa: y luégo, á 200 pasos, descubrieron 80 hombres de los enemigos, y los 25 dieron sobre ellos y les desbarataron y obligaron á huir volviendo las espaldas á su valor, dejando sus armas, ropas y banderas, de Campanet, Muro y Sansellas, sin que ninguno de Alcudia recibiese daño alguno; los cuales se volvieron victoriosos y muy alegres á Alcudia con todos aquellos despojos.»

«Esta victoria animó á los de Alcudia tanto, que resolvieron salir luego 200 hombres de á pié, y siete de á caballo, porque no había más. Dieron estos sobre la guarda de la artillería, arremetiendo con grande ánimo y esfuerzo sobre ella (que estaba dividida en dos partes) invocando el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, y gritando con grandes voces, «viva el Emperador D. Cárlos Señor nuestro, y mueran los rebeldes,» sin temor de la artillería que disparaba contra dellos, y les desbarataron y de tal suerte les hicieron retirar, que les tomaron la artillería y todas sus municiones y bagaje, y cuanto allí se encontró, quedando el campo de los agermanados roto y desbaratado.»

«Entre los muchos que en dicha empresa se señalaron fué Antonio Sureda, el cual con su valeroso ánimo se aventuró á entrar dentro el campo de los enemigos, poniéndose en medio de la artillería, poniendo fuego á la última trinchera, y fué causa que los enemigos presto se ajuntaron hasta 400 hombres de á pié y toda su gente de á caballo, haciéndoles retirar hasta las murallas, y con la artillería de la Ciudad y escopetas mataron á muchos de los agermanados, que pasaron de ciento.»

«Divulgóse por toda la Isla, la destroza y perdida de los agermanados. Acudió de nuevo sobre la villa grande número de gente, con resolucion de morir ó totalmente destruir la dicha villa y pasar á cuchillo á cuantos hallarían dentro, hasta niños y mujeres. Asentaron su campo á media legua de distancia de la villa, corriendo cada dia todo aquel territorio y término, matando á unos y haciendo prisioneros á otros.

«A este tiempo llegó de la Isla de Menorca Pedro de Pachs, hijo de Pedro de Pachs, capitan que fué de la villa de Alcudia, y de su venida hizo aquel pueblo grandes alegrías, y luégo el dia 22 Diciembre 1521 el Consejo de aquella villa lo eligió por su capitan y caudillo, cuya eleccion hicieron los de la villa interinamente y durante el beneplácito del Rey, y que no pretendían haber hecho aquella eleccion para usurparle jurisdiccion alguna, si solo para subvencion y remedio de la urgencia en que se hallaban.

«El dia 25 de dicho mes y año, dia de la Natividad de Jesucristo, aún se hallaba el campo de los agermanados alojado á media legua de Alcudia. Sucedió que, á cerca dos horas de aquella noche, determinaron dos hombres de salirse del campo y pasarse á Alcudia, como así lo ejecutaron, y dieron aviso al Capitan, Baile y Jurados, que los del campo tenían hechas muchas escaleras, y una máquina ó ingenio fabricado muy grande, puesta sobre cuatro ruedas, con dos árboles de navio puestos en alto, con dos grandes entenas puestas por través en forma de escalera, aforrado todo de madera muy gruesa, con cuya máquina podían facilmente subir á la más alta torre de la muralla cincuenta hombres, y que tenían grande prevencion de granadas de fuego; y habían acordado convocar y ajuntar allí toda la gente de la Isla y de su bando, por el dia de la Circuncision, y dar asalto á la villa y degollarlos á todos, sin partido alguno, misericordia ni merced. Diciendo: «si vosotros determinaseis salir contra ellos, ántes que la gente de toda la Isla se haya juntado, es cierto que conseguiríais victoria, porque en todo el campo no pasan de 500 hombres, por hallarse los demas á celebrar las fiestas de Navidad con sus familias en sus casas.»

«Vieron los de Alcudia con estas noticias los grandes aprietos en que se habían de ver, y las provisiones que les iban faltando, por lo que consultaron los mayores de ellos, si sería más conveniente hacer una salida contra ellos, por ver si por este medio les desconcertarían sus máquinas. Procuraron preguntar y examinar á los dos espías separados el uno del otro, por temor no hubiese algun engaño. Y finalmente el dia de San Estévan, determinaron salir, y dar sobre el campo de los enemigos; y poniéndose á punto de guerra, encomendándose á Dios y á nuestra Señora, y con la bandera de las armas del Emperador D. Cárlos, salieron hasta 1080 hombres y siete de á caballo y con grande grita y regocijo, marcharon contra el campo de los enemigos. Llegaron á vista del campo de los agermanados en distancia de 400 pasos; y al descubrirse unos á otros, vieron los de Alcudia que venian ya á la vuelta dellos, con un buen órden y concierto que llevaban, y con un grande número de caballos: turbáronse algo los de Alcudia, por ver la grande desigualdad que no llegaban á 10 por cada 100 de los agermanados: y se hallaban muy lejos del reparo de la villa, pero mirando su justicia y buen derecho que tenían, y que peleaban contra los rebeldes y infieles del Rey, animáronse mucho los unos á los otros, y con grande denuedo arremetieron contra sus enemigos, apellidando «Victoria; victoria; viva el Emperador D. Carlos, y mueran los rebeldes al Rey.» Luégo los enemigos les volvieron las espaldas, huyendo todos muy desbaratados, procurando cada uno salvarse como podía. Los de Alcudia siguieron la victoria matando hasta 80 de los contrarios; quemáronles sus tiendas y barracas, las escaleras, la máquina grande que ya tenían en su punto, y tomaron y hicieron prisioneros á muchos de los rebeldes, de los que entendieron que el número de los hombres del campo pasaban de dos mil peones y 60 caballos que aquella noche habían llegado. Vieron entónces que lo que aquellos dos hombres habían dicho era verdad: volviéronse á la villa con todos los despojos y bagage y las banderas que les tomaron; dieron gracias al Señor de tan señalada victoria que les dió, y hicieron despues sus regocijos y luminarias, con mucha variedad de juegos. Desta vez quedó el campo de los agermanados del todo desbaratado, y ellos por esto quedaron muy más encendidos en saña y odio contra los de Alcudia.

«Desde el principio que los agermanados se levantaron contra los caballeros y hombres de honor, entre ellos hicieron eleccion de dos hermanos, Juanote y Gabriel Colom, por capitanes á manera de gobernadores que les gobernasen, y con las órdenes de ellos ejecutaban cuantas



maldades les pasaban por sus cabezas, con ayuda y consejo de 13 malos consejeros como ellos, á que llamaban *Trecena*, y en quienes restribaba todo el gobierno del Reino. Esta locura del pueblo ignorante causó tan grande terror en el Reino, que toda la gente noble se huyó; unos iban dispersos por los ásperos montes, otros se salieron de la Isla, y otros, como se ha dicho, se hicieron fuertes en la villa de Alcudia.

«Huyó tambien el Inquisidor, dejando el Reino, y encargando el cargo de la Inquisicion á D. Fray Pedro Pont, trinitario y Obispo Cluniense, á quien no espantó la insolencia y locura del pueblo, y con su valeroso ánimo todo lo venció. Sucedió que entre los de la *Trecena* (cuyo nombre no quisiera que se me acordase), este tál ó fuese por temor de su dañada conciencia, ó por algun odio que tuviese al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, acordó de querer meter fuego á la casa y Archivo de la Inquisicion y quemar todos los procesos y escripturas. Y como fuese consejero en la *Trecena*, aconsejó como otro Architophel, para destruir la casa de David. No hay duda que si Dios lo hubiese permitido, quedaba del todo consumida la casa de la Inquisicion de Mallorca. Descubrióse esta conspiracion al dicho D. F. Pedro Pont, el qual fortificado con el celo de la fe y armado de la confianza del Señor, no se turbó, ni tuvo miedo alguno al consejero de iniquidad ni á los fautores del mismo Consejo. Mandó llamar al alguacil del Santo Oficio, y le mandó llevase preso aquel consejero: sucedió que el alguacil yendo para prenderle, le encontró en el camino acompañado, y con grande séquito de hombres armados, y él puesto en medio de los dos Capitanes Colom, hermanos que eran uterinos. Quiso el alguacil del Santo Oficio echar mano para prenderle; no se lo permitieron los dos hermanos capitanes. Volviéronse todos contra el Alguacil amenazándole, y le dijeron «anda y di al Obispo que te imbía, que los Capitanes del ejército luégo pasaremos allá con nuestro consejero.» Estos tomaron el camino de la casa de la Inquisicion, dejaron fuera de la casa á toda aquella comitiva del ejército que les acompañaba, los que tuvieron circuída la casa. Subieron los dos en donde estaba el Inquisidor asentado, con aquel consejero que llevaban en medio. El menor de los dos hermanos capitanes traía en su mano una ballesta armada con una saeta, como quien amenazaba de querer matar el Obispo y Inquisidor; y entrando delante de éste los dichos capitanes, echaban de su boca muchas palabras de vilipendio contra el Obispo, el que cuidó muy poco de sus oprobios y amenazas, pensando en su corazon que defendía la Santa Fé católica. Otra vez mandó prender á aquel infeliz consejero. El capitan, menor de los dos hermanos, lleno de saña, y encendido de furor y rabia, empezó á amenazar gravemente al Inquisidor, con grandes voces diciendo; «guardad Sr. Obispo que la cuerda no se rompa por la parte mas delgada.» Oyendo esto el Obispo, encendido con el celo de la Fé, y como otro Eleazar, que pensó que le sería grande ganancia trocar la vida con la Fé, levantóse de su silla y tomó luégo en sus manos un crucifijo, y luégo corrió á la ventana y con voz alta, dijo á aquella gente que tenía circuída la casa: «Hay alguno entre vosotros que sea del bando de Nuestro Señor Jesucristo?» Respondieron «todos, todos somos aquí del bando de nuestro Señor Jesucristo.» «Subid presto (les dijo) todos, y si hay alguno de la parte de nuestro Señor, júntese conmigo: Viva Cristo! y muera cualquier que procure de subvertir la Santa fe Cristiana.» Y alzando las manos, con la una arremetió contra aquel infelice consejero, y con la otra amenazaba á aquel capitan, hermano menor. Y viendo esto el hermano mayor se postró en el suelo, y junto con él su hermano menor, á los pies del Inquisidor, pidiendo todos les perdonase su Señoría aquel error y tan grande desacato, que miserablemente habían hecho. Con esto el Obispo se quietó algo con aquellos dos Capitanes: y mandó luégo meter en la cárcel el consejero de Satanás. El otro dia mandó el Obispo al Dr. Benito Hispano, teólogo, que en la iglesia catedral de la Seo, (congregado allí todo el pueblo el domingo siguiente) predicase y enseñase la mucha reverencia que se debe á la Iglesia y á los ministros de ella, y con esta prédica que hizo, ganó tanto la voluntad del pueblo, y causóles tanto temor y miedo, que todos obedecieron en adelante, de buena gana, y puso grande temor á los malos que no hubo más quien hiciese desacato ó desobediencia alguna al superior eclesiástico.

«Por las muchas muertes que hacían los agermanados, no perdonando á caballero ni hombre de honor, grande ni pequeño, hasta los niños de teta de las madres que les tomaban, y puestos en un lugar eminente los asaeteaban con impía y grande crueldad, muchos se retiraron huyendo, unos en los ásperos montes, otros dentro la villa de Alcudia y

muchos siguieron y sirvieron al campo del Rey, por dar lugar á aquella caterva furibunda y rabiosa sin temor de Dios, ni de la Regia correccion, con intentos tan malos y perversos, por toda la Isla á pié y á caballo con armas y con perros alanos, persiguiendo á los hombres de honor, buenos y pacíficos y que no querían adherir á su germanía, luégo lo mataban. (1) De suerte, que no había hombre ni mujer que de su furioso ímpetu se pudiese escapar, sino era con el auxilio de Dios nuestro Señor. Muchos fueron los que de la ciudad principal se retiraron en la villa de Alcudia, en especialidad caballeros, hombres de honor, y algunos particulares de las villas. Y entre ellos fué Nicolas Gili, Notario de la villa de Artá, el cual monstró bien su valor y fidelidad que tenía á su Rey y Señor; por lo que determinó irse á Alcudia en servicio del Emperador D. Cárlos, huyendo de los agermanados, haciendo primero el dia 3 de Enero 1522 donacion de sus bienes á una hija suya, Bárbara Nicolasa, en la que hizo sus legados, que hacen testigo de su fidelidad, encomendando y donando su espíritu á Dios, su voluntad y libertad á la Magestad del Emperador D. Cárlos, como verdadero vasallo, y sus bienes á su hija. Y protestaba á Dios omnipotente, que si por su desdicha cayere en manos de los agermanados, y aquellos por algun tiempo le hiciesen violencia para hacer algunos autos, ni otra cosa que se opusiese á la debida fidelidad á su Rey, que todo aquello quería fuese de ningun valor, ni tuviese efecto alguno, pues sería hecho por temor de perder la vida. Deste Nicolas Gili, notario, y Nicolas su hijo y Pedro Juan su hermano, se halla que fueron todos contrarios á la Germanía, por la fidelidad y obediencia debida á su Rey, á diferencia de los de la villa y parroquia de Sineu, los que fueron del todo contrarios, y los bienes de estos fueron confiscados por el Rey, por razon de su enorme crímen y delito; los bienes pero de dicho Nicolas Gili de Artá, que los agermanados tiránicamente le usurparon, le fueron por sentencia restituídos al tiempo que se hizo la composicion general de los agermanados, por Real sentencia en que fué mandada la restitucion y satisfaccion de los daños y perjuicios que causaron á toda la Isla.

«Estaban aún los agermanados del ejército encendidos en el odio mortal que tenían á los de Alcudia por no haberles podido debelar, por lo que corrieron todo el término haciendo por aquellos campos y heredades muchos males y daños irreparables. Viendo los Jurados del Reino, la mucha pérdida y destruccion de toda la tierra, imbiaron sus embajadores, que fueron D. F. Pedro Pont, Obispo y Inquisidor, Juan Odon de Sales, uno de los Jurados del Reino, los que llegaron á Alcudia donde fueron recibidos con grande alegría de todos. Explicaron su embajada delante el Baile y Jurados de la villa, diciéndoles pero si querían admitir la anulacion y quitacion de los cargos Universales del Reino. Propusieron más, que por la paz y quietud de todo el Reino, que todos los daños hechos por los agermanados en la villa y término de Alcudia, que se remitiesen todos al juicio y cognicion de los oficiales Reales de la Ciudad principal, y que de aquella suerte quedaría toda la tierra y Reino en paz.

«Los de Alcudia les dieron de respuesta que todos eran muy contentos sin contradicion alguna de admitir y consentir que se hiciese la anulacion y quitacion segun la forma dada por los Jurados pasados del Reino, y en lo perteneciente á los daños que hasta entónces había padecido la villa de Alcudia y las tierras y heredades de su término, que lo remitian todo á la Magestad del Sr. Emperador D. Cárlos V., bajo de cuya obediencia ellos vivían, para que lo juzgase. Cuanto á paz, ellos dijeron que no tenían guerra con nadie, y mayormente con vasallos de su Rey y Señor. Los Embajadores desta vez nada pudieron concluir con ellos, y así se volvieron á la Ciudad principal, y de todo lo pasado volvieron á los Jurados la respuesta de su embajada.

»Hallábase del todo desbaratado el campo de los agermanados, y quitado ya el cerco de la villa de Alcudia y desocupado de enemigos todo su término: luégo sus moradores y vecinos empezaron á cultivar sus tierras y podar sus viñas, saliendo para esta diligencia de la villa 25 hombres sin recelarse de nada. Acudieron 500 hombres de la villa y término de Pollensa, muy á punto y armados, los que se pusieron en celada de suerte que ninguno de aquellos 25 les escapase de sus manos, con determinacion de matarlos á todos los 25 hombres: viéndose ya perdidos y en manos de sus enemigos, se juntaron y escuadronaron, y desta suerte poco á poco, se iban retirando, y defendiendo como

(1) El lector echará de ver facilmente que en la cláusula anterior faltan algunas palabras para completar el pensamiento.

podían, dando grandes voces para ser socorridos de los que los oyeren; y con el socorro de algunos que acudieron luégo, empezaron á hacer rostro á los contrarios; y al entretanto acudieron muchos de la villa, y caballeros con sus caballos y mataron 9 hombres de los pollensines, y llagaron á muchos: acudió el socorro de la villa, y les hicieron retirar, sacándoles de todo el término de Alcudia. De los de Alcudia no murió alguno; solo quedaron tres heridos de saeta, y solo mataron un caballo. Quedaron los pollensines muy corridos de verse rompidos y desbaratados de tan pocos, y para quitarse aquella afrenta, dieron queja al lugarteniente de Gobernador, Pedro Juan Albertí que los de Alcudia habían salido de la villa con deliberacion de dañar á muchos, y que habían muerto á todos los que pudieron cojer con sus manos, quitándoles sus armas y vestidos, y que salían á robar á los caminantes por los caminos Reales, y que nuevamente habían salido contra algunos hombres de Pollensa, y á unos mataron, á otros maltrataron, lo que no podía pasar sin grave castigo. Creyólo el Lugarteniente, por lo que nuevamente hizo un mandato penal á los de Alcudia, que de dia ni de noche, en público ni en secreto, presumiesen salir de la villa, para ofender, matar, hurtar, ni destruir las personas ni sus bienes, directa ni indirectamente, especialmente á los de la villa de Pollensa, Muro y la Puebla, ni de otras villas circunvecinas, ni de cualesquiera otras más remotas, mandándoles tambien restituir la artillería que en su poder tenian, á los Jurados del Reyno, por cuanto se temía á la venida de la armada de Barbaroja contra Mallorca. A cuyas quejas (si bien eran falsas) satisfacieron los de Alcudia, informando el Lugarteniente de la verdad, por lo que vió la poca culpa que tenían los de Alcudia, y cuán falsa y siniestra fué la informacion y queja que le habían dado los agermanados.

«El dia 14 del mes de Abril 1522 salió de la Ciudad principal mucha gente desmandada, juntándose con muchos de otras villas, y corrieron el término y tierras de Alcudia talando los campos, cortando árboles, y robando cuanto podían. Toparon acaso con Jayme Bonet, que se estaba muy descuidado, guardando y paciendo sus bueyes en su tierra; dieron sobre él, dandole 15 lanzadas y tres cuchilladas, y le dejaron muerto, y tomándole sus bueyes volviéronse despues á las villas de la Puebla y de Pollensa. Estos despues juntaron con el campo de los mesmos agermanados, y en la villa de Selva tuvieron un terrible rencuentro, y como fuese mucho mayor el número de los agermanados, quedaron los del campo del Rey vencidos, y les fué forzoso retirarse como mejor pudieron, y en dicha pelea tomaron á algunos del bando del Rey y maniatados los remitieron presos á su Virey Colom, para que les sentenciase á muerte, como hacía de todos los otros con su acostumbrada iniquidad. Y entre ellos traían preso y atado á Juan Simonet, y hallándose en el lugar de Marratxi, camino de la Ciudad principal, fingió tener necesidad corporal; le dejaron desviar un poquito del camino, tras de una pared, y al entretanto le estaban los otros aguardando en el camino. Y viéndose con aquella poca libertad, procuró escaparse como mejor pudo, asi desnudo y atado como lo llevaban, y con tal cautela lo supo ejecutar, que se escapó de las manos de los rebeldes, y viendo que tardaba y lo buscaron no se halló rastro dél. Quedaron corridos; corrieron á su alcance sin saber por donde iba. Fuese él corriendo hasta los campos de Santa María, donde se escondió en una cabaña. Luégo llegaron los agermanados que iban en busca dél; pidieron á una mujer si acaso había visto pasar por allí á un hombre desnudo y maniatado: díjoles la mujer que sí, y que por delante della había pasado en aquel instante, y se iba por allí adelante corriendo mucho. Y como ellos no le descubriesen por aquellos campos, volvieron á proseguir su camino, y el dicho Simonet se volvió al campo del Rey, y le sirvió en aquella guerra con un caballo suyo. Viendo despues los agermanados que Simonet les había escapado de entre sus manos, fuéronse con grande furia en su casa que la tenia en la Ciudad principal, y allí dieron de palos á su madre y hermana y robaron la casa. Y á los otros que llevaban presos mataron con golpes de alabardas, por órden del dicho Colom.

«Los mesmos sublevados volvieron otra vez el dia 16 de Abril 1522 á la villa de Alcudia, talando aquellos campos, cortando árboles y las cepas de las viñas, y llegaron hasta el molino *den Barrera* á distancia de 300 pasos de la villa, haciendo alto allí. Salieron muchos luégo de la villa contra ellos y con tanto coraje, y sin órden alguno, que el capitan les mandó se detuviesen, y porque le avisaron que otros de los agermanados se habían puesto en celada, con ánimo de cojerles en medio y quitarles del todo la villa y su reparo y hacerse dueños de ella. Los enemigos se estuvieron en

el molino cerca de una hora aguardando que saliesen los de Alcudia, y viendo que no salía alguno, se volvieron á su puesto.

«El dia 23 Abril acudió al campo de los agermanados grande número de gente de á pié y de á caballo, con mucho más número, talando todo aquel término. Llegó esta noticia á la villa dc Alcudia, de la que se turbaron mucho, pensando que no pudieran resistirse á tanta fuerza, mayormente con la escasez de víveres y municiones que padecían; y cierto hubiera sido su total ruina y perdicion, á no ser por el socorro que tuvieron de la Isla de Menorca, pues hubieran muerto todos de hambre; pero determinaron los de Alcudia primero morir que ver á sus enemigos satisfechos de su deseo. Salieron pues todos los de la villa, sin órden, deseando cada uno de por sí llegar presto á la batalla, tal era el coraje en que iban á acometer á los del campo de los enemigos, los que viendo que de aquella manera venían los de la villa sin órden, para mejor cogerles se metieron dentro de una tierra cercada de pared por una parte, y por otra de un barranco muy hondo, y una pequeña puente en su entrada. Dieron señas los enemigos de retirarse algo lejos con la inteligencia que los de Alcudia para perseguirles entrarían dentro el dicho lugar. Nada de todo esto estorbó á los de Alcudia, porque encomendándose muy de veras á Dios y á Nuestra Señora, posponiendo todo miedo y persiguiendo á sus enemigos, entraron en la misma cerca, dándose mucha prisa á pasar el barranco. Los agermanados pensaron tener ventaja conocida en el lugar; arremetieron los de Alcudia, así los de á pié como los de á caballo, á sus contrarios: trabóse entre ellos la batalla, duró el combate por espacio de un cuarto de hora; volvieron finalmente los contrarios las espaldas, procurando salvarse por sus pies; los de Alcudia les fueron al alcance, hasta el término de Pollensa. Murieron en este choque 25 peones y tres de á caballo de los agermanados, tomándoles sus caballos.

«Ganada que fué por los de Alcudia la victoria, quedaron los agermanados corridos y temerosos, volviéndose muy destrozados á sus villas. Los de Alcudia cogieron los panes de sus sementeras, que no fueron taladas, con las armas en las manos, porque todos los dias los agermanados les enviaban embajadas de amenazas.

«El dia 3 de Agosto 1522 tuvieron los de Alcudia aviso, que los agermanados estaban determinados volver otra vez sobre Alcudia y talarles todos sus campos y viñas que habían quedado, y para esto se habían juntado en la villa de la Puebla, y habían tenido su consejo de iniquidad, y todos concordes habían determinado que se debelase Alcudia, pasando aquella y sus moradores á fuego y á sangre, y lo mandaron pregonar entre ellos. Juntáronse; llegaron á Alcudia, y muy de propósito empezaron á cortar todos los árboles y viñas que habían quedado, derribar casas y alquerías. No les pareció á los de Alcudia salirles al encuentro como otras veces lo hicieron, por ser muy grande el número de los enemigos, permitiéndoles primero aquellas grandes hostilidades, que no dejar la villa.

«El dia 5 de Agosto 1522 desembarcó en el puerto de Alcudia el Dr. en Derechos....... Ubach, Regente la Gobernacion del Reino de Mallorca, que venía de la Corte del Emperador; todos los oficiales y pueblo de la villa le recibieron con grande júbilo, obedeciéndole en todo lo perteneciente á su oficio. Entendieron los rebeldes la venida del Regente, y fué tal su saña, que empezaron á degollar hombres mugeres y niños, cuantos venían á sus manos en aquel término, sin perdonar á nadie. Pusieron guardas por todos los pasos y caminos por impedir el socorro á los de Alcudia.

«El dia primero de Setiembre se fortificaron más los del campo y se juntaron 200 de á caballo, y 3000 peones, y muy bien armados, y con mucha artillería gruesa que traían se acercaron á la villa, y asentaron su batería delante de las murallas con ánimo de derribarlas y asolarlas del todo, y degollar á todos sin perdonar á nadie. Empezaron á batir; en breve tiempo derribaron casi del todo una torre de la muralla, no perdonando á diligencia alguna, los de la villa en hacer sus reparos y muchas defensas, saliendo algunos á escaramucear contra los del campo que más cerca estaban, lo que duró mucho tiempo.

«Fué mucha la pérdida de gente de los agermanados, por el grande daño que recibían de las murallas. Quitaron los del campo la batería de aquel puesto, mudándola hácia la parte del puerto mayor, y hicieron una trinchera que cubrieron con rama, llegando por ella á trecho de un tiro de piedra léjos de las murallas, sin ser de algunos de la Ciudad descubiertos: empezó la batería á jugar de aquel segundo puesto, y como iban derribando la muralla, iban por el contrario reparándose, y fortifican-

do los de la villa. Daba voces desde la muralla el Regente Ubach á los del Campo diciéndoles que no hiciesen aquellos desatinos y que se detuviesen. Procuró despues que los de Alcudia pusiesen bandera de seguridad; los del campo viendo aquello hicieron lo mismo. Vinieron los capitanes cerca de las murallas, y entónces de parte del Regente se les dieron ciertas cartas del Rey. Los agermanados no las quisieron tomar ni ver, ántes las echaron por el suelo, pisándolas con grande vilipendio del Rey, y la respuesta que les dieron sin quitar la señal de seguridad, fué escopetear los de las murallas, y diciendo que aquellas letras eran de rincon, y inventadas por ellos mismos.

«Fabricaron los del campo muchas escaleras, y cierta máquina sobre cuatro ruedas á manera de una casa de dos vertientes, y en medio un grande árbol muy alto, sobre el cual fabricaron una gavia de madera, cubierta y capaz de estar en ella diez fusileros, pensando que de aquella suerte no dejarían asomar á ninguno en aquella parte derribada de la muralla, y con esto impedirían á los de la Ciudad el poderse por allí reparar y fortificar, y que les sería más facil dar el asalto con las escaleras. De aquella vez se vieron los de Alcudia muy apretados, y puestos en peligro de ser asaltados, y por consiguiente todos perdidos, sin poder dañar á los contrarios, por quedar bien defendidos y cubiertos con aquella trinchera; y pedida licencia al Regente se salieron de la villa cinco hombres determinados, con sus recados para meter fuego en la rama de la trinchera, y á la máquina; estos fueron allá por dentro el valle con todo silencio y pusieron fuego en la delantera de la trinchera, y luégo se encendió toda la rama, quemando á algunos que dentro la trinchera se hallaban, por lo que les fué forzoso desampararla. Desbaratóse el campo con aquel incendio, sin llegar á entender como se encendió, ni quien lo hizo; intentaron entónces salir los de la villa, para dar sobre ellos; mas no lo quiso el Regente.

«Rayando ya la alba del dia siguiente en que los del campo tenían acordado dar el asalto con sus escaleras y máquina referida, trajéronla muy concertada en frente de la Torre, donde empezaron la primera batería, pensando que toda la gente acudiría á la parte de la trinchera, en cuya parte estaba asentada la batería. Muy desvelados estaban en todas horas y instantes los de Alcudia, mirando y no perdiendo de vista á los contrarios en sus maniobras, repartidos todos por la muralla, y viendo que los enemigos se acercaban mucho á ella, les hicieron volver atrás con muerte de muchos dellos con sus arcabuces, ballestas, hondas y piedras, que era un nublado. Viendo los del campo que no habían podido ejecutar como pensaban el asalto que tenían resuelto, empezaron á perder su orgullo, pintándoseles ya dificultoso lo que ántes habían discurrido fácil, tratándoles al mismo tiempo los de Alcudia desde las murallas á voz en grito, de traidores y rebeldes al Rey, y amenazándoles con el castigo que se les estaba aguardando y que presto verían el azote que se les estaba aparejado. Recibieron en aquellos dias los de Alcudia cartas del Emperador D. Cárlos en que les animaba mucho, alabando sus hazañas y proezas ẏ tratándoles de fidelísimos, prometiéndoles que en breve serían socorridos, y una de dichas cartas era la que se sigue:

«Amados y fieles nuestros: Vuestra antigua fidelidad echa ahora su fruto en oponerhos como lo haceis á los populares desse Reino que estan desobedientes, y defender de ellos essa villa, conservandola en nuestra obediencia y servicio, con tan viril ánimo como de muy leales súbditos se pudiese pedir. Estad constantes por servicio nuestro en lo que haveis començado, que Nos mandamos proveher con celeridad en vuestro socorro, y en la pacificacion y reposo desse Reino, con devido castigo de los que serán culpados, y remuneracion y premio de los que huvieren hecho lo que vosotros: el cual haveis de esperar de Nos, con perpetua gloria de vuestras buenas obras. Dat. en Valladolid á los 11 de Settiembre 1522.»

«No pudiendo los agermanados coger en manera alguna el Dr. Juan Zaforteza, Abogado Fiscal, y que se estaba refugiado en la villa de Alcudia, imbiaron por esto desde Alcudia á Valldemosa que dista ocho leguas para prender á su muger, suegra, hijo y hijas que allí se habían retirado, huyendo de la furia de los rebeldes al Rey. A todas llevaron prisioneras, por órden de la Germanía, á la Ciudad principal y las encarcelaron en la misma casa de dicho Zaforteza, tapiando las puertas y ventanas, y levantando las paredes, de suerte que quedó una fuerte prision, poniendo tambien muchas guardas, no dejando entrar ni salir á nadie: y duró esta clausura y encierro por espacio de diez meses. Determinó entónces el dicho Zaforteza de acudir al Rey, dejando á su familia sin

esperanza de remedio. Dióle razon de cuanto pasaba en Mallorca, y suplicó imbiase prontamente socorro contra los agermanados. Hallábase entónces el Emperador en Logroño, y luégo imbió á D. Rafael Carros con 800 hombres de armas, y á D. Juan Velasco, capitan de cuatro galeras, por socorrer la Isla, viniendo el dicho Zaforteza con ellos, tomando de paso á D. Miguel de Gurrea, que se hallaba en Iviza retirado, en donde se detuvo muchos dias la armada por falta de viento.

«Entendieron los agermanados de la Ciudad de Mallorca que el dicho Zaforteza había llegado á Iviza con socorro, lo que les causó tal saña y furia, que luégo acudieron á la casa de dicho Zaforteza en donde se hallaban prisioneras su muger y familia, y con grande crueldad mataron y degollaron á todos, á excepcion de su hijo Mateo, que se escapó de entre las manos de aquellos lobos, por ser niño de poca edad, y no satisfechos con esto saquearon la casa, y del todo la demolieron; y cierto agermanado ocupó y se hizo Señor tirano de su alquería de Raxa, del término de Buñola.

«Tuvieron muy presente los agermanados que su libertad y locuras estaban en el punto de fenecer, y esperando que de ellos se había de ejecutar un grande castigo para ejemplo de los otros. Y así viéndose ya perdidos, acordaron entre ellos, de hacerse vasallos del Rey de Francia, procurando con cartas y embajadas el que viniese con su armada, y procurase obviar y impedir la del Emperador D. Cárlos, que se aguardaba por instantes en este Reino, contra ellos, asegurándole poner bajo de su poder y dominio esta Isla y todo el Reino de Mallorca. Viendo esta resolucion el Obispo y Inquisidor D. F. Pedro Pont, como hombre que era próvido y de grande consejo y buen entendimiento, llamó á los capitanes de la germanía de los menestrales y pageses, insinuándoles que quería tener con ellos un razonamiento con todo secreto. Y así les detuvo por algunos dias con varias y diferentes consultas. Al entretanto llegó la armada del Emperador con cuatro galeras en Alcudia, y desembarcando allí abrieron las puertas de la villa, haciendo un grande recibimiento á los que venían en aquella expedicion. No pudo la armada tomar tierra en otra parte alguna de la Isla, sinó en el dicho puerto, porque en cualquiera parte que lo intentaron hallaron grande resistencia de los agermanados, que siempre velaron sobre ella, impidiéndoles el desembarco.

«Estando ya las cosas en términos de reduccion, sucedió que el dia 24 de Julio 1522, vino al puerto de Mallorca el Príncipe Andrea Doria, gentil hombre Ginovés, que entónces servía el Rey de Francia, con 14 bajeles de remo, ocho galeras, dos galeotas, y los demás, bergantines: y como no le diesen entrada en la tierra empezó á batir la Ciudad y las torres de Portopí, quemando tambien á tres naves gruesas, una de Pedro Pachs y otra de Antonio Mas. El Virey D. Miguel de Gurrea, que ántes se estaba en el castillo de Bellver, viendo este alboroto se entró en la Ciudad, en la que casi se hallaba del todo subpeditada la germanía de los menestrales. Y el dia siguiente el General Consejo, para reformacion del Reino, eligió embajadores para el Emperador, y fueron Pedro de Villalonga, el Dr. en Derechos Pedro Juan Zaforteza, caballeros; Juan Crespí, notario, y Tomás Andreu, Síndico de la parte forense.

«Desbaratada ya del todo la Germanía empezaron á tratar de paz y composicion por medio de algunas personas de respeto; entre ellas fué electo por parte del ejército popular el Obispo Inquisidor D. F. Pedro Pont, por ser hombre muy discreto y prudente. Partióse otra vez de la Ciudad principal para la villa de Alcudia, y allí procuró la tranquilidad del Reino, y en cuanto pudo, que se moderasen las penas de las culpas de los delincuentes. Al volver á la Ciudad principal, vino acompañado de los soldados del Rey. Sospecharon los capitanes del ejército de los agermanados de que no les era favorable el Obispo. Y luego todos ellos determinaron de matarle: pasaron todos ellos armados, que no eran pocos, á la casa del Obispo, diciendo á grandes voces «muera el traidor Obispo, y no viva más, porque es nuestro enemigo y contrario.»

«No faltaron allí las misericordias del Señor, que obró en su siervo. Acudieron algunos hombres movidos de piedad en ayuda del Obispo, tomáronle secretamente, y lo escondieron de aquel furor del pueblo poniéndole en la torre de las campanas de San Miguel. Supieron los conmovidos que el Obispo estaba allí escondido; circuyeron luego la Iglesia para que no pudiese escapar de sus manos: luego acudieron muchos del pueblo para defenderle de los agermanados, los que viendo la multitud de sus defensores, que venían con ánimo de oponerse á ellos, se quietaron y reconciliaron despues con el Obispo, arrepentidos de lo que habían intentado. Despues entendieron los del pue-

blo por medio del Obispo lo mucho que había trabajado á su favor, y dejaba compuesto para la pacificacion universal de todos, dándoles á entender la clemencia grande del Rey en perdonarles tantos delitos y tan abominables culpas, á excepcion de algunos principales y más culpados en la Germanía, á los que no se había de perdonar por no perjudicar en algo la rectitud de la Justicia, y conservacion de la república.

«Fueron finalmente los delincuentes de la Germanía condenados por Real sentencia dada en Mallorca por D. Miguel de Gurrea, Virey y Lugarteniente General; esto es, á la solucion, y restitucion de los daños particulares hechos al tiempo de las conmociones por los agermanados, los que fueron condenados en particular, hechos los aprecios de los daños causados en las tierras y particularmente en la villa y término de Alcudia, donde se hizo el mayor y más cruel estrago que lo restante de la Isla. Debiendo pagar los delincuentes dichos daños de esta suerte, á saber: los daños y pérdida del vino, á razon de veinte sueldos la carga, los trigos, á razon de 24 sueldos la cuartera, y los ganados á 12 sueldos por cabeza.

«Quedaron poco satisfechos los de Alcudia de la sentencia por parecerles quedar perjudicados y defraudados en la tasacion antedicha, porque decían que el vino se vendía á 45 ss. la carga, el trigo á mas de 40 sueldos la cuartera, y el ganado á veinte sueldos por cabeza, alegando tambien que no era justo que los de Alcudia, que se habían mantenido á tanta costa con fidelidad al Rey, padeciendo tantos trabajos en el tiempo de la sedicion y conmocion del pueblo, fuesen despues de peor condicion que los otros, para los cuales los estimos en dicha sentencia eran más crecidos que los que apreciaron á los de Alcudia; por lo que apelaron por ante la Magestad del Sr. Emperador, el que despues lo remetió al Virey de Mallorca, mandándole que hiciese pagar enteramente todos los daños paticulares y universales segun la sentencia ya pasada en Juzgado. Y por cuenta examinada se halló que solo Alcudia había recibido de daños, pasadas de veinte mil libras, si bien los de Alcudia no recibieron un solo dinero de la tal condonacion, porque los receptores y oidores de cuentas, lo aplicaron todo á otros pagamientos de deudas y gastos universales. Viendo esto los de Alcudia, acordaron de desamparar aquella villa, segun lo pusieron en noticia al Rey, imbiando sus Síndicos á la corte. El Rey acordándose de su fidelidad y mérito, y por paga de los grandes servicios, mandó con Real Carta hecha en Barcelona á 25 de Mayo 1528, que los habitadores de Alcudia fuesen cumplidamente pagados y satisfechos por sus daños recibidos.

«Y por dar conclusion á esta materia, que á todos no sabe bien, digo que la Germanía en Mallorca tuvo principio á los 7 de Febrero 1521, jueves de carnes-tolendas y duró sucesivamente de mal en peor hasta el dia 8 de Marzo 1523 que fué debelada y sugetada toda la ciudad y Reino, á excepcion de la villa de Alcudia con los caballeros, gentiles hombres, y gentes de honor de la Isla, y otros de todos estados que guardaron fidelidad á su Rey y Señor, y (como queda dicho) fué socorrida la Isla con Armada imbiada por el Emperador, debelándoles poco á poco; y duró la dicha guerra hasta el fin de la reduccion que fué desde 18 de Octubre de 1522 hasta 8 de Marzo del año 1523.»

«Al tiempo que estaba concluyendo la presente obra de la Germanía, buscando en los archivos de la Universidad entre muchos papeles y libros antiguos, ví un papel, en que sumariamente describe la dicha Germanía en la Ciudad principal, y por ser cosa tocante á lo ya dicho, diré lo que hallé escrito desta manera:» (1)

«Per la gran discentio
y plebeya confusio
nos subastá
immoble algu ni sencantá
en vint y dos.
A tan mal punt los atembos
plens de cubdicia
se ocuparen la Justicia
dels Regidors,
als quals com á faels Señors
era commesa
molt dignament per sa altesa
y magestat
que promptament los fou forsat

(1) La *Codolada* ó poesía que aquí transcribe Binimelis, se halla literalmente plagada de errores y faltas de todas clases, inclusa la de algunos versos que truncan el sentido de tan curioso relato. Por este motivo la sustituimos con otra copia cuidadosamente sacada del original coetáneo (que poseía D. Joaquin M. Bover), por nuestro muy querido amigo D. Bartolomé Pascual.

El título antiguo de la Codolada es *Historia de la Germania en rims; de la que fou lo añy 1522.*

fugir abans
Y no ab tals famolents cans
fer residencia
á Deu y Rey fent resistencia
percussis palmis
Deyen cridant *jus est in armis*
avalotats
puis miraven esser posats
en frenesía
Seguint en tot la Germanía
Valenciana
la qual tenian per germana
en tals affers
comensaren dar al raves
de la raho
d' on se causá confusio
y tals destemps
com á lops sanguinolents
affamagats
perseguien los mascarats
ab sanch y robos
de que may sen aurá just cobros
de hon primer
lo fort castell de Bellver (1)
fou insultat
y ten estrañament robat
ab trahició
que es en gran abusió
de la virtut
de modo que fonch dessebut
lo bon Alcayt
que nos pogué fer bon ensayt
de son merexer
entre cruels qui pot fer crexer
la pietat
finalment quant fou destrossat
tot lo castell
los plebeus lladres gran aparell
fan de tirar
tota la roba y treginar
fardells y sachs
estava mort ja mossen Pachs
bon capitá
M.° Nicholau son germá
y M.° Net
ni per semblant non fou retret
de tal perill
M.° Çavila pare y fill
molts escuders
y esclaus qui per lurs mesters
estaven dins
fugiren alguns fadrins
ab Nespañol
y Nesbert Pachs quí estava sol
dins lastramera.
y assí se estengué la bandera
del degollar
puix nove reuo comensar
de aquí sortí
que dins poch temps Joan Crespí
llur istador
quis feu primer governador
de llur querela
sentí dignament la sequela
de llur pactat
puix ell avía comensat
tan bon empresa
y axís criá landemesa
de robadors
y de tan cruels matadors
bon testimoni
na fará en Gaspar Babiloni
y Nascuder
y en Pere Sebater
y en Llaneras

(1) El cronista Binimelis elimina por completo de su relato el asalto del castillo de Bellver, de que hace mencion la *Codolada* con que él mismo concluye la relacion de los sucesos de la Germanía. En el folleto de Quadrado se leen algunas noticias de este hecho, que no por lo breves son ménos importantes. Dice el autor, al manifestar que los caballeros, ciudadanos y áun mercaderes y artesanos se vieron precisados á huir desde un principio al interior de la isla, (donde se encontraban peor) á Barcelona, Menorca, é Ibiza, «algunos se refugiaron en el castillo de Bellver del cual era gobernador el referido Mossen Pedro de Pax, y por malicia ó por credulidad difundióse la voz de que allí se tramaba una gran traicion contra el pueblo, y que á la órden de los Señores acudían malhechores y bandidos para echarse encima de la ciudad. No fué menester más para que la muchedumbre cegada trepase al castillo durante la mayor furia del calor, dia 29 de Julio, y con la primera embestida lo tomase, quemando las puertas, porque los pocos que lo guardaban, no estando preparados para tal conspiracion, tampoco lo estaban para la resistencia, aunque alguna ensayaron al verlos llegar como asesinos. Fueron muertos el gobernador, su hermano Nicolás de Pax, Mossen Pedro Spanyol Sa Vila y su hijo, Mossen Net y varios escuderos y esclavos, con tal furor que á los mismos cadáveres se los atravesaba con la espada y se mojaban con su sangre los pañuelos. El saqueo fué completo, y al volver á la noche cargados de alhajas y ropa bien sofocados, tropezando con una procesion que por las calles hacían algunos buenos sacerdotes y fieles para apaciguar los ánimos clamando misericordia, desbaratáronla á empujones y la hicieron retirar más que de prisa con amenazas y blasfemias» (*Informacions*, números 181, 194, 266, 297, 377, 470, 744, 1047 etc.) Añade además el Sr. Quadrado en la página 16 de su folleto, con respecto á la resistencia que opuso á los agermanados el Castillo de Santueri (del que tampoco habla Binimelis) «Y no fué solamente Alcudia la que les hizo frente, sino tambien el castillo llamado de Santueri, cerca de Felanitx, que léjos de escarmentar con el desastre del de Bellver, resistió meses y más meses á la gente de la ciudad y de las villas que lo tenían cercado ó más bien bloqueado: verdad es que desahogaron la cólera de su impotencia en Onofre Ferrandell, baile de aquella poblacion, á quien su fidelidad costó la vida.»

plenas currian las carreras
de crueltat
y per semblant fou degollat
en Cotoner.
y miser Jaume Ballester
y Nuguet Pachs
y degollaren mes dos Bachs
sinc Puigdorfilas
en Carles Puig y fills y fillas
y en Berenguer
Sent Joan, y en Suñer
y en Vivot
puix no seguien lo llur vot
Jaume Despuig
Joan Anglada
en Bonapart gran destrelada
teníal coll
degollaren tambe al moll
en Perpiñá
en Socies se degollá
de fust al pont
tambe fou degollat en Pont
M.º Palou
y en Castell en el pont nou
Arnau García
en Joan Roig per compañía
Palay Unis
no tingué qui fes avis
á son despit
y Nalfonso Malferit
no escapá
del mos del rabios ca
den Butifoch
Antoni Salt no fonc tanpoch
luny de la mort
den Pere Gual no prenc conort
qui estava al llit
pruagós, vell y tot pudrit
y en Parera
y en Balthazar Manera
y son fill
ultra molts altres que per fil
de pestilencia
per la mala obediencia
de germanats
de semblant mort nos son campats
ultra molts altres
que conexem be tots nosaltres
sent mascarats
qui son estats degollats
dons justament
no sa pogut fer liurament
dalgun immoble
essent avalotat lo poble
tan desfrenat
perquel Visrey hi es tornat
ab sa potencia
rompent per una excellencia
la frenesía
dels manastrals y germanía
com avem vist.»—*Jn. Bs.*

Julio 18 (1523).—Concedió el Emperador el título y los privilegios de ciudad á la villa de Alcudia, y en otro de 26 de Octubre fecho en Pamplona, le otorgó el dictado de *fidelísima* por haberse mantenido en la obediencia á S. M. resistiendo dentro de sus muros contra los ataques de los agermanados.—*G. T.*

—En este año se sufrió una peste que empezó en Muro y alcanzó á algunos pueblos: terminó en Setiembre.—*G. T.*

Diciembre 18.—Repuesto el Virey D. Miguel de Gurrea en su destino, despues de la derrota de los agermanados, regalóle el Rey dos grandes llaves de oro de las puertas de la ciudad, con la siguiente inscripcion en cada una:

Non habemus regem nisi Karolum. Ecce claves tui Majoricarum Regni, quas magistratus et reipublicæ patres una cum populis ejusdem regni tui ob sinceram fidelitatem tuæ Magestatis præsentant.

Entregáronselas los Jurados en 18 de Diciembre de este año.—*Jn. Br.*

1525.

Abril.—Luminarias por la noticia de la victoria obtenida por el Emperador sobre los franceses, cogiendo prisionero al Rey de Francia. —*B. J.*

Mayo 15.—Concedió el Emperador á la Universal Consignacion de Mallorca, el privilegio de que ningun particular pudiera demandarla ó instaurar litigio contra ella sin previo permiso del G. y G. Consejo.—*G. T.*

Julio 21.— Juró y tomó posesion de su cargo el Lugarteniente General D. Cárlos de Pomar, con 1700 libras de sueldo.—*B. J.*

Octubre 14.—Privilegio imperiàl, otorgado en Toledo con esta fecha, concediendo á los vecinos de Alcudia franqueza de todos los derechos.—*G. T.*

Noviembre 8.—«A instancia de los Síndicos, clavarios y Consejo de la parte forense de este Reino fueron enviados diputados al Emperador representándole que el Sr. D. Pedro de Aragon, con su Real Privilegio dado en Barcelona en 14 de Abril de 1380, había ordenado que todos los eclesiásticos por los bienes de Realengo debiesen contribuir á las tallas, lo que

entónces no se efectuaba, y consiguieron el Real privilegio del Sr. Emperador, dado en Toledo el dia 8 de Noviembre de 1525, en que fué servido mandar que se viese esto en justicia breve y sumariamente.»— *G. T.*

1526.

Febrero 15.—Pregon ordenando se pusiesen luminarias por razon de la paz estipulada entre los Reyes de España y Francia.—*B. J.*

Julio 26.—Bando por el cual se notificó al público que, en lo sucesivo, solo podrían ser ajusticiados ó ahorcados los principales autores ó promovedores de los delitos.—*B. J.*

—Este año se publicó un pregon dando á conocer la Real órden en cuya virtud quedaban inhábiles ó incapacitados para desempeñar oficios ó beneficios de la Universidad y Reales, los ordenados *in sacris, (coronats).*—*B. J.*

1527.

Fué nombrado Obispo de Mallorca D. Juan Bautista Campeggio, hijo del Cardenal D. Lorenzo Campeggio, tambien Obispo de esta diócesi, y de su esposa D.ª Francisca Gratamilay.— *G. T.*

Octubre 8.—El Lugarteniente general, D. Cárlos de Pomar salió á Montuiri, á causa del ataque que habían sufrido la casa y alquería de Mosen Miró.—*B. J.* (1)

1528.

Enero 21.—Desembarcaron piratas moros en el lugar del Palmer y cautivaron 49 personas. Con tan triste noticia, los Jurados de la villa de Campos, á cuyo distrito municipal corresponde el mencionado lugar, resolvieron dedicar 800 á 1000 ducados para rescate de los cautivos, extrayendo esta cantidad del fondo del Comun, y suspendiéndose las obras de fábrica de la Iglesia.—(2)

Marzo 9.—Se publicó por todos los sitios acostumbrados la guerra contra los Reyes de Inglaterra y Francia y contra los Venecianos, Florentinos, y otros pueblos.—*B. J.*

Octubre 31.—Pregon á nombre del Rey, otorgando un año de tregua y salvaguardia (salvo conducto?) á los bandidos ó pregonados por la justicia.—*B. J.* (3)

1529.

Mayo 28.—Pagó la Procuracion el gasto de la salida del lugarteniente D. Cárlos de Pomar á Buñola, á causa del homicidio perpetrado en la persona de Juan Palou, de Son Tarrassa.—*B. J.*

Agosto 9.—Pregon dando á conocer al público la Liga formada entre el Emperador y el Sumo Potífice.—*B. J.*

1530.

Enero.— Bando prohibiendo los bailes y otras diversiones, á fin de conseguir la paz en el Reino.—*B. J.* (1)

—El mismo dia se publicó otro prohibiendo tener mula á quien no tuviese caballo.—*B. J.*

Noviembre 11.—Permiso concedido por el Obispo á los Jurados y vecinos de Inca para el establecimiento de la comunidad de religiosas Jerónimas del Puig de Santa Magdalena; la constituyeron siete monjas del convento de la capital.— *G. T.*

—«Despues de las Comunidades ya estaban impuestos todos los derechos que se pagan en el dia, que en realidad son muchos. Para no acrecerlos más ni imponer otros de nuevo para pagar los daños del público, se introdujeron las Tallas Generales y contribucion por haciendas, por cuyo efecto ya se formó en estos tiempos el primer catastro; pero no se halla sino un libro de Tallas antes del año 1529: introdújose pues esta contribucion desde 1330 en adelante.»— *G. T.*

1531.

«Cheredin Barbaroja ganó una fortaleza que tenían los españoles en una isleta junto á Argel, pero con tanta resistencia, que solo halló vivo al Castellano Martin de Vargas, 35 soldados heridos y 3 mugeres, la una mallorquina: de aquí pasó á construir un fuerte en Sargel, 20 leguas distante de Argel, al poniente, donde dejó trabajando más de 300 esclavos y algunos mallorquines. Pero Andrés de Oria, por Julio de 1531 arrimándose sin ser descubierto, con 20 galeras, echó 1500 soldados á tierra, recojió los cautivos y se vino á Mallorca.»— *G. T.*

—«En este mismo año 1531 desembarcaron en la cala de S. Vicente de la villa de Pollensa,

(1) *«A 10 de Octubre de 1527 pagui al Spectable D. Cárlos de Pomar, Lochtinent general, 4 lbs. per la anada que feu dia 8 del dit á la vila de Montuiri, per lo cars del evestiment fet en casa y alqueria de Moss. Miró.»*

(2) Esta noticia y algunas otras que se continuarán más adelante en su lugar respectivo, pertenecen al «Cronicon, Apéndice 1.º á la Historia de Campos», por D. Francisco Talladas, Pro: copia inserta en las Misceláneas etc. del P. Luis de Villafranca.

(3) *«A 31 de Octubre de 1528 se pagá 1 ls. 12 ss. per la crida publicada per tots los lochs acustumats de la ciutat de un edicte Real sobre la treua y salvaguarda posada per un any entre los qui stan en bandosidats, segons en aquella se conté.»*

(1) *«A 26 de Janer de 1530 se pagá als dits sonadors 1 ls. 12 ss. per una crida feta de manament del Lochtinent general continent la prohibició de balls é altres caps per conseguir la pau en lo Reyne.»*

6 navíos de moros, y un judío Arraiz con 500 turcos. Sabido el desembarco por los de Pollensa les dispusieron una emboscada impidiéndoles el regreso á sus navíos; arremetieron sobre los mismos y les mataron 60, muriendo solo de los cristianos Mateo Martorell: entónces se retiraron los invasores á sus navíos bien escarmentados, llevándose muchos de los suyos mal heridos.»—*G. T.*

1533.

—Falleció el Lugarteniente General D. Cárlos de Pomar.—*B. J.*

1534.

Enero 16.—Nombró el Rey en su Cédula de esta fecha, Lugarteniente general á D. Ximen Perez de Figuerola, el cual debió encargarse del gobierno de las islas en el mes de Mayo de este año.—*B. J.*

Abril 18.—A súplicas de Jaime Rullan, vecino de Valldemosa, se le concedió por el Emperador franqueza de toda contribucion real y personal, por tener 12 hijos legítimos y naturales, en conformidad con las prescripciones del derecho comun, y segun lo que en Mallorca habían ya practicado varias veces los Jurados, concediendo franqueza de derechos Universales á otros individuos, con idéntico motivo.—*G. T.*

Junio 6.—Pagó la Procuracion el gasto de publicar un pregon del nuevo lugarteniente D. Ximen Perez de Figuerola, Doctor en derechos, conteniendo muchas cosas para beneficio y reposo del Reino, como habían practicado los otros Vireyes y Lugartenientes.—*B. J.*

Diciembre 21.—Por los muchos inconvenientes que ofrecía la permanencia de las religiosas Jerónimas en el Convento del Puig de Santa Magdalena de Inca, se trasladaron, con la necesaria autorizacion, á la iglesia de San Bartolomé, inmediata á aquella villa, cuyo templo fué en tiempos anteriores la iglesia parroquial de la misma.—*G. T.*

1535.

Junio.—Tocó en Alcudia la escuadra al mando del Emperador Cárlos V., el cual llevaba intento de castigar las demasías del pirata Barbaroja. Accedió el monarca á las súplicas de los moradores de la ciudad y saltó á tierra, siendo muy obsequiado y regalado. Aposentósele en casa de Jerónimo Moragues, presbítero, quien en memoria del señalado favor recibido, construyó una tabla con las armas de S. M. Cesárea y una inscripcion latina laudatoria. Embarcóse nuevamente el Emperador y dirigió su rumbo á Túnez cuya ciudad tomó, apoderándose tambien de la fortaleza de La Goleta. Huyó de Túnez el célebre Barbaroja, pasó por Argel donde ocultó las pérdidas sufridas, é hizo correr la voz de que iba á reunir mayor número de naves para salir al encuentro de la armada imperial; pero su intento era venir á Mallorca, á cuya vista llegó en ocasion en que se celebraban fiestas y regocijos públicos en toda la isla por las noticias recibidas de la toma de Túnez (Setiembre 1536). Descubierta en algunos pueblos la escuadra turca, y en la creencia equivocada de que fuera la imperial, multiplicaron las hogueras, lo que observado por el general pirata, quien presumió haber sido descubierto y que la tierra estaba bien prevenida, no se atrevió á invadirla, y, cambiando de propósito, se arrojó sobre la isla de Menorca, se apoderó de Mahon por capitulacion que no cumplió, y cautivó á todos sus habitantes, ménos á los seis que habían aconsejado la rendicion, á quienes, más tarde, mandó descuartizar el gobernador de la isla.—*G. T.*

Diciembre 9.—Nueva planta de la Tabla Numularia: el librero mayor debía llevar la cuenta de crédito y débito de todos los imponentes en la Tabla, y el menor la de las partidas de entrada y salida, con las razones del pago ó imposicion. Dichos empleos eran de nombramiento anual, y tenían sus individuos el deber de asistir á la oficina 4 horas por la mañana y otras 4 por la tarde. Disfrutaba el Tablero 250 libras de sueldo, y 100 cada uno de los libreros.—*G. T.*

1536.

Creacion del convento de Recoletos de Jesus, á instancia del P. Fr. Juan Crespí, en la ciudad de Alcudia.—*G. T.*

—Se fortificó el castillo de Bellver en vista de las noticias de que se dirijía á Mallorca una armada.—*B. J.*

1537.

Mayo 14.—Entregó la Procuracion Real á Mossen Juan Ferrer, Tesorero del Principado de Cataluña, y á virtud de Real Provision dada en Valladolid en 20 de Abril, 5000 ducados de oro ó sean 8000 libras, para pagar el sueldo de los soldados que debían venir á guarnecer la isla y subvenir á otros gastos de provision y armamento de las fortalezas del Reino, por razon de las noticias y temores que se tenían de que pudiese venir la armada turca.—*B. J.* (1)

(1) *A 14 de Maig de 1537 pagul á Moss. Joan Ferrer Tesorer del Principat de Cathalunya 8000 lbs.*

1538.

Enero 22.—Muere el Gobernador D. Ximen Perez de Figuerola: el mismo dia elije el Procurador Real en calidad de interino á D. Miguel Sureda Zanglada.—*B. J.*—*G. T.*

Abril 22.—Real Cédula, fecha en Barcelona, nombrando Lugarteniente al Expectable y Noble Sr. D. Felipe de Cervelló, natural de Barcelona: ordenó el Emperador que se le pagase su sueldo desde el dia 4 de Junio en que salió de aquella ciudad con rumbo á Mallorca.—*B. J.*

Setiembre 11.—Se publicó la paz entre el Emperador y el rey de Francia.—*B. J.*

Setiembre 12.—Pagó la Procuracion Real el gasto de la salida á Binisalem del Lugarteniente Cervelló, por razon de una riña en que hubo varios heridos.—*B. J.* (1)

Abril 28.—Asesinato de Juan Desbach, doncel, en el camino de Petra.—*Jn. Br.*

«Este propio año por el mes de Agosto murió el Cardenal D. Lorenzo Campeggio, que fué Obispo de Mallorca, quien resignó su obispado á D. Juan Bautista su hijo legítimo. Mas la ciudad de Mallorca viendo que tanto tiempo había que se hallaba sin Obispo residente en ella, dió queja á S. M. C., quien requirió al Obispo para que hiciese residencia en su obispado, por cuyo motivo le renunció en D. Márcos Antonio Campeggio, su tio, Obispo de Groseto, para que gobernase por el dicho la Iglesia de Mallorca, donde residió por algun tiempo.»—*G. T.*

Octubre 8.—«El Sr. Emperador con su Real privilegio, dado en Maireto, concedió á la Iglesia de Mallorca el que no pudiese ser impelida de cabrevar sus alodios y pregones por los pregoneros de los pueblos de la isla con el atambor, para que los enfiteotas acudan á cabrevar.»—*G. T.*

1540.

Junio 10.—Bando Real prohibiendo nuevamente el uso de recamos de plata y de oro en los vestidos.—*G. T.*

Diciembre 23.—Fué el Lugarteniente general á la Puebla á consecuencia de una reyerta, de la que resultaron tres homicidios.—*B. J.*

1541.

Mayo 9.—En el pleito pendiente entre los Síndicos de la parte foránea y el Rector de La Puebla, declaró el Procurador Real que en conformidad á los antiguos capítulos sobre diezmos, el de *verde* era de cada tres partes, una.—*G. T.*

Mayo 15.—Diego de Zevallos, Protomédico del Emperador Cárlos V, por privilegio Real de esta fecha, declaró protomédico de Mallorca al Magnífico Juan Andreu, Doctor en Artes y en Medicina.—*G. T.*

Setiembre 6.—Pagó la Procuracion Real el gasto de una salida del Lugarteniente á la villa de Petra, donde, por consecuencia de una riña, cortaron la nariz y las orejas á Eusebio Santandreu.—*B. J.*

Octubre 13.—A fines de Agosto último el Virey D. Felipe de Cervelló recibió carta del príncipe Andrea Doria participándole que el Emperador Cárlos V llegaría á esta ciudad del 10 al 12 de Setiembre, reuniéndose aquí todas las escuadras de S. M. para ir con grandes fuerzas á la conquista de Argel; y preveníale que procurara tener provisiones de refresco de pan, carne y otras vituallas necesarias. Notificada esta carta á los Jurados, y reunido al efecto el G. y G. Consejo, se acordaron por considerable mayoría las medidas necesarias para subvenir á los gastos que ocasionara la Real visita (1). Los Jurados á su vez transmitieron tan agradable nueva, yendo personalmente á notificarla, al cabildo eclesiástico, el cual resolvió levantar á su costa un soberbio arco triunfal en la plaza de la Seo; y los canónigos la participaron al Consejo de S. Bernardo, cuyos individuos, por su parte, acordaron construir otro en la puerta de la Santa Iglesia que mira al mar, para que S. M. lo viese al salir para ir al Castillo Real.

en virtut de una Reyal provisió dade en Valladolit á 20 del mes de Abril prop pasat, ab la qual la C. y Cath.ª Magestat del Emperador y Rey Nostre Señor maná á mi dit Procurador Reyal e mon Llochtinent que dels emoluments del offici de la Procuració Reyal de Mallorques done y pague al effecte al dit Ferrer y de qualsevol peccunias y rendas 5000 ducats dor ó sa valor, que han de servir per lo sou dels soldats que han de venir en guarda del present Regne, per les noves y resell que te de venir aquest stiu armada dels turchs é per altres despeses ques offeriran en provehir e munir de las cosas necesarias las fortalesas de aquest Regne.

(1) *A 12 de Setembre de 1538 pagua per taula al Molt Spectable y Noble Sr. D. Felip de Cervelló 4 lbs. y son li degudes y partanyents per dos dietes á posadas en anar en Binisalem per una bregue seguida en dite vila en que foren nafrats alguns, é es deya que un tal Mona ere mort, costant lo salari da cascuna dieta á raho de 2 lbs. com es acustumat.*

(1) Para la relacion de los sucesos concernientes á las venidas del Emperador á Mallorca, en 1541, he tenido presente, ademas del texto de los Anales de Terrasa, las otras que el Sr. D. Tomás Aguiló publicó en los Almanaques de las Islas Baleares para 1870 y 1878, una de las cuales debe de conservarse en la Sacristía de la Catedral, y es al parecer obra del presbítero Juan Valldaura, y otras dos de autores desconocidos. En el

Antes de la llegada del Emperador y Rey vinieron á la capital multitud de caballeros Aragoneses y Catalanes. El 6 de Octubre llegó el Príncipe de Salerno: el 8 D. Fernando de Gonzaga, Virey de Sicilia, con 7 galeras y 28 naves, hallando ya en el puerto más de 60 gruesas que habían venido de Génova, Sicilia y Nápoles: en su calidad de Capitan General de toda la armada fué saludado por la ciudad, contestando al saludo la artillería de las naves y las galeras. Por la tarde trajo un correo la noticia de que S. M. había cenado en Mahon la noche anterior, dentro del puerto de Cala-Figuera.

El 13 por la madrugada llegó una galera que avisó estar el Emperador en las Salinas, y que quería entrar de dia en la ciudad para ver bien el puerto y la poblacion; preparáronse las autoridades y el Clero para la solemne recepcion, y, á cosa de dos horas de dia, aparecieron por el Cabo blanco las galeras de la armada Imperial en número de 50, y 100 naves, las más de ellas de tres grandes gabias, y algunas de cuatro: saliéles al encuentro el Virey de Sicilia con sus 7 galeras y la que había llegado por la mañana, disparando mucha artillería. La capitana Imperial disparó un tiro y al estar la escuadra á tres ó cuatro millas del puerto, empezó la ciudad á hacerlo con la suya, contestando aquella y todas las demas que la acompañaban.

Habíase construido en el muelle un puente para que desembarcase S. M., pero no quiso hacerlo por él y saltó en tierra por una escalera de piedra, con grande estrépito de la artillería marítima y terrestre. Tuvo prevenidos dos caballos, de los cuales eligió el guarnecido con arneses de luto, á consecuencia de hacer poco tiempo que había fallecido la Emperatriz; su caballerizo mayor montó el otro. Repitióse la salva al montar á caballo el Emperador, pero éste ordenó que no se disparase más porque se asustaban los caballos. Entró bajo un rico palio de brocado cuyas astas llevaban Jurados y caballeros del país; colocóse Juan de Caulellas, Jurado *en Cap*, á caballo junto al palio imperial, y formada la comitiva de gran muchedumbre de gentes á pié y á caballo, alternando con las mallorquinas las que venían en la armada, tomaron los cordones del freno de la cabalgadura imperial, Pedro Juan de Santacilia y Nicolás Cotoner, Jurado mayor ciudadano, y abriendo paso los alabarderos, penetró en la ciudad por la puerta del muelle, en la cual se había construido un arco de triunfo de madera con inscripciones latinas laudatorias, y dos doncellas figurando á Sta. Práxedes y á la ciudad, las cuales recitaron poesías al pasar S. M. C.

Entró el Emperador por la plaza de la Lonja, edificio que le llamó la atencion y preguntó si era Iglesia; calle de S. Juan, donde los Defensores de la Mercadería habían construido otro arco triunfal con muchos adornos y geroglíficos; Alfolí de la Sal; calle de casa del Procurador Real D. Francisco Burgués; Borne, cuyas ventanas estaban llenas de señoras principales, y en este punto exclamó el César «Oh! que buenas calles!; como parecen bien; ¿será esta ciudad tan grande como Barcelona?»; puente de la Carnicería de abajo y, por la casa de Burgués Zaforteza, salió á la de los Pelaires, en la cual se hallaba dispuesto un toldo ó pabellon de telas de colores y se hizo grande estruendo de armas y trompetas al paso de S. M.; Iglesia nueva de S. Nicolás; calle de D.ª Leonor Pachs; Iglesia vieja de S. Nicolás; parte delantera de Sto. Domingo, cuya fachada agradó al Emperador; plaza de Cort, tambien llena de gente y

---

segundo de dichos almanaques se continúa tambien literal el acta del G. y G. Consejo en la que el Jurado *en cap* Juan de Caulellas dió cuenta de las noticias oficiales que se tenían acerca de la llegada próxima de S. M., por una carta del principe Andrea Doria, en que se prevenía á los Jurados que se prepararan bastimentos para los ejércitos y armada Imperiales: añadió Caulellas que para subvenir á todos los gastos á que diese lugar la Régia visita creía que serían necesarias cerca de 4000 libras, y propuso al Consejo que resolviera de donde se habían de extraer *«sobre la qual proposició fonch conclus é determinat per mes de las duas terceras parts del dit Consell, que per pagar totas las despesas de dita vinguda, é per los incidents debeudents é emergents daquello, sia fet encarregament sobre lo diner de la mercaderia novament imposat, ó encara sobre las CC liuras extraordinarias, restants de las CCCC liuras extraordinarias, á beneplacit dels magnifichs Jurats, fins en quantitat de quatra mil de propietat: é per redimir lo que se imposará sobre dit diner ó sobre las CC liuras, sia fet un tall y exigit promptement é de aquell sian fetes ditas quitacions sens divertir las pecunias en altres usos: lo qual tall sia consignat á dos dels magnifichs Jurats del stament de ciutadans y als defenedors de la mercaderia, los quals de ditas pecunias hajan de quitar los primers é antichs creditors de dit diner, y aquellas partidas qui stan á mes dany de la Universitat: entenent que los deffenedors no hajan de entrevenir sino per las quantitats del dit diner.»* A consecuencia de este acuerdo, dice el Sr. Aguiló, el siguiente dia el mismo Caulellas, como caballero particular, entregó mil libras á los Jurados, obligándose estos á su devolucion con el interés del 6 por 100. D.ª Francisca, viuda de D. Nicolás Dameto, entregó al propio objeto 500 libras y se le creó un rédito de 30 lbs.; Juan Moix 1500 lbs. etc. quedando los fondos *Universales* gravados en 204 lbs. anuales, creyendo nuestro amigo que las 3400 libras que recibieron los Jurados bastarían para cubrir los gastos de los públicos festejos.

Véanse los Apéndices á este siglo, entre los cuales se coloca el texto original de la relacion coetánea de la *Benaventurada Vinguda* del Emperador, cuyos ejemplares han desaparecido casi por completo.

personas principales; Cárcel, en la que, al paso de la comitiva, movieron gran ruido los presos con sus grillos y cadenas, pidiendo á gritos «Misericordia» y dando lugar á que el César se enterase de ellos y prometiese atender á sus súplicas. Pasó en este sitio por otro arco colocado entre la plaza de Cort, frontispicio de la casa Consistorial que estaba muy adornado, y la plaza nueva; por ésta á la calle de Morey; Almudaina, entrando por el arco de Mosen Oleza; casa de D. Miguel Sureda Zanglada, y parte posterior de la Iglesia de Sto. Domingo, donde la procesion de la Catedral le estaba esperando. Apeóse el Rey de su caballo y, arrodillado, adoró la Veracruz que le presentó el Obispo de Gracia: el Inquisidor y Sacrísta Mosen Nicolás Montanyans indicó á S. M. que debía seguir á pié entre el Obispo y el Diácono como lo habían hecho sus ilustres predecesores, pero el monarca contestó que no estaba bueno de los piés y temía un ataque de gota. Siguió la comitiva su camino, una vez vuelto á cabalgar el Emperador, y al llegar á la plaza de la Seo, donde el Cabildo había erigido otro magnífico arco de triunfo, se apeó Cárlos V, al son de los instrumentos que estaban en el balcon de la casa de *la Almoyna;* entró en la Catedral y llegó hasta el altar mayor, donde ya se le tenía preparado su sitial y almohadas; hizo oracion; recitáronse las preces adecuadas, que impresionaron al Emperador hasta el extremo de verter algunas lágrimas, y, dada la bendicion episcopal, salió por la Puerta del Mirador, encontrando otro arco no ménos primoroso que los anteriores, levantado allí por la cofradía de S. Pedro y S. Bernardo; pasó por él y penetró en el Real Castillo que se hallaba ricamente alhajado por el Virey y agradó mucho al Imperial huésped.

Hubo tres noches consecutivas de luminarias, y quedó el monarca en extremo complacido del agasajo con que se recibió á su Corte y sus ejércitos; alabó mucho la ciudad y sus habitantes, la abundancia de mantenimientos, de que estuvo constantemente provisto el mercado, todos del pais y muy baratos, sin que faltase nada en la isla á pesar de tenerse que aprovisionar 18000 hombres, sin contar los muchos magnates y caballeros que seguían á la Corte. Admiróse el Emperador del número y de la riqueza y talante de los caballeros mallorquines, (de los cuales más de ciento acompañaron á S. M.) y llegó á decir despues de examinar menudamente cuantas cosas se iban presentando á su vista, ó enterado de las muchas preguntas que hacía, que había hallado un reino escondido y un pueblo desconocido y abundante de todo.

Aposentáronse los caballeros de la Corte en las casas de los mallorquines, préviamente elegidas por personas á quienes comisionaron al efecto los Jurados, en union con el Aposentador mayor de S. M., siendo muy digno de notarse que ya ántes indicó el Rey su deseo de que esta distribucion de hospedajes se hiciese sin perjuicio de las franquicias y privilegios del país y del modo más equitativo y ménos vejatorio posible. Quedaron los magnates cortesanos sumamente agradecidos de los obsequios que recibieron de los mallorquines, y les sorprendió el gusto y comodidad de sus alojamientos, llegando á decir los aposentadores que, ademas de la corte Imperial, podía alojarse en la ciudad la de S. S. y la del Rey de Francia.

Deseosos los Jurados de tener una conferencia con el Rey acerca de los negocios que concernían al bien público, consiguieron, no sin alguna dificultad por razon de los muchos que agobiaban á S. M., y agasajando á los Mayordomos y Porteros, que les señalase audiencia para el dia 15 de Octubre á la hora de oraciones. Llegado éste, dirigiéronse los Jurados en compañía de muchos caballeros al Real Castillo, é introducidos en la estancia Régia que es una de las que miraban al mar, encontraron á Cárlos V en pié, y hecho el debido acatamiento, tomó la palabra el Jurado *en cap* Juan de Caulellas, expuso extensamente, y con la debida separacion, las pretensiones de mayor interés para el Reino, y términó suplicando se dignase admitir un *refresco* de cosas abundantes en esta tierra, aunque no correspondientes á los deseos del pueblo y á lo que merecía S. M.. Oyó el monarca atentamente á los Jurados y contestó que le pesaba mucho de los trabajos que afligían al país y que trataría con el Virey de Sicilia y el Diacas, su Secretario, el negocio de la extraccion del trigo de aquella isla, ordenando en todo lo restante lo que fuese más conveniente á su servicio, y admitiendo el refresco, del que, aunque no hubiese necesidad, se daba por servido.

Constaba el refresco de 100 vacas, 200 carneros, 400 pares de gallinas, 7 pares de pavos, 500 cuartanes de aceite, 400 cuarterones de varios vinos, 30 cuarteras de harina de candeal, 25 quintales de queso de la isla, 20 cuarterolas de alcaparras, 20 cuarterolas de aceitunas, 20 *barrales* de agua de arrayan y 4

quintales de cera blanca, cuya oferta fué muy del agrado de S. M., como luego se supo por los empleados de su casa.

Al memorial que Caulellas entregó en la propia mano del Emperador, en el que se continuaban las solicitudes expuestas de palabra por los Jurados, proveyó el monarca concediendo por aquel año la extraccion de la isla de Sicilia de 4000 salmas de trigo (en vez de las 10000 ó 12000 pedidas por los Jurados), francas de dos tercios de los derechos de dicha extraccion por entónces y para en adelante, cuando fuese menester, con idéntica rebaja en el impuesto; y en los demás extremos contenidos en aquella instancia, dispuso no se hiciese novedad en lo acostumbrado hasta su fecha.

El domingo 16 de Octubre asistió á misa el Emperador en el altar mayor de la Seo, dispuesto convenientemente con un tablado, dosel, cortinajes y almohadones de luto: díjola el Arcediano Mosen Luis de Villalonga y durante ella tocó la música Imperial colocada con sus atriles delante de la tumba del Rey Jaime II: oyóla el César, sencillamente vestido de paño negro, arrodillado en un almohadon delante de un reclinatorio con otro cojin encima, y con un libro en la mano; y asistieron entre otros muchos sacerdotes de la capilla de Su Majestad y magnates y caballeros de su Corte el Príncipe de Salerno, el Virey de Sicilia, el Duque de Camerino (esposo de una hija natural del Emperador) el Almirante de Nápoles y los embajadores de Portugal é Inglaterra.

El propio dia, por la noche, se publicó un pregon á son de trompetas mandando que se embarcase toda la gente de la Córte, y anunciando la marcha para la mañana siguiente á dos horas de dia, pues ya el anterior se había ordenado el de las tropas. A la hora del embarque llegó una galera de España en la que venía D. Fernando de Mendoza, trayendo la noticia de que toda la armada de Poniente y las otras galeras, hacía 12 dias que se hallaban en el puerto de Ibiza, del que no pudieron salir á causa del tiempo: añadió que en dicha armada iba su Capitan el Duque de Alba, con muchos Señores y Caballeros castellanos, aragoneses y valencianos, todas las fuerzas de España y 800 lanzas, y suplicó que se apresurase la partida. En la misma hora se despachó á Ibiza una galera con órden de que la dicha armada se fuese con rumbo directo á Argel, pues ya se unirían por el camino ambas divisiones, y el juéves por la mañana se repitió otro pregon prescribiendo la marcha para el otro dia, 18 de Octubre. Confesado y comulgado en la capilla Real de Sta. Ana y oída misa en la Catedral, que celebró el Obispo, salió el Rey directamente para el muelle montado en una mula y acompañado de su caballerizo mayor, caballeros de su Corte y del Reino que iban delante, y rodeado de los alabarderos: por el camino se acordó S. M. de los presos y dispuso que se tuviese con ellos toda la clemencia ó consideracion compatible con lo cualificado de cada caso ó el perjuicio de las partes. Llegado al muelle, donde le esperaba el Príncipe Almirante Andrea Doria, se embarcó con él en la galera, en cuyo acto todas hicieron salva, y zarpó la armada con tiempo bonancible.

Eran 300 velas en que iban embarcados 20000 infantes, 2000 gastadores, mucha artillería, un número crecidísimo de caballeros, entre los cuales fueron más de cien mallorquines, á caballo y á pié, y cerca de mil infantes, tambien de esta isla.—*G. T.*

Octubre 17.—De Real órden dada en Mallorca en esta fecha satisfizo la Procuracion á Gonzalo de Molines, pagador de la armada, para contribuir á su sostenimiento, 10000 ducados ó sean 16000 libras.—*B. J.*

Noviembre 26.—Entrada la noche llegó al puerto de Mallorca el Emperador con 37 galeras, y no fué notado su arribo á consecuencia de la gran niebla que reinaba. Desembarcó incontinenti y se aposentó en casa del Procurador Real Francisco Burgués. Oyó misa en la Catedral el domingo 27, y el lúnes 28 se embarcó con rumbo á Málaga, dejando cuantiosas limosnas para celebrar sufragios por las almas de los fallecidos en aquella desgraciadísima empresa. —(1)

1542.

Salida del gobernador á Inca, Selva, Mancor, Sóller y Buñola para inquirir y castigar á los delincuentes de los homicidios perpetrados en dichas localidades: no se indican las fechas.—*B. J.*

1543.

Abril 30.—Real Decreto, fecho en Barcelona, ordenando al Procurador Real que, de las *pecunias* de la Procuracion, pagase al Gobernador Don Felipe de Cervelló 50 libras anuales, como ayuda para el sostenimiento de un Secretario, que se ocupase en contestar á las Re-

(1) Almanaque de las Islas Baleares para 1870, página 50.

gias cartas y en escribir otras cosas tocantes al Estado y al servicio de S. M.—*B. J.*

Diciembre 20.—Pagó la Procuracion el gasto ocasionado por la ida del Gobernador Cervelló á Alcudia, con objeto de examinar sus fortificaciones, y á consecuencia de los temores que se abrigaban de invasiones de la armada turca y de la francesa. Tuvo lugar la expedicion del Lugarteniente en el mes de Novienmbre anterior.—*B. J.*

—Este año se municionaron los castillos de Bellver, Santueri, Pollensa y Alaró, gastándose respectivamente las sumas de 820 lbs. 14 ss. 10 ds.; 58 lbs. 9 ss. 8 ds.; y 9 lbs. 16 ss. 1 ds.—*B. J.*

1544.

Mayo 10.—Nuevas salidas del Gobernador á los pueblos de Buñola y Valldemosa, con ocasion de disturbios ó riñas en ellos ocurridas. —*B. J.*

Agosto 4.—Por temor á una invasion del pirata turco Barbaroja, fueron demolidas las iglesias antigua y nueva del convento de PP. Agustinos, sitas en el camino de Valldemosa y Soller, extramuros de la Puerta Pintada. Empleáronse sus sillares en la construccion de la muralla de dicha Puerta, y los religiosos de aquellos conventos se trasladaron á la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia en el interior de la ciudad.—*G. T.*

1545.

Enero 5.— Capturó el Lugarteniente en la capilla de la Trinidad de la Catedral á 6 bandidos á quienes se recluyó en el Real Castillo: dióse garrote á 4 por facinerosos, homicidas y enemigos de S. M.; había entre ellos algunos clérigos y personas de distincion.—*Jn. Br.*

1546.

Enero 6.—Excursion del Gobernador Cervelló á la villa de Alaró donde había ocurrido una gran reyerta *(gran brega)* de la cual resultaron dos muertos y muchos heridos.—*B. J.*

Enero 22.—Pagó la Procuracion Real su parte en los gastos ocasionados por las exequias de la Serenísima Princesa, celebradas por cuenta de dicha dependencia y de la Universidad y Reino.—*B. J.*

1547.

«Por estos tiempos teniendo el gobierno de las Españas el Sr. D. Felipe II, en vida del Señor Emperador, su padre, atendiendo á que el estado eclesiástico de Mallorca, á instancia del Real Fisco, procedió contra algunas Iglesias Monasterios, etc. para que satisfaciesen el Real Derecho de Amortizacion de diferentes censos y bienes que habían dejado á las mismas en años pasados personas legas, por cuyo derecho se pagaba á razon de 42 ss. por el sello, y que las Iglesias pretendían lo contrario, y habían hecho su recurso á S. M. C., quien con Reales letras dadas en Ratisbona, último dia de Julio de 1546, se lo había remitido para que lo compusiese, y deseando complacer á la voluntad de su Padre debidamente, é informado del Capitan General, Regente y Procurador Real de Mallorca de que no podia tratarse dicho negocio sin grande trabajo respecto de la disturnidad del tiempo, y que las Iglesias Monasterios y Lugares Pios habían padecido temporales calamidades y daños, expendiendo grandes sumas por los cuartos impuestos con autoridad apostólica y subvenciones dadas á las tropas Cesáreas que tomaron puerto en esta isla, despues del malogrado sitio de Argel, determinó hacerse gracioso en este negocio con la Iglesia y lugares pios, así por lo pasado como por lo venidero con un nuevo y más acomodado remedio; aceptada en primer lugar la ofrenda del canónigo Torrella, Síndico enviado á S. M. C. y á su Alteza por el Estado eclesiástico de Mallorca, de cuyo poder constaba por instrumento ante Rafael Mora, notario, de 27 Enero 1546, los tres mil ducados de oro, porque aun que S. M. fuese acreedor á mayor cantidad, lo remitia todo por gracia especial, hasta que aquel dia del mes de Setiembre 1542 en que mandó S. M. C. al Procurador Real atendiese á la exaccion del citado Real Derecho de Amortizacion con los pactos y retenciones infraescritos.»

«Que se deban pagar dichos 3000 ducados de oro efectivamente al Tesorero Real de Valencia en tres pagas: la 1.ª del dia presente á un año; la 2.ª al fin del año subsiguiente: y la 3.ª finido el 3.er año, afianzando con fiadores laicos á satisfaccion del Lugarteniente, y Procurador Real de Mallorca, *alias* no tenga efecto alguno esta composicion, en la cual quiere S. M. sea comprendida la cofradía de San Pedro y San Bernardo de la Seo y cualesquiera lugares Pios de Mallorca y monasterios, que ya tuvieron reduccion del Señor D. Fernando de dicho Real Derecho para pagar solamente la 4.ª parte ó á razon de 5 ss. por libra, si acaso hubieren de pagar algo por dicho Real Derecho, y á excepcion de aquellas cantidades debidas en fuerza de sentencias ya promulgadas por el Procurador Real, para que no dejen de tener su ejecucion dichas sentencias, cuyos lugares píos asi reducidos en los



bienes y rentas que adquirieron, deban guardar la forma de siguiente reduccion.»

«Absolvió los lugares pios de cualesquiera comisos en que hubieran incurrido por haber emitido pagar dicho Real Decreto, ó no haber pedido ni obtenido licencia de adquirir, y de tener bienes, inhibiendo el Real Fisco de molestar en tiempo alguno en juicio ó fuera del mismo por dicha razon. Dió por amortizados cualesquiera bienes, censos etc. adquiridos por comunidades eclesiásticas, lugares píos y manos muertas hasta el antedicho dia de Setiembre de 1542, sin contradiccion alguna del Real Fisco por cualquiera Real interés, pero que todo lo adquirido desde el citado dia quede sujeto á la disposicion de este Concordato, segun el cual deben pagar solamente por lo forzoso la 4.ª parte del precio, y por lo voluntario la 8.ª y en lo adquirido de *pecunias* provenientes de quitaciones ningun derecho deban pagar de amortizacion: y para que se procediese en lo venidero con el debido órden, declaró y mandó S. M. que el Procurador Real que por tiempo fuese en adelante, deba guardar en la exaccion del Real Decreto de Amortizacion el modo infrascrito: á saber, que por los bienes y rentas que para cualquiera adquisicion de aquí en adelante deba solamente pagarse la 4.ª parte por Derecho de Amortizacion, á saber, de cada 20 libras de capital, 5 lbs. y por Derecho de sello, 5 ss. y así á proporcion, quedando suspendida la antigua consuetud de pagar á 40 por 100 con las siguientes adiciones á S. M. C. remitidas por el Procurador Real de los Condados, á saber, que, en cuanto al Derecho de Amortizacion, no tiene lugar la prescripcion, que se debe proceder sin sentencia sin forma de juicio á la ocupacion de bienes en mano muerta transferidos, si dentro de un año no se hubieren enagenado, y puesto en mano laica al tenor de la Real Pragmática del Sr. Rey D. Sancho, que previene el modo de aprehension de dichos muebles, y que la práctica es que de los bienes no alodiales, ni en feudo, ni retrofeudo del Rey así legados, ó transportados, si son forzosos se paga la 6.ª parte de dichos bienes al tenor de la Pragmática del Sr. Rey D. Jaime; son pero voluntarios, se paga solamente la duodécima parte, de tal suerte que ántes de la fundacion, donacion ó legado hacedero á favor de mano muerta, se puedan concordar con el Real Patrimonio, y el Procurador Real, por su oficio, puede reducir dicha amortizacion, como acostumbra, á la 8.ª parte, remitiendo lo demás, á saber, por cada 100 lbs. de propiedad se debe solamente pagar por derecho de Amortizacion 12 lbs. 10 ss., y 12 ss. 6 ds. por derecho de sigillo, de suerte que el que debía pagar la 6.ª parte, solamente sea tenido á pagar la 12.ª. Entiéndese tambien dicha consuetud que si despues de obtenida la amortizacion de los bienes inmuebles, sucediese la enagenacion de una mano muerta á otra, se debe otra vez el derecho de Amortizacion y Sello, añadido tambien que si los bienes inmuebles fueren en alodio del Sr. Rey se suele reservar el laudimio á cierto y determinado tiempo, por no quedar defraudado el Real Patrimonio, del Derecho *Foriscapio.*»

«En los censos por una vez amortizados por mano muerta y por los cuales ya se pagó el Derecho de Amortizacion, si fuesen estos redimidos y se volviesen esmersiar *(sic)*, su capital todas y cuantas veces sucediere, jamás se ha de volver á pagar dicha Amortizacion. Cuyas cosas intimadas, notificó S. M. con dicha Real órden al Procurador Real de Mallorca, mandándole á él y á sus sucesores en dicho oficio con la plenaria autoridad que ejercía, prosiguiese á la exaccion del derecho de Amortizacion al tenor de lo dicho y guardando el órden referido, y en manera alguna practicase cosa contra la mente, tenor y serie de los antedichos annotados y referidas Pragmáticas Reales, sin perjuicio de los demás derechos Reales y naturaleza de dichos bienes profanos, transferidos á Iglesias y personas eclesiásticas, ni á la jurisdiccion particularmente á la declinatoria de fuero que sea de ningun valor ni cause detrimento alguno á la Real Jurisdiccion, y que queden ilesos todos los derechos, libertades, privilegios, edictos, pragmáticas y gracias concedidas á favor de Iglesias, Monasterios, Cofradías, lugares píos y personas eclesiásticas en comun y en particular concedidos.»—*G. T.*

SETIEMBRE 24—Falleció el Lugarteniente D. Felipe de Cervelló: por su muerte elijió el Procurador en calidad de interino á D. Miguel Sureda Zanglada, al cual dispuso el Emperador, en Real órden de 20 de Octubre siguiente, que se satisfaciera su sueldo á razon de 600 ls. por cada año que tuviera á su cargo la Regencia del oficio de Lugarteniente general de este reino.—*B. J.*—*G. T.*

1548.

ENERO 23.—Pregon prohibiendo los disfraces, bajo ciertas penas.—*B. J.*

—Otro pregon prohibiendo la compra de casas en terreno de Realengo, sin permiso del Emperador.—*B. J.*

MARZO 17.—Pagó la Procuracion Real el gasto de la expedicion del Lugarteniente interino D. Miguel Sureda Sanglada á Felanitx, donde en una riña fué muerto el Baile; á Campos por la muerte de N. Barceló; al Puig de Randa, en cuya cima debían reunirse los bandidos de esta isla; y á Selva por el alboroto promovido contra un tal Mulet.—*B.* J. (1)

JULIO 5.—Pago de otra salida del Gobernador (en el mes de Junio) á Escorca y á Sineu, por razon de los homicidios de N. Sastre y Pedro Gual Sastre.—*B. J.*

—19—Pago del gasto de otra salida á Campanet, donde había ocurrido una gran reyerta en que se cometió resistencia á la autoridad del teniente de Baile.—*B. J.*

1549.

ABRIL 30.—Pregon prohibiendo llevar ballestas ni otras armas.—*B. J.*

—El mismo dia se publicó por bando la paz entre el Emperador y el Turco.—*B. J.*

JULIO 6.—Real Despacho, fecho en Augusta, nombrando Lugarteniente y Capitan general á D. Gaspar de Marradas.—*B. J.*

AGOSTO 24.—Real Decreto, fecho en Valladolid, nombrando Canciller de Mallorca al Canónigo Miguel Gual. Empezó en este año el ejercicio de su jurisdiccion, cuyo objeto fué el de entender en las competencias entre la eclesiástica y la Real.—*G. T.*

—Las relijiosas *del Olivar*, cuyo monasterio se hallaba situado en la *Esglayeta*, en medio de un olivar del término de Espórlas, camino de Valldemosa, se trasladarou este año al interior de la ciudad, parroquia de San Miguel junto al Hospital de San Antonio Abad.—*G. T.*

1550.

ABRIL 19.—Fueron ahorcados 4 hombres, dos de ellos descuartizados despues.—*B. J.* (2)

MAYO 31—«El postrer (1) dia de Mayo, víspera de la Sma. Trinidad del año de 1550, Dragut, Arrays y General de 20 galeras Reales, desembarcó en dicho puerto en una rinconada á que llaman el *caló*, mil y quinientos moros, gente muy valerosa y práctica en la milicia de mar y tierra. Estos fueron guiados por un espía que llevaban, natural de la mesma villa de Pollensa, llamado Bartolomé Bisañes, renegado, y otros renegados prácticos en la tierra, cuyos nombres ya se ignora, mallorquines, pero no eran naturales de Pollensa. Llegaron estos 1500 corsarios con sus guías á la villa de Pollensa, tan impensadamente que iban dando aldabadas por las puertas de las casas, que aún estaban todos sus vecinos durmiendo en sus camas, los pocos que quedaron aquel dia en la villa, por que la mayor parte de la gente moza y robusta se habían ido á los campos para segar las mieses, y quedaba la villa falta de la gente más necesaria.

De estos 1500 turcos se habían formado en tres partes, ó dividido en tres escuadrones, con la inteligencia que de esta manera nadie se escaparía de ellos. Un escuadron tomó aquella parte del monte Calvario, y hizo alto en una cruz, por donde se vá á la ciudad principal de Palma; el otro escuadron tomó la parte que llaman del *Pou nou* y no paró hasta llegar á la misma cruz; el otro tercio fué el que arremetió y imbistió para correr y saquear la villa. Quiso Dios que el escuadron que tenía cargo y órden de tomar la parte del *Pou nòu*, encontraron ántes con otra cruz que no era la de su destino, aunque pensaron que lo era, y con este error y equivocacion se detuvieron algunos ratos, y con esto los de Pollensa estaban aún dentro de sus casas, tuvieron más tiempo para salvar la gente inútil y armarse como pudieron; y áunque fué caso este muy impensado de los de Pollensa, dentro el poco espacio de tiempo que tuvieron, se rehizo aquella poca gente que se hallaba en la villa; y invocando el nombre glorioso de Nuestro Señor, ý del Binaventurado S. Jorge, arremetieron contra aquella morisma, y se trabó por diferentes partes la batalla, cada uno dellos, en el lugar en donde se hallaba, y con los turcos que encontraba, sin haber teni-

(1) *Breguas. A 17 de Mars de 1548 pagui al Spectable Sr. Dn. Miguel Sureda Sanglada regint la Gobernació general 20 lbs. é son li degudas per 10 dies ha posades en anar á la part forana, co es, 4 dias en Felanitx per la bregue on fou mort lo Batle: y en Campos per la mort den Barceló y dos dias en anar al Puig de Randa en lo qual loch los bandetjats del present Regne se havian ajuntar, y 4 dias en anar en Selva per lo envestiment fet á nen Mulet y rompement de homenatges y avalot seguit en la plassa en dit mes.*

(2) Despues de transcribir esta noticia con los nombres de los ejecutados, dice el Pavorde Jaume «*com al parexer en aquesta epoca la tranquilitat pública se trobave turbada es regular que les 4 sentencias fosen per crim de lesa* Majestat» rebelion ó sedicion quiso, sin duda, decir D. Bartolomé Jaume.

(1) Tanto los nóticiarios M S. como la Historia impresa, de D. Vicente Mut dicen «el *primer* dia de Mayo;» equivocacion manifiesta á que pudo dar lugar la circunstancia de haber escrito Binimelis aquella palabra abreviada «pr.»: la Santísima Trinidad no se celebra nunca en la primera semana de Mayo, y además consta que en 1550 cayó dicha fiesta en 1.° de Junio.



do tiempo de formar su escuadron, arremetiendo cada uno con tanto valor y esfuerzo, y con tanto denuedo como si estuviese en compañía de muchos. Iban ya tan encendidos los de Pollensa, que no les aturdía el estruendo de las armas y arcabuzazos, ni la espesa lluvia de las saetas, pues cuanto más heridos se sentían, mayor era el esfuerzo que mostraban, y se embravecían como unos leones; en tanto que hallándose un escuadron de turcos en la calle de la casa llamada la Almoina ordenados de cinco por filera, salió de su casa Juan Mas, de edad de 30 años, con solo su jubon puesto, descalzo de piés, armado con un solo lanzon, espada y rodela, y al salir de su casa encontró con el dicho escuadron, y aremetió contra todo él, y tras de él acudieron al instante siete hombres que bien mostraron su grande valor con su determinacion de vencer ó morir. Volvieron los turcos las espaldas á tanto valor, y les persiguieron hasta la Iglesia y oratorio de San Jorge, en cuyo lugar ya los turcos tenían recogida y encerrada la presa de despojos, niños y mujeres, y no se oía allí otro que llantos, gritos y suspiros, y les obligaron los de Pollensa á dejar la mayor parte de la presa, ganándoles el oratorio de S. Jorge. Había en aquella ocasion en el monasterio de aquel monte delante de la villa, 65 monjas, y siendo ya alba clara, oyeron de allí el alboroto que había en la villa, y vieron á los moros que iban corriendo y saqueando la villa, con grande grita que hacían. Pensaron todas ellas que no escaparían de las manos de los moros, tuvieron presto su Consejo y resolvieron salirse luégo del monasterio, como en efecto se salieron, sin tener hombre alguno ni muchacho que las guiase y encaminase; tomaron por la parte del medio dia el camino de la Ciudad, no dejando en el monasterio otra persona que la Priora, que por ser muy vieja y corpulenta, no se atrevió á seguir las otras, por las fragosidades de aquel monte; pero como los turcos no alcanzaron el fin que pretendían, no tuvieron lugar de subir á lo alto del monte, que muy bien sabían ellos que había allí monasterio de muchas monjas, y que todo lo habían de coger sin resistencia si no hubieran encontrado con el valor grande y esfuerzo de los de Pollensa que les impidieron y estorbaron la subida; y peleando y persiguiendo á los turcos hasta sacarlos de la villa y mataron á pasados de 50 dellos, y tres otros que cogieron vivos. De esta suerte los Pollensines que no fueron mas que 30 hombres mal armados persiguieron á los 1500 turcos, hasta llegar en un paso de un montecito cerca del mar. Viendo los turcos desde un lugar alto, que los cristianos eran tan pocos, quisieron dar sobre ellos; pero los cristianos los aguardaban, puestos á su punto; y como los turcos viesen á los cristianos que no huían, ántes les esperaban para combatir, pensaron que les habrían hecho alguna emboscada, y volviéndoles las espaldas se fueron á la marina, y persiguiéndoles siempre aquellos pocos Pollensines hasta que les hicieron embarcar.

Perdiéronse de los cristianos en aquellos reencuentros, entre los que cautivaron y mataron, cerca de 130, y toda era gente que hallaban por el camino, sin armas y muy descuidados, que venían de sus alquerías, ó posesiones.

De esta tan impensada venida de corsarios, y del poco aviso que tuvieron los de Pollensa, fueron la causa las guardas que estaban por los Jurados estipendiadas, y en aquella noche faltaron todas, ni ménos llegaron allí las centinelas, y fueron Bartolomé Llaneras, Jaime Llofriu y otros, y no fué ménos causa el descuido y negligencia de Pedro Ferrendell, que era entónces guarda del Castillo del Rey. Los Pollensines tomaron una bandera de los turcos y un atambor; murieron en aquella batalla algunos turcos de los más señalados.»—*Jn. Bs.*

JUNIO 20.—Pregon ordenando que todos los vecinos denunciasen el trigo que poseían, bajo ciertas penas.— *B. J.*

—El mismo dia se publicó otro prohibiendo extraer bizcocho de la isla.—*B. J.*

—Vino el Lugarteniente D. Gaspar de Marrades.—*G. T.*

1551.

ENERO 12.—Bando en que se previno que se denunciaran á la autoridad en el término de tres dias todos los perros de caza y perdigueros.—*B. J.*

—El mismo dia se publicó otro prohibiendo dar pienso de cebada á las caballerías, bajo ciertas penas.—*B. J.*

JUNIO 8.—Otro ordenando la presentacion de todos los caballos aunque fuesen de trabajo, así de dentro como de fuera de la capital, el dia 24 y bajo la multa de 10 libras.—*B. J.*

JUNIO 9.—Otro bando en que se prohibió á los notarios la redaccion de escrituras usando el título de Notarios Apostólicos.—*B. J.*

—El mismo dia se publicó otro en que el Lugarteniente General ordenaba la ocupacion de temporalidades de la *mensa* episcopal.—*B. J.*

—El propio dia se dió otro bando contra los que habían quitado las armas Reales fijadas en las puertas de la Escribanía Episcopal.—*B. J.*

Setiembre 1.º—Pregon ordenando que el domingo siguiente estuviesen todos los caballos en la punta del Portitxol.—*B. J.*

—4.—Y en otro de esta fecha se dispuso que todos los dueños de caballos, con estos, debiesen acudir donde les fuere ordenado.—*B. J.*

Octubre 27.—«Me acuerdo yo que siendo mozo de 12 años, el dia 27 de Octubre 1551, llegaron aquella noche en las calas del Pinar cinco bajeles de corsarios, que dias había iban robando por aquellas riberas. Desembarcaron allí toda su gente, y hiciéronse dueños de un montecito del dicho Pinar. Era entónces capitan de Alcudia Mateo de Pachs, caballero y canónigo, lugarteniente de Pedro Pachs su hermano, el que luégo de tener aviso de las guardas, hizo tocar alarma, imbiando allá los pocos hombres que pudo juntar en la brevedad, que no llegaron á 150 hombres de armas, siendo los demás á trabajar al campo, á quienes dió por capitan á Bartolomé Maura; llegaron estos al lugar del Pinar mayor con mucha diligencia y presteza; y estando ya en el paso que llaman el *Portell* del Pinar, descubrieron desde allí, que las dichas cinco galeotas tenían las proas en tierra, y algunos dellos que se estaban paseando por la orilla del agua; los cristianos con la mucha prisa y gana que tenían de embestirles, dieron sobre ellos sin órden ni concierto, corriendo todos con grande furia y grita. Como los corsarios vieron á los cristianos procuraron con la posible prontitud y que pedía la ocasion embarcarse harto desbaratados, que muchos dellos se echaron al mar y fueron forzados á apartar las galeotas de la tierra hasta que no llegase á ellos la arcabucería, y con lo que por entónces los de la tierra se consideraban victoriosos por haberles hecho embarcar, no pararon por esto desde la lengua de la agua, de tirarles, no haciendo más provecho que gastar la pólvora y municiones en salvas. Viendo los corsarios desde las galeotas que los alcudienses eran tan pocos, y ya sin municiones, dieron sus proas en tierra, y les dispararon su artillería y les pusieron en grande aprieto, que para huir de las balas se dividieron por el pinar. Tomaron entónces los moros mayor ánimo y osadía, y con grande prontitud desembarcaron con cinco banderas, y dieron sobre los cristianos, los que viendo el grande aprieto en que se hallaban, y puestos en medio de sus enemigos, procuraron defenderse con esfuerzo lo más que pudieron de sus enemigos; retiráronse en un montecito, que estaba dentro del mismo pinar, faltándoles ya alguna de su gente, que ya habían tomado los moros, y otros muertos: circuyeron los enemigos con sus cinco banderas el montecito, y allí se trabó nuevamente otra batalla, que duró por espacio de tres horas, procurando siempre los turcos de encerrarles allí del todo, y cautivarles á todos, y nada de todo esto se sabía en Alcudia. Entre los cristianos había algunos prácticos en aquel lugar, y se salieron de aquellos aprietos por un paso llamado el collado del Violar, por no haber otro lugar por donde escaparse; los pocos que quedaron se defendían por no poder salir, porque los moros se habían apoderado del paso que dicen del *Portell*, por donde habían entrado, y peleando valerosamente, apartáronse los moros de aquel paso en donde estaban, y acudieron todos los cristianos uniéndose, y fortificándose en cierta parte, que á su parecer era más apta para subir al dicho montecico á la parte del Levante, por la que se subieron y les rompieron á todos. Cautivaron en aquel dia á 35 hombres, esto es 25 de Alcudia y diez soldados de una compañía que pasaba á Menorca: diez muertos y dos soldados y ocho de Alcudia. Quedó Alcudia muy alterada de un caso tan atroz, que fueron pocos que no sintiesen y fuesen comprendidos en semejante pérdida.»—*Jn. Bs.*

Diciembre 30.—Publicacion de un bando prohibiendo los disfraces, bajo determinadas penas.—*B. J.*

—En este año fueron ejecutados en un dia 9 criminales por delitos graves que no se indican. —*B. J.*

1552.

Febrero 9.—Pregon de órden del Lugarteniente General prohibiendo á los plateros comprar oro y plata bajo ciertas penas.—*B. J.*

Febrero 26.—Pagó la Procuracion Real el mantenimiento ó socorro de 200 soldados que el Emperador remitía á Menorca y habían tenido que refugiarse en el puerto de Mallorca por causa del mal tiempo: importó 170 lbs. 13 ss. 3 ds.—*B. J.*

—El mismo dia se publicó otro bando previniendo que al oirse el toque de alarma, debiese cada uno acudir á casa de su capitan.—*B. J.*

Octubre 1.º—«El primer dia de Octubre del año 1552, sábado, dia de S. Remigio, llegaron á la cala *den Claret*, que es en el predio de son Ferrandell, diez galeotas de turcos, desem-

barcando 400 turcos, y luego se subieron por un paso que dicen de *las Vacas* cerca una hora ántes de amanecer. Fueron descubiertos de las guardas de la tierra; era en aquel tiempo capitan de Valldemosa Raimundo Gual, caballero muy valeroso y esforzado, natural de Mallorca, el cual luego que tuvo el aviso, con su acostumbrada diligencia juntó presto la gente que pudo, que por ser sábado aquel dia, la mas gente se hallaba en la Ciudad principal para vender sus frutas, y por esto no se hallaron más de 36 hombres con algunos muchachos sin fuerzas. Partióse luego con estos 36 hombres al encuentro de los enemigos, y luego en un montezuelo llamado de *la Moneda*, los descubrieron media hora ántes de salir el sol. Vió el discreto capitan que los enemigos eran en grande número, y por esto convenía dejarlos pasar, por creer que ningun buen efecto harían, por exceder los turcos á los cristianos, á más de 20 por uno: y aquel lugar y puesto en donde se hallaban los cristianos, era más favorable para los enemigos, y se tuvo allí por cosa cierta, que los turcos tuvieron noticia de los cristianos, y con todo esto determinaron de pasar adelante sin acometerlos, con la confianza de la multitud, y de las buenas guías que llevaban, que es cierto que los hombres más prácticos de Valldemosa, no hubieran tomado mejor camino, por ser tan áspero y fragoso; bien mostraron ser prácticos en aquella villa, pues sabía que en aquel dia faltaría mucha gente. Llegaron los turcos, y entraron por la villa, como perros hambrientos: corriéronla y la saltearon á su alvedrío, sin resistencia alguna; hubo cierto hombre muy esforzado, y de grande ánimo que se escapó de entre todos ellos con una ballesta armada en la mano con una saeta que jamás disparó, aunque hacía ademanes de dispararla contra ellos, de suerte que les hizo dejar algunas ropas que se llevaban, y como aquel hombre viese la cobardía de los turcos dió sobre ellos, y les hizo retirar á incorporarse con su escuádron, que había hecho alto en el campo llamado del *Cos*. Entretanto que daban saco á la villa, habíase ya el capitan con los pocos de la compañía puesto en celada esperando á los enemigos, en un paso muy áspero y fragoso, por donde pensaba que volverían los turcos con sus despojos, y con el grande cuidado que tenía de las mujeres y gente inútil que quedaban en la villa determinó imbiar á algunos de los pocos de la compañía, á explorar lo que pasaba en la villa; porque como nunca hubiesen venido moros á Valldemosa, lo tenían por imposible, por ser la tierra tan escabrosa, y la negligencia de las mujeres incrédulas que pensando que aquella venida no podía hacer efecto, hasta que los vieron entrar por la villa, siendo ya dia claro no lo creyeron, y fué la causa que cautivaron á pasados de 400, entre mujeres y niños, y se llevaron cuanta ropa hallar pudieron: y lo que causó grande admiracion fué que yendo aquellos perros tan hambrientos, robando y cautivando, que no entrasen en el monasterio de la Cartuja, ni ménos volvieron sus rostros para mirarlo, pasando todo el escuadron por delante de la puerta, y aquellos monjes los estaban mirando y viendo cuanto hacían en la villa.

Llegado ya el escuadron de los turcos al campo del *Cos*, cargados de despojos, llevaron preso el vicario que se llamaba Pedro Camps, y las espías que traían descuidadas, marcharon por el camino de la marina, por otra vía de la que habían venido, y con esto bien se conoció que eran prácticos en la tierra, y se dijo que entre ellos iba un Pedro Valenciano, que estuvo muchos años en la Cartuja.

Estaba el valeroso capitan Raimundo Gual muy cuidadoso, velando siempre el marinaje de los turcos; descubrió que las 10 galeotas se habían pasado á otro barranco, y supo tambien por las espías que había remitido á la villa, que los enemigos volvían por vía del barranco, luego el capitan pasó á un lugar que llaman la *Escolta*, que era un paso por donde forzosamente habían de pasar los contrarios; pero como ellos viniesen á su paso, los turcos que iban en la vanguardia, descubrieron la bandera de los cristianos, y consultaron lo que harían. Determinaron de tomar otro camino, la guía que llevaban les llevó por el paso que dicen del *Rafal*, y ahora le llaman el *Paso de los Moros*, que es cosa que espanta á muchos que supiesen ellos semejante paso, que los más prácticos del lugar no lo saben.

El capitan Raimundo Gual iba muy deseoso de acometer al escuadron de los enemigos, que venían cargados con el saco, y viendo que los turcos se desviaban por otro camino íbalos siguiendo y atajando el paso; y acercándose ya los turcos al paso, dijo á aquellos pocos que tenía en su compañía (que eran no más de 27 porque los otros no volvieron todos,) y les hizo este razonamiento: «mirad hermanos mios, que yo tengo aviso de estos hombres que imbié á la villa, que toda la gente de mi casa se ha salvado, y puesto en seguro, por bondad del Señor; tengo pero entendido, que me han saqueado mi casa,

poca pena me ha dado esto, lo que me dá mucho sentimiento es ver que se llevan toda vuestra ropa, mujeres é hijos, y cuanto teneis de que quedareis muy desconsolados y afligidos; por lo que si vosotros me prometeis seguir y no dejarme, soy de parecer que les acometamos; yo quiero ser el primero, y quiero morir en tan justa demanda: aunque estoy con grande confianza de nuestra victoria, y que el Señor peleará por nosotros, por ser nuestro Padre misericordioso.» Todos ellos respondieron: «No pongais duda Señor en nosotros, que teniendo un tan valeroso y esforzado capitan, todos estamos determinados á seguiros y morir todos á vuestro lado. Demos pues sobre ellos, que Dios será con nosotros.» Dada esta respuesta, todos se arrodillaron, y hicieron una breve y devota oracion á Dios y á Nuestra Señora, luégo se levantaron y arremetieron todos con grande furia y gritos tocando el atambor, y haciendo resonar aquellos montes, con un espanto tan grande que causaban, que los turcos luégo se desbarataron, rompiéndose todo su escuadron: acometiéronles de más de 300 pasos de distancia, y luégo de juntarse con ellos, les tomaron la bandera, con esto tomaron más ánimo y esfuerzo los cristianos (cuya bandera hoy queda por memoria colgada en la Iglesia principal de Valldemosa); no por esto dejaban los turcos, de pelear, y hubo muchos de los cristianos mal heridos, sin morir pero ninguno dellos. Prosiguieron la pelea, y alcanzaron los cristianos la victoria, de tal suerte, cargando sobre los turcos, que estando ya cerca de las galeotas, no tuvieron tiempo de salvarse en ellas, pues tropezando los unos con los otros se precipitaron por aquellas peñas. Mataron de los turcos á 72, contadas las cabezas, que trujeron á la ciudad de Palma y tomaron á 17 vivos, y muchos se precipitaron por aquellos peñascos al mar. Súpose despues por cosa cierta de que los esclavos cristianos que remaban en dichas galeotas que tuvieron grande trabajo de llegar á Argel, por faltarles oficiales que mandasen las galeotas, y que por el camino echaron muchos dellos al mar, y que continuamente se paseaban por las crujías, dos ó tres turcos con alfanges desenvainados, temiendo no se sublevasen los esclavos, y que cuando llegaron á Argel aquellos pocos que quedaron en breve tiempo murieron, no sólo los que quedaron mal heridos, pero áun muchos de los otros, del trabajo y afliccion en que se vieron, y se tuvo por muy cierto que de los 400 turcos que desembarcaron en dicha cala *den Claret* ninguno dellos llegó á Argel, porque se despeñaron muchos de los que entónces no tuvieron noticia.

Y del saco y despojos que se llevaban de la villa nada se perdió, ni quedó ningun cautivo, sino fué un caliz de plata, el mayor de la Iglesia, que se llevó un renegado. Tuvieron por cierto los turcos, que su guía les había engañado, y que porque todos de aquella suerte se despeñasen les había guiado por aquel paso, tan lleno de precipicios y despeñaderos, y por esto le colgaron en una entena de una galeota, que era el dicho Pedro Valenciano, diciendo «este es el traidor que hoy ha echado á perder toda nuestra armada.»—*Jn. Bs.*

Diciembre 24.—Real Carta del Príncipe, fecha en Monzon, ordenando que se pagasen al Capitan de Valldemosa Ramon Gual 138 lbs. 4 ss. 11 ds. que de su pecullo había gastado en la expedicion de los piratas; dicha suma debió extraerse del quinto correspondiente al monarca en la presa de los esclavos hechos á los moros.—*B. J.*

1553.

Enero 25.—Salida del Lugarteniente para Valldemosa, con motivo de estar la villa amagada de nuevas expediciones piráticas.—*B. J.*

Agosto 10.—«En la noche del dia 10 de Agosto 1553, dia de san Lorenzo, desembarcaron en la losa del dicho lugar de San Telmo pasados de mil turcos con 24 fustas entre galeras y galeotas; llamábase el Bajá ó General de aquella armada Deliamar y desembarcados luégo se escuadronaron y se encaminaron para la Palomera y camino de la villa de Andraitx, con todo silencio, y con todo no pasó mucho rato que los de Andraitx los descubrieron á distancia de 3000 pasos de la villa. Toparon los turcos por el camino con las dos guardas de á pié, y una de á caballo: y les dijeron «decid perros, donde vais? y que buscais?» Oyendo esto los guardias, volvieron luégo las espaldas, corriendo á grande prisa, y avisaron la gente de la villa, diciendo que venían turcos con grande furia, y estaban ya cerca. Y como viesen los turcos que estaban ya descubiertos, partieron el escuadron en dos partes, sin hacer ningun daño ni llegarse á las alquerías por donde pasaban, por no mover más alboroto, dándose toda la prisa posible para llegar presto á la villa, creyendo que los hallarían desapercibidos. El escuadron que se había dividido en dos alas, se volvió á juntar en un lugar que se llama el *Serral de Coma de Gos*, á distancia

de 1500 pasos de la villa, y allí aguardaron que viniese el dia claro, de donde claramente descubrieron toda la villa y las calles, y la gente que podía haber. Llegaron los turcos á la villa á la alba clara ántes de salir el sol, por el lugar llamado de la Font, y á distancia de 150 pasos hicieron alto. Y luégo de parte del General se hizo un pregon público, que en lengua mallorquina dice desta manera: «Ara oyats, ques fa saber de part del General de la Armada de la Noble ciutat de Alger, Deliamar, Rey de Alger que aquí prasent está á la gent y habitadors de la vila de Andraitx, lo qual mana á tots los dits habitadors, que prestament donen las claus, y rendescan al seu Domini y Señorío, sinó altrement los destruirá á tots, y els pasará á foch y á sanch á ells y tota la Vila.» Y publicado el dicho pregon, arremetieron con grande furia y mucha grita diciendo: «le, le, le, le.» Era entónces capitan de Andraitx Jorge Fortuñy, caballero, hombre esforzado y de mucho valor; y su lugarteniente de capitan Gabriel Alemañy, natural de dicha villa, hombres valientes y de grande empresa. Estos dos capitan y lugarteniente iban con 16 caballos rodeando por todo el cerco de la villa al tiempo que los turcos iban hurtando por la villa y haciendo mil males y daños, y desmembrándose alguno de los turcos del escuadron lo mataban ó cautivaban. Estaba toda la gente inútil puesta dentro de la torre de la villa con 25 hombres de guarda, y cosa de 40 hombres seguían sus capitanes con los 17 caballos. De tal suerte iban los turcos por la villa, que no había quien se lo estorbase sino los de la torre, que peleaban con mucho valor, y sin miedo de aquella morisma, y de lo alto de dicha torre con sus escopetas mataban á muchos, y maltrataban á otros; y queriendo los turcos pelear con la torre, les rechazaron muchas veces en tanto que ya no osaban ir por la villa, por el grande miedo que tenían de la torre. Y se dijo por cosa cierta que no entraron dentro de la villa más que cien turcos, por el grande miedo de la torre.

«Viendo los turcos, que les iba tan mal su empresa, por perder á muchos de los suyos sin esperanza de hacer presa alguna de provecho, tocaron á recoger, y juntado todo el escuadron, tomaron el camino ordinario del puerto, en donde los 24 bajeles les estaban aguardando. De paso quemaron algunas alquerías, sin que hallasen persona á quien cautivar; fuéronse todos muy mal contentos, sin haber conseguido algo de su intento, y estando ya en la mitad de su camino, encontraron con 200 otros turcos que venían de refresco para socorrerles, y participar de los despojos y cautivos, y dijeron los del escuadron á los 200 turcos; «A donde vais? sabed que con esos perros no hay ganancia, y que de Albuxo (que es la torre) nos han tan maltratado, que por esto nos volvemos todos, sin haber hecho nada de provecho.» Tratáronles de cobardes aquellos del refresco, y braveando que solos ellos eran bastantes para destruir del todo aquella canalla de Andraitx, y que sin llevar armas los habían de rendir á cuantos eran, y cautivarles. Dijéronles los del escuadron «id pues á probarlo, y vereis que no son hombres sino feroces leones, que no hay cosa que les espante ni peligro que teman,» de suerte que unos y otros quedaron acobardados, y llenos de miedo. Volviéronse á la mar y el capitan Fortuny con su poca gente que llevaba de caballos y peones les iba siempre siguiendo no dejándolos un punto. Embarcáronse en el lugar de la Ballestería del puerto de Andraitx, allí mataron el capitan de los docientos turcos que iban de socorro, por el cual ofrecieron para su rescate todo lo que pedirían los de Andraitx, y no se pudo.»—*Jn. Bs.*

Octubre 22.—Mandó el Príncipe por su Real Cédula, fecha en Valladolid, que la Procuracion Real entregára 400 ducados al Prior de la Cartuja, á fin de hacer una obra en el monasterio, que sirviese de amparo á la gente del pueblo de Valldemosa, caso de ser atacado por los moros.—*B. J.*

1554.

Abril 15.—Suplicaron los Jurados de Campos al Obispo auxiliar D. Fr. Rafael Llinás que fuese á exhorcisar las orugas que infestaban sus heredades: hízolo el prelado, y se pagó el gasto de la Talla de las rondas de la costa. (1).

1555.

Marzo 3.—Luminarias por la reduccion de los pueblos *«de la Senyoría del Sr. Rey dels Reynes de Anglaterra y Princep dels Reynes de la C. C. M.»—B. J.*

«En este año de 1555 asaltaron otra vez los moros á la villa de Andraitx. Fué allá de socorro la compañía de milicias de esta capital, llamada de los ducientos, y los moros cautivaron algunos soldados de dicha Compañía, los cuales rescató S. M. por 2400 escudos.»—*G. T.*

(1) Talladas: Cronicon Apéndice á la Hist. de Campos.

1556.

Noviembre 25.—Por órden del Vicario General de la diócesis reuniéronse en este dia el Procurador del Obispo de Mallorca, D. Pablo Varo, dos canónigos comisionados por el cabildo y algunos rectores con poderes de los demas y de todo el clero de Mallorca, para tratar acerca de cierto privilegio concedido por el Emperador Cárlos V á los habitantes de esta isla que plantasen viñas, á quienes se eximía del pago de diezmos durante 10 años, contados desde la fecha del Privilegio, con tal de que las plantasen dentro de seis años, y, discutida ampliamente la materia, determinó la asamblea se concediera la misma gracia «por lo tocante al Obispo y cabildo de Mallorca.»—*G. T.*

1557.

Febrero 14.—D. Juan de Cardona comunicó á los Jurados, de órden del Emperador Cárlos V, su renuncia y abdicacion en su hijo Felipe II.—*G. T.*

—Con motivo de esta noticia se ordenaron en la cindad tres dias de luminarias.—*B. J.*

Abril.—D. Juan de Cardona (que vino á Mallorca expresamente comisionado al efecto) (1) recibió en la Seo donde se colocó un estrado ó tribunal á propósito, el juramento de obediencia y vasallaje al nuevo Rey D. Felipe II, del Lugarteniente, Jurados á nombre de todo el Reino, y otros oficiales y empleados Reales y Universales.—*B. J.* (2)

1558.

Marzo 21.—Separacion del Lugarteniente D. Gaspar de Marrades. Al dia siguiente juró su nuevo cargo el sucesor D. Guillermo de Rocafull.—*B. J.*

Mayo 16.—Pregon ordenando que se presentaran para ser registrados todos los poseedores de caballos, ménos los forzados.—*B. J.*

—El mismo dia, se publicaron otros disponiendo la inscripcion de todos los hombres útiles desde 20 á 70 años; y que se tuviesen encerrados los esclavos moros, so pena de su pérdida y confiscacion.—*B. J.*

Mayo 18.—«Siete años despues, en el mismo lugar del Pinar mayor»—se refiere á la incursion anterior de 1551—«y siendo avisados los de Alcudia y de la ciudad principal que en dichas calas había seis bajeles de corsarios, mandó luego D. Guillermo de Rocafull, Virey y Capitan General del Reino, que fuesen allá 200 hombres por socorro, de la villa de Inca, y 100 de la villa de Selva, con sus capitanes Felipe Fuster y Pedro Catlar con 200 hombres de Alcudia que estuvieron á punto con su capitan Pedro de Pachs, caballero, y juntos los 500 hombres ordenaron luego que se les hiciese una emboscada á los corsarios: marchó el campo de los 500 hombres, tomando el camino del Pinar, y ya á la mañana, poco ántes de salir el sol, llegaron á las dichas caletas en donde estaban los corsarios. Tuvieron noticia los enemigos que estaban los cristianos dentro del dicho pinar en emboscada, y fué la causa que en la noche antecedente las guardas de los cristianos encontraron con las de los moros, lo que sirvió de aviso para los enemigos. Salido ya el sol, luégo los moros sacaron á tierra alguna gente para reconocer el paraje, y luégo descubrieron la emboscada hecha por los cristianos, volviéronse con celeridad á las galeotas; sacaron otra vez en tierra algunos moros en mayor número, no por otra cosa que para probar si saldrían los cristianos y les pudiesen dañar con su artillería de las galeotas. Con esta ocasion imbistió el Capitan Felipe Fuster y los otros todos siguieron con tanto valor y ánimo, que atropellándoles les hicieron embarcar á todos, y despues de la lengua de la agua peleaban hasta topar con las proas de las galeotas, y duró algunos ratos esta pelea, y luégo empezó á jugar la artillería del enemigo con la que hicieron grande daño, y desbarataron el campo de los cristianos de los que murieron sesenta, quedando ciento heridos y 150 que llevaron cautivos, murió entre ellos el capitan de Alcudia Huguete de Pachs, caballero de valor y de grande empresa. Fué dia muy aciago, y se perdió por demasiado valor y osadía, que parece que desde tierra querían cautivar y conquistar las galeotas y su gente.—*Jn. Bs.*

—26.—Pregon prohibiendo que nadie saliera de las puertas de la ciudad, so pena de ser sacado á la vergüenza.—*B. J.*

---

(1) Terrassa le llama Virey: si tuvo este título, no deja de ser extraño que al propio tiempo existiese el Lugarteniente general propietario D. Gaspar de Marrades.

(2) Homenatge al Sr. D. Felip. *A 8 de Abril de 1557 pagui á Joanot Perelló, botiguer, 184 lbs. 6 ss. 4 ds. les quals de manament y ordinació del Molt Magnifich Jordi de St. Joan Procurador Reyal ha despeses en lo mes de Abril de 1557 en servir lo tribunal construit dins la Seu de Mallorca en lo qual stave assentat lo Molt Spectable y Noble Sr. lo Sr. D. Joan de Cardona en nom del Molt alt y Chatholich Rey N. Sr. D. Felip rebent per lo dit Sr. Rey la obediencia que cascun vasall y subdit deu á son Rey y Senyor. Primerament del Molt Spectable Sr. Lochtinent general y Magnifichs Jurats, en nom de tot lo Regne y dels altres officials, jurant y tenint per Sr. y Rey lo dit Chatholich Sr. D. Felip y altres officials Reyals, y ferense dites despeses en compre de velluts, flocaduras, mans y altres coses etc.*



Julio 1.°—Otro mandando desocupar las casas y otros edificios inmediatos á la muralla, por tener que derribarlas.—*B. J.*

—10.—Otro: que los inscritos en la compañía del castillo de Bellver acudiesen á él, bajo la multa de 50 libras.—*B. J.*

—12.—Otro: que se pusieran *treves* en los pueblos para poder observar al enemigo que se encontraba en Mallorca.—*B. J.* (1)

—23.—Otro: que no se sacase de la isla dinero, ni rieles, alhajas, etc. bajo pena de pérdida de los géneros.—*B. J.*

Agosto 6.—Otros: que nadie jure ni reniegue del Nombre de Dios y su Sta. Madre, bajo pena de 5 sueldos y 10 dias de cárcel, etc.; y que todos los poseedores de mulos, mulas y asnos, y los *traginers de garrot*, estuviesen todos los domingos y fiestas en la Puerta Pintada con una sera.—*B. J.*

Octubre 26.—Otro: que nadie se atreviese á marcharse de la isla sin licencia del Gobernador, bajo la multa de 500 libras aplicadas dos tercios á S. M. y uno al acusador, y pérdida del barco.—*B. J.*

Noviembre 22.—Pregon firmado por el Lugarteniente general ordenando se hiciesen demostraciones generales de tristeza por la muerte del Emperador Cárlos V, llevar luto, cerrar las puertas de las tiendas, y abstenerse de muestras de alegría durante el término de 4 meses. En este mes de Noviembre y en el siguiente se celebraron solemnes exequias en la forma acostumbrada.—*B. J.*

—En este año nombró el Rey Obispo de Mallorca á D. Diego de Arnedo, á la sazon visitador de las iglesias de Sicilia. Se ignora si su antecesor D. Juan Bautista Campegio, falleció ó renunció el obispado.—*G. T.*

1559.

Abril 20.—Real Privilegio concedido á Fr. Agustin Castañeda y sus compañeros hermitaños, para la fundacion perpétua de un colegio en Trinidad de Valldemosa.—*G. T.*

Mayo 20.—«Iba este año en corso un insigne mallorquin llamado Juan Canete, y era tan práctico, esforzado y temido en Berbería, que escribe Fr. Diego de Aedo que cuando los moros querían acallar á sus niños decían *Acate Caicni Canette*, que es lo mismo que decir, «calla que viene Canette.» Este pues, hallándose en la costa de Argel, y, sabiendo por unos moros que había cautivado que en el puerto de Argel se hallaban unos navíos corsarios desarmados, fué allá con intento de quemarlos, lo que hubiera conseguido á no haber llegado aquella misma noche del 20 de Mayo de 1559 dos galeotas que volvían del corso, las que, despues de haber peleado mucho tiempo con los nuestros, rindieron al bergantin, y pusieron á Canete en la mazmorra del Baño, donde estuvo hasta 15 de Diciembre, que los guardianes hallaron en la mazmorra algunas espadas viejas, y echaron voz de que los cristianos se querían alzar con Argel, lo que no dejaron de temer, pues llegaban entónces los cautivos á 16,000 y los 8,000 eran españoles, y temiendo más que á otros á Canete, le hicieron poner de rodillas, y Caur Alí, renegado, con el alfange le cortó la cabeza.»—*G. T.*

Agosto y Setiembre.—Se celebraron en estos meses las solemnes exequias por la muerte de la Reina Nuestra Señora y de Inglaterra, esposa del Rey D. Felipe II.—*B. J.*

Octubre 25.—Pagó la Procuracion Real los gastos de manutencion, viaje etc. del socorro de 100 soldados mallorquines remitidos á Ciudadela de Menorca, despues de la toma y despoblacion de la misma por la escuadra turca en el mes de Junio del año anterior de 1558.—*B. J.*

—En este año ó el anterior se gastaron en las fortificaciones de la isla de Ibiza 2093 lbs. 17 ss. 2 ds.—*B. J.*

1560.

Agosto 31.—Fué el Lugarteniente y Capitan General á las villas de Sóller y Pollensa para examinar sus fortificaciones, á causa de las noticias que circulaban de que cierto número de bajeles berberiscos debían venir á saquearlas.—*B. J.*

Setiembre 9.—Con idéntico objeto y por el propio motivo, recorrió el Gobernador las de Andraitx, Calviá, Puigpuñent y Valldemosa; y en 1.° de Octubre, Lluchmayor, Campos y Santañy.—*B. J.*

—El Obispo electo de Mallorca D. Diego de Arnedo, asistió de Real órden á la desgraciada expedicion de los Gelves, y quedó cautivo en la galera de D. Sancho de Leiva. El Rey Don Felipe II ordenó al Lugarteniente General don Guillen de Rocafull que se rescatára al prelado con los frutos y rentas del Obispado Sede va-

(1) *A 12 Juliol de 1558*—se publicó otro pregon para que—*se pos treues entre los pobles perque facilment pusquen observar als inimichs qui son en Mallorques y fan dura guerra, pena de la fidelitat y confiscació*—Es de creer que este bando se refiere á las incursiones de los piratas, y que la tregua sería entre las parcialidades que tenían divididos á los pueblos de la isla.

cante; ejecutóse así y costó el rescate 55.000 ducados; duró su cautiverio 14 meses.—*G. T.*

1561.

Mayo 11.—«En el año 1561, reinando el Sr. Rey D. Felipe II en España, y siendo Visrey de Mallorca D. Guillermo de Rocafull, hicieron todos los corsarios de Argel una liga, los que en aquel tiempo eran muy poderosos en el mar; pusieron estos en órden á 22 galeotas gruesas, y entre ellas algunas Galeras Reales, eligieron por Capitan General de esta escuadra á un renegado llamado Ochali, corsario muy práctico en el mar. Pusieron en esta flota toda la mejor gente de guerra que en aquel tiempo pudieron hallar en la Berbería, todos soldados genízaros y turcos.

«Puesta á su punto la armada, partiéronse por vía de Mallorca, deteniéndose en Ibiza para hacer agua, y siendo descubierta por los de Ibiza luego despacharon una fragata armada para Mallorca, dando aviso, como dicha armada de 22 bajeles había hecho agua allí, y luego de allí se encaminaba derecho á Mallorca. Al mesmo punto que el Virey tuvo el aviso de Ibiza mandó á los capitanes de Sóller, y villas del socorro de Alaró, Buñola y Sta. María, que luégo luégo, se partiesen para Sóller, (1) pues tenía él entendido, por vía de Argel, que se hacía una grande prevencion de gruesa armada de muchos bajeles para ir contra la villa de Sóller. Partiéronse estos capitanes de socorro con muy poca gente, la que más presto pudieron juntar; y caminaron toda aquella noche. El capitan de Sóller Juan Angelats hombre de esfuerzo y de mucho valor y ánimo en la guerra, aquella mesma noche hizo tocar al arma, y juntó en la plaza de Sóller toda su gente de armas; mandando con público pregon, que ninguno en pena de la vida se apartase del escuadron. Proveyó luégo á la fortaleza del puerto, mandando poner á punto toda su artillería, y proveyó toda la ribera de guardas y centinelas.

«Llegada ya la alba de la mañana, y puesta toda la gente en buen órden, empezó á marchar por la vía del campo de la *Oca*, camino que de la villa va al puerto, y allí mandó hacer alto á su campo. Llegó la armada de los corsarios en aquella mesma hora delante del puerto de Sóller, y no se atrevió á entrar por temor de la fortaleza; pasó más adelante, y desembarcó en un lugar llamado el *Coll de la Illa*, y venían con tanto silencio que los centinelas de tierra, ni les oyeron ni vieron hasta desembarcar.

«Dábanse mucha prisa los corsarios en el desembarcar, por llegar á la villa, ántes que fuesen avisados de los guardias; era el dia 11 de Mayo 1561 un domingo dia de San Ponce; luego con grande presteza corrieron las guardias á dar aviso á los capitanes, y por otra parte los turcos les iban á los alcances, creyendo por esta via impedirles que no diesen aviso, y alcanzando á una de las guardas le cautivaron.

«Cuando fué ya de dia al salir del sol, parecieron los corsarios delante el campo de los cristianos en una puente llamada del mar, y fueron descubiertos á distancia de 500 pasos, no sin grande espanto y admiracion de los turcos, qne llevaban creido hallar la gente desapercibida y en la cama. Los turcos reconocieron el campo de los cristianos de un lugar alto, y contaron cinco banderas: con esto conocieron claramente que les había venido el socorro de las villas. Quedaron amedrentados los moros, del impensado escuadron de cristianos.

«Estando de esta suerte los dos campos, mirándose unos á otros, determinaron cerca de 300 turcos de pasar el puente del mar, y luégo volvieron sus espaldas huyendo de los cristianos. Estaba allí Sufphu Arays, Capitan General de la gente de tierra, hombre animoso y práctico en batallas campales porfiando con ellos con todas sus fuerzas, y dándoles de palos les hizo volver á pasar la puente, queriendo probar su fortuna en aquella batalla. Iban los turcos caminando á su paso poco á poco hácia el campo de los cristianos, empezaron á escaramucear á distancia de 400 pasos, los unos de los otros. Estando de esta suerte descubrieron los cristianos que la una parte de la villa estaba llena de turcos, y que las iban saqueando, y que ya algunos turcos venían por sus espaldas; y como tenían los corsarios por cosa muy cierta, que hallarían la gente desapercibida, habían por eso dado tanta prisa en su negociacion de 1700 turcos que desembarcaron, haciendo de ellos dos escuadrones para hacer mejor saco, y con más presteza, cuyos dos escuadrones se encaminaron, uno á cada parte de villa dejando el barranco en medio, los 700 se encaminaron por la puente de Benibaçi con ánimo de saquear la villa por la parte del Norte: y Sufphu

(1) Para publicar completa la série de relaciones de las algaras piráticas que escribió Binimelis, colocamos esta en su lugar correspondiente por más que se halle inserta en la Historia de Sóller, de D. J. Rullan, pbro.



Arays con la mejor gente se partió por la puente del mar para saquear la villa á la parte del medio dia, con el designio que si hallaba gente de armas los había de desbaratar á todos. Y como los 700 moros no hallaron resistencia alguna en todo su camino, entraron en la villa, cogiendo toda la ropa, mujeres y niños que hallaron. Despojaron toda la iglesia de su plata y ropas que había.

«Viéndose los cristianos puestos en medio de 1700 turcos no sabían que determinar, pensando si socorrerían la villa, ó si darían sobre aquellos que tenían delante, y siempre se iban acercando á ellos los turcos escaramuceando. Consultaron los capitanes con aquellos más prácticos en la guerra, y hubo entre ellos varios pareceres. Unos decían que más les convenía remediar los daños que se hacían en la villa: otros que sería más acertado acometer á los que tenían delante, porque desbaratados y rompidos una vez era fácil de remediar todo lo demás, y que haciéndolo de otra manera, era dar á entender á los turcos, que huían de ellos: determinaron pues de darles la batalla. Hicieron señal los capitanes, mandando que todos arrodillados implorasen el auxilio de Dios y de nuestra Señora. En viendo los turcos arrodillar á los cristianos sin más aguardar todos huyeron con tanta tropelía, que no les podía recoger la puente y caían muchos dellos en el barranco; y no fué bastante el Sufphu Arrays con su grande esfuerzo y valor para detenerlos. Levantáronse los cristianos, y arremetiendo contra los turcos luégo fueron sobre ellos, y en llegando empezaron á pasar á cuchillo á cuantos alcanzaban, y fué tanta la perturbacion de los turcos, que no hacían resistencia; todos procuraban escaparse y ponerse á cobro, echando muchos dellos las armas de sus manos, y cuanto traían para más desembarazarse. Sufphu, General dellos era hombre corpulento, pesado, y ya viejo; vió que los suyos le desamparaban, y que él no podía escapar con vida y habiendo ya corrido huyendo 2000 pasos, determinóse perder la vida con las armas en la mano, haciendo cara en un escuadron de turcos que no le dejaron, y pelearon con tanto ánimo, que hicieron algun daño á los cristianos y mataron á Miguel Canals, soldado muy práctico y muy esforzado y animoso, y á Nicolas Moronxo. Viendo los cristianos que los turcos se reparaban y se iban fortificando, arremetieron todos contra ellos, y los desbarataron y mataron á la mayor parte del escuadron, y entre ellos á su General Sufphu que mostró bien su valor y ánimo, pues peleó siempre hasta que murió, de mano de Pedro Bisbal, álias Garroffa, con una lanzada, y con su muerte se deshizo todo su escuadron, esparciéndose todos y procurando á porfía quien llegaría primero á las galeotas para refugiarse.

«Alcanzada ya esta victoria por los cristianos acordáronse los capitanes, que dejaban el otro escuadron de 700 turcos en la villa que iban hurtando cuanto podían, y que presto vendrían cargados con los despojos y la gente cautiva. Mandó el Capitan tocar á recoger para reforzar su campo, pero la mayor parte de su gente estaba tan encarsada en matar y perseguir á los que huían, que de aquella suerte llegaron hasta las galeotas, y, no pudiendo hacer otra cosa echaban desde unos altos peñascos grandes piedras en ellas matando á muchos moros, de tal suerte que los esclavos cristianos clavados á los remos daban grandes gritos que no tirasen porque mataban á muchos dellos. Ochovalí, General de dicha flota, por remediar aquel daño, mandó que desembarcasen algunos turcos de refresco para hacer retirar aquella gente de aquellos peñascos. Y en esta escaramuza mataron á Jayme Palou de Orient y muchos otros mal heridos, y con esto les fué forzoso retirarse todos al campo, que estaba aguardando el escuadron de la villa.

«Llegaron ya los turcos que venían de la villa con la presa, y luego descubrieron el campo de los cristianos que les estaba aguardando á paso; pensaron que no podrían escapar de sus manos, dejaron todos los despojos y cautivos que traían, y desenvainando sus alfanges dieron sobre aquellas mujeres y niños que llevaban cautivos, grandes cuchilladas, y mataron muchos dellos con gran crueldad. Desviáronse los turcos del campo de los cristianos, queriendo huir á la mar, buscando otro camino que aquel por donde habían venido primero; dieron sobre de ellos los cristianos, y juntándose con ellos, degollaron á muchos, como hicieron de los primeros, y huyendo desviados por el camino tuvieron otro encuentro de refresco con una cuadrilla de bandoleros, los que viendo la buena ocasion la tomaron arremetiendo con tanta furia contra los turcos ayudados de unos perros de presa, que consigo llevaban, y sirvieron dichos perros de tanta perturbacion en los turcos, que no tuvieron ánimo ni osadía de desenvainar sus sables, ántes muchos sin saber que hacerse se subían en los árboles sólo



para escapar de aquella grande rabia de aquellos perros, pues tenían por mejor expediente morir á manos de los cristianos que de los dientes de aquellos ferocísimos perros. Y dijeron despues aquellos bandoleros que jamas habían visto en aquellos perros en ningun tiempo ni ocasion tanta braveza y ferocidad como en aquella ocasion. Y despues refirieron los turcos á muchos, que cuando se vieron en aquellos aprietos, hallándose en medio de aquellos perros, que no parecían sino leones ó demonios del infierno. Y como el Rey D. Felipe II entendiese la valentía y grande esfuerzo de aquellos bandoleros, y lo bien que en aquella jornada se habían portado, á todos los remitió su crimen y delito. Y en memoria de esta victoria edificaron los vecinos de dicha villa de Sóller una capilla en la Iglesia del Hospital bajo la invocacion de Ntra. Señora de la Victoria, y cada año en memoria y agradecimiento de aquella merced, solemnizan una fiesta con sermon, y una devota procesion con el concurso de todo aquel pueblo, y se guarda aquel dia como si fuese de precepto. Murieron en aquel dia pasados de 300 turcos, y entre ellos murió Sufphu, General de la gente de tierra. Murió tambien un hijo de Ochovalí de edad de 18 años; perdieron los turcos todas sus banderas y dejaron muchas armas. Los cristianos que murieron fueron solamente seis, y algunos heridos. Y refieren que de los turcos murieron muchos en las galeotas, en las que llegaron mal heridos.

«Los vecinos de Sóller, porque no les aconteciese otra semejante invasion, edificaron en medio de la villa un fuerte, para poder allí recoger su gente inútil, con el cual queda tambien guardada la iglesia. Edificaron tambien en el *Coll de la Illa*, en donde desembarcaron los moros, una torre de guarda para guardar aquel paso, á la cual imbían cada noche seis hombres de guarda, y á la mañana cierran la torre y se vuelven; todos iban á dichas guardas cada noche por turno y sin paga. No sirve por otra cosa aquella torre, que para guardar aquel paso; y por estar puesta en un valle ninguna la descubre ni ella descubre á otras.

«La gloria y honor desta victoria se da á la Majestad Divina, de quien es, y no de los hombres; porque es cosa cierta que más fué obra divina que humana, porque todos los cristianos no llegaron á 600 hombres, siendo los turcos 1700 todos hombres prácticos y de experiencia en la milicia.»—*Jn. Bs.*

Agosto 24.—Establecimiento del primer colegio de PP. Jesuitas: habíanles hecho los Jurados donacion poco ántes del local en que se construyó la Iglesia, bajo el nombre de Ntra. Sra. de Montesion: este sitio fué primitivamente sinagoga israelita. A pocos dias de su establecimiento en la capital se consiguió por su mediacion que se reconciliasen las facciones en que estaba dividida la nobleza del país »—*G. T.*

Diciembre 19—Por la noche desembarcó en Sóller el Obispo D. Diego de Arnedo: el 22 comió en Raxa, durmió en el Convento de Jesus, y al dia siguiente hizo su entrada solemne por la Puerta Pintada con grande acompañamiento, salvas de artillería y gran regocijo popular.—*Villanueva:* Viage literario á las Iglesias de España: tom. xxii pag. 124.

1562.

Enero 9.—Existía antiguamente delante de la Puerta de Sta. Catalina un Hospital de leprosos, el cual por determinacion del G. y G. Consejo de esta fecha se trasladó y reedificó en el camino de Inca, bajo la proteccion de los Jurados del Reino. Este hospital se llamaba vulgarmente *Sant Llatze dels Massells.*—*G. T.*

Marzo 13.—Algunos moradores del castillo de Capdepera solicitaron de S. M. por mediacion de su apoderado el Doctor en Medicina Lorenzo Fé, que se les eximiera de las contribuciones y vectigales de la molienda, derechos del *sagell* ó sello, sal, quinto del vino y otros, en atencion á que, estando dicha fortaleza y lugar de Capdepera muy expuestos á invasiones de moros, por hallarse junto al mar, y teniendo que guardar aquella fortaleza, no podían ir á trabajar al campo para mantenerse, ni era prudente desamparar el castillo y el lugar en perjuicio de S. M.—*El Donado Ramon Calafat:* Llibre de totas las antiguedats, etc.

1563.

Mayo 6.—Fué el Capitan General á Pollensa y Alcudia para fortificarlas contra los moros, y avistarse con el gefe de una escuadra de 23 galeras que estaba en el puerto de la segunda de dichas villas.—*B. J.*

—23—Fué el Capitan General á Sóller con varios caballos y mucha gente, por temerse que la armada de Argel cautivara á sus habitantes ó hiciera una algarada en la isla: estuvo en la expedicion 30 dias.—*B. J.*

Setiembre 1.º—Acuerdo continuado en las actas secretas del Concilio Tridentino, orde-

nando que en el Indice de libros prohibidos, hecho por Paulo IV, no se continuasen como tales obras algunas de Raimundo Lulio.— *G. T.*

—Cuatro bergantines con infantería mallorquina acudieron en auxilio de la plaza de Oran, donde mandaba Andrea Doria, con ocasion del sitio que le tenia puesto Asan Bajá: contribuyó este socorro á hacer levantar el cerco.—*G. T.*

1564.

SETIEMBRE 14.—Toma de posesion y juramento del nuevo Capitan General D. Juan de Urríes: había sido nombrado en 12 de Julio anterior.—*B. J.*

SETIEMBRE 21.—«Los Sres. Reyes de Mallorca, en su ingreso al Reino confirmaron los privilegios y franquezas del Reino sin restriccion alguna; pero D. Felipe II. puso la cláusula restrictiva *segun están en posesion de ellos*. Suplicó el Reino que se quitase esta cláusula y se sirviese S. M. otorgarlo simplemente, conforme los habían jurado los predecesores, y con Real Orden dada en Madrid en 21 Setiembre de 1564 mandó al Virey de Mallorca guardase los privilegios que tenían esta C. y R. hasta consultado en su Supremo Consejo.»—*G. T.*

DICIEMBRE 20.—«Se remató la escritura de la Curia del Baile á favor del Doctor en Derechos Francisco Valentí, por precio de 12.644 libras, y se firmó por la Cofradía de S. Pedro y S. Bernardo de la Catedral y Monjas de Sta. Magdalena, el instrumento, en 18 Enero del siguiente año 1565.»—*G. T.*

—En conformidad con lo dispuesto por el Concilio de Trento, se ordenó la traslacion de las Religiosas agustinas del Monasterio del Puig de Pollensa, á esta capital, á pesar de su oposicion y la de la Universidad de aquella villa, pues apelaron á Su Santidad. El Obispo Arnedo decretó aquella medida por razon de la gran distancia de poblado á que se encontraba el referido monasterio: colocóselas interinamente en la casa y encomienda de S. Antonio Abad, parroquia y calle de S. Miguel: allí habitaron hasta 1577 en que pasaron á la de S. Jaime, calle del Sepulcro, donde edificaron monasterio é iglesia. Andando el tiempo ganaron las religiosas el pleito pendiente en Roma; pero las pocas que vivian aún de las que bajaron del Puig de Pollensa, no quisieron volver á aquella soledad.—*G. T.*

1565.

OCTUBRE 4.—A instancia de los P. P. Jesuitas, y con acuerdo de los Jurados, se fundó una casa de recogimiento para mujeres arrepentidas, á cuyo loable fin se tomó una casa en el barrio de la Calatrava, parroquia de Santa Eulalia, y se instaló con el nombre de Casa de Misericordia y la advocacion de Santa Catalina de Sena. —*G. T.*

1567.

FEBRERO 24.—Bula de San Pio V. confirmando á favor de los religiosos de Santo Domingo, San Francisco, Cármen y Trinidad de Mallorca, la antigua posesion en que se hallaban de la facultad de ir con cruz alta y en procesion en busca de los cadáveres de las personas que querían ser enterradas en sus respectivas iglesias, y las concordias celebradas entre ellos y los párrocos seculares, sobre entierros. Originó esta resolucion cierto Concilio Provincial de Valencia á que asistió el Obispo Arnedo, en que se había quitado á los Regulares aquella facultad de que ellos estuvieron siempre muy celosos.—*G. T.*

—OCTUBRE 23.—Dispuso el rey que se gastasen 3939 libras en la reedificacion del Castillo de Bellver, destruido en gran parte por un rayo.—*B. J.*

1568.

ABRIL 18—Las Arrepentidas pasaron á residir en la casa é Iglesia de San Bartolomé, en la parroquia de San Nicolás.—*G. T.*

SETIEMBRE.—Celebráronse en el patio del Real Castillo solemnes exequias por la muerte del Príncipe D. Cárlos, hijo de D. Felipe II.— *B. J.*

NOVIEMBRE —Otras exequias en el mismo lugar por el fallecimiento de la Reina Doña Isabel, esposa de D. Felipe II.—*B. J.*

1570.

MAYO 27.—Fué el Capitan General á Sóller para inspeccionar la fortaleza de aquella villa, por las noticias que circulaban sobre proximidad de la escuadra turca.—*B. J.*

JULIO 3 y 8.—Cuestiones entre el Obispo y el Cabildo, de una parte, y de la otra los Jurados y Síndicos Forenses del Reino, en las que pretendían los primeros que debía pagárseles diezmo de las aceitunas verdes, malvasías, *muntonas* y otras vides arrimadas á los árboles ó palos llamados *aspres*, y parrales, así como de los morales, azafran, algarrobas almendras y otros frutos, sosteniendo lo contrario los segundos. En 3 y 8 de Julio se comprometieron las partes á pasar por el arbitraje amigable del Rey y el Sacro Supremo Consejo de Aragon.—Publicóse la sentencia en Madrid en 3 de Enero

siguiente, declarando que, cuando el valor de aquellos productos vendidos sea de 30 sueldos, ó más, se pague el íntegro diezmo de los mismos; pero que si no llega á él, ó son uvas y aceitunas que se comen en las casas, no se pague diezmo alguno, ni ménos de las algarrobas, almendras, seda y otros frutos — *G. T.*

—En este año se establecieron por los P. P. Jesuitas cinco cátedras de Gramática, Retórica, Artes y Teología.—*G. T.*

1571.

MAYO 26.—Con Privilegio de esta fecha confirmó el Rey, todas las franquicias y exenciones de que gozaban los empleados de la Zeca ó casa de moneda.—*G. T.*

NOVIEMBRE 23.—Real Pragmática en que, á instancia del Síndico del reino Antonio Cotoner, erigió Felipe II la Real Audiencia de Mallorca, con seis plazas de Doctores letrados para el despacho de los negocios y causas pendientes, muchos de los cuales se hallaban atrasados, en razon á haber estado encomendada la administracion de justicia hasta entónces á un Regente y Abogado Fiscal. En dicha superior disposicion se consignó la forma y plan del establecimiento de aquel tribunal, concediendo la mayor parte de lo que, con tal motivo y á semejante objeto, se había suplicado al monarca. Los primeros Doctores fueron D. Hugo Berard, que ántes era abogado fiscal y despues Procurador Real y más tarde Lugarteniente de Gobernador; Jerónimo Berard, de Barcelona, el cual fué luégo Regente; Francisco Mitjavila, catalan, que tambien fué Regente, Miguel Garau, y Hugo Net abogado fiscal.—*G. T.*

1572.

OCTUBRE.—A consecuencia de las luminarias puestas en el Real Castillo con motivo de la noticia de la victoria naval obtenida por D. Juan de Austria sobre los turcos, se incendió la torre del Angel y la Procuracion Real pagó el gasto de las obras de su reparacion.—*B. J.*

1573.

OCTUBRE 1.°—Erigida en este año por la Ciudad una cátedra de Cirujía, previo acuerdo del G. y G. Consejo, con salario de 25 escudos y por medio de oposicion y concurso, la obtuvo en la fecha citada el Doctor en Artes y Medicina Juan Gual —*G. T.*

—En este año eligió S. M. Obispo de Mallorca á D. Juan Vich y Manrique, valenciano.—*G. T.*

1574.

OCTUBRE 4.—Llegó á Mallorca con 4 galeras al mando del General Sancho de Leiva, el nuevo Obispo D. Juan Vich y Manrique: recibiósele solemnemente al otro dia y en el mismo tomó posesion de su obispado.—*G. T.* (1)

1575.

ENERO 14.—Cartas del Rey á los Jurados en que les manifestó su voluntad de que se suprimiera una prebenda canonical en la Seo (la primera que vacare) para la sustentacion del Sto. Oficio de la Inquisicion en esta isla, y les encargó que advirtieran al cabildo que no se opusiera á tan justa determinacion, y que «obedeciesen el Breve de S. S., de qué se tendría por servido, porque de otra suerte, por el servicio de Dios no dejará de dar S. M. todo el favor que convenga para que se obedezcan y cumplan los mandatos apostólicos, y que no se deje de ejecutar como en todo lo demás de España, en Mallorca, tan santa y sabia disposicion.»— *G. T.*

---

(1) El Sr. D. Tomás Aguiló publicó en el Almanaque de las islas Baleares para 1876 la relacion de la entrada del Obispo D. Juan Vich y Manrique escrita por el escribano de las *despeses menudes* de la Universidad ó como diriamos ahora el Maestro de Ceremonias. De ese relato de Miguel Malferit que empieza por la llegada del prelado en las galeras de Leiva, la ida de 4 caballeros á darle la bienvenida en nombre de los Jurados;, su desembarco en la caleta de Sta. Catalina saludándole con salvas de artillería y arcabucería los bastiones marítimos, y su alojamiento en el monasterio de Jesus, extra-muros, tomó el fragmento original siguiente. *Lo sendema dimecres 6 volian cavalcar los Jurats ensemps ab los altres officials per exirli a cami, y se mogué una dificultat per estar malalt lo Virrey D. Joan de Urries y no saber si Mosen Ugo Berard aniría com á lochtinent de Regent que era ó com á lochtinent de Virrey, perque en lo primer cas no entenian fer qüerna ab ell, y me tramateren á mi per preguntarley y lo encontrí que ja venía á cavall ab lo Batle y Veguer. A las horas s' en entrá á la sala ahont eran tots los Jurats ab companya de molts cavallers, y aquí hagut lur parlament y colloqui dix lo Sr. Regent que per ser la cosa tan prompta com era, ell no podía determinar, pero que per ser fill de la terra no volía esser causa de cosas novas. Axí resolgueren que tots junts, y ell com á Regent, s' en anassen á esperar lo Sr. Bisbe á la porta Pintada, dins ciutat y no defora, y partint tots á cavall, per respecte de ta processo que ja era partida, foren forsats á exir per la porta de Sant Antoni y se apearen en la Pintada ahont esperaren lo Sr. Bisbe que promptament vingué. Arribat aquest li feren salva d' arcabussos y apres tiraren totas las pessas lo bastió del Sitjar y lo bastió de la porta de Sant Antoni y entrant á la ciutat lo reberen los magnifichs Jurats y comensaren á pasar tots los oficis ab los panons y luminarias, las creus de las parroquias y de la Seu, las quatre ordes de frares menors y tota la clerecía, y apres vingué lo pavelló de brocat ab dotse varas dauradas que aportavan dotze preveras ab sas capas, y baix de ell la santa vera Creu. Fetas las cirimonias acustumadas y pres lo jurament al Sr. Bisbe demunt un altar dins la mateixa porta ahont estavan los sants evangelis, á las horas prengueran lo pavelló los magnifichs Jurats ensemps ab lo Regent y los altres oficials, y comensaren á anarsen processó feta deves la Seu y lo bastió de la porta Pintada tira tota sa artillería, y apres l' arcabussaría quant lo Sr. Bisbe exint de la Seu sen entrá eu el Palau.*—Segun asegura el Sr. Aguiló esta es la relacion más antigua de este género que se encuentra.



—Para construir el nuevo baluarte de la fortificacion de la capital se tomó de órden de S. M. el cementerio que la parroquia de San Miguel tenía fuera de la Puerta Pintada. En estas obras y otras de la misma fortificacion, ejecutadas el año antecedente, gastó la Universidad 73,928 libras, seis sueldos y ocho dineros.—*G. T.*

Julio 15.—Por R. O. de esta fecha resolvió S. M. prévia consulta de su Consejo de Guerra, que se continuaran las obras de la fortificacion, gastándose por mitad las cantidades necesarias entre el Real Patrimonio y la C. y R.: fué Síndico enviado á la Córte para agenciar este negocio, Pedro Antonio Zaforteza.—*G. T.*

Octubre 12.—Falleció el Gobernador D. Juan de Urríes; el Procurador Real eligió en calidad de interino á D. Felipe Fuster.—*G. T.*

1576.

Julio 22.—Tomó posesion y juró el nuevo Virey D. Miguel de Moncada.—*G. T.*

—26—Real Orden otorgando permiso para fundar el convento de PP. Predicadores de la villa de Manacor, bajo el título de San Vicente Ferrer. En 15 de Agosto siguiente, á súplicas de los religiosos dominicos y de los Jurados de dicha villa, concedió su licencia el Obispo D. Juan Vich y Manrique y se fundó la comunidad.—*G. T.*

1577.

Mayo 27.—Real Carta disponiendo «que los Vireyes, Gobernadores, ni otros que ejercen jurisdiccion en Mallorca puedan mandar publicar pregones ó bandos que no se hayan enseñado, manifestado, y comunicado ántes á los Jurados, por si acaso tuviesen que advertir y representar alguna cosa perteneciente á la pública utilidad ó privilegios del Reino.»—*G. T.*

1578.

Enero 1.º—Juró y tomó posesion de su gobierno el nuevo Virey D. Antonio de Homs, que había llegado á Mallorca el dia 13 del mes anterior.—*G. T.*

Agosto 2.—«Y sucedió que Azan Bajá, renegado, de nacion Veneciano, y Rey de Argel concertó una armada de 24 bajeles, entre galeras y galeotas grandes, y púsose por General de la dicha armada, con intencion de pasar á Mallorca y dar un asalto á la villa de Andraitx, y en efecto partióse del puerto de Argel el dia 2 de Agosto 1578. Llegó con su armada al puerto de Andraitx, desembarcaron en el *Coll de la Grua*, dos horas ántes de salir el sol. Saltaron en tierra 1200 turcos, todos con fusiles, y arcos bien armados, y sin ser de nadie descubiertos, se encaminaron en derechura á la villa de Andraitx con tanto silencio, que no los oyó ninguno de aquella comarca. Estaban entónces las guardas del puerto durmiendo, ó tal vez aquella noche no acudieron á sus centinelas, y desta suerte llegaron muy cerca de la villa, y viéndose ya los turcos descubiertos de los de la villa, hicieron ademan de despertarles, con mucha música de gaitas, dolzainas y otras armonías, como si despreciasen los vecinos y gente de Andraitx por considerarse los turcos muy superiores. Y creyendo que todo lo cogerían sin resistencia, porque entendieron con los pilotos que era sábado aquel dia, y los de Andraitx suelen ir á la ciudad con sus víveres. Era entónces capitan de Andraitx Francisco Desmas, ciudadano de Mallorca muy antiguo, y quiso Dios que no se hallase allí; halláronse entónces en la villa no más que 30 hombres, que se juntaron como mejor pudieron, circuyeron los turcos toda la villa por dos partes, creyendo que desta suerte ninguno los escaparía y al entretanto la mayor parte de gente inútil se recogió dentro de la torre grande de la villa, con 12 hombres, y otros en el fuerte de la Iglesia, y otros se retiraron á los montes. Fortificáronse los de la torre, y pelearon valerosísimamente contra todo el escuadron de los turcos, matando á muchos y otros que mal heridos se volvían, solo con la provision que tenían dentro de la torre de asmeriles y escopetas, que les era un grande impedimento á los Turcos, que no podían correr la villa, ni hurtar lo que querían. Retiráronse todos ellos en un llano, poco lejos de la torre, que llaman el *Torrentó*, en donde estaba puesto el Real del Rey de Argel, y tuvieron allí su consejo y acuerdo de volverse á embarcar viendo su pérdida; y con el grande alboroto que los turcos hacían en su partida sucedió que los de la torre no sabiendo aquellos gritos en que habían de parar, preparábanse tambien de nuevo, y con la mucha perturbacion, y la diligencia que hacían para defenderse púsose fuego en la pólvora, y con esto quedaron sin armas. Cobraron grande ánimo los turcos, y con grande grita y alaridos arremetieron otra vez contra la villa, y la saquearon toda sin poderlos ofender de la torre, sino con pedradas. Cogieron toda la ropa que hallaron por dentro las casas, y cautivaron 25 almas, tres hombres y los demás mujeres y niños; y dejaron despues dos mujeres en un cabo de Iviza por ser ya muy viejas. Embarcáronse los turcos en el lu-

gar de la Ballestería: y murieron 10 de ellos y 13 que cautivaron, y los remitieron á la ciudad de Palma. Se tuvo por averiguado, que la guia y piloto que traían los turcos, era un Baltasar Bás (a) *Collas*; quedó la villa del todo saqueada y despojada á excepcion de dos casas inmediatas á la torre.—*Jn. Bs.*

—Desembarque de moros de una fragata en la Cala Beltran, costa de Lluchmayor, asaltando el predio el Aguila, donde cautivaron á muchas personas.—*G. T.*

—Fundacion de un convento de Dominicos en Pollensa: los Jurados de la villa les concedieron su oratorio dedicado á Sta. Isabel, fuera de la poblacion en el camino de la ciudad.—*G. T.*

—Ereccion de un convento de religiosas agustinas en la ciudad, bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Misericordia: formaron su base varias de las recojidas en 1565 á instancia de los PP. Jesuitas.—*G. T.*

1579.

Febrero 7.—Una furiosa borrasca marítima acaecida en la noche de este dia ocasionó la pérdida de una gran nave genovesa, que estaba en el puerto, cargada de infantería, con destino á Levante. Arrancóla la tormenta del sitio de la bahía en que se hallaba anclada, y, arrastrando las áncoras, fué á estrellarse en la playa de Salavert, sitio llamado *bany dels frares* donde se hizo pedazos, ahogándose la mayor parte de gente que llevaba, y que al decir público eran 800 personas entre soldados, marineros, niños y mujeres.

Procuraron el Virey y Jurados con muchos sacerdotes y religiosos de varios conventos y más de 4000 personas que acudieron á aquellas orillas, auxiliar en lo posible á los infelices náufragos, de los cuales muchos salieron muertos ó se morian al ser depositados en tierra, de resultas de sus contusiones y transidos por el frio. Hiciéronse grandes hogueras de tea y otras maderas para iluminar el sitio del siniestro, y, de los pocos que se salvaron de aquella gran desgracia, cuidaron varios particulares, llevándose los á sus casas hasta que recobraron la salud, ayudándoles luégo con dineros para facilitarles el regreso á su patria. Los cadáveres de los náufragos se amortajaron con telas regaladas *expro-feso* y se hallaron bastantes mujeres que se encargasen de aquella caritativa faena: repartiéronse en solemne procesion por las iglesias parroquiales, monasterios y la misma catedral, donde se enterraron con gran pompa los cuerpos de los capitanes.—*G. T.*

—Fundacion del convento de religiosas franciscanas de Sineu á quienes cedió S. M. el Real Palacio *(Palau)* de dicha villa.—*G. T.*

1580.

Agosto 3.—Nombró S. M. Canciller de Mallorca á D. Fr. Juan Jerónimo García, trinitario; fué el quinto que disfrutó dicho alto empleo.—*G. T.*

—Redimió la Universidad los últimos censos que tenían los catalanes contra la Universal Consignacion de Mallorca, cosa muy provechosa para este reino.—*G. T.*

1582.

Marzo 10.—Los religiosos de S. Francisco de Paula pidieron á los Jurados y al G. y G. Consejo que la Ciudad les cediera la casa é Iglesia de S. Nicolás de Portopí, para fundar un convento, y les fué concedido con tal de que no quitasen nunca las armas de la ciudad y que si con el tiempo desamparaban aquel lugar, volviera á la propiedad de los Jurados del reino. Solo permanecieron un año en dicho sitio, pues en 1583 se trasladaron á la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, en el camino de Manacor.—*G. T.*

Junio 11.—Real Orden dada en Lisboa á peticion de los Síndicos de las villas, mandando que todos los censos impuestos hasta entónces en este reino, y los que se creasen en lo sucesivo pudieran luirse ó quitarse, aunque no interviniera carta de gracia.—*G. T.*

Setiembre 21.—Falleció el Virey y Capitan General D. Antonio Doms. Con este motivo á súplica de los Jurados se disponía el Procurador Real interino á designar la persona del que debía regentar accidentalmente la lugartenencia ó vireinato vacante, segun antigua costumbre del país; pero como se opusieran á ello los Doctores del Consejo ó Real Audiencia, los cuales habían presentado una Real Pragmática que disponía que en tales casos ejerciese la lugartenencia del gobierno vacante el Procurador Real, se promovieron serios altercados entre los citados Señores y los Jurados, y mediaron varios escritos entre D. Miguel de Pax, Procurador Real interino, y aquellas dos autoridades respectivamente. Terminó el conflicto con la decision de D. Miguel de Pax de aceptar la Lugartenencia accidental, jurando al efecto la fiel observancia de los privilegios y franquezas del reino, y protestando los Jurados de que su obediencia no les pararía perjuicio, ni serviría de precedente en lo sucesivo.—*G. T.*

Octubre 25.—Privilegio, dado en Lisboa por Felipe II, ordenando que hubiese en Ma-

llorca un Procurador Real con 400 ducados de salario, un lugarteniente de Maestro Racional con salario de 150 ducados, un Tesorero con 260 ducados y un Ayudante de Teniente de Maestro Racional con 100 ducados: mandó ademas que el Regente de la Tesorería recibiera y diese el dinero sacado de la grande arca, donde queda depositada la moneda del Real Patrimonio, encerrada con tres llaves. —*G. T.*

1583.

Octubre 30.—Llegaron á la isla de Cabrera siete galeras de piratas moriscos; tomaron por engaño el castillo, que despues arrasaron é hicieron cautivos á cuatro hombres, únicos que lo guarnecían. Otro hombre que había ido en una barca á dicha isla observó que parte del castillo estaba derruido y vió en el puerto 7 fragatas, armadas sus tiendas y muy quietas y descuidadas; dió conocimiento del hecho á sus compañeros de la barca y vinieron á Mallorca á noticiarlo al Lugarteniente y Procurador Real. Juntó este apresuradamente en 31 de Octubre los Jurados y Consejo Real al cual concurrieron el ingeniero Jorge Fretin quien, de órden del Rey, estaba entendiendo en las fortificaciones de esta isla, Juan de Seya, Francisco de Oviedo, el Sargento Mayor Baltazar Rossiñol, y otras personas peritas en los negocios de guerra, y unánimemente acordaron enviar á Cabrera una nave, de cuatro que había en el muelle, cargada de infantería, con algunas barcas y saetías que tomasen la boca del puerto encerrando á las galeras de los moros dentro de él. Nombróse General de la expedicion á Pedro Ignacio Torrella, y fueron en su compañía los supradichos 5 capitanes y además D. Juan Berard (hijo del Procurador Real D. Hugo) Bernardo Desjuñy, Raimundo Cos, Nicolás Torrella, Mateo Puigdorfila, Federico Sala, Nicolás Verí, Pedro Catlar y Antonio Gual, mayor. Salieron de este puerto el dia 1.º de Noviembre en una nave, con algunas piezas de artillería, 4 saetías, y 2 barcos con 100 hombres. Descubrieron los moros que estaban en Cabrera la pequeña escuadra cristiana; salieron del puerto y se fueron á otro llamado de la Olla, donde esperaron á la gente que había quedado en tierra. Entró el socorro de los mallorquines en el puerto principal de la isla y allí se hallaron dos naves qne habían apresado los piratas y 3 piezas colocadas en la boca de dicho puerto para impedir la entrada en el mismo. Desembarcaron los nuestros; se reconstruyó el castillo y dejándolo defendido con tres cañones regresó la armada á Mallorca el 6 del mismo Noviembre.—*G. T.*

Diciembre 10.—Sentencia en el litigio promovido por los vecinos de Deyá que pretendían separarse de Valldemosa, proferida por el Procurador Real y Lugarteniente de Gobernador D. Hugo Berard, en presencia de Francisco Mitja-vila, juez más antiguo de la Real Audiencia, refrendada por el notario Juan Gallard. Mandóse en ella que dichos dos lugares fuesen Universidades separadas, y se concedió á los vecinos de Deyá y Lluchalcari facultad de elegir personas idóneas para los oficios de Bailes y Jurados, y que gozasen de los privilegios, gracias y prerrogativas de las demás villas de la isla.—Este mismo año, con autoridad Real se erigió el lugar de Deyá en villa, separándose de Valldemosa.—*G. T.*

Diciembre 23 —Al anochecer llegó á Portopí el nuevo virey D. Luis Vich y Manrique; entregó á los embajadores ó comisionados de la ciudad los privilegios de su nombramiento, y reconocida su validez por los Jurados y sus letrados, se le recibió solemnemente, juró en la catedral la misma noche, y se le acompañó al Real Castillo.—(1)

—Fundaron los Religiosos Mínimos otro convento en cierto Oratorio dedicado á Santa Ana inmediato á la villa de Muro.—*G. T.*

1584.

Enero 30.—«El Sr. D. Felipe II con Real Orden dada en Madrid á peticion del Síndico de la parte forense del reino, mandó consultasen al Capitan General y Consejeros si contenía verdad que siendo la isla muy fértil y abundante de frutos, no obstante se experimentaba mucha falta de ellos, señaladamente de pan; porque muchas personas agabillaban los trigos para venderlos á precios excesivos, usurarios y otros tratos ilícitos, al derecho divino y á las leyes humanas prohibidos, y que sobre esto ó no se ha puesto remedio alguno, ó el que se ha puesto no ha sido bastante para estorbar los daños y monopolios etc.»—*G. T.*

---

(1) —Vease el *Museo Balear de Historia y Literatura Ciencias y Artes:* tomo V n.º 9 pág. 326: artículo *Vireyes de Mallorca* por D. Tomás Aguiló.—A este curioso trabajo pueden acudir los aficionados al estudio de nuestras costumbres, que quieran más detalladas noticias acerca de llegadas, salidas y muertes de varios Vireyes ó Lugartenientes Generales de Mallorca: dá principio por la venida de D. Juan de Urríes en 10 de Setiembre de 1564 y termina en la de D. Alfonso de Cardona en 30 de Mayo de 1633 por haber cesado en su publicacion la Revista Museo Balear en que tenían cabida aquellos artículos. Algun tiempo despues el mismo D. Tomás Aguiló ha continuado tan interesante resúmen en el *Almanaque de las Islas Baleares para 1881.*

1585.

Octubre 5.—En la sesion celebrada en este dia por el G. y G. Consejó propusieron los Jurados que se permitiera la mezcla del trigo con cebada, como era costumbre en casos apurados, y se pidiera al Virey que así lo ordenara, en razon á que, no habiéndose cojido en toda la isla más que 31,400 cuarteras, no bastaban para el abasto de todo el año: acordóse afirmativamente por más de las dos terceras partes de los votos presentes.—*G. T.*

—En este año se trasladaron los religiosos Mínimos ó de S. Francisco de Paula, de la Soledad al interior d e la poblacion, adquiriendo una casa pequeña de un carpintero, dentro de la parroquia de S. Nicolás, cuesta de la Seo, y más tarde añadieron otras á aquella.—*G. T.*

—Auto de fé en la plaza del Temple, donde antes estaba la Inquisicion; hubo 12 penitenciados.—*Jn. Br.*

1587.

Diciembre 8.—Furiosa tempestad de viento que causó grandes desperfectos, derribando muchos árboles, y cruces de piedra que había en varios parajes de la ciudad y sus inmediaciones; arrancó la vidriera existente en el rosenton de la puerta principal de la Seo, v salió por la otra que se halla al extremo opuesto; cayéronse muchos edificios y entre ellos una pared del Colegio de Montesion que dió sobre las casas vecinas, causando la muerte ó lastimando á varias personas.—*G. T.*

1588.

—Efectuáronse este año algunas levas para las guerras de Felipe II contra Inglaterra y los hereges; sirvieron en ellas los capitanes Juan Berad al frente de una compañía de 300 hombres, Federico Sala y Sancliment, Dionisio Mulet, Juan Comas y Francisco Cladera.—*G. T.*

—Otro auto de fé en la plaza del Temple.—*Jn. Br.*

1591.

Considerando los Jurados y otras personas notables de la ciudad, lo conveniente que era la fundacion de una casa de recojimiento para mugeres pecadoras, que voluntariamente quisieran entrar en ella y permanecer en el servicio de Dios, y atendida la circunstancia de que los institutos semejantes que ántes habían existido desaparecieron por su refundicion en otros conventos, compraron una casa en la parroquia de S. Jaime, inmediata al Hospital General *(la Pietat)* para dedicarla á aquel objeto: en 4 de Octubre del año siguiente se estableció la clausura.—*G. T.*

—«En el año 1591. Siendo Visrey de Mallorca D. Luis Vique, natural de Valencia, hubo en toda la Isla grande esterilidad y falta de trigos, y otros mantenimientos, pues en toda la Isla no se cogió mas que 197 mil cuarteras de trigo, 121 de cebada, y fué tan general en muchas Provincias de la Europa, que no encontraba Mallorca de donde poderse proveer y socorrer en necesidad, pues no ménos experimentó Sicilia semejante esterilidad, la que otros años proveía á Mallorca. Llegó á tal extremo el que experimentaron tres Islas del mediterráneo en el mesmo año, y tan raras, que en memorias antiguas no se hallan escritas: que Sicilia buscase trigo y padeciese hambre; que Ibiza no tuviese sal; y que de la Francia trajesen aceite á Mallorca que suele proveer á tantas partes.

Hicieron los de Mallorca grandes diligencias procurando los posibles remedios para proveerse hasta embiar á aquellas partes septentrionales de Bretaña. Pero el mayor socorro tuvo de Cataluña; que si los catalanes con su caridad, y buen corazon no se apiadaran desta Isla, no era posible por humanos medios, reparar tan irremediable daño; porque necesitando Mallorca de 300 mil cuarteras para la provision de un año, de donde había de sacar las otras que le faltaban? padeciendo hambre toda Italia, Sicilia, y muchas otras partes; discretamete los mallorquines viendo la liberalidad de los catalanes por el beneficio que de ellos recibieron en señal de gratitud los escribieron en unas tablas colgadas en las paredes de la sala de la Universidad de Mallorca, para perpétua memoria.

«Practicaron los Jurados del Reino, por el mes de Noviembre del dicho año muchas diligencias, convocando primero el G. y G. Consejo para determinar el proveer de remedio á la necesidad en que se hallaban. Y fué resuelto, que se eligiesen síndicos, para Castilla, Barbería y otras partes, para comprar trigos por subvencion de aquella necesidad; pero aprovecharon poco estas diligencias. Otro si determinaron que se eligiese algun síndico para el visrey, Diputados y cónsules de Barcelona, el que mejor pareciese, para pasar allí y inclinar los ánimos de los Catalanes. Y todo el consejo hizo nominacion de cierto caballero cargado de años prudencia y sagacidad y de grande valor, que fué Pedro Antonio Zaforteza, del cual tenía ya Mallorca larga experiencia, de muchas veces que la había ya librado en semejantes necesidades y peligros

con provisiones de trigos de Sicilia y de otras partes á que fué embiado en pasados años, y con otras embajadas al Rey en la corte, por cosas de mucha confianza y importancia. Cuya experiencia movió á los Jurados y consejeros el no perdonar á sus muchos años y pesada vejez: pues asi convenía que librase en aquella ocasion y necesidad la tierra y el Reino, á trueque de perder por ello un hombre la vida.

«Al entretanto los Jurados del Reino hicieron sus debidas diligencias procurando saber con certitud la suma de los granos que existían en toda la isla, imbiando por todas las villas á algunos caballeros con órden de que cada uno en particular denunciase los granos que tenía en su poder, y que aquel tuviesen á disposicion del público, con reservacion de dos cuarteras para cada uno, y entre la Ciudad principal y villas de toda la Isla se encontraron solas 6121 cuarteras de granos.

«En la catedral y demás Iglesias á ruegos de los Jurados del Reino, se ordenaron procesiones y otras rogativas de férias contínuas, mandaron los Regidores con públicos pregones que no diesen de comer cebada á las bestias, que no se vendiese en la Cuartera trigo que no fuese mezclado con cebada, que cada uno de los que tenían trigos y otros granos de sobra, que los depusiesen en poder de los Jurados á excepcion de lo que necesitaban para sembrar y dos cuarteras más por cada persona. Haciendo diligencia de proveer Mallorca de arroz de Valencia y Cataluña, y así se entretuvieron por algunos dias.

«Extrechóse tanto la necesidad, que muchos de los que concurrieron al Consejo General fueron de parecer que aquel año no sembrasen los campos, pensando que más conveniente era socorrer con el trigo la necesidad presente que a que había de venir si dejaban de sembrar aquel que necesitaban para sembrar, pensando que perecerían de hambre porque iban ya acabando los pocos granos que tenían, pero no se tomó sobre esto resolucion alguna.

«El visrey y Regidores tasaron, que se diese cada dia á cada hombre por su mantenimiento 24 onzas de pan, y 16 á cada mujer, el dia 16 de Diciembre ya no se dieron mas de 20 onzas á cada hombre y 12 onzas á las mujeres y muchachos, por no hallarse ya más que 17 mil cuarteras de granos en toda la Isla, llegaron á pocos dias algunas saetías cargadas de trigo de Cataluña; pero poco ayudaban. Iba el negocio estrechándose más, y íbanse acabando las provisiones; por lo que ordenaron que á los hombres se diesen solo 18 onzas de pan, y á las mujeres y muchachos 9 onzas, así en la ciudad, como en las villas del reino.

1592.

«El dia 22 de Febrero 1592 no había llegado aún socorro alguno de provision de fuera reino, por lo que fué preciso ordenar se diesen á los hombres solas 14 onzas de pan, y á las mujeres y muchachos ocho. Y se determinó tomar la mitad de las provisiones que algunos tenían reservadas en su casa; mandaron tambien, que no se sacase queso fuera del reino, durante aquella necesidad, si no fuese para los que traerían provisiones á la Isla.

«Ordenóse tambien que por las plazas y tiendas de la ciudad y de las villas, que se vendiesen algarrobas para los pobres, y que las carnicerías estuviesen abastecidas de carnes, y que en cada isla ó barrio de la ciudad asistiese un caballero para repartir el pan, para que no sucediese algun alboroto. Hicieron muchas limosnas en esta ocasion á los pobres el Obispo, los Jurados y el Cabildo. Solo el Obispo repartió mil libras á pobres vergonzantes, cometiendo la distribucion al Capitan Fortuñy, caballero, Baltazar Dureta, Ciudadano, y al Dr. Juan Binimelis autor de esta obra.

«Se estrechó tanto la necesidad, que los Jurados y Regidores del reino suplicaron á su Ilustrísima que mandase publicar un edicto con pena de excomunion, que todos y cada uno denunciase la provision de trigo, harina, cebada, pan y biscocho que tuvieren en su poder. Aprovechó tanto esta conminacion de censuras, que todos denunciaron mucho más que en los acopios que primero se hicieron, lo que reparó mucho la comun necesidad.

«El dia 28 de Febrero se ordenó que no se diesen más de nueve onzas de pan á hombres, mujeres y muchachos igualmente, y no dejaron de venir algunas saetías cargadas de trigo de Cataluña, y algunos aventureros de las partes de Francia. Cargaron en Cataluña una nave con seis mil cuarteras de trigo y no fué servido Dios que llegase á Mallorca, porque cargada se perdió dentro el puerto de Salou, y con los socorros de Cataluña llegaron hasta la cosecha, qne fué muy abundante.

«Merecedores son cierto los mallorquines de ser alabados de ingeniosos, y que saben luego acudir al remedio de las necesidades cuando se ofrecen. Y yo soy uno de los que se hallaron en esta estrechez y necesidad de trigos que

queda referida, y á no haberse llevado el negocio con tales industrias, buscando tales y tantos remedios, hubieran perecido muchos de hambre: verdad es que del mal comer enfermaron muchos de calentura.»—*Jn. Bs.*

1593.

Noviembre 29.—Real Carta confirmando la facultad que tenían los Jurados de custodiar las armas, municiones y artillería del reino, nombrando al efecto Capitan y otros oficiales, y suspendiendo la ejecucion de otra Real Cédula que menoscababa aquella inmemorial prerogativa.—*G. T.*

1594.

Setiembre 6.—Falleció el Virey de Mallorca D. Luis Vich y Manrique, hermano del Obispo D. Juan: se le enterró en la capilla de San Pedro de la Seo.—*G. T.*

Diciembre 7.—Por Real Orden de D. Felipe II, para entender en el negocio de la canonizacion del Beato Ramon Lull, se remitieron á S. M. los documentos y datos más memorables, y el auto público de visura y recognicion del cadáver, practicada por los Jurados y el Obispo de la Diócesi.—*G. T.*

—«Este mismo año 1594 hubo en la carnicería gran falta de carnes, áun en las fiestas de Pascua, por cuyo motivo no obstante de haber vendido los Jurados el derecho de la sisa, hubieron ellos de cobrarlo de órden del Virey y Real Consejo.»—*G. T.*

1595.

Enero 20.—Juró su cargo el nuevo Virey D. Fernando Zanoguera.—*G. T.*

Marzo 18.—El Lugarteniente y Capitan General de Mallorca declaró en una sentencia de esta fecha que el privilegio de Franqueza y otros, otorgados en 1525 por el Emperador Carlos V á los moradores de Alcudia en premio de su lealtad, lo fueron á los que entónces habitaban aquella villa y á sus descendientes, y condenó á los síndicos, y arrendatarios del derecho ó tributo del queso, y á otros que pretendían lo contrario, á restituirles las prendas que con tal motivo les hubieran sacado; añadiendo que no gozaban de las citadas franquicias los que no descendian de los habitantes de Alcudia en tiempo de la Germanía.—*G. T.*

Mayo 19.—El Rey D. Felipe II, revalidó con esta fecha un privilegio de Jaime III, expedido en 1334, concediendo á los Jurados la facultad de proveer por sí solos las guardias de las torres y atalayas en las costas de toda la isla, pagando sus salarios de caudales comunes.—*G. T.*

Julio 12.—Fué decapitado un caballero por delito de violacion.—*G. T.*—*Jn. Br.*

—Dos compañías de soldados mallorquines sirvieron este año en las 24 galeras que, al mando de D. Pedro de Toledo, general de las de Nápoles, y en compañía de D. Pedro de Leiva, hicieron grandes proezas en Oriente, saqueando á Patras, en cuya ocasion volvieron ricos algunos soldados del país.—*G. T.*

1596.

Este año se construyó una nueva torre atalaya para la defensa de la isla, en el monte la Calobra ó *Mola de Tuent*, bajo la direccion del historiador, presbítero, médico y matemático ó ingeniero D. Juan Binimelis: con esta torre se eslabonaron completamente los fuegos que ántes se perdían en aquella zona, á causa de la larga distancia que mediaba entre la torre *Seca* de Sóller y la del cabo de *Bócar* de Pollensa.—*G. T.*

1597.

Octubre 24.—Real Privilegio del Rey Don Felipe II, confirmando á la Universidad de Mallorca todos los que le habían concedido los Reyes sus predecesores, acerca de los estudios, cátedras y doctrina Luliana.—*G. T.*

1598.

Enero 20.—Fundacion en Lluchmayor de un convento de religiosos Observantes bajo la advocacion de San Buenaventura, á virtud de resolucion de los Jurados de la villa, en que se les impuso la obligacion de tener un predicador y un maestro de Gramática, y de que los religiosos agonizáran á los moribundos y prestáran cualesquiera otros auxilios espirituales. Acudieron los Jurados al Obispo, y se comunicó el acuerdo á los PP. de San Francisco.—*G. T.*

Marzo 10.—Algunos caballeros del apellido de Anglada, con otros amigos ó deudos suyos en número de doce, acometieron en el Borne á los de la de familia de Rossiñol, que eran ocho, á pretexto de que Nicolás Rossiñol había disfamado á Isabel Anglada. Verificóse la pelea en la plaza de la Seo, donde mataron los Anglada á dicho Nicolás Rossiñol, á Martin Rossiñol, su padre, á Juanot Rossiñol, su tio, y á Jorge San Juan: asiláronse los homicidas en Santo Domingo y les valió el asilo.—*Jn. Br.*

Octubre 28.—Exequias del Rey D. Felipe II, por cuenta del Procurador Real de Mallorca.—Desde el dia 10 doblaron todas las parroquias, conventos sujetos al Ordinario y las igle-

sias de los pueblos: al siguiente fué la misa mayor de *Requiem*, y el lúnes por la noche cesó el toque de difuntos por razon de ciertas diferencias sobre asientos, acaecidas entre los Jurados y los individuos del Real Consejo. El sábado 17 doblaron nueve veces las campanas de todos los conventos de PP. Observantes y religiosas de la órden, y el domingo siguiente celebraron misa y sermon por el Rey difunto.—El lúnes 26, próxima á terminarse la *capelardente*, celebraron cabildo los canónigos á invitacion del Procurador Real D. Pedro de Pachs, para resolver lo que debería darse á la sacristía, á fin de poderse incautar la Procuracion de los restos del funeral, acordando que todo quedase en la iglesia. El mismo dia por la noche ordenó el Procurador Real á los maestros carpinteros que deshicieran el túmulo, para llevárselo á San Francisco y celebrar allí el funeral, pero, sabida esta decision por el Obispo, procuró que no pasase adelante. Convocó al cabildo y se resolvió hacer gracia de la *capelardente* al Procurador Real, y que la solemne funcion tuviera lugar el viérnes inmediato. El juéves, á hora de vísperas, fueron doce caballeros vestidos con gramallas al Real Castillo á convidar al Virey Don Fernando Zanoguera para las exequias del dia siguiente, y acto continuo al Obispo, al cabildo que se hallaba congregado, y á todo el pueblo en general, yendo por la ciudad al efecto.—Suscitóse gran controversia entre los Jurados, Virey y Rota (Real Consejo ó Audiencia): los Jurados no quisieron asistir á los funerales si iba la Rota, y por ser ya muy tarde resolvió el Virey acudir á la Seo y lo hizo en la forma siguiente.—Entró primero el Procurador Real con toda su familia, capellanes del Castillo, escribanos, porteros y Oficiales, con sus gramallas; luégo el Inquisidor, con toda la suya, secretarios, alguaciles y nuncios del Santo Oficio con igual vestidura; despues el Regente, el Arcediano Gregorio Zaforteza Tagamanent, canónigo y Canciller, los Señores de la Rota Misser Verí, Misser Serra y Misser Seviller, Abogado fiscal, Protonotario, escribanos y Fiscal igualmente con gramallas: siguió el Virey D. Fernando Zanoguera, el Veguer Oleza *Parecanyes*, los Síndicos de la parte foránea, Clavarios, Síndicos de manga y Consejeros forenses, alguaciles, maceros y demás oficiales, esto es, mayordomos y prohombres, clavarios y *mañeflas* con sus gramallas; y finalmente el Obispo don Juan Vich y Manrique, con el cabildo: entró por el coro y, llegado al altar, se vistió de pontifical para decir la misa conventual de *Requiem*, á la que asistieron todas las parroquias, haciendo á su tiempo la absolucion con el clero de la Seo dentro del coro, repitiéndola luego por su órden los religiosos Dominicos, Franciscanos, Carmelitas, Agustinos, Trinitarios, Mercenarios y Mínimos.—Predicó en este funeral el Prior del Convento de Agustinos del Socorro. Hubo 560 luces, de ellas 42 hachas.—En 31 de Octubre decretó el Virey la prision del notario Andrés Casellas por haber sido portador de las embajadas ó recados del dia de las exequias acerca de si habían ó nó sido convidados los Jurados, y en el acto se reunieron estos representantes populares y comisionaron unánimemente al Dean Jerónimo Zaforteza Tagamanent para que se presentase á S. M. en calidad de Síndico ó procurador suyo á fin de decidir este asunto.—En 24 de Noviembre se celebraron otras exequias Reales por cuenta del Virey en Santo Domingo; predicó el P. Fr. Simon Bauzá dominico.—Celebráronlas asimismo los Mercenarios. A principios de 1599 continuaron, como se dirá, estas honras fúnebres.—*J. F.*

NOVIEMBRE 7.—Sentencia de D. Ramon de Verí, juez especial para la sustanciacion de cierto expediente á instancia del médico Jerónimo Caldés, en que se resuelve que los Doctores en Medicina, y sus hijos y descendientes, gozaban del privilegio de ciudadanos de Mallorca, con todas las preeminencias y honores que se acostumbraba conceder á dicha clase.—*G. T.*

1599.

ENERO 27.—Celebráronse las exequias Reales por el alma de Felipe II de cuenta de la Universidad.—Los doce caballeros que el dia ántes habían convidado al vecindario para este funeral, los leonados y maceros, despues; los Jurados y todos los oficiales Universales, los abogados de la Universidad, síndicos clavarios, los de *mánega*, y todos los gremios, por su órden, fueron al Real Castillo, donde recibieron al Virey, Regente, Baile y Veguer, yendo luego á la Seo; cantó el oficio de difuntos el Obispo Vich, y se hicieron los responsos, como de costumbre, por ambos cleros.

El 31 de Enero celebraron exéquias Reales en Santa Cruz los Pelaires y en el Cármen los tejedores de lana.—*J. F.*

1600.

SETIEMBRE 7.—Real Pragmática autorizando el aumento en los derechos de la Molienda, Sisa de Carnes, Alfolí de la Sal, Quinto del vino, Trigo de la tierra y otros, á las cuotas que se

pagaban ántes de haber sido reducidos.—*G. T.*

Diciembre 7.—Real Pragmática concediendo facultad á la C. y R. de Mallorca de gastar todos los años 24000 libras para la fortificacion y cargos ordinarios de los caudales de la Universidad y universal consignacion, debiéndose suplir lo que despues faltase á esta, por medio de tallas ó repartimientos; y que en las escaseces de granos fuese lícito tambien tomar dinero á préstamo de dicha consignacion, obligándose el Reino al reintegro, acudiendo tambien á tallas, con cuyas resoluciones concluyeron por entónces las largas diferencias existentes entre los Jurados y la Universal Consignacion. —*G. T.*



APÉNDICES.

I.

Jurados de la c. y r. de Mallorca durante el silgo XVI.

1501.
Juan de Puigdorfila.
Luis Umbert.
Bernardo Nicolau.
Pedro Busquets.
Gabriel Axartell.
Juan Aguiló, *apotecari.*

1502.
Alvaro Nuñis.
Juan Nicolás Berard.
Juan Vicente Campfullós.
Mateo Riera.
Juanot Anglada.
Gabriel Balaguer, *ferrer.*

1503.
Tomas Desbach.
Miguel Desmas.
Antonio de Verí.
Miguel Quintana.
Berenguer Sbert.
Guillermo Cárlos, *sabater.*

1504.
Gaspar Tomas.
Gabriel de Berga.
Domingo de Oleza.
Juan Perera.
Pedro Andreu.
Pedro Companyó, *artesá.*

1505.
Miguel Sant Joan.
Luis Umbert.
Cárlos Despuig.
Juan Puig.
Pedro Busquets.
Juan Aguiló, *apotecari.*

1506.
Pedro Descallar.
Juan Nicolás Berard.
Juan Vicente Campfullós.
Mateo Riera.
Gabriel Axartell.
Gaspar Roig, *perayre.*

1507.
Los de 1506 hasta 23 de Abril y por órden del Rey continuaron hasta la extraccion del año siguiente.

1508.
Alvaro Nuñis.
Juan Domingo Nicolau.
Juan García.
Miguel Palmer.
Juanot Ribas.
Antonio Mirambell, *perayre.*

1509.
Albertin Dameto.
Juan Rossiñol.
Domingo de Oleza.
Pedro Caraboti.
Juan de Busquets.
Miguel Ballester, *perayre.*

1510.
Berenguer de Sant Joan.
Antonio Armadans.
Matias Borrassá.
Juan Puig.
Antonio Miguel Parera.
Jorge Juan, *perayre.*

1511.
Juan Miró.
Miguel de Térmens.
Juan Serra.
Pedro Andreu.
Miguel Llodrá.
Domingo Celaya, *sabater.*

1512.
Berenguer Vivot.
Juan García.
Nicolás Berga.
Arnaldo Font.
Juanot Casas.
Domingo Janer, *perayre.*

1513.
Hugo de Pachs.
Juan Descós.
Juanot de Moya.
Juanot Anglada.
Pedro Cerdá.
Galcerán Casellas, *artesá.*

1514.
Berenguer de Galiana.
Juanot Falcó.
Miguel de Verí.
Antonio Bolaix.
Juan Axartell.
Miguel Bauló, *apotecari.*

1515.
Pedro Juan Albertí.
Francisco Barthomeu.
Juan Andreu.
Arnaldo Riera.
Miguel Segura.
Juan de Sant Joan, *apotecari.*

1516.
Jorge de Santacilia.
Francisco Juan de Caulellas.
Bernardo de Brossa.
Bernardo Ferragut.
Pedro Valls.
Gabriel Ribas, *apuntador.*

1517.
Pedro de Pachs.
Mateo de Barthomeu.
Hugo Net.
Bernardo Peretó.
Gabriel Ribas.
Francisco Riera, *apotecari.*

1518.
Juan Miguel Fuster.
Blas de Net.
Bartolomé de Verí.
Jaime Sbert.
Pedro Torrents.
Juan Oliver, *apotecari.*

1519.
Pedro Descatlar.
Juanot Berard.
Nicolás de Berga.
Bautista Benet.
Jaime Garau.
Bartolomé Palou, *perayre.*

1520.
Felipe Pelayo Fuster.
Agustin Serralta.
Martin Truyols.
Juanot Ribas.
Antonio Arnau.
Pedro Seguí, *apotecari.*

1521.
Juanot de Puigdorfila.
Guillermo Desmas.
Jaime Martí.
Miguel Suñer.
Jorge Arquer.
Rafael Arnau, *flassader.*

1522.
Pelayo Fuster.
Juanot Salas.
Sebastian Armadans.
Bartolomé Pajés.
Juan Paretó.
Guillermo Colom, *perayre.*

1523.
Priamo de Vilalonga.
Baltasar Serralta.
Jaime Montanyans.
Gabriel Mir.
Bautista Benet.
Bartolomé Palou, *perayre.*

1524.
Juan Palou.
Miguel de Térmens.
Juanot de Soldevila.
Gaspar Casas.
Miguel García.
Antonio Blanch, *perayre.*

1525.
Hugo de Sant Joan.
Jaime Marcer.
Juanot Salas de Soldevila.
Juanot Ribas.
Juan Axartell.
Bartolomé Canyellas, *apotecari.*

1526.
Pedro Abri Descatlar.
Juan Antonio Barthomeu.
Jaime de Campfullós.
Miguel Pizá.
Miguel Garau.
Pedro Domenge, *perayre.*

1527.
Berenguer Vivot.
Juan García.
Nicolas Berga.
Arnaldo Font.
Juanot Casas.
Domingo Janer, *perayre.*

1528.
Alfonso Torrella.
Juanot de Moya.
Juanot Soldevila.
Jaime Garau.
Antonio Reus.
Miguel Nadal, *perayre.*

1529.
Miguel Sureda Zanglada.
Francisco de Oleza, mayor.
Sant Martí Despuig.
Juanot Ribas.
Gaspar Casas.
Bartolomé Cavaller, *apotecari.*

1530.
Felipe Fuster.
Bernardo de Juny.
Jaime Campfullós.
Gabriel Seguí.
Pedro Ferrandell.
Francisco Rossell, *assabonador.*

1531.
Hugo de Sant Joan.
Francisco de Oleza.
Jaime Montanyans.
Juanot Casas.
Miguel Garau.
Pedro Boy, *flassader.*

1532.
Juanot de Caulellas.
Juanot Riera.
Berenguer Sbert.
Gabriel Ribas.
Miguel García.
Antonio Palmer, *sucrer.*

1533.
Juan Mig.l Ballester de Togores.
Miguel Angelats.
Nicolás Sampol ó Spanyol.
Bartolomé Pagés.
Rafael Morlá.
Pedro Domenech, *perayre.*

1534.
Antonio Gual Desmur.
Juan García.
Francisco de Milia.
Gaspar Casas.
Jorge Pastor.
Tomás Cañellas, *perayre.*

1535.
Pedro de Puigdorfila.
Martin Truyols.
Pedro Sampol ó Spanyol.
Bartolomé Calvó.
Juan Miguel Pagés.
Pedro Gradolí, *perayre.*

1536.
Pedro Malferit.
Hugo Desmas.
Gaspar Bordils.
Pedro Cabrer.
Juanot Milia.
Antonio Solivellas, *perayre.*

1537.
Ramon Forteza Burgués.
Jaime Desmas.
Pedro Net.
Gabriel Mir.
Miguel García.
Lorenzo Vives, *perayre.*

1538.
Bortolomé Brondo.
Juanot Salas de Solanda.
Oliver de Términs.
Rafael Fornari.
Gaspar Estrany.
Domingo Janer, *perayre.*

1539.
Pedro Nicolás Descatlar.
Juanot Barthomeu.
Jaime Juan Desmas.
Pedro Ferrandell.
Francisco Benet.
Gregorio Fornés, *perayre.*

1540.
Hugo Sant Joan.
Bartolomé Rossinyol.
Francisco Serralta.
Bartolomè Pagés.
Gabriel Seguí.
Miguel Binimelis, *assabonador.*

1541.
Juanot de Caulellas.
Nicolás Cotoner mayor.
Juan Antonio Barthomeu.
Gabriel Mir.
Juan Miguel Pagés.
Miguel Genovard, *perayre.*

1542.
Jerónimo San Juan.
Juanot de Moya.
Juanot de Soldevila.
Pedro Cabrer.
Cristóbal Serra.
Jorge Botí, *perayre.*

1543.
Pedro Malferit.
Juanot Zaforteza.
Pedro Net.
Antonio Salvá ó Salvat.
Miguel Monjo.
Antonio Andreu, *perayre.*

1544.
Felipe de Pachs y Fuster.
Sant Martí Despuig ó Gil Despuig y S. Martí.
Jaime de Campfullós.
Jorge Pastor.
Gabriel Poquet.
Bartolomé Tortrella, *apuntador*

1545.
Jaime Montanyans.
Francisco Descós.
Bernardo Cotoner.
Juanot Mora.
Tomás Moranta.

Tomás Cañellas, *perayre.*
1546.
Antonio Gual Desmur.
Pedro Espanyol.
Miguel Barthomeu.
Cristóbal Serra.
Juanot Sala
Domingo Janer, *perayre.*
1547.
Pedro Juan de Santacilia.
Juan García.
Francisco Serralta.
Pedro Gibert.
Esteban Nadal.
Pedro Arnau, *flassader.*
1548
Pedro Ramon Zaforteza.
Mateo Net.
Benito Armadans.
Juan Miguel Pagés.
Pedro Cabrer.
Bartolomé Cavaller, *spicier.*
1549.
Francisco de Oleza.
Miguel Angelats.
Pedro Juan Burguet.
Francisco Benet.
Miguel Monjo.
Juanot Palou, *assabonador.*
1550.
Pedro de Pachs.
Sant Martí Despuig.
Antonio Bacó.
Gabriel Poquet.
Pedro Juan Ferrer.
Tomás Ginard, *perayre.*
1551.
Juanot de Caulellas.
Juanot Zaforteza.
Francisco Descós.
Juanot Milia.
Juanot Mora.
Gabriel Riera, *apotecari.*
1552.
Pedro Benito Sala.
Pedro Espanyol.
Melchor Dureta.
Juan Miguel Morlá.
Pedro Cabrer.
Antonio Solivella, *perayre.*
1553.
Ramon Vivot.
Pedro Net.
Ramon Zaforteza.
Rafael Oleza.
Juanot Jover.
Domingo Lull, *perayre.*
1554.
Miguel Sureda Zanglada.
Rafael de Oleza.
Agustin Serralta.
Juanot Bosch.
Antonio Fornari.

Juanot Salleras, *perayre.*
1555.
Perellós de Pachs.
Jerónimo Maxella.
Juanot García y Despí.
Francisco Benet
Tomás Moranta.
Perot Vicens, *perayre.*
1556.
Arnaldo Albertí.
Francisco Serralta.
Miguel Desmas
Juanot Milia.
Gabriel Poquet.
Martin Dalmau (a) Fuster, *perayre.*
1557.
Bautista Brondo.
Leonardo Zaforteza.
Miguel Busquets.
Pedro Cabrer.
Gabriel Lull.
Rafael Guardiola, *perayre.*
1558.
Pedro Malferit.
Mateo Net.
Agustin Serralta.
Rafael Oleza.
Juanot Jover.
Juan Gallur, *perayre.*
1559.
Albertin Dameto.
Gabriel Berga.
Jaime Vida.
Juanot Salas.
Pedro Juan Ferrer.
Antonio Clar, *perayre.*
1560.
Antonio Forteza.
Gabriel de Verí.
Juan Angelats.
Juanot Bosch.
Gabriel Poquet.
Antonio Seguí, *apotecari.*
1561.
Pedro Jorge Puigdorfila.
Jerónimo Descós.
Francisco Serra.
Mateo Binimelis.
Miguel Garau.
Juan Gayá, *perayre.*
1562.
Ramon Zaforteza.
Pedro Juan Font de Roqueta.
Rafael Ballester.
Gabriel Lull.
Francisco Antich.
Gabriel Riera, *apotecari.*
1563.
Jaime de Puigdorfila.
Pedro Juan Espanyol.
Gerardo Pont.
Esteban Nadal.

Juan Grimalt.
Antonio Clar, *perayre.*
1564.
Miguel San Juan de la Bastida.
Miguel Truyols.
Jaime Vida.
Juan Alemany.
Antonio Prohens.
Jerónimo Rossell, *assabonador.*
1565.
Juan Puigdorfila.
Nicolás Rossiñol.
Bernardo Marcer.
Miguel Ferrandell.
Juan Casellas.
Pedro Lladó, *flassader.*
1566.
Felipe Fuster.
Gabriel Berga.
Ignacio García.
Pedro Cabrer.
Antonio Alemany.
Bartolomé Estelrich, *perayre.*
1567.
Ramon Torrella.
Miguel Busquets.
Pedro Net.
Juanot Mut.
Antonio Amer.
Francisco Pellicer, *selleter.*
1568.
Arnaldo de Santacilia.
Antonio Cotoner.
Miguel Cotoner.
Juan Gacías.
Antonio Vallés.
Pedro Oliver, *perayre.*
1569.
Ramon Sant Martí.
Marcos Verí.
Felipe Valentí.
Juan Alemany.
Antonio Reus.
Jaime Garau, *apuntador.*
1570.
Jorge Santa Cilia.
Leonardo Zaforteza.
Oliver de Térmens.
Juan Casellas.
Miguel Pau.
Juan Gallur, *perayre.*
1571.
Francisco Anglada.
Gabriel Berga.
Gaspar Rossinyol.
Antonio Casellas.
Pedro Janer.
Felipe Girard, *sucrer.*
1572.
Ramon Gual.
Miguel Mas.
Jaime García.
Antonio Prohens.

Miguel Ferrandell.
Rafael Gomila, *perayre*.
1573.
Juanot de Puigdorfila.
Jaime Berga.
Gabriel Gual de Canet.
Gabriel Lull.
Juanot Mut.
Gabriel Vaquer, *assabonador*.
1574.
Pedro Antonio Zaforteza.
Leonardo Salas.
Miguel Cotoner.
Francisco Antich.
Cosme Prohens.
Benito Verger, *flassader*.
1575.
Alfonso Torrella.
Hugo Serra.
Honorato Nicolás Catlar.
Antonio Vallés.
Pedro Alemany.
Poncio Homar, *perayre*.
1576.
Jorge Santacilia.
Jaime Vida.
Pedro Espanyol.
Gabriel Ballester.
Antonio Reus.
Gaspar Tauler, *boter*.
1577.
Arnaldo de Santacilia.
Gabriel Berga.
Francisco Serra.
Bernardo Nadal.
Juan Fornari.
Bartolomé Estelrich, *perayre*.
1578.
Felipe Fuster.
Baltasar Dureta.
Gabriel Gual de Canet.
Baltasar Sans.
Pedro Janer.
Jaime Borrás, *flassader*.
1579.
Ramon de Sant Martí.
Francisco Serralta.
Felipe Valentí.
Juan Gacías.
Miguel Pau.
Bernardino Alemany, *apotecari*.
1580.
Pedro Sureda Zanglada.
Jaime Berga.
Gapar Serralta.
Francisco Vallespir.
Gregorio Reus.
Matias Esteva, *assabonador*.
1581.
Juan Bautista Despuig.
Jaime Moranta.
Bernardo Oleza.
Miguel Ferrandell.
Antonio Reus.
Francisco Riera, *apotecari*.
1582.
Juanot Gual.
Oliver de Térmens.
Antonio Gual.
Gabriel Ballester.
Nicolas Domenge.
Juanot Palou, *assabonador*.
1583.
Juanot Zanglada.
Nicolas Rossinyol.
Francisco Desmás.
Gabriel Lull.
Rafael Oleza.
Pedro Fornés, *forner*.
1584.
Antonio Gual.
Juan Antonio Axartell.
Basilio Morell.
Juan Casellas.
Gaspar Poquet.
Antonio Clar, *perayre*.
1585.
Pedro Luis Berard.
Francisco Espanyol.
Gaspar Rossinyol.
Miguel Garau.
Gabriel Ferragut.
Jaime Garau, *apuntador*.
1586.
Juanot Fuster.
Pedro Net.
Jaime Antonio Serralta.
Pedro Janer.
Pedro Cabrer.
Tomás Benejam, *guanter*.
1587.
Felipe Despuig.
Jaime García.
Francisco Serra.
Gabriel Ballester.
Baltasar Sans.
Antonio Cifre, *perayre*.
1588.
Albertin Dameto.
Hugo Serra.
Gabriel Valero.
Juanot Mut.
Rafael Oleza.
Pedro Juan Vaquer, *assabonador*.
1589.
Jerónimo Catlar.
Nicolas Rossinyol de Defla.
Nicolas Truyols.
Antonio Amer.
Gregoiio Reus.
Jerónimo Riera, *apotecari*.
1590.
Pedro Espanyol.
Gaspar Rossinyol.
Berenguer Vida.
Miguel Carau.
Gabriel Ferragut.
Antonio Planas, *sabater*.
1591.
Juan Bautista Despuig.
Ramon Gual de Canet.
Juan Antonio Truyols.
Pedro Janer.
Melchor Serra.
Tomás Serra, *apotecari*.
1592.
Ferrando Moix.
Bonifacio Pachs.
Antonio Nadal.
Antonio Urgell.
Gabriel Fiol.
Tomas Benejam, *guanter*.
1593.
Bernardo Pí y Juny.
Basilio Morell.
Martin Rossinyol.
Antonio Amer.
Nicolas Moragues.
Francisco Umbert, *boter*.
1594.
Pedro Gual.
Baltasar Dureta.
Jaime Antonio Serralta
Juan Casellas.
Juanot Peretó.
Pedro Antonio Ballester, *forner*.
1595.
Antonio Gual.
Gabriel Gual de Canet.
Oliver de Térmens.
Cosme Prohens.
Francisco Cabrer.
Pedro Mesquida, *perayre*.
1596.
Tomas de Verí.
Berenguer Vida
Jaime Morell de Pastoritx.
Miguel Moyá.
Juan Fornari.
Jaime Massanet, *calderer*.
1597.
Jerónimo Descatlar.
Pedro Jerónimo Nadal.
Baltasar Constantí.
Antonio Amer.
Antonio Estada.
Pedro Fiol, *assabonador*.
1598.
Pedro Luis Berard.
Pedro Valero.
Gines Font.
Miguel Juan Cabrer.
Antonio Cifre.
Agustin Crespí, *perayre*.
1599.
Antonio Gual.
Pedro Cabrer.
Juan Agustin, Garau,
Nicolás Seguí

Pedro Valls.
Juan Guixar, *perayre.*
1600.
Juan de Puigdorfila.

Basilio Morell.
Berenguer Vida.
Clemente Socias.
Gabriel Lull.

Guillermo Cerdá, *selleter.*

II.

Memorial fet per mi Antoni Johan Lambías, Frare del convent de Sant Domingo, Procurador de dit convent, lo añy present, quen contam 1523. (1)

Primo fas memoria é record per lo sdevenidor com á 6 de Febrer del añy 1521 lo spectable D. Miquel de Gurrea, Loch Tinent General del present Reyne de Mallorca, essent Misser Rocha Regent la cancellaría de dit Reyne, Procurador Fiscal misser Pera Johan Forteza, cavaller y Doctor en quascundret, prengué Juan Crespí, perayre, Pera Bagur, sabater, Pascual Rosselló, carreter, Johanot Colom, barreter, Guillem Vich, spaser, Rafel Ripoll, capeller, é Francesch Colom, barreter, é aquells posá en las carcers Reyals ab causa que volían levar ab tot lo pobla. (2)

Item á 7 de Febrer any dit, volent entrar lo dit Gobernador en la presó, se levaren tots los menestrals de la ciutat é vingueren ab tambors é banderas de los quals fo la primera dels sabaters ab San Pera Martir, portada per en Jaume Rou, sabater, é era en lo dijous lardér circa quatre horas del dit dia, é vingueren á la plassa de las Corts, ahont lo dit Virrey era ensemps ab los magnifichs m.° Joanot de Puigdorfila donzell, m.° Guillem Desmas, e m.° Jaume Martí ciutadans, m.° Miquel Sunyer, m.° Jordi Arquer, mercaders, e m.° Rafel Arnau, flassader, jurats lañy dit del present Reyne de Mallorca; essent Batle m.° Pere de Pachs, caveller é Vaguer m.° Joanot Forteza, menor, e Mostasaph m.° Bernat Juny, ciutedá, é Procurador Reyal Don Francesch Burgues, é digué lo dit poble cridant *viva el Rey* que los donás los homens dessus dits los quals tenía en la presó, é lo dit Virrey no podent sosegar dit poble anasen, é lo dit poble forcivolment rompé la presó é tregué dits homens, á mal grat de la justicia.

Item dits dia e any levá lo dit poble en Joan Crespí, dessus dit, en capitá major é apres se anomená Instador, é apres anaren á la casa de la Universitat, é romperen las portas, é forcivolment prengueren cuantas armas hi havia, é aquellas se partiren, é de continent posaren guardas á la dita Universitat.

FEBRERO 8.—Item lendemá tingueren consell que quada offici fes tambós é banderas en lo monastir de Sant Francesch.

Item laltre die tingueren altre consell en lo dit monastir que fessen un elet per quada offici, y demanaren que los fos donat advocat y procurador, els quals foren elets.........Coll perayre; Lluch Enrich, sastre; Juan Quintana assahonador; Parot Puig, calsater; Rafel Ripoll, capeller; Joanot Colom, barreter; Pera Bagur, sabater. ......Massaguer, tixador de lana; Guillem Vich, spaser; Joan Anters, picapedrer; é Joan Carbonell, baster; é Joan Oliver, apotecari; é Joan Danús, botiguer, mestre Pera Martí, cirurgiá;........ é tots los altres officis quada hú doná son elet, é fou donat per advocat misser Joanot Gual, doctor en lleis, é per Procurador Jaume Romaguera, notari, é foren confirmats per lo dit Gobernador.

Item aprés los officis feren quada hú per sí banderas é tambors, los quals foren aquets; los sabaters de domás vermell, los pescadors de tafetá blau, brodada ab pexos dor é dargent; los botés de tafetá blau é vermell ab Sant Joan, é lurs senyals; los parayres dor tirat é de carmesí, é altra de tafetá blau; los sastres dos de tafetá vermell; los argenters de tafetá blau: los pintors de tafetá blau é altra de tafetá vermell; los ferrers de tafetá groch é vermell; los tixadors de llí de tafetá vert; los tintorers de tafetá

(1) Este curioso fragmento de relacion figura en la Miscelánea de Bover (tomo XVI fol. 107) con la siguiente nota: «Es copia fiel de su original escrito en letra coetánea que se halla al frente del *Capbreu vell* del convento de Santo Domingo de Palma, existente en las oficinas de Amortizacion de esta capital.»

(2) Considero necesario llamar la atencion del lector sobre el hecho importante de citarse en este relato los nombres de los siete presos de órden del Virey en 6 de Febrero de 1521. Fueron ellos Juan Crespí, Pedro Bagur, Pascual Rosselló, Guillermo Vich, Rafael Ripoll, *Francisco y Juan Colom:* hasta ahora solo se conocían os de los cinco primeros.

vermell; los asaunadors de tela ab lur senyal; los picapedrers de tela ab lur senyal; los botiguers de tafetá blau; los mariners de tela; los gerrés de tela grogue; los moliners de tela ab brodadura dór; los carnicers de tela blanca é molts tambors de metrall é motes de noguer.

Item pochs dies aprés vingué la part forana á fer oferta als menestrals, de la qual vingué primer la vila de Binisalem, molt armats é ab tambor, é ab banderas, é á peu é á cavall, els quals exian á rebrer los dits menestrals de fora la ciutat ab sos tambors é banderas fent ordenansas é caragols per las plasas, é lo dit Joan Crespí Instador exía á rebre aquells á la porta de la ciutat ab molts menestrals, é ab tambors é banderas, acompanyant aquells al monastir de Sant Francesch, ahont tots possaban, als quals lo dit Crespí servia donantlos menjár é beura, no obstant que las vilas aportaven moltes vitualles.

Item á 10 de Mars any dit los menestrals feren venir los minyons, una gran multitut ab tambors é banderas, ab consell dels dits menestrals; é entraren en la iglesia de Sant Domingo, é ubriren un carner de la capella de Sant Blay, en lo qual estave soterrat lo cos de m.° Agostí Serralta ciutadá, lo qual era mort poch havía, essent Jurat, é tregueren lo dit cos del carner, ajudant hi molts menestrals forcivolment contra los frares de dit monastir, é ab gran avallot sen aportaren rossegant lo dit cós á la porta de Santa Fé, é fora la Ciutat cremaren lo dit cos.

Item disapte á 16 dels dit mes é any los dits menestrals, aportant per Capitá Pera Bagur, sabater, se aplegavan á las plassas de las Corts circa de cuatrecents homens, é de allí presos los Jurats, ab gran avallot, anaren al Castell ahont estava lo dit Visrey, é sotspengueren aquell del offici, é londema los dits menestrals anaren al Castell de Belvér ahont estave lo magnifich m° Pera de Pachs, Alcayt de dit Castell é Batle de la ciutat dit any, é aquell aportaren en la present ciutat, ab gran honra, é creárenlo Governador del present Reyne é jurá en la Seu.

III.

«Part de lo ques segui en la Germania.» (1)

Capitols per provar ó mostrar á los christians de tot lo que es pasat lo dia de Sant Jordi dematinade que era Dimecres á 22 de Abril Any 1522

Primo posa com el dia de Sant Jordi dit dia y añy lo Pare Fra Antoni de Avila del orde de la gloriosa Verge María del Carme, Prior de un Monastir fa en la Montaña é terma de la fidelesima Vila de Alcudia, en lo present Regne de Mallorca sots titol é invocació de la gloriosa Verge María de la Victoria, lo cual lloch antiguament se anomenava Nostre Dona de Fra Diago, é com lo demunt dit Pare Fra Antoni estigués ans del die en contemplació é ardor de la humil Verge María, trobás per moltes vegades dient Victoria, Victoria, á la orella de un home que dormía al seu costat, lo qual havía nom Mosen Jaume Aymerich, é lo dit Aymerich se despertá espantat dient ¿que es, P. Fr. Antoni? é lo dit Fra Antoni ab major veu diu: Victoria, Victoria, é ensemps los dos comensaren ab grandísima leticia aquell cantich de alegria lo qual cantá lo gran Patriarca Sacerdot Zacarías; finit lo dit salm lo Rt. P Fr. Antoni isqué de la cambre é dix: Victoria, vuy tenim de tenir una gran Victoria é alegría. Aprés lo dit Fr. Antoni cridá los fadrins é en companyia de son companyó Fr. Gonzalo sen entraren á la capella, y devant la insigne Imatge de la Verge María de la Victoria cantaren la Salve Regina ab las oracions acustumadas.

Item sempre ab gran ardor tremes en el venerable M.° Martí Ferrer, é M° Guillem Cursach é Vicaris aximatex tremes en casa del honor M.° Joanot Fábregues, Procurador del demunt dit monestir, portá un ram de lloré de sa casa á que fos prest perque promptament te-

(1) Esta relacion anónima figura en la Miscelánea Histórica del P. L. de Villafranca, (tomo VI, fol. 97 á 109) con la siguiente nota «y por hallarse muy gastada dicha copia del expresado P. Ventayol por defecto de la tinta y del transcurso de tantos años, para que no se perdiese dicha Memoria la he copiado fielmente hoy dia 11 de Abril de 1810 yo Fr. Luis de Villafranca, capuchino.» No tiene gran importancia histórica en razon á comprender un solo y breve episodio de la Germanía, pero és interesante para el estudio de las costumbres de la época, y por este motivo he creido conveniente continuarla íntegra en los Apéndices.

nían fer una profesó de victoria, y axi arribá lo dit Fábregues promptement ab un cunyat seu á la capella del dit Fr Antoni lo qual pres lo dit lloré crida Victoria, Victoria, é tantost apres vingueren los demunt dits vicaris é ab gran alegría cridá dit Fr Antoni ab ells, Victoria, Victoria per honor de la Verge María, é axi lo dit Fra Antoni demanade gracia als dits vicaris que vista la present isquesen de la sua capella ab una profesó perque la gran capitana ho manave que isqués la profesó per aplegar gent que se havía dar batalla quantre los infaels inimichs de la Santa fé católica, é de la sacre cesarea Majestat potestat havent aquesta sola vila contra los infaels de sa Majestat.

Item posa que per manament del dit P. Fra Antoni fonch feta una solemne profesó, á la qual anave lo dit P. Fr. Antoni y lo Rt. Fra Gonzalo ab los seus fadrins, qui aportaven un crucifix, y lo venerable M.° Martí Ferrer prevere un dels vicaris qui aportave una creu daurada, y lo venerable M.° Guillem Cursach Pre. y vicari, lo qual aportave un ram de llor é molta gent de la vila é tots estaven espantats de dita profesó que feye lo dit Fr. Antoni y axi arribá á le iglesia, y fetas llurs devocions lo dit Fr. Antoni feu un petit sermó, en lo qual dix moltes coses bones, entre las quals dix que ell era lo atambor de part de la gran capitana qual es la gloriosa Verge María de la Victoria.

Item posa que dix lo dit Fr. Antoni que tots los qui anirían tenían á tenir fe, esperanse, pau, y concordia que habitás ab ells, perque aquexas son las armes de la victoria.

Item posa que lo dit Fr. Antoni dix si volien anar á sou de la Verge María que se havía de dar batalla á tota la gent, y tant homens con donas tots digueren sí. Item posa que apres que la gent dix sí, lo dit Fr. Antoni dix: Señora Verge, tots volen anar ab vos.

Item posa que lo dit Fr. Antoni dix que se havía á dar batalla pera defendre la fidelitat de aquella tan alta gloria, perque anasen á rompre las alas y membres, emboscades, ocults, é amagades del gran capitá Llucifer el gran Satan, que aporta la bandera de tots aquells que li fan obediencia, y no se esmenan.

Item posa que dix lo dit Fr. Antoni que sonant les campanes estiguesen aparellats á la batalla ab gran alegría ab alte veu cridant Victoria per quatre voltes per medi de la Verge María, é fet lo dit sermó partirense de la iglesia cantant la Salve Regina, é anarensen á la capella de nostre dona de la Victoria, é aquí digueren llurs devocions é cántichs de leticia, é posant aquí sobre lo altar de nostra dona lo dit ram de llor. Duraren totas las coses demunt dites de la alba del demunt dit die fins á dos hores del die, é los dits Vicaris ab altres sen anaren á la iglesia á llur ofici, é los dits religiosos restaren en llur capella.

Item posa que apres fet lo ofici y haver dinat la gent estant tots en repós sens mal pensament nengú, tots los que tenian cavalls, perque era dia de S. Jordi, feyen ensellar pera cavalcar y anarse á pasetjar entorn de la vila fins á la marina, é estant axí com dit es, tocaren as campanes alarma é promptement pujá molta gent á la murade per veure que era, é veran las emboscades del gran satan Llusifer ab llurs adherens ab que era molta gent á peu y á cavall de Pollensa, y de altres llochs quis matian á segar los ordis dels rafals de la fidelísima vila de Alcudia, de ahont fonch forsat exir mirant lo gran ultratge é insult que feyan de llevar los fruits y aliments de tots los qui están tencats per la fidelitat de nostre Senyor Deu y del Emperador Rey Don Carles Senyor nostre, tant dels de la fidelísima vila de Alcudia com encare dels forestés de tots estaments qui estan per la demunt dita rahó á la dita fidelísima vila de Alcudia ab gran crit part de á cavall, y poca gent á peu per lo nom del sou de la Verge María de la Victoria atarraren los enemichs de Deu y del Rey per desviarlos no llevasen los esplets.

Item posa que quant fonch la nostre poca gent arribada allí envés de los inimichs, vist lo gran ultratge, y que no sen volían anar, y los nostres no sen podían tornar sens gran perill, fonch forsat ferir á la multitud de la diabólica armada dels demunt dits enemichs; é dels nostres en lo ferir en los desenemichs no foren mes de vint homens de bon peu, y vint de á cavall feriren en tan gran furia y sens temor ab lo crit de la Verge María de la Victoria, que los derrocaren é mataren fins á vintiquatre homens é prengueren tres cavalls, tot dels dits inimichs, é noy hagué, llahor á Deu y á la Verge María, nengú nafrat dels nostres: hiague sino un cavaller de colp de llansa poca cosa á la cara encalsantlos fins lo terme de Pollensa, prenintne molts á mercé, no volentlos matar perque so tenían á conciencia é no volgueren executar la victoria fins á Pollensa, la qual porían molt be fer per asegurar no si fes majors danys.

Item posa que lo Rt. Fr. Antoni ensemps en los vicaris aportant lo dit Fr. Antoni un cruci-



fici á la ma, isqueren dela vila y anaren en ves la nostra gent tant en la que era anade per socorrer, tant de á peu com de á cavall, y anant á ells lo dit Fr. Antoni y los dits vicaris, los encontraren per lo camí que ja tornaven, y tots junts á la una se ajonollaren en el crucifici fent gracies á Deu y á la gloriosa Verge María de la Victoria.

Item fetes les dites gracies lo dit Fr. Antoni y los dits vicaris ab lo crucifici giraren á tornar á la vila fidelísima, y tota la gent nostre tant á cavall com á peu seguiren ab gran devoció lo dit crucifici y arribaren á la iglesia major, y feren gracies á Deu omnipotent, y á nostra Dona de la Victoria com no havían pres perill ningú com demunt es dit, é pregaren per las ánimas de aquells morts, y que en els vius nostre Señor los iluminás, y als morts quels perdonás. Amen.

Item posa que lo dit Fr. Antoni á la matexa hora, present tota la gent feu una collació de santa doctrina y devoció, y apres sen torná á sa casa á reposar per la fatiga havía presa.

Item posa que acabades les vespres lo dit Fr. Antoni ab tot lo clero ab creu alsada ensemps ab lo insigne Imatge de nostra Dona de la Victoria fonch feta una solemne porfesó ab tota la gent de tot estament per la present fidelísima vila de Alcudia, y tornats á la iglesia major lo dit Fr. Antoni feu una collecioneta exhortant molt la gent nos vanagloriasen ni retribuisen res á llurs industries y forces; pero que se retribuhis tot á la bondat divina y á la intercesió de la humil Verge María.

Item posa que la matexa hora que hagueren noves que havíen preses quatre personas que eren anades dematí per collir lli á un seu rafal lluny de la fidelísima vila de Alcudia cerca un ters de llegua, los quals eran marit y muller y dos fills, personas simples y de bona fama, lo qual home havía nom Rafel ques home de xexante anys, y sa muller Juana filla del prom en Renovart, dona de quaranta y sinch anys, é per saber si era veritat á la hora baxe del mateix dia anaren gent de á peu y á cavall, é parents seus per veure sils trobarían per lo dit lloch nols trobaren.

Item posa que no trobantlos com vingué la matexa nit, anaren circa dotse ó catorce homens de llur parentela, per veure si sabrían novas, que era de aquells, y com vingué á la alba demati prengueren sinch homens de la Pobla, los quals se espantaren, é ells digueren que no haguesen por, que ells no eren aquí per ferlos ningun mal, sino per saber novas de las personas demunt ditas que era dells, é per aquells los fonch dit com ells havían parlat ab Antoni Poquet, lo qual los dix ques trobava á cavall ab un rosi á la plasa de Pollensa, y havía vist com havían aportats los demunt dits marit y muller é infants, é que ab gran vituperi é desonor é crueltat havían mort cruelment lo marit de dita dona, y los dos fills en que havían tallats á peses, y altres vituperis molt cruels, los quals infants lo un tenía catorse añys, lo altre circa de deu y de tot volgueren que la dita muller y mare ves las crueltats fetas á marit é infants. Aprés de fetas las cruelísimas morts dels demunt dits prengueren la dita muller y mare y posarenla á una casa, y fonch manat no li donasen menjar ni beure, é axo es la nova que hagueren los dits parents, é tantost giraren é vingueren á la fidelísima vila de Alcudia molt alterats y espantats.

Item posa que esent tornats los dits parents á la fidelísima vila de Alcudia, promptament lo Reverent Fr. Antoni tremés per en Joan Renovart, germá de la dita dona, per demanarlí que havía sabut dels demunt dits, é ell dix que havía sabut tot lo que demunt es dit.

Item posa que oit lo dit Fr. Antoni la dita nova, dix en el dit Joan Renovart anás per tot son parentat, tant de part del marit com de part de la muller, qui es sa germana, y quels exhortás y digués que puis aparía y era ver que aquellas criaturas havían pres martiri per la fé de Jesuchrist, y del Rey Señor nostre Don Carles, devían eser fetas gracias á Deu y no tristícia y dol, puis havían mort vituperosa tant cruel per haver tan alta gloria é axí promptemént tots foren contents de bon cor.

Item posa que promptement lo dit Joan Renovart ensemps ab un fill havía restat á la fidelísima vila y ab tots los parents tant de una part com de altre dels dits morts, anaren promptement á la capella del dit Fr. Antoni pera dir y demanarlí quin modo de alegrías porían fer per servici de Deu, y corroboració de la Santa fé católica, perque creyen que las ánimas de aquells son colocades en el Paradís.

Item posa que lo dit Fr. Antoni oida la demanda los dix que promptement se fes una solemna porfesó de gloria, é que ab garlandes de llor y ciris blanchs en las mans tant xichs com grans del parentat ab compañía de tota la fidelísima gent, so es á saber Balle y Jurats, é altres estaments é que cridasen victoria, é promptament foren contents.



Item posa que lo dit Fr. Antoni ordená que la profesó isques de la sua capella ensemps en los vicaris de la iglesia y altres preveres, caminaren per la vila ab la solemnitat y orde com demunt es dit, so es, portaven garlandes y lluminaries y grans tochs de campanes, é axí arribaren á la iglesia major, é fetes las devocions é oracions acustumades fonch fet un sermó per lo dit Fr. Antoni aconsolant tota la gent é fortificant aquells, donantlos entenent la gloria de las ánimas de aquells, é cada un restá aconsolat, é fortificat tant homens com dones xichs y grans.

Item posa que tots los de la present fidelísima vila de Alcudia tant homens com donas axí naturals com forestés que están retrets en ella per la fidelitat de nostre Señor Deu Jesu-Crist, é del gran Emperador Rey y Señor nostre D. Carles quint, diuen tenen el morir per gloria, é patir per tal querela, asó tendrán per vida, é per so clarament se mostre ser la potencia divina y de la gloriosa Verge María de la Victoria, la qual tenim per advocada, estar sobre tots los demunt dits, retrets á la fidelísima vila de Alcudia per haver vist dita fidelísima gent no sols lo auxili de Deu, y la misericordia de la gloriosa Verge María de la Victoria haverlos afavorits no solament á la batalla de la diabólica armada feta ultimament, mes encare á la primera y segona y totas las altres perque mes clarament sia conaguda la misericordia de la gloriosa Verge María de la Victoria, y per dita fidelísima gent per cada dia, é hora magnifican, y l'ohan la potencia del Senyor Jesus.

Los sobredits capitols foren presentats y llegits al honorable Balle de la dita vila de Alcudia, lo qual ohit el tenor de aquells provehí fosen presos testimonis: los devall escrits testimonis son estats produits y requirits ser examinats los honors Jurats demunt dits de la dita vila de Alcudia, y son las deposicions de aquells ut sequitur.

Die veneris xxiij Mensis Aprilis anno MDxxij.

1. Lo honor mosen Juan Aymerich de la Ciutat de Mallorque, are empero en la fidelísima vila de Alcudia per la fidelitat de nostre Rey y Señor habitant; testimoni citat, jurat, é interrogat diu é deposa tota veritat, la qual sapia sobre los capitols per part dels Jurats de Alcudia presentats. Primo fonch interrogat el dit testimoni deposant sobre lo primer del dits capitols, lo qual li fonch lest, é donat entendre com se pertañy, é dix el dit testimoni deposant, totes las ditas cosas contingudas en dits capitols eser en veritat per quant se trobave ab ells, é vehé ditas cosas esent ensemps en lo dit Rt. Fr. Antoni, y entrevingut en tot.—Interrogat del temps é dix que lo dia de Sant Jordi del añy MDxxij.

Interrogat de com ho sap, é dix: ja está dit de sobre que per haver entrevengut en tot en lo dit Fr. Antoni.

Interrogat de lloch é dix que en lo terme de la vila de Alcudia.

2. La dona Antonia Femenía testimoni citade é interrogade sobre los dits capitols respon lo matex que lo sobredit.

3. Lo honor lo Senyor Andreu Basser de la vila de Alcudia interrogat en la matexa forma que lo sobredit, é dix lo matex.

4. Lo honor M.° Johanot Fabregues de la ciutat are emperó residint en la vila de Alcudia per la fidelidat del Señor Rey fonch citat é interrogat sobre los dits capitols é dix lo matex.

5. Lo honor é venerable Mosen Martí Ferrer prevere y vicari de la vila de Alcudia citat é cridat jurat per testimoni sobre los dits capitols, é dix lo matex que los sobre dits.

6. Lo venerable M.° Guillem Cursach Pre. é vicari de la vila de Alcudia citat testimoni, ha jurat que las cosas dels sobredits capitols son veras.

7. Lo honor M.° Pera Peretó de la vila de Manaçor, emperó are en la vila de Alcudia per la fidelitat del Sr. Rey cridat, é citat testimoni, é dix las cosas dels sobre dits capitols eser veres com han dit los sobredits.

Mes avant comparegueren á la present Cort de dita fidelísima vila de Alcudia los demunt dits Jurats de la fidelísima vila é presentaren los capitols devall escrits al Senyor Balle de la fidelísima vila de Alçudia.

Primo dijous als vintiquatre de Abril se seguí que en Joan Renovart cunyat del dit ques lo qual havien pres en Pollensa, vingue en el Rt. Fr. Antoni dientli que poría fer, é negociar per cobrar sa germana, la qual tenien presa á Pollensa, é llevors lo dit Fr. Antoni li dix que nos curás de cosa alguna fins que ell ley digués que com ell ley diría pendríen personas de dita vila de Pollensa com si fosen gallinas, é lo dit Fr. Joan Renovart fonch content de esperar.

Item se seguí que lo disapte siguient lo dit Joan Renovart torná al dit Fr. Antoni, dientlí

si aniría ó tremetría á pendre gent de dita vila de Pollensa per cobrar sa germana, é lo dit Fr. Antoni dix que sí; pero quels pregave que de las personas que pendrian nols fesen mal ningú, ni menys los robasen cosa alguna, y axi ells respongueren eser contents que tal era llur fantasía y deslliber.

Item se seguí que lo mateix die en la nit sortiren de dite vila de Alcudia tots los parents de dita dona y de son marit y anaren á una alcaria del terme de Pollensa prop de Pollensa, la qual alcaria es de Joan Llofriu, é tocarenli á la porta y dit Llofriu obri, é vehent era gent de Alcudia se espantá molt dientlos que no el volguesen matar, é dits homens de Alcudia diguerenli que no hagues por ninguna sino quels seguisen, é que sen vinguesen ab ells sens alguna por, é axi fonch content dit Llofriu ab un son fill, una donzella neboda sua, y un seu net y axí arrribaren á la fidelísima vila de Alcudia á set hores de nit, los quals portaren ab molta cortesía.

Item se seguí que esent arribats tremeteren por lo Rt. P. Fr. Antoni perque los aconsellás de ditas personas, é axi tant prest fonch allí lo dit P. Fr. Antoni é vehentlos moguts de pietat tremeté en casa sua portasen menjar y beure á dites persones.

Item se seguí que lo Rt. P. Fr. Antoni dix á dit Llofriu que sen anás á la vila de Pollensa y que negociás de haver la dita dona, y lo marit, y los fills tots trosetjats com eren dins la terra, la cual era sellada de la saneh de aquells, que mes eran de estimar aquells tals morts y maltractats com estaven perque eran morts per la fidelidat de Deu y de la sacre cesárea y católica majestat del Rey nostre Señor Don Carles quint, que no los que tenian vius, é axí lo dit Llofriu aná á la vila de Pollensa á negociar lo barat dels nostres ab los seus.

Item se seguí que esentsen anat lo dit Llofriu lo P. Fr. Antoni ensemps en lo honrat el Joan Fé, Juanot Fábregues, Juan Ventayol y altres anaren á casa del honrat en Bartomeu J..... (1) Balle de la present vila de Alcudia dientli com ell volía metre dints dita vila dites tres personas no com á presonés mes ab tota llibertat de aquellas per quant havían de servir pera cobrar ditas personas havían presas los de Pollensa, y axí dit Balle fonch content.

Item se seguí que dit Fr. Antoni pres ditas personas é portals dins en la vila en casa den Joan Perpinyá que era de dita vila de Pollensa les quals li comená y axi cascú sen torná á casa sua.

Item se seguí que lo diumenge vinent dematí lo dit Joan Renovart germá de dita dona muller del dit ques ab altres personas ab molta honor y cortesía aportaren las ditas personas de Pollensa á la capella del dit Fr. Antoni.

Item se seguí que com los hagueren aportats á dita capella lo dit P. Fr. Antoni feu venir lo Balle y Jurats y altres personas de dita vila de Alcudia y feren una porfesó molt solemne en la qual aportaren las ditas personas en es mitx del Balle y Jurats ab ciris en las mans ab molta altre lluminaria, y aportarenlos á la iglesia maior, é allí lo dit P. Fr. Antoni feu un sermó á tota la gent dientlos com semblants cosas eran actes de caritat, y pregantlos, los fesen molta honor y cortesía, é axí fet dit sermó sen tornaren á la capella del dit P. Fr. Antoni.

Item se seguí que lo matex die aprés dinar vingué lo venerable Mosen Carles Mescort vicari de la Iglesia de Pollensa, en la dita vila de Alcudia ab un altre Prevere pera tractar de cambiar dites persones, é esent arribats tremeteren per lo Rt. Fr. Antoni que vengués pera negociar ab ells sobre dites cosas y arribat aquí negociaren que lo dit Mn. Mescort portás la dita dona é lo marit é infants axí morts com eran; pero que axí morts com eran y trosetjats nos porien haver, haguesan dita dona y un acte de la cruel mort los havían dada y com eran soterrats en sementeri, é fet esó cobraren ditas personas tenian preses en la vila de Alcudia, é axí restaren de concordia, y tornarensen dits Preveres á la vila de Pollensa.

Item se seguí que lo dimars aprés vinent dematí vingueren los demunt dits preveres ensemps en lo dit Llofriu y sa muller y aportaren la dita dona muller de dit que ab acte com havian morts los altres, é avisaren lo dit P. Fr. Antoni, é axí ell isqué de dita vila de Alcudia ab un crucifici ensemps en lo venerable M.° Martí Ferrer vicari de dita vila de Alcudia, Balle y Jurats y molte altre gent: ab gran toch de campanes receberan la dita y atribulada dona havent aportada de Pollensa, la qual aportaren á la iglesia de dita vila de Alcudia, y allí lo Rt. P. Fr. Antoni feu una collació confortant y exhortant dita dona dientlí eser benaventurada per quant havía parits tals fills que eren morts per la fidelitat de son Deu y de son Rey y Senyor Don Carles Quint, è aprés fet lo sermó sen

(1) No se puede leer de gastado; parece que dice *Janer* ó *Jaume*.



tornaren á la capella del dit P. Fr. Antoni.

Item se seguí que aprés de ser arribats á dita capella lo dit P. Fr. Antoni ensemps en dit Vicari, Balle y Jurats y altres en lo crucifici en la má, sens tochs de campanas prengueren de dita capella ditas personas, y presas ab molta honor aquellas donaren en má y poder de dits preveres y de son pare y mare, qui estavan fora la vila esperantlos y ab grans plors y alegrías los reberen fent gracias á Deu com ab tanta caritat los havían tornades dites personas abrasantse uns ab altres y en lo P. Fr. Antoni.

Item se seguí quels dix lo Rt. P. Fr. Antoni á ditas personas que si volían entrar dins dita vila de Alcudia en la sua capella que tota era á son plaer, é axí entraren dins la capella de Nostra Dona de la Victoria, é feta oració los donaren á menjar á casa del dit P. Fr. Antoni, é aprés los Jurats y altres personas los pasetjaren per dita vila de Alcudia, é aprés molt contents de dita vila y gent de aquella sen tornaren en llur vila de Pollensa.

Les quals cosas foren presentades al honor Balle de la vila de Alcudia, lo qual oidas maná fosen presos testimonis.

Die ij mensis Julii Anno predicto MDxxij.

Lo honor M.° Juanot Fábregues testimoni citat, jurat y enterrogat dix deposar tota veritat la qual sapia sobre los demunt dits capitols los quals li foren lests, é donats de entendre com se pertañy, et dix dit testimoni que dits capitols é cosas contingudas en ells eser vers, é aso dix saber per quant ha entrevingut en tot.

Lo Sr. Nandreu Basser de la vila de Alcudia testimoni citat, jurat é interrogat dix deposar tota veritat, la qual sapia en sobredits capitols, los quals li foren lests, é donats be entendre com se pertany, é dix el dit testimoni dits capitols y cosas contingudas en ells eser veres, é eso diu saber per quant ho ha vist y entrevingut en tot.

Lo honor Pera Pastor de la Ciutat de Mallorque are en la vila de Alcudia, citat testimoni, jurat é interrogat, dix deposar la veritat, la qual sapia en sobre dits capitols, los quals li foren lests, y donats be entendre com se pertany, y dix el dit testimoni que los sobredits capitols y coses contingudes en ells eser veres, y aso dix saber per quant ho ha vist y entrevengut en tot.

Lo honor en Joan Fe de la vila de Alcudia citat jurat testimoni interrogat diu deposar tota veritat la qual sapia en los capitols demunt dits los quals li foren lests y donats be entendre com se pertany, é dix els dits capitols y les coses en ells contingudes eser veres, é eso dix saber per quant ho ha vist, é entrevingut en tot.

(Tralladad faelment per Fra Martí Ventayol natural de dita fidelísima vila de Alcudia de un original autentich vuy als 3 de Novembre 1645.)

IV.

Noticia de lo que sucedió al ejército Real en la rendicion de Mallorca en tiempo de la Germanía, sacada de un papel antiguo mutilado al principio, faltándole algunas hojas, y solo contiene lo que sigue:» (1)

......sin quitar la mano hasta traerla toda á la obediencia del Rey, hallábanse ya con tres mil hombres, y con estos marcharon el virey, Miser Ubague, D. Juan de Velazco, y el Carrós, y el Procurador Real á la vuelta de la Puebla, donde no había mas que solos dos hombres y un clérigo que salieron á recibirlos pidiendo misericordia con un Cristo en las manos y siéndoles concedida con mucha benignidad alojaron en ella, desde allí descubrieron ese otro dia mucha gente que caminaba hácia Muro, y que salía otra tanta de la dicha villa á juntarse con ella; sospecharon si venían á dar la obediencia, y para desengañarse enviaron un clérigo de la Puebla á rogarles de parte del Virey hiciesen á buenas lo que á las malas habían de hacer.

Por otro cabo porque si venían de guerra, sacaron los capitanes del ejército Real sus banderas en campaña y ordenada su batalla caminaron lentamente la vuelta de ellos; no hubo bien llegado el clérigo á la villa de Muro, que lo hizo prender Colom, general de ellos y lo encerraron en la Iglesia para que no pudiese dar lengua de lo que andaban, y luego acabándose

(1) Fragmento que colocó el P. Villafranca en sus Misceláneas, tomo VI, pág. 110 á 114.

de juntar muchas aldeas y villas, mayormente la de Inca, bajaron todos por el barranco de la vuelta de Son Fornari, y hechos un cuerpo se venían en demanda del ejército Real, el qual estaba en un campo que dicen y se llama *Angeli*, y conoció el intento que traían sus enemigos, y se puso en órden de pelear: era mucha la caballería de los comuneros, y gran número de la infantería, y mayor el orgullo con que venían, y así hallándose á tiro de artillería dispararon una pieza á los del Virey, y respondiéndoles con otra, se trabó la batalla de poder á poder: fueron vencidos los comuneros con muerte de mas de mil hombres, y llevados de alcance hasta las puertas de Muro, mas no quiso el Virey que se entrase en la villa, ni se diese á saco por saber que se morían de pestilencia en ella, por donde retiró su campo á la Puebla, y aquella noche vinieron procuradores de Inca y Binisalem con muchos particulares á reducirse, y entregándoles las banderas, recogiolas el Virey, y el otro dia al amanecer se fué con el campo á tomar posesion de Inca, y por el camino iba ahorcando, y descuartizando de los prisioneros de la batalla pasada, y acercándose á la villa le salieron á recibir con la clerecía y la cruz y otorgado el perdon que le pedían con lágrimas, cantaron el *Te Deum* rompiéndose las campanas con demostracion de alegrías: lo mismo se hizo en Binisalem donde se tuvo aviso que los comuneros juntaban otro campo y ejército en la villa de Petra y Manacor, y pareciéndoles á los capitanes del ejército real que convenía adelantarse á ocupar la villa de Sineu á que se encaminaba el de los comuneros, se apresuraron á caminar y apenas entraron tocando sus cajas, que el campo de los comuneros que ya venía cerca se espantó de sentirlas, y dió vuelta para la villa de Montuiri y saqueándola pasaron á Lluchmayor. El Virey que lo supo se partió de Sineu en su busca, y entró de paso en Algaida, donde halló solo seis hombres (que los demás eran idos á los montes): el dia siguiente llegó á Lluchmayor que tambien le habían desamparado todos.

Estúvose allí descansando veinte dias: mas los comuneros no dejaron en aquellos dias de correr las tierras de los reducidos y hacerles el mal que los era posible y anocheciendo á una parte y en amaneciendo en otra, para no toparse con el ejército real, en este medio saquearon á Binisalem y Alaró, y dieron vista sobre Sansellas, y sabiendo que venía la caballería real con alguna infantería á socorrerla, se volvieron atrás y dieron de rebote sobre Sineu, cuyos moradores como sintieron su venida, se acogieron todos á la Iglesia, y solo pudieron los comuneros saquear la villa y matar el Bayle con otros dos con que salieron á su salvo por no haber podido encontrarlos parte del ejército real que venía en su demanda.

A pocos dias los desmandados de la ciudad de Mallorca sitiaron la villa de Inca, y le dieron algunos combates, y mataron algunos de los que estaban de guarnicion, y avisado el Virey por las espías, salió con mucha prisa á buscarlos que casi iba corriendo la gente, y topando á la de los comuneros al *Rafal Garcès*, tuvieron un récio combate con ellos, pero venciéronlos, y habiéndoles degollado cerca de 500 hombres se llevaron presos cuarenta que fueron ahorcados en la plaza de Inca. Lo propio mandó hacer el Virey de setenta comuneros en Binisalem que apenas quedó árbol en sus contornos que llevase otra fruta que hombres ahorcados, y pareciendo que ya era tiempo de poner cerco á la Ciudad se fueron los del Rey á sitiarla por la parte del arrabal y asentado el Real se estuvieron sobre de ella tres meses, sin hacer otra cosa que impedirles la entrada de los bastimentos, por confiar que la hambre, y el esfuerzo que dentro habían de hacer los de la contraria opinion se había de rendir de fuerza. Mas los mallorquines acudían á prevenirlo todo con mucha astucia, y el Virey determinó de mejorarse de sitio, y desalojándose del arrabal se pasó al monasterio de Jesus.

Estando allí salían algunos de la ciudad á darle aviso en secreto de las tiranías que los desmandados usaban con la gente, matando hombres, mujeres y niños, y deshonrando doncellas de la parcialidad de los buenos, haciéndoles morir de hambre, y que generalmente la había muy grande dentro, acompañada de su hermana ú ordinaria compañera la pestilencia: con este aviso arreciaba el Virey los combates, y tenía con los sitiados algunas escaramuzas en que morían de ambas partes, pero vencidos de la hambre invencible, admitieron dentro á Miser Ubaque y el Gobernador de Menorca á tratar de concordia, y no pudiendo asentar cosa que estuviese bien á la Real autoridad, dieron órden al Capitan D. Francisco Carrós que diese el último combate. Este se dió tan aceleradamente que los comuneros se tuvieron por perdidos y volvieron á tratar su rendicion por medio del obispo de Gracia, y fué concluida al cabo de cuatro dias con pacto que se les diese

á todos carta de guiaje hasta tanto que fuesen oídas y vistas sus culpas: el Virey fué recibido en la Ciudad á siete de Marzo del año mil quinientos veinte y tres, entregándole toda la artillería y armas, excepto espadas y broqueles.

Luégo atendió á meter guarnicion de soldados en todos los puntos peligrosos como eran las puertas de la ciudad, palacio del Obispo, iglesia mayor, la Almudaina, torre del muelle, y al castillo donde estuvo retirado Mosen Priam de Vilalonga su Lugarteniente, y mandó que oficiales reales fuesen recogiendo toda la ropa que no tenía dueño por ser muertos ó andar huídos de la ciudad, y la metiesen en él.

No dejaba salir hombre de la ciudad que no tuviese boleta suya, y por cuanto las cabezas de la Germanía andaban retiradas por iglesias y monasterios, dió licencia á cuatro de ellos que viniesen en España á dar cuenta de sí mismos al Emperador, y á negociar el perdon de todos. Estos volvieron á la isla despues de tres meses con cartas de Su Magéstad cerradas, en que le ordenaba se hiciese justicia pública de las cabezas, y en esta conformidad hicieron cuartos de todos, y pusieron sus cabezas en lugares patentes, segun que se había hecho en Valencia. Al General Colom le ateneacearon vivo; y habiendo tenido cerradas las puertas de la ciudad así por el morbo, como por otros respetos de estado por tiempo de dos años, no se entendía en otro que en ahorcar cada dia á los desmandados. Y se puso ultimamente en sosiego la isla, con una composicion que se hizo de cien mil ducados por los gastos y daños etc.

V.

Sentencia contra Juanot Colom y otros tres compañeros. (1)

Ara oiats y veiats la sentensia que mana esser feta lo espectable y noble senyor Don Miquel de Gurrea, Canseller de la cessárea Magestad, Llochtinent del present Regne de Mallorca, de aquests quatre homens assí presents, lo hu dels quals se anomena Joanot Colom barreter, lo qual olvidat totalment de la fidelitat y naturalesa que á la sacra Magestat del emperador y Rey nostre Senyor........ no tement la correcció de nostre Senyor y del Rey.......... y ab sos diabolicals conceptes se es constituit principal histador de la dampnada Germanía, la qual mitgensant alguns medis havía llevada totalment la obediensia e dit Regne á sa Magestat usurpantse aquell....... y resistint á la dita Cesárea Magestat é sa espectable senyoria la real persona de aquella inmediatament representant, y á son real exercit ab moltes batalles en les quals per una part y altre se ha seguit gran escampament de sanch é morts y es seguiren molts danys irreparables, y procurant y manant ab efecte de obra durant la dita Germanía, de matar molts homens, dones é infants de aquells qui á la seua dampnada secta no consentissen ó se havían apartat, y axí mateix prenint y robant los bens, cases, y havers de aquells, compartintlos entre sos sequasos ab total ruína del Regne, axí mateix constituirse capitá en los camps que la dita Germanía posa contra la vila de Alcudia y en las batalles que contra el Rey nostre Senyor y lo dit son Llochtinent general ha donades, per lo qual es crim de lessa Magestat.

Proveex, sentencia y declara que lo dit Joanot Colom sia aportat per los llochs acustumats de la present ciutat de Mallorca en un carro, sobre lo qual sia atenallat, sia degollat por lo coll devant la porta Pintada, escorterat y los corters sian posats á certs pilars fahedors, los quals perpetuament se han de anomenar los pilars de Colom, é lo cap de aquell ab una llanterna de ferro sia penjat á la porta Pintada, diminuintlo á ell y á la sua progenie fins á la quarta generació, fahentlos inhabils per qualsevol ofici y honors, y las casas de ell sian derrocades é sembradas de sal é sos bens confiscats á laRegia Cort.

Los altres delats qui son Pere Ballester, catalá; Miquel Garau, forner; y Francesch Blanch, botiguer, per los crims per ells comesos, proveex sa senyoria Ilustrísima y mana que sian rosegats é escorterats é sos bens aplicats á la Regia Cort, per castich á ells y exem-

(1) Esta sentencia se halla continuada al fol. 162 del tomo de Misceláneas de D. Miguel Moragues, ántes Cañellas, quien dice haberla copiado del original que existia entre los libros legados por el Doctor Bassa, en la librería del Colegio de PP. Jesuitas de Montesion.



ple als altres. Dat en Bellver á tres de Juny de 1523.—Don Miquel de Gurrea.—Ut Joannes Antonius profici advocatus.—Fuit executione deducta.

VI.

Nota de varias ejecuciones verificadas en Junio de 1523, redactada por Guillermo Valentí. (1)

Fas memoria yo Güiem Valentí com lo dimarts que contam ij de juny any mil sinc sens y vint y tres lo Sr. don Miquel de Gureya governador de Aregó, virey y capitá general de Malorquas comensá á fer justicia dels traydors agermanats de dita m.ª qui per sas malisias levaren la terra, al Rey en senyal de quitar la terra acomesos molts y diversos actes y molts leits y an comesos moltes morts axi per la ciutat com per la esglesia metant homens y dones y minyons y tot lo que trobaven y axi lo señor Virey ha comensat á fer justicia dels deval escrits lo dit dia an Cosme Bonet rosegat lo primer y atenasat y fet quatra corters y apres lo dit dia an Rebasa aseunador rosegat y escorterat an Gelat de Selva lo mateix; lo nebot de lareu Denús de Sentanyi lo mateix, Toni Canyelas espaser lo mateix, an Pujol de Falanix pagés lo mateix, tots los sobra dits traydors fins á la tersa generasió axi cridats pos ho per recort.

Mes dimecres se feu justicia que contam III de Juny any dit dels deval escrits Johanot Colom bareter, traydor lo qual fonch posat sobra hun carro ligat y per tota la siutat atenelat y apres á la plasa de la porte Pintade fonch levat lo cap y isat y fets quatra corters de la sua persona y quade corter posat á quatre pilars al milor loch que sia vistos y mostra—Pera Balester catalá lo qual fonch escorterat y rosegat, an Garau lo forner lo mateix, an Fransesch Blanch butiger lo mateix.

Mes disapte á VI de Juny se feu sentensia dels deval escrits, so es que an escorterat an Maura, perayre, an Mates forner, an Vergeret vergate, an Perot Pesqual tintorer, escorterats tots tres penjats, so es an Busa sastre, an Marano moliner, an Sardet sastre, lanima de tots los sobradits nostro Sr. Deu los age esperade an hora de selvasió pregant á nostro Sr. Deu nos guart de caure an semblant erro.

Mes dimecras á VIIII (debe ser 10) se feu sentensia de tres so es pengats an Frau lo vel abaxador—an Servera, tuyiner—an Tous, picapedrer—Deu los age esperats an hora de selvasió á tots.

Mes dijous se feu sentensia aportaren á Sineu hun per escorterar, so es an Mateu Falques, pagés de Banyalbufar, un pengat Nadal de Campos y dit dia sentensiaren dos homens so es an Blay Rexach de Inqua, escorterat, y un tal Nadal de Sta. Margarita histador de dit loch pengat, Deu los age perdonat los pecats los age aguda lánima.

Mes dimecras á XVII de dit sen aportaren per fer justisia tres homens so es á Lumajor an Campamar lo vel, é fonch rosegat per la vila é ascorterat y dit dia á Porreras se feu justisi den Darder, histador de dita vila, rosegat y escorterat y an Barsaló fonch pengat en dita vila, Deu los age perdonat á tots.

Mes dit dia se feu justisia an la ciutat den Guilem Galur aseunador rosegat y ascorterat y den Perut Xobistayi, balester, rosegat y ascorterat, y den Pou sabater, pengat per lo col axí Deu los age esperats an hora de salvasió.

Mes disapte á XX de dit se feu justisia so es an Johanot Borrás, escorterat, an Jordi Albertí, Qasa, escorterat, an Llorens delbarqua, pengat, Carlos liberti bort de mosen Johanot Bartomeu, pengat, an Johanot Bausa guarde de mar, penjat. Deu los age esperats an hora de salvació.

—

Al márgen hay una nota que dice: Aso fas perque sia memoria als qui vindran que per la vida no vingan contra la magestat del Sr. Rey ans comportar ques vulla y morir y pesar qual se vulla trabals ans que aser traydor.

(1) Este curioso apunte se halla continuado en la última hoja de un *cabreo* de la familia Valentí, existente en el archivo de D. Juan Burgues Zaforteza.

VII.

Documentos y notas relativas á la Germanía, extraidas de los libros de la Procuracion Real por el Pavorde D. A. Jaume.

I.

«Libre de registre fet de manament del Noble Procurador Reyal dels decrets que son stats fets per lo spectable Sr. Lochtinent general al dit Procurador Reyal dirigits per les pagues ó dates se ferán dels diners que procehirán de les composicions y confiscacions del crim de la Germanía, inseguint lorde per la C. M. en la devall calendada provisió Reyal—Scriba Pera Moranta notari, unus ex scribis Regiæ Procurationis Majoricarum.

«Lo Lochtinent general.

El Procurador Reyal pagará á Gaspar Torres per aportar assí certs delats molt principals. .	18 ls. 19 ss.
Mes a Felip Vinya Vella y 7 companyons que a cavall han servit, axí en lo camp com en la part forana, contra los agermanats.	18 » »
A Jaume Castillo per 3 mesos a rahó de 9 lbs. 12 ss. paga doble..	28 » 16 »
A Francisco de Vegil, altre dels Sargents Majors del nostron real camp, per 5 mesos que han comensat a 9 de Mars y han finit a 9 de Agost corrent de 1523..	46 » 10 »
A Francesch Torres per 3 mesos.	27 » 18 »
A Juliá Valera, altre dels sargents majors.	41 » 12 »
A Johan Vallhonesta, capitá, per son sou y de 133 homens de la sua companya.	2103 » 18 »
A Johan Farfan, alferez de la capitanía, olim de mossen Gabriel Malla, y are de Jeronim Serdá per lo sou á ell y a 72 homens de la companya. .	1218 » 6 »
A Felip de Heredia, Lochtinent de mossen Joanot de Soldevila, un dels capitans de nostre camp Reyal, per ell y 36 homens de sa companya. . . .	785 » 17 »
A Joanot Mora, capitá per sí y 93 homens.	1630 » 12 »
A Hernan Sanchiz.. . . .	27 » 18 »
Al frare Antoni Oller, y altres frares de Sant Domingo, per 22 dies han stat en las vilas per confesar als homens condennats á mort per el crim de la germanía.	6 » 8 »
A Miquel Domingo, capitá, y sos companyons, Melchor Soler, Gaspar Soler, Juan Segura, Juan Aragonés, Hierónimo de Sevilla y Antoni de Perez. . .	65 » 2 »
A Nicholau Satorre, sargent de la companya de mossen Johanot Valentí, capitá, y are de mossen Gaspar Sala, qui te carrech del cap des moll, per sí y 13 companyons.	175 » »
A Johanot Altés (alies) Saboner, capitá, per son sou y 111 homens de la sua companya. .	1811 » 19 »

A Pedro de Mora, capitá de Ballesters. . . . . . . 48 ls. 12 s. 6 ds.
A mestre Guillerm Andreu, ballester, mestre Johan Hianes, id., mestre Miquel Franchis, id., Antoni Sanoya, id. mestre Christofol de Cales, id., mestre Johan Rodrigues, id. . . . . 45 » 6 » »
A Benedicto Gallardo, capitá de artillers: aquest y sos companyons a 13 de Mars de 1523 entraren al castell de Bellver. . 80 » 14 » »
A mossen Anguri Soldevila, capitá dels alabarders de la companya del General, per sí y 41 homens. . . . . .593 » 17 » 6 »
A la dona ne Beneta, vidua, per dogals de canyom per penjar alguns dels criminals . . . 13 » 13 » »
Per les despeses de varias execucions á mort.. . . . . 10 » » »
Per fer un costell á la Plasa nova. . . . . 3 » 1 » 6 »
A Ramon Martí, vingut de Valenc'a.. . . . . 34 » 2 » »
Per 14 moltons a 20 ss. y 13 anyells á 10 ss. per los nafrats y ferits per los rebelles.. . . . 20 » 10 » »
A Gaspar de Molina, soldat. 20 » 11 » »
A Gabriel Puigderos, per cordes per rossegar los homens scuarterats. . . . . 6 » 18 » »
A Miquel Catalá qui ab un berganti guardava lo cap del moll ab 15 mariners perque no fugisen. . . . . .33 » 12 » »
A Nicolau Panadés, notari, per los innumerables trebals y bons servicis fets en nostre camp. . 64 » » »
A Johanot Altet (alies) Saboner, capitá, per sí y 82 homens de sa companya, per sou de un mes. . . . . .426 » » »
A Miquel Domingo, capitá, y 79 homens, per un mes. . .403 » » »
A Johannet Vallhonesta, capitá, y 114 homens. . . . .556 » 9 » »
A Johan Farfan, alferez, per sí y 55 homens. . . . . .271 » 5 » »
A Felip de Heredia, Lochtinent de mossen Johanot Soldevila, capitá, y per 43 soldats. .220 » » »
A Gaspar Torres, per provisions, etc. . . . . . . .385 » 12 » 8 »
Al mateix Torres per id. . .462 » 15 » »
A varios soldats a 5 ducats al mes». . . . . .156 » 9 » »

—

Concluye esta cuenta con el importe del pasaje, ó flete de vuelta á Barcelona, del capitan Miguel Domingo y 52 soldados, que importó 13 libs 8 ss. 9 ds.

Este gasto de vuelta de las fuerzas pacificadoras, fué de cargo del Reino de Mallorca.

2.

Resistencia de Pollensa.

Lo Lochtinent general.

Al Noble Procurador Real ab tenor de les presents, attés que en lo temps qui de Alcudia partirem y anarem ab nostre Real exercit á la vila de Pollensa per reduhir lo poble de aquella a la obediencia del Emperador y Rey Nostre Sr. nos es stade feta grandísima resistencia, axí en lo entrant quant aprés, essent dintra combatint ab nosaltres y gent del dit Real Exercit molt durament, y lo qui mes fort fonch, los qui eren retrets dins la iglesia feren tantes armes que era una cosa molt terrible, ens mataren alguns homens y nafraren a molts. Per la qual resistencia, y per obviar a tants assenyalats dans que feyen a nostra gent, fonch forsat promete dels bens de la regia Cort pagar 100 ducats al qui primer entraria dins aquella, y com per testimonis dignes de fe, per nos manat rebre, sia stat provat que lo Capita Michel Domingo y Nicolau Panadés, notari, sien entrats los dos primers en dita iglesia, los quals se son entre ells concordats que lo dit Panadés havia 64 ducats e lo dit Michel Domingo 36. Per ço inseguint la forma per S. M. donada en una Real provisió patent dat. en Valladolid a 18 de Abril de 1523, vos ho notificam pera que pagueu al dit Michel Domingo dits 36 ducats en diners contants, y en la pague que faseu, interposareu nostre decret.—Dat. en Mallorques a 26 de Setembre de 1523—Don Michel de Gurrea.

3.

Nota dels executats á mort.

Crida.—Ara hoiu que mana lo Noble Don Francesch Burgues criat conseller de les Cathólicas y Cesárea Reyals Majestats y Procurador Real en lo present Regne de Mallorques, a tot hom generalment de qualsevol ley, grau, conditió sien qui tinguen ni sapien bens

alguns mobles e inmobles e semovents, scripturas, deutes, ni altres coses, de les persones son stades justitiades per lo Spectable Lochtinent General y devall scritas, los bens dels quals son stats confiscats y aplicats al Patrimoni Real per esser stats culpables en la dampnada Germanía, que tots pena de 25 lliures al Fisch Real aplicadores, ho haguen denunciar al dit Noble Procurador Real, en altre manera passat lo dit temps de deu dies serán executats de dita pena, de la qual promet lo dit Procurador Real donar la tersa part al acusador, manant las presents esser publicadas tant en la ciutat com en la part forana. Dada en la Possesio del dit Procurador Real que es diu Santa Eulalia a 22 de Juliol de 1523—Don Francesch Burgues.

De Campanet.

Pere Sequier.
Barthomeu Serra.
Anthoni Scola.
Blay Reixach.
Jaume Ferrer.

Selva.

Anthoni Exida.
Joan Sastre.
Joan Bertran.
Joan Colom.
Joan Oliva.
Guillerm Gallut.
Gabriel Montserrat.
Sebastiá Sagrera.
Pere Pujol.

Inca.

Blay Ferrer.

Montuiri.

Sebastia Vey.

Muro.

Marti Palau.

La Pobla.

Joan Serra.
Onofre Reura.
Simon Massana.

Porreras.

Joan Valls.
Gabriel Riera.
Bernat Ferrer.
Andreu Ferran.
Guillerm Joan.
Jaume Darder.
Pons Rosselló.

Felanitx.

Pere Masoti, traginer.
Guillerm Uguet.
Antoni Vinyes.
Barthomeu Vidal.
Pere Garau.
Barthomeu Lobet.
Nicholau Janer.
Pere Melchior.
Barthomeu Fabrer.

Pollensa.

Joan Mascort.
Joan Vives.
Vicens Castayó.
Joan Axartell.
Pere Albanell,
Francesch, sclau de Moss. Vacher.

Andraix.

Gabriel Cadafell,

Alaró.

Jaume Simó.

Manacor.

Francesch Reixach.
Miquel Pont.
Jaume Melchior.
Martí Febrer.
Pere Cavaller.
Luch Ballester.
Joan Denus Vadora.
Anthoni Vicens.
Barthomeu Mora.
Joan Gil.
Barthomeu Melis.
Joan Michel Segura.
Anthoni Ferrer, Algoreffa.

Alonso de Gusman, Sastre.

ALGAIDA.

Michel Trias
Gabriel Company.

BUNYOLA.

Lorens Muntaner.
Matheu Parets.
Gabriel Alenyá.

ARTÁ.

Anthoni Nicholauet.
Bernat Mir.
March Brech.

SANTANY.

Johan Pou.
Arnau Albert.

BINISALEM.

Jaume Quintana.
Gabriel Botana.
Benet Bestart.
Joan Planes, (a) Botana.
Baltazar Bestard.
Joan, sclau den Palou Moragues.

SOLLER.

Barthomeu Bonosa.
Barthomeu Ripoll.
Nadal Perpinyá.

CAMPOS.

Joan Mercer.
Joan Abran.
Sebastiá Nicolau.
Demiá Remonell.
Gabriel Ballester.

LUCHMAYOR.

Michel Verdera.
Onofre Laneras.
Mestre Joan picapedrer.
Anthoni Capinat.

BANYALBUFAR.

Anthoni Picornell.
Matheu Falques.
Guillerm Font.

SAN JOAN.

Joan Reus.
Pere Verger.

PETRA.

Guillerm Olivella.
Barthomeu Masqueró.
Anthoni Riera Gorgueta.
Bernat Font.
Barthomeu Mestre.
Michel Galmés.
Thomas Botelles.

SINEU.

Jaume Ferragut.

COHANEGRE.

Onofre Jaume.

SANTA MARGALIDA.

Bernat Nadal.

SCORCHA.

Lorens de Scorcha.

PUIGPUNYENT

Michel Fuixá.

CIUTAT.

Rafel Babiloni, berreter.
Joan Desi, brodador,
Gaspar Sart, mariner.
Joan Linas, libertí.
Francesch Lobet, texidor.
Matheu Barceló, perayre.
Salvador Galmés, idem.
Joan Moreno de Baessa.
Jaume Sala, perayre.
Francisco Castellano.
Alonso Garcia, castellá.

Francesch, sclau de la vidua Sales.
Matheu, sclau de Mos. Armadans.
Anthoni Garau, revenedor,
Francesch Litteres.
Jaume Nadal Latzer.
Jaume Parets Cugula.
Guillerm Mayol.
Christofol Gelabert.
Barthomeu Rosselló, sastre.
Jordi Sala, del terme.
Pere Pons, hostaler.
Hieronim Briones, satx.
Anthoni Sallent pestor,
Marti Canyssas, ivissench.
Thomas Joan, perayre,
Cosme Bonet.
Andreu Rebassa, asseonador,
Barthomeu Canyellas, Galtarotja.
Joana Falaguera,
Jaume Pou, sabater.
Guillerm Gallur, asseonador.
Joanot Colom, berreter.
Francesch Blanch, botiguer.
Michel Verger, vergueta.
Refel Maure, perayre.
Joan Entens, picapedrer.
Joan Busa, sastre.
Pere Frau, abaixador.
Mestre Pere Ballester.
Mestre Perutxo Ballester.
Joan Servera, tunyner.
Lorens Bosch, conrador,
Pere Armengual Rodes, hostaler.
Anthoni Vallmanya, forner.
Perot Salvá net den Pere Costa, capdeguayte.
Perot Pasqual, perayre.
Gabriel Bauzá.
Jordi Nadal Francés.
Joan Borras, pastor.
Carles, Bort de Mos, Joan Barthomeu.
Joan Sart, sastre.
Pera Joan Mates, forner.
Jaume ariano, moliner.
Michel Garau, forner.

Fonch publicada la present crida per los lochs acustumats de la present ciutat per lo corredor de les Corts die y any desus dit.

Fas fe yo Pere Sans, notari, com lo señor Procurador Real ha paguat a Michel Oliver e Pere Cardils, trompetes, un tabaler, elegidor per la publicació de la present crida, 14 ss. e fonch a 28 de Juliol de 1523.»

4.

Orden del Lugarteniente general comunicada al Procurador Real mandando satisfacer 24 libras á los frailes del convento de Jesus como indemnizacion de las muchas flazadas, jergones y otras cosas de su propiedad, que usó el ejército Real cuando estuvo sitiando la ciudad.

5.

Nota del Pavorde Jaume apuntando que en los meses de Junio y Julio de 1523 se hicieron y pusieron horcas nuevas en el Portitxol, Pont de Bárbara, La Real, Portopí, Torre den Carros, Camp de Mos. Brossa, y ademas en este mismo sitio un pilar para poner un cuarto de Colom.

6.

Partida de 162 lbs 1 ss. 5 ds. satisfecha por el importe de 30 quintales, ménos 4 libras, de plomo, y seis cajas de pasadores conteniendo 3400 de estos, comprados en Barcelona por los «síndichs dels homens de be y altres pobladors del present Regne, residents en Valencia» á virtud de encargo del Lugarteniente General, con ocasion de hallarse sitiando la ciudad desde el monasterio del Real, y tener grande necesidad de aquellas municiones.

7.

Eleccion de Lorenzo Claret y Pedro Sampol, de Alaró verificada despues de dominada la Germanía, para que, con auxilio de alguna gente armada, fuesen por las villas y lugares de la isla en persecucion de bandidos.

8.

«Lo Lochtinent General. Attés com per la reductió del present Regne Nicolau Panedés, notari e per servey de S. M., ha sostenguts molts treballs y ha fet molts serveys de aquella en la anada que feu en la Cort en acompanyar a S. M. de manament ntre. en Gili, notari, Miguel Torrent, Antoni Bestard y Bernat Morey, molt principals caps de la Germanía, y en tornarlos assí per manament de aquella, pera fer justitia de ells, que era molt necessari per lo servey de aquella, be y repos del present Regne de consell del nostre Magn. Regent la Cancellaría e per manament de S. M. nos ha aparegut atteses les moltes necesitats de la Cort e les moltes despeses y dans que se han de pagar y satisfer encare que meresqués mes tatxarli, com de ferli tatxar 100 ducats de or, e tenintlo per recomenat en qualsevol altra cosa ques pogués fer per ell, de la qual quantitat ya en los dias



passats ha rebuts 40 ducats y restaren 60 ducats per cumpliment.»—Posteriormente se encuentra otro documento en que se conceden á Francisco Pons, de Soller, 100 libras con idéntico motivo. (1)

9.

Durant la Germanía Mos. Pere Joan Barti tingué per lo Poble la Presidencia del present Regne contra la voluntat de la Cesárea M. del Sr. Emperador y Sr. Ntre.»

10.

Cuenta de las sumas emprestadas á censo á distintas personas para pagar los gastos de armar la goleta de D. Francisco Burgués y otros bergantines destinados á socorrer á Alcudia, sitiada por mar y tierra por los rebeldes.

11.

Partida de 10 libs. gastadas en componer las horcas de Embajadores (en el castillo de Bellver) y del campo de mossen Brossa, las cuales habían sido derribadas por el viento junto con los ajusticiados que en ellas pendian.

12.

Otros dispendios ocasionados con motivo de la ida á Manacor del Lugarteniente General con mucha gente de á pié y á caballo, á consecuencia del asesinato de mossen Hugo Palou «Lochtinent de S. Senyoria» perpetrado por los rebeldes «desmendats» los cuales «anaven fent molts mals y dans als qui estaven a obediencia de S. M.»

13.

Pago de 65 libs. 14 ss. á Damian Roig de Alcudia por la manutencion de D. Juan de Velasco, capitan de las galeras de la CC. M., y de otros muchos gentiles hombres y tripulantes de dichas galeras, cuando saltaron á tierra en Alcudia, para contribuir á la reduccion de los rebeldes de esta isla.

14.

Real cédula fecha en Valladolid á 18 de Julio de 1523 por virtud de la cual se adjudican á «D. Narsis Verdú, nuestro físico y Alonso de Soria nuestro Secretario y Lugarteniente de Prothonotario» en premio de sus buenos servicios los bienes, raices, muebles y semovientes etc., confiscados á Bartolomé Ripoll de Sóller «por los crímenes y delitos de Lesa Majestad que cometió en las sediciones y levantamientos populares.»

15.

Redencion y pago de atrasos del censo que la casa de Juan Colom (mandada demoler judicialmente) debía á mosen Pedro de Pachs. Era el censo de 4 libras, y estaba pagado hasta el año de 1520. «Costá tot lo que se devía» per borrar la memoria de dit Colom, 74 lbs. 6 ss. 8 ds.»

16.

Partida de 62 libs. 7 ss. mandada abonar al notario Ramon Llull que durante 75 dias, despues de la reduccion de la ciudad, presidió la restitucion á sus dueños de las ropas y efectos depositados en el Castillo de Bellver, prévias las necesarias diligencias justificativas, y la expedicion de pólizas ó resguardos, para que no se impidiese la circulacion de los mismos.

17.

Indemnizacion de 92 libs. 3 ss. 4 ds. concedida al convento de Agustinos del Socorro, de la ciudad, por la madera de la obra de su edificio, que empleó el ejército Real cuando estuvo acampado parte en aquel monasterio, y por las piedras y otros maderos que tambien se le ocuparon para hacer horcas y 4 pilares donde colgar los cuartos de Colom y otros rebeldes.

18.

«Per la guarda den Colom.»

«Lo Lochtinent General etc. Attés que per reducció del present Regne ha convengut y es stat necesari que Joan Tous, Verguer de la nostre Cort, haje guardat, stant nos dins lo castell reyal de Bellver, les persones den Johanot Colom, en Terragui, en Blay Rexac, en Gallur, en Maure, y Perot Pasqual caps principals de la Germanía per spay de dos mesos y

(1) Ya no cabe la menor duda de que cuatro agermanados fueron conducidos á la presencia del Monarca y devueltos á Mallorca por órden de éste para que se les aplicase el castigo procedente: estos corifeos de la insurreccion fueron N. Gili, notario, Miguel Torrent, Antonio Bestard y Bernardo Morey. Por consecuencia es evidente que entre los susodichos desgraciados mensageros no se hallaba el célebre *Johanot* Colom, el cual continuó preso en las cárceles de la capital hasta que fué extraido en compañía de otros para ser ajusticiado.

mitx, axí de nit com de die perque no fugissen, dels quals, per la bona administració de la justicia, per lurs demerits havem condenats á mort los uns scorterats, y part dells penjats. E durant lo dit temps ultra la custodia de aquells ha presos molts treballs y comportats molts destents, y perque es molta rahó que de dits treballs sia pagat. Per ço man li sia donat 30 libs.» (1)

19.

«A 19 de Juny de 1521 se paga a Galzeran Vilalonga, official per 6 dias que ab en Pere Sancts, notari anaren en les viles de Inca, Selva, Campanet, y La Pobla per presentar unes letres Reals de S. M. ab que manave posassen banderas y tambors y que es reduissen a la obediencia etc. 3 lbs.»

Los dias siguientes 1.°, 4 y 6 de Julio se pagó á los comisionados que con idéntico objeto habian ido á todas las demás villas y pueblos de la isla. En Manacor, á donde fueron Antonio Valero y el notario Miguel Soler, se alborotó el pueblo queriendo degollarlos, y se vieron precisados á emprender la fuga.

20.

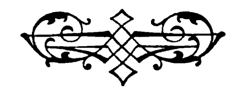
«Exemplar per terror del Poble.»

«Lo Lochtinent General etc. Attés etc. que per la bona administració de justicia son stades executadas algunes persones dels principals de la Germanía axí per lo predecessor nostre com encare per nos, ço y per que sia exemplar y posar terror als pobles que de aquí avant se guarden de tan enorme crim, ha aperegut posar alguns caps dels dits delats per los portals de la present ciutat de Mallorques, ab lanterna y cadenas de ferro, y son los seguens: e primo per la gabia, cadena y grua de ferro per lo cap de Johanot Colom, 2 lbs. Item per semblant lanterna per lo cap den Gili, 1 lb. 12 ss. Item per semblant gabia per lo cap den Jaume Andreua, y claus per clavar les barres del carro ahont es stat justiciat dit Andreua 3 lbs. 5 ss. que tot son 6 lbs. 17 ss.»

21.

Sitio de Ibiza.

«Item se pagó á Miguel Grau, maestro de casa, 145 libs. 15 ss. por otros tantos que gastó por mandato del Sr. Virey en servicio de S. M. en dar de comer á todos los prisioneros que fueron tomados en la destroza que se dió á los mallorquines que venieron á combatir e sitiar á Ibiza desde 7 de Junio del dicho año hasta 5 de Setiembre y á otras personas diversas, segun mas largo parece por apocha otorgada por él en poder de Miguel Soler notario, inclusas las melezinas que para los nafrados se tomaron etc.»



(1) Terminada la Germanía en 7 de Marzo de 1523 y ajusticiado Colom en 3 de Junio del mismo año es claro que habiendo permanecido recluso *dos meses y medio,* no pudo formar parte de la expedicion del notario Gili y sus compañeros llevados á la Corte por Nicolas Panadés y Francisco Pons, pues no quedaba tiempo para aquel viaje redondo, á la sazon muy largo.

VIII.

El *Libre de la benaventurada vinguda del Emperador y Rey Don Cárlos*, impreso en Palma en 1542, es un opúsculo tan raro, que de él no existen en Mallorca, que sepamos, más que dos ejemplares, uno de ellos mutilado, y algunas hojas que se conservan en la Biblioteca provincial. Además, figuró otro ejemplar en un catálogo de libros en venta, publicado en París hace algunos años, y cuyo paradero desde entonces ignoramos.

La rareza de este libro le dá notable importancia; y nuestro deseo de salvarle de una completa desaparicion nos ha decidido á publicarlo íntegro, aprovechándonos de la galantería del Sr. Conde de Ayamans, que ha tenido la bondad de facilitarnos al efecto el ejemplar que posee. Parte de nuestro propósito es dar á conocer el estado que alcanzaba en Mallorca el arte de grabar en aquella remota época; y al efecto ofrecemos calcados con toda exactitud los curiosos diseños y láminas que ilustran la obra, sintiendo que circunstancias agenas á nuestra voluntad no nos hayan permitido reproducir por medio de procedimientos fototipográficos el texto, de carácter gótico, que hubiera aumentado sin duda el mérito de la copia.

El lector comprenderá la razon de haber reducido el tamaño de las tres primeras páginas á las dimensiones del original, y de continuar el resto con las mismas que tenemos adoptadas para nuestro Cronicon.





¶ Libre dela benauen-
turada vinguda dl̄ Empera
dor y Rey dō Carlos enla
sua ciutat d̄ Mallorques
y del recebiment que
li fonch fet. Junta
ment ab lo que
mes sucebi/
fins al dia
que parti de aquella/ per
la conquesta de Alger.

AD LECTOREM.

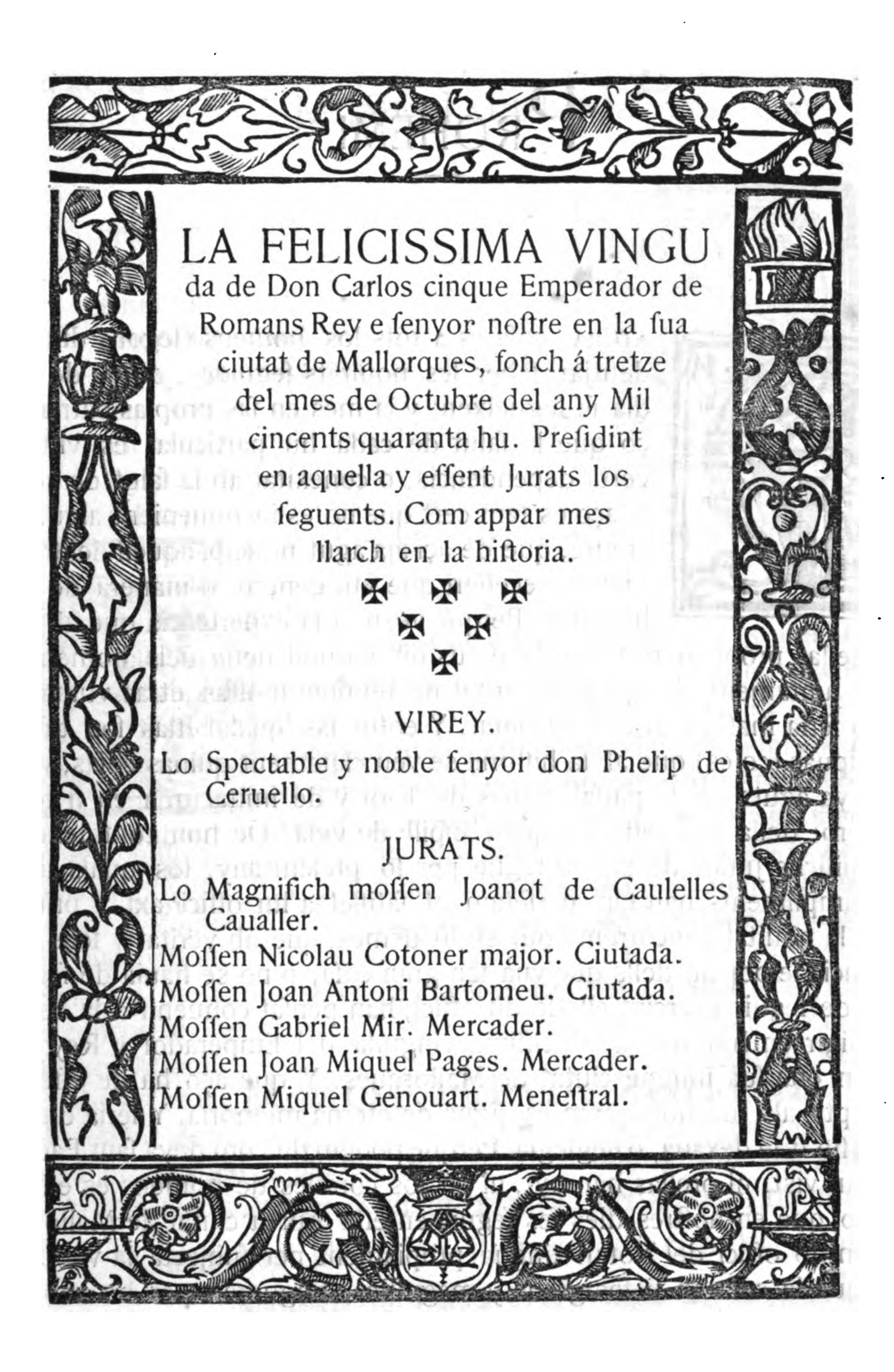


TSI apparatus noſtri quam pro tanti Imperatoris dignitate minores fuerunt, tamen ejus aduentu fidiſſima regi ſuo gens Maiorica tantopere lætata eſt, vt non viſum ſit ei ſolidum gaudium, niſi quo cultu, qua feſtiuitate, quibus ceremonijs et ſolennitatibus eum acceperit, literarum etiam monumentis mandaret. Non quæ ſuos triumphales arcus, ſtructum ſuper Mare pontem, tot emblemata, tot periſtromata et tapetia, quibus plateæ, forum, viæque ſplendeſcebant, jactare ſtudeat; sed quia tum apud poſteros teſtatum eſſe voluit, quanto dignatus eſt eam honore Carolus V. Cæſar Maximus, quum et ſuam urbem inuiſerit et nonnullos etiam dies non injucunde habitauerit, cum tanta claſſe, tot Italici, Hyspanicique nominis magnatibus ac principibus; tum quod pro debita ipſi pietate, quam ſtudioſa, quam ſolicita, quam officioſa fuerit, et quam juxta ſuarum fortunarum modum magnis quoque ſumptibus non pepercerit, palam facere viſum eſt; vt omnibus innoteſcat eius in ſummum Imperatorem, ac Regem ſuum et obſeruantia, et charitas.

Vale optime lector, lege et fruere.

AUTHOR AD LECTOREM.

Quidquid habet codex patienter perlege, lector,
Inclita ſi patriæ gloria forte iuuat.
Perlege, ſit quamuis humili compoſta cothurno,
Nam noua cum veris continet hiſtoria.



LA FELICISSIMA VINGU

da de Don Carlos cinque Emperador de Romans Rey e ſenyor noſtre en la ſua ciutat de Mallorques, fonch á tretze del mes de Octubre del any Mil cincents quaranta hu. Preſidint en aquella y eſſent Jurats los ſeguents. Com appar mes llarch en la hiſtoria.

✠ ✠ ✠
✠ ✠
✠

VIREY.

Lo Spectable y noble ſenyor don Phelip de Ceruello.

JURATS.

Lo Magnifich moſſen Joanot de Caulelles Caualler.
Moſſen Nicolau Cotoner major. Ciutada.
Moſſen Joan Antoni Bartomeu. Ciutada.
Moſſen Gabriel Mir. Mercader.
Moſſen Joan Miquel Pages. Mercader.
Moſſen Miquel Genouart. Meneſtral.

PROHEMI.



ATURAL cofa es a tots los homens (fegons diu Plato) defitjar faber les nouitats feguides, o que de cafcun dia fe fegueixen: y ja mes en fas propias patrias. Per ço que la falut de cada hu particular es vifta tenir certa dependencia, o conexitat ab la falut de aquella. Y aço es tant cert que no es inconuenient algu, dir, o creure, que de açi aja agut principi aquell delitos y no menys neceffari que vtil genero, o manera de fcriure hiftorias. Perque veem a la experiencia que ab la defcripcio dellas propiament fe fatiffa al fus dit natural defig dels homens: encara que juntament ab aço a la veritat ne refulten moltas altras vtilitats: les quals no feria maffa facil cofa recontar. Y entre las quals eftas fon tingudas per precipuas (ço es) que ab la hiftoria se veu clarament quinas cofas, y quins homens ya aguts per lo paffat dignes de llaor y de imitacio. Y en fi com efcriu Cicero: della nos refta vn quafi efpill de vida. De hon confiderant aço los Magnifichs Jurats de aqueft regne per lo prefent any, los quals ab lurs grans cumpliments han tan perfetament fatiffet a lur offici axi, y principalment en la nouitat concorrent com en lo demes, que ab veritat y fens lifonja ni arogancia fe pot dir dells que vna tan gran cofa, o no se hauia de feguir, o fe hauia de feguir exercint ells lo dit offici, han penfat conuenir a la cofa publica redigir en hiftoria la feliciffima vinguda del Emperador y Rey noftre fenyor en efta fua infigne ciutat de Mallorques. Y que aço ha de effer cofa tant accepta als fuceffors, com es digna de eterna memoria. Y feria digna de reprehenfio fi fe dexaua, o neglegia. Perque podem dir com deya fant Pau: Que ni vlls han vist, ni orellas han oyt, ni en los coratjes de homens es entrat, o arribat lo que en noftres dies fes feguit en efta Aurea ciutat de Mallorques. E axi com lo offici del Notari tingua propiament per fubjecta la veritat, no obftant que la cofa en fi fos graue y magnifica, tingueren per be acomanar la defcripcio della a Juanot Gomis Notari, encara que lo menor de tot lo collegi. Confiant que los pofteros, o fuceffors feran contents fols en tenir noticia de vna tant loable nouitat, y que fi damnen lo eftil feran forçats en approuar la veritat que açi almenys fe contendra de tant notable gefta: y que fi nols plaura la ferie, o orde de la hiftoria, fe alegraran que ab ella fien fets quafi particips defta noftra gloria. Y per ço lo dit Notari no podent honeftament recufar lo dit carrech, encara que foberch per ell, axi per la auctoritat de

dits Magnifichs Jurats, com per lo que deu a ſa propia patria, fonch forçat acceptar aquell. E axi inuocat primer lo nom de noſtre ſenyor Deu Jesu Chriſt ſens lo qual ninguna coſa pot tenir bon principi ni fi, y de la glorioſa verge Maria mare ſua, y del benauenturat Angel Custodi noſtre, ab lo preſidi, e adjutori dels quals ſpera paſſar entre tants juys ſens perill de detrectio, o murmuracio comença la dita hiſtoria en la forma y manera ques ſegueix.

COMENÇA LA HYSTORIA.



AUENT de ſcriure, e narrar vna tant mareuellosa noua, que tinch per cert que als suceſſors ha de portar tant gran admiracio que no ſe ſi dubitaran de la veritat della, com molts de noſaltres per qui ha paſſat, ſem, per la gran marauella de la coſa, que quaſi nos appar eſſer eſtat un somni; sera be començar la preſent hiſtoria, ab ouo, com ſe diu en lo Adagi vulgar, é inſertar en aquella totas las particularitats que ſeran dignas de nota, y axi ſabran tots los qui legiran eſta hiſtoria: Que eſſent don Carlos de Auſtria quint Emperador de Romans ſenyor y Rey noſtre en Ratiſbona, per dar orde en las guerras del Turch, y compondre los negocis de la fé ab los Luterans: de hon ſe entenia que pactadas, o concertadas las ditas coſas hauia dins pochs dies, principalment per lo intereſſer de la vniuerſal yglesia, paſſar ſe en Italia, ahon tambe concorrian certas diſcordias, entre lo ſummo Pontifice Paulo tercer, y lo ſenyor Aſcanio Columna. E lo Illuſtriſſim princep Andrea Doria Capita general de las mars, per ſa Mageſtat ſcrigue de Genoua al molt ſpectable y noble ſenyor don Phelip de Ceruello Virey, e Capita general en eſta ylla vna letra firmada de ſa ma: ab la qual ſe entengué la vinguda de ſa Mageſtat en eſta ſua ciutat de Mallorques: y era del tenor y continencia que veuran.

Al illuſtre ſeñor el Viſorey de Mallorca.

Illuſtre ſeñor.

Su Mageſtad me ha eſcrito que ſera eneſta ciudad para los veynte y ocho deſte, un dia mas o menos: porque de aqui a tres dias entra en Milan: y ſegun lo que tiene acordado ſe embarcara aqui el primero de Setiembre e

yra derecho eneſſa ciudad de Mallorca, donde ſe juntaran las armadas de todos ſus Reynos. Sera bien que para los diez o doze de Setiembre vueſtra ſeñoria dé orden que ſe tengan eneſſa tierra buena prouiſion de pan freſco y carne y otras vituallas con que ſe pueda refreſcar la gente de corte e infanteria, que cada uno tomara por ſus dineros lo que huuieren meneſter. Y lo que ſu Mageſtad huuiere de mandar proueer para la gente de guerra, vuestra ſeñoria lo mandara dar por ſu mandado, o lo pagaran los officiales de la armada. En la prouiſion de agua y leña no hablo: porque ſe que ay haura buena comodidad para poder ſe tomar con preſteza. Tambien creo que ſu Mageſtad tiene mandado hazer prouiſion de buena quantidad de olio y queſos para proueymiento de ſu armada. Si es anſi vueſtra ſeñoria lo haga tener apunto: porque en tomar lo no ſe pierda tiempo, pues no ſe yra de aqui, ſino con mucha neceſſidad dello. Sera bien que vueſtra ſeñoria mande dar auiſo de lo aqui contenido al Gouernador de Menorca: porque ſera neceſſario que eſté proueydo para en caso que aportaſſe alli por tiempo contrario, o por otra cauſa ſu Mageſtad, o alguna de ſus armadas. Nro. ſeñor ſu illuſtre perſona guarde: de Genoua á xij de Agosto. M. D. xlj.

Cierto ſeruidor de vra. ſeñoria.

Andrea Doria.

Aqueſta letra fonch á tot aqueſt regne de tanta auctoritat, que encara que la vinguda de ſa Ceſarea Mageſtat per açi juntament ab lo aparell de armada com en aquella ſe conte apparegues a tots quaſi impoſſible, axi per la diſtancia del lloch com per la incommoditat del temps en que erem ja, y aſſenyaladament per que fins aquella hora no ſe era entes preparatori algu de armades que noy ague nigu qui hi goſas poſar algun dupte. Perque lo dit ſenyor Loctinent general noſtre qui en las coſas de guerra era molt exercitat, y tenia extremada pericia com teſtifiquen ſos innumerables actes aſſenyalats que ha fets, y de altra part conexia molt be la auctoritat del home qui ſcriuia, me recorde que deya ſempre parlant de la nouitat de la coſa: que ab mes y per mes certa tenia la letra del ſuſdit Princep Andrea Doria, que ſi fos eſtada del mateix Emperador y Rey noſtre ſenyor. Y demes de aço nos conſtituhi en gran obligacio ab dit princep: per que creyem que ell per lo que hauia ben mirada eſta terra al temps que era eſtat en ella y conexia les comoditats y opportunitats que te per armadas, nos procura aqueſt tant gran benefici ab ſa Mageſtat. Lo qual abans, poca, o niguna noticia tenia de noſaltres ni deſta ſua terra. Y axi com noy agues en que dubitar, los Magnifichs Jurats, los quals (y aſſenyaladament lo magnifich Moſſen Juanot Caulellas nos poden tant lloar com merexen per lo be que feren en aqueſt negoci) procuraren encontinent de tenir conſell, y hauer licencia de deſpendre per lo recebiment de ſa Mageſtat tot lo que fos meneſter: y encara lo orde de hon ſe haurian dits dines, com ſe pot veure ab les determinacions de conſell. A be que noſtre ſenyor agues permes per noſtres pecats

que aquell any fos tan efteril quens faltas la mitat de la prouifio de forments. Pera la qual cofa era eftat tramés lo Magnifich moffen Samarti des puig qui les hores era Clauari boffer en la ylla de Sicilia, ab deu milia ducats de comptans per hauer la prouifio que faltaua. E de aqui prouehiren principalment que las fonts de la ciutat eftigueffen molt condretas, y que abundaffen de aygues per prouifio de las armadas: donaren orde que per al temps de la vinguda de fa Mageftat cada vila tingues aparellada certa quantitat de farina molta, la qual paftarien toftemps que fabrien la noua de dita vinguda: per que axi eftigueffen baftes les plaças de pa frefch. Feren molt be prouehir las carneçeries, redificaren y repararen molts lochs de la ciutat que ab la ruyna dells la enletgian. Y en fi apres que agueren conuidats y exortats lo Capitol y Clero de la Seu, lo collegi dels Mercaders y altres, perque fe preparaffen per al recebiment de noftre Rey e fenyor, començaren en fer lo pont y archs triumphals: y tot lo que mes conuingue pera dit recebiment, com fe dira debaix fpecificadament per millor directio. De las quals cofas elegiren y deftinaren alguns Cauallers y homens de altres condicions fegons que millor los conuenia fer.

Las obras y archs triumphals que per dita caufa fe inftituhiren fer en efta ciutat foren tant notables, que fonch menefter que noftre fenyor no permetes que fa M. arribas dins lo temps determinat en dita letra del princep Andrea Doria: axi com no arriba. Ans fe detingue tant com fe veura per fas jornadas: que lo que abans fe tenia per indubitat, vingue a rebre alguna dubitacio per la tanta tarda. Y per que molt abans dell arribaren açi de Barcelona las fetze galeras de Spanya, de las quals era capita don Bernardi de Mendoça. Y ab ellas vingue lo Almirant de Napols, lo compte de Caudete, lo compte de Itona, lo mestre Racional de Barcelona, lo Batle general, y quafi tots los varons y cauallers de aquella. E ja abans de las galeras era arribat ab vna nau lo Compte de Fuentes ab molts cauallers Aragonefos: y no fe entenia altra noua de la primera. De modo que las ditas galeras deixats que hagueren los dits fenyors en efta ciutat, fe partiren á la volta de Malaga per acompanyar lo Duch Dalua. Lo qual deyan que venia Capita ab vna gran Claffe, o aplech de naus que fe era feta en Spanya pera juntarse açi ab fa Mageftat. Y en lo entretant volgue noftre fenyor que arriba lo Princep de Salern ab algunas naus: ab lo qual fe entengue per molt cert que fa Mageftat fe era embarcat en Genoua, y de alli hauia tirat á la volta de la Specie: de hon era anat per terra á Lucha pera veures ab lo Papa com fe veu, per conferir fobre la celebracio del Concili, y altres neceffitats de la yglefia: y compondre les differencias que entre fa Sanctedat y lo fenyor Afcanio Columna eran, com de fus es dit. Ahon fegons fe diu per millor affento dellas ab la preffa de la vinguda, dexa a Moffiur de gran Vela lo gran Canceller. Y que apres fe torna a embarcar, y ab una fortuna, ó borrafcha que corregueren fe eran feparats. Y tenian per cert que fa Mageftat hauia afferrat en Corcega. Y apres pochs dies arriba don Ferrando de Gonçagua Virey de Sicilia, ab fet galeras y moltas naus de la armada de Napols y Sicilia, entre los quals era lo Galeo del dit princep Andrea Doria, y vna nau ab que venien los Pajes de fa Mageftat: dels quals era hu don Phelip de Ceruello fill del fus dit noftre prefident. De modo que apres que totes les naus foren juntas, mijançant lo adjutori de noftre fenyor deu, dijous a tretze del mes de Octubre del

any de la natiuitat de Jefuchrift falvador noftre M. D. xxxxj. a las tres fins en quatre horas del dia arriba la Cefarea Mageftat del Emperador y Rey noftre fenyor de fus dit ab la galera del dit princep Andrea Doria, y en companyia de quaranta nou altras galeras (comprefas las que aporta lo virey de Sicilia) y abans que defcubriffen la ciutat diuhen que mana que quant la veffen lo auifaffen (com ho feren) y que li plafque tant la vifta della que demana al dit princep Andrea Doria fi efta ciutat era tant bona com paria? Lo qual li respos: que encara era millor. Y quant fonch molt dintre los caps, y aterrat quafi al endret de la Seu, la ciutat lo faluda ab tota la artilleria, axi de la terra com del reparo. Y posa grans panons y banderas axi per la muralla com per los altres llochs eminents, y apres tiraren totas las naus. Y finalment totas las galeras de fa Mageftat correfpongueren a dita falua: demodo que fonch lo regozijo tan gran, que podien dir tots los qui ho veyen. Hec eft dies quam fecit dominus: letemur. etc.

Nos pot deixar de fer nota que los dits Magnifichs Jurats en la hora mateixa que furgi la galera de fa Mageftat, foren alli ab vn verganti armat: acompanyats de alguns cauallers de la terra, veftits ab fes gramalles de çeti de grana, forradas de vellut de grana, que per aquella fefta fe hauian fetas tals per la breuitat, e incomoditat del temps. Y axi pujaren en la galera y effent alli apres de effer fe agenollats y de hauer befada tots per orde la ma a fa Mageftat Cesarea (qui quafi los vingue alanquantra, yls fpera dret a la popa de dita galera) lo dit Moffen Caulellas Jurat meritiffim militar, ab fa natural venuftat y eloquencia que te, en perfona de tot lo Regne parla a fa Mageftat breument lo ques fegueix. Sacra y Cefarea Mageftat: los Jurats de aquefta fua ciutat y regne befen las mans y peus de voftra Reyal Mageftat per part de tot aqueft feu Regne per efta fua benauenturada vinguda: y fupliquen quant humilment poden, que li placia tenir fe per feruit que en efta fua ciutat lo reban ab la manera y forma que han acoftumat de rebre los Reys paffats de digna memoria, predeceffors de voftra Mageftat: que encara que fom certs lo recebiment no es tal com conue a la voftra Cefarea Mageftat, la extremada alegria, y vicerada voluntat que tenen tots eftos pobles al feruey de voftra Mageftat, fupliran les faltas de noftre poder. A la qual falutacio y fuplicacio fa Cefarea Mageftat ab una ineffable benignitat refpos ab eftas formals paraules. Yo me tengo por feruido me recibays como haueys acoftumbrado recebir los Reyes mis antipaffados. Y axi los dits Jurats dient li que befauen les mans de fa Mageftat per efta merce, y que puys axi ho manaua tornarien en terra, per expedir lo dit recebiment, fe partiren del confpecte de fa Mageftat, ab la reuerencia y acatament ques pertanyia y fentornaren a la terra.

Apres que los dits Jurats foren en terra en lo moll, junt al pont que hauian fet concertaren lo pali, o pauello que fe era preparat per fa Mageftat: lo qual era de tela de or y forrat de çeti encarnat ab los pendents del mateix çeti, ahon eftauen pintadas las columnas de la diuifa de fa M. y armes: y los fenyals de efta vniuerfitat entrecanuiadament. Y ab lo qual hauia dotze aftas totas dauradas. Y per aquell foren cridats moffen Joan Antoni Bartomeu Jurat menor de ciutadans, moffen Gabriel Mir, y moffen Joan Miquel Pages Jurats Mercaders, y moffen Miquel Genouart Jurat Meneftral. Y mes los magnifichs moffen Fran-

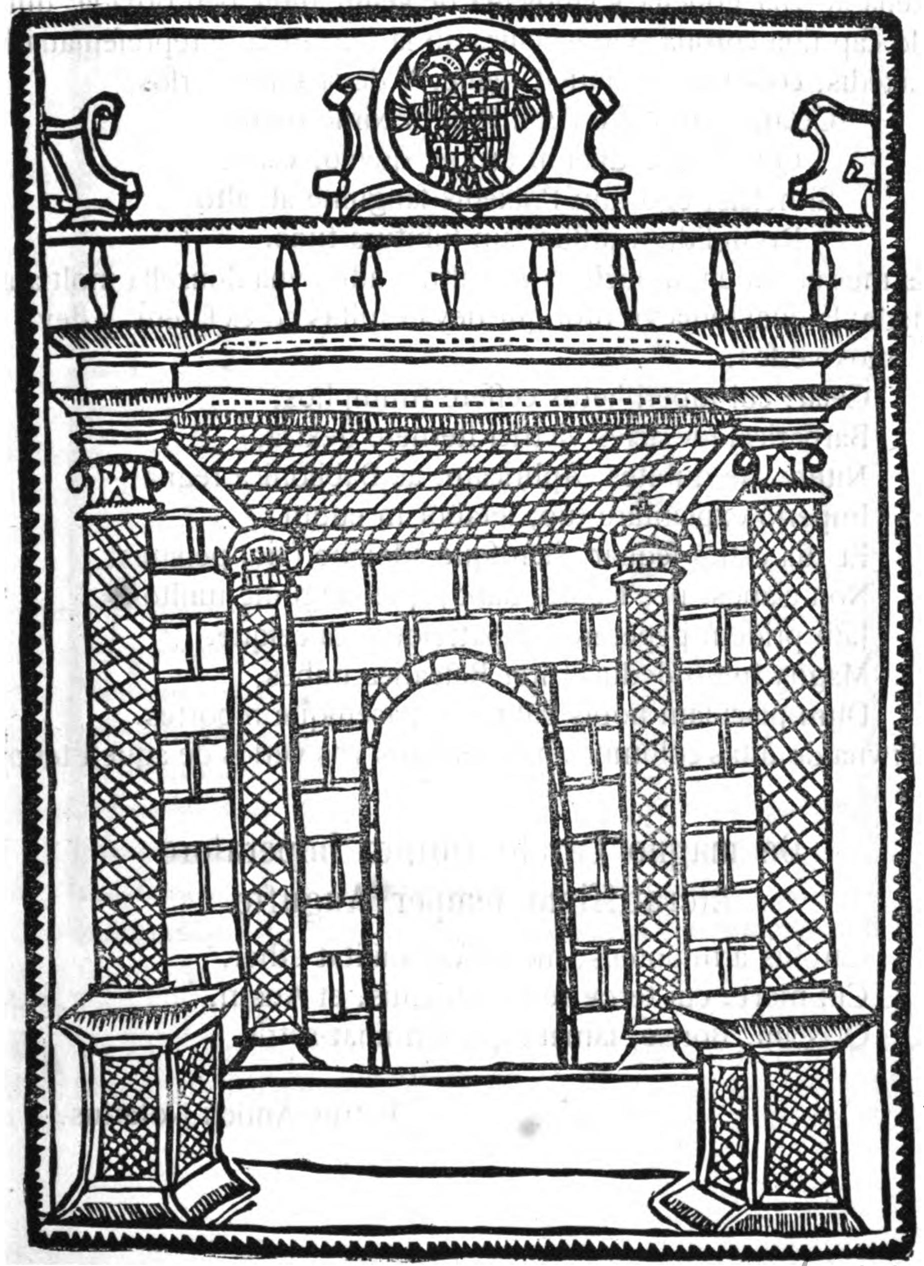
ceſch Auleſa, Miſſer Pere Malferit, moſſen Joan Miquel Sanmarti, Miſſer Jaume Muntanyans, miſſer Franceſch Valenti, moſſen Phelip de Pax Fuster, moſſen Franceſch Cors, moſſen Nicolau Spanyol: qui ya abans eran eſtats amprats per dits Jurats. Y aqui mateix feren aportar dos Caualls que per aqueſt recebiment hauien preparat (ço es) lo hu ab ſella y frens deurats, y ab las guarnicions de vellut carmeſi, ab ſas flocaduras de or y de ſeda molt ricas, y vn altre tot guarnit de vellut negre: perque foren auiſats abans de la vinguda, que per lo dol de la ſereniſſima Emperatriz no caualcaria ab cauall tant ornat. De modo que apres que tota coſa fonch aparellada, ſa Mageſtat deſembarca. Y la primera coſa que veu fonch lo pont de lenyam o de fuſta que los Jurats li hauian fet quaſi en mig lo lloch del moll. Encara que ſegons ſe diu per cauſa del dol no paſſa per ell. Si be eſtaua molt concertat y adreçat, com ſe pora veure ab la traça y deſcripcio ſeguent. De la qual fonch inuentor lo diſcret en Gabriel Santpol Notari.



Lo dit pont tenia la forma precedent: y apres que era cubert de tela: en la redondesa que tenia sobre lo portal a la volta de mar estauen pintadas las armas de sa Magestat: y debaix dellas en lo front del portal hauia vn titol gran de letras de or que deya: Tu plusquam Cesares omnes claro triumpho dignior. Tenia mes auant en cada canto del dit portal vna bandera de tela pintadas las armes de Mallorques. Y mes auant en la vna part del dit portal estaua vna Reyna agenollada de sobre unas muntanyas: y vna ciutat circuyda de mar: y tenia vn titol de or al bras: y deya. Maiorica. Tenia mes auant la dita Reyna en vna ma vna ancora, y vn delfi voltat sobrella: ab la coua a la volta del anell de dita ancora y ab la boca, astrenallaua les dents dela mateixa ancora. Y en laltra ma tenia un titol de letras de or ahon era scrit lo ques segueix. Expectate Rex noster, salue, incolumitatem subditis tuis procurans. En laltra part del portal hauia pintadas duas donas agenolladas: y cada vna dellas estaua sobre muntanyas y vilas circuydas de mar delas quals la vna tenia scrit en lo bras ab letras de or. Minorica. Y laltra. Ebusos. Y totas duas eleuauan vn elm ab las mans, per la visera del qual entrauen y exian Abellas que mostrauen fer mel. Y sobre ell per diuisa y cimera hauia vna copa plena de brescas de mel pintadas ab vn titol de letras de or, ahon era scrit. Fauum. Aquestas donas tenian en las altras mans un titol ab letras de or que deya. Et ex bello nobis pacem tribuens, iterum salue. Dins la porta del dit pont staua pintat lo senyal de la vniuersitat de Mallorques en lo mes alt: y en la vna part del dit portal esta pintat vn gran gigant ques deya. Briareus. Y tenia moltas mans: y en cada vna dellas diuersitat de armes. Y per lo cors tenia moltas lenguas de foch ab vn titol que deya: Centene manus mee et ignee lingue in castris seruient tibi. A laltra part del portal hauia pintat vn home ques deya. Argus, tenint sobre al cap cent vlls, y antorxas cremants qui exian dells. Y dauant vna Reyna que exia de vna vaca ques deya Io. Y en la vna ma vna porra, o maça: y en laltra vn titol: la letra del qual deya Et mei centum oculi peruigiles erunt. Lo dit pont del dit portal fins a la terra estaua cubert de tela a modo de volta. Y a la part superior defora estaua pintat de groch y vermell a modo de barres. Y per las voras cayen uns caps com a banderas, y per deuall estaua pintat lo cel de dit pont de blau, y tot stellat. Y per los costats quasi de mig loch del pont fins a mar, y per lo sotol de aquell estaua tot emparamentat y cubert de drap de ditas colors. Y en si a la part dreta de dit pont a la volta de terra, estaua vn caualcador fet de lenyam, cubert de dits draps, ahon se muntaua ab dos scalons. Apres que sa Magestat fonch enterra: puys lo dit pauello y tota altra cosa estaua apparellada, sa Magestat fonch seruit de caualcar en lo cauall (que com es dit tenia las guarnicions de vellut negre) y en laltre caualca mossiur Legran, lo gran caualleris: qui en aquella jornada aporta dauant sa Magestat lo estoch, com es de costume. Y en aquella hora o poch abans la ciutat li torna fer vna altra salua de tota la artilleria, axi com per lo semblant feren totas las galeras. Y fonch tant gran, que segons se diu, sa Magestat per que lo cauall nos volia sossegar, dix que no tirassen mes. E axi reposada esta bullicia sa Magestat per mes mostrar lo quant era seruit que nos fes en son recebiment res menys del que se era acostumat, interrogant dix al dit mossen Caulellas Jurat, que li estaua mes prop a cauall Vos haueys de entrar en el palio? Y apres que aquell li ague respost ab la reue-



rencia ques pertanyia que noy hauia de entrar ſino ſa Mageſtat a ſolas, ſe entra en dit pali, e lo dit moſſen Caulellas Jurat reſta caſi a la porta de aquell. E ab aqueſt orde precehint al deuant y ſubſiguint tanta multitut de grans ſenyors y cauallers que de totas parts hauian conuinguts en eſta expeditio, axi de peu com de cauall, que quaſi ſeria impoſſible comptar los, a la mezcla dels quals anauan tots los cauallers y ciutadans deſta ciutat, apres que lo mag. moſſen Nicolau Cotoner Jurat major de ciutadans a la dreta, e moſſen Pere Joan de Santacilia, que per aço era eſtat elegit per al ſquerra agueren pres lo cordo del ffre del cauall en que caualcaua Sa M., comença a tirar a la volta dela ciutat ab los Alabardes com te acoſtumat. Y en lo entrant de aquella (ço es) en lo portal del moll attroba vn theatro, o ranguera que hauian fet los dits Jurats, lo qual eſtaua poſat ſobre vnas columnas redonas de lenyam, pintadas a modo de Jaſpis qui eſtauen affixas en lo moll luny de la porta dos o tres paſſas: de modo que dellas a la porta hauia de dalt vn cobricel de tela que en mig tenia pintat vn ſenyal Real deſta vniuerſitat ab ſos fullatges: y a la part damunt (ço es) en lo primer obiecte tenia vna redondeça: y apres tres cadiras, com ſe veura ab la preſent eſtampa.



Lo precedent theatro o ranguera tenia en lo front un titol deurat, la letra del qual deya. Regi et domino, ob debitam pietatem et insperatam letitiam sextumviri Maiorici. Apres tenia en lo mig alt vn scut redo en que eran pintadas las armas de sa Cesarea Magestat ab sas Aguilas molt solemne. Y en lo dalt del dit theatro hauia un xich assentat ab vna cadira triumphal en que hauia un titol qui deya. Raymundus Lull. Qui representaua la persona del dit benauenturat mestre Ramon Lull doctor illuminat nostre, vestit de burell blanch, qui tenia en la ma dreta vnas horas, y en la squerra un gayato, y en lo cap aportaua vna corona pintada de vermell y blau. E per aquell foren dits a sa Magestat al passar de dit portal los versos quis segueixen.

Carole bellipotens, diros contendis ad aphros
Nos vbi pro Christo dedimus cum sanguine vitam;
I felix, pugnas committe, ac vince superbas
Gentes, et hinc nobis venerandum redde sepulcrum,
In quo Rex superum jacuit, sic, maxime Cæsar,
Perpetuos hominum poteris sperare triumphos.

Apres hi hauia ab vna altra semblant cadira, intitulada Sancta Praxedis, vna donzella ab vna gonella y sauoyana de vellut molt ben ornada: qui aportaua en lo cap una corona, y un pellica ab la ma dreta: y representaua la dita sancta Praxedis, cors sant de aquest regne. Y deya estos versos.

Cesarea producte tribu Rex maxime regum,
Qua te fata ducunt arripe, quæso, viam.
Si nescis, ego sum Praxedis sanguine ab alto
Romulidum iussus jam subitura tuos.

Estaua mes auant en dit loch ab vna altra cadira vna donzella molt atauiada y concertada: la qual tenia vn titol qui deya Ciuitas ad Cesarem: y deya per lo semblant estos versos.

Cesar, cui superi lætos cessere triumphos,
Barbaricasque acies victrici sternere dextra,
Nitere, ne dubites, Aphricam, ac Babilonica regna
Imperio explantare tuo; letabor in euum
Et tua castra sequar, sacrosque adolebo (sic) penates.
Non claues, nec sceptra dabo, que sanguine multo
Jam pridem peperere tui patresque, ducesque.
Magna tuum deducet iter Balearica pubes,
Dum placidam nobis palmam, pacemque reportes.

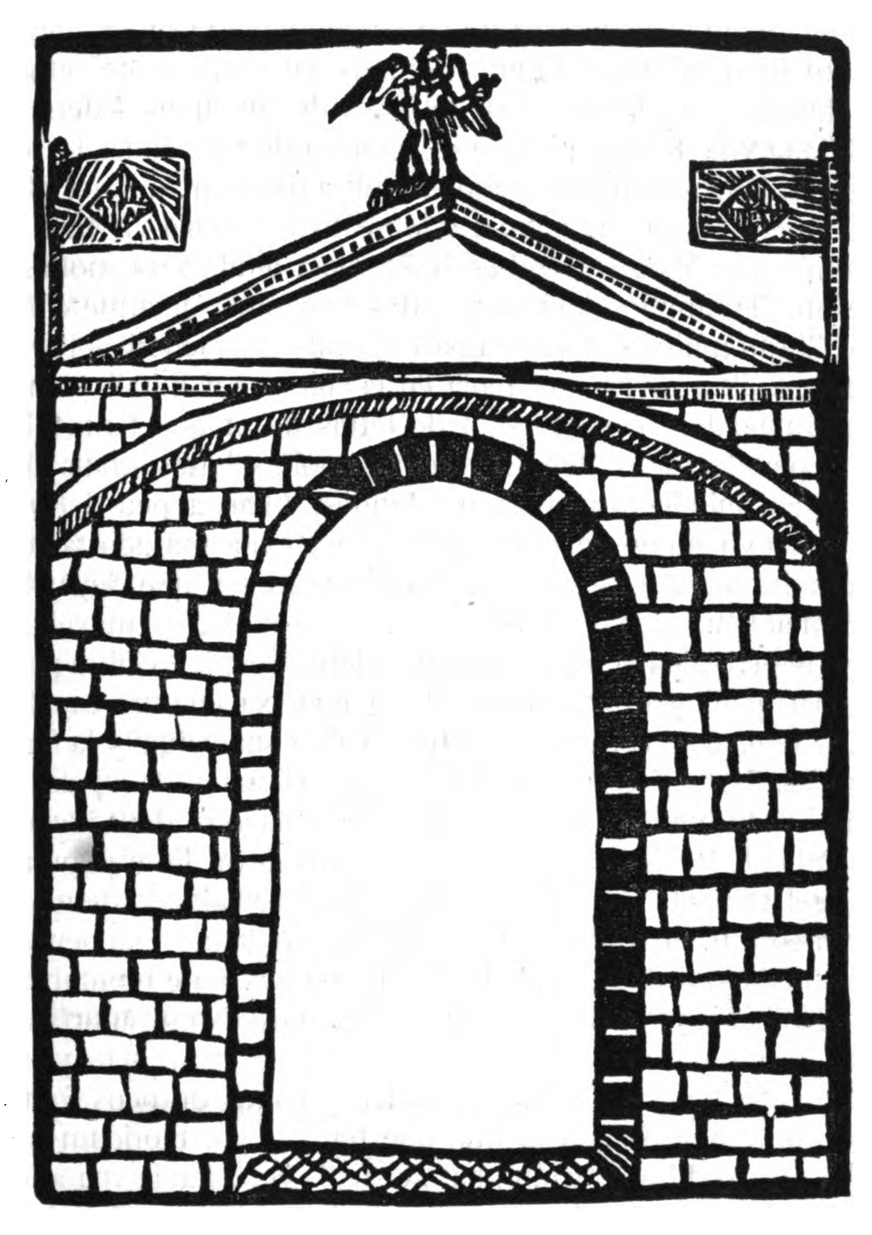
Y en la vna de ditas columnas hauia affixos vns versos de aquest tenor ques segueix.

De magno Carolo Quinto Imperatore sacratissimo semper Augusto.

Carolus armipotens, hic est cui militat ether,
Cui mare, cui terræ reges Orientis, et Austri,
Occeani, Boreæ, famam qui terminat astris.

Petrus Antich Notarius.

De modo que entrant en ciutat y diſcorrent de la plaça del moll fins a la plaça de Lonja veya tanta gent per les carreras y fineſtras, y encara per los terrats y teuladas, que en ſenyal de la gran contentacio que mostra tenir de tans pobles y del loch ſe gira y volta lo cauall per totas parts, per veure y eſſer viſt de tots. Y acaminant a la volta de Lonja veent lo objecte del edifici de aquella, demana ſi era yglesia. Y com li agueſſen dit que no era ſino Lonja de mercaders ſen entra per lo carrer de ſant Joan, ahon (ço es) en la entrada del dit carrer paſſa vn arch triumphal cubert de tela, y molt hornat de diuerſas hiſtorias que hauian fet los Defenedors lany preſent del collegi de la mercaderia deſta ciutat, a modo de vn gran portal ſemblant de aqueſta figura. Ab inuencio del dit sant Pol Notari.



Aqueſt arch en lo mes alt de tot tenia un Angel de vulto deurat deforma de vn minyo. Y vn poch mes baix eſtaua pintat vn cel y vn Angel dela eſtatura de vn home tot armat, que tenia en la ma dreta vna ſpaſa nua, y en la ſquerra vn ſcut blanch ab vna creu vermella: y tenia los peus en alt deuers lo

cel, y lo cap baix. Y ſobre la obertura del arch ahon hauia de paſſar ſa Mageſtat, hauia pintada vna ciutat y en la planiſſia della moltas tendas, dauant las quals, y dins las quals hauia molts homens vius y morts armats. Y per lo entorn del angel hauia vn belliſſim titol de or que deya. Ego per te pugnabo Carole: que in caſtris Sennacherib regis Aſſyriorum percuſſi centum octuaginta quinque milia. Apres eſtaua pintat ſobre lo cel vn belliſſim Sol: y alaltra part vna bella Luna: y vn titol de·or que partia del Sol fins a la Luna: y deya. Stent Sol et Luna donec vlciſcatur gens tua de inimicis tuis. Josue. x.° Sobre la dita ciutat y tendas eſtaua pintat lo arcus Federis molt bell de tres colors (ço es) vermell, blau y blanch: y tenia los dos corns, o extremitats ſobre vnas muntanyas que estauan pintadas a cada part del dit arch triumphal. Y per lo circuhit del arch hauia vn titol ab letras grans de or qui deya. Arcum meum ponam in nubibus in ſignum foederis inter me, et te: et non erunt vltra aquæ diluuii. Y en la vna part del corn de dit arcus federis ſobre vna muntanya eſtaua vna Reyna pintada de eſtatura de vna dona. La qual tenia en la ma dreta Jeſus crucificat: y aquell molt affixament miraua ab los ulls. Y ab la ma ſquerra tenia vna palma: y ſobre lo cap tenia vn titol de or qui deya Prima intentio. Y per les robes della tenia ſembradas moltas letras de or que deyan. Triumphos idcirco reportas maximos: quia me comitem habes pro fide Chriſti militans. En laltra part del dit arcus federis ſobre una muntanya eſtaua vna altra reyna que tenia en la vna ma vn mirall: y en laltra ma vna serp entorn ligada, y deya lo titol de letras de or que tenia ſobre lo cap. Prudentia. Y per les robes tenia ſembradas moltas letras grans de or, que deyan. Ciuitatem inimicorum mecum aſcendes. Y baix al peu del arch triumphal hauia pintat vn home de bona eſtatura: y en vna ma aportaua vna barra de Aſe: y en laltra ma vna Creu: y un titol ſobre lo cap que deya. Sanson. Y per las robas dell tenia moltas letras de or, que deyan. Ego in maxilla: tu autem in ſigno Crucis percuties inimicos tuos et delebis eos: Y en laltra part baix del arch triumphal hauia pintat un home de la mateixa eſtatura caualcant ſobre vna ſomera: y tenia en vna ma lo cabeſtre y alaltra vna verga: y la ſomera tenia lo cap en alt y la boca vberta: y vn Angel qui li eſtaua ab la eſpaſa arrancada. Vn poch mes alt lo home tenia vn titol en lo bras que deya Balam. Y mes dos titols ſcrits ab letras de or, lo hu dels quals deya. Ecce populus tuus vt leena conſurget et quaſi Leo erigetur: non accubabit donec deuoret predam inimicorum meorum: et ſanguinem eorum bibat. Y laltra. Qui benedixerit tibi erit et ipſe benedictus: et qui maledixerit, in maledictione reputabitur. Y ſots la volta del arch hauia pintada a la vna part vna senyora qui aportaua vna garlanda al cap de moltas flors: y en la ma ſquerra tenia vna nau y enlaltra un libre pintat de diuerſas marcas de mercaders y eſtaua de peus ſobre la mar. Deyas lo ſeu nom. Mercatura. Y lo titol que tenia deya. Floridam me reddes. Ala altra part ſots lo dit arch triumphal debaix la volta hauia vna altra ſenyora qui tenia sobre lo cap un relonge, o hores de vidre de ampolletas. Y en la vna ma tenia una buxola de nauegar. Y enlaltra ma vn timo de vn vexell: dins lo qual ella eſtaua dreta nauegant a velas plenas ſobre la mar: y era ſens gabias y ſens bombardes ni armes. Y deyas. Nauigatio. Y lo titol que aportaua deya. Et me de inimicis tutare. Y de aqui (ço es) del dit arch fins a la fi dela

dita volta de Sant Joan eftaua tot cubert de tela ab fa volta y claus, a modo de yglefia, pintat de blau ab alguns eftels: y per alli y en la paret de dita Lonja fe trobaren fcrits o affixos los verfos feguents.

Maiorica ad Cesarem. Joan. Genouardus.

Dum fortuna dabat, titulis que pingerer auri,
Inuidiffe mihi plurima regna putes.
Non eram ab infrenis numidis direpta: fed illi
Nomine pallebant candidiore meo.
Tunc mea tercentum complebant littora puppes,
Mercibus et variis Carole diues eram.
Nunc jaceo infælix vix finu miferabilis vlli,
Vixque meo poffum tutior effe finu.
Quare mæfta precor, prifco me redde nitori,
Ponendo Numidis dura lupata feris
Refpice follicitam, Cæfar, mitiffime Princeps:
Principis eft miferos eripuiffe malis.

Lo camí que fa Mageftat feu fonch: que del dit carrer de Sant Joan tira dret per la gabella de la sal fins al canto de la cafa de don Francefch Burgues procurador Reyal. Y de alli gira a la volta del Born amunt: lo qual eftaua tant ple de gent y hornat per las fineftras de tantas damas y fenyoras, que fa Mageftat no pogue eftar de no lohar lo. Y fegons fe diu hoiren dell eftas formals paraules. ¡O que buenas calles y paredes como parecen bien! ¿fon tan buenas dentro como defuera? Y dientli que millors, dix. Sera tan grande como Barcelona. De hon paffant per lo pont que antiguament fe deya de la carneçeria deuall y per la cafa de moff. Burgues Fortefa hifque a las cafas dels Perayres. Y perque alli los Perayres li hauian fet un enuelat de draps de colors y hauian reparadas vnas armes que tenen affixes a la paret y juntament ab aço feyan gran bullicia de artilleria y trompetas, demana fa M. que era, y entenent que era la cafa dels Perayres, paffa deuant la yglefia de fant Nicolau nou, y per lo carrer de la fenyora Eleonor de Pax arriba deuant la yglefia de fant Nicolau vell. Y tirant auant per fant Domingo (lo edifici, o enfront del qual per lo femblant fe diu que loha) arriba a la plaça de cort. La qual perque eftaua no menys plena de gent y hornada de fenyoras que lo Born, li dona tambe materia de admiracio com affenyala. Ahon primerament hoy los prefoners que feren gran eftrepito de las cadenas y grillons ab que eftauen, y cridaren entrant fa M. per dita plaça. Señor mifericordia. Y entenent que eran los encarcerats (com fonch forçat dir li per que ho demanaua) clarament conegueren los circunftants que fe apiada dells, y hoiren com dix ¿Que fon los prifioneros? pues yo lo mandare mirar. Y apres vehe com en la porta de la cafa de aquefta vniuerfitat, la qual eftaua encortinada, hauia molts verfos dels quals fon que fe fon poguts hauer eftos.

41



Urbs Balearis. Ja. Romagnanus.

Regnatorem orbis, terrena, et pondera cæli
Geftantem, ftupefacta nouo Balearis honore,
Aduentuque fui regis lætata falutat.
Sæclaque Tithoni orat ei cum Neftoris annis,
Totius mundi imperium, vitamque Beatam.
Fœlices talem qui te genuere parentes.
Fœlix te tanto et tam faufto Principe mundus.
Magnum hic Alciden vidi, fortemque Metellum,
Utrique excellit longe tua gloria Cefar.
Nam tu monftra leuas mundo maiora, fuperbos
Plures debellas populos, penetrantibus armis.
Tu fubigis Libyeque duces, vaftumque Leonem
Turcarum profugas, terrefque, premifque fugatum
Et quos Scipiadis tandem vix tempore longo,
Vno menfe tibi dedit Aphrica victa triumphos.
Tu Lutheri refecas Hydræ fruticantia colla,
Antipodumque domas fedes, regna inuia prifcis.
Non obiit tantum Alcides terrœue marifue,
Quam tu, qui terras omnes, Maria omnia luftras.
Cœtera fi memorem tua, Cœfar, maxima gefta,
Grande Maronis opus fuperarem, et maius Homeri.

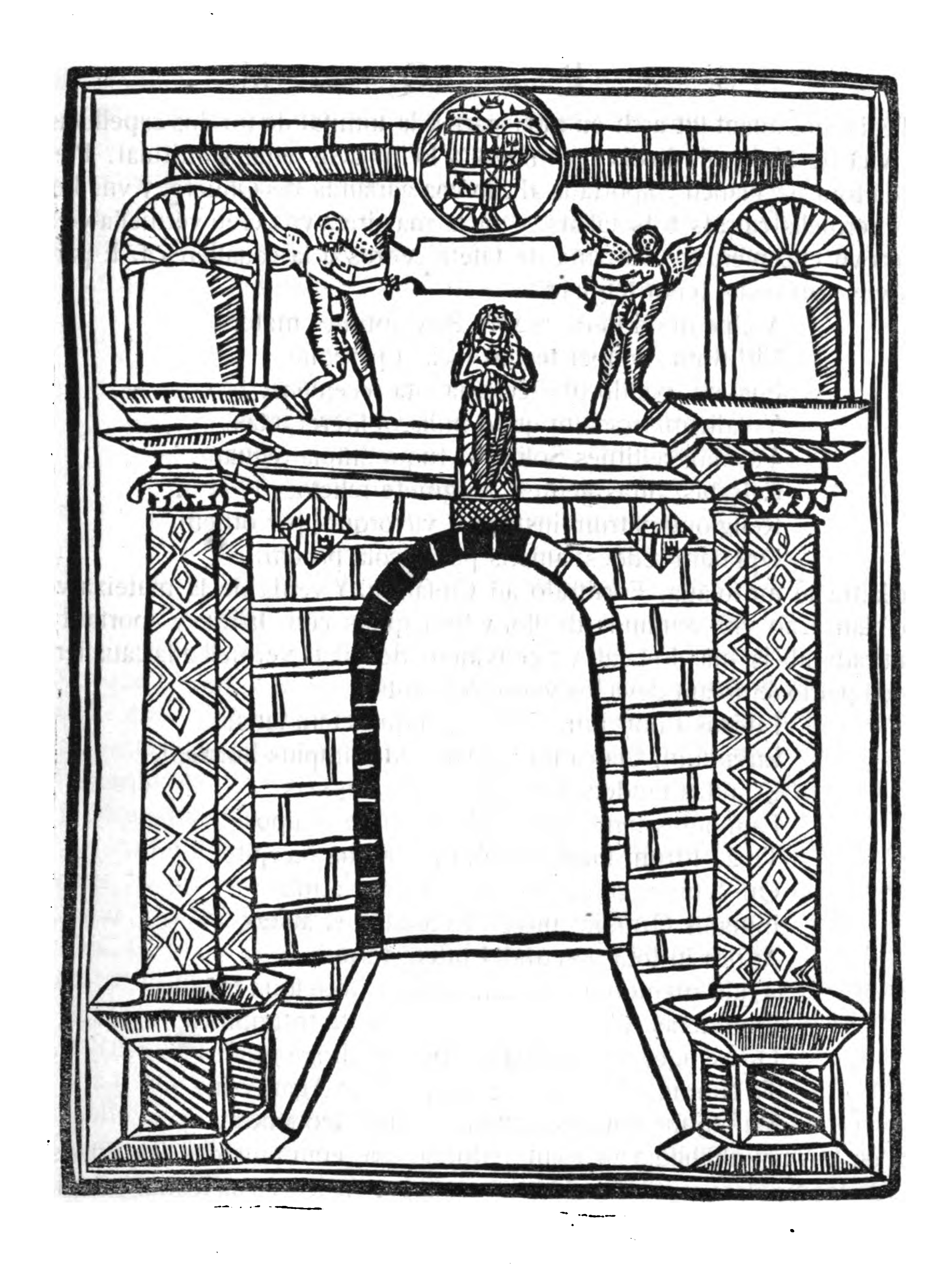
Urbs Balearis antiquitus dicta Palma.

Augurio Magno tendes hinc Cæfar in hoftes,
Significat palmam nam tibi Palma fore.

Sapientia.

Te fortuna volens, Cæfar, volens ve fequetur,
Numquam virtuti quæ comes effe nequit.

Y mes auant paffada la iglefia de fant Andreu molt prop de aquella enuers la plaça noua attroba que la Vniuerfitat li hauia fet un arch qui tenia tot lo dit carrer molt folemne, inuentat per lo mes legit home en Architectura que may fie eftat en efta ciutat, fet a la Dorica ab tanta perfectio y artifici que nos pot fuficientment lohar ni propiament defcriure, com affenyala efta fua traça.



Lo dit arch eſtaua cubert tot de tela y tenia en cada part de portal dos columnas que ab la pintura moſtrauen eſtar cauadas que arribauan fins alt: y ſobre la volta del portal en lo mig tenia vn angel pintat qui aſſenyalaua la victoria: per que tenia en las mans vna garlanda, o corona, y quaſi debaix los peus per lo front del arch li paſſaua vn titol molt bell ab letras de or que deya. Te maximus orbis victorem accepit. Y mes alt de dit angel hauia vn ſcut blau quaſi quadrat que tenian dos infants pintats nuus per vns anells que tenia en

los caps, y dins aquell eftaua fcrit ab letras de or vn titol qui deya. Diuo Carolo V. Cæfari. Augufto, fortiffimo, fœliciffimo, optimo, triumphatori.

S. P. Q. M.

Tenia mes auant dit arch en cada part a la fumitat de tot dos capelletas en cada vna de las quals hauia un minyo, y lo hu dells eftaua intitulat. Pietas. Veftida tota de blanch y aportaua al cap vna garlanda de Oliuera: y vns borfequins vermells calçats tots tallats: y en la ma dreta vna creu vermella y en la fquerra vn encenfer, ab vna cinta de tafeta cenros a la cauallerefca. E parlant deya vns verfos del tenor feguent.

Accipe quod lœta, regum Rex optime, mater
Virtutum, femper tecum fociata peremni,
Fœdere, pando tibi, celeftia fata recenfens,
Veridicum oraclum quod nulla obliteret ætas.
Tu mihi reftitues Solimos; tuque impia regna
Calcabis; diras gentes, Magmete relicto,
Religione patrum inftitues, victorque, per orbem
Optatam reddes cunctis per fæcula pacem.

Y laltra fe intitulaua. Fortitudo ad Cœfarem. Y veftia de la mateixa veftidura blanca ab vna garlanda de llor y borfequins com laltra: y aportant vna fpafa tirada ab la ma dreta ab vn cenyidero de tafeta vermell a la cauallerefca cenyida per lo femblant deya los verfos feguents.

I decus I noftrum, Cœfar: jamque vtere fatis,
En adfum, tua caftra fequar, cadet impius hoftis,
Et juftas tandem foluet te vindice pœnas
Pannonios tanto qui impleuit milite campos.
Te ad Iftrum fugit feque in fua regna recepit
Qui lybie regnum Solimani feparat armis.
Inmanis Caradin, prœdo fceleratus et audax
Affrica in tota non audet fiftere terra.
¿Quid memorem captum Regem totiefque fugatas
Innumeras Acies? ductofque ex hofte triumphos?
Quare age, ad optatos curfus jam dirige greffus
Te Numidœ infreni Regem, pictique Agathyrfi,
Maffilijque equites capient, et iuffa fequentur.

Y en lo mes alt hauia vn efcut redo, en que eran pintadas les armas de fa M. ab las aguilas: y eftauan ditas armas fobre vn leo y vna leona: y tenia en vna part las columnas ab lo titol de Plus vltra: y en laltra los tronchs deurats. Y entre los caps de ditas aguilas hauia vn titol que deya. Victrices Aquile. Y mes auant dintre la volta de dit portal (ço es) en lo grux dell a la dreta eftaua pintat Hercules de eftatura de vn home ab vn titol als peus qui deya. Hercules. Y lançant de fi la pell de leo y la claua ab la ma affignaua a fa M. ab vn titol fobre lo cap que deya. Hic verus luftrator orbis: Y alefquerra hauia vn home pintat que eftaua intitulat fots los peus. Adrianus. Y affignant axi mateix deya ab fon titol que tenia fobre lo cap. Plus me hic telluris obiuit. Y en les fpatles del dit arch hauia certas pinturas conuenients, fols pera cloure la obra de aquell.

De aqui tirant auant ſa M. paſſa per la plaça noua y per lo carrer que antigament ſe deya de moſſen Morey, y entra en la Almudayna per la volta de moſſen Auleſa; y diſcorrent tot aquell carrer vingue affrontar a la caſa de moſſen Miquel Sureda Sanglada, y gira per la ma ſquerra, y dret ſen vingue exir a las espatles de la yglesia de ſant Domingo (que antigament ſe deya dels polls) ahon la proceſſo de la Seu lo eſperaua. Y lo Biſbe de gracia veſtit de pontifical eſtaua quaſi junt a la paret de dita yglesia, ab vn ſperler de ſeda groch que alli eſtaua affix, y ab vn tepit dauant y cuxí, y ab la vera creu en la ma, y en torn dell ſos miniſtres, y tots los canonges ab ſes capas de brocat y de ſeda. Y en dit ſperler groch eſtauen vns verſos de aqueſt tenor.

Urbis Balearice ad suum Cesarem. Epigramma.

Tanta tuo aduentu contingit gloria Cæsar,
Ut certem cernens an mea vana fides.
Dumque tuos, alij, numen terreſtre, triumphos
Extollunt, anceps carmine pauca cano.
Imperium fortuna, licet, regnumque negaſſet,
Hoc virtute tibi Bellica preda foret.
Laudibus eſt igitur merito digniſſima, namque,
Quod rapturus eras, obtulit illa tibi.

Axi que arribat que ſonch ſa M. en dit loch deſcaualca, e ſe apea encontinent que entengue que la reliquia que tenia lo dit Biſbe era la vera creu. Y agenollantſe dauant aquella, la adora ab summa deuocio; y apres que ſonch alçat, perque moſtra eſtar en incertitut ſobre lo que mes hauia de fer, lo Magnifich y Reuerent ſenyor Moſſen Nicolau Muntanyans Canonge y Sacriſta de la Seu de Mallorques, e Inquiſidor meritiſſim, com a perſona de molt valer y mereixer (y que entre molts altres bens que de ſa persona ſe porian dir, te auctoritat y manera pera parlar en ſemblants caſos) li parla eſtas o ſemblants paraules. C. M. voſtra M. ſi li ſera ſeruey ha de anar apeu entre lo Biſbe y lo diacha tenint lo gramial fins a la yglesia de la Seu, la qual es molt prop. Y per que ſa M. li demana ¿Como anſi? li reſpos per que axi ho hauian acoſtumat fer los Reys paſſats predeceſſors ſeus, dignes de inmortal memoria. De modo que a la fi ſa M. li dix ab una increhible benignitat les paraules ques ſeguexen. Yo no eſtoy bueno de los pies y no querria que me tentaſſe la gota. De hon lo dit ſenyor Sacrista li reſpos dient. Ydos façe voſtra M. lo de que ſera mes ſeruit. Y ab ſa meſura y Reuerencia li beſa la ma. Y perque apres molts volgueren fer lo mateix y ab la tanta preſſura de la gent lo Emperador apenas ſe podia moure, los de ſa companyia lo feren caualcar preſt. Y axi tira dret la via de la Seu. Y eſſent a la plaça de la dita Seu attroba lo ſeguent arch triumphal molt ſolemne, que tenia del canto de la obra de dita yglesia, fins junt a la paret del hort de la caſa del Canonge Campſullos, fet per los Canonges y Capitol de dita Seu. Lo qual Arch eſtaua hornat de tants ſobrepoſits y tant ingeniosament fabricat que no podia no eſſer plaſent y molt agradable a tots los quil mirauen com ſe veura ab la ſua effigie, y ſe treballara dar entenent ab la deſcripcio ſubſeguent.



DESCRIPCIO DEL PRESENT ARCH.

Lo precedent arch fonch tant ſolemne y tent ben deuiſat, que a penas ſe pot deſcriure la magnificencia dell: perque apres que eſtaua fet a modo de vn pont, y que en lo debaix dell per tota la volta tenia affixas certas cortinas pintadas a la Francesa ab la hyſtoria de Judich, y algunas faulas prou conuenients anaquell propoſit, tenia a la dreta part del enfront vn bell camper tot encarnat, en lo qual eſtauen pintats los tronch daurats, ab vna corona Imperial de ſobre, y vn titol qui deya. Paccatis Flandris, oppugnatis lutheranis, bello aduerſus Turcas comparato, rebus per Italiam conſtitutis, reliquias Belli Aphricas

perfequitur Cæfar. M. D. xxxxj. Y en la fquerra ne hauia vn altra en que eran pintadas las columnas deuradas ab vna femblant corona y titol qui deya. Plus vltra. Y vn altre de aqueft tenor. Q. Metello antea, nunc Carolo V. terræ marique terrori et domitori, feruiret Numida; quare illi æther militet, et fortunæ fuæ comes fit victoria. Tenia mes auant, mes alt de ditas armas en cada part del dit pont vn corredor, o andador ab fos pilars fets de gentil manera; y en dits corredors hauia fet cadiras fetas al Romano molt galants de moltes colors (ço es) tres en vna part, y quatre en laltra, ahont eftauen affentats fet minyons veftits com a donzellas molt adreçats y concertats, los quals reprefentauen las fet virtuts fegons que lo titol de cada vna ho demoftraua, y demunt ellas, quafi en la volta del dit portal fobre vn camper blau, hauia un titol molt gran de letras de or qui deya. Apprehendent feptem mulieres virum vnum. Y en cada cap de dits corredors apres de ditas cadiras hauia dos bultos de homens tots deurats, los quals eftauen ab vnas baffetjas y ab tal geft que paregueren lo millor del mon. Per lo dit pont amunt pujauen vns pilars plans fets al Romano, y demunt ells hauia tambe vn front fpich, en lo qual hauia vn titol larch molt belliffim de letras de or qui deya. Carolo Quinto Romanorum Imperatori, Turcico, Aphricano, ecclefiæ vniuerfæ propugnatori orthodoxo, ecclesia Maioricenfis. Y en lo mes alt hauia vnas armes Imperials ab fas Aguilas moltdeuradas y bellas, y apres tenia diuerfas banderas axi de tela com de or barbari. Y en fi eftaua tant ben concertat, que per mes compliment li hauian fet vns corredors o capellas per vna part y per altra del dit pont, de la altaria poch mes de vn home, que arribauen (ço es) a la part fquerra fins al canto, y a la dreta fins al portal de la Seu ab fas voltas o garlandas de paper y or barbari: y ab fos pennatxos del matex fobre cada volta de capella, y en lo mig de la plaça que reftaua del pont a la Seu eftaua vn folemne Oricorn de metall fobre vna columna de metall molt luzit. Y apres que per la banya artificialment brollaua aygua, tenia los verfos feguents.

Læthale herefeos virus fi pellis ab orbe,
  Cæfar, ne inficiat cætera membra lues;
Profternis valido fi hoftes, fortiffime, cornu;
  ¿Nonne ego fum titulis dignus adeffe tuis?

E apres de dit Oricorn hauia vna figura de noftra fenyora molt deurada y folemne, la qual eftaua dreta fobre vn folio, o cadira reyal molt pintada y obrada, y tenia vns verfos que deyan.

Lux orbis, jam digne polo, fortiffime Cæfar,
  Perge opus. En reftant grandia gefta tibi.
Te Solymæ expectant arces, dauidica regna;
  Hec funt, hec manibus digna trophea tuis.
Initium tanti primum dabit Africa belli:
  Ipfa adero, et ceptis profpera vela dabo.

Mes auant fe trobauen affixos entre ditas capellas (ço es) per los pilars dellas moltas maneras de verfos: tots contenints lahors de fa Cefarea M. dels quals fe trobaren los feguents.



Carolum Imperatorem, Regem suum, Maioricas aduentantem salutant Baleares. Vitalis Notarius.

Salue, cui totus terrarum obtemperat orbis,
  Carole, et in falſis Eunoſigæns (*) aquis.
Victor in Europa, libyes ſitientia regna
  Excipe: te exoptant, te quoque, regna Aſiæ.
Quid mirum? tibi enim tellus, mare ſeruit, et æther,
  Ductorem hic Chriſtus cui dedit eſſe ſuum.

Ad eundem.

Ortus, et occaſus, medius ſol, quidquid et arctos
Sub ſe habet, hec tua ſunt. Machina tota tua eſt.
Juſtitia, et zelus fidei, Imperijque poteſtas,
Carole, conclamant: omnia ſolus habe.

Ad eundem.

Dum Carolum in pænos Mauors jam bella minantem
  Proſpicit, et claſſis grandia vela ſue:
Ponite ſcipiade agnomen, maiora parantur
  Gesta, inquit: libya hoc fulmine tota cadet.

Joannes Genouardus, Ad eundem C.

Quæ mare, quæ tellus, liquidus quæ concipit aer:
Obſtupefacta manent, non viſa, maxime Cæſar,
Majestate tua, abs qua leges, jura, piumque
Et rectum emanant, lætalis et hoſtibus horror.
Solus es, vt delphi pandunt, qui marte fecundo
Jura dabis turcis, Thanain frenabis et oras
Barbaricas, magni ſeptemque patentia Nili
Oſtia: Saturni et renouabis tempora regis.

Diuo Carolo V., Monarche inuicto, a Christo deo vero, ad deuincendos vniuersos hostes suos destinato principi, dicatum prognosticon A. Jacobo. Romagnano Balearico.

Si quod ab æthereo demiſſum numen olympo
  Vatibus inſpirat pectus, et ora mouet,
Europe, atque Asie, tibi cedent, Aphraque regna,
  Cæſar, et imperium claudet vterque polus.

(*) Así dice literalmente el original; es seguramente equivocacion, pues de lo contrario le faltaria una silaba al verso. Probablemente debe leerse *Eunosigænis,* y no obstante tal palabra no se halla en los diccionarios latinos ni griegos: parece ser un neologismo y un helenismo á un tiempo. Segun las radicales griegas que entran en la composicion de la palabra vendrá á significar Eunosigænis, el gran engendrador de males ó enfermedades. Asi el verso diria: *Salve,* aun en las traidoras aguas del gran engendrador de males (el mar.)



Jamque ſeneſcenti ſurgunt noua ſæcula Mundo,
  Orbe parant toto proſpera fata viam.
Jam te turca ferox metuit, formidat arabſque;
  Te Judea tremit, te panet (*) Armenius.
Famaque Niliacas jam nunc tua territat vrbes,
  Armaque jam domitant regna ſub orbe ſita.
Imperio hec, totumque tuo mundum ſubiturum,
  Mire agnomen aui ſigna dat ecce tui,
Catholicum dici quem magno cum omine regem
  Sacrorum Antiſtes maximus inſtituit.
Quod ne fortuito quisquam, aut ſine numine diuum
  Eueniſſe putet, vox erit inditio.
Nam ſi Catholici repetatur nominis ortus,
  Publicus, et cunctis qui dominetur, erit.
Huius, tu, regni et ſucceſſor nominis alti
  Quum ſis, hec ſtatuunt juraque, faſque, tua.
Regi catholico regnum generale parandum eſt;
  Quam magnum vt nomen, tam sit et imperium.
Primus, ad hoc validum, tuus, ingens gloria gentis,
  Hæſperiæ auſpicium, fecit et auxit, Auus.
At te jam medijs hec ad fastigia conſtat
  Ire vijs, cedit terra ſubinde tibi.
His ego (ſi qua mouent vatum præſagia mentem)
  Auguro cuncta tua ſub ditione fore.
Quanta, per Italiam, et quot bella euiceris, omnem,
  Reſpice, cognoſces quid tibi fata parent.
Quid referam partumque decus, magnumque triumphum,
  Pannonio turcam quum procul orbe fugas.
An dux parthorum deiectus ab arce Tuneti,
  Et capta vrbs etiam gloria parua tua eſt.
Conſilio præſtans fœlix et maximus Armis,
  Auſpice, bella, deo, lataque Regna geris.
Dotibus his tantis, quidquam fortuna negare
  Si velit, ipſa nequit, ſicque ſecunda tibi eſt.
Cuncta hæc concurrunt, vt coniectura probetur
  Noſtri vaticinî certius eſſe rata:
Multaque præterea, quæ prudens tranſeo, ſignant
  Quem dixi, finem, ſumme Monarcha tibi!
Quare nil dubites inuadere, belliger, hoſtes,
  Omnes peruinces, ſic ſtatuente deo.

FORTUNA.

Cæſaris inuicti mea ſtat rota cuſpide fixa,
  Atque meas leges ſolus hic exuperat.

(*) *Panet* es vocablo que no se halla en los diccionarios: parece formado sobre la palabra *panicum*, cuyo origen es sabido. De todos modos es perdonable el neologismo si se atiende á que en el mismo dístico pone *metuit*, *formidat* y *tremit*.

AD EUMDEM CÆSAREM, DISTICHON.

Si fortuna tibi plus poſſet reddere. Cæſar,
Etherea poſſes pellere ab arce Jouem.

IN EJUSDEM CESARIS LAUDEM, EPIGRAMMA. JO. AND. MEDICUS.

Signiferi varios deſcribens Cynthia gyros
Corporibus, Cereri preſidet atque mari.
Sic vtrique polo dominaris, Cæſar, ab arcto,
Linquens Occeanum, corripis ipſe notum.
Auſtria, jam finem titulis impone ſecundis:
Amplius optandum nil ſuper eſſe valet.
Te populi metuunt Gallorum, parthica regna,
Roma nequit gemitus claudere victa ſuos.
Te Lybiæ gentes, altæ Cartaginis arces
Norunt, quoſque tenet torrida zona viros.
O felix, felix tellus Balearica, gaude:
Carolus aduenit, tuta medella tibi.
Conteret audentes portus violaſſe quietos,
Et furtim populos ſurripuiſſe tuos.
Deſine vipereos, gens impia, deſine morſus,
Tigridis et furias, menalijque bouis.
Algeri, tu pars noſtri non parua triumphi,
Portas pande tuas, Induperador adest.
Si te conſpiciet manibus poſt terga reuinctis,
Vincetur lacrimis planctibus (sic) ecce tuis.

SACROSANCTA VIRGO MARIA, MATER DEI, AD CAROLUM.

En adſum, magni genitrix et ſponſa tonantis,
Natus adeſt, trias omnis adeſt; tua fata capeſce:
Tu Lybyæ, tu regna Aſiæ ſæuumque tyrannum
Turcarum, Cæſar, ſubiuges, pacemque parabis
Marte tuo, et partam toto firmabis in orbe:
Vnus tunc paſtor, tunc vnum fiet ouile.

CAROLO QUINTO, ROMANORUM IMPERATORI, MAXIMO, TRIUMPHATORI.

Hæc, hymni celebrate regijque
Dulceſque et varij, trophea, magnum
Heroa atque diem; hac magis nec vnquam
Illuſtrem explicuiſti, Apollo phæbe:
Hac nec Roma vetus Beatiorem
Vidit, quum aurea littus ad ſonorum
Nauis Balleridos tulit, per orbem

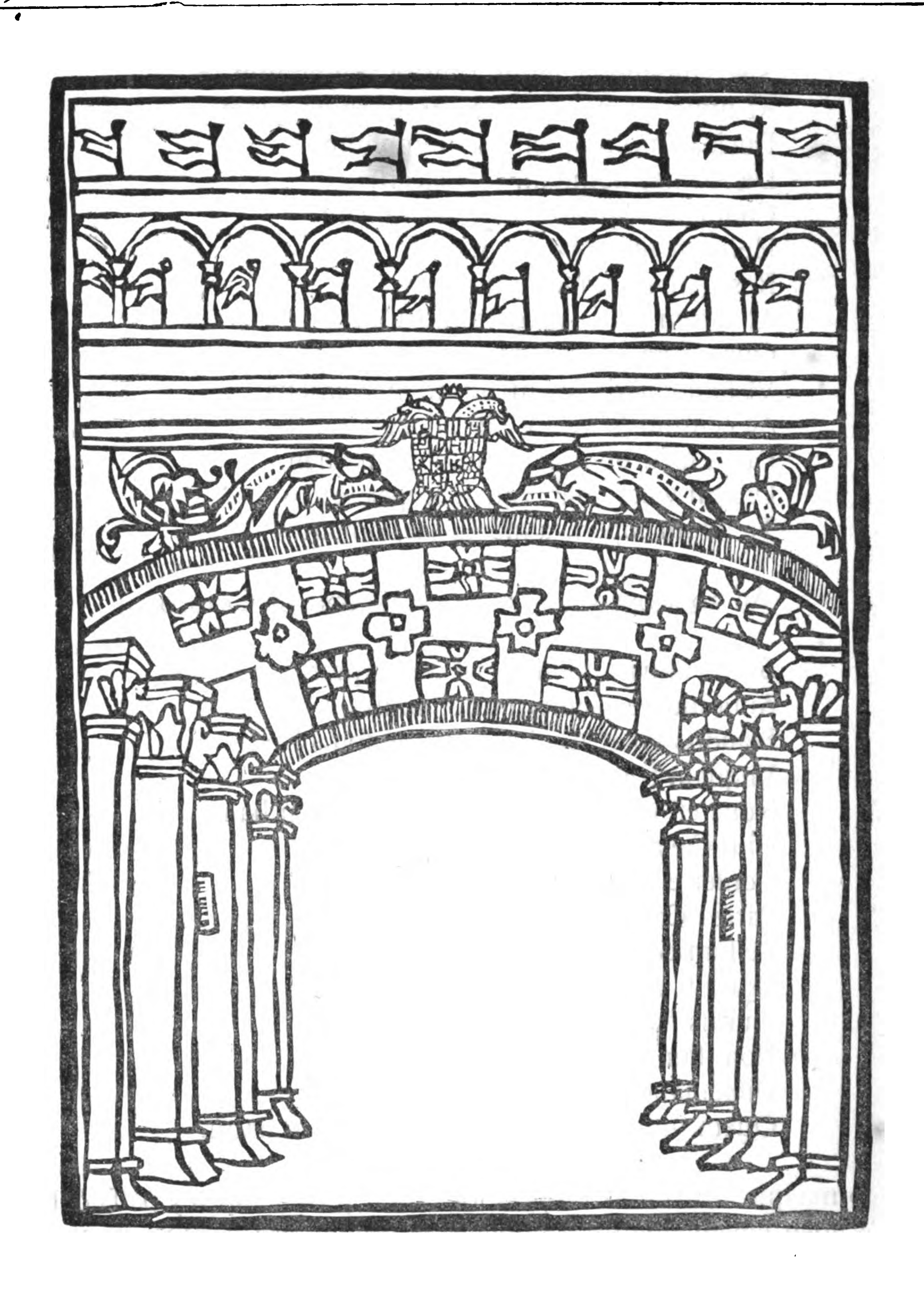
Auguftum impete feruido mi cantem, (*)
Spectantemque alium Aphrica triumphum.
At nunc quum reliqui parantur, huic quem
Ducis, Carole, nobilem triumphum
De Alcide, domitam tuis lacertis,
Coniugas vigilem leuemque famam.
Heroum fuperare gaudet ifta
Res geftas, nimio finu refufa.
At rerum eft ea magnitudo, Cæfar,
Quas terra geris et mari patenti,
Vt folus fueris quem adhuc, nec ardens
Ac centum ora ciens, fit affecuta
Fama ipfa: et jaceat, tuumque nomen
Diuum victa colit, cauet, ftupet te;
Te folum fuperi, alme Cæfar, ornant.

AD AQUILONEM, VT SECUNDUM PREBEAT SE CAROLO.

Si te vnquam tenui iuuat per æquor
Aura ludere, nauitarum et audis
Blandus vota, Aquilo, leuifque fpiras,
Vnquam fi fe odium Noti remittit,
Nunc eft quum omnia debeas in vnam hanc
Diui Cæfaris expeditionem
Conferre. Atque adeo tuas agit nunc
Partes Carolus, hoftibus tuis qui
Bellum comparat, apparat cruentum.
Quod fi vota deum abnuas rogatus,
Inuitus facias, vtrem fubibis
Non illum æolicum, fed arbitratu
Difpenfabere Cæfaris Beati,
Quem fifte incolumem Aphricanam in oram.

De forma que arribant lo Emperador en dit pont fe apea y paffa debaix de aquell, y apeu fonants moltas trompetas que eftauen en la trona o ranguera de la libreria de la Seu que hix en dita plaça, fen entra en la dita Seu (en la qual tambe fonauan los organs) y arriba fins junt al altar major, ahon los canonges li hauian ya aparellat fon loch conuenient: y alli feu oracio. Y perque venia molt fadigat de la mar, no volgue fino que li diguefen les preces. En les quals molts veren que mentre ques deyan aquellas paraulas: falvum fac. etc. fa Mageftat plora, en fenyal de la fua eftremada deuocio y religio; y de qui, apres que lo Bifbe ague dita la oracio y dada la benedictio, fe alça. Y paffant per lo portal de mar de dita Seu, attroba vn arch no menys folemne que laltre, lo qual hauia fet lo Collegi de la Confraria de fant Pere y fant Bernat de dita Seu. Com fe demonftre ab la fubfeguent figura o ymage de aquell.

(*) Probablemente: *Augustum impetu fervido micantem.*



Aqueſt arch apres que eſtaua molt ben deurat y pintat y molt ornat de diuerſas banderas axi de tela com de or barbari, y en ſi molt ſumptuos, tenia o comprenia tot lo ample del loch hon eſtaua (ço es) de la paret de la part de la Seu, fins a la paret de la caſa de la obra de la mateixa Seu. Y mes auant tenia dintre ſi en cada part vna capelleta, en la vna de las quals eſtaua vna figura de vulto del glorios ſant Bernat, veſtit en ſos habits blanchs, y ab una Croſſa y Diadema deurada. Y tenia uñ titol ab la ma que deya. Forte lignum et imputribile elegit ſibi artifex ſapiens. Y en laltra eſtaua vn altra figura de vulto del glorios Sant Pere ab ſas claus y diadema. Y deya ab ſon titol. In manu tua virtus

et potentia et imperium omnium. Tenia mes auant dit arch en lo front de dalt per totas parts vn titol de letras de or molt gran qui deya. Carolo quinto Augusto, vnico ecclesiæ Catholicæ propugnatori, inuictisimo, diuorum Petri et Bernardi sacerdotes Balearici. Y apres de dit titol com fos tal en vna part com en laltra: tenia en cada vna dellas pintadas las armas de sa Magestat, ab vna effigia o figura redona ab sas Aguilas. Y mes alt de tot vn corredor ab ses finestras molt artificiosas: dins las quals estauen ditas banderas. Y en torn del dit arch y per las parets a ell vehinas: se trobaren affixos los Epigrammas seguents.

POETA AD AQUILAM.

Dic mihi quem portas, volucrum regina, monarcham;
Cur pelago veniens classica tanta mouet.

R. AQUILA POETE.

Captus amore pio, gelido volitauit ab Axe,
Et geminis alis punica regna petit.

QUE CAUSA.

Vulpeculas agitat rostro pedibusque subactas,
Post boream libye prælia magna parat.

C.LO V. I.RI AUG.TO THOM. MARCER NOTAR.S

Belliger armipotens, Cæsar, Baleare supinum
Visisti regnum: ni tua dextra fauet?
Oppressos releuans, renouando cætera prisca,
Restitues Palme nomen, et orbis opes.
Auspicio cœli superas fastigia Regum;
Sic Aquilæ præstant, altius vtque volant.
Rumpe moras peragens quæ ex te descripta leguntur:
Telluris sancte, Carole, carpe viam.
Barbara gens dabitur, veniet, tua subiuga, parthus;
Quemque crucis signum concelebrare jube.
Ecce salutiferum præcedens omnia signum,
Hoc tibi concedet parthica regna dari.
Hinc genibus flexis, animam reddendo tomanti,
Te merito sanctum, Cæsar, in orbe tenent.

Y de aqui apres de esser passat per lo dit arch triumphal dels dits capellans en que sonauan moltas trompetas: sen entra en lo castell Reyal de la present ciutat ahon lo senyor Virey nostre li hauia molt ben adressadas y antapissadas: axi las salas com les cambras y altras instancias que ya. La qual posada segons se entengue, y la manera en que estaua li fonch molt accepta: de forma que les tres nits seguents se feren en esta ciutat alimares solemnes segons lo orde y consuetut de aquella, per la dita benauenturada vinguda sua.

x

Encara que ab lo precedent haja finit lo triumpho de la dita entrada de sa Mageſtat, reſten tres coſes que no menys que lo ſus dit folgaran de ſaber los ſucceſſors. La primera ſi es que ſa Mageſtat, fent lo dit cami, moſtra tenir tanta contentacio y admiracio, axi de la terra y dels pobles, com encara y principalment dels edificis della. Que apres que en molts lochs com es dit ague loades les caſas y alguns lochs que troba: en fi per ſobre de contentacio que tenia dix Que hauia hallado vn pueblo no conocido y vn Reyno eſcondido. Laltra ſera la gentileza delas fonts que totas brollauan, o ſobre exien de ayguas, la admirable abundancia de pa freſch, de carns, volaterias y tota altra manera de vituallas que ſi trobaren: que ab tot que noy arriba de fora la Illa de ninguna part, ni veyna ni remota, coſa alguna de vitualles ni prouiſions: y que eran ab ditas armadas paſſats diuuyt milia ſoldats ſens la gent de cort y los ſenyors y cauallers y los altres auenturers. No ſols a ells nols falta manera alguna de prouiſions: pero encara entre noſaltres nos reſta tanta abundancia y tant mercat dellas que no aparague hi hagues eſtat armada. Y entre los altres lo dia del embarcar fonch tanta la abundancia dels moltons, dels bous, vedellas, volateria, pa freſch, fruytes y de tota altre coſa de refreſch que tenia per las plaças y carreras (com pogue veure ſa Mageſtat) que ab tot que lo barato era gran, nos trobauen compradors. Lo que tingueren a gran marauella tots los ſenyors de cort. Per que eran eſtats en Genoua ab vn terç de dita armada y a penas trobaren biſcuyt. Y en Napols hi deyan, que benauenturat era lo qui podia hauer molto. Y lo mateix ſe era ſeguit en Sicilia. De modo que entre molts ſe tenia contencio ſi ſe trobarian facilment moltas terras millors que eſta. Y algu dix: que millor viuien açi los cauallers, que los ſenyors en Napols. Y lo que mes es de notar, que apres que ſa Mageſtat fonc partit, continuament partien de açi vexells carregats de totas maneras de vituallas per alli. La tercera es que los cauallers deſta terra paregueren tant be a ſa Mageſtat entre tots los altres cauallers axi Catalans com altres, axi en los veſtits com en tota altre coſa que fonch la major gloria del mon. Y per mes augmentar la foren tants los cauallers y tant luzits, axi de peu com de cauall que en esta jornada anaren a ſeruir a ſa Mageſtat que fonch marauella. Y de aço moſtra ſa Mageſtat tenir se per molt ſeruit. Per que lo sus dit ſenyor Virey noſtre qui ab la limpieza gran de ſes entranyas y ab lo que be vol a tots en comu y en particular, y aſſenyaladament com ell es caualler de molt noble linatge y molt valeros als cauallers, may ha deixat ni deixa procurar nos tot lo be y repos que pot y honres, dix a ſa M. mil bens deſta terra. Y entrels altres apres de hauer la lohada de caualleroſa li dix, com ſeruirian a ſa Mageſtat en eſta empresa ſus de cent cauallers deſta terra: y que eran tals y tant valeroſos que ſa Mageſtat ne podia eſtar descanſat a ſon carrech pera tota coſa en quels poſaſſen. Y que ſa Mageſtat volgue ſaber ſi eran de peu, o de cauall. Y fonch li dit que de vna manera y altra. De modo que ſa Mageſtat apres que generalment ab diuerſas maneras ſignifica tenir contentacio, axi de la terra com de la gent, y dela tanta abundancia de vituallas, particularment volgue donar entendre que tenia aço en compte de ſeruey aſſenyalat. Y dits cauallers cumplint ab lo que deuian guanyaren honra, no ſols per ells: mes encara tambe per lurs deſcendents y per tot lo Regne.

No es raho paſſar ab ſilenci com lo dit dia que ſa Mageſtat arriba, molt abans que ſurgis la ſua galera, enuia lo ſus dit Virey de Sicilia enſemps ab lo Maritxal, o Apoſentador de ſa Mageſtat major, als dits Jurats qui aquella hora eſtauen dins la Lonja preparant se per anar a beſar las mans a ſa Mageſtat. Lo qual los dix com ſa Mageſtat tenia neceſſitat de apoſſentar la gent de ſa caſa y de ſa cort, y que no entenia en res ni per res derogar ni perjudicar a las franqueſas y privilegis de aquest ſeu Regne. Y per ço que ſes merces ſeſſen de enuiar ab lo dit Apoſentador de ſa Mageſtat alguns cauallers de la terra perjuhi de ditas franqueſas. Y que fos ab preſteza: per que ſa Mageſtat no deſembarcaria ſins que tota la gent de ſa cort fos apoſentada. Y axi los dits Jurats per complir ab lo ſeruey de ſa Mageſtat: promptement feren electio dels gentils homens ſeguents (ço es) de moſſen Bernat Cotoner Veguer lo any preſent, moſſen Palay Fuſter Donzell y moſſen Leonart Çaforteſa Ciutada, los quals anaren ab dit Maritxal, o apoſentador, per la ciutat: que feya eſcriure, y aſſenyalar las caſas apres que les hauia fetas mirar con millor li apparia conuenir: ſegons la qualitat, e importancia de la perſona que volia apoſentar en ellas. En tant que trobaren ab la gent de la terra, tanta gana y voluntat de ſeruir los: y las poſadas tambe tant notables y conuenients que de vna coſa y daltra reſtaren tots los corteſans y altres ſenyors en forma admirats y contents. De tal modo que no ſabien com regraciar aqueſt ſeruey. Y per ſobrada admiracio que del ſus dit tenian, y aſſenyaladament de aço, que nos troba ningu del major ſins al menor que, o liberalment, o mijançant paga no trobas poſada conforme a ſa condicio, deyen los dits apoſentadors que en eſta ciutat, vltra la cort de ſa M., ſe porian apoſentar les corts de ſa Sanctedat y del Rey de França.

De aqui auant, apres que tot lo ſus dit fonch aſſentat: la cura y anſia que dela coſa publica, (y aſſenyaladament cerca la materia frumentaria) ſolicitaua y atormentaua lo ſus dit moſſen Joanot Caulellas Jurat militar, y a ſos companyons era tanta: que ab tot ſa M. eſtaua oppres de innumerables negocis (de hon era dificil coſa poder practicar ab ella coſa alguna) tingueren tanta vigilancia: y feren tants eſtrems, axi ab dit Idiachas Secretari, e hoſte del dit moſſen Caulellas, com ab los mayordoms y porters (als quals no dexaren de offerir y en ſon temps dar algunas eſtrenas) que per lo diſapte que fonch a quinze del dit mes de Octubre pera la oracio, agueren licencia y hora de ſa M. per poder li parlar. Y axi vinguda la hora, tots junts ſe partiren de la ſala: en companyia de molts cauallers y anaren a palacio en lo dit Caſtell Reyal. Ahon per los dits porters foren rebuts ab molta corteſia. E introduhits en vna quadra o cambra que eſta apres de la ſala de dit Caſtell a la volta de mar, ahon ſa M. acoſtumaua de dormir. Y aqui ſa M. ſe para dret a la part de la fineſtra de dita cuadra, que ya eſtaua tancada ab ſos encerats. Y lo dit moſſen Caulellas jurat, apres que ell y los altres Jurats agueren feta ſa debita reuerencia ab vertader zel del be de tot aqueſt regne: parla breument a ſa Mageſtat: y tant be com ell ſap: y per lo ques ſegueix ſe pot veure. Sacra y Ceſarea Mageſtat: lo carrech de noſtre offici nos obliga que encare que ſapiam la multiplicitat y varietat de negocis arduos de vra. M. en los quals volriem poder en alguna manera deſcanſar a vra. M. no dexem de conferir y comunicarli noſtres treballs, et neceſſitats vigents. Y per ço ſuplicam a voſtra Mageſtat que li placia tenir per be de



oyr nos: y perdonar nos ſi no ſom tant breus com volriem y lo cas requer. A la propoſicio reſpos ſa Mageſtat ab tanta benignitat que nos poria loar y dix vnas o ſemblants paraules. Habla lo que quiſieredes y a vueſtro plazer: que no hauer vos oydo haſta agora no ha ſido ſino por los muchos negocios como veys que tengo. De hon lo dit moſſen Caulellas proſeguint la dita ſua oracio li dix. Voſtra C. M. ha de entendre que aqueſt ſeu Regne de molts anys en ſa ha petits y de caſcun dia patex grans infortunis, axi per les continuas incurcions dels moros, com encara y principalment per las grans eſterilitats y males enyades que caſi caſcun any plau a noſtre ſenyor dar nos. Entre las quals la del any concorrent es tan notablement mala, que a penas ſe ha cullit la prouiſio de forments per la mitat del any. Per hon es eſtat forçat en aqueſt ſeu Regne, ab ſas pobrezas y latzerias, trametre vn gentil home en la ylla de Sicilia, ab molts diners comptants, de que promptament pogues enuiar vn carrech de forments. Y fins açi no ſols dita prouiſio no es vinguda: pero encara la prouiſio que teniem ha rebut gran diſminucio: axi per la frequentacio que açi tenen las galeras de Spanya de voſtra Mageſtat com encara per aqueſta ſua benauenturada vinguda y de ſas armadas: a las quals (com ſe pora informar vra. M. ſi es ſeruit) no ha faltat ni falta coſa alguna de freſch. De modo que ſi vra. M. no manaua fernos merce de algun remey conuenient apres de ſa partida aqueſt ſeu regne, reſtara ab vn manifest perill de arruynarſe o perdres del tot. Lo que tenim per cert no permetra may vra. M. axi per ſa acoſtumada clemencia, com encara per lo que pot conſiderar importa a la monarchia de vra. M. la conſeruacio de aquell, axi per lo loch ahon eſta: com per lo que es: y mes es eſtat per lo paſſat: ſegons teſtifiquen los veſtigis de tantas yglesias y caſas y altres lochs ſolemnes ques troben en ell, que axi ho tenian per be ſer los Romans al temps que tenian dita monarchia (com ſe lig ab lurs hiſtorias). Y per ço ſuplicam a vra. M. que ateſſa dita neceſſitat concorrent: y encara la neceſſitat de conſeruar lo (com es dit). Li placia y ſia de ſon ſeruey concedir y conſentir en aqueſt ſeu regne la treta franca de tots impoſits, de deu fins en dotze milia ſalmas de forment de aquella ſua ylla de Sicilia per lo preſent any y per lo eſdeuenidor, puys com es dit comunament en cada any en aqueſt ſeu regne ſe ſent neceſitat de forments: ſer la franca totalment de dit impoſit: al menys per alguna quantitat.

Mes auant ſabra vra. M. com en la part forana de eſta ſua Illa (ço es entre los Pageſos) de alguns anys en ſa: ſe fan tants grans mals, que per la immanitat, e incorrigibilitat dells, ſe venen a matar de caſcun dia: y dequí ve que van tants bendetjats per la ylla y homicidas (lo qual vocable no entengue ſa M. y declarantli lo dit Orador que volia dir matadores, li parla tot lo demes en Caſtella) que deſtruen toſts los beſtiars: en tal manera que ya nos troben paſtors ni arrendadors de beſtiars. Y en ſi perturben tot lo pacifich eſtament de aqueſt ſeu regne. Y eſtos fan tants mals: y apres de ſets tenen tants lochs per la illa ahon ſe poden recollir: que ab tot que lo ſenyor Virey (que de las coſas de la ciutat te prou ocupacions y ſobradas) y en lo ſus dit no ha dexat de fer ni deixa de fer ſas extremadas diligencias, y ſoſtenir extremats treballs en ſa perſona, no es poſſible poder los caſtigar com conue. Per hon lo mes conuenient remey que per aço ſe pot penſar ſeria tornar vn offici ques deya del Veguer de fora.



Lo qual no tenia altre carrech que perſeguir y caſtigar los dits mals factors, y vuy eſta ſoſpes. Y axi ſuplican a voſtra M. li placia reſtituyr y tornar aquell ab ſon ſalari acoſtumat. Mes auant ſuplican a vra. M. per quant lo Gouernador de vra. M. de Menorca prohibex que los litigans en las terceras inſtancias, no vinguen açi per apellacio. E tambe que no aporten açi beſtiars com ſempre han acoſtumat, y nos pot prohibir per franqueſas y bons vſos. Que li placia manar al dit ſon Gouernador que reuoque las ditas prohibicions. Finalment S. M. ab tot que nras. latzerias ſien tantas com ha oyt, hauem penſat per mes moſtrar a vra. M. la gran deuocio y voluntat que aqueſt ſeu poble te en ſeruirlo, preſentarli vn refreſch deſtas noſtras miſerias, lo qual encare que no ſia qual conue al ſeruey de vra. M. lo ſuplicam ſe tingua per ſeruit de rebrel y acceptarlo: perque va ab ell la voluntat y deſig de aqueſt ſeu poble, per les coſas de ſon ſeruey qui ſuplira o eſmenara la poquedat dell. La C. M. enteſa la ſus dita oracio (la qual ab ſumma atencio oy) reſpos als dits Jurats breument ab vnas, o ſemblants paraules. A mi me peſa mucho de los trabajos deſta tierra. Sobre lo que me haueys dicho de la ſaca de los trigos, yo lo hablare con el Viſorey de Sicilia, et Idiachas. Y en todo lo demas yo mandare proueer lo que mas conuenga a mi ſeruicio. Quanto a lo del refreſco (aunque no tuuieſſemos neceſſidad) nos tenemos por ſeruido y nos holgamos dello. E aqui mateix li reſpos lo dit moſſ. Caulellas, que tot lo ſus dit axi de las peticions com del dit refreſch eſtaua contengut ab vns memorials que alli tenia ab la ma. Y axi beſantlos primer los dona en mans de ſa M. hil ſuplica que li plaſques dir aqui manaua ſe donas lo dit refreſch. E ſa M. apres de hauer preſos en ſas propias mans los dits memorials, dix que donaſſen lo refreſch a ſon majordom y Franciſco Duarte prouehidor delas armadas: y axi fonch fet (ço es) que lo dit refreſch (lo qual ſe dira baix amenut y per lo menys conſta mes de. M. cc. liuras Mallorquinas) fonch donat aqui mana ſa M. Y fonch tant accepte y al propoſit, ſegons vertaderas relacions dels officials de ſa caſa, que nos pot ſcriure.

Sumari del refresch.

Primo c. vacas, mes cc. moltons, mes cc. parells de gallinas, mes ſet parells de Pagos, mes ccccc. quartans de oli, mes cccc. quarters de vi, entre blanch, y vermell. xxx. quarteras de ſarina molt bona de xexa. xxv. quintals formatge de la terra. xx. carretells de taperas. xx. carretells de oliuas. xx. barrals de aygua de Murta, quatre quintars de cera blanca obrada molt gentil.

Apres lo ſendema ſe cobra de ſa M. las deuall ſcritas reſpoſtas fetas ſobre las peticions: en las quals ſa M. feu en aqueſt regne acerca la dita treta la merce que ab ellas ſe pot veure, encara que en la expedicio dellas concorregue vna neceſſitat molt gran, a la qual fonch forças que occorregueſſen dits Jurats. Per que lo virey de Sicilia (per medi del qual se hauia de hauer dit deſpaix) pregant volgue que los Jurats li donaſſen quatre milia ducats a cambi pera Sicilia: per ço com ell hauia portat letras de cambi a diuerſos particulars de açi, qui no hauian volgut acceptar. Dits jurats feren ſumma diligencia en hauerlos, hils y donaren a cambi com ell manaua. Y en fi per ells y per mil ducats

que daltra part agueren menefter per mil quarteras de forment que fa Mageftat los mana deixar o vendre de vnas naus que eran arribadas de Bona, fonch menefter que dits Jurats foffen tant calificats com eran y que fe obligaffen per la negociacio frumentaria, a tanta cofa, que fi ells hauian de pagar lo aque fe fon obligats reftarien deftruhits pera fempre. Encara que lo dit moffen Caulellas sie hu dels mes richs homens de aquefta terra.

Su Mageftad les haze merced de quatro mil falmas por efte año. Y les haze merced de las dos tercias partes de lo que muntare el nueuo impuefto, para que pagando la vna tercia parte las faque.

Su Mageftad les haze merced que fe puede de prefente. Y affi adelante gela hara fiempre, en todo lo que huuiere lugar.

Se ordenara al Viforey que dipute vna perfona qual conuenga para efto: y lo que huuiere de hauer por falario taffado fegun fuere jufto con el confejo. Y fe pague de las condenaciones fifcales defte Reino, hafta que fu M. mande otra cofa.

Al otro memorial.

En lo de las appellaciones que fupplica la Ciudad de Mallorca manda fu Mageftad que fe guarde lo que fe ha acoftumbrado hafta aqui.

En lo dels faca del beftial y paños fe obferue affi bien lo que hafta aqui fe ha acoftumbrado. Y en lo vno, y lo otro no aya nouedad delo que hafta aqui fe ha hecho.

Urries Secretarius.

Encara que per lo fus dit fie prou fufficient explicada la dita nouitat, per conclufio, y refolucio defta hiftoria, refta ha entendre com lo diumenge apres vinent que contarem fetze del prefent mes de Octubre, fa Mageftat volgue anar ha oyr miffa en la Seu de Mallorques, ahon en lo altar major li fonch preparat vn loch conuenient defta manera. Que los Canonges per ampliar lo loch del dit altar, a la ma dreta de aquell li hauian fet vn poftis al ygual del mes alt efcalo del dit altar. Lo qual apres que eftaua cuber de drap negre eftaua circuhit de quatre cortinas, a modo de vn lit de camp que los mateixos de la capella de fa Mageftat hauien concertat en aquella. Per manera que vinguda la hora fa Mageftat hixque de palacio, y acompanyat de tants fenyors y caualllers, que nos poden contar, veftit de drap negre molt fimplement com fempre hauia anat, vingue en dita yglefia de la Seu, y pofat dintre ditas cortinas, fe agenolla demunt vn cuxi de vellut negre, y tenint dauant fi vn bancalet cubert de negre ab vn femblant cuxi per recoldarfe, ab vnas horas en la ma hoy la dita miffa, la qual dixla dit moffen Luys de Vilalonga Ardiacha, ab folemnitat de tota la capella dels mufichs de fa Mageftat. Los quals eftauen ab vn feriftol y ab vna antorxa blanca dauant la tomba del Rey en Jaume: entorn del dit altar major eftauen molt ecclefiaftichs de la capella de fa Mageftat, vns fens fobrepellis, altres ab fobrepellis affeguts per los bancals del dit altar major. Dels quals apres fe entengue que a fa Mageftat plafqueren molt les cerimonies de dita



Seu que fe feren en dita miffa, y affenyaladament lo dels dotze preueres, qui ab fes capes y bordons acoftumen en dia de offici folemne, anar del cor al altar en certs paffos de la miffa. Y mes molts cauallers en peus. Anauen mes auant per alli dos mayordoms ab vnas varas, de modo que ni hauia loch ahon affentar, ni qui fe affentas, fora de quatre o cinch fenyors qui feyen en lo mes baix efcalo del dit altar major fobre dos banchs que hauien pofats alli cuberts de negre en cada part de dit altar, entre los quals eran (ço es en la vna part) lo Princep de Salerm, lo Virey de Sicilia, lo Duch de Camarino, marit de vna filla baftarda de fa Mageftat, y net del Papa, lo Almirant de Napols. Y en laltre lo Embaxador de Portugal, y lo de Anglaterra. Axi que acabada dita miffa, fa Mageftat fen torna a palacio. Y lo mateix dia a vefpre mana fer crida folemne ab fas trompetas, que tota la gent de Cort fe embarcas denunciant la fua partida per lo fendema a las dos horas del dia, perque ya lo dia abans hauia manat embarcar tots los foldats y gent de guerra. De forma que vinguda la hora eftant per embarcarfe, fa Mageftat, arriba vna galera de las de Spanya, ab la cual venian Don Ferrando de Mendoça, y feu affaber a fa Mageftat com tota la armada de Ponent y les altres galeras hauia dotze dies que eran en Yuiça, y que per temps no era eftat poffible paffar. Dix mes auant que ab dita armada venia lo Duch Dalua capita de aquella, y ab ell tants fenyors y cauallers axi de Caftella com de Arago y Valencia, que en fi era ab ella tota flor de Spanya (apres delas vuytcentes lanças groffas que aportaua.) De hon fa Mageftat fobre fegue en dita partida per aquella jornada, perque en la mateixa hora defempatxa la dita galera, y la expedi per Yuiça ab mandato y orde que la dita armada tiras dret la via de Alger, que ya fe trobarian per lo cami, per dar mes preffa a la empreffa. Y axi lo dit dia de diluns a vefpre reytera la dita crida. Y lo fendema que comptauen diuuyt del dit mes de Octubre fefta del benauenturat fant Luch a les dos hores del dia, apres de hauer confeffat y combregat en Santana y hoit vna miffa baixa en la dita Seu (que li dix, o celebra lo dit Bifbe de Gracia, en la qual tambe diuhen quel veren plorar) fen vingue dret al moll ab preffa, a cauall ab una mula, en compannia del gran Caualleris en mig de fos Alabarders, y ab molts Senyors y cauallers axi de Cort com de la terra, apeu quil precehien. Encara que diuhen que per lo cami fe recorda dels prefoners (de qui fe ha feta mencio lo dia de la entrada) y demana als magnifichs miçer Phelip de Ferreras Regent y miçer Francefch Valenti, aduocat fifcal qui li anauen deuant, fi fe hauia fet cofa alguna de aquells. Y perque li refpongueren que no res puys fa Mageftat no lo hauia manat, dix eftas paraules: Dizen que fe fuele hazer feñal con ellos. Sino eftan detenidos por cafos calificados ni ay intereffes de parte, hazed con ellos lo que es acoftumbrado. Y effent alli fe apea al cap del fus dit Pont, ahon lo efperaua lo Princep Andrea Doria, y de aqui fen entra ab ell en galera per dit pont. Y perque la dita galera al dit embarcar tira vn tir, totas les altras galeras li feren una salua tant bella com ninguna de las altras. De forma que com las naus foffen ya molt abans a la vela, comença la dita galera vogant a foles tirar la volta del Cap blanch. Y axi fe donaren les altres tanta preffa que poch apres foren juntas. De manera que parti tota la dita armada, ab lo mes bell temps del mon. La qual era tant potent y tant gran que nos poria comptar, per que fens los Niuilis, Fustes, y



altres vexells pochs, lo nombre dels vexells, o naus groffes y carrachas paffauen de cent. Y las Galeras eran cinquanta. Y fe entenia que la armada de Spanya (que per noftra defgracia no era arribada açi) hauia per compte cent y vint y quatre naus de gabia, fenfe veixells pochs: y les setze galeras de don Bernardino. Per manera que paffauen tots junts lo nom de trefcentas velas. E los Soldats y gent de guerra que anauen ab dita armada eran diuuyt, o vint milia Infants entre Tudefchs, Italians, y Spanyols dos milia gaftados tanta artilleria y tant folenne que es vna cofa increhible. Tants fenyors y tants cauallers y altres auenturers, que força feyen lo nombre dels mateixos Infants (com fe ha de creure). Per que fols de aquefta ylla paffen de cent cauallers los qui fon anats feruir a fa Mageftat: fenfe los criats y feruidors que fen aporten y altres vulgars. Tes per molt cert que lo mateix dia fe encontraren les ditas armadas, y totas juntas ab lo temps profper anauen a debellar aquella ciutat de Alger, o coua de ladres. Ahon al prefent prefidia o tiranitzaua vn perfido renegat Corço quis deya Sanaga, per aquell famos tirano Barbarroffa. Lo qual alguns anys ha fe era paffat en Turquia. Placia a noftre fenyor Deu que puys lo dit Emperador y Rey noftre fenyor, va tant voluntariament a la batalla contra los inimichs de noftra Sancta Fe Catholica, y peraugment y exaltacio de aquella que ans de molt lo deix tornar ab tot fon exercit (incolume) en Spanya ab alegra victoria de aquellas. Per que apres del feu fant fervey (entre los altres) los de aqueft Regne hixirem de tanta captiuitat, que porem dir ab lo Pfalmifta: Laquens contritus eft: et nos liberati fummus. Y en laltre mon li do la fua gloria. Amen.

ET QUI VIDIT TESTIMONIUM
PERHIBUIT: ET IPSE SCIT QUIA VERA DICIT.

LAUS DEO.

Fonch eftampada la prefent hyftoria en la
infigne ciutat de Mallorques (Palma
anomenada) per Meftre Ferrando
de Canfoles Eftampador. Na-
tural de la vila de Hamufco,
dela diocefis de Palencia.
Acabas a trenta dies
del mes de Jener
del any M. D.
XXXXII.

✠ ✠ ✠
✠ ✠
✠

IX.

Relacion (anónima) de la muerte de Jorge San Juan y Juan Rosiñol en el año 1598. (1)

«Als 20 Mars 1598 Lluis Anglade, Francesch Anglade son germá, Miquel Anglade del carrer de San Jaume, fill de Juanot Anglade, Pera Anglade fill de Pera Honofre, Miquel Anglade fill de Miquel, Pera Antoni Anglade fill de Bernadí y Juanot Anglade, Miquel Vivot, Nicolau Tugoras, Pelay Berart, D. Arnau Moix y Gregori Fuster y Juan Vallés criat de Pere Fuster Vivot, per ocasió que Martí Rosiñol y Nicolau Rosiñol son fill havian *parlat mal certas paraules* de la S.ª Isabel Anglade donsella de 17 añs germana de Juanot Anglade per lo que lo dit Nicolau Rosiñol festetjava la dita Isabel Anglade y demanale per muller y no lei volgueren donar: los de sobre anomenats Anglades sentintse injuriats de lo que los dits Rosiñols contaven de dita Isabel Anglade y se avanaven de moltas cosas los dits Anglades, lo dia 10 de Març de 1598, que era lo dilluns de la semmana dels Rams, á circa 3 horas de dia, la hora que estaven sermonant á la Seu, trobaren los Rosiñols en el Born, los quals eran los dits Martí y Nicolau pare y fill y Juanot germá del dit Martí, Nicolau Rosiñol de Defla, Miquel Juan Español, Francesch Comelles, Geroni Pont y Jordi San Juan y un criat ó dos, donantlos la cassa (encalsantlós) los dits Anglades, y procurant los Rosiñols escusar el encuentro y questió pujaren per la costa de la Seu, y quant foren al cap damunt de dita costa entrant en la plaza de la Seu, los Anglades los atengueren y desambainant los uns y los altres llurs espasas y dagas, los Anglades mataren á Jordi San Juan y á Juanot Rosiñol, y los demes Rosiñols, ço es, Martí y Nicolau son fill, y los altres companeros se retiraren precipitadament á la Seu ab grans crits, de hont isqué tota la gent qui oía lo sermó, el qual cesá en continent. Lo Virrey D. Fernando Sanoguera qui també oía lo sermó isqué á la plaza de la Seu ahont tambe acudiren los Drs. del Real Consell ó Jutges y moltísima gent: pero ja los Anglades y sos compañons se eren retirats en el monestir de Sant Domingo, ahont lo Virrey volgué entrar per forsa, per lo que feu venir las compañias dels 200 y cavalls forsats é tots los Ministres Reials, y de fet feu violentar las portas de la porteria perque los frares estaven molt ben tancats, y entrá Miser Miralles Jutge del Real Consell, y regonegué los dits Anglades: y no feu altre cosa y tornasen y posaren guardas á tot lo convent fins que vingué orde de la Cort de que llevasen las ditas guardas.

Posaren la Sra. Juana Gual y Anglade á la presó, Señora Isabel Anglade en casa de le Señora Biatriu Fuster, viuda, arrestades ab guardes y apres de alguns dies posaren dita Señora Juana Anglade á la presó ahont estigué molts dies fins que vingué orde del Rey que la treguesen: y axí la tregueren y la tornaren en casa de la Sra. Biatriu Fuster ab sa filla ab guardes, fins que vingué orde del Rey que les hi llevasen.

A 29 de Agost del matex any 1598 vingué una orde del Rey á solicitud dels Rosiñols, al Virrey, que ferrás á los Anglades y sos camaradas en Sant Domingo perque ab la orde acostumade se formás la contenció pera declarar si li

(1) Ignoro cual sea el autor de esta interesante relacion, que he tomado de uno de los tomos de la Miscelánea M. S. de Ferrer y Cassá.

valía ó no la Iglesia, y axí lo Sr. Virrey fingí que venían moros, y feu tirar un tir de artillería y feu fer crida que los 200 y cavalls forsats sa aparellasen, y quant foren posats en orde circuí el convent de St. Domingo y entrá allí ab gran furia pera ferrar los dits Anglades que estaven allí descuidats, pero no fonch la entrada tan repentina que no tenguesen temps de pujar los Anglades retirats en lo campanar, perque temian que lo Sr. Virrey nols volgués treurer de la Iglesia. Arribá esta noticia per boca de los parents de los retirats, á el Sr. Bisbe D. Juan Vich y Manrique, al qual suplicaren dits parents el que pasás á St. Domingo é procurás impedir las tropelías del Sr. Virrey contra los Anglades y axí abaxá del Palau per dit efecte, pero quant fonch baix sortí de la Curia lo seu Asesor Miser Miquel Palou y li digué que era contra el seu dictámen el que su Illma. anás á las horas á St. Domingo, y que se esposava á algun gros desaire que li podía donar dit Sr Virrey, furibundo y empeñat ja; y á las horas dit Sr. Bisbe mudá de intenció y comisioná al dit Palou son Asesor, pera que de sa orde anás á St. Domingo y digués á el Sr. Virrey que intenció era la sua, entrant de ma armada en St. Domingo contra lo disposat en los sagrats canons é inmunitat eclesiástica, tot lo qual executá dit Palou comisionat el qual ja encontrá el Sr. Virrey en la terrada de St. Domingo, en cuyo lloch li doná lo recaudo del Sr. Bisbe; y la contestació de dit Sr. Virrey fonch que tenía orde de S. M. de ferrar los dits retirats Anglades y que deste modo se declarás legal y canonicament no gosaven de la inmunitat de la Iglesia. En continent lo Virrey demaná al dit Palou el que pujás al campanar, y que persuadis á los Anglades que ell no volía sino *ferrarlos* y dexarlos en la Iglesia fins que se declarás si los valía ó no el dit asilo, que esta era la orde que tenía del Rey: com de facto dit Miser Palou pujá á el campanar y los persuadí se dexasen *ferrar* y no irritasen mes la cólera del Sr. Virrey. Consentiren á las horas dits Anglades á las persuassions del dit Miser Miquel Palou, y llavó va pujar lo Sr. Virrey á el campanar ab tota pau y quietud y los feu *ferrar*, y posantlos també guardas de vista se retirá en son Palacio, y el matex dia se firmá la contenció sobre el gosar ó no gosar dits retirats de la inmunidat eclesiástica. Fonch elegit per part de la Regia Cort lo Sr. Regent Miser Major, y per la eclesiástica lo dit Miser Miquel Palou, los quals havent conferit y confabulat lo cas, y haguda raho de las rahons qui militaven á favor y contra de dits matadors de Jordi de St. Juan y Juanot Rosiñol, ya difusament referida, acordaren que los valía la Iglesia; y fonch esta la primera contenció feta en Mallorca en que acordaren ambas jurisdiccions de los dos electos.»

X.

Funerales de Felipe II. (1)

La mort del Rey D. Phelip segon de feliçe recordació en lo any 1598.

Disapte á vespre de la Dominica primera de Octubre del any 1598 per orde del Mt. Rd. Capitol comensaren á tocar en la Catedral y parrochias y monestirs per la mort de nostron Rey y Señor D. Felip segon, de felice memoria, la ánima del qual in pace requiescat. Morí als 13 de Setbre. del any de susdit segons relació per lletra de Madrit ut. ecce.

El Rey.

Amados, y fieles nuestros: á los 13 de este mes de Setiembre fué Dios servido de llevar para sí al Rey mi Padre y Señor, que aya gloria, haviendo recivido todos los Sacramentos de la Iglesia con su acostumbrada devocion, y acabado tan cathólica y exemplarmente como vivió, dexándome con el dolor, y sentimien-

(1) Considero curiosísima la relacion original de todos los incidentes, funciones y ceremonias á que dieron lugar las honras fúnebres que se tributaron á Felipe II, la continuo íntegra en este apéndice, tomándola del libro titulado «Noticias de Mallorca» existente en el Archivo de esta Sta. Iglesia.

to, que podeis considerar en pérdida tan grande y de tal Padre y Señor, que acrecentó en mí las obligationes naturales de hijo con beneficios mas que de Padre, y no siendo menores las que vosotros le teniades por lo mucho que yo sé que os amaba, conociendo vuestra grande fidelidad, he querido daros cuenta deste suceso para que lo sepais (como es justo) y en esa ciudad agais la demostracion pública de luto, y honras, tanto mayor de lo que en casos semejantes se ha acostumbrado, cuanto lo es la ocacion presente de todas las que por lo pasado ha havido de su qualidad, pidiendo á Dios el descanso eterno, y que guie, y encamine mis acciones á su Sto. servicio, y el bien universal de mis Reynos, y Vasallos, y particularmente el de vosotros, que yo tanto estimo como su divina Magestad sabe que lo deseo, para que así asierte á daros la satisfaccion que mereceys, y porque entretanto que compongo, y asiento lo tocante á estos Reynos para poder ir á visitar ese por mi persona, ó que ordene otra cosa como Rey y Señor natural que soy del, he mandado á D. Hernando Çanoguera que haga y continue el cargo de mi lugar Tiniente y Capitan General en virtud del Privilegio que se envia firmado de mi Real mano y despachado con las solemnidades necesarias: os mando que de nuevo lo accepteis y obedescais, como lo teneis bien acostumbrado, certificándoos que el amor que os tengo me asegura de que correspondereis á él cumpliendo con la obligation de buenos y fieles vassallos, y que será siempre de mucho gusto y contentamiento mio procurar todo lo que fuere bien, y acrecientamiento vuestro en general y en particular. Dat. en Madrid á 18 de Setiembre de 1598.

Yo el Rey.

Cortixs Secretarius.

Vt. Frigola Vice.
Vt. G. S. The.
Vt. Covarruvias.
Vt. Guardiola. Rs.
Vt. V. P. S. Fisci Advocatus.
Vt. Baptista. R.
Vt. Claver.

Disapte qui contam als 10 de Octubre del mateix any sobredit maná Monseñor D. Juan Vich y Manrique, Bisbe de Mallorca, á totas las parroquias, y monestirs de monges subditas, y vilas de la part forana tocassen el vespre nou trets y lo endemá que era diumenge segon de Octubre fessen Missa major de requiem ab conventual per lo Sr. Rey, com de fet se feu. alguns feren sermò, altres offici á solas: la ánima del qual in pace requiescat amen.

Dilluns á vespre als 12 de Octubre se dexaren de tocar per sertas diferencias que corrian sobre dels assientos entre los magnífichs Jurats y los del Real Consell. Deu o encamine amen.

Disapte als 17 de Octubre á vespre tota la Provincia de St. Francesch y monges subditas á dita provincia tocaren 9 trets y lo endemá que era dia de Sant Lluch, y Diumenge tercer de Octubre feren offici y sermó ab túmulo per dit Sr. Rey in pace requiescat amen.

Dilluns á 26 de Octubre anant ja acabantse lo capell ardent tingueren Capitol los Srs. Canonges á instancia del Pror. Real qui era lo Sr. Pere de Pax, per fer pactes que donaríen á la Sacristía per podersen tornar tota la despulla de las funerarias, y determiná lo molt Reverent Capitol que tot fos de la Sacristía; y circa una hora á pasar de sol maná dit Pror. Real á nels mestres desfessen tot lo capell ardent, que no volia fer les honrres en la Seu, sino en St. Francesch, y de fet o posaren per obra. Vist Monseñor lo scandol tant gran procurá que no passasen avant en desfero fins lo endemá, y axi pararen avent desfeta ja molta cosa, y lo endemá que fonch dimars á 27 de Octubre maná Monseñor tornar tenir Capitol, y dit Monseñor asistí, y determinaren fer gracia á dit Pror. Real del capell ardent y que les fesen lo divenres primer vinent, y per só he feta la present nota.

Las 9 llisons de mort per lo Señor Rey.

—

Dijous á 28 de Octubre tocades vespres, comensaren á tocar los nou trets y mentres que deyen vespres vingueren 12 cavallers engramallats an el Castell Real á convidar lo Virrey D. Fernando Çanoguera per lo endemá en el dol, y apres anaren an el Palacio á convidar Monseñor, apres vingueren á convidar tots los Srs. canonges qui estaven congregats dins del Capitol y de aquí anaren per tota la ciutat á convidar tot lo poble en general, isqueren los Srs. canonges del Capitol tots vestits de dol, y anaren á palacio ab lo videll devant ab gramalla rosegant y massa alta y reberen Monseñor y anaren an el castell á dar el pésame al Señor Virrey y ditas completas digueren en el cor nou llisons de morts per dit Señor Rey, pagá lo Procurador Real 1 ss. á cada Sr. Canonge y 6 ds. á cada capellá y aso partí per al cor lo Rnd. Custos ab sa gramalla, cantaren tres responsos ab música y lo Miserere, y Benedictus,

las nou llisons feu lo Sr. Hierony Garau canonge, las llisons digueren los Srs. canonges.

Die de las honrras feu per dit Sr. Rey lo Procurador Real.

—

Divenres als 29 de Octubre de 1598 se feren á misa major las exequies per dit Sr. Rey aguéy gran contraversia entre los Magnifichs Jurats, y Virrey y la Rota, corrent grans mandatos y escripturas, y ab tot axo los Jurats no volgueren venir si la Rota hi anava y per eser ya molt grandia determiná lo Virrey venir á la Seu, y vingué en la forma siguent.

Lo modo com vinguè á la Seu lo Sr. Virrey.

—

Primerament entrá en la Seu lo Sr. Procurador Real ab tota sa familia capellans del Castell, escrivans, portés y oficials, ab sas gramallas.

Apres vingué lo Sr. Inquisidor ab tota sa familia y tots los seus oficials ço es secretaris, algozis y nuncios ab gramallas, apres vingué lo Sr. Regent, lo Sr. Gregori Çaforteza Tagamanent ardiaca y canonge y Canciller, apres los Srs. de la Rota so es Miser Veri, Miser Serra y Miser Faviller advocat fiscal, Protonotari, Escrivans y Fiscal ab gramallas.

Apres vingué lo Señor Virrey D. Fernando Çanogera y lo Veguer Aulesa parecañyes, los Sindichs de la part forana, clavaris y los sindichs de mánega, y concellers de la part forana, algozis y masers, y tots los oficials ço es sobreposats, y prohomens, clavaris, y mañefles ab sas gramallas.

Apres vingué Monseñor don Juan Vich y Manrique ab tot lo Capitol ab sas anclotxes y capirò de dol, entrant per el cor ab lo videll ab sa gramalla y massa alta devant, y arribat Monseñor á lo altar se vestí de pontifical per dir la misa conventual de requiem. Comensá la música alt la trona gran lo Introit Requiem eternam, asistens foren los Srs. Hierony Çaforteza Tagamanent degá y canonge, y lo Sr. Hugo Palou canonge lo evangeli lo Sr. Hierony Grau canonge, la epístola digué lo Sr. Pere Onofre Veri canonge, aná tot lo cor á la oferta, y apres lo Sr. Virrey, y lo Veguer, que era Auleza paracañyas, que estave asentat á las espatlas alt á banch derrera la cadira del Sr. Inquisidor. Lo Retgent y los demes cansiller y los de la Rota no anaren á la oferta per certas diferencias sino que dos domers donaren oferta en un matex temps, un al Sr. Regent, altre anal Pror. Real, predicá lo Prior del Socos, al cor feren 8 capes ab sos bordons ço es preceptor, y suscentor, dos domes, dos primatxers, y dos capats dels mes antichs, los presentor y suscentor y dos primatxers cantaren alt la trona lo gradual requiem eternam, y abaxat cantaren la sequencia anal faristol, tot lo demes del ofici fonch ab música, vingueren totas las parroquies y feren juntament la absolució ab la Seu dins de el cor acabada dita absolució los preceptor, y los dos primatxers ab sas capas y bordons diuen requiescat in pace; la música respongué Amen.

Encontinent vingué St. Domingo, y feu la absolució, St. Francesch, de la matexa manera, el Carme, el Socós, los Trinitaris, los Mercenaris, St. Francisco de Paula, y acabat axó sen isqueren ab son orde com demunt está ya dit.

Lo modo com estava lo Capell ardent.

—

Dins del capell ardent estava un túmulo ab son drap de vellut negre, y sos coxins y lo Rey ab estátua armat en blanch, ab la ma dreta sobre lo murrió, y á la esquerra un ceptre ab la corona al cap, ab son coll ab lletugueta ab quatre atxas ab sos toritxonts y 4 homos lligats vestits ab ses robes Reals y armats ab unas mases de desarmar, y al entorn del capell baix circuit de ciris grosos lo número dels quals son los seguents: 104 ciris alt los corredors de la capella del Rey ciriets de 8 fins en 12 unses lo número dels quals son 58 á cada part 28 las atxes qui estaven alt lo capell ardent foren 40, los ciris que havía entre atxa y atxa foren 332 los ciris y atxes, qui estáven á lo Altar major foren dos atxes 26 ciris fonch tota la luminaria 560 llums.

Nota. Nota. Nota.

Disapte als 31 de Octubre del añy 1598, circa una hora á pasar de sol lo Sr. Virrey mana posar á la presó á m.° Andreu Casellas notari sindich de la Sala per aportar les embaxades lo dia de les exequies anal Sr. Virrey acirca si anirian los Jurats ó no, y lo matex punt tingueren concell los Magnífichs Jurats, y tots una voce ab los demes del concell elegiren lo Señor Hierony Zaforteza Tagamanent degá y canonge per sindich de tot el Reyne per sa Magestat acirca de esta competencia.

Diumenge el primer de novembre die de tots Sants que es taula universal vingué a lo offici major lo Sr. Virrey don Fernando Çanoguera, y estant assentat á son lloch ab compañia

del Procurador Real lo Sr. Pere de Pax, vingueran lo Regent miser major, miser Verí, miser Faviller señors de la Real Audiencia, y pujant ab lo dit Sr. Regent per lo banchal lo Procurador Real adonantse del cas sen abaxá del bancal per la escaleta junt al Sr. Virrey y sen isqué de la Seu ab alguns cavallés, de manera que al bancal junt ab lo Virrey se asentaren lo Regent, Verí, y Faviller, y los Jurats balle ni Veguer no vingueren á dita diade á la Seu, á la processò per ambitum ecclesiæ no vingué sino lo Sr. Virrey, los tres Regent Verí y Faviller romangueran assentats en lo bancal, á la offerta no aná sino lo Sr. Virrey. Acabat lo offici sen aná á solas lo Sr. Virrey, y a cap de una estona sen anaren los tres dits Regent, Verí y Faviller. Acabat lo offici los Srs. canonges se congregaren en Capitol, y tots los Jurats vingueran ab masas altas acompañats de molts cavallers y molta altre gent, y entraren en Capitol dos Jurats á suplicar al Capitol fos servit dar llicentia á dit Sr. degá Tagamanent, que lo concell lo avia elegit sindich pera sa magestat, y dits Srs. canonges feren grans offertas á los magnífichs Jurats que se offerían tots y cade un en particular á lo que convendria per utilidad del Regne. Y á vespres que també era taula noy vingué no sols Jurats ni Virrey ni Rota. Deu o vulla remediar qui pot, amen.

Nota.

Dimars á 3 de Novembre de 1598 ora de vespres desembarcá la muller de don Fernando Çanoguera Virrey de Mallorca anal moll, isqueran totas las companyas, y soltaren la artillería vingué lo mateix Virrey á rec birla ab lo Procurador Real, Regent y los de la Real Audiencia, y alguns cavallers; noy vingueren los Jurats ni ningun official universal per la discordia que tenian ab dit Virrey y Rota, per so fas la present nota.

Nota.

Dijous á 5 de Novembre del dit any á una hora á pasar de sol se embarcá lo Sr. degá Forteza Tagamanent en el moll, sindich elegit per tot lo consell universal per agravis rebuts del dit Sr. Virrey y Rota, acompanyat de tots los Jurats, y en companya sua del dit degá anava lo Vaguer Auleza paracanyas, que també havia rebuts agravis com á Vaguer de dit Virrey y Rota, y van á sa Magestat á demanar justicia: Deu o encamine.

Nota.

Divenres á 6 de Novembre del sobre dit any se partí ora de vespres lo dit Sr. degá Forteza Tagamanent, y lo Vaguer Auleza ab sa companya, per Andraix per averse de embarcar per á Madrit.

Una absolta feren per lo Sr. Rey la confraría de St. Sebastiá, devant dita capella.

—

Dijous á 12 de Novembre del sobre dit any pararen una tomba devant la capella de St. Sebastiá de la Seu, ab cuatre atxes qui cremaren tant quant digueren lo ofici major, lo qual digueren domes y primatxer a naqui tocava la senmana: acabat lo offici feren una absolució tot lo clero y señors canonges, axint del cor ab processó, vestírense canonges ab pluvial y diacha y subdiacha y quatre capats ab sos bordons, so es dos domes y dos primatxes ab ses capas y bordons, la creu ordinaria ab que fan las absolutions cada dia, lo escolá qui aportava la creu vestit ab una capa, y feren dita absolució per lo Sr. Rey en mitx del túmulo y allí partiren á cade capellá ss. 2 dines, y asó distribuiren de la confraría de St. Sebastiá; y per esser cosa tan xinxeta per fersa per un tan gran monarca princep del mon, me ha aparagut ferna esta memoria.

Ofici y sermó en lo Monestir de San Domingo per dit Sr. Rey.

—

Dimars á 24 de Noembre del susdit any feren en St. Domingo offici y sermó solemne per dit Sr. Rey, y lo mateix Rey armat en blanch de bulto qui serví á las exequias á la Seu estave en mitx de la iglesia, ab molta lluminaria de atxes y ciris, y residí á dit offici mon Sr. don Juan Vich y Manrrique bisbe de Mallorca, predicá lo pare Fra Simó Bauzá de la mateixa casa.

En la iglesia de la V. M. de la Merced tambe per dit Sr. Rey te de costum.

Nota.

Dimars á 8 de Dezembre del any 1598 die de nostra Sra. de Concepció feu de pontifical Monseñor D. Juan Vich y Manrrique bisbe de Mallorca, y no vingueran Jurats ni Balle ni Veguer ni Mostasaf ni altre official universal, sols estigué á soles lo Sr. Virrey y Procurador Real perque hera taula, y á la processó aprés de completas aportaren las astes del pavalló 12 preveres ab capas so es 4 theolechs, 4 capats, y 4 de sobrepallis dels mes antichs, los 4 ciris dels Jurats aportaven dos theolechs y dos capats, y asó per las concorrentias dels llochs y asentos, per so no vingueran dits Jurats.

Nou llisons de morts dels magnífichs Jurats.

—

Dimars als 26 de Janer de 1599 apres de completas feren los magnífichs Jurats las nou llisons de mort, com se feren lo dia del Procurador Real, com es de veura atras.

Las honrres feren los magnífichs Jurats per dit Sr. Rey Phelip segon á 27 de Janer del any 1599.

—

Dimecres á 27 de Janer del any 1599, die de St. Joan Crisóstomo, se feren las exequias de la Universitat per lo Sr. Rey don Phelip segon de felice recordatió, vingueren los magnífichs Jurats á rebre lo Sr. Virrey de esta manera, so es, primer vingueren los 12 cavallers qui lo dia antes avian convidat per ditas exequias, apres los lleonats y masés, despres los magnífichs Jurats y tots los officials universals, despres los advocats de la casa de la Universitat, despres los sindichs clavaris y sindichs de mánega, despres tots los officis per son orde vingueren en el castell, y entraren dins del castell, y reberen lo Sr. Virrey, Regent, Balle y Vaguer, y anaren á la Seu á celebrar dit offici, lo qual feu mon Sr. don Joan Vich y Manrique de pontifical de requiem ab sos asistents, lo evangeli digué lo Sr. Hierony Garau canonge, la epístola lo canonge Forteza, estigueren 8 capas ab sos bordons en mitx del faristol, so es precentor y suscentor dos domés, dos primatxés, dos capats dels mes antichs, cantás tot lo offici ab música, predicá lo Reverent mestre Splugues, acabat lo offici feren la absolució ab música ab totas las parroquias y despres tots los monestirs cadescun per son orde feren sa absoluciò, y axí donaren fí á ditas exequies. Anima eius in pace requiescat Amen.

Honrres feren los Parayres en la iglesia de Sta. Creu per dit Sr. Rey.

—

Diumenge als 31 de Janer del susdit any 1599 los honrrats de Parayres feren offici y sermó per dit Sr. Rey en la Iglesia parroquial de Sta. Creu.

Honrres feren los honrrats de texidors de llana, en lo monestir del Carme.

—

Dit diumenge als 31 de Janer del susdit any feren missa y sermó los honrrats de texidors de llana, en lo monestir de Ntra. Sra. del Carme, per dit Sr. Rey.

XI.

Algunas noticias é indicaciones curiosas extraidas de las que coleccionó el Pavorde Jaume.

1501.

Oficiales Reales, en este año, cuyos sueldos corrían á cargo de la Procuracion Regia; fueron los principales:

	ls.	s.	ds.
Lugarteniente General Moss. Juan Aymerich.	1700 ls.	s.	ds.
Asesor, Misser Pons Dornos, Doctor en Derechos. .	600 »	»	»
Procurador Real Moss. Gregorio Burgués.	900 »	»	»
Los escribanos de la Procuracion, cada uno. . . .	65 »	5 s.	»
Carcelero Jaime Salcet. .	50 »	»	»
Escribano de la cárcel. .	12 »	»	»
Juez del Pariage, Moss. Bartolomé de Verí.	5 »	»	«
Castellano de Bellver, el Prior de la Cartuja. . . .	50 »	»	»
Id. de Alaró, Moss. Gaspar Thomás.	50 »	»	»
Id. de Pollensa, Moss. Juan de Puigdorfila.	50 »	»	»
Id. de Santueri, Moss. Gregorio Burgués, Procurador			



Real.	50 » » »
Sirvientes de los castillos, cada uno.	27 » » »
Castellano de *Cap de Pedra*, Miguel Soler.	12 » » »
Sobreestante de obras Reales, Antonio Mir. . . .	65 » 5 s. »
Vergueros de la Gobernacion y de la Procuracion Real, cada uno.	18 » » »

Pagábanse además los violarios ó rentas vitalicias siguientes:

A Moss. Juan de Ribesaltes, donacion del Rey D. Juan. .	500 » » »
A D. Luis de Requesens, alcaide del castillo de Lérida; asignacion del Rey Fernando.	333 » 6 » 8 »
A Moss. Fernando de Rebolledo, castellano de Tortosa; asignacion del Rey D. Fernando.	266 » 13 » 4 »
A Moss. Juan Aymerich, Lugarteniente General, por la alcaidia de Cervera; asignacion del Rey D. Fernando. . .	200 » » »
A Tomás Barbará, bombardero; asignacion del Rey don Juan.	132 » » »
A Moss. Luis Gonzalez, secretario del Rey, por la vida de éste.	488 » 6 » 6 »
A Juan Angelats, secretario de idem.	102 » 5 » 6 »
Caballos armados.	
A Moss. Galceran de Montornés, *doncel*.	35 » » »
A Miguel de San Juan. .	25 » » »
A Arnaldo de Santa Cilia.	50 » » »
A los herederos de Gilibert Roig.	35 » » »

*
* *

En 19 de Octubre de este año se concedió licencia al P. Fr. Pedro Carreras, Prior de la Iglesia de San Juan del Mar, para buscar oro y plata en cualquier parte de la isla.

1503.

En este siglo continuó la Procuracion Real remitiendo anualmente al monarca, cierta cantidad de cera obrada para la fiesta de la Candelaria. En 1503 «se pagá an Miquel Bauló, specier, 53 lbs. 12 ss. per lo preu de 268 lbs. de cera obrada, á rahó de 4 ss. la lliura á obs é servey del Sr. Rey é Reina é de los Infants, per la festa de N. Dona de Febrer del any present: la qual cera ab los demés gastos munta 66 lbs. 1 s. 10 ds. é fou tramesa á la ciutat de Valencia.»

La remesa de cera verificada en 1515, consistente en 272 libras 6 onzas, á 8 ss. la libra, costó 131 lbs. 14 ss. 6 ds.

La de 1537, sin expresar la cantidad, importó la considerable suma de 490 lbs. 5 ss.

1509.

Carta del Rey D. Fernando, fecha en Valladolid en 25 de Agosto de 1509, por la que, vista la sumaria formada coutra Bartolomé Domenech, tejedor de lino de la villa de Inca, sobre haber hallado 300 monedas de oro y no haber denunciado el hecho, S. M. por ciertos respetos y consideraciones, se dignó perdonarle y que solo pagase 25 ducados á la tesorería.

*
* *

Real Carta dada en Valladolid en 24 de Marzo de este año por la que, teniendo en consideracion los méritos y servicios recibidos del Magnífico Sr. D. Tomás de Malferit, su amado consejero y vice canciller, le hace la gracia de mil florines de oro para ayuda del matrimonio de su hija D.ª Leonor. Eran los Malferit naturales de Inca.

1523.

«*Ministres de les tortures.*—Antoni Casals, (a) *penjat.*—Cosme Cifre, Ministre y official.—Gabriel Garcia official, idem: als 3 se los pagá 10 lbs. á cada hu.» Es de suponer que estos sujetos eran los encargados de aplicar el tormento á los encausados judicialmente.

1525.

«A 30 de Octubre de 1525 pagui an Antoni Miquel Morro, un dels scrivans de mon offici, 21 lbs. 4 ss. las quals li eran degudes per 12 canas de drap, 6 de vermell é 6 de groch, per fer un drap barrat de les armes reyals per posar sobre la tomba del Serenísim Rey D. Jaume, de inmortal memoria, lo cors del qual jau devant lo altar major de la Seu de Mallorques, per tenir lo drap que tenía molt vell y squexat, de hon convengués ferne hun de nou. Costa la cane del drap á rahó de 8 ss. la cana, é de abaxar costa 8 ss., é costa tot 12 lbs., 8 ss.: mes avant se compraren 13 canes 2 palms de tela negra per forrar lo dit drap. Costa á rahó de 6 ss. la cana, 5 lbs. 6 ss. é de cusir al sastre 3 lbs.»

1530.

«A 26 de Mars de 1530 paguí per mans den Anthoni Morro, notari, altre dels scrivans de mon offici á qui doni carrech, 42 lbs. 18 ss. 4 ds., per preu y gasto de las cosas per tremetre

á la Sra. Emperatriu qui ho demana, ço es 2 carretellets de tàperes, 2 gerres de oli de mate, 48 fogasses, 8 barrals de aygua de murta, qui tot aço, emsemps ab dos caxes fetes per portar los dits barrals etc. costa tot 42 lbs. 18 ss. 4 ds.

1541.

En 10 de Octubre se pagaron á los Maestros albañil y carpintero Joanot Serra y Benito Sancho, 42 lbs. 5 ss. 6 ds. por las obras practicadas en el Real Castillo, en las habitaciones del Lugarteniente General, con motivo de la venida de la Cesárea Magestad del Emperador Carlos V, «ço es en fer de nou un studi ó apartament, portal y finestre, com fos necesari, é ferense les ditas despeses axí en compra de pedres, cals, lenya etc.» «Mes en fer taules y banchs per el mateix studi ~ lbs. 18 ss. 4 ds,»

***

En 12 de Setiembre se pagaron al notario Miguel Soler 2 lbs. 6 ss. 3 ds. por el gasto ocasionado en hacer un nuevo vestido al cadáver del Rey Jaime II, consistente en «una gran camisa de cotonines prima y una capallina al cors del alt Rey en Jaume de inmortal memoria qui stá soterrat en la Seu de Mallorques; ço es en compte de 2 canes 6 palms á rahó de 15 ss. la cane que valen 2 lbs. 1 s. 3 ds., y per les mans de dita camissa y capallina 5 ss.»

***

A 28 de Octubre se pagaron al carpintero Beníto Sancho 6 lbs, y 6 ss. por el importe de las fiestas y luminarias hechas durante 3 dias, con motivo de la venida del Emperador: dichos gastos consistieron en compra de tea, velas de cera, salarios de trompetas etc.

1543.

Los gastos de fortificacion de los castillos en este año, costaron:

El de Bellver. . .	820 lbs.	14 ss.	10 ds.
El de Santueri. , .	58 »	9 »	8 »
El de Pollensa. . .	48 »	7 »	1 »
El de Alaró. . . .	9 »	16 »	1 »

1551.

En 30 de Marzo se publicó un pregon de órden del Gobernador y Capitan General, mandando á los jornaleros y segadores que segaran las cebadas ántes que los trigos.

1555.

Franquicia de 15 años concedida por el Rey D. Carlos I á los mallorquines que plantasen viñas. Otorgó el Emperador esta gracia á instancia de los Jurados, por haber representado estos que era tan corta la cantidad de vino recolectada en la isla, que era preciso, cada año, sacar grandes cantidades de dinero para importar dicho líquido de otras partes. (El pavorde Jaume descuidó apuntar la fecha precisa de esta concesion, y solo consigna que se halla de 1554 á 1558.)

1564.

El papel gastado en las oficinas de la Procuracion Real desde 1560 á 1564 inclusive, costò 51 lbs. 2 ss,

***

En este año se padeció peste en la ciudad de Barcelona: los viajeros que vinieron de aquella ciudad, sufrieron cuarentena en el castillo de Pollensa.

1568.

«*Mort y exequias del Princep D. Carlos.*— Item pagui á Thoni Tries, notari, hu dels scrivans de mon offici, les quals de manament y ordinació mia ha despeses en la celebratió de les exequias y conventual del Serenisim Princep D. Cárlos, fill del molt alt y poderós Rey nostre Don Felip, are beneventuradament regnant, celebradas en lo pati del Castell Real de la present ciutat, en lo qual lloch es acustumat celebrarse dites exequies y conventuals dels Reys y Reynas Passats de esta vida, Senyors nostres, y ferense dites despeses en los mesos de Setembre y Octubre de 1568, so es, en compre de lenyam, port, compra de claus, tatxes y jornals de mestres menobres per a fer lo capell ardent, 19 lbs. 10 ss. pegades á Mestre Benet Sancho lo qual tingué carrech de pagar dites coses, segons compte per menut me doná que restituesch ab appocha, ports de banchs de la Seu, de Sta. Clara, del Studi geueral, de St. Francesch, de San Jaume, de Sta Creu y de Longe, y tornar aquells, port de ciris y tornar aquells, port de draps y port de cadires y tornar aquellas, per tot 4 lbs. 7 ss. é per cosir los draps negres setzens dels quals estave encortinat lo pati del Castell, y fil per cusir dits draps hu ab altre que estavan de tres en tres, 1 lb. 16 ss. Item per fer negre lo capell ardent, y pintar los senyals grans y petits reyals. á Mestre Matheu Garau 12 lbs. Item á Mestre Gabriel Fábregues librater per tres mans y quatre fulles paper de forma mayor, y una y sis fullas forma menor que serviran per a pintar dits senyals reals, 2 lbs. Item per agranar la plassa del Castell per dos vegades 16 ss. Item als scolans de la Seu per lo tocar de les campanas cada nit tres trets fins lo dia de les exequias, y lo dia de les exequias nou trets, 4 lbs. com es acustumat. Item per offerta, so es, al Virrey 2 ss. Officials re-



yals y Jurats un sou á cada hu, Inquisidor 2 ss. y canonges en dignitat mig real y un ciriot, y als altres homens y frares, capellans, dones dos diners y una candela grosa y de manudas: y 2 dinés á cada hu, per tot 8 lbs. 10 ss. Item al Reverent Mestre en Theoligia de la Companya de Jesus per medi de certa devota persona en via de donar per amor de Deu per la predicació feu dit dia 1 lb. Item per compra de 40 canes y mitge de tela negra á rahó de 8 ss., 16 lbs. 4 ss. y per 3 canas y dos palms de tela cetina, que serviren, ço es, la tela negra per les banderes qui staven sobre lo capell ardent ab senyals reyals, tovellous al entorn del capell ardent, y de sota lo capell ardent cobrisel ab un senyal real gran: y en cubrir la trona y per posar devant lo altar ab senyals reyals; y la tela setina serví dos canes per lo feristol de Evengeli, y 10 palms per lo qui aportava lo libre de la Epístola y Evangelis á rahó la tela setina de 16 ss. per cane, 2 lbs. 12 ss. per tot 18 lbs. 16 ss. Item á Pere Sagreres picapedrer per desfer del coll de la cisterna, y tornar fer, y desfer del brollador que maná lo Sr. Virrey desfesen, 2 lbs, 10 ss. 10. E per compra de 8 pesses setzens, y una cane y mitge de setze 81 lb. 10 ss. dels quals setzens fonch donat hu al Lochtinent general per ell, y lo Magnifich Regent, é per les Gramalles dels altres foren fetes 16 Gramalles, so es, á mon Lochtinent per mí, per esser yo absent, una, abvocat y Procurador Fiscal una aquiscú. Item á 6 Notaris de mon ofici, dos verguers del dit Lochtinent General, y á 2 verguers de mon offici, y al porter de la porta forana una á cada hu. E per que de 2 draps se fan 5 gramalles, de 6 foren tretes 15 gramalles, é de un drap fonch treta una gramalla, y lo qui restá fonch possat sobre la tomba, fui forsat comprar una cane y mitge setzé per fer compliment á cubrir la dita tomba y cadafall, que es stat donat al Rector per son dret. E per lo cosir de dites gramalles, banderes, tavallons sobrecel, pagades á Mestre Melchion Scales 6 lbs. Item á Gabriel Riera y Felip Gitard, candalers per la cera cremada y disminuida dels ciris, y per les candeles y ciriots que estaven sobre lo capell ardent cremant quant se celebrá dit conventual, y loguers de ciris que no foren disminuits 70 lbs. 15 ss. 4 ds. que tot preu summa 223 lbs. 11 ss. 2 ds. segons compte per menut es continuat de les quals, deduides 4 lbs. pertocants á pagar als Magistrats Jurats per renovar y adobar lo capell ardent, lo qual ells empren axí matex en les exequies, resten que pagar per la regia Cort, segons compte que doná lo qual cobri emsemps ab apocha etc. 229 lbs. 11 ss. 2 ds.»

1570.

En este año tenían de sueldo:

El capitan General D. Juan de Urries	1700 lbs.	ss.	ds.
Su asesor Miss. Francisco Xamar	600 »	»	»
El Júez del Pariage D. Agustin Andreu	5 »	»	»
El Procurador Real D. Jorge de San Juan	900 »	»	»
Sus cinco escribanos, cada uno	65 »	5 »	»
La Cartuja, por la castellanía de Bellver	50 »	»	»
Pedro de Pachs, castellano de idem	108 »	»	»
Los otros tres de Santueri, Pollensa y Alaró, cada uno	50 »	»	»
Los sirvientes de dichos castillos, cada uno	27 »	»	»
El Prior de la Cartuja, por el palacio de Valldemosa	25 »	»	»
El castellano de Cap de Pera, Don Fernando Malferit	12 »	»	»
Por caballos armados:			
A Moss. Gabriel Montornes, hijo de Ramon	35 »	»	»
D. Joanot Miralles	35 »	»	»
D. Huguet Jordi de San Juan	25 »	»	»
D. Gabriel Miralles, per Gaspar Miralles	15 »	»	»

1579.

En 2 de Mayo se pagaron á Agustin Pons, perayre, 13 lbs. 14 ss. 2 ds. por los maderos de Tortosa *(lenyams tortosins)* que se le compraron para reedificar la Sala de la Real Audiencia.

En 15 de Junio se satisfacieron á Antonio Urgel uno de los *defenedors de la mercadería* 6 lbs. por 4 docenas de mitjans de Santañy para el pavimento de la Sala de la Real Audiencia, contando á 30 ss. la docena.

***

A 13 de Mayo se pagó á Maese Valentin Terrés, cordero, 6 lbs. 15 ss. por una cuerda de cáñamo de peso de 54 lbs. á 2 ss. «la qual serví per pujar lo pont del Castell de Bellver.»

En este año costaron las obras hechas en el Castillo Real y en el de Bellver, 834 lbs. 17 ss.

***

El Sargento Mayor Moss. Baltasar Rossiñol cobraba 20 ducados mensuales por ejercitar á

la gente de guerra en las cosas de la milicia.

D. Jerónimo de Jesu, capitan residente en Mallorca, cobraba 25 ducados mensuales por «industriar, habilitar y ejercitar á la guerra la gent de cavall.» Concediéronsele por Real Orden de 8 de Marzo de este año.



SIGLO XVII.

SIGLO XVII.

DE 1601 Á 1700.

Anales, etc., por Terrasa.—Noticias coleccionadas por el *Custos* de la Seo, Juan Fé.—Otras extraidas de un libro de anotaciones y advertencias por Antonio Fé.—Id. de un cuaderno de cuentas de Francisco Sanceloni.—*Memorias diarias*, etc., por Jaime Pujol.—Noticias sacadas de las que escribió Jaime Viquet.—*Llibre de algunas cosas de la ciutat*, etc. por Juan Antonio Mateu.—*Llibre de Memorias de cosas notables*, etc., por Cristóbal Fiol.—Noticias extraidas de unas *Memorias Diarias* de D. Jerónimo Agustin Alemany.—Id. del diario M. S. de Matias Mut.—Cronicon Apéndice, etc., por Talladas.—Noticias sueltas por Bover.—Relacion del Estafermo que se corrió en Mallorca por *D. Vicente Mut.*—Almanaques de las islas Baleares por *D. Tomás Aguiló.*—Relacion Anónima del Auto General de fé, celebrado en 1675,—etc., etc.

1601.

Agosto 12.—Por la madrugada, entró en el muelle una galera, y dió la noticia de que otras veinte y cinco venían con rumbo derecho á esta ciudad, en cuyo puerto fondearon el propio dia. Conducían á Cárlos Doria, hijo del Principe Andrea, con no escaso número de magnates y caballeros y mucha infantería: desembarcó el Príncipe entre el estruendo de cañones y mosquetes, y se aposentó en el Castillo Real.—*J. F.*

—13—Debiendo ejecutarse á un hombre natural de Alaró, entre otros delitos, por atentado contra D. Ramon de Verí, doctor de la Real Audiencia, á quien había amenazado apuntándole un pedreñal, por intercesion del Príncipe Cárlos Doria, se le conmutó la pena de muerte en la de galera perpétua.—*J. F.*

—18—Por la madrugada, salió una galera para Barcelona, de órden del Príncipe Doria, y volvió la noche del lúnes 20, con una barca berberisca de 8 bancos y 19 moros, apresada: traía tambien tres hombres que los moros habian cautivado delante de Artá, á los cuales se dió libertad.—*J. F.*

—22—Entraron en el puerto 45 galeras mandadas por Andrea Doria, y á su bordo el tercio de Nápoles.—*J. F.*

—28—Se marcharon las 71 galeras, segun se dijo, para ir á conquistar á Argel.—*J. F.* (1)

1602.

Marzo 28.—Solemnes rogativas por la insistente sequía que pesaba sobre la Isla. Continuan las funciones religiosas con este objeto hasta el dia 1.° de Abril siguiente, concluyéndose algunas de ellas con la exclamacion de «*Senyor ver Deu misericordia!*»—*J. F.*

Julio 20.—Se tocó entredicho en la Catedral, por órden del Obispo D. Juan Vich y Manrique, á causa de haber intentado el Virey Zanoguera prender á D. Albertino Dameto, del

(1) En otro noticiario extractado por D. Tomás Aguiló, como existente en el archivo de la Catedral, se dice que la escuadra mandada por Andrea Doria fué bendecida por el Obispo de. Mallorca D. Juan Vich y Manrique, á virtud de un Breve pontificio que, al efecto, le notificó uno de los capellanes de la Armada. El Prelado dió la bendicion desde su palacio, revestido de Pontifical, con asistencia, música y ministriles. Hiciéronse rogativas y numerosas procesiones por el éxito de aquella empresa militar, en algunas de las cuales tomaron parte los Jurados de la Ciudad—Almanaque de las Islas Baleares para 1876, pag. 95.

hábito de Santiago, y á virtud de acuerdo de la Real Audiencia. Con este motivo fueron excomulgados los Doctores de dicho tribunal.—*Jn. Br.* (1)

1603.

Julio 13.—Hízose en este año una leva de mil hombres y cien artilleros, dispuesta por Real Orden de 13 de Julio. D. Pedro Vivot Procurador Real y, á la sazon, Lugarteniente de Virey, facilitó dicha leva, hallándose al frente de 4 bajeles en la espedicion de Africa y tierras del rey de Cuco: sirvieron en esta ocasion, entre otros caballeros, Miguel Vivot, Jorge Sureda, Frey Jorge Fortuny, Miguel Moix y Juan Bautista Berard.—*G. T.*

—Debiéndose pagar por el vecindario una talla general de 6000 libras, publicó Arnaldo Cotoner, Ejecutor de la Universidad de Mallorca, dos bandos para que toda persona denunciara en la Casa de la Ciudad los bienes muebles, inmuebles y censos que poseyera.—*G. T.*

1604.

En este año fué promovido al Arzobispado de Tarragona el Obispo de Mallorca Don Juan Vich y Manrique: estuvo al frente de esta diócesis por espacio de 31 años, en los cuales concluyó á su costa la fábrica de la catedral y la puerta principal de la misma, así como la sexta llave de la nave mayor de la Seo; dió muchos ornamentos de brocado á la sacristía, y dejó además varias fundaciones piadosas.—*G. T.*

1605.

Junio 10.—Llegan en una nave gruesa el inquisidor Gutierrez y el Padre Bennasser, con las bulas del nuevo Obispo y poderes para tomar posesion del obispado.—*F. S.*

—11—*Te-deum* y salvas por la noticia de que la Reina había dado á luz un infante.—*F. S.*

Agosto 30.—Llegaron dos naves, una de ellas con 5.500 ó 6000 *salmas* de trigo, y en la de que era capitan Pedro Duran, el Ilmo. don Alonso Laso Sedeño, Arzobispo que habia sido de Caller, electo Obispo de Mallorca. A dos horas despues de anochecido, desembarcó secretamente acompañado de los canónigos Verí y Zaforteza, comisionados del Cabildo, delante del Mirador y, por la puerta falsa inmediata á la Portella, subió á descansar á palacio, por hallarse algun tanto fatigado. Al dia siguiente diéronle todos los canónigos la bienvenida, y acordaron que se celebrase su solemne entrada el inmediato.—*F. S.*

Setiembre 1.º—Procesion general con asistencia del clero, órdenes religiosas y gremios; dirigióse á la Puerta Pintada, donde, á la parte de Sta. Margarita, había un altar con el sitial preparado, para el nuevo Obispo, quien de antemano habia ido á esperar que llegase la procesion. Esperaban tambien allí el Regente, los Jurados y mucha nobleza, pero no el Virey por hallarse enfermo. Llegado á aquel sitio el tálamo con el *lignum crucis* que llevaba el Dean Jerónimo Zaforteza, adorólo su Ilma. y juró sobre un misal observar los estatutos del Cabildo. Colocóse el Obispo bajo el pálio, cuyas varas llevaban las autoridades (designadas entónces con el nombre del *Magistral*) y volvió la procesion á la Seo, haciendo salva los baluartes de tierra, y al entrar en la Sta. Iglesia, los de la parte del mar y las dos compañías de los Doscientos. En el portal mayor había un altar con una reliquia: allí recibió su Ilma. agua bendita y fué incensado tres veces por el Dean, entonándose el *Te-deum*. El altar mayor estaba iluminado y adornado con todas las reliquias y la Veracruz en el centro. Dichas las preces de rúbrica, dió el Obispo la bendicion, y al entrar en su palacio, hicieron los Doscientos nueva descarga y disparó el castillo de Bellver su artillería.—*F. S.*—*J. F.*

Setiembre 11.—Consagracion del Arzobispo de Caller D. Francisco de Esquivel, ántes Inquisidor de Mallorca, celebrada por el Obispo don Alfonso Laso Sedeño y el Dean y Arcediano de la Sta. Iglesia, quienes, por breve apostólico, fueron comisionados al efecto en vez de los dos obispos asistentes en tales casos. Despues de la consagracion tuvo lugar un banquete de 40 personas en el jardin del palacio episcopal: asistieron á él el nuevo consagrado, el Regente, Don Albertino Dameto y otros caballeros, el arcediano, el dean y veinte canónigos.—*F. S.*

1606.

Mayo 19.—Falleció el Virey D. Fernando Zanoguera y fué enterrado en la iglesia del Hospital General, al cual dejó un legado de 500 escudos. La circunstancia de haber nombrado dicho Señor las personas que habian de gobernar el Reino, despues de su muerte, cosa no acostumbrada, dió lugar á cuestiones entre el Regente D. Cristóbal Monterde y el Procurador Real D. Pedro Vivot, á quien los Jurados reconocieron y prestaron juramento como Virey y Capitan General interino, á pesar de las

(1) Esta noticia se halla consignada en una hoja suelta contemporánea, suscrita por un Sr. Jaime Fiol: Bover la cosió en el tomo XVII de su Miscelánea, con la página 162.

protestas y escritos del Regente.—*F. S.* (1)

Este mismo año murió tambien D. Pedro Vivot sucediéndole por Real Orden en el vireinato interino el Obispo D. Alonso Laso, quien desempeñó dicho cargo hasta la llegada del virey propietario D. Juan de Vilaragut.—*F. S.* —*G. T.*

OCTUBRE 28.—Apareció una *almanganada* (2) en el Palacio Episcopal y otras en la ventana de D. Francisco Pacheco, Juez de Corte, de Gerónimo N. Notario criminal, y del Notario de aquel Palacio; al dia siguiente fueron excomulgados los autores del delito y se publicó pregon ofreciendo mil libras y liberacion de pena por cualquiera otro crímen, al descubridor del desacato. En 1.º de Noviembre fueron anatematizados los autores del hecho.—*F. S.*

—Fúndose en este año en la villa de Campos el Convento de Mínimos de San Francisco de Paula. (3)

1607.

ENERO 29.—Fué ahorcado en la Ciudad un bandolero aprehendido por el Baile de Artá.—*Jn. Br.*

FEBRERO 1.—Ahorcado en Palma otro bandolero apodado *Salta Torres.*—*Jn. Br.*

MARZO 3.—Es ahorcado igualmente un hombre natural de Binisalem, cuya cárcel rompió, cometiendo muchos excesos, embistiendo contra la fuerza armada y maltratrando á los guardas de su hermano, para libertarlo.—*Jn. Br.*

—9—Es ejecutado un hombre apodado *Sach,* natural de Felanitx, por haberse asociado á salteadores y dado muerte al Baile Real de aquella villa; cortáronle la mano derecha y le descuartizaron, para colgar los trozos en los lugares de sus fechorías.—*Jn. Br.*

—7 y 9—Ejecucion de un hombre de Manacor y dos de Artá, por haber hecho armas contra las tropas y ministros de S. M. en el camino de Montuiri; dos de ellos fueron arrastrados y degollados; el tercero ahorcado; uno en la Capital y los otros en Manacor y Artá.—*Jn. Br.*

(1) Mientras que el canónigo Sanceloni coloca en 13 de Mayo la muerte del virey Zanoguera, Terrassa en sus Anales, la difiere nada ménos que hasta 24 de Noviembre: probablemente el equivocado fué el buen Pavorde.

(2) *Almanganada* dicen las copias que he tenido á la vista: yo creo que será más bien *Almangrada* ó *Almangarada*, tiznadura de *Almangra*, almagre ó almazarron en castellano. Esta tiznadura ó embadurnamiento se hacía á menudo en las puertas y ventanas de los edificios, para afrentar ó insultar á sus habitantes: desgraciadamente se mantiene viva en algunos pueblos tan asquerosa y tradicional costumbre.

(3) Talladas: apendice 1.º á la Historia de Campos.

ABRIL 1.º—A propuesta del Obispo don Alonso Laso, y por razon de la extraordinaria sequía y consiguiente falta de trigos y otros mantenimientos, se instituyó en la Seo la Oracion de las Cuarenta horas, á semejanza de lo que se hacía en Roma, Italia y diversos puntos de España. Antes de empezar se celebraron seis procesiones generales de rogativa, yendo en las tres últimas los gremios vestidos de blanco. (4) El Domingo de Pasion, 1.º de Abril, despues de completas, salió el clero del coro de la Catedral y llevó el Santísimo á la capilla de S. Pedro, dando la procesion una vuelta *per ambitum* de la Iglesia, con asistencia del Virey y del *Magistrado.*

Dos horas ántes de anochecer se expuso el Santísimo en el altar mayor, donde ardían 24 velas, de cuenta del Sr. Obispo y Cabildo, y otras 24 en los candeleros por cuenta de la Universidad.

El Obispo y Pavordes oraron arrodillados por espacio de tres cuartos de hora: despues hizo lo mismo el Virey y *Magistrado,* con asistencia de 6 presbíteros de los más antiguos; y sucesivamente el Sr. Inquisidor con la familia del Sto. Oficio; la Cofradía de S. Jorge; la de la Sangre de Jesucristo, vestidos sus cofrades de blanco, con el Sto. Crucifijo, linternas y hachas encendidas; el gremio de herreros con el suyo y linternas; los pelaires, tejedores de lana, sastres, zapateros, carpinteros, cuberos, alfareros, pescadores y tejedores de lino, todos con su respectivo crucifijo, y 6 sacerdotes que asistieron por turno. A primera noche, hasta las doce, asistieron dos Jurados, y otros dos desde esta hora hasta las cinco de la mañana. Por no interrumpir la oracion, no se celebró misa en el altar mayor el dia siguiente 2 de Abril.

—2—Al apuntar el dia fué á la Seo la parroquia de Sta. Eulalia con sus beneficiados, todos mojados por haber llovido 4 ó 5 horas: luégo las de Sta. Cruz, S. Jaime, S. Miguel (durante cuya visita predicó el P. Fr. Rafael Serra, franciscano, cuaresmero en la Catedral), y S. Nicolás; el Rector y clérigos del Real Castillo, el Prior y sacerdotes del Hospital General y los cofrades de Sta. Catalina. Los Dominicos no asistieron por razon de «ciertas quimeras», lo que causó grande escándalo; despues practicaron varias diligencias para ir á la Seo, y no pudieron por haberles pasado el turno. Los Fran-

(4) Usaron los gremios siempre el trage y caperuza blancos, hasta el siglo XVIII en que se cambió por el color azul y alguna vez morado.



ciscanos fueron con una cruz de madera; los carmelitas, agustinos, trinitarios, mercedarios y mínimos, que acabaron su visita una hora ántes de ponerse el sol; y más tarde los gremios por su órden, horneros, cortantes, albañiles, hortelanos, *traginers de garrot* (carreteros), *assahonadors* (curtidores), molineros, corredores de oreja, *sarriers* (seroneros), sombrereros, guarnicioneros, calceteros, manteros, cordeleros, terciopeleros y pasamaneros. Fueron luégo, el número del Rosario con un crucifijo, linternas y 6 presbíteros, el del nombre de Jesus de la Merced y 8 religiosos mercedarios, y se acabaron las cuarenta horas contínuas unas dos despues de salido el sol del dia 3 de Abril. Se cantó con gran solemnidad la misa en la que predicó el P. Fr. Rafael Serra; terminada, se dió una vuelta con el Sacramento por la iglesia, asistiendo el Obispo, Virey, etc.; vuelto al altar mayor se entonó el *Te-deum* y dichas las oraciones de rúbrica se dió la bendicion con el SSmo.—Empezó á llover, aunque no lo bastante, el mismo dia que el Cabildo resolvió la celebracion de estas cuarenta horas, y durante ellas lo hizo abundantemente en toda la isla.—*J. F.*

Julio 5.—Fué ahorcado un hombre en la ciudad, y despues quemado, por pederasta.—*Jn. Br.*

—30—Fué ahorcado en la capital un hombre, natural de la villa de Felanitx, por salteador de caminos, y por haber entrado á viva fuerza en casa de Juan Camps, y ultrajado á su esposa é hija, atándolas ántes de pies y manos.—*Jn. Br.*

Agosto 21.—Falleció el Obispo D. Alonso Laso Sedeño y fué enterrado el dia siguiente con gran pompa en la capilla de San Pedro de la Catedral, con asistencia del Virey, *Magistrado*, oficiales Reales y Universales y clero secular y regular.—*J. F.—F. S.*

Setiembre 6.—Es ahorcado en Manacor un vecino de aquella villa, por homicidio de Miguel Vaquer.—*Jn. Br.*

Octubre 13.—Es ahorcado en Manacor un hombre de Sineu por salteador de caminos y varios homicidios.—*Jn. Br.*

Noviembre 18.—Es condenado un hombre de Binisalem á diez años de galeras con retencion, por haber ultrajado á una niña de siete años.—*Jn. Br.*

—20—Son degollados y descuartizados dos hombres, hermanos, de Sta. Margarita, por salteadores y asesinos de Pedro Malonda y Nadal Miguel, de Muro.—*Jn. Br.*

Diciembre 17.—Es ahorcado un hombre, zapatero, de Palma, por salteador de caminos, y por ultraje de una muger honrada, ayudado de otros 3 compañeros.—*Jn. Br.*

—17—Es ahorcado un hombre, de Pollensa, por salteador, y por haber libertado violentamente á un preso que lo estaba de órden de la Audiencia.—*Jn. Br.*

Fundóse este año, á instancia de los vecinos y Jurados de Petra, el convento de Observantes de S. Bernardino en aquella villa.—*G. T.*

Nombró el Rey D. Felipe III para obtener la mitra de Mallorca á D. Fr. Simon Bauzá, mallorquin, dominico, nacido en el barrio de la Calatrava de esta ciudad en 15 de Febrero de 1552, siendo sus padres Pedro Bauzá, curtidor, y Gabriela Sala.—*G. T.*

Una compañía de soldados mallorquines, levantada por el capitan D. Blasco de Acuña, salió para Sicilia en este año.—*G. T.*

1608.

Marzo 23.—Rogativas por necesidad de lluvia: cuarenta horas contínuas que concluyeron en la mañana del 25. La noche anterior llovió mucho, y terminadas las 40 horas hubo *Te-Deum*, repique y salvas.—*J. F.*

Junio 11.—Llegada de D. Fr. Simon Bauzá, Obispo de Mallorca, en dos fragatas y dos barcas gruesas: desembarcó á hora de vísperas en la cala de Santa Catalina de donde, en el coche del arcediano Gregorio Zaforteza Tagamanent, fué á la viña de éste, permaneciendo en ella hasta el dia siguiente que tuvo lugar la entrada solemne en la ciudad, como de costumbre.—*J. F.—F. S.*

—18—Es degollado y descuartizado un hombre en Artá por varios crímenes y asesinatos cometidos, asociado con bandoleros.—*Jn. Br.*

—21—Es ahorcado un hombre, famoso salteador de caminos y asesino, por haber vendido á algunos moros, cautivos en esta Isla, un barquillo con que se escaparon.—*Jn. Br.*

Octubre 20.—Por Real Pragmática de esta fecha dispuso D. Felipe III que, en ausencia ó muerte del Lugarteniente y Capitan General de Mallorca, presidiese la Audiencia el Procurador Real y no su sustituto ó lugarteniente, y fallecido el Procurador Real, el Regente, y en falta de éste, el Decano de dicha Audiencia. —*G. T.*

Noviembre 17.—Es ahorcado un hombre de Binisalem, por heridas á Juana Fornés y por otros delitos.—*Jn. Br.*

Diciembre 22.—Falleció el Veguer Pedro

Juan Descatlar y fué enterrado en Sta. Eulalia.—*F. S.*

1609.

Enero 29.—Es ahorcado un hombre, por robos sacrílegos.—*Jn. Br.*

Febrero 4.—Es ahorcado otro hombre, por haber hecho armas contra la justicia.—*Jn. Br.*

Marzo 8.—Rogativas por necesidad de lluvia. Exposicion del Santísimo Sacramento un dia en cada parroquia y monasterio: concluyeron el dia 4 de Abril en la iglesia de los Trinitarios de Santa Catalina.—*J. F.*

Marzo 26.—Aceptan los Jurados como catedrático de ciencia Luliana, al Dr. Gaspar Vidal, catalan, quien, al dia siguente, leyó su primera leccion empezando por el «Arte breve» del Maestro iluminado. En las vacaciones siguientes pidió que se le otorgase la provision de la cátedra fundada por D.ª Beatriz de Pinós, lo que se hizo en 28 de Junio de este año. —*G. T.*

Abril 5.—Nuevas rogativas por necesidad de agua: 40 horas en la Catedral. El 7 siguiente llovió un poco.—J. *F.*

Junio 9.—Es ahorcado un hombre de Algaida, por haber vendido una barquilla á esclavos moros para pasar á Berbería, y por otros delitos.—*Jn. Br.*

Agosto 12.—Entraron 13 ó 14 naves con infantería y no saludaron á la plaza. El General D. Luis Fajardo quería que la ciudad saludara ántes: fué el Virey á desembarcarle é hizo disparar la artillería de los baluartes inmediatos al mar, sin dar conocimiento prévio á los Jurados, los cuales no fueron á visitar á aquel jefe, por que no supieron quien era, ni el Virey se lo participó tampoco.—J. *F.*

Setiembre 1.º—Se embarcan 300 soldados mallorquines en la armada que se hizo á la vela en este dia.—*G. T.*

1610.

Febrero 22.—Los herederos de Isabel Quint proveyeron la Cátedra de teología, (fundada por dicha Sra.) de la ciencia de Ramon Lull, á favor del Doctor Vidal.—*G. T.*

Abril 15.—Rogativas por necesidad de lluvia: cuarenta horas que acabaron en 17 siguiente: llovió un poco el 16 pero no fué en toda la isla. El dia de la terminacion de las 40 horas, los caballeros de la cofradía de S. Jorge fueron procesionalmente desde S. Francisco al Monasterio de Sta. Margarita, en cuyo altar mayor estaba patente la Sta. Faz; al Hospital General donde lo estaba la Veracruz; luego á la Seo en que se hallaba de manifiesto una sagrada reliquia, y de aqui volvieron á S. Francisco. Iba delante D. Albertino Dameto, de la órden de Santiago, llevando un Sto. Cristo y dos caballeros las *vexillas*, siguiendo á estos muchos otros caballeros de dos en dos; luego dos comendadores de Malta con su hábito y hachas encendas; despues los priores de dicha cofradía, teniendo entre ellos al Gran Conservador de Malta N. Fortuny; un fraile de S. Francisco llevando una cruz cubierta, y dos caballeros las *vexillas*; muchos frailes de S. Francisco y del convento de Jesus con cirios encendidos; seis religiosos sostenian el palio y cuatro con capas llevaban el tabernáculo con la Veracruz. Cerraba la procesion el Padre Provincial, y marchaba detrás el Regente, los Jurados, Baile, Veguer etc. con hachas encendidas.—J. *F.*

—22—Aniversario general por las ánimas en la Seo, y los siguientes dias, por turno en las parroquias y conventos, y monasterios de monjas y de religiosos: todo por la necesidad de lluvias.—J. *F.*

Abril 3.—Fué degollado y descuartizado un hombre de Palma, apodado *Noxa*, por ladron famoso, por haber sido uno de los que robaron la casa de Bartolomé Oleza, y por haber resistido con armas á los ministros Reales dentro y fuera de laciudad.—*Jn. Br.*

Julio 7.—Un hombre de Inca, apodado *Castella*, fué degollado y descuartizado, y dos de Selva ahorcados por salteadores y asesinos; los dos primeros, además, por desacatos y atentado contra los Ministros Reales, en particular el Baile de Selva.—*Jn. Br.*

Agosto 6.—Los Jurados de Mallorca escribieron al Duque de Lerma que favoreciese á Fr. N. Busquets, Síndico de los Concelleres de Barcelona, que había ido á la Córte para agenciar la causa del Beato Lulio. En 17 de Noviembre siguiente, el Dr. D. Juan Arias de Loaisa contestó que se había holgado mucho de la ida del mencionado Síndico para tratar de la canonizacion del B. R. Lulio, y ocuparse en lo concerniente á su ciencia y doctrina.—*G. T.*

Octubre 8.—Habiendo fundado el canónigo Jerónimo Garau el Monasterio de Monjas de Nra. Sra. de la Consolacion y Caridad, fueron aprobados en este dia sus 24 capítulos. —*G. T.*

Diciembre 22.—Murió el Virey y Capitan General de Mallorca D. Juan Vilaragut y Sans, de edad de 48 años.—*F. S.*

—24—Verificóse su entierro con procesion

generalísima de clérigos y religiosos; celebró de pontifical el Obispo Bauzá y se depositó luego el cadáver en la capilla de Sta. Ana del Real Castillo: asistieron al funeral su hijo don Alonso Vilaragut, el lugarteniente del Virey D. Ramon Zaforteza, Procurador Real, (quien habia tomado posesion el dia anterior) y los Jurados.—J. *F.*—*F. S.*

1611.

Febrero 5.—Mandó el Obispo D. Fr. Simon Bauzá publicar bando por la ciudad, con tambores y trompetas, anunciando la celebracion de un sínodo diocesano.—El dia siguiente te se celebraron las funciones religiosas que debían precederle.—El lúnes empezó sus sesiones el sínodo y el domingo 5 de Junio del propio año se publicó en la Seo.—J. *F.*

Marzo 26.—Es degollado y descuartizado un hombre por haber asesinado á Juan Grech, enterrádole en su casa, robado lo que había en ella y huido con la viuda del asesinado.—*Jn. Br.*

Abril 14 y siguientes.—Solemnes procesiones y otros cultos en rogativa por necesidad de lluvia. El 21 llovió todo el dia sin interrupcion. El 22 no pudo hacerse la procesion general, que con la Veracruz debía ir á la parroquia de Sta. Cruz, por haber llovido: el Cabildo resolvió cantar un *Te-Deum* general en accion de gracias, en vez de celebrar la procesion. El 23 debían empezar las 40 horas de rogativa y ya no se hicieron, pero sí una procesion solemne el 24, en accion de gracias por haber concedido el beneficio de la lluvia.—J. *F.*

Julio 9.—Es ahorcado un hombre de Alcudia, por ladron, asesino, y por haber hecho armas contra el Lugarteniente de Baile de Pollensa.—*Jn. Br.*

—14—Poco despues de la hora de vísperas, entraron tres hombres en la Iglesia parroquial de S. Jaime, á buscar al bandido Rafael Baró que se hallaba retirado en aquel lugar, y estaba conversando con su hermano Francisco, le dispararon un arcabuzazo que no le tocó, dando lugar á que pudiese escaparse y encerrarse en la sacristía. Entre tanto acometieron los asesinos á Francisco; diéronle muchas puñaladas en la capilla de S. Gabriel, á donde se había refujiado, y al salir huyendo por la Iglesia, lo acabaron de matar debajo del púlpito. Sacóse el Sacramento y se llevó al Oratorio del Sepulcro.—*J. F.*—*Jn. Br.*

—15—Son ahorcados dos hombres de Selva, por salteadores y asesinos.—*Jn. Br.*

—29—Es ahorcado un hombre por malversador de los caudales de la Tabla Numularia de esta c. y r. cuando fué cajero, en 1605: pidió y se le concedió ir con la cara tapada á la horca. —*Jn. Br.*

Agosto 16.—Esta es la fecha de la carta que Felipe III escribió al Papa Paulo IV sobre el asunto de la canonizacion del Beato Ramon Lull: su contenido literal es como sigue:

«Muy Sto. Padre:

«Al Conde de Castro mi embajador escribo »represente á V. S. lo que deseo la canoniza»cion del Beato Mártir Raymundo Lulio, que »fué natural del Reino de Mallorca, y la ex»purgacion del Directorio de Fray Nicolás Ei»merich de la calumnia que hizo á algunos li»bros de este mártir, y aunque por la probabi»lidad que hay de su santidad y milagros, es»pero que V. S. mandará que se encamine en »esto con la brevedad que hubiese lugar para »su buen efecto, todavía por la devocion que »yo le tengo, y la notoridad de sus virtudes y »santa vida he querido suplicar á V. S. como »lo hago, tenga por bien concederme esta gra»cia, asegurando á V. S. que será para mí de »muy grande estimacion. Nuestro Señor guar»de la muy Santa persona de V. S. etc.»

El Rey.

Setiembre 2.—Llegaron una galera de Barcelona y tres fragatas mallorquinas conduciendo al Virey D. Cárlos Coloma; desembarcó por la tarde con gran salva de artillería y escopetería; subió á un coche acompañado de muchas gentes á caballo y, al llegar á la Lonja, salieron los Jurados á recibirle, yendo luego á pié hasta la Seo, donde juró en el altar mayor, como de costumbre.—J. *F.*

—15—Se enterró en el Cármen con la pompa correspondiente el cadáver del Gran Conservador de Malta D. Fr....... Fortuny.—J. *F.*

Diciembre 7.—Exequias de la Reina Doña Margarita de Austria, celebradas en la Catedral por cuenta del cabildo, con asistencia del Virey, Procurador Real, Jurados, Inquisidor, pero no la Rota (la Audiencia); celebró de pontifical el Obispo Fr. Simon Bauzá.—J. *F.*

—9—Celebráronlas los Jurados; predicó el Obispo; hubo 414 luces. No asistió la Audiencia.—J. *F.*

—13—Una hora ántes de anochecer se extrajeron los Jurados nuevos, saliendo designados *En Cap* ó primero, Miser Leonardo Zaforteza; Miguel Nadal y Miguel Ferrandell, ciudadanos; Gabriel Lull y Jerónimo Alemany, mercaderes, y Antonio Togores, pelaire, me-

nestral. Solo pudo jurar éste inmediatamente por que todos los demás eran deudores á la Universidad. Dióse el caso raro de ir él solo con los dos maceros delante y los 4 *leonados* detrás. *Hizo sala* sin otro compañero, con consejo de dos letrados, hasta el dia 21 en que juró el de militares, Miser Leonardo Zaforteza, quien tuvo disputas con el Jurado de los menestrales, pretendiendo que no llevara éste la maza de los ciudadanos, á lo que respondió el artesano que era tan Jurado como él. Duró la cuestion hasta que por la tarde decidieron el Virey, Regente y Real Audiencia que el jurado *En Cap* llevase la suya, y el menestral la otra, y con las mazas se fué cada uno á su casa.

—22—Juraron los dos mercaderes y llevó la maza Lull, por ser más antiguo.

—24—Juraron los dos ciudadanos.—J. *F.*

1612.

—26—Es ahorcado un hombre de Soller, por ladron y asesino.—*Jn. Br.*

Febrero 16.—Es desterrado un matrimonio de Palma, siendo ella sacada á la vergüenza con *capirote* y *banderillas* —*Jn. Br.*

Marzo 5.—Continuó este año la desavenencia entre la Ciudad y el estado eclesiástico, que pretendía estar exento de contribucion ó talla por los bienes que poseía de Realengo. Puesta la cuestion en manos de árbitros, dieron estos su dictamen (en 5 Marzo) en discordia, y por entónces todo quedó suspendido.—*G. T.*

—12—Empezaron en este dia solemnes procesiones y cultos de rogativa por necesidad de lluvia, continuando sin interrupcion hasta el 11 de Abril, en que se dió principio á las 40 horas, prosiguiendo nuevamente despues las procesiones de conventos y parroquias, yendo, como de costumbre, con sus vestas de color blanco algunos gremios, hasta el 30 del segundo mes citado: llovió poco.—*J. F.*

—19—Asistió á la misa mayor en la Seo el Obispo de Ales en Cerdeña, D. Lorenzo Nieto Toledano, abad que habia sido de Montserrat; se sentó en la silla del arcediano con sitial y respaldo y, en la procesion por dentro de la iglesia, fué al lado del Obispo Bauzá.—J. *F.*

—21—Es condenado á muerte, y se le conmuta esta pena por la de galeras perpetuas, un hombre de Pollensa, por salteador, asesino y haber hecho armas contra el Baile Real de su pueblo.—*Jn. Br.*

Junio 27.—Es degollado y descuartizado un hombre, por ladron, salteador, asesino y ultrajador de una doncella honrada.—*Jn. Br.*

Agosto 11.—En la mañana de este dia entraron en el puerto 7 galeras francesas. Al hallarse delante de la torre del muelle disparó la capitana cuatro piezas, el baluarte de la puerta del muelle 5 tiros, y el de Sta. Catalina 3. Entónces todas las galeras hicieron salva de artillería y mosquetería, contestándoles otra vez los baluartes y el castillo de Bellver. Fué á cumplimentar al General de aquella escuadra, Marcos Antonio Cotoner con otros 4 caballeros, á cuya entrada y salida de las galeras dispararon éstas varios cañonazos. Mandaba aquellos barcos el Conde de Juni, el cual saltó á tierra por la tarde con muchos caballeros franceses, siendo conducidos en 4 carrozas expresamente remitidas por el Virey D. Carlos Coloma. El 15 se marcharon las galeras por la parte de poniente. —*J. F.*—*J. F.*

—17—Es degollado y descuartizado un hombre de Palma, por gran ladron y por homicidio del Baile del llano de la ciudad, Jaime Font.—*Jn. Br.*

—26—Tuvo lugar un duelo por cuestion de amoríos entre un caballero mallorquin y D. Pedro Juan Quint, de Ibiza: verificóse á hora de vísperas en el *Pla del Carme* y duró media hora. El mismo dia falleció Quint de sus heridas, y el matador fué procesado y condenado á destierro perpétuo en Oran; un hermano de éste fué desterrado por 10 años.—J. *F.*—*G. T.*—*Jn. Br.* (1)

Setiembre 11.—Con esta fecha el Conde de Castro, embajador de España en Roma, escribió á los Jurados de Mallorca que, habiendo entregado Fr. Antonio Busquets sus cartas en solicitud de que se canonizase al Beato Raimundo Lulio, quedaban muy bien dispuestos los cardenales para tratar del asunto con verdadero interes, y encarecía que, al objeto, se remitiesen á la Sagrada Congregacion los veinte libros que pedía. En estos mismos dias recibieron los Jurados diversas cartas de los cardenales Pietro de Arigone y Zapata, expresándose en términos idénticos, é insistiendo en que se remitiesen bien acondicionados los libros del Beato, á fin de proceder á la expurgacion de el Directorio de Aimerich, de la calumnia que levantó á algunas de las obras del insigne filósofo y doctor iluminado; añadía Zapata que se holgaba de hallarse en la Congregacion de la Sagrada Inquisicion General, en que se trataba de este particular, para mejor servir á sus Se-

(1) Véanse los Apéndices á este siglo.

ñorías en demanda tan justa, y que convenía insistir en dicha pretension por ser buen tiempo para aclarar la verdad, hasta entónces oscura.—Escribió tambien desde Roma Fr. Juan del Hierro, General de la Orden de S. Francisco, agradeciendo á los Jurados el cuidado de adelantar la canonizacion del Venerable de su Tercera Órden; alababa la conducta de Busquets, y ofrecía sus servicios y los de los individuos de su religion, que fuesen precisos para ayudar á aquella importante agencia.—*G. T.*

Octubre 24.—Entraron los Jurados en el Cabildo y pidieron celebracion de las preces llamadas *goigs*, por falta de lluvia, pues era tal la sequía que no se podía sembrar; resolvieron los canónigos hacer 3 procesiones *per ambitum* y tuvieron lugar los dias 25, 26 y 27, y el 29 empezaron los *goigs*.—J. *F.*

Noviembre 9.—Volvieron los Jurados á suplicar se hicieran rogativas con el propio objeto, y el Cabildo determinó celebrar una procesion general el dia 11 siguiente.—El 10 lloviznó todo el dia.—El Domingo 11 tuvo lugar la procesion acordada, y despues, casi sin interrupcion, los dias siguientes hasta el 16 de Diciembre, se hicieron repetidas procesiones con sagradas reliquias, por las parroquias y comunidades, yendo los gremios vestidos de blanco, —J. *F.*

—17—Llegó por la noche el Dor. D. Fr. Isidoro de S. Vicente, natural de Leon, Inquisidor de Mallorca.—J. *F.*

Diciembre 13.—Dia de Sta. Lucía: extraccion de Jurados nuevos, que no pudieron jurar *in continenti*, por ser todos deudores á la Universidad. Marchóse solo el Virey, y los Jurados viejos cada uno á su casa. El 14 juró el de menestrales y *tuvo sala* con dos letrados: sucesivamente pudieron ir jurando todos hasta el dia 21 en que lo efectuó el menor de ciudadanos Pedro Spanyol.—J. *F.*

1613.

Enero 7.—Continuaron las rogativas por necesidad de lluvia.—En 15 se determinó hacer una bendicion general de la tierra, cosa no acostumbrada en Mallorca. Túvose capitulo extraordinario por órden del Obispo, al que entraron los Jurados y solicitaron nuevas rogativas, por razon de la gran necesidad de lluvias: entónces se determinó celebrar una procesion general en que se bendijera la tierra, á causa de las muchas excomuniones y maldiciones que se habían proferido en diversos casos graves: clamaba el vulgo que éstas retardaban la llegada del beneficio tan necesario de la lluvia.—El 17 siguiente se llevó á cabo dicha procesion general: salió por la Puerta nueva de S. Antonio y fué al baluarte de la Pintada, donde estaba preparado un altar con la Veracruz: se cantaron los cuatro evangelios, y el Obispo, de Pontifical, dió con ella la bendicion á los cuatro vientos, lo que fué de gran edificacion para el pueblo. Siguieron los religiosos cultos, 40 horas y procesiones de parroquias y conventos, concurriendo varios gremios vestidos de blanco, hasta principios de Febrero. En 4 de este mes, por la noche empezó á llover y continuó con interrupciones hasta el 9. El Domingo 10 se celebró procesion general de gracias.—En Marzo llovió muchas veces, especialmente el dia 24.—En 20 de Abril volvieron á celebrarse rogativas por necesidad de agua: en la tarde del 26 empezó á llover, se suspendieron las procesiones y en 1.º de Mayo salió otra general de gracias. —En estos dias presentaban los sembrados bellísimo aspecto, pero á últimos del mes, hallándose los trigos para granar se presentó una *mala volva* con fuerte viento de *xaloch* (E. S. E.) que mató toda la cosecha, hasta el extremo de que quien hubiera cojido tres ó cuatrocientas cuarteras de trigo, solo pudo salvar diez, y lo que se cogió, tan enteco y malo que apénas pudo comerse. Asegura un cronista que causaba enfermedades á los que lo comian, y que á esta triste calamidad debió su origen el proverbio de «*quedar espantat com es blat del any tretse.*»—J. *F.*—J. *P.*—*G. T.*

—30—En la madrugada de este dia, cuatro hombres enmascarados armados de arcabuces, penetraron en la cárcel Real aserrando el maderaje ó artesonado de una cámara donde había varias personas presas, entre ellas un sujeto condenado el dia anterior á 10 años de galeras; libertáronle y, con esta ocasion, se fugaron tres presos más.—J. *F.*—J. *P.*

Febrero 17.—Hallábase el dia anterior delante del puerto de Campos una polacra argelina tripulada por 23 moros y 7 ú 8 renegados: dijeron estos á los moros que, para apoderarse facilmente de un barco de pescadores que estaba á la vista, convenía que se encerraran en la estiva y ellos llamarían á los pescadores, finjiendo ser embarcacion cristiana. La codicia de la presa hizo condescender á los moros con aquella proposicion; entraron en la sentina; los de la cubierta clavaron fuertemente las escotillas ó trampas para que desde abajo no pudieran abrirse, y llamando luego á los pescadores,

subieron estos á la polacra, se dirijieron al puerto de la ciudad y entregaron la presa á las autoridades.—J. *P.* (1)

Marzo 16.—Un hombre de Inca es degollado y descuartizado, por salteador y asesino. —*Jn. Br.*

—28—Dos hombres ahorcados, por salteadores de caminos.—*Jn. Br.*

Julio 19.—Entraron los Jurados en el cabildo y solicitaron que se hiciesen rogativas *pro navigantibus*, por los que habían de traer el trigo de fuera del reino: el 20 y siguiente se verificaron las rogativas.—J. *F.*

Agosto 3.—Se estableciò la cofradía de San Pedro Mártir, Patron del Sto. Oficio de la Inquisicion; celebróse una solemne funcion religiosa de instalacion en Sto. Domingo, á la que asistieron procesionalmeute todos los familiares ciudadanos y forenses.—J. *F.*

—14—Entraron 5 galeras de Malta mandadas por D. Luis Mendes, portugués, de la gran cruz (sic) y de edad de 62 años. Al hallarse á tiro de cañon se empavesaron con gran número de flámulas y banderas, y en los costados, entre remo y remo, otra cuadrada con la cruz de Malta; cuando se encontraron casi junto á la torre del muelle, cmpezó á tirar la capitana y en seguida las otras, contestando con 5 tiros el baluarte de aquel sitio. El dia siguiente comió el general en palacio con el Virey D. Carlos Coloma: embarcóse al anochecer y la misma noche se marcharon las galeras con rumbo á la costa de Berbería.—J. *P.*—J. F.

—18—Auto de fé en Sto. Domingo al cual salieron 29 penitenciados, 26 de ellos con Sanbenitos y corozas, y cinco con soga al cuello. Empezó á dos horas y media de dia, y duró hasta hora y media despues de anochecido. Estaban sentados los penitenciados en un tablado con 5 gradas, colocado en la capilla del Nombre de Jesus; cuando les llamaban por su nombre, bajaban de aquel sitio é iban á un corredor fuera de las sillas, donde oían su sentencia. El Inquisidor Don Isidoro San Clemente estaba *pro tribunali*, solo, bajo dosel, en medio del altar mayor; á la derecha se hallaban sentados en un banco los consultores laicos; al otro lado los calificadores eclesiásticos y religiosos; los secretarios y lectores junto á una mesa á la parte de la epístola, desde cuyo sitio iban al púlpito para leer las sentencias, habiendo llamado ántes á los penitenciados. Acabada la última sentencia se revistió el Inquisidor con sobrepelliz, estola y pluvial violadas; bajaron los que llevaban hábito de reconciliacion y coroza, con velas verdes encendidas, se arrodillaron en la primer grada y allí los absolvió el Inquisidor y abjuraron *de levi*, marchándose luego directamente á la Inquisicion, acompañado cada penitente por dos familiares que le llevaban en medio; iban despues los lectores y discretos, y el alguacil con dos caballeros ancianos, ostentando todos las cruces.—*J. F.*

Octubre 3.—Llegó el Doctor D. Josef Desmur, Regente de Mallorca y juró en la Catedral al dia siguiente.—*J. F.*

—10—Volvieron á empezar las rogativas por necesidad de lluvia, y continuaron hasta 2 de Noviembre, en que terminaron por haber llovido mucho y nevado.—*J. F.*

Diciembre 13.—Extraccion de Jurados nuevos, los cuales ejercieron sus cargos hasta el jueves primero de la octava de la Ascension, dia 4 de Junio de 1615, en que, con arreglo á la nueva Real Pragmática, fueron elejidos otros. —*J. F.*

—15—Ahorcada una muger de Campanet por haber asistido en hábitos varoniles á varios robos, y por homicidios.—*Jn. Br.*

—31—No se verificó la procesion del *estandarte* ó de conmemoracion de la conquista, á causa de la gran nevada que cayó y duró hasta 4 horas de dia.—Tuvo lugar esta funcion en 5 de Enero siguiente.—*J. F.*

—Este año se levantaron en Mallorca 5 compañías de soldados, siendo la leva tan copiosa que hubo compañía en que se alistaron mas de 300 hombres; escojían los capitanes la mejor gente, puesto que sobraba á causa de la falta de pan y alimentos de todas clases que se padeció en esta época.—*G. T.*

—A ruegos de Leonor Ortiz se fundò un convento de carmelitas descalzas, con el nombre de Sta. Teresa. Bendijo la Iglesia, que fué la primera dedicada en la cristiandad á la Santa Madre, el Obispo Fr. Simon Bauzá, en el año siguiente de 1614.—*G. T.*

—En este mismo año de 1613 se empezó á cavar el foso para dar diversa direccion á las aguas de la Riera, las cuales pasaban por dentro de la capital, y desde entónces van á parar al mar por el nuevo canal abierto entre la ciudad y el arrabal de Sta. Catalina.—*G. T.*

—Se ha dicho que la cosecha de este año

(1) Talladas coloca esta noticia en su Cronicon, apéndice etc. en 1614. A mí me parece regular conceder mayor crédito á Pujol, que fué escritor coetáneo: por esta razon dejo en 1613 tan curioso hecho.

fué casi nula: de las 350,000 cuarteras de trigo necesarias para la alimentacion de los habitantes de la isla, apénas se recojió una tercera parte. Viéronse muchas familias reducidas á vivir de algarrobas, y á comer como manjar delicado, piñones cocidos con agua: una legua en contorno de las poblaciones no se encontraban hierbas, aún las no comestibles, cuyo uso y el de otros alimentos mal sanos ó nocivos, ocasionó varias defunciones, lo propio que el hambre. Hubo no pocas emigraciones, y de los fugitivos murieron algunos, y otros fueron hechos cautivos; pelearon otros con los moros, de los cuales pudieron escapar facilmente. La llegada inesperada de algunos barcos con 20,000 cuarteras de trigo remedió un tanto aquella espantosa calamidad, que no podia dominarse á consecuencia de hallarse agobiada la Universidad con las 80,000 libras que pagaba anualmente á sus acreedores.—En este conflicto, acudieron los Jurados al Rey suplicándole fuese servido de aliviar al reino, poniendo fin á las diferencias y cuestiones pendientes de antiguo entre la Universidad y sus acreedores. Pasó á la Córte con el carácter de representante de los Jurados D. Gaspar Luis Morlá; hizo presentes las razones que favorecían á la Universidad, y despues de larga disputa entre las partes, propuso cada uno las bases del arreglo, siendo las principales de la contraria á los Jurados, 1.ª que debieran distribuirse las contribuciones por tallas ó repartimiento sobre los bienes raices y censos que los gravan; 2.ª que debía interpretarse el Contrato Santo en el sentido de que, solo en caso de extrema necesidad, pudiera echarse mano y gastarse el dinero de la Consignacion, y que se restituyesen las cantidades tomadas á préstamo de ella, cuyas sumas desde 1600 á 1611 importaban 765 ducados y 200 libras; y 3.ª separacion de ambas Universidades, la forense y la de la ciudad, ó por lo ménos nueva forma de las Juntas generales del reino. Discurría la Ciudad en otra forma, y proponía ó suplicaba que se revocasen los capítulos de la Real Pragmática que prohibían el gastarse anualmente el sobrante del caudal de los derechos, pagados los acreedores, alegando para ello la costumbre observada. Decía tambien que trayendo origen los empeños, en su mayor parte, de los servicios prestados á los Reyes, excediendo esta cantidad de dos millones, (habiendo servido á D. Felipe III desde 1600 con 50,000 libras) de las provisiones de trigo, y gastos hechos para la defensa del reino, no parecia justo, ni era costumbre, restituir á la Consignacion aquellas sumas, como así lo habia declarado en una sentencia el Regente Don Miguel Mayor, absolviendo á la Universidad del pago de 240,000 libras, por dichos motivos, áunque la condenó al de 61,000 libras, por otros conceptos. Concluían los Jurados manifestando que la division de los naturales en dos Universidades sería causa de muchas discordias, demostrando el gran recelo que de ellas se tuvo siempre, el no haberse puesto en ejecucion los privilegios de que se valían los forenses, y que áun cuando á ésto se oponían otras franquezas y privilegios del Reino, entre ellos uno de 1525, no se opondría la Ciudad á la division si pareciese conveniente á S. M.—Examinóse detenidamente el negocio en el Real Consejo de Aragon; subieron nuevos informes del Virey y de la Audiencia, favorables á las indicaciones de los Jurados, y estando el asunto para resolverse, propusieron las partes unos mismos medios para el ajuste de sus respectivas pretensiones, consiguiendo la paz y el alivio de la Universidad. Representaron que cayendo el peso de las obligaciones del Reino unicamente sobre los seglares, sin contribuir á ellas los eclesiásticos, por más que las necesidades fuésen comunes, podría imponerse un nuevo derecho general á que contribuyesen todos, sirviendo su producto para la defensa de la isla y la provision de trigos, procurándose obtener de S. Santidad Breve confirmatorio, como se había hecho en Castilla con el derecho de Millones que se cobraba en las puertas, y á semejanza de lo que se hallaba establecido en los Reinos de la Corona de Aragon.—Procuró el Rey aliviar á la Universidad, y, en su Pragmática, dió por bien gastado lo que aquella había empleado en su servicio y para la provision de trigos, sin obligacion de restituirlo á la Consignacion. El mismo dia expidió otra Pragmática estableciendo el derecho General sobre el *Sagell* ó corte de paños, para provision de trigos, pago de salarios de guardias marítimas y fortificacion de la isla. —Escribió el Rey al cabildo de Mallorca que siendo necesario, beneficioso y útil al Reino el derecho del General que había mandado instituir en Mallorca, como lo estaba en otros de su corona, no se pusiera por él obstáculo á su ejecucion; y le indicó que escribiría al Obispo extensamente, dándole instrucciones sobre el particular.—*G. T.*

1614.

ENERO 10.—Rogativas *pro navigantibus*. Debían verificarse tambien por necesidad de llúvia

desde el dia 16, pero como lloviera desde el 11 por la tarde, el 16 se cantó *Te Deum* general de gracias.—*J. F.*

Febrero 19.—Es ahorcado un hombre por llevar publicamente armas de fuego prohibidas. —*Jn. Br.*

—26—Rogativas *pro navigantibus.*—*J. F.*

Marzo 7 á 26.—Rogativas por necesidad de lluvia y *pro navigantibus.*—*J. F.*

Abril 7.—Volvieron á empezar las rogativas y duraron hasta el 27 de Mayo.—*J. F.*

—20—Despues de haberse publicado un pregon el dia anterior, 19 de Abril, mandando que al siguiente (domingo, 20) estuviesen en sus respectivas casas todos los cabezas de familia desde el medio día hasta la puesta del sol, sopena de multa de 10 lbs., se hizo un escrutinio ó censo general de gente y armas á fin de averiguar las que había, por razon de las noticias que circulaban acerca de los considerables armamentos del Gran Turco.—*J. P.*

Junio 29.—La cosecha de trigos, granos y legumbres, aceite y otros frutos fué este año abundantísima. Los Jurados suplicaron al cabildo eclesiástico que tuviese á bien ordenar una solemne procesion, en accion de gracias á la Divina Providencia por los beneficios recibidos, y se resolvió celebrar esta fiesta el día de San Pedro (29 de Junio.) El 28 se cantaron solemnísimas vísperas en la catedral, que estaba profusamente iluminada y adornada con damascos y tafetanes rojos y amarillos, asistiendo de pontifical el Obispo D. Fr. Simon Bauzá. Se pregonó la fiesta, de órden de los Jurados, á son de tambores y trompetas: engalanóse la fachada consistorial con multitud de cuadros. Al día siguiente 29 fueron los Jurados al castillo á buscar al Virey, precedidos por los tambores, pífano, timbales, las trompas de afuera, los ciegos con sus violas, y las trompetas, y entraron en la catedral miéntras se estaban cantando las horas. Empezó luego el oficio en el que predicó el Obispo revestido de casulla y mitra: se disparó, al alzar, toda la artillería, y, despues de sumir, comulgaron el Virey y todo el *Magistrado.* —El mismo dia dió el Obispo comida á 113 pobres, en el jardin de su palacio, y despues de estos entraron otros hasta el número de 300, á cada uno de los cuales se entregaron en la puerta 4 dineros de limosna. Más tarde comieron en el mismo palacio el Virey, Regente y canónigos.—Despues de completas salió la procesion, que siguió el curso acostumbrado por la del Córpus; las calles del tránsito estuvieron en su mayor parte vistosamente adornadas con tapices, colgaduras de seda, espejos, cuadros, mirto, álamos y hasta cañas, y pequeños altares muy bien dispuestos. Concurrieron á la procesion los gremios con sus pendones, los conventos de religiosos y el clero parroquial y catedral, el colegio de la mercaduría con sus *defenedors* al frente, y la Universidad. Delante de los religiosos iba la cruz de cristal de la Seo con los ciriales; entre los gremios y las cruces se colocaron los tambores, timbales y tamboril, y cerraban la procesion una reliquia de San Pedro llevada en andas por cuatro sacerdotes con dalmáticas, y el Santísimo Sacramento, á cuya entrada en el templo volvió á disparar la plaza toda la artillería.—Además de las cruces, efigies, y emblemas peculiares de cada convento ó parroquias, algunos de ellos cuajados materialmente de joyas y pedrerías, fueron de notar la imágen de Cristo resucitado llevada por los Mercedarios, con un racimo y una espiga en una mano y en la otra un cáliz, á cuyo pié se leia el siguiente mote:

«Si os quité la cosecha antaño,
doblada os la doy este año.»

Iban además las *ledanias* de los Carmelitas con trigo, olivo, uvas, legumbres etc., los bailes de *cossis* de las parroquias de Sta. Cruz, S. Miguel y S. Jaime; el águila blanca que llevó esta parroquia, de tamaño grandísimo, que batía las alas y abría el pico, del que salían volando diversos pajarillos, y el acompañamiento y alegorías de la de S. Miguel. Despues de los *cossis* marchaban escuadronados 125 hombres, precedidos por uno que llevaba la rodela y detrás de él el capitan con su gineta; al pasar por delante del altar mayor, donde se hallaba el Obispo, hizo tres reverencias al Smo. y otras á S. Ilma., le entregó un papel en verso latino y luego dió otro en castellano al Virey. Marchaba en el primer escuadron la diosa Céres, y en cada uno de los otros Baco, Minerva, Orion, las Pléyadas, Neptuno y Eolo, todos presos, llevando sus insignias y corona el ángel que iba delante y las ofrecia al pié del altar. Era de espigas la corona de Céres, de yedra y pámpanos la de Baco, de olivo la de Minerva, una nube de agua la de Orion, varias rayas de aguas olorosas las de las Pléyadas, de yerbas marinas la de Neptuno, y un manojo de álamo y cañas la de Eolo, con una cadena que suponen los poetas le sirve para sujetar los vientos, en señal de que todas estas cosas, es decir, trigo, vino, aceite, aguas primeras y tardías, mar calma y vientos favorables para llegar



este año las naves que trajeron granos á la isla, todo se debió á la devocion del Smo. Sacramento, á quien se dedicó la fiesta, y no á los dioses falsos como se creía en la antigüedad.—Hubo en la procesion 36 Mínimos, 28 Mercedarios, 40 Trinitarios, 46 Agustinos, 46 Carmelitas, 50 Franciscanos, 50 Dominicos, 56 Capellanes de San Nicolás, 30 de San Miguel, 36 de San Jaime, 42 de Sta. Cruz y 40 de Santa Eulalia, sumando los revestidos 118 dalmáticas, 148 casullas, y 146 capas.—*J. F.* —*J. P.*

Setiembre 5.—Por descortesía y desacato al Regente y Doctores de la Audiencia, fué preso y puesto en la Torre del Angel, con cadena y grillos, el Teniente de *nuncio* de la Inquisicion, Diego de Ortega: á consecuencia de no haber querido éste entregar cierto preso que tenía detenido, desatándose en denuestos contra los mencionados Señores, fué recluso en la forma expresada. Por esta razon, el Inquisidor hizo tocar á entredicho, siendo excomulgados con participantes los Doctores y Regente, y anatematizados en la Catedral el 17 siguiente.—El 24 fué puesto Ortega en libertad bajo fianza de 300 ducados, y alzadas aquellas censuras hasta que S. M. resolviese lo conveniente acerca del caso. A pesar de este pacto, volvió el Inquisidor á excomulgar á los precitados Señores el dia 10 ú 11 de Octubre, continuando algunos días la excomunion. En 18 y 19 se publicaron pregones Reales con la sentencia del Virey privando de todas sus temporalidades al Inquisidor y desterrándole del Reino, atendido á que usurpaba la jurisdiccion Real, poniendo obstáculos á la administracion de justicia: hízose el bando solemnemente por los lugares de costumbre con trompetas, tambores y timbales y todos los alguaciles y *Caps de Guaita* á caballo. En 22 se sobreseyó en los procedimientos, «*interventu notabitium personarum*» hasta que Su Magestad hubiese resuelto lo conveniente en este negocio.—*J. P.*—*J. F.*

Setiembre 20.—Empezaron nuevamente las rogativas por necesidad de llúvia y siguieron hasta el mes de Noviembre: se cantó *Te-Deum* en accion de gracias el dia 16, habiendo llovido mucho y suspendídose las rogativas en 11, 12 y 13 del mismo mes.—*J. F.*

—La Real Pragmática del año anterior sobre el derecho del *Sagell* de las telas, fué mal recibida por muchas personas seglares y especialmente por las que se consideraban exentas de su pago, en razon de franqueza ó privilegio de su apellido. Creyeron tambien los eclesiásticos que los empeños del Reino no les obligaban á admitir la nueva Pragmática; y, como á ejemplo de estos, opusieran igual resistencia los demás exentos y caballeros de hábito, impedido en parte su cumplimiento, pronto quedó del todo sin efecto.—*G. T.*

1615.

A principios de este año ocurrió un nuevo choque entre la Inquisicion y la Audiencia: tuvo orígen el conflicto en el secuestro que se había hecho á Pedro Llabrés, familiar del Santo Oficio, por mandato de Guillermo Descallar, de un censo de 320 lbs., el cual se puso en subasta pública por la curia de la Consignacion. Ordenó el Inquisidor á Descallar que no permitiera el remate, so pena de 500 ducados: repuso Descallar que el Inquisidor nada tenía que ver en los negocios de la Consignacion y mandó rematar el censo, en cuya vista dispuso el Inquisidor el secuestro del predio Savall, de Campos, propio de Descallar, enviando al efecto á aquella villa varios ministros del tribunal; no pudo llevarse á cabo la venta del secuestro por el momento, por que lo impidieron los dependientes de la justicia ordinaria ó Real; pero el 20 de Mayo de este año proveyó nuevamente el Inquisidor la enagenacion del dicho secuestro, dando lugar á que el Virey y la Audiencia dispusieran el pase á Campos de Miser Onofre Salvá, Doctor de aquel tribunal, para impedir la venta de lo secuestrado. Encontráronse en Campos los ministros de ambas jurisdicciones, la Real y la del Sto. Oficio; promoviéronse sérios conflictos y disputas; conminaron con censuras los de la Inquisicion á los Reales; y como Jerónimo Costa, Lugarteniente de alguacil de la Inquisicion, les faltara al respeto y llegara hasta á desafiar á un alguacil, dispuso Miser Salvá su prision, y en 4 del mismo Mayo fué puesto con grillos y cadenas en la Torre del Angel, trayéndose tambien á la ciudad el secuestro, á fin de que el Sto. Oficio no lo vendiera.—En 7 fué puesto tambien en aquella torre Diego de Ortega, teniente de nuncio del Sto. Oficio, y Pedro Llabrés, por tener la culpa de todo lo acaecido, dando á Costa y Ortega á defensas.—En vista de estos sucesos el Inquisidor excomulgó á la Audiencia, particularmente al Doctor Salvá, á sus alguaciles y ministros, á algunos caballeros que habían acompañado á Salvá, y al Virey D. Cárlos Coloma. En 9 anatematizó al Regente D. José Desmur y á Miser Salvá, y el mismo día se pu-

blicó un bando por órden del Virey, mandando al Inquisidor salir de la isla dentro del término de tercero día, por perturbador del reino, usurpador de la Real jurisdiccion y por otros motivos no ménos poderosos. Reuniéronse los caballeros y los ciudadanos y ofrecieron á las autoridades sus servicios contra el Inquisidor, y el Consejo resolvió que el Jurado *en cap* y el Síndico forense pasasen á Madrid, para representar lo conveniente á S. M. contra los desafueros y excesos del mencionado Inquisidor.—En 12 de Mayo se publicó la sentencia contra Costa y Ortega: ejecutóse la de Ortega el mismo día, sacándolo á la vergüenza montado en un borrico con una mordaza en la boca, y despues fué condenado á 5 años de Galeras. Al hallarse Ortega en la plaza de Cort, delante de los Jurados, para ser publicada la sentencia, gritó el procesado que los Jurados eran parciales y que todo el contenido del fallo era falso y mentiroso, por lo que volvió á recibirse informacion contra Ortega. Habia de antemano ordenado el Inquisidor que los Jurados no saliesen á oir la sentencia de Ortega, ántes bien se opusiesen á ella so pena de 500 ducados á cada uno, á pesar de cuyo mandato salieron para oir la lectura del fallo. El día siguiente excomulgó el Inquisidor al Jurado *en cap* Juan Vivot, por haber salido á presenciar la referida publicacion, é hizo fijar un cartel en la puerta de la Casa de la Ciudad excomulgando á los Jurados; quitó este cartel un alguacil, de órden del Virey.—Costa fué desterrado por dos años de esta isla, con caucion de 300 ducados de cumplir su destierro, —A principios de Junio vino órden de S. M. de que se quitase el entredicho (que se había tocado en 9 de Mayo); se levantó en la tarde del dia 6. Mandó tambien el Rey que fueran absueltos el Virey y Doctores de la Audiencia y que el Inquisidor, por el primer pasage, fuese personalmente á Madrid. Embarcóse el Inquisidor el día 17 sin absolver á los funcionarios antedichos. Pasaron comisionados á la Corte por razon de este ruidoso acontecimiento el Jurado *en cap* Juan Vivot y Jaime Rosinyol. Soltáronse con fianza, de Real Orden, los presos Ortega y Costa.—*J. P.*

Marzo 19.—Asesinato ocurrido cerca de la Torre den Carrós, en la persona de Mos. Jaime Comes, de Sineu. Matáronle con terribles golpes, especialmente en la cabeza, y luego lo echaron al mar donde se le encontró, á una hora de día.—*J. P.*

Abril 2.—Reunióse el G. y G. Consejo para tratar de las intrusiones de la Inquisicion en los negocios civiles, impidiendo la ejecucion de las determinaciones del Ejecutor y Clavario y poniendo continuamente obstáculos á las del Virey y del citado Consejo; y oido el parecer de los Jurados, resolvió en 15 de los mismos enviar Síndicos á S. M. para suplicarle que se sirviese prohibir á la Inquisicion inmiscuirse en lo civil.—*Jn. Br.* (1)

Abril 30.—Empezaron rogativas por necesidad de llúvia y cesaron en 20 de Mayo, en cuyo día principiaron *pro conservatione fructuum* hasta el 12 de Junio.—*J. F.*

—En este mismo mes de Abril desembarcaron moros en Punta negra y cautivaron 30 personas.—*Jn. Br.*

Mayo 10.—Tuvo lugar la bendicion de frutos, que ántes se hacía desde el Puig de Randa, en el baluarte de San Antonio. Acabada la misa mayor fué en procesion todo el clero secular y los gremios.—*J. F.*

Junio 4.—Por primera vez se extrajeron en este día los Jurados nuevos, con arreglo á lo dispuesto en la nueva Pragmática de Felipe III.—*J. F.*

—23—Entraron cinco galeras de España, dos de ellas de Barcelona, á cuyo bordo iba el conde de Vallmoll.—*J. P.*—*J. F.*

Julio 4.—Volviendo de su posesion de Alfabia, fué muerto á trabucazos, por detrás de una pared, D. Arnaldo Santacilia.—*J. P.*

Diciembre 7.—Tuvieron los religiosos Dominicos algunas cuestiones con el Virey y Jurados, con motivo de ciertas conclusiones que habian impreso, en una de las cuales defendían que la Santísima Vírgen fué concebida en pecado original. Consiguió el Virey que se borrase aquella proposicion. En desagravio de «aquel temerario arrojo» de los Dominicos, dispuso el Virey celebrar una gran fiesta en el patio del Real Castillo, á la cual asistieron ambos cabildos, la nobleza y gran concurso popular. Despues de la solemne funcion religiosa, celebrada en el altar que se dispuso al efecto, se colocó sobre un tablado una hidra con 7 cabezas, significando los 7 pecados mortales, y junto á la puerta de la Audiencia otro altar sobre el cual figuraba la imágen de la Vírgen, con un baston en la mano: fué la vírgen al tablado de la Hidra, le dió un golpe y rebentó en cohetes y vistosos fuegos, con gran alegría de la concurrencia.—El día siguiente 8 y dos des-

(1) Bover, Miscelánea, tomo VIII, fol. 183 vuelto.



pues se hicieron solemnes funciones en honor de la Inmaculada: fué la procesion al Castillo, cuyo patio estaba muy adornado con grandes letreros en su alabanza, y profusamente iluminado, y se esmeraron á porfía los conventos, hasta el 20 en que concluyeron estas fiestas.—J. *F.*

—Este año sufrió la isla una epidemia de viruelas que atacó principalmente á los niños: hubo ocasion en que una misma procesion se llevaba á enterrar dos, tres y hasta cuatro cadáveres, y todo el día estaba el clero en movimiento.—J. *P.*

1616.

Enero 10.—Rogativas y procesiones generales por necesidad de llúvia.—En 20 se desencadenó furiosa tempestad que ocasionó el naufragio de muchos barcos: por la noche y madrugada llúvia tempestuosa. El 21 granizo, nieve y vientos que duraron todo el día: por la noche arruinó el vendabal una tapia del jardin de las Monjas de la Concepcion sobre la casa de M.º N. Moyá, de la que derribó cuatro aposentos, aplastando con gran estruendo á ocho personas que dormian, quedando entre los escombros otras muy mal paradas.—Continuaron las procesiones de rogativa el 24, no pudiéndose verificar ántes por razon del viento. El 31 no se hizo la general revestidos de blanco, por causa de la gran nevada y el mucho lodo. En la noche del 31 volvió á caer otra nevada general. Se suspendieron las rogativas los dias 3 y 5 de Febrero. El Domingo 7 procesion general en accion de gracias.—J. *F.*—J. *P.*

—11—Dispuso el Virey D. Cárlos Coloma la publicacion de un bando (reproduccion de otros hechos en varias épocas), trasladando de nuevo literalmente la Pragmática del rey Don Juan de Aragon, en que prohibe á los predicadores y cualesquiera otras personas que profieran ó escriban nada en contra de la Concepcion de la Vírgen, conminándoles con severas penas, expulsion de monasterios, destierro del reino etc.—*J. P.*

Febrero 26.—Se encontró degollado en el foso de la Puerta Pintada el cadáver de Mon. Bautista Arades: tenía además muchas puñaladas delante y detrás, y una oreja cortada.—J. *P.*

—28—Solemne fiesta en la Seo en accion de gracias por los matrimonios régios del Delfin de Francia, Luis, con la infanta de España D.ª Ana de Austria (madre que fué de Luis XIV), y el del príncipe de España con la princesa de Francia: predicó el Obispo y por la tarde hubo procesion general del Smo. Sacramento.—J. *P.*

Abril 26.—Rogativas por necesidad de llúvia hasta el 10 de Mayo. En los días intermedios llovió algunas veces y granizó en la noche del 29.—*J. F.*

Mayo 2.—«Publicacion del bando en que se mandó no se pudiesen hacer deposiciones de haciendas, ó herencias simuladas, por lo que se ordenó que se debiese desde luego crear Curador de secuestros á las mismas, para evitar semejantes fraudes. Se mandó tambien que no se vendiesen en adelante aceite, trigo, ni otros géneros al precio de la semana que pusiese el vendedor, bajo pena de nulidad, ni ménos á mayor precio, por vender dichas cosas al fiado.» —*G. T.*

Julio 1.º—Llegada á Andraitx del Inquisidor D. Juan de Godoy, Arcediano y Canónigo de Galicia: el 3 viene en gran cabalgata á la ciudad.—*J. F.*

Julio 21.—Un zapatero vecino de la ciudad mató á puñaladas por la espalda á su cuñado Juan Homs, pintor. Asílose en Sta. Eulalia; de allí le condujeron á San Miguel, donde estuvo algunos días aherrojado. En 11 se declaró que no le valía el asilo por haber herido á Homs alevosamente, ejecutándolo muy cerca de la Iglesia de Santa Eulalia, y por haber roto la fé al Rey á quien tenía prestado homenage con Homs. Lleváronlo á la cárcel, se le recibiò declaracion; diéronle 3 horas para defenderse; notificáronle luego la pena de muerte el mismo día, y el 13 lo ahorcaron en la plaza nueva, en unas horcas hechas á propósito, delante de la esquina de la casa de Jerónimo Coch, tendero, entre dicha esquina y la de los hierros de Santa Eulalia.—*J. P.*

Noviembre 4.—Rogativas por necesidad de llúvia: llovió los dias 14, 16 y 18.—*J. F.*

1617.

Febrero 19.—Rogativas por necesidad de llúvia. Procesiones generales: el 19 á San Francisco con una sagrada reliquia: el 24 á Sta. Eulalia: el 26 á Santo Domingo: el 5 de Marzo al Socorro: el 6, 7 y 8 por la madrugada á San Jerónimo, Trinitarios y Concepcion: el 10 Santa Eulalia la celebró por la madrugada; llovió cosa de un cuarto de hora: el 12 otra que fué á Montesion: el 16 llovió algun tanto: el 17 procesion general de vestidos de blanco.—En 16 de Abril, Aniversario por las almas del purgatorio, el 21 otra procesion general de vestidos de blanco que fué á Sta. Cruz con la Veracruz; el 23 empezaron 40 horas y acabaron el 25.

con la misma sequía que ántes: este dia la parroquia de San Miguel fué en procesion á Jesus, despues al Hospital, Concepcion, Borne, calle de San Jaime, Sta. Magdalena, pasando por el puente de la puerta Plegadissa entró en el Cármen y volvió luego á San Miguel: el 28 los estudiantes de Montesion fueron en procesion á Jesus, despues de vísperas; el 29 los de Santo Domingo á Montesion, San Jerónimo, el Socorro, Ntra. Señora de Itria, Sta. Margarita, Misericordia y vuelta á Sto. Domingo: el 30 la parroquia de Sta. Eulalia, despues de vísperas fué con su Sto. Cristo á Ntra. Sra. de Itria, Santa Margarita y vuelta á la parroquia.—La cosecha fué este año pobrísima.—*J. F.*

Marzo 7.—Se marchó el Virey D. Cárlos Coloma, á quien se había nombrado Gobernador de Cambray en los Paises Bajos. Quedó de Virey interino, el Regente D. José Desmur.—El 23 llegó de Madrid el Procurador Real Don Ramon Zaforteza y juró el cargo de Lugarteniente de Virey.—*J. P.*

Junio 14.—Llegada de cuatro monjas Teresas con destino al nuevo monasterio de la Buena Madre Teresa de Jesus; dos de velo blanco y las otras de velo negro. Hizóseles gran recibimiento: salvas y repique general de campanas en el acto de desembarcar: aposentáronse en el palacio episcopal hasta el 16, en cuyo dia se celebró una procesion general con asistencia de todo el clero secular y regular, el Obispo, el Virey, los Jurados, oficiales Reales y todo el resto del *Magistrado*; iban en ella las dos fundadoras con capas blancas, cubiertos los rostros con velos negros; pasaron por el monasterio de Sta. Margarita, adoraron la Sta. Faz, dejaron á las religiosas Teresas en el suyo, donde estaba Leonor Ortiz, y luego volvió la procesion desconcertada á la Seo á causa de que la llovizna, que siempre cayó desde el principio, se convirtió en aguacero, esparciendo á religiosos y sacerdotes.—*J. P.—J. F.—G. T.*

Junio 15.—Reciben los Jurados de Campos una órden de los de la Ciudad, mandando salir de Mallorca á los cristianos nuevos y moriscos, los cuales eran nuevamente expulsados de España, pena de 3 años de galeras y otras reservadas á S. Santidad.—J*n. Br.* (1)

Setiembre 2.—Con esta fecha dispuso el Rey que, para durante su beneplácito, los empleos de Abogado y Síndico de la ciudad, que eran anuales, fuesen vitalicios: y en otra Real Orden del propio dia mandó al Virey que instara á los Jurados y al G. y G. Consejo á fin de que, á su vez, procurasen obtener del Sumo Pontífice el Breve necesario, para que los eclesiásticos y personas exentas contribuyesen al pago del derecho del General sobre el corte de las telas. El mismo dia escribió S. Magestad al Cardenal Borja para que impetrara de S. Santidad el mencionado Breve.—*G. T.*

Octubre 31.—Muerte del Hermano Alonso Rodriguez, de la Compañía de Jesus, á los 87 años de su edad y 47 de religion: concurrió á su entierro todo el clero regular y secular.—J. *F.*

Noviembre 10.—Fueron condenados á muerte dos hombres y una muger: á ésta por haber muerto á su hijastra, Catalina Sabater, de edad de once años, hija de su esposo: fueron ahorcados los dos hombres, el uno en Inca y el otro con la muger en la ciudad: un jóven que dió falso testimonio en la causa fué montado en un borrico hasta el sitio de la ejecucion, que presenció, y luego salió á galeras por 7 años. El marido de la ejecutada fué sacado á la vergüenza pública por debajo del sitio en que estaba colgado el cadáver de su muger, y condenado, como cómplice de esta en los malos tratos que produjeron la muerte de su hija, á galeras perpétuas.—J. *P.*

1618.

Febrero 14.—Grande escasez de trigos: hubo necesidad de crear *tablas* ó mesas de pan en varios puntos de la ciudad, en los cuales se daban á los hombres 20 onzas y 14 á las mugeres y á los niños. El 23 se publicó un bando ordenando que todo el que tuviese trigo, candeal, cebada ó harina lo llevara á la Lonja, donde los Administradores frumentarios lo pagaban á 4 libras el trigo, el candeal á 4 libras 18 sueldos y 4 dineros y la cebada á 2 libras, 10 sueldos, por cuartera; de este trigo se hizo el pan para las *mesas* generales. Echóse mano del aceite y de las alhajas de oro y plata de los particulares, no dejándoles otro uso que el de cubiertos y arracadas. Mandóse á Valencia gran cantidad de aceite y de aquellos metales preciosos para vender, pero ni esta ni otras medidas semejantes bastaron para dominar el conflicto, pues no llegaba barco alguno con los granos deseados. Duró la calamidad hasta el 22 de Marzo: suprimiéronse las *mesas* en que se repartia el pan, por haberse recibido grande acopio de granos de fuera de la isla.—El mismo dia se cantó solemne *Te Deum* de gracias:

(1) Bover; *Extracto de los Libros del Archivo municipal de Campos*; Miscelánea, tomo VIII, fólio 94.

asistieron á esta funcion los Jurados y gran concurso del pueblo.—J. *F.*—J. *P.*

—22—Rogativas por necesidad de llúvia, como en 1613.—El mismo día bendicion de la tierra desde el baluarte de San Antonio, como en 1607.—J. *F.*—J. *P.*

Marzo 5.—Una Real Carta de esta fecha dió cuenta á los Jurados de haberse creado un hospital para recojer y curar los pobres enfermos que se hallaban en la Corte, procedentes de todos los reinos de la Corona, á imitacion de los que existían en otras naciones; añadió que, por ser obra muy pía, era justo que fuese favorecida por todos sus súbditos, é invitaba á la c. y r. á que diese anualmente una buena limosna que quedase asentada ó fija, para contribuir al sostenimiento del dicho Hospital.—*G. T.*

—12—Este y el 18 y 19 se celebró con repique de campanas y solemnes fiestas religiosas, la declaracion del patronato de San José (al cual se tomó por patron á causa de la herrumbre ó *rovell* de que acostumbran adolecer los trigos), y el haberse hecho fiesta *colent* ó de precepto semejante dia.—J. *F.*

—16—Falleció el P. Fr. Antonio Creus, dominico, Inquisidor, á la edad de 87 años. Celebráronse solemnísimas exéquias por órden del Obispo en la Seo, el 23, y por el Inquisidor el Doctor D. Juan de Godoy San Clemente en Santo Domingo, el dia 30.—Había en el túmulo 80 cirios y 16 hachas encendidas y sobre la tumba 4 hachas y cirios.—J. *F.*

—19—Pregon contra los que introdujeran en la isla la moneda de plata del Perú, falsa.—*G. T.*

Abril 7.—Bando contra los «Bandistas acuadrillados» y otros facinerosos, ofreciendo premios á quienes los prendiesen, y señalando los deberes de los oficiales Reales y Universales y de todos en general, para no incurrir en las penas prefijadas en dicho edicto.—*G. T.*

Abril 25.—Real Carta de esta fecha dirijida á los Jurados, invitándoles á tener prevenidos 300 infantes para socorrer la isla de Menorca, en la que se temía una invasion de los piratas argelinos.—*G. T.*

Mayo 8.—Al oscurecer entraron en el muelle 5 galeras del Gran Duque de Florencia, muy pulidas, límpias y doradas, con muy buena chusma y muchos caballeros del hábito de San Estéban. Saludaron con tres tiros la capitana, y cada una de las otras: contestó con otros tres el baluarte del muelle. El mismo dia se supo que, hallándose dichas galeras el anterior 7 á 20 millas de Menorca, fueron sorprendidas por un recio temporal del Norte, durante el cual, al querer virar la sexta de ellas, se enredó la vela y zozobró teniendo á su bordo 520 hombres, entre los que se contaban un sobrino del cardenal de Limonte, un Maestre de Campo y muchos personages riquísimos.—Marcháronse el dia 10 despues de haberse ensebado y espalmado en Portopí, y el 16 llegaron de Alcudia trece personas (una de las cuales era el Marqués del Monte) que consiguieron escapar en el bateo de la galera perdida; aposentáronse en casa del Procurador Real, que por entónces era lugarteniente de Virey. Avisó éste á las galeras florentinas despachando al efecto una barca que fué á Ibiza en su busca: volvieron al puerto; acudió al muelle el Marqués del Monte y hubo entre éste y el general de las galeras grandes manifestaciones de alegría al par que de sentimiento por la pérdida de tantos compañeros.—El 20 salieron del puerto por la parte de Poniente.—J. *P.*—J. *F.*

Mayo 27.—La Superiora y las Religiosas del Convento de Teresas tuvieron un capítulo sin permiso ni órden del Obispo, y resolvieron expulsar del monasterio á Sor Leonor Ortiz, fundadora del mismo: sacáronla violentamente á la portería; despojáronla de sus hábitos, y permaneció en aquel sitio desde el domingo hasta la puesta del sol del mártes 29, en que dispuso el Obispo que fuera llevada al convento de Santa Margarita. Entretanto había ordenado el Obispo á la Priora de las Teresas que, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunion, volviera á Sor Leonor Ortiz á su clausura; contestó aquella que apelaba de la excomunion y que no conocía más superior que el Arzobispo de Toledo. Tampoco bastaron para calmar aquel fuego la intervencion conciliadora y desinteresada del Virey, Regente y Jurados; estos como protectores de la casa.—J. *F.*

—31—Jueves: extraccion de Jurados nuevos. No juraron todos el mismo dia por ser algunos de ellos deudores á la Universidad: dos lo hicieron en 16 de Junio: el último lo efectuó en 5 de Agosto.—J. *F.*

Julio 3.—Llegó el nuevo Virey D. Francisco Juan de Torres, valenciano, con su esposa hijos é hijas, en seis galeras de España. Fueron primero al Castillo, y luego el Virey con los Jurados, á caballo, recibieron al Virey en la puerta mayor de la Seo, donde entró á prestar juramento.—J. *F.*

Agosto 21.—Llegaron al puerto trece naves de flamencos muy bien dispuestas y armadas:

que iban en corso contra los piratas berberiscos: pocos días ántes habían estado delante de Argel, cuya ciudad bombardearon, causando mucho mal en los edificios.—*J. P.*

Setiembre 28.—Despues de haber llovido mucho la víspera y días anteriores, en la madrugada de éste, una avenida furiosa de la Riera rompió el dique ó reparo puesto en la nueva abertura, que se había hecho para mudar su cáuce y dirijirla al mar por fuera de la ciudad, y, por entre las *Parelladas* y los *Tintes*, llegó hasta la puerta de Jesus, llenó su foso y pasó por encima del puente á cerca de dos canas de altura; rompió ámbas puertas exteriores, que eran nuevas y muy recias, é hizo cuatro pedazos la interior, yendo á parar una de las primeras al puente del Borne, al extremo de la calle de San Jaime, y la otra á la horca del muelle. Penetró el agua en la Iglesia del Cármen subiendo hasta por cima de los altares; se llevó la tierra con que se estaba cegando la Riera vieja desde el llano del Cármen hasta el Borne, el cual inundó de parte á parte, llenando las casas de ambos lados con más de 8 palmos de agua, y siguió invadiendo casas y arrastrando muebles y efectos por la calle del Mar hasta el muelle, con gran tribulacion de los vecinos de aquellos sitios. Se llevó muchas telas y estameñas que estaban en los *Tintes* para teñirse, y derribó tápias y paredes sin cuento. Fuera de la ciudad arrastró molinos y causó otros muchos destrozos de consideracion: duró la corriente cerca de 5 horas.—*J. P.*—*J. F.*

1618.

—En este año, el Capitan Antonio Mir de Ramis levantó una compañía muy numerosa con la que pasó á Nápoles y más tarde, en la armada de Italia, á Flandes.—*G. T.*

1619.

Enero 31.—Se ahorcó á un hombre de Palma, por haber robado 16 cerdos salados para el servicio de la armada de S. M., rompiendo las puertas de las casas de Francisco Boix de Berard, sobre las que estaban puestas las armas Reales.—*Jn. Br.*

Febrero 18.—Fué ahorcado otro hombre, por bandolero y por no haberse presentado al Baile de Manacor, cuando se le pregonó.—*Jn. Br.*

—Otro hombre, de Alaró, lo fué por homicidio de Magin Bosch, asociándose luego á los bandoleros.—*Jn.*—*Br.*

Abril 18.—Fueron ahorcados y luego decapitados, dos hombres, por bandoleros, y por haber resistido y hecho fuego á los ministros Reales.—*Jn. Br.*

Mayo 24.—Asesinato de D. Jaime Juan de Berga, Doctor del Consejo (Audiencia.)—Preparábase para bajar del coche y entrar en su casa, en la tarde de aquel día, cuando uno de dos hombres que estaban emboscados, disparó un tiro por detrás del carruage y atravesando el encerado, hirió gravemente á dicho funcionario, el cual falleció á poco, sin poder recibir más que el sacramento de la extremauncion, en el mismo lugar del delito. Practicáronse activas pesquisas en averiguacion de los autores del crímen, y conmovióse la ciudad con la publicacion de bandos en que se dispuso que, so pena de la vida, tuviesen los vecinos abiertas las puertas y ventanas de sus casas, y luces en ellas. Sustancióse el sumario, del cual resultaron los principales complicados Antonio Gibert (a) *Treufoch*, D. Jerónimo Pablo Cavallería y el sacerdote Mateo Ferragut (a) *Boda*, sin otros varios caballeros más ó ménos conocedores ó partícipes en los numerosos incidentes de tan ruidoso asunto. El apodado *Treufoch*, fué detenido en 9 de Agosto por Antonio Montblanch y dos hermanos Picornell, en el Rafal de Don N. Sunyer, detrás del castillo de Bellver, y obró por cuenta y órdenes del capellan *Boda* y de Cavallería. El 1.° de estos quiso vengar en la persona del Juez Berga la sentencia de muerte pronunciada contra su hermano el bandido Bartolomé Ferragut; Cavallería declaró que tenía ódio á D. Jaime Juan de Berga por no haberse resuelto favorablemente cierta competencia acerca del procesamiento de Francisco Gili; por haber decretado la prision de su hermano Fernando Cavallería, á causa de la muerte de Bartolomé Serra; y por otros motivos de ménos importancia.—El ejecutor material del delito declaró haber venido á la ciudad con el capellan Mateo *Boda* y Antonio Albertí, al objeto de matar á un alguacil; que entraron por la Puerta Pintada, ántes del alba, y se fueron á casa de Don Pedro Santacilia; que el día siguiente le tuvo el capellan *Boda* escondido debajo de un altar situado al pié de la torre de las campanas de la Seo, de donde le sacó Jerónimo Pablo Cavallería, llevándoselo á la sacristía de San Sebastian y advirtiéndole que estuviese allí, hasta que fuese hora de hacer su deber y le diera aviso; que fué luego *Boda* á decirle que salian los señores de la Audiencia, y él lo hizo por la puerta de la Almoyna y no mató ningun juez, por que no tuvo ocasion favorable para ello, resti-

tuyéndose en seguida á la Seo; que más tarde le sacaron de su escondite y le llevaron á casa de Cavallería, en los entresuelos del Canónigo Descallar, y le propusieron esperar á que pasaran Luis de Vilalonga y los hermanos Antonio y Leonardo Zaforteza, para matarlos, así como que sería conveniente matar á Antonio Montblanch que se hallaba dentro del Real Castillo; que despues de medio día pasó por delante de aquella casa (la cual estaba delante de la cuesta de la Seo) el Virey solo, y el capellan dijo al declarante si queria salir para matarlo, á lo que se opuso Cavallería por que dijo que no estaba bien; que más tarde fueron á visitar al canónigo Descallar los Doctores Mendíeta y Don Jaime Juan de Berga, y entónces propuso Cavallería ir á esperar á Berga á la esquina de su casa, yéndose *Boda* con dos pistolas, el declarante con un pedreñal y Cavallería sin armas; que Berga pasó solo en su coche por delante de ellos, siguióle y, por detrás del encerado, ántes de que se levantara para apearse, le disparó el pedreñal y escapó corriendo con el capellan *Boda* por el Estudio General, cuesta de La Seo, Borne y calle de San Jaime, entrando *Boda* en una casa cerca de Sta. Magdalena y saliendo el declarante por la Puerta de Jesus.—Jerónimo Pablo Cavallería, preso con otros caballeros en la Torre del Angel por razon de esta causa, pudo escaparse, pero volvió á ser detenido en la azotea del Convento de San Francisco de Paula. Ya condenado á muerte por sentencia de 7 de Noviembre, recibió una carta de su padre D. Fernando, amonestándole que mirase que Dios le había puesto en aquel apuro por sus pecados, que ofreciese á Dios y al Rey la vida, y que, como padre, le mandaba dijese la verdad de cuanto supiese y fuese preguntado. El día siguiente constituyéronse los Señores del Consejo en la estancia del Real Castillo donde se hallaba preso Cavallería, para darle el tormento ya ordenado, y le mandó el Regente que dijera la verdad so pena de ser atormentado fuertemente; contestó que estaba dispuesto á revelarla y, persignado y santiguado como cristiano, empezó manifestando que la sentencia era muy justa y que la merecía más atroz; que hallándose en Barcelona con Jorge Descallar, á quien prendió Berga por haberle hallado con un pedreñal corto, condenándole á servir en el castillo de Perpiñan, le dijo Descallar que deseaba matar á Don Jaime Juan de Berga, y le rogó que, en viniendo á Mallorca, le matase él, lo que le prometió el declarante, promesa que luego olvidó; que solo conocia al capellan *Boda* de haberle visto en casa de Don Pedro Santacilia; que el declarante y Miguel Anglada buscaban limosna entre los caballeros para socorrer á los bandidos Bartolomé *Boda* y otros que estaban presos, y la entregaban despues al capellan; que éste y los parientes de los otros presos propusieron cierto día (hallándose en casa de D. Pedro Santacilia con otros caballeros) para librar á los presos, secuestrar al hijo de D. Jaime Juan de Berga, y que, notificada la sentencia de muerte á los bandidos, estando en casa de D. Pedro Zaforteza, con su hermano Fernando, el capellan *Boda*, y varios parientes de los reos, dijeron los últimos que querian matar á algun Juez; que uno de aquellos llamado Francisco Gili se hallaba en contencion, y empeñaron al declarante para que hablara al canónigo Descallar, su tio, que era Canciller, el cual le contestó que si los Señores de la Audiencia no ponian alguna dificultad, el Gili saldría bien, lo que no sucedió, puesto que, al publicarse la sentencia, se declaró que no gozaba la inmunidad, causando gran cólera al deponente, quien concibió desde entónces particular ódio y deseó la muerte de D. Jaime Berga; que en 14 de Mayo encontró por la calle al capellan *Boda* y le dijo que había venido el jueves anterior á la capital con *Treufoch*, á quien tuvo en casa de Don Pedro Santacilia, y despues le escondió en la Seo, donde se hallaba; que por la tarde se encontraba en el entresuelo de casa del canónigo Descallar con su hermano Fernando, *Boda* y *Treufoch*, cuando fueron á visitar al canónigo, Don Jaime Berga y el Doctor Mendieta, conviniendo los cuatro en que era la ocasion propicia de matar á Berga, y que si al marcharse juntos en el coche de éste, no se quedaba en su casa el Doctor Mendieta, lo matase tambien *Treufoch*; que el capellan Mut fué á espiar si Mendieta se separaba de Berga y volvió diciendo que sí, que saliesen pronto para llegar á tiempo, y se fueron los cuatro á casa de Berga. Prosiguióse al día siguiente esta declaracion inquisitiva, añadiendo el reo que ignoraba que hubiesen concurrido otras personas á la perpetracion del delito; expuso los motivos que él tuvo para procurar la muerte del D. Jaime Juan de Berga, y añadió haber conocido que varios caballeros y alguna señora se alegraban de ella, y otros se lo dijeron expresamente; que nada sabía acerca de cierto motete que corria por la ciudad; que querian matar á Luis Vilalonga para dar gusto á D. Pedro Santacilia, por ser jefe del

bando contrario, y por idéntica razon intentaban matar á los hermanos Pedro y Leonardo Zaforteza, y que, en lo concerniente á la muerte del Notario Miguel Sansaloni, le había pedido por favor Mateo Gual de Talapi que lo matase, y no teniendo ocasion para ello, el declarante lo encargó á Francisco Sales San Climent, quien tenía un pedazo de nariz ménos.—El mismo día queriendo que prosiguiese en sus declaraciones, se le puso en el potro; protestó no tener más que decir y fué preciso quitarle del tormento porque se desmayaba.—En 10 de Agosto se publicó la sentencia parcial condenando á muerte á Antonio Gibert, alias *Treufoch,* siendo ántes llevado por las casas de los herreros para que con tenazas ardiendo, le atenaceasen las carnes; que delante de la casa de D. Jaime Juan de Berga se le cortase la mano y oreja derechas, y frente al Castillo Real la izquierda; que se le arrastrara luego á la cola de un caballo hasta el sitio del suplicio en la plaza de Sta. Eulalia, y se le descuartizara despues de muerto, colocándose los cuartos en parages públicos para escarmiento, y la cabeza en la puerta del Real Castillo; que fuesen confiscados todos sus bienes, demolida su casa, quedando inhábiles sus descendientes para honores, dignidades y oficios públicos, y que, ántes de la ejecucion, se le diese tortura para que revelase quienes eran sus cómplices.—Ejecutóse la sentencia el día 14; llevósele en un carro con cuatro ruedas tirado por dos caballos, construido á propósito; iba el reo desnudo hasta la cintura, vistiendo solo calzoncillos blancos, auxiliado por 4 Padres de la Compañía de Jesus; llevaban en el mismo carro un pilon y el brasero encendido y los útiles para atenacearle, pero, á instancia de los jesuitas y por gracia especial del Virey, no se hizo; delante de la casa del difunto se le cortó el puño y oreja derechas, y fué indultado de las restantes mutilaciones para que llegara vivo al patíbulo; se le degolló en la plaza de Sta. Eulalia, descuartizósele y se puso su cabeza en la Torre *dels caps* de la cuesta de la Seo, frente á San Francisco de Paula.—En 7 de Noviembre fué sentenciado á muerte Jerónimo Pablo Cavallería, debiendo ser llevado al suplicio por los lugares acostumbrados de la ciudad y, despues de darle garrote, cortada la cabeza y puesta en lugar eminente; confiscados sus bienes, declarados inhábiles sus descendientes para toda clase de honores, demolidas sus casas, y que, ántes de ser ejecutado, se le atormentara para obligarle á declarar quienes fueron los demás complicados en el crímen.—En 15 del mismo mes fué ejecutado Cavallería; sacósele ántes á la vergüenza, vestido con hopa larga de luto, y por las calles de la Almudaina, se le llevó á un cadalso enlutado que se había erijido en la plaza de Sta. Eulalia: allí confesó publicamente sus delitos; se arrimó á un palo que estaba en medio del tablado y le dió garrote el verdugo; despues de muerto fué puesta su cabeza en la Torre *dels caps* de la Cuesta de la Seo.—A instancia fiscal fueron demolidas las casas de Don Pedro Zaforteza Tagamanent en la ciudad y fuera de ella; dióse principio á esta operacion en 14 de Agosto, yendo el Juez Albanell con alguaciles, maestros y peones de albañil de la fortificacion, á la situada en la plazuela del Cabiscol Santacilia (que luego fué de la Misericordia), frente á la cuesta que sube desde el Mercado: el dia 16 se le secuestró el prédio Raxa. (1) Se acusó al canónigo Bernardo Luis Cotoner, pero se defendió muy bien, alegando entre otras cosas la amistad que le unía al difunto, y dijo que Berga era rigurosísimo y llamado comunmente el *flagellum clericorum*: la parte de procedimiento referente á él se siguió por un Juez eclesiástico expresamente nombrado por el Nuncio, delegado por S. Santidad; recusóle el procesado á quien había preso el Juez Doctor Pablo Durán; nombró el Nuncio al canónigo Juan Lloscos por adjunto en la causa; no quiso Durán acompañarse con Lloscos, pero el Obispo le obligó á ello. Profirieron sentencia en discordia en

(1) No se deduce con claridad de los noticiarios si fué este D. Pedro el inculpado por Fernando Cavallería, menor, hermano del procesado Jerónimo Pablo. al declarar en 7 de Noviembre que cuando *Treufoch* manifestó en cierta ocasion que quería matar á D. Jaime Antonio Miralles, le dijo D. Pedro Zaforteza que no le matara, que había de hacer otra muerte de mayor importancia, y lo decía por Pedro Antonio Zaforteza á quien ya ántes habian buscado Don Pedro Zaforteza, Don Juan Sunyer y Miguel Trobat para matarlo.—Tampoco sabemos si es el mismo que siendo familiar del Sto. Oficio dió lugar á una competencia entre la Audiencia y la Inquisicion; probaba la 1.ª que el asesinato de Berga era delito de *lesa magestad*; el licenciado Mendo Benavides pretendía lo contrario. El Rey oyó á ambas partes y decidió la competencia á favor del Sto. Tribunal: éste declaró la inocencia de D. Pedro Zaforteza, pero le condenó á servir un año con lanza y caballo y á su costa en la villa de Sóller.—Parece sin embargo ser el mismo que, hallándose en su casa el capellan *Boda* llorando la muerte de su hermano Bartolomé y diciendo que haría un disparate, le contestó Zaforteza que matasen al hijo de D. Jaime Juan de Berga, á lo que repuso Cavallería que aquel no tenía culpa, insistiendo Zaforteza en que de todos modos le habían de matar: así se explicaría de algun modo el procedimiento dirijido contra su persona.—Otro detalle extraño al proceso suministrado por Fernando Cavallería fué el de que, dos meses ántes de la muerte de D. Jaime Juan de Berga, tenía en su casa D. Pedro Santacilia, á un bandolero llamado *es Bord Gater* para matar al Virey.

21 de Octubre de 1621, absolviéndole Lloscos y condenándole Durán á 5 años de destierro, 1000 ducados de multa y pago de costas; apeló Cotoner pero se ignora el resultado. El motivo de la condena fué el haber incitado á Mateo Ferragut *Boda* para la muerte de Berga, pero parece fué calumnia, puesto que el verdadero incitador, por confesion propia, fué Jerónimo Pablo Cavalleria.—Por razon de esta causa y por otros motivos, se intentó capturar sin resultado á D. Juan Sunyer y á D. Pedro Zaforteza; estuvieron detenidos en la Torre del Angel Miguel Anglada ó Zanglada y Nicolás Quint; y fueron desterrados y pasaron á servir en los ejércitos de Italia, Jaime Anglada y el Doctor Jerónimo Cotoner.—Díjose que en la Córte se había desaprobado la calificacion de delito de *lesa magestad* hecha por los jueces de Mallorca, estimando la superioridad que se habían excedido en las sentencias.—En 21 de Enero del año siguiente de 1620 fué ahorcado en Selva, como encubridor de los hermanos *Boda,* á los que tuvo escondidos, un tal Juan Mateu (a) Bernardo de Mancor: pusieron su cabeza con las de los otros reos en la Torre del Real Castillo.—*F. S.*—*J. P.*—*J. F.*—*G. T.* (1)

Junio 18.—Llegaron al oscurecer dos galeras de España y quince Genovesas, al mando de Cárlos Doria, en las cuales venía el príncipe Filiberto de Saboya, sobrino de Felipe III, general del mar; abrigáronse en Portopí, y al día siguiente entraron en el muelle, con gran salva de la artillería de la fortaleza, el castillo de Bellver y los baluartes, á la que contestaron las galeras. Desembarcó el príncipe á dos horas de día; volvió á repetirse la salva general de las galeras y la tierra, y montando en un carruage en compañía del Virey, seguido de otros muchos coches, entró en la ciudad, paseó algunas calles y se dirijió á la Seo, sin que concurrieran los Jurados ni se le hiciera aparato de recibimiento en su nombre, por haberles dicho el Virey que «su Alteza estaba de mala gana», que quería desembarcar solo, y por consiguiente que fueran á la Seo y allí le recibirían. Acompañaban al Príncipe varios Duques y otros magnates, y le escoltaban más de 50 alabarderos uniformados y con la cabeza descubierta. Llegados á la Catedral, le recibieron procesionalmente el Obispo de pontifical y el cabildo; acompañáronle los Jurados hasta el altar mayor, junto á la tumba del Rey Jaime II, dónde se le puso un tapiz y cojines para que oyera misa, la cual se dijo rezada con música á dos coros, concurriendo el Virey y otros Señores, así como los Jurados, en el banco de abajo. Acabada la misa volvieron los Jurados á acompañarle hasta el portal mayor, y allí se despidieron de él: subió en un coche con el Virey y seguido de otros muchos, salió por la puerta del Campo, dió la vuelta á la fortificacion y entró luego por la Pintada, y fué directamente al muelle á embarcarse, disparando las galeras mucha artillería. Díjose que iban á Italia por servicio de S. M.—*J. F.*—*J. P.*

Julio 13.—Sínodo diocesano. El 13, despues de tocadas vísperas, empezaron los repiques de rúbrica y el 14 se practicaron ceremonias semejantes á las de 1611. El 15 se congregaron en el capítulo, para tratar lo conveniente al servicio de la Iglesia y utilidad de las almas, los indivíduos del clero catedral, rectores y comunes. El 17 y 19 se reunieron otra vez en la sala nueva de Palacio y eligieron una comision compuesta de dos canónigos, dos rectores y dos comunes para resolver las cuestiones objeto del sínodo.—*J. F.*

Julio 20.—De órden del Obispo se tocó á entredicho, á consecuencia de haberse roto, por mandato del Virey, la clausura del Monasterio de la Consolacion, para extraer á una Señora que el prelado había depositado por algunos días en dicho convento. Se levantó el entredicho el 22.—*J. P.*

—En este año padecieron martirio en Argel los mallorquines Pedro Roca y Hugo Contestí (africano cautivado en su niñez): sorprendidos por los árabes cuando volvían de llevar cartas del Rey de España al del Cuco, fueron torturados para que revelasen el motivo de su viage y asesinados barbaramente, haciéndoles sufrir horribles tormentos.—*G. T.*

—«En este año, ó á fines del pasado, se hizo un repartimiento de trigo extrangero, en el cual se creían damnificados algunos particulares, por no haberse repartido á proporcion de los bienes de cada cual, si solo por el número de personas en cada familia, por cuyo motivo se hizo una representacion á S. M. con pedimento de Pedro Pellicer, carpintero, en nombre de los menestrales, á fin de que se suspendiese la exaccion de la cobranza de intereses respecto del daño y perjuicio mencionado, y valiéndose de la Pragmática de 7 de Octubre de 1600 que dispone los cargos por bienes, y no por personas; y habiéndose visto esta solicitud en el Con-

(1) Véanse los apéndices á este siglo.

sejo Supremo de Aragon, no obstante que en 8 de Diciembre anterior se dispuso el repartimiento por personas, no fué el Real ánimo derogar aquel capítulo, respecto de los gastos é intereses del dicho trigo, sino proveer lo que pareció por entónces más fácil, para precaver el riesgo que se hallaba en administracion, y habiendo la Universidad vendido los trigos á 2 libras 8 sueldos la cuartera, era justo y mayor beneficio para la Universidad guardar respecto á lo que se debía cobrar por los intereses, que eran 2 libras 12 sueldos por cuartera, el capítulo de la Pragmática, pues mejor se puede cobrar de los ricos que de los pobres.»—*G. T.*

1620.

Enero 3.—Durante una fuerte borrasca llegó el Ilmo. D. Fr. Antonio de Gorea, Agustino Portugués, Obispo de Sirena, el cual iba á Madrid como embajador del Rey de Persia; predicó en la Seo el día de la Epifanía, con las mismas ceremonias que los Obispos de Mallorca. El 9 se embarcó; fué cautivado por los moros y en 10 de Agosto de 1621 llegó á Mallorca entre los cautivos redimidos por los Trinitarios y predicó en la Iglesia del Sto. Espíritu.—*J. F.*

Junio 13 y 14.—Repique de campanas y *Te-Deum* en celebridad del nombramiento de Obispo de Jaca, hecho por el Rey Felipe III á favor de Don Juan Estelrich, canónigo de esta Catedral; procesion *per ambitum* á que asistió el Virey, Jurados etc.—*J. F.*

Agosto 2.—Llegaron siete galeras francesas; dijose que venían de la costa de Berbería, y era su jefe el Conde de Juni (sic). El 5 se marcharon con rumbo á Barcelona.—*J. P.*

—28—Llegaron seis galeras del Duque de Florencia, muy empavesadas con flámulas y banderas; díjose que iban á Berbería, y la misma noche se marcharon con rumbo á Menorca.—J. *P.*

Setiembre 16.—Falleció en su convento de San Francisco de Asis de esta ciudad, Fr. Rafael Serra, de edad de 86 años y con universal fama por su santidad y profundos conocimientos en las ciencias cristianas; depositóse su cadáver en la capilla nueva del Bto. Raimundo Lulio, donde se colocó su retrato, habiéndose verificado ántes solemnísimas exéquias con asistencia del Virey, Jurados, Nobleza, etc.—*J. P.*

—20—Avenida considerable de la Riera á consecuencia de las lluvias del día anterior: inundó el foso de la puerta de Jesus y entró por el llano del Cármen.—*J. F.*

Diciembre 9.—Llegó Miser Marimon, designado por Su Magestad para ocupar la plaza vacante en la Rota ó Audiencia por muerte de Don Jaime Juan de Berga.—*F. S.*

—15—Procesion general del clero catedral, parroquial y regular, que, saliendo de San Francisco de Paula, fué á recibir 100 de los 140 cautivos, entre ellos 16 mallorquines, que había rescatado la órden de la Merced en la provincia de Aragon. Solemne oficio y sermon en la Seo en que predicó el P. M. Fr. Vicente Serrano, uno de los religiosos redentores: fué tambien en la procesion una imágen del niño Jesus que se había rescatado, y concluida la funcion de Iglesia se llevaron los Mercedarios á los redimidos á su convento.—J. *F.*—J. *P.*

1621.

Abril 11.—Se empezaron á hacer las procesiones del día de Páscua yendo el clero catedral á Sto. Domingo, regresando luego á la Seo, de la que volvió á salir por la puerta del mar, por delante del castillo, llevando la imágen de Jesus resucitado: al mismo empo salió por el portal mayor la figura de Ntra. Sra., y, al estar delante de la de Cristo, arrojó el manto y se puso de rodillas, siguiendo luego incorporadas ámbas por varias calles hasta entrar de nuevo en la Catedral; colocáronse allí las imágenes en pequeños altares á cada lado del mayor, interin se dijeron los divinos oficios.—J. *F.*

Mayo 10.—Es ajusticiado y luego quemado un hombre de Lluchmayor, por crímen de bestialidad.—*Jn. Br.*

—24—En 31 de Marzo falleció el Rey Don Felipe III, á los 44 años de su edad y 23 de reinado. Llegó la noticia á Mallorca en 21 de Abril y el mismo día se pregonó el luto, se prohibieron los regocijos y músicas populares, y el uso de metales preciosos á las Señoras, etc: enlutáronse todos los ministros ó empleados así Reales como Universales, jueces, etc.; doblaron las campanas de la Seo, parroquias, monasterios y otras Iglesias, las noches de nueve días consecutivos, y el día 23 de Mayo, despues de vísperas y completas, y demás oficios de difuntos, cantados en la Catedral con gran solemnidad, salieron 12 caballeros con gramallas de luto cavalgando sobre mulas, y recorrieron la ciudad invitando á los vecinos á las exéquias; por la noche hizo el pregon el sepulturero á quien acompañaban tambien 12 hombres con gramallas y hachas encendidas. La mañana del día siguiente 24 se celebraron las exéquias en la Seo por cuenta del Procurador Real: asistió este fun-

cionario con todas sus dependencias, el Virey Don Francisco Juan de Torres, Jurados, Baile, Veguer, Síndicos, Clavarios etc., los gremios con gramallas, toda la nobleza y mucho pueblo vestidos de luto. Ofició el Obispo de Pontifical, predicó el mismo prelado y luego hicieron las absoluciones todas las Parroquias y Conventos, por su órden. El mártes 25 las celebraron los Jurados en la misma forma que el Procurador Real. Estaban la capilla mayor y la parte delantera del coro y púlpito, enlutados, con muchos escudos de armas (Reales el primer día y de la Universidad y Reino el 2.º) y versos alusivos á la muerte del monarca. Era el túmulo muy suntuoso y profusamente iluminado, y figuraba sobre él el cuerpo de S. M. vestido con el hábito de San Francisco de Asis, con el cual había sido enterrado. El 2.º día asistieron tambien todos los oficios Reales, Universales y mecánicos, y en ambos el Inquisidor con sus oficiales, vistiendo gramallas.—El mismo día hubo misa y sermon en la Merced. El 26, misa y oficio de *Requiem* en la Compañía de Jesus.—El 3 de Junio doblaron las campanas de los Dominicos casi toda la noche, y el siguiente celebró un oficio el Inquisidor, con asistencia del cabildo y los Jurados. El día de la Sma. Trinidad se hicieron las honras en San Francisco en la Misa mayor; por ser esta fiesta no asistieron los Jurados ni el cabildo.—*J. F.*—*J. P.*

—9—Llegaron 22 galeones de Inglaterra: saludó con tres tiros la capitana, contestóle la fortaleza de Portopí y el baluarte de la Atarazana con otros tres cada uno; volvió la capitana á disparar 9 tiros y luego todas las naves tiraron, unas 6 y otras 5, á lo que contestaron los baluartes de la parte del mar y la torre del muelle, pero no el castillo de Bellver. Díjose que iban á Argel, costeando y apresando cuantos bajeles encontraban de moros y de flamencos: marcháronse el día 26.—*J. F.*

—24—Antes de empezarse las exéquias Reales, trabáronse de palabras dos prebendados de la Seo.—Estando uno de ellos comiendo en su casa, fueron allá seis caballeros, dos de los cuales subieron é hirieron al canónigo Armengol con varias estocadas, de las que se defendió como pudo, quedando herido en la mano derecha. Asiláronse 5 en San Jaime: sácolos el Virey personalmente de su asilo y los encerró en la Torre del Angel con grillos y cadenas; el 6.º no fué hallado. Pocos días despues pidió el Inquisidor Pizá á dos de ellos: entregáronsele en 2 de Junio y los puso aherrojados y con guardas de vista en las cárceles de la Inquisicion.—Declaróse que á todos les valía el asilo, y, de órden de la Corte, fueron restituidos á San Jaime.—Por Abril de 1623 el Doctor Casellas, rector de aquella parroquia, nombrado árbitro por le Virey, declaró que atendido á que habían sido sacados de la Iglesia y encarcelados, fuesen libres *a crimine et a carcere*: el 4 de Mayo ya se paseaban por la ciudad.—*Jn. Br.*

Junio 27.—El Virey D. Francisco Juan de Torres tomó posesion del presente Reino á nombre del nuevo monarca D. Felipe IV y prestó el acostumbrado juramento: seguidamente lo prestaron los Jurados, Síndico de Menorca, y los Alcaides de todos los castillos, entregándole cada uno sus llaves respectivas, esto es, los Jurados las de la ciudad de Mallorca, el Síndico de Menorca las de aquella capital de la isla, y asi los castellanos de los de todo el Reino.—Tuvo lugar la ceremonia despues de vísperas y al día siguiente hubo oficio solemne. Dejóse el luto y se celebraron fiestas y luminarias dos noches.—*J. P.* (1)

Julio 28.—Llegaron 5 galeras de Malta y entraron en el muelle con sus flámulas y banderas entre las arrumbadas de los remos; y, casi delante de la Seo, hicieron salva todas: la tierra solo disparó tres tiros, de lo que formuló gran queja el General. Marcháronse el 29 y luego que estuvieron más allá de la torre del muelle, viraron las proas hácia dicha torre y saludaron cada una con tres disparos que contestaron los baluartes: la marejada las obligó á dar la vuelta á Portopí, donde permanecieron hasta la noche en que salieron con direccion á Ibiza y Cartagena. Díjose que llevaban tres embajadores por (ó para?) S. M.—*J. P.*—*J. F.*

Agosto 12.—Solemne procesion del clero Regular, ménos los Mercedarios, que fué á la Puerta del Muelle á recibir 70 cautivos redimidos por los Trinitarios: hizo estacion en la Seo la procesion y despues en el Espíritu Santo, en cuya Iglesia predicó Fr. Antonio de Gorea, agustino portugués, Obispo de Sirena, el cual había sido esclavizado el año anterior pasando de Mallorca á la península: iba vestido de fraile con sombrero forrado de verde.—Los redimidos se marcharon el día siguiente.—*J. F.*—*J. P.*

—17—Entraron en el muelle 7 galeras de España y, cuando estuvieron delante de Portopí, dispararon todas y contestó la tierra. Al día siguiente entraron 5 de Malta; saludaron á la

(1) Véanse los Apéndices á este siglo.

ciudad y su capitana á la de España con cuatro disparos que le devolvió la española: marcháronse el sábado siguiente (21) en direccion á Menorca, segun se dijo.—*J. P.*—*J. F.*

—21—Murió el Virey D. Francisco Juan de Torres: el día siguiente se le puso en un túmulo forrado de bayeta en el aposento de palacio que salía al balcon, con el manto blanco de Santiago, calzadas las espuelas y con la espada dorada. Doblaron las campanas como si fuese dignidad eclesiástica: hiciéronle responsos las parroquias, comunidades religiosas y clero del castillo Real, éste con música. En 25 se le llevó al cementerio de Sta. Cruz; se le embalsamó y puso en un ataud embadurnado de pez griega el cual se encerró en otra caja forrada de terciopelo negro con una cruz roja. Llevóse el cuerpo la Vireina, quien con toda su servidumbre se fué á Valencia en 11 de Setiembre, en las 7 galeras españolas que permanecian en el puerto desde el 17 anterior. No se le hizo funeral alguno, de lo que se escandalizó todo el pueblo.—*J. F.*—*J. P.*

—El 22 juró en la Catedral el cargo de Lugarteniente de Virey el Procurador Real D. Ramon Zaforteza.—J. *F.*

Setiembre 22.—Empezaron rogativas por necesidad de llúvia y continuaron todo el mes siguiente en la forma acostumbrada. En 31 de Octubre llovió un poco. En 5 de Noviembre llovió en abundancia y cayeron varios rayos, uno de los cuales dió en la vidriera grande de la Seo: lloviznó la noche del 6 y continuaron las procesiones de rogativa en las parroquias, tres días consecutivos cada una hasta el 21. En Diciembre llovió mucho y en 21 se cantó *Te Deum* general en accion de gracias.—*J. F.*

Noviembre 21.—Murió el Regente D. Josef Desmur y fué enterrado en la iglesia del Espíritu Santo.—*J. P.*—*J. F.*

—25—Desembarcó el Inquisidor Licenciado Pedro Diez de Cienfuegos, en reemplazo del anterior D. Juan de Godoy San Clemente, quien se había marchado por Andraitx el 10 de Mayo. —J. *F.*

—Este año, D. Antonio Quiñones levantó en Mallorca una compañía de soldados para ir á Sicilia.—*G. T.*

1622.

Febrero 24.—Procesiones generales por necesidad de llúvia, que empezaron en este día en la forma de costumbre, y siguieron durante todo el mes de Marzo y Abril hasta el 24 de Mayo en que concluyeron: dirigiéronse varias de dichas procesiones á San Nicolás de Portopí y en gran parte de ellas iban los concurrentes vestidos de blanco.—J. *F.*

Julio 12.—Llega el nuevo Virey D. Jerónimo Agustin, del hábito de Calatrava, embarcado en una galera de las ocho de Sicilia y la capitana de Nápoles que le escoltaron, marchándose al día siguiente. Acompañáronle á la Seo los Jurados con sus gramallas, y juró en el altar mayor.—J. *F.*

—18—Llegó la noticia de la Bula expedida por Gregorio XV en favor del misterio de la Concepcion; repique de campanas en el monasterio de monjas de su nombre y grande iluminacion por la noche. Llegó el Buleto el día siguiente y se resolvió otro repique general y *Te Deum* que se cantó por la tarde dal mismo día: celebróse otro en San Francisco con asistencia del Virey y Jurados, y por la noche hubo luminarias en la ciudad.—J. *F.*

—27—Llegó en un bergantin de Valencia el nuevo Regente Doctor Juan Francisco de Gracia. Recibiéronle los Jurados y el Virey en la Sala de la Gobernacion del Castillo, y fueron á Sta. Práxedes, donde prestó juramento y homenage en manos de dicho Virey, leyendo el protonotario de la Real Audiencia el privilegio de su título y las observancias de aquel tribunal; salieron de la capilla, dejaron luego en el cancel de la Gobernacion al Virey y se dirigieron á la Seo, en cuyo altar mayor juró el Regente las franquezas y privilegios de Mallorca, y el Monitorio sobre la observancia é inmunidades de la Iglesia, y despues le acompañaron hasta la puerta de la Sala de la Gobernacion: allí le recibieron los Señores de la Audiencia, volviéndose los Jurados á la casa de la Universidad.—(1)

Setiembre 12.—Llegaron 4 galeras de Génova cuyo general era D. N. de Spínola: saludaron á la plaza. Díjose que venian para llevarse una compañia de soldados. Marcháronse el 22 con rumbo á Barcelona.—J. *F.*

—24—Fiestas á San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier en la Iglesia de Montesion. Empezaron el día 24 con repique general y vísperas á que asistió el Obispo, de pontífical; grandes iluminaciones por la noche, sobresaliendo á todas la de los Dominicos. Oficio de Pontifical el 25; asistió el Virey, Jurados, Baile, Veguer, Mostasaf y mucha nobleza: por la tarde

(1) Almanaque de las Islas Baleares para 1878 por D. Tomás Aguiló: noticia tomada de las apuntaciones de Francisco Salvá, *escrivá de las despesas menudas* de la Universidad política del Reino.



procesion general á que concurrieron los Regulares con cruz alta; de la Seo fué á Montesion entrando por la puerta lateral y saliendo por la mayor; á San Francisco cuyo altar mayor estaba muy iluminado, lo mismo que el de la Iglesia de Sta. Eulalia, por la cual pasó, saliendo por la puerta del pan, plaza de Cort y delante de casa del boticario Pizá, donde había un precioso altar; entró por la puerta mayor en la Iglesia de Santo Domingo perfectamente adornada. Hubo juego de *cosis*, y *cavalls cotonés*. Delante de la casa del *Ban* se colocó un tablado y una gran torre para fuegos de artificio, en la que se representó la Conversion de San Ignacio de Loyola, y, quemado el castillo, se restituyeron á Montesion las dos imágenes de San Ignacio y San Francisco Javier; por la noche fuegos y luminarias. El 26 por la tarde los Dominicos fueron procesionalmente á Montesion. El 28 y 29 los Padres de la Compañía, con sus estudiantes, representaron en el pátio del Castillo Real la comedia titulada de San Ignacio de Loyola. El 29 hicieron gran fiesta en Montesion los *Defenedors*, y no se quemó una montaña de fuegos por haber llovido copiosamente. El 30, 4 carros triunfales, en los que se representaron ciertos diálogos ó entremeses, fueron al Castillo Real, al palacio episcopal y delante de la Sala de los Jurados, y luego pasaron por delante de la Lonja, en la cual había una montaña en cuyo interior se veían las imágenes de los dos Santos, con un nombre de Jesus en la mano; esta montaña se abrió disparando varios artificios de fuego; despues se corrió un toro lleno de coetes, lo que divirtió á la gente en gran manera. El 2 de Octubre hubo torneo en el Borne, y con él dieron fin estas fiestas.—J. *F.*

Octubre 4.—Fiestas de Sta. Teresa de Jesus. Repique general de campanas y luminarias las noches del 4 y del 8. El 9 por la tarde procesion general que se ordenó en la Seo, fué al convento de monjas Teresas, y tomando la imágen de la Santa, recorrió varias calles y conventos y estuvo muy lucida, pues de antemano se ofrecieron premios á las comunidades que más se distinguieran. Todos los eclesiásticos de Sta. Eulalia revestían dalmáticas, casullas ó capas: los bordones llevaban la cruz con los cinco Santos canonizados y un tabernáculo con Santa Eulalia y Santa Teresa; ganó esta parroquia el premio consistente en una bolsa encarnada con 10 libras. El que llevaba la cruz de San Miguel iba vestido con dalmática y alas como un ángel; detrás de él marchaba una compañía de angelitos, de dos en dos, el capitan con su gineta; un angel con un tambor; un alférez con una banderola de tafetan carmesí y la figura de la Santa; un escuadron de lanzas; el Arcangel San Miguel con un demonio encadenado; el Arcangel San Rafael y un jóven representando á Tobías con un pez colgando; el Arcangel San Gabriel con un lirio; el clero con dalmáticas, casullas y capas; dos bordones con capas; un tabernáculo con San Miguel, espada en mano, contra los espíritus malignos que estaban en el tabernáculo, todo riquísimo; y finalmente el Rector con capa pluvial, el diácono y el subdiácono: dicho tabernáculo fué premiado con 5 libras. San Francisco llevó una especie de cruz, á manera de *ledania* y encima la figura de Sta. Teresa; llevábanla dos religiosos, y debajo había una como granada partida en cuatro partes, á la que se pegó fuego delante del convento de Teresas, donde estaban el Virey y *Magistrado.* Creyeron que solo se quemaría una de las cuatro partes de la granada, guardándose las otras tres para otras ocasiones, pero todo ardió; cayóse al suelo la imágen de la Santa, y el religioso se chamuscó toda la cabeza; esta cruz ganó 5 libras. Iban luego religiosos con dalmáticas, otros con casullas y 20 capas; despues la Purísima Concepcion y el ministro con diácono y subdiácono. Todos se distinguieron, ménos la parroquia de Santa Cruz que concurrió pobremente y sin sacerdotes. Los gremios con pendones y luces. En 12 de Octubre, último de octava de dichas fiestas, vísperas con música, sermon y luego dos castillos de fuegos artificiales que se quemaron en la plaza del Cármen, delante de la calle de las Teresas. Los días 16, 17 y 18 los carmelitas hicieron fiestas de Sta. Teresa: la tarde del 18 se corrió una sortija y estafermó en el Borne, siendo mantenedor Luis Togores y Sala con su estandarte, en el cual estaba la imágen de Sta. Teresa.—*J. F.*

—Este año hubo peste en Argel: tomaron los Jurados y Morberos las precauciones debidas; inmiscuyóse el Virey en el negocio, pero aquellos acudieron á S. M. y el monarca escribió al Virey que los Jurados estaban en sus atribuciones tomando las medidas oportunas.—*G. T.*

—Este mismo año se levantaron dos compañías de 300 soldados cada una por los capitanes Don Antonio García y Don Antonio Homs, los cuales pasaron con ellas á Lombardía.—*G. T.*

1623.

Enero 11.—Empezaron las procesiones de rogativa implorando el acierto en la eleccion de Obispo; el 14 tuvo lugar una general, que siguió el curso de la del Angel; celebráronlas luego los Dominicos, Franciscanos, Trinitarios, Mercedarios y los religiosos de la Soledad. —*J. F.*

Abril 18.—Tercera fiesta de Páscua; comenzaron las rogativas por la salud pública y necesidad de llúvia; procesiones generales de las cuales no pudo celebrarse la del 7 de Mayo, por haber llovido mucho en toda la isla; cantóse en su lugar un *Te-Deum*, pero volvieron á empezar las plegarias en 21 de dicho mes de Mayo.—*J. F.*

Mayo 18.—Tempestad y aguacero que duró unas dos horas; crecieron mucho los torrentes; en la Catedral hubo necesidad de abrir algunas sepulturas para dar salida á la gran cantidad de agua que salia del Capítulo y llegaba ya á la capilla del Corpus Christi; subióse la Veracruz al campanario y se tocaron las campanas.—*J. F.*

—31.—Entraron cuatro galeras de Barcelona y saludaron con 4 disparos, contestándoles con 3 el baluarte del muelle. Venía en ellas Misser Albanell, juez de la Real Audiencia y Misser Gori, catalan, juez de *Corts* de la misma, quienes habian desembarcado en Cap de Pera, por no poder hacerlo en Sóller ni en Alcudia. Marcháronse las galeras en 9 de Junio: mandábalas D. Francisco Sabater, del hábito de S. Juan.—*J. F.*

Junio 6.—Alarde ó Revista general militar (*«Mostre y resenya general.»*)—El Virey D. Jerónimo Agustin, Maestre de Campo, Lugarteniente y Capitan General de este Reino, recibió carta de S. M. en que le participaba que algunos rebeldes irlandeses preparaban cierto número de naves de guerra, las cuales se susurraba que debían unirse á otras corsarias, tripuladas por moriscos expulsados de España, y que habían cargado infantería, pertrechos y municiones de guerra; como se ignoraban sus designios, dispuso el Rey que todas las comarcas marítimas y fronteras de sus reinos, especialmente esta isla y sus adyacentes, estuviesen avisadas y prevenidas de lo necesario, por si el enemigo se acercara á ellas. Reunió el Virey Consejo de Guerra; dispuso la publicacion de los Reales Edictos, y ordenó la celebracion simultánea en la ciudad y los pueblos, de una revista y muestra general de todas las milicias, así de á pié como de á caballo, voluntarios y forzados. Opusiéronse un tanto los Jurados á esta determinacion por no creerla conveniente, pero atendido el Real aviso y la voluntad del Virey, condescendieron con su ejecucion.—Dicho dia 6, despues de comer, repartiéronse por los baluartes de toda la muralla las compañías de esta ciudad y su término, con sus respectivos capitanes, y las dos de los doscientos muy completas y ordenadas. Las de caballería voluntaria de la ciudad y su término, cuyo coronel era D. Albertino Dameto, del hábito de Santiago, armadas de lanzas, escuadronadas, cada una con su estandarte y trompeta, lo propio que los caballos forzados, se reunieron en la plaza del Borne; repartiéronse otras en las plazas más principales, esto es, la Nueva, la del Temple, las del Mercado, Cármen y Lonja, con sus cuerpos de guardia en las puertas de la ciudad, artilleros, ayudantes de artilleros y tropas de arcabucería.—Convidó el Virey á los Jurados para presenciar aquel espectáculo y concurrieron con el Mostasaf, Cónsules, y otros oficiales Universales, yendo á palacio donde ya encontraron al Baile, Veguer, Lugarteniente de Procurador Real, varios capitanes, Sargento mayor y otras personas notables; bajaron todos á la plaza de palacio donde les esperaban algunos coches y carrozas; subió á la suya el Virey con los Jurados Militar y Ciudadano mayor, Baile y Lugarteniente de Procurador Real, por no caber más; repartiéronse los otros en las restantes, junto á la última de las cuales iba el guion de S. Sria. con guardia de algunos capitanes y otras personas, y así marcharon para rondar la ciudad y visitar los lugares en que estaban repartidas las compañías.—Empezóse la revista por el bastion de Berard, donde se apearon todos, y montando de nuevo en los carruagues, continuaron por los baluartes de los Capellanes, de S. Antonio, de Zanoguera, Puerta Pintada, Socorro y Vilaragut: en todos estaban las compañías formadas en escuadron y hacían salva de arcabucería al pasar el Virey con su acompañamiento. Hecha la reseña de toda la gente, armas y municiones, dióse órden á cada capitan de no moverse de su puesto, y de que, si al toque de Ave Maria no la tenían en contrario, se retiraran á sus casas.—De la Puerta Pintada marchó la comitiva á pié y guardando la forma de *tabla*, por la calle de los Olmos abajo, hasta delante de la de Jesus, y dentro del cuadro de la Plegadissa se hallaba formado un escuadron, una compañía

de infantería y otra junto á la pared del Monasterio de la Magdalena, las cuales, durante el paso del acompañamiento, hicieron una famosa descarga de arcabuces y mosquetes.—Al pié de la Cuesta del Hospital, sentóse el Virey á descansar en sillas que se trajeron al efecto, con los Jurados, Oficiales Reales y Universales, por su órden de precedencia, y con algunos capitanes y caballeros ancianos; detrás de los asientos se colocó gran concurrencia popular y en sus carrozas la Vireina y algunas damas de Palacio que fueron á ver la fiesta. El Regente y Doctores del Real Consejo llegaron entónces, y se sentaron junto á la puerta de Jesus, de espaldas á la pared de la muralla. Despues de haber refrescado S. Sria. con su comitiva, á causa del mucho calor que se sentía, dió órden al Sargento mayor de que llamara á don Albertino Dameto, con todas las compañías de á caballo que estaban escuadronadas en la plaza del Borne; fueron por el *Pla del Carme*, pasaron por delante de S. S. y Magistrado, muy bien ordenadas y aderezadas con sus galas y plumas, yendo delante el citado D. Albertino Dameto, coronel de toda la caballería, acompañado de trece caballos suyos con lanzas, trompeta y estandarte; seguíanle, cada uno con sus compañías, clarin y estandarte respectivos, Jerónimo Salas, Jaime Anglada, N. Togores, armado de punta en blanco, Francisco Sureda y Vivot, y despues el capitan de caballos forzados, contándose entre todos 345 caballos. Salieron por la puerta de Jesus; dieron la vuelta; entraron por la Pintada; bajaron por la calle de los Olmos y, pasando otra vez por delante del Virey, dirigiéronse por la de S. Jaime al muelle donde llegaron casi al oscurecer.—Pasada la caballería, despidióse el Lugarteniente de los Jurados; montó á caballo y con el Sargento mayor, su guion, otros capitanes entretenidos y personas notables, fué á recorrer las murallas y reconoció los bastiones de las Parelladas, Sitjar, Moranta, Sta. Catalina y demás fronteros al mar, donde se le hizo salva como en los otros. Entretanto los Jurados con el Baile, Veguer y otros Oficiales Reales y Universales, fueron en sus coches por la calle de S. Jaime, Borne y muelle donde volvieron á ver la caballería.—Hallábanse en el muelle dos galeras de Barcelona, cuyos capitanes se holgaron de presenciar tan solemne muestra, á pesar de haber visto otro torneo de á pié con lindísimas invenciones, que había celebrado la Cofradía de S. Jorge, patron de la caballería mallorquina: quedaron satisfechos los catalanes, el pueblo y particularmente el Virey, quien dijo en tal ocasion que, con la mitad de aquella gente de á pié y á caballo, le bastaba el ánimo para conquistar toda Berbería. Acompañáronle á su casa los caballos forzados y voluntarios, y luego al coronel á la suya que estaba en el Borne.—Igual muestra y revista general de la gente de á pié y de á caballo, dispuso S. Sria. que se efectuara por los capitanes de las parroquias y villas de la parte foránea ó rural de la isla.—*J. F.* (1)

Julio 23.—A consecuencia de una reyerta entre los carniceros Juan Carrió y Gabriel Bastard, familiar del Santo Oficio, mandó el Inquisidor al Licenciado Pedro Diez de Cienfuegos que prendiera á Bastard, y al Alguacil D. Sebastian Garcés que detuviera á Carrió, á quien dijo que tenía arresto en su casa por órden del Virey: en la noche del mismo día mandó el Virey á los alguaciles Ferrando y Ballester que capturaran á D. Sebastian Garcés, alguacil mayor de la Inquisicion: prendiéronle, maltratáronle, y arrastrando lo introdujeron en casa del mercader Miguel Domenge, hasta nueva órden del Virey: llegaron luego sucesivamente el alguacil Brotat con muchos comisarios y el Sargento Mayor Juan Antonio Rossinyol con mucha gente armada de arcabuces y alabardas y, á pesar de la intimacion que les hizo el Secretario Juan de Igualeta de que dejaran libre la persona de Garcés, so pena de excomunion y de multa de quinientos ducados, se le llevaron con gran tropel de gente y hachas encendidas á la prision Real, donde se le colocó apartado. Al día siguiente, en la misa mayor de la Seo, se publicó la excomunion de Juan Antonio Rossinyol, Ferrando, Ballester y Brotat, y se hizo otro tanto en Sta. Eulalia. A cosa de las 10 de la mañana de este día fueron al Real Palacio el Secretario Damian García, Juan Fée, y Jaime Viquet presbíteros y honestas personas del Sto. Oficio, para notificar un mandato á dicho Sr. Virey, y cerca del medio día, despues de salido del Consejo, hecha la debida cortesía, se le leyó el mandato que decia así: «Por el tenor de las presentes mandamos á D. Gerónimo Agustin, Virey deste reino y al Dor. tal Graciá, Regente de la Real Audiencia, pena de excomunion mayor *latæ sententiæ*, y de dos mil ducados cada uno,

(1) Almanaque de las Islas Baleares para 1880 por D. T. Aguiló; noticia extraida de las apuntaciones del escribano Francisco Salvá.

den la persona de D. Sebastian Garcés, alguacil mayor del Sto. Oficio, dentro el término de tres horas.» Enfurecióse el Virey, tomó el papel de las manos del secretario García, apostrafándole de descortés, desvergonzado y mal educado, y arrojándolo al suelo con desprecio, mandó cerrar todas las puertas y encerrarles dentro de un cuarto, del cual fueron extraidos á súplicas del Veguer D. Jorge Sureda, ya muy tarde, por cuya razon les invitó el Virey por tres veces á que se quedasen á comer con él, invitacion que reusaron los escarcelados, dándole las gracias y retirándose á participar al Inquisidor lo ocurrido. En 27, á las 9 de la mañana, fijáronse de órden del Inquisidor, dos papeles, uno en la escalera del Virey y otro en la del Regente, y, al oscurecer, fueron excomulgados en la Seo y Sta Eulalia el Virey y Regente, lo que se repitió el 28 en todas las demás Parroquias, Monasterios y Conventos: á las 5 de la tarde del propio día 28, mandó el Inquisidor á Juan Fée, Jaime Viquet y Jaime Frígola que pusiesen 5 papeles, uno en la puerta de Juan Alcover, procurador fiscal, otro en la del Dor. Gori, juez de *Corts*, Virey y Regente, y al fijar el del Regente, el Virey que se hallaba asomado á la ventana que mira al patio, ordenó, con grandes gritos, cerrar las puertas del palacio y llamó á Fée y á sus compañeros, quienes, al subir la escalera, se encontraron con el Virey que bajaba: mandó á Fée que leyese el papel y lo hiciese con cortesía, á lo que contestó «Ilmo. Sr. no tengo tal órden;» prevínole que arrancase el que habia fijado y recibió igual respuesta, en cuyo acto dispuso que se trajera una barca del muelle á la puerta falsa del huerto del Castillo, junto al mar, y les aprisionó en un aposento que da á dicho huerto, con dos alguaciles de guardia, ménos á Jaime Frígola á quien encerró con grillos, cadenas y guardas de vista en la torre del Angel. Despues de hora y media fué Bautista Cardell, notario del Criminal, y se llevó á Fée y Viquet á su escribanía donde estaban el Regente y el Dor. Gori, los cuales, con gran preámbulo, les dijeron que el Virey no los desterraría y que, en lo sucesivo, no fijasen mas papelotes en un edificio Real y se fuesen en buen hora, á lo que repusieron, que no se irían sin Jaime Frígola, á quien se puso en libertad, yéndose los tres juntos á dar cuenta al Inquisidor. Por la tarde Fée y Viquet fueron á llevar otro papel al abogado fiscal Dor. Faviller, el cual los recibió con mucha cortesía, contestándoles que apelaba de todo. En 29 por la tarde excarcelaron á D. Sebastian Garcés, por concierto que habia mediado, y el Inquisidor comisionó á un religioso recoleto, llamado el P. Planas, para absolver de la excomunion al Virey, Regente y demás, por cuatro meses, con reincidencia, y se extrajo de la cárcel al carnicero Carrió, hasta que llegase de la Corte la resolucion del asunto.—*J. F.*

Octubre 7.—Gran tempestad y llúvia casi todo el dia; la Riera engrosó de suerte que estuvo para sobrepujar por encima de la pared nueva inmediata á los Tintes. En el *Cap Enderrocat* se perdió una barca con 7 personas que habían ido á pescar, entre ellas el Dor. Zamora, presbítero.—*J. F.*

Diciembre 5.—Falleció de un ataque apoplético el Obispo D. Simon Bauzá: hiciéronsele por el clero de las parroquias y conventos las exéquias de costumbre y se le enterró en una urna de piedra de Santany, en la bóveda de su convento: fué prelado de vida ejemplar y gobernó esta Diócesis 16 años.—*J. F.—G. T.*

1624.

Febrero 5.—Acuerdo del Consejo resolviendo que, puesto que las pólizas rezagadas del Clavario importaban 44.795 lbs 2 ds., se vendiesen los derechos de la ciudad, pagaderos sus precios con pólizas de cualquiera de los clavarios, á excepcion del derecho del *sagell* y del aceite, los cuales estaban destinados al pago de la fortificacion y guarda; y que se pusiese en ejecucion la Real Pragmática respecto de los legos, exceptuando por entónces á eclesiásticos y religiosos, y que no siendo el derecho del *sagell* suficiente para el General, se aplicase el Quinto del vino al desempeño de la Universidad, la que, para abastecer de víveres á esta Isla, desde 1614 al 1624, habia gastado 169.000 lbs. por las rebajas de los trigos.—*G. T.*

Marzo 22.—Fué herido de un arcabuzazo Onofre Brondo, y murió de resultas de la herida el día 25.—*F. S.*

Junio 2.—En este dia fué el Doctor Gori, de la Real Audiencia, á casa de D. Francisco Sunyer, familiar del Sto. Oficio, para examinar á un criado el cual habia sido herido de un arcabuzazo. Condújole el dueño de la casa al entresuelo que habitaba su hijo D. Juan, para que viera al lesionado, y como por el agujero de la llave observaron dos bandoleros que allí estaban ocultos, (D. Pedro Santacilia, y N. Company) que se acercaba el magistrado, huyeron por el huerto y, saltando las tápias, salieron al *pla del Carme,* no sin ser perseguidos por un

alguacil hasta que se asilaron en el Convento. Participó D. Juan Bautista Gori lo ocurrido al Virey, y éste acudió con los indivíduos del Real Consejo y los caballos forzados, para reconocer el susodicho convento en busca de aquellos bandoleros, sin que el riguroso registro practicado ofreciese resultado alguno. Reconoció igualmente toda la casa de Sunyer, pero no encontrò nada sospechoso: mandó encarcelar en la Torre del Angel á D. Juan Suñer y, á pesar de las reclamaciones de la Inquisicion, lo embarcó al día siguiente en dos fragatas y lo remitió al Rey sin dejarle comer ni mudar de trage. El mismo dia se tocó entredicho en la ciudad por órden del Inquisidor y fueron excomulgados el Regente y Doctores de la Audiencia Graciá, Gori y Abogado Fiscal Alcover; poco despues se les anatematizó ó maldijo, y el Virey hizo publicar un pregon declarándole *bandeljat* (extrañándole?) y alborotador del pueblo.—Duró el conflicto hasta 13 de Agosto de 1625, en que el Rey corrijió duramente á aquellos magistrados. (1)

Agosto 20.—Llegaron 10 galeras de España; entraron en la cala de Portopí donde espalmaron y á los dos días se marcharon sin haber saludado á la tierra. Mandábalas el Duque de Fernandina, hijo de D. Pedro de Toledo.—*J. F.*

—23—Carta del Sr. D. Félix de Guzman participando su eleccion para el Obispado de Mallorca. Al día siguiente solemne *Te Deum* en la Seo, al que asistió todo el clero secular y regular. Díjose que el nuevo prelado falleció de alegría; por lo que no llegó á posesionarse del Obispado.—*J. F.*

1625.

Enero 3.—De órden del Rey fueron los Jurados al capítulo á pedir que se celebraran rogativas por la armada dispuesta contra el Brasil: resolvió el Cabildo que tuvieran lugar misas solemnes de rogativa durante nueve días, y procesion *per ambitum* de la Iglesia: empezaron en la Seo el día 7; el 12 la hubo general que fué á los Agustinos.—*J. F.*

Setiembre 30.—Este día y el siguiente se celebraron solemnes fiestas por la beatificacion de Francisco de Borja; hubo iluminaciones y fuegos de artificio.—*J. F.*

Octubre 5.—A consecuencia de ciertas quejas elevadas á S. M. por los Jurados contra el Lugarteniente General, dispuso el Rey que se diese cuenta de ellas y de sus causas, por cartas con justificativos, vistos los cuales por el Consejo se les respondería, y que estas resoluciones se registrasen en los libros de la Audiencia, Ciudad y Ayuntamiento (?).—*G. T.* (1)

Noviembre 15.—En Real Pragmática de esta fecha concedió el Rey, á instancia de los Jurados y del Prior del Colegio de Lluch, á los colectores de limosnas de este Colegio, las mismas prerogativas que á los del Monasterio de Montserrat: esto es, que pudiesen llevar armas, áun las prohibidas, exencion de multitud de derechos é impuestos, y que no se les obligara á desempeñar cargos públicos, etc.—*G. T.*

—26—Habiéndose marchado en 12 de Marzo el Inquisidor Licenciado Pedro Diez de Cienfuegos, fué nombrado y desembarcó en Portopí en 26 de Noviembre, el Doctor D. Andrés Bravo, canónigo de Jaen.—*J. F.*

1626.

Marzo 17.—En 4 de este mes falleció el Obispo de Jaca Sr. D. Juan Estelrich, Sacrista y canónigo de la Seo; en 17 siguiente se celebraron solemnes funerales como si hubiese sido Obispo de Mallorca.—*G. T.*

Abril 15.—Llegó el nuevo Obispo D. Baltasar de Borja, en dos galeras de Sicilia: desembarcó á las 3 de la tarde delante del Mirador, y al siguiente día tuvo lugar su entrada solemne como se celebró para la del Ilmo. Laso Sedeño. Era hijo del Marqués de Lombay, Duque de Gandía, y de Doña Juana de Velasco, hija del Condestable de Castilla, y tenía 40 años cuando fué electo Obispo de Mallorca.—*J. F.*—*G. T.*

Julio 14.—Juró el cargo de Regente el Doctor Misser Jacinto Vallonga, Abogado Fiscal que era de la Real Audiencia:—*J. F.*

Agosto 30.—Solemnes fiestas de Sta. Isabel, Reina de Portugal: repiques, músicas, luminarias. El día 6, ofició de Pontifical el Obispo Borja: por la tarde procesion general en la que los gremios llevaban, además de sus pendones y alumbrado, varias tramoyas; los carniceros el baile de Cosis; los cuberos San Juan Bautista bailando; tras de la cruz de la Seo iban 30 parejas de caballeros vestidos de pardo con ceñidor ordinario, etc. etc.—*J. F.*

Noviembre 11.—Empezó su visita pastoral

(1) Véase en los apéndices el original de esta relacion anónima.

(1) Ayuntamiento: así lo dice Terrasa y probablemente así estará escrito en el documento original, redactado en la Córte por quien tal vez no supo que en Mallorca no habia Ayuntamientos, en la forma que se introdujeron despues del Decreto de Nueva Planta.



el Obispo D. Baltasar de Borja; fué á Lluchmayor de donde volvió en 16 Enero siguiente, recibiéndole el Virey D. Jerónimo Agustin los Jurados, cabildo y mucha nobleza; los baluartes del *socarrador* y de la puerta de San Antonio dispararon muchos morteretes y dos piezas de artillería cada uno: volvió á continuarla saliendo en direccion á Menorca en 19 de Mayo del propio 1627; llegó á aquella isla el 25 siguiente y el 16 de Junio desembarcó de nuevo en Cap de Pera, entrando en la ciudad el 23 al oscurecer, siendo recibido con salvas y repiques de campanas.—*J. F.*

Noviembre 29.—De órden del Rey se celebró una misa solemne al Smo. Sacramento por razon del peligro en que se vió la flota de España, la cual, estando á pique de ser apresada por el enemigo, debió su salvacion á una gran niebla que sobrevino y favoreció su huida. Esta solemnidad debía hacerse anualmente, desde este año de 1626.—*J. F.*

1627.

Febrero 20.—Empezaron solemnísimas funciones de rogativas por necesidad de llúvia, que duraron todo el mes de Marzo, hasta el 11 de Abril en que se cantó el *Te-Deum*. En este intermedio (en 12 de Marzo) fué la Cofradía de San Jorge al convento de Jesus, haciendo el *Via Crucis* en union con los religiosos de San Francisco. Salió la procesion de San Francisco por la calle llamada de D. San Juan (sic), Platería, calle de San Miguel á la Puerta Pintada. En la 1.ª estacion del *Via Crucis* salió el Padre Fr. Costa de un huerto que fué del Canónigo Garau, y notificó á son de trompeta la sentencia al sujeto que representaba á Jesus, acompañado de los dos ladrones; en la 2.ª le pusieron la cruz á cuestas, y así en las otras sucesivas. Llegados al monasterio de Jesus, se hizo la estacion clamando todos despues *«Senyor ver Deu misericordia.»* Todos los caballeros iban vestidos de tela cruda, con ceñidor de esparto; unos calzaban alpargatas, otros iban descalzos; las *vexillas*, linternas y una cruz de madera, eran llevadas por caballeros; entre éstos formaban los religiosos con corona de espinas, soga al cuello, unos con cadenas y calavera en las manos, otros con una cruz y un cirio encendido; todos iban con la cabeza y cara cubiertos de ceniza; marchaba detrás el P. Guardian con capa y asistentes: concurrieron á la procesion el Obispo, Virey, Jurados y *Magistrado*.—El dia 8 de Marzo lloviznó, el 20 y 22 llovió en abundancia por toda la isla.—*J. F.*

Mayo 6—Empezaron fiestas por haberse recibido de Roma el Rótulo de la beatificacion del hermano Alonso Rodriguez de la compañia de Jesus. El sepulturero de la Catedral dió un bando por las calles, á son de trompetas y tambores, anunciando para el día siguiente la publicacion de dicho Rótulo. Colocóse en la Seo, desde el púlpito donde se predica hasta el de piedra, un tablado con dos sillas, una mesa-bufete y dosel; sentáronse en ellas el Obispo y arcediano Rafael Munar, á quien iba dirijido el Ròtulo; los canónigos, con manteo, lo hicieron en sus bancos. Concurrieron las autoridades, yendo á la Iglesia en coches precedidos de los tambores y pífano á pié, las trompetas y alguaciles-maceros de los Jurados y del Virey, á caballo. En el coche del Virey iba éste; á la derecha el P. Marimon, Rector de Montesion, con el Rótulo en una bandeja; delante de él el Jurado *En Cap;* delante del Virey el Regente, el Jurado mayor de ciudadanos en la *proa*, y el Baile en la *popa* del coche; detrás del Virey, los otros Jurados y muchos caballeros en varios carruajes más. Llegados á la Seo, depositó el Rector el Rótulo sobre la mesa-bufete; cantòse un villancico á dos coros; predicó un Padre en latin las alabanzas del Bto. Alonso; entregó el Rector al Obispo el Ròtulo, haciéndole una arenga en aquella lengua; leyóse dicho Ròtulo por un Notario; cantóse otro villancico; entregaron á S. Ilma. un catálogo de los milagros del Beato; hizo otro Padre otro breve sermon en latin y castellano y por la noche hubo repique, luminarias, y coetes en Montesion y Sta. Eulalia.—*J. F.*

Setiembre 20.—Empezaron rogativas por necesidad de lluvias—.*J. F.*

Octubre 27.—Llegaron de Argel, de arribada por el mal tiempo, y fondearon en Portopí, dos saetías que llevaban la redencion de los Religiosos Mercedarios de Portugal: desembarcaron en el muelle, y el 3 de Noviembre fueron en procesion general el clero secular y el regular á S. Francisco de Paula, en donde se encontraban los cautivos, y los acompañaron á la Seo: allí sentados en el banco de arriba, junto al púlpito, oyeron la misa mayor, á la que asistió el Virey Agustin, dos Jurados etc. Acabada la misa se llevaron los Mercedarios á su convento á los 128 cautivos: entre ellos figuraban un relijioso Mínimo, dos de la Merced y uno Franciscano; un Rector de Canarias, 16 mugeres, dos de las cuales llevaban niños de pecho en brazos, y una Señora que se dijo ser esposa del Gobernador de Canarias.—*J. F.*

—En este año se reprodujo por un arbitrista desconocido el proyecto de sustituir la redencion de cautivos, otorgada á los Mercedarios en virtud de concesiones de los Pontífices, que no podian verificarlas, cambiando el sistema de limosnas á la Redencion, por el sostenimiento de bajeles para la defensa de las costas: sería ello una redencion anticipada y redundaría en beneficio y utilidad pública, puesto que no saldrían del país unos capitales, que venía á dar España á los argelinos para facilitar el corso y nuevos cautiverios. Parece que en tiempo de los Reyes Católicos se habia suscitado esta cuestion, y acudió contra el arbitrio propuesto el mallorquin P. M. Fr. Pedro Sitjar, el cual escribió un Epítome de redimir cautivos y defendió á la Orden de la Merced, sirviendo lo que entónces escribió para contestar á los nuevos arbitristas de 1627.—*G. T.*

1628.

Enero 9.—Empezaron rogativas implorando el beneficio de la llúvia, y siguieron hasta que se cantó el *Te-Deum* en accion de gracias en 19 de Febrero, por haber llovido el día 23 y 28 de Enero y nevado en abundancia el 24 y 29 del propio mes.—*J. F.*

Abril 8.—Vuelven á empezar rogativas y cuarenta horas con idéntico objeto; llovió algo en 1.º, 7 y 9 de Mayo. En 22, rogativas por la conservacion de los frutos, las cuales prosiguieron hasta el 2 de Junio.—*J. F.*

Mayo 2.—La bendicion de frutos se trasladó este año al baluarte de la puerta del Campo. —*J. F.*

Mayo 21.—Se embarcó el Virey D. Jerónimo Agustin, á quien el Rey nombró Maestre de Campo en Sicilia. Habia tenido desavenencias con los Jurados y no era bienquisto del pueblo. —*J. F.*

—27—Entierro del Dr. Misser Agustin Albanell, Juez de la Real Audiencia; asistió el Obispo, el Regente, los Doctores Mendieta, Gori y el Abogado Fiscal, pero no lo hizo Misser Mesquida por habérsele muerto una niña. —*G. T.*

Junio 8.—Entró á desempeñar interinamente el Vireinato el Obispo D. Baltasar de Borja. —*G. T.*

—El mismo dia.—Extraccion de Jurados nuevos: éstos fueron á Sta. Prájedes, donde se colocaron los antiguos ó cesantes á la derecha y los electos á la izquierda. El Virey interino tenía en las manos una bandeja con los cuatro Evangelios; juraron arrodillados, por su órden, los nuevos y mudaban de sitio con los viejos, pasando éstos á la izquierda y aquéllos á la derecha; se les leyeron los Estatutos, fueron á dejar en Palacio á S. Ilma. y luego, segun costumbre, á Sta. Eulalia y á la Sala, donde los antiguos se despidieron de los nuevos; acompañaron las mazas y leonados á sus casas á los primeros, y se concluyó la ceremonia.—*J. F.*

—El mismo dia.—Llegaron 5 galeras del Papa: disparó la torre de *las Illetas* una pieza de artillería, saludándolas á su paso por delante de dichos islotes; no contestaron ellas. Entraron en el puerto; despacharon un recado al Virey interino diciendo que si la tierra las saludaba contestarian; consultó el Virey á los Jurados, los cuales no accedieron á aquella pretension y el 10 siguiente se marcharon de Portopí sin saludar. Era el general un caballero del hábito de San Juan, de edad de unos 35 á 40 años.—*J. F.*

—15—Jubileo plenísimo ordenado por Urbano VIII: señalóse á los hombres para su visita las Iglesias de La Seo, Hospital y Monjas de la Concepcion y á las mugeres las de la Consolacion y de la Misericordia.—*J. F.*

—24—Falleció en Inca, en su Monasterio de Jerónimas, Sor Clara Andreu, cuyo cuerpo se venera todavía en aquella Iglesia.—*G. T.*

—El mismo dia.—Salió la cavalgata del palacio episcopal á dos horas de día. Asistía el Obispo y Virey interino montado en una mula adornada con gualdrapas de terciopelo morado, con flecos de oro y seda, guarniciones moradas del propio terciopelo, y hierros dorados. Llevaba sotana morada y muceta, debajo el roquete, y sombrero forrado de tafetan verde: iba entre los dos Jurados mayores Nicolás Rossinyol Zagranada y Baltasar Serra Parera, el Regente Vallonga, Juan Mut, Jaime Rossinyol, Baile, y Mateo Reus, N. Puigdorfila, Veguer, y Baltasar Sans, el Procurador Real interino, Francisco Sureda Vivot, N. Nicolau, jabonero, N. Cotoner, Mostassaf y Salvador Armengol, Clavario.—J. *F.*

Setiembre 7.—Traslacion del cuerpo de la Beata Catalina Thomás del sitio en que estaba á la capilla nueva que se hizo *ex profeso*. Bendíjose con gran solemnidad; disparáronse en el *Pla del Carme* curiosos fuegos artificiales; (un castillo con un globo y el retrato de la Beata, y un gran dragon, etc.) salieron los Jurados de las completas acompañados de un baile de *Cossis* de niños de Valldemosa, y presenciaron los fuegos desde un tablado. Los dias 10 y 11 solemnes funciones religiosas, estando abierta la

tumba para que viese el cadáver el gran concurso que asistió.—*J. F.*

—En este año desembarcaron en las costas de Artá las tripulaciones de algunos navíos ingleses, para hacer agua. Rechazólos Don Albertino Dameto con diez criados suyos á caballo y muchos vecinos de la villa, peleando 4 dias con grande oposicion de los extrangeros.—*G. T.*

—El mismo año prohibieron los Jurados el uso de sombrero á las mugeres, lo que se observó.—*J. F.*

1619.

FEBRERO 20.—A cosa de tres horas de día, por órden del Obispo y Virey interino Don Baltasar de Borja, se intentó el registro de la casa de D. Francisco de Villalonga, familiar del Santo Oficio, para detener á un capellan Barenys que se dijo era bandolero, y aquel caballero se opuso á la entrada en su domicilio, por no llevar permiso del Inquisidor: envió éste un secretario para practicar un reconocimiento, pero no se halló al delincuente, por habérsele facilitado la huida. El mismo día fué preso D. Francisco Villalonga en la cárcel Real: á instancia del Inquisidor se le puso en libertad por la tarde.—El 22 siguiente, con auxilo de los doscientos, fué preso otra vez el mencionado caballero y además Jaime Cugullada, guarda del mar por el Sto. Oficio: el 23, de órden del Virey, se detuvo á Don Sebastian Garcés, alguacil de la Inquisicion, Juan Garau, notario de secuestros, el alguacil Ballester y Cosme Comas portero de la parte foránea ó rural; y se los colocó separados con cadenas y grillos; el 24 se intimó al Doctor Juan Bautista Gori, Juez de Corte (que los había preso) que los entregara en el término de 24 horas; el 26 se le hizo segunda intimacion; el 27 se le excomulgó en la Catedral, Santa Eulalia, Sto. Domingo, Montesion y la Merced; el 28 se repitió la excomunion con participantes, el 1.º de Marzo se anatematizó á dicho Oidor en la Seo, Sta. Eulalia, San Miguel y San Nicolás, y el mismo día extrageron violentamente de la cárcel, protestando que los sacaban á la fuerza por no querer salir ellos de grado, á Juan Garau, Cosme Comas y Jaime Cugullada.—En 2 de Marzo se publicó el entredicho en la Seo: el Domingo 1.º de Cuaresma, 4 siguiente, se publicó un edicto episcopal, y el propio día fué preso el capellan Barenys y recluso en la cárcel del Palau.—El miércoles 14 de Marzo se notificó al Obispo, en su calidad de Virey, al Regente Vallonga, al Juez Gori, y al abogado Fiscal Don Josef de Pueyo, y á Guillermo Alcover, Procurador instante de Fiscal que, dentro de 24 horas, casasen, anulasen y desistiesen de los procedimientos y citaciones que habían dirigido al Inquisidor, y que entregaran las personas de D. Sebastian Garcés y D. Francisco de Villalonga, bajo pena de excomunion y multa de 500 ducados para gastos del Sto. Oficio á cada uno.—El 15 nueva intima para que se hiciese lo que se pedía dentro de 12 horas, bajo apercibimiento de ser excomulgados publicamente: el 16 por la tarde se excarceló á los presos y el Inquisidor mandó alzar el entredicho: el 17 salió el alguacil Ballester excarcelado bajo fianza de mil libras.—J. *F.*

MAYO 20 y siguientes —Declarada Patrona de esta c. y r. la Purísima Concepcion, á virtud de acuerdo del Consejo de 22 Marzo anterior, se celebraron solemnísimas fiestas, las que empezaron el 20 de Mayo con un gran repique general de campanas: el 26 pregon público á son de tambores y trompetas, anunciando la festividad y concediendo el Obispo 40 dias de indulgencia á todos los que encortinaran los sitios por donde debía pasar la procesion, y delante de la Sala de la Juraría se pusieron tambores, trompetas, chirimías y trompas largas, que tocaban cuando llegaban los Jurados con sus gramallas: la misma tarde llevaron los carniceros dos bueyes á la plaza de Cort, uno para torearlo y otro lleno de coetes; por la noche repique y luminarias generales por toda la ciudad, terrados, campanarios etc: no pudo verificarse una cavalgata á causa de la llúvia, que tambien echó á perder los fuegos preparados por los *defenedors* de la Mercadería en la Plaza de la Lonja. Estaba la Seo magníficamente adornada de damascos, tafetanes etc.—El 27 misa de Pontifical; en el Ofertorio sentóse el Obispo delante del altar y, en un misal que tenía abierto, prestaron juramento de defender el Misterio de la Concepcion de la Santísima Virgen María los Jurados y el Síndico Clavario de la parte foránea, en representacion de todo el Reino. Por la tarde llovió mucho y hubo necesidad de aplazar la procesion hasta el 30: por la noche cavalgata á que concurrieron el Virey, Jurados y muchos caballeros. El 28 por la noche tuvieron efecto los fuegos en la plaza de la Lonja, consistentes en un castillo y una nave llenos de cohetes; presenciáronlos el Obispo, Virey, Jurados y mucha nobleza, desde un tablado y ventanas de la plaza, y luego fueron al Borne donde había una fortaleza con cuatro torres, á la que dieron fuego los Jurados y duró más de un cuarto de hora. Entraron des-

pues por la parte de la Soledad hasta 27 pares de caballeros, con sus criados, todos á caballo y con hachas encendidas, y dieron la vuelta á la plaza haciendo paradas, en cuya ocasion por causa de haber subido mucha gente sobre el tablado en que se quemaron los fuegos, se hundió éste y hubo muchos niños y hombres descala brados: fueron luego á la calle de Morey, donde corrieron todos hasta la media noche en que concluyó esta *encamisada*. El 29 llovió más de 10 horas sin intermision, y el 30 hubo necesidad de prolongar nuevamente la procesion hasta el día 2.° de la Pascua de Pentecostes. Este día, 2 de Junio, despues de completas, vistióse el Obispo de Pontifical, se organizó la procesion yendo delante los gremios con sus pendones, los religiosos de todos los conventos, el clero parroquial y el catedral, y salió siguiendo el curso de la del día del Corpus. Hubo en la procesion á la cual asistió el Obispo y los Jurados, estos llevando al pálio, notables invenciones; entre ellas figuraron las ideadas por los religiosos de la Merced, los cuales llevaban 30 niños vestidos de cautivos, cada uno de los que dijo un terceto á la Purísima, al pasar por delante del altar mayor de la Seo, donde se hallaba el Obispo sentado y vestido de Pontifical; detrás otro esclavo con máscara negra, quien haciendo reverencia dijo:

«Aunque negro, no tiznamo (1)
que María estar más digna
y aun que no querer daminga
yo no ser braca juramo.»

Y otro vestido de turco que era como Señor de los esclavos, dijo:

«Mahoma en Son Alcorá
manar María digam
nous tocar culpa de Adam.»

Detrás marchaban los religiosos; un hombre con máscara tocando la guitarra, á cuyo son bailaban dos niños con cascabeles en las piernas. Llevaban los Carmelitas otro niño vestido del hábito de su órden, representando al Profeta Elias, con una espada en la mano y una cuartilla que decia:

«Soy yo el primer fundador
De la limpia Concepcion
Y dexo la sucesion
A mis hijos con amor.»

(1) No he podido resistir al deseo de dar á conocer los extravagantes versos que se continuan en el texto: á lo malos que ellos son, hay que añadir probablemente las múltiples equivocaciones y errores que han introducido los escribientes en las copias.

Seguian muchas niñas con palmas y coronas representando las Santas de la Orden, una de ellas era la Santísima Vírgen, entre dos que representaban á Santa Isabel, Reina de Hungría, y Sta. Angela Reina, de Bohemia: luego dos niños vestidos con los trages de S. Cirilo, Patriarca de Alejandría y Tomás Valdense: llevaba éste en la mano derecha una espada desnuda, y en la izquierda un broquel en que estaba pintada una Iglesia; sobre ésta una Imágen de la vírgen y una cuarteta, y detrás de ellos dos como turcos significando á Nestorio y Wiclef, armados de alfanges y arcos con los cuales disparaban flechas á las adargas de S. Cirilo y Tomás Valdense, y un demonio en representacion del pecado.—Los Franciscanos llevaban la cruz cuadrada á manera de *ledania*, con 4 divisiones, en la 1.ª de las cuales figuraba una mesa con dos filas de religiosos de todas órdenes y Escot defendiendo el misterio de la Concepcion; en la 2.ª el Beato Ramon Lull y Escot; en la 3.ª el Doctor Francisco de Mayronio predicando al pueblo dicho misterio; y en la 4.ª la aparicion de la Vírgen con el niño Jesus al Venerable Escot. Encima estaban Jesus crucificado y la Purísima, y en el remate la Trinidad, de donde salía un epígrafe que iba hasta la Vírgen; debajo de ésta las efigies de Ramon Lull y el sútil Escot, con lemas latinos alusivos al caso.—La parroquia de San Jaime llevaba 20 niños vestidos á la turca y seis soldados que iban como presos.—La de Sta. Cruz otros 50 niños vestidos de turcos, con arcos y flechas, que tiraban versos; un baile de *cossis* y 50 pescadores con San Pedro vestido de pontifical.—Los religiosos concurrentes fueron en número de 433, de ellos 120 con capa; los clérigos 346, de los cuales llevaban capa 121, y 24 bordones.—En el curso se construyeron varios altares: la compañía de Jesus puso el suyo en el arco de M.° Olcza de Vinagrella; era muy rico y figuraba en él la Purísima, entre San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, muchas luces, cuadros y geroglíficos en alabanza de la Vírgen. Los Franciscanos en la plaza de la Purísima con 6 frailes de bulto, los dos primeros eran Lull y Escot; y así otros conventos y parroquias. A lo último de la calle del *Sagell*, delante de casa del boticario Botitxer, había un jardin con muchas flores y pajarillos que cantaban; en el centro un hombre armado junto á un cañon, y al pasar S. Ilma. por delante salió un niño con una bandeja de plata y dos ramilletes que presentó al Obispo diciéndole

«A tí noble Presidente,
Entre Príncipes Atlante,
Dominador fuerte y sábio,
Segun tu nombre y fama.
Pues basta ser de Borjas
De tan ilustre prosápia,
Descendiente de los Reyes,
Digo de Reyes y Papas.
A tí, pues gran Señor,
Me mandaron presentarte
Deste jardin las flores,
Que ansi suben de quilate.
Y aunque el presente es pequeño
Para tí, nuevo Alexandro,
La voluntat que se ofrece
Ten por cierto que es muy grande.»
—*J. F.—G. T.*

Mayo 27.—Llegaron al muelle 6 galeras de Malta, con grandes banderas; saludaron con tres tiros cada una, y contestó la tierra y el castillo de Bellver.—*J. F.*

Agosto 5.—Se publicó en la Seo un Jubileo plenísimo, del Papa Urbano VIII.—*J. F.*

—19.—Fiestas de S. Pedro Nolasco.—Repique general y *Te-Deum* entonado en la Merced por el Obispo y cabildo de la Seo.—En 7 y 13 de Octubre otro repique, y el 14 salieron el cabildo y clero en procesion á la puerta de la Seo, y recibieron á los Religiosos de la Merced que llevaban la imágen de S. Pedro Nolasco; la cual se colocó en el altar mayor, y el Obispo celebró de pontifical. Por la tarde procesion general y se restituyó la imágen á su convento.—*J. F.*

Setiembre 4.—Llegó al anochecer á Portopí en una galera genovesa, el nuevo Virey D. Josef de Monpaon; permaneció allí toda la noche; desembarcó á medio día del siguiente, y fué á jurar en la Seo, acompañado de los Jurados y muchos caballeros.—*J. F.*

Diciembre 12.—Fué preso á la una de la noche un ermitaño natural de Selva, el cual había comprado un barco de pescar por 27 libras, y proyectaba escaparse á Berbería con tres moros; encontrósele cerca del *Cap Enderrocat* detenido por el mal tiempo, habiendo saltado á tierra los moros para hacer carne.—El 15 fué puesto en las cárceles de la Inquisicion.—*Jn. Br.*

1630.

Enero 13.—Recibida la noticia del nacimiento del Príncipe D. Baltasar Cárlos Domingo, hijo de Felipe IV, nacido en 17 de Octubre de 1629, empezaron las iluminaciones en 13 de Enero, habiéndose cantado anteriormente un *Te-Deum* en la Seo en 1.º de Diciembre. Dicho día 13 formaron los Jurados y Caballeros una gran cabalgata á que asistieron el Virey, Regente, Baile, Veguer, Mostasaf, Cónsules, Clavarios, etc., y paseó toda la ciudad; prosiguieron las iluminaciones los dos días siguientes 14 y 15. El mismo día 13 empezaron las de la Seo, parroquias y conventos con gran repique, y luces en los campanarios y terrazas. Adornóse magníficamente la Catedral, corriendo de cargo de un canònigo cada una de las capillas, y quedando encortinada con damascos, flores, cornucopias, etc., en el altar mayor se colocaron todas las reliquias, ménos la Veracruz, y en las paredes laterales los damascos del canónigo Bartolomé Lull. Los días 20, 21 y 22 se repitieron las luminarias: el 22 oficio en la Seo al que asistió el Obispo desde el coro, el Virey y Señores de la Rota, Gori, Mesquida, Miró, Canet y Pueyo, abogado fiscal; despues salió la procesion en que iba el Obispo de Pontifical. La misma mañana hubo estafermo en el Borne, siendo mantenedor Jaime Anglada; éste rompió una lanza en el estafermo, y una astilla le causó una herida en el cuello que fué preciso coserle en el momento. El 23 quisieron los caballeros solteros correr otro estafermo, pero no pudo efectuarse porque, sobre haberse incendiado un carro de triunfo con que debía empezar la funcion, obligando á huir chamuscados á los músicos y demás personas que iban en él, se puso á llover, de suerte que quedó el Borne desierto y se desbarató la fiesta. El 27, una hora despues de medio día, se verificó en dicha plaza el estafermo que no pudo tener efecto el día 23. Celebráronlo Miguel Anglada, tio del mantenedor que fué herido, y los demás caballeros que corrieron el primero; fueron tambien los solteros, siendo entre todos 22; corrió cada uno 4 lanzas y se hicieron otras gentilezas, concluyendo con esto las fiestas por el nacimiento del Príncipe.—*J. F.*

Febrero 3.—Jubileo plenísimo ordenado por Urbano VIII, á causa de las guerras y herejías existentes á la sazon. Los Jurados y el Virey no fueron, segun costumbre, á la Seo, sino dos durante el Evangelio, y acabando de comulgar en el altar, no esperaron todo el oficio, sino que se fueron con las mazas altas á oir misa á la capilla de S. Pedro.—A la procesion del Jubileo, 10 de Febrero, asistieron el Virey, Jurados y *Magistrado*, etc.—*J. F.*

Abril 18.—Empezaron funciones de rogativas por necesidad de llúvia. Llovió el 23 y no

pudo hàcerse la procesion general hasta el 28. En 1.º de Mayo procesion general de vestidos de blanco: el 4 llovió lo bastante: el 20 procesion general en accion de gracias.—*J. F.*

Julio 10.—Fué atacado de un accidente apoplético el Obispo D. Baltasar de Borja y falleció el día siguiente 11. A pesar de haberse puesto guardias por todas las puertas del palacio, hubo necesidad de llevar un anillo y un pectoral de la Sacristía de la Seo, cuando lo vistieron despues de embalsamado, porque teniendo él dos pectorales y dos anillos, no pareció ninguno; tal fué el saqueo y pillage á que se entregaron los criados. Guardaba el duelo el Virey y á él fué el cabildo á darle el pésame: hízose la procesion de entierro como la del Obispo Bauzá y se le sepultó en la capilla de S. Pedro. Gobernó escasos 4 años y tenía de edad 44; fué muy querido, y rigió el episcopado con el mayor acierto.—*J. F.*—*G. T.*

Julio 23.—Comenzaron rogativas para impetrar el acierto en la eleccion de Obispo, y continuaron hasta fines de Agosto. En 30 de Noviembre participó por carta al cabildo Don Fr. Juan de Santander, su eleccion de Obispo de Mallorca: hubo *Te-Deum* general al que asistió el Virey, Jurados, etc.—*J. F.*

Agosto 16.—Rogativas por necesidad de llúvia; fueron los Jurados al cabildo á pedir su celebracion y continuaron hasta principios de Octubre (día 7) en que los Jurados solicitaron nuevamente del Cabildo más rogativas, determinando los Canónigos la salida de una procesion general de vestidos de blanco, para el domingo inmediato. El 8 volvieron á pedir los Jurados rogativas, y el cabildo resolvió que, para no perjudicar á los pobres artesanos, no convenían más procesiones en días laborables, mayormente estando tan apurados, que una barcilla de pan les costaba 21 ó 22 ss.; ofendidos los Jurados determinaron hacer é hicieron las 40 horas en Sto. Domingo, cosa uunca vista y que causó grande escándalo en el pueblo. Continuaron las funciones de plegaria, exposiciones del Sacramento y procesiones hasta el 31; llovió este día. Al mismo tiempo, y como hubiese el Rey Felipe IV pedido rogativas por razon de la peste que afligía á varios países, prosiguieron con el doble objeto indicado las procesiones, 40 horas, ayunos, etc.—Era tanta la sequía, que la acéquia de la ciudad estaba exhausta y los molinos no podían moler, de suerte que con el dinero en la mano no se encontraba pan en el mes de Noviembre. Continuaron las plegarias religiosas en 1631 como se verá luego.—*J. F.*

Setiembre 16.—Con esta fecha escribió el rey Felipe IV á los Jurados la carta siguiente: «El Rey.—Amados y fieles: las cosas de Italia se han ido disponiendo en forma, que si para el 15 de Octubre no se halla gran golpe de gente en mis exércitos, se puede temer una grande ruina con grande reputacion (1) de mis armas, habiéndose consumido en asistirlas casi nueve millones, y siendo ese Reyno de donde con mayor facilidad y brevedad se pueda acudir á esto, he ordenado á D. Josef de Monpavon, mi Lugarteniente y Capitan General en él, pase personalmente en Italia con la más gente que pudiere, y por que en la conclusion, y embarcacion, se han de ofrecer gastos para el efecto, que por lo pasado ha acostumbrado ese Reyno acudir á mi servicio, y con la confianza que debo de tales vasallos, y particularmente por no haverme servido hasta ahora con cantidad alguna, he querido pediros y encargaros con esta la asistieseis con lo que fuere necesario para estos gastos, supuesto que en llegando la gente á Italia, se les ha de pagar sus sueldos por cuenta de mi hazienda, y lo que puede importar hasta desembarcar allá, su conclusion (2) y navegacion es poco, y el servicio que recibiré de vosotros muy particular, y para que lo podais hacer sin embarazo, con la presente delego (3) para en quanto tocare á esto, qualesquiera pragmáticas y órdenes que impidan á esa Ciudad y Reyno el poder gastar su hazienda, quedando para lo demás en su fuerza y valor. Dado en Madrid á 16 de Setiembre de 1630.—Yo el Rey.—(Siguen las firmas del Secretario Villanueva y Sres. del Consejo de Aragon)—A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra Ciudad y Reyno de Mallorca.»—Tenía este socorro por objeto acudir á Casal de Monferrato; alistáronse en solos 20 dias 900 hombres y se embarcaron tantos á escondidas, que aparecieron luego ser más de 1200. Satisfizo el Reyno los gastos y manutencion de estos soldados hasta la llegada á su destino y, para ello, debió la Universidad

(1) «Reputacion» Así dice el extracto que hizo el P. L. de Villafranca del noticiario de Juan Fé. A mí me parece que es error ó que faltan palabras en el texto de la carta Regia: en mi concepto este documento diria «se puede temer una grande ruina, con grande *daño ó perjuicio de la* reputacion de mis armas», etc.

(2) «Su conclusion.» No lo entiendo: ¿será tal vez «su conduccion?»

(3) Delego: ¿será *derogo?*

empeñarse en 10000 libras.—En 11 de Octubre, se embarcaron al anochecer 4 compañías al mando del Capitan Sebastian Suau, Diego Gomez de Mendoza, sobrino del Virey, y dos indivíduos de la familia Rossinyol, tio y sobrino. El día siguiente 12 se embarcaron otras dos compañías al mando de los capitanes Gabriel Sureda Valero y Gregorio Villalonga. El 19 lo hizo el Virey que era general de las 6 compañías. Una de ellas, la mandada por Villalonga, fué levantada á espensas de D. Pedro Ramon Zaforteza, á quien más tarde concedió el Rey la merced del título de primer Conde de Sta. María de Formiguera; componíase de 300 hombres. Llegadas las fuerzas á Italia recibieron una paga por cuenta de la Universidad. Distinguióse notablemente este tércio en las funciones de guerra en que tuvo la gloria de encontrarse.—*J. F.*—*G. T.*

Diciembre 18.—El Procurador Real D. Pedro Ramon Zaforteza, que había jurado su cargo de Virey interino, por la salida del propietario en 19 de Octubre anterior, dió cuenta á S. M. de lo que se había practicado en el asunto de la leva para acudir al ejército de Italia; con tal motivo escribió el Rey nuevamente á los Jurados la carta que sigue:

«El Rey.—Amados y fieles nuestros. Don Pedro Ramon Zaforteza me escrive que haviendo entendido esa ciudad el aprieto de mis armas en el Monferrat, ha ayudado con setenta mil y setecientos reales á la leva de la gente que se ha hecho en ese Reyno; por las circunstancias que concurren en este servicio de amor y fidelidad, por no havérsele pedido, juntamente con daros las gracias, he querido que entendiésedes por carta mia, que me queda particular memoria, y estimacion de la voluntad con que me haveis servido en ocasion tan precisa. Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1630.—Yo el Rey (siguen las firmas acostumbradas.)—A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestro Reyno de Mallorca »—*J. F.*

—Este mismo año se hizo leva de 200 marineros que pasaron á Cádiz á cargo del Capitan Mateo Llorens.—*G. T.*

1631.

Enero 5.—Continuaron las rogativas implorando el beneficio de la llúvia, etc.—En 22 del mismo mes, procesion general en accion de gracias por haber alcanzado algunas aguas, y por la llegada de tres bajeles cargados de trigo del que yá había gran necesidad, pues iba la barcilla á 19 ss. Desde el 23 empezaron de nuevo las procesiones generales. El 4 de Abril dispuso el cabildo que se hiciera la bendicion de la tierra y de los aires, desde la era del Hospital. El 5 empezaron las 40 horas, como en 1607. El 9 *via crucis* de la Cofradía de S. Jorge y los religiosos franciscanos, como en 1627: los primeros vestidos de tela cruda, los otros con huesos en la boca ó con corona de espinas, ó con *romagués* sobre las carnes, y las caras llenas de ceniza. Prosiguieron las plegarias, funciones y aniversarios por las ánimas, procesiones de conventos y parroquias hasta el día 18 de Mayo en que se celebró una general de gracias por las aguas recibidas. Había llovido bastante el 13 de Abril, áunque corto tiempo; el siguiente día 14 llovió desde por la mañana hasta el medio día. El 1.° de Mayo llovió unas dos horas; el 9 casi toda la mañana y el 10, desde media noche hasta el oscurecer del otro día.—*J. F.*

Enero 13.—Resolvieron los Jurados imprimir el primer tomo de la Historia de Mallorca escrita por el Doctor D. Juan Dameto, y que se le gratificara con doscientas libras y franqueza é inmunidad de capellan; además acordaron que se le diesen 300 libras de ayuda de costa para la impresion, pagaderas de las cantidades procedentes de las restituciones, debiendo entregar incontinenti el tomo 1.° impreso, y tener en el año corriente escrito en borrador el tomo 3.°, á no haber justo impedimento, y dar caucion por dichas 300 lbs: aceptó Dameto estas condiciones, y en 24 del mismo mes acordó el Consejo que se le concediese la franqueza, con tal de concluir la historia el propio año. —*G. T.*

Febrero 19 y siguientes.—Habíase fundado un colegio de la Compañía de Jesús bajo la advocacion de S. Martin, á virtud de donacion de las sumas necesarias hecha por los consortes Pedro Antonio de S. Martí y Catalina Simonet. La Comunidad de presbíteros de la parroquia de Sta. Cruz, en cuya demarcacion se había erigido, unida á las otras parroquias y conventos de religiosos, se opuso y entabló demanda contra dicha fundacion, suponiendo no haberse podido verificar por razon del *motu proprio* del Papa Urbano VIII. Nombraron los jesuitas conservador al canónigo D. Josef Sanchez: procedió éste contra el Vicario General Sede Vacante, el cual excomulgó á Sanchez. En 19 de Febrero fué personalmente el Vicario General al Colegio de Montesion y capturó al

Dr. Sanchez, á quien recluyó en la cárcel episcopal con el jesuita Pedro Ripoll, en su calidad de cómplice ó instigador del procedimiento contra dicho Vicario General. Permanecieron detenidos hasta el día siguiente 20, en que Sanchez revocó por auto público y anuló todos los procedimientos que había hecho, desistiendo de su conservaduría. En 21 se pusieron salvaguardas Reales en la puerta del Colegio de san Martin, y el 22 se juntó mucha gente armada en defensa de la casa por temor de que, de órden de la curia eclesiástica, fuese á sacarse el Sacramento y se suprimiera el Colegio. Proferida sentencia que así lo preceptuaba, fué el Vicario General en 1.° de Marzo, y trasladó procesionalmente el Santísimo Sacramento á la parroquia de Sta. Cruz; profanóse la Iglesia incontinenti, rompiéndose el púlpito y confesonarios, y se tapiaron las puertas de dicho templo de S. Martin.—Habían acudido los Jesuitas á la Real Audiencia contra el proceder del Vicario General, al cual se mandó que no pasara adelante en la causa; intimó éste á la Audiencia que revocara los mandatos dirijidos contra la Curia Eclesiástica, bajo apercibimiento de excomunion. Detuvo la Audiencia al Dr. Canet por ser uno de los que aconsejaron á la Curia se llevase á cabo la sentencia de profanacion del Colegio de S. Martin, despreciando las salvaguardas Reales, y no se pudo capturar al otro consejero ordinario de la Curia, Dr. Alemany.—En 5 y 6 fueron excomulgados el Regente, Doctores y Abogado Fiscal de la Audiencia, con participantes, el Abogado Fiscal D. Josef del Pueyo, por no haber anulado la citacion hecha contra el Vicario General *al banco Régio*. El mismo día 6 decretó la Audiencia el destierro del Reino del Vicario General, y la ocupacion de sus temporalidades. El 7, de órden de dicho Vicario, se maldijo en la Seo y en todas las parroquias, monasterios y conventos, al Regente, Doctores y Fiscal de la Audiencia. Esta mandó pregonar publicamente el mismo día el destierro del Vicario General, y así se hizo por la ciudad á son de tambores y trompetas. Mandó dicha autoridad eclesiástica á la judicial, que en el término de tres cuartos de hora, anulase todos sus procedimientos, y una hora y media despues de la puesta del Sol, se tocó por la campana mayor de la Seo á Entredicho General; se despidió la gente de la Iglesia y se cerraron las puertas. Continuaron los procedimientos y controversias por una y otra parte hasta que, escarcelado el Dr. Canet en 23 de Marzo, se levantó el entredicho, se depositó en poder del Abad de la Real el dinero procedente de la venta de los bienes secuestrados al Vicario General, de órden de la Audiencia, y se dió facultad á cualquier confesor para poder absolver á los excomulgados por razon del negocio. Llegado en este intermedio á Mallorca el Obispo Santander, se verificó á su influjo la fundacion del colegio de S. Martin, 2.° de la Compañía de Jesús en la ciudad de Mallorca.—*J. P.—J. F.—G. T.*

Mayo 2.—A consecuencia de la gran estrechez de granos padecida en Barcelona, vino de dicha ciudad un Síndico ò comisionado, llamado Eloy Roca, mercader, en demanda de socorro, que concedió el Consejo acordando remitir dos saetías cargadas de trigo que habían venido de Palermo, diciendo además que si llegaban los otros cargamentos que se esperaban, se remitirian hasta 1500 cuarteras sobre las 300 que entónces se les prestaban, no pudiendo ser en mayor cantidad á causa de la mucha necesidad de cereales que padecia la isla.—*J. F.*

Mayo 11.—Procesion de rogativa impetrando feliz éxito de las guerras sostenidas por los ejércitos de Felipe IV.—*J. F.*

Julio 12.—Llegaron 8 galeras de Nápoles mandadas por D. N. de Borja, hermano del que fué Obispo de Mallorca D. Baltasar; saludaron y se les contestó: se volvieron á marchar en 14 con rumbo á Vinaroz, por no estar preparados los soldados que debian embarcarse en ellas.—*J. P.*

Julio 21.—Procesion de Sta. Prájedes: de órden de los Jurados debían acudir á ella todos los gremios con sus pendones; pretendieron los herreros tener preferencia de lugar sobre los pelaires y sostuvieron una polémica con los Jurados: el cabildo suplicó que por esta vez se hiciese la procesion como en los años anteriores, sin perjuicio de resolver despues lo mas justo. No quisieron los Jurados ir á la procesion; saliéronse de la Seo y dieron órden de reservar el cuerpo de la Santa, para impedirla, pero no llegó á tiempo porque ya se estaba celebrando. Entónces ordenaron á los pelaires que se marchasen, apagando sus cirios; marchóse uno de sus mayordomos, pero no pudo hacerlo el otro porque se lo prohibió el Regente. Además mandaron quitar el altar que se había hecho en S. Eloy, y cerrar su Iglesia, y continuaron sin asistir á la Seo en 15 de Agosto, ni por Ntra. Sra. de Setiembre.—*J. F.*

Agosto 3.—Volvieron las galeras de Nápo-

les, que eran muy doradas y pulidas, como dispuestas para conducir á la Infanta de Ungría, y se marcharon el 5 sin poderse llevar todos los soldados que hubieran debido irse en ellas, por que no quisieron esperar más.—*J. P.*

Setiembre 1.°—Desembarcó el Doctor Marcos Talledo, Vicario General del Ilmo. Santander, y el siguiente día tomó posesion de la mitra.—*J. F.*

Setiembre 9.—Salieron de la ciudad el Procurador Real, Lugarteniente de Virey D. Pedro Ramon Zaforteza, el Regente D. Jacinto Vallonga, y los Jueces de la Audiencia Gori, Mesquida y Pueyo, en persecucion de cierta cuadrilla de bandoleros que estaban cometiendo sérios desmanes y atrocidades; volvieron en 12 sin traer más que á algunos encubridores de aquellos bandidos y 4 mugeres: había quedado haciendo las veces de Teniente Virey el Doctor Miró, Juez de la Audiencia, puesto que había salido toda la justicia Real.—*J. F.*

—22.—Se embarcaron en una nave rochelesa y una saetía francesa tres compañías, sumando en junto 450 soldados, al mando de los capitanes Jaime Oleza, Jorge Descallar y Mateo Llorens, alias *Vadrier:* era gente jóven y belicosa procedente de la ciudad y de los distritos rurales, y se dijo que iban á los Galeones de Cádiz.—*J. F.*

Noviembre 1.°—Por órden de los Jurados se celebró la fiesta de los Stos. Cabrit y Bassa en la capilla de la Seo, donde se hallan enterrados estos mártires de la lealtad y de la pátria. Adornóse la capilla convenientemente por los obreros que nombraron al efecto los Jurados, siendo uno de ellos el Rector de Alaró; asistieron el Teniente de Virey, Jurados, Oficiales Reales y Universales, y al oficio solemne y sermon del día siguiente, los Superiores de las Comunidades religiosas.—*J. F.*

Diciembre 21.—Asesinato del Rdo. Jaime Juan, pbro. beneficiado en la Seo. A cosa de una hora de la noche subieron dos hombres á su casa, que la tenía en la calle del *Palau* Episcopal, y lo ahogaron empleando una cuerda de guitarra, robándole dinero y otras cosas. Hechas las debidas averiguaciones se descubrió que eran los delincuentes, un sobrino del difunto y un esclavo moro llamado Zaîm, á los cuales se capturó uno trás otro, confesando su delito paladinamente.—En 9 de Enero se los sentenció á muerte: en 10 se les dió tormento para indagar si tenían ó no cómplices, y no produjo resultado la diligencia. El sobrino del muerto fué arrastrado por un caballo desde la plaza de Cort hasta delante de la casa donde se perpetró el delito; allí le cortaron la mano derecha y en la plaza de Sta. Eulalia, lo degollaron y descuartizaron: el mismo día sacaron al moro en un carro nuevo con dos sacerdotes para catequizarlo, lo que no consiguieron; siguió el camino de su correo y se le cortaron una trás otra ambas manos, la derecha frente al lugar del crímen, la izquierda en la plaza de Sta. Eulalia, en la cual ya estaban colgados los cuartos de aquél, y despues fué llevado fuera de la ciudad, á la plaza de S. Antonio *dels Porchs*, donde le dieron garrote y lo quemaron; la mano del sobrino se clavó en el Castillo.—*J. P.*

—Este año volvió la Universidad á impetrar de la Córte, por medio de sus Síndicos Don Diego Desclapez y Salvador Custurer, que se llevase á ejecucion la Pragmática del derecho del General; consiguióse al fin el despacho en el Consejo de Aragon, para que se pusiese en planta en todas las personas seglares aunque fuesen privilegiadas; excusáronse expresamente los eclesiásticos, y el Rey, en vista de ello, despachó carta de recomendacion á S. S. Urbano VIII, para conseguir el feliz éxito de esta cuestion, encargando á su embajador que continuase las mismas instancias á fin de alcanzar el objeto deseado.—*G. T.*

1632.

Marzo 5.—Llegó al puerto de Sóller en una galera de Sicilia, el Obispo D. Fr. Juan de Santander; aposentóse en la Rectoría.—En la noche del 6 fué al convento de Jesús, donde permaneció hasta que se celebró su entrada el día 7, despues de Completas; tuvo lugar ésta en la forma de costumbre y asistieron el Virey interino, Jurados, etc.—J. *F.*

Abril 4.—Estando el Obispo con el cabildo reunidos en capítulo extraordinario, entraron dos Jurados, precedidos por los maceros, para pedir que se hiciesen rogativas por necesidad de llúvia .Accedióse á ellas, no sin haber habido aún varias cuestiones de etiqueta entre el cabildo y los Jurados; celebráronse procesiones generales el 5 y el 13; el 20, 21 y 22 en la Seo parciales por la madrugada. Luego 40 horas en la forma acostumbrada, y procesiones de descalzos y vestidos de blanco, aniversarios por las ánimas etc., repetidas por las parroquias y conventos hasta el 14 de Mayo.—El día 1.° de este mes había lloviznado: el 5 llovió bastante. —J. *F.*

Mayo 27.—Extraccion de Jurados hecha por

D. Pedro Ramon Zaforteza, lugar teniente de Virey. Solo juraron cuatro de ellos, pues el Jurado militar y otro estaban ausentes. Se había extraido á D. Ramon de Verí para Jurado *en Cap* ó militar, y como el Virey dijera que le había nombrado Veguer, se extrajo á otro que fué Jaime Rossinyol; protestó Verí que no quería ser Veguer ni Jurado, y que, caso de obligarle á ser una ú otra cosa, prefería ser Jurado, pues había venido nombrado Veguer de Madrid Jerónimo Cáldes, el cual se excusó por estar indispuesto. Juró Rossinyol: Verí se fué á la Córte á pedir justicia. En 30 de Agosto, por órden superior, depuso Rossinyol su cargo y quedó arrestado en su casa hasta el 11 de Octubre, en que la Audiencia declaró válida su eleccion; se le alzó el arresto y ejerció desde entónces el cargo de Jurado.—J. *F.*

Julio 24.—Volvieron á empezar las rogativas por necesidad de llúvia y por razon de salud pública; continuaron las etiquetas entre los Jurados y el cabildo hasta que, en 4 de Setiembre, asistieron ya á todas las funciones; llovió mucho los días 14 al 19: el 26 procesion general de gracias: llovió otra vez copiosamente los días 2 á 6 de Octubre.—J. *F.*

Agosto 22.—Las rogativas de este día se dirijieron tambien por el feliz éxito de las guerras sostenidas por el Rey Felipe IV.—J. *F.*

Octubre 11.—Por las gestiones del Obispo Santander se acordó este día paz general entre los dos bandos existentes en la isla, y fomentados por los caballeros, que se denominaban de *Canamunt* y de *Canavall.* Al efecto juntáronse los primeros en Sto. Domingo y los segundos en Sta. Eulalia; fueron luego dos de cada bando á buscar á todos los demás y los acompañaron á San Francisco, en cuya aula capitular se encontraban de antemano el Obispo, iniciador de esta transaccion, los Jurados y el Teniente de Virey. Hízoles una plática el Obispo, á quien á su vez dió gracias el Virey por el beneficio que resultaría al Reino del acto que se estaba practicando, y que pondría en conocimiento de S. M., y acabados los discursos y el juramento que prestaron todos de conservar la paz eternamente, se abrazaron unos á otros, á saber, por la comunidad los 4 caballeros que habían iniciado aquellos tratos, esto es, por *Canamunt* Pablo Sureda de San Martí y Jaime Antonio Serralta, y por *Canavall* Jorge Sureda y Pedro Abri Descallar y luego los demás, despues de lo cual entraron todos en procesion en la iglesia á los acordes del órgano; entonó S. Ilma. el *Te-Deum* y concluyó pronunciándose las oraciones de gracias J. *F.*—J. *P.*

—30.—En este día, y por la misma mediacion del Obispo, se efectuaron las paces de los bandoleros afectos á los bandos de *Canamunt* y *Canavall*: verificóse el acto en el Convento de Jesus, extramuros.—*J. P.*

Noviembre 7.—Fiesta de los Stos. Cabrit y Bassa, como en el año anterior.—*J. F.*

1633.

Mayo 30.—Llegó el nuevo Virey D. Alfonso de Cardona en una nave gruesa; desembarcó por la tarde junto á la torre del muelle, con gran salva de los baluartes: entró á pié acompañado de los Jurados y muchos caballeros; fué á la Seo en la que entró por la puerta mayor con salva de mosquetería de las dos compañías de los doscientos; prestó el juramento acostumbrado; pasó al Castillo con los Jurados y luego en coche al Convento de Jesus, donde durmió.—*J. F.*

Junio 14.—Por órden del Virey fueron varios comisarios á Campanet con objeto de capturar á ciertos bandoleros. Halláronlos jugando á la bola en un corral, y les hicieron fuego, matando á dos de ellos y escapándose los otros dos. Trajéronse los cadáveres de los muertos á la ciudad y se colocaron en la plaza de Cort, donde estuvieron hasta el día siguiente: hicieron cuartos de uno para exponerlos en varios lugares de Inca y Campanet, y al otro lo colgaron en una de las horcas del Pont de Inca. —J. *F.*

Junio 20.—Llegaron 6 galeras de Malta que mandaba el Bailio Vilanova; iban muy empavesadas de flámulas y banderas; saludaron y entraron en Portopí: díjose que venían en busca de bizcocho. Visitó el Virey al General y, al cabo de hora y media, fué al muelle con las galeras y desembarcó, con las salvas de costumbre. En 21 salieron para Ibiza. En 3 de Julio volvieron, y en 5 se marcharon llevando á su bordo al canónigo Antonio Rotger, en calidad de Síndico enviado á Roma por el cabildo, á consecuencia de ciertas disputas tenidas entre el Obispo y algunos capitulares, particularmente por haber detenido y encausado á Tomás Bach, canónigo.—J. *F.*

—Este año levantó en Mallorca una compañía D. Pedro Zevallos, y D. Pedro Santacilia y Pax otra de 300 hombres, la cual se incorporó al ejército del Duque de Feria en Alsacia. —*G. T.*



1634.

Marzo 12.—Rogativas por las guerras y por necesidad de lluvía: repitiéronse el domingo 19.—*J. F.*

Mayo 14.—Llegaron dos galeras ó *mahonas* del Gran Duque de Florencia, con gran artillería; permanecieron en el puerto 4 ó 5 dias. —*J. P.*

Junio 11.—De órden del Virey Cardona fué preso el Alguacil Mayor de la Inquisicion D. Francisco Antonio Andrés, por haber éste, á su vez, preso á un teniente de Baile de Sineu, á causa de ciertas cuestiones que tuvo con un tal Gili de dicha villa. La noche del mismo día recibiò el Virey un recado del Inquisidor, pidiéndole tuviera á bien poner en libertad al mencionado Alguacil mayor, por razon de la falta que hacía al Sto. Tribunal, á lo que contestó el Virey que lo consultaría con los señores de la Audiencia. A tres horas de noche se le remitió un papel mandándole que dentro de tres cuartos de hora soltase al preso, y en caso contrario compareciera en la Seo para verse excomulgado; escúsose la 1.ª autoridad diciendo que ya estaba en la cama; dos horas despues se le remitió nuevamente el mismo papel que ningun criado quiso tomar. El dia siguiente 12, á primera hora de la mañana, se publicó en la Seo la excomunion del Sr. Virey, del Fiscal Alcover y de sus criados que habian llevado á cabo la prision de Andrés; púsose por escrito en la puerta del coro de la Seo y despues de medio día, Juan Fée, pbro. fué por órden del Inquisidor á llevar otro recado escrito al señor Virey, quien contestó al mensagero que «si el papel era descortés, lo meteria en un lugar donde no vería ni sol ni luna», respondió Fée que no creia que la Inquisicion escribiese papeles descorteses, sino solo que pedía justicia: leyó el Virey el papel y despidió á Juan Fée diciéndole que «fuera con Dios, que contestaría al Inquisidor»: el mismo día se soltó al preso. —*J. F.*

Setiembre 3 y siguientes.—Rogativas por necesidad de llúvia. El 22 Octubre procesion general de gracias por el agua alcanzada. —*J. F.*

Octubre 29.—Auto de fé en Sto. Domingo al que salieron 4 hombres y dos mugeres penitenciados; uno por falso testimonio; otro por bigámia; un hombre por embustero y hechicero; dos mugeres por sortilegio y un renegado irlandés, que siendo luterano, renegó y se casó en Argel con una mora con la cual vivió 4 años, reduciéndose luego al catolicismo. Celebróse el auto como el último que había habido. Concluida la funcion religiosa se reconcilió al irlandés, y sucesivamente á los otros penitenciados á quienes se llevaron luego á la Inquisicion, y poco despues se fué el Inquisidor, con toda la familia.—*J. F.*

Noviembre 2.—Entredicho decretado por el canónigo Marcos Antonio Cotoner, como Conservador de los Comendadores de Malta. Fué la causa que habiendo algunos alguaciles preso en días pasados á Hugo Morell, ciudadano, tres Comendadores desenvainaron sus espadas contra aquellos, obligándoles á soltar el preso en la Plaza nueva: sabido el caso por el Comendador mayor, estuvieron los citados cacaballeros arrestados algunos días en sus respectivas casas. En 31 de Octubre dispuso el Virey que el Dor. Ximenis, Juez de Corte, y muchos alguaciles y comisarios capturasen á los expresados Comendadores Anglada, Rossinyol y Homs, á los que se puso en la torre del Angel. El mismo día se notificó al Virey un mandato de escarcelacion de los mismos, pero el Virey prendió al que se lo fué á notificar y á los dos testigos que le acompañaban; en su vista fué la precitada autoridad comminada con la excomunion. En 2 de Noviembre previno el Virey á los Comendadores Puigdorfila, Dameto, Quint y Sureda que desistieran de la instancia hecha al Conservador, ó de lo contrario saliesen desterrados de la isla; el propio día se publicó por pregon general la sentencia en que se condenaba al notario N. Busquets (que había notificado al Virey el mandato del Conservador de Malta, y se hallaba en la torre del Angel) á privacion perpétua de su oficio, declarándole inhábil para cualquier cargo Universal, é imponiéndole además diez años de destierro y doscientas libras de multa; se le embarcó en Enero del año siguiente de 1635. En 4 de Noviembre tuvo lugar la excomunion de los Jueces Gori y Pueyo, de la Real Audiencia, y al anochecer del mismo día 4 se publicó por la ciudad con trompetas y tambores, alguaciles oficiales y corchetes á caballo, el destierro del canónigo Marcos Antonio Cotoner, llamándole en el pregon «pretendido Conservador de los Comendadores de Malta»: se secuestró á éste (que se asiló en la Sacristía de la Seo) una parte de sus bienes, los cuales se vendieron en pública subasta el dia 5, incluso el moro *Xoroy* á quien no quisieron rematar por mil libras. El 6, durante el Ofertorio de la Misa mayor, se

agravaron las excomuniones de Gori y Pueyo: este mismo dia volvió de arribada por razon del mal tiempo el buque en que el día anterior salieron desterrados, sin saberse el rumbo, los precitados Anglada Rossinyol y Homs. El 7 se maldijo en la Catedral á los Doctores Gori y Pueyo. El 16 volvieron á ser embarcados los Comendadores que estaban en el Castillo de Bellver, y se los llevaron á Barcelona.—En 4 de Marzo de 1635 todavía duraba el Entredicho puesto por razon de aquel suceso.—J. *F.*

—4—Fiesta solemne de los Stos. Cabrit y Bassa que empezó por Completas con música á tres coros y chirimías, y el día siguiente 5, misa á que no asistió el Virey por estar excomulgado. Se alzó el Entredicho para la celebracion de esta fiesta.—J. *F.*

—Este año se levantaron dos compañías por los capitanes Pedro Jorge Puigdorfila y Juan Bautista Brondo: pasaron tambien 300 marineros á Cádiz á cargo del Capitan Estevan Giá.—*G. T.*

1635.

Febrero 21.—Rogativas por necesidad de llúvia: en 4 de Marzo continuaban todavía. —J. *F.*

Julio 6.—Llegaron de Barcelona 6 galeras de España con objeto de llevarse dos mil hombres que el Reino había ofrecido á S. M. para servir en la guerra contra los franceses. Costó gran trabajo enganchar tanta gente y no llegaron á embarcarse más de 1300: los Colegios y Gremios, se reunieron por órden del Virey, y prometió cada uno pagar los soldados que pudiera; el de Notarios ofreció 12 soldados á razon de 12 libras por indivíduo, siendo hijos de notario ó de escribano, y no siéndolo, 10 libras. Nombráronse 20 caballeros en clase de capitanes de aquella fuerza y lo fueron el Conde de Ayamans, Nicolás Burgués, Nicolás Truyols, Juan Fuster, Antonio Dameto, Juan Despuig, Antonio Salas, Juan Sunyer, Juan Mir, Alberto Fuster, Baltasar Serralta, Gregorio Villalonga, Tomás Torrella, Onofre Pastor Zaforteza, Juan Sureda *de las Bassas,* Juan Miguel Santacilia, Jerónimo Miralles, y si se excusaba, Jorge Descallar, Juan Gual ó su hijo Mateo, Pablo Sureda ó su hijo Domingo, Antonio de Verí ó su yerno Fernando Gual y Moix. Cada compañía llevaba sus alféreces y sargentos.—En 19 de Agosto se embarcaron con ellas el Virey D. Alfonso de Cardona, y como Maestre de Campo, el Conde de Formiguera D. Pedro Ramon Zaforteza. Acompañaron los Jurados al Virey; saludaron los doscientos con salvas de mosquetería y muchos morteretes; hiciéronlo tambien los baluartes y las galeras y se marcharon la misma noche: al día siguiente juró el Obispo Santander como Virey interino.—J. *P.* —J. *F.*—*G. T.* (1)

Octubre 1.º—Entraron los primeros colegiales en el de Ntra. Sra. *Sapientiæ Matris* ó de la Sapiencia, fundado por el Canónigo Bartolomé Lull, cerca del Convento de Monjas Jerónimas, parroquia de Sta. Eulalia; concedióle el canónigo 500 libras de censo y debía el Colegio mantener 12 becas; era Rector uno de los colegiales nombrado anualmente por ellos mismos.—J. *P.*—*G. T.*

Noviembre 7.—Furioso aguacero, tempestad y pedrisco que obligó á tocar las campanas en la Seo, sacar la Veracruz delante de la puerta de Mar, donde se hizo el exorcismo contra *inminentem tempestatem.* A consecuencia de este diluvio tuvo la Riera una avenida que, saliendo de su cauce natural, derribó casi todas las casas de los Tintes, arrastrando las telas que estaban dispuestas para teñirse; llenó el foso de la puerta de Jesus, arrancó las puertas interiores de la misma derribando parte del muro, las paredes de la cisterna, y las arcadas del baluarte, destruyendo huertos y edificios, é invadiendo el *Plá del Carme,* cuya iglesia inundó hasta por encima de los altares. Siguió la inundacion por el Mercado penetrando en las casas y arrebatando cuantos muebles, efectos y animales hallaba al paso; destruyó varias tápias y derribó edificios, causando daños sin cuento; invadió la Iglesia de San Francisco de Paula y la Lonja, de la cual arrebató bancos, libros del Consulado y otras cosas; y derribó parte de la muralla inmediata á la puerta del Mar, hasta la capilla vieja de San Telmo, por cuyo boquete tuvieron las aguas algun desahogo. Padecieron muchísimo las calles del Mar y de la Botería; las gentes salían por los tejados pidiendo socorro y hubo muchas que se descolgaron por las ventanas para embarcarse y huir en lanchas: encontráronse más de quince cadáveres de personas ahogadas en el mar. Acudieron á prestar los auxilios posibles el Virey, Jurados y Sres. de

(1) Hay alguna divergencia en los noticiarios con respecto á los nombres de los capitanes designados para mandar estas improvisadas fuerzas: la hay asimismo en el número de dichos gefes. Los que se consignan en el texto los depuró, segun documentos coetáneos, D. Tomás Aguiló y los continua en una nota de la página 107 del Almanaque de las Islas Baleares para 1880.



la Audiencia; se apuntalaron muchas casas y se publicó un pregon para que se denunciasen las telas ú otros objetos encontrados por resultas de la inundacion, conminando el Obispo con excomunion á los contraventores. Todas las plazas y calles desde la Puerta de Jesus hasta el muelle, quedaron tan llenas de piedras y tierra que necesitaron mucho tiempo para repararse. —J. *P.*—J. *F.*

1636.

—A principios de este año, hasta la época de la cosecha, volvió á experimentarse en Mallorca gran estrechez de granos; dióse el pan, como en años anteriores, en *tablas* ó mesas con grandes priesas y aprietos; por el mes de Mayo llegaron cargamentos de trigo de Barcelona, y hubo abundancia de habas tiernas y cebada temprana, y empezó á remediarse el malestar. Fué la cosecha abundante, y lo hubiera sido mayor á no haber llovido con exceso hasta la siega, perjudicando á la de granos. Hubo tambien bastante aceite y vino.—*J. P.*

Setiembre 6.—Sínodo diocesano celebrado por el Obispo D. Fr. Juan de Santander: pregonólo por la ciudad á son de tambores y trompetas el sepulturero de la Catedral. El 7 se celebró solemne funcion religiosa con asistencia del Virey, Jurados, etc; juraron los sinodales de dos en dos, despues de haberse leido por el Secretario en el púlpito la profesion de fé que repetían palabra por palabra, Obispo, canónigos, rectores y comunes: empezaron las sesiones en el Capítulo el día 9, y se repitieron todos los días mañana y tarde hasta el 13 en que concluyó el Sínodo.—*J. F.*

Noviembre 19.—A instancia del Prior del Cármen Fr. Spiridion Flor, como juez apostólico, se puso entredicho y se excomulgó al Obispo Fr. Juan de Santander por haber dado una pavordía y el *Cuarto* de Petra al Vicario General forastero Márcos Talledo: hubo sérias desavenencias con tal motivo entre el Obispo y el cabildo, mandando el primero que no se guardara el entredicho, y sosteniendo sus acuerdos el segundo.—En 3 de Diciembre publicó un fraile del Cármen, de órden del Comisario, la suspension de oficio del Obispo por las razones contenidas en el monitorio. El 6 se alzó el entredicho para celebrar rogativas. El 7 tuvieron éstas lugar con motivo del Jubileo. —*J. V.*

—14.—*Te-Deum* en accion de gracias de las victorias obtenidas por las tropas de Felipe IV contra los franceses.—*J. V.*

—Levantáronse este año 4 compañías de soldados de que fueron capitanes Jaime Anglada, Jerónimo de San Juan, Pedro Descallar y Felipe Fuster.—*G. T.*

1637.

Marzo 15.—Tercer domingo de Cuaresma, publicóse el edicto de la fé: asistieron á la funcion los Jurados, Baile y Veguer, pero no el Virey y el Regente, quienes se hallaban en Alcudia con objeto de resolver lo conveniente, acerca del alojamiento por las villas de los soldados que habían llegado á aquel puerto en 17 galeones, cuyo general era D. Antonio de Oquendo, caballero del hábito de Santiago, vizcaino y de unos 60 años de edad. El 16 llegó de Alcudia el Virey D. Alonso de Cardona. El 17 convocóse el General Consejo de órden de los Jurados, para tratar de lo del alojamiento de los soldados, y celebraron sesiones todos los días hasta el 21 siguiente, sin resolver nada definitivo. El 22 fueron al Real Castillo cuatro compañías con banderas y tambores, armados de picas, arcabuces y mosquetes, y los pusieron en la sala de la gobernacion. El 23 llegaron otras tres compañías y se alojaron los soldados, por grupos de diverso número, en casas de particulares: quisieron mandar alojados á casa de eclesiásticos que poseían bienes inmuebles y no los admitieron, promoviéndose sérias cuestiones y diferencias, y poniéndose Armas Reales sobre las puertas de las casas de algunos eclesiásticos y de caballeros del hábito de San Juan que tampoco querían recibirlos. Negáronse igualmente, como inmunes de aquel pecho, los caballeros y los familiares del Santo Oficio, y tanto el clero como los caballeros remitieron Síndicos á la Córte para elevar la competente queja á S. M.—El 24 y 26 entraron otras tres compañías cada día. El 16 de Abril se reunieron las 13 compañías en el Real Castillo y allí pasaron reseña general. Los soldados eran casi todos quintados y bisoños, poco acostumbrados á las fatigas del servicio: casi todos ellos campesinos andaluces. Ordenóse que se les diera cama, sal, agua, fuego y luz.—Alojáronse asimismo algunas compañías por los pueblos. Desembarcados que fueron los soldados, marcharon á Menorca los galeones con los veteranos que llevaban, y permanecieron en el puerto de Mahon hasta 15 de Julio.—*J. P.*—*J. F.*

Junio 10.—Llegó el inquisidor D. Francisco de Gregorio,—J. *F.*—J. V.

Junio 19.—Llegaron seis galeras de Florencia y fondearon en Portopí. El domingo 21

entraron en el muelle, donde cuatro de ellas espalmaron sus cascos el día siguiente. La noche víspera de S. Juan hicieron gran fiesta de fuegos artificiales y salvas de escopetería. El 24, despues de haber hecho salva la tierra, digeron misa en el muelle oyéndola el General de dichas galeras: en el acto de alzar el Sacramento soltaron toda la artillería. Por la noche se marcharon con rumbo á Ibiza.—J. *P.*—*J. F.*

—15.—Llegaron de Menorca once de los galeones que estaban en Alcudia: marcháronse 4 de ellos á Barcelona en busca de vituallas: mandábalos D. Francisco Pimentel, vizcaino, del hábito de Santiago y de unos 30 años. —*J. F.*

Julio 31.—Entraron en Portopí nueve galeras de España que venían á llevarse las tropas alojadas en la ciudad y en los distritos rurales; por la tarde pasaron al muelle y saludaron á la plaza con cuatro disparos cada una: contestóles la tierra con igual número. El 2 de Agosto empezaron á embarcarse las compañías que vinieron de los pueblos, y el lúnes 3 acabaron de hacerlo todas las 18 que estaban repartidas por la ciudad y fuera de ella: marcharon las galeras la noche del 3 al 4, con rumbo á Barcelona, habiendo estado alojadas las tropas en la isla cerca de cuatro meses y medio. —J. *P.*—*J. F.*

Setiembre 6.—Se puso entredicho contra los Doctores de la Audiencia por el Dr. Gabriel Muntaner, Juez de bienes confiscados y comisario nombrado por el Consejo Supremo de la Sta. General Inquisicion.—*J. V.*— (1)

—30.—El Virey D. Alfonso de Cardona tomó posesion del mando de la escuadra de galeones anclados en el muelle, y prestó el correspondiente juramento como jefe de los mismos; fué recibido á bordo con salva general de mosquetes y de 4 piezas de artillería de cada uno de los galeones: saludaron tambien los baluartes de la ciudad, el castillo de S. Cárlos y el de Bellver, y, al desembarcar, lo hizo el de la puerta del muelle con catorce disparos.—*J. F.*—*J. V.*

Octubre 3.—Se reprodujo un bando publicado el año anterior ordenando que todos los hombres de 14 á 60 años vistiesen *en cuerpo* y sin capa, «por causa de las noticias de guerras y enemigos.»—*J. P.*

—8.—Empezóse á llevar gente á la cárcel, sin escuchar recurso ni razon de ninguna clase: llenóse *la Sala* de mugeres que acudian á los Jurados, pidiendo justicia contra los atropellos que se cometían en la leva de soldados para embarcar en los galeones, y fué preciso que aquellas autoridades y los indivíduos del Consejo recurrieran al Virey diciéndole «que mirase S. S. lo que hacía, que la tierra estaba á pique de perderse», con lo cual cesó el enganche violento de reclutas y se marchó la escuadra sin ninguno de los enganchados á la fuerza. Salieron los galeones en la madrugada del 12. El 10 se había embarcado el Virey Cardona acompañado por los Jurados con sus gramallas. —J. *P.*—*J. F.*

—12.—El Obispo D. Fr. Juan de Santander juró el cargo de Virey interino durante la ausencia del propietario.—*J. P.*—*J. F.*

Octubre 15.—En la noche de este día y madrugada del siguiente 16 «unos hombres armados abrieron con claves falsas las puertas del convento de Sta. María Magdalena y, con escaleras, subieron al coro y entraron al dormitorio violentando la puerta, á cuyo ruido se alborotaron las monjas que dormían, y quisieron tocar las campanas, pero no pudieron por estar apoderados de las puertas los hombres que habían entrado. El motivo que tuvieron estos caballeros para semejante atentado, fué pretender sacar una señora que allí dentro había; pero las monjas no quisieron ni aun con violencias ni amenazas manifestar el lugar de reduccion. Pudieron al fin repicar las campanas las Religiosas (retirados dichos caballeros), luego respondió la de la ciudad *ne Figuera*, siguieron las de la Catedral y continuaron las demás de la ciudad: acudieron los doscientos y los caballos forzados, y se hicieron pregones para que acudiesen todos con armas en el lugar que indicaba pedir el auxilio con tantos repiques.» —*J. P.*—J. *V.*—*G. T.*

—31.—Entraron cuatro galeras de Génova y una de Nápoles: díjose que venían de Barcelona é iban á Menorca para llevarse 500 moros galeotes que remaban en los galeones de España.—*J. P.*—*J. F.*

Noviembre 23.—Es herido alevosamente de un arcabuzazo M.º Pedro Montlleo, notario. —*J. V.*

Diciembre 12.—Volvió de Menorca en un bergantin el Virey D. Alfonso de Cardona; desembarcó en Capdepera y vino á la ciudad por Manacor y Montuiri: salieron los doscientos y los caballos forzados, y todas las compa-

(1) No dice Viquet en ningun punto de su noticiario el motivo de este nuevo entredicho.

ñias y baluartes hicieron salvas de artillería y morteretes. Díjose que su vuelta tenía por objeto llamar el número de 800 hombres que habían prometido.—J. *V.*—J. *F.*

—Diciembre 24.—Fué herido de algunos arcabuzazos el alguacil Real Antonio Salom, al llegar á su casa, viniendo á caballo de fuera de la ciudad: falleció de sus resultas á los dos ó tres días. Por razon de este delito se capturó, de órden del Virey, á dos caballeros hermanos, Comendador de San Juan el uno y familiar del Santo Oficio el otro, y se les puso con cadenas y guardas de vista en la torre del Angel. Pidieron la restitucion respectiva de cada uno de los presos el Inquisidor, del familiar, y Fr. Espiridion Flor, Conservador de la Religion de San Juan, del Comendador de dicha órden. En 29 el mencionado Flor excomulgó al Virey, Real Audiencia y demás funcionarios que intervinieron en la captura del San Juanista.—*J. P.* —*J. V.*

—Este año continuaron las levas en las islas y salieron para Cataluña 4 compañías cuyos capitanes fueron Jorge Dameto Trilli, Juan Bautista Berard, Bartolomé Gili y José Aroles. —*G. T.*

1638.

Enero 2.—Anatematizó el Prior del Cármen á aquellas autoridades y el día siguiente 3 puso entredicho general en la Ciudad. Ordenó la Audiencia al religioso interdicente que revocase aquellos procedimientos, y el 4 del propio mes se publicó pregon desterrando del Reino al precitado Prior del Cármen. El 13 por la madrugada hizo éste publicar *Cessatio a divinis* en la Catedral y en las puertas de las parroquias, pero como el Obispo, prévio acuerdo de personas doctas, resolviese que el Prior no tenía autoridad bastante para decretar aquella cesacion, dispuso que no tuviese efecto y que solamente continuara guardándose el entredicho, mandándole que revocase la sentencia en que la había decretado: negóse Fr. Espiridion Flor á la revocacion ordenada, y el Prelado puso entredicho local en la Iglesia y Convento del Cármen, de suerte que los religiosos se vieron precisados á celebrar sus misas en otras Iglesias. El propio día por la tarde el Virey, Jurados, Baile, Veguer y otros muchos ministros fueron al Convento del Cármen y se apoderaron del Prior á quien se condujo en un coche al Palacio, colocándole con los mayores miramientos, en una habitacion preparada al efecto, y diciéndole el Virey que compusiera sus negocios porque debía embarcarse, y que nada le faltaría —J. *P.*—J. *V.*

—14.—Reunido el cabildo cerca de 4 horas, resolvió en este día que se guardase la cesacion *a divinis*, y el Obispo dispuso que solamente rigiera el entredicho, so pena de excomunion y 50 libras de multa. El siguiente 15, ordenó el Prelado á los indivíduos del cabildo que revocasen y anulasen su acuerdo acerca de la cesacion, conminando con multa de 500 libras y entredicho personal á cada uno; á lo que contestó el capítulo que apelaba á S. S. de aquel mandato.—J. *P.*—J. *V.*

—17.—Dispuso el Virey el embarque para Valencia del Prior del Cármen y le acompañó un alguacil.—J. *P.*—J. *V.*

—31.—Llegó á Bañalbufar una barca tripulada por 4 moros, diciendo que se habían embarcado 8, de los cuales fallecieron de hambre la mitad; de los 4 restantes el uno había muerto y los demás estaban en tal grado de debilidad, que ni siquiera tuvieron fuerza para echar el difunto al agua.—J. *V.*

Febrero 10.—Condena de muerte contra tres hombres, por homicidio de otros dos, en Alcudia.—J. *V.*

—18.—Fué asesinado Antonio Barceló (a) Cordella, de Felanitx, en el acto de subir la escalera de casa del Procurador Real; se imputó la muerte á un doctor paisano suyo.—J. V.

—26.—Llegaron 17 cautivos que huyeron de Argel; había entre ellos tres mallorquines. —J. V.

Marzo 11.—Llegaron á Mallorca y se alojaron dos compañías de soldados, y se esperaban más, (contra la voluntad del Reino) por capricho del Virey.—J. *P.*—J. V.

—18.—Asesinato de D. Arnaldo Miralles, beneficiado en la Seo: fué muerto de dos arcabuzazos hallándose en una ventana de la casa de Espanyol.—J. V.

—Mayo 3.—A cosa de las 5 de la tarde volvió el Padre Flor, Prior del Convento del Cármen; recibiéronle con gran aparato y le acompañaron 38 coches, cantándose un solemne *Te-Deum* en su Iglesia. Visitó despues al Virey el cual entregó el Comendador de San Juan, que estaba preso todavía en la torre del Angel, á los Comisarios nombrados *ex profeso* por el Prior de Cataluña. El 4 se levantó el entredicho, y fueron absueltos á cautela el Virey y demás funcionarios excomulgados por razon de aquel negocio.—J. P.—J. V.

Julio 22.—Entraron en el puerto los 22 ga-

leones que estaban en Menorca, de los cuales era general D. Antonio de Oquendo; no saludaron á la tierra. Al desembarcar el general, lo hizo el baluarte del muelle con 4 disparos. En 27 se marcharon á Menorca 3 galeones llevando á su bordo dos mil soldados. El 28 se fueron los 24 restantes con los soldados españoles alojados en la ciudad y algunos pueblos, quedándose mil italianos que vinieron de fuera de la capital y fueron distribuidos por las casas. Estos soldados se embarcaron el 2 de Agosto en 15 galeras que llegaron el día anterior, al mando del hijo del Marqués de Sta. Cruz: formaban nueve compañías y estaban repartidas en algunos *cuerpos de guardia*, esto es en el *Seller* del Rey, en casa del Doctor Santandreu, delante de la escalera redonda de Sto. Domingo, y en otros lugares; reuniéronse todos en la plaza de la 'Almoyna y juntos fueron á embarcarse al muelle en las galeras venidas al efecto. Una de ellas tomó á su bordo en la torre den Carrós 130 soldados que el Virey D. Alonso de Cardona tenía en el Castillo de Bellver. Marcháronse las galeras el 3 con rumbo á Ibiza y Barcelona.—J. *F.*

Julio 30, 31 y primeros días de Agosto.—No habiéndose prestado la Ciudad á dar al Virey Cardona 1500 hombres que le exigía, empezó á atropellar por su propia autoridad á las gentes, apoderándose de los hombres para formar la leva: acudieron los perjudicados y sus familias á los Jurados; alborotóse el pueblo; protestaron los Jurados contra aquella violencia que ponía á la isla en peligro de una revolucion; reunióse el General Consejo y se celebraron solemnes rogativas por el feliz éxito del asunto.—J. *F.*—J. *V.* (1)

—29—Recibió el cabildo una Real Carta participándole las victorias obtenidas en Flandes por las armas españolas y rogando se diesen por ello gracias al Altísimo: celebróse solemne fiesta y procesion con tal objeto, asistiendo á ellas el Virey y los Jurados y gran concurso popular.—J. V.

—30—Noticia de la victoria de Fuenterabía: funciones de gracias y aniversario por los muertos en la guerra, hasta el 5 de Octubre inclusive.—J. P.—J. V.

Octubre 15.—Celebróse junta de todos los conventos porque los Jurados querían obligar á los Religiosos á pagar el derecho del General. —J. V.

(1) No se encuentra en los noticiarios el resultado de las gestiones practicadas por la Ciudad.

—Levantáronse este año tres compañías de soldados para acudir á Cataluña, donde se iniciaba la sublevacion. Fueron capitanes, Fulgencio Marqués, Domingo Zavellá y José Centeno y Ordoñez. Se engancharon además muchos marineros para la escuadra que mandaba don Antonio de Oquendo, la cual cruzaba vigilando las costas del Mediterraneo y llevaba transportes á Ibiza.—*G. T.*

1639.

Enero 16.—Funciones y procesion de gracias por razon del buen tiempo y buenos sucesos en las guerras nacionales.—J. V.

Marzo 8.—Rogativas á causa de la escasez de lluvia.—*J. V.*

Mayo 24.—Se armaron dos saetías y dos bergantines contra una saetía francesa que inquietaba la costa: mandó dichos barcos el capitan Torrella. Esta expedicion no dió ningun resultado.—J. V.

Junio 5.—Procesion de rogativas por el feliz éxito de las guerras.—J. V.

Octubre 18.—A instancia de los religiosos Mercedarios, votó la ciudad por patron á S. Pedro Nolasco.—*Jn. Br.*

—En este año levantaron 2 compañías los capitanes D. Diego de Zembrana y D. Diego de Cardona; fueron á Cataluña.—*G. T.*

Octubre 22.—Se publicó un pregon á son de tambores y trompetas mandando que todas las cabezas de familia acudiesen á la Seo para la visita, so pena de excomunion.—*J. V.* (1)

Diciembre 3.—Fué herido mortalmente de un arcabuzazo el pavorde Alemany.—*J. V.*

1640.

Enero 20.—Procesion de S. Sebastian *per ambitum*, por razon de la mucha agua que había caido.—*J. V.*

—El mismo día.—Asesinato de Antonio Amorós.—*J. V.*

—29.—*Te-Deum* en accion de gracias por el recobro de la plaza de Salses (Rosellon) de poder de los franceses: asistió el Virey, Jurados, oficiales Reales y Universales, etc.—*J. V.*

Febrero 12.—Arcabuzazos tirados al Comendador Pedro Onofre Zanglada; con ocasion de ellos fueron arrestados el mismo Zanglada, su tío y cuñado el abogado Misser Ga-

(1) Dice el texto de Viquet «A 22 de dit y disapte se publica per tota la ciutat ab trompetas y tambors, pena de excomunicatio, que tots los caps de casa assistisen en la Seu per la visita: predicá lo Pare Michel Torres de St. Francesch. Dit dia se repicá en la nit tres trets en memoria de la visita.»

briel Valero, á quien de público se imputaban los tiros.—*J. V.*

Marzo 25.—Procesion general impetrando paz entre los príncipes cristianos.—*J. V.*

Junio 29.—Rogativas por el éxito de las guerras y por razon de la sublevacion de Barcelona.—*J. V.*

Julio 28.—Fué herido de varias cuchilladas en su casa y estando desarmado, Misser N. Guayta.—*J. V.*

Agosto 5.—Es herido de un arcabuzazo, Juan García.—*J. V.*

Agosto 28.—Juró su cargo el Virey don Lope de Francia y Gurrea.—*J. V.*

Octubre 7.—Domingo: dieron principio solemnes 40 horas y demás funciones religiosas de costumbre, implorando el feliz resultado de la conquista de Barcelona que iba á emprender el ejército Real: asistió todo el clero secular y regular, cofradías, *Magistrado*, nobleza, etc.—J. *V.*

—10.—La noche de este día fué muerto de un arcabuzazo M.° Bernardo Fábregues pbro. delante de la Merced.—J. *V.*

—15.—Salió el Virey por los pueblos con objeto de enganchar soldados.—J. *V.*

Diciembre 5.—Llegó una galera del Gran Duque de Florencia; conducía á un embajador que iba á Madrid.—J. *V.*

—En este año tuvo lugar el levantamiento de Cataluña contra la autoridad de Felipe IV, á consecuencia de los abusos y tropelías sin cuento cometidos por el ejército Real en aquel Principado. El mismo año algunos catalanes rogaron á este Reino que sirviese de mediador entre ellos y S. M., pero no por esto dejaron de fortificarse y estar sobre las armas contra los ejércitos castellanos.—J. *P.*—*G. T.* (1)

1641.

Enero 3.—Llegaron 4 galeras de España: díjose que venían de Real Orden para llevarse los caballeros á la jornada de Barcelona. El 16 se embarcaron más de 70 soldados que estaban en el Real Castillo, y eran sustitutos pagados por los payeses para no servir ellos personalmente; el mismo día se embarcaron en las galeras 111 soldados que se hallaban en el castillo de Bellver, castigados por varios delitos. El 17 lo hizo el Virey D. Lope de Francia y Gurrea, acompañándole los Jurados con sus gramallas y trompetas, y con salvas de mosquetería de los doscientos, morteretes y artillería de los baluartes y las galeras: acompañó al Virey gran parte de la nobleza de Mallorca. El 23 regresaron las galeras de Andraitx por causa del mal tiempo, y tambien por haber venido á las manos los caballeros mallorquines. El 25 obligó el Virey á los caballeros á que hiciesen las paces, y volvieron á salir con rumbo á Barcelona.—Para esta expedicion prometió el Reino 5 reales castellanos á cada soldado que se enganchara, á consecuencia de haber pedido el Rey que se le auxiliara con el mayor número de soldados posible.—J. *P.*—J. V.—J. *F.*

Enero 21.—Llegaron de Barcelona varios caballeros que huyeron disfrazados de aquella ciudad, entre ellos D. Bernardino Marimon, capitan de la Atarazana, y un hijo suyo, y D. N. Fontanet, Baile General: ya embarcados les habían disparado desde tierra muchos tiros, de los cuales escaparon sin novedad.—J. *P.*—J. V.

—27.—Asesinato del beneficiado Juan Fiol, muerto de un arcabuzazo, junto á la fuente del Socorrador.—J. V.

Febrero 6.—Se encontró en la puerta de Jesus el cadáver del comisario Pedro Marco, con muchas heridas; ignoróse quienes fuesen los homicidas.—J. V.

Marzo 1.°—Llegaron huyendo de Barcelona por causa de la revolucion que había en dicha ciudad, el Inquisidor Cotoner y el Conde de Zavellá.—J. V.

—10.—Rogativas por la *necesidad* del Rey. —J. *V.*

Abril 13.—Al apuntar el día entraron en Portopí 4 galeras de Génova, llevando á su bordo al Marqués de Leganés, gobernador de Milan y general de la Artillería de España, un embajador de la Señoría de Venecia y otros señores y magnates, los cuales, por razon de la guerra de Cataluña, se detuvieron aquí muchos días. Por ser el Marqués de Leganés el jefe de la Artillería española, se acordó disparar hasta 14 piezas más que en las salvas ordinarias, en el acto de su desembarque: hospedóse en casa del Lugarteniente de Virey Francisco Sureda y Vivot. Al dia siguiente resolvieron muchos caballeros no visitarle, atendido á que Leganés no había ido á la Sala de la Juraría á devolver la visita ó embajada á los que fueron á darle la bienvenida y ofrecérsele en cuanto pudiera necesitar.—J. *P.*—J. *V.* (1)

(1) Dice Pujol textualmente «Los cathalans han posat per medi ab las cartas á est Regne y altras para que passasen á Sa Magd. per llur quietut y perdó, pero may dexaren de fortificarse y estar ab las armas contra los soldats y exercit del Rey.»

(1) Aguiló: Almanaque de las Islas Baleares para 1876. Noticia tomada de las apuntaciones del escribano Francisco Salvá.



Mayo 2.—Se marchó el Marqués de Leganés con 4 galeras y muchos caballeros, en direccion á Dénia.—J. *V.*

—10.—Funciones de rogativa por el éxito de la guerra; procesiones, misa de Requiem, etc.—J. *V.*

Junio 30.—Se detuvieron, de paso, en la Porrasa, 20 galeras de Nápoles y Sicilia, al mando de D. Melchor de Borja; iban á Tarragona.—J. *V.*

Julio 14.—*Te-Deum* en la Catedral por el socorro llevado á Tarragona.—J. V.

Agosto 3 —Entraron en el puerto dos galeras de Génova, en las cuales iba el marqués de los Velez; acompañáronle á la Catedral el Virey interino, el Obispo y muchos otros Señores: hospedóse en casa de D. Pedro Santacilia y en 11 siguiente volvió á embarcarse con rumbo á levante: iba á Roma en calidad de embajador ordinario de Felipe IV.—J. *P.*—J. *F.*

—20.—Resolvió el cabildo hacer rogativas (procesiones, aniversario por las ánimas etc.) por la *necesidad* del Rey.—J. *V.*

—28.—Llegó de Tarragona el Virey D. Lope de Francia y Gurrea, despues de haber levantado el sitio los franceses á causa de la llegada de la armada española.—J. *V.*

—31.—Mataron á Nicolás Seguí, de Alaró. —J. *V.*

Setiembre 21.—Llegaron dos galeras de Génova en las que viajaba un Obispo de Niza y dos canónigos, á quienes hospedó el prelado D. Juan de Santander: iba tambien un embajador de Alemania para Madrid, con su esposa y otras damas y señores: estos se aposentaron en el Real Castillo. El 25 hubo conclusiones en Sto. Domingo á las que concurrieron el Obispo de Niza, al lado del de Mallorca, y, entre los canónigos, los dos forasteros, los cuales argumentaron. El 27 se embarcaron con la salva de costumbre y acompañamiento del Virey, canónigos, caballeros, etc.—J. *P.*—J. V.

Octubre 11.—Llegó la noticia de que en Manacor habían sido muertos tres hombres. Acudieron allá el Virey, el Doctor Mesquida, caballos forzados y compañías de los doscientos, embargándose para éstos todas las caballerías mayores y menores de los *hostales* ó ventas y posadas de la ciudad y sus inmediaciones. —J. V.

Noviembre 27.—Fué herido de tres puñaladas en la escalera redonda de Sto. Domingo M. Jerónimo Verí.—J. V.

—14.—Fué herido de un arcabuzazo en un brazo M.º Bernardo Oliva, subdiácono.—J. V.

Diciembre 31.—Entierro de D. Priamo de Villalonga á quien mataron de un arcabuzazo la noche anterior.—J. V.

1642.

Enero 13.—Se trajo á la ciudad el cadáver del bandolero apodado *Pallaringo;* se le sacó á la vergüenza por la ciudad y luego se le descuartizó.—J. V.

Febrero 26.—Entraron en el puerto dos galeras de España que venían de Italia, muy destrozadas á causa de haber corrido un temporal.—J. V.

Febrero 27.—Fué muerto de un arcabuzazo, á 4 horas de día, Bernardo Benajam, de Alcudia, ignorándose quien fuese el matador. —J. V.

Marzo 27.—Llegó una galera de España y tres saetías cargadas de trigo, de Caller.—J. V.

Abril 5.—Llegó á Sóller una galera de Génova con municiones.—J. V.

—7.—Volvió de Madrid el Obispo de Niza; le recibió en el muelle la carroza del de Mallorca, que estaba enfermo en cama. El día siguiente bendijo una capilla y un retablo del mercader Domingo Belloto, y en la noche del 9 se embarcó de nuevo.—J. *F.*

—9—Se dijo que los franceses y catalanes se habian apoderado cerca de Martorell, en Cataluña, de 2000 caballos y 500 mulas cargadas de provisiones que iban al socorro de Perpiñan.—J. V.

—17.—Se encontró ahorcado al Reverendo Andrés Ginart, presbítero.—J. V.

Mayo 4.—Se dijo que el Rey estaba á tres leguas de Valencia, donde iba á entrar con 8000 caballeros de hábito.—*J.* V.

—5.—Se encontró muerto, con dos heridas, á Pedro Juan Simonet y Dameto, al pié de las ventanas de la casa del capellan Albanell.—J. V.

—22.—Murió el comendador Dameto, de resultas de una herida que le causó el domingo de Ramos el comendador Rossinyol.—J. V.

Junio 14.—Fué quemado un italiano en el foso de la puerta *Plegadissa* por asesinato de un niño, y por pederasta.—J. V.

—26.—Pasó la armada de Nápoles compuesta de más de 30 bajeles; no entró en el puerto. El mismo día envió el Virey á D. Jorge Dameto á la costa de Andraitx en la duda de si eran ó no barcos enemigos.—J. V.

Julio 6.—Llegó un correo de Andraitx con la noticia de que se descubrian 40 y tantos bajeles y de que se oia ruido de un combate; y

así fué, pues se encontraron la armada de Felipe IV y la de Francia y hubo grande estrago por ambas partes. El 7, nuevos correos de Andraitx y de la costa de Sóller anunciaron que se veia clara la armada, mas como no sabían si era la francesa ó la de España, se convocaron en seguida los caballos forzados y los doscientos y se mandaron á Andraitx. El 10 apareció á la vista del puerto la armada de España compuesta de 40 bajeles (1), fuéronse á Menorca á componer sus averías y remitieron á tierra muchos enfermos y heridos graves, unos sin brazos, otros sin piernas, etc. El Virey facilitó muchas camas y ropas, y se bendijo en el Castillo de Bellver (donde estaban los enfermos) un pedazo de terreno para poderlos enterrar allí.—J. V.—J. *F.*

Julio 12.—Dieron fondo en Portopí 12 galeras de España.—J. V.

—26.—Aparecieron en el cabo de Cala Figuera 17 galeras de la armada de Francia. Publicáronse pregones de órden del Virey, disponiendo que todas las compañías acudiesen á casa de su respectivo alférez, á pesar de haber estado 7 días en Andraitx las dos de los doscientos. Se acopiaron municiones en los baluartes y se pusieron 5 piezas de artillería en el *Cap den Noray*. Por la noche salió el Virey con los caballeros y todas las fuerzas en direccion á la Porrasa, donde estuvieron un día entero, recibiendo las provisiones necesarias para su manutencion, por disposicion de la Audiencia. La compañía de San Cárlos ocupó la fortaleza de Portopí, y la de Bellver se aposentó en el Castillo. Por mandato del Virey estuvo la ciudad iluminada con luces en las ventanas.—Las galeras francesas se unieron á la armada que estaba hacía días entre Ibiza y Mallorca.—J. V.—J. *F.*

Julio 29.—Fué herido de dos arcabuzazos, á media hora de noche, D. Francisco Truyols: al cabo de una hora tiraron otros dos á Jerónimo Salas: no se supo quien fué el agresor.—J. V.

Agosto 2.—Se avistó la armada de España que venía de Menorca: el 3 entraron en el puerto las galeras: parece que se quedaron las otras naves, hasta 40 de varias clases en la Porrasa, esperando á la escuadra de Nápoles para conducir tropas en socorro de Perpiñan. El 8 se marcharon con rumbo á Rosas, habiendo embarcado ántes muchas provisiones.—J. V.—J. *F.*

—12—Díjose que Nicolás Dameto y Simonet se había mezclado con los bandoleros para vengar la muerte de su hermano.—J. V.

Agosto 28.—Llegaron 20 galeras de Nápoles en las que iba el príncipe D. Juan Cárlos de Médicis, hermano del Gran Duque de Florencia, *General de la Mar*, un cardenal y otros Magnates italianos; saludólas la tierra y contestó la capitana con 4 disparos; por la noche se iluminó la escuadra. El 29 desembarcó el príncipe con salvas de la ciudad y todas las galeras; acompañáronles los Jurados á la Seo; colocósele en un sitial de color verde detrás del sepulcro del Rey Jaime II; oyó misa rezada, y concluida se fué en la carroza del Virey hasta cerca del abrevadero de S. Antonio y volvió luego á embarcarse. Llevaba el Príncipe mas de cien alabarderos y otros guardias armados de carabinas, todos vestidos de paño verde con guarniciones de pasamanería de oro. El 30 marcharon las galeras; díjose que iban en busca de los galeones de S. M. que habían estado aquí los días pasados.—J. *P.*—J. *V.*—J. *F.*

Setiembre 1.º—Prision de varios caballeros de órden del Virey. 2 siguiente: multa á uno de ellos en cantidad de dos mil libras, por haber quebrantado el arresto.—J. V.

—7.—Falleció el jurado ciudadano Arnaldo Burguet: en su funeral hubo ocho hachas de la ciudad con *cotes, barrets* y *armes* y ocho de su casa; sobre el cojin la *xia* y detrás del cadáver el leonado con su gramalla. La puerta de la Universidad estuvo enlutada y los Jurados vistieron de bayeta por no tener hechas las gramallas de *reffí*: asistió al funeral el Virey y muchos caballeros.—J. V.

—29.—Huyeron de la piedad siete mugeres condenadas á galeras por sus *desmèrits*.—J. V.

—16—Fué preso el notario Matías Ferrer por haber hablado mal del Virey; condenóle la Audiencia á 3 años de galera é inhabilitacion para ejercer su cargo: sacósele á la vergüenza pública por los sitios de costumbre y se le embarcó luego en una falúa para llevarlo á las galeras, pero se le volvió á tierra de órden del Virey y se le encarceló nuevamente. Había Ferrer alegado tener corona ú órdenes menores, por cuyo motivo ya el día 15 entabló el Obispo competencia en el asunto, y como á pesar de sus letras de contencion, no cesara la justicia civil en sus procedimientos, publicó el Prelado entredicho y excomulgó al Virey, jueces de la Audiencia, alcaide, alguaciles y otros á quienes se mandó que no llevasen á efecto la sentencia.—J. *P.*—J. V.—*G. T.*

Octubre 26.—Mataron á un hombre con

(1) Viquet dice «mes de xexanta vaxells redons y barques llongas.»

punta de arcabuz: el mismo día disparáronse tres arcabuzazos á otro y fué herido de una puñalada un hombre que estaba á la puerta del Campo Santo.—J. V.

Noviembre 2.—Entraron 5 galeras del Gran Duque de Florencia con objeto de llevarse, segun se dijo, provisiones para la armada: marcháronse el 3 á Tarragona.—J. V.—J. *F.*

—9—Rogativas por necesidad de lluvia: alzóse el entredicho, solo para la procesion, y luego volvió á ponerse. En 22 se levantó de nuevo por un mes.—J. V.

Diciembre 1.°—Poco despues de medio día tiraron seis hombres otros tantos arcabuzazos á Gabriel Valero y Jorge Dameto, en la calle de San Feliu, aunque sin herirles. Los agraviados dispararon un tiro á Pedro Spanyol que estaba en una ventana de su casa, y luego subieron á la de Miguel Vivot, Procurador Real, buscáronlo sin encontrarlo é hicieron otros dos disparos en el paraje en que creyeron que estaría. El 9 pregonaron muertos ó vivos á Jerónimo Rossinyol y Jorge Dameto por el atentado cometido en casa del Procurador Real. El 12 salió el Virey con mucha gente para capturarlos á ellos y á otros. El 14 fueron el Virey, Vicario General, todos los doscientos y caballos forzados al monasterio del Real, donde se dijo que estaban escondidos aquellos caballeros: Prendióse á tres hermanos Truyols, á Valero, Puigdorfila y Fiol, y el día 23 se alcanzó la captura de los hermanos Rossinyol y Jorge Dameto.—J. V.

Diciembre 2.—Llegaron 23 galeras con el Príncipe Médicis el cual no desembarcó esta vez: el 4 entraron 5 galeras de España: díjose que venian en busca de las florentinas para que volviesen, de órden del Rey, al punto de su salida. El 4 se marcharon, quedándose las de España en el muelle para embarcar provisiones. —J. V.—J. *F.*

Diciembre 27.—Puso entredicho el Inquisidor por causa de tener presos el Procurador Real á Jerónimo Costa, teniente de alguacil, y Juan Ferrá, notario de lo civil. En 31 se alzó el entredicho, á peticion de los Jurados, para hacerse la procesion y demás funciones religiosas propias del día.—J V.

1643.

Enero 3—Llegaron dos galeras de España en que iban la Duquesa de Carignan y el Marqués de Torrecusa: los cuales se dirijían á Italia.—J. V.

—15—Celebróse el entierro de Fray Pedro Onofre Rossinyol, del hábito de S. Juan: llevó sobre la caja la espada dorada, daga y hábito. Murió en el entresuelo del Castillo por temor de que le mataran los muchos contrarios que tenía.—J. V.

Febrero 9.—Púsose entredicho en toda la diócesis por causa de D. N. Truyols, del hábito de Calatrava.—J. V. (1)

—15—Arcabuzazos en la calle de Sto. Domingo, de los que resultaron dos muertos y varios mal heridos.—J. V.

—24.—Apareció un hombre colgado en las rejas de la cárcel: era un tal *Botellas* de Canamunt, á quien la justicia encontró con pedreñales.—J. V.

—27—Fueron llevados á sus casas *asegurados y guiados* los caballeros Rossinyol, Dameto, Truyols y Puigdorfila.—J. V.

Marzo 12.—Mataron de un arcabuzazo, en su casa, á una muger llamada *Mado Magranera.* —J. V.

Abril 1.°—Dispuso S. M. que el Obispo absolvise al Virey, y declaró que aprobaba lo que dicha autoridad habia procedido. Negóse el Obispo á absolverlo, y los asesores del Prelado renunciaron la asesoría.—J. V.

—2—Encuentro de los Comisarios con los bandoleros y muerte de tres de éstos.—J. V.

—El mismo día entró una saetía con otra francesa apresada por aquella, en union con un bergantin armado en corso: tripulaban el bajel apresado 260 hombres, de los que se cogieron vivos 230, entre ellos seis capitanes y varias personas de calidad, con 100 mosquetes, 50 picas y muchos otros pertrechos: murieron de los nuestros tres y quedaron otros mal heridos: los prisioneros se destinaron á las galeras de España.—J. V.

—7.—Mató una muger á su marido por un pretexto insignificante.—J. V. (2)

—10.—Huyeron 10 presos de la cárcel por que la criada les abrió la puerta.—J. V.

—15.—Llegó de Menorca en una barca el Príncipe Landgrave de Alemania, á quien Felipe IV hizo general de los galeones de Menorca. Comió en Portopí y, por la tarde, entró con 8 coches y fué á parar al convento de Itria. El día siguiente se le paseó por la ciudad en la que permaneció algunos días; se embarcó el 27 en

(1) Tampoco en esta ocasion menciona el presbítero Viquet las razones que hubiera para decretar el Entredicho.

(2) «Matá una dona» (dice al márgen *Madó Miquela)* «á son marit ab una puñalada per no voler portar un covo de carnatge que habían de anar á deport (sic) morí subito.»

una nave gruesa, segun se dijo, con direccion á la península, á donde iba en calidad de Consejero.—J. V.—J. *F.*

—17.—Llegaron de Menorca 17 galeones del Rey que iban á Tarragona.—*J. V.*

—18.—Dijo el Sr. Juan Miguel Serralta á Truyols, Dameto y otros, que el Obispo y el Príncipe Landgrave habían conferenciado sobre el modo de hacer las paces entre los caballeros, y tratado además del negocio con los del bando contrario.—*J. V.*

—25.—Llegó la noticia de que el Gran Turco se dirijía con una escuadra considerable á Zaragoza (¿Siracusa?) de Sicilia, ó á Mallorca, en combinacion con los franceses.—*J. V.*

Mayo 19.—Tuvieron una refriega en el término de Alaró los Comisarios y los bandoleros; murieron 4 de éstos, y fué preso otro y un carro cargado de provisiones, que se dijo ser de Juan Miguel Santacilia.—*J. V.*

—30.—Mataron en su casa á Jaime Desmás de 23 años, ciudadano, de un arcabuzazo que le vació la cabeza.—*J. V.*

Junio 4.—Mataron en su casa á Jerónimo Pablo Puigdorfila.—*J. V.*

—9.—Por la noche llegaron á Andraitx 4 galeotas berberiscas al mando de Alí Pichalí y, ántes de apuntar el día, desembarcaron 400 moros en *Cala del gos* que está junto al puerto; avisaron las guardas al Capitan Jorge Orlandis, el cual salió á caballo y los encontró, entablando diálogo con ellos al principio, en la creencia de que eran cristianos; vuelto de su error, quiso pegar á un moro una lanzada, pero le dispararon muchos tiros, matándole el caballo y apresándole á él. Intentaron 250 moros invadir y saquear la villa, siendo rechazados por unos pocos hombres que había en ella, con pérdida de algunos muertos y heridos; retiráronse al puerto, y atacaron la fortaleza mandada por Ramon Alemany, mas, á pesar de su resistencia, fué asaltada por dos partes, con muchas bajas de los invasores, muerte de Alemany, prision de sus tres hijos y ocupacion de la artillería de dicho fuerte.—El 12 aparecieron las galeotas berberiscas á la vista de la ciudad; disparáronles muchos cañonazos los baluartes y las otras fortalezas, pero ellos enviaron una falúa con bandera blanca y, saliendo otras del muelle á su encuentro para ver lo que querían, propusieron el rescate del capitan Orlandis y de otros sujetos y entregaron algunas cartas de cautivos, de los cuales había muchos mallorquines. Rescatáronse varios, entre ellos los tres hijos del desgraciado Alemany y el capitan Orlandis, éste por 1500 reales de á ocho: durante el día anduvieron tres moros por la ciudad haciendo compras de frutas y otros efectos.—*J. P.*—*J. V.*—*G. T.*

—24.—Entró un bergantin que había apresado otra nave de *Flandeses* con 18 piezas gruesas y muchas alhajas.—*J. V.*

—26.—Fué preso un caballero, quien habiendo gozado de asilo y hallándose en su casa con guardas de vista, no quiso estar en ella. En 6 de Julio se le volvió á la Iglesia por acuerdo de ambas Curias.—*J. V.*

—28.—Salieron dos fragatas con rumbo á Berbería para hacer una presa.—*J. V.*

Julio 13.—A cosa de las once de la mañana seis hombres desconocidos dispararon arcabuzazos á Jaime Anglada, ocasionando gran alboroto entre los caballeros de *Canamunt*, los cuales salieron á la calle, en cuerpo y armados de pedreñales: cerraron los menestrales las puertas de sus casas; abandonaron sus puestos de fruta los vendedores, retirándose á la Iglesia de Santa Eulalia, y la Ciudad tocó á rebato; fué herido el Padre Cifre de Santo Domingo, y se publicó un pregon del Virey ordenando, so pena de la vida, que no se llevasen arcabuces de piedra y que dentro de tres horas se tuviesen los Comisarios por *desguiados*. Hiciéronse fuertes los alborotadores en el barrio de la Cruz.—*J. V.*

Julio 23.—Absolvió el Obispo al Virey y levantó el entredicho, quedando todavía subsistente el puesto por el Inquisidor contra el Procurador Real, el cual entredicho solo estaba suspenso por seis meses.—*J. V.*

Agosto 7.—Fueron ajusticiados dos de los bandoleros aprehendidos en el mes de Mayo; debieron ellos haber sufrido la última pena en 27 de aquel mes, pero, por hallarse en vías de arreglo con los otros bandoleros, se suspendieron las ejecuciones hasta este día, en que tuvieron lugar, por no haber dado ningun resultado las negociaciones.—*J. V.*

—14.—Gran refriega en el Borne entre los de *Canamunt* y de *Canavall*; disparáronse arcabuzazos por las calles, ventanas y desvanes, matando á Onofre Brondo y mal hiriendo ó matando á tres Comisarios.—*J. V.*

—19.—Llegaron dos galeras de Nápoles que iban á España, llevando á su bordo al Marqués de Torrecusa y á otros magnates.—*J. V.*

—27.—Llegó una saetía catalana con trece religiosos, diez del Cármen y tres Agustinos;

detúvose al patron y marineros, y los frailes, uno de los cuales había sido capitan de caballos contra España, fueron embarcados en un bergantin y remitidos á la Península: todos los religiosos eran mallorquines.—*J. V.*

Setiembre 1.º—Se dijo que los franceses habían apresado los bajeles de Dunkerque y nueve saetías cargadas de provisiones, que salieron de aquí para Rosas.—*J. V.*

—4.—Entraron siete naves de alto bordo del duque de Terranova, quien se dijo que las ofrecía á S. M. con dos mil infantes sostenidos á su costa: se añadió que el Duque iba personalmente en ellas con muchos caballeros que le acompañaban. Llevaban muchos enfermos, de los cuales fallecieron bastantes, siendo preciso en definitiva habilitar un cementerio á propósito, por temor de una infeccion, si continuaban enterrándose en la Seo y en otras Iglesias.—J. *V.*—*J. F.*

Setiembre 5.—Mataron de una puñalada al patron genovés Bautista Xalaí; se dijo que el asesino era un catalan.—*J. V.*

—6.—A hora de vísperas fué á casa de Gregorio Villalonga un Doctor de la Real Audiencia, á practicar un reconocimiento y salieron dos caballeros diciendo que «quien no quisiera morir, que se apartase»; en vista de esta amenaza se les dejó el paso libre á pesar de ser más de veinte los comisarios y ministros de justicia: esta se hallaba acobardada.—*J. V.* (1)

Noviembre 9.—Ejecucion de dos hombres apodados *Rumbo* y *Moll;* el primero fué hecho cuartos.—*J. V.*

—30.—Mataron los Comisarios á Mendigorrí por haberles hecho resistencia.—*J. V.*

Diciembre 7.—Vinieron nueve galeras de Nápoles que de España pasaban á Italia.—*J. V.*

—31.—Entraron tres galeras de Sicilia que marchaban á Italia.—*J. V.*

1644.

Enero 1.º—Refriega entre Comisarios y bandoleros: fué preso un tal Ribes y muerto el *Bort del Fangar*, compañeros de David, gefe de cuadrilla.—*J. V.*

—9.—Se viaticó con gran solemnidad y concurrencia del Virey, Jurados, caballeros, todo el Clero, etc., al Obispo D. Juan de Santander. El 23 lo extremaunciaron y el 24 falleció. El 25 y 26 se celebraron funerales con gran solemnidad.—*J. V.*—*J. P.*—*Cl. Fl.*

Febrero 17 al 21.—Rogativas en La Seo, Parroquias y Conventos para alcanzar el acierto en el nombramiento de un buen Obispo.—*J. V.*

Marzo 24.—Al salir de la Seo, despues de la procesion de aquel día (Juéves Santo) el Vicario General, el Sr. Juan de Sona Rosa y Juan Guells, con dos hachas encendidas y todas las mujeres de la casa del último, tiraron un arcabuzazo al Guells con 5 balas, de cuya herida murió en seguida: fueron presos el fiscal Delgado y un hijo suyo.—J. *V.*

Abril 3.—Marchó á Madrid, llamado por S. M. el capitan Dameto, embarcado en dos naves inglesas.—J. *V.*

—7.—Desapareció el enterrador de la Seo: el 12 se halló su cadáver en el pozo que está delante de Nuestra Señora de la *Clasta;* fueron presos dos ayudantes de campanero en quienes recayeron sospechas.—J. V.

—24.—Procesion de rogativas por necesidad de lluvia.—J. V.

Mayo 1.º—Tiraron un arcabuzazo al Doctor Francisco Llompart, cerca de su casa, de cuyas resultas murió al día siguiente: fueron presos por esta razon dos caballeros.—J. V.

—6.—Fueron los bandoleros al convento de Lloreto; preguntaron por un niño hijo de Alomar de Montuiri; cogiéronlo y lo degollaron cortándole una oreja y llevándosela: tenía el niño seis años y no se hizo demostracion alguna por semejante atrocidad.—*J.* V.

—8.—Fué preso David, bandolero, partidario de *Canamunt*. El 9 lo ejecutaron é hicieron cuartos, á pesar de las protestas de los Jurados para que en la ejecucion se guardasen las formas de los privilegios del país.—J. V.

—11.—Fué ahorcado un hombre por haber hecho dos muertes.—J. V.

—12.—Mataron á un sujeto que era Baile de la Condesa de Formiguera.—J. V.

—28.—Llegaron dos galeras de Génova, llevando á un embajador de la Señoría para Madrid y al Nuncio Monseñor Rospiglione; iban además Juan Miguel Santacilia y otros caballeros, embarcados en Menorca de órden de Su Magestad, á los cuales no se dejó saltar á tierra. Hízolo solo el Nuncio Rospiglione, quien oyó misa en la Catedral y comió en Palacio.—J. V. —J. *F.*

—29.—Mataron á Gabriel Estelrich, Jurado de Santa Margarita; por indicios fué preso un caballero, su hermano y algunas criadas.—J. V.

(1.) «A hora de vespres aná un Doctor de la R. A. en casa de Gregori Villalonga per regonexer la casa, y isqueran dos cavallers armats y digueren que qui no volia morir ques apartasen, y axí feran lloch: eran mes de vint ab comissaris y ministres de justicia: está acovardada.»

—30.—Pregon declarando *desguiados* á todos los bandoleros, y prohibiendo usar arcabuces de piedra, no siendo los alguaciles.—J. V.

Junio 6.—Se dijo que la armada francesa andaba por la costa.—J. V.

—8.—Cerca de la iglesia de San Juan, y á una hora de noche, se apoderaron dos hombres enmascarados de una doncella; detuviéronla cerca de dos horas. Acudieron los Jurados al Virey pidiendo remedio contra semejantes desafueros y contestó «que lo vería»—*J. V.*

—9.—*Te-Deum* por la victoria que obtuvieron los nuestros contra los franceses; hubo 7000 bajas entre muertos y prisioneros.—J. *V.*

—Llegó la noticia de que Lorenzo *Bareno* y sus compañeros habían preso á nueve bandoleros, de los cuales mataron siete por el camino de la ciudad; al llegar á la puerta de San Antonio fueron seis de los aprehensores á dar conocimiento al Virey, quien dispuso que dentro del término de seis horas se tuviesen por *desguiados*. Yendo dos de ellos por la calle de San Francisco, salió á la ventana el Sr. N. Puigdorfila y disparó un tiro que hirió gravemente á uno en la mano y la rodilla: enterráronse los muertos en la Soledad, extra-muros.—J. *V.*

Junio 13.—Mataron á M.° Jaime Borrás, escribano de la Real Audiencia.—J. *V.*

—22.—Llegaron 10 galeras de España, 2 de Sicilia y 2 de Cerdeña; iban en ellas, entre otros magnates y caballeros, la marquesa de los Velez, el Cardenal Tiburcio y D. Diego de Contreras, amigo de Jorge Dameto; comboyaban á otras dos cargadas de caudales, hasta Menorca: marchárunse el 26 y con ellas D. José Pueyo, fiscal de la Audiencia.—J. *V.*—J. *F.*

Julio 11.—Volvieron 12 de dichas galeras, las que, despues de haber dejado en Menorca á las otras dos, fueron á Rosas y por razon del mal tiempo arribaron á Sóller: desembarcó nuevamente el Dr. Pueyo con toda su familia hasta la nueva partida de las naves. (1) El 25 se marcharon las 12 galeras con rumbo á Valencia, llevándose á Pueyo con toda su casa, y á los bandoleros de *Canavall*. El mismo día se marcharon hácia levante otras dos galeras de España, que habían llegado el anterior con el Nuncio y muchos magnates y personas tituladas.—J. *V.*—J. *F.*

Julio 15.—Solemnes Conclusiones sostenidas en el Capítulo de La Seo, mañana y tarde, por el Dr. Cristóbal Fiol, diácono y beneficiado en la Sta. Iglesia. Asistieron gran número de religiosos y doctores en todas las facultades. Aprobósele y se le dió lugar en el coro. —J. *V.* (1)

—27.—Salió de la ciudad el Virey D. Lope de Francia en persecucion de los bandoleros; acompañáronle el Regente y otros varios caballeros, caballos forzados, etc. No faltó el P. Bastard ni *En Cachó* (bandolero recien salido de las galeras, en las cuales habia extinguido una condena de 10 años.) Esta expedicion no produjo ningun resultado.—J. *V.*

—El mismo día se recibieron cartas de Don Fr. Tomás de Rocamora, participando su eleccion de Obispo; hubo repiques de campanas, y *Te-Deum* con asistencia de todas las parroquias y monasterios, Jurados, Veguer, etc. —J. *V.*

Agosto 3.—De vuelta de Inca, llegó el Virey á la una de la madrugada, con 170 caballos. Díjose que no dió con los bandoleros, por haber llegado al sitio en que se hallaban con dos horas de retraso.—J. V.

—El mismo día mató la ronda á dos hombres, (uno de ellos apodado *En Jofriu*) en la calle de los *Oficiales*.—J. V.

—19.—*Te-Deum* por haber recobrado S. M. la ciudad de Lérida.—J. V.

—23.—Se dijo que Tarragona estaba sitiada por mar y tierra, por 100 bajeles y mucho ejército, y que el Rey pedía el auxilio de doce bergantines.—J. V.

—El mismo día entraron tres saetías de franceses, apresadas por los corsarios mallorquines, con 160 hombres que iban á Barcelona.—J. V.

—29.—Llegaron once galeras de Nápoles en las cuales iba el Duque de Medina de las Torres, que era Virey de aquel país; díjose que se dirijía á la Córte. Desembarcó el día siguiente, fué á la Seo, y le enseñaron el cadáver del Rey Jaime II; se embarcó y se marcharon las naves el mismo día.—J. V.—J. *F.*

Setiembre 6.—Se fué la Vireina á Inca á estar con su esposo: *las corts en Inca*.—J. V. (2)

Octubre 8.—Llegó de Valencia D. Juan

(1) Dice Viquet en su noticiario que la vuelta de las doce galeras fué á causa de la persecucion ó caza que les dieron los franceses hasta Sóller.

(1) Cristóbal Fiol: el mismo que redactó el curioso importante diario que utilizó Terrassa casi literalmente en sus Anales M. S. y yo aprovecho asimismo en el presente trabajo.

(2) «*Las Corts en Inca.*» Apuntacion que no comprendo. Quizás por alguna razon de salud pública se hubiesen retirado á aquella villa las Autoridades de la ciudad, los Jurados, el Gr. y G. Consejo, etc., y á esa expedicion del gobierno del país se deba tan lacónico apunte.

Miguel Santacilia que iba de Gobernador á Menorca. Fueron citados muchos caballeros para que marcháran á la Córte.—J. V.

—9.—Tres galeotas de moros apresaron una saetía con 40 pasageros.—J. V.

—16.—Se dijo que los nuestros habian apresado tres saetías de franceses, y que estaban en el puerto de Fornell de Menorca.—J. V.

—El mismo día se condenó á una Señora á la multa de 500 libras y á que se le arrasara su casa de Selva, por razon de haber encubierto al bandolero Lorenzo *Barona*: se pagó la multa y se derribó la casa, á pesar de haberse alegado que era vinculada.—J. V.

—28.—Entraron seis galeras de Nápoles para llevar provisiones á Rosas.—J. V.

Noviembre 5.—Se embarcaron por órden de S. M. varios caballeros de los dos bandos contrarios.—J. V.

—6.—Llegó Valero de Ibiza y fué embarcado el día siguiente, por haber venido sin licencia.—J. V.

—9.—Falleció D. Albertino Togores, Conde de Ayamans. Funerales solemnes en que hubo 32 hachas con sus armas, 4 *ploradors* con gramallas, el sepulturero tambien con gramalla, y gran acompañamiento.—J. V.

—15.—Nuevo embarque de caballeros de *Canamunt* y *Canavall* para la Córte; iban en 6 galeras de Malta (teñidas de negro por el luto de la muerte de la Reina de España): marchóse tambien la Vireina esposa de D. Lope de Francia y toda su familia, quedándose solo el Virey hasta la llegada del nuevo electo.—J. V.

—22.—Al oscurecer de este día entraron dos galeras de España en que venía el Virey D. Josef Perez de Pomar, Torres de Mendoza y D. Miguel Sureda, Procurador Real. Desembarcó el Virey electo y, acompañado por todos los funcionarios del Reino, compañías y caballos forzados, tomó la comitiva el camino de la Seo por delante de la Lonja, calle de San Juan, de Llabrés, delante de San Feliu, Borne, Mercado, delante de San Nicolás, de los Verí, delante de Santo Domingo, Cort, Portería de Santo Domingo y entró en la Catedral por la puerta mayor. Prestó su juramento en la forma acostumbrada.—J. V.

—11.—Desembarcaron 70 bandoleros que iban á Rosas por órden del Virey: no habiendo podido entrar, volvieron á la isla y se los encerró en la Torre del Angel, esperando nueva embarcacion.—J. V.

—19.—Acudieron á casa del Sr. Llorongo (sic) los Sres. Leonardo Zaforteza, N. Villalonga, Gabriel Berga y Gaspar Puigdorfila, para tratar de paz general.—J. V.

1645.

Enero 2.—Recibió el cabildo Real carta en que se le participaba la muerte de la reina, y se le prevenia se hiciesen las demostraciones de sentimiento de costumbre.—J. V.

—4.—Vinieron de Rosas seis galeras para llevarse provisiones al ejército, con otras seis que hacía ya mas de un més que estaban en el puerto.—*J. V.*

—En 6 salieron para Rosas diez de dichas naves llevándose los bandoleros; quedaron dos que debian ir á Dénia.—J. V.

—17.—Fué el Virey á Manacor, en cuya parroquia se habia asilado un tal Ventayol; sacóle del asilo y le hizo dar garrote. Al día siguiente se constituyó el Vicario General en dicha villa, y en 9 de Febrero se publicó la excomunion del Virey con participantes, y el 12 fué anatematizado por razon de aquel hecho.—En 16 del mismo Febrero fué pregonado (*bandetjat*) el Vicario General en bando público, con asistencia de tambores y trompetas y muchos alguaciles y notarios á caballo. El mismo día se puso entredicho por el Vicario General y se levantó el 20, por haber pedido el Virey la absolucion, prévia multa de 400 libras que pagó dicha autoridad, y se repartieron entre la viuda del difunto, obras pias por el mismo, una lámpara de plata, etc.—J. V.

—26.—Fué ahorcado un hombre por delito de violacion; extrájolo el Virey personalmente de la galera en que se había embarcado para escaparse.—J. V.

Febrero 20.—Fué descuartizado el bandolero apodado *Senreta*, y llevaron á la Torre del Angel al conocido por *Pelleringo*.—J. V.

—21.—Entraron los galeones de Nápoles que iban á España, y se marcharon el 23 llevándose muchos religiosos franciscanos.—J. V.

—25.—Fué descuartizado el bandolero *Pelleringo*, por haber cometido varios delitos, y se exijieron á Pollensa 3000 libras por la manutencion de los doscientos los cuales permanecieron muchos días en dicha villa á su costa. —J. V.

Marzo 6.—Llegaron 4 galeras de España de paso para Italia; iban en ellas Miguel Anglada, Perot Andreu, la esposa de D. Juan Suñer y el Virey de Caller.—J. V.

—14.—Solemnes funerales por el alma de la Reina D.ª Isabel de Borbon, con asistencia

del Virey, Jurados, Inquisidor, Procurador Real (por cuya cuenta se hicieron) y convidados. Magnífica capilla ardiente rodeada de 114 hachas y 500 cirios de á libra con las armas; colgaduras y jeroglíficos al rededor.—J. V.

Abril 2.—Domingo de Pasion. Auto de fé en el Borne con gran aparato: habíase llevado el día anterior la cruz verde en procesion á que concurrió el clero parroquial y regular, y los familiares de la ciudad y campesinos. Fueron 19 los penitenciados, 15 de ellos vivos y 4 quemados en estátua.—J. V.

—26.—Mataron á Rafael Sabater de una puñalada.—J. V.

—30.—Llegó el obispo electo D. Fr. Tomás de Rocamora en dos galeras de Nápoles; desembarcó en Portopí y fué á parar á Son Sigala, posesion de los religiosos de Sto. Domingo, á cuya órden pertenecía dicho Señor. Al día siguiente 1.º de Mayo hizo su entrada en la ciudad en la forma de rúbrica.—J. V.—*Cl. Fl.*

Mayo 9.—Se marcharon para Malta los comendadores que estaban en Mallorca; tambien se fueron los de Navarra, Vizcaya, Aragon y Valencia, en número de mas de 150, á causa de tener los turcos sitiada la capital de aquella isla.—J. V.

—29.—En la noche de este día salió el Virey D. José de Torres á cierta diligencia y, hallándose frente al baluarte de Zanoguera, cerca de la Puerta nueva de Jesús, se le desbocó el caballo y cayó con su ginete en el foso de la muralla, muriendo aquel en el acto y sobreviviendo el Virey á la caida hasta el 1.º de Agosto, en que falleció, con gran sentimiento general y habiéndose celebrado numerosas rogativas por su restablecimiento: díjose que habían puesto azogue en la oreja del caballo: quedó de lugarteniente de Virey el Procurador Real don Miguel Sureda Vivot.—J. *P.*—*G. T.*

Agosto 23.—Por Real Orden llegada este día fué nombrado Virey el Obispo D. Tomás de Rocamora. El 26 juró su cargo.—J. *M.*—J. *P.*

—31.—Se celebraron las paces generales de los Caballeros, que había iniciado el Obispo. y Virey Rocamora. Túvose una junta en el palacio episcopal y luego se cantò un *Te-Deum* en la Seo, con asistencia de los Jurados, *Magistrat*, etc. hubo procesion *per ambitum*.—J. *M.*—J. *P.*

Noviembre 4.—Entraron 6 galeras de Nápoles en que iban el Virey de aquel Reino, Duque de Arcos, con toda su familia, el Gobernador de Milan, el General de los Franciscanos y otros personages. Hospedóse el Duque de Arcos en casa de D. Juan Miguel de Santacilia, y en el Convento de S. Francisco, el General de esta órden y el Gobernador de Milan. El 7 se marcharon las galeras con sus viajeros.—J. *F.*

Diciembre 6.—Por la noche llegaron dos galeras con el general Marqués del Visso y su familia. El obispo le obsequió y aposentó en el Real Castillo, haciéndolo arreglar con camas, colgaduras y todo lo necesario.—J. *F.*

1646.

Abril 18.—Llegó una nave de Valencia en la que iba el Obispo de Barcelona D. García Gil y Manrique, castellano, de la villa de Molina, el que, por razon de los sucesos de Cataluña, había emigrado á Madrid y resuelto despues venirse á morir á Mallorca. Recibiéronle el Obispo Rocamora, el Inquisidor D. Francisco de Gregorio y muchos caballeros, acompañándole en sus coches á casa del Sr. Umberto Fuster, al extremo de la calle de Morey, donde le tenian preparado alojamiento.—J. *F.*

Mayo 8.—En la noche de este día se descubrieron muchos fuegos y, temiéndose que señalaran la presencia en nuestras aguas de la armada francesa, se convocó por pregon á los doscientos y caballos forzados, y se ordenó que todos estuviesen preparados con las armas listas: dirigiéronse las dos compáñías de los doscientos á la Porrasa y esperaron allí hasta que, por una falúa enviada desde el muelle de la ciudad, supieron que eran barcos de España, de los cuales entraron doce galeras en el puerto, quedándose en alta mar los demás bajeles redondos. El 11 se marcharon en direccion á Menorca, donde debían reunirse con otras galeras é ir al socorro de Tarragona, amenazada por los franceses.—*J. F.*

Junio 10.—Domingo. Torneo en el Borne en solemnidad de las paces celebradas entre los caballeros de *Canamunt* y los de *Canavall.* Su interesante descripcion hecha por un testigo presencial es al pié de la letra como sigue: (1)

(1) La curiosa relacion del *Estafermo* celebrado en el Borne en 10 de Junio de 1646, para solemnizar la completa reconciliacion y paces de los bandos de *Canamunt* y *Canavall*, que por tanto tiempo agitaron profundísimamente la sociedad mallorquina, se debe, segun asegura Terrassa en sus Anales M. S., al historiador D. Vicente Mut. Existen poquísimos ejemplares de este raro folleto impreso; del que se custodia en la Biblioteca Provincial de Palma se toma el texto que transcribimos, (con su peculiar ortografía) el cual, por otra parte, tambien copió Terrassa en el trabajo ántes citado. Es de advertir que el opúsculo en cuestion no lleva firma de autor.

«Relacion del Estafermo que se corrió en Mallorca:

Domingo á 10 de Junio de 1646.»

«Compuestos los disgustos de algunos Cavalleros de Mallorca, y echa una paz general tan desseada de todos y tan dichosamente efetuada, y jurada en manos del Ilustriss. Señor Don Fr. Thomas de Rocamora Virey, y Obispo deste Reyno se trató luego de hacer una Fiesta, que ha sido de un Estafermo, y de las mayores que se han visto en esta Isla. Escriviréla con la llaneza de mi estilo, sin valerme del espíritu de adornarlo, por no hazerle sospechoso, y porque no sabré alabarla dignamente; que aunque pongo á cuenta de mi cortedad, la culpa, la escuso creyendo que ningunos rhetóricos colores llegarán al encarecimiento que merece, y que una simple narracion trahe consigo recomendacion de verdadera.—Corrió la Fiesta por cuenta de la Cofadría de S. Jorge, y sorteó Thomas Forteza, Mantenedor, el mismo que avian desseado los Cavalleros, y en quien asseguravan el lucimiento, que ha correspondido al desseo de todos. Sortearon despues ocho Cavalleros, Juan Odon Togores, Jaime de Oleza, Fernando Gual y Mox, Don Albertin Dameto, Don Juan Puig del hábito de Santiago, Marco Antonio Net, Balthasar Serralta del hábito de Calatrava, y Gerónimo Salas.—Los que salieron combidados fueron Francisco Cotoner del hábito de Santiago, Gaspar de Puigdorfila, Don Miguel Sureda del hábito de Alcántara del Consejo de su Magestad y su Procurador Real, el Conde de Savallá, Don Matheo Forteza del hábito de Montesa, Don Pedro Español del hábito de Calatrava, Don Miguel Ferrandell, Gabriel Comellas, Antonio Gual Dezmur, Anfonso Dusay, y el Capitan D. Thomas de Verí del hábito de Calatrava.—Mandóse á todos que no pudiessen llevar oro, plata ni seda, ni mas que dos lacayos, y acusáronseles con apretadísimas órdenes las constituciones de la Cofadría que aunque fué para escusar excessos en el gasto, solo pareció averles procurado ocasion de lucir mas, porque el oro, y plata natural quedaron imbidiosos al arte, pues no se mide la ostentacion de la gala con el valor de los metales, que la enriquecen, sino con el aprecio del buen gusto que la sacó, y en este género cupo quanto se pueda imaginar lo costoso.— El campo deste exercicio militar fué el Born; plaza de quatrocientos passos de largo, y sesenta de ancho, muy apropósito por las muchas ventanas, y balcones de los gallardos edificios que la hermosean, y con lost ablados con que se guarnecieron sus lados muy capaz para la mucha gente que concurrió de la Isla toda. Sábado por la tarde se combidó al Señor Virey, á los magníficos Jurados, y demás personas que suelen tener puesto señalado, y á la noche huvo passeo de coches, y mucho concurso en la plaza como la víspera de toros en Madrid.—Conbidose tambier al Señor Conde de Oñate, que avia llegado con algunos Cavalleros en una Galera, y passava por Embajador á Roma: muy estimable acaso, en honra, y en mérito juntamente de la Fiesta. para que no le faltassen testigos, y aplausos forasteros; que segun la admiracion que hizieron della, se juzgó que passava de lisonja, y cortesía de huesped.—Domingo á las dos de la tarde pareció vistosissima la plaza, los balcones y ventanas con ricas colgaduras; asistiò el Señor Virey, y Obispo en el balcon del Marqués de Tornigo, en su compañía los Magníficos Jurados, Regente, Bayle y Veguer con todo el Magistrado; y en el mismo balcon junto á la otra parte de la silla del Señor Virey se avia hecho una cortadura de tafetanes á modo de ventana para el señor Conde de Oñate. En las casas de Francisco Bruy estava el Señor Obispo de Barcelona con el D. Francisco Gregorio Inquisidor deste Reyno; en las de Gerónimo Pont la Real Audiencia, y á sus puertas la tienda del Mantenedor; en los tablados de la misma sera, el Estandarte, y Priòres de la Cofadría de San Jorge, y luego los Canónigos. En las demás ventanas y balcones, las ricas y lucidas galas de las Damas se dexaron admirar á vista de su hermosura Mallorquina.—Havian ya tocado repetidas veces los Menestriles, en diferentes coros, quando un clarin llamó los ojos y las atenciones de todos á vista del Mantenedor que entrava en la forma siguiente: venian despexando la plaza los Maesses de Campo Nicolás Russiñol, y Antonio de Veri; despues de los atabales, seis trompetas, y dos clarines, entravan dos lacayos llevando dos Cavallos de diestro gallardamente enjaezados: venian veinte y quatro Padrinos con sus lanzas, y en su devido lugar los quatro de llave, todos con ricas y lucidas galas. Llevava el Guion Gaspar de Puigdorfila y á su lado Jacinto de Oleza, y Don Matheo Zanglada, aquellos dos, Priores, y este Clavario de la Cofadría.—Entró el Mantenedor Thomas Forteza con su Ayudante, D. Pedro Verí, por la parte del Mercado, y como se empezó á descubrir desde lexos un

monte de plumas en su cabeza, y una selva de otras en la del Cavallo, con la pomposa ostentacion del bruto hizo muy agradable la entrada, y mas vistosa por su persona, porque á mas de ser Cavallero tan bien apersonado, y galan, supo parecer tan bien compuesto á Cavallo, que no sabrá mi pluma ajustarse al encarecimiento de las esperanzas que en su desempeño concibieron todos. Ivan los lacayos vestidos con mucha gracia; los paramentos de los Cavallos y del de su Ayudante eran unos brodados de oro sobre campo blanco, y en él follages diferentes de oro perfilados de carmesí con vistosíssimas piedras chímicas, con un bizarro Leon en la grupa.—Diò en fin el Mantenedor sus dos repelones, y medió y saludó al Señor Virey, y Jurados: rebolviendo el Cavallo, saludó las Damas y echó sus motes de singular ingenio, y acabando de dar la buelta por la plaza, tomó su puesto, y á su lado el Ayudante D. Pedro Verí que avia entrado con él, y no menos bizarro.—Entró de los que sortearon forzados el primero Juan Odon Togores, con su clarin, los Maesses de Campo, quatro Padrinos con sus lanzas con listas doradas, dos Lacayos y dos Padrinos de llave, y en esta forma entraron todos los demás; Pero los paramentos de su Cavallo estavan curiosamente labrados á escamas y en cada una dellas una estrella, y un grifo de plata relevada: Los de Jaime de Oleza con guarniciones de oro sobre campo azul, y blanco, y en los quadrados unas estrellas, y mascarones de plata con mucha proporcion; Los de Fernando Gual y Mox, con unos como encañados de oro sobre azul, y en sus quadros unas flores de plata de hermosa diversidad; Los de D. Albertin Dameto con unas como espigas de plata con granos de oro sobre campo azul con rubíes, y otras piedras muy lucidas; Los de D. Juan Puig con escultura de oro relevada sobre campo azul y en aquella unas escamas con perlas, y piedras, artificiosamente compuestas, y de gallarda obra; Los de Marco Antonio Net con unos Mascarones de oro y bordados de plata de alegre vista, y muy bizarros; Los de Balthasar Serralta con unos relieves de oro, y con hermosa variedad de racamos; y los de Gerónimo Salas se componian de unas faxas con curiosíssimos brodados, y en estos muchas esmeraldas, rubíes y perlas; obra de habildad y de primor.—Entraron despues los combidados, y los paramentos de Francisco Cotoner constavan de unas faxas escamadas con unas rosas de oro, y sobre cada una destas una esmeralda, y al rededor una orden de perlas, y otra de unas medias avellanas de oro cercadas de pedreria, y en sus pendientes unas caras de oro, todo con apacible y alegre variedad; Los de Gaspar de Puigdorfila tambien tenian unas escamas sobre campo de plata, y guarnicion de oro, con mascarones, y flores primorosamente adornadas de piedras; Los de Don Miguel Sureda con un recamado realzado de oro sobre el campo verde de unas faxas sembradas de riquíssimas joyas, que se formavan de veneras de oro cercadas de esmeraldas, y rubíes, siendo su principal labor de todo el jaez una cantidad de perlas tan bien imitadas, que nunca se han visto los ojos con tan buena ocasion de disculpadas ilusiones; Los del Conde de Savallá tenian unas esses de plata con remates de unas garras de oro, y en medio de los quadrados unas esmeraldas, y rubíes, sobre unas flores de acertadísima invencion digna como en sus motes, de su aplaudido ingenio; Los de D. Pedro Español con unas flores de oro sobre campo azul y blanco, y con hermosa variedad de piedras; Los de D. Matheo Forteza casi de la misma labor con vistosos quadrados perfilados de oro; Los de D. Miguel Ferrandell con mascarones de plata, y contornos de un gallardo follage; Los de Gabriel Comellas con unos lazos bordados de oro, con mascarones de plata, y fluecos blancos, que parecieron de muy buen gusto; Los de Antonio Gual Dezmur con unos follages de plata sobre campo azul, lucidos y bizarros; Los de Alfonso Dusay con unas flores de oro sobre campo azul, y blanco, con vistossísima variedad de piedras; y ultimamente los de D. Thomas de Verí con bellos follages de plata sobre campo azul, con primorosos pendientes de escamas de plata, y variedad de piedras. Todos tuvieron muy buen gusto en los vestidos de los trompetas, y lacayos, vistiéndoles al uso de diferentes provincias, que en el Mapa del mundo (así llamo la plaza de la Fiesta) hacian bella margen de diferencia de naciones. Escrivir agora la gallardía de los volantes, la industriosa novedad de toneletes, los florones de las grupas, las cimeras, los plumajes, los tocados, y cabezas de los Cavallos, las empresas, y agudísimos motes, seria intentar acabar la imágen y no una linea; fuera pretender no aver yo quedado corto.—Entraron pues todos los Cavalleros en la órden que se ha referido. Corrió Thomas Forteza todas sus lanzas como sus cuatro primeras que son las que solamente en

el Mantenedor concurren al premio y ninguno se le pudo señalar igual al que mereció en todas. Fué necesario darle órden que descansasse de algunas, para que las dessempeñase con el acierto que las corrió el Ayundante D. Pedro Verí. Los demás Cavalleros assí Forzados como combidados corrieron tambien sus lanzas con brío, gala, singular destreza y merecidos aplausos.—Concluyose la fiesta con la folla, y la salida, que como fué de todos, puestos en órden, pareció excelentíssimamente. Una lanza le rompió al Estafermo el azote, quizá por ocioso; otras le quitaron el escudo: quedó la plaza poblada de hastillas, y anocheció á hora que pareció se havia ajustado el dia con el tiempo que pidió la fiesta: el que la escriviere en verso dará licencia al estilo Poético para juzgar si los Cavallos de la Fiesta corrieron mas que los del Sol para alcanzalle el tiempo; si el Sol se precipitó á esconderse de imbidioso ó porque dexaba estrellas, ó si havia esperado aprendiendo luces de las galas en cuya reflexion de rayos se mirava.—Quedó gustosísimo el Ilustris. S. D. Fr. Thomas de Rocamora, Virey, y Obispo, como quien ha obrado en las paces con tanta atencion, y acierto, conservándole al Reyno esta quietud, y dias de celebrarla. Quedaron contentíssimos los Cavalleros (y todo el pueblo) viéndose tan unidos, gozando de los frutos de la paz, y para no hacerla ociosa, ocupados en exercicios dignos de su nobleza.»

Agosto 31.—Entraron por la tarde 6 galeras de Dunquerque. El mismo día lo hicieron otras 4 cargadas de mercancías, y el viérnes se marcharon las primeras.—J. *F.*

Setiembre 8.—Llegaron 40 galeones cuyo general era D. N. Pimentel: no hicieron salva. El Obispo, Virey interino, se llevó á comer al general; lo paseó luego en su carroza con 6 mulas, y al día siguiente se fueron á Tarragona.—J. *F.*

—15.—Llegaron 5 galeras de España que iban en corso y llevaban á D. Vicente Ram, Conde de Montoro, Virey electo, el cual desembarcó el mismo día y juró in continenti, despues de haberse celebrado solemnemente su entrada.—J. *F.*

—24.—Entraron 9 galeras de Nápoles y Sicilia, en las cuales iba un príncipe Condestable de Castilla y un almirante. Quedáronse dos galeras y se marcharon las otras en 25. En 5 de Octubre se embarcaron en ellas el Príncipe y el General, (quienes habían estado aposentados en casa de D. Pedro Santacilia y en otras,) y un magnate que conducían preso de órden de Su Magestad, al cual se tuvo en el convento de Itria con guardia de arcabuces de los doscientos.—J. *F.*

—En este año se levantaron en Mallorca 500 hombres por D. Pedro Santacilia; fueron sus capitanes, Antonio Gual Desmur, Márcos Antonio Net, Nicolás Fullana, Jaime Morell, sargento mayor, Bernardo Andreu y su ayudante Lorenzo Gelabert: marcharon á Tarragona al mando del mismo D. Pedro Santacilia. —*G. T.*

1647.

Agosto 13.—Llegó el Príncipe D. Juan de Austria, hijo natural de Felipe IV. Fueron á saludarle en su galera el Virey, el Obispo, Jurados é Inquisidor, y, sin esperar á que se acabara un puente que se estaba disponiendo, desembarcó á las once y fué á oir misa á pié, entre los dos Jurados mayores, acompañándole el Virey, toda la nobleza y unos 200 caballeros de las diez Galeras en que había venido; no quiso guardia y dijo que no la necesitaba entre los mallorquines, tan fieles vasallos de su padre. Era jóven de unos 18 años de edad, de modesta y bella presencia, y entró vestido de seda de color de rosa seca. Recibiósele con las salvas de costumbre y estuvieron adornadas con colgaduras las calles por donde pasó su comitiva. Despues de la misa fué á comer á Palacio y permaneció tres dias en Mallorca, durante los cuales asistió á una comedia, nueva entónces, de la Venerable Sor Catalina Tomás, representada por una compañía de comediantes en el patio del Estudio General; salió á cazar en el campo de Son Fuster y otra vez en Son Suñer donde mató al vuelo una perdiz; visitó varios monasterios y conventos, y la noche ántes de su embarque, se le obsequió en el Real Castillo con un sarao y baile que duró hasta la media noche. Embarcóse á la madrugada del tercer día con rumbo á Menorca, donde ya debían encontrarse esperándole cuarenta y tantos galeones que pasaron por aquí sin detenerse. El 25 marcharon todos á Génova y se dijo que iban á Nápoles, por haber en aquel Reino algunos disturbios.—J. *P.* (1)

—Este año fué muy estéril en la isla. D. Pe-

(1) Misceláneas del P. L. de Villafranca, tom. I, pag. 414. El erudito capuchino copió esta relacion de un tomo titulado «Diversorio predicable y moral recopilado por el P. Vicente Pons,» que exisiía en el Convento de Santo Domingo.



dro Santacilia fué á Génova y Liorna, desde donde remitió varios cargamentos de trigo.—*G. T.*

1648.

Marzo 7.—Continuaba este año la estrechez de granos, y se publicaron pregones, mandando que toda persona que los tuviese los llevase á la Lonja para hacer pan y distribuirlo con cierta medida. Empezóse á ejecutar esta determinacion, distribuyendo los mismos Jurados tres panecillos diarios á cada persona, motivo por el cual se llamó á este año el de los *tresets*.—En 17 de Abril se dió órden á los que repartian el pan, de que solo diesen dos á cada hombre y uno á las mujeres. En 21 debió hacerse extensiva esta reduccion á los pueblos, pues aparece que se comunicó á la villa de Campos. El peso de los panecillos era de 5 onzas.—*J. M.*—*G. T.*

—16.—Bando del Virey, á consulta de la Audiencia é instancia fiscal, disponiendo que los eclesiásticos que poseían bienes de Realengo, en concepto de personas legas, no pudieran alegar su fuero ó exencion de tallas y gabelas, debiendo quedar sujetos, como poseedores de dichos bienes, á la Real jurisdiccion ordinaria, y confiscados, si intentaren declinar el fuero comun, aplicándose los mencionados bienes al Real Fisco.—*G. T.*

1649.

Desde 1647, á consecuencia de la escasez y penuria que estaba sufriendo la isla, habían consultado los Jurados con el G. y G. Consejo, si era ya llegado el caso de que contribuyesen á las cargas públicas los exentos, atendido lo insoportable que era para los seglares el peso de tantos tributos. Aquella corporacion se dirijió al estado eclesiástico, que se hallaba reunido en forma sinodal, impetrando socorro y auxilio para satisfacer los gastos á que daba lugar la introduccion de trigos. Resolvió el clero admitir la contribucion de tallas por las necesidades de hambre, pero con ciertas limitaciones á que debía obligarse el Reino, condiciones que no admitió el G. y G. Consejo, quedando así cerrado el camino de arreglar el asunto por los medios amistosos de transaccion.—Por el mes de Febrero de este año, se reunieron varios delegados de los estados secular y eclesiástico, y firmaron en 2 de dicho mes una concordia ó avenencia que aprobó el G. y G. Consejo, pero la reprobó la junta sinodal. Acordó el clero que no debía contribuir en aquellas urgencias en que se hallaba la Universidad, por no haber llegado el caso de extrema necesidad en que estaban los eclesiásticos obligados á socorrer á los seglares. En vista de esta determinacion, resolvió la Universidad valerse de los medios jurídicos más breves para conseguir su intento, y resucitó su pretension de que los bienes de Realengo poseidos por eclesiásticos, estaban sujetos al pago de los tributos, como cargas reales inseparables de los inmuebles.—*G. T.*

1650.

Conflictos ocurridos en varias provincias y sentidos en Mallorca por la introduccion de la moneda del Perú falta de ley. Ensayados algunos Reales de á ocho (6 duros) resultaron no tener de fino más de 18 sueldos escasos. Llegó á haber en la tabla Numularia 11,500 libras de esta moneda: reclamó el tablero Cárlos Desbach que no debía sufrir él personalmente el perjuicio á que estaba expuesto por su entrega, y el Consejo acordó que se le indemnizara del daño. —Por Real Pragmática de 1.º de Octubre de 1650 se dispuso la recojida y fundicion de aquel numerario, y se prohibió su uso fuera de la colonia de que procedía.—*G. T.*

1651.

Enero 30.—Bando del Virey, Conde de Montoro, prohibiendo sacar de la isla granos, harinas, legumbres, cerdos vivos y muertos y otras vituallas, bajo la pena de perder el género y 50 libras de multa, por cada vez, al transgresor y al que embarcara los géneros, aunque fuesen mujeres.—*G. T.*

Abril 28.—Rogativas por necesidad de llúvia.—*J. M.*

Junio 13.—Viniendo de Sicilia y con rumbo á Barcelona, pasó el Príncipe D. Juan de Austria, siendo recibido muy alegremente por el pueblo y las Autoridades: se embarcó el 15. —*G. T.*

—Juró el nuevo Virey D. Lorenzo Ram de Montoro, Martinez de Marcilla.—*G. T.*

—Continuó el litigio relativo á la sujecion de los exentos al pago de tributos por razon de los bienes de Realengo que poseian. Si bien el Obispo se apartó de la oposicion que hasta entónces se habia hecho á un edicto de la Audiencia de 16 de Marzo de 1648, por auto proferido en su curia en 26 de Junio de este año de 1651, (y á pesar de repetidas Reales Ordenes obtenidas á excitacion de los Síndicos al efecto remitidos á la Corte por la Universidad y Reino, en las que se declaraba que todos los exentos estaban sujetos al pago de los derechos Universales, en razon de los bienes de Realengo que poseian, siendo justo que pagasen los vectigales

y derechos legitimamente impuestos por la Ciudad sobre los frutos de dichos bienes), opúsose nuevamente el Prelado y la mayor parte del estado eclesiástico, fulminando censuras contra los administradores, y mandando restituir lo exijido al clérigo Pedro Vallés por una carga de aceite que habia introducido en la ciudad. En 19 de Diciembre fueron excomulgados D. Nicolás Güells, oidor de la Real Audiencia, y otros funcionarios del mismo tribunal, y expidió el Obispo letras conminatorias contra los Jurados y Colectores para que cesasen en la ejecucion de las Reales disposiciones. Contestaron los Jurados mesurada y razonadamente, y en 27 del propio mes empezaron negociaciones entre ambas partes, para ajustar una suspension de algunos meses.—*G. T.*

Julio 10.—D.ª Margarita Despuig fué muerta á tiros en el camino de Puigpunyent.—*Jn. Br.*

1652.

Enero.—Llegaron 7 galeones en que iban el Duque de Alburquerque, el Marqués del Viso y el General de la Religion Seráfica. El Duque con su familia y el General se hospedaron en el Convento de San Francisco; el Marqués con su esposa, en el Real Castillo.—*G. T.*

Febrero.—Llegó á la torre picada de la villa de Sóller una barca con tres hombres y telas de Cataluña, los cuales trajeron á la isla el contágio que reinaba en la península. Empezaron las defunciones en la misma torre, y de allí se extendió la peste á Sóller, la ciudad, Alaró, Inca, Petra, Sineu, Sta. Margarita, La Puebla, Buñola, Selva, Campanet, Valldemosa, Andraitx y Lluchmayor; estuvo en su apogeo en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, durante los cuales hubo dias de ocurrir doscientas defunciones en la ciudad y otras tantas en Inca, no faltando uno de seiscientos muertos solo en la capital. Destináronse á lazaretos en esta época varios edificios de el Rafal de Son Hugo, el del Sacrista Zaforteza, las casas del Arcediano del mismo apellido, las del Rafal Son Pardo, el fuerte del *Camp Pelat*, donde se construyeron muchos cobertizos, el convento de Itria y el de Jesus. La comunicacion entre la ciudad y los pueblos se interrumpió: estableciose una raya ó cordon en el *Coll den Rebassa*, adonde llevaban los pueblos ciertos dias lo que tenian de mantenimientos. Empezó á declinar la epidemia en el mes de Octubre y en Diciembre ya se abrieron las puertas y el tráfico con el interior de la isla. Duró en la ciudad ménos que en Sóller, que sufrió la peste cerca de un año: en Inca fué corto el sacudimiento, pero muy rudo. Fallecieron en la capital 15424 personas y se curaron 4060: las defunciones de los pueblos llegaron en junto á 4980. Costó esta tristísima calamidad en la ciudad la suma de 196,560 libras 1 sueldo y 10 dineros; en los pueblos 179,316 libras 19 sueldos 1 dinero. Habilitóse un cementerio extramuros, detrás del Convento de Jesus, para enterrar á los apestados, y se colocó encima de su puerta la sencilla inscripcion siguiente:

Sementeri ahont se han enterrat personas qui han mort feridas del Contagi que ha patit este Regne en lo any 1652 y 1653 essen Jurats los Magnifichs Señors Don Domingo Sureda, Juan Font y Antoni Socias y Mayol Esteva Girart, y morts del dit contagi los Magnificgs Señors Juan Antoni Durela y Sebastiá Cañellas Jurats dits añy 1652 y 1653.

Destinóse además otro para los eclesiásticos víctimas de la peste, junto á la Iglesia de San Magin, extra-muros, y sobre su puerta se colocó la siguiente leyenda:

Sementeri dels Eclesiástichs qui moriren del contagi en lo añy 1652.

Distinguióse por su celo apostólico y por su caridad, el Obispo Rocamora, quien día y noche recorría la ciudad y lazaretos acompañado únicamente de sus pages, consolando á los enfermos y repartiendo cuantiosas limosnas; secundaron sus generosos esfuerzos los individuos del clero regular y secular, y fallecieron algunos, víctimas de su celo en el cumplimiento de aquel caritativo deber.—Igual esmero distinguió á los Jurados, los cuales merecieron que S. M. les diese las gracias por su comportamiento. Cantóse el *Te-Deum* en la Seo el día 6 de Octubre, oficiando de Pontifical el Obispo Rocamora, pero hubo casos hasta el mes de Febrero de 1653, habiendo ocurrido en la ciudad el primero, en 5 Marzo de 1652.—*C. F.*—*G. T.*

—Prosiguió este año el litigio entre ambos estados eclesiástico y secular acerca de la exencion de tributos alegada por el primero. Oyó el Rey las minuciosas alegaciones de los Síndicos de cada una de las partes litigantes y, por Real Orden de 27 de Junio, declaró que los bienes de Realengo poseidos por los eclesiásticos, estaban sujetos á la Real Jurisdiccion y á las cargas reales y vecinales legítimamente impuestas ó que se impusieren sobre ellos, y que en cuanto á las contribuciones sobre el vino, aceite etc., quedaba á salvo á la Ciudad su derecho para perse-

guir ante Juez competente á quien correspondiera. Entendióse esta superior resolucion por cada parte, como fallo á favor de sus respectivas pretensiones. Pidieron los Síndicos de la Universidad aclaracion de los conceptos dudosos del Real mandato, y si bien el Consejo se negó á darla, dispuso la redaccion de unas instrucciones, que en 2 de Octubre, se remitieron á la Real Audiencia de Mallorca para la expedita ejecucion de lo ordenado.—En 8, por acuerdo del G. y G. Consejo, y para pagar gastos de los ocurridos en el contagio, se repartió una talla de 30000 libras sobre todos los bienes de Realengo.—*G. T.*

1653.

Volvieron de la Córte los Síndicos de la Universidad y los del estado eclesiástico, y presentaron una Real Orden de 30 de Marzo disponiendo que se suspendisen por 4 años las franquicias de merced, de privilegio y de los empleados de la Zeca ó casa de moneda. Dióse al público en un bando, y empezó la Universidad á cobrar los derechos generales de todas aquellas personas exentas, suscitándose muchos litigios para dilucidar cuales eran las comprendidas en la citada Real disposicion, triunfando generalmente el Reino en estas cuestiones y contribuyendo á las gabelas los francos de apellido, los oficiales de la Zeca, la ciudad de Alcudia etc.—*G. T.*

Agosto 14.—Con esta fecha escribió el Rey á los Jurados y al G. y G. Consejo pidiendo auxilio de gentes para el ejército que continuaba en operaciones en Cataluña. Acordóse en 9 de Octubre servir á S. M. con un tércio de infantería, suplicándole que permitiese hacer los nombramientos de oficiales en personas de mérito, originarias de la isla, á lo que accedió el Rey, con tal de que dichos nombramientos se expidieran con aprobacion del Virey. Empleóse el fondo de fortificaciones, del cual se tomaron á préstamo con interés hasta 15,000 libras, única cosa que pudo hacerse despues de los enormes dispendios ocasionados por la pasada epidemia. Formóse el tercio de 6 compañías: aprobó el Virey el nombramiento de Maestre de Campo en la persona de D. Ramon Burgues Zaforteza, Conde de Sta. Maria de Formiguera; fué Sargento mayor el Capitan Jaime Custurer, y capitanes Antonio Vanrell, Antonio Juliá, Mateo Gual y Sunyer, Juan Truyols y Jorge Berard, siendo nombrado para otra compañía D. Prudencio Perez Torrecilla, natural de otra provincia: confirmólos todos el Virey.—*G. T.*

Noviembre 15.—Despues de una larga y penosa enfermedad falleció el Obispo D. Fr. Tomás de Rocamora y fué enterrado en el Convento de Sto. Domingo.—*Cl. Fl.*

1654.

«Resolvió la ciudad una talla de 30000 libras, como queda dicho en 1652, para ocurrir á los gastos que se impuso sobre los bienes raices, y comprendieron en ella los eclesiásticos que, como personas legas, poseían bienes, pero resistieron dichos eclesiásticos y fué preciso apremiarles y embargarles los dichos bienes (1) trabóse discusion sobre ello con el Vicario General sede vacante D. Bernardo Cotoner, el cual día 7 de Febrero de 1654 pasó á excomulgar y consecutivamente á anatematizar á los Jurados, al Virey y á los Jueces de la Real Audiencia y demás ministros de ella, y el día 24 de Marzo de 1654 se publicó un bando mandando al Vicario General sed. vac. D. Bernardo Cotoner que saliese del reino, desterrado; asimismo se notificó á los canónigos que eligiesen á otro Vicario General bajo la pena de confiscacion de bienes. Estos no obedecieron y el Virey mandó al Procurador Real que les confiscase los bienes, por lo que éste por medio de sus ministros hizo aprehension de las llaves de la Curia de la Porcion Temporal de la Iglesia, y confiscó las casas y predios de los canónigos con aposicion de las Reales Armas, el 27 de Marzo de dicho año. El Vicario General Cotoner publicó entredicho en todo el reino, y no quiso permitir que, muriendo alguno, se tomase bula de la Sta. Cruzada para poder enterrarle durante aquel entredicho, ántes bien fuesen depuestos los cadáveres en el corral del Hospital General que señaló para dicho efecto. Bien si permitió que durante el entredicho se tocasen las Ave Maria á la mañana, al medio día y á la noche, y no más. El Juéves Santo no se hizo procesion: de órden del Vicario General la vigilia de Páscua se levantó el entredicho desde el tocar las campanas, y por todas las fiestas. Siguióse tambien la opinion de que pudiesen recibir los sacramentos y ser enterrados los difuntos sin tener la bula de la Santa Cruzada.»

«Ya había tenido órden el Virey con la Real

(1) Deseoso de conservar literal la extensa relacion de los sucesos á que dió lugar la cobranza de la talla de 1652, y en vista de la diferencia no pequeña de redaccion que tiene dicho relato en las varias cópias de los *Anales* de Terrassa que tengo á la vista, he decidido transcribir la continuada en la que fué de D. Rafael Barceló, al parecer esmerada, ya que no fiel en el traslado exacto de las extravagancias é infinitas repeticiones del prebendado analista.



Carta de 30 de Octubre de 1651 y 27 de Julio de 1652 y con las instrucciones del Fiscal del Consejo en que se declaraba ser tenidos los eclesiásticos, por los bienes que poseían en Realengo, y como personas legas, á las cargas Reales y Vecinales, y que por dichos bienes quedaban sujetos á la Real Jurisdiccion de la que no podían declinar en las acciones reales, sobre lo que no podía haber duda, y que no se admitiesen sobre ella contenciones. En seguida de lo cual, y la resistencia del Vicario General, canónigos y eclesiásticos, por el mes de Abril de 1654 vino cartilla de S. M. á D. Francisco Cotoner, hermano del Vicario General, por Don Juan Miguel de Santacilia y por Leonardo Zaforteza, caballeros de hábito por haber hablado contra el Virey, en órden á su pretendida franqueza.»

«El 22 del propio Abril llegó de Valencia Fr. N. Capó, Trinitario, con una comision de D. N. Castelldases, Visitador Real en este reino, que suspendiese los entredichos y absolviese de las censuras á todos los que se pretendían incursos por haber impuesto las tallas á los eclesiásticos, y que el Vicario General obedeciese bajo la pena de 2000 escudos y de 1000 el cabildo: fué dicha órden del arzobispo de Valencia. No pudieron entender los teòlogos de Mallorca con que títulos pudiese el mencionado Arzobispo de Valencia absolver de los casos reservados *in Bulla Cenæ*: con todo se quitó el entredicho en la ciudad y fueron absueltos de las censuras los pretendidos incursos, y el Vicario General no se atrevió á contradecir por razon del escándalo.»

«El día 26 de Abril el Virey notificó á los canónigos Cotoner, Vicario General Sede Vacante, Togores Conde de Ayamans, Font y Desclapes, y al Dr. Morro, pbro. que dentro de 8 dias se embarcasen y dentro de 15 compareciesen ante el Sr. Duque de Montalto, Virey y Capitan General de Valencia, por convenir al Real servício de S. M., y que allí se les comunicaría lo que debiesen ejecutar. El dia 4 de Mayo se volvió á notificar á dicho Vicario General y canónigos mencionados que dentro del tercer día se embarcasen, *alias* se procedería con ellos con más rigor: éste se usaba entónces con los eclesiásticos mencionados, con gemido y llanto de todos los buenos por ver en sangrienta campaña á los Tribunales Real y Eclesiástico. Armábase éste con las leyes de la inmunidad donde no debe entrar sinó la reverencia, y que la profana cualquiera huella atrevida ó ménos cauta. Aquellos hicieron arma defensiva de lo que llaman natural defensa, y debiendo ocuparse estos brazos severos en castigo de los escándalos, y en mantener la paz y justicia de los pueblos, empleaba su fuerza robusta cada brazo en batallar con el otro hasta despedazar lastimosamente todo el cuerpo.»

«En aquellos días avisó el Virey con carta circular á todos los Bailes de las villas marítimas de la isla, que no permitiesen se embarcase capellan alguno pena de mil ducados y diez años de galeras.......»

«El día 1.° de Junio vino de Roma la infrascrita citatoria expedida en dicha capital el día 12 del mes de Mayo de 1654, año X del Pontificado de Inocencio X, por Leon Verospio, doctor en derechos, Auditor de Su Santidad, dirijida á los Abades, Priores, Pavordes, Deanes, Arcedianos y otros presbíteros, á los cuales se dirijían dichas letras presentadas, que bajo pena de excomunion mayor y en virtud de Santa obediencia, al instante de recibidas dichas letras, así todos como cada uno de ellos, citasen y mandasen citar á los Jurados y á cualesquiera otros interesados, así personalmente como por escrito, ó por edictos, que dentro de 60 días compareciesen en Roma, por sí ó por sus Procuradores, con todos los autos y escrituras para decir y alegar en la causa sobre la contribucion de los eclesiásticos de Mallorca hasta definitiva sentencia, inhibiendo á la dicha Universidad y Jurados de Mallorca y á cualesquiera Jueces comisarios ordinarios ó extraordinarios etc. bajo pena de 1000 ducados de oro: á cuya citacion respondieron los Jurados que en fuerza de la Bula de Inocencio IV no podían ser citados á Roma, hasta despues de la sentencia del Metropolitano.......»

«Los dias 5 y 6 de Junio, de órden del Virey, el Dr. Armella, Juez de la Real Audiencia, con algunos alguaciles y ministros reconocieron las casas del canónigo Togores, Conde de Ayamans, y de los canónigos Desclapés, Cotoner Vicario General y del Dr. Morro, para cojerles y embarcarles.»

«El día 17 de Junio, de órden de la Corte se levantó el entredicho de los caballeros de hábito, y el Rey hizo Juez Conservador á D. N. de Acoro. Llegó tambien la noticia de que los 4 caballeros Santacilia, Espanyol, Cotoner y Zaforteza quedaban desterrados por S. M. separadamente en varias ciudades, y que el canónigo Font, que había pasado á la Corte fué enviado á Valencia, cuyo Virey le había arrestado en un lugar 10 ó 12 leguas apartado de Valencia.»

«Este mismo día pasó el Dr. Armella, de órden del Virey, á hacer aprehension de las letras citatorias á casa de Andrés Santandreu, notario, en donde reconocieron todos los papeles.»

«El dia 23 de Junio Fr. N. Guiscafré, Religioso observante, remitió un papel al canónigo Mateo Oleza Pro. Vicario General, en que le notificó haber absuelto por tres meses al Virey D. Lorenzo Ram y á los demás, y del entredicho en que debían reincidir el día 19 de Julio, en fuerza de comision del Vicario General Minuarte que lo era del Arzobispo de Valencia, no obstante él haberles notificado la inhibicion del Pontífice, habiéndole de ántes dado esta facultad. El día 23 de dichos el mencionado Pro. Vicario General pasó otro papel al Padre Guiscafré, en que le decía ser nula la absolucion por inhibicion apostólica.»

«En el mencionado día 23 de Junio se publicó un bando de que no fuese persona alguna que se atreviese á intimar ó á notificar papel alguno al Virey, Jueces ni Jurados del reino, pena de confiscacion de bienes, destierro y otros, diciendo que tenían Bula de Inocencio IV, por la cual no podían ser citados á Roma sin que primero hubiese dado su sentencia él Juez Metropolitano.»

«El 11 de Julio llegaron de Valencia á Mallorca dos galeras y se dijo que el Virey tenía órden de aprehender á los eclesiásticos que habían sido testigos y notificado las inhibitorias del Pontífice. En efecto el día 12, de órden del Virey, se hizo aprehension de Luis Texidor, Procurador Fiscal, Andrés Santandreu, Notario Apostólico y N. Gil, pbro. y fueron puestos en un cuarto del Real castillo: en el mismo día envió el Virey á casa del canónigo Oleza, Presbítero Vicario General, con la órden de que le preguntasen si era Vicario General, y respondió que no. El día 13 de Julio el Doctor Bernardo Cotoner, Vicario General Sede Vacante, se paseó por la Catedral y oyó misa muy de espacio en la capilla de San Pedro, donde está enterrado ahora su Ilma.»

«El Virey mandó poner sobre las armas á los doscientos y alguaciles; despues de medio día fué á la Catedral acompañado de los Jurados Agustin Palou y Sunyer y de todos los Jueces de la Audiencia, y hecha la aprehension de la persona del Vicario General Sede Vacante, Don Bernardo Cotoner, dentro de la Sacristía y de Matias Esteva, pbro. fueron ambos puestos en la Torre del Angel del Real palacio ó castillo. El mismo día se juntó el cabildo á la hora de vísperas y determinó el *cessatio á divinis*, y cerca de media hora de noche el Rdo. Jerónimo Tomás, pbro., de órden del Vicario General Oleza, estando para fijar en las puertas del Real Castillo un papel que contenía que el Virey y Audiencia desistiesen dentro de 3 horas, las cuales pasadas se pondría entredicho general y conminaba con el *cessatio á divinis*, salieron 20 hombres del Real castillo y prendieron al dicho Tomás, pbro. y lo condujeron ante el Sr. Virey, quien mandó encarcelarle con los otros eclesiásticos en la Torre del Angel.»

«El mismo día 13 á las 3 horas de la noche, notificó al Sr. Jacinto de Oleza el Sr. Virey que, dentro de 3 horas, pena de 1000 ducados, entregase preso á su hijo el canónigo Mateo de Oleza, V. G. S. V.»

«El día 14 de Julio, á la hora del oficio, fueron á la Catedral Bartolomé Llobet, notario, con muchos alguaciles y escribanos en busca del canónigo Oleza, Vicario General, para prenderle pero no lo encontraron. El mismo día pasaron á reconoeer al Colegio de Montesion buscando al canónigo Desclapéz, y no lo encontraron, y el propio día en un bergantin embarcaron para Valencia al canónigo Cotoner, y á los Reverendos Santandreu, Luis Texidor y Gil Tomás. Desde aquel momento se puso el entredicho general y *cessatio á divinis* por toda la ciudad, de órden del Vicario General Oleza, y el día 15 algunos eclesiásticos querían entrar en el castillo Real por sus negocios y no se lo permitieron; les perdieron el debido respeto y casi mataron á palos al Reverendo Gabriel Mesquida.»

«El mismo día los capitulares eligieron Vicario General S. V. al canónigo Gabriel Coll que fué Rector de Manacor, y este mismo día, de órden del Virey, se notificó á cada uno de los canónigos que desistiesen del pleito que tenían introducido en Roma, de las letras inhibitorias que habían conseguido y notificado, bajo las penas de confiscacion de bienes y destierro del reino por perturbadores de la paz.»

«El día 16 del mes de Julio los alguaciles y escribanos fijaron un papel á la puerta del cabildo de la Seo con el cual se mandaba al canónigo Mateo Oleza, Vicario General que había sido, á Mosen Delgado, Procurador Eclesiástico que había sido, á Francisco Miró, Domero, y á Luis Ginabreda, notario, presbíteros, que anulasen revocasen y anulasen el entredicho general que habían publicado y el *cessatio á divinis* por toda la ciudad, pena de confiscacion de bienes y de bandimiento del presente reino, pues se les de-

claravía perturbadores, impostores de discordias en los mismos pueblos y reinos.»

«Este mismo día el Vicario General Coll tuvo una junta de teólogos para examinar un Breve que decían tener los Religiosos Trinitarios, en fuerza del cual pretendían celebrar puertas abiertas en tiempo de *cessatio á divinis*, y resolvieron que dicho Breve hablaba únicamente de tiempo de entredicho, y por no haber querido obedecer, el Vicario General escomulgó al Ministro de dicho monasterio, Juez conservador de la Capilla de Ntra. Sra. de los Dolores, mandando á los fieles cristianos, bajo la pena de excomunion, no fuesen á oir misa en la referida capilla de Ntra. Sra. de los Dolores del Convento de Sancti Spíritus. El mencionado Conservador Maestro de Sancti Spíritus excomulgó al Vicario General: éste reagravó y, no queriendo desistir el Conservador que era el Reverendo P. Dr. Gabriel Pons, lo anatematizó, y el referido Padre partió de la ciudad el 10 de dicho mes para la ciudad de Alcudia, para embarcarse para Roma, y habiendo llegado á Inca en una hostería que hospedó, á las tres horas de la noche del mismo día, por un agujero de la puerta, le tiraron un carabinazo y herido en la garganta, quedó muerto. El día 11 por la mañana pasó allí el Virey, y el Vicario General mandó tambien sus ministros. El Virey mandó prender á dos hermanos Bonafés y los remitió á la cárcel, y se dijo quedar culpados dos beneficiados en Inca Danús y Jaime Pizastaci de la villa de Sóller; tambien pusieron preso á un hermano del canónigo Genestar, y se dijo le querían dar tortura para que declarase el hecho que sabía.»

«El día 26 de Julio se tocó con campanas el entredicho, y el día 27 se publicó el bandimiento del canónigo Oleza por perturbador del reino, por haber puesto el entredicho y *cessatio á divinis* cuando fué Vicario General Sede Vacante. El mismo día llegó de Génova un barco, y el Virey ocupó todas las cartas, y las descubrió para hacer aprehension de las Bulas Apostólicas en caso de que las hubiese.»

«Este mismo día el Dr. Gabriel Coll, Vicario General Sede Vacante, notificó al Virey y á la Real Audiencia desistiese del bandimiento del canónigo Oleza dentro de 3 días, por que no lo haciendo procedería contra de ellos en censuras.»

«El día 3 de Agosto se pregonó el bandimiento contra el canónigo Gabriel Coll, Vicario General, quien no se escondió, ántes bien pasó recado al Virey que si le quería embarcar estaba pronto para ello.»

«El día 8 del mismo mes y año recibió el cabildo carta del Rey, dada en Madrid día 25 de Julio de 1654, en que le exhortaba desistiese de todos los procedimientos hechos acerca de las tallas, y que si les parecía, enviasen persona á la Córte para alegar, que S. M. les oiría en justicia con toda brevedad, remitiendo el conocimiento á Jueces eclesiásticos, pues no era su Real ánimo perjudicar los derechos é inmunidades de la Iglesia, ántes bien conservar y aumentar aquellas en que fuese justo, que debían pero tener entendido que tambien quería conservar su Real jurisdiccion y regalías, y no dejarlas perder en lo que las tiene sentadas; que no debían permitir que los eclesiásticos de sus reinos se las perturbasen, pues el ánimo é intencion de Su Magestad nunca sería de que deje de gozar en su Real Corona de lo que pertenece y por tantos siglos ha poseido. A esta carta respondió el cabildo y canónigos que ellos en comun y en particular renunciaban los procedimientos, pero que el Fiscal de la Córte eclesiástica nada renunciaba.»

«El día 13 de Agosto llegó á Mallorca la sentencia hecha por Don Jacinto Minuarte, Vicario General Oficial del Arzobispo de Valencia, en que anulaba todos los procedimientos hechos por el Vicario General Cotoner y demás capellanes, por falta de causa legítima, ó por falta de motivo, y que no hubo culpa por parte del Virey y Audiencia en el dicho destierro de Cotoner. Esta sentencia fué notificada á dos horas de noche al Vicario General Coll, canónigo, y que se obedeciese bajo la pena de 2000 ducados. Respondió éste que obedecía *metu penæ* y apelaba á Su Santidad, y así al otro dia mandó levantar el entredicho y *cessatio á divinis*, y esta sentencia se imprimió para perpétua memoria. Díjose el mismo día que el Vicario General Minuarte de Valencia, mediante sentencia, había desterrado al Vicario General, Sede Vacante, Cotoner, 6 leguas léjos de Valencia, y lo propio á los otros capellanes extrañados, y al canónigo Font 60 leguas léjos: mas se dijo que el canónigo Desclapez quedaba desterrado á las Indias por toda su vida, pero no se supo de cierto por entónces..........»

«El día 6 de Setiembre llegó á Mallorca una saetía en que venía de Alicante el Reverendo Melchor Puig, subdiácono, quién había notificado al Vicario General Minuarte la inhibitoria de Su Santidad. El Virey puso pena de la vida al patron si dejaba desembarcar á nadie, y despues pasó el Dr. Armella con su carroza al mue-



lle y llevó preso al capellan Melchor Puig, subdiácono al Real Castillo.»

«El lúnes, día 7, á las 9 de la mañana, el canónigo Coll, Vicario General, notificó al Virey que dentro de 9 horas entregase al capellan Puig, subdiácono, pena de excomunion y de general entredicho. El Virey respondió que no quería obedecer, por haberle de remitir á Valencia con algunos otros. El mismo día se dijo que en Valencia sucedía el mismo ruido que en Mallorca, por haber tambien comprendido á los eclesiásticos en la talla que igualmente se hacía por razon del pasado contagio, que tambien padeció aquel reino; que en Madrid había entredicho por haber el Rey mandado castigar de muerte á un reo que tenía clerigal tonsura, el cual había muerto á un Conde, y que el Arzobispo de Toledo había excomulgado á los ministros y puesto el entredicho, y que el Rey le había mandado salir de la Córte de Madrid.»

«El día 8 de Setiembre puso el Vicario General Coll entredicho general en toda la capital por no haber soltado el Virey al capellan Puig, y aquel mismo día el Sr. Virey mandó prender á...... Delgado, fiscal eclesiástico, y el mismo día se apercibió el *cessatio á divinis* por toda la isla si pasaban á forzosos embargos á los antedichos capellanes. El día 10 de Setiembre, á las 2 de la tarde, el Dr. Salas y el Fiscal Alcover fueron al Convento de Sto. Domingo, donde encontraron al canónigo Coll que allí se estaba retirado y enfermo, pasó despues allí el Virey, los Jueces de la Real Audiencia y los Jurados con mazas altas, y lo llevaron preso al Real castillo amenazando á todos los canónigos y al dicho Vicario General que si no desistían, los embarcarían á todos: sirvió interin por Vicario General el Doctor Nicolás Ferrer. El mismo día y hora pasó el Dr. Armella al Convento del Cármen para prender al canónigo Togores, Conde de Ayamans, y lo encontraron en una celda, desropado, y el dicho canónigo se puso la sotana en presencia del dicho Dr. Armella y despues le dijo que, con su licencia, tomaba el manteo, y se entró dentro del gabinete, por donde se escapó quedando burlado dicho Armella.»

«El día 12 de Setiembre, atemorizados los canónigos, desistieron, pero el Vicario General Coll, aun estando violentado, no quiso desistir, y concertaron despues el suspender los procedimientos por ambas partes, de esta suerte; que el Vicario General Coll volviese á su casa y el capellan Puig quedase detenido en el Real Castillo por su cuenta, y que se suspendiese por dos meses cualquier órden que viniese así de Roma, como de Madrid; que se pidiese á S. M. si era de su agrado que el negocio se compusiese, y cuando nó, que volviese á estar todo en el estado anterior.»

«El principal intento era que llegase entretanto á Mallorca el Sr. Obispo y que él haría como le pareciese..........»

«Por causa de esta suspension no hubo necesidad de ejecutar una sentencia de la sagrada congregacion de Roma, fecha 27 de Setiembre en, que se anulaba la absolucion proferida por el Vicario General Metropolitano de Valencia y se declaraban válidas las censuras decretadas por el Vicario Capitular Cotoner y sus provicarios Font, Oleza, Coll, etc.»—*G. T.*

Marzo 22.—Se embarcó el tércio en 4 saetías y fué recibido cariñosamente en Barcelona por D. Juan de Austria, mandándole que pasase á Gerona, amenazada entónces por el ejército francés; hallóse en la batalla que se dió en el lugar de Bascara y socorrió á Rosas, cuyo cerco levantaron los franceses.—*G. T.*

Agosto 10.—Es asesinado en Inca el trinitario Fr. Gabriel Pons; acusóse de su muerte á dos sacerdotes de dicha villa.—*Jn. Br.*

Agosto 20.—Participó al cabildo su eleccion de Obispo de Mallorca D. Miguel Perez de los Nueros, con cuyo motivo se cantó este día en la Seo un solemne *Te-Deum.*—*C. F.*

Setiembre 11.—Se dijo que los moros habían cautivado once personas en una posesion del término de Manacor.—*Cl. Fl.*

1655.

Enero 22.—Dispuso el Rey que, supuesto que el Pontífice no quería expedir Bula del Obispado de Mallorca á D. Miguel Perez de los Nueros, se embargaran todas las rentas del obispado, las cuales designaba S. M. á título de alimentos al electo: en dicho día se ejecutó esta Real órden.—*C. F.*

Febrero De órden de los Jurados se publicó por pregones una talla general: mandóles el Virey que no la cobrasen, apercibiéndoles con la multa de 1000 libras, y puso en la cárcel á los pregoneros, con motivo del convenio que recientemente habían firmado aquellas autoridadades.—*G. .T.*

Febrero 23.—Combate naval de 4 naves inglesas y 2 francesas, una de las cuales fué apresada por aquellas en Cabrera y la otra encalló en el cabo de las Covetas, de la costa de Campos, y allí se deshizo.—*Cl. Fl.*

Junio 7.—Por disposicion del Virey fué en-

carcelado Francisco Cotoner en la Torre del Angel, siendo la causa de su prision el no haber visitado á aquella autoridad á su llegada: en 28 de Julio vino de Madrid órden de que se remitiese con guardas de vista á disposicion del Virey de Valencia, Duque de Montalto.—*Cl. Fl.*

Julio 23.—Pasó por Mallorca una galera en que iba embarcado un fraile carmelita, el cual saltó á tierra y hurtó la lámpara de plata de la capilla de San Pedro de la Seo: detenido en Porto Petro con el cuerpo del delito, fué entregado á los religiosos del Cármen, quienes le administraron una récia disciplina, declarando él entónces que no era tal fraile: fué puesto en la cárcel episcopal.—*Cl. Fl.*

Octubre 1.º—Obviadas algunas diferencias sobre regalías ocurridas con la Córte Romana, se despacharon al fin las bulas del Obispo electo D. Miguel Perez de los Nueros. Tomó posesion en 1.º de Octubre por medio de apoderado. El 21 llegó en dos galeras de España y desembarcó en Portopí, recibiéndole el Virey y muchos canónigos y caballeros. El 24 se celebró la entrada solemne en la forma de costumbre. —*Cl. Fl.*

Octubre 28.—Llegaron seis galeras de Malta y en ellas D. Bernardo Cotoner Vicario General, sede vacante, que había sido desterrado anteriormente.—*Cl. Fl.*

Noviembre 5.—Llegó una Real disposicion para que se celebrara en todas las Iglesias una solemne fiesta á la Santísima Vírgen, como protectora de la monarquía española: tuvo lugar en Mallorca en 14 de Noviembre.—*Cl. Fl.*

Diciembre 31.—No aguardó el cabildo á los Jurados para la procesion de este día, á causa de ser ya las 11. Los Jurados dispusieron que no se hiciese salva en los baluartes, que se quitase el altar y adornos y se cerraran puertas y ventanas de la casa consistorial, y resolvieron además no asistir á funcion alguna de la Catedral, ni permitir que asistiesen los gremios, como no asistieron á las funciones del mes siguiente.—*Cl. Fl.—J. A.*

—Volvió de Cataluña el Conde de Sta. María de Formiguera y organizó dos nuevas compañías de soldados de á 80 cada una, al mando de los capitanes Jorge Berard y José Borrás, Aragonés, las cuales se incorporaron al ejército. —*G. T.*

1656.

Febrero 12.—Muere el Obispo D. Miguel Perez de los Nueros, despues de 4 meses y 12 días de obispado: falleció muy pobre y fué enterrado en la Seo.—*Cl. Fl.*

Marzo.—Llegò á Alcudia el príncipe D. Juan de Austria en dos galeras que de Barcelona se dirigían á Flandes, por Italia. En el camino fué acometido por 4 naves berberiscas, de suerte que, segun se dijo, llegó despues á Cerdeña una sola de dichas galeras, habiendo los moros apresado la otra.—*Cl. Fl.*

Abril 5.—Llegó la noticia del nombramiento de Obispo en favor de D. Diego de Escolano, canónigo de Valencia.—*Cl. Fl.*

Junio 16.—El Vicario General Sede Vacante, D. Juan Bautista Desbach, dió licencia para segar las mieses los dias festivos, por temerse en la isla una invasion de la armada francesa que se decía cruzaba por el Mediterráneo.—*Cl. Fl.*

Noviembre 15.—Se posesionó por poderes el nuevo obispo. En 21 de Diciembre llegó en dos galeras D. Diego Escolano. En 28 del propio se solemnizó su entrada.—*Cl. Fl.*

1657.

«Por principios de Enero salieron dos navíos bien armados con motivo del aviso que se tuvo de que en la bahía de Alcudia estaba fondeada la galera capitana de Argel, para apresar las embarcaciones cristianas. En breve la avistaron y la siguieron hasta las costas de Berbería en donde se tuvo el combate, pero, refugiada y defendida por el fuego de las fortificaciones africanas, no pudieron apresarla. Se encaminaron despues á las costas de Francia con quien se continuaba la guerra, y mantuviéronse dos meses en la boca del puerto de Marsella, y habiendo llegado dos saetías, fueron apresadas despues de un choque muy reñido; iban cargadas de aceite y trigo cuyo producto importó 40000 pesos, prosiguiendo los nuestros su expedicion por los mares de Chipre de la Asia Menor. El día 7 de Abril avistaron un navío de alto bordo dado fondo, y enviaron un petache que era de otros dos navíos de Málaga y Cerdeña, con los que se confederaron para reconocer al navío y, ántes de volver el petache, ya conocieron que el navío era enemigo, por lo que empezaron á hacerle fuego, pero él se puso en sitio donde podía ser sostenido del fuego de una fortaleza vecina: duró cuatro horas el combate y quedó por los nuestros el navío que era de Honorato Bimbay: su cargo era de lino y algodon y su producto 50000 pesos. De allí dieron la vuelta á Túnez y llegando al puerto de San Juan de Acre dieron con una embarcacion de moros cargada



de arroz, la que apresada, les sirvió para su abasto, y el buque lo echaron á fondo. Tomaron el rumbo para la ciudad de Alejandría, y en el cabo de Corover se les rindió un barco cuya carga eran linos y cueros, y su valor 15000 pesos: descubriendo despues dos navíos se arrojaron contra ellos, y los alcanzaron cerca del castillo de Albiguer, cuyos buques enemigos vararon en la costa, y los más de la tripulacion naufragaron y pegaron fuego á los navios por que no se aprovechasen los españoles de ellos. Siguieron su derrota nuestros 4 navíos hasta la isla de Lampadosa, á cuya inmediacion se dijo ver una fragata inglesa, cuya tripulacion la pegó fuego por no caer en manos de los nuestros. Partió nuestra escuadra á la vuelta de Berbería y en ella dieron vista á un galeon inglés que, abandonado de la tripulacion, fué apresado despues de una vigorosa resistencia, y su valor importó 25000 lbs. Surcaron despues los nuestros la costa de Africa, en donde echaron á pique un navío de moros en que se anegaron 300, y se recogieron 18 que fueron cautivos. Mientras se encaminaban con sus presas á vista de Candía descubrieron un navío inglés mercante, que rindieron, haciendo prisionero á su capitan Nicolás Cantier, y su valor importó 5000 doblones. Desde allí navegaron á Sicilia en cuya Faxo dieron con un navío francés de guerra, el cual despues de un combate en que hubo muchos muertos de ambas partes, se rindió á los nuestros: iban en él varios Sanjuanistas y pidió la presa el Gran Maestre, el Exmo. Sr. D. Martin Redin, al Virey de Sicilia, y se le fué entregada. Ricos ya los nuestros de los despojos enemigos, cuando regresaban á Mallorca corriendo de paso la costa de Berbería, apresaron un navío inglés que salía de Portugal despues de un récio combate; su carga era de especiería y les valió 50000 ducados de plata. En la bahía de Bona descubrieron una fragata de moros los cuales la desampararon, y los nuestros habiendo infundido el terror en todo el Mediterráneo á los enemigos de la corona, por últimos de dicho mes, entraron en la hahía de Mallorca. Y cuando se creía ya concluida la campaña en aquel año, se avisó desde el Mirador que á larga vista de la bahía estaban peleando dos navíos, uno de los cuales procuró abrigarse de nuestro puerto, y saliendo sola la capitana llegó á tiempo de poderle socorrer, y el otro que era moro se escapó en la oscuridad de la noche. El navío defendido era de Hamburgo, se llamaba el Ruiseñor, venía de España y llevaba un rico presente de nuestro monarca al Rey de Hungría; al mismo tiempo se recobraron del susto algunos prelados que viajaban para Roma en dicho navío. Las presas de esta expedicion fueron 9 navíos y 3 saetías, y otras menores: el valor de los géneros apresados 20000 ducados. Corrió este armamento á cuenta del capitan Canals, Antonio Morellas, Juan Bautista Sunyer, Antonio Pizá y Pascual Veytría, extrangero. Divúlgose por toda Europa el esfuerzo de los mallorquines, y el Sr. Rey D. Felipe IV solía decir que eran imcomparables en el mar otros vasallos suyos, á los que hizo varias mercedes conforme la relacion impresa que se remitió al conde de Montoro, y así lo refiere la historia de España.» (1)

Mayo 27.—Rogativas en la Seo por el Rey. —*J. A.*

Julio 13.—Llegó el nuevo Virey D. José de Lanuza, Conde de Plasencia: el mismo día marchó su antecesor D. Lorenzo Ram de Montoro. —*Cl. Fl.*

Julio 27.—Llegó la noticia de que estaba enfermo el Rey Felipe IV. Empezáronse rogativas por su salud en la Iglesia Catedral.— *Cl. Fl.*

Diciembre 28.—Solemne entrada del nuevo Obispo D. Diego Escolano.—*G. T.*

—Este año fué escaso de cereales en la isla: faltaron 10,000 cuarteras de trigo para el ordinario mantenimiento.—*G. T.*

1658.

Febrero 28.—Edicto del Virey tasando la cuartera de candeal á 5 libras, el trigo á 4 lbs. 2 ss. y la cebada á 2 lbs. 1 sueldo.—*C. F.*

—«Por principios de Marzo de 1658 se acabaron de prevenir en este puerto de Mallorca 4 navíos, 3 saetías y 5 fragatas de remo, las que se hicieron al mar, tomando diferentes rumbos; el principal navío llamado S. Antonio comandado por Luis Soler, tiró al Estrecho de Gibraltar, y delante de Cartagena se avistó con 3 navíos ingleses, los que embistió y duró el combate algunas horas, pero quedaron vencidos los ingleses, entrando las presas en Cartagena, cuyo Gobernador mandó al Capitan de nuestra nave acomboyasen á algunos navíos que pasaban á Orán con pertrechos militares, como lo ejecutaron los nuestros. Dieron despues vuelta á Berbería, y saliéronles al encuentro 3 bajeles, y se trabó la pelea con pérdida de 200 moros,

(1) Esta y las otras relaciones de las proezas marítimas mallorquinas, están tomadas de la copia de los Anales de Terrassa que fué de Barceló.

pero se escaparon huyendo á Argel, donde el Rey mandó ahorcar á los Capitanes por cobardes, advirtiendo pero que de la costa de Occidente salian dos navíos ingleses, los que alcanzaron y prendieron los nuestros; quedó nuestro Capitan herido de peligro y murió dentro de breves dias. Entraron despues otra vez en Cartagena, y tomando refrescos, se volvieron á Mallorca con los 5 buques apresados. El bajel San Josef partió de Mallorca con la saetía capitaneada por Juan Servera, mallorquin, hombre de valor: encaminaron su viage á Levante, descubrieron un navío inglés de 44 piezas de artillería, y trabóse el combate y quedó rendido el inglés: su cargo 484 cajones de azúcar de 12 quintales cada uno, cueros y especiería y algodon. Dieron despues con una saetía que tambien apresaron y hallaron en ella 2000 pesos en dinero y otros géneros preciosos. El Capitan Juan Casas que mandaba otro navío, dirigió su camino á la costa de Francia donde sugetó un navío, y armó el navío apresado en guerra guarneciéndole de gente mallorquina, y en breve apresaron un navío inglés y tres saetías con algunos géneros de mucho valor. No tuvo menor fortuna el Capitan Bartolomé Rovira, pues habiendo costeado la Cerdeña, rindió en sus cercanías un navío inglés cargado de paños y lienzos muy finos, y entró en Caller donde vendió el buque por 2000 pesos. El Marqués de Castel Rodrigo que era Virey de aquella isla, bajó á la marina para conocer aquellos esforzados marineros á quienes distinguió con particulares demostraciones de benevolencia y de aprecio, y con descuido puso al cuello del valeroso Capitan una preciosa cadena de oro; dióle tambien un diamante muy fino. Este correspondió al Señor Virey enviándole un rico presente; y al volverse á Mallorca apresaron otro navío inglés cargado de azúcar.»

«Partieron tambien por dichos tiempos algunas escuadras mallorquinas que corrieron las costas de Salé, Túnez y Bona, de cuyas costas sacaron varios buques enemigos, y saquearon los puertos de sus marinas. Otros navegaron al Archipiélago, haciendo gran daño á los enemigos que venian de Alejandría y Alepo, retirándose despues á esta isla cargados de lienzos y otros géneros de mucho valor. El poco cuidado que tuvieron nuestros antepasados en conservar las noticias que les hacian honor, no nos permite mayor individualidad en la materia. Las noticias de tan favorables expediciones llegaron á oidos de S. M. quien ordenó á D. Josef de Lanuza, Virey de Mallorca, que animase á los mallorquines á que prosiguiesen con el valor que acostumbraban, y, en su consecuencia, por últimos de Setiembre de 1658 salieron 3 escuadras de este muelle; 2 de ellas tomaron el rumbo de Levante, de las que no tenemos noticia alguna. La última que se compuso de los navíos cuya capitana fué San Francisco, gobernada por el Capitan Jaime Llorens, mandó al Almirante que hiciese vela á la vuelta de Cerdeña. Llegó á Córcega y vió salir dos navíos de moros que infestaban aquellos mares, de los cuales pudo apresar el uno, y el otro se escapó haciendo fuerza de velas: en el apresado murieron 50 moros en el combate, 20 se anegaron y 30 quedaron cautivos, y el buque se incendió por inservible. El tercer dia dieron vista á un navío inglés de 58 cañones al que apresaron, y su útil importó 40000 ducados. Unióse la almiranta con la escuadra: la capitana montaba 28 piezas de artillería, 30 pedreros y 250 hombres; la almiranta 20 cañones y 80 hombres: el Patache llamado San Josef 18 cañones, algunos pedreros y 150 hombres: tomaron el borde á Poniente y cerca de Cartagena apresaron una fragata inglesa de 25 cañones que fué vendida por 20000 pesos. Hicieron vela á la costa de Africa y en alta mar descubrieron 3 navíos que otro bajel nuevo había apresado con el que iban para Berbería: hiciéronles dejar la presa, pero los moros con la oscuridad de la noche pudieron escaparse. Los géneros de esta presa se vendieron por 50000 pesos, y por ser bueno el navío de 40 cañones, se añadió á los 3 de la escuadra de Mallorca y le nombraron Ntra. Sra. del Cármen. Llegaron al puerto de Orán para carenar los navíos, y viendo venir por la parte del Estrecho 6 navíos, salieron á reconocerlos: uno de los 6 se apartó de los 5, por ser de nacion diferente, pero fué seguido del Capitan Francisco Surió con su navío San Josef; luego los 5 navíos les enviaron el esquife para que se rindiesen los mallorquines (eran ingleses), pero la respuesta fué con los mismos términos de que se rindiesen ellos á los mallorquines; pareció muy arrogante al Almirante inglés la respuesta y empezó á jugar la artillería disparando 100 cañonazos de un golpe, pero los nuestros se defendieron con igual teson: intentó una nave inglesa el abordage, pero la capitana haciendo fuego con los pedreros, le derribó toda la plaza de armas: entraron en ella los mallorquines ganándola con muchos muertos de los contrarios, que casi todos perecieron en el combate, y los nuestros quemaron

despues el buque. Este suceso escarmentó al enemigo que solo tiró á desarbolar nuestra capitana, pero ésta se defendió con mucho estrago de los ingleses, y entrada la noche, se acabó el combate, el que los Historiadores Españoles acreditan todos de muy heróico y que se debió mucho al capitan del navío San Antonio, Pedro Alex, el cual en tiempo de las guerras de Cataluña, apresó 300 velas enemigas. Aderezada la escuadra en Orán (donde volvió á dar de la banda y carenar los navíos), salió el día 7 de Diciembre y descubriendo dos navíos ingleses cargaron sobre ellos, y en breve les rindieron; venian cargados de azúcar, canela, tabaco, escritorios primorosos y diamantes: su valor 30000 pesos. Habiendo dejado esta presa en Málaga corrieron el reino de Portugal hasta el cabo de Finisterre, en Galicia, llamando á los barcos que estaban ancorados en los puertos, que saliesen al desafío, pero ninguno se atrevió á salir, ántes bien las poblaciones vecinas al mar fueron desamparadas de sus vecinos, tal fué el terror que les infundía la vista de nuestra escuadra victoriosa.»—*G. T.*

Mayo 19.—Empezaron las fiestas y luminarias por el natalicio del infante D. Felipe. Este día hubo solemne funcion religiosa y procesion general: por la noche paseo á caballo en que iban delante los forzados, seguian 80 caballeros ricamente vestidos, y luego los Jurados y el Virey, componiendo 73 pares que se apearon al llegar á la Lonja, desde cuya galería presenciaron los fuegos artificiales que tenian preparados los mercaderes dentro del mar, figurando una nave que combatía con un castillo.—El 20 por la tarde un volatin hizo sus habilidades sobre una cuerda en la plaza de Cort, con gran diversion de la concurrencia: por la noche mojiganga de muchachos á pié y montados en jumentos con varios disfraces, hachas encendidas y música; otra de hombres á caballo con sábanas y llevando en las manos una alcachofa de cuyo centro salía un cirio encendido; y cabalgata de los caballeros del Estafermo, primorosamente encamisados y con antorchas en las manos.—El 21 fiesta de toros en la plaza de Cort por cuenta de los carniceros; salieron unos cargados de cohetes y carretillas y otros lucharon con perros: por la noche los jesuitas hicieron tres carros triunfales, con músicos en el 1.°, cantores en el 2.°, y unos niños que representaban pasos alusivos al natalicio del Príncipe en el 3.°, entre los carros una cabalgata de muchachos muy bien disfrazados de varias maneras, con hachas en las manos.—El 26 por la tarde, Estafermo en el Borne: fué mantenedor D. Ramon Despuig, ayudante D. Antonio Dameto, y los justadores fueron 15, todos ricamente vestidos. Se dijo que el mantenedor gastó 22 quintales de confitura: concluyó la funcion á las 6 de la tarde.—*Cl. Fl.*

1659.

«Entrando el año de 1659 volvieron á Gibraltar nuestra almiranta y el navío Ntra. Señora del Cármen: dieron vista en aquellos mares á 3 carabelas de moros, pelearon con ellas, duró mucho el combate, tanto que el navío Cármen acabó la pólvora y se fué á traerla. A este tiempo huyeron las carabelas pero les hicieron dejar una polacra que valió 8000 ducados. Entraron despues en el Mediterráneo y el día 1.° de Abril descubrieron 3 navíos á la parte de Lebeche, cerca de Málaga, fueron hácia ellos con viento favorable poniéndolos en estado de pelear ó rendirse: eran ingleses. Trabóse luego el combate: fué muy reñido, duró 6 horas, murieron muchos de los enemigos, abordó cada uno de nuestros bajeles á uno de los ingleses y los rindieron á todos. Fué una de las más ventajosas presas que consiguieron por la riqueza de las mercaderías. A este glorioso trofeo hizo eco un fatal accidente; quedaron heridos de los nuestros 6 personas, una de ellas fué el gobernador Jaime Llorens, quien no solo animaba á los nuestros con las voces, sí tambien con el ejemplo siendo el primero en los peligros. En el calor del combate una bala de cañon le quitó uno de sus brazos, y viendo que se desangraba, se tapó con un cendal la herida, prosiguiendo en alentar á los suyos á la victoria, que obtuvo. La vehemente inflamacion y calentura que sobrevino dieron muestras de su corta vida: llegaron á Málaga y habiendo desembarcado en tierra vivió algunos dias, y el 7 de Mayo acabó su vida con sentimiento universal. Fué sepultado su cuerpo en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria con singulares honras y fúnebre aparato. Fué sujeto de mucho valor como demostraron muchos sucesos navales: era mozo de 30 años y su tan generoso espíritu prometía ser elevado á otros superiores empleos.»—*G. T.*

Marzo 26.—Repiques de campanas y *Te-Deum* por la Real Orden concediendo dar entrada ó *guiaje* á los buques ingleses y franceses, con un derecho de 10 por 100.—*Cl. Fl.*

Abril 2.—Rogativas por gran necesidad de llúvia: el 25 todavía se celebraban.—*J. A.*

Abril 23.—Salió el Virey de la ciudad en

persecucion de los bandoleros que infestaban la isla.—*J. A.*

Mayo 10.—Fiestas en celebracion del natalicio del infante dado á luz por la Reina en 21 de Diciembre anterior. Cabalgata en que iban el Virey, los Jurados y muchos caballeros; por la noche fuegos artificiales en el Borne, de cuenta de los Jurados, y en la plaza de la Lonja por la de los Defensores de la Mercadería. Consistian estos en un águila que tiraba de una carroza y un ángel que tenía los Reinos en la mano; en la casa de la Ciudad se cantaron algunos motetes.—El 11 procesion con altares y tabernáculos.—*Cl. Fl.*

—24.—El sepulturero mayor asistido de los tambores y trompetas de la ciudad, publicó por las calles la celebracion de un sínodo diocesano para el día 2 de Junio siguiente. Empezóse este día y se concluyó el día 8 leyéndose en castellano los capítulos acordados en el mismo.—*Cl. Fl.*

Junio 8.—Legado en el testamento de Don Juan Bautista Despuig y San Martí (que murió en 13 de Noviembre de 1656), el capital necesario para la fundacion de un monasterio de monjas de Sta. Catalina de Sena, y obtenidos los necesarios permisos y aprobaciones que impetraron sus ejecutores testamentarios, del Nuncio Apostólico, de S. M. el Rey D. Felipe IV, y del Padre Provincial de los PP. predicadores de Valencia, vinieron á Mallorca, con el posible recato, 4 fundadoras: aposentáronse interinamente en casa del Sacrista, frente á la cofradía de San Pedro y San Bernardo, miéntras se acababa la edificacion de su convento, y en 8 de Junio de este año se las trasladó á él con gran solemnidad, yendo ántes á la Seo en cuyo presbiterio oyeron las fundadoras vísperas y completas, siendo luego organizada la procesion á que asistió todo el clero, comunidades, gremios, Virey y *Magistrado*, y dichas religiosas cubiertas con velos negros y una cruz á la espalda, á las cuales se acompañó hasta su nuevo convento: allí, despues de la accion de gracias al Todopoderoso en la iglesia, besó la fundadora la mano al Obispo y prometiéndole obediencia y perpétua clausura, recibida su pastoral bendicion, se terminó el acto.—*G. T.*

Agosto 17 al 24.—Fiestas por la canonizacion de Sto. Tomás de Villanueva. Dicho día se publicó el programa impreso de las mismas. Hubo cabalgata, fuegos de artificio y solemnes cultos religiosos que duraron toda la octava.—*Cl. Fl.*—*J. A.*

1660.

Enero 14.—Fué asaltada por diez hombres una posesion del término de Manacor: ultrajaron á dos mugeres y fué necesario que el Virey saliese de la ciudad en persecucion de los delincuentes, tomando graves medidas para conseguir su captura.—*Cl. Fl.*

Marzo 18.—A las dos de la tarde se sintió en Campos un corto terremoto.—El 19 y el 26 se repitió.—El 28 á media noche lo mismo.—*Cl. Fl.*

Abril 11.—Trasladado el Obispo D. Diego Escolano á la silla de Tarazona, se le despidió en este día con gran solemnidad, acompañándole al muelle el Virey, Jurados y muchos caballeros (pero ningun canónigo): hicieron salva los *Doscientos*, que estaban formados en el muelle, y tambien el baluarte; embarcóse en una falúa y saltó á tierra de nuevo delante del Convento de Sta. Catalina, extramuros, volviendo á dormir á su palacio, en el que esperó buen tiempo para embarcarse: el 13 fué á Sóller y el 17 salió para Barcelona.—*Cl. Fl.*

Mayo 1.º—Luminarias por razon de la paz acordada con Francia, y matrimonio de su Rey con la Princesa de España.—*J. A.*

Junio 22.—Llegó la noticia de que, en 5 de este mes, había sido elegido Gran Maestre de la Religion de San Juan el Bailío de Mallorca D. Rafael Cotoner. En 3 de Julio empezó á solemnizarse esta eleccion con grandes fiestas. Sacóse por la tarde el retrato del Maestre y se colocó delante de la puerta de la Universidad, entre dos hachas (que ardieron continuamente) con gran estruendo de tambores y trompetas, hallándose adornada la fachada con todos los cuadros, y presenciando el acto el Virey y los Jurados con sus gramallas: estuvieron adornados muchos edificios particulares; en varias casas de caballeros se colocaron retratos del Gran Maestre, y en otras las armas de la familia de Cotoner; erijiéronse dos arcos de triunfo de arrayán y álamo delante de casa del canónigo don Bernardo Cotoner y de D. Mateo Gual y Zanglada. Fué á la plaza de Cort la compañía de artilleros, con sus arcabuces, al mando de su capitan Ramon Torrella; la fachada de la casa de Gabriel de Berga en dicha plaza, estaba cubierta de arrayán y álamo, formando unas grutas con dos fuentes de vino comun y vino ráncio, tirándose de vez en cuando algunas pastas á los circunstantes *(cocas bambas)*; quemóse en la plaza una ciudad de fuegos artificiales; hubo salva de la compañía de artilleros y de los baluartes

y una brillante encamisada á que asistieron 35 pares de caballos, precedidos por los atabales y trompetas con sobrevestas de tafetan blanco y encarnado, y los caballeros con capotillos y gorras blancas: señores y lacayos llevaban hachas encendidas y pasearon toda la ciudad.—El 4, solemne fiesta religiosa en la Seo con asistencia del Virey y Jurados; por la tarde se pasearon por la ciudad haciendo salva las dos compañías de los *Doscientos* con sus capitanes D. Jorge San Juan y D. Ramon Gual y los caballeros convidados por cada uno: el canónigo Cotoner dió de limosna á cada convento 25 lbs.—El 18, toros y cañas en el Borne, promovidos por Jerònimo Salas: cerróse dicha plaza con tablas desde casa de D. Albertino Dameto hasta los arcos del Borne, y desde la de Pont hasta la calle de los Pelaires y se construyeron muchos tablados á la parte de casa de Pont, y á las 2, estando ya el Virey, Jurados y demás autoridades en sus puestos, dió principio la funcion saliendo un toro cubierto de cohetes; soltáronsele perros y luego fué muerto á alfanjazos, lo propio que los demás que siguieron al primero. Salieron luego los padrinos que eran 10 caballeros ancianos precedidos de las trompetas, timbales y el estandarte del Gran Maestre; despues los caballeros jugadores, en número de 15 parejas, de diverso modo vestidos; pasearon la plaza é hicieron el juego de las cañas.—Por la noche sarao en casa del Baile D. Fernando Moix, al cual asistieron multitud de damas y caballeros. Ocurrió que un tablado construido para que los espectadores de la fiesta viesen el baile sin ocupar la sala con exceso, se hundió por la mucha gente que se puso encima, lastimándose gravemente el Inquisidor, el Fiscal de la Inquisicion, el Dean, y varios otros canónigos, caballeros y criados.—*Cl. Fl.*

Julio 29.—Llegó la noticia del nombramiento de Obispo de Mallorca á favor de Don Pedro Manjarres de Heredia.—*Cl. Fl.*

1661.

Febrero 12.—Principiaron solemnes funciones de rogativa por necesidad de llúvia, y siguieron durante los meses de Marzo y Abril.—*Cl. Fl.*

Marzo 26.—Enterado el Rey de los inconvenientes que ofrecía la reunion en una sola persona de los oficios de escribano de la Curia y Secretario de la Universidad, convino por Real carta de esta fecha en su separacion, autorizando á los Jurados para nombrar á uno y á otro en la forma de costumbre, cada vez que fuese necesario, prévia la aprobacion del Virey.—*G. T.*

Junio 10.—En la madrugada de este día fué asesinado con tres arcabuzazos Fr. Rafael Ferrer, Monje de San Bernardo.—*C. F.*

Junio 19.—A cosa de las 11 de la noche, venían del muelle de tomar el fresco tocando una guitarra D. Albertino Dameto, Marqués de Bellpuig, con D. Ramon Despuig, Conde de Montenegro, D. Francisco Verí, del hábito de Montesa y otros caballeros, cuando, al hallarse frente á San Francisco de Paula, les salieron unos Migueletes ó Comisarios catalanes que el Virey tenía en Mallorca para rondar, y dieron á aquellos Señores el «quien vive»; contestaron los caballeros «¿que no lo veis?» en cuyo acto uno de los Migueletes disparó un tiro que mató instantáneamente á D. Albertino. El 20 se encontró al agresor en el Convento de la Merced, del cual se le trasladó á la torre de San Miguel, y en este sitio fué muerto á estocadas por otros caballeros que subieron con el intento de vengar la muerte de D. Albertino Dameto. Llegado el hecho á noticia del Vicario General Sede Vacante, dispuso que se cerrara la Iglesia y que no se celebrase la procesion del Córpus que debía haberse efectuado el mismo día. Formóse por este hecho un sumario sin efecto alguno pues nadie conoció á los caballeros asesinos del Miguelete. Hubo conatos de querer matar á todos los Migueletes, y salieron muchos caballeros en su busca, pero volvieron á media noche á la ciudad, sin otro resultado.—*Cl. Fl.*

Setiembre 26.—Tomó posesion del Obispado, por poder de D. Pedro Manjarres, el Vicario General, Sede Vacante, Pedro Font.—*Cl. Fl.*

—Fué este año muy escaso de trigos. El G. y G. Consejo acordó dar un real de plata por cuartera, á título de ayuda de costa, á los que trajeran trigos de fuera de la isla, y el Rey, á instancia del Consejo, concedió licencia para comerciar con Francia y costas de Africa, miéntras la isla no pudiera proveerse de Cerdeña, y autorizó al Virey para remitir el derecho de importacion de mercancías del 10 por 100. Animados algunos mercaderes con el auxilio de las cantidades que la Universidad les concedió á préstamo, trajeron cargamentos de trigo, con los cuales empezó á remediarse la necesidad del reino.—*G. T.*

1662.

Febrero 29.—Empezaron las fiestas y luminarias para solemnizar el natalicio del Príncipe

D. Cárlos. Los Jurados extrenaron gramallas de damasco verde con las mangas de lama anaranjada, y pasamanería de oro: el Síndico la llevaba de tafetán del propio color que los Jurados y sombrero en vez de gorra: los leonados, tambores y trompetas, unos ropones verdes.—El 20 fuegos artificiales como el día anterior y encamisada de 50 parejas de caballeros con capotillos y vestidos ricos y variados: acabó la cabalgata, en la que iba el Procurador Real Don Pedro Santacilia, con un riquísimo estandarte, por la madrugada. Los Defensores de la Mercadería hicieron en la Lonja una portalada ó arco iluminado con muchas hachas y candilejas, y al pasar la cabalgata se dispararon 70 ú 80 morteretes.—El 21 se disparó en el Borne una perspectiva con 6 columnas, encima unas montañas del centro de las que salía un surtidor y una ninfa, con 4 jigantes, uno en cada lado y muchas balaustradas. Duró cosa de media hora. —*Cl. Fl.*

Abril 17.—Llegó en una nave, de Poniente, el príncipe Mr. de Beaufort, nieto de Enrique IV. El 20 llegaron otras doce naves más de su escuadra. Fué el Virey á visitarle á bordo, y los Jurados comisionaron á cuatro caballeros para que lo hiciesen en su nombre: por la tarde desembarcó acompañado del Virey y toda la nobleza, que iba en 110 coches. Fué á la Seo; vió el cuerpo de Jaime II, y se hospedó en casa de D. Francisco Cotoner, donde recibió las visitas oficiales acostumbradas en tales casos. Marchóse el 21 y en el acto hicieron salva los *Doscientos* y la artillería de la plaza.—*Jn. Br.* (1)

Mayo 20 y 21.—Solemnes fiestas de Nuestra Sra. de la Concepcion. Procesion General con asistencia de los Jurados, Virey, gremios etc. Los Conventos de Religiosos pusieron respectivamente altares en el curso de la procesion y concurrieron á ella lo propio que las parroquias, con sus tabernáculos, y los gremios con sus *misterios*. Los Jurados costearon un cuadro, incensario, barqueta, caliz, patena y vinageras para premiar á los Conventos que mejor altar construyeran. Los Dominicos dieron una comida á todos los pobres que quisiesen asistir á ella, á cuyo fin se pregonó el aviso anticipadamente por toda la ciudad. Hubo cabalgata á que concurrió el Virey, los Jurados, y los caballeros, llevando D. Francisco Cotoner un estandarte con la imágen de Ntra. Sra. de la Concepcion, que despues se dejó en la Seo donde se cantaron solemnes Completas. Concedióse el premio del caliz al Convento de Sto. Domingo, el incensario al de San Francisco, las vinageras á la Compañía de Jesus, y el cuadro al gremio de tejedores. Hubo disputas y rencillas con motivo de este último premio y se pintaron otros cuatro para los gremios descontentos.—*J. A.*

Octubre 22.—Llegaron las madres capuchinas fundadoras del convento que de dicha órden existe en la capital de la isla; fué una de ellas Sor Clara María Ponce de Leon, viuda del Virey D. José de Torres, muerto desgraciadamente, años ántes, cayéndose al foso de la muralla, inmediato á la Puerta de Jesus. Hospedáronse provisionalmente en una casa inmediata á la Iglesia de San Felio.—*Cl. Fl.*

Noviembre 14.—Llegó el nuevo Obispo Don Pedro Fernandez Manjarres de Heredia. El 19 se celebró su entrada.—*Cl. Fl.*

1663.

Junio 14.—Se solemnizó la salida del Virey D. José de Lanuza y Rocaberti, quien se fué por haber concluido el tiempo de su gobierno en este reino.—*G. T.*

Junio 26.—Llegó la noticia de haber sido electo arzobispo de Oristany D. Bernardo Cotoner, hermano del Gran Maestre: cantóse *Te Deum* general al que asistieron Virey, *Magistrado* etc.—*G. T.*

Octubre 12.—Llegó el nuevo Virey D. Rodrigo de Borja y Llansol, del hábito de Santiago; se celebró su entrada el 17.—*Cl. Fl.*

Noviembre 20.—Llegó la noticia de la muerte del Gran Maestre Cotoner, ocurrida en 19 de Octubre, y de la eleccion *nemine discrepante* hecha á favor de su hermano Nicolás el 23 del mismo.—El 23 de Noviembre se celebraron solemnes exequias en la Iglesia de Sto. Domingo, por el alma del difunto Maestre Rafael Cotoner.—*Cl. Fl.*

1664.

Setiembre 14.—Fiesta en Sto. Domingo en la que los Inquisidores celebraron la beatificacion de Pedro de Arbués, canónigo de Zaragoza. No asistió el Virey, los Jurados ni el cabildo. —*Cl. Vl.*

1665.

Agosto 20.—Por Real Orden de esta fecha dispuso el Rey que, del fondo de fortificacion, se extrajesen 2000 lbs. cada año, para pagar proporcionalmente los sueldos de los Alcaides de las fortalezas y demás oficiales vivos de las milicias de la isla; y que se permitiera á los Ju-

(1) Libro ceremonial: Archivo General Histórico del antiguo reino; Bover tomó esta noticia del precitado libro.

rados tomar otras mil para emplearlas en luicion de los censos que pagaba el Reino, y en la obra de la casa de la ciudad.—*G. T.*

Octubre 3.—Llegó por vía de Valencia la noticia de la muerte del rey Felipe IV, acaecida en 17 de Setiembre anterior, y la de la Reina Madre, de Francia, hermana de aquél. Por la tarde juró el Virey D. Rodrigo de Borja en nombre de la Reina, curadora de su hijo, el nuevo Rey D. Cárlos II. Doblaron á muerto las campanas nueve noches seguidas, desde este día, y se publicaron bandos previniendo á los artesanos que no tuviesen puertas *paradas* y solo dejaran abierta media, y para que nadie llevase oro ó plata en los trajes. Vistieron de luto los Jurados, con gramallas de bayeta y mangas de terciopelo encarnado, y birretes de bayeta llanos y redondos por la parte superior; llevaron asimismo birretes el Procurador Real y todos sus oficiales, y los Mayordomos de los Gremios, capas de luto; colocáronse cortinas de bayeta en las puertas del cabildo, Ciudad y Gremios.—Resolvió el cabildo celebrar las exéquias el dia 15 y 16 de Diciembre. Al empezar á tocar los maitines en la Seo el día 14 salieron de casa del Procurador Real 12 caballeros con sus capuces de luto, jaeces de los caballos de bayeta, y criados que sostenían las luengas colas de ocho palmos, los cuales fueron á convidar para las exequias al Obispo, Virey, Inquisidor, Jurados, etc. y por la noche el sepulturero mayor enlutado con gramalla y capuz, y montado en una mula, y otros sujetos con antorchas encendidas, pasearon la ciudad invitando á los vecinos para el día siguiente.—El 15 á las 9 y media salió de su casa el Procurador Real con el Tesorero y el Maestre Racional, oficiales del Real Patrimonio y Capellanes Reales, en número de más de 15 parejas, todos con sus capuces y criado que les llevaba la cola, y precedidos de los tambores cubiertos de bayeta, fueron á la Seo: acudieron luégo los Inquisidores y sus familiares los Jueces de la Real Audiencia, y ultimamente el Virey, los Jurados con sus capuces de paño fino, los Defensores de la Mercadería, los Jefes de los Gremios, y los maceros y alabarderos con las mazas y alabardas enlutadas. El Obispo, acompañado del cabildo, entró por la puerta del Mirador y por dentro del coro fueron al altar mayor, vestidos los prebendados con unas sotanas como Colegiales, con 4 palmos de cola y una tira de bayeta al cuello, y S. Ilma. con sotana y muceta de bayeta negra, precedidos todos por el Bedel con capuz y la maza enlutada. Celebróse la misa de pontifical con música; hubo sermon que duró hora y media y se acabó la funcion á las dos de la tarde.—El túmulo ó capilla ardiente estaba delante del coro; tenía 4 puertas á las que se subía con 8 ó 10 escalones, dos columnas á cada lado de ellas y encima las armas Reales: luego un corredor en cuyo centro se elevaba otro cuerpo cuadrado con 4 ninfas á los lados; encima otra cornisa y balaustrada y despues un cimborrio en cuya parte más elevada estaba la muerte con su guadaña; era todo de tela pintada, y en el interior del primer cuerpo se veía una tumba con la imágen del Rey vestido de fraile franciscano, corona y cetro sobre un pedazo de bayeta; pasaban las luces de 450, con las hachas que serían unas 130, y se había enlutado con bayetas negras, emblemas y jeroglíficos toda la capilla Real y las dos primeras columnas y balustres del coro.—El 16 celebró exequias la Universidad; mudáronse los jeroglíficos y no se pusieron las bayetas del coro, por que las robaron el día anterior. Concluido el oficio y durante los responsos, empezó la gente á apagar hachas y cirios y á robarlos, de tal modo, que cuando los religiosos fueron á hacer los suyos, no había otra luz que la de las lámparas.—*Cl. Fl.*

Noviembre 26.—En la noche de este día penetraron violentamente varios hombres en casa de una muger forastera (Francesa?) que vivía con su hija, jóven muy hermosa, en la calle del baluarte de Berard y se llevaban á esta á otra casa, con grandes gritos y resistencia de la robada, pero encontraron á otros hombres de armas, y, por temor, la soltaron; encarcelóse á tres hermanas de mala vida apodadas las *Violins*, por cuya casa, rompiendo una pared, habían penetrado los raptores en la habitacion de su víctima, y tambien á dos hombres jóvenes.—*Cl. Fl.*

Diciembre.—Habiendo tomado posesion del Condado (?) de Lloseta el Conde de Ayamans y estando en el pueblo el referido Conde, derribaron los vecinos por la noche las horcas y *Costell*, diciendo que no querian depender de Señorío, sinó del Rey: acudió el Conde al Virey y Audiencia, por cuya órden fué á Lloseta el Doctor de la misma, Pedro Juan Canet, y les obligó á edificar nuevamente aquellos instrumentos de suplicio derribados.—*Cl. Fl.*

— 20.—Publicóse un bando á son de tambores y trompetas (vestidos de estameña verde) mandando que en aquella noche y la siguiente, iluminase el vecindario las puertas y ventanas

en señal de regocijo por la toma de posesion del Reino que debía celebrarse el día 21 á nombre de la Reina, y por su órden; aquella noche la iluminacion fué muy escasa, hubo repique general de campanas y en la puerta de la Universidad se cantaron algunos motetes delante de una ventana en que había 6 hachas encendidas. Hiciéronse los Jurados para esta funcion gramallas de damasco verde con mangas de lama encarnada y galon de plata, y vistieron á los criados y cocheros de estameña verde con mangas de tafetan.—El 21 por la mañana tocaron los tambores y trompetas en la plaza de Cort: colocóse en el pátio del Real Castillo, á la parte de la Gobernacion, un tablado muy ancho y encima un dosel de terciopelo carmesí, silla, tarima y cojines, todo nuevo de lo mismo con pasamanería y flecos de oro: fueron los Jurados con sus gramallas de lama, los Síndicos forenses con otras de tafetán verde y naranjado, los castellanos de las fortalezas y el Síndico de Menorca, con tres criados vistiendo una librea bronceada con vueltas de lama verde: y se sentaron bajo el tablado en unos bancos sin respaldo cubiertos de bayeta del último color. A las 3 de la tarde subió el Virey al tablado, y ocuparon sus sitios los pages y géntiles-hombres ricamente vestidos, algunos de ellos con cadenas de oro al cuello: el trage del Virey era de terciopelo con mangas bordadas de plata, y cadena, se dijo valía mas de 400 libras: leyeron despues los notarios de S. M. y de los Jurados varios papeles, y pronunció el Virey un discurso, despues del cual subieron los Jurados, Síndicos, el Prior de la Cartuja y los demás Alcaides de las Fortalezas, y sucesivamente le besaron la mano en que tenía puesto el guante, estando sentado y con el sombrero en la cabeza. Concluida esta ceremonia, subió el Jurado *en Cap* con su Secretario ó Maestro de ceremonias que llevaba en las manos una fuente de plata con una llave grande del mismo metal, tómola el Jurado, besóla y la entregó al Virey, quien la dió á su mayordomo que la recibió en otra bandeja de plata. Salió luego el Canciller de la Iglesia de Sta. Prájedes revestido con alba y pluvial de brocado, acompañándole dos domeros de la catedral, subió al tablado y puesto el Virey de rodillas ante el misal abierto que le presentaron, lo besó y juró, volviéndose el canónigo á la Iglesia; leyeron los notarios el juramento y levantándose los concurrentes entraron en la Capilla Real de Sta. Ana y se entonò el *Te-Deum*, disparando los *Doscientos*, que estaban en la plaza de la Seo, sus arcabuces, y la artillería los baluartes: terminada la ceremonia el Virey, Jurados y caballeros dieron una vuelta por la Portería de Sto. Domingo, plaza de Cort y de Santa Eulalia: por la noche fué escasa la iluminacion.—Las dos noches de luminarias hubo repique general de campanas sin que lo pidiera el Virey, pues, á consecuencia de pretender el Obispo que las ceremonias de toma de posesion del Reino debieron haberse ajustado al ritual romano, y sostener el Virey que sólo debía hacerse lo que se había acostumbrado á los fallecimientos de los Reyes anteriores, en 1598 y 1621, se disgustaron ambas autoridades, á pesar de lo cual quiso el Prelado cumplir con su deber disponiendo aquel repique y la celebracion de una procesion general el día 26; á ésta no concurrieron los Jurados ni los gremios, por que aquellos no quisieron invitarles al efecto.—*Cl. Fl.*

1666.

Enero 2.—Exequias Reales por el alma de Felipe IV en San Francisco de Asis.—*Cl. Fl.*

—24.—Exequias Reales en Santo Domingo. Gran túmulo sobre el cual figuraba una tumba y la estátua yacente del monarca con vestido y sombrero de paño plateados, mangas bordadas de lo mismo y cinta blanca; encima del tablado dos hombres con capuces de bayeta negra, uno con la corona y el otro con el cetro: ántes de empezar llevaron los religiosos estos hombres en procesion y recibieron arrodillados el cetro y la corona; asistió el Virey, Jurados y algunos canónigos.—*Cl. Fl.*

Febrero 7.—En este día las celebró Montesion y en 14 San Martin.—*Cl. Fl.*

Febrero 10.—En la mañana de este día aparecieron dos bandidos (que se habian traido de Alcudia) ahorcados y colgados de las rejas de la cárcel.—*Cl. Fl.*

Mayo 5.—Llegó aviso de Alcudia de haberse divisado una escuadra francesa de 60 ó 70 velas. Tuvo consejo el Virey, en vista de la noticia, y se ordenó que saliesen para sus respectivos puestos los capitanes locales de las villas: fueron los caballos forzados á Alcudia, pero la armada no tocò en ningun punto de la isla: dijose que iba á unirse á la holandesa en persecucion de los ingleses.—*Cl. Fl.*

Junio 22.—Llegó la escuadra francesa sin los galeones que se habían ido en busca de los ingleses: el 23 se le dió plática; saludó con tres descargas de mosquetería, por la fiesta de San

Juan y otra de artillería y se marchó á media noche.—*Cl. Fl.*

Agosto 4.—Había llegado á tal extremo estos años la osadía de los numerosos bandidos que infestaban la isla, que gran número de habitantes del campo tuvieron que refugiarse en la capital, si querían conservar su vida y su honra, y algo de sus bienes; tal fué el número de violaciones, asesinatos, robos violentos y toda suerte de atropellos y coacciones por ellos cometidos en los inermes campesinos y en las haciendas de su propiedad, ó puestas á su cuidado á título de arrendamiento. En este tristísimo conflicto suplicaron los Jurados al Virey D. Rodrigo de Borja que saliese á perseguirlos, como lo puso en ejecucion, acompañado de dos de dichos representantes populares, tres oidores de la Audiencia y varios caballeros, á quienes destinó para servir el cargo de gobernadores de algunas villas. El Obispo, á fin de coadyuvar al intento de la autoridad civil, concedió facultad de sacar de las Iglesias á los bandoleros que á ellas se acojiesen por derecho de asilo, señalando el castillo de Bellver para que á él se llevaran los asilados. Fueron capturados y muertos muchos y se remitieron á los presidios hasta 130 de ellos, quedando los caminos y la tierra en general más tranquila y segura de lo que hasta entónces habían estado.—Aunque no se pudo saber nunca el número de forajidos que vagaban por la isla, hubo quien lo calculó en más de mil, ántes de la persecucion de D. Rodrigo de Borja. (1)—*Cl. Fl.*

1667.

Mayo 9.—Celebrábase en el Convento de San Francisco de Asis de Palma la fiesta del Sto. Cristo, con gran solemnidad y no menor concurrencia de gentes: hallábase sentado en dicha Iglesia el familiar del Sto. Oficio D. Jorge Dameto Trilli, y, detrás de las sillas, muchos hombres, entre los cuales estaba D. José Vallonga, caballero del hábito de Santiago, casado hacía cosa de un año con una hija de Dameto, contra la voluntad de éste, y habiéndose efectuado el matrimonio, prévio depósito de la novia, ordenado por el Obispo: observó Dameto que estaba Vallonga detrás de su silla y, levantando una muleta que llevaba, le descargó tan fuerte golpe en la cara que se la lastimó considerablemente, creyendo el lesionado que se le había caido encima algo de la bóveda de la Iglesia; reconcilióse el templo, terminada la misa mayor, y empezaron diligencias sumarias respectivamente el Obispo y el Sto. Oficio, el cual tenía arrestado á Dameto en su casa. Entablóse reñida competencia entre la Inquisicion y el Obispo, reclamándose mútuamente el conocimiento del asunto, so pena de excomunion. Declaró el Inquisidor por incursos en la excomunion al Fiscal y Escribano Eclesiásticos: el Obispo por su parte excomulgó al Fiscal de la Inquisicion. En 1.° de Julio publicó el Inquisidor una sentencia en que privaba al Obispo *ab ingressu Ecclesiæ*: el día siguiente puso el prelado entredicho que se tocó con la campana *Aloy*, y ya no se volvió á señalar el oficio mayor con campanas, sino con el disparo de algunos pedreros: el propio día fijó el Inquisidor la sentencia contra el Obispo en las puertas de su tribunal y de la casa de la Ciudad, pero luego se arrancaron de órden del último. El 3 de Julio excomulgó el Inquisidor á los que habian quitado aquella sentencia de las puertas citadas: el mismo día se anatematizó al Inquisidor en el Ofertorio de la Misa en la Catedral. El 5 mandaron los Inquisidores fijar en la puerta de la casa de la Ciudad un papel en que se notificaba al Obispo privacion de Orden y celebracion de Misa, y el 6 otro poniendo entredicho general en toda la isla. El 7, prévia consulta de mas de 20 teólogos y letrados, anuló el Obispo las censuras del Inquisidor. El 9 volvióse á fijar otro papel de órden de éste, privando al prelado del oficio sacerdotal, y el 14, al fijarse dicho edicto en la Cadena de Cort, intentó arrancarlo el sacerdote Magin Salvador, siendo acometido por el alguacil del Sto. Oficio y promoviéndose un tumulto que pudo tener fatales consecuencias. Cesaron por entónces los procedimientos y en 2 de Abril del año siguiente de 1668, renunció el Obispo á los suyos en manos del Inquisidor General, y, por causa de enfermedad, absolvió á D. Jorge Dameto Trilli con una pequeña penitencia.—En 10 de Julio del propio año llegó á Mallorca la declaracion de la sagrada Congregacion de la General Inquisicion, fecha 17 de Marzo anterior, en que se declararon nulas las censuras del Inquisidor de Mallorca contra el Obispo.—*Cl. Fl.*

Julio 28.—A súplica de la Reina Madre se efectuaron rogativas por razon de la guerra declarada entre España y Francia: pretendía esta

(1) Véase en los Apéndices á este siglo el curioso relato de la expedicion del Virey en busca de los bandoleros que infestaban la isla, y que no habían dejado de vagar por ella, cometiendo toda suerte de atrocidades, á pesar de las paces definitivamente entabladas algun tiempo ántes entre los bandos de *Canamunt* y *Canavall.*

nacion que le correspondía el ducado de Brabante, en Flandes, por ser su esposa hija mayor del Rey de España.—Levantóse el entredicho, durante el curso de la procesion general hecha al efecto.—*Cl. Fl.*

Agosto 21.—De órden del Virey se verificó un censo ó registro de toda la gente que había en la isla, y ofreció el resultado siguiente:

24,294	hombres útiles para tomar las armas.
23,178	muchachos.
51,720	viejos, mugeres y muchachas.
99,192	total de almas.
12,004	arcabuces.
1,571	mosquetes.
5,986	escopetas.
2,170	picas.
1,346	caballos.
5,986	acémilas.—*J. M.*

Setiembre 5.—Concluyó su gobierno el Virey D. Rodrigo de Borja y Llansol. El mismo día se solemnizó la entrada de su sucesor Don Miguel Salvá de Vallgornera, catalan, del Supremo Consejo de Castilla. El 7 el Virey Salvá y el Regente fueron á la fortaleza de San Cárlos, donde se hallaba el saliente D. Rodrigo de Borja, esperando embarcacion, y lo redujeron á prision en la que permaneció hasta el 17 de Octubre, en cuyo día, por Orden superior llegada de Madrid, se le puso en libertad.—*J. M.*

1668.

Marzo 4.—Fué preso un religioso Mínimo como autor del asesinato de un criado de Don Francisco Truyols, con cuya esposa mantenía relaciones ilícitas; el detenido, en union de otros dos sujetos y la muger del asesinado, lo degollaron y enterraron en un huerto cerca de la Puerta nueva, dentro de la ciudad. Averiguóse el caso por uno de los delincuentes á quien detuvo lo ronda nocturna, y creyéndose descubierto, manifestó que no le ataran porque lo revelaría todo. Fueron ahorcados la muger, un hermano suyo y el otro hombre que se halló en la perpetracion del delito: el religioso se escapó de la torre del Angel donde estaba preso, se embarcó para Alicante y se fué á Roma, donde el embajador de España lo hizo prender y remitir bien custodiado á Nápoles.—*Cl. Fl.*—*J. M.*

Abril 20.—Pretendieron los Jurados extender la cobranza del tributo llamado *quinto del vino*, al aguardiente, á causa de los muchos fraudes que se cometían y á lo que se había extendido la fabricacion de éste, sin satisfacer derecho alguno, lo cual estimulaba á muchos agricultores á quemar todo el vino. Opusieron los Síndicos forenses la prescripcion contra las pretensiones de la Universidad, y en 20 de Abril falló la Real Audiencia que era atendible la costumbre, y que obstaba el largo tiempo para exijirse derecho alguno sobre el aguardiente.—*G. T.*

Setiembre 9.—Se embarcó el Tércio de Mallorca, siendo su Maestre de Campo D. Francisco Truyols.—*J. M.*

Octubre 11.—Avisó el Obispo en este día á la Abadesa del Convento de Sta. Clara que el siguiente pasaría á él para visitar la clausura. El 12 á las 9 de la mañana fué el Prelado con dicho objeto y encontró todas las puertas del locutorio y torno cerradas; entró en la Iglesia y mandó avisar que se hallaba en ella para que abriesen y poder visitar la clausura, pero no obedecieron. Notificó entónces á la Abadesa y al Provincial de los Observantes que abrieran dentro de tres cuartos de hora, so pena de excomunion, y al fin, despues de otras diligencias y recados, lo efectuaron, obedeciendo *metu pena*, sin que fuese preciso el auxilio de la Autoridad Secular que de antemano tenía solicitado el Obispo. Entró el Prelado con el Vicario General, Asesor y demás familiares, é invitó á hacerlo al Padre Provincial, quien protestó que no entraba para acompañar á S. Ilma. en su calidad de Visitador, sino para cumplir con su oficio.—*Cl. Fl.*

1669.

Mayo 31.—En este día se archivaron en una caja de la Secretaría de la Ciudad los originales ó tipos de las pesas y medidas del Reino:

1.° Una pieza de plata de ley de 11 dineros y 4 gramos.
2.° El medio *cuarter* mayor de vino que, lleno de agua de la fuente de la ciudad, debe pesar 5 libras y media.
3.° El medio *cuarter* menor, que debe pesar de dicha agua 4 libras, 10 onzas.
4.° El medio *cuarter* de aceite; peso de agua 4 libras, 11 onzas y media.
5.° Doce onzas de tienda equivalentes á 14 del marco.
6.° El Almud; peso de agua 5 libras 1 onza.
7.° El medio almud; 2 libras 6 onzas y 1|2.
8.° Media cuartera de frutas al raso, excede á la de trigo en un almud y 1|2 al raso.
9.° La barcilla *calsinera* de yeso, ceniza etc.,

tiene al raso un almud y un cuarto más que la del trigo.

10.º La Barcilla *salinera* tiene dos almudes y medio más que la de trigo al raso.

La medida de aceite ha de tener el rasero no más que á tres dedos de la boca.

Archivóse con dichos originales el marco de pesos y una balanza grande.—*G. T.*

JULIO 26.—Llegaron tres galeras de España viniendo de Cerdeña y conduciendo al Arzobispo de Sacer, el cual pasaba á Zaragoza á visitar á su familia; era Religioso Benedictino, de edad de 70 años y vestía todo de negro. Hospedóse en el Convento de S. Francisco de Asis y fué muy obsequiado por el Obispo y el Cabildo.—*G. T.*

AGOSTO 25, 26 y 27.—Fiestas de la beatificacion de Sta. Rosa de Lima en el Convento de Sto. Domingo; fuegos de artificio, la noche del 24 en la azotea de este convento, y los demás días solemnes oficios á que asistieron el Virey, Jurados y Obispo, pero no el Cabildo por estar disgustado con S. Ilma. En sustitucion llevó el Prelado en su coche, y se sentaron luego en el lugar destinado á los canónigos, á los rectores de las parroquias, con bonetes.—*G. T.*

DICIEMBRE 19.—Falleció el Procurador Real D. Pedro Santacilia, de mas de 80 años de edad, y se le enterró con gran pompa el día siguiente, llevando 32 hachas por razon de sus títulos y 4 por el Rey: acompañaron el entierro, que fué en la capilla de Sta. Cecilia de La Seo, el Virey y los Jurados.—*Cl. Fl.*

1670.

SETIEMBRE 15.—Llegó la noticia de que la Reina había hecho la gracia del Obispado de Pamplona al Reverendo P. Fr. Pedro Roig, Religioso Observante del convento de la ciudad, y natural de la villa de Lluchmayor. Los días 16, 17 y 18 hubo luminarias y fuegos de artificio en el Convento de San Francisco de Asis. Determinó el Cabildo hacer las mismas demostraciones y fiestas religiosas que en 1663 por la eleccion de Arzobispo á favor de D. Bernardo Cotoner, á lo que se opuso el Obispo, alegando que en aquella ocasion se trataba de uno de los capitulares, y hermano de dos Grandes Maestres de la Orden de San Juan. Cantóse al fin el *Te-deum* con asistencia únicamente del clero catedral, religiosos de San Francisco, Virey y Jurados, y el 2 de Octubre hubo misa solemne en la Seo la cual cantó el canónigo Don Juan Desbach.—*Cl. Fl.*

SETIEMBRE 24.—Llegó á Mallorca el Arzobispo D. Bernardo Cotoner, con licencia de Su Santidad, por tiempo de dos años. En los navíos que le acompañaban iba en calidad de preso, por razon de los disturbios ocurridos en la isla de Cerdeña, el Arzobispo de Caller, y varios títulos y caballeros, á los que no se concedió permiso para bajar á tierra. Desembarcado D. Bernardo Cotoner, hicieron salva los navíos y otros barcos del muelle pero no la tierra; acompañáronle á su casa muchos coches y el mismo día le visitaron el Virey y el Obispo Manjarrés.—*Cl. Fl.*

DICIEMBRE. 26.—Despues de una corta enfermedad, falleció el Obispo D. Pedro Manjarrés, y, prévias las honras acostumbradas, fué enterrado el 28 en medio del coro de la Seo.—*C. F.*

—En este año acordaron los Jurados, para alivio del reino, la reduccion del valor del derecho de *sagell* sobre las telas. Las de seda, que antes pagaban 5 sueldos por cana, se redujeron á 2 ss., y las de lana que satisfacían 4 ss. 3, á 1 ss., 6: aprobólo el G. y G. Consejo y convinieron en ello los Diputados de la Consignacion, por ser uno de los derechos que tenía cedidos: obtúvose además la aprobacion de Su Magestad.—*G. T.*

1671.

MARZO 14.—Llegó la noticia de que la Reina había elejido Obispo de Mallorca á D. Bernardo Cotoner, Arzobispo de Oristani, á la sazon con licencia en esta isla. No quiso aceptar el parabien por no saber la nueva de oficio.—*Cl. Fl.*

—El mismo día se supo el nombramiento de Virey recaido en la persona de D. Juan Francisco Febrian, Conde de Fuenclara.—*Cl. Fl.*

JUNIO 11.—Llegó el Virey electo en una galera: el mismo día se celebró su solemne entrada y la despedida del antecesor Don Miguel Salvá de Vallgornera, el cual se embarcó en una chalupa en el muelle, volviendo luego á palacio permaneciendo en él, hasta que se marchó de veras en 16 de Julio.—*Cl. Fl.*

—31.—El Doctor Vilasalo, de la Real Audiencia, y el Abogado Fiscal, de órden del Virey, fueron á casa de D. Antonio de Puigdorfila y le condujeron preso al muelle, embarcándolo en un bergantin. El Inquisidor interino intimó al Virey que lo soltase, so pena de excomunion, y excomulgó al Fiscal y á Vilasalo, fijando edictos en todas las Iglesias y en las plazas. En 1.º de Setiembre excomulgó tambien al Virey. El 2 fué desembarcado el preso, merced á las amis-

tosas gestiones de otros caballeros, y pasó á pedir perdon al Virey. Continuó sin embargo el Inquisidor en sus censuras por cuanto le habían detenido á un alguacil; el 5 excomulgó al Regente y al Dr. Armella, el 8 al Virey y al Doctor Alcover: el Virey, en vista de este proceder del Inquisidor, hizo pregonar por la ciudad á son de trompetas y tambores, el destierro del mismo de la isla de Mallorca.—*J. M.*

Noviembre 5.—Con esta fecha se publicaron por el Virey, Conde de Fuenclara, nuevos edictos (impresos con la del 10) en que se confirmaban y establecían de nuevo los antiguos, acerca de la seguridad de los habitantes de la isla, toda vez que habiendo caido en desuso algunos de ellos, se hacía indispensable poner pronto y eficaz remedio, á fin de que no cundiera la mala semilla y se reprodujeran los excesos del bandolerismo, que tanto afligió á Mallorca en épocas anteriores.—*G. T.*

—14.—*Te-deum*, salvas, luminarias etc. con asistencia del Virey, Jurados, comunidades, etc. por la fiesta de San Fernando. Por la noche hicieron salva los *Doscientos* en el campanario de la Seo.—J. *M.*

1672.

Enero 3.—Se celebró la solemne entrada del Arzobispo, Obispo de Mallorca, D. Bernardo Cotoner: excusóse de asistir el Virey por hallarse indispuesto, pero se dijo que por no dar la derecha al Obispo.—*Cl. Fl.*

Febrero 21.—Recibido de Roma, en 4 de Agosto anterior, el Rótulo para formar el proceso de beatificacion de la Venerable Sor Catalina Tomás, se celebraron solemnes fiestas, á las cuales dió principio una gran cabalgata, asistiendo además de los caballos forzados uniformados con sus coletos y carabinas, D. Francisco Cotoner llevando un rico pendon de lama de plata y asta dorada, 50 pares de caballeros, 4 Religiosos Mercenarios, los Rectores y un sacerdote de cada parroquia, el Virey, Jurados y Rejimiento de la ciudad, los protectores de la Causa Pía de la Venerable Madre y el Canónigo Rossinyol á la izquierda del Virey, llevando colgada al cüello la bolsa que contenía el Rótulo: siguió la cabalgata un extenso itinerario por la ciudad, en medio de gran concurso de gentes, salvas de las compañías de los *Doscientos* apostados en las plazas de la Catedral y de Cort, y repiques de campanas, y llegados á la Seo, entregó el canónigo Rossinyol las letras remisorias al Obispo Cotoner, que se hallaba bajo dosel en el presbiterio acompañado de siete canónigos; dióse lectura del rescripto pontificio y, revestido despues S. Ilma. en la sacristía, se cantó el *Te-deum*; hubo procesion por el ámbito de la Iglesia á la que asistieron los gremios con sus pendones, las comunidades y el clero de las parroquias, y repitieron su salva los doscientos y todos los bastiones y fortalezas. Corrió la funcion por cuenta de la Ciudad, la cual pagó las trompetas, tambores, timbales, trompas largas y chirimias y los *tederos* y tea que consumieron en dos noches seguidas de luminarias. — *Cl. Fl.—J. A.—G. T.*

Julio 2.—Fiestas de la canonizacion de San Francisco de Borja: repiques de campanas, *Te-Deum* y oficio de pontifical en Montesion; duraron hasta el día 10 y estuvo la calle de Montesion entoldada.—*J. M.*

Agosto 3.—A virtud de Breve apostólico de Clemente X, dado en Roma en 5 de Setiembre de 1671, fundaron los Religiosos Capuchinos un convento en una casita del huerto del Sr. Jerónimo Doms, fuera de la Puerta de San Antonio, camino de Inca; obtúvose el consentimiento del Obispo y fué el promovedor de dicha fundacion el Canónigo Antonio Ripoll. Dióse posesion á los fundadores, á presencia de los Jurados, en la madrugada del 3 de Agosto. El 7 los Padres Observantes de San Francisco de Asis protestaron de nulidad, se opusieron á la fundacion, y pidieron al Obispo copia del Breve de Su Santidad.—*Cl. Fl.—G. T.*

Setiembre 3 á 6.—Fiestas por la canonizacion de Santa Magdalena de Pazis.—*J. M.*

Octubre 22 á 25.—Fiestas de S. Pio V.—J. *M.*

—28.—En este día se trasladaron los capuchinos desde el primitivo parage de su fundacion á otro convento, en el camino antiguo de Jesus, regalado por el Canónigo Ripoll. Convidados á esta funcion el Virey y los Jurados, asistió á ella aquél en compañía del oidor Dr. Armella, en sustitucion del Regente que se hallaba indispuesto, lo que no constaba á los Jurados; éstos no quisieron dar al Dr. Armella la preferencia correspondiente á la representacion que llevaba, y, para cortar cuestiones, creyó el Virey que lo más sencillo era que ni unos ni otros concurriesen á la fiesta; marchóse el Virey en su carroza con Armella, y lo mismo hicieron los Jurados en otro coche. Pareció á éstos conveniente volver á la funcion al cabo de un rato, y entraron en la nueva Iglesia cuando ya se acababa la bendicion; terminada, el Padre Buenaventura de Zaragoza tomó posesion de



aquel lugar de órden del Obispo, consignándose el patronato de la Curia Eclesiástica en el instrumento correspondiente.—Interin sucedía esto, llegó á la Iglesia un alguacil que notificó á los Jurados, de órden del Virey, que no asistiesen á actos públicos sin permiso suyo, bajo pena de 2000 ducados; protestaron el Fiscal, Nuncio y Protonotario Eclesiásticos la nulidad de aquel acto, y conminaron censuras por haber el Virey intentado ejercer jurisdiccion civil dentro de la Iglesia, y lo propio hicieron los Jurados. Alborotáronse los concurrentes, y al fin, sosegados los ánimos, celebró misa rezada un religioso, colocó el Santísimo Sacramento en la Custodia y terminó la funcion con otras misas celebradas por el Dr. Cristóbal Fiol y N. Salas.—*Cl. Fl.*—*G. T.*

1673.

Abril 1.°—Díjose que los PP. Observantes de San Francisco habían obtenido revocacion del Breve de fundacion de los Capuchinos de Mallorca; commovióse la ciudad y la isla entera con la noticia, indignándose los moradores contra los Observantes, y reunido el G. y G. Consejo acordó unánimemente defender aquella nueva fundacion, sin reparar en gastos, y nombró Diputados á D. Ramon Despuig, Conde de Montenegro, y á D. Pedro de Verí para que llamasen á 6 Religiosos Franciscanos y les notificaran la decision del Reino á fin de que desistiesen de su pretension: contestaron dichos religiosos que nada podían resolver sin escribir á su Provincial, á la sazon ausente del reino, y á su General, y que se suspendiera todo, pero el Consejo prosiguió en sus gestiones, ordenando á los Gremios que se reunieran individualmente y dijeran si les parecía conveniente la fundacion de los Capuchinos en Mallorca, y si estaban conformes en defenderla, á lo que contestaron todos que sí, lo propio que las comunidades de clérigos seculares y los otros Conventos de Religiosos, los cuales manifestaron asimismo su asentimiento.—En 20 de Julio vino efectivamente la revocacion de aquel Breve: con este motivo, reunido el G. y G. Consejo á incitacion de los Jurados, se resolvió llamar á los PP. Observantes y hacerles presente el empeño en que se ponían, puesto que el Reino no dejaría de defender á los Capuchinos, á lo que repusieron ellos que asistiéndoles la justicia, no podían desistir. En vista de esta contestacion, resolvió el Consejo enviar un Síndico á Roma, y nombró al canónigo Don Guillermo Rossinyol quien, en union del P. Buenaventura de Zaragoza, salió para desempeñar su comision en la noche del 26 de Setiembre. Llegaron á Génova en 3 de Octubre y el 26 siguiente á Roma. —Como desquite del proceder de los Observantes en esta cuestion, solicitó el Obispo Cotoner, y obtuvo de Su Santidad un Breve, fecho en 27 de Setiembre de este año, para quitarles las rentas que poseían á título de administradores de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Angeles, y de la Concepcion, atendida su incapacidad para poseerlas en concepto alguno. Además la Ciudad acudió al Papa reclamando contra el abuso cometido por los Observantes de vestir su hábito á mucho mayor número de religiosos de los permitidos en sus fundaciones, y solicitando que, ante Su Santidad, se conociera de dicha causa ó expediente; así lo mandó el Pontífice en sus letras de 27 de Setiembre.—*Cl. Fl.* —*G. T.*

1674.

Marzo 10.—Empezaron solemnes rogativas por necesidad de llúvia: procesiones, cuarenta horas, aniversario general por las Animas, hasta el 26 de Abril siguiente: pocos dias despues llovió copiosamente.—*Cl. Fl.*—*J. A.*

Junio 16.—A las 7 y media de la mañana 4 Religiosos Observantes y 4 hombres de baja estofa se presentaron en el Convento de Capuchinos, llamaron al P. Presidente, le obligaron á juntar la Comunidad y les notificaron un Breve Pontificio ordenándoles que, en el término de 15 dias, *deshiciesen* el Convento, sumiendo el Santísimo Sacramento, y que dentro de otro término salieran de la isla. Interin tenía lugar esta intimacion llegaron los Jurados precedidos de sus maceros, acompañados de la Nobleza de Mallorca, los Doctores de la Real Audiencia y todos los abogados de la Sala. A pesar de la presencia de la Autoridad judicial, sin la cual hubiera sido de temer algun grave desman contra la vida de los Observantes, no pudo evitarse que á uno le arrancaran los bigotes y el cabello de la cabeza. Terminada la notificacion, el Presidente, Fr. Miguel de Lecera, celebró misa y sumió el Sacramento para mostrar su puntual obediencia á la órden pontificia, y, sin querer esperar todo el término de 15 días, suplicó á los Jurados le facilitaran embarcacion para marcharse enseguida con sus religiosos. Los Jurados contestaron que debían dar cuenta al G. y G. Consejo y se volvieron á la casa de la Ciudad acompañados de la Nobleza. La Audiencia, entretanto, temerosa de algun desacato contra los Observantes y sus testigos, les acompa-

ñó con muchos alguaciles á su Convento.—El 11 de Julio el Obispo Cotoner, con dos Canónigos y tres abogados, pasó al Convento de San Francisco y se llevó todos los papeles y documentos referentes á las rentas de las Cofradías, no sin grandes protestas de los Religiosos, los cuales profirieron bastantes dicterios é insultos. —El 12 por la mañana, fijaron los Observantes unos papeles en las puertas de la Seo, Sta. Eulalia, San Francisco, y en el almez que había en la plaza, en que un Fr. Pons, notario apostólico (de cuyo oficio le había ántes privado el Obispo), excomulgaba á los Capuchinos por no haber salido de la isla, siendo así que la Ciudad y el Virey les habian impedido embarcarse; fueron arrancados dichos papeles por las primeras personas que los vieron, lo propio que otro que pusieron más tarde en la de San Francisco, á pesar de estar custodiado por los mismos frailes. —En 1.° de Agosto vino una Real Orden disponiendo que no se permitiese á los Observantes notificar Breve alguno de Roma, sin que ántes se remitiese al Consejo de Aragon; que no se fuesen los Capuchinos de Mallorca, y una fuerte reprension al Virey por haber consentido que los Observantes practicasen tantos procedimientos.—En 1.° de Setiembre se secuestraron las rentas de las Cofradías de Ntra. Señora de los Angeles y de la Concepcion, del Convento de San Francisco, y el 9 se publicó un edicto episcopal mandando, pena de excomunion, que ningun censualista pagase á los frailes ni á los mayordomos de dichas cofradías, con apercibimiento de la misma excomunion y de volver á pagar.—*Cl. Fl.*—*G. T.*

Agosto 6.—A consecuencia de la suma esterilidad de este año, en que faltaron para el abasto ordinario de la isla más de 92,000 cuarteras de trigo que habían de costar 25,000 libras, y como la moneda de plata circulante en Mallorca no llegara á la 3.ª parte de esta suma, en 12 de Julio, resolvió el G. y G. Consejo la prohibicion del uso de metales preciosos, perlas, galones, etc. y que se suplicase al Virey expidiese los edictos correspondientes, y al Obispo para que lo hiciera tambien comminando con pena de excomunion al contraventor.—*G. T.*

Julio 30.—Llegaron 5 galeras de Nápoles, 5 de Sicilia y dos de Cerdeña al mando del príncipe de ?......................?—*Jn. Br.*

—Con motivo de la sublevacion de la isla de Sicilia escribió la Reina Gobernadora á varias partes de sus reinos impetrando auxilio para acudir en socorro de los leales de aquella isla: el Virey, Conde de Fuenclara, se apresuró á organizar un convoy guarnecido de suficiente número de marineros mallorquines, abastecido con los víveres y municiones necesarias, el cual llegó á tiempo de ayudar á los españoles que tenían sitiada la famosa torre del Faro.—En esta misma guerra los corsarios mallorquines apresaron, no lejos del mar de Provenza, á 10 barcos franceses que intentaban llevar víveres á Mesina.—D. Antonio Dameto y Rocaberti, al frente de dos navíos, tripulados con 500 hombres y con patente de corso del Conde de Fuenclara, convoyó á otro Genovés que conducía al Final 500 soldados españoles, y á una saetía del Capitan Juan Robles, y, despues de haberlos dejado, se dirigió á los mares de Cerdeña cuyas costas purgó de corsarios, especialmente berberiscos, apresando luego en los de Mesina diferentes barcos que llevaban provisiones á aquella ciudad.—*G. T.*

1675.

Enero 13 y 14.—Auto de fé en el Borne al que salieron 33 personas, por brujas, embusteros etc. Fué quemado vivo en el foso de la Puerta de Jesus un cristiano nuevo natural de Madrid, residente en Málaga y luego en Oran, el cual estaba, al parecer, en Mallorca, de paso para Argel.—*J. A.* (1)

—21.—Salieron de Mallorca en socorro de Mesina, tres naves al mando del capitan Flexas: estaban contratados estos bajeles, de Real Orden, por tiempo de 6 meses y precio de 42,000 reales de á ocho.—*Cl. Fl.*

—28.—Avisó desde Roma el canónigo Rossinyol que en 6 de Diciembre anterior se habían reunido 5 cardenales, nombrados para tratar del negocio de la fundacion del Convento de Capuchinos en Mallorca, resolviendo que, ante todo, obedecieran á la Congregacion, saliendo aquellos religiosos de la isla y luego se trataría de la nueva gracia ó permiso de fundacion.—*C. F.*—*G. T.*

Febrero 6.—Se marcharon los ocho capuchinos que había en Mallorca, y se levantó auto de su embarque.—*G. T.*

Mayo 26.—Llegó el nuevo Virey D. Baltazar Pardo de La Casta, en un navío inglés. El 27 se celebró la salida solemne en la forma acostumbrada, al Conde de Fuenclara, embarcándose en una chalupa y volviendo á Palacio por la puerta excusada: en la misma chalupa se

(1) Véanse los Apéndices.

embarcó el Marqués de la Casta (que ya había saltado á tierra ántes secretamente) y, dando la vuelta al muelle, se le hizo la entrada ó recibimiento de estilo.—El día 31 se marchó definitivamente el Conde de Fuenclara con toda su familia: saludóle el bastion del muelle con 6 cañonazos.—*J. M.—G. T.*

Junio 20.—Pide la Reina Gobernadora nuevos socorros para acudir á la guerra de Sicilia. En 5 de Agosto acordó el G. y G. Consejo ayudar á S. M. hasta donde alcanzaran las fuerzas del Reino; que se tomasen 12000 libras del caudal de la fortificacion, con las cuales y con 6000 más, en 27 de Noviembre, sirvió á S. M., quien demostró su agrado en Real carta de 15 de Enero siguiente.—Formáronse además 4 compañías al mando de tres capitanes naturales del país y uno forastero, y sucesivamente fueron embarcándose los soldados yendo á incorporarse con el tércio de Mallorca que mandaba D. Nicolás de Santacilia, contribuyendo más adelante en no pequeña parte á la reduccion de Mesina. Los Capitanes mallorquines fueron Ramon de San Martí, Jaime Morro, y Miguel Pizá; no dicen los noticiarios el nombre del forastero.—*G. T.*

Agosto 6.—El G. y G. Consejo votó á San Vicente Ferrer por Patron del Reino.—*J. M.*

1676.

Enero 25.—Llegó la noticia de haber sido electo Obispo de Siracusa, en Sicilia, Don Pedro Zaforteza, del hábito de Calatrava, doctor en ambos derechos, esposo que fué de D.ª Josefa Bazzani y Castro, Princesa de Sanci, Abad de San Vicente, Dignidad de la Iglesia Metropolitana de Toledo, Vicario General de la villa de Madrid é Inquisidor en dicha Córte, etc: con este motivo hubo repique de campanas, *Te-deum* y solemne oficio al siguiente día.—*G. T.—Cl. Fl.*

Marzo 2.—Con esta fecha se mandó tapiar todos los hornos de los prédios, y que el pan necesario para el consumo en las casas de campo, se llevara á ellas del pueblo inmediato á razon de uno por cada persona mayor de 12 años, y medio á los menores de dicha edad; se hizo extensiva la órden á que solo pudiesen entrar en las poblaciones por determinadas calles. Expidióse esta prescripcion superior con objeto de quitar recursos á los bandidos que volvían á infestar la isla.—*Jn. Br.*

Marzo 13.—Fué ahorcado un hombre de Binisalem apodado *Pau Carro*: había quebrantado este bandido la condena de destierro que sufría fuera de la isla, y se le condenó por nuevos delitos. Era muy fuerte y se les escapó á los soldados, delante de Sto. Domingo, al ser conducido al suplicio; rompió todos los escalones de la horca y hubo que colgarle sirviéndose de poleas.—*Jn. Br.*

Mayo 6.—Entierro en la Seo del Jurado de los Mercaderes Pedro Ramon Bisquerra; concurrieron á él el Virey, Jurados y *Magistrado*, y llevó ocho hachas, 4 de su familia y 4 de la Ciudad.—*J. M.*

Agosto 18.—Fueron los Jurados al muelle y se apoderaron del trigo que tenía embarcado en su bergantin (sin duda para esportarlo), el patron Lúcas Camps, repartiéndolo entre el Hospital y otros establecimientos benéficos.—*J. M.*

—En este año de 1676 terminó la reñida controversia sobre el establecimiento de una comunidad de Religiosos Capuchinos en la capital. En 14 de Enero dirigió el monarca á los Jurados una Carta órden otorgándoles licencia para proceder á aquella fundacion; notificóse dicha carta á los Observantes, quienes contestaron que como pendía litigio en la Curia Romana sobre el mismo asunto, ó sea contra la fundacion solicitada, pasarían por el fallo venidero. Púsose en conocimiento del Rey esta respuesta, y proveyó que se escribiera al Embajador español en Roma para que pidiese la gracia á Su Santidad, y al Virey de Mallorca para que se hiciese saber á los Observantes que se daría «por deservido» si no se apartaban de la contradiccion. En 3 de Junio comunicó aquella autoridad al Guardian de la Observancia la Real decision: tómose el Religioso algun tiempo para meditarlo y contestó en breve que el Vicario General de su Orden se había ofrecido á conferenciar con S. M. y por consecuencia no podía resolver nada sobre el asunto. Ofendióse el Virey de tan desairada respuesta al mandato Régio; comunicólo á S. M. y despues de varias peripecias á que dió lugar la tenaz resistencia de los Observantes, comunicada (al parecer, por el Virey) al General de esta órden la voluntad Real, costestó el prelado con la notable carta siguiente:

«Habiendo V. S. leido una carta del Rey N. S. (q. D. g.) en que S. M. ordena á V. S. me mande que la Provincia de Mallorca de mi Orden no haga oposicion á la pretension de fundar los PP. Capuchinos un convento de la suya en la misma isla, respondo que con todo rendimiento obedeceré el Real precepto de Su Ma-

gestad, como reconozco ser obligacion mía y de mi Religion por tantos títulos obligada á su Real servicio: pero el órden de S. M. no se extiende á más que á un solo convento, y la Provincia con tanta justicia como no haber tenido en 28 de litigio ningun auto en contrario, sino todo en favor, ha litigado esta causa, parece preciso representar á S. M. que sería muy del servicio de la Divina y suya, que ántes de su ejecucion se ajustase medio eficaz con que de la fundacion de este convento no se pasase á la de otros, por gravísimas razones. Una que con el ansia que los PP. Capuchinos tienen de multiplicar su instituto y con la que deben tener los Observantes de conservar el suyo, parece inevitable que, si no se pone el dicho medio, se muevan cada día muchos pleitos de nuevas fundaciones con gravísimo detrimento de los Observantes que están en posesion, muchas inquietudes de las partes, y poca edificacion de los fieles: sino que S. M. gustase que los Observantes desamparasen la isla, que no se puede pensar de su católica piedad, habiendo ellos servido con tanta fidelidad á su Real Corona por tantos siglos, desde la Conquista. La otra por el notorio detrimento en lo espiritual, que viene á los religiosos mendicantes de la multiplicacion tan crecida de conventos, pues dado que no les faltase el sustento preciso, es menester para que tantos conventos le tengan, usar de medios poco conformes al instituto y aun totalmente opuestos al recogimiento y vida monástica, así en comun como en particular, lo que nos ha enseñado la experiencia despues de la multiplicacion inmensa de conventos mendicantes que vemos; y es cierto que para que los Religiosos fuésemos como debemos, no habíamos de ser tantos, ó á lo ménos que, para ser mayores, habíamos de ser ménos. La 3.ª por los inconvenientes que en los reinos de España se han experimentado de la multiplicacion de Conventos que conocen todos, y habiéndose intentado remediar con la poco cuerda piedad de que «uno más, ¿que importa?» de día en día van creciendo á número insoportable á los reinos y nada profícuo al bien espiritual de las Religiones, como se ve en la isla misma de Mallorca, donde en 12 leguas de largo y 8 de ancho hay 43 conventos de religiosos mendicantes.—Por estas razones me ha sido preciso suplicar á V. S. que, junto con la prontitud de mi obediencia, se sirva de representar á S. M. la necesidad que hay de que ántes de su ejecucion, con su Real Autoridad y la Apostólica se ajuste el medio eficaz que digo, para que esta multiplicacion que, sin él, inevitablemente se teme, se ataje y se ponga término á los daños que experimentamos. Todo eso represento con la sujeccion que debo á lo que S. M. fuese servido ordenar, que siendo precepto suyo, nada se me hará difícil. Guarde Dios á V. S. muchos años: Araceli y Setiembre 1 de 1676.—Fr. Joseph Ximenez y Carariongo, General de San Francisco.»

En 14 de Octubre escribió el Rey al Lugarteniente Marqués de La Casta que, puesto que el General de la Observancia convenía en la fundacion solicitada de un solo convento, procurase la celebracion de una concordia entre los Jurados, los Capuchinos y los Observantes, para evitar el aumento de otros conventos en lo sucesivo.

En 23 de Diciembre llegó de Valencia un Breve Pontificio concediendo la nueva gracia para fundar un convento de Capuchinos en Mallorca.—*Cl. Fl.*—*G. T.*

1677.

Enero 31.—Empezaron las gestiones para dejar definitivamente arregladas las diferencias que tan sérios disturbios produjeron entre el Estado Eclesiástico y el Secular, desde el año 1652. En este día impetró el G. y G. Consejo la Real licencia para formar la Junta de la Universal Consignacion, que fué el único medio de establecer la paz entre ambos Estados.—*G. T.*

Febrero 24.—Fueron detenidos en una casa vieja del Rafal Son Forteza cuatro famosos bandidos, llamado uno de ellos *Cama llanagant*. Acudió el Virey personalmente, acompañado de algunos caballeros y muchos alguaciles; llamó la autoridad á la puerta para que se rindiesen, pero los de adentro contestaron haciendo fuego, lo que obligó á la gente del Virey á devolver la agresion matando al *Cama llanagant*, hiriendo á otro en la cabeza y capturando á los restantes: el cadáver fué colgado de las rejas de la cárcel.—*Cl. Fl.*

—28.—Solemnes fiestas por la entrada en el Gobierno de D. Juan de Austria, hijo natural del Rey Felipe IV. Celebraron los caballeros este suceso acudiendo al Borne distribuidos en 4 cuadrillas de á 16 cada una, distinguiéndose con los colores verde, blanco, azul y rojo. Fué cabeza de la del 1.er color el Virey, Marqués de la Casta; de la del color blanco D. Antonio de Salas; del azul D. Leonardo Zaforteza; y del rojo D. Albertino Dameto. Había en el Borne 4

piezas de artillería y estaban tambien los *Doscientos*; disparáronse las piezas, figuraron escaramuzas las dos compañías de la milicia municipal, caracolearon los caballos, y sus jinetes arrojaron huevos de aguas odoríferas á las damas (era domingo de Carnaval): se concluyó la fiesta por la noche paseando la ciudad, que estaba iluminada, llevando antorchas encendidas.—*J. M.*—*G. T.*

Abril 24.—Hubo junta de Prohombres para acordar lo conveniente en vista de la escasez de llúvias: resolvieron los Jurados que se hiciesen rogativas. Empezaron el 26 en el Hospital General.—*J. M.*

Junio 7 á 18.—Sínodo Diocesano.—*Cl. Fl.*

Agosto 2.—Se empezó á establecer la casa de la Misericordia en la del Temple.—Erijiéronla los Jurados para corregir la ociosidad y miseria de los pordioseros que pedían limosna en las Iglesias y casas particulares; debía sostenerse con las de los vecinos de la isla y los trabajos de los mismos pobres.—*J. M.*—*G. T.*

Agosto 11.—Con motivo de haber provisto los Jurados una capellanía del Oratorio de San Nicolás de Portopí, y al mismo tiempo tenerla impetrada en Roma, para sí, un beneficiado de la Catedral, pidió el nombrado por la Ciudad la aprehension de las bulas que se hallaban en poder de un notario; mandóla la Audiencia; fué un Juez con sus oficiales á hacer la aprehension, y el Obispo Cotoner excomulgó á los que la habían efectuado: citó la Audiencia al Obispo al Banco Régio, y el Prelado excomulgó asimismo al Virey, Oidores y Fiscales. La Audiencia decretó el secuestro de los bienes del Obispo, y á son de tambores y trompetas se publicó su destierro de este reino, por la ciudad y los pueblos de la isla.—El 18 puso el Obispo entredicho general y se hizo luego lo mismo en toda la isla.—El 25 llegó un Jabeque de Valencia con una Real Orden (la cual solo tardó seis días en llegar de Madrid á Mallorca), previniendo al Virey que, por mano del Abogado Fiscal, se devolviesen las bulas al Obispo, y una carta ordenando al Prelado absolviese á los excomulgados: todo se ejecutó y á las 6 de la tarde se levantó el entredicho.—El 31 comunicó el Abogado Fiscal una Real Carta al Obispo, en la que le decía el monarca que convenía á su Real Servicio que, en el término de 8 días, se presentase en Madrid. Embarcóse con su comitiva, carrozas y caballerías el 14 de Octubre; el 22 salió del puerto de Andraitx donde se había detenido el barco, por razon del tiempo.—*Cl. Fl.*

Setiembre 5.—Solemnes rogativas por S. M. á las cuales asistió el Virey, Jurados y Magistrado: sucedió que el subdiácono se olvidó de *darles la paz*, y con este motivo privó el cabildo de oficio al Maestro de Ceremonias, y dió una satisfaccion á las autoridades por el desaire recibido, y el Obispo arrestó con cadenas al subdiácono.—*J. M.*

Setiembre 19.—En la tarde de este día se hizo entrega á los Capuchinos del convento fundado bajo la invocacion de la Purísima Concepcion, en el huerto de *las Murteras*, que al efecto les había donado el canónigo Doctor Antonio Ripoll: asistieron el Obispo, Cabildo y Jurados, y se celebró la solemne bendicion de la Iglesia, con *Te-deum*, música de *chirimías*, salvas de arcabucería y general contento de todo el pueblo.—*J. M.*

1678.

Febrero 11.—En este día y en otros de este mes fueron presas, por órden de la Inquisicion, más de doscientas personas, habitantes en la calle del Sagell.—*Cl. Fl.*

Marzo 2.—Juan Bautista Sunyer, ciudadano y mercader asesinó á su esposa Margarita Castinell.—*Cl. Fl.*

—3.—Llegaron al puerto 30 naves inglesas convoyando á otras 15 cargadas de aceite: díjose que escoltaban á las últimas por haber declarado la guerra á los moros y á los franceses. Con la llegada de dichos barcos se contaron en el muelle hasta 50, incluyendo las naves mallorquinas.—*Cl. Fl.*

Abril 21.—Por la tarde se cantó en la Catedral *Te-deum* general por la entrega de Mesina: asistió el Virey, Jurados, etc. hubo salva Real en todos los baluartes, castillo de Bellver y fortaleza de San Cárlos: entonó el *Te-deum* el Obispo electo D. Ramon Sureda y Vivot.—*J. M.*

Junio 22.—Por la tarde se celebró la entrada del nuevo Virey, Conde del Villar, despues de haberse hecho la ceremonia de la despedida y embarque de su antecesor el Marqués de la Casta.—El 28 siguiente se marchó éste de la isla, con grande acompañamiento de despedida.—*J. M.*

—24.—Llegó la noticia de hallarse en Alcudia 24 bajeles franceses. Publicáronse bandos convocando á las dos compañías de los *Doscientos*, y á los caballos forzados y voluntarios: reproduciéronse el 26 para que aquellos acudiesen al Cuerpo de Guardia y las otras com-

pañías á casa de sus respectivos Capitanes. Fueron enviados los *Doscientos* á la punta del muelle, donde permanecieron toda la noche, y al capitan D. Jorge San Juan y Sureda, con 25 mosqueteros y 25 arcabuceros de cada compañía, se le destinó al Torrente del Mal Paso, cerca de Portopí.—*J. M.*

Octubre 5.—Con esta fecha suplicaron los Jurados al Rey que, para el resguardo, fortificacion y defensa de la isla, se sirviese ordenar que los coches fuesen tirados por caballos y no por mulas; que se dignase disponer la remision de 12 caballos padres ó sementales, cuyo importe se pagaría del fondo de fortificacion, así como los gastos de su trasporte; que nadie se atreviese á montar en ningun género de cabalgadura con freno, no siendo en caballos; que se prohibiera bajo severas penas la introduccion en Mallorca de jacas y cuártagos de Cerdeña ni de otros reinos; todo lo cual se impetró con la mira de que abundase la isla de caballos tan necesarios para su defensa.—*G. T.*

Octubre 30.—En la mañana de este día volvió el Arzobispo Obispo D. Bernardo Cotoner, de su viaje á Madrid.—*J. M.*

Noviembre 30.—Por Real Orden de esta fecha, confirmó el Rey Carlos II el Decreto presidial del Virey de Mallorca, de 16 de Mayo de 1676, en que aprobó los Capítulos sobre extraccion de legumbres de la isla, que le habían presentado los Jurados, Síndicos y G. y G. Consejo. Reducíanse dichos capítulos:

«1.° A que el Secretario de la Universidad todos los años recoja el escrutinio de todos los legumbres que en dicho año se hubiesen cojido en toda la isla, por el día 12 de Octubre. 2.° Recoja igualmente tal escrutinio de los higos, almendras y algarrobas que se hubiesen cogido en dicho año. 3.° Que del mismo modo tenga recogido el escrutinio de los vinos, para que se pueda arbitrar lo que se pudiera extraer de aguardiente en dicho año. 4.° Que por el día 30 de Octubre y días consecutivos se deban juntar los Jurados y Síndicos forenses, y deba el Secretario hacer presentes los escrutinios y continuar los mismos en un libro, y resolver por mayor parte, si se debe ó nó conceder saca de algunos de los dichos géneros y en que cantidad de cada uno de ellos, asegurando primero que por motivo de la saca, no haya falta en el reino ni se aumenten los precios notablemente, sobre lo cual se carga la conciencia de cada uno, y con tal que no se pueda conceder saca de legumbres no constando primero quedar para consumo de este reino 30000 cuarteras. 5.° Para asegurar la abundancia de dichas cosas, para los que quisieren comprarlas para su uso, se prohibe que ninguno pueda comprar alguna de dichas cosas para sacarlas del reino, hasta pasado el día último de Octubre y hecho el escrutinio, bajo pena de 300 libras, y la cosa perdida, aplicadoras como *infra* se dirá, y resuelta la cantidad que se podrá sacar se continuará por auto. 6.° Que ninguna persona pueda sacar alguno de dichos géneros, hasta tomada la resolucion por los Jurados y Síndicos, y deba primero tomar boleta del Secretario, y éste registrar la misma para que se pueda saber lo que se hubiere extraido y los que quedaren, para poder hacer experiencia para los años siguientes, bajo la misma pena de 300 libras. 7.° Que concedida la saca de alguna de dichas cosas, se deban las mismas embarcar en el puerto de esta ciudad, en el de Alcudia, en el de Sóller, ó en Porto-Colom, de día y no de noche y presente alguno de los Jurados ó Síndico, el que se hallare más vecino, y del Baile Real de aquel distrito, y á costas de la persona que pidiera hacer el embarco fuera del puerto de esta capital, y no se puede embarcar cosa alguna de las antedichas sin la referida asistencia, pena de 300 libras. 8.° Que por las diligencias ó trabajos de dicho Secretario, juntas y resoluciones, registros, despachos *et alias*, no se deba aumentar gasto alguno á la Universidad ni á sus particulares, por vía de salario, remuneracion á los Jurados, Síndicos, ni Secretario, ni otros Ministros. Finalmente que dichas penas impuestas deban ser aplicadas un tércio á los Reales Cofres, otro al acusador, y el otro á los Ministros por cuyo medio se hará la ejecucion, la cual en 1.ª instancia se hará por el Almotacen y sus ministros en la ciudad y término, con apelacion á la Real Audiencia.»—*G. T.*

—En este año se consiguió la creacion de una plaza más de Oidor en la Real Audiencia. El primero que la desempeñó fué el Dor. Gabriel Simó, mallorquin, antiguo Asesor en Ibiza y Abogado de los Reales Consejos, en Madrid.—*G. T.*

1679.

Abril 16.—En este día empezó una série de Autos de fé que celebró la Inquisicion en la Iglesia de Sto. Domingo, contra multitud de personas, por el delito de *judaizar* ó celebrar los ritos israelitas: las condenas fueron diversas segun los casos, hubo de carcel perpétua ó temporal, y confiscacion de bienes, (que llegó á

1.461,276 pesos) etc., figuraron entre los penitenciados muchos jòvenes de uno y otro sexo de 13 á 17 años. Los domingos y fiestas eran acompañados por el Alguacil Mayor del Tribunal á la Misa Mayor y sermon de la Catedral, yendo como en procesion las mugeres detrás de los hombres, y vistiendo el hábito de penitentes encima de los mantos y las capas respectivas.—*G. T.* (1)

Mayo 5.—Llegaron 9 bajeles franceses de guerra con intento de quemar ó llevarse una nave mallorquina, pero no pudieron conseguirlo por las precauciones que se tomaron de fortificar los castillos de Bellver y San Cárlos, poner 4 cañones en el muelle y resguardar la ribera con la caballería del país, por lo cual se fueron burlados aquellos barcos.—*J. M.*

Setiembre á Diciembre.—Solemnes rogativas por falta de llúvias, celebradas en la forma que se hizo en 1674. Tomaron parte en ellas dos tércios de Alemanes y Napolitanos que, por acaso, se encontraban en la isla: el 10 de Diciembre, á las 10 de la mañana, hicieron su estacion de cuarenta horas en la parroquia correspondiente los soldados españoles que estaban alojados en la ciudad; siguieron los alemanes en la suya, colocándose el Coronel y los cabos ú oficiales en el primer escalon delante del Santísimo y repartiéndose los soldados (que eran mas de 600) por la Iglesia, y fueron luego los napolitanos, siguiendo sus estaciones en el Hospital y Conventos.—*Cl. Fl.*

Octubre 18.—Llegada el 11 la noticia de la muerte de D. Juan de Austria, ocurrida en 17 de Setiembre anterior, se celebraron exéquias en la capilla Real de Sta. Ana del Palacio con gran solemnidad y concurrencia.—*Cl. Fl.* —*J. M.*

1680.

Febrero 11.—Rogativas por la insistente falta de llúvias: empezaron este día y continuaron los meses siguientes hasta muy entrado el de Mayo: llovió algunas veces pero escasamente. —*M. M.*—*G. T.*

—24.—Se sacó á la vergüenza y fué condenado á 10 años de galeras, por ladron, un hombre del pueblo de San Juan.—*M. M.*

—25.—Fiestas por el matrimonio del Rey Cárlos II: por la tarde *Te-Deum*, salvas, procesion general como el día del Corpus y las calles entoldadas; por la noche grandes luminarias mediante un bando prévio en que se ordenaba á los vecinos poner iluminacion los 3 días, bajo la multa de 10 libras al contraventor; fuegos de artificio en el Borne, donde se hundieron 4 ó 6 tablados ocasionando bastantes desgracias; juegos de cañas y paseo nocturno de los caballeros, divididos en cuadrillas cada una vestida de distinto color; motetes en la Plaza de Cort los 3 dias, etc.—*Cl. Fl.*—*M. M.*

Marzo 31.—Llegaron tres barcos franceses de guerra y una tartana al mando de Mr. de Bonbel (sic). Creyóse por el pueblo que traía la mision de que se le devolvieran ciertas presas francesas que obraban en nuestro poder, pero se fué el 2 de Abril, al decir de la gente, en busca de la capitana y otros barcos de Mallorca.—*M. M.*

Abril 2.—Robo en casa de Domingo Fuster, por valor de 3000 libras en dinero y efectos. —*M. M.*

—3.—Se sacó á la vergüenza por ladron á un hombre de Buñola, y al pasar por la Plaza de Cort, detuvo un payés á otro hombre que le cortaba la *algarina* para hurtarle 25 libras.—*M. M.*

Abril 21.—Reyerta entre soldados españoles y alemanes, ocasionándose un muerto de cada parte y varios heridos: alborotos promovidos con este motivo, á los que tuvieron necesidad de concurrir el Virey, Audiencia y demás ministros judiciales.—*M. M.*

Mayo 29.—Pregon ordenando que todos los hombres fuesen en cuerpo *(en cos)* sin capa, bajo la multa de 100 sueldos, pérdida de la capa y otras penas reservadas á Su Señoria.—*M. M.*

Junio 12.—Fué ahorcado un hombre de Alcudia cuya ejecucion se dilató para este día, desde el 7, por haber prometido pagar una cantidad (que no satisfizo) para el sostenimiento de cierto número de soldados.—*M. M.*

Junio 13.—Reyerta entre soldados españoles y napolitanos: hubo 2 ó 3 muertos y varios heridos.—*M. M.*

—27 y 28.—Exéquias solemnes por la muerte del Gran Maestre de la Religion de San Juan D. Fr. Nicolás Cotoner, ocurrida en Malta en 29 de Abril anterior: asistieron el Virey, Conde del Villar y los Jurados.—*Cl. Fl.*—*M.* M.

Julio 24.—Se marcharon tres naves cargadas de soldados mallorquines, españoles, alemanes y napolitanos; eran entre todos 1500 hombres.—M. *M.*

Agosto 4.—Llegaron al puerto 18 galeras y

(1) Véase el original de la relacion de C. Fiol en os apéndices á este siglo.

una fragata francesa; saludaron á la plaza con 4 disparos y se les contestó con otros tantos. Pidieron víveres y permiso para colocar algunos enfermos en la fortaleza de San Cárlos y Castillo de Bellver, y aun cuando se dijo públicamente que el Virey accedía á aquella pretension de los franceses, negáronse los capitanes gobernadores de dichos fuertes á entregarlos, manifestando que se las había confiado el Rey y á él solo se las devolverían: empezó con esto á alborotarse la gente diciendo que estábamos vendidos al extrangero, y los Jurados, con las mazas altas, anduvieron en busca de los Consejeros ó prohombres que debían formar el de guerra; reuniéronse con éstos así como con los Morberos, y se resolvió no acceder á lo que pedía el almirante francés, atendido el número de enfermos que traía y por haber habido epidemias en Francia en años anteriores, aunque en realidad el motivo de la negativa era el extricto cumplimiento de la Real Orden en que se les prevenía que se obrase de aquel modo, por razon del recelo ó tirantez existente entre ambas coronas. Acordóse tambien darles agua y pan; éste no lo tomaron por que no fué de su gusto, pero hicieron aguada en la Portella, en la fuente de *Sa Bañeta* y en la noria del Molinar. Viendo los franceses que á pesar de sus ruegos y aun amenazas de tomarse la plática por sus manos, resistió siempre la tierra y hasta que se les intimó al día siguiente por la tarde que se marcharan dentro de 3 horas, pasadas las cuales se rompería el fuego de cañon contra ellos (para la cual se habían ya tomado las medidas acostumbradas de tener dispuestos los artilleros del Rey en la plaza de la Lonja, preparados los cañones y ensillados los caballos forzados y voluntarios), se hicieron á la vela en la noche del 6 con rumbo á Levante. Siguióles por la costa la infantería de la isla, al mando del Conde de Sta. María de Formiguera, por hallarse indispuesto el Virey, llevando consigo algunas piezas de bronce de artillería de batalla, carros de víveres y municiones y los caballos forzados y voluntarios. Tambien se destacó un barco ligero para vigilar el rumbo de aquella escuadra. Esta llegó á Porto Petro, donde volvió á hacer agua, tratando al parecer los que desembarcaron de avanzar por tierra, sin duda para proveerse de ganados ó con otro objeto semejante, pero se opuso el Conde con todo el grueso de su gente, y se retiró el invasor sin venir á las manos con los isleños. Prosiguió la armada francesa bordeando nuestras costas hasta las de Artá y de Alcudia, donde dió fondo y renovó la aguada, permaneciendo los nuestros en observacion hasta que definitivamente se fué de estas aguas en 28 ó 29 de Agosto.—Ocasionó esta expedicion gastos excesivos á la Universidad, porque sobre haberse puesto en movimiento toda la infantería y caballería de la ciudad y muchas villas, que excedía de 10,000 hombres, tuvo que suministrarles todo aquel tiempo dinero y raciones de pan, y de cebada para los caballos.—*Cl. Fl.*—M. M.

Setiembre 1.° y siguientes.—A consecuencia de la sequía que aquejaba á la isla, la que llegó al extremo de agotarse muchos pozos y cisternas y de adelgazarse la acéquia de la ciudad, sin llegar sus aguas á la poblacion durante mucho tiempo, empezaron de nuevo solemnes rogativas que prosiguieron durante todo el mes.—En 10 de Octubre llovió abundantemente aunque causando algunos daños en la capital.—En 20 del propio mes se celebró solemne procesion de gracias por la llúvia alcanzada.—*Cl. Fl.*—M. M.

1681.

Enero 30.—Despues de una penosa enfermedad, falleció el Virey Conde del Villar, habiendo recibido ántes el Sto. Viático que le administró con gran solemnidad y revestido de pontifical, el Obispo D. Bernardo Cotoner. Púsose el cadáver con su trage de gala, botas blancas, espuelas y sombrero, en un lecho ó cama de campaña de granadillo con cortinas y pabellon de seda azul recamado de hilo de oro: á los piés 4 hachas y una mesita con caldereta é hisopo para los responsos.—El 1.° de Febrero se celebraron sus honras con notable ostentacion y se le enterró, segun sus disposiciones testamentarias en la Iglesia del Socorro de PP. Agustinos. Había en ella un túmulo de 4 cuerpos, rodeado de 48 hachas, 24 de su casa y otras 24 de la ciudad; llevaron el féretro los caballeros y asistieron el Virey interino con capa larga y los Jurados con gramallas de bayeta negra.—*Cl. Fl.*—J. F.

Febrero 14.—Fué ahorcado un hombre de Sóller, por haber hecho armas contra un lugarteniente (de Baile?) y por homicida.—*M. M.*

—18.—Llegó noticia de haber naufragado en las aguas de Menorca 4 ó 6 bajeles holandeses cargados de mercancías, suponiéndose que uno de ellos valía un millon. El Procurador Real comisionó á D. Antonio Dameto y á otros sujetos para que, constituidos en el lugar del siniestro, vigilasen lo que podía corresponder al

Rey en la presa ú ocupacion de los géneros del naufragio.—M. M.

—22.—Fué el Virey á la puerta de San Antonio y decomisó todas las rifas que allí tenian lugar, ocupando los bancos, cestos y demás enseres de las mismas, detuvo á los hombres dueños de dichas rifas y, al día siguiente, se quemaron de su órden en la Plaza de Cort todos los útiles decomisados. La citada autoridad superior repitió idénticas sorpresas en todos aquellos puntos donde solía jugarse.—M. M.

Marzo 10.—Pregon del Virey interino, Conde de Sta. María de Formiguera, prohibiendo el uso de armas de fuego y puñales.—M. M.

Abril 1.°—Pregon Real prohibiendo el uso de adornos de plata y oro á todas las personas, de cualquier condicion que fuesen, por tiempo de 3 años y 9 meses contaderos desde la fecha de la prohibicion.—M. M.

—20.—Empezaron solemnes rogativas por necesidad de llúvias y prosiguieron en los meses de Mayo y Junio. Hubo llúvias parciales especialmente el 30 de Abril, 16 y 20 de Mayo y 21, 25 y 28 de Junio.—M. M.

Mayo 21.—Llegó la noticia de haber sido nombrado Obispo de Urgel el canónigo Decano é Inquisidor de Mallorca D. Juan Bautista Desbach. Hubo *Te-deum*, luminarias y otros festejos especialmente por parte del Inquisidor Fiscal.—*Cl. Fl.*—M. M.

Mayo 30.—Llegaron 10 galeras francesas; saludaron á la plaza y se les devolvió el saludo: marchároronse el 4 de Junio.

El mismo día 4 se publicó un pregon Real ordenando que todos los hombres de 15 á 60 años llevasen espada y capa, bajo la multa de 2 libras y otras penas reservadas á Su Señoria. El 12 se hizo otro pregon disponiendo que quien llevase capa debiera usar precisamente espada no siendo obligatorio ir armado de ella no vistiendo aquella prenda: se dieron 8 dias más de tiempo para poner en ejecucion el mandato.—M. M.

Julio 16.—Llegaron 3 galeras del Gran Duque de Florencia armadas en corso, las cuales habían apresado una fragata argelina con 38 moros.—M. M.

Setiembre 12 y 13.—Rogativas por razon de la peste que reinaba en el continente y en la península.—M. M.—*Cl. Fl.*

Noviembre 29.—Llegó el nuevo Virey Don Manuel de Sentmanat y Lanuza: el 30 se celebró su solemne entrada como de costumbre.—*Cl. Fl.*

Diciembre 14.—Empezaron nuevamente y prosiguieron todo el mes, rogativas por la escasez de llúvias.—M. M.—*Cl. Fl.*

—29.—Llegó aviso de Bañalbufar de que se descubría en el mar un combate de 7 ú 8 bajeles, pero no se podía distinguir la nacion ó naciones á que pertenecían.—M. M.

1682.

Enero 1.°—Continuando este año la falta de llúvias, prosiguió la rogativa solemne en demanda de las necesarias aguas; procesiones, cuarenta horas y otros cultos que duraron desde el día 1.° del año y se celebraban todavía en 16 de Marzo.—M. M.—*Cl. Fl.*

—2.—Entraron en el puerto 4 naves inglesas: habian perdido una en el combate del 28 del pasado.—M. M.

—12.—Llegó un aviso de que, en las aguas de Cap de Pera, se habian visto 63 bajeles redondos: con este motivo se publicó un pregon ordenando que los capitanes y demás gentes de guerra estuviesen en sus puestos; los soldados del castillo y de la fortaleza durmieron en los suyos con las armas.—M. M.

—23.—Llegaron 4 naves de poniente y un comboy inglés: tiraron más de 50 cañonazos entre unas y otras.—M. M.

—27.—Llegó una nave inglesa y dió la noticia de que los moros habian apresado una de 60 cañones que venía á Mallorca á cargar de aceite.—M. M.

—28.—Llegaron otras 3 de la misma nacion con una tartana cargada de trigo que habían apresado á los moros.—M. M.

Febrero 3.—Pregon Real prohibiendo bailar, tocar guitarras ni otros instrumentos, tirar naranjas ú otras cosas por razon de la bulla y algazara del Carnaval, bajo la multa de 10 libras y 30 dias de cárcel, y en su lugar mandando hacer rogativas por la llúvia que tanta falta hacía.—M. M.

—16.—El Sargento Mayor de la plaza hizo arar los fosos de la muralla para sembrarlos de trigo: opúsose el gremio de cordeleros, detuvo el labrado y ganó la cuestion por tener derecho al terreno, dado por el Rey.—M. M.

—19.—Llegaron 7 bajeles ingleses, de ellos 5 de guerra; saludaron á la plaza y el mismo día embarcaron 100 soldados mallorquines.—M. M.

—20.—Llegó de Marsella el Patron Juan Durán y trajo la noticia cierta de que la nave llamada San José había sido apresada por los moros, pero no la tripulacion que pudo esca-

parse á Cerdeña en la lancha el día de Navidad. —M. M.

—22.—Noticia de que delante de Pollensa habían apresado los moros una nave francesa; la tripulacion pudo huir y se vino á la ciudad.—M. M.

Abril 3.—Es muerto un hombre de una cuchillada en Felanitx.—M. M.

—15.—Avisos varios de la costa de hallarse á la vista bajeles y 15 galeras. Por la tarde pasó una nave dando caza á unos laúdes.—M. M.

—29.—Llegaron dos bergantines con esclavos que había rescatado la Redencion: eran procedentes de la barca de Giá (?) apresada tiempo ántes por los moros.—M. M.

Mayo 15.—Intentaron los moros abordar una fragata en las aguas de Andraitx.—M. M.

Junio 7.—Homicidio de un campesino en la calle de los Olmos.—M. M.

—12 y 13.—Fiestas de San Antonio. Fuegos artificiales figurando un elefante con un castillo encima. El día siguiente se cerró el Mercado hasta la casa de las Comedias para celebrar una corrida de bueyes: hundióse una pared situada debajo de la *xivita* (sic) lastimando á muchos hombres, de los cuales tres recibieron los últimos sacramentos.—M. M.

—14.—Pasó á la vista una escuadra de bajeles portugueses.—M. M.

—15.—Nueva prohibicion del uso de alhajas de oro y de plata, así como de las esterillas de dichos metales, por tiempo de dos años.—M. M.

—20.—Se ratificó el pregon del día 15. Elijiéronse compradores de los metales preciosos, y se tasaron el oro á 16 libras, y la plata á 23 sueldos, la onza: prohibiéronse para siempre las esterillas.—M. M.

—24.—Se permitió proveerse de agua á 4 naves francesas que iban á Argel á llevar provisiones para su armada.—M. M.

Julio 6.—Díjose que en la noche antecedente había sido muerto un caballero por el alguacil Garí; afirmábase públicamente que el primero había disparado 3 arcabuzazos al alguacil y que éste contestó con uno que le hirió gravemente.—M. M.

—14.—Llegaron 2 galeras de Sicilia en las que iban un Gran Señor (sic) y su esposa: saludóseles con salva Real por todos los bastiones y el Virey fué á visitarles.—M. M.

—15.—Llegó el Capitan Castany con un cargamento de trigo de Palermo, y saludó con salva á las galeras de Sicilia: éstas se marcharon por la tarde.—M. M.

—29.—Nuevo pregon prohibiendo la plata y el oro por 10 años. Tasa del oro á 17 libras y 2 sueldos la onza, y la plata á 25 sueldos. Mandóse que nadie comprase estos metales sino en la *Sala*: en ésta se facilitaba á los mercaderes la plata á 24 sueldos para hacer traer trigos, y las doblas de oro á 30 reales: nueva prohibicion de esterillas y obra de filigrana.—M. M.

Agosto 2.—Rogativas por temores de contagio.—*M. M.*

—20.—Rogativas por necesidad de llúvia. —M. M.

—27.—Llegaron de Ibiza 15 galeras francesas y de Argel, y unas tartanas de Barcelona.—M. M.

Setiembre 10.—Homicidio de un jóven en Sóller, cometido por un viejo.—M. M.

—11.—Riñas y cuchilladas de que resultaron homicidios en la calle del Sindicato; otros en Son Sunyer y en Algaida.—M. M.

—17.—Desafio de 8 hombres, 4 por cada bando: tuvo lugar fuera de la Puerta de Jesus muriendo dos de los combatientes y quedando otros heridos.—M. M.

Octubre 18.—Procesion general en accion de gracias, por la llúvia general alcanzada.—M. M.

Noviembre 15.—Auto en Sto. Domingo contra un hombre y dos mugeres por «cosas que habían hecho contra la fé.» El día siguiente fueron sacados á la vergüenza por la ciudad, y azotados el hombre y una de las dos mugeres.—M. M.

Diciembre 5.—Horroroso incendio en el horno del vidrio nuevo, junto á la muralla, parroquia de San Miguel, empezando en la leñera en la que se dijo que había 6000 quintales de leña; derribáronse los edificios inmediatos para aislar el fuego cuyas llamas superaban en altura á los más altos edificios: acudieron el Virey, Jurados y los *Doscientos* con mucha gente del pueblo que se prestó á varias faenas, sacando leñas y otros objetos, llevando agua, espuertas de tierra etc. Hiciéronse rogativas y procesiones por los religiosos de las comunidades inmediatas de la Merced, Trinidad y Canónigos Regulares de San Antonio, se expuso el Santísimo Sacramento en las parroquias, y en la Seo se colocó la Vera Cruz en la terraza. Despues de muchas horas de consternacion de los habitantes de la capital, temerosos de la catástrofe que pudo suceder si, levantándose algun viento, se hubiera propagado el fuego á una torre cercana que servia de polvorin, se torció el curso de la acéquia.



de la ciudad dirijiendo toda el agua al lugar del siniestro que pronto quedó inundado, dominándose el incendio cerca de la media noche, sin lamentar muerte alguna, pero sí muchos robos y algunas lesiones.—*J. M.*—M. M.—*G. T.*

1683.

Enero 6.—Empezaron en este día las rogativas por necesidad de llúvia, y siguieron como de costumbre las funciones de cuarenta horas, aniversario por las Animas, procesiones, etc. hasta principios de Mayo.—M. M.—*Cl. Fl.*—J. *M.*

—6.—Corrió la voz por la ciudad de que en el Castillo Real estaban enfermos todos sus habitantes, que eran 24: creíase que habían sido envenenados.—M. M.

—27.—Asesinato de un francés llamado Mr. Bernard y lesiones causadas á un cuñado suyo; se dijo si había sido la causa de estos delitos el «*fer barato del blat*».—Al día siguiente se publicó pregon Real ofreciendo 300 piezas ó reales de á 8 al que descubriera al autor de los mismos, y 100 libras al que conociera un sombrero que se puso de manifiesto en la plaza de Cort.—M. M.

Febrero 11.—Se hizo escrutinio ó aforo de trigo que se encontraba en la isla y se encontraron 3200 cuarteras.

—El mismo día se hicieron numerosas prisiones por la fé.—M. M.

—18.—Pregones prohibiendo los bailes y diversiones de carnaval, por razon de las rogativas en demanda de llúvia.—M. M.

—Se tasó el trigo en 11 sueldos y 4 dineros la barcilla y se prohibió venderlo fuera de la Cuartera bajo graves penas: se dieron de ayuda de costa 2 rs. hasta 2 y medio á los que hiciesen traer trigo; se ratificó la prohibiciou del uso de metales preciosos, la fabricacion de filigranas y uso de esterillas bajo varias penas y cárcel.—M. M.

Abril 3.—Se sacó á la vergüenza á un hombre de Campanet por hurto de una lámpara de plata: llevábala delante: se finjía loco y declaró haberla hurtado para dar de comer á sus hijos.—M. M.

—18.—Llegan unos bajeles ingleses de Túnez y dan la noticia de que los moros argelinos habían apresado la Capitana de Mallorca.—M. M.

Abril 22.—Una barca de moros piratas dió caza á un bergantin de Sóller; éste pudo embocar el freo ó estrecho de la Dragonera y escapar de la persecucion.—M. M.

—23, 24 y 25.—Llegada de buques ingleses y tartanas de Narbona con cargamentos de trigo: las últimas trageron la noticia de que los moros habían apresado la nave del Patron Miguel Prats, junto con otra de aquellas tartanas.—M. M.

Mayo 7.—Apresaron los moros cerca de Portals un *llondret* catalan que salía del puerto.—Llegó una nave francesa de guerra armada en corso y mercancía; venía de Caller y llevaba á su bordo á un arzobispo fraile franciscano.—El 12 siguiente se marchó con rumbo á Alicante.—M. M.

Julio 11.—Revista general de la caballería de la isla. A la de la ciudad, que tuvo lugar en el campo del fortin, asistió el Virey Sentmanat, D. Pedro Verí, Teniente General de la caballería y los capitanes D. Francisco Desbrull, D. Juan Despuig, Conde de Montenegro y Montoro, D. Juan Miguel Sureda y Santacilia y Don Antonio de Sales.—En la parte forense cada Maestre de Campo pasó la Revista en su distrito y plaza de armas.—*J. M.*

Julio 23.—Llegó la noticia de que las galeras de Malta habían cojido tres naves de moros de Trípoli y de que estos habían echado á pique la Capitana Maltesa.—M. M.

—24.—Todos los baluartes, la fortaleza y castillo de Bellver, hicieron salva cerca del toque del Ave María por la fiesta de Santiago, Patron de las Españas, cosa que jamás se había hecho hasta entónces.—J. M.

—25.—Llegaron dos tartanas de Argel con la noticia de que los moros habían entregado todos los esclavos franceses, y los cautivados bajo la bandera de dicha nacion.—M. M.

Agosto 7.—Llega un ganguil francés de la armada que sitiaba á Argel, y da la noticia de haber derribado 3000 y tantas casas y quemado todos los bajeles.—M. M.

Octubre 10 y 11.—Llúvias abundantes; inundacion de edificios y otros estragos; rogativas públicas con este motivo.—M. M.

Noviembre 3, 4 y 5.—Refriegas y puñaladas en diversos puntos de la capital.—M. M. (1)

—9.—Se supo que habían sido robadas las alhajas de la Vírgen de Lluch.—En 16 de Di-

(1) Asi refiere Matías Mut, en su tosco estilo, las fechorías cometidas en 3, 4 y 5 de Noviembre. «A 3 es maser des Consolat Mestre Joan, es Morriscet, pegá una punyalada á un tal Pujol, y estave per á morí.—A 4, tambè pegaren una ó dos puñaladas á Mestre Borrás, sabater, y les hi pegá Francesch Viñes moliner.—A 5, el matí pegaren vuit puñalades á la muller de Mestre Monserrat, corredor de coll, dins de son llit.»

ciembre se sacó á la vergüenza al ladron; era de familia acomodada; lloraba como un niño y decía que había perpetrado el delito, impulsado por el demonio.—M. M.

—12.—Robo de un cordoncillo de oro de su esposa á un vendedor de Cala Fosca, á quien los ladrones rompieron un puñal en la cabeza. Fué preso el perjudicado por no haber querido revelar quienes eran los agresores.—M. M.

Noviembre 28.—Fué muerto de un arcabuzazo por un sacerdote, cierto jóven que se llevaba violentamente á una hermana de aquél, para casarla con un barbero.—M. M.

1684.

Enero 11.—Un bergantin de Barcelona trajo cartas Reales en que se participaba la declaracion de guerra á Francia.—El 13 siguiente se publicó dicha declaracion.—M. M.—J. M.

—21.—Despues de breve enfermedad, que empezó el día 11 de este mes, falleció el Arzobispo-Obispo D. Bernardo Cotoner y fué enterrado con solemnidad inusitada en la capilla de San Pedro de la Catedral.—*Cl. Fl.*—M. M.

—30.—Rogativas por el feliz éxito de la guerra.—Por la noche mataron á un hombre de un arcabuzazo.—M. M.

—15.—Último día de Carnaval: grande alboroto, tiros y de sus resultas un herido. El día siguiente riña de varios hombres, de la que resultaron 3 ó 4 heridos de arcabuzazos y puñaladas; se administró la uncion á dos, y se dijo luego que habian muerto.—M. M.

Abril 17.—Se embarcaron 100 soldados para Palermo.—M. M.

Mayo 1.°—Rogativas por necesidad de llúvia.—M. M.

—7.—Llegó la noticia de que, en Deyá, habían los moros cautivado á una muger y á su hijo, despedazando materialmente al marido de la primera.—M. M.

Junio 3.—Noticia de que los moros se habían apoderado de tres personas de la torre del Refeu....—M. M.

Junio 15.—Se sacó á la vergüenza á un hombre por ladron, y se le condenó á galeras por toda la vida.—M. M.

—16.—Se embargaron 4 bergantines que estaban en el puerto, para ir á Barcelona al servicio del Rey: había uno de ellos cargado, al cual obligaron á echar en tierra la carga.—El 21 salieron con rumbo á aquella ciudad, llevando á su bordo 20 artilleros.—El 22 llegó al puerto otro bergantin de *Pujolet* y fué embargado para Barcelona. Obligósele á salir en seguida, tripulado con la gente de 4 laúdes, en persecucion de una fragata de moros, pero no pudo alcanzarla.—M. M.

—24.—Gran fiesta, por ser dia de San Juan. Lucidísima cabalgata á que asistieron todos los caballos forzados, vestidos con armaduras.—M. M.

—29.—Llegó de Ibiza una media galeota para ser dedicada al corso; por la tarde vino una barca corsaria del Capitan Bernardo Calafat, con otra nave pirata apresada, en la que había 40 ó 50 moros.—M. M.

Junio 30.—Llegó noticia de que la tripulacion de una fragata berberisca había ido al santuario de Ntra. Sra. de la Victoria, de Alcudia, y había cautivado al donado, la donada y otra muger; se apoderaron los moros de los ornamentos sacerdotales y otros efectos, y cortaron un brazo al niño Jesus que llevaba en los suyos la imágen de la Vírgen.—M. M.

Julio 3, 4 y 5.—Los soldados de las compañías de los *Doscientos*, al mando de los capitanes N. Torrella y Mateo Gual, fueron á las inmediaciones del lazareto, á hacer ejercicio de fagina en presencia del Virey; esta autoridad y los capitanes daban el ejemplo cargando con los haces, lo propio que los simples soldados.—El 5 empezaron estos ejercicios las demás compañías de los *Trasls*.—M. M.

—8.—Llegan despachos en busca de la armada de España.—M. M.

—25 y 26.—Ejercicios de cañon practicados desde el baluarte de Berard, sirviendo de blanco una pipa, en medio de la bahía.—M. M.

—Noticia de que en Andraitx había una fragata de moros; armóse en seguida otra y la falúa del Virey para salir en su busca.—M. M.

—28.—Noticia de que la escuadra francesa amenazaba á Barcelona, y nuevas pesquisas en busca de la española para que fuese al socorro de dicha ciudad.—M. M.

—29.—Se alistaron los cañones en las murallas; en las de la Portella se pusieron *urons* de esparto para resguardo de los artilleros.—M. M.

—29.—Llega la noticia de la eleccion de Obispo en la persona de D. Pedro de Alagon. El día siguiente *Te-deum* general con asistencia del Virey.—J. M.

Setiembre 23.—Llegó un despacho de Ibiza dando cuenta de que los franceses habían incendiado parte de la isla de Formentera. Celebróse consejo de Guerra y se determinó en-

viar una compañía de 150 hombres que estaba organizada con destino á Palermo; salió el día siguiente.—*M. M.*

OCTUBRE 29.—Llegaron siete galeras de la Señoría de Génova y otras siete genovesas, de particulares.—*M. M.*

DICIEMBRE 17.—Se publicó una tregua de veinte años entre Francia y España.—*M. M.*

1685.

ENERO 4.—Con esta fecha se dieron las instrucciones necesarias á los comisionados nombrados por la Ciudad, para formar el nuevo Catastro, á fin de que practicasen debidamente las valoraciones de las fincas.—*G. T.*

ENERO 27.—Fué muerto de un arcabuzazo un jóven tejedor de lana.—*M. M.*

FEBRERO 4.—Entró en el puerto una barca jenovesa corsaria, con cuatro gánguiles franceses que había apresado.—*M. M.*

—24.—Auto de fé en Sto. Domingo contra dos hombres renegados.—*M. M.*

MARZO 1.—Juéves gordo: salieron los caballeros al Borne vestidos con hojas de árboles y plantas.—3.—Por la noche el Virey y los caballeros hicieron una encamisada.—4.—Fueron al Borne donde justaron é hicieron un *rech*; por la noche dió el Virey baile en Palacio.—*M. M.*

—25.—Procesion general de rogativas por necesidad de lluvia.—*M. M.*

ABRIL 17.—Robos nocturnos en cuatro partes distintas de la ciudad.—Robo en casa de mestre Pedro Pou y muerte de un hermano suyo, herido de un arcabuzazo.—*M. M.*

—22.—Solemne entrada del nuevo Obispo D. Pedro de Alagon: el 18 había tomado posesion por medio del Doctor Pedro Juan Perpiñar, canónigo coadjutor y Juez de la Curia del Pariage. El Ilmo. Alagon venía del Arzobispado de Oristany.—*Cl. Fl.*—M. M.

ABRIL 26 y 30.—Rogativas por necesidad de lluvia en el término de la ciudad.—M. M. —*Cl. Fl.*

MAYO 13.—Mataron á un hombre en Lluchmayor.—*M. M.*

—23.—Sacaron á la vergüenza á un sastre, por ladron.—M. M.

—29.—Díjose que habían sido robados al Virey dos talegos y dos *pistons*: otras gentes dijeron que el robado fué su secretario.—M. M.

JULIO 16.—Llegan los comediantes: el 20 empezaron las comedias.—M. M.

SETIEMBRE 27.—Por la tarde, solemne traslacion del Sto. Cristo de la Sangre del Hospital General, á la capilla nueva que se había bendecido el día anterior: hubo procesion á que asistieron los gremios y parroquias, el Virey y los Jurados.—*J.* M.

OCTUBRE 6.—Por resolucion del G. y G. Consejo se acordó crear un Archivo en la Sala de la Universidad, para tener convenientemente custodiados los libros de Privilegios y demás Escrituras. Debía elegirse el Archivero Notario por el sistema de saco y suerte, cada tres años. Remitióse el acuerdo á los Jurados para su ejecucion y, en 9 de Diciembre, dispusieron varios capítulos para el régimen de dicho Archivo.—*G. T.*

DICIEMBRE 6.—El Secretario de la Inquisicion tiró dos arcabuzazos á Juan Bautista Barceló, jabonero; un cuñado de éste pegó inútilmente al Secretario diez ó doce puñaladas, pues llevaba armadura interior y se rompió el puñal, sin lastimarle: tampoco hirieron los arcabuzazos al Barceló.—M. M.

1686.

ENERO 6 y 13.—*Te-Deum* por las victorias que había obtenido el Emperador sobre los turcos.—M. M.

FEBRERO 24.—Domingo de Carnaval: celebraron los caballeros fiestas de máscaras en el Borne; eran cuarenta ginetes con disfraces de varias especies de animales.—*J.* M.—M. M.

MARZO 20.—En la tarde de este día celebróse, de órden de los Jurados, en la Sala de la Universidad, una junta de Teólogos acerca de la conveniencia de permitir ó prohibir la representacion de comedias. Dió ocasion á ella un sermon predicado en la Iglesia de Montesion por el P. Doms, jesuita, en que había dicho que no permitiese San Francisco Javier que viniesen comediantes á Mallorca, por los pecados de que son causa las comedias, añadiendo que debían prohibirse. Formaron la Junta los RR. PP. Maestros Fr. Bartolomé Mora, Fr. Pedro Roig, Fr. Josef Artigues y Fr. Miguel Albertí, Dominicos; los Doctores Martorell, Amer y Bary; los PP. Lectores Fr. Guayta y Fr. Canals, Mínimos; el P. Misionero Fr. Josef Mesquida, Agustino; y los PP. Doms y Ferragut, jesuitas: todos, ménos los tres últimos resolvieron que podían representarse comedias, y que los Magníficos Jurados y Sres. Regidores, sin escrúpulo de sus conciencias, podían solicitar que viniesen comediantes; levantóse acta formal de dicha resolucion.—*J.* M.

ABRIL 7.—Domingo de Ramos. En la Iglesia de Ntra. Sra. del Cármen, un muchacho pe-

gó á otro una cuchillada; sacóse el Sacramento y se llevó á Sta. Magdalena.—*M. M.*

Mayo 1.º—Un hombre de Bújer mató á bastonazos á dos hijos suyos y un hijastro ó sobrino.—M. M.

Agosto 27.—Bajó el Virey del Castillo de Bellver, donde hacía tiempo que estaba con toda su familia.—M. M.

Diciembre 7.—Fiestas por haber tomado el Emperador á los turcos la ciudad de Buda: salva Real, descargas, *Te-Deum* general con asistencia del *Magistrado*, luminarias y, en casa del Conde de Formiguera, Procurador Real, un surtidor de vino.—M. M.—J. M.

—11.—Al subir á su casa en la tarde de este día el Vicaro General y Canónigo, Doctor Pedro Juan Perpiñar, le dispararon desde la puerta de la ealle un arcabuzazo que le hirió muy gravemente, muriendo la misma noche. Publicóse un bando de órden del Virey ofreciendo 1000 reales de á ocho (*pesas de vuit*) y cuatro bandidos de los mayores, á quien denunciara y entregara al autor de este asesinato: el propio día el Obispo excomulgó y maldijo á los desconocidos delincuentes, y á quien los conociera y les diera de comer y beber (encubridores?)—M. M.—*J.* M.

—16—Se dijo que en la esquina de la plaza de S. Antonio «donde está la bombarda» habían muerto á un jóven de una estocada.—M. M.

1687.

Enero 15.—Deseoso el Obispo D. Pedro de Alagon de corregir algunos abusos que se cometían en los conventos de Monjas de la capital, las cuales permanecían más tiempo del que consentían las respectivas reglas en los locutorios, perdiendo el tiempo en conversacion con personas de todos estados, desterró á algunos eclesiásticos, pero no pudo conseguirlo desde luego con todos los religiosos que concurrian á aquellas entrevistas.

En 27 ó 28 de Noviembre anterior había dirijido á los conventos de religiosas unas Ordinaciones, entre las que figuraba la de que debieran clavarse las cortinas de delante de las gradas de los locutorios, dejando solo una para hablar con los padres y hermanos de las monjas. Alborotáronse éstas en gran manera, y, aunque obedecieron los mandatos episcopales en general, resistiéronse á ello las de San Jerónimo, Santa Margarita y la Misericordia: dióles el Prelado tiempo para deliberar, buscando al mismo tiempo todos los medios de conciliacion posibles, pero siendo ineficaces, vióse el Obispo precisado á intimarles las eclesiásticas censuras y entredicho especial, de lo cual apelaron, resistiéndose á obedecer.—En 15 de Enero de este año, por la tarde, fué el Vicario General D. Federico Sanceloni, auxiliado por uno de los jueces de la Audiencia y muchos alguaciles, al Convento de San Jerónimo, cuya Iglesia mandaron abrir para publicar el entredicho: estaban las religiosas en los desvanes, desde donde prodigaron al Vicario General y á los que le acompañaban, muchos insultos, con gran escándalo del pueblo; tocaron el órgano mientras se leia el entredicho, y hacían ruido y tiraban piedras que lastimaron al fiscal en un brazo.—En 29 del mismo Enero se fijó el entredicho en la puerta del Convento de Santa Margarita, por haber encontrado cerrada la Iglesia: las monjas de este Convento rechazaron tambien días ántes todos los medios conciliatorios, y acudieron á la Audiencia contra la fuerza que se les hacía.—En 4 de Febrero se sometieron las de la Misericordia á las Ordinaciones episcopales, y se les alzó el entredicho. Las de San Jerónimo y de Sta. Margarita continuaron sometidas á él, hasta que el Arzobispo de Valeneia á quien acudieron, lo suspendió por toda la Octava del Corpus; volvió de nuevo á rejir hasta que, en el mes de Noviembre, se suspendió nuevamente por seis meses, que concluyeron en Abril de 1688, en cuya fecha les concedió el Obispo de Mallorca otros seis meses.—M. M.—*Cl. Fl.*—*G. T.*

—15.—Ahorcaron á un hombre por haber asesinado á otro y á dos mugeres.—M. M.

Abril 6.—Empezaron rogativas por necesidad de lluvia: continuaron este mes y el siguiente.—M. M.

—28.—Exequias solemnes del Sargento Mayor D. Vicente Mut, Ingeniero de S. M. y cronista del Reino de Mallorca, se le enterró en su sepultura al lado de la puerta de la capilla de San Pedro de la Catedral.—J. *M.*

Mayo 6.—Procesion de gracias por la lluvia alcanzada.—M. M.—*J.* M.

Junio 15.—Debía celebrarse en la plaza de Santa Eulalia una corrida de bueyes para solemnizar la fiesta de San Vicente Ferrer: empeñóse en subir á la terraza de la Iglesia para ver la corrida, un sastre llamado Astela y se opuso un sacerdote, contra quien sacó el Astela un puñal que le quitó aquel, hiriéndole malamente en la cabeza; cerróse la Iglesia y se llevó el Sacramento al Convento de Monjas de la

Misericordia, interin se practicaban las ceremonias debidas para purificar el templo. Celebróse la corrida que ya era de noche.—M. M.

Setiembre 7, 8 y 9.—Solemnes fiestas de la Purísima Concepcion en San Francisco: bendicion de la capilla y de la imágen de la Vírgen. —*J.* M.—M. M.

Octubre 11.—Llegó un bajel francés de guerra y se marchó al dia siguiente.—M. M.

—12.—Procesion en accion de gracias por la buena cosecha de granos.—M. M.—*J.* M.

—30.—Levantamiento definitivo del entredicho que pesaba sobre los monasterios de San Jerónimo y Sta. Margarita; empezó á decirse misa en sus Iglesias.—M. M.

Diciembre 6.—Por la noche entraron en la ciudad por la Puerta del Campo dos hombres bandoleros; hízoles fuego la ronda hiriendo y capturando á ambos: no se les dió garrote el dia siguiente por ser víspera de la fiesta de Nuestra Señora, al otro murió uno de ellos de resultas de las lesiones.—El 17 ahorcaron al que quedó con vida.—M. M.

—31.—Por razon de la lluvia y el mal tiempo, la procesion de la conquista no fué por fuera de las murallas; salió por la puerta del campanario y entró por la mayor, cosa que jamás se habia visto.—M. M.—J. M.

1688.

Enero 11.—Auto en Santo Domingo al que sacó el Santo Oficio dos hombres. El dia siguiente salieron á la vergüenza y recibió cada uno doscientos azotes.—M. M.

Febrero 13.—Ejecucion de un hombre de San Juan, condenado á ser descuartizado; consiguió la gracia de que se le conmutase la pena en la de ser degollado y obtener sepultura eclesiástica.—M. M.

—21.—Llegaron dos naves y dos fragatas francesas de guerra.—M. M.

Marzo 2.—Un hombre mató á su suegra á cuchilladas.—M. M.

—7.—Prendió la Inquisicion á muchos hombres y mugeres de la calle del Sagell que se embarcaban en un navío inglés.—*J.* M.—M. M.

Mayo 1.º—Auto en Santo Domingo contra tres hombres y una muger: uno de aquellos era por bígamo, y los otros por blasfemos y hechiceros.—M. M.

—26.—Llegó el nuevo Virey D. Gaspar Pardo de La Casta, Conde de Alaques y Baron de Bolbait; venía en un navío inglés, y estando aún léjos del puerto, se pasó á un laud de pescadores, y fué á desembarcar delante de la puerta del Real Palacio.—El 27 por la tarde se celebró como de costumbre su solemne entrada y la despedida del anterior, el cual se embarcó en el muelle y volvió á desembarcar frente al Palacio.—El 30 de este mes festejaron los menestrales la venida del Marqués de La Casta, formando una compañía de 300 hombres con su Capitan y dos negros que iban tirando dulces y redondillas en alabanza del nuevo Virey; fueron al patio del Real Palacio, donde, á presencia de ambos Vireyes, el que habia concluido y el nuevo, hicieron tres descargas y pasearon luego toda la ciudad.—El 2 de Junio se marchó el Virey D. Manuel Sentmanat.—M. M.—*Cl. Fl.*

Junio 20.—Domingo: fué el Virey á pasear al muelle por la tarde; encontróse con varias carrozas de caballeros y se dijo que estos no se detuvieron ni le saludaron. Tuvo consejo con la Audieneia la misma noche y desterró á aquellos al Castillo y á la Fortaleza, poniendo preso á un cochero en la torre del Angel.—M. M.

—30.—Fecha de la R. Pragmática permitiendo la libre extraccion del vino, aguardiente, pasas, higos y almendras, del modo que se extraían las alcaparras, quesos y aceite, sin pagar mas derechos que los Universales á los arrendatarios ó Administradores de los géneros. —*G. T.*

Julio 29.—Llegó la escuadra francesa compuesta de 30 á 33 naves de todas clases (*naus, carcasas, setjeties* y *ganguils*).—El 30 se pasearon los gefes y oficiales por la ciudad y el Virey les obsequió con un baile en la Lonja.—El 31 se marchó la escuadra con rumbo á Levante.—M. M.

Setiembre 4.—Llegó la noticia de un desembarco de moros en la *Punta den Amer*, los cuales cautivaron al Capitan de Muro N. Sanmartí por haberle muerto el caballo.—M. M.

Octubre 5.—Reyerta entre los Jurados Francisco Fornari y Antonio Serra Comellas; el primero tiró un tintero al segundo el cual falleció de resultas de la herida. Llamado Fornari á Madrid, fué cautivado en el camino por los moros.—M. M.—*Jn. Br.*

Octubre 17.—Procesion de gracias por la buena cosecha de trigo.—M. M.

Noviembre 14 y siguientes.—Rogativas celebradas por R. O. para impetrar de la Providencia que nos librara de terremotos, como los sufridos en las ciudades de Nápoles y de Lima:

tuvieron lugar sucesivamente en todas las parroquias y conventos.—*Cl. Fl.*—M. M.

27.—Se sacó á la vergüenza á una muger enramada de ristras de ajos y banderillas; se la apodaba *Ne coranta.*—M. *M.*

Diciembre 1.º—Se sacó á la vergüenza á un jóven por ladron.—*M. M.*

—5.—Mataron á un tejedor de lana.—*M. M.*

1689.

Enero 2.—Empezaron rogativas por necesidad de lluvia y continuaron en los meses de Febrero y Marzo.—M. M.—*Cl. Fl.*—*J.* M.

Marzo 24.—Fué ahorcado un hombre de Lluchmayor, de edad de 40 años y 6 meses.—M. M.

Mayo 9.—Motin promovido por unos hombres á quienes no quisieron dar trabajo en la fábrica; alborotáronse mas de 100 pidiendo trabajo y comida; se apoderaron del pan que llevaba un mozo de un horno y saquearon á los vendedores de la plaza. Fueron presos dos de los alborotadores, uno de la Puebla y el otro de Menorca, y el día siguiente se les sacó á la vergüenza y se les condenó á cinco años de destierro.—M. M. (1)

—11.—Pregon prohibiendo el uso del oro y de la plata por tiempo de 3 años, pero no el de las esterillas, perlas y otras piedras preciosas.—M. M.

—El mismo día se publicó una rifa ó lotería de 250 libras de censo al fuero de 5 por 100, sobre *nap de la gabella de la sal*; habían de ponerse 5 sueldos por cada número y serían 1000 números.—El 24 siguiente se verificó la extraccion de la rifa y el primer nombre que salió fué el de la Sra. Susana Sastre y Palou, viuda del Dr. D. Antonio Sastre, á quien tocó el premio, quedando burlados todos los demás.—*M.* M.—*G. T.*

Junio 14.—Llega de Ibiza la noticia de que una galeota de moros había apresado dos embarcaciones, en las que iba Mestre Miguel Thomás.—M. M.

Julio 2.—Dos hombres mataron á cuchilladas á Rafael Serra, delante de San Francisco.—M. M.

Agosto 7, 8 y 9.—Solemnes exequias de la Reina D.ª María Luisa de Borbon, esposa de Cárlos II.—M. M.

—30.—Por Real Orden de esta fecha, á súplica de los Jurados del Reino, se extinguió el derecho llamado *del forastero*, substituyendo en su defecto para reemplazo de los créditos de la Consignacion, el de 4 sueldos 4 ds. por libra, sobre los 10 dineros que ya se pagaban de todas las mercaderías que se introducian en el reino, ya fuesen los mercaderes naturales ó forasteros.—*G. T.*

Agosto 30.—En una posesion de Algaida, un moro mató á hachazos á su Señora y luégo la degolló; en 7 de Setiembre lo descuartizaron despues de haberse convertido.—M. M.

Setiembre 23.—Fué muerto de una puñalada por un yerno suyo, Mestre N. Ferrer.—M. M.

Octubre 8.—Llegó en una galera genovesa y de paso para Roma el Cardenal Salazar, Obispo de Córdoba, General que había sido de los Mercedarios. Desembarcó el 9, saludándole el baluarte de Santa Catalina, por cuya puerta entró, con una salva de 9 cañonazos. Hospedóse en el Convento de la Merced; los religiosos le recibieron con repiques, procesionalmente y con cruz alta. Visitóle la Ciudad, el Cabildo y el Obispo de Oropi D. Ramon Sureda; el 10 se fué á Portopí y el 11 se marchó del puerto.—J. M.

Noviembre 27.—Procesion general de gracias, celebrada de R. Orden para solemnizar el matrimonio del Rey con la princesa María Ana Palatina.—M. M.—*Cl. Fl.*

1690.

Febrero 12.—Rogativas por necesidad de lluvias.—J. M.

Marzo 14.—Pregon en busca de quien hubiese robado una lámpara de plata de la capilla del Santo Cristo de la parroquia de San Jaime. Ofreciéronse 1000 reales castellanos y un bandolero «*fore de Cort*» á la persona que lo descubriese, y además guardar el secreto.—M. M.

Abril 9.—Publicáronse edictos prohibiendo el comercio con Francia, y declarando en consecuencia buenas presas las que se hicieran de las telas y las embarcaciones de dicha nacion que las llevasen.—M. M.

—15.—En este día hubo muy poco trigo para vender y gran prisa del público para comprarlo: rondaban los alguaciles por miedo de algun desórden y, en la confusion, no faltó quien, en vez de llevarse una barcilla que necesitaba, cargó con una cuartera. Determinó la Ciudad al día siguiente mandar á Menorca, Barcelona y Alicante en busca de 3000 cuarteras de trigo á cada parte.—El 17 salieron los comisionados para aquellos puertos.—El 19 llegaron una na-

(1) No dice M. Mut de que fábrica se trata, ¿Sería tal vez de la de vidrio que existía en la ciudad en su época?

ve genovesa, dos barcas y un bergantin de levante y otra barca de poniente, todos con cargamento de trigo.—Antes había salido por el interior de la isla Miser Cortéy en busca de todo el grano que encontrase, y ya venían de Campos 17 carros cargados, cuando empezaron á llegar las embarcaciones sobredichas, y además otra barca que había aportado á Sóller con 600 cuarteras de Savoya; en vista de ello se mandó suspender la principiada importacion de los granos de los pueblos.—El 20 empezó á desembarcarse el trigo y á bajar de precio en la alhóndiga, descendiendo á 10 ss. y 10 dineros, 10 y 8, 10 y 6, y á 10 ss. la barcilla. Despacháronse correos en busca de los comisionados que salieron el 17, para que no trajesen el trigo.—El 23 procesion en accion de gracias. —*M. M.*

Abril 23.—Rogativa por necesidad de lluvia.—*J.* M.

—30.—Nueva instalacion de la Cofradía de San Jorge: nombráronse en estos días sus cargos administrativos.—J. M.

Mayo 24.—Auto de fé en Santo Domingo contra 9 personas, por renegados, embusteros y un judaizante. En 29 se sacó á la vergüenza y fué azotado uno de ellos.—M. M.—*J.* M.

—25.—Llegaron de Argel 16 cautivos cristianos que habían conseguido escaparse.-M. M.

Junio 3 y siguientes hasta el 13.—Grandes fiestas por razon del matrimonio régio.—

A pesar de lo desapacible y tempestuoso de los días hubo, entre otros festejos, el 5, cabalgata de unos 500 menestrales montados en jumentos con disfraces y hachas encendidas: figuróse la entrada triunfal en Madrid del Rey y la Reina en una magnífica carroza con otras de respeto; remedáronse tambien las personas del Virey y Jurado *En Cap* que acompañaban á SS. MM. así como otros magnates y personages, seguidos por alabarderos con librea (sic) blanca y negra, etc. Pasearon por toda la ciudad yendo el virey, Marqués de La Casta, unas veces detrás v otras delante, para dirigir en buen órden aquella diversion, la cual dió fin á las 3 de la madrugada.—El 6 hubo gran número de personas disfrazadas, los hombres de mugeres, y éstas de hombres: viéronse además fingidos sacerdotes, sacristanes, Obispos, Cardenales, Frailes y Monjas y muchos trages de todas las naciones, imitaciones de animales, etc. Formóse tambien una compañía de hombres vestidos de muger, con arcabuces y espadas, que anduvieron por la ciudad haciendo disparos. Los caballeros corrieron sortijas en el Borne.—El 11 celebraron otra fiesta los *mosons* (sic): figuraron el desembarco de la Reina, recibiéndola bajo palio y acompañándola hasta frente al portal del huerto del Rey, donde la esperaba su esposo en un trono rodeado de grandes y caballeros (*mosons* y menestrales disfrazados). Allí montó el monarca á caballo y acompañó á la Reina, siempre debajo del palio, seguida de su corte, ayos, ayas, alabarderos, un carro triunfal con música y carrozas de respeto.—M. M.

Julio 7, 8 y 9.—Fiestas de los caballeros, por la reinstalacion de la cofradía de San Jorge, en San Francisco y luego en el Borne.—El 9 fueron á caballo á San Francisco, se apearon al son de tambores, trompetas, chirimías y otros instrumentos; entraron en la iglesia de dos en dos, tomaron el estandarte del Santo y lo pasearon por la ciudad yendo luego al Borne, donde hubo corrida de bueyes, que presenciaron, y luego juegos de cañas.—M. M.—J. M.

Octubre 22.—Rogativas.—M. M.

Noviembre 6.—Por la tarde y dentro de la Iglesia de Santa Eulalia, pegaron algunas cuchilladas á Mosen Magarola; díjose que había sido un criado del Obispo.—M. M.

—12—Rogativas por necesidad de lluvia; el 26 se repitieron.—M. M.—J. M.

—8—Se pusieron las armas del Virey, Marqués de la Casta, en el fortin de la Puerta del Campo que, por su órden, había construido el ingeniero de S. M. Martin Gil de Guienzo.—*J.* M.

Diciembre 3 y siguientes.—Rogativas por necesidad de lluvia. Llovió mucho el día 18; el mismo día se cantó *Te-Deum* en accion de gracias y hubo procesion general en el mismo concepto.—M. M.—*Cl. Fl.*

1691.

Febrero 28.—A consecuencia de haber encallado un bajel berberisco en la costa ó playa de Campos, cerca del predio *Sa Vall* del término de Santañy, salió D. Guillermo Dezcallar y y Serralta, Sargento Mayor del tercio de Campos, con sus criados armados, y prendieron á los moros, que eran mas de 60, y 16 cristianos cautivos. Dióse aviso á la ciudad, y resolvieron las autoridades que se condujese á ella á los prisioneros, por lugares marítimos, sin tocar en ningun pueblo, pero ántes se los condujo á la hospederia de la *Font Santa* donde hicieron cuarentena hasta el 10 de Abril; se quemaron las ropas apestadas y se pusieron guardias para

que nadie se acercase al barco ni á los prisioneros.—M. M.—J. M.

Marzo 7.—Auto de fé contra 26 personas judaizantes.—M. M.—*Cl. Fl.*—*G. T.*

—25.—Rogativas por necesidad de lluvia: se reprodujeron en 29 de Abril.—M. M.—*Cl. Fl.*

Mayo 1.°—Auto de fé contra 21 personas que fueron ejecutadas en garrote y luego quemadas.—M. M.—*Cl. Fl.*—*G. T.*

—6.—Otro auto de fé contra 5 hombres, 9 mugeres, dos arcas con huesos de difuntos y 5 estátuas; fueron quemados vivos dos de los hombres y una muger; agarrotados y luego quemados los otros con los huesos y las estátuas. M. M.—*Cl. Fl.*—*G. T.*

Junio 2.—Se dijo que había sido muerto N. Peñaflor, presbítero.—M. M.

Junio 4.—Sínodo diocesano que dió principio en este día y terminó en 23 siguiente.—*Cl.*—*Fl.*

—14.—Mataron á Mestre Bover, de la Calatrava.—M. M.

Julio 2.—Auto de fé contra 18 personas; 2 de ellas agarrotadas y quemadas despues con 4 estátuas más.—*Cl. Fl.*

—6.—Se marchó en dos galeras genovesas el Virey, Marqués de La Casta, y juró su cargo interino de Lugarteniente de Virey, el Conde de Santa Maria de Formiguera.—M. M.—*Cl. Fl.*

—16.—Túvose noticia del bombardeo de Barcelona por los franceses, y corrió la voz de que luego iban á Alicante y venían á Mallorca y Menorca. Con este motivo se celebró junta de guerra en casa del Virey interino, á la que asistieron los Jurados, el Regente Dr. D. Diego Liñan y Muñoz, Dr. D. Josef Calvo y Monreal, juez de la Capitanía General, Dr. D. A. Simó, por el Abogado Fiscal que estaba indispuesto, D. Pedro de Verí, general de la caballería, los Maestres de Campo D. Juan Gual y D. Gaspar de Puigdorfila y Dameto, D. Miguel Brondo, Capitan de la artillería de la Universidad, D. Francisco de Villalonga, Sargento Mayor de la Plaza, D. Jaime Despuig, capitan de los caballos forzados y el Sr. Bartolomé Monjo, capitan y gobernador de la Ciudad de Alcudia. Presentó el Virey un proyecto escrito de lo que debía hacerse para defender la ciudad, y fué aprobado por todos.—El 17 se puso una batería de dos cañones en el muelle de delante de la Portella; otra en el rebellin nuevo, delante de la Puerta del Campo, y otra de 6 cañones en el lugar de San Onofre; se inspeccionaron los almacenes de pólvora, el salitre, etc., y se hizo provision de harinas.—El 19 empezaron rogativas en la Catedral y todas las Iglesias.—J. M.

Agosto 1.°—Cerca de las 9 de la mañana se divisó junto á la Punta de la Porrasa la escuadra francesa; publicáronse en seguida bandos para que so pena de la vida, acudiesen todos los hombres á casa de sus capitanes; salieron de la ciudad las mujeres, niños y gente inútil, y, con permiso del Obispo, las religiosas de todos los conventos, ménos las de Santa Catalina de Sena que no quisieron hacerlo; sacáronse á lugar seguro los libros de la Tabla de la Universidad, privilegios etc; las reliquias, alhajas y lámparas de la Catedral se tapiaron en la capilla llamada de Santa Eulalieta y el Santísimo en la de los Vermejos, haciendo lo propio las demás Iglesias. La armada francesa que se componía de 23 galeras, 2 galeotas y otros galeones y embarcaciones diversas, se limitó á andar por la costa 3 ó 4 días: estuvo en la Dragonera, vijilada por las fuerzas al mando de los capitanes de Andraitx, Calviá y Estallenchs, (pagando la Universidad diariamente á cada soldado un pan de cuatro cuartos, y un sueldo) y al fin se marchó sin desembarcar, suponiéndose que huía de la persecucion de la escuadra española que venía dándole caza desde Alicante.—El 9 y el 12 siguientes volvieron las monjas, que habían estado asiladas en varias posesiones de caballeros, á sus respectivos conventos.—*Cl. Fl.*—M. M.—J. M.

Setiembre 3.—Llegó el nuevo Virey D. José de Castellví, Marqués de Villatorcas, sobrino del Obispo D. Pedro de Alagon.—*Cl. Fl.*

—16.—Rogativas por escasez de lluvias: continuaron hasta fines del siguiente mes de Octubre en que llovió en la isla copiosamente.—M. M.—J. *M.*

Octubre 10. Se encontró degollado en su cama al P. N. Fornari, religioso del convento de Itria; no se pudo asegurar si fué efecto de un suicidio ó de un delito perpetrado por otra persona.—M. *M.*

—14.—Junta de guerra en que el Virey leyó una carta del Rey y otra del Gobernador de Alicante, acerca de los preparativos del francés para venir á Mallorca, y presentó un plan ofensivo y defensivo de la isla que se discutió y aprobó: resolvióse que hubiera junta cada dos días.—El 15 inspeccionaron los Jurados las casas de armas y torres de pólvora.—El 17 mandó el Virey componer los arcabuces y mosque-

tes.—El 22 el Virey, Jurados y otros miembros de la junta fueron al *Coll den Rabassa*, para dar órden de construir una batería y otra cerca de una casa inmediata al molino *des Carnatje*.—J. M.

1692.

Enero 6.—Muestra ó revista general de la gente de armas de la isla; la de la ciudad tuvo lugar en el Borne con asistencia del Virey.—J. M.

Febrero 10.—Procesion en accion de gracias por las lluvias alcanzadas.—J. M.

Abril 7.—Llegó la noticia de haberse visto delante de Sóller 40 ó 50 bajeles franceses; alborotóse la ciudad creyendo que venían á bombardearla.—Otra de Alcudia y Pollensa dando parte de haberse descubierto la escuadra francesa compuesta de 16 navíos y 9 brulotes.—El 8 se recibió otra de Andraitx de que se veían 27 velas.—M. M.—J. M.

Mayo 17.—En este día debía ser ahorcado un hombre de Montuiri y al pasar por el Borne, donde estaba el Virey, pidió el indulto, cuya gracia fué concedida; hubo que sangrar al indultado.—M. M.

Agosto 4.—Por intercesion del Sr. Virey se renovó la hermandad ó conciliacion entre los Franciscanos y Dominicos. Celebróse solemne funcion religiosa con asistencia del Virey, Obispo, Jurados, Inquisidores, etc., y mucha gente en las tribunas.—J. M.

Setiembre 28.—Rogativas por razon de las enfermedades que se padecían en Mallorca.—J. M.

Octubre 19.—*Te-Deum* general por la buena cosecha de este año.—J. M.

1693.

Marzo 9.—Rogativas por necesidad de lluvia.—El 11 llovió muchísimo.—J. M.

Abril 12.—Para celebrar la canonizacion de S. Juan Capistrano y S. Pascual Bailon corrióse un estafermo en el Borne por la cofradía de S. Jorge, con asistencia del Virey, Obispo, Jurados, Canónigos, Inquisidores, etc., etc. Fijáronse de antemano, carteles impresos desafiando á correr las lanzas á caballo, y concluida la funcion pasearon las 4 cuadrillas de caballeros por la ciudad con hachas encendidas, yendo luego á la Iglesia de PP. Observantes donde se cantó un solemnísimo *Te-Deum.*—J. M.—M. M.

Junio 28.—Fiesta en la Catedral en accion de gracias por la salud del Rey.—J. M.

Julio 26.—De órden del Virey debían juntarse en el Borne á la una de la tarde 2500 hombres para formar un escuadron (sic); comparecieron en aquel sitio las 13 compañías ordinarias, las dos de los *Doscientos* y las dos de levante y poniente, formando un total de 3000 hombres. No concurrieron los soldados con la exactitud deseada; no estaban adiestrados ni siquiera tenían los oficiales las listas de los de sus compañías, efecto de no ser pagados ó retribuidos para el servicio, por lo cual costó no poco trabajo al Sargento Mayor D. Miguel de Bordils, hacerles formar filas de frente y de fondo, para verificar un simulacro de reseña ó revista general.—J. M.—M. M.

Octubre 5.—Con motivo de haber negado el Obispo el entierro de noche de un hijo de corta edad de D. Gerardo Dezcallar, habiéndosele pedido expresamente, á causa de impedirlo cierta constitucion sinodal anterior, por razon del abuso que se había hecho de aquellos sepelios nocturnos, intentó dicho caballero sepultarlo por la noche en la Iglesia de Sta. Eulalia, donde estaba el enterramiento de su familia, pero se negaron á ello el Rector y Comunidad de dicha parroquia. Acudió entónces á los PP. Agustinos que no pusieron dificultad; lo enterró en su Iglesia y al día siguiente se le cantó el oficio. Mandó el Prelado recibir informacion del hecho, y viendo D. Gerardo Dezcallar que se procedía contra él, convocó á todos los caballeros de hábito, y, con dictámen de sus abogados, resolvieron que el Obispo carecia de Jurisdiccion sobre ellos en fuerza de cierta bula apostólica, por lo que nombraron Juez Conservador á D. Juan Dameto, canónigo, quien en 12 de Diciembre excomulgó al Fiscal Eclesiástico, á cuya instancia se seguía el procedimiento episcopal. Al día siguiente fué el Obispo por su parte quien excomulgó al D. Gerardo y al pretendido Juez Conservador, el cual se había negado á enseñar la precitada Bula Apostólica, á pesar del mandato del Prelado.—El 17 de Diciembre excomulgó el Juez Dameto al Obispo, privándole de su oficio personal y regular.—El 19, prévia junta de teólogos y letrados, resolvió el obispo, de acuerdo unánime de aquel consejo, que el D. Juan Dameto no tenía poder alguno en el nombre que usaba, y mandó fijar un papel en el cancel del coro, declarando nulo y atentatorio todo lo obrado por dicho Dameto.—El 23 apareció el edicto embadurnado con escremento humano.--El 24 mandó el Obispo excomulgar á los autores del desacato, agravando y reagravando las censuras en las fiestas

de Navidad, y el 31 ordenó que se les maldijera á todos.—J. M.—M. M.

Noviembre 15.—A pesar de haber llovido ya, se hizo la rogativa acordada anteriormente y luego solemne funcion en accion de gracias: repitióse en todas las parroquias y conventos. —J. M.—M. M.

1694.

Fnero 5.—Continuaron los procedimientos originados por la competencia á que dió lugar el entierro del hijo de D. Gerardo Dezcallar. En este día, mandó el Obispo poner entredicho en el término de la ciudad.—*G. T.*

—15.—El Pontífice Inocencio XII confirmó definitivamente en su Bula de esta fecha la Concordia entre el estado eclesiástico y el secular de Mallorca, ya aprobada por S. M. en Real Orden de 29 de Agosto de 1884.—*G. T.*

—En 26 de Febrero, por órden del Virey y Real Consejo, se publicó con el aparato acostumbrado el destierro del Obispo y del Fiscal Eclesiástico y la ocupacion de las temporalidades del prelado.—El Obispo, á su vez, excomulgó á todos los que tomaron parte en aquellos pregones y á los que comprasen bienes en las subastas hacederas.—Púsolo en conocimiento del Rey y del Nuncio de S. S. y se resolvió todo á favor del Obispo, declarando que éste no había incurrido en censura alguna, y ordenando á D. Juan Dameto y D. Gerardo Dezcallar que acudiesen á Roma dentro del término de 8 meses á pedir su absolucion.—En 15 de Febrero del año siguiente se levantó el entredicho.—J. M.—M. M.

Junio 21.—Llegaron 8 galeras de Sicilia y 2 de Cerdeña.—M. M.

Julio 25.—Nuevas prisiones de judaizantes verificadas por órden de la Inquisicion.—M. M.

Agosto 25.—Llegó la noticia de que el Rey concedía al Virey la gracia de continuar en el gobierno de Mallorca otros 3 años.—A. M.

1695.

Junio 15.—A instancia de los vecinos de Petra y con autoridad apostólica, se erijió el Convento de Observantes de dicha villa en Seminario de Misi onistas de la Orden.—*G. T.*

Setiembre 11.—Auto general en Sto. Domingo; figuraron en él 10 ú 11 estátuas de judaizantes que habían ya fallecido y dos mugeres vivas, por hechiceras ó brujas y embusteras. Se celebró el auto como en 1691.—El 12 se sacó á la vergüenza, se le dieron 100 azotes y se desterró á una de dichas mugeres. Las estátuas se habían quemado en la Puerta de Jesús.—J. M.—M. M.

Octubre 10.—Rogativas por necesidad de lluvia.—M. M.

Diciembre 12.—La Cofradía de San Jorge hizo voto solemne de defender la Purísima Concepcion hasta perder la vida: funcion religiosa con este motivo en S. Francisco.—M. M.

1696.

Enero 23.—Un hombre mató á estocadas á un cuñado suyo llamado Francisco Moyá.—M. M.

—28.—Se ahorcó á un hombre de Selva por ladron; en el acto de la ejecucion fué robado uno de los concurrentes, quitándole del bolsillo 25 piezas de á 8 y un real; así lo dijo en su sermon el Padre Predicador, desde la escalera de la horca.—M. M.

Marzo 4.—Estafermo en el Borne, al que asistieron diez cuadrillas de caballeros y 14 padrinos.—*J.* M.

29.—Pregones para enganchar soldados: prometióseles el haber diario de 4 sueldos y además 50 reales castellanos.—M. M.

Mayo 19.—Solemnísimas fiestas por la invencion del cuerpo de S. Agustin; duraron hasta el 22, tomando parte en ellas los Religiosos Dominicos, Observantes y Carmelitas.—M. M. —J. M.

Junio 7.—Extraccion de Jurados.—M. M.

Julio 7.—Empezaron en Sto. Domingo las fiestas por razon del establecimiento de la cofradía de la milicia Angélica del cíngulo de Sto. Tomás; fueron muy solemnes y duraron tres días.—M. M.

Agosto 26.—Llegaron 8 galeras que venían huyendo desde el golfo de Rosas, donde fueron perseguidas por 25 francesas.—M. M.

Octubre 6.—*Te-Deum* general por la salud del Rey.—J. M.

Noviembre 26, 27 y 28.—Exequias por la muerte de la Reina Madre D.ª María Ana de Austria.—M. M.

Diciembre 16.—Fué herido por un forastero, que le dió varias puñaladas, el Rector de Montuiri; capturóse al agresor.—M. M.

1697.

Mayo 19.—Auto de fé en Sto. Domingo contra tres brujas, una de Porreras, otra de Sóller y otra de Inca, apodada la *Comanadora.*—M. M.

—5.—Aviso de Pollensa de haber desembarcado moros; atacólos el vecindario matando 15 ó 16, y cogiendo alguno vivo.—M. M.

Junio 21.—Rogativa en la Seo, á causa de ener los franceses sitiada á Barcelona por mar y tierra.—M. *M.*

Agosto 6 á 20.—Noticias de la guerra de Cataluña: rogativas, procesiones y ayunos con tal motivo.—*M. M.*

Octubre 6.—Por Real Decreto de esta fecha se confirmaron los capítulos relativos á la ereccion de la Universidad literaria.—*G. T.*

—En este año se aumentaron los artilleros en Mallorca, á fin de poder subvenir á las necesidades militares de la plaza de Barcelona, sitiada por los franceses.—*G. T.*

Octubre 15.—Despues de muchas dificultades, juraron sus cargos los electos de la Consignacion y Concordia entre los estados eclesiástico y secular de Mallorca.—*G. T.*

1698.

Enero 2.—Publicóse la paz entre España y Francia: por la tarde corrieron los caballeros en el Borne, y hubo por la noche grandes luminarias.—*M. M.*

Julio 4.—Llegó el nuevo Virey, D. José Galcerán de Cartellá Zabastida, catalan, en una fragata y una galeota. El 6 se celebró su entrada y la salida al anterior.—*Cl. Fl.—M. M.*

1699.

Enero 22.—Sacóse á la vergüenza á un hombre, por hurto de carneros.—*M. M.*

Febrero 13.—Fecha de una Real Disposicion, á consulta del Consejo, en la que, entre otras cosas de interés exclusivamente eclesiástico, se ordenó que, en cuanto al derecho de nombrar maestros dotados para los pueblos que excedieran de 300 vecinos, se revocase lo mandado por el Obispo, por que sus decretos eran usurpatorios de la Regia Jurisdiccion, sin que al Prelado le favoreciera, como había opinado la Audiencia, el hecho de haberse hallado en posesion de aquella facultad; y que supuesto que, con este motivo, se quejaba la Ciudad de que los Obispos de Mallorca no ejecutaban lo que dispone el cap. 18, Sesion 23, *de Reformatione* del Concilio de Trento, que les obliga á tener Seminario ó Colegio para la enseñanza de la juventud, mandaba escribir al Obispo se ejecutase la disposicion conciliar.—*G. T.*

Marzo 15 y siguientes.—Rogativas por necesidad de lluvias.—*M. M.*

Mayo 1.º—Auto en Sto. Domingo contra un hombre que había sido verdugo, por haber intentado fugarse con moros; al día siguiente le pasearon y le dieron 200 azotes, habiendo sido ademas condenado á 3 años de galeras.—*M. M.*

—5.—Sacaron á la vergüenza á otro ladron.—M. M.

—16.—Se sacó á otro hombre de la Puebla por ladron de aceite.—*M. M.*

Junio 6.—Desapareció de la Cátedra de Teología Luliana, en esta Universidad Literaria, la imágen ó figurita del Beato Ramon Lull del platillo en que se recogian las limosnas, para el sostenimiento de las escuelas. El 12, á cosa de las 7 de la mañana, se encontraron dentro de la misma Universidad, junto á la puerta, los pedazos de aquella imágen, que había sido materialmente descuartizada, y arrancada de la cabeza la corona de rayos; en uno de los cuartos había un letrero que decía «*Inter hæreticos locum*»: el propio día se halló lo restante del cuerpo en el Convento de Observantes de S. Francisco, junto á la celda del P. Lector, Fr. Jaime Capdebou, catedrático de filosofía Luliana en la Universidad. Causó este suceso honda impresion en los numerosísimos partidarios del Doctor Iluminado y Mártir. En 26 de Julio publicó el Obispo un extenso edicto llamando á los autores, cómplices, instigadores etc. del delito perpetrado contra aquella imágen, para que compareciesen dentro del término de 9 días y probasen la imputacion de herege dirigida á Raimundo Lulio, y declaraba incursos en las censuras eclesiásticas á cuantos presumiesen decir ni pronunciar que fuese tal herege, ó le injuriasen de palabra ó de hecho, etc. etc.—No dieron gran resultado las diligencias practicadas: hubo sospechas contra el Licenciado Baltasar Calafat á quien se capturó y encarceló, saliendo luego condenado á costear una lámpara de plata de valor de 100 lbs. con destino á ser colgada ante el sepulcro del Beato Raimundo: no se le pudo probar el delito, pero dentro de su prision cometió el de rasgar y quemar despues una estampa del Doctor iluminado. Ordenó la Ciudad que se hiciera una solemne fiesta á la Concepcion, en desagravio de Ramon Lull, á cuyo fin el 1.º de Agosto se publicó un bando para que se pusieran luminarias en las noches del 8 y 9. Este último día Domingo, se celebró la fiesta en la Catedral; asistieron el Virey, Jurados, Regente, Inquisidores, Obispo, Cabildo y Doctores de la Universidad Luliana con sus capirotes y borlas de diversos colores, segun las facultades. Por la tarde procesion general, que estuvo lucidísima, concurriendo á ella todas las autoridades, nobleza, pueblo, etc. Las calles del tránsito y muchas otras de la ciudad se adornaron profusamente con colgaduras, altares é imágenes del Beato

Raimundo iluminadas con rayos y laudatorias inscripciones: el concurso fué tal que dificilmente se podía caminar por ellas; la alegría inmensa, y aumentaba el alborozo y la animacion el repique de las campanas, el alarido de los clarines y el estruendo de las salvas de los baluartes. Los Jurados y Síndicos Clavarios dieron conocimiento del hecho á S. M. por conducto de su Secretario.—*G. T.*

Agosto 3.—Díjose que habían sido robadas todas las alhajas y prendas de valor que vestía la imágen de Ntra. Sra. de Belen, en el convento de Jesus, importando unas 4000 libras.—En 26 de Setiembre llegó de Barcelona la noticia de que se había capturado al ladron, el cual se llamaba Miguel Cánaves, de Pollensa, soltero, de 20 años, y se rescataron las joyas robadas, con poca pérdida material de las mismas. Detúvole en Ampurias el alguacil Salvador Ventayol.—Afirmóse que fué ahorcado en Barcelona.—M. M.—*Jn. Br.*

1700.

Enero 30.—Pregon prohibiendo los bailes y diversiones á causa de estarse celebrando rogativas por necesidad de lluvia; continuaron en el mes de Febrero.—M. M.

Marzo 21.—Auto en Sto. Domingo contra un hombre, que era verdugo, y una muger apodada *Madó Gavilana*, por brujerías y hechizos. —*M. M.*

Junio 29.—Invitado el Obispo de Mallorca por el Rey Carlos II á que cumpliera con la prescripcion conciliar del establecimiento de un Seminario para la educacion eclesiástica de los jóvenes aspirantes al sacerdocio, procedió inmediatamente á practicar las gestiones necesarias para su instalacion, y en 29 de Junio pudo celebrarse su inauguracion con una solemne fiesta religiosa, á la que concurrieron además del Virey, Jurados é Inquisidores, el Rector y Vicerector y los 13 seminaristas vestidos de negro con beca azul; prestaron todos el juramento de guardar las constituciones del seminario y por la tarde tuvo lugar la procesion de San Pedro, á la que concurrieron delante los Seminaristas.—M. M.—*G. T.*

Julio 23.—Se sacó á la vergüenza á un jóven que era tambor, por delito de violacion: no lo ahorcaron aquel día por falta de tiempo.—*M. M.*

Agosto 26.—Ahorcaron y descuartizaron á un hombre en las afueras de Binisalem.—*M. M.*

Setiembre 5.—Se excomulgó en la Seo y en las parroquias á los monjes del Real que habían maltratado de obra al abad, en el capítulo.—*M. M.*

Octubre 15.—Llegó la noticia de que el Rey había estado muy grave, pero que mejoró repentinamente; con tal motivo se disparó salva Real; al día siguiente *Te-Deum* general.—En 5 de Noviembre hubo luminarias, encamisadas, disfraces y otras diversiones.—*M. M.*

Noviembre 10.—Noticia de la muerte del rey Cárlos II: el 16 se mandó tener cerradas medias puertas de las casas y se prohibió trabajar en la calle en los dias 17, 18 y 19.—M. M.

—29 y 30.—Recibida por los Jurados la Real Carta de la Reina Gobernadora en que les participaba el fallecimiento del monarca, ocurrido en 1.º del mes, se resolvió celebrar solemnes exéquias las cuales principiaron la tarde del 29 en la Catedral, cantándose maitines con música. El 30 misa pontifical que duró, con los responsos, hasta cerca de las 5 de la tarde.—M. *M.*

Diciembre 1.º—Exéquias en varias iglesias, y el mismo día por la tarde se empezaron otras, por cuenta de la nobleza, en San Francisco.—M. M.



APÉNDICES.

I.

Jurados de la c. y r. de Mallorca durante el siglo XVII.

1601.
Leonardo Zaforteza.
Baltasar Constantí.
Joanot García.
Antonio Estelrich.
Jerónimo Totxa.
Antonio Baró, *apotecari.*
1602.
Pedro Antonio de Sant Martí.
Antonio Nadal.
Onofre Font y Montornés.
Pedro Onofre Vicens y Salom.
Rafael Oloza.
Pedro Antonio Ballester, *forner.*
1603.
Jaime de Oleza.
Andrés Rossinyol de Defla.
Arnaldo Cotoner.
Miguel Juan Cabrer.
Antonio Vallés.
Onofre Socias, *assahonador.*
1604.
Guillermo Tagamanent y Forteza (murió ántes de jurar.)
Miguel Morell.
Francisco García.
Pedro Coll.
Pedro Antonio Ferretjans.
Francisco Belliel, *perayre.*
1605.
Fernando de la Cavallería.
Gaspar Mir.
Jerónimo Caldes.
Guillermo Ferragut.
Bartolomé Malferit.
Pedro Juan Domingo, *passamaner.*
1606.
Jerónimo Pablo de Puigdorfila.
Basilio Morell.
Baltasar Contestí.
Gabriel Llull.
Antonio Cifre.
Perot Fiol; *ferrer.*
1607.
Pedro Onofre Zanglada.
Juan Arnau.
Berenguer Vida.
Clemente Socias.
Gabriel Jerónimo Real.
Francisco Oller, *argenter.*
1608.
Marcos Antonio Cotoner.
Pedro Cabrer.
Onofre Font y Montornés.
Pedro Onofre Vicens.
Antonio Estelrich.
Bernardo Llabrés, *ferrer.*
1609.
Juan de Puigdorfila.
Martin Rossinyol.
Bernardo Cotoner.
Nicolás Seguí.
Domingo Janer.
Juan Cerdá, *sellater.*
1610.
Luis Zanglada.
Salvador Armengol.
Juan Antonio Axartell.
Bartolomé Malferit.
Jerónimo Janer.
Francisco Rexach, *forner.*
1611.
Leonardo Zaforteza.
Juan Agustin Garau.
Jaime Morell.
Miguel Juan Cabrer.
Juan Bautista Domenge.
Juan Fiol, *ferrer.*
1612.
Jorge Zaforteza.
Miguel Nadal.
Miguel Ferrandell.
Gabriel Llull.
Jerónimo Alemany.
Antonio Togores, *perayre.*
1613.
Jaime Juan de Lloscos.
Mateo Net Valero.
Pedro Espanyol.
Miguel Domenge.
Rafael Bisquerra.
Gabriel Cassador, *polvorista.*
1614.
uan Vivot.
Jerónimo Caldes.
Onofre Font y Montornés.
Bartolomé Malferit.
Jaime Amer.
Jerónimo Nicolau, *perayre*: fueron Jurados año y medio, hasta 4 de Junio de
1615.
Guillermo de San Juan.
Bernardo Cotoner.
Bartolomé Ferrandell.
Rafael Santandreu.
Cristóbal Socias.
Juan Mateu, *forner.*
1616.
Jorge Sureda, menor.
Pedro Jorge Armengol.
Perot Andreu.
Bernardo Bertran.
Pedro Juan Bordoy.
Francisco Oller, *argenter.*
1617.
Pedro Abri Dezcallar.
Tomás de Oleza.
Pedro Desmás.
José Guayta.
Jerónimo Socias.
Nadal Vidal, *arrer.*
1618.
Nicolás Rossinyol Zagranada.
Baltasar Desbrull.

Jaime Morell.
Bernardo Amer.
Pedro Onofre Socias.
Salvador Francesch, *sastre.*
1619.
Juan Antonio de Puigdorfila.
Pedro Onofre Cotoner y Sala.
Jaime Truyols.
Pedro Onofre Vicens y Salom.
Bartolomé Malferit.
Juan Palou, *forner.*
1620.
Juan Torrella.
Jerónimo Caldes.
Perot Andreu.
Bernardo Bertran.
Mateu Reus.
Bartolomé Coch, *forner.*
1621.
Jerónimo Pablo de Puigdorfila.
Francisco Comellas.
Jaime Mas.
Miguel Domenge.
Jaime Cererols.
Miguel Bolitxer, *sastre.*
1622.
Jorge Caulellas.
Pedro Desmás.
Salvador Armengol.
Bernardo Amer.
Rafael Bisquerra.
Juan Pons, *sarrier.*
1623.
Nicolás Rossinyol Zagranada.
Pedro Onofre Cotoner y Sala.
Francisco Truyols.
Gabriel Llull.
Galcerán Ortiz.
Jorge Vaquer, *blanquer.*
1624.
Jaime Rossinyol.
Guillermo Desmás.
Tomás de Bordils.
Miguel Bisquerra.
Francisco Serra y Esteva.
Simon Llompart, *sabater.*
1625.
Juan Torrella.
Baltasar Desbrull.
Francisco de Comellas.
Miguel Domenge.
Jaime Artigues.
Nicolás Crespí, *apotecari.*
1626.
Ramon de Verí.
Francisco Morell.
Pedro Jorge Armengol.
Juan Antonio Casellas.
Pedro Onofre Socias.
Antonio Pelliser, *forner.*
1627.
Pedro Luis de Lloscos.
Jerónimo Caldes.
Onofre Font y Montornés.
Gabriel Fiol.
Ramon Llull.
Juan Mateu, *forner.*
1628.
Nicolás Rossinyol Zagranada.
Baltasar Serra Parera.
Joanot Mut.
Mateo Reus.
Baltasar Sans.
Jerónimo Nicolau, *peraire.*
1629.
Alberto Togores.
Tomás de Bordils.
Nicolás Vida.
Jerónimo Socias.
Ramon Reginaldo Estada.
Jerónimo Riera, *apotecari.*
1630.
Hugo Net.
Ferrando Espanyol.
Salvador Armengol.
Gabriel Domenech.
Antonio Bordoy.
Antonio Rosselló, *calderer.*
1631.
Nicolás de Montanyans.
Miguel Juan Espanyol.
Pedro Desmás.
Rafael Bisquerra.
Francisco Serra.
Antonio Togores, *perayre.*
1632.
Jaime Rossinyol.
Nicolás Rossinyol.
Pedro Jorge Armengol.
Miguel Domenge.
Cristóbal Socias.
Antonio Pelliser, *forner.*
1633.
Luis de Villalonga.
Juan Moll.
Agustin Palou.
Ramon Llull.
Francisco Socias.
Domingo Busquets, *ferrer.*
1634.
Miguel Juan Serralta.
Jerónimo Caldes.
Francisco de Comellas.
Baltasar Sans.
Damian Huguet.
Pedro Ferrer, *brodador.*
1635.
Jorge de Caulellas.
Hugo Morell.
Jaime Juan Alemany.
Miguel Francisco Pizá.
Antonio Socias y Mayol.
Magin Güells, *sastre.*
1636.
Juan Antonio de Puigdorfila.
Pedro Jorge Armengol.
Perot Andreu.
Pedro Antonio Nicolau.
Jaime Antonio Genovart.
Antonio Pelliser, *forner.*
1637.
Ramon de Verí.
Nicolás Rossinyol.
Domingo de Comellas.
Juan Antonio Casellas.
Juanot Fontiroig.
Juan Cerdó, *perayre.*
1638.
Miguel Juan Serralta.
Fernando Espanyol.
Mateo Net.
Miguel Domenge.
Jaime Artigues.
Pedro Perdiguer, *sastre.*
1639.
Ramon de Puigdorfila.
Francisco Morell.
Francisco Nadal.
Cristóbal Socias.
Ramon Reginaldo Estada.
Domingo Busquets, *ferrer.*
1640.
Juan Antonio de Puigdorfila.
Jerónimo Caldes.
Perot Andreu, (murió antes de jurar.)
Mateo Reus.
Miguel Bisquerra.
Rafael Maura, *assahonador.*
1641.
Salvador Sureda.
Nicolás Rossinyol.
Pedro Jorge Armengol.
Jerónimo Socias.
Joanot Fontiroig.
Juan Palou, *forner.*
1642.
Juan Torrella.
Antonio Cifre.
Arnaldo Burguet.
Mateo Morey.
Pedro Onofre Socias.
Antonio Pelliser, *forner.*
1643.
Hugo Net, Doctor en derechos.
Mateo Net, menor.
Agustin Palou.
Miguel Domenge.
Baltasar Sans.
Estevan Ferrer, *assahonador.*
1644.
Nicolás de Togores y Montanyans.
Francisco Garriga.
Nicolás Armengol.
Ramon Reginaldo Estada.
Antonio Socias.
Miguel Fiol, *forner.*

1645.
Ramon de Verí.
Miguel Despuig.
Juan Garriga.
Cristóbal Socias.
Juan Mesquida.
Estevan Girard, *sucrer*.
1646.
Miguel Juan Serralta.
Pedro Jorge Armengol.
Vicente Mut.
Miguel Bisquerra.
Pedro Onofre Socias.
Jerónimo Nicolau, *perayre*.
1647.
Salvador Sureda.
Nicolás Rossinyol de Canet.
Jaime Juan Juliá.
Gabriel Fiol.
Antonio Vallés.
Nicolás Ballester, *forner*.
1648.
Gabriel de Berga.
Pedro Juan Font.
Basilio Morell.
Sebastian Canyellas.
Antonio Pizá.
Jaime Llinás, *forner*.
1649.
Jorge Dezcallar y Anglada.
Nicolás Armengol.
Juan Garriga.
Juan Mesquida.
Francisco Socias.
Antonio Togores, *perayre*.
1650.
Miguel Juan Serralta.
Mateo Net, menor.
Vicente Mut.
Baltasar Sans.
Ramon Reginaldo Estada.
Juan Cerdó, *perayre*.
1651.
Gaspar de Puigdorfila.
Jaime Morell de Pastoritx.
Francisco Armengol.
Pedro Onofre Socias.
Juan Antonio Güells.
Jerónimo Nicolau, *perayre*.
1652.
Domingo Sureda.
Juan Antonio Dureta.
Pedro Juan Font.
Sebastian Canyellas.
Antonio Socias y Mayol.
Estevan Girard, *sucrer*.
1653.
Ramon de Puigdorfila.
Pedro Angelats y Moranta.
Juan Garriga.
Juan Mesquida.
Antonio Pizá.
Miguel Fiol, *forner*.

1654.
Gabriel de Berga.
Agustin Palou.
Nicolás Armengol.
Pedro Ramon Bisquerra.
Juan Bautista Sunyer.
Estevan Ferrer, *assabonador*.
1655.
Francisco Brondo.
Nicolás Andrés Rossinyol.
Antonio Armengol.
Miguel Vivó.
Miguel Amer.
Felipe Ballester, *apotecari*.
1656.
Domingo Sureda.
Pedro Juan Font.
Juan Antonio Nadal.
José Amer.
Juan Moyá.
Miguel Capó, *forner*.
1657.
Gregorio de Villalonga.
Tomás Garriga y Trobat.
Francisco Armengol.
Juan Mesquida.
Juan Antonio Güells.
Tomás Moranta, *perayre*.
1658.
Gabriel de Berga.
Jaime Morell de Pastoritx.
Juan Bordils.
Antonio Socias y Mayol.
Jaime Antonio Fiol.
Miguel Fiol, menor, *forner*.
1659.
Jorge Abri Dezcallar y Zanglada.
Nicolás Rossinyol de Defla.
Juan Garriga.
Pedro Ramon Bisquerra.
Miguel Vivó.
Luis Morey, *sabater*.
1660.
Pedro de Verí.
Pedro Juan Font.
Antonio Armengol.
Juan Moyá.
Jaime Llabrés.
Miguel Pons, *esparter*.
1661.
Ignacio Torrella.
Agustin Palou.
Jerónimo Pont Desmur.
José Amer.
Jaime Sunyer.
Jerónimo Danús, *argenter*.
1662.
Francisco Brondo.
Tomás Garriga y Trobat.
Jaime Morell de Pastoritx.
Gabriel Armengol.
Francisco Serra.
Jaime Llinás, *forner*.

1663.
Jorge Dezcallar y Zanglada.
Francisco Andrés Rossinyol de Defla.
Francisco Vanrell.
Miguel Vivó.
Antonio Pizá.
Antonio Castillo, *chirurgiá*.
1664.
Mateo Zanglada.
Juan de Bordils.
Jaime Desmás.
Gabriel Rius.
Martin Perelló.
Miguel Binimelis, *passamaner*.
1665.
Baltasar Rossinyol Zagranada.
Pedro Juan Font.
Andrés Rossinyol de Defla.
Jaime Antonio Fiol.
Jaime Llabrés.
Antonio Gomila, *fuster*.
1666.
Salvador de Oleza.
Jerónimo Pont y Desmur.
Antonio Garriga.
Juan Moyá.
Jaime Mateo Sunyer.
Jaime Llinás, *forner*.
1667.
Gabriel de Berga.
Juan Antonio Nadal.
Francisco Vanrell.
José Amer.
Francisco Canyellas.
Jerónimo Danús, *argenter*.
1668.
Antonio Dameto.
Nicolás Andrés Rossinyol de Defla.
Francisco Armengol.
Juan Gibert.
Gabriel Rius.
Juan Rebassa, *argenter*.
1669.
Nicolás de Sala.
Juan Fornari.
Andrés Rossinyol de Defla.
Juan Mesquida.
Gabriel Armengol.
Antonio Gomila, *fuster*.
1670.
Miguel Ferrandell.
Tomás Garriga y Trobat.
Antonio Armengol.
Jaime Antonio Fiol.
Miguel Amer.
Rafael Fiol, *manescal*.
1671.
Francisco de Oleza.
Pedro Juan Font.
Francisco Vanrell.
José Amer.

Miguel Vivó.
Miguel Riera, *jarrer.*
1672.
Pedro de Verí.
Nicolás Andrés Rossinyol de Defla.
Juan Antonio Nadal.
Martin Perelló.
Miguel Fiol.
Juan Rebassa, *argenter.*
1673.
Jorge Abri Dezcallar y Zanglada.
Juan Fornari.
Francisco Armengol.
Francisco Seguí.
Francisco Serra.
Antonio Gomila, *fuster.*
1674.
Antonio Dameto.
Antonio Armengol.
Pedro Andrés Rossinyol de Defla
Miguel Amer.
Jaime Mateo Sunyer.
Juan Cerdá, *apotecari.*
1675.
José de Santacilia.
Antonio Garriga y Noguera.
Agustin Andreu.
Pedro Ramon Bisquerra.
Gabriel Armengol.
Miguel Riera, *jerrer.*
1676.
Francisco Oleza Peracanyas.
Nicolás Andrés Rossinyol de Defla.
Pedro José Morell de Pastoritx.
Pedro Andrés Campos.
Francisco Canyellas.
Domingo Llatzer, *sucrer.*
1677.
Salvador de Oleza.
Pedro Francisco Llabrés.
Gaspar Dureta.
Jaime Antonio Fiol.
Martin Perelló.
Juan Sacarés, *sastre.*
1678.
Fernando Gual y Moix.
Francisco Armengol.
Andrés Rossinyol de Defla.
Miguel Fiol.
Francisco Serra.
Damian Cassa, *ferrer.*
1679.
Antonio de Puigdorfila.
Francisco Vanrell.
Antonio Ferrer Comellas.
Martin Perelló, menor.
Francisco Serra, menor.
Miguel Fiol, *apotecari.*
1680.
Miguel Ferrandell.
Nicolás Rossinyol de Defla.
Pedro Juan Morell.
Francisco Canyellas.
Nadal Fiol.
Miguel Riera, *jarrer.*
1681.
Agustin Gual y Sunyer.
Jaime Desmás.
Juan Arnau y Paix.
Juan Gibert.
Francisco Seguí.
Rafael Fiol, *manescal.*
1682.
Juan Miguel Sureda.
Antonio Garriga y Noguera.
. . . .
Juan Artigues.
Salvador Fiol.
Miguel Fornari, *ferrer.*
1683.
Nicolás Rossinyol Zagranada.
Antonio Custurer.
Pedro Jorge Armengol.
Juan Ferragut.
Antonio Busquets.
Damian Cassa, *ferrer.*
1684.
Pedro Ramon de Villalonga.
Francisco Vanrell.
Pedro Jorge Pons.
Ramon Estada y Pont.
Juan Mesquida.
José Ferrer, *daurador.*
1685.
Agustin Gual y Sunyer.
Juan Miguel Mayol.
Juan Font y Belloto.
José Barceló.
Miguel Canyellas.
Jaime Llompart; *sastre.*
1686.
Ramon Brondo.
Andrés Rossinyol de Defla.
Pedro Juan Morell de Pastoritx.
Francisco Serra.
Miguel Vidal.
Rafael Fiol, *manescal.*
1687.
Antonio Dameto.
Nicolás Andrés Rossinyol de Defla.
Francisco Mora y Mulet.
Juan Bautista Rubí.
Pedro Ignacio Prohens.
Jaime Blanquer, *sastre.*
1688.
Fernando Gual y Moix.
Antonio de Comellas y Serra.
Bartolomé Fornari.
Juan Bautista Llorens, *notari.*
Rafael Planas.
Gabriel Terrassa, *sellater.*
1689.
Joanot Desclapés.
Antonio Garriga.
Pedro Jorge Font.
Miguel Bibiloni, *notari.*
Antonio Ribot.
José Ferrer, *daurador.*
1690.
Marqués de Bellpuig.
Antonio Custurer.
Juan Bordils y Sureda.
Francisco Canyellas.
Pedro Andrés Campos.
Joaquin Bassa, *chirurgiá.*
1691.
Agustin Gual y Sunyer.
Juan Morro y Pastor.
Pedro Jorge Armengol.
Jaime Fé, *notari.*
Juan Artigues.
Juan Antonio Mateu, *chirurgiá.*
1692.
Fernando Gual y Moix.
Bartolomé Fornari.
Juan Antonio Llabrés.
Juan Bautista Mora, *notari.*
Salvador Fiol.
Antonio Brotat y Barceló, *fuster.*
1693.
Miguel Juan Net.
Pedro Francisco Llabrés.
Pedro Jorge Pont.
Pedro Ignacio Prohens.
Juan Barceló.
Francisco Aulet, *forner.*
1694.
Joanot Desclapés.
Pedro Juan Morell.
Juan B.ª de Bordils.
Juan B.ª Rubí.
Antonio Roca y Amer.
Gabriel Fábregues, *sabater.*
1695.
Ramon Brondo.
Juan Font y Belloto.
Francisco Mora y Mulet.
Ramon Estada y Pont.
Miguel Bibiloni, *notari.*
Bartolomé García, *flassader.*
1696.
Agustin Gual y Sunyer.
Antonio Garriga.
Pedro Jorge Armengol.
Antonio Moll, *notari.*
Miguel Canyellas.
Guillermo Terrassa, *manescal.*
1697.
Nicolás Rossinyol Zagranada.
Pedro Francisco Llabrés.
Bartolomé Fornari.
Miguel Vidal.
Juan Barceló.
Mateo Gomila, *fuster.*

1698.	1699.	1700.
Antonio Dameto.	Salvador Sureda de Santmartí.	Miguel Juan Net.
Nicolás Juliá.	Francisco Antich de Llorach.	Jerónimo Alemany.
Pedro Jorge Font.	Francisco Comellas y Miralles.	Salvador Truyols.
Nadal Fiol.	Francisco Serra.	Andrés Perets, *notari*.
Salvador Fiol.	Miguel Bertran.	Pedro Andrés Campos.
Damian Cassa, *ferrer*.	Antonio Brotat y Barceló, *fuster*.	Jaime Serra, *chirurgiá*.

II.

Relacion de la muerte de Pedro Juan Quint. (1)

1612.

Don Pere Ramon Zaforteza, Pr. Rl., tenia una filla única y se deya D.ª Magdalena y la servien dos cavallers, ço es, Don Rafel Verí, fill de Don Thomás Verí y lo altre Pere Juan Quint, fill de Nicolau Quint, de lo que se aportaven alguna embidia. Seguís que á 24 de Agost de 1612, qui era divenres, á 4 horas de nit tingueren paraulas sobre *escopir* y als 25 del dit, á mitje nit, anant lo dit Quint en compañía de Don Arnau de Sta. Cilia fill de Miquel Juan de Sta. Cilia, devant las finestras de dita Señora encontraren lo dit Don Rafel Verí qui estava arrimat á la paret y li digueren «qui va allá», y respongué dit Verí que nols importava saber qui era, y que li anaven en *sobras;* y axí Don Arnau de Sta. Cilia se apartá y los dos reñiren rompent las espasas tots dos. Lo Don Rafel Verí fugí dient que lo havian mort. Lo endemá, que fonch als 26 del dit Agost, estant retirats en San Francisco de Paula lo dit Quint y Sta. Cilia; sabent que el dit Verí no tenía cosa ninguna sen anaren á dinar, ço es, lo dit Sta. Cilia en sa casa y lo dit Quint en casa de sos onclos Fusters qui estavan en el Mercat. Seguís que trobantse agraviat lo dit Don Rafel Verí, feu junta de parents y amichs, ço es, de Don Antoni Verí son germá, Don Thomás Verí son germá (qui profesava ser capellá), Antoni Verí son cosí, fill de Nicolau Verí y de Violant Tugoras, Nicolau Dameto fill de Nicolau son cosí, Pere Antoni Zaforteza fill de Leonart son cuñat, Leonart Zaforteza germá del dit Pere Antoni, y Barthomeu Brondo; y determinaren que Don Rafel Verí el desafiás, y axí feren un billet de desafiu qui deya: *el cavaller ab qui V. M. tingué los dias atrás paraulas y lo endemá lo saludá, y aprés reñiren, diu que lo aguarde en la plassa del Carme, espasa y daga y á solas, y li darà entenent de quin modo tenen de prosseir los cavallers.* Y havent fet lo billet sen anaren tots junts molt ben armats en casa den Domenech qui estava junt á la de dit Quint y essent allí, tenint ses escopetas molt á punt, donaren lo billet á Don Thomás Verí son germá, lo qual lo aportá en casa del dit Quint y donal á un criat per no esser en casa, y lo dit criat en continent lo aportá á casa de sos onclos qui estavan dinant, y enviaren á cridar á Don Arnau de Sta. Cilia y á Juanot Gual y Zanglada, Juanot Mut. y ab dos criats sen anaren en casa de Guillerm Sureda nott. qui estava junt al Carme y treu finestras á la *Riera*, y axó fonc aquí matex perque el desafiu deya á toc de vespres que ei fos; y los altres Verins que foren 7, Don Rafel, Don Antoni y Antoni Verins, y los dos Zafortezas, y Dameto y Brondo ja eran dins del Carme y havian dinat, em pens, dins de la celda de un frare.

Los de la part del dit Quint determinaren que puis lo havían desafiat á solas y sens armas que anás tot sol, y axí aná tot sol en giponet abrigat ab una capa de un criat; isqué á la dita plassa per una porta falsa, y el Don Rafel isqué del Carme y nos mogué de arrimat á la Iglesia; y arribat que fonch lo dit Quint á ell, es descordá dient que venía sensa arma ninguna, y lo dit Don Rafel respongué en castellá *que no era tiempo de esto*, y posant má, lo dit Don Rafel sen anava retirant, y pegantse desta manera isqueren los altres del Carme y li pegaren 3 feridas, ço es, una estocada en el costat dret, diuen que Nicolau Dameto ley doná; altre estocada en el cap, diuen ley doná Leonart For-

(1) Ignoro el paradero del orginal de esta relacion, de la que existen algunas copias cuyo texto difiere en ligeras variantes. Ferrer y Cassá la continuó en uno de los tomos de sus «Misceláneas.»

teza; y una coltellada en la ma que li derrocava 3 dits, diuen que ley doná Antoni Verí, y en axò arribá Don Carlos Coloma, Virrey en Mallorca, y veent los qui estavan en casa de Sureda que matavan lo dit Quint tant malament, isqueren, y Arnau de Sta. Cilia arribá á encontrarse ab Leonart Zaforteza y li doná una estocada, fentli saltar dos llaunas de una cuirassa que aportava, y lo dit Quint, nafrat com estava, lo seguí fins á la porta del Carme y li doná una coltellada y no li feu cosa ninguna.

Essent arribat lo Sr. Virrey, se despartí la pendencia, y aportá dit Quint en casa de Guillerm Sureda, y essent allí confessá y feu testament, y morí dins de una hora. Lo Sr. Virrey torná dins del Carme y entrá dins capítol ahont estavan los dits Verins que se eran desarmats, y lo Virrey en lloch de penarlos, los guiá á ses casas, cosa que aparegué molt mal sens respecte de justicia.

III.

Declaraciones en la causa criminal sobre asesinato de D. Jaime Juan de Berga. (1)

Declaració de Don Martí Mallol, Pre. y Canonge, relativa á la mort proditoria del Sr. Don Jaume Berga. «Lo dia que mataren á D. Jaume Joan de Berga, que fonch á 24 de Maig de 1619 circa las oracions del *Ave Maria,* venia jo el Dr. Martí Mallol Pre. y Canonge, en compañía de Mosson Antoni Colom subdiaconil de la Seu y quant fórem davant la casa del Canonge Callar, jo mirí á la entrada de dita casa y viu que estava parlant Geroni Pau Cavallería y un altre home llech y un altre home qui em paragué Capellá, de mediana estatura, y com jo viu el dit Cavallería el saludí y ell no em torná la salut y jo á las horas digui á dit Mosson Antoni Colom, «no veu que jo he saludat á Geroni Cavallería y no me ha tornat la salut» y ab axò proseguírem nostron camí y arribárem al mirador de la Seu devant lo Palau, y encontrárem á Mosson Pere Antoni Nicolau Domer de la Seu, y allí nos pararem mirant uns pescadors qui traien alatxe, y en continent arribá Don Jaume Joan de Berga ab un coxo y també es pará un poch, y saludáremlo y torná la salut y sen aná per lo espitalet á sa casa, y molt prontament oírem un trò de arcabús, y quant lo sentirem mirí devés lo moll perque pensí que la arcabusada que havía sentida la havían tirada en el moll; á las hores vérem un criat del Sr. Virrey corrent devés lo castell y lo canonge Verí li demaná «que hayá de nou» y lo dit criat digué que havían mort á D. Jaume Joan de Berga y poch aprés un esclau del canonge Verí que es deia Refalet cridava *Extrema unció*; y jo en compañía de Mosen Antoni Colom aní á confesarlo havent apressurat antes á Mosen Pere Antoni Nicolau Domer aportás apressuradament lo Sant Oli para administrarli el Sant Extremaunció, y quant arribí á el dit cocho, viu á el dit Dr. Jaume Joan de Berga recostat demunt los brassos de una esclava sua, y á las horas jo li posí los meus brassos devall lo seu cap y comensí á auxiliarlo ab algunas paraulas, per veure si me daría alguna seña de dolor para poder donarli la absolució y viu que ja era mort, y en axò vingué lo extremaunció, y jo procurí que no ley donassen per que ja era mort y tanmatex ley donaren, y per haverley de dar, jo lo descordí, y á las horas viu que estava ferit de una arcabussade que las balas li eran entrades de part derrera y li eran exides par demunt la mamella esquerra, y tots nos assegurárem y vérem que era mort de dita ferida, y veent axò men aní en compañía de Mosson Pere Ribot Notari, lo qual se restá en sa casa y jo passí mon camí per anar á la mia y com fonch davant lo estudi General poca cosa mes envant, encontrí á Geroni Pau Cavallería que venia vestit de curt ab un vestit que á mon pacer (sic) era ros ab brocer y espasa, y jo li diguí «no veu desgracia que han mort á Don Jaume Berga» y ell no me respongué cosa alguna, y viu que anava turbat y jo pensí que com D. Jaume Berga era son parent

(1) El proceso original sobre este notable delito se ha perdido: existen únicamente algunas piezas separadas de una de las cuales se han tomado como muesrra las declaraciones del texto.

era aquexa la causa de la sua turbació y me vax retirar á la mia casa tot admirat de la desgraciada mort que acababa de presenciar.

Declaració de Mn. Juan Miquel Pre. sobre lo matex.

Lo dia que mataren á D. Jaume Juan de Berga, que fonch divenres á 24 de Maig del any 1619, devés las oracions del Ave Maria em trobava jo Juan Miquel Pbre. en la plaza de Santa Eulalia en compañia de Moson Juan Florit y Moson Jaume Martorell PPs., á un quart de hora poch mes o menos abans que matassen á dit D. Berga, el qual vérem venir ab lo seu coxo tot sol, y caminá devés la plaza de Cort y nosaltres lo saludárem y ell a nosaltres, y apres que fonch passat lo coxo, jo, ab lo dit Moson Juan Florit, mos despedírem del dit Moson Jaume Martorell y anárem los dos fins á los 4 cantons del Estudi General, y allí per despedirmos nos parárem y nos detinguérem parlant, y al cap de un poch sentírem un tro de arcabussada devés casa de D. Jaume Juan de Berga, y prontament vérem venir devés de nosaltres dos homens corrent, lo un era mes gran que lo altre, y quant los descubrírem vérem que lo gran venia davant, y quant foran á nosaltres ja anava derrera y lo mes petit davant, y ans que arribassen a nosaltres jo viu en el mes petit la cara descuberta y judiquí era moreno de cara y de mediana estatura, y me aparagué que semblava a Moson Mateu Ferragut Bode, y quant fonch devant de mi aportava lo sombrero en la ma, y ab lo dit sombrero y paños de capa se cobrí la cara, y lo altre home qui era mes gran nos encará un pedernal curt y digué, Señores, fassen lloch, y nosaltres ferem lloch y passaren y lo dit home mes gran també es cubrí la mitad de la cara, y tots dos portavan capas negras y sombreros negres. El temps que mudaren á la presó á Antoni Gibert *Treu Foch* per haverlo de sentenciar, jo el viu y mirí molt be y me aparagué en lo tall, en la estatura y ab lo aire de la persona y en lo poch que li viu la cara, que era lo matex homo gran qui nos encará lo pedernal. Y apres que dits dos homens hagueran passat, nosaltres verem que prengueren per el carrer del Canonge Gil, y el temps que foren devant la casa del dit Canonge se pararen y parlaren algunas paraules, y de alli tornaren á caminar y vérem que giravan devés la costa de la Seu y nosaltras los parderem de vista; a las horas caminarem devés la casa de dit D. Berga per sebre a na qui havian tirat, y quan foram devant la casa de Moson Pera Ribot Not. encontrárem a Geroni Pau Cavelleria qui venia devés nosaltres ab sa sotana y manteu lo qual veyent nos digué, la gran desgracia que han tirat á D. Jaume Berga, y lo dit Cavalleria pasá avant son camí y no se aturá; arribárem a dit coxo de dit D. Berga qui estava devant sa casa, y vérem que dins dit coxo estaba mort lo dit Berga y estiguérem allí fins que li aportaren la extremaunció, y a las horas lo dit Moson Juan Florit se retirá en sa casa y jo men torní per el matex camí per hont era vingut, tot sol y com fonch devant la casa del dit Ribot Not. en el cantó del Cabiscolat, torní a encontrar a dit Geroni Pau Cavalleria qui venia ab lo metex hábit devés la casa de dit D. Jaume Berga, y jo lo saludí y ell a mi y jo proseguí mon camí fins á ma casa etc.

Declaració de Amet, cochero de Berga.

Die decima quarta mensis decembris anno á natte. Dni. mdcxviiij.

Amet, moro sclau del noble D. J. J. de B. doctor del Real Consell de Mallorca, testimoni citat, lo qual ha jurat en lo modo y forma de la sua lley y ha promes dir veritat y es de edad de trenta y tres anys poch mes o mancho. Dix: que uns quinse dies antes que matassen lo dit D. J. J. de B. mon amo, essent jo un die de cap vespre en lo carrer quant anam en casa del Inquisidor, devant de la plasseta de les cases de la Señora Valentina ahont está lo noble Don Juan Forteza, que estava alli ab lo cotxo aguardant que la señora dona Anna abaxas de casa dit don Juan Forteza, vengué lo capellá Boda tot sol, que jo conech molt be, y quant fonch á mi me digué estes paraules: ¿ahont es aquex lladre cha de ton amo? A lo que jo li responguí y diguí: ¿que us ha fet mon amo? Y dit capellá Boda me respongué y digué: ¿que no saps tu que me ha fet ton amo? Per Deu ab aquesta ma lo tinch de matar, y alçá lo bras dret assenyalant que ab aquell lo havia de matar, y despedís de mi y allí no y hagué ningú qui pogués sentir dites paraules, y jo en ser arribat en casa lo diguí al dit don Jaume mon amo y ell se posá a riure. Y aprés de aço lo mateix divendres que mataren lo dit mon amo, en havent dinat quant sen aná en consell me digué, Amet not mogues de casa y quant jo te enviaré en Pere Nofre portarme has lo cotxo en casa lo canceller, y axí jo nom partí de casa mes de que arribí fins al mirador de la Seu aguardant que me avisasen per lo cotxo, y quant haguí mirada la mar men torní a casa y passí per devant lo Hospitalet y en-

contrí lo dit capellá Boda ab companya de Hierónim Cavalleria y un altre capellá que no coneguí, pero sil veya lo conexeria de cara, los quals staven aturats parlant y jo los saludí y passí y anímen en casa, y quant fuí arribat en casa tan tost arribá dit Pere Noffre criat de casa, lo qual me digué aportas lo cotxo en casa del dit canceller que allí lo aguardava lo dit don Jaume mon amo y lo señor doctor Mendieta, y axí aportí en casa dit canceller lo dit cotxo y stant jo alli aturat aguardant que dits mon amo y doctor Mendieta isquessen, vingué lo dit capellá Boda per la part de la plassa de la Seu y passá per devant de mi y sen ana per devés de la porteria de St. Domingo, y al cap de un poch isqueren de casa dit canceller dits D. Jaume Berga mon amo y doctor Mendieta, y se posaren dins del cotxo y jo toquí per Cort y anárem per lo carrer den Morey y dexarem lo dit Sor. Dor. Mendieta en sa casa, y á la hora dit mon amo me digué, Amet toca anem en casa de ma filla dona Margarita, y axi passárem per el Call y anárem en casa dita dona Margarita sa filla que sta al carrer de St. Francesch, y isquérem a la plassa de Sta. Eulali y essent en dita plassa, jom girí devés del lladoner de plassa y viu lo dit capellá Boda tot sol, aturat en mig la dita plassa, lo qual al punt que va veure que al cotxo prenia la via de Cort sen aná de plassa a pas cuytat cap avall per lo carrer den Morey, y nosaltres tirárem per Cort y per detras de St. Domingo, per la plassa de la Seu y per lo mirador y per lo carrer devant del Hospitalet, y en tot lo dit carrer del Hospitalet yo no viu persona ninguna sinó fou un allot germá del capellá Gallart que seya a la escaleta de casa sua, y jo may me sospiti en tot lo dit camí de cosa mala, y al temps que fórem devant de les finestres dels nostros studis, vaig sentir una arcabussada y jo tot un temps me llensí entre les mules, y quant me llensí viu que dit cotxo staue ple de fum y foch, abaxí baix y viu lo dit mon amo que se anava morint: mirí detras el cotxo y no viu persona ninguna sino Me. Juan criat de dit mon amo, que tornava y dix los havia alcançats fins casa al cabiscol, y dix que no havia vist mes de un home que fugia, y que dins del carrer de la señora Julia se eren aplegats dos y que nols havia coneguts.—Y per no saber de scriure firma per ell Gabriel Pou y lo dit deposant mes avant en lloch de firma feu un senyal de tres lineas entrecrusades.

IV.

Toma de posesion del Reino de Mallorca á nombre del Rey Don Felipe IV. (1)

Dissapte á 26 Juny 1621, tocaren la doble del Ave Maria y apres de las oracions repicaren tres trets universals, ab gran festas y luminarias per la ciutat. Diumenge á 27 tocat missa major ab las campanas de tercia y matines, quedá lo Ofici, seria tres horas de dia, y tocada la doble major comensaren horas de la Dominica, un primatxer no mes; acabada sexta vingueran los Jurats ab gramalles, tambors, trompetas y clarins y devant la porta del Castell reberen lo Virrey D. Francisco Joan de Torres, el qual tenia orde de S. M. de pendre posesori en son nom del Reine de Mallorca y islas adjacents; entraren par la porte major y arribats en el Cadefal, pujaren en ell los Jurats y Sr. Virrey que se sentá baix de docer y lo Sr. Regent, Balle y Veguer, Mostasaf y altres Oficials Universals anaren a seure al banch, y se sentá lo Sr. Virrey y Jurats, cadescun en son lloch; comensaren nona, y dita nona se vestiren las 12 capas vermellas, isqueren los ministres de lo altar major qui eran lo Sr. Canonge Verí y lo señor Canonge Sanceloni, comensaren en el cor lo Ofici, vingué á pendre la bendició de Mon Sr. Bisbe Bauzá, qui asistia en el cor, acabat lo Evangeli lo Diaca aná á dar á besar lo missal á el Sr. Virrey y apres un Domer aná á donar oferta á dit Sr. Virey y apres a los Jurats: no vingué lo Diaca a encensar en el Cor: á pau aná lo Diaca ab un portapau a donarla a el Sr. Virrey y lo Subdiaca en el cor a donarla á Mon Sr., a nels Jurats aportá la pau lo matex Diaca.

Acabat lo ofici se feu processo per la Iglesia per estar de mala gana lo Sr. Virrey ab penons y lluminaria, frares y Parroquias y Capas de Brocat, cantant lo *Te-Deum* ab música y cant

(1) Véase la nota al Apéndice 2.°

pla, alternativament; tant com feren la processó repicaren y los Jurats pujaren á el Cadefal a rebre dit Sr. Virrey: rodada la Seu lo Sr. Virrey torná a sentarse en son lloch y los Jurats, y lo Primetxer digué lo vers y el qui feu la processó las oracions *de Trinitate y pro gratiarum accione* y per el Rey, y mon Sr. doná la sua bendició Episcopal.

Lo Cadafal estava á la part de la trona de pedra petita, de 4 palms de altaria, de amplaria 24, de llargaria 34, á la part del corredor hi havia un docer de 5 caigudes, 3 de brocadillo moretjat, los dos coxins de lo matex, lo sitial era de domás blau, lo Cadafal estava ab 3 estalons cuberts de estameña, 4 grogas y 3 vermellas ab una tribuna hont estava la cadira de altaria de un palm; dalt de el Cadafal havia un bufet cubert de domas blau y brodat, demunt de el qual hi havia un missal el qual estava devant dit Sr. Virrey, casi pujant per la escala y en dit Cadafal pujaren tots dits Señors.

Dit die acabada ne picabaralla repicaren un tret y un altre á las vespres, alternativament com si fos eloy, digueran de morts y acabat se vesti lo Sr. Canonge Verí per fer vespres; los Señors Precentor y Succentor y dos Primetxers digueren vespres de Dominica ab música é 2 cors y ministrils y acabades completas vingueren los magnífichs Jurats, los dos Síndichs Clavaris y alguns Cavallers y tots los Oficials ab las trompetas devant, entraren dins el Castell e vingueren ab lo Sr. Virrey entrant par la porta major, y posat dit Sr. en son lloch de Cap de Docer, los Jurats assentats devant del Cor ab uns banchs baix lo Cadafal y los Síndichs foráneos y los Síndichs de Mánega, lo Prior de Cartuxe y los Alcaldes de las Fortalesas Bellver, Felanitx, Aláró, Capdepera, Capitá de Alcudie y Portopí, tots assentats, isqué Mon señor D. Fr. Simó Bauzá, Bisbe de Mallorca, vestit de Pontifical ab sola cadira á lo altar major y no docer; las 12 capas y los Canonges seyan á los pedrissos del altar major y assentats tots, Mosen Forcimany llegí lo Privilegi, apres los Jurats llegiren los Privilegis de la Sala, dit Sr. Virrey feu son parlament y aquí mateix se alsá lo Jurat en Cap y pujá alt lo Cadafal, ajonollantse devant lo missal qui estava en un bufet axí com se pujava al Cadafal ab un cobribufet y coxí sobre del qual estava lo dit missal, a la deventera del Sr. Virrey, besá lo misal y assentanse feu altres reverencias profundas, y ajonollat devant el Virrey lo prengue de jurament, sagrament y homenatge y tornassen lo dit Jurat de la matexa manera y ab ditas tres reverencias; apres hi aná lo Procurador Reyal y tots los Jurats un apres de altre ab la forma del primer, apres los 2 síndichs clavaris de la Part forana, apres los Síndichs de Mánega, lo Capitá de Alcudia y los Alcaldes mencionats, per son orde.

Presos tots de jurament aná primer lo Jurat en Cap y presentá las claus de la Ciutat, apres lo Síndich de Menorca, apres lo Alcalde de la Presó y Castells, donadas ditas claus á el señor Virrey aná mon Sr. Illm. ab mitra y pluvial Diaca y Subdiaca, asistent y 12 capellans en el Cadafal, y pujant alt Mon Sr. ab lo missal prengué de jurament a el Sr. Virrey, y tornat Mon Sr. á lo altar major comensá lo *Te-Deum* que cantaren ab orga y cant ple; soltaren la artilleria y concluit dit Himne, antífona *Gracias tibi Deus* lo vers *Benedicamus Patrem* y la música lo respons, Mon Sr. digué las oracions de *Trinitate pro gratiarum actione*, doná la bendició y quedá concluida la funció del juratori del Sr. Rey D. Felip IV. Deu lo conserv molts de añs ab prosperidad. Amen. Las 2 compañias de los 200 estigueren tot lo capvespre esquadronats, fins que lo Virrey fonch á Palacio: feren 4 salves y la Ciutat los doná la pólvora.

V.

Cas nunca vist succeit en Mallorca á II Juny MDCXXIV. (1)

A 2 Juny 1624 á dos horas pasat mitx dia, aná el magnífich Joan Batista Gori, Jutge del Rl. Concell y de Corts, á casa de D. Francesch Suñer (ara de Poyo marqs. de Campo-franco) que es familiar del St. Off. per anar á veure un home criat de la casa a na qui havian tirat

(1) Véase la nota al Apéndice 2.°



una arcabussada: arribat que fonch lo Jutge abaxá D. Francesch Suñer y digué á el Jutge Gori que el seu criat estava ja bo y que no era cosa la ferida, que son fill D. Juan lo aportava á las ancas de la sua cavalcadura y li destengué (sic) un arcabús bufetó y ferí á dit criat; añadí si V. M. lo vol veure vinga á los estudis en los quals se troba mon fill, y veura en ells el nafrat y la ferida la qual no crech que hi sia ja, pues esta bo. El Jutge de Cort y dit Suñer anaren en deves la volta dels dits estudis, dins dels quals hi havia dos bandetjats detinguts qui eran D. Pedro Santacilia y N Company los que agoitavan per el forat de la clau, y quant veren que se encaminaven á dits estudis, sortiren y desde lo hort botaren las tapias y sortiren á el pla del Carme y se salvaren dins dit convent, fins cuia porteria los encalsá un asgotsir cridant ajuda a nel Rey. D. Francesch Suñer ignorava que son fill tingués bandetjats en lo estudi.

Lo Jutge Gori avisa de lo qui passava á el señor Virrey D. Geroni Agustí, Cavaller de la Creu de Calatrava, perque su Iltma. providencias lo que se havia de executar respecte de haverse los bandetjats refugiats en el convent del Carme, cuyo Sr. Virrey sabuda la novedad, vingue ab un cocho acompañat de los señors del Rl. Consell y tots los 200 y Cavalls forsats, y anaren á regonexer el Carme y esfondraren portas de salas ab gran rigurosidat, y no varen poder encontrar dits bandetjats. Vist axo, el señor Virrey aná en casa del dit Suñer á regonexer tota la casa y no trobá cosa alguna, pero maná que prenguessen á D. Juan Suñer, son fill y quel posassen en la torre del Angel del Castell, y passaren los SS. Inquisidors orde a el señor Virrey allegant que dit Sr. no tenia jurisdicció sobre del dit Suñer, pero lo Virrey respongué que ell lo enviaria ahont tindria son superior, y lo endemá va fer armar dos fragatas y en ellas feu embarcar al dit D. Juan Suñer sense dexarli posar un vestit de color, ni pogué pendre diners camvi ni menjar, sino del modo quel prengue lo envia á el Rey ab un Aguasil y dos comisaris reyals que el acompañaren fins á Valencia, y lo entregaran á el Virrey, y tornaren á Mallorca dit Aguasil y Comisaris.

El mateix dia del embarco de D. Juan Suñer lo Sr. Inquisidor feu tocar entredit dins la ciutat, que contavem el 3 Juny 1624, y despues escomunicá á el Sr. Virrey y Sr. Regent, qui es diu Francisco Garcia, miser Marimon, miser Gori, Juan Alcover, Fiscal de la Regia Cort, y al cap de molts poch dias los maleí á tots los dits, y el Sr. Virrey quant va veure que el maleí á ell, lo feu cridar per los cantons per bandetjat y alborotador del poble, ab trompetes, tambors y tubadals ab molts de Agusils y el Fiscal á cavall, y sempre lo Sr. Inquisidor sa mantengué firme y may llevá lo entredit, no obstant que lo Sr. Virrey lo hagués bandetjat, y estigueren molt de temps maleits y no se va fer declaració alguna, fins que lo Rey N.º Sr. proveí que fes la causa lo Sr. Inquisidor major, y axi als 13 Agost 1625 vingué orde que lo Regent miser Gori y lo Fiscal anassen de 3 en 3 mesos personalment á el Sr. Inquisidor que los absolgués, y que 6 mesos estiguesen suspesos de son ofici, y que el Sr. Virey hi envias un sacerdot y que lo Sr. Inquisidor lo absolgués, tot se va executar desta manera.

VI

Fragmentos extraidos del Cuaderno de noticias ó cronicon de Mos. Jaume Viquet, pbro. (1)

1636.

A 19 de Novembre de 1636 se posá entredit á instancia del Prior del Carme com á Jutge apostólich, ques diu Fra Spiridion Flor, catalá, contra lo Senyor D. Joan de St. Ander, bisbe de Mallorca, per haver donat una pabordia y lo quart de Petra á Marcos Talledo, Vicari General, foraster y los magnifichs Jurats feren (*hay un claro en el texto*) y elegit per jutge lo dit Prior, prosehint los termens de justicia

(1) Creo que los lectores verán con gusto el original de las noticias mas interesantes que continuó en su cuaderno el pro. Viquet. Aparte de la forma de su redaccion mallorquina (en la que alguna vez se ingieren palabras castellanas y á menudo frases latinas) tiene el aliciente especial de la novedad, pues hasta ahora se conocían muy pocos detalles de los deplorables sucesos á que dieron lugar las banderías en que se hallaba dividida la poblacion de la isla. El cronista no dice á cual de los partidos pertenecía personalmente, pero el lector lo inferirá sin gran dificultad.



y bona correspondencia, se publicá per escomunicat la Illma. persona del Reverent Bisbe; quant se publicá, recusaren no volerlo admetre: lo Sr. Bisbe y Reverent Capitol tingueren dares y tomares; maná lo Sr. Bisbe que tocasen las campanas y que nos guardás lo entredit ni que los capellans no diguesen missa. A 20 de dit seguida la orde del Sr. Bisbe nos diguessen missas ni matines: ajustats los Sres. Canonges ab sos advocats, circa tres horas de dia, isqué orde ques diguessen missas y ques guardás lo entredit *ut moris est.*

Als 3 Desembre 1636 despres de prima un frare del Carme, per orde del Comissari, publicá al Sr. Bisbe per suspes de son ofici, per las rahons en lo monitori contingudas: lo Senyor o remedie qui te lo poder. A 6 se alça lo entredit per fer pregarias.

1637.

A 30 Setembre 1637 prengué possesió Don Alonso de Cardona, Virrey de Mallorca, del govern de una esquadra de galions de Se Magestad, circa una hora á passar de sol, y sent á la capitana á bordo, tirá quatre pessas y las demes per son orde, que eran tretse galions, y los bastions tots tiraren quatre pessas y lo de Berard ab bala; la fortalesa y lo castell de Bellver y los galions molta mosquetería; y á la desembarcació de la capitana tirá tres tirs, y quant fonch al moll tirá quatre pessas, per no haver tirat ab les altres; cosa grandiosa. Lo Senyor lo dex ben rejir y millor que no este regne; per memoria; no ses aprofitat sino per sos intents.

Dijous á 15 de Octubre de 1637, á cinch horas de nit, escalá lo Pubil Togores lo convent de Sta. Magdalena, pera traure sa muller que estave retirada, per dos parts ab molta guarda per los cantons, y entrá ab companya de altres desfrassats y ell no, rompent portas y regonexent las cellas, trobant las monjas moltas en camisita (sic) altres ab son manto abrigades, ab dos atxes encesas; y fent totas las diligencias per espay de tres horas no la trobá. No porian tocar perque havian llevadas las llenguas á las campanas, y sentint los vesins, acudian y les guardes del Pubil no dexaven pasar. Acudiren á Sant Jaume que repicassen, y á la justicia: tocá en Figuera y trompetas y la Aloy: acudiren tota la infantería, cavalls, noblesa y tota la gent ordinari fent per lo Pla del Carme fochs, y trobaren las portas de la isglesia y porteria ubertas, ab una escala que dos homens podian pujar á la par. Volgué lo Senyor que no la va veurer, si be ella el va veura quant entrá dins la cella ahont ella estave, ab una monje que estave molt mala. Entrá molta gent dins lo convent, Jurats, Canonges, Bisbe y Virrey. Ara se faran los procehiments que seran de deret: y diuen les monges que el Pubil los dix que cada semmana tindrian aquexa visita, fins li hajan donat lo que ell busca. Han pres lo donat: han trobat una clau mestra: en casa del Pubil no han trobat sino matalassos per terra estesos y han pres un sargent foraster, musich, y tota la casa está ab guardas; lo Senyor o remedie.

A 23 Novembre 1637 tirá una arcabussada n'Llatser á M.° Pedro Monlleó nott. con alevosia.

A 12 Desembre 1637 torná lo Sr. Virrey don Alonso de Cardona, de Menorca.

A 18 de dit se dix que lo Pubil se era embarcat: alguns digueren que no.

A 24 Desembre tiraren dos arcabussades an el alguasil Salom y morí: fonch pres lo senyor Francesch Cotoner y lo Comanador Cotoner, jermans.

A 29 Desembre 1637 foren publicats per excomunicats lo Sr. Virrey y altres per tenir pres lo Comenador Cotoner, instancia del Prior del Carme, Conservador de la Religió de Malta, circa las duas horas del dia; lo Senyor o remedie.

1638.

A 2 Janer 1638 fonch malaít lo Sr. Virrey, Mesquida, Pueyo, y altres per lo Prior del Carme com á Conservador de la Religió de Malta, per tenir pres lo Comenador Cotoner, y á 3 de dit, despres de haver enterrat á Joanot Mut, se posá entredit per la susdita rahó y guardás com se acostuma.

A 13 Janer 1638 circa una hora á pasar de matinada, dites maitines, publicá *cessatio a divinis* lo Sr. Barnat Cotoner, coadjutor, y maná subito lo Sr. Bisbe que nos guardás y dita publicaren lo Prior del Carme com á Conservador de St. Joan, per no tenir poder; á la una Virrey y Audieneia, Balle, Veguer, Jurats y Fiscal foren al Carme y, ab gran respecte y reverencia, sen aportaren dit Prior en el Castell y posaranlo á un aposento molt ben ordenat y li dix lo Sr. Virrey «Su Paternidad componiese (sic) sus negocios que se hauria de embarcar, y que no le faltaria cosa.» Y lo Sr. Bisbe posá entredit en el Convent del Carme: lo Senyor o remedie qui te lo poder.

A 14 de dit lo Rnt. Capitol estigué ajustat circa quatre horas y *majori parte* resolgué ques guardás la *cessatio,* y lo Sr. Bisbe maná á los

oficials en pena de excomunicatio y 50 ss. ds. ques guardas tan solament lo entredit. Dit dia á les vespres no y hagué canonges sino lo canonge Ferrer, y quatre primatxers y domer feren las vespres perque era a'oy del Stm. Nom de Jesus. A 15 maná el Sr. Bisbe en el Rnt. Capitol, en pena de cinchcentes lliuras y entredit personal á quiscun que revocasen y anullasen lo que havian determinat circa de la *cessatio a divinis*: respongué lo Capitol que se apellaven á Se Sanctedat.

A 17 Janer 1638, circa quatre horas de nit, maná lo Sr. Virrey embarcar al Pare Prior del Carme com a Conservador dels Comenadors, y per haver posat entredit y *cessatio á divinis*.

A 10 de Fabrer denunciaren la mort á Me. Guayta y a dos de sos companyons, per haver mort dos homens a Alcudia.

A 18 Febrer mataren Antoni Barceló, als. Cordella, de Felanitx, pujant per la escala del Procurador Real Sureda y Vivot: fonch pres el doctor Alou de dita vila: mori subito; *requiescat in pace*.

A 11 Mars 1638 entraren dos companyas de infanteria alojats, sens los altres han de venir contra voluntad del Regne, per volerho lo Sr. Virey.

A 18 de dit mataren D. Arnau Miralles, beneficiat en la Seu: diuse per lo negoci del Compte, ab dos arcabussades.

A 17 del matex reñiren en el Mercat Lleonard Forteza y Pelay Quint, cosins germans, per certa diferencia, y nos danyaren.

A 3 de Maig de 1638, circa las cinch de la tarde entrá lo Pare Flor, Prior del Carme, qui havia posat lo entredit, ab 38 cotxes qui lo acompanyavan, y cantás un *Te-Deum* á la isglesia, etc. y després visitá lo Sr. Virrey y sen aportá lo Comenador Cotoner, y doná orde se alças las censuras que havia posadas y circa dos horas de nit se toca la aloy ab doble maor: lo Senyor nos done pau y concordia.

A 3 Agost 1638 per estar lo present Regne en grandissim perill de una revolució, per causa que lo Virrey D. Alonso de Cardona volia que la Ciutat li donás 1500 homens, y la Ciutat non volgué fer, ell, de potentia, prenia gent, y lo poble alborotat y los Jurats grans protests y moltes dares y tomares: acudiren an el Rnt. Capitol fessen pregarias y axi se tregué lo Sanctm.... (despues de las descripcion de esta rogativa concluye Viquet diciendo: «tot per memoria.»)

A 15 Octubre 1638 se tengué Junta de tots los Rnts. Convents y comuns, acirca que los Magnifichs Jurats volen ques pos General, y foren elegits los Doctors Orlandis y Coll y Forteza y Carbonell; treballs no falten.

1639.

A 18 de Febrer 1639 isquí del monestir de Sta. Magdalena, la comptesa muller del compte Togores, hont estave retirade, y está en casa sa germana: no sé ques será.

A 24 Maig 1639 armaren dos sagetías y dos bergantins contra una sagetia francesa qui inquietave la costa, capitá Torrella, y retornats no trobaren cosa: paciencia.

A 22 de dit (*Octubre*) y disapte se publicá per tota la ciutat ab trompetas y tambors, pena de excomunicació, que tots los caps de casa assistisen en la Seu per la visita; predicá lo Pare Michel Torres de S. Francesch. Dit dia se repicá en la nit tres trets en memoria de la visita.

A 26 Octubre 1639 fonch arrestat en sa casa lo Sr. canonge Domenge per orde del Senyor Inquisidor, pena de 500 ducats y excomunió major, per haver feta resistencia en els ministres. Deu ó remedie.

A 3 de Desembre, circa quatre horas de nit, fonch ferit de una arcabussada lo pabordo Alemany, de que perilla la vida; se li tirá á nels quatre cantons del Studi General.

1640.

A 12 Febrer 1640 circa tres horas de nit, tiraren dos arcabussades an el Comenador Pere Honofre Çanglada y feriren un criat: lo endemá foren arrestats dit Anglada y son oncle misser y cunyat Gabriel Berga, y tambe fonch arrestat Gabriel Valero per que se presum que dit Valero hauria tirat; esto se murmura; Dios lo remedie.

A 28 Juriol 1640 n' Socies pegá de coltellades á Misser Guayta en sa casa: sens armas estava dit misser.

A 5 de Agost de 1640 fonch trevessat an el peu de una arcabussada, Joan Garcia.

A 28 Agost 1640 jurá per Virrey don Lope de Francia y de Gurrea, y guardás lo orde seguent ço es que, arribant lo Sr. Virrey ab los Jurats á la última grada del altar major, se ajonellá y fete oratió se posá alt lo plá del altar á la part de la epístola, y los Jurats en modo de mitja lluna per las gradas: despres de esserse composts, se llig lo privilegi de Virrey y aqui mateix lo de Capitá General; lo altar ab sis canalobres, lo sagrat text á la part de la epístola y los privilegis al altre cap del altar; lig lo

privilegi del Rey Ntre. Sor. y despres jura los Capitols ab esta forma; ço es, que lo Mestre de Cerimonias convida al Sr. Virrey y lo acompanya al mitx lo altar, y ajonellat fa una creu y besa, despres ajonellats posa las mans sobre lo sagrat text y despres va an els capitols, y sent al mitx del altar fa genuflectió y posa las mans sobre los capitols y diu *Sic Deus me adjuvet et sue Sta. Dei evangelia* y despres li lligen los capitols, y de part del Bisbe que guardara la inmunitat de la Isglesia.

A 10 Octubre circa dos horas de nit, mataren á M.° Bernat Fábregues Pre. ab una arcubussada, devant la Mercé; *requiescat in pace.*

A 15 de dit aná lo Sr. Virrey á la vila de Inca y de aqui anave á Alcudia, á Pollensa y á Lluch y altres vilas per fer soldats.

1641.

A 27 Janer de 1641 mataren á Joan Fiol, beneficiat, ab una arcabussada, prop la font de lo Socorrador, etc.

A 6 Febrer 1641 trobaren mort á Pere Marco, Comissari, á la Porta de Jesus, ferit ab moltas feridas; *in pace requiescat.* No saben qui foren los homicidis (*sic*).

A 13 Abril 1641 entrá lo marqués de Leganés, General de la artilleria, ab molts cavallers: hospedal lo Sr. Francesch Sureda y Vivot, Llochtinent y Capitá General, en sa casa, ab quatre galeras y molts cavallers ab sa companya: memoria.

Als 31 de dit (*Agosto*) any 1641, mataren á Nicholau Seguí de Alaró: fonch cos general en la Seu.

A 11 de dit (*Octubre*) vingué avis que en Manacor havian morts tres homens, ó penjats: lo Virrey y lo doctor Mesquida, cavalls forsats y docents anaren en dita vila prenint totas las cavalgaduras dels hostals, axi burros, matxos per anar á cavall los docents; gran llástima de la pagesía.

A 27 Novembre 1641 pegaren tres punyalades á M.° Ml. Hieroni Veri que anave ab compenya del capellá Ferrer, á la escala redona de Sant Domingo, circa dos horas de nit: fonch pres lo senyor Baltasar Serra Parera.

A 14 de dit (*Diciembre*) fonch ferit de una arcabussada en el bras M.° Bernat Oliva subdiaca.

A 31 Desembre 1641 fonch enterrat lo senyor don Priam de Villalonga, quel mataren ab una arcabussada á cinch horas de nit.

1642.

A 13 (*Enero*) aportaren mort en Pallaringo, bandejat y circa una hora de nit, li feren fer la volta y ne feren quartos.

A 27 de dit (*Febrero*) mataren de una arcabussada dins la quartera, á quatre horas de dia, á Bernardi Benajam, de Alcudia, y no saben qui el va matar: paciencia.

A 5 de dit (*Mayo*) trobaren mort á Pere Joan Simonet y Dameto, en terra, baix las finestras del capellá Albanell, ab dos feridas: *requiescat* etc.

A 22 morí lo comenador Dameto de una ferida li pegá lo comenador Rossinyol, lo dia dels Rams.

A 4 de juny 1642 fonch cremat en el vall de la Plegadissa, per haver mort un miñó, un italiá, y també per haver comés el pecat del crim de sodomita.

A 25 de dit (*Julio*) circa á una hora á passar de sol, aparegué la armada francesa, moltas galeras y naus y en la nit se tingué llum per tota la ciutat y tota la gent en armas, y lo senyor Virrey sen aná á la Porrasa y alli estigué una nit y un dia ab tota la gent y tots los cavallers, y la Audiencia los envia provisions pa, fruit et alias, á costas del Sr. Rey.

A 29 de Juriol de 1642 tiraren dos arcabussades á Don Francesch Truyols, circa mitja hora de nit, y despres de una hora ne tiraren altres dos á Don Hieronni Salas, estant en sum perill, sens dir quiu ha fet: pax importa.

Dit dia (8 *de Agosto*), circa las onse, estaven en Sta. Eulalia, Valero, Truyols y Dameto, diuen armats ab molts arcabussos, lo Senyor o remedie.

A 12 Agost 1642 se dix que lo senyor Nicholau Dameto y Simonet se era mesclat ab los bandejats per venjar la mort de son germá.

A 16 Octubre 1642 sent en la presó Mathia Ferrer nott. per certas paraules havia dites contra lo Sr. Virrey, havent allegada corona y formada contensó, la R. A. li feu sentencia de tres anys de galera y que no pugue exercitar son ofici; corregué la vila per los llochs acustumats y embarcat ab una faluga que estave previnguda, lo Sr. Bisbe, prosehint censuras conforme dret, posá entredit y malaí Virey y tots los de la Audiencia, y lo Sr. Virrey maná fer tornar dita faluga y torná posar dit Ferrer en presó fins altre orde: esto es lo que passá y la justicia se posá en perill de una desgracia, que la gent estave abotinada per pendre y llevar á dit Ferrer de las mans de la justicia.

A 1 Desembre 1642, circa una hora despres de mitx dia, tiraren sis arcabussades sis

homens á Gabriel Valero y á Jordi Dameto en el carrer de St. Feliu y nol feriren; y ells picats tiraren á D. Pedro Spanyol qui estave en sa casa, á la finestra, y despres pujaren en casa del Sr. Ml. Vivot y Sureda y cercantlo nol trobaren, y alli hont pensaven estave tiraren dor arcabussades. Son se retirats Don Micholau Truyols, dos germans Rossinyol y lo Sr. Francesch Bruy y D. Francesch Truyols son germá: pau.

A 9 Desembre 1642 cridaren morts ó vius los Srs. Hieroni Rossinyol y Jordi Dameto per esser entrats en casa del Sr. Michel Vivot, Procurador Real, y haverli tirades dos arcabussades y nol feriren, que fonch lo dia que era una hora despres de mitx dia, á la porta de St. Pheliu tiraren sis arcabussades a Valero y á dit Dameto y nols feriren: lo Rossinyol y Jordi picats de lo que havian fet, feran exa mala actio de entrar en casa del dit Vivot, pensant que havia bandolers. Deu o remedie qui te lo poder.

A 12 isqué lo Sr. Virrey ab molta gent pera capturar los dessusdits, Dameto y Rossinyol y altres. Y á 14 de dit torná exir dit Sr. Virrey ab lo Vicari General y tots los Docents y Cavalls forsats y anaren á la Real per que diuen que eran allí los cavallers: lo senyor o remedie qui te lo poder. Foren presos tres germans Truyols, Valero, Puigdorfila y Fiol; los dos Valero y Truyols, per lo habit, los aportaren en el Palau, y los quatre á St. Michel ahont estan clavats los dos germans Rossinyols y Jordi Dameto, no sen sap noves: *pax super omnes*.

A 23 de Desembre 1642 foren presos en el convent de Jesus los senyors dos jermans Rossinyols y Jordi Dameto, y clavats en St. Michel: patientia: ora de vespres.

A 27 de dit fonch posat entredit per lo senyor inquisidor per causa que lo Sr. Procurador Real te presos Hieroni Costa, tinent de aguacill y Juan Ferrá nott. del civil: posás dita la missa major en la Seu, *ut moris est*.

A 31 de dit se alsá lo entredit á petitió dels Magnifichs Jurats per ferse la procesó y sermó etc.

1643.

A 19 (*Febrero*) se posá entredit per tota la diocessis per causa de Don Truyols, per lo habit de Calatrava.

A 15 tiraren dos arcabussades, despres del ofici major, an el carrer de St. Domingo y moriren dos homens y altres mal nafrats.

A 24 aparegué un penjat en els retjats de la presó, ques deya Botellas, de Canamunt, per haverlo trobat ab pedrenyals, y la justicia, en la nit, li doná volta de garrot; tots están á la mira; y fonch enterrat en la Seu lo endemá despres de missa matinal.

A 12 Mars mataran Madó Magranera en sa casa, ab una arcabussada, circa dos horas de nit: *requiescat in pace*.

A 27 se dix que lo Secretari Villanueva venia açi per Virrey, *quod non creditur*.

A 1 Abril maná Sa Magestad que lo Sr. Bisbe absolgue lo Sr. Virrey, y que lo que ha prosehit estábe y lo Sr. Virrey nol vol absoldre; los assesors han renunciat esser assesors del dit Sr. Bisbe.

A 2 se encontraren los bandetjats y comissaris y han mort tres bandetjats.

A 10 fugiren de la presó deu pressos circa una hora á passar de sol, perque la criada los obrigué y *quisque in suum*.

A 15 Abril 1643 arribá en el present moll ab una barca de Menorca Don Langrave, prinsep de Alemanya; acompanyarenlo molts de cavallers y aná á cassár llebres. Va en Spanya per conseller, diuen.

A 18 dix lo Sr. Joan Michel Serralta á Truyols, Dameto y altres, qne lo Sr. Bisbe y lo Princep Langrave que volia tractar la pau y que volia tractar ab los altres, y que lo informassen y que nos mogués cosa, y axi informat los tornaria resposta: lo Senyor o remedie qui te lo poder.

A 19 de Maig de 1643 tingueren refrega en el terma de Alaró los comissaris ab los bandolers; moriren quatre y á la presó en Jordi, gran bandetjat, y prengueren un carro ple de provisions que diuen es de Joan Michel Sta. Cilia: pau que es lo que importa.

A 23 de Maig de 1643 denunciaren la mort á Jordi Grau y á Canaves de Pollensa; per certs respectes nos posá en executió al 27 que se havia de executar.

A 30 de Maig circa hora y mitja de nit, mataren al Sr. Jaume Desmás, ciutedá, en sa casa, ab una arcabussada que li buidaren lo cap: gran llástima.

A 4 de Juni 1643 á les quatre horas despres de mitx dia y dia del Corpus, mataren en sa casa á Hieroni Pau Puigdorfila, sens poder dir Jesus.

A 10 circa tres horas de nit desembarcaren en el port de Andraitx 400 moros, y arribaren en la vila y mataren lo capitá Jordi Orlandis y lo cavall ab que anave, y prengueren la artille-

ria de la fortalesa matant lo alcayt ques deye Ramon Alemany, y sen aportaren dos fills que en la torre feyen guarda, y salvarense dits moros: alerta moço.

A 12 Juny 1643 vingueran per la part de ponent quatre galiotas, patró Alí Pexeli: la ciutat y demés fortalesas li tiraren molts tirs, y las galiotas alçaren bandera de pau y enviaren una llanxa ab set moros, y donaren tres cartas á la Calatrave, y luego anaren barcas de açi y rascataren molts catius, entre altres, tres germans Alemanys que havian presos á la torre de Andraitx y el Capitá Orlandis: estavan las galiotas entre lo Cap Enderrocat y la galera y estigueren tot lo dia: tres moros anaren per la ciutat comprant fruita et alias.

A 26 fonch posat en presó lo Sr. Jordi Dameto ab la forma que estigués en la isglesia, per haverne gaudit, y per estar en sa casa y no voler tenir guarda en ella: per quietut del regne lo han posat en presó.

A 6 Juriol 1643 fonch tornat á la isglesia Jordi Dameto, per provisió de las dos curias.

A 13 circa las onse antes de mitx dia, sinch homens no coneguts tiraren arcabussades an el Sr. Jaume Anglada, y causá tanta confusió que molts cavallers de Canamunt, en cos, ab sos pedrenyals, anaven alborotats á tant que tots los menestrals tancant portas y tots los qui venian fruyta dexantla y retirantse dins Sta. Eulalia, y la ciutat tocá rebato: feriren lo pare Cifre de St. Domingo y lo Sr. Virrey subito feu crida que, pena de la vida, no aporten arcabussos de pedra y que tots los comissaris que dins tres horas se tinguessen per desguiats. Bareno, cap de quadrilla, nol dexaren entrar en ciutat y ferense forts an el barrio de la Creu: lo Senyor o remedie qui te lo poder, que la justicia se troba impossibilitada de poder ho remediar.

A 23 de dit 1643 absolgué lo Sr. Bisbe al Sr. Visorey y alças lo entredit, y foren destapades las finestras de Don Truyols; y nota que estaven posats dos entredits, lo un per lo senyor Bisbe y altre per lo Sr. Inquisidor contra lo Procurador Real, y per orde del Srs. del Supremo estave sospés per sis mesos, y pues quant se posá per lo Sr. Bisbe, se tocá la aloy, ara quant lo han alçat han tocades cent tiradas de la aloy doble major, y lo mateix se ha de fer quant se alçará per orde del Sr. Inquisidor per tots temps, perque son dos jurisdiccions distintas la una del altre; per memoria.

A 7 Agost 1643 feren justicia de Jordi Grau y de Cánaves, los quals se havian de executar als 23 de Maig, y per concert volian los bandolers, se dilatá y tot fonch fum, y per ço se ha executada lo dia present: *requiescant in pace.*

Dit dia *(14 Agosto)* circa dos horas á passar de sol, an el Born grans arcabussadas los de Canamunt contra los de Canavall, tirantse per los carrers, porxos y finestres: mataren á Honofre Brondo, cavaller y tres comissaris morts ó mal ferits.

A 6 *(Setiembre)* hora de vespres, aná un doctor de la R. A. en casa de Gregori Villalonga per regonexer la casa, y isqueran dos cavallers armats y digueran que qui no volia morir, ques apartassen y axí feran lloch: eran mes de vint ab comissaris y ministres de justicia: está acovardada.

A 25 fonch pres lo Sr. Ramon Puigdorfila, per esserse descompost de paraulas ab lo doctor Magarola de la R. Audientia: dit Sr. es familiar.

A 8 Octubre 1643 fugiren de la torre del Angel D. Tomás de Verí y D. Pont, per casa del Sr. Regent, circa dos horas de día, y lo dit Regent los doná alcance fins á la Seu y no han aparegut. *Dominus dirigat.*

A 9 Novembre 1643 y feriat feren justicia den Rumbo y den Moll: lo Rumbo fonch fet quartos, y era menor de edat, per esser lo cas atrós y proditoriament.

A 30 Novembre mataren en Mendigorri los comissaris, per fer ressistencia: fonch portat en la plaça de Cort ab moltes ferides y enterrat en Sant Domingo, perque havia fet testament.

1644.

A 1 Janer 1644, refrega de comissaris en contra bandejats: prengueren an Ribas y mort lo Bort de Fangar, companyons de David, cap de quadrilla.

A 5 de Mars foren presos en Binisalem, Jaume Alorda, Bions y Juan Torrens.

A 24 Mars 1644, y dijous sant, exint de la Seu feta la processó, que seria circa una hora de nit, lo Vicari General, lo Sr. Juan de Son Arrosa y Juan Güells, ab dos atxes encesas, ab totas las donas de casa del dit Sr. Juan, tiraren una arcabussada á dit Güells entre lo portal de la Almoyna y la Seu, ab cinc balas, de lo qual morí luego, haventí molta gent sens danyar altre: foren presos lo Fiscal Delgado, pare y fill. Deu o remedie.

A 1 de Maig 1644 y dia de N.ª Sr.ª del Roser una hora antes de mitx dia, tiraren una arcabussada en el Doctor Francesch Llompart, prop sa casa, y diuse que éll ferit, tirá an el qui

li havia tirat y ferit, y lo alguazill Alemany si trobá y li tirá altre arcabussada en el qui havia tirat an el Doctor, de las quals morí subito; deyes lo pajés Antoni Ferrá, de Spolles: fonch pres lo Sr. Gaspar Puigdorfila, y lo Sr. Callar des Verger: lo Senyor o remedie. Morí dit Doctor á 2 de dit á las onse, de manera que visqué 24 horas.

A 6 Maig 1644 los bandolers anaren en el convent de Lloreto y demanaren un minyó fill den Alomar, de Muntuiri: prenguérenlo y degollaren y donárenli punyalades, y mort, tallárenli una orella y la sen portaren: lo minyó era de edat de sis anys, y no se fa demostració ninguna.

A 8 de dit fonch pres David, bandetjat molt tingut de Canamunt, fonch pres per catalá y altres: pau importa.

A 9 de dit á dos horas desprès de mitx día, li publicaren sentencia que sen fessen quartos, y quatre horas després fonch portat an el suplici y seguiren la orde de la sentencia. Los Magnífichs Jurats protestaren an el Sr. Virrey que seguis las ordas y privilegis, etc. y no sen feu menció, que se executá la sentencia y ne feren quatre quartos.

A 11 Maig 1644 fonch penjat Jaume Alorda, criat del Sr. Jordi Dameto, per haver fetes dos morts.

A 12 mataren lo mayoral, digo lo Batlla, de la Contessa de Formiguera.

A 24 es arribat de Caller Pere Net; diuen ve de Napols, demana guiatje á tota oltrança: alerta Antoni Puigdorfila.

A 29 Maig 1644 mataren Gabriel Estelrich, Jurat de Sta. Margarita: diuen que parlá certes paraulas quant hagueran pres en David: fonch posat en presó lo Sr. Michel Brondo y son germá y las donas de sa casa, entre altres Juana Riutorta, criada de dit Brondo, y regonegueren la casa del Sr. Baptista Brondo, tot per indicis de la mort de dit jurat.

A 30 se feu crida que han desguiats tots los bandetjats y que no puguen aportar arcabussos de pedra sino los alguazills y que los dits no puguen anar sino á solas, perque convé.

A 8 juny 1644 circa una hora de nit, prop Sant Juan prengueren de sa casa una donsella dos homens cuberts y tinguerenla circa dos horas: los Jurats feren embaxada an el Sr. Virrey que dins ciutat fessen estos desafueros; dijo que lo vería.

Dit dia (*9 Junio*) vingué nova com Llorens Bareno y sos socios havian pres nou bandetjats, entre ells Pere Torrens, Fraret, Galmés y altres y per lo camí los han morts: sols han dexat a Planes y un nebot del Capitá Mestres; tots los demés morts, y sent á la porta de Sent Antoni, son anats sis dels matadors á fer relació an el Sr. Virrey, y maná luego que dins sis horas se tinguesen per desguiats, y anant dos per lo carrer de Sant Francesch, lo Sr. Puigdorfila se feu á la finestre y tirá á un dels bandetjats y feril á la ma y jenoll; creuse no viurá: los morts nols entraren á la ciutat sino que los enterraren á la Soledad de fore porta, y los bandolers á muntanya: lo Sr. o remedie qui te lo poder.

A 13 de Juny, circa tres horas de nit mataren M.° Jaume Borrás scrivá de la Real Audientia: nos sap qui.

Dit dia (*16 Julio*) tregueren Cachó de galera que havia deu anys y lo temps era passat, y axí hanlo tret.

A 27 Juriol 1644 isqué lo Sr. Virrey D. Lope de Francia y Gurrea contra los bandolers, Regent Armella de la Audiencia, y Togores y Montanyans, Jurats, y per guarda de los dits anaven lo Sr. Michel Jo. Serralta, Don Salvador Sureda, Doctor Garau y n............... estos quatre, los demes ministres, cavalls forçats y Fiscal de la Curia eclesiástica partiren á las quatre despres dinar: no feren cosa: no faltá lo pare Bastard ni en Cachó.

A 3 Agost 1644 á la una despres de mitja nit, arribá lo Sr. Virrey de Inca an el convent de Jesus ab 170 cavalls: errá los bandolers de dos horas.

Dit dia mataren en Jofriu, la ronda, y altre que anave ab ell an el carrer dels oficials.

A 7 Agost 1644 embarcaren lo Sr. Miquel Anglada, per a Madrid, y posade en presó la filla del Sr. Antoni Sala, muller de D. Albertí Dameto; lo Tresorer Callar, pres en la torre del Angel, ab cadena y grillons: la nora del senyor Francesch Sureda y Vivot, molt mala: la filla de D. Gregori Villalonga, muller del senyor Juan Sureda y Tomás, parí un fill y murió, *requiescat in pace.*

Dit dia *(16 Octubre)* se feu sentencia contra la filla de D. Albertí Dameto en que la condamnen en pagar 500 lbs., y que li abatan las casas te en Selva per haver encubert á Llorens Barona; axí foren derribades y pagades las 500 lliuras, no obstant que oposaren ser vinculades.

A 11 Desembre 1644 desembarcaren 70 homens bandetjats que anaven en Rosas per orde del Sr. Virrey, y per no poder entrar son

tornats y hanlos posats en la torre del Angel, aguardant embarcatió.

A 19 Desembre foren en casa lo Sr. Llorongo, los Srs. Lleonart Çafortesa ab lo senyor Villalonga per negoci de pau general, lo senyor Gabriel Berga, y lo Sr. Gaspar de Puigdorfila: lo Sr. los illumine.

1645.

A 6 de dit *(Enero)* se partiren per a Rosas deu galeras en que se aportaren los bandejats, y açi ni ha dos qui han de anar en Denia.

A 17 dit día aná lo Sr. Virrey en la vila de Manacor y tragué un tal Ventayol y li doná volta de garrot, y mort lo torná á la iglesia, y lo vicari general aná lo endemá á la dita vila.

A 26 Janer penjaren un home per haver violentada una minyona, y lo Sr. Virrey en persona lo tragué de la galera, ahont se era embarcat.

A 9 de dit *(Febrero)* fonch declarat per escomunicat de participants lo Sr. Virrey, per haver tret de la iglesia de Manacor á Pere Ventayol y offegat.

A 12 fonch pres lo Sr. Antoni Gual que estave retirat en San Jaume per certas arcabussades

Dit día fonch malait lo Sr. Virrey per haver tret de la iglesia de Manacor y haverlo offegat, lo home quis diu Pere Ventayol.

A 16 fonch bandejat lo Vicari general ab crida pública, trompetas, atambors y molts cavalls, algusills y notaris; y dit día se posá entredit á instancia de dit Vicari General y guardás lo orde com es de veurer a 2 Novembre 1604 á instancia del Canonge Cotoner... .....

A 26 del mes de Febrer de 1645 se alçá lo entredit després ab esta forma, que presa orde del Il. y molt Rnt Capítol, tocá la aloy cent tirades y després doble major: lo Sr. Virrey demaná la absolutió y fonch composat ab quatrecentas lliuras, ço es per una llántia de plata cent lliures, per lo home que offegá, per obras pías, y cent per la muller del mort y los demés ministres y Procurador Real y Fiscal, tots foren composats.

A 20 Febrer 1645 feren quartos de Sanreta, bandejat, y hora de vespres aportaren á la torre del Angel en Pallaringo.

A 25 feren quartos den Palleringo per haver violentada una donsella y altres delictes, y gastos á la vila de Pollensa tres milia lliures, per haver estat molts días los *Docents* y altres en dita vila ab dietas a costa de la vila.

A 2 Abril 1645 diumenge y *Dominica in Passione*, se celebrá aucto general ab gran aparato perque lo dissapte se aportá la creu verde ab processó, parroquies, frares, monestirs y tots los familiars de la part forana y de la ciutat: misereres ab música y xeremías. Dit día de diumenge tota la familia á cavall, Jurats, Virrey anaren á acompanyar al Sr. Inquisidor, lo qual anave al mig del Virrey y Jurat en Cap; després al mig del Jurat de ciutadá anave lo ordinari de Tarragona, y després anave lo ordinari de Mallorca que lo aportaven dos canonges, ço es Bach y Alemany y després com se seguexen, assistí la Audiencia y casi tota la gent de la part forana: tota la noblesa de Mallorca; tots los cavallers de hábit: eran de docents parells á cavall y lo dissapte tots ab ses atxes, sent Inquisidor el Doctor Francisco Gregorio, Fiscal Doctor Font........; los penitents foren denou, quince vius y quatre cremats en estátua, y lo endemá als 3 del present los donaren assots, perque tingués remate la festa.

A 26 Abril mataren Rafel Sabater ab una punyalada, una hora antes de mitx día; diuen quen Boscana, germá de un frare del Socors.

A 6 *(Mayo)* entraren dos bergantins dient que lo Sr. Jordi Dameto tenia sentencia de deu anys de desterro, y que los altres cavallers se vinguessen açi pera que lo Sr. Virrey los ajustás.

VII.

Fragmentos del «Llibre de memorias de cesas notables &.» del Dr. Cristobal Fiol.

1666.

Axida de D. Rodrigo de Borja, Virrey de Mallorca, ab los Jurats y Consell per persecutió de Bandejats.

Accedian los bandolers de tal manera en fer absurdos que no es poría viure en Mallorca, y en particular en la part forana, robant per los camins anant per las casas.......... strupant doncellas, adulterant casadas devant de sos marits, manant á los arrendadors de posesions buidasen del lloch, manant que no segasen ni batesan y mil altres insults, sens temor de Deu ni de la justicia, per lo qual determinaren los Jurats, moguts de moltas suplicas feyan particulars representant las moltas opresions patian, y no trobant remey en lo Sr. Virrey, tingueren consell general en que es feran moltas embaxadas al dit senyor, representantli lo molt perdut estava la terra, y axí fos servit axir á perseguir, á lo qual trobave mil inconvenients, y á tots procuraren donarli solució oferintli buscar diner per lo gasto se poria causar y axí se prengueren tres milia lliures emprestadas de la fortificació, y que escriurian á la Reyna N.ª Sra. de que volía que se pagasen: al fin determiná, vaentse apretat de rahons el Sr. Virrey D. Rodrigo de Borja y Llansol á axir y de ferlo, y que als 4 Agost 1666 ab companya de dos Jurats del Regne, so es Salvador de Oleza y Hieroni Pont y ab los SSrs. DDors. de la Audiencia el Doctor Nicolau Mora, el Dr. Jaume Canet, el Doctor Armella y alguns cavallers: mes envià per totas las vilas de Mallorca cavallers particulars fentlos governadors de aquells llochs, los quals feren resenya cadu en sa vila y feren ronda anant registrant totas las parts ahont pensaven porian trobar alguns dels bandetjats.

Mes se feran cridas Reals que nols poguesen donar sustento, que avisasen si sabian etc., que denunciasen las covas cada u dels seus llochs, que no aportasen balons, que exint de las portas de la ciutat no aportasen capa sino aplagada, y moltas altres cosas. Aná el Sr. Virrey á la vila de Sineu. Deu lo deix acertar. Amen. El Sr. Bisbe asenyalá per Iglesia el Castell de Bellveure y axí tots los que trobarian en Iglesias particulars les aportarian en dit lloch.

A 9 Agost encontraren un bandetjat en la vila de Sóller que agafaran en dita vila. A 10 dit encontraren altre en la vila de Bunyola qui era de la vila de Alaró y es deya Gordiola y tots estos dias aportaven alguns que aportaven á la Iglesia en el Castell de Bellver, Iglesia comuna.

A 12 Agost 1666 donaren volta de garrot á un tal Moro en la vila de Sineu y de dita vila. A 11 Setembre de 1666 prengueren un Ballester en la vila de Muro, net de M.° Felip Ballaster, Apotecari del Call, y per quant deia tenia corona li donaren volta de garrot dins tres horas. A 6 del mateix los de la vila de Sta. Maria mogueren set homens á la estremera, y los perseguiren fins á Orient ahont acodiren las sis viles Sta. Maria, Bunyola, Soller, Binisalem, Selva, Alaró, y pelearen desde dos horas de dia fins á una á pasar de sol y los prengueren ha ventne ferit dos, un an el pit y es digué........... ans esclau del Sr. March Vallés y lo altre en el bras, entre los quals hey havia un Moyana de Muntuiri, bendetjat molt insolent y dos Rapichs de la vila de Sineu, un Amador de San Juan, y altres dos de Muntuiri: un tal Vadell.

A 15 Setembre 1666 sentenciaren en Moyana y altres dos de la vila de Muntuiri en dita vila, primer llevaren las orellas á dit Moyana y despres lo escortaren ab los altres Dit Moyana deyan havia mort mes de vint personas, desfloradas moltísimas doncellas, violentadas moltas casades, fins á rompe los brasos á una per forsetjar ab ella, y afrontar moltas viudas, etc. De manera que no tenia fre ni temor de Deu ni de la justicia, per que feia per fer cridas á la plassa cridant al Virrey ab una tasa de aygordent

Al 16 del dit sentenciaren Rapichs en Sineu y el disapte lo altre á S. Juan y axí cascun en la sua vila.

Despres se sentenciá en Gargamellot y altres á la vila de Petra. A 27 Setembre 1666 al matí sentenciaran en Alsamora de la vila de Manacor, casat ab una de Campos, dita Amallera de llinatge Llabrés, y li donaren volta de

garrot, y mort lo aportaren en ciutat ahont arribá á las 2 de la tarde, y el posaren penjat en ún palo en el carrer del Sol devant casa del senyor Jordi Catllar, per haver mort proditoriament á un tal Castelló qui estava devant dita casa del Sr. Catllar, donantli una carta en las mans y, mentras la lletgia li tirá arcabusada y morí; estigué penjat en dit palo fins á la nit, y li tallaren una ma, y tornaren el cadaver á Llummayor á fer quarters per posar á diferents llochs. A.....Novembre 1666 vingué en la ciutat lo Sr. Virrey per causa desganada la Sra. Virreyna, y no per exa causa se dexá la persecució ans be los demés dias se feren algunas presas. En la vila de Pollensa se prengué un tal Arnau Garzeta de la vila de Campanet, el qual quant se doná, de una caseta ahont estava matá un Aguasil..........foraster qui visqué molt poch. Mes se prengué als 12 de dit un tal Botifarró de Sineu, el qual lo mataren en lo punt que el trobaren per voler fugir ó fer armes, y altre bandetjat tingut de la matexa vila. Pasadas las festas de la Natividad del Senyor torná en ciutat el Sr. Virrey y fonch acabada la persecusió, y comensá á tractar de ferse-justicia á los presos.

Al 3 Fabrer vingué carta de la Reyna Nostre Sra. agraint al Sr. Virrey las diligencias havia fet en apasiguar la terra, y que los gastos estavan ben fets. Després de haverne sentenciats molts, se mogué práctica de donar desterro ó partit á los demés qui estavan en el Castell de Bellver, en lloch de Iglesia, que pasavan de 130, y la ciutat se alborotá perque era frustrar tots los travalls y gastos havia fet la Universidat, y per dit efecta lo Jurat en Cap lo Sr. Salvador Oleza cridá molts cavallers qui eran estat governadors per las vilas, per veure lo que aconsellaven, lo qual sabut per el Virrey los arrestá en sa casa, dient que alló sabia á tumulto y que als Jurats no eran........no volia se ajuntasen, y fonch la causa (deyan) que dit Senyor volia fer algunas composicions, y li hagueren valgut grossos ducats, y el negoci es suspengué per que los Jurats escrigueren á la Reyna dientli que donant permis de desterro alguns anys, era frustrar tots los traballs y gastos, per que quant tornasen seria pitjors, y Sa Mt. maná en el Virrey que los dexás estar en dit Castell, que el Virrey que estave per venir aportaria orde de lo que se havia de fer y axi est negoci se suspengué. A 21 y 26 Juny embarcaren los bendetjats que estaven presos en lo Castell de Bellver, se digué que per orde de la Reyna N.ª Sra., ab unas naus de guerra que havia en Mallorca: á cada un sis anys de desterro conforme lo que havia fet, y diven los aportan á dos presidis que te el Rey en terra de Moros, mes remotos que Orá.

1675

Auto General de la Inquisició de Mallorca als 13 de Janer de 1675. (1)

Als 13 de Decembre se publicá lo Auto General de la Sta. Fé en esta forma: se feu una cavalcade ab molts familiars, qui isqué de la Inquisició y aná per los llochs acostumats ab trompetas y tambors publicant lo Auto General per als 13 Janer, diumenge segon de dit mes á la plasa del Born Y el mateix dia y casi la matexa hora que eran las 11 del mati, anava el Sr. Fiscal, lo Sr Canonge Juan Baptista Desbach ab un secretari foraster, el Sr. Pere Antoni Zaforteza, el Sr Jornet Clapés y altres ab cotxos á convidar al Sr Virrey, Bisbe, Capitol, Jurats para dit Auto y dit dia; tots familiars y oficials del St Ofici

Pochs dias pasats se posaren á fer los cadafals á dita plasa del Born conforma la planta tenian de semblant ocasió se feu el any 1645. Els quals estavan en esta forma, ço es, el cadafal de la Inquisició arrimat en el padris del Born igual del terrat de las casas del Sr. Sureda y tenia 5 gradas y se seguia un replá, y després se seguian altres gradas que serian unas deu ó dotza, á cada part: en el segon replá havia com una trona de llistons per llegir las sentencias y predicar, ab palis morats: á la part dreta de este cadafal hauia un cadafal per los Jurats y Regiment, de la altaria del segon replá des del Inquisidor, y baix de est del Jurats havia altre cadafal tapat á la part de munt y costats per Senyoras, després se seguia el cadafal del Capitol de la altaria de el dels Jurats ab 11 gradas á la part de dedins...........y si pujave per una escala per la part de fora. A la part esquerra del cadafal del Inquisidor arrimat á las casas del Marqués Dameto havia un cadafal de la altaria de el dels Jurats per la Audiencia, y junt á este altre que proseguia tot lo anfront de las casas de dit Marqués, ahont está lo altar per oficiar, y després se seguian las gradas dels peni-

(1) He tenido presente la relacion castellana, anónima, que existe de este mismo auto celebrado en 1675, inédita todavía; pero por su mucha extension he creido poder prescindir de ella, puesto que la de C. Fiol contiene muy bien condensados todos los detalles del suceso.

tenciats qui estavan demunt el predit cadafal arrimat á la paret de las casas entre la última finestra y el hort, y estos tots tenian gradas fins en terra: després dest se seguia altre cadafal mes baix com la mitat dels sobredits per ....y est estava fora de la encuclade que tenia tots los sobredits cadafals

La Plasa del Born estava que no podian entrar cotxos perque posaren estacada desde la torre del pont an el carrer dels guixers, y desde el cantó del Rd. Barthomeu Pascual fins an el cadafal dels Jurats. El doçer del Inquisidor estava en el mitx del cadafal de front: era de vellut vermell ab las armas del Rey y Papa: á la esquerra del doçer havía com una tribuna dins el mateix terrat junt á la porta per ahont se va an el terrat, per el Sr. Virrey, y á la matexa ma andret de la finestra de la quadra qui mira al carrer, havia un cadafal mes alt que el del Inquisidor ab doçer de brocat, per la Sra. Virreyna (no obstant que may se na permés, dita Senyora heu volgué y los Inquisidors hagueren de venir be): tot el teatro estava encortinat, ço es lo anfront devora el doçer del Inquisidor domasos carmesins, de los altres cadafals de drap de rasos, totas las gradas dels cadafals estavan cubertas de catifas, devora las gradas dels penitenciats posaren una tela molt gran ab figuras de demonis horrendos. A mitx dels cadafals hi havia un ruedo ab 6 portas per pasar la prosesó et alias. Devant lo altar havia un ranch de la altaria dels cadafals qui axia an el mitx del teatro per los penitenciats quant los llegian las sentencias.

La casa de la Inquisició.

La casa y plaseta de la Inquisició estava molt adornada de murta: á la plaseta havia tres portaladas de murta ab la creu de la Inquisició demunt quiscuna, las parets ab domasos y quadros, demunt el portal havia un lletrero qui deia: *Docebo iniquos vias tuas et impii ad te convertentur*, y dins el claustro altre qui deia.......

Tots los carrers per ahont pasá la prosesó estavan molt nets y alguns posaren cortinas, perque los inquisidors enviaren per totas las casas se servisen de encortinar.

La Prosesó.

A 12 Janer de 1675 á las dos de la tarde, comensá la procesó á la Inquisició en esta forma: devant el Sr. Francesch Cotoner aportava lo estandart que trevan el dia de St. Pera Martir ab dos cavallers qui aportavan los cordons: després se seguian totas las religions dels frares ab las creus tapadas de morat; després totas las parroquias exceptat la Seu: després anavan los familiars del St. Ofici ab atxa, primer los de la part forana, menestrals, mosons y cavallers ab molts cavallers convidats; després las honestas personas ab ciris, consultors y calificadors, y ultimament lo Sr. Diego Desclapés ab camis y pluvial qui aportaua la creu verda ab dos companyeros honestas personas, ço es el Rd. Barthomeu Lladó y el Dr ....Vaquer, Pre. y derrera estos anava ab manteu y barret ab un ciri en la má lo Sr. Canonge Joan Baptista Desbach, fiscal del St. Ofici ab lo Aguacil y Secretari, un á cada part.

La volta feu la Prosesó.

Partí la prosesó de la Inquisició poch pasat las 2 de la tarde, per la Argantaria, Plasa, Carrer den Morey, devant el Palacio, Mirador de la Seu, per el carrer del Ardiaca, per la Plasa de Cort devant St. Domingo, Carrer dels Verins, Marcat, Pla del Carme, Sta. Magdalena, Carrer de St. Jaume y Born; arribá posta de sol: en el Born estava una companyia dels Docents; pujaren tots los de las atxas dalt el cadafal; posada la creu en lo altar, tirá tota la companya, y los Convents y parroquias sen tornaren á sas casas, cremant tota la nit ciris y llanternes devant la creu. Tocada mitja nit quatre Religiosos de St. Domingo, 4 de St. Francesch y 4 de la Mersé qui vellaren á lo altar: comensaren Matinas y las horas ditas, digueren Misas de 3 en 3 á lo altar de la Creu qui estava en forma triangular, fins al dia.

Acompanyament del Inquisidor al Auto.

Als 13 Janer 1675, diumenge cap de octava dels Sants Reys á las 6 del mati, acabats ya los oficis per totas las Iglesias y Misas (excepta á S. Pera de la Seu, Animas de Sta. Eulalia, St. Domingo al altar major y á S. Francisco de Paula, á los quals altars se digueren misas fins al mix dia) acodiren los familiars al St. Ofici, y comensaren circa las sis y mitja á emprendre lo acompanyament de esta manera: anavan devant molts homens armats de la companya dels Docents, despres venian 6 estatuas de sentenciats que aportavan 4 homens, y despres los altres penitenciats á peu al mitx de dos familiars.

de los pajesos, qui ab dogals, qui sens ells foren en nombre 33, ço es 6 en estatua, 2 qui eran morts reconciliats havia pochs mesos, un home y una dona, y 6 mullers qui eran penitenciadas, lo aportavan ab la ma ab una canya com una mitra ab lo nom escrit en esta forma: /\ 8 homens, 17 donas y al ultim un jove de uns 22 anys nat en Madrid y baptisat, quis deya Alonso, per judio, y digueren que ja havian cremat son pare per judio, y est estigué pertinás en ser judio que noy bastaren quants calificadors y personas santas y doctas lo predicaren á que es convertis, dient sempre que ell no faia agravi á ningu y que no havia fet procura á algu perque el baptisasen, y axi lo cremaren viu etc.; derrera estos venian los familiars, á cavall los de fore ciutat, despres menestrals, mercaders y cavallers ab molts cavallers convidats qui no eran familiars, despres venian las honestas personas, los calificadors *etiam* frares de St. Francesch á cavall, los Consultors y ultimament los Ordinaris, ço es el Dr. Diego Desclapés, canonge ordinari de Tarragona, despres Fr...... Mesquida, Religiós de S. Agustí, ordinari de Mallorca, al qual acompanyaven dos canonges, ço es el Dr. Antoni Ripoll y el....... Bernat Rotger, pres. y canonges; després el Sr. Inquisidor el Dr. Rodriguez. A la ma dreta el Sr. Virrey D. Juan Francisco, Cebrian, Conde de Fuenclara y á la asquerra lo Magnífich Jurat en Cap, y á estos seguian los damés Magistrats. Devant los Ordinaris anava lo Sr. Dr. Juan Baptista Desbach canonge de Mallorca y fiscal del St. Ofici, y este aportava un estandart del St. Ofici ab las armas y baix las suas, ab la hasta deurada, aportava per companyers dels cordons lo Sr. Leonart Zaforteza y lo Sr. Francisco Cotoner ab boldrage de vellut, y lo........Fiscal ordinari y Inquisidor aportavan uns sombreros molt grans de ventalle ab la cofe de quatre dits de altaria, y debaix de los sombreros aportavan barrets de capellá, que feian armosas figuras, y per saludar nol se llevavan, sino feian capada: ab esta forma feran la matexa volta que el dia antes la prosesó.

Comensament del Auto.

Arribaren á la plasa del Born circa las 8 y mitja del matí; prengueren asientos quiscun allí ahont li tocava y se ha de notar que prengueren barrets y dexaren los sombreros, y el Fiscal ab los dos qui lo acompanyaren se açentá á la primera grade dels peus del Inquisidor, y sols tenian un poch de arrembador á las espallas, de una part tapat ab catifa com el cadafal. Açentats el Secretari Fábregues ab altres anaren á prende el jurament del Sr. Virrey y dels Magnífichs Jurats, y en continent comensá la musa (sic) el introit de la misa de la diada y dits los Kiries el P. Fr. Pera Roig, Mestre del Convent de St. Domingo y Calificador, predicá una mitja hora. El P. Fr........ Vives, Comenador de la Mersé y Calificador cantave la misa; acabat el sermó se comensá á llegir las sentencias per son orde, estant el reo en el rench que axía al mitx del teatro. Circa el mitx dia se llegí la sentencia al judio y fonch relaxat an el bras secular: seguirense despres deste totas las estatuas. Circa las 3 de la tarde se firmá la sentencia de cremar viu per la Audiencia, contra dit judio, el qual nunca se volgué reduir predicantlo Pares de la Companya, Frares de S. Francesch y S. Domingo y el Dor. Morey ab gran eficacia, y lo aportaren en el vall de la Porta de Jesus, ahont havia un cadafal ab un palo ahont lo lligaren ab una cadena de ferro, y posaren foch á la llenya qui estava baix el cadafal y en poch espay de temps fonch mort y consumit. Proseguí sempre el llegir de las sentencias, abreviant molta part del proces, lo ménos necesari, y acabat de llegir que serian las 8 de la tarda, se feren las abjuracions y se proseguí la misa ab música: acabat tot, que era circa las 9, tocada la queda, tornaren los penitenciats á la Inquisició y los Inquisidors, etc., sen tornaren ab cotxos y se resolgué lo del dia del Auto.

Conclusió del Auto.

A 14 Janer 1675, á las 8 del matí anaren tots los convents y parroquias al Born, y los familiars ab antorxas y ab prosesó sen tornaren la creu verda destepada ab la matexa forma que la havian portada en el Born. Aná per devant la Iglesia de las Minyonas orfens y per devant S. Domingo, carrer del Segell y á la Inquisició, estant el carrer del Sagell molt entoldat. Al mateix dia á las 12 del matí tragueren de los penitenciats.............. los quals corragueren la vila asotanlos, y á la nit los damés enviaren á los llochs asenyalats per las penitencias.

1679.

Autos de Fè.

Auto de la Inquisició en S. Domingo. A 16 Abiil 1879 Dominica 2ª post Pascha se feu Auto en la Iglesia de St. Domingo per el Sant Ofici. Comensá á las 7 del matí y acaba circa las 6 de la tarde; se tregueran unas 50 personas, 26 homens y 24 donas, per haver judaizat: foren penitenciats uns á cárcel perpétua, y altres á temps ab confiscacio de bens, y se maná asolar un hort fora las portas, entre la porta de St. Antoni y Nova, el qual era de un de ells, per haver en dit hort judaizat y ensenyat ceremonias judaicas.

A 23 Abril, diumenge, se feu segon auto: foren entre homens y donas 52, ço es 27 donas y 25 homens. Las sentencias com las dels sobredits.

A 30 Abril, diumenge, se feu altre auto, se tragueren 33 donas y 29 homens qui foren 62 per lo mateix.

A 3 Maig se feu altre auto de 46 personas; 23 donas y 23 homens, en que havia molts, minyons y minyonas de 13 á 17 anys, y los damés havian pres á la nit antes, y el mateix dia, y á estos los llevaren el sanbenito en haber llegit la sentencia.

A 28 Maig, diumenge de la SSma. Trinidat, se tragueren en S. Domingo 13 personas, ço es 2 renegats, un portugués y un de las Canarias y los damés ...El crimen de tots era per haver judaisat fent los diumenges (*querra decir* dijunis) de la Reina Esther, pensant salvarse ab la lley de Moysés: foran confiscats tots los bens ques digué pasava de un milló, las rendas pasavan de cinquanta milia, y los diumenges y festas anar á oir el ofici major y sermó á la Seu, ahont van á modo de prosesó los homens devant, y després las donas ab lo habit de penitent demunt las capas y mantells.

VIII.

Noticias é indicaciones curiosas extraidas de los MSS. y obras citadas en el texto del siglo XVII.

1605.

La Primicia correspondiente á la Rectoría de Felanitx, se arrendó este año por 1337 lbs. 10 ss.—*F. S.*

1606.

En este año, cada uno de los canónigos de la Catedral percibió en junto la suma de 3785 lbs. por las anualidades de 1603, 1604 y 1605, sin contar las mesadas y el vestuario.—*F. S.*

1607.

Reedificose este año el convento de Agustinos de Itria, extramuros de la ciudad.—*G. T.*

—Estableciéronse los Trinitarios en la Iglesia de Sta. Catalina, del arrabal.—*G. T.*

1610.

A últimos de Noviembre ó principios de Diciembre se publicó un bando del Mostasaf, previniendo á los tahoneros que diesen el *pa recolat* (panecillos) á razon de 80 pares por cuartera: ántes se daban 66 pares solamente. —*F. S.*

—Estando el Obispo D. Fr. Simon Bauzá en la Santa visita de la feligresía de la villa de Campos, se hundió un torreon del campanario y arruinó media bóveda de la Iglesia parroquial. —*Talladas.*

1613.

Marzo 24.—Bendijo el Obispo la Iglesia nueva del convento de Itria.—*J. P.*

1617.

Noviembre 16.—Apareció en el horizonte un cometa semejante á una palma. El 19 siguiente se descubrió otro en forma de estrella con cola. Viéronse el primero durante 15 dias y 20 el segundo.—*J. F.*—*J. P.*

—Construyose este año, á expensas del Obispo D. Simon Bauzá, el gran salon y la fachada del palacio episcopal. En esta se colocaron sus armas y una inscripcion que dice:

In Dei nomine et patrio decus D. Fr. Simon Bauçà, Episcop, Majoric. 1616.—*G. T.*

1619.

Agosto 11.—Al segundo toque del *Sanctus*, se rompió la campana Bárbara de la catedral.—*J. F.*

1620.

Junio 15.—Pusose la 1.ª piedra de la Puerta nueva del muelle. En su friso se colocó la inscripcion siguiente:

Alabada sea la inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios Sra. Nra. Reynando el Católico Rey ntro. Sr. D. Felipe II de Aragon y III de Castilla Monarca de las Españas, y nuevo Mundo; governando este Reyno de Mallorca don Francisco Juan de Torres Cavallero de la Orden y Milicia de Santiago como Virrey, y Capitan General por su C. R. M. siendo Jurados de la Patria Juan Torrella, Gerónimo Caldes, Pedro Andreu, Bernardo Bertran, Mateo Reus y Bartolomé Coch se hizo esta obra á costa de la Ciudad y Reyno con la Industria de Antonio Saura Arquitecto de esta fábrica por su Magd. Año 1620.

1621.

Enero 3.—Bendijo el Obispo Bauzá la primera piedra del portal mayor y torre de la Iglesia de Sta. Eulalia.—*Jn. Br.*

1623.

Setiembre 6.—Tempestad durante la cual destruyó un rayo gran parte del remate de la torre nueva de la Seo, de la parte del mar, derribando la bola y un pedazo del cordon inferior.—*J. F.*

1625.

Febrero 22.—Otro rayo dió en la torre de la fachada de la Seo, á la parte del Real Castillo; derribó la bola del remate y la sepultó en tierra casi por completo.—*J. F.*

1628.

Abril 22.—Se inauguró el edificio de la Carniceria nueva, empezando los cortantes á ejercer su oficio. Reservose para el año siguiente la inauguracion del Matadero público.—*J. F.*

—Se concluyó este año la obra de la Puerta Pintada en la ciudad. Su inscripcion dice así:

Reynando la Magestad del Rey D. Felipe IV nuestro Señor y siendo Virrey y Capitan General D. Baltasar de Borja, Obispo de este Reyno, y Jurados de esta ciudad D. Nicolas Rossiñol Zagranada, de Cavalleros, Baltasar Serra y Parera, Juanote Mut, de ciudadanos, Mateo Reus y Baltasar Sans, de mercaderes y Jerónimo Nicolau, de oficiales, se acabó esta puerta en el año M D. C. XXVIII.—*Jn. Br.*

1631.

Abril 30.—Bendicion solemne de la capilla del Estudio General ó Universidad literaria. —*J. F.*

1632.

Mayo 23.—Bendijo el Obispo la 1.ª piedra de la capilla mayor de la parroquial Iglesia de S. Miguel.—*J. F.*

1642.

Julio 24.—Fundicion de la campana de la Seo llamada Antonia. Fué el fundidor Rafael Jener. En 10 de Agosto se bendijo y el dia siguiente se subió al campanario.—*J. V.*

Octubre 10.—Se hundieron dos pisos de casa del Notario Bartolomé Ferro, muriendo su esposa y resultando muchas personas lastimadas.—*J. V.*

1652.

Se colocó un reloj en el campanario de la Iglesia parroquial de Campos: construyolo Martin Pañeras, apodado *Pericás*, y lo costearon los Jurados de la villa; su valor fué de 125 libras pagadas por aquellas autoridades, ménos 10 libras y la manutencion del artífice que fueron satisfechas por el rector Cristobal Fiol.—*Cl. Fl.*

1660.

Mayo 24.—Por la noche se hundió el arco mayor de la nave central de la Seo, despues de la primera clave, arrastrando parte de la techumbre, en direccion á la puerta mayor. Dijeron los albañiles que la causa de la ruina, habia sido el tener la fachada 5 palmos más de espesor en la parte alta que en la baja.—*C. F.*

1662.

Agosto 19.—Una pobre muger habitante en la calle de los Olmos, dió á luz un niño y dos hembras unidas por el centro del cuerpo, aunque con cabezas y extremidades independientes: el varon fué viable pero no sus hermanas.—*C F.*

1663.

Febrero 4.—Nevada general en la montaña, que prosiguió varios dias reproduciéndose el 14 hasta en las poblaciones de la parte llana de la isla.—*Cl. Fl.*

Octubre 15.—Debia asistir el cabildo, como de costumbre, á la misa mayor en la Iglesia del monasterio de Teresas: acudió el Obispo y se empeñó en que el Vicario General, Gabriel Martorell, precediese á los canónigos, pero no lo permitieron estos, alborotándose la concurrencia y marchándose todos, inclusos los músicos. A las dos de la tarde se cantó la misa, respondiendo las monjas.—*G. T.*

1664.

Marzo 24.—Se dió principio á la construccion del nuevo convento de Sta. Catalina de Sena.—*G. T.*

Diciembre 15.—Aparicion de un cometa con

cola muy larga, luz pálida y corona oscura.—*G. T.*

1666.

Enero 13.—Sabiendo el Obispo Manjarrés que los colectores de limosnas llevaban en las cabalgaduras gualdrapas, con los santos para quienes hacían las cuestaciones pintados en ellas, lo prohibió por un edicto bajo pena de excomunion.—*G. F.*

1669.

Mayo 11.—Se bendijo la Iglesia nueva del Convento de Agustinos del Socorro.—*A. M.*

1670.

Noviembre 21.—Incendio ocurrido en un armario de la sacristía del Convento de Sto. Domingo, á causa de haber quedado olvidado el fuego de un incensario. Fundiéronse de sus resultas 11 cálices y se quemaron muchos otros objetos y ornamentos, salvándose el viril del SS. Sacramento, un caldero de plata y un hisopo.—*J. M*

1671.

Agosto 26.—Tormenta de lluvia y granizo que consternó á toda la ciudad; ocurrió á las 3 de la mañana y cayeron piedras como huevos. —*J. M.*—*Cl. Fl.*

1673.

Abril 11.—Representóse una comedia en Montesion, en honor del Obispo Cotoner; tuvo efecto la funcion por la tarde —*J. M.*

Julio 21.—Bendijo el prelado la nueva campana de la catedral, llamada Bárbara—*J. M.*

Octubre 3.—Gran tempestad de granizo que destruyó casi todos los tejados de la villa de Campos; díjose que había piedras del tamaño de naranjas.—*Cl. Fl.*

1675.

Febrero 20.—A cosa de las 3 de la tarde entró un rayo en la cámara del reloj del campanario parroquial de Campos, y mató al sacristan que estaba tocando las campanas, asombrando á otros 3 ó 4 hombres.—*Talladas.*

Abril 24.—Aguacero que duró 3 días sin interrupcion sensible; engrosó la Riera y sobrepujó el agua 4 ó 5 palmos el pozo de Santa Catalina.—*J. M.*

1680.

Abril 29.—Bendijo el Obispo Cotoner la nueva Iglesia del Convento de Sta. Catalina de Sena.—*J. M.*

Diciembre.—A principios de este mes se vió un cometa con larga cola, en forma de cinta. En 20 de Enero aún permanecía en el horizonte.—*Cl. Fl.*—*M. M.*

1681.

Febrero 22.—Hundimiento de 4 ó 5 casas, inmediatas á Montesion; no ocurrió ninguna desgracia por hallarse deshabitadas en aquel momento.—*M. M.*

Julio 4.—Hundimiento de otra casa en la *Capellería*, sufriendo serios desperfectos otras dos; no hubo desgracias.—*M. M.*

1682.

Marzo 5.—Hundimiento de 2 ó 3 techumbres en el Hospital de Sta. Catalina: no hubo desgracias personales —*M. M.*

—6—Dos hombres armados con espadas y dagas iban por las calles dando el «quien va» á todos los transeuntes, pero toparon con quien se lo dió á ellos y de un arcabuzazo los hirió á ambos.—*M. M.*

Agosto 25.—Aurora boreal que asustó en gran manera á las gentes.—*M. M.*

Setiembre 17.—Un torbellino huracanado se llevó 3 molinos de Sta. Catalina.—*M. M.*

1684.

Febrero 7.—Hundimiento de los pisos de una casa, frente á la escuela de Montesion, ocasionando tres muertos y muchos heridos y contusos por los escombros. Causó esta desgracia en la ciudad profunda sensacion.—*M. M.*

Febrero 24.—Bendijo el Obispo la Iglesia nueva del convento de Capuchinos, y el altar mayor de la del de Sta. Clara.—*M. M.*

1685.

Junio 3.—Se hundió una casa delante de la de *Mon. Muncades:* no hubo desgracias personales.—M. M.

1688.

Setiembre 12.—Durante un aguacero y tempestad en que segun costumbre se tocaba la campana *Aloy* de la Seo, se partió esta por medio al 2.º badajazo.—*M. M.*

1691.

Noviembre 2.—Arruinose un trozo de pared en la cuesta de la Seo, junto á la torre *dels Caps*, matando dentro de su coche á una Señora, y á una mula de otro coche que marchaba detrás de aquel.—M. M.

1692.

Octubre 20.—Se hundió parte de la *Casa de las Comedias* y mató á un hombre.—M. M.

Diciembre 15.—Hundimiento de 4 ó 5 casas en la calle del Molino de Viento, ocasionando varias roturas de miembros á distintas personas.—M. M.

Diciembre 24.—Desplome de una pared

contígua al departamento de las nodrizas del Hospital, matando á doce de los niños que aquellas lactaban, é hiriendo á varias personas mayores.—J. M.—M. M.

1694.

Noviembre 24.—Tempestad marítima que produjo la pérdida y el encallamiento de muchas embarcaciones. El mar causó gran daño en el baluarte de la Atarazana; desbarató la escollera y llenó de algas y piedras la fuente de la Portella; llegaron las aguas hasta la escalera del huerto del Rey, debiendo cerrarse las puertas de las casas en la calle del Mar para que el agua no penetrase en los edificios — J. M.—M M.

1695.

Agosto 28 —Bendijo el Obispo la Iglesia nueva del Convento de Religiosas Capuchinas; celebráronse con este motivo solemnes fiestas que duraron hasta el 8 de Setiembre.— J. M.

1697.

Enero 3 á 7.—Gran nevada que obligó á los vecinos de la capital á descargar de nieve los tejados y los pisos de muchos edificios. Viéronse flotar en el mar enormes témpanos de hielo.—M. M.

Marzo 3.—Aun cuando el siguiente apunte se refiere á un negocio particular del cronista Matías Mut, creo que es sumamente curioso por revelar un importante detalle de las costumbres de nuestros antepasados, todavía á fines del siglo XVII. Dice así la nota citada:

«A 3 Mars 1697 comprí une esclave christiane qui a nom Anna Maria, per preu de 125 peses de 8, franch á mi de tots gastos, en el Sr. Reverent Jaume Guinart, Prevera y Curador y Aministrador del Revarent Sr. D. Juan Masanet musich del Sr. Rey *quondam*, com conste mes llargament ab acte de vendre en mon favor en poder de Francesch Dejá, notari; y dite cantitat pagui contant ab 31 doble y 1 pesa de 8 en presensie del notari, de Me Vivó y de Me. Jasinto Cupuví qui son testimonis de dit acte.—Dich 125 pesas de 8.»—«A 28 torní vendre se esclave Anna Maria á Miquel Maure per preu de 100 peses de 8: vaig perde 25 ps. de 8 »—M. M

1698.

Setiembre 2 —Hundimiento del 2.° arco de la nave mayor de la Seo, con los pendientes de uno y otro lado: por haber ocurrido á las 10 de la noche no ocasionó la ruina desgracias personales.—*C. F.*

1700.

Setiembre 29.—Comenzaron á representar los comediantes de St. Michel (sic)—M. M.



SIGLO XVIII.

SIGLO XVIII.

DE 1701 Á 1800.

Anales, etc., por Terrasa. (1)—*Llibre de Memorias de cosas notables*, etc., por Cristóbal Fiol.—Noticias extraidas de las Memorias diarias de J. A. Alemany.—Id. del Diario MS. de Matías Mut.—Ocios del Dr. en ambos derechos D. Guillermo Vidal etc. (2)—Sucesos de Mallorca en los años de 1706 y 1715 por Agustin de Torrella.—Diario de Antonio Gelabert.—Noticias de varios años por el Maestro de Ceremonias de la Ciudad.—Anotaciones mensuales del Rvdo. Lorenzo Coch.—Memorias diarias de N. Cañellas.—*Llibre de cosas memorables que han succeit en Mallorca* etc., por Nicolás Ferrer de St. Jordi.—*Relació de algunas curiositats escritas, comensant lo any 1740*, etc., por Tomás Amorós. (3)—Noticiario de las cosas más notables sucedidas en Mallorca, etc. por Gabriel Ferrer. —*Memoria y relació de lo que succei en esta isla sobre la esterilidad de blat*, etc., por Cayetano Ferrer.—Diario de varios acontecimientos que sucedieron en Mallorca etc., por el P. Cayetano de Mallorca.—Noticias diarias por D. Buenaventura Serra.—Apuntes del Doctor D. Josè Barberí, recogidos por D. Joaquin M. Bover.—Noticias puestas á continuacion de los trabajos de Gabriel Ferrer y el P. Cayetano de Mallorca, por el P. Luis de Villanue-

(1) Durante la impresion de esta obra, prolongada con exceso por causas agenas á la voluntad del editor, he descubierto en la Biblioteca del Excmo. Sr. Conde de Peralada, (Peralada; provincia de Gerona) nuevos fragmentos del MS. original de los «Anales» de Terrassa, fáciles de distinguir por su especialismo carácter de letra. Son ellos el volumen íntegro correspondiente al siglo XVI y la 1.ª de las tres partes en que el Pavorde dividió el del siglo XVIII, áunque faltando en ella 5 ó 6 hojas, que comprenden los años 1724 á 1727, y las 5 líneas últimas de texto de la citada 1.ª parte. He tenido presente además la tercera, tambien original, desconocida ántes por mí, que comprende los sucesos de 1770 á 1777, ambos inclusive. Hállase en poder del Sr. Marqués de Vivot y perteneció al P. Luis de Villafranca—Resulta de todo ello que Terrassa dividió su obra en nueve tomos, puesto que los siglos XIII, XIV, XV, y XVI forman cada uno un volumen, dos el XVII y tres el XVIII. Las partes de éste abrazan de 1701 á 1746 la 1.ª; de 1747 á 1769 la 2.ª y de 1770 á 1777 la última. Al original de la última parecen faltarle algunas de las hojas finales.

(2) Un ejemplar de este MS. de letra mas antígua que la copia de Ferrer y Cassá, se halla en poder del Sr. D. Salvador Coll. Adviértase sin embargo que ni tiene el título de «Ocios» etc. ni llega más que hasta el año de 1752. Es posible pues que Guillermo Vidal se sirviera de él para encabezar su tomo de «Ocios», y seguro que el mismo ó un trasunto suyo fue utilizado por Terrassa, quien copia largos períodos del referido noticiario al pie de la letra.

(3) Como, segun reza el adagio popular, no hay mal que por bien no venga, la dilacion en la salida á luz de nuestros cuadernos, ha favorecido que el autor pueda aprovechar, en su lugar correspondiente, un nuevo trabajo, desconocido al principiarse la impresion de la obra. Titúlase *Relació de algunas curiositats escritas comensant lo any 1740*, y concluye en 1800 con la siguiente noticia: *Dit any, per temor de la peste de Sivilla y Cais, posaren paisans de guarda per la vorera del mar. Comensá dia 19 Novembre y á mi Thomás Amorós me toca la primera d'allá el carnatge* etc., de lo que necesariamente ha de deducirse que el autor de este noticiario fue el Tomás Amorós que habla en dicha última noticia en primera persona, á guisa de firma del trabajo. Debo el importante hallazgo á la amabilidad de mi muy querido amigo D. Pedro de Alcántara Peña, quien me ha facilitado graciosamente el MS. para utilizarlo en lo conveniente entre los materiales del Cronicon. Es de letra del Sr. Peña y forma un cuaderno de 39 hojas en 4.º con noticias bastante minuciosas desde 1767 en adelante, y ménos extensas y numerosas en los años anteriores, desde 1740: está escrito en el mallorquin usual de nuestros tiempos, y se observa la singularidad de que la mayor parte de las noticias carecen de fecha (dia y mes), limitándose el cronista á mencionar el año del suceso con la frase de *Dit any*... El autor, cuya biografía ignoro completamente, aparece, en las noticias referentes á los sucesos ocurridos entre Tomistas y Lulistas, tan partidario de los primeros y del Obispo Guerra, como enemigo de este prelado y secuaz de los otros fue el pavorde Terrassa. La procedencia de los datos que se toman del MS. de Amorós se indica en el texto con las iniciales *T. A.*

VA. (1)—Noticias y relaciones anónimas de varios años.—Misceláneas MS. de D. NICOLAS PRATS.—*Pliego de Memorias* de JUAN SABATER.—Fragmentos históricos adicionados á los que diferentes Autores han dejado escritos del Reino de Mallorca é islas adyacentes, por el DR. PEDRO CAYETANO DOMENECH Y BOVER.—*Llibre de cosas notables de este Real Convent,* etc.

1701.

ENERO 7.—Solemnes exequias celebradas en San Francisco de Asis en sufragio del alma del Rey D. Carlos II.—M. M.

—14—Fué herido de un arcabuzazo Guillermo Sales, corredor *de oreja:* de su resulta falleció al día siguiente.—M. M.

FEBRERO 16.—Nuevas exequias por el alma del rey Carlos II celebradas en Montesion por los PP. de la Compañía de Jesus.—M. M.

MARZO 4.—Llegó la noticia de haber entrado en Madrid el 18 de Febrero el Rey D. Felipe V: cantose *Te-Deum* general y hubo iluminacion en las ventanas, por la noche, á pesar de ser viernes de Marzo.—M. M.

ABRIL 9.—Era costumbre en Andraitx, regalar los jóvenes á las mozas del pueblo, ántes de la procesion del jueves santo y en otras festividades, una vela adornada con lazos y confites, ó bien ramilletes de flores con largas cintas de seda, lo cual ocasionaba alboroto é irreverencia en la Iglesia, donde las doncellas disputaban sobre cual de ellas era mas favorecida. Lo era tambien que los mozos se sentáran durante los oficios divinos en las gradas del altar mayor al cual daban la espalda, mirando y haciendo señas á las mugeres y vistiendo ciertos calzones anchos, que no á todos cubrían con completa decencia, ó se introdujeran en las capillas recostándose en los altares, sobre los cuales ponían sus gorras y sombreros. Trató el rector D. Joaquin Mayol de corregir dichos abusos y suplicó al Vicario General le diese permiso de construir rejas de hierro para el altar mayor y algunas capillas, empleando al efecto el dinero de las obras de la Iglesia. Los Jurados de la villa y los Obreros, que tenían otras llaves de aquel dinero, no quisieron entregarlo ni obedecer el mandato de la autoridad eclesiástica: fué preciso hacerles comparecer en la Audiencia del Vicario General, quien ordenó que se sacase la cantidad necesaria para el objeto solicitado. Apelaron de esta providencia al Metropolitano y, teniendo ya concluidas las rejas del altar mayor, disponiéndose los herreros á colocarlas por mandato del Párroco, acudieron los Jurados con gran golpe de gente de los dos sexos, y ordenaron á aquel sacerdote que saliese inmediatamente de la villa y su término, sin darle siquiera tiempo para cenar ni tomar una cabalgadura: y á pie, de noche y en compañía de los herreros, marchó el Rector perseguido por la multitud hasta el Coll de Andraitx. Formose sumaria informacion de este escandaloso suceso, por órden del Obispo, y en 9 de Abril se profirió sentencia excomulgando á los reos y condenándoles en la multa de 200 libras.—*G. T.*

MAYO 3.—Muerte del Obispo D. Pedro de Alagon. El 6 tuvo lugar su entierro procesional, llevando el cadáver á la Seo, donde se colocó sobre un alto túmulo, rodeado de 48 antorchas adornadas con sus armas. Sepultósele en la capilla de S. Pedro. Había gobernado la diócesis 16 años, 5 meses y 10 días y fué prelado modelo de mansedumbre y rectitud en el desempeño de su sagrado cometido.—C. *F.*—*G. T.*

NOVIEMBRE 7.—Nombramiento de Obispo de Mallorca en la persona de D. Francisco Antonio de La Portilla, Religioso Observante de la provincia de Cantabria, y, á la sazon, Procurador General de su órden en Roma.—*G. T.*

NOVIEMBRE 24.—Tomó posesion del Vireinato D. Francisco Miguel de Pueyo: había sido nombrado á fines de Mayo ó principios de Junio.—*G. T.*

1702.

FEBRERO 27.—Gran fiesta en el Borne por la coronacion de Felipe V: celebrola la cofradía de S. Jorge y lucieron en ella los caballeros, expléndidos trages.—M. M.

ABRIL 27.—Llegó de Argel una saetía con 47 cautivos cristianos redimidos por los frailes de la Merced, entre los cuales había dos Religiosos capuchinos y un Mercedario, valencia-

(1) Por más que el P. Villafranca continuara los trabajos de Gabriel Ferrer y del P. Cayetano de Mallorca, no parece procedente indicar en el texto las noticias emprestadas á dichas continuaciones con las iniciales respectivas de los nombres de aquellos autores, sino con las del verdadero redactor de las mismas. Tenga pues presente el lector que, además de las abreviaturas indicadas en la página XVI de los preliminares y de la que se ha hecho preciso adoptar por el descubrimiento del noticiario de Amorós, se verán en los lugares oportunos las de *L. V.* iniciales del nombre del sabio Religioso Capuchino.

nos, y tres mugeres. Acabada la cuarentena fueron los Mercedarios y Capuchinos al muelle, y, procesionalmente, acompañaron á los cautivos al Castillo, visitando despues todos los conventos.—*G. F.*

Mayo 8.—Llegó una gran nave con 479 cautivos rescatados por la Redencion de Castilla.—C. *F.*—M. M.

—18—Llegó un Real Despacho disponiendo la confiscacion de los libros á los mercaderes que tenían comercio con ingleses, flamencos y holandeses.—M. M.

Julio 20.—Publicacion de la guerra contra el Emperador, ingleses, holandeses y flamencos.—M. M.

Setiembre 2.—Fué sacada á la vergüenza una muger por ladrona.—M. M.

Octubre 1.º—Solemne entrada del Obispo D Fr. Francisco de la Portilla.—*G. T.*

Noviembre 5.—Resolvió la Ciudad gastar la suma de mil libras en el hospital de leprosos, extra-muros de la poblacion, y en las necesidades del cuidado y servicio de estos enfermos, entónces numerosos en Mallorca.—*G. T.*

Diciembre 10.—De órden del Virrey fueron detenidos 3 ó 4 hombres por hablar contra el rey Felipe V. El Obispo hizo lo propio con 7 ú 8 sacerdotes, por idéntico motivo.—M. M.

—En este año se reparó la acequia del manantial llamado *(d' en Baster)* y se anunció una talla que debieron pagar los vecinos y dueños de molinos situados en dicha acequia, á razon de diez sueldos por cada dinero de agua que tenían derecho á percibir.—*G. T.*

—Hecho el arqueo ó escrutinio de los granos existentes en la isla, vióse que faltaban 15.000 cuarteras, por cuyo motivo hubo necesidad de nombrar comisionados que cuidasen del aprovisionamiento suficiente.—*G. T.*

1703.

Marzo 31.—En este dia marcharon á Cadiz 200 artilleros —M. M

Abril 10.—Empezaron rogativas por falta de lluvia y prosiguieron todo este mes y el siguiente, hasta el 20 de Mayo, en que tuvo lugar procesion general en accion de gracias por haberse obtenido tan deseado beneficio.—M. M.

Agosto 9.—Llegó noticia de que los moros habían apresado el mejor bergantin de la ribera: armáronse al punto dos barcas para salir en su busca, pero fué inútil esta diligencia.—M. M.

Noviembre 9.—Embarcóse para Cadiz el tercio de infantería que mandaba D. Juan Belloto.—*J. A.*—*G. T.*

Noviembre 24.—Fué degollado un hombre que había sido esclavo. Antes de la ejecucion se le bautizó muy solemnemente, y el Virrey le otorgó la gracia de que escogiera el género de muerte que debía sufrir. Fué por su pié al suplicio, vestido de blanco, y su cadáver se enterró procesionalmente en Sto. Domingo.—M. M.

—Tambien fué este año muy escaso de trigos: faltaron para el abasto indispensable de toda la isla 50.000 cuarteras. La ciudad, para alentar á los mercaderes, resolvió dar un real de plata de ayuda de costa por cuartera. En 22, 23 y 24 de Diciembre llegó á su colmo la estrechez: no se encontraba pan por ningun precio en punto alguno de la capital, á consecuencia de no haber reinado viento favorable para la llegada de provisiones de cereales, durante dos meses seguidos. Al fin cambió el viento el último de aquellos días, durante unas 8 horas, y se remedió un tanto la penuria.—*G. T.*

1704.

Abril 20.—Rogativas por el Rey.—No dice el cronista qué necesidad ó tribulacion aquejaba al monarca.—M. M.

—En este mes faltaban todavía 15.000 cuarteras de trigo, y la Ciudad acordó prorrogar por todo él la ayuda de costa de un real de plata por cuartera á los introductores de dicho cereal.—*G. T.*

Junio 6.—Celebróse General Consejo en la Sala de la Universidad para tratar de la forma en que debía remitirse un socorro de 300 soldados á la isla de Menorca: acordóse dar á cada uno una dobla al engancharse, y un real castellano de plata, diariamente, á sus esposas, hasta la vuelta de aquella fuerza; pero como fuesen muchos los alistados, se modificó el acuerdo reduciendo el socorro diario de cada soldado á un real mallorquin, equivalente á 2 ss.—M. M.—*J. A.*

—El propio dia 6 de Junio, por la tarde, se publicó la declaracion de guerra contra Portugal y el Archiduque Carlos de Austria, hijo del Emperador.—M. M.

—8 ó 9—Se embarcaron para Menorca los 300 soldados, al mando de tres caballeros del país, y muy bien uniformados.—M. M.—*J. A.*

Julio.—En este mes pidió Felipe V un subsidio para atender á los gastos de su coronacion: la Ciudad se excusó con la pobreza y escasez del reino, á causa de la falta de trigos.—*G. T.*

Agosto 31.—Llegó en una galeota de Ibiza el nuevo Virrey D. Baltasar Cristobal de Hijar, Conde de la Alcudia.—El 2 de Setiembre se celebró su entrada solemne.—M. M.

Octubre 25.—A cosa de las 10 de la mañana entraron en la bahía 3 naves de moros, y cerca del *Cap Enderrocat*, apresaron un laud de pesca del Patron Gabriel Medinas, que, con todos sus arreos, valía 200 piezas ó reales de á 8. —M. M.

Diciembre 20.—Publicacion de la sentencia proferida por la Real Audiencia, en la que se declaró que los Jueces Conservadores del Hospital General no podían usar de Curia propia, ni tenían jurisdiccion alguna en materia de censos ni demás bienes de Realengo.—*G. T.*

—El propio dia fué ahorcado un hombre por ladron y autor de otros delitos; despues de muerto se le cortó la cabeza y se llevó al término de Inca.—El 22 siguiente fueron sacados á la vergüenza dos esposos, cómplices del anterior.—M. M.

1705.

Marzo 12.—Se embarcaron cien artilleros para Barcelona.—*J. A.*

Abril 28.—Falleció la madre fundadora del Monasterio de Capuchinas, Sor Maria Ponce de Leon, viuda que fué del Virrey de Mallorca D. Josef de Torres, (muerto desgraciadamente en 1646): celebráronse muy solemnes funerales á que asistió el Virrey y ambos cabildos.—*J. A.*

Mayo 1.°—Rogativas por necesidad de lluvia.—*M. M.*

—7—Fué ahorcado un hombre de Sóller por haber muerto á un cuñado suyo.—*M. M.*

Julio 4.—Ahorcaron á otro hombre por robos y otros delitos: debían cortársele las orejas, pero se le indultó y fué decapitado despues de la ejecucion.—*M. M.*

—24—Se sacó á la vergüenza á un hombre de Campanet por ladron: llevó todos los enseres propios del suplicio de horca.—M. M.

Agosto 22.—Llegó la noticia de que el Emperador había tomado á Denia, é iba con toda su escuadra con rumbo á Barcelona.—M. M.

—31—Apresaron los moros cerca de Andraitx un *guixer* con 3 ó 4 hombres y un muchacho.—M. M.

Octubre 31.—Señalaron los fuegos encendidos en las torres de la costa, la aproximacion de dos escuadras. Dióse aviso á los Caballos forzados y á los soldados y artilleros del castillo y de la fortaleza. Continuaron los fuegos en las noches de los días siguientes 1, 2 y 3 de Noviembre: con este motivo andaban los vecinos de la ciudad muy alborotados.—*M. M.*

Diciembre 27.—Llegó la noticia de la entrega de Valencia á las tropas del Archiduque Carlos de Austria.—*M. M.*

—En este año se impuso á los habitantes de la isla una talla de 22.318 lbs. 16 ss. 11 ds. para atender al pago del sueldo de los 300 hombres remitidos el año anterior á Menorca, que estaba amenazada de guerra, y auxiliar á la misma isla con mil quintales de harina.—*G. T.*

1706.

Marzo 7.—En este dia debía celebrarse solemne procesion de rogativa por el buen éxito de la expedicion del Rey D. Felipe V contra los insurrectos valencianos, yendo, segun costumbre, al Hospital; pero en razon del fuerte viento que reinaba tuvo lugar únicamente por dentro de la Iglesia Catedral.—*M. M.*

Abril 25.—Rogativas por necesidad de lluvia.—*M. M.*

—El propio dia vióse desde la ciudad de Palma un combate marítimo de dos buques que duró mas de dos horas. Al siguiente entró en el puerto uno de ellos, francés, con muchas bajas en la tripulacion entre muertos y heridos. —*M. M.*

—El mismo dia se marchó la nave titulada «La Frama» escoltando algunos gánguiles que estaban en Andraitx y llevaban provisiones al Rey Felipe V por miedo de que los apresaran los ingleses. Tripulóse con gentes embarcadas violentamente so pena de la vida, y ocasionó esta medida grande disgusto general y áun síntomas de verdadero motin.—*M. M.*

Mayo 1°.—Llegó un pingue francés con la noticia de haberse entregado Barcelona y tomado el Castillo de Monjuich por las tropas de Felipe V. Esta falsa noticia, crédulamente aceptada, ocasionó los festejos acostumbrados en tales casos: repique general de campanas, salvas de todos los baluartes, y *Te-Deum* al siguiente dia.—*M. M.*

—17—Falleció el Jurado de los artesanos ó menestrales Antonio Brotat y Barceló, carpintero: celebróse al dia inmediato su solemne entierro con asistencia del Virrey, Jurados, toda la Nobleza y menestrales de diversos oficios, yendo tras de todos el gremio de carpinteros á que pertenecía el magistrado difunto.—M. M.

Junio 27.—Auto de fé al que salieron 5 hombres, entre ellos dos renegados y un zapa-

teio embaucador que suponía encontrar tesoros y aguas; era curandero, embustero. y blasfemo, y enseñaba á sus hijos nuevas leyes ó creencias religiosas.—El 28 fueron sacados á la vergüenza y públicamente azotados 4 de ellos. —M. M.

Agosto 10.—Nuevas salvas de los baluartes por razon de noticias de supuestas victorias del Rey D. Felipe V.—*M. M.*

Setiembre 24.—Por la noche hicieron las torres de la costa fuegos en señal de armada á la vista; llegaron avisos de Sarracó, de Andraitx y otro de *Refeubeig* de la Porrasa: acudió la Nobleza á Palacio, donde permaneció hasta despues de media noche. El Virrey, Conde de la Alcudia (D. Baltasar Escribá de Ixar, valenciano) dió órden á las dos compañías de los *Doscientos* de que estuviesen prevenidas. Al dia siguiente, sábado, apareció delante de la bahía la armada inglesa y holandesa compuesta de 28 bajeles, y el Virrey mandó á las citadas compañías que se situaran en la Puerta del Muelle, y 50 hombres al mando del capitan Agustin de Torrella, en la punta del mismo muelle, con prevencion de que si alguna lancha de la armada intentaba mandar gente á tierra, no la admitiese á parlamento, ántes al contrario la echara á pique. Fondeó la escuadra y envió una lancha con un cabo inglés que hablaba bien el castellano, y en el momento en que Torrella iba á dispararle la artillería, recibió órden de dejarle desembarcar. Desembarcado el emisario, se le recibió en un coche con las cortinillas tiradas, en el cual iban el Conde de Montenegro, el Marqués de la Torre y Pablo de Puigdorfila, con 4 soldados del escuadron de caballos de Berga que le escoltaban. Entró el enviado por la puerta del Picadero de Palacio y subió á ver al Virrey, á quien entregó despachos de Carlos III haciéndole grandes ofrecimientos si se rendía la ciudad, y muchas amenazas en caso de resistirse, y cartas del Conde de Zavellá dirijidas al Virrey, Obispo, Cabildo, Jurados, Cofradía de S. Jorge y Síndicos Forenses: todas contenían idénticos ofrecimientos y amenazas. Tuvieron los Jurados una reunion particular de 4 personas por cada estamento, y si bien la mayoría opinaba que debía celebrarse Consejo General, se volvió la respuesta al emisario, sin más trámites, manifestando que no querían rendirse. Los Canónigos, por su parte, contestaron que el negocio no les atañía, incumbiéndoles solo encomendarlo á Dios. Díjose que el Obispo opinó por la resistencia. La Cofradía de S. Jorge deliberó en presencia del Virrey, resolviendo unánimemente no rendirse, con muchas aclamaciones y entusiasmo. Por la tarde, celebrose en Palacio junta de guerra en la que el Virrey emitió su parecer de no rendirse: un Jurado opinó que debía citarse Consejo General en el que cada uno emitiese su voto, y, caso de resolverse la defensa, todos acatarían esta decision tomada por el Reino entero, pues no le parecía conveniente tratar entre tan pocos, asunto de tanta monta; á lo que repuso el Virrey, levantándose de su asiento y caminando algunos pasos hácia el Jurado, que mandaría dar garrote en seguida á quien se opusiera á su dictámen. Encogiéronse de hombros los circunstantes y resolvieron por unanimidad que no se rindiera la plaza, enviando recado á la armada de que en la mañana del dia siguiente se le volvería la respuesta. Llevaron este mensage Pablo Puigdorfila y Miguel Cotoner, ambos del hábito de S. Juan. El domingo 26, por la mañana, se remitió la contestacion á los Generales Ingleses y Holandeses, y una carta del Virrey al conde de Zavellá: volvieron las espaldas dichos gefes á los mensajeros, que fueron Pablo y Antonio de Puigdorfila y Miguel Cotoner, todos Sanjuanistas, y estos transmitieron al Virrey las amenazas é irritacion de los expresados generales. Por la tarde, el Virrey, con todos los Caballeros, Obispo é Inquisidores se paseó por la ciudad, y al hallarse en la Puerta del Muelle, el Obispo (D. Antonio de La Portilla) comenzó á tirar puñados de dinero *(doblers)* gritando «Viva el Rey» sin decir qué Rey vitoreaba: creyendo algunas mugeres que estaban en las azoteas y las torres de las casas, que el grito era «Viva Carlos III» empezaron á repetirlo sin que la gente de las calles lo entendiera, á causa del gran ruido que había en ellas; pero de azotea en azotea llegaron los «Viva Carlos III» hasta el baluarte de *Sta. Creu* y huerto de Moranta, donde se hallaban las compañías de Sta. Cruz y de la Botería. Presumieron éstas que se aclamaba á Carlos III en el muelle, anticipándose á ellas (comprometidas á levantarse, á la salida de la luna, aclamando á Carlos III y gritando «Mueran los *Botiflers»)*: alborotáronse profiriendo dichos gritos, y dirigiéndose por la muralla del Sitjar en la que encontraron la compañía de su nombre á la que dieron el «Quien vive» contestando «Carlos III», uniéronse con ella, apoderándose de su capitan Salvador Truyols (mi

cuñado) (1) y amenazándole de muerte si no les seguía en calidad de gefe, vióse obligado á seguirles, y al llegar al arco del bastion de Sta. Cruz, les acometió á caballo D. Juan Bordils, del hábito de Calatrava, intentando rechazarlos, siendo milagroso que no lo mataran, pues le dispararon algunos tiros, sin alcanzarle. Continuaron por el baluarte de Sta. Cruz bajando por la calle de S. Pedro y por la Atarazana, donde se dividieron, parte por la playa y el resto en direccion á la Lonja, aunque dirigiéndose todos á la Puerta del Muelle gritando «Viva Carlos III», agregándoseles 6 ó 7 de la playa que se adelantaron hácia ellos. Encontrábase el Virrey con toda su comitiva sobre el baluarte de la Puerta del Muelle, y oyendo las voces sediciosas, bajaron todos á la puerta y rechazaron facilmente á los alborotadores: al propio tiempo el Capitan Mateo Gual, de la Compañía de los *Doscientos*, que en este dia tenía el mando, ordenó al otro Capitan Agustin Torrella que fuera á la Plaza de la Lonja con un destacamento de 50 hombres para contener á los alborotados, lo que ejecutó Torrella haciendo únicamente uso de las espadas, por tener órden expresa de no romper el fuego. A poco compareció D. Ramon Fortuny, del hábito de Alcántara, é hizo muchos ofrecimientos á Torrella y á sus soldados para que se retirasen, diciéndoles que podían marcharse tranquilos al Cuerpo de Guardia, puesto que los sediciosos no parecían, y, apenas lo hubo efectuado aquella fuerza, cuando llegó un golpe de gente sublevada por la Lonja y la playa, conteniéndoles solo algunos caballeros con sus espadas, y durando el choque cerca de media hora; más como no fueran socorridos de nadie, emprendieron la fuga todos, Virrey, Obispo, Inquisidores y Caballeros, yendo á refugiarse unos al Castillo y otros en distintos lugares, sin contar con los que ya se habían escondido desde que comenzó el alboroto. Algunos marineros de los más animosos se apoderaron de la nave llamada «Galera» y fueron á participar á la armada lo que ocurría en la ciudad; el Virrey, al retirarse á Palacio, dispuso que se le disparasen dos cañonazos desde el baluarte de la Puerta del Muelle, pero no alcanzaron á aquel buque. Despues de estos sucesos, y cuando los sublevados de la ribera con Salvador Truyols subieron por las calles del Mar y de S. Juan hasta el Borne y el Convento de S. Francisco de Paula, sobrevino Gabriel de Berga, capitan de caballos de la compañía nueva, con un peloton de dicha fuerza, la cual embistió á los alborotadores, rechazándolos hasta la Puerta del Muelle, en la que entró, disparándole Truyols un pistoletazo que no le tocó, y al ir á dispararle otro, recibió un arcabuzazo del grueso de los conspirados, que le causó la muerte instantánea. Desbocóse el caballo al verse libre, huyeron los soldados al Castillo y se dispersaron los alborotadores, algunos de los cuales llegaron á *Ne Burguesa*, y de los que no pudieron tomar la Puerta del Muelle, se llenó la Iglesia de Sta. Cruz, no habiendo rincon donde no se viese gente escondida. Quedóse solo Salvador Truyols, y saliendo por la Puerta del Muelle pudo encontrar una lancha con dos hombres que le condujeron á la armada en la que se le recibió con muchos abrazos del Conde de Zavellá y los Generales. Al oscurecer del mismo dia salieron los *Doscientos* con las armas y mechas encendidas, y se situaron en las boca-calles que miraban á la Puerta del Mar, escuadronándose los demás delante de dicha Puerta, al mando del Capitan Torrella, quien encontrándose sin órden alguna determinada, dispuso que no se dejara acercar á nadie, y que si venía alguien con mensage ó recado, solo entrara su portador, permaneciendo en esta actitud hasta la mañana siguiente. Entre tanto empezó la armada á disparar bombas, de las que arrojó seis, ninguna de las cuales penetró en la ciudad: viendo el Virrey que el ataque iba de veras y calculando que los fugitivos de la poblacion habrían dado cuenta al ejército invasor de la conspiracion existente, temió el desembarco de las fuerzas sitiadoras, que, unidas á los sublevados, suscitasen nuevos disturbios; y súbitamente envió 4 caballeros á la armada (Don Salvador Sureda de San Martí, D. Albertino Dameto, marqués de Bellpuig, D. Juan Despuig, Conde de Montenegro, y D. Juan Sureda) con la mision de manifestar á los Generales que se hallaba pronto á capitular: fué admitida la embajada y cesó el bombardeo. En su vista manifestó el Virrey á los Jurados que una vez firmada la capitulacion, permitiesen los gritos de «Viva Carlos III.»—Son imponderables las alegrías y aflicciones que en el espacio de 4 horas se sucedieron en esta pobre ciudad: parecía que todos se habían vuelto locos, hombres, mugeres y muchachos, gritando fuera de sí «Viva Carlos III.»—Por la noche, el cape-

(1) Véase la nota puesta al final de esta relacion.

llan Mayol de Sta. Eulalia sacó un retrato de Carlos III que tenía y lo paseó por la poblacion, con dos hachas encendidas.—A las 5 horas de noche, mandaron los Jurados un recado á mi hijo Agustin Torrella, para que él y toda su compañía dijese «Viva Carlos III.»—Olvidé decir que la misma tarde, ántes de la conspiracion, fueron sacadas de sus conventos las monjas de Sta. Clara y S. Jerònimo, dándoles facultad de ir á uno de los 6 monasterios de Sta. Margarita, Sta. Magdalena, La Concepcion, el Olivar, Sta. Catalina de Sena, ó las Teresas, yéndose cada Religiosa al que tuvo por conveniente, y en el día de hoy, dos de Octubre, en que estoy escribiendo esta relacion, no hay manera de que, ni el Obispo, ni el Provincial, puedan lograr que vuelvan á sus conventos, alegando ellas que la monja que sale de su clausura por esta ú otra causa justa, tiene cuatro meses de tiempo para volver á ella, sosteniendo que así lo dicen los libros (cosa que no he leido en parte alguna); de modo que es cosa extraña ver monjas por donde quiera.—El lúnes volvieron á la armada de órden del Virrey los mismos caballeros enviados anteriormente: el Conde de Montenegro y D. Juan Sureda, con dos oficiales superiores, uno ingles y otro holandes, vinieron á tierra quedándose en rehenes los otros dos: hospedóles en su casa el Conde de Montenegro, permaneciendo en ella dos días asi como sus compañeros el mismo tiempo en la armada.—El propio dia los presos de la carcel rompieron las puertas y salieron todos.—El mártes 28, por la mañana gran número de payeses que habían entrado dentro de la ciudad, unidos á muchos ciudadanos, empezaron á saquear las casas de los franceses habitantes en ella y especialmente en la Plaza de Cort y sus inmediaciones: armóse un verdadero infierno de cuchilladas y pedradas, así entre los ladrones y los que se defendían de sus ataques, como entre los mismos saqueadores, para apoderarse de lo que habían robado y querían quitarse unos á otros: en una palabra, era una confusion semejante á la ocurrida el domingo anterior. En vista de estos excesos, acudieron á los Jurados los marineros y expusieron que se comprometían á purgar la ciudad de ladrones, protestando de que si el domingo pasado se habían alzado en armas fué únicamente en ódio á los franceses y por su natural afecto á la Casa de Austria, pero no en modo alguno para robar, á lo que respondieron los Jurados que aceptaban gustosos el ofrecimiento. Embistieron los marineros contra los criminales y se promovió tal estruendo que fué preciso que los Jurados, á la sazon reunidos en consejo para tratar de las Capitulaciones, suplicasen á Salvador Truyols que bajase á calmar la colision armada entre marineros y saqueadores, como de hecho se apaciguó en cuanto le vieron.—Antes de esto, una cuadrilla de *belitres* se empeñó en saquear la casa del Sacrista Zaforteza, en el Sitjar, á pretexto de que en ella habia ropas ó efectos de súbditos franceses, llegando á herir á un criado que se oponía á su entrada en el edificio: noticioso Truyols de lo que ocurría, envió gente que evitó el atentado.—En resolucion: á los marineros y á Salvador Truyols se debió la quietud y alegría de que gozó la ciudad por haber impedido un saqueo general que inminentemente amenazaba.—Por la tarde de dicho dia 28 dos Jurados, con dos individuos de cada estamento, fueron á la armada para firmar la Capitulacion; y, firmada, los caballeros que estaban en rehenes volvieron á la ciudad y los oficiales á la armada.

El miércoles 29, dia de S. Miguel, por la mañana, bajó á tierra el Conde de Zavellá y se hospedó en casa de su suegro D. Francisco Sureda de San Martí, á la que fueron á darle la bienvenida toda la Nobleza y el clero secular y regular, no habiéndose visto jamás un aplauso tan unánime y general. Solo ocurrió la novedad de que el mismo dia por la mañana, el Jurado *En Cap* Marcos Antonio Cotoner mandó llamar al Dr. Antonio Mulet, Síndico y Notario de la Universidad, y le hizó levantar acta de su renuncia del cargo, del cual se despidió incontinenti: díjose que esta determinacion fué provocada por los cargos que le hicieron el Virrey y el Regente echándole en cara que no era honroso para él, que se hubiese rendido Mallorca desempeñando él la Juraría.

El juéves 30 se tomaron las disposiciones necesarias para solemnizar al dia siguiente la entrada del Conde de Zavellá.—El viérnes 1.° de Octubre, cumpleaños de Carlos III, se efectuó la entrega de la ciudad al Conde de Zavellá; para ello convidaron los Jurados á toda la Nobleza y reunidos en *la Sala* marchó la comitiva por la Plaza, Montesion, y S. Jerónimo, á la Puerta del Campo, donde se unieron al acompañamiento el Baile Juan de Torrella y el Veguer D. Pedro Dezcallar, del hábito de Montesa: llegados á aquella Puerta, los dos Ju-

rados mayores pusieron entre ambos al Conde de Zavellá, y colocándose todos los demás oficiales en la forma acostumbrada, volvieron por el mismo camino hasta la Plaza de Cort, y luego por detrás de Sto. Domingo fueron á la Seo, en la cual salieron á recibirle el Cabildo y clero vestidos de coro, acompañándole hasta el asiento del Virrey.—Cantóse el *Te-Deum per ámbitum Ecclesiæ*, entonándole el Obispo con la asistencia además del clero parroquial, el Regular y los gremios con sus pendones.—A la salida de la Sta. Iglesia colocáronse los generales inglés y holandes en medio del *Magistrado*, el 2.° de ellos al lado del Conde de Zavellá. Además del Baile y el Veguer, asistieron: Pedro Juan de Villalonga, Procurador Real; los Jurados Jerónimo Alemany, Nicolás Amengual, Jaime Manente y Jaime Suñer; Gerardo Pont, Mostasaf; Miguel Santandreu y Ventura Rotger, Notario, Cónsules; Tomás Garriga, Clavario, Juan Arrom de Sansellas, y Gabriel Serra de Manacor, Síndicos de la parte foránea: faltaron los magistrados Marcos Antonio Cotoner, por la razon que se ha dicho, y Antonio Brotat fallecido en 17 de Junio anterior, y D. Antonio Dameto, Ejecutor, por haber muerto su esposa la víspera. Hay que advertir que desde la Puerta del Campo hasta la Seo estaban en dos hileras todas las compañías del *trast* de la ciudad, cada una con su respectivo capitan y bandera: las dos de los *Doscientos* se hallaban colocadas, la del capitan Agustin de Torrella en la Plaza de Sta. Fé y la del Capitan Mateo Gual Desmur, de Talapi, delante del Colegio: la de Torrella fué á situarse despues delante de casa de Ferrandell, estando todos preparados para lo que pudiera suceder. A la vuelta del *Te-Deum* se disparó toda la artillería de la ciudad, y la infantería que se hallaba formada en la ribera, debajo del Mirador, hizo tres descargas: á la salida del Conde de Zavellá de la Catedral disparó la armada una salva general. Jamás se vió mayor concurso de gentes ni se oyeron más aclamaciones.

El dia 4 de Octubre tuvo lugar en la Plaza de Cort la ceremonia de la coronacion (sic) de Carlos III. Colocóse allí su retrato y debajo una silla en que se sentó el Conde de Zavellá; bajo las gradas se colocaron dos filas de bancos, sentándose en los de la derecha los Jurados, Síndicos, Clavarios, Fiscal Alcover, el P. Conrer de la Cartuja, D. Dionisio Fábregues, el Alcaide de Alaró, el de Pollensa, Jaime Canals de Capdepera, Bautista Sastre de la Fortaleza de Pollensa y Torre Picada y el Alcaide del Castillo de Sóller; en los de la izquierda tomaron asiento el Baile, Veguer, Mostasaf, Cónsules, Ejecutor y Clavario de la ciudad. Toda la Gobernacion se hallaba entoldada de damasco y terciopelo carmesí. Principió la funcion yendo el Rector de la Capilla Real de Sta. Ana, Juan Prats, pro. con 10 ó 12 capellanes revestidos, á una mesa cubierta de damasco carmesí que se había puesto á la izquierda del Conde de Zavellá: abrió el Rector un misal en el que debía prestarse el juramento y se retiró: leyéronse los poderes del Conde de Zavellá: empezaron á jurar los del banco de la derecha uno tras otro: el Jurado mayor y los Alcaides de las fortalezas entregaron sus respectivas llaves, pronunciando un discurso el Jurado, en nombre de todo el Reino, prometiendo fidelidad á Carlos III. Zavellá devolvió las llaves á los citados Alcaides, y en nombre de Carlos III, juró todos los privilegios de Mallorca en mano del Canciller y Canónigo D. Miguel Serralta: luego todo el concurso fué á la capilla Real donde el prebendado Serralta entonó el *Te-Deum*. Acabada esta funcion religiosa salieron el *Magistrado*, Zavellá y toda la comitiva, precedida de la compañía de caballos de las Guardias (sic) con su capitan Antonio Gual Despuig y dieron la vuelta por casa de Ferrandell donde encontraron la de los *Doscientos* de Mateo Gual, la cual les saludó con una salva de sus arcabuces; siguieron por el Capiscolado, detrás del Palau, calle de Morey, Plaza de Cort (en la que hallaron la compañía de Agustin Torrella que tambien hizo su descarga) Sto. Domingo y vuelta al Castillo, volviendo á ver la compañía de Mateo Gual delante de la Casa de las armas, que repitió la salva. Llegados al salon del Palacio, hasta cuyo sitio acompañaban los Jurados á los Virreyes, en casos semejantes y no en otros, se despidieron los Jurados; hiciéronlo luego el Baile, Veguer y todos los caballeros, cuando ya no estaban aquellos magistrados.—La misma noche se marchó la armada ménos dos bajeles que se quedaron para llevarse á España al Conde de la Alcudia. Marcháronse 5 gánguiles franceses con la infantería de la propia nacion que estaba en Portopí desde algunos días ántes; embarcáronse con ella el Jurado *En Cap*, Marcos Antonio Cotoner y Jerónimo Pablo de Puigdorfila del hábito de S. Juan. En los otros dos buques de la armada que se quedaron se fue-

ron el conde de la Alcudia, el Regente Ametller, el Fiscal D. Bernardo de Leysa, el Doctor de la Real Audiencia D. Dionisio Rogerio, Fr. D. Miguel Burdils, Comendador de San Juan y Alcaide de la Fortaleza de S. Carlos, y Antonio de Puigdorfila.—*A. T.* (1)

Octubre 5.—Bando Real concediendo indulto general para los criminales, excepto en los casos en que no hubiese perdon de la parte ofendida.—M. M.

Octubre 6.—Se publicó otro pregon prohibiendo el uso de arcabuces de piedra, alfanges y puñales.—M. M.

—El mismo dia se embarcaron el Virrey, Conde de la Alcudia, el Regente D. N. Ametller, el Abogado Fiscal, y D. Dionisio Rogerio, Juez de la Audiencia: habían marchado ántes D. Marcos Antonio Cotoner, D. Miguel Bordils, del hábito de S. Juan, D. Pablo Antonio de Puigdorfila y D. Ramon Despuig.—M. M. —*G. V.*

—Al marcharse la armada quedaron únicamente 200 ingleses de guarnicion en la fortaleza de S. Carlos, los cuales se fueron á Barcelona al cabo de dos años.—*G. V.*

—El Conde de Zavellá, nuevo Virrey, *dió cartilla* para Barcelona al Obispo D Francisco Antonio de La Portilla, el cual murió en Pedralbes, cerca de Barcelona, en 1711.

Octubre 9.—Solemne funcion religiosa en la Catedral, en la que ofició el Obispo; por la tarde *Te-Deum* general y *Colcada* ó cabalgata por la noche: los caballeros corrieron *encamisadas*, y hubo muchas luminarias por la ciudad, disfraces y gritos de Viva Carlos III, fuera *botiflers*, fuera *galls*.—M. M. (2)

—11, 12 y 13—Fiestas, regocijos y luminarias celebrados espontaneamente por los artesanos y clase más baja de la ciudad. El último de dichos días hicieron una cabalgata en burros, precediendo á un carro triunfal en que figuraba el nuevo monarca y una variada música que acompañaba el canto de motetes y villancicos.—M. M.

(1) El anterior relato de los interesantes sucesos inherentes á la ocupacion de la capital por las tropas del Archiduque de Austria, se ha traducido del que, al parecer, escribió Agustin Torrella, testigo presencial de dichos acontecimientos, copiado por Bover en uno de los tomos de su Miscelánea MS.

(2) No conozco la significacion de la palabra *botiflers*; pero si, como parece seguro, se designaba con ella á los parciales del régimen caido (entre los que figuraban familias muy principales) sospecho si aquella pudo dar orígen á alguna otra, no más culta, con que áun en nuestros días suele designarse á las personas de las clases elevadas.

Octubre 25.—Una galeota tripulada por piratas moros entró en la bahía, y apresó un laud, á cosa de las 12 de la mañana. Armóse la fragata del Patron Ferrá, la que salió en su persecucion, y el 27 volvió á entrar con la galeota apresada y 24 ó 25 moros, entre sanos y heridos: en la fragata solo fué herido y muerto de sus resultas un hijo del patron.—*M. M.*

Noviembre 9 y 10.—Noticias de las victorias obtenidas por las tropas de Carlos III en el Milanesado: repiques, luminarias, salvas y el 2.° dia *Te-Deum* general.—M. M.

—20—Fué ahorcado un hombre de Lluchmayor por homicidio.—M. M.

1707.

Enero 9.—Noticia de la capitulacion de la isla de Menorca, ménos Ciudadela.—M. M.

—10—El G. y G. Consejo acordó nombrar embajador para enviar á la Corte del Archiduque de Austria, y felicitar al nuevo Rey á nombre de la C y R. Recayó la eleccion en D. Nicolás Truyols á quien se auxilió para su expedicion con la suma de 600 doblones—*A. T.—G. T.*

—13—Fueron detenidos y conducidos á la Fortaleza de S. Carlos, todos los franceses habitantes en Palma, por temor de que fueran víctimas de algun atropello en el motin que contra ellos se movió en este dia—M. M.

—16—Noticia de haberse entregado Ciudadela.—M. M.

—18—Embarcáronse los franceses presos en 3 naves inglesas: díjose que les había sido robada toda la ropa. (sic)—M. M.

—26—Por Privilegio dado en Valencia con esta fecha erigió el Archiduque Carlos en Capilla Real la Iglesia del Santuario de Nuestra Sra. de Lluch.—*G. T.*

Febrero 11.—Resolvió la Ciudad continuar satisfaciendo el gasto de manutencion de los 300 hombres que pasaron á Menorca para socorrer aquella isla.—*G. T.*

Marzo 2.—Se embarcó en una nave inglesa, y por Real Orden, el P. Martin Frontí, franciscano; díjose que por *botifler* ó partidario de Felipe V.—M. M.

Abril 9.—Fué ahorcado un hombre por ladron.—*M. M.*

Mayo 8.—Marcharon á Barcelona 150 artilleros.—*J. A.*

Mayo 16.—Se dijo que Valencia se había rebelado contra Carlos III.—El 17 rondó el Virrey por la ciudad y detuvo y embarcó á varios sujetos por *botiflers*.—*M. M.*

Junio 7.—Extraccion de Jurados. Sacáronse de la bolsa de los caballeros hasta 15 nombres y ninguno pudo ser Jurado por tener todos ellos fama de *botiflers:* salió luego el de Juan B.ª Bordils y fué Jurado *En Cap.—M. M.*

Julio 24 á 26.—Noticia de haberse entregado Cerdeña y Nápoles á Carlos III, y de que se había levantado el sitio de Denia.—*Te-Deum*, salva, regocijos y luminarias con tan plausible motivo. Publicóse un pregon mandando hacer fiestas y poner iluminaciones, pero sin llevar armas ni las caras tapadas. El tercer dia de los festejos hizo la Nobleza *encamisadas* con repetidos gritos de «Viva Carlos III.»—M. M.

Agosto 8.—Pregon ordenando que dentro del término de décimo dia acudiese el vecindario todo á pagar la talla para los gastos ocasionados por la manutencion y municionamiento de las tropas.—M. M.

Setiembre 8.—Rogativas por el feliz viage de D.ª Isabel Cristina, que habia de ir á Barcelona á desposarse con el Archiduque Carlos de Austria.—M. M.

—18 y 19—Fuegos en las torres de la costa anunciando la proximidad de escuadras.—M. M.

Octubre 14.—Marcharon á Barcelona, desterrados por el Virrey Conde de Zavellá, D. Pedro Net, El Marqués Dameto, D. Ramon y D Nicolás Fortuny, D. Mateo Gual, D. Ramon Brondo, D. Antonio Pueyo y D. Gaspar y D. Ramon Puigdorfila. No volvieron hasta el 25 de Agosto de 1709, sin que en todo aquel tiempo les preguntara nadie en Barcelona el motivo de su viaje.—*A. T.—M. M.*

Octubre 16.—Marcharon desterrados por *botiflers* embarcándose en una nave maltesa, llamada S Juan, 8 Religiosos del convento de S. Francisco de Paula (los más sabios) y otros 8 Jesuitas, el Rector de Montesion, el de San Martin, un hermano de D. Ramon Fortuny, y muchas otras personas de la ciudad y de los pueblos.—*M M.*

Noviembre 3.—Ejecucion capital de un jóven, natural de Montuiri. Hacía 8 dias que se le había notificado la sentencia, cosa nunca vista.—*M. M*

—20—Salieron para los pueblos de Capdepera y Pollensa y para la ciudad de Alcudia 50 soldados mallorquines —*M. M.*

1708.

Enero 22.—Rogativa general en todas las Iglesias y Conventos por razon del viaje que debía hacer á Barcelona la princesa Isabel, para desposarse con el Archiduque Carlos de Austria.—*M. M.*

Marzo 7.—Pregon publicando la órden superior en virtud de la cual fueron anulados todos los Decretos y sentencias (sic) dados durante el reinado de Felipe V, y declarándolos sin valor alguno.—*M. M.*

—16—Fué sacado á la vergüenza un hombre de Selva, por ladron: llevaba una mordaza en la boca para sofocar los gritos que profería de «Viva Felipe V»: delante y detrás marchaban más de 200 hombres y niños gritando «Viva Carlos III.»—*M. M.*

Abril 22.—Entró en el puerto un bajel holandés con una nave francesa apresada: ésta llevaba cargamento de cebada y conducía á un arzobispo preso de órden de Felipe V por imperial: fué recibido en Mallorca con gran aplauso y alegría —*M. M.*

Mayo 4.—Llegó de Barcelona parte oficial del combate habido entre la armada anglo-holandesa y la francesa, compuesta de 60 bajeles, los cuales fueron apresados ó echados á pique todos.—M. M.

—El propio dia entró un bajel inglés con otro francés apresado, en que se hallaron géneros y metálico por valor de 30.000 piezas de á ocho.—*M. M.*

—24—Extraccion ordinaria de Jurados.—*M. M.*

—26—Llegó noticia del apresamiento hecho por la armada inglesa de un comboy francés de víveres y municiones, compuesto de 61 buques de todas clases, acompañados por 3 ó 4 de guerra: dicha flota llevaba rumbo de Valencia y Cartagena.—*M. M:*

Junio 1.º—Comprometiéronse los Caballeros que poseían *Caballerías* á satisfacer al Real Patrimonio 40 libras anuales, en vez de prestar el caballo armado á que venían obligados desde tiempo antiguo. El primero que suscribió esta nueva prestacion fué Antonio Gual Despuig, y siguieron desde entónces extendiéndose en la Capitanía General estos documentos, sustituyendo el tributo de las 40 libras al feudo del caballo *forzado* que ántes daba cada caballería.—*G. T.*

Junio 8.—Pregon prohibiendo la extraccion de trigos de la isla, bajo la multa de 500 libras. *M. M.*

Julio 15.—Procesion general en accion de gracias por la buena cosecha de cereales.—*M. M.*

16—Díjose que habían sido presos por *botiflers* el médico Colom y Sebastian Seguí.—*M M.*

—29—Salva Real por la noticia de la llegada de la Reina á Barcelona.—El propio dia se dijo que Tortosa se había entregado, por capitulacion, á Felipe V.—*M. M.*

Agosto 13.—Real Orden de Carlos III dada en Barcelona, mandando al Virrey, Conde de Zavellá, que organizase la Compañía de Guardias de la Lugartenencia, la cual debería constar de 4 oficiales y 30 plazas montadas, y autorizándole para que destinara á su manutencion el 10 por 100 de la cantidad que pagaba el Real Patrimonio á los Requisidores de las Torres y caudal de la fortificacion: que si no alcanzara este arbitrio para cubrir aquellos sueldos, se satisfacieran de las mercedes que él y su predecesor hubieren hecho, y cuando ni asi fuera bastante, fuese obligacion precisa del Real Patrimonio el subvenir á los mencionados gastos.—*G. T.*

Agosto 19.—Grandes fiestas y regocijos públicos, que duraron más de tres dias, con motivo de las noticias de la victoria de las tropas del Archiduque en Flandes, y la llegada de su esposa á Barcelona. El 21 celebraron los Caballeros una solemne fiesta en San Francisco, y no se atrevieron á correr *encamisadas* para que no les llamaran *botiflers*.—*M.* M.

—28—Llegó la noticia de la entrega de la isla de Cerdeña á las tropas de Carlos III; con este motivo volvieron á celebrarse fiestas, *Te-Deum*, salva Real, luminarias, disfraces. etc.; el Virrey tiraba al pueblo puñados de dinero.—M. M.

Setiembre 9.—El Virrey que, hacía 2 ó 3 dias, se ocupaba dia y noche personalmente en el aprovisionamiento y embarque de municiones para la armada combinada que se hallaba en la bahía, embargó cuanta embarcacion grande y chica encontró, así del país como de otros puertos; obligó á embarcarse voluntaria ó forzosamente á muchos marineros y operarios, con sus herramientas, azadones y espuertas, y hasta á los presos de la carcel, y entregó á la escuadra 20 piezas de batir, morteretes y otras muchas municiones. Llevaba esta expedicion 8000 hombres de desembarco, sin contar las dotaciones de las dos escuadras, inglesa y holandesa.—M. M.

Setiembre 20.—Bando en que se notificó á todos los hombres que estuviesen pregonados *(bandejats)*, y no tuviesen contra sí instancia de parte, que podían presentarse al Virrey, si querían ir en la expedicion contra Menorca, y despues serían libres de su destierro.—M. M.

—El mismo dia se celebró un Auto de fé contra el capitan N., por blasfemo, é ignorante de los rudimentos de la doctrina cristiana.—M. M.

—21—Otro Auto de fe contra dos mugeres y un hombre, por brujerías y *embusterías*.—M. M.

Octubre 5.—Llegó la noticia de la entrega de la isla de Menorca á las fuerzas del Archiduque.—Los dias 6 y 7 se celebraron los regocijos acostumbrados en tales casos.—M. M.

Diciembre 4.—Noticia de la rendicion de Alicante á las tropas de Felipe V: vinieron á Mallorca gran número de emigrados de dicha ciudad.—M. M.—*G. T.*

1709.

Febrero 3.—*Te-Deum* general por haberse declarado el Pontífice en favor del Imperio y del Archiduque Carlos de Austria.—M. M.

—5—Fué muerto de una estocada en el hospital un hijo de Mosen Delgado, alguacil *(nunci)* del Obispo.—M. M.

Marzo 9.—Se embarcó con rumbo á Barcelona el embajador y síndico D. Tomás Burgués Zaforteza, elegido por la Ciudad para cumplimentar á la recien llegada esposa del Archiduque Carlos de Austria: se le concedieron 600 doblones para el gasto de su embajada.—*M. M.*—*G. T.*

—18—Fué ahorcado un hombre, de Sineu, por ladron; luego se le cortó la cabeza y se puso en la Puerta de San Antonio, llevándose el cuerpo en solemne procesion á la Iglesia de Sta. Eulalia.—*M. M.*

Abril 7.—Llegó una armada de 40 y tantos bajeles ingleses y de otras naciones auxiliares del Archiduque de Austria.—Marchose el dia 11 y se dijo que iba á socorrer el Castillo de Alicante, todavía no sometido á Felipe V.—*M. M.*

Abril 21—Rogativas por necesidad de lluvia; continuaron hasta los primeros dias de Mayo en que se celebró una procesion, á la que asistieron 3000 luces.—M. M.

Mayo 4.—Llegaron 30 bajeles ingleses y se marcharon el 7.—M. M.

Noviembre 5.—Llegó el nuevo Virrey don José Galceran Zabastida, Marqués del Rafal. Juró y tomó posesion de su cargo el siguiente dia 10.—M. M.—*G. V*

—A principios de este año hubo escasez y carestía de trigos en Mallorca: la Ciudad suplicó á la Real Audiencia tasase la barcilla á 8 ss. 2 ds. En Abril continuaba la escasez y se re-

solvió mezclar el trigo y el candeal con cebada, hasta que llegase la cosecha. El 28 de este mes el escrutinio de granos que los particulares podían sacar á vender, dió por resultado 29461 cuarteras 3 barcillas y 4 almudes, entre todas las clases de granos existentes. Tomáronse varias resoluciones para dominar el conflicto; entre otras se ordenó repartir el trigo de las poblaciones del llano de la isla, á las situadas en la montaña, cuya cosecha de cereales es ordinariamente corta. En Julio se vió ya que la cosecha era abundantísima, pues el manifiesto de trigos llegó á 443287 cuarteras. Los Jurados resolvieron celebrar una procesion general en accion de gracias á Dios por tan insigne beneficio.—*G. T.*

1710.

Enero 4.—Por la noche fué muerto de una puñalada un hijo del ayudante Pons.—M. M.

Febrero 25.—Salieron del puerto de Palma 50 y tantos bajeles ingleses, con rumbo á poniente.—*M. M.*

Marzo 23.—Dos laúdes de pesca y un jabeque trajeron apresada una nave valorada en 50 mil libras mallorquinas.—*M. M.*

—En este mes suplicaron los Jurados al Archiduque Carlos de Austria que mandase al Obispo (desterrado en Cataluña) que viniera á residir en esta su diócesi, en la que se hacía sentir su ausencia, así por lo que atañía á las limosnas que acostumbraba á repartir, como en lo concerniente á la administracion de los sacramentos del Orden y la Confirmacion; no fué concedida esta gracia.—*G. T.*

Abril 1.°—Homicidio perpetrado en la persona de Antonio Canals, en casa de un primo suyo: dijóse que este lo había cosido á puñaladas.—*M. M.*

Junio 13.—Rogativa por el Rey, que había salido á campaña el dia 5.—*M. M.*

Julio.—Por este mes pidió el Archiduque, por medio del Virrey, un donativo, con motivo de hallarse á la cabeza de su ejército: contestó la Ciudad alegando su pobreza y escasez de cosechas en toda la isla.—*G. T.*

Agosto 5.—Llegó la noticia del combate habido cerca de Lérida entre las tropas del Archiduque y las de Felipe V, quedando el campo por los *nuestros* (los austriacos): hubo muchos muertos y los prisioneros se entregaban gritando «Viva Carlos III.»—El 7 se celebraron grandes fiestas religiosas en accion de gracias por aquella victoria contra el *Duque de Anjou* á quien se causaron 1200 bajas, no habiendo tenido *nosotros* más que 400.—M. M.

—27—Otra noticia de que había sido destrozado aquel ejército causándole 5000 muertos y 8000 prisioneros, con 60 banderas, 2 estandartes Reales y toda suerte de provisiones de boca y guerra. Dijose que tenían al *Duque de Anjou* sitiado, sin llevar consigo más que 100 caballos y 500 peones.—M. M.

Diciembre 21.—Noticia de la llegada del Rey á Barcelona y de que se había obtenido una gran victoria.—El 24 otra de que Morella se habia entregado despues de 3 meses de sitio.—M. M.

—Este año, á causa de la escasez de lluvias, fué muy escaso de trigos: las aguas extemporáneas y persistentes de todo el mes de Mayo y parte del de Junio, acabaron de echar á perder la cosecha á causa del *rovell* ó herrumbre que impidió en muchas zonas de la isla que se segara el trigo, por inútil. Solo se cojieron 241000 cuarteras de trigo, siendo preciso introducir mucho grano forastero, que se vendía á 16 ss. la barcilla. Los Jurados premiaban á los introductores de trigo con un real de plata por cuartera del que se importara hasta 1.° de Octubre; y medio real desde este dia hasta 1.° de Enero, modificando despues su resolucion y dando otra vez el real completo hasta principios de la cuaresma del año siguiente. Para mayor seguridad del abasto, idearon los Jurados traer los trigos por cuenta del Reino, nombrando administradores de dichos cereales, para su venta al público, á D. Lorenzo Despuig, Francisco Serra y Pablo N.—*L. C.*—*G. T.*

1711.

Enero 5 y 6.—Luminarias y fiestas por las noticias de nuevas victorias de las tropas del Archiduque.—M. M.

Marzo 11.—A consecuencia del poco trigo que se vendía en la *Cuartera* ó alhóndiga, se promovió serio alboroto que hizo precisa, como otras veces, la presencia de la Autoridad. Acudieron al sitio del motin un Juez de la Real Audiencia, el Síndico de la *Part forana*, alguaciles y soldados *vermells*: fueron detenidos varios hombres y una muger, por lenguaraces.—M. M.

—18—Escribieron los Jurados á S. M. suplicándole que no remitiese á Mallorca tantos prisioneros de guerra como, de su órden, se remitían, por ser esta poblacion tan corta y ya llena de multitud de familias de Valencia y Alicante, refugiadas en ella.—*G. T.*

Mayo 24.—Llegó la noticia de haber entra-

do en Barcelona 15000 soldados de Nápoles é Italia; y la de la muerte del Emperador y Rey de Romanos, hermano de Carlos III.—*M. M.*

Junio 10.—Reyerta entre los marineros de un bajel genovés y su capitan: éste mató á dos de aquellos.—*M.* M.

—El mismo dia llegó la noticia del fallecimiento del Obispo de Mallorca, D Francisco Antonio de La Portilla, ocurrido en Pedralbes, unto á Barcelona, el dia 7 anterior. Celebráronse las exequias de estilo, y fué nombrado Vicario General, Sede Vacante, el Canónigo D. Francisco Togores.—*J. A.*—*G. T.*

—12—Una fragata mora apresó en la bahía á un laud pescador con 3 hombres y un muchacho: fué perseguida inutilmente.—*M. M.*

—13—Apresaron los franceses, frente á Porto-Colom, la nave del Patron Antonio Mulet, que venía con cargamento de trigo de Túnez. —*M. M.*

—23—Nombró el Archiduque, Obispo de Mallorca, á D. Atanasio de Estarripa, Obispo auxiliar de Toledo.—*J. A.*—*G. T.*

Julio 30.—Encontrábanse en el puerto 80 bajeles ingleses y flamencos: el 6 de Agosto salieron á la mar.—*M. M.*

Setiembre 8.—Llegaron dos *pitxaringos* con 3 naves apresadas, dos de ellas francesas, y una que los franceses habían apresado á los griegos. —*M. M.*

—18—Fueron detenidos por *botiflers* el doctor Garcias, pbro., un nieto del capitan Juan Ballester, Tomás Llinás y Martin Guil (sic).—M. M.

Diciembre 5.—Fiestas y luminarias por la eleccion del Archiduque Carlos, para Emperador de Alemania: el 6 *Te-Deum* general, procesion, salva Real, etc.—M. M.

—La cosecha de trigo fué muy corta: llegó solo á 300.697 cuarteras, pequeña cantidad atendido el consumo ordinario de la isla, que en el año anterior de 1710 había sido, segun escrutinio practicado, de 379.849 cuarteras.—A principios de año, los Jurados, en vista de que solo habían pôdido importarse 1000 cuarteras de Barcelona, resolvieron nombrar un Síndico que fuese á suplicar á S. M. les permitiera sacar trigos de los Reinos de Nápoles y Cerdeña. Llegó á tal extremo la escasez, que fué preciso conminar con una multa de 500 libras al poseedor de trigos que no los denunciara, á fin de poderse entregar á la venta, premiando con un tercio de su valor al que acusase las ocultaciones de dicho cereal. El precio subió hasta 17 ss. la barcilla.—*G. T.*—*L. C.*

1712.

Enero 1.º—Noticia de haber sido socorrida la plaza de Cardona, causando 3.000 bajas al enemigo y cogiéndole 1.000 caballos, 14 cañones de batir, municiones, etc.—M. M.

—20—Marchó á Sóller para embarcarse, de órden de la Reina, Juan Sureda, caballero *de la llave dorada.*—M. M.

—27—Robo sacrílego en la Iglesia parroquial de Sta. Cruz; lleváronse los ladrones dos lámparas de plata y otros varios objetos de valor, que se encontraron despues enterrados en el huerto de Morante.—M. M.

Febrero 24.—Paz entre los Jurados y los Religiosos de Sto. Domingo.—*A. G.*

—Rogativas por necesidad de lluvia.—*A. G.*

Marzo 27.—Los jabeques corsarios trajeron apresada una nave gallega cargada de sardina arenque, y 2 000 cuarteras de trigo, refuerzo que vino muy á tiempo, porque en la alhóndiga subía el precio sin cesar.—M. M.

Mayo 12.—Extraccion ordinaria de Jurados.—M. M.

—24—Tomaron posesion de su convento los Religiosos de S. Felipe Neri, para quienes fué la renta de 300 libras legada en su testamento por el Canónigo D. Antonio Barceló, á cualquiera de las dos órdenes de S. Cayetano ó S. Felipe Neri que primero viniese á establecerse en Mallorca.—*A. G.*—*G. T.*

Junio 8—La Ciudad concedió licencia á los Clérigos Regulares de S. Cayetano para fundar un convento de su órden. Estableciose en la calle del Sitjar, parroquia de S. Jaime, segun disposicion de D. Juan de Puigdorfila.—*G. T.*

Julio 23.—Llegó á Mallorca el nuevo Obispo D. Atanasio de Estarripa.—*G. T.*

—25 y siguientes—Fiestas por la coronacion del Archiduque Carlos III como Emperador de Alemania, Rey de Romanos, de Hungría y Bohemia, con el nombre de Carlos VI. —M. M.

Agosto 13.—Por la noche marcharon soldados á Barcelona —M. M.

Setiembre 4.—Solemne entrada del nuevo Obispo.—M. M.

Setiembre 20.—Salió á la vergüenza pública una muger con una acha colgada á la espalda.—M. M.

Octubre 7.—La Ciudad y los electos de la Universal Consignacion resolvieron otorgar un donativo de 2000 lbs. á la Reina, que se hallaba en Barcelona.—*G. T.*

—Tambien fué diminuta la cosecha de tri-

gos en 1712, atendido el número de familias valencianas emigradas y el continuo tránsito de escuadras, que aumentaban el consumo. La Ciudad acordó comprar 10000 cuarteras de trigo extrangero, para subvenir á las necesidades de la isla.—*G. T.*

1713.

Enero 5.—Se dijo que habían sido detenidos 4 ó 5 hombres y mugeres fabricando moneda falsa.—M. M.

—14—Fueron sacados á la vergüenza pública dos hombres sentenciados á la pena de horca.—M. M.

Febrero 12.—Díjose que en un baile habido en la Soledad vieja, se armó una reyerta de la que resultaron muchos heridos de puñaladas y alfanjazos, y dos muertos.—*M. M.*

—25—Llegó de Barcelona el Marqués de Rubí, General de la artillería del ejército de Cataluña.—*G. V.*

Mayo 4 y siguientes.—Solemnes fiestas con motivo de la canonizacion de S. Pio V.—M. M.

—13 y siguientes.—Fiestas por la canonizacion de S. Felipe de Cantalicio.—M. M.

—26—Díjose que habían escalado 8 ó 9 ladrones la casa del Dr. Soberat, robándole 3 mil libras en metálico, alhajas y ropas.—M. M.

—27—Fué ahorcado un hombre de Inca á quien luego se cortó la cabeza.—M. M.

Junio 1.º—Extraccion ordinaria de Jurados. —M. M.

Julio 5.—Pregon publicando la tregua ó suspension de hostilidades entre el Rey Cristianísimo y Carlos III y sus aliados.—M. M.—*A. T.*

—8—En este dia reunieron los Jurados el G. y G. Consejo á causa de haber recibido una carta del Virrey, en la que les prevenía de órden superior que eligiesen á dos personas con el fin de pasar á Barcelona á conferenciar con los plenipotenciarios de Felipe V, acerca de la conservacion de los fueros y privilegios de Mallorca. Acordose el nombramiento de D. Juan Sureda, caballero de la llave dorada, que ya se hallaba en Barcelona, y D. Nicolás Cotoner, del hábito de S. Juan: al primero de ellos ya no le encontró en aquella capital el aviso oficial de su importante comision, pues por temor de los disturbios que en la misma ocurrían, se había embarcado con rumbo á la isla de Menorca. El segundo, cuyas instrucciones eran las de tratar de la entrega de la isla con los comisarios de Felipe V, si Barcelona se hubiese ya sometido, ó, en otro caso, conferenciar con Estaremberg para determinar la resolucion mas procedente, no encontró á Sureda, á Estaremberg, ni á los mencionados plenipotenciarios, por lo que reclamó nuevas instrucciones de sus comitentes, añadiéndoles al propio tiempo que nada había que esperar de Felipe V, en materia de conservacion de fueros y privilegios. En 21 se reunió el Consejo nuevamente y determinó escribir á Cotoner que emplease todos los medios posibles para conseguir la referida conservacion de franquicias y privilegios, y que, en caso negativo, regresase á Mallorca. Opinaron algunos consejeros que se reuniesen todas las corporaciones y gremios para conferenciar sobre tan importante materia, pero no prevaleció su parecer.—*A. T.*—*G. V.*—*G. T.*

Agosto 5.—Llegaron á la bahía 5 galeras y una galeota al mando del Marqués de Valdecañas, quien intimó la entrega de este Reino á Felipe V, á tenor de lo convenido en el tratado de paz de Utrech. El Virrey pasó á la fortaleza de S. Carlos, donde recibió la intimacion oficial del Gefe de las galeras, y le respondió lo que no pudo saberse, por mas que se infiriera de la marcha de aquellas naves con rumbo á poniente.—*G. V.*—M. M.—*G. T.*

Agosto 5.—El mismo dia se reunió el G. y G. Consejo en vista del auxilio pedido por el Virrey para subvenir á la defensa de nuestras costas, amenazadas por algunas galeras enemigas: el Consejo ofreció á aquella autoridad los medios que estaban á su alcance.—*G. V.*

Octubre 7.—Fué ajusticiado un hombre apodado *Xoro*.—M. M.

—22—Salió un comboy de provisiones de boca para Barcelona, que se encontraba muy apretada.—M. M.

—24—Solemnes exequias por el alma de D. Nicolás Cotoner, muerto en Barcelona el dia 6 anterior, cayéndose del balcon de una casa particular cuya barandilla de madera se desquició impensadamente. Celebrolas la Universidad por su cuenta en Sto. Domingo, y asistieron el Virrey, los Jurados, la Nobleza y gran concurrencia popular, tributando aquel homenage á las buenas cualidades del difunto representante de la C. y R., cuya mision no había producido resultado tangible á consecuencia de no ser suficientes sus poderes.—*G. V.*—*M.* M.—*G. T.*

Noviembre.—A últimos de este mes se trajeron á esta isla, de la de Menorca, 36 cañones que se colocaron en las baterías de la parte del

mar, en el castillo de Bellver y en el baluarte de Sta. Cruz.—*A. T.*

Diciembre 16.—Noticioso el Virrey de que se preparaba en Cataluña una armada para venir contra estas islas, pidió á la Cofradía de S. Jorge un donativo de 80 caballos, que se le otorgó bajo condicion de que se previniera á la Ciudad que lo admitiese á cuenta de tallas repartibles en lo sucesivo.—El propio dia organizó el Virrey una compañía con todos los forasteros refugiados en Mallorca, dándole á cada uno 4 ss. diarios, hasta el número de 200 y nombrando capitan á D. Diego Chandre.—*A. T.—G. V.*

—17—Revistó el Virrey todas las compañías de *trast* que se hallaban en sus respectivos baluartes y á las de los *Doscientos*, y no acomodándole su organizacion, mandó formar la *Coronela* ó sean compañías por gremios á imitacion de Barcelona, conservando por entónces las de los *Doscientos* como estaban.—*A. T.*

Diciembre 18.—Reunion del G. y G. Consejo en la que, vista la excitacion del Virrey, el cual recordó á la C. y R. su ofrecimiento del mes de Agosto concerniente á la defensa de la isla, en razon á estarse disponiendo en Alicante una armada que podía venir á invadir á Mallorca, se resolvió reclutar 500 hombres, sostenidos á sus expensas; y con el fin de evitar la repetida convocacion del Consejo, se dieron amplios poderes á los Jurados y Síndicos forenses, á D. Juan Despuig, Conde de Montenegro y de Montoro, y á D. Tomás Burgués Zaforteza, quienes acordaron que el Virrey nombrase la oficialidad del nuevo cuerpo. Empezose desde luego la recluta, dando á cada soldado dos piezas ó reales de á ocho al engancharse, y luego 2 ss. diarios, condiciones comunicadas al público en pregon del dia 21. Nombró el Virrey Teniente Coronel á Don Juan Fuster, del hábito de S. Juan, Sargento Mayor á D. Andrés Sanz, y capitanes á Don Agustin de Torrella, Melchor y Antonio Comellas, y D. Jerónimo Berard; tenientes, D. Andrés Comellas, D. Francisco Pauli, D. Juan Ferran y D. Rafael Mas; y alféreces D. Luis Pardo Figueroa, D. Cristobal Berenguer, Don Salvador Estada y D. Juan Mas: uniformóse á la tropa de paño azul con vueltas encarnadas. —*A. T.*—M. M.—*G. V.*

Diciembre 23.—Salió el Virrey á la ciudad de Alcudia y á La Puebla, para revistar sus fuerzas de infantería y caballería, y regresó el 27 con 120 caballos.—*A. T.*

—Continuaron activamente los trabajos de fortificacion del castillo de Bellver. Hízose provision de leña, de la cual se almacenó gran cantidad en el convento del Carmen, y el Real Patrimonio tambien la acopió en el Huerto del Rey. Depositose mucha harina en Sto. Domingo y se establecieron en la ciudad gran número de molinos de sangre, introduciéndose considerables cantidades de trigo por órden de dos Sres. Jueces, comisionados al efecto. Completose el artillado de los baluartes. Reuniéronse, entre todos, 1000 caballos, y se puso á su frente como Teniente Coronel, D. Antonio García. En esta sazon llegó de Barcelona D. Diego de Oviedo con un regimiento compuesto de 400 hombres reclutados de órden del Virrey. —*G. V.—G. T.*

—De la propia órden procedieron los gremios á la eleccion de capitanes y oficiales de las compañías que debían formar la *Coronela.* Organizáronse 23 con fuerza total de 3.800 hombres y fueron capitanes, caballeros, y tenientes y alféreces, individuos del gremio respectivo.—*G. V.—A. T.* (1)

—La cosecha de este año ascendió á 493.961 cuarteras de trigo.—G. *T.*

—A principios de año se notó escasez de carnes para la alimentacion de los habitantes de la isla. Hecho *escrutinio*, como se decía entónces, del ganado existente, se encontraron

---

(1) Acerca de la organizacion y primeros servicios de la *Coronela*, dice Vidal en su noticiario ya citado: «Los mercaderes montaron su primera guardia con su Capitan Tomás Garriga, vestidos de media grana y vuelta negra de terciopelo. Los *veleros* de paño azul con D. Antonio Verí, su Capitan. Los pelaires, de paño azul con su Capitan D. Tomás Forteza.» Sigue luego enumerando á los Tejedores, con trage azul, capitan D. Joaquin Canals.—Sastres, con traje encarnado, capitan D. Ramon Villalonga.—Zapateros, con traje azul, capitan El Marqués Sureda.—Carpinteros, con trage azul, capitan D. Gabriel Fuster.—Toneleros, con trage azul, capitan D. Francisco Despuig.—Alfareros, con trage azul, capitan D. Jaime Brondo.—Tejedores de lino, con trage azul, capitan D. Ramon Verí.—Carniceros, con trage azul, capitan Estevan Conrado.—Horneros, con trage encarnado, capitan D. Antonio Berard.—Albañiles, con trage azul, capitan D. Pedro Jerónimo Net.—*Blanqueros*, con trage azul, capitan D. Baltasar Serra.—*Sarrieros*, con trage azul, capitan D. Jorge Descallar.—Sombrereros, con trage azul, capitan Juan Mesquida.—Manteros, con trage azul, capitan D. Agustin Valero.—Cordeleros, con trage azul, capitan D. Juan Antich.—Escultores, y pintores, con trage encarnado, capitan D. Mateo Andreu.—Terciopeleros, con trage encarnado, capitan D. Francisco Desclaper.—Notarios, con trage azul, capitan D. Pedro Descallar.»

Añade Vidal, que los marineros formaron su compañía coronela al mando de Nicolás Armengual, sin adoptar uniforme especial, y termina diciendo que «muchas de estas compañías *traian* sus granaderos con su equipage, y todas, buenos fusiles bayonetas, escarcerinas y demás armamento».

17.935 carneros, cantidad diminuta atendiendo á que, solo para el consumo de la ciudad, se necesitaban 18.000 En 13 de Febrero resolvieron los Jurados, dar 3 reales de plata de ayuda de costa por cada carnero que se importase en la isla, de los primeros 500 que se trajeran hasta el dia San Bartolomé.—G. T.

1714.

Enero 3—Llegó de Menorca, desembarcando en Alcudia, una remesa de 500 fusiles con sus bayonetas que se habían comprado para las fuerzas que se organizaban, y además 3 buques de Barcelona con 100 soldados. El dia siguiente llegaron otros 400 hombres, y de todos se formó un Regimiento, al frente del cual se puso el Marqués de Rubí, siendo su Teniente Coronel D. Diego de Oviedo; acuartelósele en la casa de las *Sitjas* del arrabal de Sta. Catalina.—*A. T.*

—4—Los gremios y colegios, ya organizados militarmente, guarnecieron los baluartes, á donde fué el Virrey á revistarlos.—*A. T.*—M M.

—14—Noticia de que la armada de Felipe V, había salido de Alicante con rumbo á Barcelona, para cargar caballos —M. M.

—24—Ajusticiose á un hombre de Deyá (no se indica el delito).—M. M.

Febrero 2—Procesion general de rogativa para que Dios nos librara del ataque del enemigo.—M. M.

—11—Por la tarde el Oidor D. Juan Gual con un peloton de granaderos fué, de órden del Virrey, á prender á D. Antonio de Salas, llevándolo al castillo de Bellver, donde permaneció algunos dias, hasta que se le trasladó á la torre del Angel. Era el motivo de su prision haberle encontrado una carta en que se decía algo contra el gobierno: poco despues se le conmutó la prision en arresto en Son Salas por intervencion del almirante inglés.—*G. V.*—M. M.

Febrero 25—Rogativas, como el dia 2.—M. M.

Abril 13—Se publicó un Real Despacho haciendo pública la paz ajustada con el Rey de Francia y otros, pero no con el Duque de Anjou y con los moros; por la noche hubo luminarias y los regocijos de costumbre. El dia 20 se ordenó por pregon público, que se hiciesen fiestas durante los dias 21, 22 y 23.—M. M.

Mayo 17—Extraccion ordinaria de Jurados.—M. M.

—26—Bando conminando con pena de la vida á toda persona que apresase embarcaciones inglesas ó con su bandera, aunque llevara provisiones para el enemigo.—*G. V.*

Junio 4—Llegó una fragata de Argel con 17 esclavos, tres de ellos mallorquines; la habían sacado del puerto, rebelándose.—M. M.

Julio 1.º—Salió un comboy de más de 60 bajeles para Barcelona. A los 8 dias se supo que solo habían llegado 40 ó 45; los demás habían sido apresados ó echados á pique por el enemigo —M. M.—*G. V.*

Julio 9—Leyose en la reunion del G. y G. Consejo una carta de Barcelona (sitiada hacía diez meses y rigurosamente bombardeada por el ejército de Felipe V), pidiendo al Reino un empréstito de 25.000 reales de á 8 y 3.000 cuarteras de harina. Acordose remitir la harina, pero no el dinero, á causa de los excesivos gastos á que tenía que atender la isla. Para el sostenimiento de la nueva fuerza creada se arbitró cargar á la Universidad con la cantidad de 20 mil libras de capital.—*G. V.*

—16—Por órden del Oidor D. Sebastian Patillas fué detenido, maniatado y publicamente conducido á la carcel, el Consul del Mar Antonio Morro. Dió márgen á su prision, la sospecha de que hubiese tenido parte en el homicidio de Miguel Rodriguez de Cartagena, ocurrido en la noche anterior, de resultas de un carabinazo. El difunto era corsario, y de malos antecedentes. Quejáronse los Jurados al Virrey del inconsiderado proceder de Patillas para con un empleado dependiente suyo; el Virrey reprendió al Oidor y se puso en libertad á Morro.—*G. V.*

Julio 14—Llegó la armada inglesa; no saludó á la plaza ni fué saludada por esta. El 28 bajó el almirante á tierra; disparó la plaza salva de 21 cañonazos al desembarcar y otros tantos al reembarcarse y fué recibido por el Virrey, obsequiándole en Palacio con un expléndido refresco. El 29 envió la ciudad el Conde de Montenegro, el Marqués Zaforteza, D. Mateo Gual y D. Juan Bordils, á la armada, en la cual se les recibió y despidió con igual número de disparos: el 4 de Agosto se hizo á la vela.—G. V.

—21—Llegó una galeota de Ibiza que, viniendo de Barcelona con otra fragata armada, encontró en el camino una galera que escoltaba 8 gánguiles cargados de municiones destinadas á los sitiadores de Barcelona, más 12 mil pesos para la paga de dos Regimientos; embistiéronse mutuamente y la galeota apresó á la galera con el capitan D. Ramiro de Torres, del hábito de S. Juan, 30 granaderos y 220

hombres de tripulacion, despues de un reñido abordage en que llegó á teñirse la mar de la sangre que caía por los corredores (sic).—G. V.—*M. M.*

—22—Fueron presos en el Castillo de Bellver D. Albertino Dameto, D. Antonio Pueyo, D. Francisco Contaner y D. Nicolás Dameto Simonet, por haberse burlado sus esposas del predicador en Sta. Magdalena, cuando pidió á las circunstantes que rezasen una *Ave María* por Carlos III.—G. V.

—El 14 de Agosto quedaron arrestados en sus casas. El 22 fueron puestos en libertad.—M. M.

Agosto 17—Noticia de la suspension de armas pedida por las tropas de Felipe V, en Barcelona. El dia siguiente otra noticia de que los sitiadores habían dado 5 ataques con grandes pérdidas, y pedido una tregua de 4 ó 6 horas para enterrar los muertos. El 29 nuevas noticias de choques en que llevaba la peor parte el ejército de Felipe V.—M. M.

Setiembre 13 y 21—Noticias de la rendicion de Barcelona, por capitulacion, á las tropas de Felipe V, el dia 11 anterior.—G. V.

Octubre 13—Entraron en la bahía 4 buques enemigos, los cuales enviaron una lancha en la que iba el parlamentario D. Francisco de Pastrana, del Regimiento de Caballería que el Marqués de Rubí había mandado anteriormente á Barcelona, y uno de los comandantes de dichos buques. Llegó la lancha delante de la puerta del cuartel de Palacio que dá á la marina, donde había un destacamento de caballería que solo dejó saltar á tierra al Capitan Pastrana, el cual subiò á Palacio y entregó una carta al Virrey: despues de hora y media el Sargento Mayor dijo á los emisarios de la lancha que se volvieran á bordo y por la tarde se les daría contestacion á su embajada, consistente en que se entregara la ciudad; el capitan Pastrana se llevó la respuesta del Virrey. El 14 una partida de caballería capturó á 3 espías que de aquellos barcos habían saltado á tierra en Cala Mayor; conducidos á Palacio y entregadas al Virrey las cartas sospechosas que se les ocuparon, púsose en capilla el dia 15 á dos de ellos y se les ahorcó el 16; el 3.° fué condenado á galeras. El 18 se marcharon los buques enemigos.—G. V.—M. M.

Diciembre 7—Entierro en Sta. Eulalia del alferez de la Coronela Antonio Amorós, carnicero. Verificose con la pompa que hubiera merecido el más noble caballero. Llevaban el féretro los otros alféreces y tenientes; seguíanle todos sus compañeros incluso el capitan, de uniforme y con la bandera sobre el ataud.—M. M.

—9—Asesinato de D. Carlos Salinas, madrileño, hijo de un gobernador de Cadiz, muerto de 3 carabinazos: tenia 26 años y era muy galan y atrevido.—G. V.

—En este més tuvieron lugar muchos robos, especialmente en la platería, con fracturas, escalamiento y homicidios.—G V.—*M. M.*

—En este año fué la cosecha de trigos de 426.607 cuarteras.—G. T.

1715.

Enero 6—Revista militar de las fuerzas que guarnecían la capital. Tomaron parte en esta solemne funcion el Regimiento de caballería al mando del Teniente Coronel D. Antonio García, uniformado de azul con vueltas encarnadas y ribetes negros, y los Jefes y oficiales con galones de plata, segun su graduacion; la Coronela; el Regimiento de *blancos* del Marqués de Rubí; el de la ciudad; y el otro de caballería: hicieron varias evoluciones en el camino de Jesus, llano del Cármen, Mercado y Borne, y terminado el acto por la tarde, el Virrey, que lo había presenciado con lucido acompañamiento de caballeros, dió un sarao en su palacio, obsequiando con una merienda (sic) á las Señoras que á él concurrieron.—G. V.—M. M.

—7—Bendicion de los estandartes del Regimiento de caballería. Formó éste frente al portal mayor del convento de S. Francisco de Paula, en cuyo sitio se hallaba erigido un altar; dijo la misa el capellan del Regimiento; terminada la misa, bendijo los estandartes y los entregó el sacerdote á los alféreces. Incorporados estos en sus filas dió el Regimiento un paseo por la ciudad: vestía este cuerpo uniforme de paño azul con esterillas de plata.—G. V.—M. M.

Enero 9—Reunion del G. y G. Consejo. Leyose un papel del Virrey en que manifestaba la necesidad que había de reclutar 100 hombres más sobre los 500 del primer enganche, para completar el Regimiento de la Ciudad; accedióse por unanimidad á la indicacion del Marqués de Rubí, y, en atencion á lo exhausto del erario, se resolvió la cobranza de una talla de 70.000 libras, de las cuales, por el mes de Agosto, se harían efectivas 25.000, dejando de percibir las restantes hasta que hubiere necesidad de ello.—G. V.

—26—Salva por la noticia oficial de la llegada á Mahon de un comboy de Nápoles con

tropas y pertrechos para esta isla. El Virrey la participó á los Jurados en la siguiente comunicacion:

«Egregios Señores: condescendiendo el Emperador y Rey Nro. Sr. á las instancias y repeticiones que continuamente le he hecho á Su M. C. para que dispensara á este Reino los socorros proporcionados á su seguridad y defensa, acabo de recibir el aviso de haber arribado á Mahon las tropas, pertrechos y navíos que S. M. C. ha tenido á bien destinar á este fin, cuya noticia participo á V. S. con singular gusto, conociendo cuan celebrada será de V. S., pues se funda en ella el adelantamiento de Su M. C. y el resguardo y quietud de todo este Reino. D. G. á V. SS. m. a. Co Rl. de Mallorca y Enero XXVI de MDCCXV.—Su servidor—El Marqués de Rubí.»

Conocida del pueblo la anterior noticia, hubo grande alegría y se reanimó notablemente el valor y el entusiasmo general.—G. V.—*M. M.*

Enero 30—Nueva reunion del G. y G. Consejo. Diose cuenta de una de carta de S. M., fecha de 14 de Diciembre de 1714, remitida por el Virrey á dicha corporacion, en que el Emperador avisaba del socorro que remitía á Mallorca, y encargaba al Marqués de Rubí su defensa y sostenimiento. Daba noticia además de los preparativos de guerra que se hacían en Barcelona contra esta isla, y encarecía que, para subvenir á los enormes gastos que se ofrecerían en caso de invasion, se cobrasen desde luego las 25.000 libras que debían repartirse por talla en el més de Agosto. En su vista, se resolvió por unanimidad buscar aquella suma, de la que se encargaría la Ciudad, solventándose esta deuda en cuanto se cobrara la talla del mes de Agosto.—G. V.

Febrero 2—Llegó al puerto el comboy de Nápoles con el socorro y refuerzo esperados: componíase de los navíos S. Genaro, La Trasta, El Virrey, El Estudiante, El Pardo y los tres de Mallorca llevando á su bordo 2.225 soldados, entre ellos 1.200 alemanes, con uniforme blanco y vueltas y corbatas encarnadas; saludaron á la plaza y ésta contestó al saludo. Bajaron á tierra los Jefes y otros oficiales alemanes á visitar al Virrey, con quien comieron, volviéndose luego á los navios y empezando el desembarque de las tropas por medio de los laúdes existentes en el muelle, á quienes se ordenó este servicio. Acuarteláronse en el castillo de Bellver y en las Sitjas de Sta. Catalina.

El dia 5 desembarcaron 7 cañones de bronce, gran cantidad de balas y granadas y 600 barriles de pólvora. El 10 se marcharon los navíos llevándose 16 cañones pequeños de bronce, inútiles, de la plaza.—G. V.—M. M.—A. T.

Febrero 11—Llegó de Génova D. Manuel Desvalls, Gobernador que era de Cardona al tiempo de rendirse Barcelona á las tropas de Felipe V, y pasó con igual cargo á la isla de Ibiza á nombre de Carlos III.—G. V.

—27—Orden del Virey á los habitantes de los arrabales de las Puertas de Jesus, Pintada y de S. Antonio intimándoles el inmediato desocupo de sus habitaciones, medida indispensable para poner á la capital en completo estado de defensa, en vista de los temores de la próxima invasion. Advirtióseles además que, caso de no efectuar voluntariamente los derribos, se verificarían por la fuerza ú oficialmente. El 28 hubo ya algunos particulares que empezaron las demoliciones.—El siguiente dia 1.° de Marzo comenzó el derribo general bajo la inmediata inspeccion del Sargento Mayor de la Plaza; el 4 llegaron todos los albañiles de los pueblos, llamados de órden del Virrey para trabajar en la demolicion; el 9, se dió principio á la formacion de la *estrada cubierta.*—G. V.—*M. M.*—A. T.

Marzo 1.°—Por órden del Virrey se reunieron el G. y G. Consejo y la Cofradía de San Jorge; leyose un mensage de dicha autoridad participando que tenía positivas noticias de que se hallaba en Barcelona, preparándose, la armada del Duque de Anjou contra Mallorca, y que, para su seguridad, necesitaba 60 caballos con sus arneses y armamento: votóse con diversidad y no tuvo el asunto resolucion en aquel dia; al siguiente se determinó hacer un reparto de 4.000 pesos entre los individuos congregados, para la adquisicion de dichos caballos.—G. V.

Marzo 1.°—Dispuso el Virrey que todos los oficiales que se hallaban en Mallorca sin empleo, se agregasen á la caballería ó la infantería.—En estos mismos dias se hizo gran acopio de paja para los caballos en el Real Palacio y en el convento del Cármen.—G. V.

—4—Se embarcó secretamente y sin licencia del Virrey D. Agustin Valero.—G. V.—*M. M.*

—5—Una compañía de soldados alemanes salió para guarnecer á Alcudia.—G. V.

—6—Habiendo bajado á tierra el capitan de una nave mercante inglesa que llevaba 42 mo-

ros para vender á las galeras de Génova, dejando unicamente 6 marineros en el barco, pareció á los moros buena ocasion para apoderarse de él y recobrar su libertad; hiciéronse á la vela, no sin oposicion de los marineros ingleses, los cuales intentaron impedirlo apoderándose de las armas que encontraron. Observada por el Capitan aquella maniobra desde tierra, y sospechando lo que ocurria, ofreció 100 doblones á otro capitan ibicenco si le recobraba el bajel: armó éste á toda prisa su fragata, y, saliendo en persecucion del buque sublevado, se apoderó de él á la vista del muelle de Palma, cuando todavía peleaban moros é ingleses, habiendo ya un muerto por cada parte y algunos moros heridos.—G. V.

Marzo 6.—Se remitieron 8 cañones al predio Santa Ponza, donde se construyó una fortificacion.—*G. V.*

—8—Se embarcó con destino á Cabrera, en calidad de Gobernador de la isla, Don Francisco Mariscal, extremeño, con 10 soldados del Regimiento del Marqués de Rubí y otros 10 del de la Ciudad, provisiones y municiones para la defensa de aquel castillo, al cual se había remitido dias ántes alguna artillería.—*G. V.*

—9—Fueron detenidos y presos en el castillo de Bellver, el Conde de Montenegro y su hijo D. Francisco Despuig, D. Ramon y Don Nicolás Fortuny, hermanos: El Doctor en leyes D. Miguel Malonda, Francisco Esteva y otros, fueron llamados á la Secretaría del Virrey y se les ordenó que se embarcasen para Cerdeña, obligándoles á prestar fianza de 4.000 pesos á cada uno, ántes de salir de aquella oficina. El dia 15 se marcharon en un buque sardo.—*G. V.*—*M. M.*

—12—Dividió el Virrey la parte foránea en distritos de guerra, al frente de cada uno de los cuales puso un gobernador anual. Fueron ellos, el Marqués del Palmer para Felanitx y Campos, D. Pedro Descallar para Manacor, D. Antonio Doms para Petra, D. Jaime Canals para Artá, D. Ramon Güells para Sta. Margarita, D. Jaime Juan de Villalonga para Lluchmayor, D. Tomás Burgués Zaforteza para La Puebla y Muro, D. Francisco de Villalonga y Mir, del hábito de Santiago, para Soller, Valldemosa, Calviá y Andraitx, y D. Nicolás Berga para Esporlas, Buñola, Alaró, Binisalem y Santa María, quienes inmediatamente se marcharon á regir sus respectivos distritos.—*A. T.*

—El mismo dia se uniformó el Regimiento de fusileros ó migueletes, cuyo coronel era don José Ortiz, valenciano: consistía el nuevo trage en un capotillo pardo con vueltas pagizas, calzones del mismo color, sombrero con divisa pajiza, y los oficiales casaca parda y galones, segun su grado; acuarteláronse en la casa de la esquina izquierda de la Puerta de Jesus.—*G. V.*

—El propio dia se ordenó á los moradores del arrabal de Sta. Catalina que evacuasen sus casas, por tenerse que arrasar aquel populoso barrio, pero auxiliados por los Religiosos Trinitarios, que tenían allí su convento, elevaron una solicitud al Virrey ofreciendo circuirlo todo de foso y *estrada cubierta*, con estacada y un fuerte hácia la parte de la Iglesia de S. Magin: ofrecieron además pagar un tributo anual para cercar de muralla todo el arrabal, con el tiempo, prometiendo tomar las armas 300 hombres, en cuanto fuesen necesarios sus servicios, y levantar desde luego 100 sostenidos á sus expensas: permitióseles cercar el susodicho barrio con un parapeto que edificaron para su defensa. —*A. T.*—*G. V.*

Marzo 14.—Notificose á D. Francisco Valero una órden del Virrey mandándole presentarse, bajo la multa de 4.000 pesos.—*G. V.*

—15—En este dia todas las villas habían recibido órdenes de hacer alistamientos voluntarios de los mozos, que estuviesen dispuestos á salir para resistir el desembarque; halláronse disponibles unos 10.000 hombres, armados con escopetas, bayonetas y pistolas; dos ó tres dias despues se les mandó marchar á guarnecer las marinas.—*A. T.*

—15—Los Jurados convocaron á todos los gremios y les pidieron que cada uno destinase cierto número fijo de personas, para acudir al trabajo de la *estrada cubierta;* contribuyeron gustosos, segun el número de individuos respectivo, reuniéndose entre todos 500 trabajadores diarios. El 16, á las 7 de la mañana, halláronse todos los Caballeros en la Puerta de Jesus, por haberlo dispuesto así el Virrey en comunicacion dirigida á la Cofradía de S. Jorge el dia antecedente: á las 8 llegó el Marqués de Rubí y empezó por sus propias manos á echar espuertas de tierra á la esplanada; imitole el Regente y los Caballeros, siguiendo á estos gran multitud de gentes de todas clases, entre ellas oficiales, clérigos, frailes, mugeres etc.; á las 11 se despidió el Virrey, convidando á los caballeros y á los oficiales de la Cofradía de S. Jorge á comer en su Palacio. A la una de la tarde compareció en los trabajos una compañía de mujeres con tambor y bandera, y se alinea-

ron tirando espuertas de tierra con mucho garbo: corrió la voz por la ciudad y, á su imitacion, acudieron otras muchas, llegando hasta 400. A las 3 y media volvió otra vez el Virrey con los Jurados y los Síndicos Forenses; pusiéronse al trabajo, lo propio que los caballeros, y tanta gente que ocupaba todo el llano de fuera de la Puerta de Jesus: á las 5 dejó el Virrey el trabajo y se fué á pasear.—En 17 los Priores de la Cofradía de S. Jorge mandaron á los Caballeros, que cada uno remitiese un criado y un jumento al trabajo de la *estrada cubierta*, y así lo efectuaron.—El mismo dia empezaron las Rogativas por la paz, en las Iglesias de la Ciudad. —*G. V.*

—19—Salió para Alcudia el Regimiento de la Ciudad al mando de D. Juan Fuster, habiéndose ántes municionado de pólvora y balas. El 20 marcharon á Cabrera 60 soldados del Regimiento del Coronel Ortiz con un Teniente.—El mismo dia se embarcaron todas las caballerías del término de la capital para destinarlas al trabajo de la *estrada cubierta*.—*G. V.*

—22—Formada toda la Coronela en la muralla, propuso el Virrey á sus soldados si, caso de invasion, querrian salir á guarnecer la marina, desde el Arenal hasta la ciudad, pagados y con un pan de municion, y casi todos se ofrecieron. A esta *reseña*, como se llamaba entónces, concurrió el cronista Matias Mut, espartero, formando en la compañía de los de su oficio á pesar de tener 75 años y 10 meses de edad: las gentes se admiraban al ver aquel anciano marchando en las filas de la Coronela.— *G. V.—M. M.*

Marzo 22.—Escribió el Virrey una carta al Cabildo Eclesiástico en la que le decía, que siendo aquel Ilustre cuerpo tan interesado en la quietud y sosiego del Reino, tan crecidos los gastos de defensa y tan cortos los recursos, suplicaba á Sus SS. le favorecieran con algun donativo voluntario para ayudar á aquellos dispendios: en su vista dió el Cabildo al Virrey 1.000 reales de á ocho, y otro tanto suministró el Obispo, el cual había recibido otra carta semejante. —*G. V.*

—28—En el acto de entrar la comida á los presos en la Cárcel Real (la que pagaba la casa de D. Francisco Villalonga Mir, á título de limosna) ingeniáronse algunos en abrir las puertas, y se escaparon 17 que se asilaron en el Convento de Sto. Domingo, siendo detenidos otros ántes de llegar al asilo.—*G. V.*

Abril 4.—Intentaron desembarcar en la marina de Manacor tres lanchas despachadas de dos bajeles y una barca que andaban rodeando la isla; llevaba cada una de dichas lanchas 100 hombres: los 30 paisanos que guarnecian aquel punto fueron suficientes para rechazar la agresion, y al arrimarse la barca á tiro de cañon, el torreró disparó la pieza de la torre con tan mala suerte que rebentó y le mató en el acto.— *A. T.*

Abril 13.—El Conde de Montenegro y su hijo, y los hermanos Fortuny, presos en el Castillo de Bellver, se restituyeron á sus casas en calidad de arrestados.—*G. V.*

—14—Diose órden á los Caballeros gobernadores de las villas, de restituirse á la ciudad. —*G. V.*

—24—Fusilamiento de un soldado aleman, dándole solo una hora para confesarse. Al dia siguiente, estando otro desertor aleman ya con los ojos vendados para ser pasado por las armas, obtuvo indulto, conmutándole la pena por 8 carreras de baquetas de 400 hombres.— Sufrieron 4 soldados 6 carreras, por varios delitos y, delante de la Puerta de Jesus, los fusileros del Coronel Ortiz dieron otras carreras á uno mallorquin que había hurtado varios anillos á una muger.—*G. V.*

Mayo 17—Salió el Virrey á la villa de Soller acompañado de gran número de caballeros: los habitantes de Soller recibieron al Marqués de Rubí con trasportes excesivos de alegría.— *G. V.*

Mayo 18.—El Regente D. Miguel Esmendía enseñó una lista (que le había remitido el Virrey) de sujetos acomodados, como abogados, médicos, merçaderes, notarios, y menestrales, á quienes se había puesto al márgen respectivamente una cantidad á título de donativo: al invitar particularmente á cada interesado se le decía «V. M. esta notado en tanto, pero ofrezca lo que le parezca» y lo que ofrecían se llevaba al Real Patrimonio, donde se les daba recibo. En aquella lista no se continuó ningun caballero. Recogiéronse 5.400 pesos.—G. V.

Junio 5.—Extracción ordinaria de Jurados. —G. V.

—13—Se recibió aviso de Bañalbufar de donde se descubría una armada cuyo rumbo era, al parecer, de Barcelona á la bahía de Palma: el mismo dia apareció la escuadra frente al predio Santa Ponza, y como algunas de sus galeras tratasen de reconocer las marinas, fueron rechazadas á cañonazos. Sabido el caso por el Virrey, dispuso que su Regimiento, el de los

alemanes, los fusileros y la caballería marchasen á aquel punto á proteger los desembarcaderos, y mandó á Lluchmayor al de la Sala, dejando 100 hombres con un capitan, un alferez y el Mayor destinados á aumentar la guarnicion de Alcudia. El 15, dividida la armada enemiga en varios grupos que tomaron diversos rumbos, por razon del viento, ordenó el Marqués de Rubí que volviesen á Palma los alemanes y fusileros, y que fuesen á Alcudia su regimiento y la caballería, en razon á temerse que la escuadra enemiga se dirigiera al puerto de aquella ciudad.—G. V.—*A. T.*

—El mismo dia se supo en la capital que se había ido á pique delante de Andraitx, el navío hospital de la armada invasora.—*G. T.*

Junio 16.—Llegaron á Alcudia la caballería y el regimiento del Virrey y, á pesar del gran cansancio del camino, dispuso el Coronel aleman Roor que el Mayor de Rubí, con 100 hombres, marchase á Alcanada, y el Capitan D. Diego Ochando, con otros 100, á Tacarritx y Manresa: cerca de las 12 de la noche se tuvo en Alcudia la noticia de haber desembarcado las fuerzas invasoras en Cala-Ferrera.—El Regimiento de la Sala marchó de Lluchmayor hácia Felanitx, pero al saber el desembarco retrocedió dirigiéndose á Palma: lo propio hizo el coronel Roor con la gente que habia salido de Alcudia.—*A. T.*

Junio 17.—Súpose en la capital, á las 6 de la tarde, que las tropas de Felipe V habían entrado en Felanitx, tomando su obediencia á aquel monarca, y díjose que habían exijido una contribucion de 1.000 doblas, y cometido varias tropelías en aquella villa y en otras por donde pasaron. Pensando el Virrey que el ejército contrario tomaría la vuelta de esta ciudad, dispuso que al dia siguiente se recogieran é introdujesen en ella todos los granos y las gabillas de su término.—G. V.—*M. M.*

—18—Túvose noticia de que el Caballero D' Aspheld, general de Felipe V, con las tropas de su mando, se dirijía á Alcudia, sin oposicion alguna del país, exijiendo la obediencia de los pueblos por donde transitaba y sin dejar guarnicion en ninguno. El mismo dia se nombró Gobernador de la plaza de Palma al Coronel Aleman Baron de Roor.—G. V.

Junio 18—Reunion del G. y G. Consejo; tratose en ella de los medios de defensa de la capital, y se resolvió que, de pronto, se gastasen 5.000 reales de á ocho de la Tabla Numularia, mientras la Ciudad se encargaba de 25.000 libs. al fuero del 7 por 100. El dia siguiente 19 llegaron de Mahon dos navíos ingleses al mando del Comandante Treverís y de Lord Forbis.—G. V.

—19—Llegado el Caballero D' Aspheld con su ejército frente á los muros de Alcudia, se le dispararon algunos cañonazos desde la plaza. A las 5 de la tarde el general sitiador despachó un tambor con una carta para el Comandante de las fuerzas que la guarnecian, exijiéndole su sumision al Rey D. Felipe V: el Gobernador ó Comandante, D. Francisco Tomás, contestó que al dia siguiente volvería la respuesta: llevaron este mensage el Rector y dos vecinos de Alcudia, los cuales digeron á D' Aspheld que al otro dia se entregaría la plaza, siendo así que Tomás no les había manifestado semejante cosa, ni les había conferido tal facultad. Repuso D' Aspheld que, al amanecer del siguiente, saliesen dos oficiales para tratar del modo como debía ejecutarse la entrega. Por la noche se celebró Consejo de guerra en el que se resolvió que, no hallándose la plaza en estado de defensa, por carecer de pertrechos y provisiones de todas clases, y siendo además el espíritu de la poblacion contrario, se entrase en tratos con el general sitiador para obtener una capitulacion honrosa. Al efecto se nombró comisionados á D. Gabriel Ferrer, Sargento Mayor de Rubí y á D. Agustin de Torrella, capitan del Regimiento de la Coronela, para que, á la mañana siguiente, fuesen al Campo á tratar de las bases de la sumision.—Al rayar el alba del dia 20, unos 300 granaderos mandados por el Mayor General D. Luis de Aponte, llegaban hasta la Puerta llamada de Mallorca y dieron en ella algunos golpes; asomose el Gobernador á la muralla y preguntó que motivo habia impulsado al General Aspheld para hacer aquella demostracion, teniendo el seguro de la palabra empeñada de salir aquella misma mañana sus enviados, á fin de tratar con S. E. de la capitulacion, á lo que se le contestó que lo acordado era que, al amanecer, debían estar en el Campo los comisionados, y que siendo ya las 6 de la mañana, no se estaba en lo articulado, por lo cual se le intimaba que abriese la puerta y entregase la plaza sin más dilacion, porque hacer otra cosa era irritar la paciencia del General. Replicó el Gobernador que su ánimo era capitular, pero que si insistía en no querer dar tiempo para tratar con su General, no le faltaban pólvora y balas para buen rato, y valor para perder la vida, ántes que cometer la infamia de

entregar una plaza sin acuerdo ó capitulacion alguna: convencido Aponte por este razonamiento, dió órden á las tropas de apartarse 100 pasos de la puerta, y salieron los dos sujetos elegidos para conferenciar con D' Aspheld, los cuales, escoltados por un Capitan de Granaderos y el Teniente Coronel de Milan, fueron al campamento y, puestos á presencia del General, se arrodilló Ferrer á sus pies implorando misericordia, quedándose Torrella á alguna distancia, sin acercarse. Contestó D' Aspheld á la humillacion de Ferrer, ásperamente y negando todos los capítulos acordados por los vecinos de Alcudia en el Consejo celebrado la noche anterior: concedió unicamente vidas, honras y haciendas á todos, libre pasaporte para salir de los dominios del Rey, y licencia á los mallorquines para restituirse á sus casas, despues de vencida Palma; mandó á Ferrer que se quedase en rehenes y á Torrella que llevase la respuesta al Gobernador de la plaza, siendo admitidas aquellas condiciones por todos los oficiales de la guarnicion, y no dejando entrar á Torrella hasta el momento de la entrega En el acto se retiraron las guardias de sus puestos y, abiertas las puertas, tuvo lugar la sumision, entrando las tropas de Felipe V, y cantándose la misma mañana un solemne *Te-Deum* en la Iglesia Parroquial.—El 22, una parte considerable de la armada, retrasada por el mal tiempo, entró en la bahía de Alcudia, habiendo tocado ántes en Cabrera, desde cuyo castillo se le molestó grandemente con contínuo fuego de artillería y de fúsil.—*A. T.*

Junio 20.—Este dia se pasó en la capital transmitiendo órdenes á las tropas diseminadas en los distintos pueblos y marinas de la isla. El 21 escribió el Virrey billetes á todos los Caballeros, previniéndoles que, á las 5 de la mañana del dia siguiente, tuviera cada uno situado en el Borne un carro ó galera, ó barras de calesa, para conducir granos á la ciudad —El propio dia llegó la noticia de la entrega de Alcudia por D. Francisco Tomás, sin resistencia alguna y teniendo dentro de sus muros 300 soldados, provisiones y municiones suficientes, cuya pérdida contristó mucho al vecindario de la capital.—Los alemanes pasaron por las armas á un soldado desertor.—G. V.

Junio 22.—Reunion del General Consejo con asistencia de 2 Canónigos, todos los prelados (querrá decir prebendados?) todos los Rectores, un clérigo de cada parroquia, un Religioso de cada convento, y un representante de cada gremio: diose lectura á un billete del Virrey dando parte de que el ejército enemigo se hallaba en el centro de la isla, y entregada Alcudia, por lo que era preciso buscar los medios para la defensa, con toda celeridad; leyose tambien el parecer del Obispo é Inquisidor, quienes lo habían remitido por escrito, y opinó todo el Consejo, contra la propuesta del Virrey, que la ciudad debía entregarse sin hacer resistencia.—G. V.

—23—A la una de la madrugada marchó D' Aspheld á La Puebla y Binisalem, desde donde, con 1000 infantes y 500 caballos, llegó hasta á un tiro de fúsil de Palma, para practicar un reconocimiento de la plaza, hallándose otra vez, á las 12 del dia, de vuelta en Binisalem.—Al siguiente 24, el Marqués de Rubí fué desde Palma á Sta. María con la caballería, fusileros y algunos voluntarios, sin hacer otra cosa que contramarchar rapidamente hácia la capital.—*A. T.*

Junio 24.—El propio dia se avistaron en Binisalem Lord ó Milord Forbis y el Teniente Coronel de los alemanes con el Caballero D' Aspheld, pero no trascendió al público el objeto de este viage y entrevista.—G V.

—25—Al amanecer, la gran guardia del Ejército enemigo, con alguna caballeria é infantería, llegó hasta la Iglesia de *S. Llatse dels Masells*; pero, saludados por algunos cañonazos de la plaza, se vieron obligados á salir prontamente de tiro de cañon, en direccion de la marina de levante: disparoles asimismo varios tiros la batería del Portitxol, y fueron hostilizados en el camino por el Coronel Ortiz con sus fusileros y dos compañías de caballos salidas de la plaza, retirándose la gran guardia hasta Son Salas.—G. V.

Junio 25.—Dicho dia se dió órden á los centinelas de que en oyendo hablar contra el partido del Emperador, matasen ó prendiesen al que lo ejecutara, y se publicó un pregon al mismo objeto.—El mismo dia se juntó la Coronela en el llano del Cármen: arengóla el Virrey diciéndoles, que su resolucion era defender esta plaza por Cárlos III hasta la última gota de sangre, confiando en que la Coronela cumpliria con su deber acompañándole en la defensa; contestó la Coronela con vivas á Cárlos III, pero negándose á salir fuera de las Puertas.—G. V.

—26—A las 3 de la mañana el Virrey, con la caballería, salió de la ciudad á practicar un reconocimiento del lugar ocupado por la gran

guardia del enemigo: la compañía de los marineros salió hasta *els Masells* para proteger su retirada. A las 12 de la mañana se retiró el Virrey.—El mismo dia se descubrió la escuadra enemiga que, com rumbo de levante, fondeó situándose fuera de tiro de cañon en direccion del Cabo *Enderrocat.*—El Virrey ordenó á la Cofradía de S. Jorge que, cuanto ántes, sacase á las Señoras de la ciudad, notificándose idéntica órden á las Religiosas de los Conventos.—Empezose la demolicion del de Itria, exceptuado en el derribo de los arrabales.—El 27 volvió á salir la caballería á reconocer la Gran Guardia situada en Sta. María, y volvió sin novedad.—El mismo dia se reunió el G. y G. Consejo para leer una comunicacion del Virrey, en que se le participaba la salida de un trompeta enviado de parte del Milord Forbis al Caballero D' Aspheid, pidiéndole suspension de hostilidades durante 6 semanas, interin llegaban las resoluciones adoptadas en un tratado celebrado en París entre el Rey de Inglaterra, el de Francia y un representante del Emperador, acerca de la suerte de esta isla.—G. V.

—El propio dia el ejército invasor cercó la ciudad desde la fortaleza de Levante (sic) hasta Son Rosiñol, junto á El Real, situándose el cuartel General en Son Forteza.—*A. T.*

Junio 28.—Descubrióse desde la plaza al ejército de Felipe V, y á las 5 de la mañana ya se batieron los piquetes (sic) de una y otra parte, sin pérdida considerable. A las 9, una porcion de la caballeria de la capital y algunos fusileros y voluntarios del país, en número de unos 400 hombres, atacaron á un destacamento de la izquierda de la fuerza invasora, el cual, segun se dijo, ascendia á 2000 soldados con una partida de caballería; duró el choque cosa de un cuarto de hora, al cabo de cuyo tiempo se viò desde la muralla que el enemigo huia atropellado por los de la plaza, abandonando la caballería enemiga á su infantería, en la que los caballos de Mallorca hicieron gran destrozo, cogiendo 140 prisioneros y algunos oficiales á quienes entraron en la ciudad; tuvo el ejército bloqueador en esta accion 400 hombres fuera de combate, entre muertos, heridos y prisioneros; de los de la plaza solo hubo 300 bajas de la misma clase.—El mismo dia se distinguieron desde las murallas las tiendas de los sitiadores, colocadas desde Son Ferragut hasta la Marina de Levante.—Al ponerse el sol, una partida sitiadora intentó avanzar hácia los molinos de Levante, pero se lo impidió la infantería de la ciudad, durando el fuego una hora sin daño de ninguna parte por hallarse cubiertos ambos contrarios.—G. V.

Junio 29.—En este dia (como en los anteriores, desde el 25) disparó la plaza algunos cañonazos á las partidas sueltas que se divisaban desde las murallas. A las 10 de la mañana entraron en Palma un capitan y un trompeta del ejército sitiador con un mensage para el Virrey, el contenido del cual no trascendió al público. Observose unicamente que el Virrey permitió la salida á 3 sacerdotes que fueron prisioneros en el navio hospital naufragado en Andraitx, y se fueron con el capitan ya citado. Los tiros de los artilleros mallorquines fueron notables por su exacta puntería; una bala disparada por ellos fué á dar en la estancia del predio Son Forteza, en que comia el General sitiador: veíase aún este proyectil en 1796.—G. V.

Junio 30.—Escaramuzas de los fusileros de la plaza con las partidas sitiadoras: el Coronel Ortiz fué herido de bala en un brazo.—G. V.

Julio 1.º—Como el dia precedente, el ejército sitiador ocupaba las mismas posiciones: suspendieron los artilleros el cañoneo, por estar aquel fuera del alcance de las piezas.—Susurrose ya algo de capitulaciones, y á las 10 de la mañana entró un oficial con un trompeta de los sitiadores, que se dijo venía á pedir los médicos que naufragaron en el navío hospital.—El 2 entraron otros dos oficiales y un trompeta; fueron á Palacio, donde, con el Virrey y los demás oficiales, acordaron la rendicion de la plaza y su entrega á las 9 de la mañana, bajo las capitulaciones siguientes, (ya preparadas en junta celebrada el 23 de Junio anterior, á la que concurrieron el Marqués de Bellpuig, D. Tomás Burgués Zaforteza y varios Eclesiásticos.)

«1.ª Conservacion de vidas, honras y haciendas, sin daño alguno al entrar, ni otra contribucion para redimirse extrangeros ni nativos.—Concedido.

2.ª Perdon general, así que de hecho en ninguna manera puedan ser inquiridos ni castigados.—Concedido, salvo las presas hechas á la nacion francesa.

3.ª Que á todos se guarden los derechos y privilegios, leyes municipales, así como las han gozado de los Reyes de Aragon.—Que toca á S. M. y disponga lo que convenga.

4.ª Que sean conservados los oficios Universales, Baile y Veguer, segun las Pragmáticas.—Que toca á S. M.

5.ª Que sean asegurados los lugares Pios,

las personas refugiadas y alhajas de oro y plata *et alias*.—Concedido.

6.ª Que sean asegurados el Obispo y demás clérigos en sus casas, y jurisdiccion eclesiástica.—Concedido.

7.ª Que se guarden á los Eclesiásticos sus privilegios eclesiásticos y Reales, sin alteracion en su inmunidad.—Respondió al primer capítulo de tropas.

8.ª Que se conserve el Tribunal de la Inquisicion.—Concedido.

9.ª Que se conserve la Universidad Literaria.—Concedido.

10.ª Que se conserven los Derechos y Gabelas á favor de la Universidad.—Respondió al 1.er capítulo de tropas.

11.ª Que no se deba pagar cosa alguna por el valor de las campanas y demás metales.—Concedido.

12.ª Que asi los naturales como los extrangeros, dentro de 3 meses puedan vender sus bienes, é irse de este reino.—Concedido.

13.ª Que quedan válidas las gracias, concesiones y reducciones de tascas hechas por S. M. Cesárea.—No se admite.

14.ª..... Al artículo 6.º de tropas.

15.ª Por bien gastado todo lo expedido en el gobierno pasado y no se pueda inquir (sic) sobre alguno.—Concedido á la Universidad y particulares.

16.ª Que corran todas las monedas.—Concedido.

17.ª Que no tengan los vecinos alojamientos, pagando para ello Utensilios.—A satisfaccion de las partes.

18.ª Que se conserve la Rl. Audiencia y demás jurisdicciones.—Las aprobó S. M. con carta.

19.ª Que siempre que á la Ciudad y Síndicos forenses les parezca necesario, puedan enviar síndicos á S. M.—Al artículo 1.º de tropas.»—*G. T.* (1)

Estas capitulaciones no se dieron á la estampa. Además las que concernian á la situacion militar de la plaza y suerte de las fuerzas que guarnecian la isla, fueron en resúmen, que se evacuaría al dia siguiente el castillo de Bellver, la fortaleza de S. Cárlos y la Puerta de Jesus; que saldría toda la guarnicion, banderas desplegadas, tambor batiente y con armas y equipo, 7 cañones de bronce y municiones para 200 tiros; que serían conducidos en buques de la armada á Cerdeña, dándoles 8 dias de tiempo para poderlo verificar; que pudieran vender libremente los caballos dentro de 8 dias, y dar permiso para hacer otro tanto D. Manuel Desvalls, Gobernador de Ibiza.—*A. T.*—*G. T.*

—Tambien pidió el Obispo algunas concesiones en lo referente á la conservacion de las franquicias é inmunidades de todo el Estado eclesiástico, libre goce de sus bienes y privilegios, seguridad y salvaguardia suficiente de Iglesias y Monasterios, especialmente los de Religiosas, y facultad de los clérigos forasteros ó naturales para irse ó quedarse en este reino, extrayendo ó enagenando sus bienes muebles ó raices, ropas, etc. etc., todos cuyos capítulos fueron concedidos, con ligeras salvedades en alguno, por respecto á la voluntad del Monarca ó al tiempo de su duracion.—*G. T.*

—A las 5 de la tarde del antecitado dia 2 salieron de la Capital los oficiales entrados por la mañana, acompañados del Marqués de Bellpuig, D. Mateo Gual, D. Albertino Dameto y D. Nicolás de Berga, un Capitan de caballería y otro de infantería que fueron en rehenes al campamento, viniendo de éste en igual concepto, otros dos oficiales de idéntica graduacion. Los 4 caballeros mencionados llevaban el texto de las capitulaciones, las cuales, como se ha apuntado á continuacion de cada uno, fueron admitidas ó rechazadas por el General sitiador, en la forma que se deja expresada. El mismo dia, devuelta por el Caballero D' Aspheld la capitulacion con sus resoluciones, nombró la Ciudad á los repetidos caballeros y á D. Antonio Serralta para que volvieran á dar gracias á aquel general, rogándole la concesion de los capítulos negados, particularmente el relativo á la exaccion de alojamientos.—*G. V.*—*G. T.* (2)

(1) Esta capitulacion se ha tomado al pié de la letra de la que figura en mi copia de los Anales de Terrassa (ántes del difunto D. B. Manera). No habiendo visto el original, no puedo afirmar que sea exacta, ni explicar tampoco algunas dudas á que da pié su lectura, sin conocer el capitulado especial «de tropas» á que la misma se refiere.

(2) Acerca de estos sucesos dice el Dr. Domenech y Bover en sus «Fragmentos.» «Se había dilatado la expedicion á Mallorca con la esperanza de que estos insulares se rindiesen, sin emplear la fuerza, pero apurados los medios suaves, se dió órden á la armada que estaba en Barcelona de que pasase á Mallorca. Componíase de 18 navios, 9 galeras y 200 embarcaciones de trasporte, con numerosa artillería, 12 batallones franceses, 12 españoles y 1200 caballos. Llegó á Mallorca el dia 13 y fondeó en Santa Ponsa; el Caballero Asfeld envió 2 ingenieros para reconocer el sitio del desembarco y lo halló bien defendido con buenos atrincheramientos, guarnecido de tropa y milicias, con 9 baterías que dispararon algunos tiros; pasó luego á las playas de CalaF-iguera y Cala-Longa, adonde llegó dos dias despues, á las 5 de la tarde: descansaron un dia-

JULIO 3.—Por la mañana, las tropas de Felipe V ocuparon las Puertas del Muelle y de Jesus, y los castillos de Bellver y de S. Cárlos; por la tarde se cangearon los prisioneros, inclusos los hechos en la rendicion de Alcudia, interin se encontraban embarcaciones para pasar á Mahon. Incautáronse los vencedores de la artillería de la plaza y de sus municiones, y el mismo dia licenciaron los Jurados su Regimiento, haciendo entregar las armas y banderas en la casa de la Ciudad. Vendiéronse á bajo precio por oficiales y soldados, los caballos. El dia siguiente, la escuadra, que se hallaba fuera de tiro de cañon, se acercó á la ciudad y entraron muchos barcos en el muelle; se revistaron las tropas vencidas y que debían embarcarse.—El 6 llegó el Gobernador de Cabrera, con su guarnicion inclusa tambien en las capitulaciones. El 8 se embarcaron las tropas, con alguna estrechez é incomodidad, en 5 navios; embarcose igualmenta el ex-Virrey Marqués de Rubí, en el navío del Milord Forbis, quien se obligó á llevarle á Génova; «solo le acompañaron los que se embarcaban con él, para desengaño de los que mandan».—G. V.

JULIO 9.—Por la mañana, el Sargento Mayor de la plaza D. José Corredor, aragonés, hizo entrega de ella al de igual clase D. Juan Bautista Merano, castellano. Entraron 5 Regimientos que se formaron en el Borne, y se les hizo un pregon comminando con pena de la vida á cualquiera que hurtara ó maltratase á un paisano; montaron las guardias necesarias (que hasta entónces habían cubierto las tropas del Marqués de Rubí) y las demás se acuartelaron en Sto. Domingo, S. Francisco, Montesion, Trinitarios, Universidad y casa del Temple. Los oficiales, con boletas de los Jurados, fueron alojados en casas particulares, primera vez que esto se vió en Mallorca, donde siempre se había gozado privilegio de no dar alojamientos. Por la tarde entraron los caballeros mallorquines que vinieron con el ejército de Felipe V; fueron D. Juan Sureda, D. Juan Salas, D. Francisco y D. Agustin Valero, D. Juan Bautista Belloto, D. Ramon Despuig, hijo del Conde de Montenegro, D. Francisco Montaner, y otras personas de inferior categoría. Ninguno de ellos vino á ocupar empleo alguno por S. M.—G. V.

JULIO 11.—Pregon permitiendo el curso de las monedas de todos metales, aragonesas y catalanas. Por la tarde se celebró la entrada del Caballero D' Aspheld. Salieron los caballeros á recibirle hasta Son Forteza, donde estaba alojado el Cuartel General, y montado á caballo, con casi todos los oficiales del ejército, llegó hasta la Puerta de Jesus, en la que esperaban los Jurados y Síndicos Forenses, tambien á caballo. Al entrar el General por la Puerta, adelantose el Jurado militar ó *En Cap*, y le entregó las llaves de la ciudad, una de oro y otra de plata; el General las tomó y trasmitió al Conde de La Serena, Gobernador de la plaza, que tambien estaba esperando con los Jurados, y el Gobernador las dió á D. Juan Bautista Merano, Comandante del 2.º batallon de Castilla y Sargento Mayor interino, en cuyo acto disparó 3 salvas la artillería de los baluartes Iba el General en medio de los Jurados *En Cap* y mayor de ciudadanos (D. Jerónimo Net y Andrés Conrado) y, fuese ó no casual circunstancia, el caballo del General salia algo de la 1.ª fila de los Jurados; seguían luego los demás Jurados y oficiales de la Ciudad, por su órden, y á estos los Generales y oficiales del Ejército, trás de los cuales marchaban los Caballeros mallorquines, componiendo una vistosa y respetable comitiva. Encamináronse por el Llano del Cármen, Mercado, Borne, Cuesta de la Seo, á esta Iglesia, hallándose las tropas, cubriendo la carrera, con sus banderas y bayonetas caladas. El Obispo y Cabildo recibieron al General á la puerta de la Sta. Iglesia; hubo alguna dificultad acerca de la precedencia en los asientos en el altar mayor, y se resolvió sentándose el Caballero D' Aspheld en el puesto del Virrey, y á su continuacion los Generales y Oficiales mayores del Ejército. Los Jurados y Síndicos tomaron el superior de la otra parte de S. Pedro. El Baile, Veguer y demás Oficiales Universales se sentaron en el colocado debajo de los Jurados. El Obispo entonó el *Te-Deum* y, terminado con toda solemnidad, se acompañó á S. E. á Palacio, y por la noche hubo iluminacion General y se cantaron

---

y marcharon á Alcudia adelantándose Asfeld con un destacamento. A su llegada, los moradores, á quienes ofreció buen tratamiento, precisaron al Gobernador á rendirse á discrecion: había en Alcudia una guarnicion de 400 hombres, 12 coroneles (? ?) y muchas municiones y víveres. Sujeta toda la isla ménos Palma, desembarcó la artillería en la bahía de la Porrassa, y ejército y armada fueron á sitiar la capital. Empezaba á acamparse el ejército, cuando salió de Palma un cuerpo de tropas que envistió á la brigada francesa de Beauvoisis: fueron rechazados con gran valor, obligándoles á retirarse á la plaza. Prosiguieron luego los preparativos del sitio que el coronel (sic.) Rubí quería sostener, pero aunque tenía 200 piezas de artillería, gran cantidad de municiones y 1500 hombres de tropas alemanas, los vecinos le obligaron á capitular, no queriendo exponerse á los últimos rigores de la guerra, con que Asfeld les había amenazado.»

villancicos en las Casas Consistoriales.—*M. M*·—G. V.—*A. T.*

Julio 12.—Se embarcaron las tropas francesas que vinieron con el ejército de Felipe V. El mismo dia llegó D. Manuel Desvalls, Gobernador de Ibiza, con las tropas de la isla rendidas á virtud de la capitulacion de Mallorca: marcháronse á Mahon á bordo de un navío inglés.—El dia siguiente 13 fué ahorcado un hombre, por ladron, cerca del sitio llamado *las set digos.* —El 14 se celebró fiesta solemne en la Seo en accion de gracias por la entrega del Reino á Felipe V. Ofició el Obispo de Pontifical: asistió D'Aspheld con los Jurados, en su banco: por la tarde procesion general, estando las calles del curso entoldadas (sic) como en la del Corpus; asistió el Obispo y el General; por la noche luminarias generales y villancicos en la casa de la Ciudad. El mismo dia marcharon varios regimientos á distintas villas —*G. V.*

Julio 15.—Pregon disponiendo que todos los mallorquines y forasteros que poseyéran armas, las entregasen en la Casa de las Armas dentro del término de 24 horas.—En 16 se publicó otro bando imponiendo pena de la vida á todo el que no restituyese á las caserías inmediatas á la ciudad, cuanto se les hubiese hurtado por los paisanos el dia del saqueo, que tuvo lugar el en que el ejército avistó la plaza. —En la noche del 15 hubo luminarias.—En 17 se dió otro pregon en el que ordenó el Caballero D'Aspheld que, dentro de 4 dias, se entregaran todas las armas de fuego, de punta ó de corte, bajo la pena de 300 libs , y que cada gremio eligiese una persona que se incautase de ellas, y así más facilmente pudieran ser llevadas á la Casa de las Armas, entendiéndose que el bando solo alcanzaba á los que no eran nobles, teniéndose por tales á los abogados y médicos y á sus hijos, así como á varios particulares que habían obtenido licencia para usar espada, y los artilleros y Oficiales de la ciudad.—El mismo dia se publicó otro disponiendo, bajo pena de la vida, que los que hubiesen comprado alhajas en la almoneda de los bienes de D. Francisco Valero, mandada hacer por el Marqués de Rubí, las restituyeran á su dueño. Nada decía el pregon de indemnizar á los que habían comprado en plaza pública aquellas alhajas, y fué lo cierto que no se pagó cosa alguna á nadie.—En 22 se expidió otro para que se denunciaran los bienes y demás haberes ó caudales de los traidores á Felipe V, que, abusando de la Real clemencia, se habían marchado de Mallorca: prometíase el tercio de los bienes denunciados al denunciador —*G. V.*

Julio 23.—Reunion del G. y G. Consejo para nombrar embajador á S. M. de parte del Reino. El General D'Aspheld significó al Jurado *En Cap* que estaría satisfecho si el elegido fuese D. Juan Salas: así lo insinuó aquel á los Consejeros, y fueron dos los electos, D. Antonio Cotoner (Jurado *En Cap* que era, al entregarse Mallorca al Archiduque de Austria, y se marchó dejando su cargo) y D. Juan Salas: presidió este Consejo el Intendente. El objeto de la embajada era felicitar á S. M. por habérsele sometido esta isla, y suplicarle la conservacion dè sus fueros y privilegios.—*G. V.*—*A. T.*

Julio 26.—Nueva reunion del Consejo en busca de medios para arbitrar recursos, hallándose los Jurados agoviados por los gastos y exhaustos de dinero: resolviose la cobranza de la media talla de 70000 libras que estaba decretada anteriormente, de las cuales se había ya hecho efectiva la mitad, y, para el cobro de las 25000 que faltaban, se acordò que á todos los que pagaran sus respectivas cuotas dentro del término de 10 dias, se les eximiera del real por libra que se daba de premio al exactor; á los contribuyentes de la parte foránea se les tuvieron en cuenta los gastos hechos desde el 13 de Junio hasta la entrega de la capital.—*G. V.*

—27—Publicacion en los pueblos del bando disponiéndo la recojida de armas, entregándolas á dos individuos señalados por los Jurados, y custodiándose luego cerradas en lugar seguro.—G. V.

Julio 28.—Gran fiesta celebrada por cuenta de los Caballeros en la Iglesia del Convento de S. Francisco de Asis, en accion de gracias por haber recobrado este Reino su legítimo Rey D. Felipe V. Asistió el Caballero D' Aspheld, los Jurados y mucha nobleza, y por la tarde hubo *Te-Deum.*—G. V.

—29—Llegó D. Juan B. de Bette, Marqués de Lede, Comandante General de Mallorca é Ibiza.—G. V.

—30—Se pasó por las armas en la Puerta de Jesus á un soldado castellano del Regimiento de Lombardía, por haber sentado plaza en otro Regimiento.—G. V.

Agosto 3.—Marchose el Caballero D' Aspeld con las tropas que habían venido en su expedicion, dejando unicamente en Mallorca los Regimientos de infantería, de Castilla, Coronel D. Francisco de Pueyo; Guadalajara, Coronel Marqués de Torrecusa; Lombardía, Coronel

Marqués de Villahermosa, y Milan, Coronel, Brigadier Jooli, todos de dos batallones ménos el último, de uno: de caballería dejó el Regimiento de Dragones de Chafort. Un batallon de infantería marchó á Ibiza.—*A. T.*

AGOSTO 12.—El estado eclesiástico, á incitacion del Obispo, y á pesar de no ser costumbre, designó al Rector de Selva D. Francisco Mateu para que pasara á Madrid, con objeto de cumplimentar á S. M. en nombre del clero de Mallorca: esta eleccion fué poco aplaudida por el público.—G. V.

—13—Por cuestiones acerca de la venta de un melon, el vendedor mató á un soldado á puñetazos.—G. V.

—17—Se expidieron cartillas de destierro á 12 Religiosos de S. Francisco de Asís por desafectos á S. M., intimándoles que salieran de estos dominios en el término de 8 dias.—G. V. —*A. T.*

—21—Nombró el Comandante General, Baile de la Ciudad á D. Ramon Puigdorfila y asesor de éste al Dr. Mayol; Veguer á D. Jorge Fortuny y Despuig, y su asesor al Dr. Mut: juraron ambas autoridades privadamente en el Palacio, en vez de hacerlo con la solemnidad con que se verificaba antiguamente.—G. V.

AGOSTO 22.—Reunion del G. y G. Consejo para tratar de los medios de abastecer de trigo á la isla, de cuyo cereal había grande escasez: se acordó premiar con medio real por cuartera á los introductores de las 40.000 que se consideraron necesarias.—G. V.

—25—Dia de S. Luis; fiesta religiosa y oficio de Pontifical por ser los dias del Príncipe de Astúrias D. Luis de Borbon, primogénito de Felipe V y de Gabriela de Saboya: por la tarde se cantó *Te-Deum* y por la noche hubo iluminacion.—*G. V.*

SETIEMBRE 1.°—Se remitieron cartillas de destierro á 9 clérigos de la Catedral, previniéndoles que dentro del término de 8 dias saliesen de los dominios de S. M., y se decía en ellas «por motivos ciertos y averiguados por S. E.» Los desterrados fueron D. José Sancho, D. Guillermo Fluxá, D. Jorge Descallar, Antonio Vallés, Custos de la Seo, Jerónimo Poderós, Bartolomé Esquerrer, Bernardo Tomás, Guillermo Vivas y Nicolás Truyols. Fletaron un barco y se fueron á Menorca, con los dos oficiales imperiales que habían quedado en rehenes por las embarcaciones que trasportaron las tropas á Cerdeña.—*G. V.*—*A. T.*

SETIEMBRE 7.—Fué ejecutado un hombre de Pollensa por ladron.—*G. V.*

—19—Fué desterrado un clérigo de Felanitx, como los anteriores.—El 21 se marchó el Marqués de Lede, por la parte de Levante, para reconocer las marinas de la isla.—El 28 trajeron preso á la capital á Cristobal Pons, mercader de la villa de Inca: púsosele en la Torre del Angel, y el propio dia fueron detenidos por órden del Asesor, Jerónimo Ferrer, boticario, y tres vecinos suyos, artesanos, por hablar contra el partido de Felipe V.—El 29 llegaron de Barcelona el Teniente de Rey y el Gobernador de Alcudia.—*G. V.*

OCTUBRE 3.—Volvió el Marqués de Lede de su excursion por las marinas.—El 6 se quitaron las armas á los artilleros mallorquines que, en el bando del Caballero D' Aspheld, habían sido exceptuados.—El 9 se supo que estaba en el puerto un barco francés cargado de tabaco de contrabando: dieron parte los estanqueros y al ir á reconocerlo con una manga de fusileros, intimaron los del barco á la lancha en que aquellos iban que no se acercase, y en vista de que continuaban arrimándose, los recibieron con una lluvia de piedras y balas que causó la muerte de dos soldados, siendo seis heridos gravemente, viéndose obligados á retirarse.—El 10 empezaron á conducirse á la Casa de Armas las entregadas en los pueblos y custodiadas en ellos hasta el dia de su remesa á la ciudad.—*G. V.*

OCTUBRE 14.—Se constituyeron en Junta y juraron sus cargos los 5 jueces que habían de formar la Superior de Justicia ó Real Audiencia: fueron ellos D. Miguel Malonda como Presidente, el Dr. José Laudes, ibicenco, y el Dr. Mayol, para lo criminal; D. Bernardino Bauzá para lo civil, y el Dr. José Basa, fiscal; todos ménos Laudes, eran mallorquines.—*G. V.*

—16—El Comandante General escribió esquelas á los dos Cabos Maestres de las antíguas compañías de artilleros del Rey y de la Ciudad, para que se agregasen cien de aquellos á la de artilleros-militares que estaba en Mallorca, remitida por el Rey Felipe V, pero ninguno quiso sentar plaza en dicho cuerpo.—*G. V.*

—17—Reunion del G. y G. Consejo con objeto de arbitrar medios para resarcir á la Ciudad de los cuantiosos gastos hechos en la importacion de trigos y en otras atenciones, haciendo uso del caudal ó dinero de la Tabla.

Faltaban á ésta 21.000 libras, con cuyo déficit se paralizaron las operaciones de su instituto; en su vista se nombró una comision de 4 sugetos que cobrase 9.000 libs. que varios individuos estaban adeudándole, y repartiese una talla de 12.000 libs. con destino á la Tabla.—En el mismo Consejo se indicó lo gravoso que era para el vecindario tener alojados en sus casas á los Oficiales del ejército, por cuya razon se pensó en que la Ciudad buscase casas con los utensilios necesarios, para colocar en ellas á dichos Oficiales, pagando á cada uno lo que le correspondiese, segun su grado. Emitiéronse varios pareceres acerca de esta proposicion: los Caballeros no asintieron á que se pagase por talla, por que no tenían alojamientos en sus casas, y proponían que se hiciese el reparto por individuos, exceptuando á los pobres, pero el resto del Consejo no admitió la opinion de los Caballeros, y resolvió por mayoría hacer una talla de 25.000 libras para quitar los alojamientos de los Oficiales de las casas de los particulares; protestaron los Caballeros de hábito de este acuerdo, alegando su privilegio, en concepto de eclesiásticos. Los Jurados comunicaron al Marqués de Lede aquella resolucion, pero se creyó que habrían sorprendido los Caballeros al Comandante General con siniestros (sic) informes, pues no la aprobó, contestando que la comunicaría á la Córte y aguardaría la resolucion.—*G. V.*

Octubre 18.—Llamó el Obispo á los Rectores de la ciudad y les ordenó que juntasen á los clérigos de sus parroquias y les dijesen, de su parte, que entregaran las armas que poseyeran, así las de fuego como las cortantes y punzantes, teniéndolas ellos recogidas á disposicion del Comandante General. Lo propio se mandó á los clérigos de la Catedral en una arenga amenazadora, entregándose las de estos últimos á los *Domeros* Serra y Ribot.—*G. V.*

—23—Pregon para que los taberneros no entretuviesen á ningun soldado, tocada la retreta, avisando, caso de resistencia, al cuerpo de guardia más cercano, y para que se cerrasen las tabernas, tocada la queda.—*G. V.*

—29—Fué ahorcado un soldado gallego del Regimiento de Milan, por hurto de ciertas joyas á un paisano.—*G. V.*

Noviembre 3.—Rogativa por necesidad de lluvia, concurriendo á la procesion el Obispo y el Marqués de Lede.—El 4 se pregonó que salieran de la isla los forasteros venidos á ella durante el pasado gobierno, en el término de 15 dias, pero pasó éste y no salieron ni se adoptó medida alguna contra ellos.—*G. V.*

—18—Los PP. de la Compañía de Jesus, protectores de la cárcel (llena de presos y sin tener recursos para alimentarse) salieron por la ciudad en compañía de los Jurados y muchos Caballeros, pidiendo limosna para los encarcelados.—*G. V.*

—24—Dia en que era costumbre hacerse la extraccion del Maestro de Guaita, se negó el Marqués de Lede á verificarla.—*G. V.*

—27—Por la noche doblaron las campanas por la muerte del Rey Luis XIV de Francia y continuaron durante 9 noches consecutivas. Pusiéronse bayetas negras con las armas del Reino en la puerta de la Casa de la Ciudad.—*G. V.*

Diciembre 3.—Asistió el Marqués de Lede al General Consejo en el que se leyó un papel de S. E. manifestando tener una Real Orden en que se disponía que la *Gabella* de la Sal corriese por cuenta de la Real Administracion, y desde el dia siguiente se incautaron de aquel artículo los Administradores, con órden de no alterar los precios ni las medidas, que eran un sueldo por almud.—En el propio Consejo se acordó continuar premiando con medio real por cuartera á los introductores de trigo, hasta 1.° de Abril venidero, atendida la escasez de él que aún se sentía en la Isla.—*G. V.*

Diciembre 4.—Fiesta de Sta. Bárbara en la Iglesia de PP. Trinitarios, por cuenta de los artilleros del Rey acuartelados en aquel convento. Asistió el Marqués de Lede y mucha oficialidad. Al alzarse la hostia disparáronse descargas junto al Convento, y los baluartes vecinos tiraron once cañonazos. Esta fiesta la celebraban ántes los artilleros mallorquines, ya licenciados á la sazon.—*G. V.*

—6—Pidió el Marqués de Lede á los Jurados la bolsa con que se practicaban las extracciones anuales del Maestro de Guaita, y por su propia autoridad insaculó y sacó á la persona que tuvo por conveniente.—El dia siguiente 7 se publicó un pregon declarando nulas las gracias concedidas por el ilegítimo Rey titulado Carlos III, y mandando que, en el término de 15 dias, entregasen los despachos de sus concesiones aquellas personas que las hubiesen alcanzado durante el Gobierno intruso en Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca.—El mismo dia fué preso en la Sala de la ciudad por un ayudante de Lede y una manga de Soldados, Francisco Berenguer, Maestro de Cere-

monias de la Ciudad: lleváronle á la carcel en cuyo zaguan le quitaron la espada; atáronle los brazos con un pañuelo ó corbata y, sin sombrero, se lo llevaron á la torre del Angel: secuestráronle la casa y recibieron los Jurados un billete del Marqués de Lede diciéndoles que eligieran Maestro interino; en 15 siguiente se le embarcó para Cabrera castigado con dos años de destierro.—*G. V.*

Diciembre 7.—«Este mismo año á 7 Diciembre expidió S. M. al Rl. Consejo de Castilla y se publicó dicho dia en la Cámara el decreto de la nueva planta de este Reino de Mallorca, ordenando que la Audiencia se compusiese de un Regente, 5 Ministros y un Fiscal; que presidiese el Comandante General de sus armas, sin voto en las cosas de justicia, pero sí en las de gobierno, y en las graves se le avisara, ántes de tratarse, por medio del Escribano 1.º de la Real Audiencia ó con papel firmado del Regente por si quisiese concurrir. El Regente gozará de 2000 reales de á ocho de salario cada año y los Ministros togados y el Fiscal 1000 cada uno. El Regente y Ministros han de conocer de las causas civiles y criminales segun la forma antigua, y el Fiscal solo debe entender en hacer las instancias que convengan, en las causas criminales y en las civiles en que tuviere interés el Real Fisco: el Regente no ha de poder por sí despachar cosas pertenecientes á justicia, porque todas han de correr por la Audiencia con los 5 Ministros, de los cuales los dos más modernos harán las sumarias de las causas criminales, prisioneros y lo demás que convenga y acordare la Audiencia. Esta se juntará 3 horas por la mañana, y todos los dias que no fueren feriados, y los lúnes y juéves por la tarde para tratar cosas de gobierno y votar pleitos. Ordenó tambien hubiese dos Relatores que, por turno, hagan relacion de las causas civiles y criminales, y cobren los derechos como los cobraban ántes en los Juzgados de Mallorca, los de sentencia, haciendo la cuenta de forma que cada uno de ellos perciba 400 reales de á ocho cada año, sin tomar cosa alguna de las partes, y tendrán el primer asiento en el banco de los abogados, sustanciándose las causas publicamente y ante toda la Audiencia.—Resolvió así mismo que se celebrase los lúnes, miércoles y viérnes Audiencia pública, en la cual se darán por escrito las peticiones que las partes quisieren, y podrán tambien en otro dia presentarlas ante el Escribano de la causa, si se pasaren los términos, los que han de ser arbitrarios así en las causas civiles como en las criminales, á fin de que puedan abreviar y evitar dilaciones calumniosas. En el modo de proceder en las causas civiles y criminales, número de Señores y Ministros inferiores, Arancel de derechos y en lo demás se observarán las Pragmáticas y estilos antiguos, teniendo entendido que las apelaciones que ántes interponían al Consejo de Aragon, se interpondran y admitirán en adelante para el Consejo de Castilla.—Y para elegir las personas más hábiles y no exponerlo á la contingencia del sorteo, resolvió por entónces y durante su voluntad se nombrasen 20 Jurados para regir y gobernar en lo económico y político de la ciudad de Palma, y 12 para la de Alcudia, y en los demás lugares del Reino los que fueren necesarios segun el número de la poblacion, reservándose la nominacion de las antedichas dos ciudades, y haciéndolo la Audiencia por lo que mira á los otros lugares.—Resolvió asímismo hubiese un Veguer en la Ciudad de Palma con dos Asesores Letrados, y uno en la de Alcudia con un Asesor Letrado, y un Baile en cada uno de los demás lugares, los cuales Veguers y Bailes han de conocer en 1.ª Instancia las causas civiles y criminales, con apelacion á la Audiencia, y en las criminales, luego que se cometiere algun delito grave en la jurisdiccion de cada ciudad ó lugar, deberá el Veguer ó Baile dar cuenta á la Audiendia, para que esta nombre y envíe un Juez Pesquisidor que evacue la causa ó haga lo que más convenga, respecto de que en las causas criminales ha de tener la Audiencia, como mando, tenga, libre y superior autoridad.—Mandó que en adelante cesasen en Mallorca las costumbres y leyes que hablan de extrangería. Se mantuviese el Consulado del Mar, y que informase la Audiencia y el intendente lo demás que juzgase conveniente para el aumento y ventajas del Comercio de la isla. Que era necesario mantener en Mallorca, por la vecindad de los moros, mayor número de tropas, resultando de aquí mayores gastos, y, deseando excusar los que no fueron precisos, resolvió que por ahora los oficios de Procurador Real y de Baile, de la fortificacion y demás de que no se hace especial mencion en dicho Decreto, y correrán, lo que toca al Gobierno y Justicia, por la Audiencia, y lo que mira á la Hacienda por su Intendente ó persona que nombrare, quien le dará cuenta en los censos y cargas que hubiere sobre las rentas para dar pronta providencia á la satisfaccion de los que debieran pagarse. Y sobre la última Con-

cordia aprobada por Carlos II su tio, de 13 de Enero 1694, le consultasen el Comandante Regente y Ministros de la Audiencia, é Intendente lo que les ocurriere y pareciere más justo y conveniente. Quedando también reservados á su disposicion las regalías de fabricar moneda y las demás, así en Mallorca como en Ibiza, y por la misma razon se arreglaran los alojamientos y cuarteles de las tropas por su Comandante General, segun la necesidad, atendiendo á que no se moleste á aquellos naturalles lo ménos que sea posible.—En la isla de Ibiza habrá un Ministro que conozca de las causas que se ofrecieren en ella y otorgará las apelaciones como antiguamente se hacía; y lo perteneciente á Hacienda de aquella será gobernado por el Intendente de Mallorca.—En todo lo demás que no está comprendido en dicho Decreto, fué de su Real voluntad y mandó se observasen todas las Reales Pragmáticas y Privilegios con que se gobernaba antiguamente la isla y Reino de Mallorca, ménos en las causas de sedicion y crimen de lesa Magestad; y en las cosas y dependencias pertenecientes á guerra quedará todo libre á la disposicion del Comandante General».—*G. T.* (1).

Diciembre 12.—Exequias del Rey de Francia, Luis XIV, abuelo de Felipe V. Celebráronse en la Seo, oficiando de pontifical el Obispo Esterripa, y concurrieron el Comandante General, Jurados y Gremios. El Teniente de Rey se sentó en un banco junto á la tarima del Comandante, delante de la capilla de S. Gabriel: frente al del de los Jurados se colocaron doce caballeros que habían sido los electos para efectuar el convite previo al funeral; frente al *Magistrado* se acomodaron los Sres. de la Superior Junta de Justicia, presididos por D. Miguel Malonda, con otros caballeros y oficiales que ocuparon el 2.° banco, y en el 3.° tomaron asiento los Inquisidores con sus Consultores y familiares.—El dia antecedente se había efectuado el convite ó invitacion pública para las exequias, saliendo de la Sala dos atabales enlutados, el Sepulturero ó *Fosser* mayor con su capuz y ropon rozagante, entre el correo y vedel de la ciudad tambien á caballo y con hachas; despues los leonados del Jurado Mercader mayor y del Ciudadano menor; los maceros del Jurado Ciudadano mayor y del Militar ó *En Cap*; el Maestro de Ceremonias, el Síndico, Secretario y Escribano, todos cabalgando y con hachas: pasearon la ciudad y, en los lugares de costumbre, publicó el sepulturero el anuncio de las honras fúnebres para el dia siguiente.—El túmulo fué lo mejor que en aquel género se había hecho en Mallorca, y estuvo la Iglesia muy bien dispuesta y enlutada con bayetas negras. Costó la funcion á los Jurados 740 libras, sin contar el importe de la cera, que fué de 100 hachas y 600 cirios.—Hiciéronse exequias en todas las villas de la isla por mandato del Marqués de Lede, quien señaló á cada una las gradas que debía tener el respectivo túmulo y las luces que en él debían ponerse.—*G.* V.

Diciembre 13.—Al ir á ajusticiar á un soldado por ladron, se ofreció el reo á servir de verdugo (á causa de estar imposibilitado el que servía aquel oficio;) el Marqués de Lede admitió la proposicion é indultó al dicho soldado.—G. V.

—18—Repique general por la noche, y al dia siguiente oficio de pontifical, *Te-Deum*, salvas, iluminaciones y villancicos en la casa de la Ciudad, por ser cumpleaños del Rey Felipe V. —G. V.

—20—Se sacó á la vergüenza pública á un cochero por haber hablado contra S. M. Fué á caballo en un jumento, con mordaza y soga al cuello y un letrero á las espaldas que decía en mallorquin «Per publicador de veus sediciosas y tumultuarias.» Equivalió este letrero á la pena de azotes á que estaba condenado, los que se suspendieron por razon del Privilegio de que gozaban los mallorquines, de no ser azotados sino por delitos contra la fé, y por la intercesion de algunas personas compasivas. Fué tambien condenado á 3 años de galeras y otros de destierro de este Reino.—G. V.

Diciembre 31.—Tuvo lugar la *Colcada* ó cabalgata commemorativa de la conquista como en los años anteriores, si bien no fué tan vistosa por haberse extinguido la compañía de artilleros de la ciudad y estar desarmados los paisanos. Los baluartes de S. Antonio y *El Bordell*, por donde pasó la procesion, estaban guarnecidos por las tropas que hicieron su descarga de fusilería, despues de la artillería y los baluartes. La Puerta Pintada que se hallaba tapiada desde el sitio, se abrió de nuevo para esta funcion.—G. V.

(1) El Real Decreto de *Nueva Planta* del Gobierno político y adminisrativo del antiguo Reino de Mallorca lleva en la Nueva y en la Novísima Recopilacion, en cuyos códigos se halla inserto, la fecha de 28 de Noviembre de 1715 y no la de 7 de Diciembre como indicá Terrasa en el extracto que dejamos copiado. Este cambio radical del régimen antiguo por uno completamente nuevo, dió márgen á multitud de dudas y consultas para su aplicacion, la que, como se verá en el texto, no tuvo efecto hasta el mes de Agosto de 1718.

1716.

Enero 8.—Fué ahorcado un hombre de Sansellas por ladron y homicida. Antes de salir el sentenciado se hizo un pregon con çajas y trompetas, publicando sus delitos y la sentencia: acompañábale una manga de granaderos al mando de un oficial, y en la plaza de la Lonja formó un batallon que permaneció en aquel sitio hasta terminada la ejecucion. Concluida esta, se le cortó la cabeza que se fijó en la Puerta de S. Antonio, y el cuerpo se colgó en el Pont d' Inca.—*G. V.*

—14—Fueron desterrados de los dominios del Rey el Provincial de S. Francisco de Asis y 5 Religiosos de dicha órden, por no haber accedido á la exigencia del Marqués de Lede eligiendo á determinado Provincial: se embarcaron para Menorca.—*G. V.*

Febrero 15.—*Te-Deum* de Pontifical, salvas de artillería y fusilería, villancicos en la casa de la ciudad etc. por la noticia del nacimiento del príncipe Cárlos Sebastian, nacido en 20 de Enero, primer hijo de Felipe V é Isabel Farnesio, Duquesa de Parma: fué con el tiempo rey de Nápoles y despues de España.—*G. V.*

Febrero 17.—Pregon para que se pagase la talla de 25.000 libras, parte de las 70.000 resueltas anteriormente.—*G. V.*

—22—Pregon restringiendo las demasías en los lutos; prohibiendo llevarlo á los que no fuesen parientes inmediatos del difunto ó su heredero; marcando las telas y adornos de que debían forrarse los ataudes, las cortinas ó bayetas que podían ponerse en las Iglesias (unicamente en el pavimento que ocupaba el féretro, pero no en las paredes ni los bancos) y hasta dentro de la casa mortuoria, en las habitaciones en que se recibía el luto; no permitiendo construir coches de luto, bajo pena de pérdida del coche y otras arbitrarias á los jueces; facultando á las viudas para poder usar de sillas negras pero no de coches negros, y fijando la duracion del luto en 6 meses y no más.—G. V.

—El mismo dia fué ahorcado un hermano del que sufrió igual pena en 8 de Enero, por delitos semejantes á los de aquel; despues de ejecutado se le llevó al Pont d' Inca.—G. V.

Marzo 6.—Celebró sesion el G. y G. Consejo: acordose permitir la introduccion hasta de 50.000 cuarteras de trigo, premiando con medio real por cuartera al introductor, así como con 3 reales la de cada carnero de edad de dos años y 2 los de un año, 6 reales por cada buey, 4 por cada vaca y uno por cada oveja, en razon á la gran escasez de carnes que se sentía. Resolviose además dar órden á los embajadores nombrados en 23 de Julio de 1715, de que volviesen de la Córte en atencion al ningun resultado de su comision y los gastos crecidos á que esta había dado lugar.—G. V.

Marzo 9.—Fué pasado por las armas un soldado valenciano del Regimiento de Milan, por haber muerto á un cabo, estando borracho, circunstancia ó escusa que no le valió para atenuar su delito.—G. V.

—16—Sufrieron la pena de vergüenza pública dos hombres de Inca (padre é hijo) por ladrones: el primero fué condenado además á 7 años de destierro y el segundo á 5 de galeras y otros 5 de destierro.—El 18 sufrieron la pena de horca otros dos del propio pueblo, por igual delito: despues de muertos fueron colgados en el puente de Inca.—G. V.

—23—Debiendo satisfacerse los haberes de las tropas de la guarnicion, y apareciendo de los libros del Real Patrimonio que acreditaba éste hasta la suma de 32.000 libras de varios deudores, de la época de la última dominacion austriaca, facilitó el Intendente una lista á los ayudantes de los cuerpos y los correspondientes recibos del Tesorero: con dichos documentos acudieron aquellos oficiales al domicilio de cada deudor, comminándoles con la remision de una compañía de soldados de planton hasta conseguir la cobranza de los respectivos créditos, cuyo apercibimiento produjo el resultado apetecido, pagándose las citadas deudas sin la menor réplica.—G. V.

Marzo 24.—Publicacion de la Real Pragmática de 16 de Enero prohibiendo los duelos y desafíos bajo las penas de la vida, confiscacion de bienes y privacion de empleos á los descendientes de los duelistas.—G. V.

Abril 10.—En atencion á la suma escasez de carnes que se sentía en la isla, á causa de haber dado poco producto la cría de ganados, dispuso el Marqués de Lede que nadie matara para su uso ó para el de otros, corderos ni terneras, ni regalase ó diese dicha clase de animales, aunque fuesen los arrendatarios á los dueños de los predios, á quienes se reservó el derecho de percibir el importe de los mismos, en otra especie: todo bajo la multa de 200 libras.—G. V.

—25—Remitió el Comandante General cartillas de destierro de los dominios de la corona á 3 Religiosos, los cuales debían salir de la isla dentro del término de 8 dias.—El 28 fué preso por el Sargento Mayor de la plaza y conducido

al castillo de Bellver, D. Salvador Truyols; el mismo dia fué preso en la torre del Angel el Dr. Francisco Ramis y Ferragut.—G. V.

—30—«Se tuvo asamblea de la Cofradía de S. Jorge y el Prior D. Antonio Pueyo notificó á la asamblea de parte del Sr. Marqués de Lede, haber llegado á su noticia que en algunas casas de Caballeros se hablaba con desprecio de S. M., y áun 'lo hablaban los dependientes de aquellas casas, lo que les participaba para que, con el aviso, cesase dicho abuso ántes que fuese indispensable pasar á castigarlo rigorosamente: y asimismo encargaba S. E. á toda la Nobleza que si alguno sabía que cualquiera persona hablaba contra S. M., ó esparcía noticia á ese objeto, que diese aviso á dicho Sr. Lede: y asimismo que dicho Sr. sabía que los ladrones y bandoleros de la isla tenían refugio en las posesiones de los caballeros, lo que de ninguna manera podía tener subsistencia en lo futuro, y así que se remediase cuanto ántes este abuso, y cuando no, pondría en ello la mano S. E.»—G. V.

Mayo 1.º—Solemne fiesta y *Te-Deum* por ser los dias de S. M, salvas, luminarias, etc. —El mismo dia procesion de gracias por la lluvia alcanzada, despues de las rogativas que ántes se habían celebrado implorando este beneficio.—G. V.

—4—Dia en que debió tener lugar la anual extraccion de *Tablero* y *Libreros*; se suspendió el acto, de órden dirigida por el Marqués de Lede al Tablero D. Francisco Desclapez, disponiendo que prosiguieran uno y otros en sus respectivos destinos hasta nuevo mandato superior.—G. V.

Mayo 5.—Prision de D. Sebastian Pitillas, Juez que fué de la Rl. Audiencia en el Gobierno anterior, de sus Padres y hermano, y del clérigo D. Magin Riera cuñado de aquel: desterróseles de todos los dominios Reales. El mismo dia prendieron al ex-abogado fiscal Don Francisco Balanzat, D Francisco Puig y Don Jerónimo Cánovas, Capitan de Ingenieros por el otro partido, no pudiendo detener al Alcaide de la cárcel de la época austriaca Jaime Matas, por haberse escondido; igualmente se propinó cartilla de destierro al Canónigo D. Bruno Benavides.—El dia 31 salieron desterrados, á Valladolid, Salvador Truyols; á Fuenterrabía Balanzat; á Múrcia, Pitillas y los suyos, ménos su padre que quedó preso en el castillo; á Vitoria el Dr. Pablo Vallbona y D. Francisco Puig; y el Dr. Ramis, á Pamplona.—G. V.

—13—Salió á la vergüenza pública, montado en un borrico y con mordaza, un hombre de la ciudad, por haber hablado contra el derecho á la corona del Rey Felipe V.—El 16 salió tambien, con pieles de cabra, un carnicero, por haber comprado reses y vuelto á venderlas sabiendo que eran hurtadas: se le condenó además á 3 años de galera.—G. V.

—24—Se suspendió la extraccion de Síndicos Clavarios forenses, por órden del Marqués de Lede, y continuaron los antiguos en sus puestos.—G. V.

Mayo 28.—Juéves ántes de Pentecostés en que debía tener lugar la extraccion anual de los 6 Jurados de la C. y R., se suspendió esta diligencia por mandato del Marqués de Lede, así como el nombramiento de los demás oficiales de la Ciudad, prosiguiendo todos en sus destinos hasta nueva órden.—G. V.

Junio 10.—Salió á la vergüenza pública una mujer, sin rebocillo y con dogales, por sospechas de infanticidio de un niño cuyo cadáver se halló en una letrina, no habiéndose averiguado si se le arrojó á ella vivo.—El 14 un barbero mató á un hombre hiriéndole en la garganta con unas tigeras.—El 23 fué ahorcado un hombre de Felanitx por homicidio y otros delitos.—G. V.

—27—Bando del Marqués de Lede publicando, la Real Cédula de 7 de Junio, prohibiendo la introduccion y uso de indianas, por su excesivo coste, y por ser en perjuicio de la fabricacion de sedas del Reino, dando 6 meses, contaderos desde la fecha de la expedicion de la Cédula, para el consumo de dichas telas, y comminando con severas penas á los contraventores de cualquier clase que fueran.—G. V.

Junio 28.—Solemne *Te-Deum* en la Catedral, con asistencia del Comandante General, Jurados etc., en accion de gracias por la eleccion de General de los Religiosos Mínimos en la persona del R. P. Miguel Estela, natural de de Palma y oriundo de Sineu.—G. V.

Julio 4.—Ejecucion del famoso bandido Pedro Marí (a) Rey. Fué arrastrado con una carreta por las calles de la ciudad, degollado luego y puesta su cabeza en la Puerta de Jesus, y la mano llevada á Sóller, donde la noche del Juéves Santo del año 1713 hirió gravemente de un carabinazo al Baile Real de aquella villa. «Fué uno de los mayores insolentes que ha conocido Mallorca, ladron de tanta fama que toda la isla vivia con recelo: se hicieron muchas diligencias para haberlo á las manos, sin que en muchos años los Virreyes, con toda su aplica-

cion, lo pudieran conseguir. En ello se señaló particularmente el Comandante General Marqués de Lede, y á no haber sido por una traicion de que hay pocas en la Historia, hubieran sido sin fruto sus diligencias. Fué que á 8 de Mayo 1716 hurtaron al Rdo. Rafael Cabot, natural de Alaró 200 libras y algunas alhajas de oro y plata; súpose que Bartolomé Armengual, (a) Comta, había sido el ladron, el que siendo preso con otros bandidos, mientras los llevaban á la ciudad, Rey que había intervenido en el robo con otros bandoleros, salió al camino Real y desarmando la justicia le quitó los presos. Armengual se comboyó» (sic) «con Rey, y en pago de la fineza, dentro breves dias, le puso en manos de la justicia y fué preso en el predio de Orient.»—*A.*—G. V. (1)

Agosto 17.—Junta celebrada por todo el estado eclesiástico, por razon de haber pedido S. M. los tributos del *subsidio* y el *excusado* que no se habían pagado jamás en este Reino. Resolviose elevar una representacion al Monarca para que se dignara disponer la suspension de la cobranza de dicho subsidio, atendida la circunstancia de hallarse el clero de esta isla excesivamente alcanzado.—G. V.

—25—Se celebraron los dias del Príncipe de Asturias D. Luis: *Te-Deum*, salvas, iluminacion.—G. V.

Setiembre 13.—Por no haber cumplido su destierro para Valladolid D. Salvador Truyols, el cual desde Alicante se fugó á Mahon (en poder entónces de Inglaterra), se le secuestraron sus bienes con esta fecha y se intimó á su esposa D.ª Francisca Costa que saliera desterrada, lo propio que su hermano D. Diego Costa. En 19 de Noviembre fueron ambos á embarcarse para Menorca en Porto-Colom, dejando ella dos de sus hijas impúberes en el monasterio de Sta. Margarita, y acompañándola otros dos niños.—G. V.

—En este mes se publicó un pregon de órden del Comandante prohibiendo la extraccion del aceite, de la isla, bajo severas penas.—G. V.

Noviembre 15.—Real Orden dada á consulta del Real Consejo disponiendo se guardaran al estado eclesiástico sus prerogativas, exenciones y privilegios, en la forma determinada por la Concordia de 1684, sin perjuicio de aquellos derechos ó franquicias del Comun que se hubiesen derogado, de las cuales los clérigos no podrían gozar como individuos del mismo Comun.—*G. T.*

Diciembre 18.—Fiesta de costumbre por cumple años del Rey Felipe V.—*G.* V.

—24—Real órden prohibiendo á las ciudades y pueblos de los dominios Reales remitir Síndidos á la Corte, sin previa licencia del Real Consejo.—*G. T.*

1717.

Enero 18.—Pregon prohibiendo el uso de indianas bajo la multa de 100, 50 y 25 libras, segun que el contraventor fuera caballero, de mediana esfera ó pobre: esta disposicion causó hondo disgusto en Mallorca por tratarse de telas de consumo tan general y casi único.—El 21 se publicó otro bando previniendo que, en lo sucesivo se vendiese el pescado al peso y con la tarifa que se marcó en el pregon, bajo la pena de 10 libras al transgresor y dando facultad al comprador para ofrecer menor precio que el de tarifa.—El 28 se expidió otro del Marqués de Lede suprimiendo los bailes públicos y las máscaras, acostumbradas siempre en el carnaval, y permitiendo correr en el Borne y celebrar saraos en las casas de los Caballeros.—G. V.

Enero 31.—Real órden disponiendo la suspension de las diligencias de secuestro de bienes de los flamencos que estaban al servicio del Archiduque.—*G. T.*

Febrero 13.—Pregon de Real órden prohibiendo el uso de todo género de armas, excepto á los que gozasen privilegio de Nobles, á los cuales solo se permitió el de la espada y pistolas de arzon, bajo pena de la vida. Consultaron los caballeros si debían entregar las armas cortas como son pistolas de cinta y de faltriquera y carabinas, y se resolvió afirmativamente, en cuya virtud fué nombrado el Secretario de la Cofradía de S. Jorge, Nicolás Maura, para recibir las armas entregadas por la nobleza.—G. V.

Marzo 12.—A incitacion del Marqués de Lede, convocó el Obispo una junta de teólogos para resolver si el bando de 13 del pasado mes comprendia á los eclesiásticos. Quiso el Marqués concurrir á aquella reunion, y aún cuando en ella se opinó que los clérigos estaban exen-

(1) Esta noticia así como las que más tarde se ponen en 1721 y 1729, las hallé en el tomo I de las «Noticias Misceláneas» del P. Cayetano de Mallorca con el título de «Bandidos de Mallorca en el siglo XVIII» sin indicacion de autor, ni firma alguna, aunque de letra del P. L. de Villafranca, quien, por su cuenta, añadió muchas curiosidades y datos concernientes á la historia de nuestras isla. Mucho tiempo despues llegó á mis manos el volúmen MS. del Dr. Guillermo Vidal en el que las mismas noticias, casi con idénticas palabras, se hallan continuadas en el lugar cronológico correspondiente de los años respectivos. En la duda de si Villafranca copió á Vidal ó si ambos utilizaron una relacion anónima más antigua, se han puesto las iniciales de ambas procedencias.

tos, y cuando ménos debía permitírseles el uso de la escopeta, no aceptó el Comandante General aquel parecer, y hubo el Obispo de ordenar la entrega de todas las que obraban en poder de sus subordinados las que se recojieron en la casa de las armas.—G. V.

—19—Un hombre que hirió á una cuñada suya de un pistoletazo, se asiló en Sta. Eulalia. Dispuso el Marqués de Lede que le sacase del asilo, sin perjuicio de resolver despues si gozaba ó no de aquel derecho: de su órden un peloton de granaderos sitió la Iglesia y, en vista de que los clérigos cerraron las puertas para detener á los sitiadores, por disposicion de la Jurisdiccion Real atendida la insistencia del Obispo que sostenía á todo trance el fuero eclesiástico, se llamaron herreros y carpinteros, uno de los cuales dió tres golpes á la puerta con una hacha, á cuyo acto el Rector y demás sacerdotes abrieron, protestando de la violencia cometida. Un ayudante y varios granaderos penetraron en la Iglesia apoderándose del delincuente y llevándoselo á la torre de S. Miguel con grillos, cadenas y guardas de vista. En 25 de Mayo declaró el Canciller, sustanciado ya aquel largo incidente, que el reo gozaba de la inmunidad eclesiástica: el dia siguiente se le sacó de la torre y fué restituido al asilo de Sta. Eulalia.—G. V. (1)

Abril 1.º—Marcharon á Cádiz 117 marineros y 33 artilleros reclutas, con 3 caballeros mallorquines.—G. V.

—10—Fué ahorcado un jóven de Campanet por ladron, y por llevar armas; «murió malísimamente».—G. V.

—17—Llegó á Mallorca D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, castellano, de 63 años, nuevo Comandante General del Reino: no se celebró su entrada como era costumbre antiguamente. El 20 se marchó el Marqués de Lede, su antecesor, sin ninguna ceremonia.—G. V.

—30—Pregon levantando la prohibicion de extraer aceite y ordenando que lo denunciasen sus poseedores dentro de 24 horas.—G. V.

Octubre 13.—Resuelto por S. M. que el país pagara el sostenimiento de las tropas de su guarnicion, cedió á tal objeto todas las rentas de su Real Patrimonio, mandando además que se aplicasen á dicho fin los rendimientos de la Secretaría del Virrey, recursos que no fueron sin embargo suficientes, por cuya razon se arbitraron otros, cuales fueron pedir á la Corte el establecimiento del papel sellado, aumento del valor de la sal de un sueldo que valía el almud, á dos, y recargo de 16 reales de plata por cada pipa de aceite que se extragese por el muelle de Palma.—G. V.

Octubre 20.—Pregon de órden del Intendente disponiendo que la nieve se introdujera en la ciudad por la Puerta de S. Antonio, donde se pagarían á un administrador 6 reales de plata por cada 3 quintales, y sujetando á igual arbitrio la que se embarcara ó consumiese en las villas del Reino.—G. V.

—27—Reunion del G. y G. Consejo, de órden de S. M., para establecer el reparto de una talla de 32.000 reales de á ocho, con destino al pago de las tropas de la guarnicion. Diose término de 4 meses y se liberó del premio de exaccion á los que la pagaran dentro de un mes.—G. V.

Diciembre 11.—Establecimiento del arbitrio ó derecho sobre la fabricacion del aguardiente; fijose en dos reales de plata por cada cuartin que se elaborase en todo el Reino de Mallorca.—G. V.

1718.

Febrero 7.—Publicacion de la Pragmática Real del papel sellado: desde esta fecha quedó su uso establecido en Mallorca.—*G. T.*

—18—Real Decreto extinguiendo en todos los Reinos de España los Juzgados de Contrabando, y disponiendo que sus papeles y documentos se agregasen á los de las Escribanías Reales de las Provincias y Partidos, debiendo quedar esta clase de negocios bajo el conocimiento de los Superintendentes Generales, para que entraran en las arcas Reales los legítimos derechos que les correspondiesen.—*G. T.*

Marzo 30.—Real Orden á consulta de la Sala de Gobierno (¿del Consejo?) prohibiendo á la Audiencia conceder facultades á los pueblos para hacer repartimientos entre sus vecinos, enagenar bienes de Propios, ni cargar censos sobre ellos.—*G. T.*

Abril 15.—Establecimiento de un derecho de 15 por 100 sobre el valor de las mercaderías extrangeras que se introdujesen en el Reino, cesando los Administradores y Arrendatarios nombrados por la Ciudad, que cobraban dicho derecho: estableciose además que el de salida de los géneros se continuase cobrando en la propia forma que ántes, agregándose todos estos productos á la Real Hacienda; y respecto

(1) Hállase tambien esta noticia en el «Pliego de Memorias» de Juan Sabater, notario y archivero Real. La copió Bover en el tomo IV de sus Misceláneas, página 229.

de que estaban muy cargados de censos en favor de Comunidades y de particulares, mandó el Rey que la Ciudad pagara dichos censos, de los arbitrios interiores, que quedaban por su cuenta.—*G. V.*

Mayo 20.—Real Carta, dada en Balsain, disponiendo que ningun individuo de este Reino gozase de franqueza alguna, incluyéndose en la prohibicion al Comandante General, oficiales de Estado Mayor de Plazas, Intendente, Ministros de la Audiencia y Caballeros de hábito, y mandando observar inviolablemente este precepto. Consultado el monarca por el Comandante General acerca de si aquella prescripcion comprendía tambien á los Ministros titulares del tribunal del Sto. Oficio, de los cuales nada hablaba la Real Carta, contestó con otra de 3 de Agosto resolviendo que aquellos pagasen todo linage de tributos, como en Castilla, sin gozar de ninguna excepcion ó franquicia.—Los padres de doce hijos, favorecidos por Reales Cédulas del Emperador Carlos V y otros Reyes, se sintieron asimismo lastimados por aquella superior disposicion, y acudieron á la Audiencia pidiendo ser mantenidos en el goce de su privilegio: el Tribunal falló en 10 de Febrero de 1723 que la Real Carta de 20 de Mayo de 1718 no suspendía la franqueza de los citados Padres de doce hijos.—*G. T.*

Junio 14.—Bando que prohibe la introduccion en la isla de la moneda aragonesa y catalana de vellon.—*G. T.*

Agosto 5.—Pasó el Comandante General á la Casa de la Ciudad llevando una Real Carta de 12 de Agosto de 1717 para establecer desde luego la Nueva Planta del Gobierno del Reino de Mallorca, segun lo prescrito en la Real Cédula de 16 de Mayo de 1716. Llevaba asimismo los nombramientos de las personas que habían de componer la corporacion, á cuyo cargo correría en adelante el régimen económico y político de la ciudad. De la clase de caballeros fueron los designados D. Márcos Antonio Cotoner, Marqués de Ariany; D. Juan Sureda, Marqués de Vivot; D. Mateo Gual y Anglada, D. Juan Despuig, Conde de Montenegro; D. Francisco Dameto, D. Antonio Serralta, D. Miguel Ballester de Togores, Conde de Ayamans; D. Juan de Salas, D. Francisco Valero, D. Jaime Brondo y D. Ramon Anglada: y de la de ciudadanos, Francisco Palou, Marcos Antonio Reus, Nicolás Rossinyol de Defla, y Jaime Custurer. Juramentolos el Comandante y los puso en posesion de sus cargos, señalando la antigüedad y asiento respectivos de cada uno y determinando que los cuatro ciudadanos solo guardarían antigüedad entre sí.—Antes de la constitucion del municipio en la nueva forma, habían consultado á S. M. el Comandante General y la Real Audiencia muchos puntos que creyeron dudosos en la disposicion de la Nueva Planta, particularmente en lo que se relacionaba con el Gobierno *Universal del Reino,* y quién y en qué forma debiera tener su representacion, que radicó hasta entónces en el G. y G. Consejo: quien había de ejercer los oficios de Almotacen, Juez Ejecutor, Clavarios, Morberos etc.; si habían de desempeñar estos cargos por turno los veinte Jurados, ó elegirsé mediante sorteo; y si subsistirían los oficios de Síndicos Forenses y qué autoridad debería nombrarlos. Por Real determinacion de 22 de Julio de este año 1718 ordenó el monarca, que no hubiese G. y G. Consejo ni otro cuerpo que representara al Reino: que no se celebrase sorteo para ningun cargo: que los Jurados se llamaran Regidores, limitándose sus atribuciones y facultades á lo económico y político de la poblacion y distrito de cada ciudad, villa ó lugar; que subsistiera el oficio de Almotacen, reservándose su nominacion; y se concedía además á los Regidores de la capital la merced de voto en Córtes etc., como más extensamente se lee en la Real Cédula impresa.—*G. T.—M. C.*

—Los Jurados que cesaron en aquella fecha y gobernaron la c. y r. cerca de tres años, fueron

Jerónimo Net, doncel, *En Cap*
Juan Andres Conrado } ciudadanos
Jerónimo Alemany }
José Totosans } mercaderes.
Miguel Palet }
Onofre Mateu, menestral.—*G. T.*

Octubre 9.—Real Orden, fecha en el Pardo, asegurando á los comerciantes franceses su tranquila residencia en España, áun en el caso de declararse la guerra á Francia.—*G. T.*

1719.

Enero 5.—D. Pedro Angulo y Velasco, caballero de Calatrava, Oidor de la Real Audiencia y Juez comisionado para entender en la confiscacion de los bienes de las personas desafectas al Rey Felipe V (y que había sido nombrado en 9 de Setiembre anterior por el Superintendente General de Bienes confiscados) dispusó en esta fecha á peticion fiscal, y previa informacion de su rebeldía, que se secuestraran los pertenecien-

tes á D. Pedro Andreu, Juan Mesquida, mercader, Jaime Antonio Fiol, notario, Jaime Ferrá, Juan Berenguer Bauzá, Cristobal Terrassa, Sebastián Salom, y José Estarás, los cuales se hallaban sirviendo al partido enemigo: el producto de estos bienes se depositó en la Real Tesorería de Mallorca.—*G. T.*

Febrero.—A principios de este mes fueron capturados 186 hombres en la capital y en los pueblos, con destino al ejército Real.—*L. C.*

Febrero 8.—Se recibió el reglamento concerniente á alojamientos y suministro de utensilios.—*G. T.*

Abril 25.—Por conducto del Marqués del Vadillo, Corregidor é Intendente General de Madrid, se comunicó á los Corregidores, Alcaldes Mayores y Ordinarios de las villas y lugares, así de Realengo como de Abolengo, una Real Orden para que se solicitase el cobro de la parte correspondiente á cada una en el reparto de 35 000 doblones sobre tratos, comercios y grangerías de cada pueblo y haciendas: pedíase informe para llevar á cabo el repartimiento, del cual solo debían salir exceptuados los eclesiásticos por estarlo en virtud de disposiciones canónicas.—*G. T.*

Agosto 12.—Bando en que se estableció nueva forma de circulacion de la moneda aragonesa y catalana de vellon, hasta extinguirla totalmente.—*G. T.*

—15—Asesinato de Juan Morro, del lugar de Manacor, muerto de un arcabuzazo alevoso. —*L C.*

—20—El Intendente y Regidores de Mallorca acudieron á S. M. en consulta contra la Audiencia, é impetrando que dicho Tribunal no se inmiscuyera en lo perteneciente al Gobierno económico de la ciudad.—*G. T.*

Setiembre 24.—Los bandoleros Guillermo Martorell Maga y José Alba de Onofre asesinaron al Lugarteniente de Baile del lugar de Manacor, Juan Armengol.—*L. C.*

Noviembre 4.—Por Carta Orden del Consejo se dió á la Audiencia la de hacèr aprehension de las Bulas Apostólicas y Dispensas, con informe de su coste y dinero remitido en pago.—*G. T.*

1720.

Marzo 10.—Con esta fecha había solicitado el Intendente de Mallorca D. Diego Navarro que el caudal destinado al pago de torreros y composicion de torres, tan necesarias en la isla, se separara y colocase en la Tabla, á su disposicion, para distribuirlo convenientemente á su destino, dejando el sobrante á la del Ayuntamiento. Resolvió S. M. en 19 de Julio que aquellos gastos se satisfacieran por la pagaduría de este Reino, con los caudales de la misma y de cuenta de la Real Hacienda, á fin de que, con la cantidad que esta ahorraba al municipio, pudiera éste pagar á los muchos acreedores de justicia que tenía. Previno además el Rey que las plazas de torreros continuasen dándose, como ántes, á los paisanos, eligiendo á los de mayor satisfaccion y procurando retribuirles puntualmente y que cumplieran con su deber.—*G. T.*

—11—Real Orden estableciendo el correo en este Reino.—*G. T.*

Noviembre 17 y 22.—Instruccion dada por el Comandante General para establecer las guardias en el término de la capital, por razon del contagio existente en Marsella.—*G. T.*

1721.

Abril 5.—Real Carta concediendo al Ayuntamiento y Regidores de Palma el Patronato que ántes tenían los Jurados sobre la Universidad Literaria, así en lo concerniente á la eleccion de su Rector y demás Oficios, como en la provision de cátedras y otros actos, que á aquellos magistrados otorgaban los Privilegios y Constituciones de la misma; todo lo que decretó S. M. á súplica de los Regidores citados. —*G. T.*

Julio 1.º—A las 9 de la noche un sargento de granaderos del Regimiento de Soria mató á un teniente del mismo cuerpo llamado Don Bartolomé Moreno: el agresor, indispuesto con su víctima hacía tiempo, por antipatías personales exarcebadas en los incidentes del servicio, compró una carabina y una pistola, disfrazose de *payés* con sombrero y capa, y, al volver el aludido oficial á su casa con su esposa del brazo, dejóles entrar en ella, llamó luego á la puerta, que abrió la Señora, y preguntó por el teniente. Salió éste: manifestole extrañeza de verle en aquel inusitado trage, y despues de una breve recriminacion que el sargento le dirigió á causa de cierta repulsa que un capitan le había dado por la mañana, le disparó un carabinazo que le dejó muerto en el acto. Refugiose el homicida en el asilo de la parroquia de Sta. Eulalia, el cual no le valiò, atendido lo alevoso y premeditado del delito: entregado el reo á la Jurisdiccion militar, fué sentenciado á muerte por el Auditor de Guerra D. José Basa, en 26 de Agosto; y el dia siguiente 27 á las 4 de la tarde, formaron en el Borne las tropas de la

guarnicion, consistentes en un batallon del Regimiento de Soria, los artilleros, los Dragones del Regimiento de Cartagena, y el Regimiento de Gueldres, cerrando el cuadro, en cuyo centro se colocó la horca. Despejaron el cuadro los sargentos de los cuerpos citados. Llegado el reo y reconciliado con un P. de la Compañía de Jesus, se le ahorcó y cortó la cabeza, que se colgó á la parte de la Puerta del muelle.—*G. V.*

Julio 5.—Falleció el Obispo D. Antonio Esterripa: por razon de considerarse aplicable á este caso la Real Pragmática acerca de la represion de los excesivos gastos en los entierros, solo se le construyó túmulo de un cuerpo con doce hachas, en vez de ser de tres cuerpos con cuarenta y ocho, segun costumbre en las exequias de sus antecesores.—*G. V.*—*G. T.*

—26—Por Real Orden de esta fecha el Secretario de la Curia de la Porcion Temporal de la Sta. Iglesia de Mallorca, dió un atestado en 10 de Diciembre siguiente, del cual se deducía que los frutos de los bienes de la Mitra en el quinquenio de 1716 á 1720 daban un resultado ó ingreso anual de 24.433 libs. 15 ss. 10 ds., 19 cuarteras 3 barcillas de trigo, y 13 cuarteras y 3 barcillas de cebada. El 15 siguiente el Canónigo Archivero dió otro atestado del importe de los frutos de la *Mensa Capitular* en este año y salieron 26.313 libs. 15 ss. y 11 ds. —*G. T.*

Setiembre 9.—En vista del escaso resultado que habían producido los medios empleados hasta entónces, para el esterminio de los bandoleros que infestaban la isla, sin esperanza alguna de que los Bailes y Justicias de los pueblos obtuvieran el éxito apetecido en asunto tan importante, el Comandante General, de acuerdo con la Real Audiencia, resolvió darles una batida que concluyera con el mal definitivamente, á cuyo fin publicó el siguiente edicto:

«El Marqués de Casafuerte etc. Por cuanto cada dia crece el número de bandidos que, con frecuentes robos y muertes, turban la quietud de esta isla, obligándolos los propios vicios etc., por tanto se ordena á todos generalmente que siempre que algun bandido fuere visto en poblado ó fuera de él ó llegare á alguna posesion ó casa de campo, deben dar noticia luego al Baile de su distrito ó al cabo militar más inmediato, durante la persecucion, bajo la pena de 500 libs. y 4 años de presidio, si fuere noble, y si plebeyo 5 años de galeras y 400 libs., y para el mayor secreto se manda que en todas las Iglesias de las villas se pongan unos cajones cerrados sobre los cuales deban poner la mano todos los que entraren ó pasaren por dichas Iglesias, pena de 10 libs. y un més de carcel: y las personas que tuvieren noticia de bandidos podrán dar noticia de ellos, echando dentro los cajones un billete en que esté expresada dicha noticia etc. Dado en Palma á 9 de Setiembre de 1721.»

Los resultados obtenidos se refieren así en los noticiarios de la época:

«Asimismo enviaron instrucciones á todos los Bailes de las villas del modo con que debían gobernarse durante la persecucion, previniendo las rondas en sus distritos, de dia y de noche. A los 16 de Setiembre salió á las 6 de la mañana de la plaza de Palma D. Manuel Felix de Oossorno y Herrera, Teniente de Rey, con las tropas que fueron destinadas, las que se reducían á 100 granaderos, 400 soldados de á pie y 200 dragones, cuyo destacamento fué á parar á la villa de Inca, donde el Teniente de Rey dió las órdenes avisando los Bailes y sus Tenientes de las villas de la montaña, para que con los Lugares-tenientes y otros á ellos bien vistos, estuviesen prontos para acudir armados al lugar donde fueren llamados: de cuyas diligencias resultó que en un mismo dia se formó una batida de soldados y paisanos en número de 2.000 hombres, que á un mismo tiempo batieron todas las montañas, pero salió sin efecto tan viva diligencia, por que los bandidos se retrageron unos en las Iglesias y otros á otras partes en que los ocultaron sus amigos y parientes, y por esto no pudieron dar con alguno de ellos. Viendo el poco fruto de esta primera tentativa se pasó á sacarlos de las Iglesias con el permiso del Vicario General D. Domingo Sureda de San Martí, quien despachó sus órdenes á los curas, vicarios *in capite* y superiores Regulares, para que permitiesen la extraccion de los bandidos de los lugares sagrados, tomando auto del entrego: y con esto se sacaron muchos de las Iglesias y entre ellos algunos de los nombrados en el bando, por bandidos de mucha fama, de cuya canalla se llenó la Real Cárcel y la Torre del Argel.»

«Viendo los bandidos su peligro, procuraron eseonderse del mejor modo que pudieron, y quedó la tropa sin poder obrar cosa alguna contra ellos; pero luego se empezaron á prender los parientes de dichos bandidos, enviándolos presos á la ciudad, de modo que llenaron el Castillo de Bellver, despues de haber llenado la Cárcel y la Torre del Angel, y para

poder mantener á tantos presos se recurrió á los PP. de la Compañía de Jesus del Colegio de Monte Sion, los que, con sus congregantes, salieron de la ciudad á pedir limosna para dichos encarcelados, la que sirvió de algun alivio, aunque momentáneo, en una tan grande falta de medios, como se experimentaba, para mantener tantos eucarcelados; por lo que siendo ya 400 los bandidos presos, se procuró despachar sus procesos con brevedad, embarcando unos y dando á otros las penas que merecían conforme los autos, y de este modo hubo ménos presos á quienes mantener en la cárcel.»

«Viendo la justicia la mucha escasez de alimentos y sobra de enfermedades que se experimentaban en las villas, particularmente del llano, y que era inútil detener por más tiempo en ellas los soldados, fueron llamados á la capital: y también por que los más de los bandidos se habían entregado capitulando salvas las vidas, ménos la del célebre Mateo Reus (a) *Rotjet*, natural de Alaró, con quien no se quiso admitir capitulacion alguna, por ser muchos sus delitos: de este bandido no se tuvo noticia alguna de su paradero, durante la persecucion, sin embargo de haber sido bastante ruidosa. No se disparó sino alguno contra los bandidos, ni estos contra la justicia durante la persecucion.» —*A.*—*G. V.* (1)

Noviembre 20.—Real Provision á consulta del Supremo Consejo segregando del conocimiento de la Real Audiencia el de los negocios de censos y demás asuntos que incumbian ántes al Baile General con su Asesor, creando un Juzgado especial Privativo de Censos para entender en ellos en 1.ª instancia, y disponiendo otras cosas relativas á la más ordenada y expedita administracion de justicia.—*G. T.*

1722.

Enero 11.—Empezaron rogativas solemnes por necesidad de lluvia. Tomaron parte en ellas las parroquias y conventos, celebrando numerosas procesiones y otros actos públicos del culto, hasta el 2 de Abril: en este intermedio llovió escasamente varias veces, y el 15 del propio mes lo hizo en abundancia.—*G. V.*

Abril 1.º—Por Real Orden de esta fecha se suspendieron los alojamientos en las casas particulares, y se resolvió la construccion de cuarteles.—*G. T.*

—27—Se marchó el Comandante General, Marqués de Casa Fuerte, recientemente nombrado Virrey de Nueva España; su gobierno fué muy suave; no consintió que le saludase la artillería de la plaza al marcharse.—El 29 siguiente llegó en las Galeras de España el Teniente General D. José Antonio de Chaves, gobernador que había sido de Alicante, y nombrado con calidad de interino para Mallorca; hospedose en el Palacio Episcopal que, al objeto, le tenía preparado el Ayuntamiento.—*G. V.*

—30—Real Despacho nombrando á D. Josef Basa Juez privativo de Censos, empleo que en lo sucesivo debía recaer en Letrado natural de esta isla que no fuese Ministro togado, y con los derechos de las provisiones, decretos y sentencias ántes percibidos por el Asesor del Baile, pero sin sueldo satisfecho por la Real Hacienda. En 17 de Junio, de órden del Comandante General, se publicó un pregon dando á conocer al público el establecimiento del nuevo Juzgado y la persona que lo desempeñaba. —*G. T.*

Junio 13.—Primer año en que se celebró como de precepto la fiesta de S. Antonio de Padua, así decretada por S. S. á peticion del Rey de España. Solemnizose suntuosamente en S. Francisco de Asís, cuya Iglesia y claustros se adornaron con mucho gusto y profusion.—*G. V.*

Julio 4.—Real Orden permitiendo á la Ciudad de Palma la admision por canal, del trigo de cierto barco francés, (llegado de Malta y procedente de Levante y de Marsella), debiendo ventilarse y palearse durante 8 dias, admitiéndose á la gente solo con su ropa de vestir, despues de 40 dias de cuarentena en tierra, y despidiéndose luego la embarcacion y su cargo.—*G. T.*

—11—Por otra Real Orden de esta fecha se dispuso que viniendo buques de Francia ó de otros puntos con los cuales estuviese prohibido enteramente el comercio, se los despidiera; pero si viniesen de lugar ó parte sana con despachos legítimos, se admitieran los géneros que trajesen inscritos en estos despachos y se despidiera la nave con los otros artículos que no lo estuvieran.—*G. T.*

Julio 31.—En esta fecha solicitaron á S. M. los Regidores del Hospital, que la catedra de cirugía fundada á expensas de aquel establecimiento, se agregase á la Universidad Literaria, gozando sus profesores de las prerogativas y preeminencias de los otros catedráticos, alternando con ellos y considerándose incluidos en el Colegio de medicina, y que el patronato que tenía el Ayuntamiento sobre dicha Universidad,

(1) Veáse la nota de la pág, 511.

se hiciera extensivo á la mencionada cátedra. —*G. T.*

OCTUBRE 16.—Llegó el nuevo Obispo Don Juan Fernandez Zapata y entró en la Seo cuando se estaba celebrando la misa mayor, en ocasion en que el Diácono iba á dar la Paz al coro; y como halló al Prelado arrodillado en las gradas del altar mayor, él fué el primero que la recibió.—En 8 de Noviembre se solemnizó su entrada en la Puerta de Jesus, (en vez de la Pintada): llevaron las hastas del Palio el Intendente y los Regidores, y los Caballeros convidados.—*G. V.*

DICIEMBRE 7.—Pregon del Comandante General Chaves, previniendo á las personas que tuviesen interés en las monedas catalanas y aragonesas depositadas por órden superior, segun decreto dèl año 1719, que acudieran dentro del término de 15 dias á casa del Tesorero General D. Antonio Escofet, y, previas las diligencias oportunas, se les satisfaría la tercera parte de su crédito.—*G. T.*

—La cosecha del año 1722 fué escasísima: faltaron, segun se dijo, para el consumo de la isla, 80.000 cuarteras, hasta la cosecha venidera. En fines de Diciembre se introdujeron 13.400 cuarteras de trigo. La cosecha de aceite fué más que mediana; los capitales que entraron en la isla por la venta y estraccion de este artículo, remediaron un tanto la miseria pública, pues el dinero circuló en beneficio comun de los habitantes de Mallorca, produciendo los buenos resultados que se tocaban siempre que se verificaba aquella extraccion.—*G. V.*

1723.

ABIRL 22.—Pregon haciendo saber al público que el dia 16 de Mayo se abriría la Tabla Numularia para los depósitos que en adelante quisiesen hacerse en ella, estableciéndose la expedicion y curso de sus pólizas en la propia forma que tenía ántes de 1715, con la seguridad de que no sufrirían perjuicio alguno los deponentes, y disponiendo otras medidas en beneficio de los acreedores del establecimiento anteriores á 1715, en que se cerró la Tabla por mandato del Gobierno intruso.—*G. T.*

MAYO 23.—Queja elevada á la Real Audiencia por el Intendente, por la poca asistencia de los Regidores á las sesiones del Ayuntamiento y otros actos oficiales y públicos, plazas y funciones de Iglesia «porque si bien quedaron los caballeros muy satisfechos de empuñar ellos solos el gobierno económico de la ciudad, pero en breve se desengañaron viendo que su autoridad no era como la que tuvieron los Jurados, y que á ellos no solo les mandaba el Intendente como cabeza del Ayuntamiento, sino que cuanto intentaban disponer, si no era conforme á justicia y razon, luego se lo deshacía la Real Audiencia, lo que les obligó á apartarse cuanto podían de la casa de la Ciudad y de mezclarse en cosa alguna.»—En 17 de Julio el Comandante General y Real Audiencia resolvieron que el Intendente ó Corregidor, ó Alcalde Mayor en su ausencia, tenían facultad de compeler políticamente y en justicia á los Regidores para que asistieran á los Ayuntamientos y demás funciones públicas, vigilando plazas, carnicerías, pescaderías etc., imponiendo, en caso de omision, las penas de estilo: señaló la Audiencia el número de reuniones semanales del Ayuntamiento, lúnes, miércoles y viérnes, á las 8 de la mañana en verano y á las 9 en invierno, no multiplicando dichas reuniones sino en caso necesario y de gravedad, no reducible á los dias señalados; resolvió que para formar «Ciudad y cuerpo» eran precisos por lo ménos 3 Regidores con asistencia del Corregidor ó su Teniente, á no ser que la calidad del negocio exijiera mayor número de asistentes, ó la concurrencia del Consejo pleno, en cuyo caso se concedían al Corregidor las facultades suficientes para compeler con multas á los que estuviesen en sus casas dentro de la Ciudad: mandó que se fijaran las funciones religiosas á que debía asistir el Ayuntamiento «en forma de Ciudad» y debiendo cuando ménos ser 5 ó 6 Regidores y el Corregidor ó su Alcalde, conceptuando indecorosa la concurrencia de menor número; ordenó que los Regidores señalados para cada mes ó semana asistieran puntualmente á las plazas, vigilando la calidad de los géneros, corrigiendo las faltas de peso y medida con las penas de ordenanza, y sin dispensa alguna, y estableció el procedimiento á que debían ajustarse para reclamar los que se considerasen agraviados por la imposicion de aquellas penas; previno que el Corregidor y Regidores pusieran especial cuidado en la limpieza de las calles, no permitiendo se arrojasen á ellas animales muertos ni otras innundicias perjudiciales á la salud pública; y dispuso otras muchas cosas de ménos importancia relativas al buen régimen municipal de la ciudad de Palma.—*G. T.*

AGOSTO 13.—Ordenaron el Comandante General y la Real Audiencia que se observasen



los Privilegios é inmunidades concedidos por los Reyes á la casa y hospital de S. Antonio Abad, so-pena de la multa de 200 libs. concediendo todas las gracias y franquezas á los *baciners* que elijieren los Superiores de dichas casas y hospitales existentes en la isla.—*G. T.*

Diciembre 4.—Se publicó la Real Pragmática de 15 de Noviembre anterior, acerca de la forma, telas y adornos de los trages, (excepto los que se dedicaran al culto divino) reforma de libreas, coches y carrozas, etc.—*G. T.*

1724.

Enero 29.—Corridas de sortija en el Borne. La cabalgata de los caballeros llevó el estandarte de la Cofradía de S. Jorge y lo fijó en un tablado que se había construido junto á casa del Marqués de Bellpuig. Terminada la funcion se volvió á archivar el estandarte acompañándole con hachas los concurrentes á la fiesta — *A. G.*

Febrero 27.—Tuvo lugar la solemne Proclamacion del nuevo Rey D. Luis I. Colocose un tablado en la ventana mayor del Ayuntamiento, con balaustrada y escaleras á cada lado: salió de casa de D. Antonio Cotoner una cabalgata, llevando dicho caballero el estandarte de la proclamacion, el cual se fijó en el tablado de la plaza de Cort. Por la tarde se cantó un *Te-Deum*: el Intendente y su Señora arrojaron al pueblo dos cucuruchos de dinero y otros dos de confites: por la noche hubo sarao en una sala no terminada de la casa de la ciudad, y al dia siguiente lo tuvo en la suya D. Antonio Cotoner.—*A. G.*

Marzo 9.—Decreto de la Real Audiencia prescribiendo el modo como había de entrar el agua que abastecía á la capital, y disponiendo que debía nombrarse anualmente el acequiero, etc.—*G. T.*

—28 y 29—Rogativas por necesidad de lluvia.—*A. G.*

Julio 2.—Auto de fé contra dos mugeres y un hombre, aquellas por brujas y él por hallarse casado con dos mugeres á la vez; una de las penitenciadas había salido ya tres veces á otros tantos autos; la segunda tambien había sufrido uno en Valencia.—*A. G.*

—22 á 25.—Fiestas por la eleccion del Papa Benito XIII. El 22, por la tarde, se cantó un *Te-Deum* en Sto. Domingo y se celebró procesion de todas las comunidades religiosas: el surtidor del claustro tenía un castillo de fuegos de artificio que se disparó durante la procesion. El 23 funcion religiosa ocupando el púlpito y el altar los Franciscanos; por la noche fuegos en el campanario, etc.—A. G.

Setiembre 14.—Llegó la noticia de la muerte del Rey Luis I.—A. G.

—27—Marcharon à Madrid los Regidores D. Juan Miguel Sureda y D. Antonio de Puigdorfila, elegidos por el Ayuntamiento, por haber sido llamados algunos Regidores á la Corte.—A. G.

1725.

Febrero 19.—Mandó la Real Audiencia que se celebraran exequias por el alma del difunto Rey D. Luis I, en la Iglesia del Convento de Sto. Domingo. Dispuso que se notificara á la Ciudad que convocase á todo el clero y comunidades para que, en la forma de costumbre, cantaran los responsos y demás sufragios, avisando tambien á los gremios para que concurrieran á los funerales; y finalmente previno que los Regidores practicasen todas las demás diligencias acostumbradas, bajo apercibimiento de corregir cualquiera omision con las penas prefijadas y que pagarían los Regidores con sus bienes propios. Quería la Audiencia en esta ocasion introducir la novedad, insólita en Mallorca, de sentarse publicamente con el Comandante General en el banco en que lo hacían los Jurados, relegando á los Regidores á que se colocaran en el de la parte del púlpito: opusiéronse éstos alegando que ellos eran los que sufragaban el gasto de las exequias, y noticioso el Cabildo Catedral, opúsose tambien por que la Audiencia jamás tuvo asiento en lugar público de la Sta. Iglesia, originándose de estas dificultades el que aquel tribunal diera el decreto mandando hacer el funeral en Sto. Domingo. Temerosos los Regidores de las graves penas con que se les conminaba, mandaron poner en Sto. Domingo el *Capel ardente* que se había construido para la Seo, pero el Cabildo rápida y sigilosamente dispuso la construccion de un gran túmulo, compuesto de 16 catafalcos, convidó al Ayuntamiento, y celebró las exequias por el Rey finado. Sobre el túmulo (que llegaba á la flor de la nave mayor de la Seo) se puso la estátua yacente, corona y cetro, y encima un medio sol con el lema

Sol obiit Ludovicus Primus:

Había en el túmulo 74 hachas, muchos cirios y escudos de armas del Obispo y del Cabildo, que era quien pagaba las exequias.—El dia 27 y 28 tuvieron lugar en Sto. Domingo: toda la Iglesia incluso el altar mayor estaban enlutados con bayetas negras. En el altar mayor se puso

un cuadro con un Sto. Cristo propio del Ayuntamiento, y sobre la mesa del altar otro Cristo con tres candelabros á cada parte: en el túmulo hubo 366 cirios, 24 hachas y 40 ollas de aceite con una torcida muy gruesa. Asistieron al Oficio el Comandante General y la Audiencia, sentados á la derecha; á la izquierda se colocaron los Regidores. Concurrieron los gremios. —A. G.—G. T.

Marzo 1.º—Pregon prohibiendo cazar en las épocas de la cria.—G. T.

—10—Disgustose el Obispo con la Real Audiencia por no haber permitido ésta que se disparase la artillería de la ciudad de Alcudia cuando el Prelado pasó á dicha poblacion á visitar su parroquia, y porque en los oficios que se cruzaron entre estas autoridades, la Audiencia le dió el título de Reverendo en Cristo Padre, en vez de Ilustrísimo y Reverendísimo; agriose la cuestion y el Obispo excomulgó á varios Oidores, al Fiscal D. Felipe Valderama y á otros ministros inferiores. En la fecha que encabeza esta noticia la Audiencia proveyó el secuestro de las temporalidades del Obispo. El dia siguiente 11, el Prelado maldijo ó anatematizó al Oídor Cienfuegos, al Fiscal Valderama y á otros empleados. El 15 los corredores de *coll*, acompañados de tambores, pregonaron por la ciudad en los sitios acostumbrados la ocupacion de las temporalidades del Obispo: el propio dia fué una Comision de la Audiencia á la Oficina de la Porcion temporal á pedir listas auténticas de los diezmos correspondientes al Prelado. El 16 escomulgó éste á los corredores de *coll* y á los tambores que les acompañaron en la publicacion del bando.—El Intendente, que ejercía las funciones del antiguo Procurador Real, se negó á ocupar las Temporalidades del Obispo. El 19 fueron á misa á la Iglesia del Convento de la Merced, Cienfuegos y Valderama; se suspendió el sacrificio y fueron arrojados de la Iglesia.—G. T. (1)

Julio.—En este mes, al volver una noche de Palacio á su casa el Dr. D. José Basa fué herido por unos enmascarados con algunas cuchilladas: nada pudo averiguarse, pero se achacó el delito á varias personas de distineion.—G. T.

Noviembre 12.—Se publicò la Real Orden mandando restituir á sus dueños los bienes confiscados á los partidarios del Archiduque Carlos de Austria.—N. C.—G. T.

(1) Pliego de memorias de Juan Sabater—Misceláneas de Bover, tomo IV, pág. 230.

—Este año fué buena la cosecha de trigo, á pesar de no haber llovido casi nada.—*L. C.*

1726.

Mayo.—Empezó su gobierno el nuevo Comandante general D. Patricio Laules, irlandés.—G. T

Junio 20.—Empezaron rogativas *pro serenitate* y continuaron á peticion del Ayuntamiento hasta el 29.—*M* C.

Julio 26.—*Te-Deum* en Montesion por la noticia de la canonizacion de S. Luis Gonzaga. Cantose despues de la misa mayor y concurrieron al acto el Obispo, cabildo Catedral y Regidores.—*M.* C.

Setiembre 23.—Fiesta religiosa y *Te-Deum* por el cumpleaños del Príncipe de Asturias D. Fernando, con asistencia del Comandante General, Regente y Ayuntamiento —M. C.

Octubre 16.—De órden de la Ciudad empezó una Novena á S. Vicente Ferrer en la Iglesia de Sto. Domingo, en rogativas por necesidad de lluvia; asistieron, segun costumbre, el Alcalde Mayor y 7 Regidores Continuaron las rogativas en el mes de Noviembre en la Seo y en las demás parroquias é iglesias, terminando con una procesion general que fué al Hospital el dia 10 del mismo mes.—M. C.

Noviembre 26.—Orden del Comandante General, dirijida al Ayuntamiento, para que cumpliera al Real Decreto de 3 del mismo mes, en que se prescribía la extraccion de una quinta de 8000 hombres, correspondiéndole á Mallorca el cupo de 209 plazas, 50 de las cuales tocaban á la ciudad de Palma. Reuniose el Ayuntamiento el dia 27 y determinó llevar á efecto la quinta en breve término, á fin de poder entregar el contingente el 20 de Diciembre á D Pedro Tobarra Teniente de Rey de Alcudia, Subinspector de Infantería, comisionado para recibirlo. La misma mañana nombró el Municipio á varios caballeros, ciudadanos, mercaderes y menestrales para que hicieran las listas de mozos sorteables en sus respectivas parroquias, y les ordenó que concurrieran á la Casa Consistorial á las 3 de la tarde. Acudieron solo ocho de los diez y nueve individuos convocados. D. Antonio Berard suplicó se le exhonerara del encargo por su edad de 69 años y porque S. M. lo encomendaba únicamente á los Regidores. El Alcalde Mayor D. Bernabé de Arce le mandó callar y que obedeciera: callaron todos ménos D Agustin de Torrella, quien, esforzando las razones expuestas por Berard, dijo que no daría un paso para formar las listas, por

no ser de su incumbencia. Los nombrados presentaron un memorial al Comandante General y éste lo remitió al Ayuntamiento, que era Juez y parte en el negocio. Resolvió la Ciudad enviar dos Regidores á cada parroquia, pero luego decretó que el Alcalde y todo el Consistorio, junto con los elejidos, fuesen á cada una para hacer las listas Estas salieron tan diminutas y defectuosas que faltaban centenares de mozos alistables, en vista de lo cual se publicó un pregon previniendo bajo penas atroces que los padres denunciasen á sus hijos, los maestros á sus discipulos y los amos á sus criados: así fueron millares los alistados. Con los pobres del término de la capital se practicó la inhumanidad de obligarles á dar fiador, y si no lo daban, se les encarcelaba.—El 23 de Diciembre se expidió otro pregon fijando el sorteo para el dia siguiente en la Sala del Ayuntamiento, pero se suspendió porque cuatro Regidores y los Rectores de las Parroquias lo solicitaron del General, alegando que las ciudades de voto en Córtes estaban exentas de quintas, y por lo tanto que se esperase á ver lo que hacía Barcelona, con lo que se conformó el General, y á las 12 del dia se despidió á la concurrencia.—Las quintas de los pueblos llegaron á Palma el dia 20: el 21 se entregaron á Tobarra, y el 23 fueron aposentados los reclutas en el Castillo de Bellver.—*A* (1).

—La cosecha de este año fué abundantísima; los panes de peso de 49 onzas llegaron á venderse á 4 dobleros. En vista de la abundancia de trigo (que bajó hasta á 18 sueldos la cuartera) se permitió su extraccion de la isla, lo cual produjo una subida muy marcada en el precio de este cereal.—G. T.

1727.

Enero 13.—Se ultimaron en Palma los trabajos de la quinta de 50 mozos.—N. C.

Mayo.—Se armó, por Real Orden, un bajel en el que se embarcaron muchos hombres á la fuerza.—A. G.

Junio 7.—Exequias en la Catedral, en sufragio del alma del Duque de Parma, Francisco Farnesio fallecido en 26 de Febrero anterior.—A. G.

Julio 25, 26 y 27.—Fiestas en S. Francisco por la canonizacion de S. Jaime de la Marca, S. Francisco Solano y Sta. Jacinta Mariscoti.—A. G.—M. C.

(1) Relacion, al parecer, anónima, continuada por Bover en su Miscelánea, tomo XVI, pag. 144.

Setiembre 7.—Fiestas en Sto. Domingo, dedicadas á Sta. Inés de Montepulciano y los Beatos Dámaso y Coloma: duraron hasta el dia de S. Pedro Mártir, inclusive.—A. G.

—27—Fiestas en Montesion por la canonizacion de S. Luis Gonzaga y S. Estanislao de Koska. Duraron 3 dias y fueron espléndidas. La Iglesia y los claustros estuvieron profusa y acertadamente adornados y llenos de poesías alusivas al acto. Un carro triunfal con música y cinco caballeros representando á las ciencias ó escuelas á cargo de la Compañía de Jesus, anduvo por la ciudad convidando á los particulares para las fiestas.—G. T.—A. G.

1728.

Junio.—Edictos fijando el término de todo el mes de Julio para la circulacion de la moneda de plata castellana de *caires* (macuquina), á saber, dobles reales, reales y medios reales. Pasado dicho término, solo se daría por ella el valor correspondiente al peso de cada pieza. El objeto de esta disposicion fué el de evitar el cercen á que se prestaba aquel numerario, por no estar acordonado en el canto de las piezas.—L. C.

—La cosecha de trigo fué este año muy escasa, y casi nula la de aceitunas.—L. C.

1729.

Enero 15.—Fué ahorcado el famoso bandido apodado *Rotget*: su cabeza fué llevada á Alaró, de donde era natural, y se colocó en un lugar muy visible cerca de la Rectoría hasta que, andando el tiempo, se la quitó de allí y se la enterró en la fosa comun de Binisalem. Había sido sorprendido en un baile en Ntra. Sra. de Lluch, en el que tomaba parte desarmado.—A. (2)

Abril 19.—Se marchó el Obispo Zapata, trasladado á la Diócesi de Leon: acompañáronle para despedirle poquísimas personas. A pesar de ser un dignísimo prelado se le consideró demasiado rígido, y á repetidas instancias de todas las autoridades y cuerpos del Reino de Mallorca, descontentas de su proceder, accedió S. M. á su traslacion: falleció en el camino de su nueva diócesi.—G. T.

—Fué la cosecha de cereales completa en toda la isla, y muy considerable la de los gusanos de seda.—L. C.

1730.

Abril 23.—Rogativas por necesidad de llu-

(2) Véase la nota de la pág. 511. El noticiario M. S. de Vidal no lleva esta noticia, ni ninguna otra del año 1729

via; continuaron en el mes de Mayo.—*A. G.*

Mayo 7.—*Te-Deum* en la Catedral por la noticia de la eleccion de Obispo en la persona de D. Fr. Benito Pañellas y Escardò, General que había sido de la Orden de S. Benito.—*N.* C.

—13—Se publicó el tratado de paz ajustado entre España, Inglaterra y Francia.—*G. T.*

Junio 6.—Terminada su cuarentena, salieron del lazareto los cautivos cristianos que, en número de 140, entre ellos algunos caballeros y sacerdotes, había rescatado la Orden de la Merced, por mandato del Rey. Fueron á recibirles á la Puerta del Muelle, en procesion, los Religiosos Mercedarios, cofrades de dicha órden, y caballeros; y dando una vuelta por la ciudad y los conventos de Monjas se aposentaron en el Convento de la Merced.—El dia siguiente, víspera del Corpus, procesion general de la Seo, con los gremios y sus pendones, comunidades, parroquias, Nobleza y Ayuntamiento: bajó por la cuesta de la Catedral, y en S. Francisco de Paula se le unieron los cautivos; y dando un rodeo por la plaza de Cort, volvió la procesion á la Seo, donde hubo sermon.—El dia del Corpus asistieron á la procesion los cautivos interpolados con los Religiosos Mercedarios, y al anochecer se embarcaron para Cartagena, quedándose en Mallorca los mallorquines y catalanes establecidos en la isla. —*A. G.*

Junio 25.—Exequias por el Papa Benedicto XIII en Sto. Domingo: ocuparon el púlpito y el altar los Religiosos de S. Francisco.—*A. G.*

Octubre 3.—Llegaron las Bulas del nuevo Obispo: al dia siguiente se cantó *Te-Deum.*

—24—Desembarcó el Obispo en Andraitx; hospedose en su Rectoría y el 28 entró en la Ciudad por la Puerta de Jesús.—En 12 de Noviembre se celebró su solemne entrada por la Puerta Pintada, que se abrió á propósito, volviendo á tapiarse despues.—*M. C.*—*G. T.*

—Este año fué buena la cosecha de trigo y habas, pero se hizo poco aceite y de mala calidad.—*L.* C.

1731.

Febrero 15.—Bando del Comandante General y Real Audiencia, prohibiendo cazar desde este dia hasta fines de Julio, so pena de 25 libs. de multa.—*G. T.*

Abril 3 ó 4.—Fué muerto un jóven que estaba en la bodega de Mascaró, frente á la Carnicería del Mercado, para robarle ropas y dinero. A los pocos dias, fueron detenidos, como presuntos autores del delito, un hombre con su esposa é hijo, suegra y cuñado, que ocupaban una tienda delante del *cuartel de soldados* de la *Casa de las Comedias.*—*A. G.*

Junio 28.—Se botó al mar una galeota construida por Real Orden, y de cuenta del Estanco del tabaco.—*A. G.*

Julio 18.—Real Orden de 15 de Noviembre anterior, prohibiendo la labra del oro de ley inferior á 22 quilates, y de la plata que no fuese de 11 dineros, bajo las penas establecidas en las leyes de Castilla y otras mayores, segun los casos. Prohibiose tambien el peso de Italia y cualesquiera otros extrangeros, mandándose que, en adelante, la plata y el oro se tomaran ó enageneran por el Marco de Castilla, y las monedas por el Dineral de las Reales Casas de Moneda, al cual debian ajustarse todos los pesos que se usaban en los Reinos y Señoríos de S. M.—*G. T.*

Octubre 18.—Se encontró muerto el presbítero D. Martin Mascort: sospechose de un moro, criado suyo, y detenido judicialmente, confesò que él había cometido el delito. El vulgo dijo que robó mucho dinero al difunto.—En 15 de Noviembre se notificó al moro la sentencia de muerte, debiendo ántes ser arrastrado y cortársele la mano derecha, circunstancias que se modificaron, aplazando la mutilacion para despues de muerto. Convirtiose el reo y fué bautizado, siendo padrinos el alcaide de la carcel y su esposa. Subió al patíbulo con la cara vuelta á él y la espalda al pueblo, y despues de ejecutado y cortada la mano (que se colocó en el portal de la casa del sacerdote difunto) se quemó el cuerpo delante del abrevadero de Itria.—En 1840 se veia aún *Sa ma des moro* trás de una reja de hierro en el sitio indicado.—*A. G.*—*G. V.*

—Buena cosecha de aceituna.—L. C.

1732.

Marzo 16.—Auto en Sto. Domingo contra un jóven de 18 años, natural de Inca, por blasfemo, y una muger beata, de 28 años, por *molinista fina* (sic): condenaron al primero á 5 años de galera y á la segunda á 3 años de reclusion, concluidos los cuales empezaría á sufrir su destierro perpétuo del reino de Mallorca y de Cataluña, y los primeros 10 años, de la Corte.—A. G.

Junio 27.—Real Orden expedida en esta fecha mandando que, por punto general, las Justicias Ordinarias de los Puertos y Fronteras entendieran privativamente en las causas rela-

tivas á extraccion de granos, con licencia ó sin ella, sin que los oficiales militares correspondientes á dichos puntos, tuvieran más intervencion que celar, dar cuenta y auxiliar á la jurisdiccion ordinaria.—G. T.

Julio 16.—Llegó noticia de la conquista de Oran, la cual se confirmó oficialmente dos dias despues. La Ciudad y Real Audiencia resolvieron hacer públicas demostraciones de regocijo. —El 25 se cantó una Misa Pontifical en accion de gracias; por la tarde la Cofradía de S. Jorge paseó por las calles y plazas su pendon que llevaba el Prior, Marqués de Ariany; iban todos á caballo, precedidos de clarines, timbales y oboés ó chirimias; acompañábanles el Comandante General D. Patricio Laules entre los Regidores, Marqués de Vivot y D. Antonio de Puigdorfila, y les escoltaban dos compañías de caballos; recorrieron las calles principales y conventos de Religiosas y, al anochecer, tomaron los caballeros las hachas que llevaban sus respectivos criados, y, dejando en Palacio al Gobernador, fueron al Convento de S. Francisco de Asís, en cuya Iglesia se cantó un solemne *Te-Deum* por la victoria de las armas españolas.—El 26 se cantó otro *Te-Deum* por iniciativa de los escolares y profesores de Sto. Domingo: salieron por la noche 15 carros triunfales, de dos mulas los 13 primeros, de 4 el penúltimo, y de 6 el último, en el que iba la música. Los estudiantes representaron en esta funcion una alegoría cómica de la conquista de Oran; duró cosa de 3 cuartos de hora y la ejecutaron en Palacio, Plaza de Cort, y en otros sitios.—El 27, el Maestro de Guaita, Lucas Pons (a) *de la Meca, sucrer*, dió en medio de la calle de la Bolsería una cena pública á todos los esclavos moros que existían en la ciudad, y por la noche los llevó como en triunfo, atados á cordones que salían de una cabeza de Mahoma, la cual arrastraban los moros por las calles; rodeaban á los esclavos, soldados y ministros del Maestro de Guaita, trás el busto iba Lluch y la cabalgata que habían dispuesto los menestrales y que fué muy vistosa. Componíanla de 400 á 500 borricos con sus ginetes, vestidos unos á la turca y otros de cristiano, llevando hachas encendidas en las manos; estaban distribuidos en compañías con sus correspondientes oficiales, y, al fin de tan extraña cabalgata, marchaba un carro triunfal en que varios músicos y personages representaban con mucho acierto una relacion ó resúmen de la conquista de Oran, que duraba cosa de media hora y que se ejecutó en distintos sitios.—El 29 solemne fiesta y *Te-Deum*, por cuenta de la Real Audiencia, en Sto. Domingo: los fuegos que se empezaron á preparar desde que llegó la noticia, no pudieron quemarse hasta el dia 2 de Agosto. Figuraban una fortaleza, que se edificó en el mar sobre 200 pipas vacías, trabadas con grandes bigas; colocose frente á la Atarazana á 400 ó 500 pasos de la orilla, y tenía 120 palmos en cuadro, con una gran torre en cada esquina y puertas en los frentes; en medio de este cuadro se elevaba uno como caballero, de figura octavada que ocupaba la mayor parte de lo interior de la fortaleza; sobre el caballero otra torre de figura redonda con sus almenas y troneras, que tambien tenía la fortaleza; en las cuatro esquinas del caballero cuatro torres pequeñas como garitas; en medio de la torre superior se levantaba una columna imitando jaspe, y encima de esta una figura del Santísimo Sacramento pintada en tela con muchas luces dentro, y de 18 palmos de diámetro en sus rayos. Empleáronse en su construccion más de 100 hombres, así en la máquina como en hacer, coetes, minas, *piulas* y truenos de todas clases y formas extraordinarias, consumiéndose en estos fuegos cerca de 18 quintales mallorquines de pólvora. Dió fuego al castillo un leon que fué allá por una cuerda sujeta al balcon de casa del Ingeniero Mayor de la Plaza, D. Martin Gil: en ella presenciaron la funcion el Comandante General, el Obispo, Oidores, Inquisidores, Cabildo, Caballeros y Damas á quienes el susodicho Ingeniero obsequió con un magnífico refresco.—*A. G.—G. T.—N. F.*

Octubre 7.—Real Orden mandando observar el Decreto de 8 de Setiembre de 1728, segun el cual el real de á ocho debía correr por 128 cuartos, ú 8 reales de plata de á 16 cuartos, equivalentes á 15 de vellon y dos maravedís; el doblon (de oro) sencillo debía valer 5 pesos de los mismos 8 reales de plata, que montaban 75 reales y 10 maravedís vellon, y á este respecto todas las demás monedas de oro mayores y menores. Y se añadieron prevenciones severas para castigar á los que, en algunas partes, habían eliminado los dos maravedís del valor del real de á ocho, el cual daban á la circulacion por solos 15 reales, y lo mismo el doblon, al que quitaban los 10 maravedís que valía á más de los 75 reales.—*G. T.*

1733.

Junio.—Recibiose en este mes una Carta

Orden dirigida al Comandante General, suscrita por el Gobernador del Consejo, disponiendo que, para precaver á esta isla de los peligros del contagio en que ardían las Escalas de Levante y Berbería, muchas partes del África é islas del mar de Tunez, se acudiese á las providencias posibles en tales casos, especialmente las acordadas en 9 de Junio anterior por la Junta de Sanidad, avisándole de lo que ocurriera y dando las órdenes más eficaces para su puntual cumplimiento.—*G. T.*

—En este mes resolvió el Ayuntamiento y pidió la reintegracion (sic) de los Derechos de Sal, Tabaco y Aduanas, ó su equivalente, á favor del Reino.—*G. T.*

Julio 10.—Empezaron en Sto. Domingo las fiestas por la beatificacion de la Venerable Sor Catalina de Ricci, con asistencia de la Ciudad.—*M. C.*

—25—Asistió el Ayuntamiento á una corrida de toros que se celebró en el Mercado, cuyo producto se destinó á la continuacion de las obras de la Iglesia parroquial de S. Nicolás.—*M. C.*

Agosto 12.—A las 11 de la mañana se advirtió en la Iglesia de PP. Agustinos de Ntra. Sra. del Socorro, que habían sido sustraidas las Sagradas formas del copon custodiado en la capilla del Rosario, dejando los ladrones esparcidas algunas en el altar y por el suelo. Ningun resultado dieron las diligencias practicadas en busca del sacrílego delincuente. Por órden del Obispo fueron excomulgados desde los púlpitos el ladron y los que, teniendo noticia de quien fuera éste, no lo delatáran; y prosiguió la publicacion de censuras canónicas hasta el Anatema. Se celebró solemne procesion que fué á la Iglesia del Socorro, cuyo presbiterio estaba cubierto de bayeta negra, y se puso entredicho por tres dias en todas las Iglesias, el cual sin embargo, no comprendió á los fieles cristianos. La Real Audiencia ordenó la publicacion de un bando ofreciendo 1.000 pesos y la libertad de 5 bandidos de la cárcel, á cualquiera que revelase quienes fueran el reo y sus cómplices. El mismo superior Tribunal dispuso la celebracion de una funcion de desagravio, la que tuvo lugar en la Iglesia de Sto. Domingo en 10 de Setiembre. Hiciéronse muchas otras rogativas públicas, pero no llegó á descubrirse el autor de tan grave delito: colijiose que por descuido de las personas que debieron haber vigilado la conservacion del sagrado depósito, algunos niños consumieron inocentemente las muchas formas que faltaron. —*G. V.*—*G. T.*

Setiembre 27.—Informó en esta fecha extensamente el Ayuntamiento y Comandante General acerca del modo de proceder de la Junta de la Morbería, y las reglas observadas en este Reino en lo concerniente á dar ó negar libre plática á las embarcaciones y sus géneros, con todo lo demás conducente á mantener la pública Sanidad.—*G. T.*

Noviembre 27.—Carta Orden del Consejo, contestando á la súplica del Obispo, Comandante General, Regente y Corregidor, en la que se manifiesta que, consultado S. M. (sic) había resuelto por ahora negar la licencia pedida para admitir una compañía de *representantes* ó cómicos, y que se encargase á los Administradores del Hospital cuidasen de cobrar las rentas del mismo, y se tomasen anualmente las cuentas para evitar fraudes.—*G. T.*

Diciembre 5.—Real Carta Orden, comunicada á la ciudad de Palma por el Obispo de Barcelona, D. Gaspar de Molina, concediendo á este Reino el permiso solicitado para admitir las 19.000 cuarteras de trigo que expresaba el Comandante General en su representacion, sin mezcla de otro género, imponiendo la Junta de Sanidad la obligacion de que viniera con certificados de su procedencia de Cerdeña y Sicilia, y se recibiese por canal, con ventilacion y seis dias de paleo; y acordando asímismo la licencia para admitir la cera de Menorca ó de Africa, previa la visita de los buques en que viniese, purificándola, segun práctica, con agua del mar, y quemando los résiduos ó fondos de dicho género.—*G. T.*

—19—Real Orden mandando prender á todos los holgazanes que hubiese en Mallorca para destinarlos al Real servicio Púsose en ejecucion en Febrero del año siguiente.—*G. T.*

1734.

Enero 1.º—El Comisario General de Cruzada, D. Gaspar de Molina, pidió al Comandante General de Mallorca que le propusiera un Canónigo «de los de mayor dignidad, representacion y literatura» para ocupar la plaza de tercer Comisario de la Sta. Cruzada.—*G. T.*

—12—Empezó la Novena á S. Vicente Ferrer en Sto. Domingo, en rogativa por necesidad de lluvia: habiendo llovido abundantemente el dia 13, el 20 se cantó en aquella Iglesia un solemne *Te-Deum*, con asistencia de algunos Regidores.—*M. C.*

Marzo 20.—Procesion General que fué á la Iglesia del Hospital, donde el Ayuntamiento hizo entrega al clero de la Seo de las reliquias de Sta. Bárbara y de los Mártires S. Juan y S. Pablo, recibidas de Roma en el mes anterior; dichos Santos habían sido elegidos y votados por la Ciudad como Patronos del Reino, los dos últimos en calidad de abogados para la lluvia. A instancia del Ayuntamiento, el Obispo declaró de precepto la fiesta de Sta. Bárbara, en cuanto á la obligacion de oir misa.—*G. T.*—*M. C.*

—Por razon del exceso de lluvias, se perdió este año la abundante cosecha de aceituna.—*L. C.*

1735.

Marzo 4.—En la sesion del Ayuntamiento de este dia, los Regidores del Hospital D. Juan de Salas y Berga y D. Jerónimo Morell de Pastoritx, presentaron un informe de los Médicos del Establecimiento D. Antonio y D. Francisco Llinás, y solicitaron que, en su vista, atendido el gran número de enfermos que, acudían á él, muchos de los cuales se morían en cuanto tomaban algun alimento, y á fin de evitar la contingencia de una epidemia, se arbitrasen medios para recoger y aliviar á los muchos pordioseros que pululaban en la ciudad. Acordose avisar al Comandante General, Obispo, Corregidor, Regente de la Audiencia y varios canónigos, con cuyo consejo se determinó encerrar á los mendigos varones en la casa Galera, deshabitada desde que la edificó el Obispo Zepeda, y las mugeres en la de la Misericordia, previamente amuebladas de camas y demás utensilios necesarios. Para esta caritativa obra ofreció su Iltma. 1.000 libs., los Dignidades 100 y los Canónigos 500, recogiéndose varias otras sumas de los Caballeros y personas pudientes, así como de la cuestacion que se hizo *ex profeso* en la capital.—*M. C.*

Octubre 23.—Llegó en un navío francés el Exmo. Sr. D. Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey y Capitan General que fué del Perú. Recibiósele con grande agasajo y se hospedó en casa de su cuñado D. Gaspar de Puigdorfila, donde le cumplimentó el Ayuntamiento y demás autoridades.—*M. C.*

1736.

Febrero 20, 21 y 23.—Habiendo resuelto el Ayuntamiento commemorar la sentida muerte de la Venerable Sor Catalina de Sto. Tomás, Religiosa de La Concepcion, fallecida hacía un año y un mes con pública fama de Santidad, celebráronse solemnes honras á que concurrió la Ciudad, el Cabildo Eclesiástico, la Nobleza y numeroso pueblo; tomaron parte en las absoluciones todas las parroquias y conventos, y especialmente los Agustinos, á cuya órden pertenecía el monasterio de la finada.—*G. T.*—*N. C.*

Abril 1.º—Un tambor del Regimiento de Dragones de Oran maltrató á un soldado suizo, quien esgrimiendo la bayoneta acometió al dragon; éste se refugió en la Iglesia de las Monjas de la Concepcion, perseguido por aquel, recibiendo tres bayonetazos que le lastimaron gravemente. Fué preciso consagrar de nuevo la Iglesia, previa la extraccion del Santísimo Sacramento. Refugiado el agresor en la Iglesia del Cármen, los soldados suizos sitiaron el templo con ánimo de extraer al delincuente, en lo que no consintió el Obispo por estimar la accion del asilado indeliberada.—*G. V.*

Abril 7.—Empezó la Novena á S. Vicente Ferrer en Sto. Domingo, por rogativa de lluvias; el tercero y cuarto dia llovió con abundancia. El quince, último de la Novena, se cantó el *Te-Deum* en accion de gracias en la propia Iglesia.—*M. C.*

Mayo.—A principio de este mes negó el Conductor de la Aduana el paso franco á cierta cantidad de aceite procedente de la Primicia de la Rectoría de Valldemosa, que intentaba embarcar y extraer de Mallorca Agustin Alfonso Cortés; el Intendente D. Antonio de Orbejoso reprodujo la negativa del Conductor, á pesar de la costumbre y práctica de Mallorca, que concedía franquicia de derechos á los frutos de los diezmos. Amonestados el Conductor y Administrador de la Aduana con una excomunion, si dentro de tres dias no dejaban pasar franco el aceite, propuso el Intendente al Sr. Obispo una transaccion, consistente en permitir el paso del género, obligándose Cortés á estar á derecho de lo que resolviera la superioridad, á quien acudirían el Prelado y la citada Autoridad administrativa con sus respectivos argumentos, para que S. M. determinase lo conveniente. Negose el Obispo á aceptar la propuesta, alegando el posesorio en que se hallaban los frutos de diezmos, y previa una junta de teólogos y letrados que reunió para consultarles el caso, aceptó el parecer de los que opinaron por la expedicion de un monitorio al Intendente, mandándole dejar libre paso al aceite dentro de tres di, basajo pena de excomunion: notificose-

le así el dia 14. Por su parte el Intendente temeroso de las consecuencias del monitorio reunió tambien á varios letrados cuyo dictámen fué que diese satisfaccion al Obispo, dejando pasar el aceite atendida la franquicia que gozaban en Mallorca los frutos procedentes de diezmo. El 15 se avistaron el Alcalde Mayor y Asesor de la Intendencia con el Prelado, poniéndose á sus piés y ofreciendo dejar paso franco al repetido género, pidiendo á Su Iltma. que suspendiese el monitorio, pero á pesar de la urbanidad y sumision del mensage, el Obispo no dió oidos á la propuesta del Intendente, y el Alcalde Mayor se volvió sin contestacion que aliviase el disgusto del amonestado y su familia. Presumiendo el Intendente que la irritacion del Obispo pudiera dimanar de alguna frase poco respetuosa dirijida contra su autoridad ó modo de proceder, le remitió por el propio conducto de su Asesor un papel muy humilde, al que contestó el prelado conviniendo en suspender el monitorio, con tal de que se dejase el paso franco al aceite, sin limitacion alguna.—*G. V.*

Mayo 13.—El Comandante General, D Patricio Laules, salió para Soller y se embarcó con rumbo á Barcelona y Francia, donde pensaba encontrar alivio á sus dolencias físicas; quedó interinamente encargado de la Comandancia General el Mariscal de Campo D. Gaspar de Antona.—*G. V.*—*M. C.*

—22—Ordenó el Sto. Oficio la prision del Dr. en Medicina D. Pablo Bastard de la Torre, á consecuencia de amenazas y desacato cometido por éste contra los Ministros de la Inquisicion, al tener noticia de que su suegro el familiar Juanot Sàbater, de Muro, había sido detenido por desobediencia al referido Tribunal. Escapose Bastard y se refugió en casa del Canciller, Canónigo y Tesorero, D. José de Pueyo, cuya casa no se atrevieron á invadir los emisarios del Sto. Oficio. Puesto el caso en conocimiento de la Audiencia por una instancia en que Bastard relataba, á su manera, lo ocurrido, á incitacion del Presidente accidental D. Miguel Malonda, amigo y favorecedor suyo, dispuso el Tribunal la detencion del Bastard en la Cárcel Real, y acordó la prision de los dos nuncios y el escribano de la Inquisicion, comisionando al Juez del Crimen D. Fernando Chacon, para llevarla á cabo. Presos en 29 de Mayo y llegado el hecho á noticia de los Inquisidores, remitieron á la Audiencia un recado de atencion pidiendo la libertad de los encarcelados, á lo que contestó Malonda que, decretada la prision por órden del tribunal, solo él podía acordar aquella soltura.—El 30 apareció en el cancel de la Catedral y puerta del Coro, un papel en que el Inquisidor D. José de Luzuriaga mandaba á D. Miguel Malonda y D. Fernando Chacon que entregasen los presos so pena de una multa y de ser excomulgados, monitorio que se notificó á Malonda y Chacon en el mismo dia. El 1.° de Junio se notificó á los referidos Oidores otro monitorio mandándoles entregar los presos dentro de tres horas, bajo apercibimiento de excomunion: apelaron de este procedimiento y se rechazó su instancia por «nula, frívola y fuera de tiempo.»—El siguiente dia, ántes del sermon en la misa mayor, fueron excomulgados en la forma de costumbre, y se mandó publicar en todas las parroquias y conventos, que lo efectuaron sin dificultad, ménos los Religiosos Dominicos á cuya parcialidad pertenecían Malonda y el médico Bastard, teniendo que obligarles el Inquisidor á cumplir con aquel mandato. El propio dia, vuelto á la capital el Regente de la Audiencia, que hasta entónces había permanecido en el campo, intimó el Tribunal al Inquisidor que, so pena de 500 libras, compareciese en el Banco Regio. Estuvo reunida la Audiencia hasta las 7 de la tarde, y como no compareciese, se repitió la propia intimacion, con apercibimiento de ocupacion de temporalidades y bandimiento (sic) de su persona; el Inquisidor respondió conminando al Regente y Fiscal con un nuevo monitorio en que les notificaba haber incurrido *ipso facto* en excomunion *in bulla cenæ*, exigiéndoles que retrocediesen en los procedimientos y les entregasen los autos, *alias* los declararía excomulgados. El Comandante General interino suplicó al P. Tomás Fuste, de la Compañía de Jesus, que interviniese en el ajuste ó arreglo de esta dependencia (sic), y despues de varias conferencias celebradas con las partes, se transigió el asunto por los buenos oficios de dicho Religioso, en los siguientes términos: que se restituyesen al Sto. Oficio sus ministros presos en la Cárcel Real; que se pusiera en libertad al médico Bastard, á quien prendería fuera de ella la Inquisicion, llevándosele á la suya, sin oposicion de los ministros Reales; y que fuesen absueltos Malonda y Chacon, y cesaran los procedimientos por ambas partes. Efectuose todo en los términos convenidos.—*G. V.*

Julio 11.—Volvió de los baños de Banyuls en Francia el Comandante General D. Patricio

Laules: desembarcó en Soller, pasó la noche en el predio Raxa y al dia siguiente entró en la ciudad, siendo solemnemente recibido con salva de 13 cañonazos y las tropas formadas en el tránsito de la comitiva, hasta Palacio.—*G. V.*

Agosto 4.—Pregon del Comandante General disponiendo que todos los naturales de este reino entregasen las armas dentro del término de quince dias, y prohibiendo su uso en adelante á todos los que no fuesen nobles ó empleados en el Real Servicio: se entregaron con este motivo muchas espadas por individuos que adornaban sus personas con ellas, sin tener calidad que les autorizase á llevarlas.—*G. V.*

Octubre 21.—Llegaron á Mallorca los PP. de la Mision para fundar casa de su órden con el importe de la manda pía que, al efecto, había dejado en su testamento el difunto Arcediano D. Miguel Sastre.—*M. C.*—*G. T.*

Diciembre.—En este mes fué electo Gran Maestre de la Orden de S. Juan de Malta, D. Ramon Despuig, quien lo comunicó á la Ciudad en su carta del 17 del mismo.—*G. T.*

1737.

Enero 26.—Empezó á celebrarse, por órden de la Ciudad, la Novena á S. Vicente Ferrer en rogativa por necesidad de lluvia.—*M. C.*

—29—Llegó la noticia de la eleccion de Gran Maestre de Malta á favor del Sr. D. Ramon Despuig, hijo de D. Juan, Conde de Montenegro y Montoro: con este motivo se cantó en la Seo un solemne *Te-Deum* general el dia 2 de Febrero, con asistencia de todas las autoridades y gran concurso de gentes; hubo además tres dias de repique de campanas y otras demostraciones de alegría.—*M. C.*—*N. C.*

Abril 10.—Aniversario á las almas del Purgatorio, en la Catedral, por necesidad de lluvia: continuaron las rogativas en las Parroquias y Conventos hasta el dia 14 en que se celebró procesion general. Llovió en algunas comarcas del interior de la isla los dias 24 y 25, pero continuaron las plegarias religiosas en la ciudad los dias 27, 28 y 29.—*M. C.*

Mayo 4.—Empezó la Ciudad una Novena á S. José en Sta. Eulalia, en rogativa por la conservacion de frutos. Dicha funcion se celebraba todos los años con idéntico objeto.—*M. C.*

Junio 16.—Fiestas por la eleccion del gran Maestre D. Ramon Despuig. Solemne oficio en la Catedral; luminarias que duraron tres dias; cabalgata borrical que dispusieron los menestrales y fué muy aplaudida; corridas de alcancías en el Borne, por los Caballeros, etc.—*N. C.*—*M. C.*

Julio 14.—Reunion de la Junta Sinodal, convocada por el Obispo, á consecuencia de la negativa del Conductor de la Aduana del Mar, á dejar paso franco á las ropas y otros efectos de uso de los eclesiásticos, y áun la cera para las Iglesias. Pensó el Cabildo remitir un síndico á la Corte para gestionar este negocio; ocupose la Junta en esta proposicion, y, despues de extensa discusion acerca de la personalidad que debía desempeñar aquella sindicatura, quedó nombrado D. Lorenzo Despuig, y se resolvió auxiliarle con 40 reales de plata diarios.—*G. T.*

1738.

Marzo 9.—Por órden de la Ciudad, empezó en Sto. Domingo la Novena á S. Vicente Ferrer en rogativa por necesidad de lluvia.—M. C.

1739.

Marzo 5.—Al amanecer de este dia descubrió la tripulacion del jabeque de Andrés Nicolau, cerca de la Punta de Manacor, á dos barcos con bandera española; acercose el jabeque á ellos y preguntándoles qué gente eran dijeron ser catalanes que iban de Mataró á Menorca; arrimose más, y, viendo que eran moros, les disparó dos cañonazos y algunos tiros que contestaron con otros y una descarga de cuatro cañones, hiriendo al Teniente y á un marinero del jabeque, el cual volvió su proa á tierra, en vista de la superioridad de fuerzas de los corsarios. En esta coyuntura aparecieron por la Punta de Cap de Pera tres jabeques, con los que Nicolau procuró incorporarse, no sin alguna duda de que fuesen infieles; pero viendo luego que los mandaba Mateo Calvet, uniéronse, y juntos dieron caza á los barcos piratas, que eran un *pinque* y un *londro* catalan apresado por aquel, cerca de los Alfáques, cargado de vino, aguardiente, habas y habichuelas; persiguiéronles durante cuatro horas y, á las 11 del dia, se atracaron al pinque los dos jabeques de Bernardo Tur y Nicolás Martí, cuyas tripulaciones entraron en parte en el buque abordado, sosteniendo un vivo fuego con los moros, que les obligó á rendirse: fueron apresados 87 hombres vivos, de ellos 33 turcos de paga, y 14 muertos: de los nuestros solo hubo 4 heridos, entre ellos los dos tenientes

ibicencos de Martí y Nicolau. Duró el combate una hora y solo tomaron á remolque el londro, pues el pinque se llenaba de agua y debieron abandonarlo. Además de los muertos tuvieron los moros 25 heridos, 8 graves, incluso el Arraez Abram Mustafá, renegado griego. Quedaron los moros en cuarentena y los jabeques volvieron á salir en busca del *pinque* que estaba bien armado con 26 pedreros y 8 cañones. Durante el choque se distinguieron el teniente Juan Palau, quien con un puñal mató á dos turcos que le acometieron con sus alfanges, y el marinero Juan Riusech que rindió con su chuzo á 6 moros y los encerró en la bodega.—*N. C.* (1)

Marzo 7.—Novena á S. Vicente Ferrer en la Iglesia del Hospital, por falta de lluvia.—M. C.

—19—Falleció el Comandante General de Mallorca D. Patricio Laules, á consecuencia de un ataque apoplético. Celebrose solemnísimo entierro. Disparáronse 15 cañonazos y luego uno cada hora hasta que fué enterrado. Colocose su cadáver embalsamado y vestido con el hábito de la órden de Alcántara en una habitacion del Palacio, y el dia 21, despues de los responsos de las Parroquias y Catedral rezados en aquel mismo sitio, se organizó la procesion de entierro en la forma siguiente: Ayudante del Regimiento de Dragones de Oran, á caballo, y tras él un Capitan y un alferez con 50 dragones montados; un teniente, música y tambores enlutados; dos cañones arrastrados por cuatro mulas enlutadas; una compañía de artilleros con las armas á la funerala y tambor enlutado; las Comunidades y clero de las Parroquias; el de la Catedral y el Obispo; seguía el cadáver llevado por los oficiales de mayor graduacion y caballeros de hábito; otros doce con hachas en que estaba el escudo de armas del difunto; á la derecha del féretro un capitan con el esponton al reves, á la izquierda un alferez con la bandera enlutada; la compañía de infantería de guardia en Palacio; la Oficialidad; la Nobleza, de luto; seis caballos, tambien enlutados; y cerraba el acompañamiento un teniente de Dragones con 23 soldados á caballo. Llegada la procesion fúnebre á la Seo, despues de haber seguido su curso bastante largo, cubierto por los Regimientos de Galicia, África y Dragones de Oran, desmontados, cantó el oficio de difuntos el Obispo, de Pontifical, asistiendo al acto ambos cabildos. Durante la misa se hicieron las descargas de ordenanza por el Regimiento de Galicia y los baluartes, y, concluido el funeral, se enterró el cadáver colocado en un ataud de terciopelo negro con galones de oro, en la capilla de S. Benito.—Inmediatamente despues de la muerte de Laules se encargó de la Comandancia interinamente el Mariscal de Campo D. Felipe Ramirez de Arellano.—*G. V.*—*M. C.*

Abril 11.—Empezaron en la Seo rogativas por necesidad de lluvia, y siguieron en las parroquias y conventos hasta el 13 de Mayo en que se cantó el *Te-Deum.*—M. C.

Mayo 8.—Procesion general por la llegada de 436 cautivos redimidos; fué desde la Catedral á la Iglesia de los Mínimos donde estaban dichos cautivos rescatados por los PP. Mercedarios; de allí á la Seo y terminada la Misa Mayor se les acompañó, con los PP. Redentores, á su convento.—M. C.

Junio 5.—El Oidor D. Juan Antonio Ballester nuevamente nombrado por S. M. visitador del Real Derecho de Amortizacion y Sello, ordenó á las Comunidades Religiosas que, dentro del término de 40 dias, presentaran los títulos de lo que habían adquirido desde 26 de Octubre de 1547, á fin de averiguar el estado en que se encontraba el cobro de aquel tributo, y la forma con que hubiesen sido traspasados los bienes á eclesiásticos, sin licencia Real, ó si, caso de haberse alcanzado ésta, fué solo temporal ò con restriccion de la cantidad de fincas adquiribles. Limitose Ballesteros durante algunos años á admitir las relaciones que le dieron las comunidades y formar los expedientes oportunos; su sucesor D. Manuel Santos de Leon profirió las sentencias respectivas y obligó al pago de lo que se adeudaba al Real Erario, sin violencia alguna, y concediendo las moratorias que se le pedían.—G. T.—N. C.

—22—Llegó una Real Orden para que se pagasen los censos impuestos sobre los derechos de Aduana y de la Sal, suspendidos desde 1718, y exceptuando los pertenecientes á la época del gobierno intruso del Archiduque Carlos de Austria.—G. T.—N. C.

Agosto 26.—Se marchó el Comandante General interino, D. Felipe Ramirez de Arellano, destinado por S. M. á Barcelona, y le sustituyó con igual calidad el Mariscal de Campo, mallorquin, D. Gregorio Gual y Pueyo.—M. C.—G. V.

(1) Misceláneas MS. de D. Nicolás Prats, que poseía el P. Luis de Villafranca. Noticia copiada por Bover en el tomo IV, págs. 126 á 128, de las suyas.

Setiembre 12.—Llegó en dos galeras de España el Exmo. Sr. D. José Vallejo, Teniente General de los Reales Ejércitos, nuevo Comandante General de Mallorca; era natural de Lima, en el Perú.—M. C.—G. V.

—Este año algunos sujetos de Mallorca compraron varios destinos y cargos, por tiempo de sus vidas: tales fueron las Sindicaturas de la Parte foránea, la Medida del aceite, etc.—*G. T.*

1740.

Marzo 10.—En la tarde de este dia un caballero mató á estocadas á una hermana suya, al parecer por haber ésta contraido legítimo matrimonio con una persona de condicion inferior á la de la familia de ambos. El asesino se asiló en el convento de Jesus, extra-muros, y falleció en él en 4 de Agosto siguiente.—G. V.—N. C.

—15—Se posesionó del cargo de Regidor perpétuo Miguel Tomás, quien lo compró á S. M. á pesar de no reunir la condicion de Caballero ó de Ciudadano. Hubo alguna dificultad por tal motivo, pero acudió el interesado á la Real Audiencia y ésta dispuso se cumpliese con el mandato Regio, so pena de 500 libras pagaderas de bienes propios.—*G. T.*

Junio 8.—Tomó posesion de otra plaza de Regidor, Francisco Pizá; tambien compró este cargo en la Córte, para sí y los suyos, y ántes obtuvo Real Despacho de Caballero siendo armado tal por el Marqués del Reguer, á quien S. M. dió comision especial al efecto.—*G. V.*

Junio 24.—A instancia de los Caballeros y con anuencia del Comandante General se renovó la ya casi olvidada funcion del dia de S. Juan Bautista, puesto que no había tenido lugar desde 1709. Montaron á caballo seis Regidores, los cuales, precedidos de los ministriles y maceros, fueron á Palacio donde ya se hallaban los caballeros convidados, y se formó allí la cabalgata, precediendo un piquete de Dragones de Oran al mando de un Teniente, con su música y tambor; seguían 60 caballeros ricamente vestidos, y enjaezados sus caballos; los ministriles y maceros del Ayuntamiento acompañando á los Regidores D. Miguel Tomás, D. Francisco Pizá, D. Juan Salas y Berga, D. Francisco Dameto, D. Juan Sureda, Marqués de Vivot, Marqués de Ariany, quien en calidad de Regidor decano llevaba la vara de Corregidor; en medio de los dos últimos marchaba el Comandante General, cerrando la comitiva un segundo piquete de Dragones. Dirigiose la caballeresca procesion al muelle, al que dió una vuelta; al llegar á la Lonja, apeáronse todos y subieron á la galería para ver tirar al blanco ó á la rodela; hiciéronlo con 6 cañones los antiguos artilleros mallorquines Maese Guasp, terciopelero, Me. Gomila, carpintero, Me. Fornés, tejedor de lana y Me. Lledó, tambien carpintero, los cuales hacía 27 años que no habían practicado aquel ejercicio. Los tiros entraron todos en el lienzo de la rodela y se tuvieron por buenos. Terminada esta funcion asistió S. E. y el Ayuntamiento á la Iglesia de S. Juan, donde se celebró la fiesta religiosa, despues de la cual dió la cabalgata un paseo por las calles y plazas de la ciudad, hasta dejar al Comandante General en Palacio. Por la tarde, convidó S. E á las Damas y Caballeros á quienes agasajó con espléndido refresco; siguió un precioso castillo de fuegos de artificio disparado en el jardin de Palacio, y terminaron los regocijos de esta festividad con un sarao que finalizó á las dos de la madrugada.—*G. V.*—*N. F.*

Julio 6.—Funeral solemne celebrado en la Iglesia de Sto. Domingo por el alma de D. Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva, Teniente General de los Reales Ejércitos, del Supremo Consejo de Guerra, Virrey Capitan General del reino de Sta. Fé (sic) en Indias, fallecido en 23 de Mayo último. En la plaza de Cort y calle de Sto. Domingo, dos piquetes de infantería hicieron las descargas de ordenanza.—*G. T.*

Julio 25.—«Dia 8 de Junio de este año se dió parte del Casamiento del Exmo. D. José Vallejo con D.ª Ana de Puigdorfila y Villalonga. Dia 25 de Julio 1740 á las 8 de la noche fué S. Ex.ª á casa de la Novia y el Sr. Obispo los casó, y despues fueron los novios á Palacio: tuvo Su Ex.ª prevenidas cuatro Sras. de la primera Nobleza que recibieron á la novia y demás comitiva, y despues de los corteses cumplimientos se despidieron todos, quedando los novios. La muerte del expresado D. Jorge de Villalonga, tio de la novia, sabida ya en Mallorca, estorbó las fiestas que estaban prevenidas para dicha boda. El siguiente dia, fiesta de Sta. Ana, nombre de la novia, fué la Nobleza y oficiales militares á cumplimentar á los novios: fueron convidados á comer los parientes de la novia, y á la tarde se dió un abundante agasajo, con el disparo de un castillo de fuegos en el jardin, rematándose la funcion con un sarao. Por el luto así del tio de la no-

via como por el que se debió nuevamente tomar por muerte de la Reina, viuda de Cárlos II, reina que fué de España, se difirieron las fiestas de la boda de los Comandantes para el dia 19 de Diciembre, fiesta de los cumpleaños del Rey, en cuya noche hubo luminarias, y *Te-Deum* á la mañana en la Catedral: convidaron Sus Excelencias á toda la Nobleza para la asistencia de la Catedral, y á la noche á Palacio para oir la música y ver la encamisada que tenía ofrecida á su Ex.ª D. Fernando Chacon, Ministro de la Real Audiencia, quien tambien convidó á los Caballeros para la encamisada. De los oficiales militares fueron pocos los convidados por Su Ex.ª, pues no se extendió el convite á más que á los Mariscales, Coroneles, y Tenientes Coroneles, con sus mugeres.—Dia 19 de Diciembre tuvo la celebridad principio con la asistencia de Sus Excelencias á la Catedral, á la Misa mayor y *Te-Deum* que hizo Su Iltm.ª concurriendo á la Seo toda la Nobleza de ambos sexos, y con los oficiales de la tropa se compuso un vistoso concurso, siendo la primera vez que la Exm.ª Comandanta ocupó en público alfombra y almohada, delante el sitial de su Ex.ª; concluida la funcion se retiró su Ex.ª á Palacio; la Comandanta, vestida de rico tisú y bellas joyas, tomó el coche y, con mucha comitiva de señoras, pasó á visitar algunos conventos de Monjas donde tenía parientas. El acompañamiento fué muy lucido, así por el crecido número de coches como por las damas ricamente adornadas que iban en ellos, durando este paseo hasta las dos de la tarde, y su Ex.ª fué acompañada á Palacio, convidando de nuevo á todas las Sras. no solo para aquella tarde, mas tambien para el 21 y 22. Llegada la tarde y concurriendo las Sras. á Palacio, fueron á su hora regaladas con un abundante agasajo; los Caballeros acudieron temprano á casa de D. Fernando Chacon, quien les dió un refresco ó cena, pues ultra los muchos dulces y pastas con sus exquisitas bebidas, tuvo otra grande mesa con sus asados, fiambres y otros platos exquisitos, con muchos vinos y regalados licores, con tanto aseo y abundancia, que no solo los convidados, sí tambien los criados fueron expléndidamente regalados, y en prueba de su abundancia los músicos llegaron á decir *no queremos más*. Concluida esta funcion, se dió principio á la encamisada en la forma siguiente; marchaban delante 6 caballos blancos montados de 6 Abueyes y trompas de caza que iban tocando. (1) Seguíase despues D. Fernando Chacon con el Marqués de Ariany, su suegro, á quienes seguían 48 parejas de caballos, todos con antorchas encendidas ricamente aderezadas con mucho plumage; seguíase el carro triunfal de bellísima perspectiva y, delante de él, un lacayo que conducía un caballo blanco cargado de antorchas, para provision de 15 criados vestidos de estafetas que iban alumbrando el carro. Despues de haber dado un paseo por la ciudad y conventos de monjas, entró en la plaza de Palacio á las nueve, á cuya hora sus Excelencías y Sras. convidadas habían bajado y tomado asiento en un dilatado tablado prevenido para este fin, hallándose aquella plaza muy iluminada de antorchas puestas en todo su ámbito, y despejada de todo concurso. Entraron los Caballeros dando vuelta por la plaza, y el carro hizo alto delante el referido tablado, dejando los Caballeros sus caballos fuera de dicha plaza; entraron todos á oir la música que fué una especie de ópera compuesta al intento, que se logró con todos los intentos del deseo. Concluida la música, Su Ex.ª convidó los Caballeros de la encamisada á tomar un refresco; hallábase prevenida una grande mesa compuesta de varios dulces, bebidas, y generosos vinos. Despues de cuya funcion quedó concluida la de Palacio á las once de la noche, y montados otra vez á caballo, pasearon la ciudad, rematando á casa de Don Fernando Chacon á la una de la noche.»—*G. T.*

Setiembre 17.—Fué ahorcado un hombre, natural de Soller, á quien se imputaron y justificaron en la causa más de 300 robos.—*G. V.*

Octubre 1.º—Por cuestiones referentes á relaciones amorosas con cierta mugerzuela, en 5 de Setiembre, un teniente Coronel del Regimiento de Dragones de Oran hizo detener por dos soldados á José Carles, page del Oidor D. Fernando Chacon, le mandó atar á un pilon de la cocina, con amenazas de muerte, y sin dar oido á sus lamentos, por sus propias manos estampó en la frente y nalgas del Carles, dos marcas de hierro, de las que servían para las caballerías, hechas ascuas; despidiole despues diciéndole que fuese á contarlo á su amo

(1) El pavorde Terrassa, que, como habrán visto frecuentemente los lectores, no poseía el lenguaje muy á fondo, llama siempre *abueyes* á las chirimias, pífanos, *oboés* ú otros instrumentos músicos que concurrían á las funciones de su tiempo, ya fuesen los tocados por los ministriles del Municipio, ya se tratara de la banda de un Regimiento de Dragones, ú otra música militar.

y al Comandante General. En 1.º de Octubre se procediò á la detencion del autor de tan infame atentado, y el Comandante General sometió el conocimiento de la causa al Oidor D. Miguel Serra y Maura y no al Asesor Militar.—En 18 de Enero de 1743 se condenó al procesado en la pena de 6 años de presidio y 500 pesos de multa, con derecho á gozar de la mitad del sueldo durante el tiempo de la condena.— *G. V.*

1741.

Junio 15.—Falleció el Gran Maestre de la Órden militar de S. Juan de Jerusalen, D. Ramon Despuig.—*N. C.*

Julio 4.—A pesar de los esfuerzos hechos por el país para evitarlo, acudiendo reverentemente al Monarca, por Real Órden de esta fecha se estancó en Mallorca el aguardiente, como lo estaba en los reinos de Castilla. Publicose dicha disposicion el 29, y se concedieron cuatro días para denunciar el aguardiente que se hallara en toda la isla. Empezose á vender en los estancos el dia 3 de Setiembre, y lo único que se dispuso en alivio de los cosecheros fué que, si querian extraerlo, pagasen un cuartin por cada 8, un real de plata por cuartin y el 15 por 100 á la Real Aduana —*G. V.*

Agosto 6.—En la madrugada de este dia una Religiosa del Convento de la Misericordia huyó de su convento en compañía del Teniente del Regimiento de Dragones de Oran Don Manuel de Bustillos. Descolgose dicha Monja desde una tribuna de la Iglesia, y, dejando sus hábitos, disfrazada de hombre, salió por la puerta con aquel oficial, á cuya casa fué, permaneciendo en ella breve rato, y, escapándose luego de la ciudad por un desaguadero que había entre la Puerta del Muelle y el Cuartel de Dragones, se embarcaron ella y su raptor con pasaportes falsos en un gánguil francés que pasaba á Almería. Conocida la fuga y puesta por el Obispo en noticia del Comandante General, se dispuso que inmediatamente saliese en persecucion de los fugitivos el jabeque correo, llamado el Leon, al mando del patron Antonio Barceló.—El 9 fué descubierto por Barceló el ganguil francés, á 30 leguas de Cartagena; apresado con su tripulacion y pasageros, entró el jabeque correo en el puerto de Palma el 16 á la una de la tarde. Devuelta la Religiosa á su convento y encausado Bustillos militarmente, fué condenado á muerte, y aprobada por el Real Consejo de Guerra esta sentencia, se ejecutó en el Borne de Palma el dia 4 de Mayo de 1742, siendo decapitado por medio de un mecanismo que se dijo inventado por el mismo reo. Era Bustillos casado y de edad de 30 años. Enterrósele solemnemente en Montesion.—En cuanto á la Religiosa se sabe que fué condenada por sus superiores á reclusion perpétua, privacion de voz activa y pasiva y de ejercer empleos en la comunidad, en la que debía ocupar siempre el último lugar; ayuno dos veces á la semana á pan y agua, y dos disciplinas en iguales períodos, besando los pies á las Religiosas reunidas en capítulo; y finalmente prohibicion de salir al locutorio, no siendo por razon de visita de sus padres. Falleció la delincuente el dia 4 de Mayo de 1781, á los 40 años justos del suplicio de su raptor.—*G. V.*—*N. C.*—*N. F.* (1)

—En este año adoleció la villa de Sineu de una epidemia contagiosa que duró desde el mes de Marzo al de Junio: la Morberia fué á aquella poblacion con ánimo de impedir el tráfico y comunicacion con los otros pueblos, pero se suspendió este acuerdo. De la mencionada enfermedad, para la cual no se encontró remedio, murieron cerca de 3.000 personas.—*N. F.*

—La cosecha de trigos fué abundantísima y llegó á venderse á 5 ss. la barcilla.—*T. A.*

1742.

Mayo 25.—Pregon permitiendo la introduccion en la isla de toda clase de indianas y *blavets*, áunque con prohibicion de importarlos á otros reinos de España, en los cuales debían satisfacer los correspondientes derechos de Aduanas.—*G. V.*

Junio 13.—Llegó de Barcelona una compañía de comediantes, cuya Autora, Isidora Guirante, vino con permiso del Hospital de aquella ciudad para representar aquí los meses de Julio, Agosto y Setiembre. Empezaron las funciones á principios de Julio en el corral de las comedias, el cual había servido de cuartel de soldados desde el año 1715, y se recompuso este año al efecto, costando más de 3.000 libras, sin contar con algunos materiales dados de limosna al Hospital; representose una comedia á beneficio de dicho público estableci-

(1) El minucioso Nicolás Ferrer de S. Jordi hace una descripcion extensa de este triste acto, así como del mecanismo inventado por Bustillo para su ejecucion, que no es ni más ni ménos que el aparato conocido en Francia por *la guillotine*. Añade que fué tal la conmiseracion general que causó aquel tremendo castigo, que se temió un alzamiento popular para librar de él al reo.

miento y produjo la entrada la suma de 150 libras. Concluyeron las representaciones á fines de Setiembre, siendo buena la compañía y «no habiéndose notado escándalo alguno con las comediantas.»—*G. V.*

—Este año salió á Auto público en Sto. Domingo una muger apodada Na Tafolina; despues sufrió la pena de azotes por las calles.—*T. A.*

1743.

Julio 26.—Falleció el Comandante General D. José Vallejo: enterrósele en la Iglesia del Sepulcro con la solemnidad correspondiente, y, en tales casos, acostumbrada.—*G. V.*

Agosto 18.—Empezaron Rogativas por razon de la peste que reinaba en Mesina. El dia 27 se estableció la cuarentena para los buques de procedencia sospechosa, y fué al Lazareto un Caballero Regidor, de guardia.—*M. C.*

Setiembre 3.—Llegó el Mariscal de Campo D. Juan de Castro para desempeñar interinamente la Comandancia General, de que había estado encargado, desde la muerte de Vallejo, el Teniente General D. Gregorio Gual y Pueyo.—*G. V.*

Noviembre 26.—Falleció el Obispo D. Fr. Benito Pañellas y Escardó: el 29 se le enterró en un magnífico sepulcro, en la capilla que había costeado y dedicado á S. Benito.—*G. T.*

1744.

Abril 26.—*Te-Deum* general en la Seo por la noticia del nombramiento del nuevo Obispo, D. José Antonio de Zepeda.—*M. C.*

Julio 7.—Llegó de Valencia una compañía de comediantes con permiso para representar en Mallorca hasta el 15 de Octubre, sin que el Hospital hubiera de proporcionarles más que madera y clavazon para las tramoyas, y con la condicion de que lo que excediera de 25 libras en el producto de las entradas, fuese su tercera parte para el Hospital. El Autor y Primer Galan era José Martinez. Gustó mucho la compañía: representaron siete veces la comedia del Bt.° Raimundo Lull y obtuvieron 433 lbs.: hicieron la *xaratera* (sic) para el Hospital y produjo 223 lbs., y en la *folla Real* (sic) que se hizo para la compañía, sacaron 115 lbs. Embarcáronse en 20 de Octubre.—*G. V.*

Julio 13.—A consecuencia de algunas muertes producidas por la mordedura de perros, se publicó un pregon mandando que los mataran los que los tuviesen, bajo la multa de 10 libras. El 15 avisó el Cabildo á la Ciudad que no se podía estar en la Seo por razon del hedor que despedían la multitud de perros muertos que se habían echado por el Mirador. Idéntico recado pasó al Ayuntamiento la Real Audiencia; contestó la Ciudad que había ya ordenado que se enterrasen.—*M. C.*

—El mismo dia 15 se volvió á comprobar la medida del trigo, y se resolvió que el almud debía pesar 5 libras y una onza de agua de la fuente de la villa, y la barcilla 30 libras y seis onzas.—*M. C.*

Setiembre 27.—Otro *Te-Deum* en la Seo por el nombramiento del nuevo Obispo.—*M. C.*

Octubre 10.—Empezó la Novena á S. Vicente Ferrer en rogativa por necesidad de lluvia. El 18 *Te-Deum* por haber llovido.—*M. C.*

Noviembre.—En este mes empezó á sentirse en Palma una epidemia que produjo numerosas defunciones, sin que los médicos acertaran con la clasificacion de la enfermedad, ni con su remedio. Duraba cuatro ó cinco dias y era raro el paciente que se salvaba: empezaba con dolores de costado y calentura, y muchos dias pasaron de 30 las muertes ocasionadas por la constelacion, la cual duró hasta el mes de Marzo ó Abril de 1745.—*G. V.*—*N. F.*

1745.

Febrero 14, 15 y 16.—*Te-Deum* y luminarias por el matrimonio de la infanta D.ª María Teresa con el Delfin de Francia.—*M. C.*

Abril.—La epidemia que afligió á Palma el año anterior y principio de éste, se extendió al interior de la isla, causando estragos en muchos pueblos, y durando hasta muy entrado el invierno. En Sta. Eugenia apenas quedó habitante alguno y, segun se calculó, las víctimas causadas en toda la isla llegaron á 10.000.—*N. F.*—*G. V.*

Mayo 2.—Llegó el nuevo Obispo D. José de Zepeda y desembarcó el 3, acompañado del Comandante General.—El 15 se solemnizó su entrada en la forma de costumbre, pero se le dispensó el obsequio extraordinario de asistir á la procesion 2 compañías de infantería del Regimiento de Sevilla y un piquete de Dragones del de Batavia, á las órdenes del Sargento Mayor de la Plaza.—*G. V.*

Julio 26.—La compañía de comediantes de Bartolomé García, llegada en este dia, empezó sus representaciones en 28 siguiente, y el 22 Setiembre, que lo hizo á beneficio del Hospital, poniendo en escena la comedia titulada «Eco y Narciso», sacó la suma de 247 lbs. de las entradas.—El 27 hicieron una folla Real (sic)

para la Compañía y produjo 82 libras. La primera Dama, la Graciosa y su esposo (que tocaba perfectamente el violin) gustaron mucho á los palmesanos. La compañía volvió á Barcelona en 5 de Octubre, muy descontenta del Hospital, áunque satisfecha de la gente de distincion de Mallorca.—*G. V.*

1746.

Enero 15.—Bando prohibiendo todo género de telas indianas, á excepcion de las fabricadas en Cataluña.—*N. C.*

Abril 23.—Fué ahorcado un hombre de la Puebla por ladron, violador, y por otros delitos. Durante la ejecucion estuvieron cerradas las puertas de la ciudad, por órden del Comandante General D. Juan de Castro, cosa que no se había acostumbrado nunca anteriormente —*G. V.*

Mayo 28.—Llegaron al puerto 58 falúas napolitanas para dedicarse á la pesca del coral en estas costas.—*G. F.*

Junio 14.—Resolvió la Ciudad que se recogiesen en la Misericordia los pobres pordioseros, previa la publicacion de un bando, y el aviso al Cabildo, Rectores, Superiores, Regulares etc. El Obispo ofreció 50 libras mensuales para aquel objeto.—*M. C.*

Julio 6.—Empezaron las representaciones de la compañía de Comediantes de Dionisio La Plaza, Autor y Primer Galan: había llegado de Valencia el dia 4, y solo pudieron dar 11 funciones, porque el 16 del propio Julio llegó de Barcelona un expreso con cartas para el Comandante General, participándole que, á las dos de la tarde del 9, había muerto el Rey D. Felipe V.—*G. V.*

Agosto 23 y 24.—Doblaron todas las campanas de la ciudad, por órden del Obispo, y dijeron misas todos los sacerdotes seculares y regulares en sufragio del alma de S. M.—El 26 se publicó un pregon mandando vestir de luto á todos los vecinos, sin distincion de personas ni sexos.—*G. V.*

Setiembre 12.—Llegó un Real Decreto desestancando el aguardiente y estableciendo un tributo anual de 19.000 libras: se concedió además franquicia de derechos al aguardiente que se extragese de la isla.—*G. F.*—*N. F.*

—18—El nuevo Rey D. Fernando VI escribió al Cabildo pidiéndole que hiciera rogativas «por sus Reales aciertos» y en este dia se celebraron en la Seo, con asistencia del Comandante General, Obispo, Autoridades y gran concurso de gentes de todas clases: por la tarde tuvo lugar solemne procesion que fué á la Iglesia del Hospital, acompañándola toda la Nobleza.—*G. V.*

Setiembre 23.—*Te-Deum* y luminarias por el cumpleaños del nuevo Rey.—*M. C.*

Noviembre 7.—Publicose un pregon introduciendo en la isla y reino de Mallorca el uso de la calderilla castellana de maravedís. A pesar de haber dejado de acuñarse la moneda mallorquina, concedida por Jaime II, no quedaron exentos los isleños de pagar el derecho ó tributo del *fogatje*, que se exigía cada 7 años á todos los gefes de casa, para atender á los gastos de aquella elaboracion.—*G. T.*—*N. C.*

Diciembre 30.—Solemnes exequias en la Seo por el alma del difunto Rey D. Felipe V, á virtud de mandato de la Real Audiencia, previniendo al Ayuntamiento que se hicieran en la forma y con el ceremonial empleado para las de Luis I. El Comandante General y la Audiencia se sentaron en el banco en que ántes lo hacían los Jurados y sus sucesores los Regidores. Estos, y los Síndicos Forenses, presididos por el Alcalde Mayor, D. Francisco Ballesteros se colocaron en el superior de la parte del púlpito. En los intermedios acomodáronse los Inquisidores y sus familiares, los subalternos de la Audiencia y Ciudad, Nobleza, Gefes militares, Superiores Religiosos, Gremios, etc. Ofició el Obispo de Pontifical.—*G. T.*—*G. F.*—*N. F.*

1747.

Enero 6 y siguientes.—«En el año 1747 entró á gobernar la Corona de España la Magestad del Sr. Rey D. Fernando VI, por muerte de Felipe V, su Padre.....—El dia 6 de Enero de este año se hizo la proclamacion y se levantó el pendon en la plaza de Corte, que fué el teatro de esta magnífica funcion: el frontispicio de la casa de la Ciudad quedó, por el dia seis de Enero, vistosamente adornado de perspectiva, con su tablado delante la ventana de dicha casa, con sus balaustres y escaleras. En frente de dicha casa, un tablado ricamente adornado donde estaba el Tribunal de la Real Audiencia con su Presidente el Sr. D. Juan de Castro; á este mismo tablado, al lado del Comandante, con sola interposicion de unos damascos, el Iltmo. Zepeda con el Cabildo Eclesiástico; en las ventanas de la casa, sobre el tablado, bajo celosías, los Sres. Inquisidores; ocupaban las demás ventanas y balcones las damas y señoras; las azoteas, torres y tejados y

lo espacioso de la plaza, un innumerable número de personas de todos estados.

«Celebrose Ayuntamiento abierto; presidió D. Francisco Ballesteros, Dtr. en ambos derechos, catedrático de Vísperas en el Colégio de Leyes de la Universidad Luliana, Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor, y leida la Real Orden de S. M., diputaron á cuatro Regidores para pasar á casa de D. Francisco Dameto, Regidor Decano, quien, como á tal, ejerció el empleo de Alferez Mayor, para que trajese el Real Pendon. Partieron luego los Diputados acompañados de los tambores, ministriles y maceros y mucha comitiva de la más distinguida nobleza: llegaron á casa de dicho Alferez Mayor y montaron unos y otros á caballo, que ya se hallaban prevenidos. Principiaron la marcha cuya vanguardia ocupaba un piquete de Dragones con los Oficiales correspondientes, luego los tambores, trompetas y timbales á caballo; seguíanse 30 pares de Caballeros montados á caballo ricamente enjaezados; continuaban la marcha los ministriles, alguaciles y cuatro Reyes de Armas, vestidos de tafetan carmesí, trayendo en los pechos y las mazas levantadas, en dorado escudo, las Reales Armas; seguíanse los maceros y á estos los cuatro Regidores Diputados; en medio de estos el Alferez Mayor, enarbolando el Real Pendon; cerraban la retaguardia las compañías de Granaderos del Regimiento de infantería de Sevilla y algunos piquetes de Dragones de los Regimientos de Batavia y de Oran. Estaban todas las calles de tránsito vestidas de ricas colgaduras y adornadas con arrayanes y flores.»

«Llegados á la Plaza de Corte, subieron los Diputados y Alferez sobre el tablado, y, depuesto el Real Pendon delante un altar que se había erigido á un lado, y tomado sus asientos entre los demás Regidores, se leyó la Real Orden; luego el Corregidor hizo un razonamiento; seguidamente peroró el Alferez Mayor, y concluido, tomando el Pendon, saliendo todos al balcon, y prevenida la atencion por los Reyes de Armas, proclamó el Alferez por tres veces á S. M., levantando cada vez el Pendon, respondiendo todo el pueblo con muchos vítores, disparando la artillería de las murallas, y una descarga que dió la tropa que se hallaba allí presente; y arrojando una buena partida de medallas de plata, hecha al intento, quedó concluida la funcion de aquella mañana, quedando allí mismo el Real Pendon con Guardia de Granaderos. El mismo dia á las cuatro de la tarde se cantó un *Te-Deum* en la Catedral, que hizo de Pontifical el Sr. Obispo con asistencia de todos los Magistrados, Nobleza y Gremios: en la noche hubo luminarias, música en la Plaza de Corte y Sarao en la Casa de la Ciudad, sirviendo à todos los convidados con un costoso agasajo.»

«El dia 7 Enero y segundo de las fiestas de la Proclamacion, estuvo la Plaza del Borne ricamente adornada de colgaduras por haber de ser el teatro de la fiesta de á caballo, á que concurrieron seis cuadrillas de Caballeros vestidos cada una de diferente color, con sus Despejadores, Maestros de Campo y Cuadrilleros para ejercitar el Real juego de cañas, lo que fué entretenimiento muy lucido y de grandísimo concurso. Coronose la funcion con un paseo al anochecer, que dieron por toda la ciudad, con antorchas encendidas en las manos, hallándose iluminada toda la ciudad, y altares en todas las Iglesias, y muchos retratos de S. M. y diferentes invenciones y perspectivas de mucho gusto y variedad, y se concluyó con un sarao en casa del Sr. Alferez Mayor, dispensando su nobilísima y generosa liberalidad un agasajo y suntuoso refresco en nada inferior al que franqueó la Ciudad la noche antecedente.»

«El dia 8 de Enero y tercero de fiestas, se pasó la mañana con la funcion de archivar el Real Pendon, acudiendo para esta funcion toda la Nobleza y mucho concurso del pueblo en la Plaza de Corte. La noche de este dia fué tambien iluminada y muy entretenida con la vistosísima mojiganga de todos los gremios, vestidos cada uno de ellos con diferentes disfraces, y montados en jumentos lindamente aderezados, con sus antorchas en las manos; coronaba esta funcion un carro triunfal con mucha y exquisita música y dos jóvenes que con Reales insignias representaban al vivo á nuestro Rey y Reina, con una relacion que en diferentes parages recitaba una Ninfa que representaba la ciudad de Palma, en que acordaba al pueblo la Real Proclamacion de S. M. Dió fin á esta tercera noche un sarao que tuvo en su casa Don Manuel Diaz de Pinós, Secretario de S. M. y Tesorero del Ejército y Reino de Mallorca, sirviendo á todos con un expléndido refresco.»

«No contenta aún la fidelidad mallorquina, principalmente de esta capital, con los tres dias de luminarias y fiestas que había señalado el Ayuntamiento, el dia 9 de Enero prosiguió en desterrar de toda ella las tinieblas. Comenzó los aplausos de esta noche el Colegio de No-

tarios que, á los últimos crepúsculos del dia, incorporados con la Comunidad de los PP. de Sto. Domingo, hicieron una devota procesion del Rosario: costeó el Colegio las velas de los PP. y ellos traían antorchas, llevando en esta procesion el Patriarca Sto. Domingo y despues Sto. Tomás, su Patron, y á lo último la Vírgen del Rosario: la funcion fué muy santa, pero fué graduada de intempestiva. Esta misma noche, á expensas de diferentes sujetos que el Alcalde Mayor D. Francisco Ballesteros, cortesmente compuso, se dispararon en el Borne unos fuegos. Los Procuradores salieron la misma noche con otro Rosario, de la Iglesia del Socorro, nada edificativa por las entidades que le acompañaban. Esta misma noche Lucas Pons *de la Meca*, Maestro de Guayta, salió con un carro triunfal precedido de muchos menestrales á caballo, con sus antorchas; iba en el carro la música y Lucas vestido á lo heróico y un laud en la mano, haciendo en algunos parages una relacion, y cantando sus letrillas.»

«El dia 10 prosiguieron las luminarias y el Comisario de Marina D. N..... Ordeñana, quiso dar aquella tarde una diversion al pueblo con una batalla naval de 3 jabeques, los que dispararon muchos tiros y gastaron mucha pólvora, pero fué poco aplaudida la funcion y el pensamiento de Ordeñana, quien hizo contribuir con todo el gasto á los marineros. Esta noche el Exmo. Sr. Comandante dió un sarao con su refresco. El Colegio de la Mercaduría fué mandado juntar para hacer alguna demostracion de alegría: resolvió recoger de sus individuos 100 pesos que se gastasen en la Lonja con luces, truenos y cohetes.»

«A estas extraordinarias demostraciones de alegría correspondió el nuevo proclamado Rey, en breve, con una rigurosa leva de 133 hombres para aumento de sus tropas, la que se ejecutó con el mayor rigor, así en esta capital como en las villas, aumentando tambien el utensilio en dos terceras partes más.»—*G. T.*

Enero 31.—«Fué el más fatal de Mallorca: dicho dia, á cosa de las 7 de la tarde, fueron detenidos todos los hombres solteros, que se encontraron por la calle, de cualquier grado, condicion ó estamento que fuesen, áunque gozaran del privilegio militar, así Familiares del Sto. Oficio, como Ministros de Cruzada, tonsurados, ordenados de Menores etc: cogieron 1.400 en la ciudad y los pueblos y los llevaron al baluarte de S. Pedro, con la circunstancia de que si no eran hallados los hijos, se apoderaban de los padres, y en las tiendas de los artesanos eran presos los maestros si no se encontraban los oficiales. Y lo peor, y que no tenía consuelo, era que el Comandante General no quiso admitir súplica ni réplica alguna. Los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Febrero continuaron haciéndose levas; llamaban á las casas de noche y quitaban á los hijos del lado de sus padres; atábanlos como facinerosos y los llevaban á la carcel, y despues, atados sobre caballos, con escolta de soldados, eran conducidos al Castillo de Bellver. Fué tan cruel esta persecucion, que quien no la vió no podría creerla, pero lo que escribo es la pura verdad, y aseguro que oí decir á personas cuyos hijos eran esclavos en Argel, que se tenían por muy dichosas, pues preferían que sufrieran servidumbre en tierra de moros, á que con tal inhumanidad fueran tratados entre cristianos.—En la plaza no se encontraba ninguna clase de verdura ni otras cosas que comprar, porque los payeses que llevaban aquellos mantenimientos eran detenidos á las puertas, retrayéndose los otros de venir á la ciudad, y llegando casi á producirse el hambre.—Lo que causaba mayor lástima era ver una multitud de mugeres cargadas con sus hijos pequeños, y otras pobres viudas y ancianas, llorando y pidiendo justicia á Dios por que en la tierra no se las escuchaba, pues si acudían al Comandante ó al Alcalde, en vez de consolarlas, las insultaban y atropellaban los soldados á palos y culatazos en la cabeza, pecho y espaldas, lastimando á muchas. En fin eran y son días de tribulacion y de miseria, y en verdad podemos decir *Beati esteriles et ventres qui non genuerunt et uberaque non lactaverunt*.—Hoy dia 23 de Febrero todavía prosigue la persecucion: ha mandado el Comandante á todos los Profesores de las Escuelas que den listas de sus discípulos, y han empezado á coger licenciados, de suerte que los doctores de Teología y los de Filosofía no han tenido á quien dictar, y los Maestros de Gramática solo tenían en las clases muchachos muy pequeños: Dios nos dé quietud y lo remedie con su gran misericordia. —Hoy 3 de Marzo aún continua cogiéndose gente para la leva: Mallorca es una Babilonia: ningun menestral trabaja.—Hoy dia 22 de Abril todavía dura la persecucion.—Dia 5 de Mayo fué embarcada la leva para Nápoles en el pinco de Carreras, y ántes de marchar se murieron algunos de pura miseria y mal concierto. Dios los preserve de desgracia.—Hoy 19 de Mayo se encontraba el pinco en Porto-Colom

de Felanitx, fugitivo de las aguas de Cerdeña, por haberle dado caza los bajeles ingleses hasta el referido puerto.» —*N. F.* (1)

Febrero 27.—Empieza en Sto. Domingo la Novena á S. Vicente Ferrer en rogativa por necesidad de lluvia. Acabada la Novena en 7 de Marzo, se cantó el *Te-Deum* en accion de gracias por haber llovido.—*M. C.*

Abril 22.—Empezaron en la Iglesia de Capuchinos, extramuros, solemnes fiestas por la canonizacion de S. Fidel y S. Josef de Leonisa, capuchinos, cantando el Obispo, de Pontifical, un *Te-Deum* con asistencia del Cabildo, el Comandante General y su esposa, la Nobleza, las Comunidades y grandísimo concurso. Duraron las fiestas hasta el 2 de Mayo, ocupando el altar y el púlpito, cada dia, una comunidad diferente; el 23 el Cabildo; el 24 los Dominicos; el 25 los Carmelitas; el 26 los Agustinos; el 27 los Trinitarios; el 28 los Jesuitas; el 29 tres Rectores de pueblos, y el púlpito un Doctor Teólogo; el 30 los Hermanos Terciarios; y el 1.° y 2 de Mayo fué de particulares devotos de S. José que tuvieron á su eleccion el altar y púlpito. Estuvo la Iglesia primorosamente entapizada: el adorno del altar mayor lo costearon el Brigadier D. Gregorio Muniain de la Órden de Santiago y Secretario de Estado y Guerra del infante D. Felipe, y el Tesorero de la Real Hacienda D. Manuel Pinós: disparáronse fuegos de artificio que costearon dichos dos Señores.—*G. F.*

Mayo 4 á 7.—Rogativas por necesidad de lluvia.—*M. C.*

Mayo 21.—Principiaron en S. Francisco de Asís fiestas por la canonizacion de S. Pedro Regalado y la Beata Miquelina. Duraron tres dias y fueron inferiores á las de los Capuchinos.—*G. F.*

Julio 22.—Fiestas en Sto. Domingo por la canonizacion de Sta. Catalina de Ricci: duraron 8 dias.—*G. F.*

Setiembre.—La cosecha de cereales de este año fué escasísima, pues se calculó en 100.000 cuarteras de trigo las que faltaron para el consumo ordinario de los habitantes de la isla. Celebró el Ayuntamiento en este mes varias sesiones para arbitrar los medios más adecuados á fin de precaver el hambre que amenazaba al país: despues de muchas conferencias sin resultado, resolviose al fin, con el voto de los síndicos forenses D. Guillermo Palou y D. Miguel Ramis de Ayreflor, enviar un comisionado á la Península para comprar trigo por cuenta de la Ciudad, prohibiendo á los mercaderes el introducirlo de la suya. Eligió el municipio á D. Francisco Asquer para desempeñar aquel cometido, y salió para su destino en 28 de Octubre.—*Co. Fr.*—*G. T.*

Noviembre 12.—Bando de la Real Audiencia disponiendo que todo el que tuviese trigos ó legumbres los denunciase; así lo efectuaron los vecinos, y desde entónces empezó á subir el precio del trigo, llegando á valer 18 ss. y 6 ds. la barcilla y á proporcion los demás granos y legumbres.—*Co. Fr.*—*G. T.*

1748.

«Para agenciar los socorros de trigo de fuera Reino, se necesitaba de mucha actividad en los que se hallaban á la frente del gobierno económico de esta isla, y más en los Regidores de la ciudad, todos los cuales eran recien entrados en el Oficio. Se hallaba sin Corregidor aquella casa; presidida de un joven Alcalde, D. Francisco Ballesteros; ningunos fondos de que poder echar mano; sin crédito y con poca viveza para agenciarlos. Todo eran especulaciones, pero nada se adelantaba en la práctica, é interin se vendía el trigo á 15 ss., la jeja á 16, la barcilla, y la cebada á 30 ss. la cuartera, en la entrada del año 1748, con mucho desconsuelo de los naturales. El Comandante General hizo venir de Barcelona un jabeque cargado de trigo por su cuenta: era, pero, muy gastado y de mala calidad; púsose á 14 ss., 4 ds., pero ni los particulares ni los horneros iban á comprarlo; esto se atajó poniendo en la carcel á los mayordomos de los horneros y mandando dicho Sr. Comandante cerrar la cuartera, con cuya providencia se despachó el trigo en el mismo muelle.»

«Habiéndose por este tiempo suscitado la especie de hacer venir trigo de Zaragoza, con el motivo de tener allí el Marqués de Campofranco 22.000 pesos procedidos de una quitacion hecha á la marquesa su muger, conviniendo ésta, áunque dementada, en que se emplease dicho dinero para socorrer con trigo este Reino, el cual se obligó á restituir dicho dinero en el mismo depósito, á este fin nombró la Ciudad á Francisco Esquer para que pasase á Zaragoza á comprar trigo y conducirlo por el

(1) Por más que, en muchos pasages de su noticiario, me inspire Nicolás Ferrer de S. Jordi bastante desconfianza, atendido lo impresionable, crédulo y hasta atrabiliario de su carácter, he creido conveniente traducir la noticia que da de la leva á que aluden Terrassa y Vidal al final del relato anterior, por los extraños incidentes que revela y omitieron los aludidos cronistas.

rio Ebro á Tortosa, y de ésta, en embarcaciones, á Mallorca, pero dicho comisionado no pudo valerse del dinero, por haberse opuesto á ello una hermana de la Sra. Marquesa; no obstante, hizo compra de 20.000 cuarteras de trigo, pero al tiempo de quererlo encaminar á Tortosa, se opusieron los Asentistas Reales de la Provision, y se malogró dicha diligencia, por cuyos motivos se abstuvieron los mercaderes de hacer venir trigo, mientras se recurrió al Rey, el cual enterado del ahogo en que se hallaba Mallorca, mandó que fuese abastecida de sus Reales almacenes, pero que la venta del dicho trigo corriese por los mismos Asentistas, pero la falta de embarcaciones lo tenía estancado y sin conduccion y en Mallorca se padecía suma escasez; fletáronse varias fustas para traerlo á la isla, pero un furioso temporal impidió el viage.»—*G. V.*

Enero 29.—Llegó un barco de Sevilla con 8.000 cuarteras de trigo muy bueno: cuando se acabó su venta, cerrose la Cuartera.—*Co. Fr.*

Febrero 3.—«Prohibió la Audiencia con general edicto el dar cebada á las bestias, y se mandó no se vendiese especie alguna de granos, ántes bien se debiesen traer todos á la Cuartera para repartirlos á los horneros, repartiendo diariamente entre todos 140 cuarteras, entre candeal, trigo y cebada; se mandó tambien hacer acopio de los granos que se encontraran en la isla. Pasó D. Fernando Chacon, Ministro de la Audiencia, á las villas para los dichos acopios, apercibiendo con graves penas á los que ocultasen granos, mandando remitirlos todos á esta ciudad, á excepcion de los que necesitaban aquellas villas hasta mediados de Abril; con esta providencia se vió abastecida la Cuartera para repartir á los horneros y proveer á las villas de la montaña y á los conventos y monasterios; faltaban casi del todo las legumbres y con el citado edicto..... (1) todos los precios de los granos; el candeal á 15 ss. la barcilla; el trigo á 14 ss. la cebada á 7 ss. las judías á 2 ss. el almud, fésoles á 1 s. 8 ds. y *guijas* á 1 s. 4 ds. Se prohibió el uso de cualesquiera pastas á excepcion de los bizcochos, que solamente se habían de fabricar en 3 hornos, y esto solo para los enfermos: mandose tambien hacer 3 géneros de pan, á saber, de candeal para los enfermos, de trigo solo, y de trigo y cebada. En breve llegó la gente á no poder conseguir, con el dinero en la mano, el pan que necesitaba; se vieron luego mendigar muchos pobres, y los que no lo eran lo mendigaban con el dinero en la mano y se quedaban muchas veces sin él.»—*G. T.*

Febrero 23.—Pregon de la Ciudad prohibiendo la venta ó compra de trigos bajo la multa de 200 libras, y disponiendo que se entregase mezclado con cebada á los horneros para la fabricacion del pan destinado á la venta. Las *vuitenas* eran muy pequeñas, solo pesaban once onzas, y las de trigo y cebada catorce y media. El pan de jeja y trigo, de peso de trece onzas, se puso á 1 s. y 2 ds.—El 28 se obligó á todo el vecindario á denunciar los cereales y legumbres que poseía cada uno, y desde el 9 al 13 de Marzo, se llevó á efecto un escrutinio domiciliario por un Regidor y un Juez de la Audiencia, resultando que la existencia no bastaba para el necesario consumo de la poblacion.—El barullo y confusion administrativa llegó á su colmo: menudeaban las providencias contradictorias entre sí, de la Ciudad, la Audiencia y el Comandante General, sin que el público supiera á quien obedecer. Aumentaba la mendicidad en proporcion muy lastimosa y se vieron, entre el enjambre de pordioseros payeses y ciudadanos que pedían limosna de puerta en puerta, á gentes de estamento, menestrales y aun empleados reducidos á la indigencia por la calamidad que afligia á Mallorca. A los efectos de la miseria producida por ésta, se unieron los muy tristes de una epidemia variolosa y de sarampion, y la afliccion causada por la leva que en 1.º de Febrero se había llevado á cabo. En la noche de este dia fueron detenidos 150 hombres en la ciudad y 600 en los pueblos de la isla, empleándose tanta crueldad como en las levas pasadas: apoderose el gobierno de gran número de sujetos casados, entre ellos de uno que había contraido matrimonio el mismo dia, y hasta de un clérigo con órdenes menores.—*Co. Fr.*—*G. V.*—*N. F.*

Marzo 17.—El Obispo, instado por las Autoridades y previa junta de teólogos, dió permiso para comer carnes, apesar de ser tiempo cuaresmal, y publicó un edicto en que así se ordenaba en atencion á la calamidad reinante: abriéronse las carnicerías y la Ciudad tasó las carnes de carnero á 3 ss. 6 ds. la libra carnicera de 36 onzas, la de macho cabrío á 2 ss. 6 ds. y las demás á 1 s. 10 ds.—En vista de que continuaba disminuyendo el sustento sin que, por causa del mal tiempo, llegara ningun barco

(1) En mi copia de los Anales de Terrassa falta en este lugar una palabra que debió ser *bajaron* ó *variaron*.

del continente, empezáronse á verificar solemnísimas rogativas y misiones en la Seo, parroquias y monasterios de la ciudad y de toda la isla: principió la Catedral el dia 18 y continuaron despues las demás Iglesias —El 19 llegó un barco de Tortosa con unas 700 cuarteras de trigo, y otro catalan con 800: continuaba la borrasca marítima y proseguían las rogativas *pro serenitate.*—No se encontraba pan para la venta, en los hornos, ni legumbres, ni arroz en las tiendas y las plazas: la misma escasez se notaba en los pueblos, y aumentaban los efectos de la calamidad los abusos de las personas que conseguían comprar mucho más de lo que necesitaban, perjudicando á los pobres, los cuales, con frecuencia, no hallaban quien les vendiera lo necesario, ni aun al precio tasado, que era excesivo.—Prosiguió en aumento la estrechez y la carencia de artículos de primera necesidad: el pan era de pésima calidad, elaborado con salvado, cebada y trigo averiado: hubo muchas familias que solo se sustentaban de algarrobas, y, para colmo de desdichas, creció notablemente la mortalidad causada por la epidemia de viruelas. Continuaron las funciones de rogativa por órden del Obispo, y de su mandato y cuenta se hicieron durante varios dias cuantiosas limosnas á las personas más indigentes.—*Co. Fr.*—*G. F.*

Abril 10.—En vista de la carencia casi absoluta de trigos, publicose en este dia, de órden de la Audiencia, un edicto en que se mandaba á los particulares denunciar el trigo ú otros granos y harinas que poseyesen, y se anunciaba que si, pasados seis dias, no llegaba socorro del continente, ó no resultaba bastante provision de la suma de denuncias hechas en cumplimiento del edicto, se harían *tresets*, esto es, se tasaría el pan individualmente á razon de seis onzas diarias para los hombres, cinco para las mugeres y muchachos de más de siete años y tres para todos los demás. Afortunadamente el propio dia diez, por la tarde, llegó de Barcelona el correo con 2.300 cuarteras de trigo, 5.030 panes blancos de á 30 onzas de peso cada uno, y 388 quintales de bizcocho blanco muy bueno: mandaba este socorro el Coronel del Regimiento de Batavia D. Manuel Amat, quien había ido comisionado al efecto por el Comandante General y el Ayuntamiento de Palma. Los dias siguientes llegaron otras cantidades respetables de trigo y alguna harina de Barcelona y de Menorca, con lo que no hubo ocasion de poner en práctica los *tresets*, y se remedió bastante la pública necesidad de alimentos.—*Co. Fr.*—*G. V.*—*G. T.*

Abril 20.—Continuaban los clamores del vecindario á consecuencia del mal proceder de los horneros, quienes vendían el pan sin regla ó equidad alguna, privando de aquel artículo á personas y familias necesitadas. En su vista nombró la Ciudad un caballero que asistiera á cada horno, con la instruccion de que el hornero le entregase el pan correspondiente al grano que habia recibido, y que cuidara de que fuese de buena calidad, por que era muy malo el que hasta entónces habían amasado: esta providencia no remedió el mal.—El 21 se publicó un pregon de la Audiencia y de la Ciudad prohibiendo la venta de pan en los hornos, y disponiendo que se llevase todo á la plaza de Cort, delante de la casa Ayuntamiento, en cuyo sitio se construyó un enrejado de 52 pasos de largo y 17 de ancho, dentro del cual se vendía con no escaso horror del público. Púsose guardia de soldados y alguaciles, y se fijaron las horas de venta de cinco á nueve de la mañana y cinco á siete de la tarde. Al principio se expendió indistintamente á ciudadanos y payeses, pero la aglomeracion de gentes obligó despues á preferir á los ciudadanos: produjose bastante confusion ocasionada por la reunion de tantas personas en un solo punto y las quejas de los que, con su dinero, perdían las horas sin poder alcanzar la compra de un panecillo.—Los dias siguientes continuaron llegando cargamentos de trigo: los molinos funcionaron activa y continuamente y, en fin de Junio, abastecida ya suficientemente la isla, se publicó un bando, á son de trompetas y tambores, y con gran regocijo público, permitiendo la libre contratacion de los trigos.—*Co. Fr.*—*G. V.*—*G. T.*

—«Estos dias recibió la Ciudad una carta del Marqués de la Ensenada quien, en nombre del Rey, condolido de la necesidad de este Reino, ofreció el remitir la porcion de trigo necesario para sacar á los mallorquines de la necesidad en que se hallaban.»—*G. V.*

Mayo 13.—Súpose en Mallorca la desgracia ocurrida al jabeque El Leon, que había ido á Barcelona á traer trigos y, cargado con 1.200 cuarteras, fué apresado por corsarios menorquines; salvose parte de la tripulacion en la lancha.—El 14 salieron dos jabeques en corso y volvieron al dia siguiente con la presa de otro cargado de municiones de guerra, por valor de 7 á 8000 reales de á ocho.—El 17 apre-

saron los piratas moros entre Mallorca y Barcelona, á uno de aquellos jabeques con dos coroneles, 13 capitanes, varios tenientes y alféreces y 8 ó 9 señoras, hasta 200 personas.—El 26 se tuvo noticia de Argel, de que algunos de dichos oficiales, marineros y dos señoras, habian fallecido.—*Co. Fr.—G. V.*

JULIO 13.—Fué ahorcado un soldado del Regimiento de Brabante: el propio mes fueron pasados por las armas otros tres soldados.—*Co. Fr.*

SETIEMBRE 9.—Por órden del Obispo se practicó una visura ó inspeccion ocular del cuerpo del Beato Raimundo Lulio, con el fin de remitir á Roma cierta declaracion á favor de la causa de su beatificacion. Celebrose el acto á presencia de la Ciudad, el Obispo, Canónigos, Autoridades y gran parte de la Nobleza; se destapó el sepulcro y sacó el ataud cuyas tres cerraduras se abrieron; examinose el cuerpo por facultativos y se resolvió que no habiéndose manifestado argumento en contra de la identidad de dichos restos durante 400 años, eran los mismos que se habian custodiado desde aquella remota época; duró el acto tres horas: dos compañías de soldados contenían á la multitud que quería contemplar el cuerpo del Dr. iluminado.—*Co. Fr.—G. F.*

SETIEMBRE 30.—Llegaron 13 navíos holandeses para hacer aguada: iban con rumbo á Liorna.—*G. F.*

NOVIEMBRE 9.—Se armaron 4 jabeques en corso, cuyo sostenimiento corrió de cuenta de la Sta. Cruzada. El 16 se encontraron con otros 4 de piratas moros, entre Altea y Benidorm, con los que pelearon dos de los nuestros, sin resultado.—*Co. Fr.*

—16—Empezaron las rogativas *pro pluvia.*—*Co. Fr.*

—La cosecha del trigo candeal fué este año muy pobre; abundantísima la de cebada.—*G. V.*

—«En este año los más de los Caballeros retiraron sus coches y se sacó de Mallorca para el abasto muchísima plata y oro, cuyas piezas labradas se redujeron á barras de plata, y no se encontraba quien la pagase á su justo valor que era 1 lib. 10 ss. la onza: quedose el Reino muy pobre por el mucho dinero que salió de Mallorca.»—*G. T.*

1749.

ENERO y meses siguientes hasta el dia 11 de Mayo.—Repetidas y variadas funciones de rogativa *pro pluvia* en la ciudad y en todos los pueblos de la isla.—*Co. Fr.—G. F.—N. F.*

MARZO y meses siguientes hasta principios de Julio.—Epidemia de enfermedades agudas que se resistió á todo linage de remedios conocidos y causó numerosas víctimas así en la ciudad como en los pueblos.—*N. F.—G. T.*

ABRIL 5.—Falleció D. Marcos Antonio Cotoner, último Jurado Militar ó *En Cap* que había sido, y despues Regidor Decano, Coronel de Dragones, Alferez Mayor de la Ciudad. Enterrósele el dia 6, con gran pompa en la Iglesia de S. Jaime.—*G. V.*

MAYO 5.—Publicacion del tratado de paz entre España, Francia, Inglaterra, Cerdeña, Holanda, Génova, Módena y Hungría. Por la noehe hubo repique general de campanas; *Te-Deum* general al dia siguiente, luminarias los dias 6, 7 y 8 y villancicos en la casa de la Ciudad cantados por las músicas de las capillas vieja y nueva. Reinó en estas funciones la mayor frialdad á consecuencia de la epidemia y carestía de víveres que se estaba sufriendo.—*G. V.*

MAYO 12.—Llegó la noticia de haberse levantado en armas los payeses de Ibiza y tener sitiado al gobernador en la capital de la isla. El 13 salió un jabeque con 300 soldados con rumbo á aquella villa.—*N. F.*

—13—Publícose un pregon participando al público la constitucion de una compañía para adquirir trigos fuera del Reino, é introducirlos en la isla; invítose al vecindario á interesarse en aquella sociedad, de la cual formaron parte el Obispo, el Comandante General y otros hacendados y comerciantes, imponiendo cada uno la suma de 4.000 pesos. Añadía el pregon que los dos primeros Señores no percibirían ganancias y se obligaban á sufrir las pérdidas que pudieran experimentarse.—*G. V.—Co. Fr.* (1)

—18—Se embarcaron 800 marineros con destino á la Real Armada: eran casi todos payeses, faltos de trabajo.—*N. F.*

—22—Pregon, de órden de la Real Audiencia, prohibiendo los juegos de *parada* y especialmente el titulado *Auca*, bajo pena de 500 libras al contraventor noble, y cuatro años de

(1) El impresionable Ferrer de S. Jordi llama á esta compañía «de usureros, presidida por Lucifer y sus sustitutos en la tierra, teniendo parte en ella «nuestro capital enemigo, el Comandante»; dice que hizo mil atrocidades, pues estando el trigo á 21 sueldos la cuarte-ra en Bona, de África, en Mallorca se pagaba á 16 ss. la barcilla, sin que pudiese adquirirse otro grano que el expendido por dicha sociedad: y termina *tot era una trampa, una embusteria y una tramoya. y robaven à cara descuberta sens temor de Deu ni de la justicia etc., etc.*

presidio al plebeyo, y mandando entregar las *Aucas* á un Escribano del Tribunal.—En 30 se publicó un edicto episcopal haciendo la misma prohibicion, bajo pena de excomunion, y mandando entregar los enseres del juego á los Rectores de las respectivas parroquias.—*G. V.*

Junio.—A principios de este mes habían entrado en la isla muchos miles de cuarteras de trigo que adquirían los mercaderes y la compañía. El Ayuntamiento consideró conveniente repartir á los particulares las que estaban á su disposicion, procedentes de las llegadas el año anterior, á proporcion de los bienes que tenían continuados en el Catastro y con obligacion de satisfacer su importe. Ordenose á todos los pueblos que fueran á la ciudad á tomar trigo á prorata de lo que cada una pagaba de *Talla general*, y, concluido este reparto, se publicó un bando disponiendo que los particulares se procurasen en la Sala un billete para tomar en los silos del Ayuntamiento *(sitjes)* el trigo correspondiente á su riqueza encatastrada; ótorgose á cada uno cinco almudes por cada 100 libras de las continuadas en el Catastro, y no se administraba billete á quien no poseía bienes que alcanzaran á las 100 libs. Repartiose trigo á 7087 personas, siendo el que más tomó, D. Guillermo de Berga, á quien correspondieron 118 cuarteras.—*Co. Fr.*—*G. T.*

Junio 16.—«Por este tiempo la Ciudad hizo una representacion al Rey, de la suma miseria que había en este Reino por la nunca vista é infeliz cosecha de granos que no llegó á 60 mil cuarteras, la que hizo tan poco efecto en su Real ánimo, ó en el del Ministro, que no se dió crédito á la representacion, respecto de tener entendido en la Córte que, en lo exterior del fausto, no se conocían las necesidades ponderadas de Mallorca. Esta circunstancia dió motivo á los Regidores de la Ciudad para convocar una junta de 12 caballeros, proponiendo que, para quitar aquella siniestra inteligencia y acreditar la miseria de este Reino, era preciso hacer alguna demostracion pública, y para ello se propuso quitar los coches y moderar los gastos supérfluos. A lo de los coches se opuso D. Juan Burdils, Regidor, con suma terquedad: anduvieron opuestos los pareceres de los demás, que merecía la cosa tratarse con mayor seriedad que como en una gresca de gente ordinaria. Viendo los caballeros la poca uniformidad, se despidieron diciendo que los Regidores se ajustasen entre sí y resolviesen lo que les pareciese más acertado, que ellos se conformarían con su resolucion. Resolvieron finalmente los Regidores dejar sus coches, cuya resolucion la misma mañana se participó á los 12 caballeros. Esto sucedió el dia 3 de Setiembre y, en efecto, se dejaron los coches, particularmente los de los Regidores y Caballeros más principales, y si quedó alguno fué de Ministros y oficiales, ó de algunas casas que con un mal coche podían parecer caballeros.» —*G. T.*—*G. F.*

Setiembre 14.—Se suprimió el Derecho ó arbitrio titulado del aguardiente, creando uno nuevo de 7 ss. sobre cada carga de vino. Los Síndicos Forenses tomaron la administracion de este tributo, obligándose á pagar 19.000 pesos á S. M., más todas las cargas á que venía sujeto el *quinto* del vino.—*G. V.*

—22—Entraron dos navíos holandeses con 10.000 cuarteras de trigo y otros géneros de comercio.—*G. V.*

—24—A consecuencia de haberse inundado la ciudad de pordioseros de los pueblos (Santañy se despobló casi por completo) hubo necesidad de alimentar á los pobres publicamente, arbitrándose el darles una sopa en el convento de Religiosos Capuchinos: el Comandante General, D. Juan de Castro, remitió con tal objeto 20 cuarteras de legumbres.—*G. F.*

Octubre 1.º—Por sentencia definitiva del Obispo, D. Josef de Zepeda, fechada en 28 de Setiembre último, se declaró válido y no comprendido en los decretos de Urbano VIII el culto del Beato Ramon Lull. Profirió el Prelado este fallo en la informacion jurídica que se practicó, oyendo, bajo juramento, á los hombres más graves de la isla, inclusos los Religiosos Dominicos. Celebrose este suceso con repique de campanas y fuegos artificiales en los Mínimos, Montesion y S. Francisco de Asís, donde se cantó un *Te-Deum*.—*G. F.*—*G. V.*—*G. T.*

—22—Marchose de Mallorca el Obispo D. Josef de Zepeda, trasladado á la diócesis de Soria.—*G. T.*

Noviembre 16.—*Te-Deum* y procesion *per ambitum* en la Seo, en accion de gracias por lluvia general en la isla.—*G. V.*

—La cosecha fué este año muy escasa.

Trigo y candeal. .	76,521	cuarteras.
Cebada.	37.663	»
Avena.	23,038	»
Legumbres. . . .	21,862	»

Mezcla de avena y cebada. . . .	3,876	»

—*G. F.*

—El grano introducido en Mallorca por la compañía, y por los mercaderes particulares, fué

Trigo.	132,876	cuarteras.
Rutxerla.	28,540	»
Cebada.	6,220	»
Habas	11,250	»
Judías	840	»
Garbanzos. . . .	1,270	»
Arroz.	12,470	sacos.

Mientras la compañía introdujo trigo, estuvo al precio de 12 á 14 ss. la barcilla: luego se abarató y entónces lo que encareció fué la moltura: no se molía á ménos de 1 s. y 4 ú 8 ds. la barcilla.—*Co. Fr.*

«Desde S. Miguel de este año hasta Junio del siguiente 1750 hubo en la ciudad y en la isla muchos pobres: iban á *stols*, (bandadas) y en la casa en que daban una *muya*, (medio dinero) el dia que lo hacían iban de 5 á 6.000, como era en casa del Comandante, Regente, etc.; era un terror ver á las jovencitas y mujeres con 3 ó 4 chiquillos, pidiendo misericordia: aún había más pobres vergonzantes cuyos clamores se oían por la noche pidiendo limosna; nadie tenía dinero, ni trabajo los menestrales: los ricos no podían cobrar sus rentas y todo el mundo estaba en suma miseria: más eran las casas que comían una sola vez al dia que las que comian dos, y feliz la que podía hacerlo caliente una vez al dia Los venideros no creerán la suma calamidad y miseria en que nos encontramos.»—*Co. Fr.*

—A fin de Octubre se reprodujo la epidemia de los primeros meses de este año.—*N. F.*

1750.

Enero 3, 4 y 5.—Rogativas por necesidad de lluvia, y por razon de la epidemia que se cebaba todavía en el vecindario, causando numerosas víctimas. Duró la peste todo el mes de Enero; llenose de enfermos el Santo Hospital, y el Ayuntamiento falto de recursos se vió precisado á pedir prestadas 2.000 libras al gremio de Mercaderes. Continuaban las Rogativas, y como una de las funciones fuese la Novena que, por cuenta de la Ciudad, se celebraba á la Vírgen de la Concepcion y al Beato Ramon Lull, habiendo llovido copiosisimamente el dia 18, creyó la devocion mallorquina alcanzado tan necesario beneficio, por intercesion del Dr. iluminado.—El dia 24 tuvo lugar un solemne *Te-Deum* en la Iglesia de S. Francisco, en accion de gracias por la lluvia conseguida: asistieron ambos cabildos y las comunidades religiosas, ménos la de PP. Dominicos, por tratarse de un acto público de culto al Beato Ramon, contraviniéndose con él, segun dijeron en un manifiesto impreso, publicado al efecto, á los Decretos Pontificios de Urbano VIII, actitud que les censuró mucho la gran mayoría del pueblo y fué origen de graves acontecimientos y disgustos ulteriores.—*G. V.* — *G. T.*—*Co. Fr.*

Febrero 3.—Por órden de la Ciudad se recogió gran número de pordioseros y se les puso en la casa de Misericordia donde se les alimentaba.—*G. V.*

—21—Tuvo el cabildo eclesiástico carta del canónigo D Lorenzo Despuig, participándoles que el Rey D. Fernando VI le había nombrado Obispo de Mallorca. El cabildo dispuso un repique general de campanas que se repitió mañana y noche, y el 22 se celebró un solemne *Te-Deum* con asistencia de todas las comunidades, gremios, autoridades, nobleza y pueblo, todos muy satisfechos por tener un Obispo mallorquin.—*G. V.*

Marzo —Continuaba la constelacion epidémica haciendo estragos en la ciudad y en los pueblos del interior de la isla, sin que los facultativos alcanzaran el medio de curarla: hiciéronse numerosas rogativas implorando del Altísimo la salud y el beneficio de la lluvia.— *N. F.*—*G. V.* (1)

(1) Son terribles y conmovedoras en alto grado las noticias que quedan acerca del hambre y la epidemia que asoló á la isla en estos años, produciendo la miseria más espantosa, acrecentada por efecto de las infinitas y contínuas torpezas de la administracion general y de la municipal en la ciudad y en los pueblos. Además de los detalles bastante minuciosos de Cayetano Ferrer, Gabriel Vidal y Nicolás Ferrer de Sant Jordi (el cual, á su apasionamiento ordinario añade con frecuencia, en la descripcion menuda de las desgracias y horrores de la calamidad, las observaciones más equivocadas y más injustas) tenemos un relato coetáneo del Doctor en Medicina Pedro Juan Binimelis, quien prestaba sus servicios en la villa de Felanitx y confió al papel lo ocurrido en aquella industriosa villa en los años 1748, 1749 y 1750. Copió estas noticias el P. Miguel de Petra en el tomo I de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca, y creo que es conveniente trasladar aquí los párrafos más importantes de su semanario MS., por que, como dice el P. Miguel de Petra, «el estado de Felanitx proporcionalmente fué el mismo en toda la isla.»

Any 1750.

«Despres dia 16 Janer á la nit feu una batuda de aygua molt grosa y furiosa; pero dia 17 al matí se posá a plourer, y plogué fins dia 20 á mit dia: el signe era al coll y á los brasos: y la arreval dia 20 ya va retjar, y era tanta la multitud de los malalts, que dins el Janer hey hagué de morts grosos 36: y despres se augmentá tant la multitut de los malalts que la ciutat feya ajuda

Marzo 8.—Por temor al contagio reinante, fueron trasladados los presos de la cárcel al castillo de Bellver.—*Co. Fr.*

Abril y Mayo.—Prosiguió la epidemia diezmando la poblacion de la isla. Eran los enfermos atacados de unos delirios horrorosos, durante los cuales muchos se tiraban por las ventanas, ó atentaban contra su vida de muy diversos modos: solía durar la enfermedad unos cinco dias y terminaba casi siempre desgraciadamente. Continuaron las rogativas por razon de la peste y por la necesidad de lluvias todo el mes de Abril hasta los dias primeros de Mayo, en que llovió copiosamente, celebrándose con tal motivo el dia 10, la acostumbrada procesion de gracias en S. Francisco de Asís, á la que concurrierou 1.236 cirios y detrás más de 1.000 mugeres. Estuvo el curso ó carrera de la procesion muy bien encortinada y adornada con profusion de cuadros representando á la Purísima Concepcion y al Beato Ramon, y se dieron muchos gritos de «viva el Beato Ramon y la Inmaculada,» siendo detenidos por patrullas de soldados algunos grupos de los que proferían aquellos vítores.—G. V.—*N. F.*—*Co. Fr.*

Mayo 1.º—Llegó en el jabeque correo el nuevo Comandante General interino, D. Gaspar de Cajigal.—*G. F.*

—15—El mismo dia publicó el Cabildo en la Catedral y las parroquias de la ciudad un edicto prohibiendo decir cosas injuriosas contra el Beato Ramon. Intentaron los Dominicos que la Inquisicion dispusiera quitar los citados edictos, pero su gestion no tuvo resultado.—*Co. Fr.*

—27—Se marchó el anterior Comandante General interino D. Juan Restituto Antolinez de Castro, é hizo su entrada oficial D. Gaspar de Cajigal.—G. V.—*N. F.*

Mayo.—Encendidas nuevamente en este mes las cuestiones entre Tomistas y Lulistas por razon del culto inmemorial tributado al Beato Ramon, irritose la mayor parte del pueblo contra los Dominicos, de quienes se dijo que habían acudido á Roma contra el citado culto, pero en realidad por no haber asistido al *Te-Deum* celebrado en Enero de este año.

---

cada Mes á la Vila de setanta lliuras: en dit temps el nombre de malalts y convalacents pasava de 500 y morian com á ratas; y yo no podia seurer sinos de nits, y encare no sempre; y los Regidors feren quatre quartos de la Vila, y tenian un quarto per quiscun: y se augmentá tant la epidemia, que morían á trompons; y morí Pera Oliver Regidor; y dia 4 de Mars el nombre de los morts grosos eran 107; y noltros Metjes pensavem que si trobaven mil malalts; y per acabar tota la Vila era un hospital fet que arribarem a duptar si seria cosa contagiosa. Las malaltias eran unas febres reclusas ab cucs, ab una copia de humors mordaces y acres; y de qualsevol modo discorregueren, tot anava mal.

La primera semmana de Mars hey hagué 26 morts grosos.

La segona semmana 24 cosos grosos, y dits dias hey havia mes de 2.000 malalts.

La tercera semmana de Mars 27 morts grosos.

La derrera semmana de Mars, qui era la semmana Santa perque Pasqua fonch als 29 Mars, foren los morts grosos 26; y plogué el dia de Pasqua.

La primera semmana de Abril hey hagué 16 morts; y ab un Mes se moriren 4 Vicaris, dos actuals, qui eran el Vicari Vaquer y el Vicari Menut, homens jovens; y los habituals el Vicari Nofret, y el Vicari Oliver; y los Sacerdots qui moriren foren 10, tres frares y set Capellans; y la epidemia qui sempre se augmentava de manera que com vingué el 8 Abril el Dr. Juan Vives, Prevere qui era Rector y estava malalt, per que no tenia Vicaris per administrar los Sagraments, prengué per dit efecte al R. P. Fr. Antoni Adrover, Religios Agustino.

La segona semmana de Abril hey hagué 26 morts grosos; y se morí un capellá de ne Suau de la arrabal, qui tenia 26 anys y deya Missa havia dos mesos: y Ntro. Señor anava por Vila sens Tálamo, y feyen duas, ó tres mans.

La tercera semmana de Abril foren los morts grosos 15; y en dit temps los malalts se augmentavan; y fonch cosa particular, que el dijous siguent morí el Vicari Binimelis qui tenia el Benefici dels qui tenen mes servicis en la Iglesia, y de quatre que proposá el Rector, dins 25 dias en moriren 3, y sols quedá el Capellá Baster, qui era el quart: y fins assí no havia plogut: y era un any tan dolent, que el Rector y los Regidors sembraren cosa de 20 quarteras de favas y las partían á la gent per poder campar; y las partían en casa de Antoni Bennaser de Batista.

La quarta semmana de Abril hey hagué 16 morts grosos; y morí el Sr. Geroni Veñy de Cappuig: y dia 26 á la tarde se mogué un tems de llebetx y plogué bé; y era el diumenge derrer de Abril, y hey havia haguda processó de San Joseph, en el qual se poria atribuir dita aygua, perque sens niguluts plogué: y el signe era á los jonolls: y despres el primer de Maig á la nit plogué una bona aygua: el signe era á los peus.

La mitja semmana de Abril y la mitja de Maig hey hagué de morts grosos 14: y lo Honor Antoni Vaquer Regidor, qui era a Ciutat per dur blat, morí al primer Maig a la tarde, y lo aportaren mort á la Vila per enterrarlo al Convent, y la epidemia corria axi mateix, sols que morian mes prest: y com vingué als 8 Maig feu una aygua tant forta, que havia tres anys que no havia plogut tant: el signe era á los brasos.

La primera semmana de Maig hey hagué 12 morts grosos: y era tanta la epidemia, que en 4 mesos no hey hagué sinos un matrimoni, y encare extranger, qui fonch una filla de Juan Barceló Romaguera, qui es casá ab un Metja de Son Cervera: y com vingué als 11 Maig se posá a plourer: y dia 13 com hey veran, las montañas estigueran plenas de neu, y feya tant de fret, com si fos estat de Janer; y las malaltías cada dia crexian y morian mes.

La segona semmana de Maig foren los morts grosos 21: y al dia 16 dits qui fonch el disapte de Cincogema, circa las 3 de la tarde, morí Antonina Ana Oliver Vda., me Sogre, de edad de 70 añys: y despres dia 21 á la una del matí se posá a plourer y plogué 12 horas: y á los sembrats se posá molt de rovey.

La tercera semmana de Maig foren los morts grosos 19: y morí el R. Pere Juan Bennasar, Prevere, ats Metsinat, Mestre del orga de dita Vila.

No poguí notar mes, perque vaig estar malalt, y estremunciat.»

Viéronse aquellos Religiosos obligados á no salir de su convento, porque el populacho los insultaba gritándoles «Viva Raimundo,» siendo preciso que la Real Audiencia les auxiliara con sus ministros cuando salían al Rosario.—*N. F.*

Junio 6.—Dos Tomistas destrozaron una imágen de Lulio que se hallaba fijada en la puerta del Estudio General; fué detenido uno de ellos y recluso en la cárcel episcopal.—El dia 11 y el 17 siguientes aparecieron pasquines tratando de herege al Beato Ramon, en la puerta de la Casa Consistorial y en otros parages de la ciudad. El 12 se publicó un Monitorio contra los autores de dichos pasquines. El 24 se les escomulgó y el 28 se los anatematizó. Continuaron así las cosas bastante tiempo: el 5 de Julio se publicaron muchas *décimas* y pasquines en favor y en contra de Raimundo Lulio.—*N. F.*—Co. Fr.

—En este mes de Junio continuaba la peste haciendo estragos en la mayor parte de la isla, pero cedió algo en intensidad en el siguiente mes de Julio.—*N. F.*

Junio 30.—Extraordinaria y solemnísima funcion anual al Beato Raimundo y á la Purísima Concepcion. Rayó el entusiasmo hasta el frenesí, especialmente en S. Francisco y en Sta. Clara. Los Dominicos adornaron con dos luces cada portal, otras dos en la portería, y otras en las ventanas de las celdas que daban á la calle.—G. F.—Co. Fr.—N. F.

Julio 3.—Exequias por el obispo que fué de Mallorca D. Josef Antonio Zepeda, fallecido en Madrid en 17 de Enero último.—G. V.

—4—Llegó Carta-Órden del Consejo, comunicada al Regente de la Real Audiencia, disponiendo que la Ciudad devolviera los honores á los Religiosos Dominicos.—El 7 fué el Regente en persona á la casa consistorial, á la que convocó á todos los Regidores, bajo la multa de 200 libras sino asistían, y les dijo con gran cortesía que había recibido aquel Decreto del Presidente del Consejo.—G. F.

Julio 12.—Llegadas las bulas del nuevo Obispo D. Lorenzo Despuig en 7 de este mes, el 12 se cantó solemne *Te-Deum* general en la Seo, con asistencia del Comandante General, Ciudad, Real Audiencia, etc.—*G. F.*

—En este mes de Julio, habiéndose celebrado en el convento de Sto. Domingo unas Conclusiones, para las que fueron invitadas todas las Comunidades, sin que asistieran más que cuatro jesuitas, los Religiosos Mercedarios, Cayetanos y Misionistas, presentaron los Dominicos un memorial á la Audiencia para que las comunidades manifestaran la razon de no haber concurrido á aquella funcion literaria, de cual instancia se dió traslado al Fiscal. Los Observantes por conducto de su Provincial, acudieron el dia 19 al Vicario General en nombre de las seis comunidades que no asistieron á las Conclusiones, solicitando la excomunion de los PP. Dominicos por la instancia que habían elevado á la Audiencia.—G. F.

Agosto 1.º—Llegó un Real Decreto anulando todo lo obrado por el Consejo respecto á los Dominicos y á Lulio, mandando se diera culto á éste y que pudiese decirse «viva Raimundo»—*G. F.*

Agosto 11.—Se publicó la Real Pragmática de reduccion de los capitales de los censos al quitar, al 3 por 100.—G. V.

Diciembre 23.—En dos navíos de guerra españoles llegó el Obispo D. Lorenzo Despuig.—G. V.

—Mortandad en la capital y en toda la isla desde 1.º de Enero á 1.º de Agosto.

Seculares.	3,611
Sacerdotes.	67
Religiosos.	98
Niños.	163
Total.	3,939

– Co. Fr.

COSECHA DE ESTE AÑO.

—

Trigo y candeal.. .	237,863	cuarteras.
Cebada.	176,780	»
Avena	102,006	»
Legumbres. . . .	40,148	»

Y 101,716 moliendas de aceite.—Co. Fr.

1751.

Enero 3.—Solemne entrada del nuevo Obispo D. Lorenzo Despuig. El siguiente dia 4 la Ciudad celebró en la capilla de la Concepcion de la Seo, una fiesta en accion de gracias por haber tenido un Prelado mallorquin, y en las noches del 2, 3 y 4 hubo luminarias en la capital por idéntico motivo.—*G. T.*

—31—Llegó el Teniente General D. José Basilio de Aramburu, nombrado Capitan General de este Reino, y Presidente de su Real Audiencia, en sustitucion del Comandante General interino D. Gaspar de Cajigal, quien se marchó el 9 de Febrero, embarcándose en

Sóller, en los mismos navíos en que llegó el Obispo D. Lorenzo Despuig.—G. F.

Abril.—Solemnes fiestas en S. Francisco de Asís en accion de gracias de haber alcanzado la lluvia por los méritos del Beato Raimundo: asistió el Obispo, Cabildo, Ayuntamiento, Nobleza y gran concurso popular.—G. F.

Noviembre 9.—Publicacion de una Talla general de 32,000 libras. En 25 del propio mes se publicó bando para exigir las atrasadas de 1749 y 1750, no satisfechas á su tiempo, en razon á la esterilidad de aquellos años.—N. F.

COSECHA DE ESTE AÑO.

Trigo y candeal. .	294,731	cuarteras.
Cebada.	950,902	»
Avena.	72,955	»
Legumbres. . . .	49,474	»

—Co. Fr.

1752.

Enero 27.—Fué preso en la cárcel episcopal el Licenciado Josef Moya, por haberle encontrado 31 ejemplares de ciertas coplas contra el Beato Raimundo y el Misterio de la Concepcion.—G. F.

—31—Falleció el Capitan General D. Josef Basilio de Aramburu, de edad de 83 años: enterrósele el dia 1.° de Febrero, y el 2 se celebraron en la Catedral sus exequias, oficiando el Obispo de pontifical, y con gran concurrencia de todas las clases de la sociedad mallorquina. Sustituyole interinamente el Teniente General D. Gregorio Gual de Talapi.—G. T. —N. F.

Abril.—En este mes fué tan excesiva la lluvia que se hizo la rogativa *pro serenitate*, cosa muy poco acostumbrada en Mallorca.—Co. Fr.—N. F.

Junio 18.—Procesion general en accion de gracias por la buena cosecha de este año.—N. F.

Setiembre 9.—Llegó el nuevo Comandante General Marqués del Cairo, en el navío de guerra titulado el Tigre.—G. F.

—15—Opuestos los Religiosos Dominicos á conformarse con las demás comunidades en el culto inmemorial que daban al Beato Ramon, á pesar de la Real disposicion en que así se les prevenía, so pena de privacion de las cátedras que desempeñaban en la Universidad Literaria, y hasta de extrañamiento del Reino, Decreto que les notificó el Regente de la Real Audiencia en este dia, el 19 se anunciaron al público las cátedras vacantes, y el mes de Diciembre el Rector proveyó interinamente las de Prima, Vísperas y Filosofía, mientras se verificaban las oposiciones y concursos á las de Retórica, Escritura y Moral.—G. F.

Octubre 20.—Empezaron rogativas generales en la Seo, parroquias y conventos por falta de lluvia.—G. F.

Diciembre 9 y siguientes.—Rogativas por necesidad de lluvia.—N. F.

COSECHA DE ESTE AÑO.

Trigo y candeal. .	430,240	cuarteras.
Cebada.	179,567	»
Avena.	150,022	»
Legumbres. . .	100,546	»
Moliendas *(truyadas)* de aceite:	287,966	
Cargas de uvas.	186,220	

Pocas almendras y algarrobas; muchos higos pasos.—Co. Fr.

1753.

Enero 9.—Se publicó una Real Órden de 14 de Noviembre anterior, por la cual se autorizaba el comercio con la ciudad alemana de Hamburgo.—G. T.

—10—*Te-Deum* general en la Seo, parroquias y conventos, eu accion de gracias por la abundante lluvia caida en los dias antecedentes.—N. F.

—30—Pregon prohibiendo las máscaras y disfraces á virtud de Reales Órdenes publicadas en 1746 y 1747.—G. T.

Mayo 21.—Por haber apaleado á su esposa, un barbero de la calle de los Olmos, fué barbaramente asesinado por su suegro y un cuñado, quienes le rompieron todos los huesos de los brazos, pecho y cráneo.—N. F.

Junio 20.—Entraron en el puerto un navío, dos fragatas y dos jabeques españoles de guerra, que andaban en corso por estos mares.—N. F.

Julio 15.—Una fragata pirata berberisca apresó cerca del cabo de Cala Figuera un jabeque cargado de hierro y miel: el mismo dia salieron en busca del pirata el Capitan Antonio Barceló con su jabeque el Leon y el Patron *Benet de la Sanch* con el suyo.—El dia 17 volvió el patron *Benet*, con una galeota y 40 moros apresados; el Capitan Barceló había ido en busca del jabeque apresado ántes por los piratas, el cual estaba ya camino de Berbería. —El 18 regresó y dió parte de que, habiendo encontrado al jabeque morisco, cuyos tripulantes no quisieron rendirse, le disparó un cañonazo que entrando en el buque, á flor de

agua, lo echó á pique, ahogándose muchos moros y recogiendo algunos; el Ayuntamiento dispuso que estos y la gente del jabeque corsario apresado fuesen á purgar 40 dias de cuarentena en Cabrera, en razon á tenerse noticia de que reinaba la peste en Argel.—N. F.

Julio 25.—Salieron los jabeques á dar caza á una fragata de moros en las aguas de Campos.—N. F.

Agosto.—En los primeros dias de este mes se suicidó en la ciudad un tejedor, ahorcándose del telar; otro hombre se colgó en la villa de Campos, y tambien intentó ahorcarse un curtidor del barrio de la Calatrava.—N. F.

—13—Un teniente coronel del Regimiento de África mató á culatazos, con su escopeta, al hortelano de los PP. Jesuitas por que se había opuesto á que cazara en la huerta, estropeando las hortalizas.—G. F.—N. F.

Agosto 25.—Noticia de que el patron (sic) Antonio Barceló había sido nombrado Teniente de fragata.—G. F.

—27—Pregon publicando una Real Órden que prohibía importar en Mallorca víveres procedentes de la isla de Córcega.—G. T.

—28—Volvieron á la capital los moros de la presa hecha por Barceló, y se vendieron á buen precio. El Rey hizo gracia de su parte en la presa á los marineros apresadores, y además dispuso que, por Tesorería, se les repartieran 25 pesos ó reales de á 8 por cada moro, pagando tambien las arcas Reales los gastos de cuarentena.—N. F.

Setiembre 7.—Suicidio de un curtidor ahorcado en el pinar de Son San Juan.—N. F.

COSECHA DE ESTE AÑO.

Trigos.	357,988	cuarteras.
Cebada y avena. .	213,103	»
Legumbres. . . .	68,548	»

—Co. Fr.

1754.

Febrero 9.—Tentativa de suicidio de un hombre de Montuiri que trataba de ahorcarse de un moral: se le detuvo y fué preso al castillo de Bellver.—N. F.

Junio 14.—Conflicto ocurrido entre el Visitador de Rentas Reales y el Ayuntamiento, á causa de exijirse la talla corriente, más las dos de 1747 y 1748 cuyo cobro estaba suspendido por razon de la esterilidad de aquellos años. Tenía la Ciudad solicitada compensacion de dichas Tallas con lo que había satisfecho de más durante 9 años, de los censos Universales, de los que había pagado al Rey un exceso de la mitad, más el 4 por ciento, lográndose unicamente la devolucion de parte de aquella suma en equivalencia del trigo que, de los silos Reales, se había repartido los años estériles. No habiéndose obtenido resolucion á la susodicha súplica, pidió la Ciudad al Visitador que enseñara la Real Órden que le autorizaba para la exaccion de las tallas atrasadas: negose á ello y exigió que se le entregaran los libros del Catastro. Cerrose la casa consistorial por acuerdo del Ayuntamiento y se entregaron las llaves al Comandante General.—Por el mes de Octubre de este año resolvió S. M. favorablemente la instancia del Ayuntamiento, disponiendo que las Tallas atrasadas se compensaran con la mitad y cuatro por ciento que, por mala inteligencia, percibió demás el Real erario durante nueve años, de los censos Universales; y que si quedase el Rey acreedor en alguna cantidad, dispusiese la Ciudad el pago en los plazos ménos gravosos para sus vasallos: además se impuso una fuerte reprension al Intendente por sus precipitados procedimientos.—C. M.—N. F.

Julio 1.º—Pregon prohibiendo la extraccion de seda de la isla, en fuerza del privilegio concedido á los terciopeleros, pasamaneros, tintoreros y torcedores de seda, en 21 de Mayo de 1611.—G. T.

—3—Llegaron los tripulantes del jabeque del patron *Benet de la Sanch*, apresado por los moros cerca de Rosas.—N. F.

—12—Edicto de la Real Audiencia autorizando al público para comprar trigo y revenderlo, sin incurrir en las penas de la usura.—N. F.

—24—Los piratas moros apresaron en el puerto de Campos un laud, salvándose la tripulacion.—N. F.

Agosto 17.—Frente al puerto de Andraitx, cuatro galeras de Malta acometieron á cinco jabeques argelinos (dos de 30 y tres de 20 cañones) con 1,600 moros de tripulacion. Moviose fuerte viento Norte y las galeras Sanjuanistas tuvieron que huir hasta el puerto de S. Antonio de Ibiza, matando á sablazos á ocho moros remeros por que eran remisos en el vogar.—G. F.

Octubre 17.—Bando en que se previno á los vecinos de la isla que vistieran medio año de luto por la muerte de la Reina de Portugal, madre de la de España.—G. T.

Diciembre 23.—Real determinacion á con-

sulta del Consejo, en que, en vista de lo expuesto por el Fiscal de S. M., se autorizó á la Ciudad de Palma para proveer las cátedras de que se había privado á los Religiosos Dominicos, sin salario, ó pagándolos de otros fondos que no fuesen la dotacion del fundador Gabriel Riera, y se ordenó que se notificara á aquellos Religiosos, á fin de que comparecieran ante el Real Consejo, y alegasen lo que tuviesen por conveniente, acerca de la aplicacion de la dote ó asignacion fundada por Riera para el sostenimiento de las referidas cátedras. Dispúsose además que solo se enseñara Gramática en la Universidad, Convento de S. Francisco y Colegio de Montesion.—G. T.—C. M.

COSECHA DE ESTE AÑO.

—

Trigo y candeal. .	421,512	cuarteras.
Cebada.	165,680	»
Avena	127,437	»
Legumbres. . . .	89,615	»

—Co. Fr.

1755.

Enero 24.—Un granadero del Regimiento de África, sin motivo alguno, mató en la calle á cuatro hombres é hirió mortalmente á otros: asilose en el Convento del Sto. Espíritu, en cuya cuadra fué capturado, y se le arcabuceó en 20 de Marzo.—G. F.—C. M.—N. F.

Marzo 15.—Fué ahorcado un soldado por robo en la *Casa del Ban*.—N. F.

Abril 25.—Noticia de que los jabeques corsarios que pocos dias ántes estuvieron en este puerto, habían echado á pique tres moriscos, ahogándose ó muriendo en el combate 344 moros y siendo cautivados 575. Sucedió este hecho de armas entre las costas de Denia y Alicante: las pérdidas de los españoles fueron únicamente de tres muertos y algunos heridos. G. F.—N. F.

—26—Desembarco de 500 moros en *la Porrassa*: acudieron paisanos y una partida de Dragones, obligándoles á reembarcarse sin causar daño alguno. —N. F.

Junio 16.—Los Protectores de la Causa Pía del Beato Ramon Lull se quejaron de los numerosos desacatos que se cometían hacía algun tiempo, quitando, rompiendo ó apagando las lámparas colgadas ante las imágenes del Beato Ramon Lull, con desprecio del culto inmemorial con que se le veneraba, y había sido declarado en 1.º de Octubre de 1749 por el Obispo Zepeda. Llamose por edictos á los autores de aquellos hechos, y se les declaró incursos en las censuras eclesiásticas.—C. M.—N. F.

Julio 9.—Reyerta entre soldados y marineros, con muerte de uno de los primeros y otro mal herido: los agresores se asilaron en S. Francisco.—N F.

Setiembre 2.—Asesinato de un patron de Menorca, en Pollensa.—N. F.

—16—De órden del Sto. Oficio, se renovaron en el claustro del convento de Sto. Domingo los Sambenitos de los judaizantes penitenciados por la Inquisicion, desde 1645 en adelante.—G. F.—N. F.

—20—Noticia de Alcudia donde un soldado mató á un sacerdote y á un payés, para robarles. —N. F.

Diciembre 9—Rogativas implorando del Todopoderoso que librase á Mallorca de los terremotos que se habían experimentado este año en el continente europeo—N. F.

COSECHA DE ESTE AÑO.

—

Trigo y candeal . .	294,454	cuarteras.
Cebada.	92,658	»
Avena.	81,996	»
Legumbres. . .	62,386	»

La de aceite fué buena

—Co Fr.

1756.

Febrero.—En este mes resolvió la Ciudad elejir en calidad de Patrono ménos principal, á S. Francisco de Borja, para que librase á la isla de los terremotos que habían asolado una parte del continente europeo en el mes de noviembre anterior. —*G. M.—N. F.*

Marzo 6.—Se pregonó una Real Órden disponiendo que no pudiesen tener perros de caza más que los caballeros y los ciudadanos; que no se tuvieran más de dos podencos; y que cada cazador fuera solo á sus expediciones: todo bajo diversas penas, especialmente para los que no gozaran del privilegio militar, para los cuales se dictaba la de presidio por toda la vida. Mandose tambien matar los perros galgos y los hurones.—N. F.

—20—Llegaron de Cartagena cinco jabeques corsarios para reclutar gente y salir en corso contra los berberiscos.—N. F.

Abril 19 y siguientes.—Noticias de los sucesos de Menorca, conquistada por los franceses á los ingleses, no sin haber cometido los últimos bastantes crueldades con los naturales, porque no querían tomar parte en la guerra á favor suyo.—N. F.—G. T.

Mayo.—Rogativas por necesidad de lluvia. —Co. Fr.

—2—Asesinato de un hombre en Sineu: no se capturó á los agresores.—N. F.

Junio 18.—Llegó el jabeque correo con una galeota mora apresada; murieron en el combate 57 de los 75 moros que la tripulaban. Conducía el correo varios pasageros, entre ellos una hija del boticario N. Oliver, esposa de don José de la Sal, la que estuvo muy animosa en aquella funcion de guerra, llevando municiones á los marineros y cuidando á los heridos. —G. F.—N. F.

—21—De órden del Sto. Oficio fueron expulsados de Mallorca varios israelitas residentes en la isla.—N. F.

—27—Auto en la Iglesia del Convento de Sto. Domingo contra cuatro renegados: condenose á tres de ellos á diez años de arsenales y 200 azotes, y al otro á siete años y 100 azotes. —N. F.—T. A.

Julio 3.—Noticia de que el Castillo de San Felipe de Mahon se había entregado á los franceses, por capitulacion.—G. F.

—8—Llegaron á Palma emigrados varios griegos, ingleses, eclesiásticos y religiosos desterrados de Menorca.—N. F.

—16—Noticia del nombramiento de Capitan de navío á favor de D. Antonio Barceló, y de que S. M. le había cedido el importe total de la última presa hecha por él, libre de gastos, inclusos los de cuarentena. Súpose asimismo que el Rey había mandado repartir entre los marineros 200 doblas.—N. F.

—26—Dos soldados del Regimiento de África mataron á un zapatero, hurtándole el dinero y una hebilla de plata.—El 3 de Diciembre fué pasado por las armas uno de los asesinos.—G. F.—N. F.

—El mismo dia fué asesinado un alfarero que iba con su mercancía á Calviá.—N. F.

Agosto 2.—Entró en el puerto una fragata inglesa de porte de 44 cañones, con cuatro tartanas francesas cargadas de víveres que iban á Menorca, apresadas.—N. F.

—7—Llegó al puerto de Cala Longa una barquilla de Argel con diez esclavos cristianos fugitivos: salió el jabeque de Padrines para acompañarlos al lazareto á hacer cuarentena: quemóseles la lancha y toda la ropa que traian. —N. F.—G. F.

—9—Llegó una escuadra inglesa, de la bandera azul, compuesta de 27 navíos y algunas fragatas.—N. F.

Setiembre 4.—Entró una escuadra holandesa de diez navíos; iban cargados de mercaderías con rumbo á Esmirna.—N. F.

—9—Traslacion de los presos que estaban interinamente en el Castillo de Bellver, á la nueva cárcel.—C. M.

Octubre 20.—Hallose bajo la muralla del Mirador de la Catedral el cadáver de un hombre, atado de pies y manos, dentro de un saco y con un cordel con que, al parecer, se le había estrangulado.—N. F.

Noviembre 14.—Fueron detenidas mas de 80 personas de todas edades y sexos, habitantes desde S. Cristobal de la Bolsería hasta el Sindicato, por sospechas de hallarse complicadas en la muerte del relojero inglés, cuyo cadáver se halló al pie del Mirador de la Seo.—N. F.

Diciembre 10.—Murió el Teniente General D. Gregorio Gual de Talapi, que había servido en tiempo de Carlos II y Felipe V, y fué varias veces Comandante General interino de este Reino.—C. M.—G. F.

—Este año fue buena la cosecha de cereales —Co. Fr.

1757.

Enero 17.—Rogativas *pro serenitate* á consecuencia del exceso de lluvia de los dias precedentes.—N. F.

Febrero 21.—Asesinato de un hombre de Montuiri, á quien otros cuatro sacaron engañado del pueblo y lo estrangularon, dándole *volta de garrot*.—N. F.

Abril 12.—Combate en las aguas de Cabrera entre los cinco jabeques corsarios y cuatro de piratas moros: duró todo el dia y cuando los cristianos iban á apresar á dos de ellos, refrescó el viento y pudieron escaparse, aunque maltratados.—N. F.

—El propio dia, rogativas por necesidad de lluvia.—N. F.

Mayo 14.—Muere uno de los maceros de la Ciudad, cuyo empleo le vendió por 100 libras el Regidor D. Mateo Zanglada; «los Sres. Regidores, en este tiempo, se tomaban la libertad de vender los empleos.»—G. F.

Agosto 5.—Llegaron dos navíos españoles con un pinque moruno apresado.—G. F.—N. F.

—15—Fué preso un *leonado* (ugier) del Ayuntamiento por haber negado bajo juramento que comprara su empleo al Regidor D. Juan Antich. Por Real Decreto, fueron examinados todos los que habían comprado empleos de

la ciudad, á fin de privar de sus puestos á los vendedores.—G. F.

—17—Entró en el puerto un corsario inglés con dos presas francesas (un gánguil y una polacra) cargadas de mercancías. El Comandante General de Mallorca se apoderó del timon y las velas del jabeque corsario, por tener noticia de que la tripulacion no era inglesa, sino menorquina, catalana y mallorquina: se dió parte á la Superioridad.—N. F.

Octubre.—En los últimos dias de este mes, rogativas generales por necesidad de lluvia.—N. F.

Diciembre 9.—Novena á Ramon Lull por cuenta de la Ciudad, en rogativa por neeesidad de aguas.—N. F.

—27—Un religioso lego del convento de la Trinidad fué muerto por un zapatero, en el acto en que aquel trataba de apaciguar una reyerta entre el zapatero, su esposa y suegro.—N. F.—G. F.

1758.

Marzo 8.—Apresaron los piratas moros un laud de pesca con un hombre y un muchacho. —El 12 volvieron á apoderarse de un *guixer* con toda su tripulacion. Quería el Comandante General que el correo y el jabeque de Padrines saliesen en corso á perseguir á los piratas, que eran un pinque de 50 cañones y 400 moros y un *londro* armado con 20 piezas y 150 hombres, pero el Intendente se resistió á facilitar la suma necesaria para armar aquellos buques, por no tener órden superior que le autorizase.—El dia 14 apresaron los moros otro *guixer.*—*N. F.*

Abril 11.—Fué asesinado en el término de Pollensa un guarda á caballo, de la renta de tabaco.—*N. F.*

—30—Asesinato de un hortelano, al parecer por cuestion de riegos: no se capturó al agresor.—*N. F.*

Mayo 13.—Llegó el Decreto dando nueva forma á la Junta de la Universal Consignacion, la cual debía componerse en adelante del Decano de la Real Audiencia, dos Regidores y dos interesados en el establecimiento.—Habíase reorganizado dicha institucion á instancia del Regidor D. Juan Antich de Llorach, quien tenía intento de manejar los caudales de la Ciudad.—Púsose en vigor el arreglo en 14 de Diciembre de este año.—*N. F.*—*G. T.*—*T. A.* (1)

(1) Tomás Amorós dice que vino órden de Madrid para que ni D. Juan Antich de Llorach ni sus parientes pudieran entrar en la Junta.

—Estos dias se tuvo noticia en la capital de que cruzaba las aguas intermedias entre Ibiza y Mallorca, una respetable escuadra moruna compuesta de siete jabeques, un pinco, una galeota y dos *vaxells* (navios?) Díjose que habían hallado á los jabeques de España y les dieron caza hasta el puerto de Alicante; al de Padrines lo persiguieron obligándole á retirarse al cabo de S. Antonio de Ibiza, y lo propio sucedió con el correo, el cual se refugió en Andraitx.—El 25 persiguieron á un jabeque hasta dentro de la bahía.—N. F.

Junio 3.—Un granadero del Regimiento de África mató, en la calle del Mar, á un marinero genovés.—N F.

—5—Noticias de hallarse varios barcos piratas anclados en Cala Manacor y en la Porrasa.—N. F.

—El mismo dia se encontró en Son Suñer el cadáver de un carnicero, con siete heridas en el pecho.—N. F.

—Fueron capturados un carpintero y un soldado que, con otros dos hombres fugitivos, habían perpetrado varios robos nocturnos en tabernas y tiendas de la ciudad.—N. F.

—28—Entraron en el puerto cuatro galeras y dos jabeques de la Religion de S Juan, que andaban en corso por estos mares.—A mediados de Junio volvieron á Mallorca los citados jabeques, los cuales, en una refriega habida con los piratas, entre Mallorca é Ibiza, echaron á pique á uno con 200 moros de tripulacion, sin salvarse más que uno de estos.—En primero de Agosto las mismas galeras maltesas apresaron un jabeque pirata de 18 cañones, con 52 moros y 66 esclavos.—G. F.—N. F.

Setiembre 30.—Autorizados por el Comandante General y el Regente, se reunieron los artesanos á fin de arbitrar los medios de introducir granos en la isla: una compañía de judíos liorneses, á la sazon existente en Mallorca, se obligaba á traerlo á 8 ss. la barcilla.—N. F.

Noviembre 6.—Solemnes exequias en la Seo por la muerte de la reina D.ª Bárbara, en la propia forma que tuvieron lugar las de Felipe V, concurriendo á ellas los tribunales de la Inquisicion y de la Audiencia, trás de celosías que respectivamente se les construyeron en las capillas laterales del presbiterio.—N. F.—G. T.—C. M.

—8—Junta general de *tota la part forana,* (á que no asistieron sus Síndicos) en la que, con consentimiento de la Audiencia, se resolvió

extinguir el Sindicato, y vender sus casas.—N. F.

Diciembre 14 y 15.—Empezaron rogativas por la salud del Rey D. Fernando VI, que se hallaba gravemente enfermo. —N. F.—G. T.

1759.

Febrero 4.—Continuaron haciéndose rogativas solemnes por la salud del Rey D. Fernando VI, con asistencia de todas las autoridades.—G. F.—G. T.

Abril 17.—*Te-Deum* general en la Catedral por la promocion del mallorquin D. Josef Rull al obispado de Malta. Era natural de Pollensa, y el Gran Maestre D. Ramon Despuig le habia elevado ántes á la dignidad de Gran Prior de la Religion de S. Juan.—C. M.

Junio 7.—Llegó el navío español Atlante y quedó sujeto à cuarentena por haber apresado dos pincos y dos londros piratas.—G. F.

Agosto 23.—Se tuvo la noticia de la muerte del Rey D. Fernando VI.—En 5 de Setiembre se publicó un pregon mandando vestir luto por aquel fallecimiento, y se cerraron las Curias por 9 dias.—El 6 se celebraron exequias Reales por cuenta del Comandante General, Marques del Cairo, en la capilla de Sta. Ana —El 7 las solemnizó en S. Francisco de Paula el Regimiento de Dragones de Batavia.—El 11, en Sto. Domingo, el Regimiento de Nápoles. —El 27 tuvieron lugar en la Catedral, por órden del Ayuntamiento, en la propia forma que las de la Reina D.ª Bárbara, y construyéndose al efecto un suntuosísimo túmulo funerario.—C. M —G. T.

Setiembre 19.—Pasó por frente de la bahía la escuadra española que se dirigía á Nápoles, á buscar al nuevo Rey D. Carlos III: saludó á la plaza con 63 cañonazos.—G. F.

Octubre 21 al 25.—Fiestas de proclamacion de Carlos III. Verificose el acto de la aclamacion por el Alferez Mayor de la Ciudad, D Antonio Dameto y Sureda de S. Martí, Regidor Decano, en un tablado que se construyó al efecto en la plaza de Cort, y asistieron invitadas todas las autoridades, tribunales, cabildo, nobleza etc. Por la tarde entonó el Obispo en la Catedral un solemne *Te-Deum*, y por la noche tuvo lugar un espléndido sarao en la casa de la ciudad, en el que se agasajó de un modo notable á los convidados.—El siguiente dia 22 los caballeros corrieron sortijas en la plaza del Borne, divididos en tres cuadrillas con los colores encarnado, verde y blanco; doce padrinos con los colores de sus respectivos apadrinados, dos Maeses de Campo y dos Despejadores con sus clarines y timbales delante. Terminada la funcion, pasaron á la Iglesia de S. Francisco de Paula, donde se cantó un *Te-Deum*: volvieron luego á montar á caballo, con antorchas encendidas; dieron un paseo por la ciudad y fueron á parar á la casa de D. Antonio Dameto y Sureda de S. Martí, Regidor Decano y Alferez Mayor, en la que la Ciudad, precedida por sus tambores y ministriles, el Comandante General, Obispo y cabildo, Tribunales. Caballeros y Señoras habían presenciado la funcion desde la terraza del edificio. Terminaron los festejos de este dia con el agasajo y sarao, delicada y magnificamente dispuestos por el ilustre dueño de la casa.—El 23, el Alferez Mayor archivó el pendon levantado por el nuevo Rey D. Carlos III, con asistencia de todas las personas más notables de la capital. Por la noche hicieron los artesanos su mojiganga: reuniéronse en el baluarte de S. Jerónimo y salieron formados en este órden: marchaban delante cuatro soldados á caballo, espada en mano; seguía un clarinero tambien á caballo y otros dos montados en borricos, tocando la gaita: un Grande á caballo y otro en un borrico al frente de la cuarta parte de los gremios, en trage asiático, todos montados en jumentos y llevando antorchas en las manos: seguían figuradas las otras tres partes del mundo por las restantes de los gremios, con trages apropiados, y terminaba la comitiva con un hermoso carro triunfal, en el que se veían las columnas de Hércules, muchos músicos y, en la parte más elevada, una palmera debajo de la cual se hallaban el Rey y la Reina: deteníanse en algunos parages, representaban pasillos alusivos al caso, y repartían profusamente poesías en alabanza del monarca. Así discurrieron por toda la ciudad, que estaba iluminada como en los dias antecedentes.—El dia 25 se repitieron las luminarias, y la Marina dispuso un castillo de fuegos de artificio que se disparó en el rebellin de la punta del muelle.—G. T.

—24—Se cantó en la Catedral un solemne *Te-Deum* en celebridad de haber llegado felizmente el Rey Carlos III al puerto de Barcelona. Para esta funcion extraordinaria, que dispuso el cabildo eclesiástico, con asentimiento del Obispo, fué invitado el Ayuntamiento, el cual contestó aceptando el convite y manifestando que tenía intencion de haber celebrado idéntico acto, y ordenó que concurriesen todos los gremios con sus respectivos pendones. Entol-

dose la Capilla Real de la Seo como en la festividad del Corpus, y asistió numerosa y escogida concurrencia.—G. T.

1760.

FEBRERO 6.—En la noche del 5 al 6 de este mes se capturó mucha gente, así en la ciudad como en los pueblos, para la leva con destino al servicio militar. En la capital fueron detenidos el abogado Viñas, el macero de la Real Audiencia Antonio Ros, los procuradores Antonio Vicente Bover, Jaime Tomás y Antonio Dezi, y un hijo del notario Miguel Morey. Conducidos á la carcel, dentro de breves dias fueron puestos en libertad. Los capturados en los pueblos fueron remitidos á las cárceles de la ciudad. Criticose á los Rectores de las Parroquias por haber suministrado listas de sujetos comprendidos en la leva, y, al parecer, fué la órden superior mal entendida, puesto que los curas solo debían concurrir con el Intendente, como jueces, para evitar que se cometiesen tropelías.—G. T.—G F.—B. S.

—12—En la noche de este dia asaltaron unos ladrones la casa de una muger que tenía fama de poseer algun capital, la asesinaron y robaron, llevándose hasta los colchones.—B. S.

MARZO 12.—Llegó el Real Decreto de 15 de Febrero anterior, por virtud del cual se remitía ó perdonaba á este Reino todo lo que estuviese debiendo por tallas á la Real Hacienda, hasta fines de 1758: se declaraba además que lo satisfecho en 1759 y 760, aunque fuera á cuenta de atrasos, se entendiera recibido como en pago de las contribuciones correspondientes á dichos últimos años, y se daban otras reglas para la equitativa aplicacion de esta gracia.—G. T.—B. S.

—El mismo dia se publicó un indulto para los presos de las Reales Cárceles, con las excepciones siguientes: delitos de Lesa Magestad divina ó humana, alevosía, homicidio de sacerdote, fabricacion de moneda falsa, incendio, extraccion del Reino de cosas prohibidas, blasfemia, sodomía, hurto, cohecho y baratería, falsedad, resistencia á la justicia. malversacion de la Real Hacienda y desafío. Extendiose el indulto á los fugitivos y ausentes, á quienes se concedió un año para presentarse en las cárceles ó ante los Tribunales correspondientes, etc., etc.—G. T.

—28—Llegó un extraordinario de Barcelona, con un Real Decreto en que se disponía que pasasen dos Regidores á Madrid, á jurar en Córtes al Príncipe de Asturias.—El 31 fueron elegidos á este intento, D. Francisco Berard y D. Salvador Sureda, los cuales ya se hallaban en la Corte.—B. S.

ABRIL 26.—Se marcharon los jabeques corsarios llevándose más de 1.000 marineros voluntarios.—B. S.

JUNIO 22.—Solemne *Te-Deum* en la Seo en accion de gracias por la aprobacion de las virtudes, en grado heróico, del Venerable Alonso Rodriguez, Coadjutor Jesuita y portero que fué 40 años del Colegio de Montesion de Mallorca. —C. M.—G. T.—B. S.

AGOSTO 19.—Llegó el navío español *El Firme*, de 70 cañones. Iban á su bordo Mr. Bignon, Preboste y Maestro de Ceremonias de la Órden del Espíritu Santo, que regresaba de Madrid despues de haber investido al Príncipe de Asturias, y pasaba á Nápoles para entregar iguales insignias al Rey de las Dos Sicilias. Viajaban tambien un Nuncio Pontificio y el Bey de Tremezen; éste último se manifestó muy poco impresionado por las cosas notables de la poblacion: comieron en Palacio, donde el Bey oró durante tres cuartos de hora en el jardin, para no hacerlo en ninguna habitacion, por haber imágenes en todas las que le ofrecieron: marchó el navío el mismo dia.—B. S.

OCTUBRE 8.—Noticia de la muerte de la Reina María Amalia de Sajonia. Cesaron las representaciones en el corral de las comedias. En Noviembre se celebraron exequias con los lutos, feriados y demás ceremonias acostumbradas.—G. T.—B. S.

—10—Primera vez que se celebró la fiesta á S. Francisco de Borja, despues de haber sido elejido patrono de la isla.—B. S.

—25—Despues de una subasta sin efecto, se celebró otra en este dia, librándose el arbitrio ó Derecho del aceite á Martin Mayol por 11.150 libras.—G. F.

—En Setiembre de este año se desarrolló en Palma una epidemia de viruelas, al parecer importadas de Barcelona.—B. S.

1761.

ENERO 14.—Exequias de la Reina D.ª M.ª Amalia de Sajonia. Cuestion de etiqueta entre el Obispo y el Comandante General, acerca de quien de ambos debía de entrar primero en la Iglesia. Al fin lo hicieron al mismo tiempo, cada uno por puerta diferente.—B. S.—G. F.

—18 y siguientes hasta fines de Marzo.—Rogativas por necesidad de lluvia, en todas las parroquias y conventos de la isla. A la procesion que se celebró el 22 de Febrero á las

nueve de la mañana, para llevar la *Santa Faz* desde Sta. Margarita á la Seo, además de las autoridades, gremios, etc. concurrieron 427 sacerdotes y 620 Religiosos.—*Co. Fr.*

Febrero 8.—Llegó el nuevo Comandante General, D. Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa. Recibiósele con gran ceremonia, disparando el navío en que vino 15 cañonazos, y otros tantos la ciudad en el acto de su desembarco, el dia 9 á las once de la mañana. El Regimiento de Nápoles estaba formado en dos hileras desde la Puerta del muelle hasta palacio, á donde fué á pie sin querer aceptar el coche que se le tenía prevenido: acompañole gran comitiva de caballeros y oficiales.—Su antecesor, Marques del Cairo, se marchó el dia 12, siendo despedido con las mismas salvas de ordenanza.—G. T.—B. S.—G. F.

Marzo 24 y 25.—Procesiones en accion de gracias por la lluvia alcanzada.—*Co. Fr.*

Abril 7.—Llegó un Real Decreto, á consulta del Consejo, en el que se manifiesta que, accediendo á las súplicas del Maestro General de la Órden de Predicadores, y aceptando como justa la resistencia de estos Religiosos á dar culto público á Ramon Lull, interin no se le declarase Santo por el Pontífice, se ordenaba el reintegro á los Dominicos en las cátedras y honores que gozaban ántes del ruidoso suceso del año 1750, en el que el Ayuntamiento se empeñó en obligar á dichos Religiosos á tomar parte en un acto de aquel culto al Venerable Lulio.—El 15 notificó la Real Audiencia el referido Decreto á la Ciudad, y esta lo trasladó al Canónigo D. Francisco Truyols, Rector de la Universidad, el cual suspendió desde luego á los catedráticos que desempeñaban las clases, para dárselas á los Dominicos: posesionáronse éstos de sus respectivas cátedras el dia 17 y volvieron á abrir la escuela de Gramática en su convento. Resueltos el Ayuntamiento, el Cabildo, la Universidad Literaria, la Causa Pía y las otras comunidades religiosas (á excepcion de los Mínimos) á llevar el negocio hasta el trono de S. M., reuniéronse y acordaron la remision de un Síndico á Madrid para impetrar del Rey la revocacion del Decreto. Fué designado el P. M. Fr. Lorenzo Reinés, trinitario, quien, prévia la concesion de permiso y pasaporte, que el Comandante General otorgó sin dificultad á los dos Regidores que pasaron á solicitárselo, se embarcó en el correo el dia 21, donde, hallándose ya descansando, fué despertado por el Capitan Antonio Barceló y obligado á desembarcar con su equipage, de órden del Comandante, haciéndose el jabeque á la vela y «burlándose así Bucarelli de los mallorquines.» Desembarcado el Síndico Reinés y su cofre, que registró el secretario del Comandante, apoderose de algunas cartas que iban en él; llamó á Reinés, devolviole los papeles, y le dió una satisfaccion, excusándose con el pretexto de que la Ciudad no le hubiera comunicado los medios de que pensaba hacer uso en aquella embajada á la Corte, y le convidó á comer, invitacion que no admitió el Religioso. Vuelto ya el correo, (en el siguiente mes de Mayo) insistió Reinés en impetrar su permiso de pasar á Madrid, toda vez que la Ciudad ya había enterado á Su Exc.ª de los motivos de la sindicatura, pero Bucarelli contestó que, cuando el Cabildo y las Comunidades hubiesen obedecido el Real Decreto, entónces le daría la licencia que pedía; respuesta que dió el Comandante, porque el dia 22 de Abril había notificado de Real Órden á las Comunidades que «vería ser servicio» que corrieran con la misma armonía que ántes con los PP. Dominicos, y sin duda no había tenido aún resultado tangible aquella invitacion.—G. F.—G. T.—C. M.

Mayo 16.—Marchó el Comandante General á visitar las fortificaciones de Ibiza, quedando interinamente encargado del mando el Mariscal de Campo D. Juan Ballester; el 21 regresó de su expedicion.—C. M.

—25—El catedrático de Filosofía de la Universidad, Dr. Pablo Ribera, pro., á nombre de todas las corporaciones ya repetidas, presentó una instancia al Comandante pidiendo concediera permiso al Padre Reinés para embarcarse, y alegando no poderlo impedir en fuerza del artículo 19 de las Capitulaciones de 1715, al entregarse la isla á Felipe V. Bucarelli no quiso proveer y dirigió el asunto á la Real Audiencia; ésta manifestó ser de incumbencia del Comandante, y no se dió respuesta ni decreto alguno. Reprodujo Ribera su pedimento, pero no se encontró notario alguno que se atreviera á presentarlo.—En 17 de Junio acudió con testigos á palacio, pero el Comandante General se negó á recibirle, y se limitó á entregar el memorial al Ayudante de Su Exc.ª delante de los tres sacerdotes que le acompañaban, yendo despues á protocolar ante un notario una copia del susodicho pedimento, presentado á Bucarelli.—G. T.—C. M.

Junio 15.—Llegó el Breve de Su Santidad



concediendo el Patronato de la Purísima Concepcion para toda España. Resolvió el Ayuntamiento comisionar á dos de sus Regidores para que fuesen á notificar tan importante nueva á la Provincia de Observantes, como tan interesados en este asunto. A las cinco y media de la tarde pasaron á S. Francisco los capitulares D. Antonio Togores y D. Jaime Juan Comellas: mandó el P. Provincial repicar las campanas, é instantaneamente se cantó *Te-Deum* en las capillas de la Purísima y del Beato Ramon, á los que concurrieron los Doctores y Catedráticos de los cuatro claustros, con sus mucetas y capirotes, por hallarse reunidos para conferir un grado de Medicina. Hubo repiques en la Catedral y en todas las Iglesias, y luminarias por la noche en las terrazas y campanarios, distinguiéndose S. Francisco de Asis, las religiosas de la Concepcion, los Carmelitas, etc.; subiose á la torre de la Seo un cañon, varios pedreros y más de 100 fusiles, con los cuales se armó un grande estruendo. Oíanse por la ciudad multitud de cohetes y chirimías; gritábase «viva Carlos III» por todas partes, y se cantaba la siguiente copla

«A pesar dels dominicos
y del Pare general,
María es concebuda
sens pecat original.»

Los Religiosos Mínimos no iluminaron su convento.—El dia 21 se cantó un solemne *Te-Deum* general en la Seo; entonolo el Obispo y asistieron el Comandante General, Ciudad, Audiencia, Intendente, Comunidades y gran concurso de gentes de todos estados.—G. F.—G. T.—C. M.

Julio 3 y 4.—Gran fiesta en el Cármen y muchos vivas á la Purísima y al Beato Ramon.—5—Los Dominicos, que desde el dia 2 habían fijado imágenes en las esquinas de la ciudad, anunciando la funcion que pensaban celebrar en este dia, la llevaron á cabo con asistencia del Comandante General (por cuya cuenta corría la fiesta), Real Audiencia, abogados, notarios, escribanos, oficialidad de la guarnicion y muy pocos caballeros del país. Tambien hubo repiques, luminarias y disparo de truenos y cohetes la noche precedente, pero se notó que, á pesar de estar muy adornado el altar con cortinas de terciopelo y de damasco, la imágen de la Purísima era de *mazonería* (sic) muy pequeña, pedida prestada fuera del Convento, para que no quedase allí, y en el altar mayor figuraban las colgaduras de la cama nupcial de D.ª Ana Puigdorfila, que casó con el Excelentísimo Sr. D. José Vallejo, cosa que pareció poco decente. No concurrieron los dos Cabildos, y de las comunidades solo los Mercedarios, Mínimos y Cayetanos.—G. F.—G. T.—C. M.—8—Noticia de que los jabeques de S. M. habían apresado un pinque con 145 moros, habiendo muerto 14 en el combate.—G. F.

Agosto 2.—Convocados expresamente, concurrieron á palacio, de órden del Rey, comisionados del cabildo, rectores, prelados regulares, Causa Pía, Universidad, etc.; despues de un discurso del Comandante General, justificando su conducta, el escribano mayor de la Audiencia leyó á los asistentes la Real disposicion en que S. M. aprobaba el proceder del Comandante y Real Audiencia en lo concerniente á las cátedras de los Dominicos, no consintiendo que saliese para Madrid el P. Reinés; mandaba que se ajustasen con aquellos Religiosos, como lo estaban ántes del ruidoso suceso de 1750; y se les advertía que, caso de desobediencia, se procedería contra ellos con mayor severidad.—El siguiente dia 3 reuniéronse, á invitacion del cabildo, los Rectores y los Prelados Regulares y determinaron la conducta que debían observar en lo sucesivo, en vista de aquella superior resolucion. Presentaron un pedimento al Comandante, firmado por el Provincial de los Observantes, en el que se preguntaba á aquella autoridad si los Dominicos concurrirían con ellos á las funciones á que todos asistían: despreció S. E. el memorial y dijo, que obedeciesen.—El dia 4 concurrieron á Sto. Domingo los Superiores de las Comunidades con algunos religiosos de sus respectivos conventos y un notario que levantó auto formal, manifestando que asistían para obedecer el Real mandato, salvos sus derechos y sin que sirviese de ejemplar. Celebraron misa, oyeron el oficio y sermon desde las capillas, lo propio que el Obispo, á quien se remitió á Raxa, copia del decreto, y vino expresamente, volviéndose despues á aquella finca.—G. F.—C. M.

Setiembre 20.—Habiendo circulado unos gozos impresos contra la santidad de Ramon Lull, que empezaban

si ets catolich, guardet,

y concluían

aquesta casta de Sants
la Iglesia no los admet.

Publicó el Obispo un edicto contra el autor y divulgadores de aquellos gozos y pas-

quines: leyose en la Seo y parroquias, mandando comparecer á aquellos en el plazo de nueve dias, so pena de excomunion.—El 21 se hallaron en la puerta de la Catedral, y esparcidas por el suelo de la Iglesia, otras décimas contra Lulio y contra el Obispo, á quien se tildaba de tonto y fautor de hereges. Los dias siguientes continuaron publicándose pasquines y otros papeles difamatorios contra el Prelado y las Religiones afectas al Beato Ramon Lull.—G. T.—G. F.—C. M.

Octubre 1.º—Expulsados de Madrid, llegaron en este dia el P. M. Fr. Antonio Raimundo Pascual, cisterciense, y los Regidores Marqués de Villafranca y D. Francisco Berard. El primero tenía poderes de las corporaciones mallorquinas para tratar de los asuntos de Lulio, pero todavía no había empezado sus gestiones.—G. F.—G. T.

—6—El Rector de Montesion comunicó á los PP. Miguel Cañellas y Antonio Reinés una òrden de su Provincial, quien había tenido carta del Ministro, Marqués del Campo del Villar, en que se le decía convenir al mejor servicio de S. M. y quietud del Reino de Mallorca, saliesen de él los referidos PP. desterrados á Barcelona. Dichos Religiosos no tenían otra culpa que haber elogiado á Ramon Lull en sus sermones. Embarcáronse el dia 8, acompañados por muchas personas de distincion y 17 coches en que fueron desde Montesion al muelle. Durante su tránsito por las calles, las gentes no dejaron de vitorear á la Concepcion de María y al Beato Ramon.—G. T.—C. M.

—9—Aparecieron quemadas cuantas imágenes de la Concepcion y del Beato Ramon se hallaban en las puertas de las Iglesias y en las calles: díjose que habían sido los autores del hecho los marineros de los buques de guerra que se hallaban en el puerto.—C. M.

—23—Llegó una Real Órden mandando al Obispo retirar los edictos publicados contra los autores de los gozos y pasquines contra Ramon Lull: en su consecuencia dispuso el Prelado que se quitaran de todas las Iglesias y lugares donde se habían fijado, en atencion á que, segun el Real mandato, incumbía á la jurisdiccion y ministros civiles y no á los eclesiásticos, el castigo de aquellos excesos.—G. F.—G. T.

Noviembre 8.—Auto público en la Iglesia de S. Felipe Neri, por haber ordenado la Suprema que se celebrase en la más cercana á la Inquisicion: salió al auto un hombre de Castell Llubí, por renegado.—G. T.—B. S.—C. M.

—En este mes recibieron los cabildos secular y eclesiástico cartas de Madrid, suscritas por el Secretario Piñuelas, del Consejo de Castilla, en las que se les decía que, en lo concerniente á los asuntos de Lulio, quería S. M. ser obedecido; y tenida la certitud de la debida obediencia, daría facultad para remitir uno ó más Diputados á la Córte, á quienes oiría en justicia. Desde esta época empezó el cabildo á dar sermones á los Religiosos Domínicos.—G. T.

—Este mismo mes se echaron las cuentas de la *Mensa* capitular, de diezmos de trigos, aceite, préstamos, etc., etc. y ascendieron á 42.866 libras, y 11 ds : correspondió á cada canónigo 1.600 libs. 3 ss. 5 ds.—G. F.

Diciembre 29.—Marcharon fuerzas de ingenieros y de infantería á Ibiza, para fortificar y guarnecer la isla, por temor de invasion de los ingleses.—C. M.

1762.

Enero 19.—Fecha de la Carta-orden del Consejo en que, teniendo en cuenta las contingencias de la guerra con la Gran Bretaña, cuya declaracion acababa de hacerse, se mandaba al Comandante General Bucarelli que procediese á la organizacion inmediata de dos regimientos de Milicias, de los que debía formar parte «la gente más desembarazada de los gremios é industria, dando ejemplo la Nobleza» con exclusion de los matriculados de Marina, y sin perjuicio de la agricultura. Llegada esta Real Disposicion en los primeros dias del mes de Febrero, publicose la declaracion bélica contra Inglaterra, y convocados por el Comandante General 24 caballeros ancianos, á quienes dió traslado del superior mandato, todos contestaron estar dispuestos á obedecerlo, y tanto ellos como los demás de la capital, se ofrecieron con vidas y haciendas á Su Exc.ª para llevar á cabo la realizacion de la idea.—G. T.

—En este mismo mes de Enero se recibió órden para hacer una leva de solteros y holgazanes, con destino al ejército. Comunicose al Obispo para que la diese á los Rectores de que, en union con los Bailes, hicieran relacion de los sujetos de sus respectivos pueblos, de 18 á 40 años de edad, que cupiesen dentro de aquella clasificacion, excluyendo á los hijos de padres ancianos, mayores de 60 años, ó de madre viuda, y matriculados marítimos. Formáronse las listas; remitiéronse al Inten-

dente quien sorteó á los alistados á su gusto: lleváronse á la cárcel en 1.º de Enero 700 capturados, siendo así que solo se pedían 500, y sucesivamente fueron puestos en libertad, alegando exenciones ciertas ó fingidas, la mayor parte de ellos, quedando reducido el número de los levados á 200 que se aplicaron para completar los Regimientos de Dragones y de Soria, de guarnicion en la isla.—G. T.—C. M.

—En el propio mes de Enero se practicaron varias obras de defensa de la capital; artilláronse los baluartes y se levantaron baterías en las orillas de la bahía; empezose á construir la cortina del muelle y se edificaron algunas torres en la ciudad de Alcudia.—C. M.

Febrero 20.—Resuelto el Ayuntamiento á alistar á los hombres aptos para las Milicias, comisionó á sus capitulares, dos para la demarcacion de cada parroquia, á fin de que engancharan á todos los capaces de tomar las armas, de cualquier grado y condicion que fuesen, á excepcion de los eclesiásticos. Los caballeros, sin embargo, que habían recibido con entusiasmo aquella órden, y esperaban adelantar gradualmente en la milicia, teniendo sus sueldos proporcionados, segun los respectivos empleos, decayeron de su primitivo ardor, al saber que de nada habían de servirles aquellos grados, ni cobrarían asignacion alguna, ántes bien debían pasar de la jurisdiccion de la Real Audiencia á la del Comandante General, bastantemente aborrecido. Arrepintiéronse todos, incluso el Ayuntamiento, y llegaron á solicitar que no se pusiera en ejecucion la Real Órden, lo que no pudo alcanzarse, consiguiéndose unicamente que se redujera á uno solo el Regimiento de Milicias mandado organizar.—G. T.—G. F.—Co. Fr.

—En este mes de Febrero, un corsario argelino apresó en Capdepera un jabeque mallorquin, cargado de aceite y otros géneros para Menorca: la tripulacion pudo escaparse.—C. M.

Marzo 3.—Salieron de la isla 400 marineros con destino al servicio de la Real Armada. —C. M.

Abril 16—Bando del Comandante General y Real Audiencia estableciendo el correo ordinario en toda la isla, dos veces á la semana; declaróse de contrabando toda carta cerrada, bajo pena de cinco ducados.—C. M.

—23—El Comandante General, acompañado del Coronel de Dragones D. Pedro Caro, Marqués de la Romana, y el Ingeniero Estrada, salió á recorrer toda la isla.—G. F.

—26—Llegó el correo al mando de su patron el capitan D. Antonio Barceló; no se repartieron las cartas hasta que volvió de Pollensa el Comandante General el siguiente dia 27. Barceló fué llamado á Cartagena y se marchó el 30.—G. F.

Mayo 8 y 10.—Órdenes de la Audiencia para que la Universidad confiriese, en el término de tercer dia, grados académicos de Teología á varios Religiosos Dominicos, á quienes se había negado por ser contrarios al culto de Lulio.—En 21 siguiente el propio Tribunal suspendió de sus cátedras de Filosofía á cinco Doctores, por haber protestado de la concesion de los referidos grados.—En Agosto llegó una Real Órden levantando aquellas suspensiones y advirtiendo á la Audiencia del desagrado de S. M. por haberlas decretado.—G. T. —G. F.

—24—Por el correo del dia anterior llegó á Mallorca la Bula Pontificia en que se hacía extensivo á todo el clero secular y regular, el rezo de la Purísima Concepcion de María. Con este motivo hubo repique general de campanas desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; fuegos artificiales por toda la ciudad, hasta el extremo de que no se veían por los pisos de las calles más que restos de truenos y cohetes; procesiones y *Te-Deum*—G. T. —C. M.

—En este mes de Mayo se llevó á cabo en toda la isla un padron ó alistamiento general de hombres solteros, de 16 á 40 años, con listas separadas de exentos, caballeros, empleados en Rentas Reales, Dependientes de Cruzada y Sto. Oficio, sus respectivas medidas personales é impedimentos, si los tenían.—C. M.

Junio 4 y 8.—Pregones del Comandante General mandando entregar las armas de fuego, espadas, etc. dentro del término de quince dias, al Ayudante de Palacio, so pena de 200 libras de multa y 6 años de destierro: exceptuáronse los nobles, militares, ministros de justicia y empleados en el Real Servicio. En los mismos bandos se prohibió erigir altares en las calles, por la noche; hacer hogueras que atraían concurso y originaban riñas y alborotos, poner *fasters* y disparar tiros y fuegos artificiales en las calles, bajo la pena de 6 años de destierro de la isla.—G. F.—C. M.

—9—Pasó el Escribano Mayor de la Real Audiencia, acompañado de dos testigos á visitar á las Comunidades, á las cuales intimó, por órden del Acuerdo, que las procesiones, *coro-*

nas, rosarios, etc. estuviesen dentro de la Iglesia al primer toque de Ave-María, prohibiéndoles tirar truenos, y, á los estudiantes, cantar gozos de la Purísima por las calles. Además el Comandante General pasó recado al Obispo para que moderase á los Predicadores en punto á Lulio y la Purísima, porque, de no hacerlo, el Real Acuerdo tomaría las providencias oportunas.—G. F.

—23—Llegó un londro de Barcelona con la noticia de que los jabeques mandados por Barceló habían apresado á dos, con 100 y 90 moros respectivamente.—G. F.

—26 y 27—Grandes fiestas en la Iglesia de Religiosas de la Concepcion, con motivo del Breve de extension de su rezo á todo el clero. —G. F.—C. M.

—Había llovido tan descompasadamente en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, que en este último tuvieron que celebrarse rogativas *pro serenitate*.—Co. Fr.

—29—Noticia de que el capitan corsario D. Antonio Barceló, había acometido á dos pinques argelinos, rindiendo á ambos, el uno con 103 y el otro con 70 tripulantes, de los cuales murieron 17 en el combate. Sucedió el hecho frente á Rosas y se llevaron las presas á Barcelona. A su llegada supo Barceló que andaban por aquellas aguas dos pinques y un jabeque corsarios, á quienes no buscó por razon de la Real Órden que le prohibía acometerles con fuerzas inferiores. El Comandante General de Cataluña, Marqués de la Mina, dispuso el armamento de un pinque, y, con los dos jabeques Reales y el correo de Mallorca, salió el capitan Barceló á caza de los piratas. El correo rindió al jabeque á la primera descarga y se apoderó de él, con muerte de 10 de los 40 turcos que lo tripulaban.—C. M.

Julio 5.—Se publicó en Palma la declaracion de guerra á Portugal.—El 1.° de Agosto se hicieron rogativas implorando el feliz éxito de las armas españolas en la guerra contra Portugal é Inglaterra.—B. S.—C. M.

Setiembre 11.—Solemne fiesta en S. Francisco de Asís por la extension del rezo de la Purísima Concepcion. Adornose la Iglesia esplendidamente con magníficas colgaduras, 2.578 cirios y dos lampareros encendidos. Ofició el Obispo de pontifical y concurrió el Comandante General, Cabildo, Audiencia, Ciudad, Inquisicion, y extraordinario número de fieles: duraron estas funciones muchos dias. Sucesivamente se verificaron otras en Sta. Clara, conventos de Jesus, extra-muros, de Religiosos Capuchinos, de monjas Capuchinas, Teresas, etc.—C. M.—B. S.—Co. Fr.

—15—El Administrador de Alcudia (sic) asesinó á su esposa á hachazos.—G. F.

Noviembre 27.—Un soldado del Regimiento de Bruselas mató á un sargento.—El dia 29 fué arcabuceado.—G. F.

Diciembre 10.—Otro soldado hirió á un sargento en el cuartel, y se refugió en la Iglesia de los Religiosos Mínimos, de donde lo sacó un piquete de granaderos, atándolo á un pilon frente á dicha Iglesia. Muerto el sargento herido, se llevaron el soldado á la cárcel. Suscitose competencia que decidió el Canciller en 6 de Marzo siguiente, declarando no valerle el asilo.—G. F.

1763.

Enero 26.—Recibió el prelado una carta de Roma en que se le participaba que S. S. había escrito al Rey de España, diciéndole que el culto á Ramon Lull era legítimo é inmemorial, pero libre, y que los Dominicos pecaron de escándalo, por no haber querido asistir al *Te-Deum* el dia 24 de Enero de 1750, no siendo justa la resistencia que hicieron dichos Religiosos.—G. F.

Febrero 8.—Por un jabeque llegado de Cartagena, se tuvo noticia de que la escuadra de Barceló había echado á pique á uno argelino, apresado otro y cautivado 188 moros de sus tripulaciones.—G. F.

Marzo 4.—El Escribano Mayor de la Real Audiencia, D. Onofre Gomila, el alguacil Antonio Rós y el P. Lloret, Monge Cisterciense del Real de S. Bernardo, fueron en este dia á la villa de Esporlas con objeto de poner en posesion á aquel Monasterio del agua de Canet que sale del predio titulado La Granja, la cual habían ganado los monjes en un largo litigio contra la susodicha villa. Recibiéronles las mugeres del pueblo á pedradas, hiriendo á Gomila y al P. Lloret, viéndose obligados á volverse á la Capital, sin llevar á cabo la diligencia. Noticioso el Tribunal de aquel atentado, pidió el oportuno auxilio al Comandante General, y el dia 5 siguiente salió otra vez para Esporlas el oidor Lorieri con los escribanos y alguaciles necesarios, dos compañías de granaderos y cuatro dragones. Diose posesion al P. Lloret en representacion de toda la Comunidad, poniendo además una reja en el sitio por donde se extraviaba el caudal de aguas; publicose un bando conminando con pena de la vida al que

se atreviera á tocar el enrejado, y se condujo presos á la ciudad á todos los individuos del Ayuntamiento.—G. F.—G. T.—C. M.

—9—Noticia de que D. Francisco Garrido de la Vega, Cura Párroco de S. Andrés de Madrid, habia sido nombrado Obispo de Maorca.—G. F.

Abril 18.—Publicacion del Tratado de paz con Portugal é Inglaterra. Hízose por un pregon al que concurrieron una compañía del Regimiento de Soria, los sargentos del de Bruselas, y los tambores y pífanos de dichos cuerpos.—G. F.

—26—Entraron los jabeques al mando de D. Antonio Barceló. Formaban una escuadra ligera de corsarios, y tenía el *Capitan Antonio* facultad de escoger sus marineros y oficiales: llevaba 2.000 marineros y era temido por los argelinos hasta el extremo de que los moros no querían salir al corso, por miedo de encontrarse con él, y solo á fuerza de palos se les obligaba. El *Capitan Antonio* era objeto de la curiosidad general en todos los puertos de España á donde llegaba. Marcháronse los jabeques el dia 5 de Mayo, pero volvieron á entrar en el puerto por razon de averías.—B. S.—G. F.

Mayo 14.—Se marchó el Obispo D. Lorenzo Despuig, arzobispo electo de Tarragona, en los jabeques de D. Antonio Barceló.—G. F.—C. M.

Julio 2.—Terremoto sensible en la villa de Sta. María; no ocasionó desgracias.—B. S.

—18—Un gánguil llegado de Barcelona trajo la noticia de una presa de moros llevada á cabo en Palamós por D. Antonio Barceló.—B. S.

Agosto.—A fines de este mes llegó á Mallorca el decreto dado por el Sumo Pontífice Clemente XIII en 18 de Junio último, con acuerdo de la Sagrada Congregacion de Ritos, en que se ordenaba que nada se innovase en lo concerniente al culto dado al Venerable Ramon Lull.—G. F.—G. T.—A. G.—T. A. (1)

—En este mismo mes fueron sumariados un hombre por haber tenido dentro de una jaula una imágen del Beato Ramon, dándole alpiste, y un notario por destrozar otra del mismo Venerable que tenía en la puerta; remitiose el proceso al Rey y copia al Sto. Oficio.—G. F.

Setiembre 9.—Nuevas causas formadas, una á un hornero que dijo publicamente en los olmos de Sto. Domingo, que el Beato Ramon era un borracho y herege, y lo mismo los que le daban culto: se le capturó y encarceló con grillos y cadenas, de órden del Comandante, aunque en 5 de Noviembre se le escarceló con fianza que dió D. Pedro Verí. Otra contra un sacerdote, un librero y otras personas, por representar cierto entremés en que se coronaba de cuernos al Beato Ramon, el cual llevaba barba de estopa á la que se pegaba fuego en la representacion.—G. F.—C. M.

Octubre 2.—*Te-Deum* al que asistieron el Comandante General, el Ayuntamiento y Comunidades Regulares y Seculares, por haberse posesionado el Vicario General, D. Juan Despuig, á nombre del nuevo Obispo D. Francisco Garrido de la Vega.—G. F.—G. T.

Noviembre 26.—Fueron llamados los Superiores de las Religiones por el Vicario General Gobernador, y les previno que no abusasen del púlpito ó la cátedra para proferir sátiras en las cuestiones lulistas, advirtiéndoles que, si no se enmendaban, tomaría otras providencias.—C. M.

Diciembre 2.—Llegó el nuevo Obispo Don Francisco Garrido de la Vega, en la escuadra de jabeques de Barceló, habiendo salido del puerto de Cartagena el 30 de Noviembre. Por razon del tiempo desembarcó el prelado en Portopí.—G. T.—C. M.

—7—Rogativas por necesidad de lluvia; concluyeron el dia 10 con el acostumbrado *Te-Deum* de gracias.—C. M.

—21—Solemne entrada del nuevo Obispo D. Francisco Garrido de la Vega, segun el ceremonial que vino de la Córte para esta ocasion y las sucesivas. Colocóse un altar y un tablado fuera de la Puerta Pintada, frente al rastrillo, á la otra parte del camino Real. Situose el Obispo en el tablado con sus asistentes, y al lado opuesto el Alcalde Mayor y el Ayuntamiento; fuera del tablado el Comandante General y el Regente, y junto al foso un piquete de dragones cuya banda tocó mientras pasó la procesion que fué á recibir al Prelado. Iban en ésta los gremios con sus estandartes, todas las comunidades y parroquias y los prebendados de la Seo con capas pluviales blancas. Verificado el juramento y demás ceremonias de rito, pusose en camino la procesion,

(1) Tomás Amorós, que no es partidario de los Lulistas, trae esta noticia, añadiendo que la resolucion Pontificia contenía además la cláusula de que la misma no implicaba Beatificacion formal de Ramon Lull; *que de esto no se puga entendrer Beatificació formal tácita ni aquipollent.*

llevando las varas del pálio Regidores y caballeros, yendo detrás los capellanes y pages del Obispo, los maceros de la Ciudad, los demás Regidores y el Alcalde Mayor; á alguna distancia dos Ayudantes del Comandante General, éste y el Regente á su izquierda, Intendente, Corregidor, muchos oficiales y caballeros y despues el piquete de ocho dragones á caballo; al entrar por la Puerta Pintada se dispararon 12 morteretes; dirigiose la procesion á la Catedral por la plaza de Cort, habiendo en el tránsito altares que pusieron los Congregantes, los Antonianos, las Religiosas de Sta. Catalina de Sena y la Parroquia de S. Miguel, y estando la casa consistorial engalanada con los retratos de los varones ilustres del Reino. Llegados á la Santa Iglesia, se entonó el *Te-Deum* y preces de costumbre.—G. T.—C. M. (1)

—La cosecha de este año fué muy mala. En el mes de Noviembre consiguiose la publicacion de un Real Decreto declarando francos de los derechos pertenecientes á la corona, todos los géneros que se extragesen con objeto de importar trigos, y desde entónces se introdujeron muchos en la isla.—Co. Fr.

1764.

Febrero 16.—Por órden del Comandante General Bucarelli, se compraron 400 cuarteras de trigo para remitir á Menorca, donde la necesidad era extrema, habiendo llegado el caso de tener que acudir á hacer la tasa de cereales por persona, llamada *tresets:* pagose el trigo á 13 ss. y 4 ds. la barcilla —G. F.

Marzo 29 y siguientes.—Exequias por el alma del que fué Obispo de Mallorca, Arzobispo de Tarragona, D. Lorenzo Despuig, fallecido repentinamente en dicha ciudad en 22 de Febrero. Celebráronse en Sta. Cruz, S. Nicolás, Sta. Eulalia, Sto. Domingo, La Catedral, Montesion é Iglesia de Religiosos Capuchinos. —C. M.—G. T.

Abril 11.—Sorteo general en la capital y las villas con destino á las Milicias.—C. M.

—15—Edicto episcopal publicando el Breve Pontificio que suprimía varias fiestas de precepto, aunque dejando la obligacion de oir misa, con motivo de la frecuencia de las estelidades y sequías, carestía de víveres, y exceso de tributos. Por este tiempo se vendía el trigo á 19 ss. 6 ds. la barcilla.—C. M.

—20—Entró la escuadra de jabeques al mando del Capitan D. Antonio Barceló, para embarcar 800 marineros con destino á la Real Armada, y se marchó el dia 24.—El mismo dia 20 entraron en bahia dos navíos de guerra franceses.—C. M.—G. F.

—25—Noticia de que cuatro jabeques berberiscos habían perseguido á un pinque cristiano. Dioles caza Barceló, y el dia 26 se oyeron desde Sóller muchos cañonazos.—El 9 de Mayo volvieron los jabeques corsarios sin haber obtenido resultado.—C. M

Mayo 9.—Bando publicado de órden del Comandante General, disponiendo que se denunciasen por los particulares los granos y harinas que cada uno poseía so pena de destierro y pérdida de los géneros.—El mismo dia por la tarde no se halló en la Cuartera un solo grano de trigo.—C. M.—G F.

—16 y 23—Pregones prohibiendo extraer de la isla algarrobas, quesos, naranjas ni otros comestibles.—G. F.

—21—Denuncia de los gremios al Comandante General contra el Regidor Bonéo, quien había comprado y remitido á Menorca todas las algarrobas que había en el Peso. Decidió el Comandante que lo justificasen y, entre tanto, fué suspendido el citado Regidor de su empleo por la Real Audiencia.—G. F.

—26—Terremoto sensible en la villa de Sansellas.—C. M.

Junio 1.°—Manifestó el Intendente al Ayuntamiento que era la voluntad del Rey, que todos indistintamente, fueran eclesiásticos ó caballeros, pagasen el tributo llamado de Vecindario; el dia 10 se publicó un pregon en este sentido.—G. F.—C. M.

—2—Apareció un pasquin en la esquina de la Casa-Correo pidiendo la destitucion de los Regidores Pizá, Bonéo, Togores y Antich, á quienes se llamaba *el azote de la isla* por haber puesto tasa al pescado, el año anterior, á gusto de los pescadores, dándoles ellos 400 libras. El Corregidor dispuso que, cada viérnes, se fijase la del pescado, en vez de regir la tasa perpétua que habían establecido aquellos Regidores y el Alcalde Mayor.—El mismo dia mandó la Audiencia que se desembarcasen las algarrobas que algunos Regidores tenían ya embarcadas, y se dijo que les había impuesto multas.—G. F.—C. M.

—10—Se repartieron cédulas convocando á los mozos que debían ingresar en el Regimiento de Milicias, para el dia siguiente 12.—El 15 se publicó un pregon con los tambores y pífa-

(1) Se halla esta noticia bastante minuciosa en el *Llibre de cosas notables de este Real Convent, etc.* Bover, Miscelánea, tom. IV. pág. 84 á 90.

nos de los Regimientos (siendo la primera vez que salieron los de Milicias), mandando á los mozos alistados en la capital, que se presentaran en la casa de la ciudad dentro del término de ocho dias, bajo pena de dos años de presidio.—El 18 se llevaron al cuartel los que se habían presentado, cuyo número fué escaso.—El 14 de Julio otro pregon, llamando á los mancebos y estudiantes, bajo pena de servir toda la vida, si no se presentaban en la casa consistorial. Los estudiantes payeses, oido el bando, se marcharon á sus casas. Fueron presos en Palma toda clase de mancebos, sin distincion de estados.—El 19 y 20 pregones llamando á los viudos sin hijos y á los casados sin hijos que no viviesen con sus mugeres — El 24 otro bando para que se presentaran todos los taberneros, chocolateros y tenderos, bajo las penas de 10 libras de multa y un mes de cárcel: se alistó á los presentados y pagaron la multa los demás.—El 27 se llamó por pregon á todos los criados de servicio.—El 28 el Comandante General repartió los despachos ó patentes de los oficiales y gefes del nuevo Regimiento: Fué coronel D. Antonio Salas y Berga, Teniente Coronel D. Jaime Togores y Salas Conde de Ayamans, Sargento Mayor, Don Francisco de Arze. Los Capitanes fueron todos caballeros de la ciudad; los tenientes y alféreces salieron tambien de algunas villas.—En el mes de Agosto se publicaron muchos bandos para completar el número de los milicianos, lo que costó no poco trabajo conseguir.—El Obispo pretendió que no debían ser alistados los estudiantes matriculados en la Universidad, ni los tonsurados, sosteniendo el Ayuntamiento lo contrario.—El Comandante amenazó á los arrepentidos caballeros con recluirlos en el Castillo de Bellver, si se oponían á la formacion del nuevo cuerpo.—C. M.—G. F.

Setiembre 1.º—Un jabeque corsario ibicenco apresó á otro berberisco con buena carga, diez turcos y muchos moros.—C. M.

Octubre 9.—Intimacion de la Ciudad al gremio de Pelaires, para que se presentasen sus individuos á ser alistados en las milicias, toda vez que el Real Privilegio que ellos aducían, solo se refería á levas y quintas.—G. F.

—18—Bendijo el Obispo solemnemente en la Catedral las banderas del Regimiento de Milicias: el dia siguiente fué revisado en el Borne por el Comandante General, y pareció muy bien al público.—G. F.—C. M.

—23—Se embarcó en el jabeque correo el Comandante General D. Francisco de Paula Bucarelli, con destino á Andalucía. Díjose que su relevo fué efecto de los informes dados por el Obispo Garrido acerca de su conducta. Quedó interino el Mariscal de Campo D. Juan Ballester, mallorquin.—G. F.—C. M.

Noviembre 1.º—Llegó la escuadra de jabeques corsarios del Capitan Barceló.—C. M.

—9—Noticia de haber sido nombrado Comandante General de este Reino, D. Antonio de Alós, Marqués de Alós.—C. M.

1765.

Enero 5.—Asesinato de una muger, habitante frente á la casa del Sacristan de la Catedral. Guardaba la casa de D. Juan Guerau y Mulet, en ausencia de sus dueños. Los asesinos robaron la casa.—C. M.

Febrero 4.—Súpose en Palma que al despedirse del Rey el Capitan Barceló, le dijo S. M. «véte, que los moros costean, por que saben que estás aquí.»—G. F.

—14—Bando Real en que se prohibían los juegos de *parada* ó azar Auca y Banca, bajo graves penas.—El 24 se publicó un edicto episcopal excomulgando á los jugadores.—G. F.—C. M.

Marzo 2.—Se prohibió cazar y tener pólvora y perdigones.—G. F.

—4—Dentro del rastrillo de la puerta del Campo se halló un niño recien nacido muerto violentamente, y vergonzosa y cruelmente mutilado.—El mismo dia se produjo una reyerta en la Alfarería entre soldados Dragones y del Regimiento de Bravante, resultando un muerto y otro con una mano cortada.—G. F.—C. M.

Abril 10 y siguientes.—Rogativas generales por necesidad de lluvia.—El 18 *Te-Deum* en la capilla del Beato Ramon, en accion de gracias por la lluvia alcanzada.—G. F.—C. M.

—11—Entrada de la escuadra de jabeques de D. Antonio Barceló.—G. F.—C. M.

Mayo 1.º—Llegó en la escuadra de jabeques de Barceló, (parte de la cual salió para cruzar por estas costas) el Excmo. Sr. D. Antonio de Alós, Marqués de Alós, Teniente General de los Reales Ejércitos, nuevo Comandante General de este Reino. Recibiósele con las salvas, ceremonia y solemnidad de costumbre; entró á pié con gran acompañamiento de la Nobleza y oficialidad de los cuerpos de la guarnicion, yendo todos descubiertos, ménos el General interino, D. Juan Ballester, que llevaba puesto su sombrero.—G. T.—C. M.—G. F.

—26—El Regimiento de Brabante dió seis carreras de baquetas á dos mugeres, viuda la una y casada la otra con un soldado, por robo de un baul de ropa á un ofieial del cuerpo.—A. G.—G. F.

Junio 11.—Muerte violenta de Francisco Ramis de Aireflor, en la Alfarería.—C. M.

—29—Un miliciano mató á un hombre en la villa de Inca.—En la de la Puebla un marido envenenó á su muger.—C. M.

Julio 24.—Detencion de ocho hombres, por haberles hallado jugando junto á la Puerta de S. Antonio: se les condenó á servir en el ejército.—G. F.

—Desde principios de este año se notó grande inseguridad en los caminos de la isla, en los cuales corrían graves riesgos los viajeros: en el mes de Julio proseguían los insultos y atropellos contra los viajantes.—C. M.

Agosto 4.—Se pregonó una leva de 400 hombres.—C. M.

—8—Pregon previniendo al público que se denunciara toda clase de armas.—C. M.

—30—En este dia fué ultrajada inhumanamente una niña de seis años que murió de resultas del atropello. El violador no fué habido. (1)

Octubre 21.—Fué torturada judicialmente una muger de Sòller, procesada por haber tratado de envenenar á varios hombres: estuvo colgada cosa de un cuarto de hora, negando siempre el hecho: bajáronla despues con una espalda muy malparada.—G. F.

—22—Llegó la noticia de que el Rey había decretado la extincion del tributo ó Derecho de *Fogatge*.—Había solicitado el Ayuntamiento que se permitiera la labra de moneda provincial á tenor del privilegio en que se estableció dicho tributo, ó se suprimiera éste, toda vez que no se elaboraba el numerario mallorquin, á lo que contestó el Monarca que, correspondiendo unicamente á su Real Corona la facultad de elaborar moneda, exhoneraba por gracia particular á los mallorquines del pago de aquella contribucion.—C. M.

—Este mismo dia llegó órden de pagar el tributo de *Vecindario* todos, ménos los eclesiásticos y empleados del Sto. Oficio y Cruzada.—C. M.

—27—Fiestas en Sto. Domingo por la beatificacion de la Venerable Benvenuta, terciaria de su órden.—C. M.

Noviembre 7.—Un cadete del Regimiento de Brabante mató á otro alevosamente, atravesándolo con su espada.—C. M.

—28—Noticia de que Barceló había apresado un pinque con 270 moros, el cual se llevaba á Cartagena.—G. F.

Diciembre 13.—Llegó Barceló, y con él la tripulacion del correo para armarlo en corso.—G. F.

1766.

Febrero 12.—Noticia de que Barceló había apresado en el Estrecho dos londros berberiscos con 128 moros, 15 esclavos y un renegado, echando á pique un pinque catalan que ellos tenían capturado, y otro jabeque corsario, con los que tambien entraron en combate: los demás fueron conducidos á Cartagena.—G. F.

Marzo 9.—Otra noticia de que Barceló había apresado un jabeque moro de 14 cañones.—G. F.

—28—Noticia de la promocion de D. Antonio Barceló al empleo de Capitan de Navío.—G. F.

—31—Riñas entre soldados del Regimiento de Brabante y Dragones: resultó un muerto y muchos heridos.—G. F.

Abril 29.—Llegó la escuadra de jabeques de Barceló y salió el 17 de Mayo.—G. F.

Mayo 3.—Bando del Comandante General, Marqués de Alós, disponiendo que se vendiera el trigo á 12 ss. la barcilla y que no se permitiese la extraccion del aceite.—G. F.

—4—Se admitió á libre plática á 16 cautivos cristianos que estaban purgando cuarentena: se habían escapado de Argel en una lancha que uno de ellos había construido en una cueva, y en tres dias de navegacion llegaron á Cabrera el 18 del mes anterior.—G. F.

—5—Pregon ordenando que cada particular denunciara el trigo que poseía, so pena de seis años de presidio y dos si fuera noble.—G. F.

—7—Otros pregones eximiendo de derechos de entrada á los que trajeren á la isla toda especie de carnes comestibles; tasando el queso tierno á un sueldo la libra, el no tan tierno á un s. y 5 ds., y el viejo á 2 ss.: las salchichas y longaniza á 5 dineros la onza, los butifarrones á 4 ds. y el tocino á 2 ds. la onza.—G. F.

—13—Pregon suspendiendo el cobro de los tributos llamados de la *Molitja* y *Nové del Oli*, (molienda y noveno de los aceites)—G. F.—T. A.

(1) Esta horrible noticia se halla entre las de D. Pedro Cayetano Domenech y Bover, que copió D. J. Bover en su Miscelánea, tom. IV, pág. 143.



—23—Reunion del Real Acuerdo, presidido por el Comandante General, en el que se trató de los medios de llevar á ejecucion la Real Órden á Consulta del Consejo, expedida en cinco del corriente mes, por la que se dispuso la concurrencia en los Ayuntamientos de los pueblos que llegasen á 2.000 vecinos, de 4 Diputados del Comun y un Síndico Personero, con voto y asiento en el consistorio, para entender en materias de abastos, arbitrios y demás asuntos económicos que se relacionaran con el bien comun, interviniendo el Síndico en todos los actos del Ayuntamiento, y pidiendo lo que conceptuara conveniente á la administracion del municipio.—G. F.—G. T.

—25—Despues de los desagradables sucesos ocurridos en la Corte con motivo del disgusto general contra el gobierno, y en particular contra el ministro napolitano Esquilace, se esparcieron por toda la nacion multitud de pasquines, poesías y otros escritos alusivos á aquellos acontecimientos; llegaron á Mallorca y, en 25 de Mayo, publicó el Sto. Oficio un edicto prohibiendo la circulacion de aquellos papeles: el 26 mandó la Real Audiencia recojer los que se encontraran.—G. T.

—31—Pregon quitando la tasa ó aforacion de los trigos.—G. F.

Junio 29.—Llegó la noticia de que Barceló había apresado un jabeque de moros delante de Almería.—G. F.

Agosto 16.—Fecha de la Instruccion dada por el Consejo, á instancia de Antonio Font y y Miguel Nadal, vecinos de Palma, apoderados de los gremios, en lo concerniente á la eleccion de Diputados del Comun y Síndico Personero. Dicha instruccion manda: «1.° Que para la eleccion de Diputados y Personero en esta capital, se nombre en cada parroquia por los individuos de ella, que no estén incluidos en gremios ó colegios, dos Comisarios electores, los cuales concurran con el Diputado elector de cada gremio y colegio á la eleccion de Diputados y Personero. 2.° Que lo mismo se observe en las ciudades y pueblos considerables de este Reino, por que la substancia se adapta al espíritu de la providencia general y se facilita con ella la concurrencia del pueblo, por un medio ya recibido: pero qué en los demás pueblos se observará á la letra, en cuanto á la forma de eleccion, el tenor del citado Auto acordado de 5 de Mayo é Instruccion de 26 de Junio. 3.° Que los Diputados y Personero del Comun que se eligieren, reciban de los Comisarios electores aquellas notícias ó instrucciones que tengan ser convenientes para el beneficio público, y esto en el acto de la eleccion, sin quedar dependientes del todo del público para su gobierno, cuyas instrucciones se extiendan en el libro de estas elecciones, y pase testimonio de ellas al Ayuntamiento, para que se tengan presentes los deseos del público, y se atiendan en lo que sean racionales y justos en las deliberaciones que se tomaren, quedando responsable el Ayuntamiento y Diputados de la omision que en esto pudiese haber. 4.° Que no se haga la eleccion de Diputados en los pueblos pequeños y, en su lugar, se establezca un Síndico para el nombramiento de dos ó cuatro Diputados de todo el Partido, por que debiéndose de reparar todos los de lugares cortos del Partido, como una calle ó barrio, que, unidos, forman un solo cuerpo y un interés comun, es justo se reunan por virtud de estos Diputados, y se atienda al interés público de abastos del Reino. 5.° Que así en la ciudad de Palma, como en los demás pueblos del Reino, que tenga lugar la creacion de Diputados del Comun, debe tener tambien la eleccion de Personero, bajo de las mismas reglas y la de sentarse despues del Procurador Síndico, como queda prevenido en el Auto acordado é instruccion. 6.° Que esta Real Audiencia establezca bajo de estas reglas el gobierno de esta ciudad y el de los demás pueblos de este Reino.»—G. T.

Setiembre 10.—Noticia de que Barceló incendió un jabeque pirata en las aguas de Orán.—G. F.

—15—En cumplimiento de la Instruccion del 16 de Agosto se avisó á los Gremios y Colegios que comparecieran en el Oratorio de la Tercera Orden del Convento de S. Francisco de Asís para la designacion de electores Comisarios.—El 17 presidió el Alcalde Mayor las reuniones de los colegios de Abogados y Médicos y los Gremios de negociantes ó mercaderes, cirujanos, corredores de oreja, barberos, boticarios, confiteros, etc. Fué Comisario de los abogados el Dr. Juan Garau y Mulet, de los Médicos el Dr. N. Font, de los Mercaderes, Sebastian Llopis, de los Cirujanos, Francisco Socias, de los Boticarios, Antonio Brotat, etc. Las parroquias nombraron individualmente dos electores, y entre todos fueron 72.—El dia 25, convocados en la sala superior de la casa de la Ciudad, y presididos por el Alcalde Mayor, quien les exhortó para que procurasen hacer

eleccion acertada de personas que desempeñaran bien sus encargos, despues de varios incidentes y protestas, elijieron á Miguel Nadal (a) Perdiu, tejedor, por 54 votos, Antonio Font, calderero por 48, Josef Sastre, carpintero y Antonio Llampayas, tonelero; y Síndico Personero el Dr. en Derechos D. Cayetano Domenech. Este y los cuatro Diputados prestaron el debido juramento el dia 28 á las diez de la mañana: sentáronse inmediatamente despues de los Regidores: pusiéronse todos espada, y Llampayas usó peluca desde entónces: despues pasaron juntos á participar al Comandante General que habían tomado posesion de sus respectivos empleos.—G. T.—G. F.

—30—Pregon ordenando el luto de costumbre por la muerte de la Reina Madre Doña Isabel Farnesio; tres meses riguroso y otros tres de medio luto ó alivio.—G. F.

Octubre.— En los primeros dias de este mes empezaron los Diputados del Comun á funcionar en el Ayuntamiento, y desde entónces principiaron tambien á surgir dificultades con los Regidores Perpétuos. El Diputado Miguel Nadal iba, seguido de alguaciles, á los establecimientos en que se vendían carnes de cerdo, para obligar á los vendedores á cumplir con los reglamentos del antiguo Almotacen (capítulos del Mostasaf). Quejose el Regidor de mes al Alcalde Mayor, y puso éste en la cárcel á aquellos alguaciles. Denunciado el hecho á la Real Audiencia por el Síndico Personero Dr. Domenech y el mismo Miguel Nadal, dispuso que el propio Alcalde, en persona, fuese á sacarlos de la cárcel y que los Diputados pudiesen registrar las casas de los vendedores acompañados de alguaciles.—A mediados de Octubre el Síndico Personero presentó al Ayuntamiento una extensa exposicion solicitando, entre otros extremos de ménos importancia, que se pusieran en vigor los capítulos del Almotacen decretados por los Vireyes, Conde de Fuenclara en 5 de Noviembre de 1671, y Marques de Villatórcas en 13 de Setiembre de 1678, para el buen surtimiento ó abasto de víveres, añadiendo penas proporcionadas á las ganancias de los transgresores; que se suplicara á Su Ex.ª y Real Audiencia se sirvieran prohibir la extraccion de cualquier clase de comestibles, aunque fuesen para Ibiza; que se pidiera permiso para extraer de los Caudales Comunes el dinero necesario para comprar trigos en el Continente y remediar la escasez pública hasta la próxima cosecha; que se formara Pósito de trigo para los años sucesivos con destino á aliviar la pública necesidad, gastándose de Caudales Comunes las cantidades que fuese menester, y formándose un plan para su establecimiento, á semejanza de otras ciudades de España: que se impetrara de S. M. la abolicion del numerario mallorquin llamado *tresetas* y *doblers*, mandando acuñar nuevas monedas con el mismo valor que las de Cataluña, por ser demasiado altas las del país: que se creara un Hospicio para los pobres impedidos de trabajar, porque los vagabundos eran en mayor número que los verdaderos pobres y les perjudicaban en las limosnas; y que el Ayuntamiento se sirviera dar su aprobacion ó dictámen sobre cada uno de los referidos extremos, segun su mayor urgencia, todo conforme al servicio del Rey y á la pública utilidad.—G. T.—G. F.

—22—Se subastó el arbitrio ó derecho del aceite en la suma de 31.500 lbs.—G. F.

Noviembre 28.—Exequias de la Reina Doña Isabel de Farnesio en la Catedral.—G. T.

Diciembe 12.—Entró en el puerto la escuadra de Barceló y volvió á salir el dia 18.—G. F.

—16—Asesinato del Rdo. Pablo Sala, pro. por unos desconocidos que, entrando en su habitacion de los entresuelos de la casa vieja del Marqués de Vivot, le pidieron tabaco y al abrir el bote, se abalanzaron á él matándolo á cuchilladas: díjose que le habían robado algun dinero.—G. T.—A. G.

—31—Eleccion de Diputados del Comun. Lo fueron D. Juan Malonda, Antonio Munar, mercader, Francisco Suasi, *surrador*, y Pedro Juan Coll, tejedor de lino; D. Bernardo Contestí, Síndico Personero.—G. F.

1767.

Enero 1.º—Juramento de los Diputados y Síndico Personero electos el dia anterior. Miguel Nadal (a) Perdiu, presentó al Ayuntamiento una instancia suscrita por 50 testigos, demostrando la nulidad de la eleccion. Díjose que los Regidores Perpétuos, con ayuda de otros particulares, habían sobornado votos para conseguir que los electos fuesen de la devocion del Ayuntamiento. El Brigadier D. Bonifacio Descalci, Coronel del Regimiento de Brabante, aspirante á ser Síndico Personero, acudió á la Audiencia contra la eleccion de D. Bernardo Contestí, quien había obtenido ménos votos que él. Formose la oportuna sumaria y, en 27 de Febrero, resolvió la Real Audiencia el nombramiento de Miguel Nadal en calidad de Sín-

dico Personero interino, atendida la actividad y celo que había desplegado el año anterior en el desempeño de su cometido, sin perjuicio de consultar con S. M. acerca del parentesco del Dr. Contestí con su antecesor el Dr. Domenech, y sin proveer nada concreto en cuanto á la solicitud de D. Bernardo Descalzi.—G. T. —G. F.

—29—Pregon prohibiendo el embarque de cerdos y el arrendamiento de los bosques.— G. F.

Febrero 8 y 9.—Empezaron las fiestas por la beatificacion del Venerable Simon de Rojas. Inauguráronse con un *Te-Deum*, que entonó el Obispo, y prosiguieron durante tres dias, con asistencia de todas las comunidades.—G. F.— A. G.

Marzo 11 y 12.—Pregones de la Real Audiencia y del Intendente tasando el aceite á 20 reales la arroba, ó sea á un sueldo y un dinero la libra, y prohibiendo su extraccion hasta tanto que estuviese abastecida la tierra.—E dia 21 se mitigó el rigor de esta disposicion, de órden de la Real Audiencia.—G. F.—A. G.

—28—Pregon disponiendo que los que tragesen cartas de fuera del Reino las entregaran en el correo.—G. F.

—29—«Llegó á medio dia á este puerto un barco de Alicante llamado un *Bou* con un patron ó correo y 16 hombres con remos. Saltó luego el Patron con una carta de S. M. que debía entregar en manos propias del Comandante. Se dijo había siete dias que había partido de Madrid; que el sobreescrito iba al Excelentísimo Sr. D. Antonio de Alós, Capitan General del Reino de Mallorca,—del Conde de Aranda.—Comió el correo y tomando un macho y dos dragones que le acompañaron, pasó al Comandante que se hallaba á visitar las torres marítimas: llegó á Artá el domingo y entregó dicho pliego á Su Ex.ª que se hallaba allí.— Lúnes á las seis de la tarde llegó el Comandante á esta capital, y dia 31 juntó Consejo de Guerra, en que concurrieron los tres Brigadieres y Coroneles, el Marqués Caro, de Dragones, el de Lombardia D......... y D. Bonifacio Descalzi, de Brabante. Divulgose que la órden era de prevenir las plazas de Mallorca é Ibiza para defenderse de la invasion que se temía de los ingleses. Destináronse luego 50 soldados de cada regimiento de los tres y se aprestó un jabeque para pasarlos á Ibiza, habiéndose de embarcar al otro dia, é iba por Comandante de ellos el Teniente Coronel del de Lombardía.—Miércoles dia 1.º de Abril, por la tarde, partió de esta capital el Coronel Caro con una compañía de dragones y algunos oficiales del mismo regimiento, con pretesto de registrar los parages marítimos en donde poder meter escoltas de dragones.—El dia 2 no se hablaba de otra cosa que de guerra contra ingleses: algunos decían que si el expreso contenía que si la armada de Marruecos que iba á Argel, pasase por Mallorca, se le suministrase cuanto necesitare.—El dia 2 por la noche se mandó en los cuarteles aprontar toda la tropa para salir por la mañana, repartiendo á cada soldado 10 cartuchos con bala y el fusil parado (sic). A la media noche fueron avisados todos los oficiales para que fuesen á sus cuarteles: salieron sin tocar tambor, cerca de las dos, despues de media noche: se ordenó á una partida tomasen y circuyesen las murallas: se ordenaron diferentes patrullas, así de peones como de caballos, para patrullar la ciudad, y dos destacamentos con muchos oficiales; tomaron su rumbo, el de Lombardia con su coronel, al Colegio de Montesion, de la Compañía de Jesus, sitiando aquel Colegio. El otro de Brabante con su coronel y oficiales pasó á poner sitio al Colegio de S. Martin. Avisaron para que fuesen allí, á saber, á Montesion, el Dr. en ambos derechos D. Antonio Bisquerra y Mateo Estada, notario, y á S. Martin el Dr. en derechos Matías Mir y Mateo Ginart y Cirer, notario. Súpose tambien que un dia ó dos ántes pasaron á Pollensa el Dr. en derechos Juan Bautista Roca y Pedro Fullana, éste en nombre de Nicolas Roca, notario, todos Tomistas y conocidos por sugetos beneméritos por etc., salmo 27 (sic).—El dia 3, ántes de rayar el alba, viérnes de Pasion, quedando sitiados dichos Colegios, tocaron á la puerta, y abierta, entraron dentro Coronel, Oficiales, Juez de Comision y escribano, y allí practicaron y pusieron en ejecucion el decreto siguiente, que va impreso, junto con una larga instruccion de lo que se había de practicar.»—Sigue el texto del decreto de expulsion de los PP. de la Compañía de Jesus, fechado en el Pardo á 27 de Febrero y refrendado en Madrid por el Conde de Aranda en 1.º de Marzo.—«La misma mañana del dia 3, viérnes de Pasion, notificado el Real Decreto, los PP. Rectores, cada uno en su Colegio, celebraron misa, dieron la comunion á los PP. y sumieron el SSmo. El P. Rector de Montesion hizo una plática á los suyos, muy al intento, de suerte que los mismos ofi-

ciales lloraron, y se practicaron todas las diligencias prevenidas en la Instruccion, y cerca ya de medio dia, así los PP. de Montesion como los de S. Martin, fueron conducidos en coches á su predio llamado La Torre, que se halla más allá del Convento de Jesus, extramuros. Iban en cada coche tres Padres y un oficial, y escoltado de cuatro dragones, espada en mano. Allí comieron y se quedaron por que desde luego, con carros les remitieron su ropa, carruage y las camas, quedando allí guarnicion de soldados y de dragones para custodiarlos é impedir toda comunicacion externa Quedaron en la ciudad para ajustar cuentas y dar razon de los bienes de los Colegios, el Hermano Reig, Procurador del Colegio de Montesion, el P. Francisco Ripoll, Rector del de S. Martin, y del de Pollensa N. N. Ripoll en el convento de S. Francisco de Paula; Reig en los Misionistas, pero sin comunicacion y todos los dias, con coche iba cada uno á su Colegio acompañado de un oficial.—El dia 6, el Coronel de Brabante, ejecutor en S. Martin, por medio de un ordenanza, envió á llamar al Rector de Sta. Cruz para que asistiese al inventario de la Iglesia y sacristía. El Rector se excusó diciendo que no haría tal cosa sin órden de su superior: envió despues el Coronel recado al Vicario General; éste remitió el recado al Sr. Obispo, quien pidió el recado por escrito, y habiéndosele dado por escrito, mandó el Vic. Gen. pasase allí, como en efecto pasó con el escribano Sebastian Ferrer, pro. quien quedó allí, y el dia 8 ya pasó con la misma comision al Colegio de Montesion.—El dia 5 por la tarde, llegaron con calesas, los PP. del Colegio de Pollensa, habiendo dormido la noche antecedente en Binisalem y comido á medio dia en Son Salas, escoltados de una compañía de Dragones con sus cabos, uno de los cuales fué Don Juan Salas, con sus sables en mano, y fueron conducidos é incorporados con los demás en el predio de La Torre.» (1) El dia 9 llegó un jabeque ibicenco con cinco jesuitas, á quienes se condujo é incorporó con los demás.—El mismo dia de la aprehension de los PP., á las cinco de la mañana, comunicó el Comandante personalmente el Real Decreto á los Sres. de la Audiencia, y lo transmitió al Rdo. Obispo, aunque sin la Instruccion acompañatoria.—El dia 25 de Abril fué traido á Mallorca el P. Superior de Ibiza, único que había quedado allí para hacer la entrega del Colegio, y se le incorporó con los otros.—El 29 el escribano del crimen de la Real Audiencia, Marcos Rosselló, notificó á todos los jesuitas detenidos la Real Pragmática de su expulsion: este mismo dia ó el siguiente quedaron custodiados dos de estos religiosos en los conventos del Cármen y de Capuchinos, respectivamente, por su vejez y enfermedades.—El 2 de Mayo llegó á la Porrasa el convoy del Capitan Barceló, conduciendo á los jesuitas del Principado de Cataluña, Valencia y Aragon.—El 3, pasaron los PP. por fuera de la ciudad desde el predio La Torre, y fueron embarcados en el jabeque de Padrines oportuna y decentemente dispuesto para recibirlos: quedose en tierra por enfermo el P. Salom y fué conducido al convento del Cármen: igualmente se quedaron los Procuradores alojados en el de Sto. Domingo.—El 4 de Mayo reunido el jabeque con los tres y otras trece naves catalanas que convoyaba el Capitan Barceló, emprendieron juntos el rumbo de levante y se dijo que iban á Civitavechia.—En los dias siguientes se hizo almoneda de los bienes de los PP. jesuitas, rematándose los frutos pendientes, muebles, cuadros, etc. Los PP. y hermanos embarcados fueron 40.—G. T.—G. F. —A. G.

Julio 14—Llegó una Real Disposicion, á consulta del Consejo, determinando que la Audiencia no pudo nombrar Síndico Personero interino á Miguel Nadal (a) Perdiu, y mandando proceder á nueva eleccion. Reuniéronse los Comisarios en la mañana del 28. D. Bonifacio Descalzi, Coronel de Brabante obtuvo 32 votos, el Dr. D. Juan Ramis, 15, y D. Josef Alós, Capitan de Dragones, hijo del Comandante General, 2 votos. Suspendió el Alcalde Mayor la eleccion y dió parte á la Audiencia de lo ocurrido. Ésta declaró que no podía ser Síndico Personero el Coronel de Brabante y dispuso que se procediera á nueva eleccion.—El 31 de Julio se efectuó ésta recayendo en D. Josef Fadrique, Capitan de Artillería.—G. T.

Octubre 3.—Prohibicion de extraer de la isla cerdos vivos ó muertos —G. F.

—23—Se remató el Derecho del aceite en la suma de 16.100 libras.—G. F.

Noviembre 4.—Noticia de que Barceló había apresado un gánguil con seis moros, é incendiado un jabeque pirata, en aguas de Berbería.—G. F.

1768.

Enero 14.—Divulgose por la capital que la

(1) El relato de estos sucesos se halla en la forma que se copia en el texto, en los Anales de Terrassa.

imágen de piedra de la Purísima Concepcion existente en el Portal de la Iglesia de Montesion, había juntado las manos en señal de dolor por la expulsion de los Jesuitas. Acudió mucha gente á aquel sitio á contemplar la estátua que permanecía tan inmóvil como cuando se escultó; alborotose el populacho, haciendo precisa la intervencion de fuerzas del ejército para evitar algun conflicto, y se formaron diligencias criminales en averiguacion de quien fueran los autores del supuesto milagro.—El 18 fueron detenidas varias personas, entre ellas seis mugeres, y se publicó un bando del Comandante General ofreciendo 500 libras á quien denunciara al inventor de aquella patraña; y el 24 dió el Obispo un edicto prohibiendo hablar de los jesuitas y del pretendido milagro, bajo pena de excomunion. Averiguando que uno de sus autores había sido el sacristan de la parroquia de S. Jaime, fué preso y procesado y, en definitiva, condenado por la Real Audiencia á algunos años de destierro en Orán. —G. T.—G. F.—T. A.

Febrero 22.—Empezaron rogativas por necesidad de lluvia, y prosiguieron los meses siguientes de Marzo y Abril hasta el dia 4 de Mayo, en que se cantó solemne *Te-Deum* de gracias por haber llovido suficientemente.—M. C.—G. F.

Marzo 3.—Edicto episcopal para que las manos muertas presentasen listas de los bienes de Realengo adquiridos desde la fecha del Régio Concordato de 1737, á fin de cumplir con el precepto de su capítulo VIII, contribuyendo las comunidades eclesiásticas á los tributos é impuestos láicos, á excepcion de los bienes de primera fundacion. En breve empezaron las comunidades á pagar la contribucion de utensilios, pero no la de tallas, por quedar amortizadas.—G. T.

Junio 7.—Llegó la escuadra del capitan Barceló y se volvió á marchar el 16.—G. F.

Agosto 31.—Real Órden comunicada en este dia para que en las cátedras y escuelas se usara la lengua española.—G. F.—T A.

Setiembre 9.—Noticia de que el capitan Barceló había apresado, junto al cabo de San Antonio, un jabeque moro llamado *El Caballo blanco*, de 22 cañones y con 212 moros tripulantes, de los que murieron 66.—G. F.—A G.

Diciembre 2.—Llegó el capitan Barceló con los jabeques *El Atrevido* y *El Vigilante*: se marcharon el 20.—G. F.

—27—Empezaron los bailes llamados *de peseta* por ser este el precio de entrada á los mismos: fué su director D. Antonio Roig, y corría de cuenta ó empresa de D. Jaime Juan Villalonga, D. Francisco Dameto y D. N Boxadors, los cuales debían pagar 300 libras al Hospital: recaudáronse solo 48 pesetas.—G. F.

—31—Eleccion de Diputados del Comun en las personas del Dr. Domenech, Dr. D. Rafael Pou, confitero, Miguel Nadal (a) Perdiu y el Dr. Pablo Petit, tejedor de lino: fueron protestados los tres últimos por ser parientes y haber buscado los votos. Antonio Siren, notario fué electo Síndico Personero.—G. F.

1769.

Febrero 3.—Bando en que, para acudir á la falta de carnes que se padecía en la isla, se prohibió la matanza de carneros, áunque fuesen procedentes de diezmos.—G. T.

—4—Pregon prohibiendo las máscaras y las canciones por las calles de la capital.—G. F.

Abril 15.—Fué ahorcado un hombre de Alaró, por homicidio: marchaba delante del reo un hijo suyo con dogal al cuello, á quien no ajusticiaron, en razon de su menor edad. Despues de muerto el primero, se le cortó la cabeza.—A. G.

—27—Bando que prohibió las edificaciones fuera de las murallas de Palma, no siendo pasados los 500 pasos de distancia de la plaza.—G F.

—29—Real Órden determinando que los Diputados del Comun tuviesen las mismas facultades que los Regidores, y creando el Almotacen cuyo cometido debían desempeñar los Regidores por meses.—G. T.

Junio 2.—Llegó la escuadra de D. Antonio Barceló; el dia 4 llevó á la Iglesia del Cármen cinco banderas de las galeras moriscas apresadas: se marchó el 14.—G. F.

Julio 2.—*Te-Deum* general en la Seo, por la noticia de la eleccion del Sumo Pontífice, cardenal Ganganelli.—G. F.

Agosto 31.—Llegaron los jabeques de Barceló, y se marcharon el 4 de Setiembre.—G. F.

Setiembre 18.—Real Órden estableciendo los Alcaldes de Barrio. Nombráronse en Palma en este mismo año, bajo la inspeccion de un Oidor de la Real Audiencia (por cada seis de ellos) á quien debían dar parte de todo lo que ocurriera en sus respectiva demarcacion; llamábase aquel magistrado, Juez de Cuartel. —G. T.—T. A.—G. F.

—20—Empezaron los trabajos para botar al

agua un jabeque de guerra de 32 cañones, fabricado por D. Juan Real, Maestro mayor del Rey; era el de más porte que se había construido en Mallorca. Concluyó la operacion en 14 de Octubre á las dos y media de la tarde, y trabajaron en ella cerca de mil hombres y varios barcos auxiliares.—A. G.

Octubre 31.—Noticia de que el capitan Barceló había apresado un jabeque de 28 cañones y un bajel dinamarqués, que los moros habían capturado con 15 esclavos: los tripulantes del jabeque huyeron dejando unicamente los esclavos y un moro. El capitan Antonio (como se le llamaba entónces) salió herido de bala de fusil en una mejilla.—G. F.—A. G.

Noviembre 5. Asesinato de una jóven de 19 años en Artá, por un herrero de aquella poblacion, de extraordinaria habilidad en su oficio.—G. F.

—11—El Comandante General hizo entrega del edificio de Montesion al Rector de la Universidad Literaria.—G. F.

—15—Noticia de que Barceló había apresado tres jabeques de moros y dos represas.—G. F.

—24—Otra noticia de que había apresado el jabeque *Salim* de 32 cañones, con 228 moros tripulantes, 2 renegados malteses y 18 esclavos portugueses.—G. F.

Diciembe 31.—Fué elegido Diputado del Comun el Abogado Roca, y quedaron del año anterior Domenech y el pelaire Agustin Pont: fué protestado N. Salom.—G. F.

La Poblacion de Mallorca era en este año como demuestra el siguiente resúmen:

Pueblos..	49
Parroquias..	54
Conventos de Religiosos..	29
Idem de Monjas.	13
Curas Párrocos.	54
Beneficiados.	1.135
Sacristanes.	311
Religiosos..	951
Monjas..	575
Hermanos de Religiones.	52
Síndicos de Religiones.	22
Empleados en el Real Servicio.	4 894
Id. en la Cruzada	51
Id. en la Real Hacienda.	194
Inquisicion.	100
Exentos por Hidalguía.	620
Solteros.	39.365
Solteras.	40.603
Casados.	23.304
Casadas.	23.316
Total de almas.	126.588

—G. F.

1770.

Enero 15.—Juraron ante el Ayuntamiento desempeñar fielmente su encargo los 22 Alcaldes de Barrio.—G. F.

Febrero 19.—Ordenó la Real Audiencia, presidida por el Comandante General, la redaccion de un bando en que se prohibían los disfraces y las máscaras: publicose el dia 23.—G. F.—G. T.

Abril 7.—Llegó noticia de que el capitan Barceló había apresado dos polacras tunecinas, y llegado hasta Civitavechia.—G. F.

—30—Publicose la sentencia condenatoria de los propaladores del falso milagro de la imágen de la Vírgen de Montesion: á un tal *Bañas* se le impusieron 14 años de destierro; á un médico, cuatro años de igual pena á cuatro leguas de distancia de la ciudad; varias otras personas fueron desterradas; un hombre, á cinco años de servicio militar en un Regimiento; á otro, 20 libs. de multa y 10 libs. 14 ss. de costas; y á otro, 50 ducados de multa y 40 libras de gastos.—G. F.

Mayo 19.—Abriose nuevamente la Iglesia de Montesion, inaugurándose con el solemne acto de conferir un grado universitario. Al efecto fueron los cuatro claustros de Filosofía, Medicina, Leyes y Teología con sus mucetas doctorales y precedidos por la gaita *(xeremías)*, á recibir á Su Ilma. el Rdo. Obispo D. Francisco Garrido de la Vega, y desde el *Palau* se encaminaron á la Nueva Universidad. Aquel dia se dedicó el grado conferido á S. M. el Rey: siguieron luego otros dos dedicados al Obispo y á la Ciudad, respectivamente. Otorgáronse *de gracia* á causa de la alegría, y fueron satisfechos el primero por el Rector, el segundo por el Obispo y el tercero por el Ayuntamiento.—T. A.

—26—Llegó la escuadra de jabeques de Barceló con otros dos de moros, apresados: volvió á marcharse el 26 de Junio con el nuevo titulado *N.ª Sr.ª del Cármen*, bautizado por el Obispo.—G. F.

Julio 5.—Se publicó la Real Resolucion comunicada á la Audiencia, para proceder al

recogimiento de Novenas, estampas y medallas de la Madre SSma. de la Luz, y se dispuso en el bando que todo el que tuviese dichos objetos los entregara dentro del plazo de ocho dias á D. Juan B.ª Roca y D. Pablo de La Hoz, ministros de aquel tribunal.—El siguiente dia 21 de Julio publicó el Obispo igual prohibicion de imágenes, estampas, medallas, novenarios y libros de la historia de la Madre SSma. de la Luz, todo lo cual había sido condenado por la Sagrada Congregacion del Índice.—G. T.

—24—Publicose en Mallorca la Real Órden en que «se prohibió á cualesquiera personas que visten hábitos largos y manteos, el uso de sombreros gachos ó chambergos, de dia y de noche» y se previno «que usasen el sombrero levantadas las alas á tres picos, á excepcion de los clérigos de órden sacro, que deberán traerle levantadas las dos alas de los costados y con forro de tafetan negro engomado, así porque el antiguo uso de la nacion tiene autorizada esta distincion, como por servir de una decorosa señal, á cuya vista, sin equivocacion, se les guarde el respeto correspondiente á su sagrado carácter.»—El 29 publicó el Obispo aquella superior Disposicion, dando dos meses de tiempo para ejecutar lo mandado, bajo penas á él arbitrarias.—G. T.—A. G.

Agosto 8.—El jabeque *Atrevido* de la escuadra del capitan Barceló, recobró un barco napolitano que habían apresado los moros.—G. F.

—30—Bando publicado de órden del Real Acuerdo, disponiendo que toda persona que tuviera perros de cualquiera especie, en toda la isla, los matase ó tuviese atados en sus casas por término de cuarenta dias, bajo la multa de 20 lbs.—G. T.

Setiembre 4.—Pregon disponiendo la presentacion de todos los hombres de 16 á 24 años, para la organizacion de las Milicias.—G. F.

—8—A consecuencia de la prision de un miliciano, que decretó el Regente Sr. Castro, el Comandante General D. Antonio Alós reclamó el preso, reclamacion que no atendió aquella autoridad. En su vista Alós desterró al Regente á cuatro leguas lejos de la capital y le intimó que saliese de ella dentro de tres horas.—El 10 salió para Inca á cumplir el destierro.—G. F.—T. A.

Octubre 11 al 13.—Rogativas por necesidad de lluvia.—G. F.

—23—Se remató el Derecho ó arbitrio del aceite en 18.000 libras.—G. F.

—26—Llegó el Capitan Antonio y su hermano al frente de dos jabeques corsarios y varias barcas catalanas, conduciendo el correo, un batallon del Regimiento de Guadalajara, otro del de Suizos de Reding, el mariscal de Campo D. Pedro Zermeño, un brigadier, tres oficiales de ingenieros, y cañones y otros pertrechos de guerra. En el citado correo vinieron apremiantes Reales Órdenes dirigidas al Comandante General, en las que, en razon á los temores que se tenían de que fuese invadida esta isla por algun ejército enemigo, se le encargaba que aprovechase los momentos, atendiendo á la defensa del país por todos los medios posibles y que le sugiriera su pericia. Empezáronse desde luego á construir estacadas y á hacer faginas: recompusiéronse las murallas, multiplicando sus troneras en los rebellines de la Puerta de Sta. Catalina, y se derribaron ciertas casas de una quinta de D. Jaime Brondo, existente delante del fortin, entre las Puertas de Jesus y Sta. Catalina.—El dia 28 reuniose el Ayuntamiento al objeto de dar cuenta de la Real Órden comunicada por el Comandante General, para arbitrar los medios conducentes á la defensa de la isla: asistió á esta junta toda la Nobleza, y en ella se resolvió tomar todos las armas, y se elijieron Capitanes para las villas y lugares del Reino, con la circunstancia, ya prevista por S. M., de que no fuesen empleados en las Milicias ni Regidores. Resultaron designados los siguientes:

Lluchmayor.—D. Antonio Montis.
Campos.—El Marqués del Reguer.
Santañy.—D. Gabriel Amer.
Felanitx.—D. Juan Brondo.
Algaida y Sansellas.—D. Francisco Villalonga y Vallés.
Porreras y Montuiri.—D. Jaime Juan Comellas.
San Juan.—D. Miguel Rossinyol.
Petra.—D. Segismundo Andreu.
Manacor.—D. Francisco Villalonga y Truyols.
Artá.—D. Antonio Togores y Net.
Sta. Margarita.—D. Elíseo Belloto.
Muro.—D. Pedro Serra de Marina.
Puebla y Campanet.—D. Juan Malonda.
Pollensa.—D. Francisco March.
Selva y Escorca.—D. Jorge Dezcallar.
Inca.—D. Pedro Dezcallar.
Binisalem.—D. Guillermo Doms.
Sineu.—D. Bartolomé Dezclapes.
Sta. María.—D. Salvador de Oleza.

Alaró.—D. Francisco Pizá.
Buñola.—D. Juan Despuig.
Sóller.—D. Ignacio Desbrull.
Valldemosa y Deyá.—D. Pedro Juan Morell
Esporlas y Bañalbufar.—D. Jerónimo Berard
Purpuñent y Estallenchs —D. Josef Despuig
Andraitx y Calviá.—D. Tomás Burgués Zaforteza.

Despues, en las propias villas, se eligieron diferentes capitanes, tenientes y alféreces, nombramientos que recayeron en las personas más notables de las mismas.—En 29 del citado mes de Octubre dirigió el Obispo una carta circular á los Rectores de los pueblos, recomendándoles eficazmente que animaran á sus respectivos feligreses en defensa de la Religion y de la Patria, contribuyendo en cuanto les fuera dable á que se alistaran todos los que se hallasen en estado de tomar las armas. La mencionada circular fué expedida despues de haberse ofrecido personalmente el Prelado al Comandante General, y en vista de las indicaciones que esta superior autoridad militar, le hizo, dirijidas todas á precaver las contingencias de una próxima invasion extrangera.—A principios de Noviembre se dividió la capital en cuatro partes ó regiones con un Coronel y un Sargento Mayor (que fueron D. Francisco Berard, Regidor perpétuo y D. Ramon Cavallería, capitan reformado de infantería) y cuatro capitanes-comandantes (D. Juan Torrella, Don Lorenzo Despuig, el Marqués de Vivot y el de La Torre.) Estos elijieron 20 capitanes, 20 tenientes y otros tantos alféreces, y subalternos á proporcion, entre los hombres de honor y ciudadanos, letrados, médicos, propietarios y personas acaudaladas, ó sus hijos.—Los caballeros destinados á las villas, pasaron á ellas en 1.º de Noviembre y alistaron á todos los que se ofrecieron á tomar las armas, formando compañías á las que repartieron fusiles y escopetas, y procurando instruirlas militarmente por medio de revistas y ejercicios de tiro al blanco.—De los trabajos practicados y datos recojidos acerca del mantenimiento de los habitantes de la isla, armas, ganados, etc. etc., resulta que existían á la sazon,

1,286	molinos de viento
41	Id. de agua
210	fuentes de agua potable
2,001	alquerías y posesiones
1,877	casas de campo
10	castillos y fortalezas
40	torres y atalayas
16,181	hombres de armas
4.020	cazadores armados
1,748	escopetas sobrantes
951	caballos de servicio
151	sillas
1,259	carros
8,179	bestias de carga
1,675	yeguas
7,957	cabezas de ganado vacuno
201,272	Id. de ganado lanar
46,949	Id. de cabrío
36,999	cerdos.

Advirtiose á los dueños de ganados y otros víveres que, en caso de invasion en algun lugar del llano, se retirasen con todo lo que pudieran recoger á los montes.—El dia 2 de Noviembre los alcaldes de barrio formaron listas de todos los hombres habitantes en el suyo respectivo, y el siguiente 3 reunieron á los gremios con el mismo objeto —G. T.—G. F.—T. A.

Noviembre 29.—Fueron pasados por las armas tres soldados, del Regimiento de Voluntarios extrangeros, y algunos dias despues se dieron carreras de baquetas de todo el Regimiento á otros dos, por haber desertado, apoderándose de las armas del piquete de la Torre de la pólvora, y matando en Portopí al patron de un laud, en el que querían huir de la isla.—A. G.

Diciembre 22.—Se ordenó á los gremios que presentaran una lista de los mozos solteros de 16 á 24 años de edad.—G. F.

—31—Fueron elegidos Diputados del Comun, D. Bernardo Sabater y D. Antonio Munar, y Síndico Personero el médico Mascaró. —G. F.

1771.

Febrero 28.—Por Real Órden de 8 de este mes dispuso S. M. que se demolieran los conventos de Trinitarios de Sta. Catalina, Agustinos de Itria y Capuchinos, situados todos extra-muros de la capital, por ser perjudiciales á la defensa de la Plaza de Palma, así como tambien las cercas y cualesquiera otros edificios anejos á aquellos; previno además que las comunidades Trinitaria y Agustina se incorporasen respectivamente á las de sus Órdenes de dentro de la ciudad, y que la de los Capuchinos se estableciera en el Colegio que perteneció á los Regulares expulsos de la Compañía de Jesus, en la villa de Pollensa. Recibida por el Obispo esta snperior disposicion, se comunicó á los interesados en 28 de Febrero: por la tarde del propio dia la trasladó el Coman-

dante General al P. Guardian de los Capuchinos.—El 1.° de Marzo, el Obispo, Ayuntamiento y Comandante, resolvieron que fuesen los Capuchinos al Colegio de Jesuitas de Pollensa, permaneciendo 30 de ellos en esta capital.—El 3 siguiente quedaron evacuados los conventos de Itria y Sta. Catalina, y marcharon á Pollensa los Capuchinos.—El 15 empezó la demolicion del de Sta. Catalina y el 9 de Abril la del de Capuchinos.—G. T.—G. F.

Marzo 23.—Fué marcado en la espalda un soldado suizo, en la Puerta de Sta. Catalina, (no se indica el delito.)—G. F.

—31—Llegó el Capitan Antonio Barceló. —El 10 de Abril siguiente bendijo el Obispo los jabeques *El Gamo* y la *Virgen de las Mercedes*, de 30 cañones, y el 13 salió el primero de ellos con *El Lebrel* y *El Atrevido* al mando de Barceló.—G. F.

Mayo 26.—Llegó con sus jabeques el Capitan Barceló y el 28 salió nuevamente con rumbo á Tarragona, llevándose un batallon de Suizos.—G. F.

Julio 6 y siguientes.—A invitacion de S. M., tuvieron lugar muy solemnes rogativas por el buen resultado del embarazo de la Princesa de Asturias: repitiéronse en 22 de Setiembre.—G. F.—M. C.

—22—Sorteo de soldados en la Sala. Segun Tomás Amorós correspondieron á la ciudad 34 y 150 á toda la isla: segun Antonio Gelabert dió la Capital 38 y 202 toda Mallorca.—T. A.—A. G.

Agosto 29.—Real Órden comunicada por el Consejo á la Audiencia de Mallorca prohibiendo las reelecciones de Diputados del Comun y Síndicos Personeros, castigando con graves penas á las Justicias que lo consintieren, y disponiendo que se verificara la eleccion á principio de cada año, como ya estaba mandado.—G. T.

Octubre 12.—Llegó el correo en un jabeque nuevo fabricado en Arenys de Mar, con la noticia del feliz parto de S. A. la Princesa de Asturias, quien en 19 de Setiembre habia dado á luz en el Real Sitio de S. Lorenzo un robusto príncipe del que fué padrino Su Santidad, imponiéndosele los nombres de Carlos, Clemente y otros. Reunidos separadamente los Regidores y el Cabildo Catedral acordaron la celebracion de fiestas que tuvieron lugar en la forma siguiente.—El lunes dia 14, oficio de Pontifical, procesion *per ambitum* y *Te-Deum* en la Seo, con asistencia de la Ciudad presidida por el Caballero Intendente, (pero no el Comandante General, ni el Regente) clero regular y parroquial, gremios con sus pendones etc. El mismo dia, de órden de Su Iltma. se celebró misa solemne en accion de gracias, y *Te-Deum* en todas las parroquias. Lo propio se hizo el 15 en todos los conventos, con exposicion del Santmo. Sacramento, como en las parroquias; luminarias, repiques y salvas de fusilería y de artillería por la tarde.—El mismo dia 15 «el convento de Sto. Domingo repicó sus campanas á las siete de la mañana, y á las diez pasó á su Iglesia á celebrar su funcion Su Excelencia y Real Audiencia con el siguiente aparato. Partió de Palacio, delante, un sargento y seis caballos dragones, siguiéronse despues 28 coches, iban en los primeros, Procuradores y Escribanos, en los consecutivos, Abogados, luego se seguían los dos Maceros, con sus mazas, en un coche; despues el Escribano Mayor y Secretario; otro con el Teniente de Alguacil Mayor, D. Antonio Vich; luego otro coche con el Sr. Fiscal; luego otro con dos Sres. Jueces; otro con otros dos; seguíase el Caballerizo de Su Exc.ª á caballo, con el sombrero en la mano. Despues la carroza de Su Exc.ª, en que iba á la textera, y al vidrio el Regente y Oidor Decano, tirada de seis mulas y los cocheros y lacayos sin sombreros en la cabeza; seguíanse luego dos oficiales de Dragones, tambor y música del Regimiento, con sus Trompas de caza y *Abueyes*, (pífanos?) con 12 soldados dragones á caballo; seguíase despues el caballo de Su Exc.ª ricamente enjaezado, con otro caballo llevado á diestro por dos lacayos. Despues iba un coche con los Pages de Su Exc.ª y cerraba despues los restantes dragones de dos compañías. Empezó este aparato en el Real Palacio; prosiguió por el Mirador de la Seo, calle den Morey, Plazas Nueva y de las Córtes y fué á entrar por la Puerta Mayor de Sto. Domingo, donde compuesto cada uno en sus lugares y asientos, se cantó la misa con el Santísimo expuesto, con mucha música, y concluida la misa se cantó el *Te-Deum*, y concluido se volvieron con el mismo órden y por los mismos pasos al Real Palacio.» (G. T.)—Continuaron las fiestas los dias siguientes: el 16 la celebraron los Voluntarios Extrangeros; el 17, la Inquisicion; el 18 el Regimiento de Dragones; el 19, el de Guadalajara; todos ellos en la Iglesia de Sto. Domingo: el 20, la Universidad Literaria en la Iglesia de Montesion, con asistencia de Su Iltma. y el 21, el Regimiento de

Milicias en la Seo, donde entonó el Obispo el *Te-Deum.*—G. T.—G. F.

—20—Solemne fiesta en celebridad y accion de gracias por haber concedido S. M. la casa y templo de Montesion á la Universidad literaria, juntamente con la librería de los PP. Jesuitas expulsos. «Salió la Universidad Literaria de la Iglesia de Montesion con este órden: iban delante los Abueyes (sic) y dos trompas de caza tocando; seguíase el pendon de la Universidad que traía un Colegial Doctor en Filosofía; seguíanse los Catedráticos de Filosofía, de dos en dos; despues el Colegio de Medicina, luego el de Leyes y Cánones y finalmente el de Teología, todos con sus capirotas; luego el Vedel de la Universidad con la maza, y trás él el canónigo D. Francisco Ferrer, Rector de la Universidad y Catedrático de Prima, de la opinion lulista: encamináronse al Palacio de Su Iltma. y recibiendo al mesmo, entre el Rector y Vicerector, prosiguiendo su rumbo por casa del Sacriste y por delante la antigua Universidad Luliana, por la calle de las Pulgas, por la Plaza de Corte y Casa de la Ciudad, de la cual, luego de haber pasado Su Iltma., salieron los Regidores acompañados de los Diputados y Síndico Personero y presidida del Intendente, con sus tambores y ministriles delante; llegaron á Montesion, nueva Universidad, la que estaba vistosamente iluminada y mucha música sobre un tablado á la parte del Evangelio; luego se repartieron velas encendidas y se expuso el Santísimo, luego se tocó una sinfonía; salió despues el Rector de la Universidad con capa pluvial y entonó el *Te-Deum* que prosiguió la Capilla, y concluido con las preces y oraciones comenzó la misa Su Iltma., prosiguiola cantada el dicho Rector con sus ministros y con mucha y exquisita música; todo lo cual sirvió para tomar posesion de la nueva casa y templo para Universidad Literaria.»—G. T.

Diciembre 24.—Fueron elegidos Diputados del Comun Miguel Nadal *Perdiu* y D. Juan Morey (a) *Xerol*, y Síndico Personero D. Federico N.: juraron con los nuevos Alcaldes de barrio al dia siguiente.—G. F.

—Este año se publicó un pregon mandando de Real Órden, transmitida por el Consejo, que no se pudieran dejar bienes en testamento á las Comunidades Religiosas, sino á los parientes pobres, y no teniéndolos, á los Hospitales.—T. A.

1772.

Febrero 25.—Llegó el Capitan Antonio Barceló con los jabeques de su mando y volvió á marcharse con ellos el dia 27.—G. F.

Mayo.—A principios de este mes se tuvo noticia en Mallorca de la traslacion del Obispo Garrido á la diócesi de Córdoba.—El 12 salió en el jabeque *Atrevido*, de la escuadra del Capitan Barceló, con rumbo á Barcelona.—G. T.

—19—Llegó el Capitan Antonio trayendo, además del correo, que era su cometido, un batallon de Suizos: por la noche se embarcó el primer batallon de Voluntarios.—El 26 nueva entrada de Barceló con otro batallon de Suizos, y el 27 embarque del último batallon de Voluntarios.—A. G.

Junio 3.—Pregon prohibiendo la caza con hurones, y ordenando matar estos animales.—G. F.

—4—El Síndico Personero del Ayuntamiento presentó á la Real Audiencia una instancia denunciando el hecho de haber vendido la Ciudad varios empleos.—G. F.

—15—Túvose noticia de que el Rey había concedido á los Capuchinos la gracia de edificar su nuevo convento dentro de la ciudad, ó fuera de ella, más allá de tiro de cañon.—A. G.

—18—Noticia del nombramiento del nuevo Obispo, comunicada al Cabildo por el electo D. Juan Diaz de la Guerra: el 25 se cantó *Te-Deum* en accion de gracias.—A. G.

Julio 22.—Pregon mandando recoger los ejemplares de un folleto titulado *La Verdad desnuda*, escrito por el pro. D. Francisco de Alba y otros.—G. F.—G. T.

—28 y 29—Hacía tiempo que escaseaban las carnes para el consumo de la poblacion: el dia 5 fué el Alcalde á la carnicería con un piquete de soldados y detuvo á un carnicero.—El 28 faltó completamente la carne de carnero.—El 29, de órden de la Audiencia, se trabó embargo ó secuestro de bienes á todos los cortantes y el 30 se les intimó que pagaran 1.000 libras de multa dentro del plazo de 24 horas.—G. F.

Agosto 13.—Pregon prohibiendo el que se dejara á los cerdos andar por la ciudad.—El 14 se publicó otro advirtiendo al público que los paños fabricados en S. Ildefonso y en Segovia estaban exentos del pago de toda clase de derechos.—G. F.

Setiembre 5.—Llegó de Nápoles el nuevo Obispo D. Juan Diaz de la Guerra, en el navío *San Francisco de Paula*: desembarcó á las cinco de la tarde cerca de La Portella y subió á Palacio por la Puerta excusada.—El 23 juró-

el Obispo en manos del Comandante General: el 27 hubo *Te-Deum* en la Seo.—G. F.

Octubre 11.—Comisionados por el Rey, el Comandante General, el Intendente y la Ciudad, para elegir el lugar en que debiera edificarse el convento de Religiosos Capuchinos, resolvieron dichas autoridades emplazarlo en el Campo de la Lana, cerca de la Puerta Pintada.—G. F.

—25—Solemne entrada del Obispo D. Juan Diaz de la Guerra. Díjose que desde su llegada hasta este dia, había ido por las noches al Convento de Sto. Domingo, donde, con la concurrencia de otros Tomistas, se proyectó y resolvió la persecucion de los Lulistas y de la doctrina y culto del Beato Ramon Lull, hasta estirparlas completamente en esta isla.—Al dia siguiente de la entrada del Prelado, reunió en su Palacio al Cabildo Eclesiástico, y le propuso la fundacion de un Hospicio para recluir los muchos pobres que había observado pululaban por las calles, especialmente mugeres y doncellitas: repuso el Cabildo que devolvería oportunamente su respuesta, y así lo hizo, contestando haber designado de su seno á varios prebendados para ocuparse en la realizacion del pensamiento. Idéntica proposicion hizo el nuevo Obispo al Ayuntamiento, al ir á devolver á la Ciudad su visita oficial.—A pocos dias mandó al Canónigo Oliver para que procediese á la medicion del terreno ocupado por los establecimientos de la Misericordia y Pobres de Sta. Catalina: pidió al Ayuntamiento la venia necesaria, que se le concedió, para introducir reformas útiles y ampliar las susodichas fundaciones, pero no ofreció cantidad alguna de su peculio propio para poner en ejecucion sus proyectos —Empezó desde luego la guerra sin consideracion ni tregua contra todos los que no profesaban la opinion Tomista, y muy particularmente contra la memoria y culto del Beato Ramon Lull.—G. T.—G. F.

Diciembre 31.—Fueron electos Diputados del Comun N. *Codony*, calderero, N. Ripoll, cubero, y N. Frontera, Síndico Personero: la eleccion del primero fué protestada por haber vendido el empleo de Medidor de aceite en 15 onzas de oro.—G. F.

—En este año se suprimió el Derecho del *Sagell* que satisfacían las telas elaboradas en Mallorca. Tambien lo fué el llamado *Nové* del aceite.—T. A.

—Empezó la Universidad á denominarse Real y Literaria, en vez de Luliana como se la había llamado hasta esta época.—T. A.

1773.

Enero 14.—Real Cédula encargando á todos los Tribunales y Justicias de estos Reinos la observancia y cumplimiento del Breve Pontificio sobre reduccion de lugares de asilo para los criminales. El Obispo de Mallorca designò como tales Iglesias de asilo, la parroquial de Sta Eulalia y la Hermita de S. Magin, extramuros; y en las villas las respectivas Iglesias parroquiales.—G. T.

—17—Llegó el Capitan Bareeló con sus cuatro jabeques, y volvieron á marcharse el dia 21.—G. F.

Abril 3.—Llegaron los hermanos D. Antonio y D. José Barceló con los jabeques de su mando: marchóse el primero el inmediato dia 12.—G. F.

Mayo 12.—Acuerdo de la Ciudad de Palma concediendo al Exmo. Sr. D. Antonio de Alòs, Gobernador y Capitan General de este Reino, y á sus hijos de ambos sexos, privilegio de afiliacion —G. F.

—21—Aniversario á la memoria del Emperador Carlos V.—G. F.

Junio 6.—Real Cédula, á consulta del Consejo por la que se eximió del pago de todos los Derechos Reales á los granos que se introdujeran por los puertos de estos Reinos, hasta fin de Agosto de 1774.—G. T.

—20—Llegaron los jabeques de los hermanos Barceló: salió D. Antonio con los suyos en que conducía el Regimiento de Guadalajara.—G. F.

Julio 3.—Nuevo arribo de Barceló con dos escuadrones de Numancia, y el 7 volvió á salir con otros dos escuadrones del Regimiento de Dragones de Almansa (ántes de Batavia) que había estado en Mallorca 31 años.—El 22 trajo el mismo capitan otros 2 escuadrones de Numancia; salió nuevamente para Ibiza el 23 y estuvo de vuelta el 29.—El 2 de Agosto se marchó la escuadra de jabeques llevándose el correo y los dos últimos escuadrones de Batavia.—G. F —A. G.

Agosto 18 —Fué pasado por las armas un soldado suizo. y ahorcados otro soldado y un cabo, por homicidio de dos catalanes en la ciudad de Alcudia.—G. F.

Octubre 26.—Real Cédula concediendo facultad al Obispo de Mallorca para incorporar al Seminario Conciliar el Colegio Luliano denominado de la *Sapientia*. Noticioso el Ayuntamiento de que el Prelado había conseguido

con falsos informes aquel permiso, se incautó del arca de caudales y de los papeles de la Causa Pía del Beato Raimundo, que se custodiaban en dicho Colegio, y los trasladó primero á S. Francisco, y luego á la casa de la Ciudad, poniendo de centinela á un cabo de Milicias, y acudió al Comandante General para impedir la ejecucion de la citada union, mientras representaba al Rey alegando extensamente los motivos de subrepcion del concedido permiso. Opinó Su Exc.ª que se obedeciera y se suplicara. Entre tanto el Obispo procedió á la extraccion de los colegiales de la Sapiencia; trasladolos al Seminario y les obligó á trocar su sotana parda y beca encarnada por las de los seminaristas: apoderose de la librería, alhajas y cuadros, y especialmente de un MS. de Ramon Lull, titulado *de Caballerias*, sin hacer caso alguno de las protestas del Cabildo.— G. T.

—27—Negose la Ciudad á arrendar el Derecho ó arbitrio del aceite por la suma de 30.000 libras, y lo tomó en administracion.— G. F.

Diciembre 7 y 8.—El primero de estos dias, á cosa de las diez de la noche se sintió en Palma un ligero terremoto: las oscilaciones, semejantes á un trueno sordo, corrieron de Norte á Sur y duraron algunos segundos. Sintiose más en algunos puntos de la ciudad que en otros. Asustáronse mucho las Religiosas de S. Jerónimo y hubo que sangrar á varias de ellas. No hubo desgracias ni notables desperfectos. El dia siguiente se sintió de nuevo el temblor de tierra.—G. F.

—31—Eleccion de Diputados del Comun en las personas de los médicos Mascaró y Jaquetot y el abogado Borrás. Protestolos el Diputado Ripoll.—G. F.

—Este año se introdujo en la isla gran cantidad de trigo y de ganado.—G. F.

—El Obispo Guerra la empezó declarada y abiertamente contra el culto inmemorial del Beato Raimundo y contra sus doctrinas y partidarios, auxiliado por los *Tomistas*, entre los que figuraban en primer término los Religiosos Dominicos.—G. T.

—Celebrose este año una quinta de 155 hombres, de los cuales correspondieron 17 á la ciudad.—T. A.

—Fué sacada á la vergüenza pública una muger, emplumada y con caperuza.—T. A.

1774.

Enero 11.—Celebráronse solemnes rogativas en todas las Iglesias de Mallorca, implorando el acierto en las resoluciones de la Congregacion que debía tener lugar en Roma el propio dia, para declarar las virtudes, en grado heróico, de la Venerable Sor Catalina Tomás, Religiosa Agustina del Convento de Sta. Magdalena.—G. F.—A. G.

Marzo 12.—Empezaron rogativas por falta de lluvia, y prosiguieron los dias siguientes, como de costumbre, celebrándose por cuenta del Ayuntamiento una Novena al Beato Raimundo en S. Francisco de Asís, y cantándose el dia 24 el *Te-Deum* en dicha Iglesia, por haber llovido en varias partes de la isla.—M. C. —G. F.

—18—Fué ahorcado un jóven de Capdepera, por haber asesinado bárbaramente á su novia, hacía cinco años. Los empeños é influencias entorpecieron el procedimiento durante todo ese tiempo: al fin fué ajusticiado, despues de arrastrarlo por las calles dentro de un seron.—T. A.—G. F.

—19—Publicacion oficial de la Real Cédula del año anterior sobre asilos, y señalamiento de las Iglesias que lo tenían.—A. G.

Abril 14.—Llegó de Barcelona el Capitan D. Antonio Barceló.—G. F.

Junio 25.—Temiendo la Ciudad que el Obispo introdujera pobres en el Colegio de la Sapiencia, siguiendo su proyecto de convertirlo en Hospicio, acudió al Comandante General en demanda de auxilio, para impedir los designios del Prelado, puesto que el negocio se hallaba pendiente de resolucion en la Corte. El Comandante mandó allá una compañía de soldados, apercibiendo á los albañiles y carpinteros que se abstuviesen de trabajar en obra alguna en aquel sitio.—G. T.—G. F.

Julio.—El Obispo Guerra mandó quitar las aras y profanar los altares del antiguo Oratorio de S. Cristobal de la Bolsería. Intentó hacer otro tanto con el de Nr.ª Sr.ª de la Paz, cuyo Oratorio se dijo quería el Prelado dárselo al Marqués de La Romana, para que lo utilizase como cochera, mas noticioso el Ayuntamiento del designio episcopal, y sabedor de que el citado Oratorio tenía origen en la concesion hecha á los vecinos, en 1712, por el Procurador Real de Mallorca, acudió al Intendente interino, el cual confirmó ó reprodujo dicha concesion, mandando á los ministros del Real Patrimonio é Intendencia, diesen posesion real y corporal de aquel terreno y Oratorio, ya profanado por el Obispo, á la Ciudad. Pidió ésta

las llaves al Rector de Sta. Cruz, el cual se excusó con la órden de su superior. El Intendente, á instancia de los Regidores, mandó á sus ministros, quienes acompañados por el Corregidor y Regidores, quitaron la cerradura, colocaron otra nueva y pusieron sobre la puerta las armas de la ciudad: el municipio procedió más tarde á quitar la campana que todavía quedaba en aquel edificio.—G. T.

—23—Decreto episcopal ordenando al Sacrista, D. Juan de Togores, que convocase á los Diputados de la Causa Pía para notificarles cierta resolucion. Contestó Togores que dicha notificacion debía entenderse con la Ciudad, que era la que conocia de los negocios de la Causa Pía, no siendo él mas que uno de sus Diputados. Dispuso el Ayuntamiento que se recojiera el Libro corriente de Resoluciones de dicha Causa, obrante en poder del Secretario de la misma, Juan Salvá, notario, ausente en Sineu. Su hermano Gabriel, pro. lo entregó al Archivero de la Ciudad, pero al salir juntos del archivo, el Salvá sustrajo el libro y lo puso en manos del Obispo.—G. T.

—28—Se marchó con sus barcos el Capitan Barceló.—G. F.

—31—El Comandante General mandó á la Iglesia de S. Francisco de Asís un piquete de tropa para guardar el cuerpo del Beato Raimundo contra los intentos del Obispo Guerra.—G. F.

Setiembre 2.—En este dia se enterraron ocho cadáveres de niños, fallecidos de viruela: el dia 3, doce, y el 4, cuatro, y siguió la epidemia hasta fin de mes, muriendo de ella 110 niños, y siendo el dia de mayor número de sepelios el 21, en que se enterraron diez y siete.—G. F.

Octubre 18.—Súpose en Mallorca que los jabeques de Barceló habían sido desarmados en Cartagena: el Capitan llegó á la isla el 28 en una jábega ibicenca.—G. F.

—25—Continuaron las defunciones causadas por la viruela: este dia se enterraron 12, el 28, 32, y el 30, 29.—En Noviembre prosiguió la epidemia.—G. F.

Noviembre 14 y siguientes.—Rogativas por falta de lluvia.—M. C.

—26—*Te-Deum* en accion de gracias por la lluvia alcanzada.—G. F.

Diciembre.—Presentado al Vicario General el Almanaque de 1775 por los impresores Pedro Antonio y José Guasp, para poner el *Visto*, borró dicha autoridad eclesiástica las fiestas de los dias 25 de Enero y 30 de Junio, dedicadas al Beato Ramon Lull. Llevado el calendario al Regente para poner el *Imprimatur*, y atendida la queja que elevó la Ciudad, del proceder del Vicario General, dió parte el Sr. Regente al Consejo Supremo; esta corporacion decretó en 23 de Diciembre de este año, que no se hiciese innovacion alguna en la práctica de continuar aquellas fiestas en los Almanaques, y que se procurase para lo sucesivo evitar todo linage de controversias concernientes á este asunto. Llegó á Mallorca dicha superior resolucion en 3 de Enero de 1775: imprimiéronse los calendarios y los impresores vendieron muchísimos.—G. T.—T. A.

—31—«El dia 31 de Deciembre de dicho año de 1774, en la eleccion de Diputados y Síndico Personero, el Dr. Bover, letrado, uno de los electores del pueblo para votar los dichos empleos, despues de la eleccion de los mismos, usando de la facultad que tienen los electos del pueblo de dar las instrucciones que les pareciesen necesarias á los Diputados y Síndico Personero, propuso cuatro recomendaciones ó instrucciones: la primera fué, solicitasen no se embarcasen comestibles algunos ni aceite por la grande carestía que se experimentaba; fueron todos los electores del mismo parecer. La segunda fué que pidiesen á Su Exc.ª mandase publicar un bando, bajo las penas bien vistas, contra cualquiera persona que hablase en descrédito de la virtud y santidad del Beato Ramon, y todos, de voz en grito, fueron del mismo sentir. La tercera que atendiesen á procurar se remediasen y corregiesen las excesivas costas que se hacian pagar en la Curia Eclesiástica; respondieron del propio modo, por ser cosa muy justa y necesaria. Y la cuarta que se suplicase al Rey Ntro Sr. se sirviese dar á ntro. Obispo mejores feligreses y más de su gusto que los mallorquines; y convinieron todos á grandes voces »—G. T.

1775.

Enero 2.—Persistiendo el Obispo D. Juan Diaz de la Guerra en su propósito de estirpar el culto tributado en Mallorca al Beato Ramon Lull, ordenó la ocupacion de todos los platillos con que se recogían las limosnas destinadas á dicho culto.—G. F.—T. A.

—13—Por la noche, fijáronse en las esquinas estampas con la imágen de Ramon Lull, anunciando la Novena que empezaba en aquel dia, dedicada al Dr. iluminado.—G. F.

—21—Apoderose el Obispo del cuadro con

la imágen de Lulio que, procedente de la Sapiencia, obraba en el Seminario Conciliar.—G. F.

—En estos dias acudieron separadamente á la Real Audiencia, el Cabildo y el Ayuntamiento contra el proceder del Obispo en lo concerniente al culto del Beato Ramon, y muy especialmente por haber quitado de la Sacristía de la Catedral una antigua estampa con la imágen del Mártir mallorquin, cuya restitucion solicitaban ambas corporaciones: quejábanse además del decreto que el Prelado había expedido en abierta oposicion con el de su antecesor el Obispo Zepeda, despues del cual nada podía hacer el Ordinario, hallándose el negocio en manos de Su Santidad, quien había preceptuado que nada se innovase en órden al culto reconocido ya en los decretos de Urbano VIII.—G. T.

—Prévia una peticion fiscal simulada de que se prohibiese la celebracion de la fiesta que el dia 25 debía tener lugar en S. Francisco, por cuenta de la Universidad Literaria, y otra fundada en S. Miguel, ambas dedicadas al Beato Ramon, decretó el Obispo «como se pide, y notifíquese.» Acudieron nuevamente ambos Cabildos á la Real Sala, y ésta acordó pasar oficio al Obispo para que cesase en sus procedimientos, en lo concerniente á los asuntos del culto del Beato Lull, intimándole que, de lo contrario, procedería contra él, usando de sus facultades: notificósele esta providencia personalmente en la noche del 24.—G. T.

—24—El Comandante General recibió Carta Órden del Consejo, en que se le prevenía conminase al Obispo para que, en lo concerniente al culto del Beato Raimundo, se atuviera á lo ordenado por los Sumos Pontífices y en particular por Clemente XIII, que dispuso no se innovara nada acerca del mismo. La misma noche se adornaron las muchas capillas dedicadas al Beato con luces y hogueras, y el dia 25 se celebró la solemne funcion anual en San Francisco, con asistencia de ambos Cabildos y los Claustros de la Universidad, vistiendo sus respectivos capirotes y colores: asistió además gran concurso de gentes.—G. T.—G. F.

Febrero 11.—Tres grandes jabeques de piratas moros se acercaron á la costa de Manacor y apresaron tres laudes pescadores, con 14 hombres y 3 muchachos.—G. V.

—14—Ascendido á Brigadier de la Armada el Capitan D. Antonio Barceló, el 19 se embarcó para Cartagena.—G. F.

Marzo 30.—Capturáronse en este dia 7 hombres y una muger, por ladrones.—G. F.

Abril 15.—Llegó una Real Órden, comunicada al Obispo, Comandante General y Real Audiencia, desaprobando el proceder del Prelado en el asunto del Beato Ramon, revocando todos sus decretos y ordenando al Real Consejo que declarase en justicia todos los puntos ó cuestiones pendientes entre el Obispo y la Ciudad de Palma.—G. T.

—23—*Te-Deum* por la eleccion del Pontífice Pio VI.—A. G.

Mayo 6.—Entró en la bahía de Palma el navío de S. M. *San Genaro*, de 70 cañones, al mando de D. Alejo Gutierrez de Rubalcaba: se marchó el 13.—G. V.

—28—Llegó una fragata de la Religion de S. Juan, de porte de 32 cañones.—G. V.

Julio 30.—Prohibió el Obispo la fiesta anual que se celebraba en Calviá dedicada al Beato Ramon, y sumarió al Rector porque tomaba parte en ella y permitia llevar una imágen del Beato en la procesion. Acudieron los vecinos á la Real Audiencia: ésta ordenó al Prelado que en el término de seis dias señalase uno para llevar á cabo aquella funcion, y contestó el Obispo que estos asuntos eclesiásticos no eran de la incumbencia del Tribunal.—G. T.—G. F.

Agosto 26.—Llegaron á la bahia dos fragatas de guerra de Nápoles, auxiliares de la expedicion española à Argel: venían de Alicante y se marcharon á Nápoles el 29.—G. V.

—27—Llegada de una escuadra de Malta compuesta de dos navíos de á 64 cañones cada uno, una fragata de 32, un pinque de 20 y cuatro galeras: volvía de Alicante, en cuyo puerto entró en busca de la española ya de vuelta de su malograda expedicion á Argel. La maltesa, armada por la Religion de S. Juan, llevaba intento de auxiliar aquella empresa y conducía á su bordo 1.000 hombres de desembarco y 100 de sus caballeros: volvió á salir el dia 31.—G. V.

Octubre 3.—Instigado por el Obispo, el Visitador de S. Antonio de Viana, ordenó que se quitara de la Iglesia de su órden una imágen del Beato Ramon. Súpolo la Ciudad y acudió á la Audiencia contra aquel acto. Habiéndose marchado el Visitador en Noviembre de este año, fué repuesto el retablo del Dr. iluminado en la capilla de donde se había sustraido.—G. T.—A. G.

—Presentado en este mes el almanaque para

1776 al Vicario General, esta autoridad eclesiástica insistió en que debían eliminarse las fiestas del Beato Ramon. El Regente, á quien se llevó despues, decretó la impresion del calendario sin modificacion ni supresion de dichas fiestas.—G. T.

Noviembre 13.—Se quitó un retablo del Beato Ramon, de la Iglesia parroquial de San Nicolás, y se cortaron los ojos á otro de la de S. Nicolás viejo: atribuyose el hecho al Doctor Burguny, confesor del Obispo, el cual esperaba contraer méritos por este medio para obtener la Rectoría de Manacor. El Ayuntamiento suspendió la percepcion del producto de los mercados del sábado, parte del cual correspondía á la Iglesia de S. Nicolás, y acudió al Comandante General suplicándole que pusiese remedio á aquellos desafueros del Obispo, declinando su responsabilidad si ocurria algun alboroto en la capital.—El 14 del propio mes, el Prepósito de S. Felipe Neri, hermano del Vicario General, quitó de una capilla otra imágen del Mártir mallorquin.—G. T.

—En este mes el Corregidor mandó embargar todos los censos y ánuas mercedes del Colegio de la Sapiencia, y á los censualistas y arrendatarios que no las pagasen al Obispo. El Prelado acudió á la Audiencia contra la resolucion del Corregidor.—G. T.

—El Derecho ó arbitrio del aceite se subastó este año á varios sujetos por precio de 46.500 libs.—T. A.

—Exasperados por los extraños y violentos mandatos del Obispo Guerra, especialmente en lo que atañe al culto del Beato Ramon, elevaron el Ayuntamiento, el Cabildo eclesiástico y otras corporaciones, multitud de instancias y recursos á S. M. en queja del proceder del Prelado. El municipio se creyó obligado asimismo á acudir al Sumo Pontífice, á quien, en 6 de Noviembre, remitió un sentido y extenso recurso.—G. T.

—La cosecha de cereales y legumbres fué más que mediana, así como la de vino, y muy abundante y de excelente calidad la de aceite.—G. V.

1776.

Marzo 12.—A virtud de Real Órden se suspendieron las obras que, por cuenta del Obispo, se estaban practicando desde el mes de Enero en el edificio del Colegio de la Sapiencia, para convertirlo en Hospicio.—El dia 17 entregó el Prelado las llaves al Comandante General.—G. V.—T. A.

—23—Fué ajusticiada una muger de Calviá que el año anterior había asesinado á su esposo, auxiliada por un cabo de milicias: despues de muerto, había introducido el cadáver en un horno con intento de destruir las huellas del crímen, mas como no pudiera conseguirlo por completo, esparció luego los restos calcinados por un torrente. Condújose al suplicio á la reo arrastrando á la cola de un caballo: se la ahorcó y cortó la cabeza y un brazo: estos miembros se expusieron al público en la Soledad y en el Pont d'Inca, y el cuerpo, dentro de una pipa en que se pintaron animales feroces, fué arrojado al mar. Hacía cien años que no había sido ajusticiada ninguna muger.—G. V.—G. F.—T. A.

Junio 2.—Entraron en el puerto dos pinques de guerra genoveses, de 20 cañones cada uno, al mando de D. Pablo Espínola: iban en corso contra los piratas moros.—G. V.

—5—Fondearon en la bahía los jabeques de S. M. llamados *El Lebrel*, *S. Antonio*, *S. Sebastian* y *N.ª Sr.ª del Cármen*, el primero de 32 cañones, los dos segundos de 26 y el último de 18: mandábalos el Brigadier D. Antonio Barceló.—G. V.

—7—Un hombre dió de cuchilladas á otro dentro de la Seo, despues de la reserva del Santísimo.—G. F.

—10—Un contramaestre de los jabeques Reales mató á garrotazos á un muchacho. Fué castigado el agresor, natural de Cartagena, con mil palos.—G. F.

Julio 13.—Nueva llegada de la escuadra de jabeques al mando de Barceló.—A. G.

Agosto 25.—Tuvo lugar una leva ordenada por S. M. Capturose á gran número de hombres de muy diversos estados, (letrados, médicos, notarios, etc.) El mandato Régio se refería á vagos, mal entretenidos ó que hubiesen sido corregidos por la justicia, aunque fuese levemente.—G. T.—A. G.

Setiembre 1.º—Llegaron á Mallorca en un *cendal*, 46 esclavos cristianos que habían podido escaparse de Argel, matando ó dispersando á sus vigilantes.—G. V.—T. A.

—6—El Vicario General, por órden del Obispo, circuló á los Domeros de la Catedral y á todos los Rectores de la diócesis, la prohibicion de imponer en lo sucesivo el nombre de Ramon Lull á los párvulos que bautizasen, bajo la multa de 200 libras. Esta disposicion produjo serios conflictos en la Catedral entre varios Canónigos que imponían aquel nombre en

los bautismos, y el Prelado. Protestó el Cabildo la nulidad de los mandatos episcopales: hizo el Ayuntamiento otra protesta en idéntico sentido, y continuaron los canónigos bautizando con el nombre de Ramon Lull á pesar de la resistencia de los Domeros, quienes, en cumplimiento del mandato del Obispo, se resistían á auxiliarles.—G. T.—G. F.

—17—Túvose noticia en la capital, por un barco llegado de Barcelona, de que el Rey había trasladado al Obispo Guerra al Obispado de Sigüenza: esta nueva llenó de alegría á la generalidad de las gentes.—G. T.

—20—Escribió el Obispo una carta al Baile y Regidores de Felanitx, previniéndoles que quitaran la imágen del Beato Ramon del Oratorio del Puig de San Salvador, pero no fué obedecido.—G. F.

—25—Súpose en la ciudad que el Obispo, á peticion del Fiscal eclesiástico, había dirigido Carta-órden á todos los curas de la diócesis para que quitasen de las Iglesias las imágenes del Beato Ramon Lull, y especialmente se ordenó á los Rectores de Algaida y Felanitx que separaran las existentes en las Iglesias de Pina, Randa y una capilla de Felanitx, con apercibimiento de entredicho que se puso, sin publicacion ni otra diligencia previa. Acudieron ambos Cabildos al Comandante General con nuevos recursos contra los mandatos del Obispo: el Comandante dirigió una comunicacion muy atenta al Prelado con copia de aquellas quejas, y el Obispo contestó inmediatamente defendiendo con energía y copia de argumentos canónicos, su proceder en lo concerniente á los diversos puntos concretos de los recursos.—G. T.

Octubre 1.º—Mandato del Obispo prohibiendo la imposicion del nombre de Ramon Lull á los bautizandos, bajo pena de excomunion.—G. F.

—4—De la propia órden se notificó al Cabildo y al Ayuntamiento que quitasen las imágenes ó cuadros de Cabrit y Bassa existentes en la capilla de S. Sebastian de la Catedral y en la casa de la Ciudad, previniéndoles que no las tuviesen en público ni en privado.—G. T.

—7—Órden episcopal á los impresores de la capital para que entregaran todos los libros, estampas y moldes del Beato Ramon y la Venerable Sor Ana María del SSmo. Sacramento: contestaron algunos negándose á cumplir aquel mandato, por costarles dichos materiales su dinero.—G. T.—G. F.

—10—El Ecónomo de la Iglesia Parroquial de Andraitx quitó un antiguo cuadro representando al Beato Ramon, existente en la misma. Noticiosos del hecho el Baile y Regidores de la villa, acudieron al citado sacerdote preguntándole quien había sustraido aquella imágen, á lo que repuso el ecónomo que no tenía obligacion de contestar más que á su superior y no á ellos. Fué sitiado en la Rectoría, en vista de aquella respuesta, sin dejarle salir ni tratar con nadie, y se le intimó que restituyera el retablo á su lugar primitivo dentro del término de tres dias, intimación que despreció, lo propio que las demás que se le hicieron despues por el Ayuntamiento y vecinos de la repetida villa. Acudió el Obispo al Comandante General en queja de aquellos sucesos, y los denunció tambien al Oidor Roca, Regente accidental de la Real Audiencia. Convocó éste el Acuerdo para tratar aquel importante asunto, pero no pudo tomarse resolucion, por ser diversos los pareceres, no faltando quien opinara que el Ayuntamiento de Andraitx había practicado lo que debía ordenar la Audiencia, que era detener al ladron que había hurtado el cuadro propio de la villa. Fué luego el magistrado Roca, gran amigo del Obispo, á avistarse con el General, ponderándole la opresion del Ecónomo de Andraitx, el cual estaría á punto de morir de hambre en la Rectoría, á lo que repuso la autoridad militar «que restituya el cuadro, y yo le aseguro que le darán de comer, y de no, yo inviaré un pavo asado.»—El 19 del propio mes de Octubre pasó á Andraitx un Religioso Mercedario para acompañar á ciertos cautivos cristianos que debían embarcarse en el puerto de dicha villa, y llevaba una carta del Vicario General dirigida al Vicario de aquella parroquia. Sabedores los de Andraitx de la embajada, pidieron la carta al Vicario; negose á entregarla y fué sitiado en su casa en la propia forma que el Ecónomo. El mismo dia recibió órden el Rector de Calviá, como de la parroquia más inmediata á la de Andraitx, para que publicase las censuras eclesiásticas contra los vecinos de la segunda de dichas villas, lo que efectuó el Cura puntualmente, no sin commoverse y alborotarse todos los vecinos, yendo el Baile á exigirle que le entregase la Órden en cuya virtud había publicado las censuras, y negándose el Rector á entregarla.—El dia 20 se fijó en la Puerta del Palacio Episcopal un cedulon en que se citaba al Baile y Regidores de Andraitx, conminándoles con excomunion en caso de

incomparecencia.—El 21 los vecinos de Calviá acudieron al Comandante General en queja de lo ocurrido en dicha villa.—El 22 el Baile y Regidores de Andraitx protestaron ante el Obispo de la nulidad de las censuras conminadas, las cuales, decían los recurrentes, debían dirigirse contra los ladrones sacrílegos del cuadro de la Iglesia Parroquial, y no contra quienes practicaron diligencias para recuperar el retablo.—El Obispo declaró incursos en excomunion al Baile y dos Regidores de Andraitx, y mandó publicar edictos en la Catedral y Parroquias de la capital y en la de Calviá, donde el Baile los mandó quitar y quemar en la plaza: los fijados en la ciudad desaparecieron en breve de sus respectivos sitios. El Ayuntamiento de Andraitx, despues de publicar á son de tambor, que nadie hiciese caso de los edictos episcopales por estar en abierta oposicion con el parecer de los más clásicos teólogos y letrados del Reino, protestó nuevamente ante el Vicario General, defendiéndose de la inculpacion que contra ellos se hacía de haber desacatado gravemente al Ecónomo, y manifestando que solo se habían propuesto precaver que no se insultara ó atropellara á aquel sacerdote por haber ejecutado la órden episcopal de sustraer el retablo; el municipio tachó de nulidad todos los procedimientos del Obispo, y requirió formalmente al Prelado para que dispusiese la restitucion del cuadro al altar de donde se había quitado, hallándose resuelto á acudir personalmente al Rey y al Sumo Pontífice, y á no ceder en su empeño hasta obtener satisfaccion del agravio: esta protesta llevó la fecha del 22 de Octubre.—El dia 30 el Obispo pidió auxilio al Comandante General contra el Ayuntamiento de Andraitx: preguntó el General al Escribano que le llevó la comunicacion, si se había restituido ya el cuadro á la Iglesia parroquial, á lo que contestó el interpelado, que lo ignoraba, y por entónces no dió respuesta la autoridad militar.—G. T.—A. G.

Octubre 21.—Entró en la bahía una fragata francesa de guerra, de 30 cañones, denominada la *Aurora*.—G. V.

Noviembre 7.—En la mayor parte de las villas opusiéronse los Ayuntamientos y vecinos á que se quitaran los cuadros del Beato Ramon y varios de ellos pusieron guardias en las Iglesias para impedir las sustracciones.—En la noche del 7 de Noviembre repararon los inmediatos al Convento de monjas de la Consolacion que entraba en la Iglesia el confesor de las Religiosas, acompañado de otro hombre; supieron que era con intento de quitar un cuadro del Beato Ramon, y se amotinaron en aquel sitio más de 3.000 personas para impedir que se llevara á cabo el hurto, como en efecto se impidió.—G. T.

—8—Apercibió el Corregidor á los Sacristanes de las Parroquias y de los Conventos de Monjas con una fuerte multa para el caso de que faltasen de sus respectivas Iglesias los cuadros del Beato Ramon. El mismo dia se alborotaron los vecinos de la parroquia de Santa Cruz, temiendo que aquella noche se sustrajera de su Iglesia: pasó allá la Justicia secular, hizo apagar la hoguera que habían encendido los del barrio de la Ribera, y les mandó que se retirasen á sus casas, dándoles la seguridad de que no se tocaría el cuadro del Beato Ramon de aquella parroquia.—G. T.

—En estos dias los Religiosos Mínimos de la villa de Inca quitaron de su Iglesia el cuadro del Beato Ramon: salieron despues en demanda de su cuotidiana limosna, y los vecinos de la villa les negaron toda clase de alimentos inclusa el agua, por cuya razon viéronse precisados á restituir á su sitio el cuadro sustraido:—G. T.

—11—Recurso elevado á la Real Audiencia por el Ayuntamiento de Andraitx, contra el Vicario General por razon del hurto del cuadro del Beato Ramon. El tribunal mandó delegado á uno de sus Relatores para la instruccion de las oportunas diligencias.—G. T.

—16—De órden del Vicario General se intimó á los Religiosos Capuchinos, Cayetanos, Monjes Bernardos del Real y Rector de la Universidad que quitasen los cuadros del Beato Lulio, ó diesen las razones que tuviesen para no quitarlos, y dichas corporaciones «le dieron bravas respuestas.»—G. T.

—24—Debía procederse en la Seo al anatema ó maldicion del Baile y Regidores de Andraitx; desaparecieron del coro la mayor parte de los prebendados y canónigos, y al buscar el ritual para llevar á cabo la ceremonia no fué encontrado en la sacristía, y debió suspenderse. Practicose friamente en las parroquias, donde los concurrentes «pedían á Dios volviesen las maldiciones al lugar de que salían.»—G. T.

—25—Recurso de la Ciudad y Parte Foránea á la Real Audiencia contra los procedimientos del Obispo. El Tribunal pasó, en su vista, un atento oficio al Prelado, nutrido de sólidas razones en apoyo de las pretensiones

de los recurrentes.—En 27 contestó el Obispo secamente manifestando que reproducía sus anteriores argumentos.—G. T.

—27—El Ayuntamiento y gran parte de la Nobleza remitieron al Rey una representacion contra el Obispo, en los asuntos del culto del Beato Ramon.—G. F.

—El Doctor Evinent, Rector de Lluchmayor, comisionado del Obispo, se apoderó de un cuadro que representaba á Cabrit y Bassa existente en el castillo de Alaró.—*Jn. Br.*

Diciembre 18.—De mandato expreso de S. M. pasó personalmente el Regente á avistarse con el Obispo á quien comunicó la órden de desescomulgar á las personas á quienes pretendió imponer anatema, y abrir las Iglesias que mandó cerrar, presentándose luego en la Córte. Desescomulgó á los de Andraitx y á otro sujeto y levantó el entredicho de las Iglesias y Oratorios de Randa, Pina, San Salvador de Felanitx y la capilla del Beato Ramon de la parroquia de dicha villa, pero lo hizo con malos modos y léjos de corregirse, continuó en su tema contra el Doctor iluminado y sus devotos.—G. T.

—Tambien en este año intentó el Obispo, sin resultado, eliminar de los calendarios las fiestas dedicadas á Ramon Lull: opúsose el Regente á su supresion y autorizó la impresion como en los anteriores.—G. T.

—Las cosechas de cereales, legumbres y vino fueron muy cortas, y nula la de aceite.—G. V.

1777.

Enero 9 á 13.—Suicidio de un sacerdote de Andraitx, extrangulándose con un pañuelo colgado de un clavo. El analista Terrassa atribuyó las causas de tan lamentable suceso, al trastorno mental que le produjeron al difunto los sucesos ocurridos en aquella villa, entre el Ecónomo y el Ayuntamiento y habitantes de la misma.—G. T.—*Jn. Br.*

—17—Volvió á la Ciudad el Escribano que la Real Audiencia había remitido á Andraitx, para practicar diligencias en averiguacion de los sucesos relativos á la desaparicion del cuadro de Ramon Lull. De ellas resultó que el mencionado retablo fué sustraido por el ecónomo D. Salvador Vadell, auxiliado del Sacristan de la Parroquia; que el cuadro fué destrozado, hallándose los pedazos de la tela escondidos, entre tierra y estiércol, en un establo de la Rectoría; y que léjos de haber estado Vadell preso y privado de alimentos, solo se halló guardado, de órden de la Justicia de la villa, para que los vecinos alborotados no le injuriasen ó maltrataran, teniendo á su disposicion en la rectoría gallinas, trigo, harina, tocino y otras provisiones, habiendo sido acompañado á la ciudad, cuando quiso marcharse á ella.—G. T.

—27—Se encontró en la balsa de la fuente de la Villa el cadáver de una muger ahogada, al parecer violentamente; pocos dias despues (en 4 de Febrero) se halló en el mismo sitio el de un niño de pocos meses, hijo de aquella. Díjose que el autor de estos delitos fué el marido de la citada muger.—G. V.—*Jn. Br.*

—30—Llegó el correo y uno de los laudes que la Nobleza había remitido al Continente con sus representaciones al Rey contra el Obispo. En esta ocasion se recibieron importantes órdenes de S. M. y del Real Consejo que, por acuerdo del Comandante General y Real Audiencia, se notificaron al Prelado en 3 de Febrero siguiente. Dichas órdenes abrazaban tres extremos. Primero; que el Obispo mandase á todos los Rectores y Vicarios que restituyesen á sus sitios las imágenes y estampas de Lulio. Segundo; que procediera á desescomulgar á los escomulgados, con las mismas formalidades con que lo fueron. Y tercero; que se marchara de Mallorca y se presentara en la Córte, obedeciendo el mandato de S. M.—El dia 8 resolvió el Real Acuerdo que se comunicara la precitada Real disposicion á los Ayuntamientos de Andraitx y Deyá, á los sucesores de la casa de Güells y á Miguel Company, de Palma, para que, en su vista, pudieran reponer los cuadros del Beato Ramon en los mismos sitios que ántes ocupaban: comunicose tambien á los Rectores y Superiores de otras Iglesias de la capital.—El 11 de Febrero procedió Miguel Company á colocar un cuadro de Raimundo Lulio en la Iglesia de S. Nicolás, á presencia de un notario y testigos, y con disgusto, áunque sin resistencia del Rector de la parroquia. Lo propio practicó la casa de Güells en S. Felipe Neri, pero sin resistencia alguna de los PP.—G. T.

Febrero 26.—Suicidio de un preso natural de Algaida, en la cárcel: hallósele ahorcado con el cordel de un talego.—*Jn. Br.*

Marzo 5.—Llegaron al puerto de Palma las fragatas *N.ª Sr.ª del Cármen* y *St.ª Lucia*, de 26 cañones cada una, al mando respectivo de D. Juan Salaberría y D. Josef de Zabala, para llevarse al Obispo D. Juan Diaz de la Guerra, electo de Sigüenza. Despidiose el Pre-

lado friamente de las autoridades y del cabildo: embarcose el dia 15, y despues de haberse visto precisado á desembarcar por razon de mal tiempo, se marchó al fin el dia 19, llevando en su compañía, entre otras personas, al Rector de Andraitx, D. Salvador Vadell.—G. T.—G. V.

Abril 17.—Con autorizacion del Comandante General, se restableció la antigua Cofradía de S. Jorge, oponiéndose la Real Audiencia á este decreto de Su Exc.ª—G. V.

—30—Entraron los jabeques de S. M. titulados *El Gamo, Pilar, Carlota* y *S. Luis*, los tres primeros de 32 cañones cada uno y el último de 26. Mandábalos el Capitan de navío D. Felix de Tejeda, y se marcharon poco despues á Cartagena con los matriculados pertenecientes á esta isla.—G. V.

Mayo 13.—Fondeó en el puerto el navío de la Religion de Malta, *S. Juan*, de 64 cañones, al mando del Comendador Tomasi; volvió á salir el dia 20.—G. V.

Julio 11.—Real concesion autorizando á Mallorca para tener un jabeque ó navío de Registro, dedicado al comercio de Indias.—G. T.

Agosto 17 y 19.—Rogativas implorando el feliz resultado del embarazo de la Princesa de Asturias.—G. T.—G. F.—M. C.

Noviembre 2.—*Te-Deum* en accion de gracias por el natalicio de un infante, hijo de la Princesa de Asturias.—G. F.

—El mismo dia se publicó un pregon prohibiendo las rifas y loterías.—G. T.

—Las cosechas de este año fueron muy escasas. Entraron en la isla, en barcos mallorquines, cerca de 200.000 cuarteras de trigo.—G. V.

—El jabeque correo solo hizo nueve viages, y vino balija con correspondencia pública en otros cuatro barcos.—G. V.

1778.

Enero 16.—Bando de órden de la Real Audiencia reproduciendo la Pragmática de Felipe V sobre lutos: el Tribunal añadió por su parte la tasa del peso de las hachas en los funerales, las cuales no podían pasar de seis libras de cera, cada una; dispuso que las viudas se quitaran el rebocillo negro que acostumbraban á usar durante el luto, y que lo vistiesen de color, adornado de encajes ó randas, pudiendo llevar alhajas de oro.—G. V.

—22—Entró en la bahía un navío inglés que llevaba varios santones moros, los cuales volvían de la Meca á donde habían ido á visitar los restos de Mahoma, y se restituían á Marruecos.—G. V.

Febrero 9.—Entró una fragata francesa de guerra, de porte de 30 cañones: salió el 11.—G. V.

Marzo 21.—Siete jabeques piratas moros persiguieron á varios laúdes pescadores, disparándoles algunos cañonazos y tiros de fusil. No apresaron á ninguno pero hirieron á dos pescadores, á uno de ellos gravemente.—G. V.

Abril 2.—Llegó noticia de que el Rey concedía 15.000 pesos más para terminar las obras del Convento de Capuchinos, empezado á edificar dentro de la ciudad, una vez demolido el que tenían aquellos Religiosos extramuros de la capital.—En Enero de 1773 había concedido S. M. 21,000 pesos para ayudar á la edificacion, y tanto esta suma como la anterior las obtuvo la diligencia del P. Fr. Miguel de Petra, que pasó tres veces á Madrid con tal objeto.—G. V.

—2—El mismo dia 2 de Abril llegó la Real Órden en que se mandó á los Caballeros que no procediesen á la reinstalacion de la antigua Cofradía de S. Jorge, como lo habían intentado el año anterior de 1777, declarándola abolida para siempre, y, por consecuencia, que no pudieran reunirse con semejante objeto. Fué causa de esta Soberana disposicion el informe de la Real Audiencia contrario al restablecimiento de la mencionada corporacion. En lugar de ésta se ordenó la constitucion de una Sociedad Económica de Amigos del País; especie de Academia en que debía tratarse de los adelantamientos de las artes, comercio y agricultura, pudiendo entrar en aquella toda clase de personas, inclusos los Eclesiásticos. Fueron comisionados para formar una junta que entendiera en su establecimiento, el Capitan General, Regente y Fiscal de la Real Audiencia, Regidor Decano del Ayuntamiento, y el Bailio de Negroponto Frey D. Lorenzo Despuig y Fortuny, Comendador en la Órden de S. Juan.—G. V.

—21—Rogativas en la Seo y las Parroquias por falta de lluvia.—G. F.

Mayo 1 á 4.—Trigo escaso y malo vendido en la Cuartera ó Alhóndiga, á 19 ss. la barcilla el procedente del diezmo, y á 17 ss. 8 ds. el forastero: llegó la escasez á no poderse vender más que la mitad del trigo que pedía cada comprador.—G. F.

—12—Fondearon en Portopí dos jabeques de guerra franceses de 20 cañones y 200 hom-

bres: iban en corso contra los ingleses.—G V.

—16—Pregon disponiendo la conduccion de los pobres á sus respectivos pueblos, y la de los de la capital á la casa de la Misericordia; prohibiose además pedir limosnas con platillos. G. F.

—22—Órden de la Audiencia disponiendo que no pudiera venderse el trigo de la tierra hasta despues de agotado el forastero.—G. F.

—28—Llegaron de Alicante 2,000 cuarteras de trigo que, con los cargamentos antes adquiridos, formaron una existencia de 14,000 cuarteras en la plaza.—G. F.

Junio 1.º—Salió á la vergüenza pública un hombre que había hurtado la Sagrada Espina conservada en la Parroquia de Sta. Eulalia: condenósele además á diez años de destierro.—G. F.

Julio 12.—A las cuatro de la mañana fondearon en el puerto de Paguera, á tres leguas de la ciudad, los cuatro jabeques de S. M. nombrados *Lebrel, S. Antonio, S. Sebastian* y *N.ª Sr.ª del Cármen*, al mando del Brigadier D. Antonio Barceló: venía á bordo del jabeque comandante el *Lebrel* el nuevo Obispo de Mallorca D. Pedro Rubio y Herrero, y había salido de Barcelona la escuadra en la madrugada del 10. Desembarcó el Prelado en dicho puerto á las seis de la tarde, haciéndole el jabeque los honores correspondientes, y se hospedó en Son Alfonso, predio del Conde de Sta. María de Formiguera, quien venía con Su Iltma.—A las diez de la mañana del 13 entró en la capital acompañado de los canónigos y Vicario General Sede Vacante, y de los cuatro caballeros comisionados por la Ciudad que habían ido á cumplimentarle, y le encontraron por el camino.—El 25 se celebró su solemne entrada en la forma de costumbre: llevaban las varas del palio seis Regidores y seis caballeros; seguía lo restante del Ayuntamiento: el Regente en lugar del Capitan General que no pudo andar á pié, á la derecha el Alcalde Mayor, á la izquierda el Regidor Decano; tras ellos toda la Nobleza, Oficialidad militar, política y de Hacienda, y cerraba la comitiva una compañía de Dragones á caballo con la música del Regimiento de Numancia.—G. V.—T. A.

Agosto 21.—Entró en la bahía una fragata francesa de 30 cañones, titulada la *Flora*: vino á componer el palo mayor estropeado por un rayo y volvió á salir el 26.—G. V.

—25—Entró un buque inglés mercante á cuyo bordo volvían á Menorca algunos oficiales, terminadas sus licencias. Venía perseguido por una fragata francesa y encontró á la otra en nuestra bahía, la que se marchó al dia siguiente. Temerosos de ser apresados, se fueron por tierra á Alcudia, desde donde pasaron á Menorca en un barco mallorquin.—G. V.

—30—A las doce del dia entraron en la bahía el navío de S. M. *S. Juan Bautista*, de 70 cañones, al mando de D. José de Mazarredo, y las fragatas *Sta. Lucia* y *Sta. Mónica*, de 26, mandadas por D. Fernando de Angulo y D. José de Miranda: vinieron para llevarse un jabeque recientemente construido y botado al agua en 27 de Junio. Salieron el 8 de Setiembre.—G. V.

Setiembre 11.—A las cuatro de la tarde, la Junta nombrada por S. M. para establecer la Sociedad Económica de Amigos del País, á imitacion de las de otras capitales de la península española, dió cuenta á todos sus socios de los trabajos practicados para la instalacion y de las órdenes que tenía de la Superioridad: celebrose esta primera reunion en un salon del Palacio y quedó acordada la apertura de la Sociedad y nombramiento de empleos de la misma, para la tarde del siguiente dia 25.—Reunidos en la Universidad 70 de los 140 socios continuados en la primera nómina, fueron electos á pluralidad ó mayoría de votos, Director 1.º, D. Frey Lorenzo Despuig, Bailío de Negroponto, con facultad de designar el Director 2.º; Dr. Antonio Despuig, Canónigo y D. Pedro de Verí, Capitan de Milicias, Censores; D. Antonio Montis, Secretario primero; D. Antonio Pujals, abogado, secretario segundo; D. Antonio Desbrull, secretario de Correspondencias: D. Antonio Togores, Tesorero; y D. Bernardo Contestí, abogado, Contador. Se nombraron cinco socios que fueron D. Jaime Terrassa, Arcediano, D. Francisco Cotoner, D. Antonio Salas, D. Bernardo Contestí y Don Antonio Gibert, mercader, para redactar los estatutos interinos por que debía regirse la sociedad.—Los primeros trabajos dieron por resultado la creacion de dos escuelas de primeras letras y una de dibujo; más tarde se creó otra de matemáticas; las dos últimas estuvieron respectivamente bajo la proteccion de D. Antonio Despuig y Dameto, canónigo, D. Jerónimo Berard y Solá y D. Antonio Desbrull.—En 1.º de Diciembre se abrió la de dibujo y pintura, á cuyo frente figuró como Director el Pintor D. Juan Muntaner, el cual debía dar su leccion

todos los dias á las seis de la tarde.—G. V.—*Jn. Br.*

—29—Serio alboroto promovido en el cuartel de artillería, á consecuencia de una disputa entre un cabo y un sargento acerca de si era ó no llegada la hora de mudar un centinela. Sostenía el sargento que él mandaba, reponiendo el cabo que era él que estaba de guardia; llamole el sargento «cochino» pegando al cabo un garrotazo, contestado con otro que le rompió al sargento tres dedos; armose refriega entre los artilleros que defendieron á cada uno de los contendientes; rompieron el fuego de fusil unos contra otros, siendo preciso que acudieran 300 soldados suizos y dragones para apaciguar el motin que duró tres cuartos de hora, muriendo un granadero suizo, y un criado del Teniente de Rey, siendo mal herido otro soldado suizo, y lesionados varios de los circunstantes. Fueron reducidos á prision 30 artilleros.—G. F.—*Jn. Br.*

Octubre 30.—Se remató el Derecho ó arbitrio del aceite á un tal *Tonió* por precio de 21,904 libras, y el del queso por 1,601 libras. —G. F.

—25—Falleció el diligente analista de Mallorca D. Guillermo Terrassa, pavorde de la Sta. Iglesia Catedral de Palma.—G. F.—A. G.

Diciembre 13.—Rogativas públicas por el embarazo de la Princesa de Asturias.—G. F.

—La cosecha de trigo en 1778 fué algo más que mediana; escasa la de aceite; superabundante la de vino; buena la de frutas y regulares las demás.—G. V.

—El jabeque correo hizo nueve viajes, y vinieron de Barcelona 10 balijas extraordinarias. —G. V.

—En el mes de Junio vino de Madrid órden para exijir las costas causadas en el asunto entablado por la Ciudad, comunidades y particulares contra el Obispo D. Juan Diaz de la Guerra. Ascendían á más de 400 libras mallorquinas que hubieron de pagar la mayor parte de las familias de la Nobleza y muchas comunidades, inclusa la de Capuchinos, á pesar de vivir de limosna. Aprobó el Rey el proceder del susodicho Prelado y corrigió con duras frases á las personas que firmaron las exposiciones contra el mismo, á nombre de la Nobleza del país, manifestándoles su Real Desagrado y apercibiéndoles muy seriamente para el caso de reincidencia. Las comunidades que no habían acudido contra aquel Obispo, fueron las de Sto. Domingo, Merced y Sto. Espíritu. —T. A. (1)

1779.

Enero 2.—Empezó una Novena dedicada por la Ciudad al Beato Ramon en rogativa por necesidad de lluvia.—G. F.

—14—Se abrió en la Universidad Literaria una cátedra de Matemáticas creada por la Sociedad Económica de Amigos del País. Asistió á dicha inauguracion la referida Sociedad, los Superiores Regulares, Oídores de la Audiencia, mucha Nobleza y personas distinguidas. Pronunció la oracion ó discurso inaugural Don Antonio Desbrull, Secretario de Correspondencias extrangeras en aquella corporacion, y Director de la nueva escuela. Desbrull, auxiliado por el Religioso Capuchino Fr. Miguel de Petra, debía dar su leccion á los concurrentes todas las tardes.—G. V.

Febrero 5 y 8.—Pregon prohibiendo las máscaras y ordenando que los bailes terminasen á las diez de la noche.—G. F.

—12—Fueron marcados en la frente dos soldados suizos, y condenados á 30 años de ponton en Cartagena.—G. F.

—14—*Te-Deum* por el feliz parto de la Princesa de Asturias.—G. F.

—27—Se ahorcó á un hombre y á una muger por haber muerto, envenenándola, á la esposa de aquel, con objeto de casarse despues los dos criminales. Fué el veneno *soliman* (sublimado corrosivo) administrado en una porcion de granada con azúcar. Despues de ejecutados, permanecieron cuatro horas colgados en la horca, y encerrados más tarde en dos pipas con animales pintados en ellas, los arrojaron al mar, siendo extraidos al cabo de otra hora: la cabeza de la delincuente se colocó en un palo en el Pinar de Son S. Juan, y uno de los brazos en el Pont d'Inca.—G. V.—T. A.

Marzo 13.—Empezó la Sociedad Económica la publicacion de unos Gacetines semanales con los precios que en la semana anterior habían tenido en la Plaza el trigo, legumbres, aceite y otros artículos; entrada, salida, procedencia y destino de barcos, con su cargamento, y otras noticias útiles y curiosas: imprimiose en casa de Serra y Frau, en la Cadena de Cort, y valía cada número un doblero.—G. V.

Abril 7.—En la noche de este dia fueron

(1) Esta noticia que suministra Amorós en su diario, no se encuentra en ninguno de los otros que tengo á la vista.

robados de la Iglesia de Montesion, un S. Luis de plata, una lámpara, el globo grande, la corona de la Vírgen y otras alhajas, todas de plata —El dia 12 se restituyeron la mayor parte de ellas á su legítimo dueño —G. F.

Mayo 6.—Llegaron al puerto, por la tarde, los navíos de S. M. *S. Juan Bautista* y *S. Genaro* de 70 cañones, al mando del Capitan de navío D. Josef de Mazarredo; procedían de Barcelona y salieron el 11 para Cartagena.—G. V.

—11—Llegó la noticia de haber sido promovido por S. M. al empleo de Jefe de Escuadra el Brigadier de Marina D. Antonio Barceló.—G. V.

—28—Subasta del asiento de carnes á favor de un tal *Rafalito* en la suma de 6,800 libras: el 29 entregó la Ciudad al rematante las llaves de la carnicería.—G. F.

Julio 4.—Exámenes públicos de las Escuelas de Matemáticas y de Dibujo fundadas por la Sociedad Económica. Estaba el salon muy bien adornado y daba la guardia al retrato de S. M. una compañía de Granaderos de Milicias. Despues de un «golpe de música» y oracion ó discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Matemáticas, contestaron los discípulos con mucho lucimiento á las preguntas que se les hicieron durante dos horas. Pronunció un nuevo discurso el Protector de la de Dibujo y se hizo exposicion de las tres piezas presentadas para optar á los premios señalados por la Sociedad. Obtuvo el primero de 150 reales vellon, Guillermo Ferrer; el segundo y el tercero de 75 cada uno, José Bonnin y Miguel Moragues; el cuarto dado por un socio, de igual cantidad, lo ganó Antonio María Torres. Asistió á la funcion el Real Acuerdo, los Jefes militares, Superiores Regulares, Nobleza y gran concurso de personas distinguidas, á todos los cuales se obsequió con un abundante refresco.—G. V.

—10—Publicacion en los sitios acostumbrados de la declaracion de guerra á la Gran Bretaña, y de la alianza con Francia.—G. V.

—14—Llegó la noticia de la jubilacion con todo su sueldo concedida al Comandante General D. Antonio de Alós, y del nombramiento para sustituirle en dicho empleo, hecho á favor de D. Joaquin de Mendoza.—A. G.—G F.

Agosto 11.—Noticia de haber sido nombrado D. Antonio Barceló, Comandante General de una armada de 30 buques de guerra, destinados al bloqueo de Gibraltar.—A. G.

—En este mes se armaron en el puerto de Palma por cuenta de algunos particulares, cuatro jabeques y una jábega para salir en corso contra los ingleses. Efectuáronlo en principios de Setiembre: despues de tres meses de excursion se retiraron sin haber hecho más que apresar un buque holandés y otro dinamarqués, cargados de azufre, que se supuso ser para los ingleses: se dudó de la legitimidad de las presas.—G. F.

Setiembre 4.—Un clérigo mató á una muger: el agresor no fué habido.—*Jn. Br.*—T. A.

—7—Entraron en el puerto dos fragatas de guerra napolitanas llamadas *Sta. Dorotea* y *Sta. Clara,* al mando de los Capitanes de navío D. Juan Fernando Delgado y D. Nicolás Espluga; montaba cada una 26 cañones y tenían respectivamente 300 hombres de tripulacion: eran portadoras de coches y caballos que el Rey de Nápoles remitía á su padre el Rey de España.—G. V.

—17—Publicacion de la Real Pragmática aumentando el valor de la moneda de oro y de este metal en pasta: por virtud de este aumento el doblon de á ocho escudos, onza de oro, ó dobla de á veinte pesos sencillos, que valía en Mallorca 22 lbs. 13 ss. y 4 ds. subió á 24 lbs. 3 ss. y 5 ds., el doblon de á 4 escudos ó media onza que valía 11 lbs. 6 ss. y 8 ds. pasó á valer 12 lbs. 1 s. y 9 ds., y así á proporcion los demás divisores del oro.—Formose la tabla siguiente para dar al público.

Piezas de cuño antiguo.

Dobla de 20 pesos ú onza	24 lbs.	3 ss.	8 ds.
Id. de 10 id. ó $\frac{1}{2}$ onza	12 »	1 »	9 »
Id. de 6 id.	6 »	» »	10 »
Id. de 3 id.	3 »	» »	5 »

Piezas de cuño nuevo.

Onza	24 »	1 »	8 »
$\frac{1}{2}$ onza.	12 »	» »	10 »
$\frac{1}{4}$ de onza.	6 »	» »	5 »
$\frac{1}{8}$ de onza.	3 »	» »	2 »
Medio escudo ó durillo antiguo.	1 »	12 »	» »
Idem idem moderno. .	1 »	10 »	» »

—G. V.

Octubre 3.—Fondearon á las seis de la mañana los jabeques de guerra el *Catalan* de 36 cañones y el *Gamo* de 32, al mando del Capitan de fragata D. Joaquin de Zayas: volvieron á salir en la madrugada del 10.—G. V.

Noviembre 9.—Fondeó en el puerto la fragata de guerra francesa *Montreal*, de 32 cañones y 270 hombres, al mando del Capitan de navío Mr. Biliers.—G. V.

—28—Entró la corbeta francesa, de 18 cañones, titulada *La Flecha*.—G. V.

—La cosecha de trigos y legumbres fué en este año sumamente escasa; abundantes las de vino y almendras, y corta la de aceite.—G. V.

—Nacieron en Palma 945 criaturas durante todo el año: fallecieron 962 personas, y tuvieron lugar 255 matrimonios.—G. V.

—Entraron en el muelle 323 embarcaciones, de ellas 287 españolas (entre las cuales 231 de la isla), diez holandesas, una maltesa, dos sardas, ocho inglesas, dos ragúseas, una sueca, una veneciana, cuatro francesas, cuatro napolitanas, una dinamarquesa y dos genovesas.—G. V.

—El jabeque correo hizo en todo el año 8 viajes á Barcelona y vinieron además 21 balijas extraordinarias.—G. V.

—A solicitud de la Ciudad y de la Sociedad Económica de Amigos del País, concedió S. M. franquicia de derechos de Aduana á todos los frutos que se extrajeran de la isla para introducir trigo, del cual faltaban en la época de esta concesion, 100,000 cuarteras para el abasto ordinario.—G. V.

1780.

Enero 26.—A las once y media de la mañana, fueron quemadas por mano del verdugo, delante de la cárcel, las máscaras que se encontraron. Presenciaron el cumplimiento de esta sentencia el escribano del Crimen, Miguel Pati y, desde su coche, el oidor Roca.—T. A.

Febrero 8.—Llegó el jabeque correo, escoltado por una fragata corsaria catalana, conduciendo á su bordo al nuevo Comandante General, D. Joaquin de Mendoza, Caballero del hábito de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, para suceder al Marqués de Alós, á quien S. M. jubiló, en razon á su avanzada edad. Desembarcó en Portopí y fué á parar á Son Quint, por ocupar el Palacio todavía su antecesor.—G. V.—A. G.

—9—Llegó un barco de Cartagena con tres oficiales de la Real Armada y otros 146 de Maestranza, los cuales unidos á los existentes en Mallorca, debían construir 48 lanchones, cada uno de los que llevaría un cañon de á 24, á la proa: dispuso S. M. que se concluyeran dichas obras en el término de cuatro meses. Salieron los maestros á los pueblos de la isla en busca de las maderas necesarias, y se destinó para la construccion el Foso de la Calatrava.—G. V.—T. A.

—28—A las cuatro de la tarde se solemnizó la entrada del Comandante General, D. Joaquin de Mendoza: recibiósele con salvas, hallándose las tropas tendidas por la carrera que había de seguir la comitiva.—G. V.—T. A.

Marzo 8.—Avistose en la bahía de Palma á un corsario menorquin que apresaba á un jabeque de Mallorca, salido del puerto la noche anterior. Armáronse precipitadamente cuatro jabeques para darle caza; zarparon á la madrugada siguiente con un piquete de tropa, y si bien no pudieron conseguir su intento de alcanzar al corsario, apresaron dos *paquebotes* suecos que desde Menorca conducían víveres á Gibraltar, y otro barco valenciano cargado de algarrobas, con siete menorquines á bordo, escapándoseles el corsario que lo había apresado, por ser de remos: duró el crucero cinco dias.—G. V.—T. A.

Abril 4 y 5.—Llovió tanto en el término de Pollensa que hubo necesidad de hacer rogativas implorando la terminacion de las lluvias.—L. V.

—9—Aniversario en la Seo en rogativa por necesidad de lluvia. Llovió el 12.—L. V.

—16 y siguientes.—*Te-Deum* y tres dias de iluminacion por el nacimiento del Príncipe de Asturias.—L. V.

—18—Por la mañana fondearon en el puerto de Palma dos jabeques y dos galeotas de S. M. al mando del Capitan de navío D. Francisco de Vera: marcháronse el 21 para proseguir el corso.—G. V.

—27—A las dos de la tarde entraron en la bahía y se pusieron al pairo, tres fragatas de S. M. llamadas *Sta. María Magdalena*, *Sta. Catalina* y *Sta. Teresa*, de 26 cañones cada una, al mando del Capitan de fragata D. Álvaro Lopez, quien envió á tierra al Mayor de Órdenes para dar cuenta al Comandante General de su destino en estos mares: era éste proseguir el corso, y con tal objeto volvieron á salir el mismo dia.—G. V.

—30—*Te-Deum* en la Seo por haber aprobado S. S. Pio VI las virtudes en grado heróico de la V. M. Sor Catalina Tomás; asistieron las Comunidades, Gremios, Ciudad, Nobleza, etc.—G. V.

—En este mes se hizo una leva general que se aplicó al servicio de la Real Armada.—G. V.—T. A.

Mayo 15 y 16.—Fiestas en el Convento de Monjas de Sta. Magdalena en accion de gracias por la aprobacion de las virtudes de Sor Catalina Tomás: estaba la Iglesia adornada con cuadros alusivos á la vida de dicha Venerable Madre, y asistió la Ciudad, Comunidades, etc. —G. V.

Junio 12.—Entró en la bahía un corsario catalan de 18 cañones y 80 hombres, al mando del Patron Martin Badía, hombre de grande espíritu.—G. V.

—29—Llegaron las fragatas de S. M. *Santa Magdalena* y *Sta. Teresa,* y se marcharon el cuatro de Julio.—G. V.

Julio 3.—A las seis de la tarde se embarcó el Teniente General, Marqués de Alós, Comandante General que habia sido de Mallorca durante cerca de 15 años.—Iba en el jabeque correo, en el cual tambien se marchaban los matriculados y los cogidos por leva; los escoltaban las fragatas *Sta. Magdalena* y *Sta. Teresa,* que como se ha dicho, se hicieron á la vela el dia cuatro por la madrugada. Dice un cronista que el citado General era el más antiguo del ejército, y contaba cerca de 90 años de edad. Despidiósele con salvas de artillería y las tropas tendidas en la carrera por donde debía pasar al marcharse.—G. V.—T. A.

Agosto 6.—Auto público en Sto. Domingo. Expusose á la vergüenza con caperuza, cirio verde y sambenito á un hombre y una muger de 21 años por sortilegios y embusterías, como la de encontrar dinero. Al dia siguiente corrieron por las calles montados en burros, siendo azotados en las esquinas, y luego condenados á dos años de presidio.—G. V. —*Jn. Br.*—T. A.—L. V. (1)

—15—Se terminó el Panteon de mármoles del país en que descansa el cuerpo del Rey Jaime II de Mallorca. Estaba ántes en el mismo lugar, cerrado con una reja de hierro á modo de tumba y otro forro de madera, cubierto ordinariamente con un paño azul y las armas de España, y los dias de gala y solemnidad religiosa, con otro manto de damasco carmesí.—G. V.—*Jn. Br.*

—21—Empezó á representar en el teatro ó Casa de Comedias la compañía de cómicos dirigida por Fernando Utiel (autor) venido de Cartagena: pusieron en escena «Afectos de ódio y de amor»; pagose de entrada un real de vellon, é hicieron los comediantes 32 libras.—G. V.

—30—Entró en bahía un jabeque corsario ibicenco de 20 cañones y 100 hombres de tripulacion: su patron Antonio Ferrer.—G. V.

—31—Entraron el navío *S. Juan Bautista,* de 70 cañones, mandado por D. Francisco Ydiaquez, y las fragatas *Sta. Teresa* y *Santa Magdalena,* de 26 cada una, al mando de Don Álvaro Lopez Carrizosa y D. Pedro de Leiva, respectivamente.—G. V.

Octubre 26.—Fondeó en la bahía la fragata de S. M. *Sta. Magdalena.*—G. V.

—En este mes se subastó el arbitrio del aceite, arrendándose por precio de 23,000 libras.—L. V.

Diciembre 4.—Entró en la bahía la fragata francesa, la *Seria,* con 32 cañones y 280 hombres: se marchó el 10.—G. V.

—15—Fondeó el navío maltés *S. Zacarías,* de 60 cañones y 600 hombres, al mando del caballero comendador, D. F. Rodrigo Gorjan, portugués, Teniente General de marina: volvió á salir el 21.—G. V.

—Durante el año 1780 entraron en el puerto 282 embarcaciones, 41 ménos que en 1779. —G. V.

—Se celebraron en toda la isla 913 matrimonios. Nacieron 4,590 niños de uno y otro sexo, y fallecieron 4,684 personas, sin contar las defunciones del Hospital y de los conventos y monasterios.—G. V.

—El jabeque correo hizo 10 viajes.—G. V.

—Las cosechas de este año fueron como sigue:

Trigo y Candeal	265,409	cuarteras.
Cebada. . . .	145,707	id.
Avena. . . .	73,570	id.
Legumbres. . .	57,842	id.

—L. V.

1781.

Enero 1.° —Eleccion de Diputados del Comun en las personas de D. Martin Pou, cerero y Doctor en ambos derechos, y Gaspar Homs,

(1) *Llibre de cosas notables,* etc. Miscelánea de Bover, tomo IV, pág. 86 vto.—En este MS. se dice que se emplearon dos dias en construir en la Iglesia el catafalco, con el posible sigilo, y se colocaron otros en varias capillas para el Comandante General y su esposa, el Regente, el Oidor D. Bartolomé Roca y sus familias y otros altos empleados y caballeros. Lleváronse ocho cirios de la Inquisicion para poner en el altar y en los ciriales: dijéronse las misas á puerta cerrada y terminaron ántes de las ocho. Entónces se abrieron las puertas de la Iglesia y la Portería para dar entrada á las personas que tenían catafalco ó tribuna, pero á pesar de la asistencia de los piquetes de soldados á pié y á caballo que mandó el Comandante General para mantener el órden, no faltaron tropelías, empujones y confusion, y quejas de los que no podían entrar, lo que causó muchos disgustos á los Religiosos.

escultor: Síndico Personero, un hijo del médico Pascual. Sobre estas designaciones hubo serios altercados.—G. F.

—18—Fondearon en la bahía la fragata *Montreal* de la marina Real francesa, de 32 cañones, y la corbeta *Badine*, de 18, de la propia escuadra: se marcharon el 22.—G. V.

Marzo.—Por razon de la guerra con Inglaterra dispuso el Comandante General que saliesen de Sóller para Barcelona dos correos extraordinarios los dias 1.° y 15 de cada mes, además del jabeque que hacía sus viajes regulares desde el puerto de Palma: ordenó tambien que la balija se condujera por tierra, de Sóller á la capital y al contrario.—G. V.

—En este mes se hizo una leva de gente baldía ú holgazana, la cual se empleó en el servicio del ejército y de la armada.—G. V.

Abril 8.—Fondeó en la bahía un comboy de 80 embarcaciones mercantes francesas, escoltadas por tres fragatas y dos corbetas de la marina Real: procedía de Tolon y llevaba el rumbo á varias poblaciones de España y América: volvieron á salir el dia siguiente.—G. V.

—22—Entró en el puerto el navío napolitano *S. Juan Bautista*, de porte de 60 cañones, escoltando á seis polacras de la propia nacion, cargadas de trigo y maderas de construccion para varios puertos de España: se marcharon el 24: regresó el navío el 7 de Julio.—G V.

—25—Llegó la Real Órden disponiendo que se suspendiesen en el astillero las obras de construccion de lanchones ó lanchas cañoneras: hacía 15 meses que se había empezado su fabricacion; durante este tiempo se terminaron seis de ellas, quedando ocho á medio concluir y otras ocho principiadas, y agotada la madera de construccion en toda la isla.—G. V.

—27—Un correo extraordinario llegado en un laud catalan, trajo la noticia del levantamiento del bloqueo de Gibraltar, llevado á cabo por la escuadra inglesa que acudió al socorro de aquella plaza, sitiada por nuestras armas. Por este motivo y por órdenes de la Córte dispuso el Comandante General «que el Regimiento de Milicias Provinciales que se hallaba celebrando su asamblea anual, se quedase de guarnicion en esta plaza, con perjuicio de la siega, y se inutilizaron 700 labradores por el temor de una invasion inglesa en la isla.»—G. V.

Mayo 4.—El Regimiento de Milicias Provinciales que llevaba ya 16 años de existencia y no había prestado nunca servicio, empezó á montar las guardias de la plaza de Palma. Distribuyéronse éstas entre dicho cuerpo y el Regimiento suizo de Betschart, el cual solo desempeñaba su cometido un dia de cada tres, en razon al gran número de destacamentos en que estaba dividido.—G. V.

—12—Entraron en bahía tres jabeques de S. M. llamados *N.ª Sra. del Cármen*, al mando del alferez de navío D. Honofre Barceló, *S Lino*, su comandante el alferez de fragata Don Francisco Ramos y *S. Antonio*, mandado por el de igual clase, D. Bartolomé Rosselló; montaban los dos primeros 20 cañones y 12 el tercero y conducían una presa hecha por los mahoneses y rescatada por la escuadra de que formaban parte los susodichos jabeques. Además de éstos componían aquella armada tres fragatas, otros cuatro jabeques y una balandra, al mando todos del brigadier D. Francisco de Vera.—G. V.

—22—Llegó una Real Órden disponiendo que cesara de prestar servicio el Regimiento de Milicias Provinciales: efectuolo desde el dia 25.—G. V.

—31—Fondearon en el muelle 14 barcos napolitanos que venían á pescar coral en las costas de Pollensa y Alcudia.—G. V.

Junio 2.—Llegó la escuadra española mandada por el brigadier D. Francisco de Vera; componíanla las fragatas *N.ª Sra. del Rosario*, *Sta. Gertrudis* y *Sta. Magdalena*, de 26 cañones cada una, y los jabeques *El Catalan* (á cuyo bordo iba el Comandante) de 36 cañones, *El Mallorquin*, de 34, *El Lebrel* y *El Gamo*, de 32 y la balandra *La Carlota*, de 16: vinieron para llevarse las seis lanchas cañoneras construidas en este astillero, y trajeron la órden de que de las maderas empleadas en las que debían deshacerse, se construyeran dos jabeques, uno de 30 y otro de 20 cañones por los operarios y calafates mallorquines, volviéndose á Cartagena los maestros que vinieron en 1780 para la fabricacion de las cañoneras.—G. V.

Julio 5.—Salió del puerto de Palma una galeota corsaria que se había armado en Malta, tripulada con 46 hombres; regresó el 12 con dos laúdes menorquines apresados y 15 tripulantes.—G. V.

—10—Salió un jabeque corsario armado en el puerto de Palma con 40 tripulantes; regresó el 17 con una fragata ragúsea represada, cargada con 300 pipas de aguardiente y diez ingleses prisioneros.—G. V.

—19—Fondeó el jabeque correo, viniendo de Barcelona, con la correspondencia pública y un jabeque corsario inglés de seis cañones, muchos pedreros y 48 hombres, al cual había apresado el 16, represando una tartana toscana cargada de vino de que se había apoderado el corsario el dia anterior. El jabeque apresado había sido mallorquin y el primero que nos apresaron los mahoneses en las aguas de Ibiza, viniendo de Cullera, cargado de arroz.—G. V.

—En este mes se recogieron en la casa de Misericordia todos los mendigos de la ciudad, prohibiéndoles pedir limosna por las calles. Dispúsose que en dicha casa se formase un fondo comun con las cuestaciones semanales que debían verificarse en lo sucesivo.—G. V. —T. A.

Agosto 18.—Pasó á la vista del puerto la armada española que iba á la conquista de Menorca. El Obispo D. Pedro Rubio Benedicto le dió su bendicion desde las ventanas de su palacio: salieron á incorporarse con ella los buques de guerra que estaban en el puerto de Palma.—G. V.—T. A.

—21—Entró el jabeque de S. M. *La Fortuna*, al mando del alferez de navío, D. Francisco Doral: separose de la armada, comisionado por su almirante el Duque de Crillon, para conferenciar con el Comandante General. De sus resultas embarcáronse en este dia 200 caballos del Regimiento de Dragones de Numancia, para que los montaran los 200 Dragones del Ejército que conducía la Escuadra.—G. V.

—25—Embarcáronse para Menorca 100 mulas y mulos que, para el servicio de aquel ejército, se compraron á particulares.—G. V.

Setiembre 1.º—Debiendo salir el Regimiento suizo de Bestchart para reforzar el ejército que iba á poner sitio al Castillo de S. Felipe de Menorca, empezó en este dia á prestar su servicio el Regimiento de Milicias Provinciales, en Mallorca, Cabrera é Ibiza.—G. V.

—2—Entró el jabeque de S. M. *N.ª Sra. del Cármen*, al mando del alferez de navío D. Honofre Barceló, con tres buques ingleses apresados por la escuadra en las inmediaciones de la isla de Menorca.—G. V.

—5—Fondeó el jabeque *El Gamo*, al mando del Teniente de fragata, D. Marcos Funcion, con un bergantin inglés cargado de provisiones de guerra, que quería entrar en Mahon y fué apresado.—G. V.

—9—Llegó la fragata de S. M. *N.ª Sra. del Rosario*, mandada por el capitan de dicha clase D. Baltasar de Sesma, cuyo buque hacía el corso por estos mares.—G. V.

—11—Llegó órden de que, además del Regimiento de Bestchart, marchasen á Menorca 200 Dragones, una compañía de granaderos del Regimiento de Numancia y las dos de igual clase del de Milicias Provinciales de Mallorca. —El 12 se dirigieron á Alcudia para embarcarse, el primer batallon de Bestchart y los granaderos de Numancia.—El 13 y el 15 lo efectuaron las demás fuerzas por el propio camino. Mandaba la primera compañía de granaderos provinciales, el Marqués de Vivot, Don Juan Sureda Vivot y Verí, y la segunda Don Pedro Verí y Salas.—G. V.—L. V.

—16—Fondeó en la bahía un comboy de 12 buques de transporte escoltados por la fragata de S. M. *La Juno*, de 40 cañones, al mando del capitan de navío D. Antonio Ortega, y la balandra *La Bizarra*, de 18 cañones, mandada por el alferez de navío, D. Antonio Mendoza: vinieron para llevarse 24 cañones de bronce del calibre de á 24, 20 artilleros y los Dragones de Numancia, así como algunos oficiales de artillería y de ingenieros.—El 22 por la noche salieron para Alcudia donde embarcaron las fuerzas que allí estaban esperando.—G. V.—L. V.

—23—Fondeó otro comboy compuesto del jabeque *Murciano*, mandado por el capitan de fragata D. José Angeler, trayendo en su conserva dos urcas holandesas con tres escuadrones del Regimiento de Dragones de Almansa, dos compañías de Granaderos del Regimiento suizo de Buch y las dos del Regimiento de Nápoles: entraron en la bahía de arribada forzosa y se dirigían á Menorca.—G. V.

—28—Arribó la fragata corsaria *Sta. Gertrudis*, al mando del Capitan D. Anibal Cassoni.—G. V.

Octubre 20.—Se avistó un comboy francés que conducía á Menorca 4,000 hombres de aquella nacion, para reforzar el ejército de España.—El 25 fondeó en la bahía.—G. V.

—28—Fondeó la fragata de S. M. *La Rufina*, al mando de D. Pedro Cañaveral; traía en conserva una barca holandesa y una polacra genovesa con varias familias británicas que iban á Marsella, para pasar á Inglaterra: vinieron de arribada forzosa por razon de un temporal, que tambien obligó á entrar en el puerto á los jabeques corsarios que cruzaban frente al puerto de Mahon, el *Lebrel*, *Cármen* y la balandra *Carlota*.—G. V.

Noviembre 25.—Fondearon las fragatas, *Sta. Gertrudis* y *Juno*, y los jabeques, *Mallorquin* y *Gamo* al mando del Brigadier D. Ventura Moreno: dirigíanse á Cartagena en busca de un numeroso comboy, cargado de municiones de guerra, para el ejército de Menorca que estaba sitiando el castillo de S. Felipe de Mahon.—G. V.

—27—Entraron en el puerto el navío *San Zacarías*, de 60 cañones, y la fragata *La Garza*, de 30, de la Religion de S. Juan de Malta.—G. V.

—En este mes se extrageron de la isla 200 mulas, compradas á particulares por el Gobierno, para reforzar el ejército de Menorca. —G. V.—*Jn. Br.*

—La cosecha en este año fué de la cuantía siguiente:

Trigos.	363,107	cuarteras.
Cebada.	179,000	»
Avena.	99,463	»
Legumbres. . . .	95,063	»

—La cosecha de aceite fué más que mediana y de buena calidad; regular la de vinos, frutas y almendras.—G. V.—L. V.

—Entraron en el puerto durante todo el año 536 embarcaciones de varios paises.—G. V.

—El correo verificó 10 viajes.—G. V.

1782.

Enero 8.—Llegó la noticia de que el dia seis habían roto el fuego nuestras baterías contra el castillo de S. Felipe de Menorca: batían en brecha dicha fortaleza 111 cañones y 33 morteros.—G. V.

—11—Por órden de la Audiencia se cantó un oficio en accion de gracias por el feliz éxito de la guerra contra los ingleses, y luego un solemne *Te-Deum* al que asistió el Comandante General y los Oidores.—El 12 hubo rogativa, de la propia órden. (1)

—14—Entraron en el puerto, obligados por la borrasca, las fragatas *Sta. Gertrudis*, *Rosario* y *Juno*, que cruzaban frente al puerto de Mahon.—G. V.

—22—El Comandante General de Mallorca, D. Joaquin de Mendoza, desterró en este dia á la fortaleza de S. Cárlos al Teniente Coronel de Milicias, D. N. Dameto, y el siguiente 24 al Regente de la Real Audiencia, D. José Cregenzan, porque sus respectivas esposas y las de los Oidores no habían ido á felicitar á la Señora de aquella autoridad, en el cumpleaños de S. M. Recurrió la Audiencia contra semejante tropelía, y en 2 de Marzo llegó una Real Órden para poner en libertad al Regente, acompañada de un serio apercibimiento y advertencia de que, en lo sucesivo, tratara el General á aquellos magistrados y sus esposas con la consideracion y el respeto debidos.—A. G.—T. A.

Febrero 12.—Llegó la noticia de haberse rendido el castillo de S. Felipe de Mahon á las armas de S. M. C. quedando prisionera de guerra su guarnicion y los generales Murrai y Draper. Constaba la citada guarnicion de 145 oficiales y 1989 hombres de tropas terrestres, 30 oficiales y 554 entre marineros y soldados de marina, un capellan, diez cirujanos y dos asesores: había además 131 mugeres y 174 niños: ocupáronse 306 cañones entre servibles é inútiles, 41 morteros, y gran repuesto de municiones y provisiones de boca. Duró el sitio 28 dias y perdió el ejército español 40 oficiales y 234 sargentos, cabos y soldados muertos, y 20 oficiales y 360 soldados heridos.—G. V.

—16—Solemne *Te-Deum* en la Seo, por la rendicion del castillo de S. Felipe, con asistencia del Capitan General, Ciudad, etc., y gran concurso popular: en el exterior de la Sta. Iglesia hizo varias descargas el batallon de Milicias Provinciales.—G. V.

Marzo 10.—El jabeque *S. Bruno*, al mando de D. Nicolás Estrada, entró con un bergantin inglés cargado de carneros, gallinas y otros víveres: apresole cuando iba al castillo de San Felipe, ignorando su rendicion.—G. V.

—14—Por la tarde llegaron las dos compañías de granaderos provinciales que estuvieron guarneciendo á Mahon, durante el sitio del castillo: no entraron en fuego.—G. V.—A. G.

—29—Fondeó en la bahía un comboy procedente de Menorca con los prisioneros del Castillo de S. Felipe. Escoltábanlo las fragatas *Rosario* y *Sta. Gertrudis* y los jabeques *S. Bruno* y *Lebrel*, con una balandra y un pinque catalan, al mando del Capitan de navío D. Baltasar de Sesma. Arribó á este puerto por razon del mal tiempo, y permaneció en él todo el mes de Abril, causando gran carestía en los víveres.—G. V.—L. V.—T. A.

—31—Gran riña ocurrida en la cárcel entre 73 soldados ingleses prisioneros y los paisanos. Hubo necesidad de hacer uso de la fuerza y de los fusiles de la tropa, muriendo un soldado inglés y un timbalero de Dragones, que tuvo la

(1) *Llibre de cosas notables etc.*, Bover, Miscelánea, tomó IV, pág. 88 vto.

curiosidad de mirar por un agujero de la puerta de la habitacion en que dormía.—T. A.

Mayo 4.—Entró en la bahía un comboy, parte de otro mayor disperso por un temporal: conducía las tropas que habían sitiado el castillo de S. Felipe en número de 10,000 hombres y se componía de 116 buques, entre ellos, siete de guerra (fragata *Juno* y *Sta. Rufina*, jabeques *S. Luis* y *Gamo* y balandras *Paloma, Bizarra* y *Carlota)* y dos jabeques corsarios de Ibiza: mandábalo el Gefe de Escuadra D. Ventura Moreno y llevaban rumbo al Campo de S. Roque.—G. V.—L. V.—T. A.

—15—De paso para Cádiz fondeó el navío napolitano *S. Juan*, de 60 cañones, al mando de D. Jerónimo Bologna.—G. V.

Junio 27.—A las cuatro de la mañana falleció el Capitan General, D. Joaquin de Mendoza y Pacheco, Comendador de Oreja en la órden militar de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos; duró su gobierno dos años y cuatro meses: era corto de génio y muy cabezudo. Enterrósele al dia siguiente en la capilla de N.ª Sr.ª de la Piedad, pero su esposa se lo llevó furtivamente al marcharse de esta isla. Quedó de Comandante militar interino D. Antonio Montagut que lo era de la artillería de la plaza, y en lo político el Regente D. José Cregenzan.—G. V.

Julio 4.—Llegaron las fragatas *Sta. Gertrudis* y *Rosario*, y los jabeques *S. Bruno* y *N.ª Sr. del Cármen*, al mando del Capitan de navío, D. Baltasar de Sesma.—G. V.

—19—Falleció á los 75 años D. Fr. Lorenzo Despuig y Fortuny, Bailío de Negroponto en la Órden de S. Juan, Comendador de la Espluga de Francolí y despues Gran Prior de Cataluña, y primer Director que fué de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais, de Mallorca.—G. V.—G. F.

Agosto 7.—Llegó la noticia de que S. M. había nombrado Capitan General del Ejército y Reino de Mallorca al Teniente General de los Reales Ejéreitos y Comandante General que era de la isla de Menorca, D. Juan de Silva, Conde de Cifuentes.—El 28 desembarcó en Puerto-Colom, viniendo de aquella isla, pernoctó en la casa-rectoría de Felanitx, el dia siguiente en Porreras y el 30 por la noche entró en la capital: saliole á recibir la nobleza á distancia de una hora de la ciudad, acompañándole á la Seo y de allí á casa del Marqués de Sollerich, donde se hospedó y permaneció hasta su vuelta á Menorca; á cuya isla le llamaban importantes negocios del Real servicio.—G. V.

Setiembre 9.—Solemnes rogativas por razon de la guerra con los ingleses.—G. F.—T. A.

—10—Salió el Conde de Cifuentes para Alcudia y Menorca, quedando en calidad de Comandante General interino, D. Jaime Ballester de Togores, Conde de Ayamans, Coronel de Infantería y del Regimiento de Milicias Provinciales, Gefe de mayor graduacion que había en la plaza de Palma.—G. V.

—29—Entró un comboy de siete fragatas francesas, escoltado por la de guerra *La Pléyade*, de 30 cañones: venía de Argel con rumbo á Marsella y se marchó en siete de Octubre.—G. V.

Octubre 23.—Procedentes de Menorca, entraron dos galeotas de S. M., *La Concepcion* y *S. Antonio*, al mando del alferez de navío, D. Antonio Gutierrez.—G. V.

Noviembre 17.—Fondeó un comboy francés de 26 buques de transporte, escoltados por la fragata *Iris* y la corbeta *Sirena*: procedían de Tolon con rumbo á Cádiz; marcháronse el 28.—G. V.

Diciembre 27.—Ancoró en la bahía un paquebot corsario catalan de 18 cañones y 120 hombres de tripulacion, llevando á su bordo á D. Galcerán de Villalba, Comandante General interino de este Reino y Presidente de la Real Audiencia, hasta el regreso del Conde de Cifuentes.—G. V.

—6—Noticia de que el General Barceló mandaba las fuerzas marítimas sitiadoras de Gibraltar.—G. F.

—La cosecha de granos y legumbres fué este año más que mediana; regular la de vino; casi nulas las de aeeite, almendras y algarrobas: hubo alguna fruta.—G. V.

1783.

Enero 13.—Arribó al puerto por razon del mal tiempo la escuadra al mando de D. Baltasar de Sesma: componíase de las fragatas *N.ª Sr.ª del Rosario* y *Sta. Gertrudis*, y los jabeques *N.ª Sr.ª del Cármen*, *Mallorquin*, *Catalan* y *Gamo*: iban con rumbo á Barcelona.—G. V.

—14—Entró un comboy francés escoltado por la fragata *Vestal*: llevaba su rumbo á Cádiz.—G. V.

—18—De Real Órden se restituyó en esta fecha el Colegio de La Sapiencia á sus colegiales, anteriormente desposeidos y trasladados al Seminario por el Obispo Guerra.—*Jn. Br.*

Febrero.—Volviò á entrar la escuadra que vino en Enero: escoltaba 26 trasportes cargados de efectos para el arsenal de Cartagena.—G. V.

—25—Aniversario religioso por el Emperador Cárlos V, 1.° de España.—G. F.

Marzo 1.°—Llegó noticia de haber sido ascendido á Teniente General de Marina, Don Antonio Barceló.—G. F.

—14—Sintiose un ligero terremoto en la villa de Inca.—G. V.

Abril 13 y siguientes.—Rogativas por razon de la falta de lluvias. Llovió los primeros dias de Mayo, y el 14 de este mes se celebró solemne *Te-Deum* de gracias en S. Francisco de Asis por el beneficio alcanzado.—M. C.—L. V.

Setiembre 10.—Concedida anteriormente al Marqués de Sollerich la Grandeza de España, solemnizose en este dia su entrada, disparándose 14 cañonazos en la muralla; entró en su coche por la Puerta de Jesus, seguido de otros seis con los gefes de los Regimientos de guarnicion en la isla. Una compañía de Milicias con bandera, al mando de su sobrino Don Pedro Gual y Pueyo, dió en su casa la guardia de honor: el Marqués regaló al Capitan un reloj de repeticion, de oro, y al Teniente y Subteniente espadas de plata.—L. V.—T. A.

Noviembre.—Vino á Mallorca el General Barceló, para disponer la construccion de lanchones y bombardas con destino á una expedicion contra Argel.—T. A.

—Este año se solemnizó de un modo notable el nacimiento de dos gemelos dados á luz por la princesa de Asturias: funciones religiosas, luminarias, salvas, etc. etc.—L. V.—*Jn. Br.*

1784.

Mayo 14.—Por la tarde, entonó el Obispo un *Te-Deum* en la Iglesia del convento de la Merced, dando principio á las fiestas por la beatificacion de la Venerable Sor Mariana de Jesus: continuaron los dias sucesivos.—M. C.—L. V.

—18—Se marchó el General Barceló llevándose los lanchones y bombardas construidas para la expedicion de Argel, con rumbo á Gibraltar.—L. V.

—31—Llegó por Soller el Capitan General, Conde de Cifuentes; comió en Alfabia, á donde fueron cuatro caballeros á cumplimentarle y darle la bienvenida, y en 1.° de Junio entró en la capital hospedándose en casa del Marqués de Sollerich.—M. C.—L. V.

Junio 2.—Se despidió y marchó el Comandante General interino, D. Galceran de Villalba.—M. C.—L. V.

Julio 11, 12 y 13.—Fiestas solemnes en la Iglesia del Convento de Capuchinos por la beatificacion del Venerable Lorenzo de Brindis.—L. V.—T. A.

—15—Rogativas implorando el feliz éxito de la expedicion á Argel, mandada por el General Barcelò —M. C.

Setiembre 29.—Rogativas por el embarazo de la Princesa de Asturias.—M. C.—L V.

Noviembre 21.—*Te-Deum* en accion de gracias por el alumbramiento de la Princesa de Asturias. Tuvo efecto en 14 de Octubre anterior, naciendo el príncipe que luego reinó con el nombre de Fernando VII.—M. C.—L. V.

—Este año se llevó á cabo el ataque marítimo de la ciudad de Argel por la escuadra española al mando del General Barceló. Componíase de 149 buques de todos tamaños, contándose entre ellos algunos napolitanos, malteses y portugueses. Resistiéronse los moros energicamente, y hubo de retirarse la armada con 400 bajas entre muertos y heridos.—T. A.

Diciembre 17.—Fallecimiento del Doctor D. Buenaventura Serra y Ferragut, cronista de Mallorca.—L. V.

1785.

—Este año fué de escasísimas cosechas: encareciéronse los artículos de primera necesidad y, entre otras medidas, se tomó la de no apremiar á los campesinos por su morosidad en el pago de sus obligaciones y tributos.—T. A.

—El Geógrafo D. Julian Ballester hizo un viaje por toda la isla para formar el mapa que se imprimió luego, y circula con el nombre del Cardenal Despuig.—*Jn. Br.*

—En este año fué nombrado Obispo de.... ..... en las Indias, el mallorquin D. Fr. Rafael Verger.—T. A.

1786.

Julio 18.—Se publicó la tregua de 30 años establecida entre España y Argel: verificose este acto para infundir confianza á los navegantes y marineros.—T. A.

Octubre 16, 17 y 18.—Rogativas por necesidad de lluvia.—M. C.—L. V.

—26—*Te-Deum* general en la Seo por la beatificacion del Venerable Gaspar de Bono, religioso mínimo.—M. C.—L. V.

Diciembre 13.—Fué ahorcado un hombre, natural de Cartagena, por haber muerto á un hijo de D. Miguel Aulí: estuvo en la cárcel tres

años: al pasar por delante de las casas consistoriales, pidió perdon á los Sres. Regidores.—M. C.—*Jn. Br.*

—16—Ahorcose á un hombre, natural de Manacor, por haber muerto á su esposa en 27 de Setiembre de 1771. Despues de ejecutado, se le cortó el brazo derecho y se colgó en la Puerta del muelle.—M. C.—*Jn. Br.*

—Cerca de la Semana Santa se publicó un pregon en que, por Real Órden, se disponía que no se insultara á los llamados *Individuos de la Calle*, y que pudieran entrar al servicio del Rey.—T. A.

1787.

Mayo 8.—Por temor de la peste que se decía reinaba en Argel, entregó el Ayuntamiento á varios patrones, á quienes nombró para el resguardo de la isla, 48 fusiles con bayoneta, 48 sables, 48 pistolas, 192 piedras de chispa, 720 balas de fusil, 12 guarda-fuegos y 36 libras de pólvora.—El 13 resolvió la ciudad que, mientras durase el peligro de la peste, hubiese constantemente en el Lazareto un Regidor ó Caballero. Empezó este servicio, el 14, Don Bartolomé Desclapés, y fué relevado á las 24 horas por el Regidor D. Juan Zaforteza, y así sucesivamente.—M. C.

Julio 3, 4, 5 y 6.—Fiestas en S. Francisco de Paula por la Beatificacion de los Venerables Gaspar de Bono y Nicolás de Longobardo, Mínimos. Los dos primeros dias asistió á ellas el Ayuntamiento.—M. C.—L. V.

Octubre 6.—Sacose á la vergüenza á dos soldados suizos por monederos falsos.—L. V.—*Jn. Br.*

—25—Una Real Órden de esta fecha abolió definitivamente la antígua Casa de Moneda ó Zeca mallorquina, que había funcionado sin interrupcion sensíble desde 1300 hasta que, por mandato de Felipe V, se cerró, suspendiéndose las labores. D. Guillermo Abrí Dezcallar, en cuyo poder obraban los cuños y otros enseres de la Zeca, hizo entrega de ellos al Intendente.—*Jn. Br.*

Noviembre 25.—Solemne fiesta en la Seo dedicada á la Purísima Concepcion, y á San Sebastian, en aecion de gracias por haber preservado á la isla de la peste reinante en Argel.—M. G.

Diciembre 1.º—Un moro esclavo del Doctor D. Bartolomé Martorell le abrió la cabeza con un azadon, por que su amo quería castigarle. El Doctor falleció de resultas de la herida, el siguiente dia 6.—*Jn. Br.*

1788.

Enero 24.—Fué ahorcado un soldado suizo y fusilado otro, por haber muerto á un paisano—*Jn. Br.*

Febrero 14, 15 y 16.—Rogativas por razon de la necesidad de lluvia.—M. C.—L. V.

Marzo 15 y siguientes.—Rogativas por el embarazo de la Princesa de Asturias.—El 4 de Mayo hubo funcion de gracias y *Te-Deum* general en la Seo, por el feliz alumbramiento de aquella Señora. El infante recien nacido recibió los nombres de Carlos, Maria, Isidro.—M. C.

Abril 19.—Fué ahorcado el esclavo moro que matò á su amo el Dr. Martorell. Notificósele la sentencia de ser quemado, si no se convertía al cristianismo, y ahorcado en caso contrario: optó por su conversion, y bautizado que fué dentro de la carcel, oyó misa en que comulgó y fué conducido al patíbulo vestido de blanco y coronado de rosas.—M. C.—L. V.—T. A.

24—Bendijéronse las banderas nuevas del Regimiento de Milicias Provinciales, en San Francisco de Asis, con asistencia del Ayuntamiento. Las referidas banderas llevaban bordadas las Armas Reales.—M. C.—L. V.—T. A.

Abril 26.—En virtud de fallo de la Real Audiencia se sacó á la afrenta pública á una muger medio desnuda, y emplumada: paseó por casi toda la ciudad, montada en un borrico y acompañada del verdugo y corchetes: llevaba un cartel en la espalda que denunciaba su delito; y fué condenada además á 10 años de reclusión.—M. C.—L. V.

Mayo 15.—Amanecieron numerosos pasquines en las esquinas de la ciudad, contra el Regente y la Audiencia; repitiéronse el 28.—*Jn. Br.*

Junio 23.—Cerca de S. Jerónimo, fué muerto Antonio Pastor. El Canónigo D. Mariano Rosselló que accidentalmente pasó por el sitio de la ocurrencia, fué llamado por el asesino para que confesara al agredido, á lo que accedió el Sacerdote.—*Jn. Br.*

Julio 1.º—Rogativa general implorando el acierto de la Congregacion que debia celebrarse en Roma para aprobar los milagros de la Venerable Sor Catalina Tomás.—M. C.—L. V.

Agosto 11.—La mayoría de las Regidores del Ayuntamiento de Palma ofreció al obispo las 80 libras de su respectivo salario anual, para ayuda de los gastos de la beatificacion de Sor Catalina Tomás.—M. C.—L. V.

—27—Un soldado blanquillo del Regimiento de España mató á un suizo: ambos servian de enfermeros en el hospital militar.—*Jn. Br.*

Setiembre 5—Salieron los Regidores á recojer limosnas por las casas, para contribuir á los precitados gastos.—En 5 de Octubre un Rector, un Regidor y un Caballero fueron por las parroquias con idéntico objeto: el 9 siguiente se hizo lo propio por los pueblos de la isla. —L. V.—M. C.

Diciembre 24:—Llegó la noticia del fallecimiento del Rey D. Carlos III: el 26 salió enlutada la tropa.—El 31, por acuerdo de la Real Audiencia, se suspendió la cabalgata conmemorativa de la Conquista de Mallorca, á consecuencia del luto, á pesar de no haberse suspendido por las muertes de Felipe V y Fernando VI.—M. C.—*Jn. Br.*

—Por Real Órden se publicó este año un pregon ordenando que no se motejase con dicterios ni injurias á los descendientes de los antiguos israelitas, los cuales podrían entrar en todos los oficios.—T. A.

1789.

Enero 1.°—Por órden del Real Acuerdo se suprimió el *dinero* de recargo que se había impuesto sobre la carne, con destino á la recomposicion de calles.—A. (1)

—16—Por el correo de este dia llegó la noticia oficial del fallecimiento del Rey D. Carlos III, en las comunicaciones que el nuevo monarca y su Cámara dirijían á la Real Audiencia, é Ilustre Ayuntamiento y Cabildo Eclesiástico. De órden de éste doblaron las campanas durante 9 dias, y se celebraron 100 misas en la capilla de S. Pedro de la Seo, por el alma del difunto monarca.—A.—*Jn. Br.*

—19—Acordó la Audiencia poner cortina de luto á la puerta del Tribunal y que vistieran de igual duelo sus ministros y empleados: suspendió sus tareas durante 9 dias y dispuso que lo hicieran las demás curias y juzgados, desde el dia 20. Estos y las casas de los Sres. Conde de Ayamans, D. Jaime Mariano de Oleza y la de la Religion de S. Juan, pusieron tambien cortinas de luto con las armas de sus dueños: lo propio efectuaron los gremios en sus edificios respectivos. El mismo dia 19 celebró la Universidad Literaria solemnes exequias en Montesion, con asistencia de sus claustros. —A.

(1) Todas las noticias señaladas en este año 1789 con la letra A proceden de una extensa relacion anónima, al parecer, incluida por D. J. M. Bover en su Miscelánea, tomo XIV, fol.° 225 al 238.

—20—Recibida por el Ayuntamiento la Real Orden en que se le prevenía que hiciese funerales por el Rey difunto y procediera á la proclamacion del nuevo soberano, dispuso poner la cortina negra en la puerta de la casa consistorial, y que se observase el ceremonial acostumbrado en tales casos: dirijió además atento oficio al Real Acuerdo á fin de que se le señalase partida para el gasto del funeral, á lo que contestó la Audiencia que la Ciudad gastara lo que estimase preciso, procurando la mayor economía y dando los trabajos á destajos privados, teniendo presente lo que se había gastado por razon de las muertes de monarcas anteriores, y especialmente de Fernando VI.—El mismo dia nombró el municipio predicador para las exequias á D. Bartolomé Quetglas, secretario del Cabildo, y encargó á D. Juan Muntaner y Cladera, pintor y director de la Academia de dibujo, el diseño del túmulo para aquel funeral: comisionó á D. Antonio Montis y Don Miguel Rossiñol de Defle para que invitasen, segun estilo, al Obispo y cabildo.—A.

—21— Bando á son de tambores, en el que la Real Audiencia dispuso que se vistiera de luto riguroso durante medio año, á contar desde la muerte del monarca.—A.

—22—Orden de la Audiencia para el uso del nuevo papel sellado con el nombre de Carlos IV.—A.

—24, 25 y 26.—Solemnes rogativas, verificadas por Real Orden dirigida al Ilustre Cabildo, para implorar el acierto en el gobierno del nuevo Soberano: celebráronse en la misma forma que en 1746: hubo exposiciones del Santísimo Sacramento en todas las Iglesias de la ciudad, procesion con la reliquia de las sagradas espinas y solemnes cultos en la Catedral, parroquias y conventos sucesivamente. Asistieron á estas funciones el Ayuntamiento, el Comandante General con la oficialidad de la guarnicion, los gremios, etc.—A.

Febrero 1.°—La Universidad, á la que tambien se mandó que hiciese rogativas, las celebró en Montesion en este dia.—A.

—3—Bando por el que se otorgaba un indulto para los desertores del ejército, perdonando por completo á los reos de primera desercion, obligando á servir seis años á los de segunda y ocho á los de tercera.—A.

—En este mismo dia los Regidores comisionados del Ayuntamiento fueron á solicitar del Regente de la Real Audiencia la concesion de nueve dias feriados, ántes de las exequias, como

se acostumbraba en ocasiones iguales. El Regente los recibió de ceremonia y golilla y, dijo que lo haría presente al Acuerdo. Concedidos por la Audiencia los aludidos feriados, empezaron en 7 de Febrero, pero no los tuvieron las curias inferiores.—A.

—6—Se publicó indulto general para la marina á nombre del Comisario interino D. Felipe de Agüera.—A.

—El mismo dia los caballeros de la órden de S. Juan hicieron en su Iglesia de S. Juan del Mar, su rogativa por el acierto en el gobierno del nuevo monarca.—A.

—9—Se publicó una Real resolucion antigua y no publicada todavía, para que no se extrajera dinero de la ciudad á las villas y pueblos, ni se introdujese desde estos en la ciudad sin guía del Subdelegado de la Intendencia, siempre que excediera la cantidad de 500 reales vellon, pena de perder el dinero y decretar su comiso, y lo propio si se embarcara para el Continente.—A.

Febrero 13.—Pregon de la Ciudad convidando al pueblo á las exequias del difunto Carlos III, y señalando para su celebracion el dia 16. La comitiva que acompañaba á los pregoneros, llevaba vestidos con cola arrastrando; aquellos y sus tambores iban enlutados.—A.

—15—El Ayuntamiento, vestido de luto y con las mazas y tambores cubiertos de bayetas, salió de la casa consistorial á las tres y media y se encaminó á la Seo para asistir á los Maitines que se cantaron con gran solemnidad y duraron largo tiempo. Hallábase ya cubierta de bayeta la Real Capilla, púlpitos, bancos y gradería del altar mayor: en medio de la capilla un suntuoso túmulo de 72 palmos de altura, tambien cubierto de bayeta y orlado de 332 hachas y cirios: adornaban el túmulo los escudos Reales, de los Reinos de Aragon y Mallorca, y de la ciudad de Palma, así como los 12 de las principales provincias ó Reinos de la Monarquía, en el primer zócalo ó cuerpo, en el cual se veian además 4 estátuas de las tres Parcas y la Tristeza; 4 leones sobre pilastras, sosteniendo con las garras los escudos de Castilla, Leon, Aragon y Mallorca; y 12 jeroglíficos representando otras tantas acciones gloriosas del difunto y exornados de calaveras y otros atributos fúnebres: encima se hallaba el Real panteon y sepulcro, en cuyos 4 frentes se leían inscripciones latinas y castellanas y sobre el sarcófago la corona, cetro, espada, collares del Toison, Sto. Espíritu y S. Genaro, almohada y paño de terciopelo carmesí con fleco de oro. En la cúpula ó definicion figuraba sentada la estátua de la Nacion, y sobre todo, la Fama con corona Real en la mano derecha y clarin á la izquierda, en ademán de tocarlo.—Solo se encendieron en los maitines las luces que circuían el Real Féretro.—A.

Febrero 16.—A las nueve y media salió la *Ciudad* presidida por el Corregidor, con asistencia de casi todos los Regidores, y precedida por cuatro Reyes de armas con sus capuces y mazas, todos los gremios con sus respectivas insignias, abogados, procuradores y demás dependientes del *Magistrado*, y se dirigieron á la Iglesia Catedral, incorporándose á la entrada con los 4 sacerdotes que debían ser *Ploradors* en la funcion, é iban tambien cubiertos con sus capuces negros. Sentóse la *Ciudad* en su banco con los Diputados y Síndicos Comun y Forense; bajo el suyo se sentaron en otros los dependientes del Ayuntamiento y, en otros dos, delante de éste, varios oficiales, caballeros y religiosos. En los 4 de frente se acomodaron, en el superior ó de más arriba, el Comandante general D. Antonio Gutierrez, el Teniente General D. Antonio Barceló, el Mariscal de Campo D. Plácido Graell y el Brigadier D. Ramon Santander; y en los otros la Nobleza y oficialidad franca de servicio y los religiosos, que resultaron colocados frente á los de la otra parte: había además más abajo otros bancos para los comisionados de los Gremios que asistieron al oficio. Colocáronse los Reyes de armas en el primer zócalo ó pedestal y los *Ploradors* en dos bancos, bajo el túmulo y frente al altar. Las Señoras ocuparon el ámbito de la Real Capilla. El Regente y Audiencia se situaron en una alta tribuna enlutada, en la capilla de S. José: en la colateral de S. Sebastian se formó otra en la que asistió al funeral el Tribunal de la Inquisicion. Centinelas en las 4 entradas del templo y dependientes del Municipio, impidieron la entrada á las personas que no estaban invitadas. Empezó la misa Pontifical á las diez de la mañana, y la celebró el Ilmo. D. Pedro Rubio Benedicto, Obispo de la Diócesis, asistido de los canónigos D. Pascual Descallar, D. Nicolás Villalonga, D. Pedro Orlandis y D. Martin Tous. Terminada la misa pasó el Prelado á la sacristía y volvió á salir revestido de capa pluvial, colocándose con sus 4 asistentes en sillas delante del altar; predicó el sermon el Dr. D. Bartolomé Queglas, beneficiado de la Seo y Secretario del Ca-

bildo, y duró 5 cuartos de hora: siguió despues el Responso que entonó el Obispo acompañado del clero catedral, del de todas las parroquias, Hospital General, capilla Real de Sta. Ana y Canónigos Regulares de S. Antonio Abad, que con sus cruces habían acudido al efecto: terminada esta ceromonia á las 2 de la tarde, empezaron los Responsos de las Religiones, las cuales con su cruz alta, preste, diácono y subdiácono, cantaron sucesivamente y por su órden, el suyo en el altar mayor, donde se hallaba el Maestro de Ceremonias de la Catedral y 2 Sacristanes, hasta las 4 de la tarde en que terminó la funcion. Durante ella estuvieron las tropas sobre las armas: el Regimiento de España ocupó las dos plazas de la Catedral; el de Suizos y un piquete de Milicias se situaron en la muralla, y el de Dragones en el Borne; estas fuerzas y los bastiones y castillos hicieron descargas y disparos al empezar la misa, á la elevacion y al último responso.—Dentro de la Iglesia una *manga* de granaderos custodió el túmulo, el cual permaneció iluminado hasta la completa terminacion de los cultos religiosos.—A.

Febrero 20.—Solemnes exequias por el alma del Carlos III celebradas en la Iglesia de PP. Cayetanos, por cuenta del Regimiento de Dragones del Rey. Construyóse un suntuoso túmulo con estátuas, escudos de armas, geroglíficos é inscripciones; púsose encima un paño de terciopelo carmesí sosteniendo los atributos Reales; una gran tienda negra cobijaba todo el túmulo, en cuyos 4 ángulos figuraban fusiles y tambores y en el frente principal los timbales, un pié ó armazon de bronce y los estandartes del cuerpo: cantó la misa el Vicario Ceneral Castrense y canónigo D. Juan Dameto y Despuig, caballero de la órden de San Juan: predicó D. Juan Binimelis, beneficiado en la Catedral: al rededor del túmulo hubo centinelas del Regimiento, y en la puerta un piquete que hizo las descargas de costumbre. Asistió el Obispo, la Inquisicion, tras de celosías, y numeroso público de todas las clases.—A.

Marzo 4 y 5.—Maitines y funerales Regios en la Iglesia de Observantes de S. Francisco de Asís. Suntuoso túmulo de cuatro cuerpos perfectamente dispuestos con escudos sostenidos por leones, estátuas de la Religion, la Faz, la Ciencia, y la Justicia, y féretro cubierto de terciopelo encarnado, con los atributos de la Monarquía y los collares de las órdenes del Toison, Carlos III, Sti. Espíritus y S. Genaro: ofició el P. Provincial y predicó el P. Lector Fr. Ramon Estruch, haciendo un perfecto panegírico del Rey difunto, durando su sermon una hora. Alrededor del túmulo se colocó una *manga* de granaderos del Regimiento de Milicias provinciales.—A.

—Este mismo dia convocó el Ayuntamiento á los doce caballeros, ya designados de antemano, para tratar del asunto referente á las fiestas de la proclamacion del nuevo Rey Cárlos IV. Leyose la Real Carta en que prevenía S. M. que se verificaran dicha ceremonia y festejos, y en nombre de todos los convocados contestó el Marqués de Bellpuig, como mayor de edad, que, por su parte, procurarían que se cumpliera la Real Órden con el lucimiento posible y que permitiera el estado del país, poco favorable á la sazon para funciones ecuestres ó caballerescas. Recibioles el Ayuntamiento en pié y los despidió en igual forma.—El propio dia concurrieron los Mayordomos de los gremios con idéntico motivo, é hicieron ofrecimientos iguales. La Ciudad designó á los Regidores D. Antonio Montis y Alvarez y D. Ignacio Ferrandell y Gual, para que se entendieran con ellos á nombre del Municipio.—Don Juan Muntaner, Director de la Escuela de dibujo, presentó cuatro proyectos de ornamentacion para la fachada de la casa Consistorial, y uno el pintor D. Antonio Colom.—El dia 10 se escogió uno de los presentados por Muntaner.—A.

—14—Los doce caballeros llamados por el Ayuntamiento para tratar de las fiestas de proclamacion, convocaron una junta de todos los indivíduos de la Nobleza que se hallaban en disposicion de salir al Borne, para resolver los festejos que mejor les parecieran: reuniéronse en casa del Marqués de Bellpuig y acordaron correr una sortija vestidos á la española antigüa, que era lo único que podía hacerse, atendida la escasez de caballos que había, y la poca instruccion ecuestre consiguiente.—A.

—19—La Real Sociedad Económica celebró junta general para repartir los premios á los alumnos de la Escuela de dibujo, y leer el elogio del Rey Cárlos III. Empezose la funcion á las tres de la tarde bajo la presidencia de Don Antonio Dameto y Dameto, Marqués de Bellpuig. Leyose por el Srio. D. Ignacio María Sart el acta de la sesion anterior, en que quedaron adjudicados los premios por medio de peritos, y una sucinta noticia de los trabajos de la Academia: siguió á esta lectura, la de una oracion

ó discurso alusivo á aquel acto, hecha por el Director, y un elogio fúnebre que, por encargo de la Sociedad, redactó D. Juan Perez Villamil, Fiscal de la Real Audiencia, concluyendo con la reparticion de premios pagados por Villamil, D. José M. de Puig, ministro de aquel Tribunal, D. Antonio Montis y Alvarez, Regidor y D. José Desbrull y Boil, caballero de S. Juan, protectores de la Escuela. El concurso fué escogido y numeroso, pues concurrieron el Obispo, el Comandante General, regidores, canónigos, nobleza, oficiales de guarnicion etc.—A.

—En este mes acudió el Ayuntamiento al Real Acuerdo pidiendo permiso para emplear dinero de Caudales Comunes en compra de trigos, con calidad de reintegro, al objeto de evitar el alza en el precio. Concedió la Audiencia lo que se le pedia y mandó se le librasen 20,000 libs. que se emplearon al dia siguiente comprando el cargo de un buque que casualmente entró en el puerto.—A instancia del Síndico Personero se aumentó hasta 23 ss. y más la barcilla, en razon á continuar alguna escasez de trigos en el mercado. Volvió la Ciudad á acudir al Acuerdo en solicitud de que se le concediese la cantidad necesaria para comprar 2,000 cuarteras, y conociendo aquella autoridad la urgencia del caso, concedió lo que se pedía mandando pasasen á hacer, sin pérdida de tiempo, las contratas por 4,000 cuarteras, y que si continuase la necesidad se prosiguieran las mismas diligeneias. Formó la Ciudad las contratas en los términos que le parecieron ménos gravosos, pero al acudir á la caja de Caudales Comunes en busca del dinero necesario, se encontraron con una órden de su Presidente Don Juan Bautista Roca para no entregar cantidad alguna, sin que se reintegrara por *tallas*, condicion que admitió el Ayuntamiento. Diose cuenta al Real Acuerdo, el cual, reunido el Sábado Santo y despues de muchos debates, resolvió formar una junta compuesta de D. Juan B.ª Roca, el Fiscal, dos Regidores y un Diputado del Comun para que revisasen las contratas hechas por la Ciudad, llevándose á efecto lo que acordara dicha Junta. La Ciudad nombró los Regidores y el Diputado de su seno para asistir á la Junta y, sintiéndose agraviada y desairada, acordó representar á S. M. sobre este agravio. —A.

Abril 2.—Ahorcose á un hombre de Manacor, por tres violaciones, robo y quebrantamiento de varias condenas de destierro.—*Jn. Br.*

—15—Se pregonó el alivio del luto mandado por S. M., á los tres meses, y se concedió permiso para continuar las diversiones públicas.—A.

—La Junta nombrada por el Real Acuerdo mandó observar los contratos y ajustes hechos por la Ciudad: entregáronse al Patron Soves (?) 12,000 libras para que pasase á Barcelona á comprar trigos, respecto de no permitirse hacerlo en Marsella.—A.

—26—Señaló el Ayuntamiento los dias 25, 26 y 27 de Mayo para celebrar las fiestas de la Proclamacion de Cárlos IV, y acordó que el vestido del *Magistrado*, para aquellos actos, fuese de terciopelo negro con chupa rica, mas como los Regidores comisionados para tratar con los caballeros que debían correr la sortija en el Borne, hiciesen presente que no podrían estar apronados hasta el dia seis de Junio, modificó la Ciudad su resolucion disponiendo que se dilatasen las fiestas hasta los dias 7, 8 y 9 de dicho mes. Esta dilacion no fué suficiente, pues por grave enfermedad del Regidor Decano, D. Antonio Dameto y Sureda de S. Martí, y escusa de otros dos capitulares que debieran encargarse de la Presidencia de la corporacion en los actos de las funciones venideras, pasaron dias y hubo necesidad de diferir los festejos hasta los dias 4, 5 y 6 del mes de Julio.—A.

—En este mes acordó el Ayuntamiento, en vista de una Pragmática de Felipe II, que el empedrado de las calles se pagara del fondo de Caudales Comunes y no de otro modo gravoso; hízolo presente al Real Acuerdo y accedió éste á la indicacion del Municipio.—A.

Mayo 16.—Dejaron las tropas el luto.—Fué ahorcado un soldado del Regimiento de España por haber muerto á otro suizo.—L. V.—*Jn. Br.*

—23—Obtenida por la Sociedad Económica de Amigos del País, la Real Pragmática concediendo permiso para erigir una Academia Médico Práctica, comisionó á dos individuos de su seno, D. Juan Perez Villamil, Fiscal de la Real Audiencia y D. Ignacio M. Serra, Secretario de la Ciudad, para su establecimiento. Convocose á todo el Colegio de Medicina en el salon de la Sociedad, á las cinco de la tarde: presidió la Junta el expresado Fiscal, colocándose á su derecha el Notario que, en calidad de actuario, llamó el Colegio. Hizo presente el Fiscal el objeto de la convocatoria, leyose la Real Cédula que contenía los estatutos, admitiolos el Colegio y en votacion secreta se pasó á la constitu-

cion de la Academia, eligiendo Director al Dr. D. José Llabrés, Censor al Doctor D. Rafael Avinent, Secretario D. Francisco Alemany, Examinadores los Doctores D. Juan Mas, Don Antonio Togores, D. Francisco Ferrer y Don José Barceló, catedráticos del Colegio; entregóseles la Real Cédula y Estatutos, y se finalizó la Junta quedando establecida la Academia. —A.

—Habiéndose abaratado el precio de los trigos por razon de su abundancia en la plaza, resolvió el Ayuntamiento dar salida al traído por su cuenta, entregando diariamente á los horneros cierta cantidad para su despacho: conformose el Acuerdo con esta resolucion, por no hallar otro medio mejor de salir del apuro, pero se sufrió pérdida considerable en la venta, y se acordó repartir el perjuicio por talla —A.

—La Ciudad pidió oficialmente al Comandante de las armas, D. Antonio Gutierrez, la plaza del Borne y los auxilios necesarios para la funcion que en dicha plaza debía celebrar la Nobleza, con motivo de las fiestas de la Proclamacion, y el citado Jefe contestó cediendo todo cuanto fuese menester con tan plausible motivo.—A.

—Se publicó un pregon disponiendo que los vendedores de agua de nieve ó compuestas (sic) no pudiesen andar por las calles, sino estar fijos en parajes ó casas públicas, para evitar las molestias que ocasionaban á la concurrencia.—A.

JUNIO 16.—Se convocó el Ayuntamiento para nombrar los Diputados del Reino que debían ir á Madrid á la jura del Príncipe de Asturias, acto que tendría lugar en las Córtes Generales, convocadas por Real Carta de 31 de Mayo anterior, para el dia 23 de Setiembre siguiente. Fueron elegidos por unanimidad, D. Antonio Montis y Alvarez y D. Ignacio Ferrandell y Gual, Regidores perpetuos por la clase de caballeros, señalándoles 300 doblones á cada uno para el viaje de ida y vuelta, y 70 reales de plata diarios, tambien á cada uno, desde el dia de su embarque hasta un mes despues de terminada su comision. Los elegidos estaban presentes, y aceptaron su encargo.—A.

—21—Empezaron rogativas por el feliz resultado del embarazo de S. M. la Reina.—A.

—Teniendo en cuenta el Ayuntamiento que en los dias 4, 5 y 6 de Julio se hallaban en el Plenilunio, circunstancia que perjudicaría la vista de las iluminaciones, acordó dilatar las fiestas de proclamacion hasta los dias 11, 12 y 13 de Julio.—A.

JULIO 1.º—Publicó la Ciudad un bando disponiendo que se iluminasen las casas las noches de los festejos; que se pusieran colgaduras en las calles por donde pasara el Real Pendon, y se limpiasen y regasen.—A.

—10—El diputado ó comisionado por la isla de Menorca, Baron de Lluriach, prestó juramento de fidelidad, segun antigua costumbre, en manos del Regente, por no hallarse en esta isla el Capitan General.—A.

—11, 12 y 13—Fiestas de proclamacion del Rey D. Carlos IV. El primer dia se formó la cabalgata de la Nobleza de Palma precedida de varias compañías de Dragones y granaderos suizos, con 4 Reyes de Armas y 4 Regidores, entre los cuales marchaba el Alferez Mayor, Marqués de Villafranca, que sustentaba el Real Pendon: salió de casa de éste y fué hasta la plaza de las Córtes, donde se hizo la ceremonia proclamatoria del nuevo soberano. Por la tarde hubo *Te-Deum* general y por la noche iluminaciones que se repitieron los dos dias sucesivos.—El segundo dia, los caballeros, vestidos á la antigua española, corrieron por la tarde cañas y sortijas en el Borne.—El tercero, los gremios hicieron su mojiganga representando los cuatro elementos y los cinco sentidos, y sacaron un hermoso carro triunfal que paseó por toda la ciudad. El cuarto dia por la tarde figuró la marina un reñido combate entre cristianos y moros, y por la noche pasearon la ciudad con antorchas, montados en burros y llevando un carro sobre el cual iba un barco cargado de moros esclavos.—L. V. —*Jn Br.*

DICIEMBRE 4.—Por Real Órden de esta fecha y á instancia del Muy Ilustre Ayuntamiento, se fundó en Palma la Escuela de Anatomía y Cirujía Práctica, siendo Director y Maestros D. Francisco Puig y D. Sebastian Muntaner.— L. V.

1790.

MARZO 8.—Habiendo dispuesto S. M. que el Obispo de Mallorca jurase fidelidad en manos del Arcediano de la Sta. Iglesia Catedral, y prestase Pleito-homenaje en las de D. Juan Bautista Rocamora, Oidor decano de la Real Audiencia, por no haber Capitan General ni Regente, se ejecutaron ambos actos en los dias 8 y 9 de Marzo de este año. Prestó el prelado el juramento en su propia capilla, hallándose

presentes además del Arcediano D. Jaime Terrassa, D. Antonio Dameto, Marqués de Bellpuig y Coronel del Regimiento de Milicias; D. Juan Perez de Villamil, Fiscal de la Real Audiencia; D. Nicolás Villalonga y Truyols, caballero de la órden de S. Juan y Canónigo Lectoral; D. Antonio Montis y Alvarez, Regidor perpétuo; el Provisor y el Secretario del obispo, en calidad de testigos. Leyó el Notario y Escribano D. Gabriel Rosselló, la Real órden; levantose el Obispo y fué á arrodillarse delante del altar, hallándose en pié el Arcediano, puso una mano en los Stos. Evangelios y otra sobre su pectoral, y, descubierta la cabeza, hizo el juramento que le recibió el Arcediano en la forma regular.—El siguiente dia 9 prestó pleito-homenaje en la Real Capilla de Sta. Ana, en la que, á la parte del Evangelio, se había puesto un solio con su dosel y una mesa delante, y, á la parte inferior, una silla y una almohada. Convocó el Oidor Sr. Rocamora á todos los títulos de Castilla, Comandante de las armas, y Jefes militares, al Bailío de Mallorca á los Ministros ú Oidores de la Audiencia y al Provisor Eclesiástico. Llegó el Sr. Rocamora en su coche, vestido de golilla y acompañado del Oidor Sr. Parayuelo: marchaban delante ocho alguaciles y cuatro porteros descubiertos, y en la propia disposicion iban el coche y el lacayo, y un procurador, á pié, junto al carruaje. A la hora señalada llegó el Obispo con sus capellanes y Maestro de Ceremonias, y entró en la Iglesia seguido de todos los Señores convidados á aquel acto; pronunció una breve oracion y tomó asiento, á la par que el Sr. Rocamora ocupó el solio y se cubrió la cabeza con su gorro: pusiéronse los convidados en ala y en pié, á pesar de haber sillas para ellos; leyó el Secretario del Acuerdo la Real Órden en que se disponía que el Obispo prestase pleito-homenaje en manos del Decano de la Audiencia, por una, dos y tres veces; levantose el prelado, dejando el solideo sobre la almohada, y poniéndose frente á la mesa del Sr. Rocamora, el cual permaneció sentado y cubierto, le recibió, tomándole las dos manos, el pleito-homenaje á nombre de S. M. y del Príncipe de Asturias D. Fernando. Sentose nuevamente el Obispo, y, requeridos como testigos por el Notario autorizante, el Comandante de las armas, Brigadier D. Antonio Gutierrez, el Brigadier Coronel del Regimiento de España, Conde de Requena, el Marqués de Sollerich y D. Tomás Saez de Parayuelo, firmose el acta, ó auto como entónces se llamaba, por todos los asistentes, y terminó la ceremonia.—A. (1)

Abril 15.—Sesion de la Sociedad Económica para premiar de Real órden á Juan Nicolau, por el invento de escudos estampados para banderas: consistió el premio en una pension vitalicia de 6 reales diarios y una medalla de oro del tamaño de una onza, primorosamente rebajada por N. Bonnin, con el busto del Rey Carlos IV y el lema en el reverso «Premio al celo y la invencion», veíase en el centro una prensa de la que salía una bandera con el escudo impreso. Concediósele á Nicolau derecho de usar el escudo Real y lo puso sobre la puerta de su casa, en la Rambla.—L. V.

Mayo 19.—Por Real disposicion juraron y prestaron pleito-homenaje los títulos de Castilla residentes á la sazon en Mallorca. Recibioles el juramento el Obispo, y el pleito-homenaje D. Juan B.ª Rocamora, Oidor Decano de la Audiencia: ambas ceremonias se celebraron en la Iglesia del Real Palacio, una despues de otra, extendiendo el acta el Secretario del Real Acuerdo D. Onofre Gomila. Los títulos que concurrieron fueron;

D. Vicente de Vera, Conde de Requena, Grande de España, Brigadier de los Reales Ejércitos y Coronel del Regimiento de España.

D. Salvador Sureda de S. Martí y Cotoner, Marqués de Villafranca.

D. Antonio Dameto y Dameto, Marqués de Bellpuig, Coronel del Regimiento de Milicias.

D. Francisco Cotoner y Llupiá, Marqués de Ariany, Capitan de Milicias.

D. Juan Despuig y Dameto, Conde de Montenegro y de Montoro, capitan de Dragones, retirado.

D. Juan Sureda y Verí, Marqués de Vivot, Teniente Coronel de Milicias.

D. Miguel Togores y Cotoner, Conde de Ayamans, Capitan de Milicias.

D. Vicente Ferrer de S. Jordi y Morro, Conde de Sta. María de Formiguera.

D. Francisco Truyols y Fortuny, Marqués de la Torre.

D. Francisco Montaner y Truyols, Marqués del Reguer.

No juraron el Marqués de Sollerich, por ha-

(1) Las noticias que en este año se señalan con la letra A pertenecen á una relacion sin firma ó nombre de autor, copiada por Bover en su Miscelánea, tomo XIV, págs. 221 á 224.

ber fallecido despues de la fecha de la Real órden, y el Marqués de Campofranco por hallarse ausente de la Isla.—A.

OCTUBRE 14.—Se puso en capilla á un hombre y le ahorcaron á los tres dias, por haber muerto, en 24 de Junio de 1784, á Miguel Nadal.—L. V.—*Jn. Br.*

—27—Llegó el Mariscal de Campo, Don Bernardo Tortosa, del Cuerpo de Artillería, para relevar á D. Antonio Gutierrez, Comandante de las armas, en estas islas, al cual se había nombrado Comandante General de las islas Canarias.—A.—L. V.

NOVIEMBRE 4.—Dia de S. Carlos, recibió el Comandante General en su casa (no habitaba en el Real Palacio) los cumplidos y felicitaciones de los cuerpos militares y de algunos caballeros del país, pero no acudieron á su Corte comisiones de la Ciudad, ni del Cabildo, ni de la Audiencia, por no reunir aquel Jefe militar la Presidencia de dicho Tribunal, como era costumbre.—A.

—El mismo dia fué muerta alevosamente una muger que vivía en la calle del Matadero, infiriéndola 11 heridas en el pecho y 27 en la garganta.—L. V.

—17—Trasladose el Comandante General al Real Palacio, á virtud de Real órden en que se le concedió para que lo habitase.—A.

—19—Llegó una fragata de S. M. con un pliego para el Teniente General, D. Antonio Barceló; mandábale en él S. M. que pasase á Algeciras con motivo de la guerra que se temía con los marroquíes; marchose el 25.—A.

—25—Bando de la Real Audiencia disponiendo que los particulares llevasen luz por las calles desde las siete de la noche, bajo la multa de 6 pesetas las personas de distincion, 2 las de mediana, y una los pobres.—A.

DICIEMBRE 7.—Se embarcó para Oran el Regimiento de España, con motivo de los alborotos ocurridos en aquella plaza.—A.—*Jn. Br.*

1791.

ENERO 1.º—Posesionáronse de sus cargos electivos los diputados del Comun, Juan Ferrá, sastre, Jerónimo Tomás, curtidor, y el Síndico Personero, D. Guillermo Roca.—L. V.

—23—Falleció el P. Raimundo Pascual, cisterciense, notable escritor mallorquin, de la parcialidad luliana.—*Jn. Br.*

FEBRERO 10.—Se subastó el Derecho del *Sagell*, añadiéndole la *Media Décima*, por tiempo de tres años: rematose en 6,402 libras.—L. V.

—16—Publicacion del Régio indulto de 12 de Enero en favor de los contrabandistas que, dentro del término de un mes, se presentasen á los Intendentes y Subdelegados de Rentas, entregando las armas, tabaco y cualesquiera otros géneros de ilícito comercio que poseyeren, obligándose bajo fianza á no volver á ejercer su ilegal oficio: este perdon comprendía tambien á los presos con causa pendiente.—L. V.

—26—Licencia concedida por el Comandante interino D. Bernardo de Tortosa á los dueños de edificios situados dentro de las 1,500 varas de la plaza de Palma para poder repararlos, evitando toda clase de obras de aumento de dichos edificios, ú otras voluntarias, lo propio que en las demás plazas, castillos, etc., de las islas de Menorca é Ibiza; esta concesion se autorizó por S. M. en 12 de Noviembre anterior, y se añadió la cláusula de que, en caso de demolicion de obras fraudulentas, no había derecho á pedir indemnizacion de daños y perjuicios.—L. V.

MARZO 13.—Procesion general en accion de gracias por el alumbramiento de la Reina.—L. V.

—26—Real órden habilitando el puerto de Palma para la extraccion de sosa y barrilla á dominios extranjeros, previo el pago de 13 reales vellon por quintal de barrilla, y 6 y medio por el de sosa.—L. V.

JUNIO 19.—*Te-Deum* por la noticia del nombramiento hecho á favor de D. Antonio Despuig y Dameto para el Obispado de Orihuela. D. Antonio Despuig había sido Auditor de la Rota, Chantre, canónigo y tesorero de la Seo de Mallorca: súpose su elevacion al episcopado en 18 de Mayo anterior.—L. V.

AGOSTO 18.—Bando del Subdelegado interino de Rentas Generales, D. Tomás Saez de Parayuelo, Oídor de la Real Audiencia, concediendo licencia para vender en el Alfolí de Palma la sal producida en esta isla y la de Ibiza, segun Real órden expedida en 23 de Julio antecedente, á instancia del Síndico Personero del Municipio.—L. V.

—23—Por Real órden de esta fecha se declaró la guerra al Emperador de Marruecos. El General Barceló fué el Jefe de escuadra designado para obligar al marroquí á levantar el sitio de Ceuta: acudió allá el mencionado general; se levantó el asedio y en breve se firmó el tratado de paz.—L. V.

—30—Púsose en ejecucion la Real órden

de extincion de los Canónigos Regulares de S. Antonio Abad. El Obispo, el Regente y el Alcalde Mayor fueron á su domicilio, y, celebrada misa, subieron á la celda del Comendador, donde, convocados los religiosos, se leyó la Real Cédula obligándoles á abandonar las cruces é insignias de la órden extinguida. Enseguida tomó el Alcalde Mayor inventario de lo existente en la casa.—*Jn. Br.*—L. V.

—El propio dia se arrendó por cuatro años el Derecho del Quinto del vino en la cantidad de 45,000 libras.—L. V.

Setiembre 3.—Solemne consagracion de la Iglesia del Convento de Capuchinos de Palma, celebrada por el Obispo Benedicto, siendo padrino el Ayuntamiento y en su representacion los Regidores, D. Francisco Boix de Berard y D. Nicolás Dameto y Gual. Al dia siguiente tuvo lugar la fiesta religiosa de dedicacion de la Iglesia con asistencia de las otras comunidades, cabildo, Comandante, Ayuntamiento, Nobleza, etc.—*Jn. Br.*—L. V.

—24—Fué sentenciado á 10 años de presidio un hombre que se fingió sacerdote y vicario en un casamiento falso: á 8 años de servicio como soldado el barbero que le hizo la corona, y á 10 años de presidio al novio, que se escapó.—L. V.

Octubre 25.—Se remató por un año el Derecho municipal sobre el aceite por 22,600 libras, y por 900 el que gravaba la lana y los quesos.—L. V.

Noviembre 29.—Rogativas para implorar el buen resultado de la última congregacion que debía celebrarse en Roma, para la beatificacion de Sor Catalina Tomás.—*Jn. Br.*

Diciembre 9.—A las tres de la tarde tuvieron lugar exámenes públicos de Anatomía y Cirugía en el Anfiteatro construido el año anterior.—L. V.

—28—Noticia de la Beatificacion de Sor Catalina Tomás: hubo iluminaciones y repique general de campanas. Al dia siguiente *Te-Deum* general en la Catedral en accion de gracias por la llegada del Breve expedido en Roma en 8 de Diciembre.—L. V.

—La cosecha de granos llegó en 1791 á las cifras siguientes:

Trigo y candeal. . .	335,272	cuarteras.
Cebada.	143,657	»
Avena.	89,409	»
Legumbres	45,737	»

Las *truyadas* ó moliendas de aceite que se *manifestaron* en 1791 fueron 72,241.

—Introdujéronse de fuera de la isla más de 20,000 cuarteras de trigo, 1270 de candeal, 7845 de cebada, y 1650 de habas.—L. V.

1792.

Enero 1.º—Por la noche, los Religiosos Agustinos celebraron procesion á la cual concurrió la capilla de música de la Seo y las bandas de los Regimientos de Milicias y Suizos, en accion de gracias por la aprobacion de los milagros de la Venerable Sor Catalina Tomás.—El propio dia se cantó un solemne *Te-Deum* en la Iglesia de Monjas de Sta. Magdalena, entonado por el Obispo.—L. V.

—11—Solemne funcion en la Catedral por la Beatificacion de Sor Catalina: el 17 otra funcion en accion de gracias y con idéntico motivo en la Iglesia de Sta. Magdalena.—L. V.

Abril 21.—El Comandante General restableció con el título de *Capilla Real*, la de música que ya había existido antiguamente.—*Jn. Br.*

Junio 23, 24 y 25.—Grandes fiestas en el convento de religiosas Teresas por la llegada del Breve de beatificacion de Sor María de la Encarnacion.—L. V.—*Jn. Br.*

Julio 31.—Llegó el Obispo de Orihuela.—L. V.

Setiembre 8.—Llegó el Breve de beatificacion de Sor Catalina Tomás: repique general de campanas: las del convento de religiosas Magdalenas repicaron desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche, sin interrupcion.—L. V.—*Jn. Br.*

—13—Por la tarde se extrajo del cuerpo de la Santa una reliquia para remitir á Roma: observáronse las formalidades canónicas y presenciaron el acto el Comandante General, el Provisor, comisionados de ambos cabildos y otras personas de distincion.—L. V.—*Jn. Br.*

Octubre 20.—Primer acto de culto público á la Beata Catalina, corriéndose por el Obispo la cortina que cubre el sarcófago de la Santa: solemne *Te-Deum* y por la noche iluminacion general.—Siguieron despues expléndidas y unánimes fiestas y regocijos en que tomaron parte todo el clero Regular y Secular, el Obispo de Orihuela D. Antonio Despuig, Ayuntamiento, el Comandante General, la marina, todas las autoridades, los gremios y muchos particulares, durando hasta mediados del mes de Noviembre.—L. V.—*Jn. Br.*

Noviembre 18.—Se remató el Derecho municipal sobre el aceite por 10,000 libras, habiéndose *dado de manifiesto* ó denunciado

22,470 truyadas ó moliendas de aceituna.—El arbitrio del queso y lanas, despues de añadirle la *media cuarta* y la *décima* se subastó por 1576 lbs. 5 ss.

—En 17 se había prohibido por bando de la Real Audiencia la extraccion de la isla de aceite y carne de cerdo.—L. V.

—19—Salieron á la vergüenza dos mugeres con un letrero que decía *per alcabotas.—Jn. Br.*

—En este año se refugiaron en Mallorca más de cien clérigos franceses huyendo de la persecucion que sufría la Iglesia Galicana.—*Jn. Br.*

—Cosecha de granos en 1792.

Trigo y candeal. . .	274,254	cuarteras
Cebada.	129,737	»
Avena.	91,455	»
Legumbres	56,679	»

—Entre otras partidas de distintos granos se importaron 68,800 cuarteras de trigo y 10,000 de cebada.—L. V.

1793.

Enero 21.—Se embarcó para dirigirse á su Obispado de Orihuela el nuevo prelado, Don Antonio Despuig y Dameto.—L. V.—*Jn. Br.*

Febrero.—Epidemia variolosa en toda la isla. Iutrodújose la vacunacion.—L. V.

Abril 9.—Se publicó la declaracion de guerra hecha por España contra Francia.—El 19 empezaron solemnes rogativas implorando el feliz éxito de las armas españolas en la guerra contra la Francia; asistieron á la Catedral las Autoridades, gremios, etc. y los sacerdotes franceses emigrados en Mallorca.—El 21 hubo procesion general de conventos, parroquias y gremios con sus vestas ó *jias* negras y linternas. Prosiguieron las rogativas en el mes de Mayo.—L. V.—*Jn. Br.*

—7—Con esta fecha elevó el Ayuntamiento á S. M. la siguiente interesante representacion.

Señor:

«La ciudad de Palma, capital de vuestro Reino de Mallorca, á los R. P. de V. M., con el más entero respeto expresa: que habiéndose V. M. servido mandar se hiciesen alistamientos para el ejército de los que voluntariamente se ofreciesen con el objeto de aumentar aquel, en caso que las circunstancias lo exigiesen, tuvo desde luego el Ayuntamiento el más vivo deseo de ver cumplidas vuestras Reales intenciones en esta isla, y no dudó el que así se verificase con presencia de lo que en todos tiempos han practicado estos naturales en casos semejantes, esmerándose á porfía en obsequio de sus Augustos Soberanos: con efecto, ha logrado la Ciudad no haber equivocado su concepto y cree ya hoy de su deber manifestar á S. M. lo que ha acaecido en este asunto, el modo de pensar de este Ayuntamiento, el de todas las clases de la ciudad y de la isla en general. Esta tiene una poblacion reducida á 136,000 almas y da en el dia un Regimiento de Milicias para guarnicion del país, de 1.400 plazas. Desde el dia 13 de Marzo próximo hasta el 16 del corriente se han remitido á Cartagena para servir campaña 1,684 hombres: de estos los 569 que ya estaban matriculados y 1,115 que voluntariamente se han alistado de nuevo: tambien habían asentado plaza en el Real Cuerpo de Artillería desde 1.° de Noviembre próximo hasta hoy, 47: en el Regimiento de Navarra y en el de Dragones del Rey, 33. La Nobleza de este país, que no está empleada en el Regimiento de Milicias, se ha presentado al Comandante General para que la coloque en los destinos del servicio que juzgue á propósito, ofreciendo al mismo tiempo todas sus facultades en obsequio de V. M. Tiene igualmente entendido el Ayuntamiento se trata de formar compañías de los vecinos aptos para el servicio en los pueblos de la isla, y Milicias Urbanas en esta capital, en cuyo caso se verificará que se hallan empleados de esta isla en el servicio de las armas, dentro y fuera de ella, cuantos son aptos para ello, estando muy segura la Ciudad del celo que anima á todos estos naturales en concurrir con sus haberes y personas á los honores de la Corona, y de que defenderán en cualquiera acontecimiento esta tierra, cumpliendo con lo que deben á la Religion y á V. M. Los que componen este Ayuntamiento renuevan á V. M. con el mas verdadero afecto y amor los ofrecimientos de sus facultades y personas á tan preciosos objetos y por la Representacion pública que ejercen, tienen el consuelo de asegurar á V. M. iguales sentimientos que todos los naturales de la isla.—Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que la ha de menester.—Palma y Abril 7 de 1793»

—En 4 de Mayo contestó el Duque de la Alcudia á nombre del Rey, manifestando su gratitud al Ayuntamiento.—L. V.

—Este mismo mes de Abril, á propuesta del Comandante General, se reunió la Nobleza y los caballeros de la órden de S. Juan, para tratar de la formacion de unas Milicias Urbanas en la ciudad y en los pueblos, cuyo objeto

era la mayor seguridad y defensa de la isla en aquellas circunstancias. Los individuos congregados ofrecieron á la autoridad sus personas y haberes, y representaron luego al Rey solicitando la oportuna autorizacion para poner en ejecucion el pensamiento.—En 30 dió el Duque de Alcudia las gracias en nombre de S. M. y dijo que por el Ministerio de la Guerra se comunicaría el modo de llevar á cabo el deseo de los exponentes.—L. V.

JUNIO 11.—Dos mugeres, madre é hija, mataron en su casa á un niño de 7 años y se escaparon.—En 4 de Junio de 1796 se fijó su sentencia de pena capital en la puerta de la Real Audiencia.—*Jn. Br.*

—21—Llegó á Mallorca el rezo propio de la Beata Catalina Tomás, y fué recibido con repique general de campanas y luminarias.—*Jn. Br.*

JULIO 4.—Llegó el Comandante General interino D. Manuel de Sentmenat, Marqués de Castelldosrius, Teniente General de los Reales Ejércitos, en reemplazo de D. Bernardo de Tortosa, el cual fué nombrado Jefe de la Artillería en la frontera francesa. Juró en la Real Audiencia y luego, en 23 de Agosto, en manos del Obispo.—L. V.—*Jn. Br.*

—El mismo dia se nombraron los Capitanes para la Milicia Urbana en los pueblos de la isla.—L. V.

—Este mes se botaron al agua tres jabeques de unos 1,000 quintales de cabida cada uno.—L. V.

SETIEMBRE 7.—*Te-Deum* general por haberse entregado la importante plaza francesa de Tolon.—El 19 se embarcaron en el navío *San Fermin*, con rumbo á Tolon, las dos compañías de granaderos del Regimiento Provincial de esta isla y un escuadron del de Dragones del Rey, pero volvieron el 28 de Diciembre por haber caído la plaza en poder de los franceses.—L. V.

DICIEMBRE 20.—*Te-Deum* por la victoria que obtuvieron en el Rosellon las armas españolas tomando á los franceses 4 campamentos, víveres y 24 cañones.—L. V.

—21—Se publicó una Real órden de 30 de Noviembre estimulando el alistamiento de tropas: el Obispo la comunicó al Clero Secular y Regular, exhortándoles á que animaran el alistamiento voluntario.—L. V.

—A solicitud de la Real Sociedad Económica se formó en Palma á últimos de este año la Real Sociedad Médico-Práctica.—L. V.

—Cosecha de granos en este año:

Trigo y candeal. . .	392,156	cuarteras.
Cebada.	194,982	»
Avena.	126,982	»
Legumbres	92,586	»

—L. V.

1794.

FEBRERO 1.°—Llegó la noticia de la promocion al arzobispado de Valencia hecha á favor de D. Antonio Despuig y Dameto, obispo de Orihuela: obtuvo además la gran cruz de Cárlos III.—L. V.

—6—A consecuencia de la Real órden de 30 de Noviembre sobre el alistamiento, y la Circular del Obispo de 21 de Diciembre anterior, esmeráronse todas las clases en concurrir con sus ofrecimientos, notándose entre ellos los siguientes:

1.° La Nobleza ofreció 30 pesos (equivalentes en aquella época á 34 libras mallorquinas) á cada uno de 200 hombres que se alistaran por todo el tiempo de la guerra con Francia.

2.° Los 4 claustros de la Universidad Literaria 30 libras á cada matriculado de la misma, y el grado de Doctor gratis, á la vuelta.

3.° El Rector y clero de Sta. Eulalia 400 reales vellon y otros 100 del bolsillo particular del Rector, para cada uno de 3 hombres alistados, y una misa votiva de la Purísima, cada mes, para implorar su proteccion.

4.° El Rector y clero de S. Jaime 300 reales vellon á cada uno de los alistados, 2 reales diarios durante la guerra y una misa mensual al apóstol Santiago: á más el propio Cura párroco 300 reales vellon para dichos reclutas voluntarios de su parroquia.

5.° El Venerable Consejo de Presbíteros de S. Pedro y S. Bernardo de la Seo, 6 hombres gratificando á cada uno con 30 libras y un real diario durante la guerra.

6.° Los Religiosos Dominicos, Carmelitas, Agustinos, Trinitarios, Mercedarios y Cayetanos, unidos, 30 libras á cada uno de 6 alistados, y diariamente una misa cantada y responso en sus respectivos conventos.

7.° Los Observantes, Mínimos y Capuchinos, por conducto de sus superiores, sus oraciones, y promover desde el púlpito el alistamiento.—Las Religiosas, sus oraciones.

8.° D. Jerónimo Net, Bailío de Mallorca, 2 reales vellon diarios á cada uno de los 200

primeros hombres heridos ó imposibilitados en la guerra para seguir ganando su sustento, y si murieran, á sus padres, esposas, hijos ó hermanos.

9.° D. Juan Burgués Zaforteza, del hábito de S. Juan, 500 reales vellon á cada vecino de Castell Llubí, que se alistase.

10 El Marqués del Reguer 300 reales vellon á cada vecino de Buñola, y mantener las viudas de los muertos.

11 D. Tomás de Veri, del hábito de S Juan, 320 reales vellon á cada vecino de Marratxí que se alistase.

12 El Marqués de la Cueva, 300 reales vellon á cada uno de los de Valldemosa, perdonar los atrasos á los censualistas de la Cueva, cediendo las pensiones futuras durante la vida, y si muriesen, á sus mugeres é hijos, etc.

13 D. Nicolás Armengol, Comendador de San Juan, 300 reales vellon á cada uno de los vecinos de Establiments de Sarriá que se alistasen.

14 El Comercio y Colegio de la Mercadería dió 1084 libs. 14 ss. 2 ds. siendo los contribuyentes D. Martin Mayol, D. Andrés Oliver, D. Juan Verger, D. Antonio Pujol, D. Miguel Montserrat, D. Bartolomé Fons, D. Pedro Onofre Ripoll, D. Antonio Sancho, D. Gabriel Puigrós, D. Juan Matz, D. Gabriel Estade, D. Basilio Canut, D. Pablo Roca, D. Juan Rosselló, D. Bernardo Suñer, D. Claudio Marcel, D. José Ripoll, D. Jaime Capó, D. Francisco Capó, D. Tomás Dusucil, D. Guillermo Serra, D. Benito Capó, D. Miguel Barbarin, D. Francisco Moya, á 30 pesos cada uno; D. Jaime Cabanellas, Arnaldo Font, Antonio Carbonell, Juan Santandreu. 20 pesos cada uno; Antonio Vert, 15 pesos: D. Pedro Antonio Guitart, D. Antonio Morro, D. Claudio Guitart, Pedro Antonio Español, Pedro Juan Guardiola, 10 pesos; Jaime Arrom, 6 pesos; Lucas Vicens, 7 lbs 10 ss ; y Juan José Rungaldier 6 lbs.—Además D. Bernardo Camps de Suñer, 30 pesos para un recluta; D. Antonio Giá, 3 reclutas, dándoles 30 pesos á cada uno; D. Juan Eymar, 4 reclutas; D Gabriel Estade, 4 reclutas á 30 pesos; D. Antonio Roca, un recluta, D. Bartolomé Bauzá, un recluta, D. Basilio Canut, dos reclutas, D. Juan Verger, un recluta, gratificados con 30 pesos cada uno.

—Los Gremios se esmeraron tambien en gratificar á los que se alistasen y además contribuyeron particularmente, Agustin Aguiló, con 50 pesos, Bruno Cortés y Tomás Aguiló, 40 cada uno, José Valentí y su sobrino, 55, Rafael Enrique Cortés, Francisco Forteza, Agustin Cortés y Juan Forteza Ros, 35 pesos, cada uno; Mariano Aguiló, 30 pesos, y Rafael Mariano Cortés, 20 pesos —Finalmente el Abad del Monasterio del Real ofreció 60 libras para dos reclutas y un real de vellon y una libra de pan diario durante la guerra á las dos personas que los mismos reclutas indicasen, y si murieren en la campaña, el mismo *prest* toda la vida.

El Rey, por conducto del Duque de la Alcudia, admitió los ofrecimientos y dió expresivas gracias á las corporaciones y particulares que los hicieron, en Real órden que el Comandante General comunicó á la Nobleza en 15 y á los demás en 17 de Febrero.—L. V.

Febrero 9.—*Te-Deum* general en accion de gracias de la promocion de D. Antonio Despuig al arzobispado de Valencia.—L. V

Marzo 6.—Se marchó el Obispo que fué de Mallorca, D. Pedro Rubio y Benedicto, electo de la diócesis de Jaen.—L. V.—*Jn. Br.*

Abril 12.—Publicacion de la Real Cédula de 24 de Marzo, mandando aumentar el ejército en 40,000 hombres durante la guerra.—L. V

Mayo 4.—*Te-Deum* general por la eleccion de D. Bernardo Nadal, mallorquin, para el Obispado de Mallorca.—L. V.—*Jn. Br.*

—13—Por Real órden de esta fecha, dirigida al Intendente del ejército de la isla, se procedió desde luego al sorteo y quinta, con arreglo á lo dispuesto en la Real Ordenanza de 3 de Noviembre de 1770, 14 de Setiembre de 1773 y otras disposiciones acerca de personas exentas del servicio —L. V.

—18, 19 y 20.—Rogativas Solemnes en la Seo, parroquias y conventos, por razon de la guerra.—T. A.

—23—Un marinero extrangero mató á un soldado de milicias.—*Jn. Br.*

—24—Por la tarde se embarcó para la guerra el primer batallon del regimiento de milicias de Mallorca, compuesto de 700 hombres, que se completaron con gente del segundo batallon. Mandábalo como Coronel el Marqués de Bellpuig.—L. V.—*Jn. Br.*—T. A.

Junio 14.—Bando del Real Acuerdo para que se llevase luz por las noches, aun cuando

hiciese luna, bajo la pena de 10 libs. de multa y en su defecto 30 dias de cárcel.—L. V.

—Este mes, por la peste de Argel, Oran etc. mandó la ciudad redoblar las guardias de las torres y vijías, poner en pié las rondas marítimas, y los 6 barcos armados que en tales casos costeaba la isla, segun el plan de resguardo adoptado en 1787.—L. V.

Julio 7.—Marchó á la guerra el segundo batallon de milicias.—L. V.

—17—El Ayuntamiento, en cabildo ó sesion de esta fecha, señaló 5 premios para los que desde dicho dia, hasta el último de Diciembre, introdujesen trigo en Mallorca: el primero de 250 pesos al que trajese al ménos 1000 cuarteras: el segundo de 500 para el que importara 2000 cuarteras ó más; el tercero de 1000 pesos para quien introdujera 3000; cuarto 1500 pesos para el que trajese 4000; y quinto, 2000 pesos para el introductor de 5000 cuarteras ó más.—Aprobó la Audiencia el acuerdo del Municipio en 31 de Julio: se publicó en 18 de Agosto, y se trajo trigo en abundancia.—L. V.

Agosto 17.—Por Real Decreto de esta fecha se ordenó un descuento de 4 por 100 sobre todos los sueldos del Estado mayores de 800 ducados.—L. V.

—20—Por otro decreto se mandó suspender el pago de un sueldo á los que percibían dos.—L. V.

Setiembre 2.—Rogativas públicas por razon de la guerra, con asistencia del Comandante General, oficialidad, etc. solemne oficio con exposicion del Santísimo Sacramento y despues turno de oracion del General, Intendente, etc.—El 6 hubo procesion general de rogativa desde la Seo á S. Jaime.—L. V.

Noviembre 1.º—Rogativas por razon de la guerra y por el Rey, en el Oratorio de Trinitarios del Sto. Espíritu.—Cantose en la misa el *Stabat Mater* del Maestro *Haydn*.—L. V.

—A consecuencia de la Real órden disponiendo que los súbditos franceses no pudiesen estar cerca de los puertos de mar, sino á 20 leguas lo ménos de distancia, se marcharon de Palma 8, y se quedaron los otros.—T. A.

1795.

Enero 1.º—Llegó el nuevo Obispo D. Bernardo Nadal y Crespí, y se celebró su solemne entrada en 1.º de Febrero siguiente.—*Jn. Br.* —L. V.

—2—Resolvió el Ayuntamiento gratificar con 9 sueldos cada una de las 20,000 cuarteras de trigo que se introdujeran en la isla, desde el 7 de Enero hasta último de Marzo: otros 7 sueldos para retribuir las 20,000 que se importaran despues de aquellas, y 4 ss. por cada una de las primeras 15,000 cuarteras de cebada. Aprobó la Audiencia este acuerdo en 5, y en 7 se publicó en la ciudad.—L. V.

—17—Fondeó el navío de la Real Armada *S. Cristobal* y el 29 el *Arrogante* y el *S. Agustin* procedentes de Rosas, con tropas y enfermos de calenturas pútridas, de los cuales se llenó el Hospital, contagiándose despues la ciudad. —L. V.

—En este mes se puso en ejecucion en Mallorca la Real Cédula de 23 de Julio de 1794 sobre uso de papel sellado.—L. V.

Marzo 14.—Publicacion de la Real órden de 9 de Febrero para efectuar una quinta y sortear los 165 hombres correspondientes á Palma y su término, con destino al refuerzo del ejército, muy maltratado en la campaña del Rosellon.—L. V.

Abril 22.—Dispuso el Rey que los quintos sorteados pasasen al servicio de la Marina.— L. V.

Junio 28.—Falleció D. Jerónimo Berard y Solá, insigne matemático, geógrafo, artista y literato.—*Jn. Br.*

Julio 4.—Bando del Corregidor y del Ayuntamiento disponiendo que se ajustasen los pesos y balanzas á los usados en Castilla. —L. V.

—7—Bando ofreciendo 60 reales de gratificacion, además de las tres pagas anticipadas, y exencion de sorteo de quinta, á los marineros que se matricularan durante la guerra.— L. V.

Agosto 14.—Bando del Corregidor contra los que diesen dinero para comprar trigo y almacenarlo y venderlo luego, á precios exhorbitantes, ofreciendo la cuarta parte de lo que se decomisare, á los denunciadores.—L. V.

Setiembre 2.—Noticia del tratado de paz de Basilea firmado entre España y Francia en 2 de Julio anterior.—L. V.

—Este mes se remató el arbitrio ó Derecho del Quinto del vino por tiempo de 5 años, contaderos desde el 12 de Setiembre, y precio de 50,000 libras, á favor de Antonio Planas.— L. V.

Octubre 5.—Volvieron de la guerra el Regimiento de Milicias y el de Dragones de Numancia: el primero tan desnudo que inspiraba lástima. Habían muerto 5 ó 6 de balazos y 500 de enfermedades.—L. V.—T. A.

—11—Principio del arbitrio municipal de Sisa de carnes é Imposicion de ganados de la ciudad y su término: se remató á favor del comerciante D. Juan Burgos, por el tiempo de 6 años y precio de 42,602 libras.—L. V.

Octubre 31.—Se remató el de la lana y quesos por un año en 1751 libras.—L. V.

Noviembre 9.—Por disposicion del Real Acuerdo se publicó el tratado de paz de Basilea.—L. V.

—Durante este año se introdujeron en la isla más de 70,000 cuarteras de trigo, y 14,000 de cebada.—L. V.

1796.

Mayo 14.—Falleció el Comandante General, D. Manuel de Oms y Sentmenat, Marqués de Castelldosrius.—El dia siguiente fué enterrado con la pompa correspondiente en la Iglesia del Convento de Sto Domingo. Hallábanse las tropas tendidas en la carrera que había de seguir la fúnebre comitiva: abrían la marcha cuatro cañones arrastrados por ocho mulas, y con la dotacion correspondiente de artilleros; el Mayor de Plaza con un Capitan del Regimiento de Voluntarios de Valencia y otro de Dragones, á caballo; dos compañías de granaderos del de Valencia, dos del de Suizos, la Comunidad de Religiosos Dominicos, el cadáver descubierto y vestido con su uniforme; una compañía del Regimiento de Valencia con bandera; el General Barceló y los demás Jefes y oficiales de la guarnicion; dos caballos enlutados con las armas del difunto, y un escuadron de caballería. Siguió el curso de las procesiones ordinarias de la Seo, y, al llegar á Sto. Domingo, se hicieron tres descargas, y se disparó un cañonazo cada cuarto de hora desde la del fallecimiento hasta la del entierro.—L. V. —*Jn. Br.*—T. A.

Octubre 13.—Publicacion de la guerra contra Inglaterra.—T. A.

1797.

Enero 30.—Falleció en Palma, de edad de 80 años y 60 de servicio el Teniente General de la Real Armada, D. Antonio Barceló.—El 31 se celebró un lucido entierro, y fué sepultado en la parroquial Iglesia de Santa Cruz, cuyo altar mayor y capilla de S. Antonio se deben á su munificencia y piedad.—L. V.—*Jn. Br.*—T. A.

Febrero 7.—Se embarcaron 500 soldados suizos con destino á la isla de Ibiza, donde había ocurrido un alboroto que trataba de sofocarse.—*Jn. Br.*

Marzo 22.—Hallándose en el arrabal de Sta. Catalina el Regimiento de Suizos de Jann, para pasar por las armas á un soldado que había herido de dos bayonetazos al Gobernador del Castillo de Bellver, alcanzó el Obispo Don Bernardo Nadal que se le concediera indulto, y se le conmutó la última pena en la de cuatro años de presidio.—*Jn. Br.*

Abril 25.—Llegó á Sóller el nuevo Comandante General D. Antonio Cornel, Teniente General, en sustitucion de D. Agustin Lancaster que no llegó á venir por haber sido nombrado para la Capitanía General de Cataluña.—L. V.—*Jn. Br.*

Mayo 24.—El Regimiento de Suizos de Jann pasó por las armas á un soldado, por haber muerto á otro en Alcudia.—*Jn. Br.*

Julio 15.—Un soldado suizo mató á otro cerca del Convento de Monjas de la Misericordia.—*Jn. Br.*

Octubre 5.—El Regimiento de Suizos de Courten había de arcabucear á un soldado que disparó un tiro á otro, sin causarle la muerte. Hallábase ya en Sta. Catalina para llevar á cabo el fusilamiento, cuando por intercesion del Obispo se le indultó, conmutándole la última pena por tres carreras de baquetas de 200 soldados, y 25 años de presidio.—*Jn. Br.*

—20—Llegó noticia de que en Roma había principiado la instruccion de la causa ó expediente para la canonizacion de la Beata Catalina Tomás: el Domingo siguiente se cantó, con este motivo, un solemne *Te-Deum* en la Seo.—L. V.

1798.

Febrero 11, 15, 18 y 20.—A instancia del Capitan General, hubo carreras en el Borne, celebradas por los caballeros. El primer dia se presentaron trece pares con disfraces, (húngaros, turcos etc.); el segundo, catorce pares vestidos de hierba y un carro triunfal, tambien adornado de hierba, con el Dios Baco y sus atributos: los caballeros tiraban huevos de colores á las Sras. y éstas á ellos; pasearon al rededor del Borne y, por la noche, llevaron el carro por casi todos los conventos de Monjas; el último dia fueron vestidos á la española antígua, todos enlutados, lo propio que el carro triunfal, precediendo al Tiempo con sus correspondientes aderezos y trofeos: por la noche pasearon la ciudad con antorchas negras, y terminó esta extraña y lúgubre funcion.—L. V.—*Jn. Br.*

—21—Pasquines contra el mal gobierno

del Capitan General, Obispo, Comisario y Regidor Montis.—L. V.—*Jn. Br.*

Junio 19.—El Obispo D. Bernardo Nadal, bendijo las banderas del Regimiento suizo de Courten.—*Jn. Br.*

Julio 4.—Los moradores del barrio de La Peletería celebraron su fiesta anual al Beato Raimundo Lulio, formando una mojiganga de unos 40 ó más disfrazados, los cuales, montados en jumentos, y con antorchas, pasearon la ciudad con un carro triunfal y coro de música. —L. V.

—12—Llegaron el Obispo de Menorea Don Antonio Vila, el Arzobispo francés de Tolosa, emigrado, y el Teniente General D. Bernardo Tortosa.—L. V.

—13—Llegó por Alcudia el nuevo Comandante General D. Gregorio de La Cuesta, y el 30 se embarcó D. Antonio Cornel para Valencia, cuya Comandancia iba á desempeñar. Tambien se fué á su diócesis el Obispo de Menorca.—L. V.

Octubre 17.—El Regimiento de Borbon pasó por las armas á un sargento por haber muerto á otro en desafio, en Agosto anterior.—*Jn. Br.*

Noviembre 12.—Llegó la noticia de que los ingleses se habían vuelto á apoderar de la isla de Menorca que poseíamos desde 1782. Estaban de guarnicion el Regimiento de Valencia y uno de suizos, de los cuales todos, ó la mayor parte de los soldados, se pasaron á los ingleses.—L. V.—T. A.—*Jn. Br.*

—20—Llegó el nuevo Capitan General Don Joaquin de Oquendo.—L. V.—*Jn. Br.*

Diciembre 9.—Por la noche, un hombre mató á un marinero: se le condenó á 10 años de presidio.—*Jn. Br.*

—En este año se fundó en Palma, á expensas de algunos bienhechores, la Inclusa ó Casa de Expósitos.—*Jn. Br.*

—Fué nombrado Ministro de Hacienda el mallorquin D. Miguel Cayetano Soler.—L. V. —*Jn. Br.*

—Se publicó un pregon declarando libre el consumo del tabaco, pagando los artesanos á título de arbitrio un duro por persona; dos duros los sacerdotes; tres duros los *Mosons*; cuatro los caballeros; y cada cuatro religiosos, un duro. El bando habló del tabaco en polvo, en hoja y *Brasil* para fumar. Esta disposicion se consiguió á solicitud del Ministro Soler y de D. N. Ferrandell, mallorquin.—T. A.

—Vinieron á la isla muchos emigrados franceses.—L. V.

1799.

Marzo 13.—Un soldado del Regimiento de Guardias Españolas mató á un artillero.—*Jn. Br.*

—22—Un soldado del de Dragones mató á otro.—*Jn. Br.*

—23—Salieron de Palma para las villas de Sineu, Sansellas, Costitx y Algaida, 2000 soldados, por temor de una invasion inglesa.—L. V.—*Jn. Br.*

Junio 8.—Sacose á la vergüenza á una anciana apodada *Na Bacallá*, con un letrero á la espalda que decía *per alcabota*.—*Jn. Br.*

—17—Llegó el Teniente General D. Pedro Caro, Marqués de la Romana.—L. V.

Julio 13.—A las seis de la mañana el Regimiento suizo de Courten arcabuceó á un soldado por bandido, y se dieron carreras de baquetas á otros compañeros suyos.—*Jn. Br.*

—28—El General y otros Sres. costearon diversiones públicas de regadío (sic), iluminaciones por la noche y coros de música; siguieron durante los meses de Agosto y Setiembre: no se indica la causa de estos festejos.—L. V.

Agosto 22.—Fué ahorcado un soldado suizo de Courten por haber muerto á otro cerca de Son Moix, para robarle 3 pesetas.—*Jn. Br.*

—26—El Regimiento de Borbon celebró una solemne fiesta en Sto. Domingo á S. Luis, Rey de Francia, y al dia siguiente un pomposo funeral.—L. V.

Setiembre 17.—Llegó el nuevo Capitan General D. Juan Miguel de Vives.—L. V.—*Jn. Br.*

—19—Se publicó la guerra contra el Emperador de Rusia, por no querer España romper su amistad con la Francia.—T. A.

Octubre 19.—Fué degollada y robada una muger en su casa de la calle del Vino.—*Jn. Br.*

Diciembre 11.—A las tres de la tarde el Regimiento de Guardias Españolas fusiló á un soldado por haber desobedecido á un sargento, hallándose de guardia en Palacio.—*Jn. Br.*

1800.

Febrero 13, 15, 16, 18, 20, 23 y 24.—Bailes públicos de máscara celebrados en la casa Lonja, por concesion de S. M. Primera vez que se vió en Mallorca este género de diversion.—*Jn. Br.*

Mayo.—En este mes se establecieron en la isla varios campamentos de tropas, por temores de invasion de rusos é ingleses.—T. A.

Junio 1.º—El cuerpo de Milicias Urbanas empezó á hacer ejercicios militares.—*Jn. Br.*

Setiembre 12.—Por Real Orden de esta fecha mandó S. M. que los expósitos de Mallorca pudiesen ejercer cualquier oficio sin carta, exámen, ni demás condiciones exigidas por las Ordenanzas de los gremios de la isla, y se recomendó el decoro y buen trato que debía dárseles, como ya se había prevenido en Real Decreto de 5 de Enero de 1794.—*Jn. Br.*

Noviembre 30.—Rogativa por razon de la peste ó fiebre amarilla que se padecia en Cartagena y Andalucía. Salió la solemne procesion de la Catedral y visitó las Iglesias de Sta. Eulalia, S. Miguel, Sta. Margarita, Sta. Magdalena y Hospital. Asistieron los gremios con sus vestidos de jueves santo, las comunidades, parroquias, Obispo, Capitan General, Ayuntamiento y demás autoridades. Cada gremio llevaba una imágen del Crucificado, y la Seo la reliquia del brazo de S. Sebastian. —L. V.—*Jn. Br.*

—Pusiéronse guardias de paisanos en las orillas del mar, por razon de la peste del Continente.—T. A.

—Por temor de la invasion rusa é inglesa, se armaron en los pueblos de la isla hasta 5000 milicianos urbanos, y 2000 en la ciudad.—T. A.

—En principios de Setiembre de este año se publicó la Real Orden del Ministerio de Hacienda, para que la isla contribuyese en su parte proporcional por los 300 millones de reales, á que ascendian los Vales Reales que debían extinguirse.—T. A.



APÉNDICES.

I.

Jurados de la c. y r. de Mallorca durante el siglo XVIII.

1701.
Gabriel Fuster.
Tomás Garriga.
Nicolás Armengol.
Pedro Ignacio Prohens.
Jaime Manente.
Antonio Prohens, *velluter.*

1702.
Baltasar Rossinyol.
Antonio Garriga.
Nicolás Rossinyol de Defla.
Miguel Bibiloni, *notari.*
Miguel Andrés Capó.
Pablo Juan, *sucrer.*

1703.
Antonio Dameto.
Miguel Santandreu.
Francisco Comellas.
Juan Antonio Estada.
Jorge Barceló.
Guillermo Terrassa, *menescal.*

1704.
Tomás Burgués Zaforteza.
Juan Conrado.
Juan Amer de las Puntas.
Juan Mesquida, menor.
Juan Antonio Arsis.
Juan Mas, *sastre.*

1705.
Salvador Sureda Sanmartí.
Gerardo Pont.
Tomás Garriga.
Juan Amer.
Juan Mesquida, menor.
Jaime Martí, *teixidor.*

1706.
Marcos Antonio Cotoner.
Gerónimo Alemany.
Nicolás Armengol
Jaime Moranta.
Jaime Mateo Sunyer.
Antonio Brotat, *fuster.*

1707.
Juan B.ª Bordils y Sureda.
Gregorio Miguel Santandreu.
Antonio Armengol.
Miguel Andrés Capó.
Antonio José Mulet, *notari.*
Jaime Feliu, *chirurgiá.*

1708.
Salvador Sureda Sanmartí.
Juan Conrado.
Juan Amer de las Puntas.
Juan Antonio Estada.
Jorge Barceló.
Martin Pou, *sucrer.*

1709.
Antonio Dameto, menor.
Francisco Mora y Mulet.
Juan Antonio Dureta.
Miguel Vidal.
Antonio Busquets.
Francisco Rebassa, *guixer.*

1710.
Miguel Desclapés.
Antonio Garriga.
Francisco Comellas.
Miguel Bibiloni, *notari.*
Antonio Roca y Amer.
Gerónimo Torres, *chirurgià.*

1711.
Juan B.ª Bordils y Sureda.
Miguel Santandreu.
Antonio Armengol.
Bartolomé Talladas, *notari.*
Francisco Serra.
Miguel Barceló, *scultor.*

1712.
Antonio de Verí y Oleza.
Pedro Francisco Llabrés.
Tomás Garriga.
Juan Bautista Rubí.
Jorge Barceló.
Jacinto Sancho, *esparter.*

1713.
Ramon Fortuny de Ruescas.
Jerònimo Alemany.
Juan Amer de las Puntas.
Miguel Vidal.
Francisco Pizá.
Francisco Tomás, *esparter.*

1714.
Juan B.ª Bordils y Sureda.
Nicolás Rossinyol de Defla.
Jaime Morell.
Bartolomé Custurer.
Pedro Antonio Sancho.
Juan Antonio Mateu, *chirurgiá.*

1715.
Jerónimo Net y Ferrandell.
Juan Conrado.
Jerónimo Alemany, menor.
José Totosaus y Seriñosa.
Miguel Palet y Ferrer.
Onofre Mateu, *chirurgiá.*

II.

Noticias é indicaciones curiosas extraidas de los MSS. y obras citadas en el texto del siglo XVIII.

1706.

Diciembre 24.—Se terminó la obra interior de la Catedral, y ya se cantaron vísperas en el coro.—M. M.

1707.

Marzo 28.—El Virrey, Conde de Zavellá, puso la primera piedra del baluarte ó castillo del «Camp del Moll»—M. M.

Noviembre 20.—Solemne bendicion de la primera piedra del campanario de Sta. Enlalia, con asistencia del Obispo, clero, obreros, Jurados, etc.—M. M.

1708.

Febrero 6.—Borrasca de viento que duró tres dias, causando graves daños y derribando paredes y hasta edificios.—M. M.

Diciembre 21.—Pregon disponiendo el curso obligatorio de la moneda portuguesa: las Doblas, por 7 libras, 5 sueldos 6 dineros, las medias doblas, 3 libs. 12 ss. 10 ds., y las pequeñas, 1 lib. 16 ss. 5 ds.: Los Reales, 14 ss. 6 ds., los medios reales, 7 ss. 3 ds., y los pequeños, 3 ss. 4 ds. y medio.—M. M.

1709.

Mayo 20.—Catástrofe acaecida en casa del Patron Jaime Gomila, calle del Mar, donde se celebraba la boda de una hija del patron Tauler. Despues de los desposorios, bastante entrada la noche, se incendió un barril de pólvora que había en el desvan del edificio, ocasionando su voladura y la de cuatro casas inmediatas, con muerte de 24 ó 25 personas de todos sexos y edades.—M. M.—A. G.

1710.

Julio 24.—Bendicion de la capilla de los carniceros. Despues de la funcion religiosa, celebrada con gran solemnidad, se dispararon vistosos fuegos de artificio consistentes en un buey, al que dió lumbre ó disparó, un águila que llevaba un gallo cogido entre las garras.—M. M.

1711.

Abril 16.—Un rayo desmoronó una torre de la Seo é incendió el altar de la capilla de S. Sebastian, causando más de 2000 libras de daño.—M. M.

1712.

Octubre 28.—Bendicion del altar mayor y seis capillas de la Iglesia parroquial de S. Nicolás: celebrola el Inquisidor.—M. M.

1713.

Abril 16.—Pascua de Resurreccion. Nevada considerable en las montañas y gran parte del llano de la isla. En el Puig Mayor, hubo paraje en que subiò la nieve á 30 palmos de espesor.—L. C.

1716.

Mayo 26.—Se embarcó el Regimiento de Lombardía con su coronel el Marqués de Villahermosa, en cuatro navíos y una barca.—G. V.

Junio 23.—Al ahorcar á un sentenciado, cayó al suelo el verdugo, causándose considerable daño y no pudiendo continuar la operacion. Obligose á subir para terminar el repugnante acto al ayudante del ejecutor, llamado el *Mataratas*, pero hubo necesidad de apalearle porque se negaba á hacerlo, pretextando que *se lastimaba su reputacion*.—G. V.

1717.

Octubre 26.—Se marcharon los regimientos de Castilla, Guadalajara y Milan y un escuadron del de Dragones de Vandoma, con destino á Barcelona y de allí vinieron los de Saboya y. ....—G. V.

1720.

Julio, Agosto y Setiembre.—Constelacion local de enfermedades en varios pueblos, sin duda á causa de la escasez y miseria reinante en la isla. En Sóller llegó á haber á la vez 700 enfermos, de los que fallecieron muchos. En Selva existían cuatro ó cinco en cada casa y apenas pasaba dia que no muriese uno ó dos de ellos.—L. C.

Agosto 23.—Fija un cronista dos ejecuciones en horca de dos hombres de Mancor, sin especificar el delito.—L. C.

1721.

Diciembre 24.—Bendicion de la Iglesia de los PP. Cayetanos por el Canónigo D. Jorge Truyols, Inquisidor de Mallorca. Fundose su casa primeramente en la calle del Sitjar; de allí

se trasladaron en 1727 á la plaza de Sta. Eulalia, frente á casa del Conde de Ayamans, y en 1770 ocuparon el Colegio que fué de PP. Jesuitas de S. Martin.—G. V.

1722.

Noviembre 21.—Llegó el Regimiento de Dragones de Edimburgo y relevó al de igual instituto de Cartagena, que marchó el 27 á Barcelona en los mismos barcos en que vino aquel.—G. V.

1723.

Marzo 23.—En este dia se trasladaron los PP. Jesuitas del Colegio de S. Martin á la calle de S. Felio, casa de D. Nicolás Dameto y Pueyo. Bendijo la Iglesia el Canónigo y Vicario General D. José Pueyo —G. T.

1724.

Enero 8.—En la plaza de Sta. Eulalia se rifó un cerdo por precio de 55 piezas de á ocho: pusiéronse por cada número, 4 reales castellanos. Fué el agraciado un mozo del horno ó tahona de Maese Carreras.—A. G.

Diciembre 19.—Borrasca marítima que ocasionó la pérdida de varias embarcaciones en la bahía de Palma.—A. G.

1726.

Enero 16.—Gran nevada en toda la isla: persistió la nieve muchos dias en los árboles y hubo tejado en que se aglomeró hasta la altura de seis palmos.—L. C.—N. C.

Agosto —Bendicion de la capilla de la Soledad en la Iglesia de S. Francisco de Asis. Grandes fiestas con este motivo: fuegos artificiales en el Borne, donde se quemaron un jigante y un gran pez.—A. G.

1730.

Agosto 27.—Bendicion de la capilla nueva de cinco altares de N.ª Sr.ª del Rosario de la Iglesia Parroquial de Felanitx.—A. G.

1731.

Diciembre 9.—Domingo, por la noche, se casó D. Gabriel de Berga con su prima Doña Leonor, del mismo apellido. Con este motivo hubo *encamisada* á caballo, y carro triunfal con la música nueva. Los dias siguientes saraos y banquete al que asistió el Obispo (que los casó), el Comandante, Oidores de la Audiencia, etc. El miércoles por la noche se llevó á la novia al domicilio del novio. El sábado se disparó frente á la casa de Berga una galera de fuegos artificiales de unos 40 palmos de largo, diversion que no pudo tener lugar el miércoles á causa de la lluvia.—A. G.

1734.

Noviembre 12, 13 y 14.—Por consecuencia de las copiosas lluvias de estos dias se desbordó la Riera, llenando el foso, entrando por la Puerta de Jesus, cuyo puente sobrepujó á la altura de seis palmos, é invadió la Rambla, Mercado y Borne, hasta la Puerta del Muelle. —M. C.—G. T.

1741.

Enero 10.—Por órden del Intendente se aumentó el precio de la sal hasta á tres sueldos el almud: reclamó la Ciudad contra este aumento, y se redujo nuevamente al de dos sueldos que ántes valía. En 10 de Abril, por la propia órden, se subió el valor del tabaco, así en polvo como de humo, á 4 ss. y 4 ds. la libra castellana.—G. V.

Setiembre 6.—Se puso la primera piedra para la edificacion de la Iglesia del convento de Religiosas de Sta Magdalena.—G. V.

1744.

Mayo 24.—Bendicion de la nueva Iglesia del convento de Sta. Magdalena, verificada por el Canónigo D. Agustin Antich de Llorach, siendo padrinos D.ª Magdalena de Puigdorfila y Villalonga y D. Nicolás Brondo y Villalonga: asistieron al acto el Comandante General interino, el Ayuntamiento y gran número de caballeros. En las dos mesas con bandeja que se pusieron para recojer limosnas, se recaudaron 190 libras, inclusos dos doblones de á 20 pesos (onzas de oro) que dieron los padrinos. —G. V.—M. C.

1748.

Febrero 12.—En un barco (sic) y tres jabeques llegó un batallon del Regimiento de Milan. En 6 de Mayo un pinque y nueve barcos más trajeron otro batallon del mismo cuerpo y el Regimiento de Sevilla. El 4 de Agosto marcharon á Barcelona en los pinques de Portell y de Padrines los Regimientos de Irlanda y de Flandes. El 11 del mismo mes se marcharon el de Ibernia y el de Parma. El 12 de Setiembre se embarcaron los de Milan y de Inválidos. El 4 de este mes había llegado el segundo batallon de España. El primero llegó de Niza el dia 9 de Octubre.—G. V.

1749.

Enero 3.—Salieron para Barcelona los oficiales y soldados del Regimiento de Dragones de Oran, que había sido reformado.—G. F.

1750.

Setiembre 3.—Considerable avenida de la Riera que inundó el foso y penetró en la ciu-

dad. El 17 de Octubre se reprodujo con mayor fuerza, causando muchos desperfectos en la poblacion y llegando las aguas hasta las paredes de la Lonja.—G. F.—G. V.

1751.

Enero 21.—Se marchó el Regimiento de España en los dos navíos en que había venido el Obispo.—G. F.

Diciembre.—«Fas nota que dins este mes es vingut de Madrid el Sr. Luch de la Meca, sucrer de ofici y Mestre de Guayta perpetuo, al qual ha condecorat el Rey N.° Sr. ab la insignia de la Patena deurada y 2 pesetas de renda cada dia sobre el Rl. Patrimoni, que certament es molta honra per los menestrals tenir un individuo condecorat ab tanta honra.»—N. F.

1752.

Enero 26.—«Dit die, á la nit, á la claveguera que está á la embocada del carrer de casa D. Jaume Brondo y surt al Born, sortí un diforme drach ab une colle com a colle de bou y sen duya una miñone de circa dos anys, pero cridant dita miñone acodí gent y la va dexar dit drach y sen entrá dins la claveguera: se fan diligencias a veure si sortirá per metarlo: Deu fasa sia axí: Amen.» (1)—N. F.

Setiembre 20.—En 4 jabeques se marchó el Regimiento de Brabante.—G. V.

1753.

Febrero.—En este mes se verificó, de Real órden, una corta general de árboles en toda la isla; más de 10,000 pinos, gran número de encinas y casi todos los olmos y álamos gruesos que se encontraron á propósito.—N. F.

Mayo 20.—«Vui dit die comensan los tancats á St. Antoni. Fas nota com també los Regidós del Hospital General han feta una companya de comediants, so es..... (2) bors y bastaxos, y representan al Corral de las Comedias y no representan mal; paguen un sou per persona diumenges y festas que representan.»—N. F.

1754.

Abril 29.—«De la claveguera de devora al convent del Socos, qui surt al vall, ha surtit un diforme drach y es caigut dins el vall: li han amollats cans de bou y si es escondit: se fan diligencias á veurer si lo agafaran.»—N. F.

Octubre 20.—Solemne *Te-Deum* entonado por el Obispo en accion de gracias por el nombramiento que hizo el Rey de Nápoles en favor del Rvdo. Jaime Castell para el Obispado de Monopoli.—El 12 de Abril del año siguiente se supo que había sido una noticia falsa, con la que se chasqueó al Obispo y Autoridades, y en general á toda la isla.—Dice un cronista que el Castell era tan ignorante que el Rey de Nápoles no se atrevió á presentarlo á S. Santidad.—N. F.—G. F.—C. M.

Julio 23.—«Entre Alaró y Consell mataren un animal mes gros que un ca de bou, el cual tenía un cap semblant á gat ab un palm de mostatxos; el cos era semblant á ca lebrer: tenie clapes com los tigres y la coua com á vadell: nigu al conegué: se sustentave de bestiar que metave: tenía 4 caxals com los porchs.»—N. F.

Octubre 15.—Vendabal que derribó la torre de la Iglesia de S. Cayetano, y tres molinos de viento con sus torres; se llevó el tejado entero de una casa y causó males sin cuento en el arbolado.—N. F.

1755.

Junio 24.—Por la noche se arruinó una de las torres del alcázar que daban á la cuesta de la Seo: con este motivo se derribaron las otras, entre las que estaba la famosa *dels caps*, y se sustituyeron con una cortina amurallada.—C. M.—N. F.

1756.

Enero 31.—«Ha vingut avis que en la vila de St. Anni (sic) la mar era entrada dintre la terra mes de mitje llego, y dexá tanta copie de peix que las garrigas estaven plenes: fonch une one qui éntrá dita aigo: el torrer de la torre pogué fogir, y la aigo li va omplir la torre y sen dugué una peñe qui pesave mes de cent mil quintás.»—N. F.

—Este año hubo necesidad de demoler la famosa torre del Ángel del alcázar de la Almudaina hasta el segundo cintel, por amenazar inminente ruina.—C. M.

1757.

Enero 20.—Completo hundimiento de cuatro casas en la calle del Vino, sin causar desgracias personales.—N. F.

Marzo 6.—Gran nevada en la capital.—G. F.

Junio 26.—Puso el Obispo solemnemente la primera piedra para edificar la nueva Iglesia de S. Antonio Abad, en la calle de S. Miguel.—G. F.

Setiembre 18.—Bendicion de la imágen de

(1) No puedo menos de llamar la atencion del lector sobre la abundancia de animales feroces y de monstruos que el bueno de Nicolás Ferrer exhibe en su noticiario.

(2) Suprimo intencionadamente una palabra.



S. Sebastian, recientemente traída de Roma donde se había escultado. Puesta en Mallorca costó 400 libras.—C. M.

1758.

JUNIO 23.—Por la tarde bendijo el Obispo la nueva Iglesia de S. Juan.—G. T.

1761.

En este año se construyó la muralla de bajo de la Lonja hasta la Puerta del muelle.—T. A.

1762.

AGOSTO 17.—Tempestad huracanada que duró cosa de un cuarto de hora: la lluvia fué tan violenta que mató todos los pájaros de los árboles de Palma: los daños muchos.—G. F.

1763.

ENERO 20.—El Obispo D. Lorenzo Despuig, ya promovido al arzobispado de Tarragona, celebró su último oficio pontifical y regaló á la Sacristía de la Seo un precioso terno encarnado que le costó 1300 pesos.—G. F.

DICIEMBRE 12.—Borrasca terrestre y marítima que causó grandes daños: arrancó muchos árboles; engrosó la Riera y rebentó todas las fuentes. En el muelle se fueron á pique dos jabeques cargados de trigo, y el correo embistió al balcon de la casita del cabo de mar y lo arrancó.—C. M.—G. F.

1765.

JUNIO 29.—De órden del Comandante General se regaron el Borne y la Rambla de Palma, los coches hicieron la *rua* por el Borne.—G. F.

NOVIEMBRE 27.—«Muere de repente el Doctor D. Jayme Campaner, Juez de Bienes Confiscados, del Sto. Oficio, letrado famossísimo de aquellos que producen tarde los siglos: fué enterrado en S'Tiago »—C. M.

1767.

Este año, por Real órden á consulta del Consejo, se suprimieron las imprentas que tenían algunos conventos é institutos eclesiásticos.—T. A.

JULIO 25.—Simulacro militar entre el Regimiento de Lombardía y el de Dragones de Almansa, fuera de la Puerta de Sta. Catalina. Presenció la funcion bélica, desde la muralla, el General D. Antonio Alós en una tienda de campaña.—T. A.

1768.

ABRIL 2.—Murió Rafael Ayadas «gran poeta.»—G. F.

SETIEMBRE 25.—Bendijo el Obispo Garrido la Iglesia nueva de S. Antonio de Viana: celebráronse fiestas los dias 26, 27 y 28: el primero de estos se dispararon tres demonios de fuegos artificiales.—G. F.

1769.

«Dit any feren Misser Malla, Alcalde de Mallorca. *Liberanos Domine.*»—T. A.

—En el mes de Agosto se observó un cometa que salió varios dias á diferente hora.—T. A.

—Empezó á limpiarse *(buidar)* el muelle de Palma.—T. A.

—Se numeraron las manzanas del caserío de Palma para establecer el alumbrado —G. F.

ENERO 30.—Borrasca de viento que causó en la capital muchos desperfectos, y derribó el campanario del convento de monjas del Olivar, causando la muerte de una religiosa y lastimando á otras, más ó ménos gravemente.—G. T.—G. F.

1770.

ENERO 10 á 13.—Gran nevada en toda la isla que causó considerables daños en los bosques y arbolado. En este mes y los dos siguientes continuó nevando y lloviendo en abundancia.—G. F.

AGOSTO 6.—Los PP. Cayetanos abrieron nuevamente al culto la Iglesia de S. Martin, colegio que fué de los Jesuitas.—G. F.—T. A.

—En este año se construyeron un gánguil y una pontona para limpiar el muelle de Palma, bajo la direccion del Capitan del Puerto, N. Orell.—T. A.

—Por órden del Obispo Garrido se hizo el recuento ó censo de las gentes de confesion y comunion que había en la isla, dando el siguiente resultado: 49,768 hombres y 54,687 mugeres, total 104,455.—T. A.

1771.

MARZO 31.—El Coronel del Regimiento de África cantó el Juéves Santo una lamentacion en la Catedral.—G. F.

JUNIO 4.—Se marchó en el navío *Atlante* el Regimiento de África; estuvo en Mallorca cerca de dos años, y desde 1740 había venido tres veces.—A. G.

—Supresion de las boticas de los Conventos por órden del Consejo, y prohibicion de venta de medicinas á los particulares.—T. A.

1773.

ABRIL 10.—Bendicion de la Iglesia del Convento de Religiosos Capuchinos.—A. G.

1774.

Empezose el acopio de sillares para la construccion de la muralla del Mirador.—T. A.

—En este año se estableció, de órden del

Obispo, la reserva litúrgica en los Oratorios de S. Magin y la Soledad, *extra-muros*, y en el de La Vileta.—T. A.

Noviembre 26.—De la propia órden se quitó el título de «*San Raymundo Lulle*» (sic) de las estampas que vendía Mr. Pierre, francés.—T. A.

1775.

Agosto 5.—Pedrisco que destruyó las viñas y arbolado de varios pueblos (Lluchmayor, Porreras, Felanitx, Campos): eran las piedras de tamaño de huevos y mataron muchas liebres, conejos y perdices.—G F.

—Este año se terminó la construccion del Seminario de S. Pedro, que sufragó el Obispo D. Francisco Garrido de la Vega. Díjose que ascendió su coste á 30,000 escudos.—T. A.

1776.

Octubre 6.—Se terminó la construcción del Portal mayor de la Iglesia de S. Jaime, que se había empezado en 3 de Junio anterior.—A. G.

1777.

Diciembre 3.—Aurora boreal por la parte de tramontana.—T. A.

—En este año se construyó la Carnicería nueva *de amunt*, y se empezó el Matadero cerca del convento de los Capuehinos, cargándose al efecto en 3 dineros por libra el precio de las carnes.—T. A.

1778.

Abril 18.—Empezó á utilizarse el nuevo Matadero construido en los huertos del *Bordell*.—T. A.

Junio 16.—Pregon prohibiendo vender habas tostadas en el curso ó carrera de la procesion del Corpus.—G. F.

—24—Por la tarde, eclipse de sol: empezó á las tres y tres cuartos y concluyó á las cinco y tres cuartos.—G. V.

Julio 16.—Cómicos del país empezaron á dar representaciones en la Casa de las Comedias, sin muger alguna. Pusieron en escena *La Gran Zenobia*.—G. V.

Setiembre 22.—Aurora boreal á la parte de poniente: fué visible entre ocho y nueve de la noche.—G. V.

—En este año se empezó el empedrado de las calles de Palma, empleándose para sufragar este gasto el arbitrio llamado *Dineret* que gravaba la venta de carnes; prohibiose el paso de carros por las que se empedraron con losas picadas, bajo la multa de tres libras.—T. A.

Noviembre 4.—Puso el Obispo la primera piedra de la nueva iglesia de Religiosos Capuchino s: solemne *Te-Deum*.—G. F.

1779.

Febrero 9.—Aurora boreal á las siete de la noche á la parte de tramontana. El cronista que la observó vió otras este mismo año, de poniente á tramontana, en 18 de Setiembre y 13 de Noviembre.—G. V.

Noviembre 4.—Bendicion de la Iglesia de San Cayetano. La celebró el Obispo D. Pedro Rubio Benedicto, con asistencia del cabildo, clero, comunidades, Nobleza y gran concurso popular.—G. V.—G. F.

1780.

Marzo 6.—Aurora boreal á la parte de poniente: empezó á las ocho y duró hasta pasada media noche.—G. V.

Mayo.—A principios de este mes encareció el trigo en términos que el forastero se pagaba á 22 ss. la barcilla, y á 24 ss. la de candeal, cosa nunca vista en Mallorca hasta entónces.—G. V.

Julio 24.—Aurora boreal que empezó á las nueve, al lado de tramontana, y estuvo en su apogeo ó mayor viveza de colores á las 11 de la noche.—G. V.

Setiembre.—Funcion dedicada por el Colegio de Abogados, recientemente creado, á la Vírgen de la Concepcion, en Santo Domingo: asistió la Audiencia y debía repetirse la fiesta anualmente el domingo posterior inmediato á la de Nuestra Señora de Setiembre.

Impúsose la multa de dos libras á los letrados que no asistieran y, para sufragarla y formar el Monte Pio de las viudas de los colegiados, se aumentó un sueldo en cada pedimento redactado por los mismos.—T. A.

1781.

Febrero 20 á 26.—Lluvia y nieve en toda la isla. El 24 gran nevada en la capital.—G. F.—G. V.

Junio 14.—Dia de Corpus. Salió la procesion sin los jigantes y demás figuras llamadas *diables boiets y caballs cotoners*, *St. Johan Pelós*, etc. Prohibióse su concurrencia á esta funcion de Real Orden, y del propio mandato se suprimieron los *encapironats*, *penitents*, y *azotants*.—G. V.—T. A.

1783.

Este año se construyó en Palma el paseo de la Puerta de Jesus.—G. F.

1784.

El Capitan General D. Galceran de Villalba hizo construir el paseo de la Rambla de Palma.—*Jn. Br.*

1785.

Julio 5.—Falleció el literato D. José de Pueyo y Pueyo.—L. V.

—Construccion del Lazareto en la ciudad de Alcudia.—T. A.

—Abriose la Portella hasta las dimensiones de las demás Puertas de la capital —T. A.

1786.

Empezose á construir la Iglesia nueva del Convento del Carmen.—T. A.

—De Real órden se prohibió que los coches llevasen dos tiros, por dentro de la ciudad.—T. A.

1788.

Diciembre 26 al 30.—Nevada general y copiosísima en toda la isla, causando grandes daños en los árboles y en los ganados y muriéndose muchas cabezas del de cerda, lana y pelo: apenas quedaron perdices y conejos. En las poblaciones, y especialmente en la capital, se helaron abrevaderos, estanques y hasta el agua de los cántaros, hundiéronse techos y tejados con el peso de las nieves, y encareciéronse los artículos de consumo por ser difícil el viaje del interior de la isla á Palma. Dijeron las personas ancianas que la nevada había sido mayor ó más intensa que la experimentada en 1726.—G. M.—T. A.

1790.

Se edificó el Anfiteatro anatómico.

—D. Jerónimo Berard hizo y escribió su viaje por la isla.

—Se embadurnó desgraciadamente el interior de la Iglesia parroquial de Sta. Eulalia, siendo Rector D Sebastian Company.—*Jn. Br.*

1791.

Abril 21.—Primera vez que los individuos de los gremios asistieron á la procesion con sayos ó vestas negras: hasta entónces fueron blancas.—L. V.

Junio 28.—Se abrió la calle llamada *dels Forats*, dándole salida á la nueva muralla de la Portella, y terraplenando el gran foso que mediaba entre la Portella y Puerta del Muelle.—L. V.

1792.

Octubre 31.—Marchose el primer batallon del regimiento suizo de Betschart, y el segundo en 24 de Noviembre.—*Jn. Br.*

1793.

Noviembre 13.—D. Antonio Despuig bendijo el altar mayor de la Iglesia parroquial de Sta. Cruz, costeado por el General Barceló.—L. V.

—El Maestro Antonio Sastre introdujo este año una máquina con 36 husos para hilar algodon ó estambre, sin necesidad de más que una muger para gobernarla. Otra con 24 rodetes para torcer hilo, algodon ó estambre, con la cual una muger torcía en un dia lo que ántes no podían hacer seis con los husos.—L. V.

1794.

Abril 11.—Furiosa tempestad de viento que, entre otros graves daños causados en los árboles y edificios; ocasionó la ruina de parte de una torre de la Catedral. Díjose que los daños ascendían á 200,000 pesos.—L. V.

—19.—Bendicion de la nüeve pila bautismal de la Sta. Iglesia, costeada por el Obispo D. Pedro Rubio Benedicto.—*Jn. Br.*

1795.

En este año por iniciativa del Comandante General se pusieron algunos faroles para iluminar la capital por las noches. Tambien empezaron á quitarse los *embans* de las casas.—L. V.

1796.

Enero 15.—Se embarcó con destino á Badajoz el Regimiento de Tarragona, que había guarnecido á Palma por espacio de 19 meses y siete dias.—*Jn. Br.*

Octubre 16.—Se estableció reserva en el lugar de Orient y se bendijo su pila bautismal.—L. V.

Diciembre 29.—Se embarcó para Mahon un batallon del regimiento de Valencia, y en 14 de Enero se marchó el otro al mismo punto.—*Jn. Br.*

—Este año dejaron de imprimirse calendarios en Mallorca, á causa de la prohibicion de hacerlo en toda la monarquía, ménos en Madrid.—T. A.

1797.

Empezaron á colocarse azulejos con la numeracion del caserío de Palma, por manzanas.—L. V.

1798.

Enero 4.—Falleció D. Francisco Ferrer y Cassá, médico, literato é inteligente anticuario.—*Jn. Br.*

—28.—Fué bendecida la primera capilla del *Ecce-homo* de la Iglesia de la Merced, costeada por el Patron Jaime Escat.—L. V.

Junio 4.—Llegó un batallon del Regimiento de Borbon.—*Jn Br.*

Diciembre 7.—Llegó el Regimiento de Soria y fué acuartelado en el convento extramuros de Jesus.—*Jn. Br.*

1799.

Enero 3.—Llegaron seis compañías de un regimiento de guardias españolas y algunas de otro de guardias walonas.—T. A.

Mayo 10.—Llegaron un batallon del regimiento de Soria y otro del de Voluntarios de la Corona.—L. V.

—En este año se construyó el hornillo de bala roja en el bastion del Príncipe, de Palma. —L. V.

1800.

Quedó terminada la fortificacion del muro de la Portella hasta el Mirador, inclusas las Bóvedas. Dirigió la obra el Mariscal de Campo é Ingeniero D. Manuel Santander.—*Jn. Br.*



ADVERTENCIAS FINALES.

Breves indicaciones acerca de los grabados que acompañan á la obra.—Su colocacion.

Al redactar el penúltimo párrafo de la Introduccion de esta obra, tenía el designio de añadir á ella el número aproximado de 25 á 30 láminas, que comprendieran muestras de los restos de nuestra arquitectura civil y militar, y de la antígua indumentaria de la isla. Circunstancias independientes de mi voluntad restringieron notablemente la realizacion de aquel propósito, no habiendo sido posible ilustrar el CRONICON con más grabados que los comprendidos en la lista siguiente á esta advertencia. Al enumerarlos, no se hacen descripciones técnicas ni completas de cada uno, sino solo rápidas indicaciones, con el exclusivo objeto de poner la noticia que se da, al alcance del mayor número de lectores.

El autor cree que la colocacion de las láminas, al final del volúmen, debe recibir el mismo órden que se observa en la siguiente reseña:

Lámina I.

Ventana en la calle de Zavellá, casa número 15.—Se repartió en el primer cuaderno del CRONICON y puede colocarse como portada general de la obra. Es sin disputa uno de los restos mas notables y más bellos de la arquitectura del Renacimiento, y se distingue en Palma entre el número infinito de puertas y ventanas de aquella época que todavía se ven en los edificios de la poblacion. Decórala principalmente un buen busto del Emperador y Rey Cárlos V, I de España, y su ornamentacion secundaria (habilmente restaurada por el dibujante, en su lado izquierdo, á causa de la ausencia del sillar que contenía el complemento de sus detalles escultóricos) es tambien muy elegante y caprichosa. A los lados del busto imperial se lee en caraeteres romanos CAR OLVS

IMPE RATOR

AÑO 1529

Se ha pretendido por algunos que en esta casa se hospedó el Emperador una de las veces que, voluntaria ó forzosamente, visitó esta isla. Ningun documento ni tradicion lo justifica.

Lámina II.

Castillo del Rey: Pollensa.—Algunos lienzos de muralla revelan todavía el sitio donde existió este castillo roquero tan célebre en la historia mallorquina. El lector que desee conocer minuciosamente sus vicisitudes monográficas, puede consultar la erudita memoria que sobre esta interesante fortaleza, ha escrito recientemente D. Pedro José Serra, y se publicó por D. Felipe Guasp el año pasado de 1885.

Lámina III.

Castillo de Capdepera.

Lámina IV.

Castillo de Santueri: Felanitx.—Esta fortificacion y la precedente figuran tambien con frecuencia en los fastos históricos de nuestra isla. Una y otra conservan todavía las líneas generales de su construccion, y la de Santueri presenta un golpe de vista sumamente artística y agradable, como es de ver en el grabado que ofrecemos á nuestros lectores.



De ambos habló brevemente D. Joaquin Maria Bover en sus *Noticias Histórico-Topográficas de la isla de Mallorca*: Palma, imprenta de Guasp, 1864.

Lámina V.

Plano de la fachada de la casa que fué de la familia Burgués: Calle de San Felio; Palma.—En ella se instaló modernamente la sociedad particular titulada *Casino Palmesano*, y enagenada despues por su dueño, desapareció por completo la bella y artística fachada, en las construcciones con que los nuevos compradores trocaron la fisonomía de aquel sólido edificio. No sabemos la fecha precisa de su construccion, pero no debia ser muy viejo cuando en 1576 se le estimó por peritos, lo mismo que todo el caserío y fincas rústicas y urbanas de la capital y de la isla.—De las valoraciones se desprende que fué el edificio particular de más alto precio, pues mientras los más considerables de la ciudad no pasaban nunca de la tasacion de dos ó tres mil libras, el de D. Francisco Burgués llegó á la suma, verdaderamente enorme para aquella época, de seis mil libras mallorquinas (1).

Acerca de su estilo arquitectónico solo debemos decir que puede considerarse como el arquetipo general del caserío de Palma; pero conviene tener presente que era ya del apogeo ó perfeccionamiento completo de aquel estilo, pues el mayor número de las casas construidas bajo dicho sistema, de las cuales apenas quedan restos apreciables en nuestros dias, si bien ostentaba la acostumbrada hilera de ventanas *coronelas* (del italiano *colonelle)* y muy pocas doble piso ó fila de ellas, terminaban en un desvan cubierto por el tejado de alero muy saliente, sostenido por pilastras pequeñas y de pésimo gusto, al paso que la de Burgués no solo se construyó con hiladas de hermosos y bien ligados sillares, circunstancia no muy común en el período de tiempo que nos ocupa, sino que remató su fachada con una elegante galería de artísticos y pequeños arcos en vez de las desairadas pilastras de la mayoría de los edificios coetáneos.

Lámina VI.

Casa del Sr. Marqués del Palmer: calle del Sol; Palma.—Bella y severa fachada del estilo del Renacimiento, que debió ser construida hácia la primera mitad del siglo XVI; la suma estrechez de la calle no permite admirar comodamente el conjunto de su ornamentación.

Lámina VII.

Escalera en casa del Sr. Conde de Ayamans: calle de Morey; Palma.—Es una de las pocas notables que se conservan con ménos mutilaciones ó reformas: pertenece evidentemente al estilo híbrido de ojival y del Renacimiento, y segun la fecha claramente consignada en una de las cartelas ó adornos de sus columnas, se edificó en 1549.

Lámina VIII.

Casa que fué de la familia de Belloto: calle de San Felio; Palma.—Aunque de estilo *barroco* y mucho más moderna que las anteriores, hay en los detalles de ornamentación de su fachada cierta sencillez y sobriedad poco acostumbradas en los siglos XVII y XVIII. La colocación de prosáicos balcones ha mutilado en parte las ventanas del edificio.

Lámina IX.

Cruz que, segun tradicion, perteneció á los caballeros de la órden de S. Juan de Malta.—Es procesional, de plancha de plata repujada sobre armazon de madera y la posee actualmente la familia del facultativo de Porreras, D. Jaime Mulet.—Parece corresponder su fabricacion al siglo XVI: es de presumir que alguno ó varios de los freires que abundaban en las familias mallorquinas trajeran de Malta, ó hicieran elaborar aquí á su costa, esta notable alhaja religiosa.

(1) Véanse los tomos de valoraciones de aquel año en el Archivo General Histórico del Reino de Mallorca.



Lámina X.

La silla de Alfabia.—Hermoso, aunque un poco tosco, mueble del siglo XIV, que posee la familia de D. Juan Burgués Zaforteza, en su posesion de Alfabia, camino de Palma á Sóller.

Todo lo que acerca de esta silla se ha dicho, asi como la pretendida alusion de sus esculturas á desgraciadísimos hechos de nuestra historia, me parece gratuito y sin base ó fundamento racional alguno.

Por indicación de su dueño he sabido que este mueble procede de la familia de Santacilia, pero no he podido obtener otros indicios sobre la fecha cierta de su construccion, ni el significado de sus esculturas.

Lámina XI.

Arcon que existió en la Real Capilla del Alcazar de la Almudaina.—Notable mueble que, aunque bastante deteriorado, ostentaba todavía completa su parte delantera, de hermoso estilo ojival, con algunos aditamentos platerescos, lo que nos revela su edad aproximada pudiendo fijarse en el último tercio del siglo XV ó el primero del siguiente XVI, segun que el arcon se construyera fuera ó dentro de esta isla, á la que, naturalmente, tardaban algo en llegar las innovaciones artísticas.

Hoy los mallorquines no pueden admirar en el Alcazar aquellos bellísimos restos del precioso mueble: desaparecieron no hace muchos años y, poco tiempo despues, se dice que estuvieron en venta en el estudio de un conocido artista de la Córte, desde donde ignoramos el destino que luego hayan recibido.

La fotografía de la que se ha sacado nuestra lámina, se tomó sobre una copia exacta del arcon que, para su uso particular, mandó hacer S. A. I. el Archiduque de Austria Luis Salvador: esta copia se encuentra actualmente en su posesion de Miramar, término municipal de Valldemosa.

Lámina XII.

Plano antiguo de la ciudad de Mallorca, formado en 1644 por Antonio Garau, pbro.—Este notable plano, del que circulan ya muy escasos ejemplares, es curiosísimo y revela en su autor gran paciencia é inteligencia no muy comun en su época. En él pueden observarse distintamente la situacion de muchos edificios, hoy desaparecidos, y la antigua forma de otros, modificados despues segun el capricho ó las necesidades de los particulares y los gobiernos que se han sucedido desde el siglo XVII.

Son muy contadas las poblaciones de España que, como Palma, puedan envanecerse con la posesion de esta interesantísima clase de documentos artístico-topográficos.



ERRATAS Y OMISIONES.

Aunque no es corto el número de pequeños descuidos tipográficos que, bajo el título anterior, podrían incluirse, considero más breve prescindir por completo de la denuncia de aquellas faltas, que el lector subsanará facilmente sin necesidad del auxilio de esta *Fe de Erratas*, y limitarme á consignar los tropiezos ú omisiones que serían difíciles de corregir, sin la oportuna explicacion requerida por cada caso. Hecha esta advertencia preliminar, véanse á continuacion las equivocaciones y huecos que el autor ha encontrado en el texto, lo que no significa de ningun modo que no existan otros, escapados á su perspicacia ó á su deseo de purgarlo del mayor número posible de inexactitudes y lagunas.

Pero téngase muy en cuenta que el autor no se refiere aquí á las erratas cometidas por los escritores cuyos trabajos han servido de manantiales al texto del CRONICON. El número de éstas puede ser considerable, especialmente en lo que concierne á nombres, fechas, y aun á algunos detalles secundarios de sucesos históricos, y quedan bajo la exclusiva responsabilidad del escritor á cuyo nombre pertenecen las iniciales puestas al pié de cada noticia:

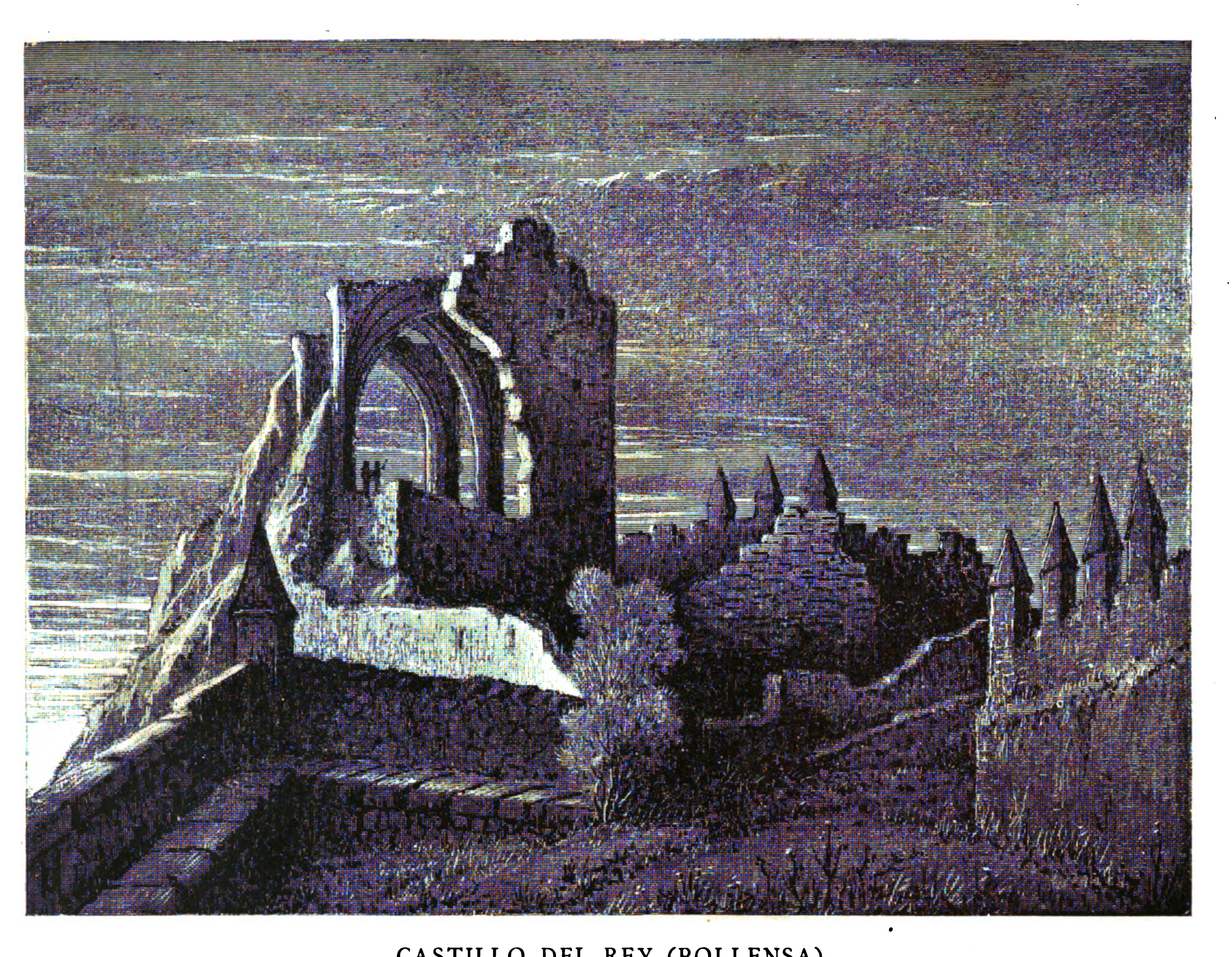
PÁGINA.	COLUMNA.	DICE.	LÉASE.
XII.—nota	2.ª	Fué pavorde de esta catedral y archivero	Fué pavorde de esta catedral y amigo íntimo del archivero
33	»	Año 1290	Año 1290 (1)
40	2.ª	1313	1314
221	2.ª	No vió su obispado ni estuvo en la isla	No vió su obispado ni estuvo en la isla (2)
222	2.ª	Para atacar los progresos	Para atajar los progresos
246	1.ª	que entre los de la Trecena	que entre los de la Trecena (3)
427	2.ª	D. Juan Francisco Febrian	D. Juan Francisco Zebrian
432	1.ª	En 28 de litigio	En 28 años de litigio
432	1.ª	que para ser mayores	que para ser mejores
464	2.ª	Y lo Sr. Virrey nol vol absoldre	Y lo Sr. Bisbe nol vol absoldre
481	1.ª	Noviembre 9	Noviembre 19

(1) Entiéndase añadida la siguiente nota.—Durante la dominacion aragonesa desde 1286 á 1298 los magistrados superiores de la Ciudad y Reino se titularon *Cónsules* y no *Jurados*.

(2) Añádase la nota que sigue.—El Pavorde Terrassa se olvidó aquí de que había descrito la entrada del Obispo Rojas en la fecha de 30 de Octubre de 1497: entónces estuvo en lo cierto.

(3) Debe sobreentenderse la nota siguiente—Falta aquí una cláusula en que se diga una de dos cosas «había uno» ó bien «estaba *fulano de tal*.»

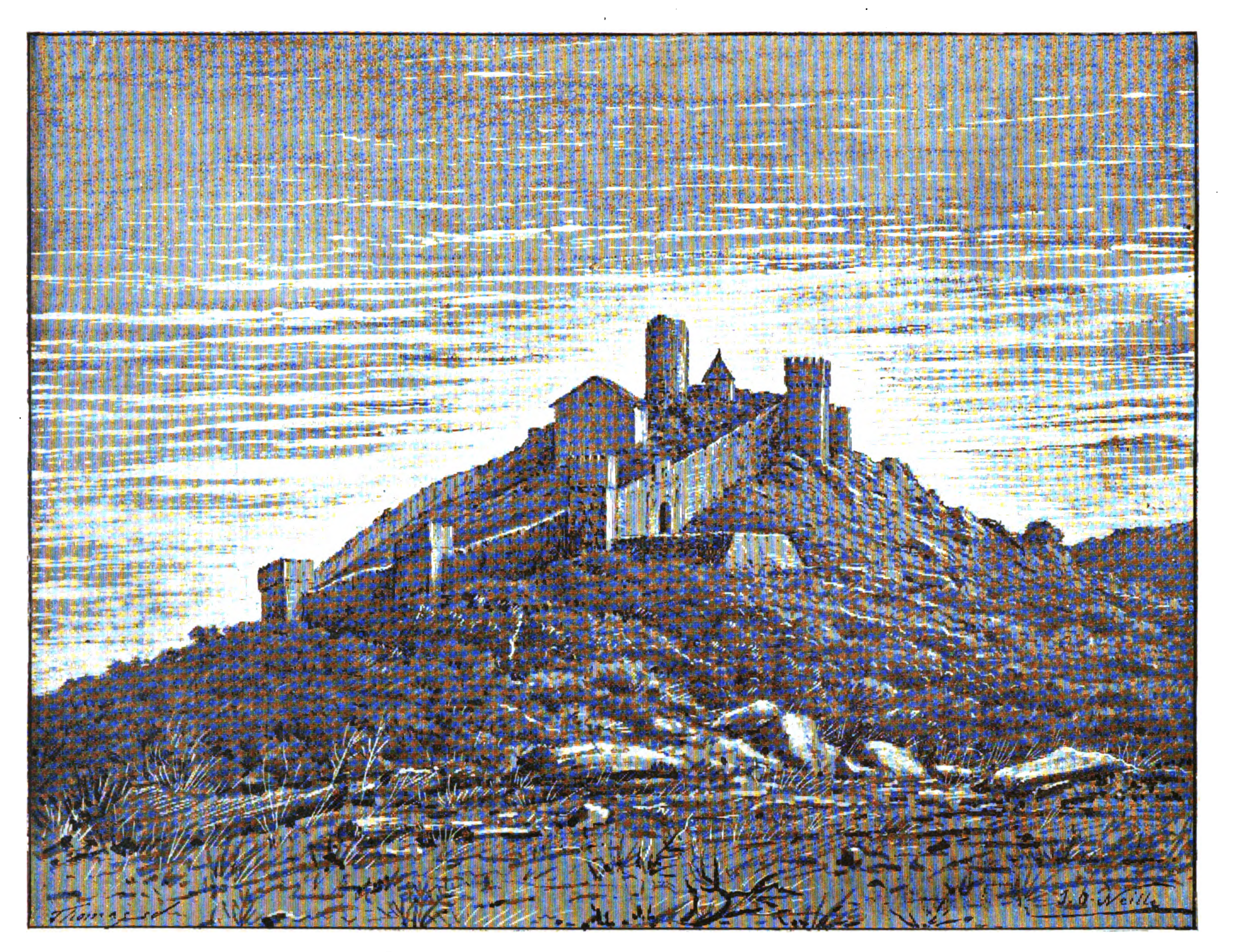
FIN.



CASTILLO DEL REY (POLLENSA)

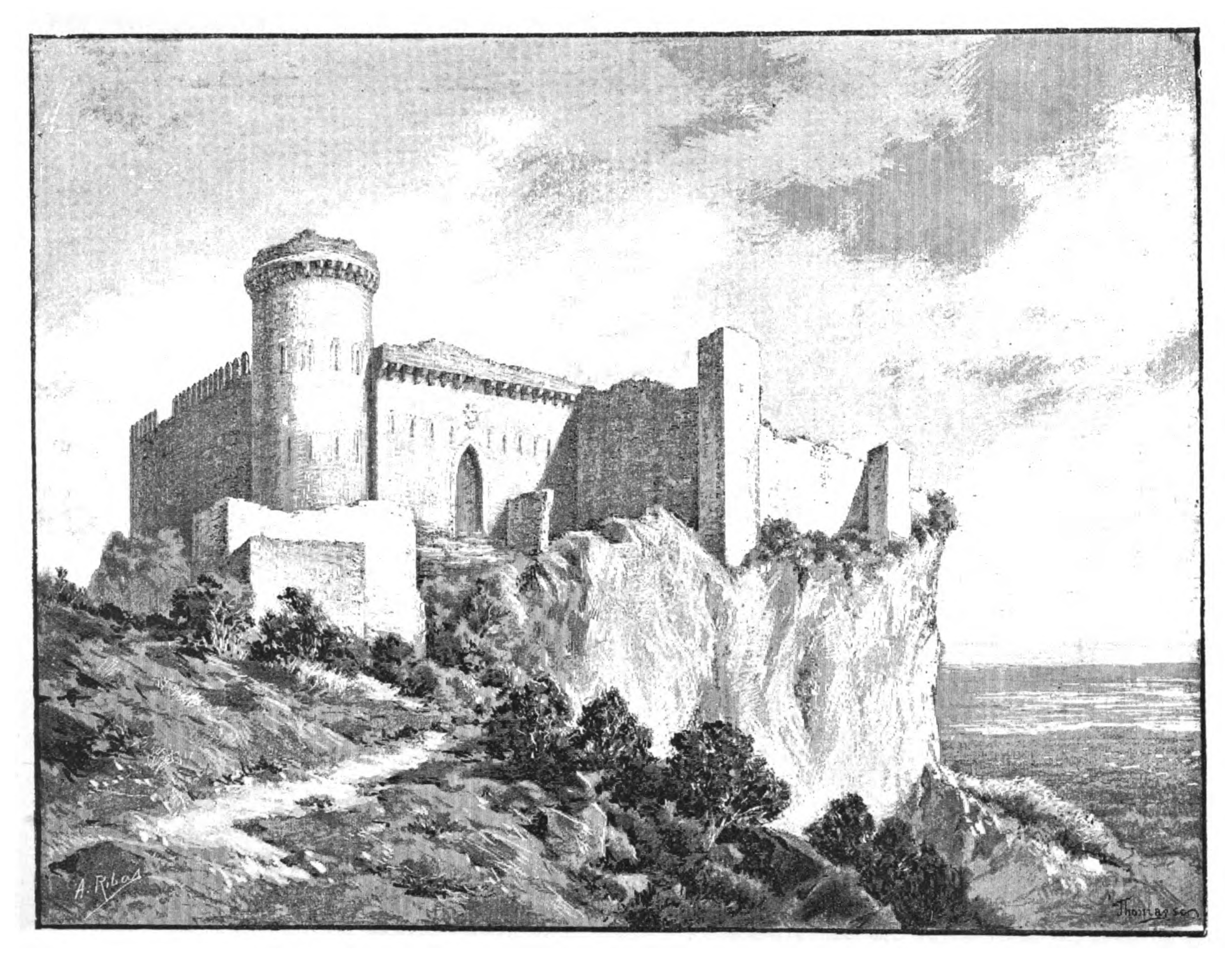
ESTADO DE SUS RUINAS EN 1882

DIBUJO DEL NATURAL POR D. JUAN O-NEILLE.



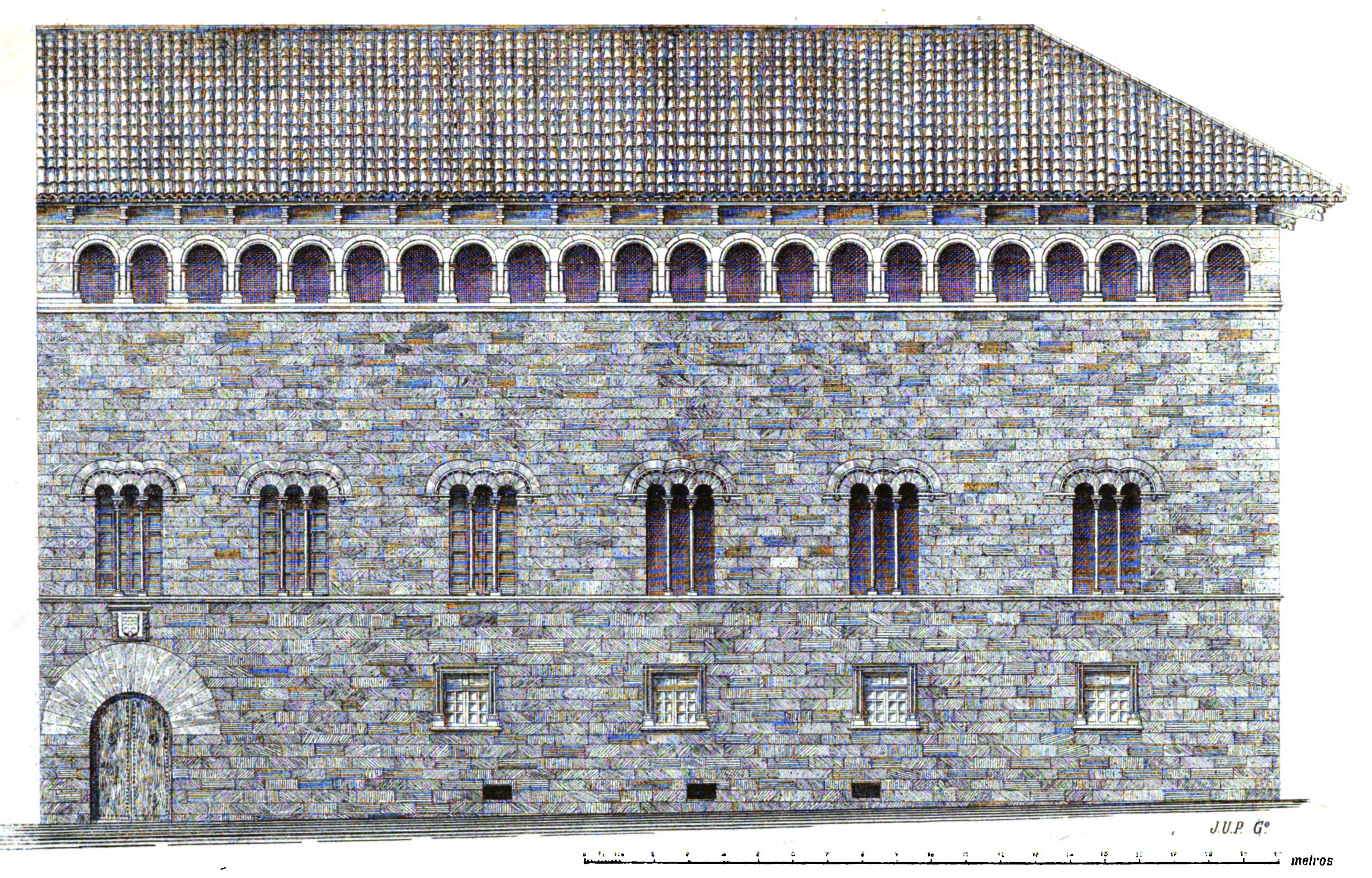
CASTILLO DE CAPDEPERA

DIBUJO DE J. O-NEILLE



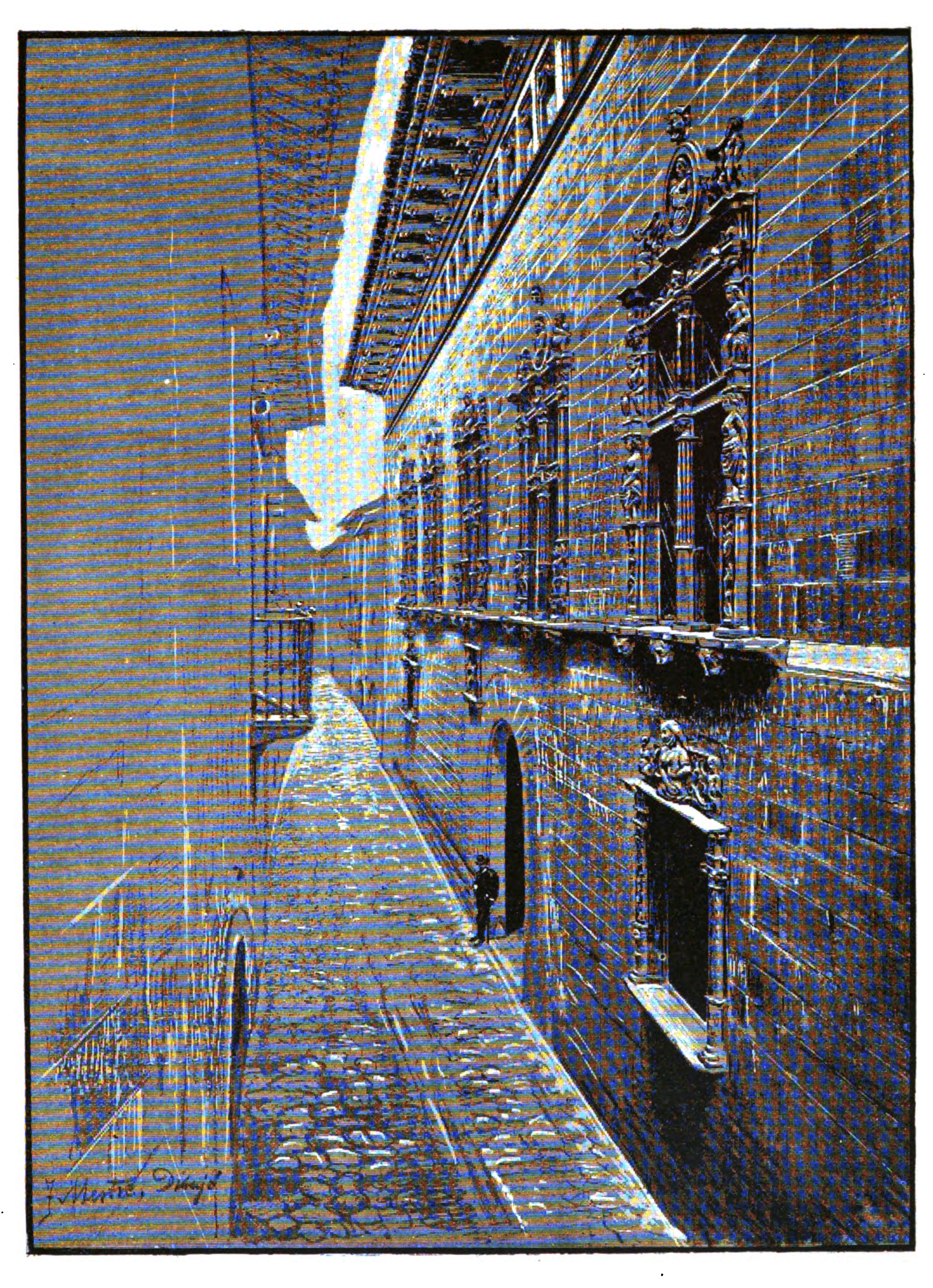
CASTILLO DE SANTUERI (FELANITX)

DIBUJO DE A. RIBAS



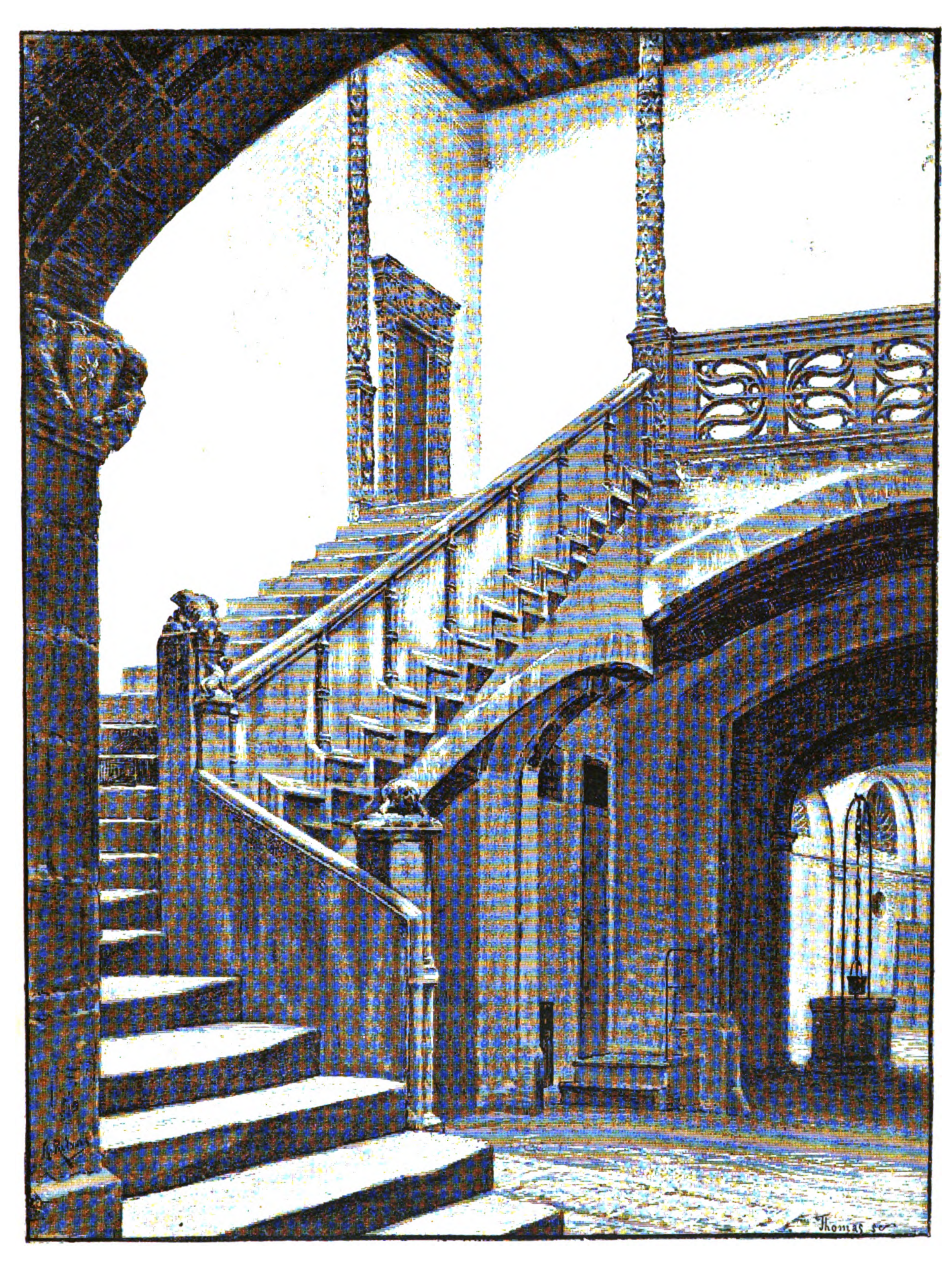
FACHADA DE LA CASA QUE FUÉ DE LA FAMILIA BURGUES

Dibujo de B. Ferrá



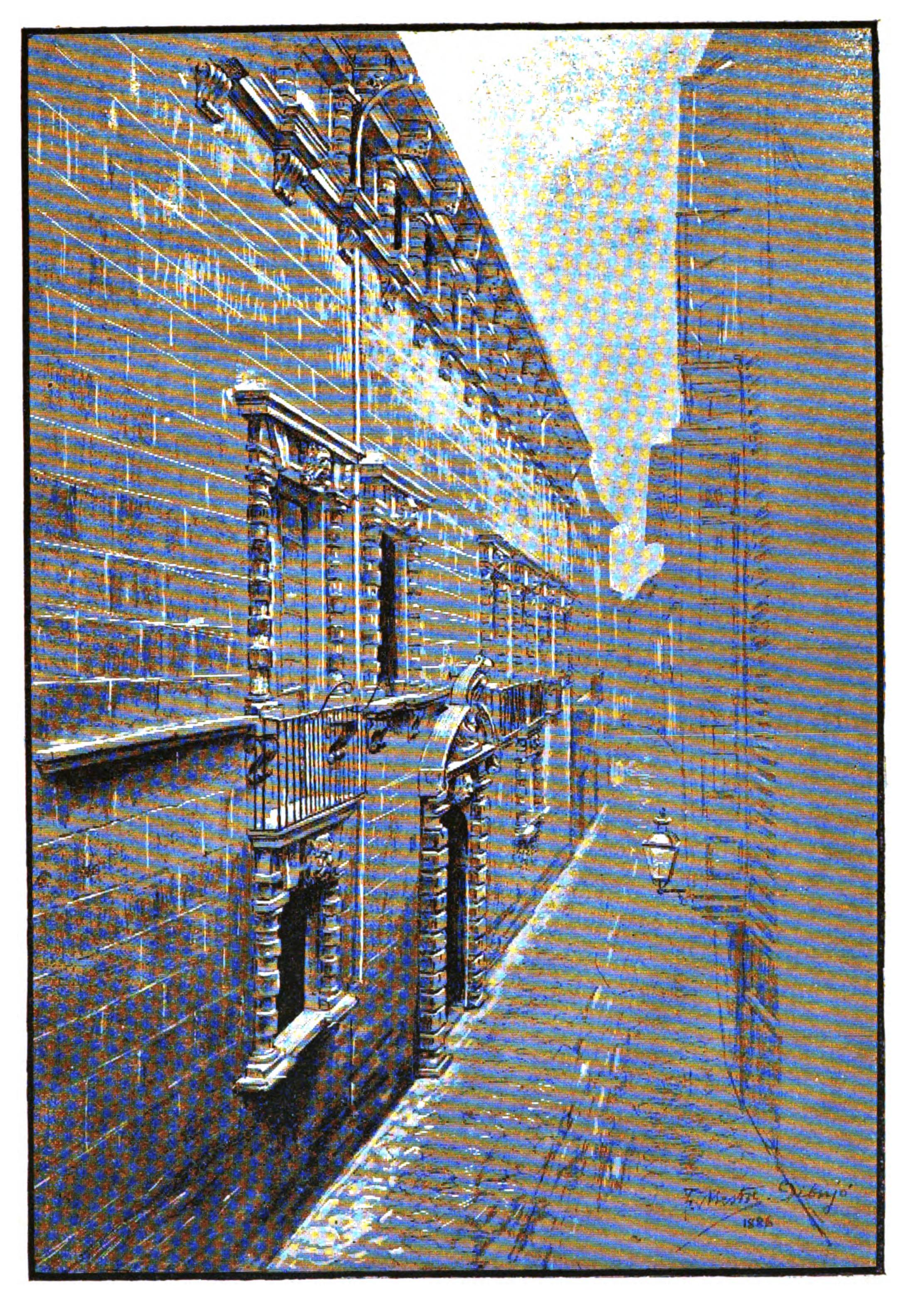
CASA DEL SR. MARQUÉS DEL PALMER

DIBUJO DE F. MESTRE



ESCALERA EN LA CASA DEL SR. CONDE DE AYAMANS

DIBUJO DE A. RIBAS



ANTIGUA CASA DE LA FAMILIA BELLOTO

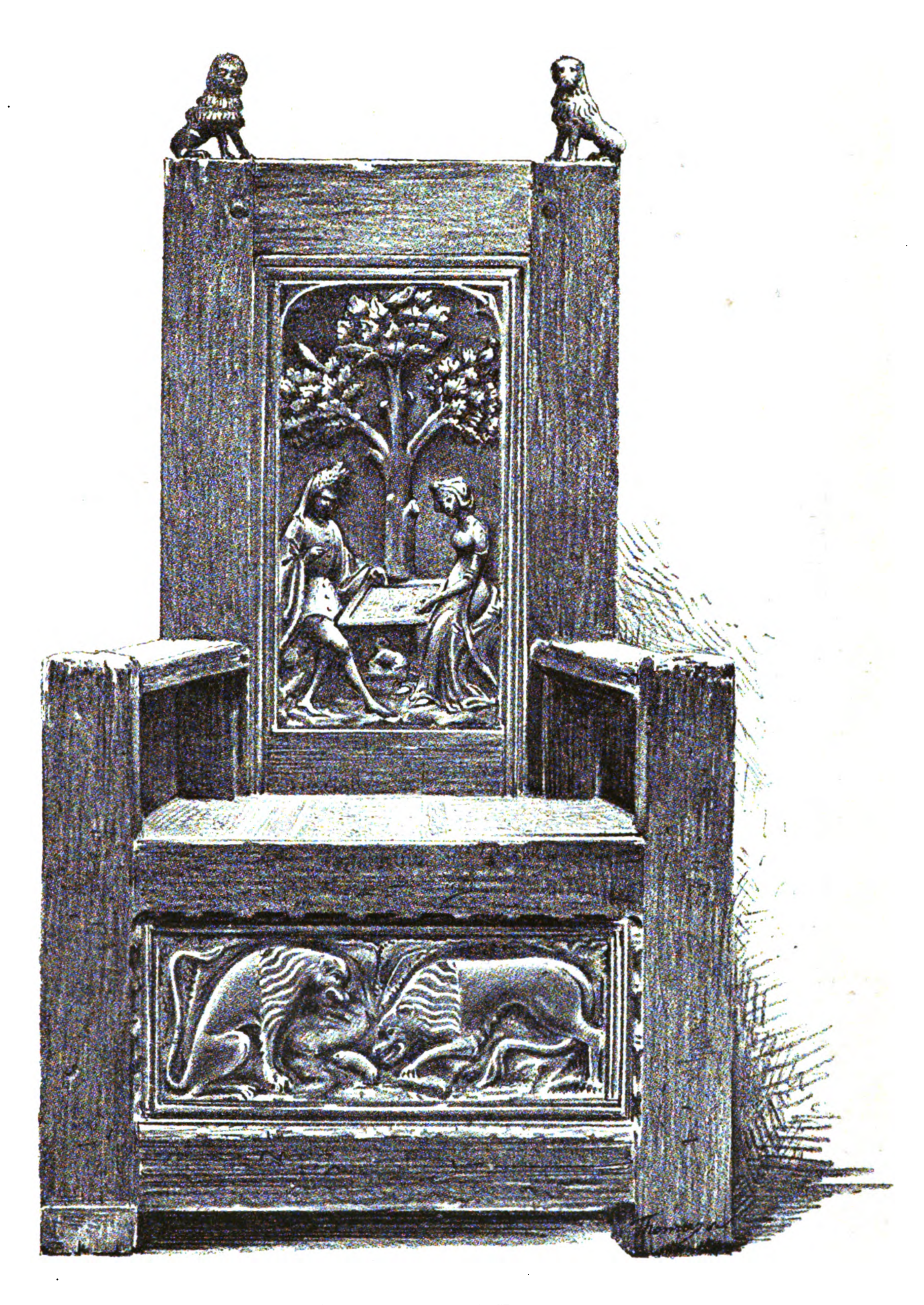
DIBUJO DE F. MESTRE

CRUZ PROCESIONAL DE PLATA QUE PERTENECIÓ Á LOS CABALLEROS SANJUANISTAS,

DIBUJADA POR B. FERRÁ.

(REVERSO.)





LA SILLA DE ALFABIA

DIBUJO DE B. FERRÁ



ARCÓN QUE EXISTIÓ EN EL ALCÁZAR DE LA ALMUDAINA

Fotografía de la Viuda de Virenque


Princeton University Library
32101 076363439